



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO GENERAL**

**PROGRAMA DE DOCTORADO:
ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL**

**LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE COLOMBIA Y ESPAÑA
(1992-2010): UNA ESTRATEGIA PARA EL SIGLO XXI**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR:
Antonio José Sánchez Vitola**

**BAJO LA DIRECCIÓN DE:
Prof. Dr. JUAN MANUEL BAUTISTA JIMÉNEZ
Prof. Dr. FÉLIX VACAS FERNÁNDEZ**

Salamanca, 2021

TESIS DOCTORAL

Las relaciones bilaterales entre Colombia y España (1992-2010):

Una estrategia para el siglo XXI

Presentada por:

Antonio José Sánchez Vitola

Bajo la dirección de:

Prof. Dr. Juan Manuel Bautista Jiménez

Prof. Dr. Félix Vacas Fernández

Universidad de Salamanca

Facultad de Derecho Público General

Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global

Salamanca, 2021

DEDICATORIA

A Elena, mi madre, por su amor y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida. Por ser una gran maestra y amiga. Por construir en medio de las dificultades, pequeñas pero muy sólidas estructuras en mi persona y formación. A ella, le dedico esta tesis porque no perdió a pesar de largos y angustiosos años, la esperanza de verla finalizada.

A España, porque me acogió e integró en mi etapa de migración. A esta nación ejemplo de democracia, desarrollo y construcción permanente; por brindarme las oportunidades de enriquecer mis conocimientos y cultura.

A la sociedad vasca por sus manifestaciones de solidaridad.

A la población colombiana inmigrante y asilada en España, porque los sueños de construir una mejor Colombia, es posible.

AGRADECIMIENTOS

A los catedráticos Juan Manuel Bautista y Félix Vacas Fernández,
por sus aportes académicos.

A Jesús Ferreiro Aparicio, catedrático de Economía en la Universidad del País Vasco,
por sus aportes académicos en el capítulo cuatro.

A los docentes de la Secretaría de Educación de Medellín, Diego Alberto Quiroz y
Dina Herrera por sus correcciones en la redacción del capítulo cinco.

A Olga García Bermúdez y Fabián Tamayo,
por su acompañamiento académico en este largo y solitario camino.

A la familia Murillo Cano y Gilberto Arias, por su valiosa amistad y acogimiento en
mi proceso de migración de retorno a Colombia.

LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE COLOMBIA Y ESPAÑA (1992-2010): UNA ESTRATEGIA PARA EL SIGLO XXI

TABLA DE CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN GENERAL DE LA TESIS DOCTORAL.....</i>	<i>1</i>
<i>I PARTE. LAS RELACIONES POLÍTICAS Y DIPLOMÁTICAS ENTRE COLOMBIA Y ESPAÑA: MARCO PARA UNAS INTENSAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES.....</i>	<i>21</i>
<i>CAPÍTULO I. EL MARCO POLÍTICO-DIPLOMÁTICO DE LAS RELACIONES HISPANO-COLOMBIANAS.....</i>	<i>23</i>
1. Acuerdos macro de las relaciones hispano-colombiana _____	24
2. La política exterior de Colombia: entre la subordinación y la autonomía en el sistema internacional _____	29
2.1. La política interna de Colombia como condicionante de la política exterior.....	30
2.2. La política exterior de Colombia: aciertos, desaciertos, retos y oportunidades	33
2.2.1. Entre la estrella polar y los semejantes.....	38
2.2.2. El rēspice mercatum	45
2.3. Colombia como actor emergente en el sistema internacional.....	56
3. La política exterior de España: “Primar lo bilateral para ganar en lo global” _____	58
3.1. España como actor político internacional.....	59
3.2. Los rasgos de la política exterior de España.....	65
3.2.1. La política exterior de España hacia Europa y Estados Unidos.....	68
3.2.2. La política exterior de España hacia América Latina	72
3.2.3. La política exterior de España hacia el Mundo Árabe: Norte de África y Oriente Próximo	82
3.2.4. La política exterior de España hacia Asia-Pacífico: el caso de China	87
<i>CAPÍTULO 2. ESTADO ACTUAL DE LAS RELACIONES POLÍTICAS Y DIPLOMÁTICAS HISPANO-COLOMBIANAS.....</i>	<i>101</i>
1. Evolución histórica de las relaciones políticas y diplomáticas hispano-colombiana __	101
1.1. Recuento histórico	105
1.2. Acuerdos bilaterales entre 1992-2010	115
2. La cooperación al desarrollo de España y la acción exterior de las Comunidades Autónomas en Colombia _____	127

2.1. La acción exterior de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	128
2.2. La acción exterior de las Comunidades Autónomas de España: El caso de la cooperación Internacional para el Desarrollo	145
2.3. El sistema colombiano de gestión de la cooperación internacional y el papel de las ONGs españolas en Colombia	152
3. El bilateralismo hispano-colombiano: una estrategia para el multilateralismo en las relaciones internacionales	157
3.1. La relación entre España y Colombia en Naciones Unidas y sus organismos especializados	175
3.2. España y Colombia en la Comunidad Iberoamericana de Naciones: las Cumbres Iberoamericanas entre declaraciones y realidades	181

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA POSICIÓN Y RELEVANCIA DE ESPAÑA EN EL MARCO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON COLOMBIA..... 195

1. La contribución de España en el diseño de las Relaciones Unión Europea y Colombia	198
1.1. Arquitectura europea de cooperación: comercio, desarrollo y seguridad	198
1.2. Configuración del <i>actorness</i> de la Unión Europea con América Latina	206
1.3. Una nueva etapa de relaciones entre la Unión Europea y América Latina	208
2. La política exterior de la Unión Europea con Colombia	224
2.1. Colombia de ratificador estratégico a subordinado a la agenda global de las drogas	225
2.2. La realidad política de Colombia entre 1990-2010: entre profundos y complejos retos de gobernabilidad	233
3. El Gobierno de Colombia y sus diferencias con la Unión Europea	258
4. La Agenda de drogas como fenómeno de la interdependencia de Colombia a la Unión Europea	262
5. Factores y principales desafíos en la relación Colombia-Unión Europea	266
5.1. Factores y desafíos en la relación de Colombia con la Unión Europea	267
5.2. Factores y desafíos en la relación de la Unión Europea con Colombia	269
6. La contribución de la Unión Europea al fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza en Colombia	270

II PARTE. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES ÁMBITOS ESPECÍFICOS QUE CONFORMAN LAS RELACIONES HISPANO-COLOMBIANAS 285

CAPÍTULO 4. LAS RELACIONES COMERCIALES Y DE INVERSIÓN HISPANO-COLOMBIANA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES..... 287

1. Marco teórico de la Inversión Extranjera	288
2. Países inversores en Colombia, flujos y sectores de la inversión extranjera directa ..	299
3. La empresa multinacional española como actor internacional en las relaciones económicas bilaterales y el proceso de internacionalización de las compañías	315
4. El papel de la diplomacia política en el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión	326
5. Factores de localización de la empresa española en Colombia	336
5.1. Distribución sectorial de la inversión extranjera de las empresas españolas en Colombia...	337
5.2. Evolución de los flujos de inversión extranjera de las empresas españolas en Colombia	346
5.3. Relaciones económicas bilaterales	354
5.3.1. Descripción de las economías colombiana y de España entre 1992-2010.....	356
5.3.2. Relaciones comerciales entre España y Colombia.....	359
5.3.3. El Comercio de armas de España a Colombia: Entre la dimensión económica-comercial y la doble moral política hacia los países con conflictos internos	367
6. Previsiones de la inversión extranjera de España en Colombia	386

CAPÍTULO 5. LA MIGRACIÓN Y EL CRIMEN ORGANIZADO COLOMBIANO EN ESPAÑA DENTRO DE LAS RELACIONES BILATERALES HISPANO-COLOMBIANAS..... 393

1. Panorama de la migración transnacional colombiana	395
1.1. Evolución de la población colombiana en España.....	402
1.2. Las remesas: ¿Un instrumento de cultura y desarrollo?	407
1.3. Crisis económica y retorno: 2008-2010.....	421
1.3.1. Políticas públicas bilaterales para el retorno voluntario	434
1.3.2. La política gubernamental de retorno en España	435
1.3.3. Programas del gobierno colombiano para inmigrantes retornados	439
1.4. Acuerdos bilaterales en materia de inmigración entre Colombia y España.....	447
1.4.1. Convenio de nacionalidad	448
1.4.2. Acuerdo de regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales	452
1.4.3. Convenio sobre seguridad social	455
1.4.4. Acuerdo sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción	458
1.4.5. Acuerdo en participación electoral	459

2. La delincuencia organizada transnacional colombiana en España: entre mitos y realidades	462
<hr/>	
2.1. Aproximación conceptual e histórica del crimen organizado	466
2.1.1. Caracterización del crimen organizado en Colombia	474
2.1.2. La fragilidad del Estado colombiano ante el poder “paraestatal” del crimen organizado: una realidad interna con repercusiones en el sistema internacional	480
2.2. El crimen organizado colombiano en España	492
2.2.1. La transnacionalización del crimen organizado colombiano en España	492
2.2.2. Tipologías del crimen organizado transnacional colombiana en España:	502
2.2.2.1. El narcotráfico	503
2.2.2.2. El blanqueo de dinero	512
2.2.2.3. El sicariato	517
2.2.2.4. Las oficinas de cobro	519
3. La cooperación entre Colombia y España en la lucha contra el crimen internacional organizado: la responsabilidad compartida como reto en un mundo cambiante	523
3.1. El papel del Derecho Internacional en la lucha contra el crimen organizado transnacional	528
3.2. Estrategias políticas y diplomáticas bilaterales contra el crimen organizado	531
3.3. La cooperación judicial bilateral entre Colombia y España: un factor determinante en la lucha contra el crimen organizado	532
<i>CAPÍTULO 6. LA CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A LA RECONCILIACIÓN PACÍFICA Y POLÍTICA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA</i>	541
1. Aproximaciones históricas de la existencia del conflicto armado interno en Colombia	543
1.1. La paz en Colombia: entre los vaivenes de las políticas gubernamentales y la prolongación del conflicto armado interno	547
1.2. La valoración jurídica del conflicto armado en Colombia y su internacionalización	559
1.3. Las voces de los actores no gubernamentales del conflicto armado interno en Colombia	577
2. La contribución de España a los procesos de paz en Colombia	583
2.1. El apoyo de España en la solución negociada del conflicto armado interno en Colombia en los gobiernos de César Gaviria Trujillo, Ernesto Samper, Andrés Pastrana y Álvaro Uribe Vélez	587
2.2. Los proyectos de cooperación de España en la construcción de la paz en Colombia	594
3. La Unión Europea y su contribución a la solución negociada del conflicto armado en Colombia	614
3.1. Niveles de participación de la Unión Europea en Colombia	614
3.2. La participación política-diplomática de la Unión Europea en la solución negociada del conflicto armado	618
3.2.1. La Unión Europea y su poder blando (soft power) en la solución al conflicto armado interno en Colombia	621

3.2.2. Los instrumentos técnicos-administrativos de la cooperación y la realidad política y social de Colombia	623
3.3. La cooperación de la UE en la construcción de la paz: los laboratorios de paz.....	625
3.3.1. La dinámica política de la cooperación de la UE en Colombia y sus aportes para la terminación del conflicto armado en Colombia.....	630
4. Epílogo: ¿Por qué ha sido tan difícil la consecución de la paz en Colombia? _____	635
CONCLUSIONES.....	651
BIBLIOGRAFÍA.....	657
1. BIBLIOGRAFÍA GENERAL _____	657
2. DOCUMENTACIÓN _____	700
A. DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL	700
B. DOCUMENTACIÓN SOBRE COLOMBIA	707
C. DOCUMENTACIÓN SOBRE ESPAÑA	715
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREVISTAS _____	728

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Impacto de las temáticas de la política exterior colombiana sobre el total de los tratados por presidencia de gobierno, 1968-2010	35
Tabla 2. Destino de las exportaciones colombianas según bloques regionales y económicos, 1994-2010.....	43
Tabla 3. Areas and Support Activities in Honduras, Guatemala, El Salvador, and Panama ...	51
Tabla 4. Principios, valores y objetivos de las Cumbres Iberoamericanas, 1991-2010.....	75
Tabla 5. Cronología de las Relaciones Unión Europea-América Latina, 1969-2010	81
Tabla 6. Empresas españolas establecidas en China	94
Tabla 7. Atentados terroristas de Al Qaeda, 2001-2008	97
Tabla 8. Tratados bilaterales entre el Reino de España y la República de Colombia durante el siglo XIX.....	106
Tabla 9. Tratados bilaterales entre el Reino de España y la República de Colombia entre 1902-1991	111
Tabla 10. Tratados bilaterales entre la República de Colombia y España, 1992-2010.....	117
Tabla 11. Inversión de la AECID en el Pilar, Factores estructurales favorecedores del conflicto armado en Colombia, 2006-2010	134
Tabla 12. Otras inversiones de la AECID en el Pilar de los Factores estructurales favorecedores del conflicto armado en Colombia, 2006-2010.....	143
Tabla 13. Cuantías de la subvención y financiación al Programa Antioquia-Medellín-Bizkaia-Bilbao	148
Tabla 14. Distribución del gasto de la Línea estratégica de desarrollo de la Generalitat de Catalunya en Colombia, 2003-2010.....	150
Tabla 15. Temas de cooperación internacional en Colombia	154
Tabla 16. Visitas y actos diplomáticos entre Colombia y España, 1992-2010	163
Tabla 17. Lemas y temas de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, 1991-2010.....	185
Tabla 18. Acuerdos Comerciales y de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones vigentes en Colombia en el año 2010.....	212
Tabla 19. Cumbres Unión Europea-América Latina y el Caribe, 1999-2010.....	214
Tabla 20. Producto Interno Bruto de América Latina y el Caribe, 2002-2010	219
Tabla 21. Algunas características de la década de los años ochenta del siglo XX en Colombia	232

Tabla 22. Violencia homicida en Colombia según periodo de gobierno, 1990-2010.....	242
Tabla 23. Cultivos de coca en Colombia, 2001-2010	251
Tabla 24. Proyectos de la Unión Europea en Colombia, año 2010.....	280
Tabla 25. Resumen de las principales teorías de la internacionalización de las empresas	292
Tabla 26. Recopilación de conceptos sobre empresa multinacional	293
Tabla 27. Balance del papel de las empresas transnacionales.....	298
Tabla 28. Ingresos netos de inversión extranjera directa en Colombia por país de origen, 1999- 2009.....	301
Tabla 29. Principales empresas de Estados Unidos en Colombia, 1997.....	304
Tabla 30. Las 50 empresas más grandes de Estados Unidos en Colombia, 2004-2005.....	305
Tabla 31. Flujos de inversión extranjera directa de EE.UU. en Colombia, 1994-2010.....	306
Tabla 32. Empresas estatales de Colombia adjudicadas a inversionistas extranjeros, 1997 ^a (en millones de dólares)	311
Tabla 33. Principales transacciones en Colombia, 1993-2007.....	312
Tabla 34. Colombia: Compras de empresas privadas por más de 100 millones de dólares, 2005	313
Tabla 35. Colombia. Distribución de los ingresos de inversión extranjera directa según sectores de destino, 1990-1996	339
Tabla 36. Ingresos netos de inversión extranjera directa en Colombia por sector de destino, 1999-2010 (en millones de dólares)	341
Tabla 37. Empresas españolas establecidas en Colombia.....	342
Tabla 38. Acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones suscritos por Colombia o en negociación	350
Tabla 39. España. Exportaciones e importaciones de bienes, 1992-2010.....	361
Tabla 40. Exportaciones de material de defensa de España entre 1999 -2010	370
Tabla 41. Descripción de los 22 artículos de la relación de material de defensa, según el Real Decreto 1782/2004, de 30 de julio	374
Tabla 42. Exportaciones realizadas por España a Colombia en material de defensa, 1996-2010	375
Tabla 43. Exportaciones realizadas por España a Colombia de productos y tecnologías de doble uso según la categoría del producto, 2005-2010	379
Tabla 44. Cronología de las tensas relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela, 2005- 2010.....	385
Tabla 45. Razones para la migración en Colombia según sus etapas	399

Tabla 46. Crecimiento de la población colombiana en España, según sexo (1998-2010).....	403
Tabla 47. Evolución y distribución de la población colombiana residente en España, según Comunidades Autónomas (1998-2010)	406
Tabla 48. Ingresos de remesas de trabajadores a Colombia por país de origen.....	412
Tabla 49. Distribución de los ingresos de remesas por departamentos en Colombia, (2009-2010)	415
Tabla 50. Marco legal General de los mercados de remesas en Colombia.....	418
Tabla 51. Evolución del paro registrado por Comunidades Autónomas, 2007-2010	428
Tabla 52. Variaciones residenciales (salidas) de la población colombiana. Años 2007-2010	429
Tabla 53. Principales protestas sociales llevadas a cabo en España entre los años 2009-2010	431
Tabla 54. Población colombiana inmigrante acogida al Programa de Retorno Voluntario de Atención Social, entre los años 2003 y 2010	437
Tabla 55. Concesiones de la nacionalidad española a la población colombiana por residencia (1996-2010).....	451
Tabla 56. Población colombiana trabajadora afiliada a la Seguridad Social de España en alta laboral y régimen (2001-2010).....	457
Tabla 57. Resultados de las Elecciones Presidenciales en Colombia, 1994-2010.....	461
Tabla 58. Evolución de la población reclusa en España, según nacionalidad y sexo (1996-2010)	496
Tabla 59. Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal...	525
Tabla 60. Estrategias de paz de los gobiernos en Colombia desde 1982	553
Tabla 61. Inversión total de la AECID en Colombia según el pilar del PAE, 2006-2010.....	598
Tabla 62. Relación de proyectos financiados por la AECID en Colombia para la construcción de la paz, 1999-2003	602
Tabla 63. Algunos proyectos sobre Construcción de Paz financiados por la AECID en Colombia, 2006-2010.....	608
Tabla 64. Presupuesto, fechas de ejecución y localización de los laboratorios de paz en Colombia.....	627
Tabla 65. Cooperación europea para la paz en Colombia, 2000-2016	629
Tabla 66. Aportes de la Unión Europea a la construcción de la paz en Colombia	633

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ayuda Económica de Estados Unidos a Colombia	50
Figura 2. Evolución de la población china en España, 2002-2010	95
Figura 3. Flujos de Inversión Bruta de España en Colombia, 1993-2010	170
Figura 4. Flujos de Inversión Directa de Colombia en España, 1993-2010.....	171
Figura 5. Violencia homicida en Colombia, 1992-2010	241
Figura 6. Comercio bilateral entre la Unión Europea y Colombia, 2002-2010	255
Figura 7. Colombia, IED por país de origen (1994-2004)	300
Figura 8. IED Acumulada de EE.UU. en América Latina y el Caribe, 1996-2005	307
Figura 9. Total flujos de inversión extranjera directa en Colombia, según la balanza de pagos, 1994-2010.....	308
Figura 10. Colombia. IED por sectores - promedio, 1994-2004.....	340
Figura 11. Flujos de Inversión Extranjera Directa de España en Colombia entre 1994-2010 (en millones de dólares)	353
Figura 12. Exportaciones de España a América Latina, 1995-2010	363
Figura 13. Exportaciones de España a Colombia, 1995-2010	364
Figura 14. Importaciones de mercancías de España desde América Latina, 1995-2010.....	366
Figura 15. Exportaciones de mercancías desde Colombia hacia España, 1995-2010.....	367
Figura 16. Crecimiento de la población colombiana entre 1992-2010	401
Figura 17. Evolución de los ingresos de remesas a Colombia entre 1994-2010 y los efectos de la crisis económica mundial en el ingreso de remesas (2008-2010)	411
Figura 18. Ingreso de remesas a Colombia desde España y Estados Unidos, 2005-2010	413
Figura 19. Evolución de los ingresos por remesas e IED en Colombia, 1994-2010.....	420
Figura 20. Evolución del paro registrado en España entre los años 2007 y 2010.....	425
Figura 21. Cultivos de coca en Colombia, 1999-2010.....	477
Figura 22. Principales Departamentos de Colombia cultivadores de coca. Valores acumulados, 1999-2010.....	479
Figura 23. Principales nacionalidades extranjeras reclusas en los centros penitenciarios de España, 2000-2010	495
Figura 24. Evolución de los desembolsos de la cooperación española en Colombia, 2000-2010	599
Figura 25. AECID en Colombia, 2006 -2010 según la distribución de los Pilares del PAE .	606

LISTADO DE ABREVIATURAS

- AAE:** Acuerdos de Asociación Económica.
- ACCI:** Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.
- ACNUR:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- ACP:** África, Caribe y Pacífico.
- AECID:** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- ALBA:** Alternativa Bolivariana de las Américas.
- ALC:** Acuerdos de Libre Comercio.
- ALCA:** Área de Libre Comercio de las Américas.
- AOD:** Ayuda Oficial al Desarrollo.
- APPRI:** Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- ARI:** Acuerdos Regionales de Integración.
- AMCO:** Área Metropolitana Centro Occidente de Colombia.
- ASOCOLVAS:** Asociación de Colombianos y Colombianas.
- AUC:** Autodefensas Unidas de Colombia.
- BACRIM:** Bandas Criminales Emergentes.
- BID:** Banco Interamericana de Desarrollo.
- CAD:** Comité de Ayuda al Desarrollo.
- CAN:** Comunidad Andina de Naciones.
- CC.AA:** Comunidades Autónomas.
- CC.OO:** Comisiones Obreras.
- CE:** Comunidad Europea.
- CECA:** Comunidad Europea del Carbón y el Acero.
- CEE:** Comunidad Económica Europea.
- CEEA:** Comunidad Europea de la Energía Atómica.
- CELAC:** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- CEMLA:** Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
- CEPAL:** Comisión Económica Para América Latina.
- CICO:** Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado.
- CINU:** Centro de Información de las Naciones Unidas.

CPI: Corte Penal Internacional.

DAES: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

DANE: Departamento Nacional de Estadística.

DAS: Departamento Administrativo de Seguridad.

EES: Estrategia Europea de Seguridad.

EPA: Encuesta de Población Activa.

EUROPOL: Oficina Europea de Policía.

ELN: Ejército de Liberación Nacional.

EPL: Ejército Popular de Liberación.

FAD: Fondo de Ayuda al Desarrollo.

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

FF. AA: Fuerzas Armadas.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

FNUAP: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

FOCALAE: Foro de Cooperación América Latina y el Caribe – Asia del Este.

FOMIN: Fondo Multilateral de Inversiones.

FRONTEX: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.

IED: Inversión Extranjera Directa.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

INTERPOL: Organización Internacional de Policía Criminal.

LO: Ley Orgánica.

MAP: Marco de Asociación País.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

MSA: Movimiento Social Afroamericano.

NAFTA: Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

NOAL: Países no Alineados.

OCDE: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

OEA: Organización de Estados Americanos.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

OMC: Organización Mundial de Comercio.

ONGs: Organizaciones No Gubernamentales.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.

PAE: Programa de Actuación Especial.

PCSD: Política Común de Seguridad y Defensa.

PEPES: Perseguidos por Pablo Escobar.

PESC: Política Exterior de Seguridad Común.

PIB: Producto Interno Bruto.

PMA: Programa Mundial.

PNB: Producto Nacional Bruto.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUFID: Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas.

PSOE: Partido Socialista Obrero Español.

PP: Partido Popular.

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.

SPG: Sistema de Preferencias Generalizadas.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

UDYCO: Unidad de Drogas y Crimen Organizado.

UE: Unión Europea.

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UN-INSTRAW: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.

UNODOC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

UNRWA: Agencia de las Naciones Unidas para la Población Refugiada de Palestina de Oriente Próximo.

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

INTRODUCCIÓN GENERAL DE LA TESIS DOCTORAL

En las últimas décadas la sociedad internacional ha experimentado grandes y significativos cambios que la han llevado a replantear paradigmas tradicionales como el papel del Estado en la sociedad internacional; la desvinculación moderada de la política interna o doméstica con la política exterior; la aparición y fortalecimiento de nuevos actores transnacionales como las empresas multinacionales, las Organizaciones No Gubernamentales y las organizaciones de la delincuencia transnacional; la apuesta por las relaciones diplomáticas birregionales como mecanismo de cooperación política y económica; el surgimiento y consolidación del terrorismo internacional; la aparición de nuevas formas de dimensionar la seguridad nacional y global; la valoración de los derechos humanos y el medio ambiente en el marco de las organizaciones multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos, entre otros. En definitiva, la actual sociedad internacional asiste a un nuevo orden mundial, acompañado de grandes retos y transformación en su estructura.

En un contexto como el descrito, es necesario el estudio de las relaciones bilaterales entre Colombia y España en el marco de las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional Público; ambas como áreas del conocimiento de la Ciencia Política y el Derecho, respectivamente. Esto acompañado de disciplinas académicas auxiliares como la historia, la economía, las ciencias políticas y la sociología.

El objeto de estudio de esta tesis doctoral son las relaciones bilaterales entre Colombia y España desde la perspectiva de dos áreas del conocimiento de las ciencias sociales: las relaciones internacionales y el Derecho internacional público. En el primer caso, se adopta que las relaciones internacionales comprenden “el conjunto de las relaciones sociales que configuran la sociedad internacional, tanto la de carácter político como las no políticas, sean económicas, culturales, humanitarias, religiosas, etc., tanto las que se producen entre los Estados como las que no tienen lugar entre otros actores de la sociedad internacional y entre estos y los Estados”¹. En la segunda área del conocimiento

¹ DEL ARENAL, C. *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos. 2010, pp. 24-25.

y teniendo presente que el derecho internacional público está en permanente evolución en la sociedad internacional, la cual aspira a reglamentar y asumir el principio “*donde hay sociedad hay derecho*” (*ubi societas ibi ius*), la forma más sencilla para definirlo es: “el conjunto de normas destinadas a reglamentar las relaciones existentes entre los sujetos internacionales”². En este sentido, el derecho internacional público tiene una fuerte importancia y desempeño en un mundo ampliamente globalizado.

Si bien históricamente esta área del conocimiento se ocupaba de las relaciones entre los Estados soberanos, desde hace varias décadas el surgimiento de nuevos actores internacionales como los organismos multilaterales, las empresas multinacionales y las organizaciones no gubernamentales, entre otros; han conducido a esta disciplina a ampliar su campo de acción desde la segunda mitad de la centuria pasada hasta el momento actual. Esta tesis también recurre a la historia, las ciencias políticas, la economía y la sociología para posibilitar una mayor comprensión del estado actual de las relaciones bilaterales entre el país ibérico y la nación suramericana. Empero, son las disciplinas de las relaciones internacionales y el derecho internacional público las que determinan, alimentan y direccionan el presente trabajo de investigación. Por lo anterior, uno de los aspectos importantes de esta tesis es explicar las relaciones bilaterales desde las relaciones internacionales y el derecho internacional público entre dos naciones que desde las últimas décadas del siglo XX buscan insertarse como actores internacionales en un mundo cada vez más globalizado.

El análisis de los tratados en las relaciones de dos Estados es un campo de estudio tanto de las relaciones internacionales como del derecho internacional público. En ambos campos, los Estados son elementos constitutivos del sistema internacional y de organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, entre otros. De esta forma, como es sabido, los tratados internacionales se han convertido en un instrumento del derecho internacional y son vinculantes para los Estados miembros de la ONU. Por ello, los tratados internacionales contienen derechos y obligaciones entre los Estados. En este sentido, para lograr contextualizar esta tesis, se abordan a nivel histórico los tratados internacionales firmados

² GAVIRIA LIÉVANO, J., *Derecho Internacional Público*. Bogotá: TEMIS S.A., 2005, p.1.

por España y Colombia desde el año 1881 hasta 1991 y a partir de 1992 hasta el año 2010 se plantean los diferentes acuerdos bilaterales que han hecho parte de las relaciones políticas y diplomáticas entre ambas naciones.

A partir del ingreso de España a la Unión Europea, el país ha jugado un papel de gran relevancia en las relaciones políticas, diplomáticas, económicas, culturales y de cooperación con sus antiguas ex colonias de América, entre éstas, Colombia. En este contexto, la política exterior de España ha buscado posicionar a la nación ibérica como un actor global en ascenso. En el caso de Colombia en su historia como República, su mayor característica ha sido estar sujeta a las orientaciones diplomáticas y políticas de Estados Unidos. Pese a esto, han existido gobiernos intentando diseñar una política exterior con visiones más amplias, rompiendo con la tradicional política del *Réspice Polum (Mirar hacia el Norte)*. En este sentido, las políticas encaminadas a fortalecer las relaciones bilaterales con terceros Estados o actores extrarregionales particularmente de Europa y Asia-Pacífico, se deben convertir en uno de los principales retos en el siglo XXI para los hacedores de las políticas del Estado colombiano. Por lo tanto, es necesario que Colombia redireccione su quehacer en política internacional para que pueda convertirse en un actor emergente dentro del sistema internacional.

Las relaciones bilaterales entre 1992-2010 de Colombia y España en el marco de las relaciones internacionales y el derecho internacional involucran un espectro bastante amplio. En el caso particular de esta tesis, su estudio se centra en las relaciones políticas y diplomáticas y con ello, las relaciones diplomáticas conducentes a la firma de tratados de diferente índole. En este sentido, el bilateralismo implementado por ambas naciones condujo de forma significativa a partir de la década de los años noventa a fortalecer las relaciones comerciales y económicas. Este bilateralismo impulsado en las últimas décadas del siglo XX por parte de España y Colombia, corresponde en buena medida a la posición marginal en el sistema internacional que caracterizó a lo largo del siglo pasado a ambas naciones.

Las relaciones bilaterales como estrategia de la política exterior de Colombia y España son un instrumento que busca posicionar a ambos países en un nivel destacado en el sistema internacional. Para el caso de Colombia, fundamentalmente, dentro del continente americano, Europa y Asia-Pacífico y, al interior de la Unión Europea para

España. De esta forma, ambas naciones han pretendido ampliar sus relaciones internacionales en un mundo cada vez más globalizado y en donde se hace necesario expandir la economía y la cultura.

Por su parte, Colombia ha impulsado el bilateralismo con España para consolidar las relaciones con algunos países de la Unión Europea; mientras que España ha fomentado básicamente un bilateralismo con países como Francia, Alemania y el Reino Unido para contribuir a la construcción del proyecto europeo y por supuesto, para lograr ser más influyente en el seno de la UE. Cabe destacar de igual manera, que tanto Colombia como España han implementado en su política exterior la estrategia del bilateralismo múltiple. El país suramericano con Estados Unidos y España y éste con países vecinos como Francia, Alemania, Portugal y Reino Unido. Todo ello, sujeto a las condiciones políticas, económicas internas y externas de cada país y de las estrategias en política exterior de los diferentes gobiernos de turno.

Una de las grandes características del bilateralismo de España con las naciones europeas es su vocación de construir una Europa como actor global regida por principios y valores universales como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, la promoción de la paz, el bienestar de sus pueblos, la seguridad y la justicia sin fronteras, entre otros, para sus ciudadanos al interior del espacio de la Unión Europea; principios y valores establecidos en el Tratado de Lisboa, vigente desde el 1 de diciembre de 2009.

La anterior situación dista bastante de la realidad colombiana ya que su bilateralismo con los países vecinos no ha permitido, por ejemplo, construir una Comunidad de Naciones (CAN) como actor regional de peso internacional ni mucho menos como actor global. Tampoco se logró con el proyecto de la Unión de Naciones Suramericanas, creada en el año 2008 tras la firma del Tratado de Brasilia. El cual, podría haberse convertido en el mejor instrumento de política exterior de los países de América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. De haberse materializado UNASUR³, la región

³ Al respecto, es de gran relevancia académica el estudio de VACAS FERNÁNDEZ, F. & RODRÍGUEZ BARRIGÓN, J. M., *La dimensión exterior de UNASUR: Instrumento de la acción concertada de los Estados sudamericanos*, n° 9 Colección CEIB de Estudios Iberoamericanos. Madrid: Dykinson, 2012.

sudamericana habría logrado la integración de sus naciones y convertirse en un actor global emergente; lo que a su vez le hubiera facilitado tener una mayor presencia y poder en los encuentros diplomáticos con la Unión Europea y distanciarse de la política internacional de Estados Unidos.

España es un aliado estratégico para que Colombia pueda ampliar y consolidar sus relaciones internacionales hacia los países miembros de la Unión Europea y de esta forma, lograr el apoyo político y financiero de la cooperación internacional a los problemas internos que caracterizan al país y a su proyección como de nación emergente en el sistema internacional. Por esta última razón, el fortalecimiento de las relaciones bilaterales de Colombia con España son un reto y una estrategia en su política exterior en aras de aprovechar el potencial político, económico y cultural que representa la Unión Europea como actor global en ascenso en la comunidad internacional. Por ello, tanto para España como para Colombia, la UE representa un puente que les puede facilitar la construcción, expansión y fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales con los países de Asia y Pacífico como nuevos escenarios para sus relaciones políticas, diplomáticas y económicas.

La importancia del bilateralismo en las relaciones internacionales y el derecho internacional público debe ser considerada como una estrategia política para consolidar el multilateralismo. De hecho, las bases del proyecto de lo que hoy representa la Unión Europea tuvo sus orígenes en los acuerdos entre Francia y Alemania a partir de la cooperación en el ámbito de la industria del acero e impedir de esta forma un conflicto armado en Europa. Existen otros hechos históricos en el continente europeo que dan cuenta de acuerdos bilaterales que han permitido a éste, se construya como proyecto y actor global. Por esto, desde la transición democrática, España ha implementado el bilateralismo como un pilar de su política europea. De ahí que el país le haya apostado a entablar relaciones bilaterales con las naciones de mayor peso político y económico de la UE. Esto a su vez, le permite actuar en América Latina como un actor representativo del bloque europeo.

Finalmente, el bilateralismo es para el Reino de España una estrategia política que debe fortalecer en América Latina durante el siglo XXI debido a la experiencia adquirida en la celebración de las Cumbres Iberoamericanas, las múltiples realidades de los países

que en antaño le pertenecieron. A nivel político y económico, las naciones latinoamericanas han demostrado en su historia una profunda fragmentación que les ha impedido unificar sus raíces y potencial regional. Las actuaciones radicales a nivel político e ideológico de algunos regímenes continuarán dominando la vida y escena de las antiguas ex colonias en las Cumbres Iberoamericanas, todo ello, en detrimento de una unidad al estilo del bloque regional y global representado por la Unión Europea. Otra razón de peso para que España le apueste a las relaciones bilaterales es la tendencia creciente de estos países por implementar y fortalecer relaciones políticas, diplomáticas y comerciales con actores internacionales como China, Rusia e India. Esto progresivamente, les permitirá a países suramericanos como Colombia desmarcarse un poco del poder hegemónico de Estados Unidos.

De acuerdo al anterior contexto, entre las diferentes razones que han motivado la investigación del tema “*Las relaciones bilaterales entre Colombia y España (1992-2010): Una relación estratégica para el siglo XXI*”, se encuentran las siguientes:

1. Poseer la nacionalidad colombiana y española.
2. Ser España el principal interlocutor internacional de los intereses de Colombia en la Unión Europea y el segundo país con mayor Inversión Extranjera Directa en Colombia, después de Estados Unidos de América.
3. Haberse convertido España, según datos de la Cancillería Colombiana, en el segundo país aportante europeo de la cooperación bilateral.
4. El incremento de los acuerdos bilaterales entre España y Colombia a partir de los años noventa.
5. Por su participación en la celebración del bicentenario de la Independencia en Colombia.
6. Ser un actor internacional de mediano peso al interior de la Unión Europea y los aportes de diferente clase en la construir de una mejor Europa.
7. La participación activa de España en la búsqueda de la paz en Colombia, apoyando política y financieramente la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA. Por haber sido España junto con Francia y Suiza, miembros de la Misión Técnica Exploratoria, en la que apoyaba la búsqueda de un Acuerdo Humanitario entre Colombia y las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia).

8. Por la puesta en marcha del diálogo informal en materia de derechos humanos entre la Unión Europea y Colombia, cuya primera reunión fue en abril de 2008 en Bruselas.

Esta investigación se ha construido sobre la base de investigar desde las áreas del conocimiento de las relaciones internacionales y el derecho internacional público las relaciones bilaterales entre la República de Colombia y el Reino de España.

Tras el planteamiento del objetivo principal se derivan una serie de objetivos secundarios que transversalizan los diferentes contenidos de esta tesis. En la primera parte, y en su primer capítulo, se busca contextualizar las relaciones históricas entre las dos naciones. Sumado a esto, se analiza la política exterior de ambos países desde diferentes enfoques. En segundo lugar, se investigó el estado actual de las relaciones políticas y diplomáticas a partir de los tratados bilaterales; la cooperación al desarrollo de España y la Comunidades Autónomas y luego, se estudia el bilateralismo como estrategia para el multilateralismo en las relaciones internacionales. En tercer lugar, se examina la posición y el papel de España en la construcción de las relaciones de la Unión Europea con Colombia. Para realizarlo, se parte de las siguientes variables: la contribución de España en el diseño de las relaciones entre la UE y la República de Colombia; la política exterior de la UE con Colombia, la política del gobierno colombiano hacia la UE; la agenda de drogas como fenómeno de interdependencia de Colombia con la Unión Europea; los factores y desafíos en la relación entre ambos actores (UE-Colombia y viceversa) y finalmente, se analiza la contribución de la Unión Europea al fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza en Colombia.

En la segunda parte que conforma esta tesis, se analizaron los principales ámbitos de actuación específicos que conforman las relaciones hispano-colombianas. Entre éstos se encuentran tres componentes: las relaciones comerciales y de inversión entre ambas naciones; la migración y el crimen organizado transnacional dentro de las relaciones bilaterales y finalmente, se examina la contribución de España a la reconciliación pacífica y política del conflicto armado en Colombia. En el primer caso, se parte del estudio de las principales teorías que orientan la Inversión Extranjera Directa (IED) y con ello, estudiar el proceso de internacionalización de la empresa multinacional española, el papel de la diplomacia política en el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de

inversión, los factores de localización de la empresa multinacional en Colombia y, por último, las previsiones de la inversión extranjera de España en Colombia. De esta forma, se ha procurado incorporar el papel de la diplomacia intergubernamental en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la intervención del sector empresarial en la construcción de lazos comerciales y de inversión de ambos países.

En el segundo caso, se parte del panorama de la migración transnacional de Colombia y algunos acuerdos bilaterales; posteriormente se analiza la migración y la delincuencia transnacional colombiana en España a partir de distintas variables como los acuerdos multilaterales de cooperación judicial. Y en el tercer caso, se incorporan al estudio elementos históricos, jurídicos, la cooperación internacional de España y la Unión Europea en la solución negociada del conflicto armado en el país.

En el desarrollo de la investigación se ha buscado integrar al análisis, la participación de nuevos actores estatales (como los gobiernos autónomos de España) y no estatales (ONGs, empresas multinacionales y la sociedad civil) en la construcción de la política exterior hispano-colombiana. Dicho lo anterior, se busca aportar elementos de análisis e interpretación en el estudio de las relaciones bilaterales entre Colombia y el Reino de España.

La temporalidad que aborda este estudio comprende el periodo 1992 a 2010. Pero, ¿Qué importancia tiene para las relaciones bilaterales entre la República de Colombia y el Reino de España el periodo comprendido entre 1992-2010? Su interés radica en que pese a que en años anteriores existieron acuerdos bilaterales entre ambos países; es a partir de 1992 en donde se firma el Tratado General de Cooperación y Amistad⁴ entre ambos. Es en este tratado donde se establece un marco de cooperación en áreas como: política, economía, financiera, técnica, científica, tecnológica, educativa, cultural y consular. Posteriormente, se inició la realización de las Comisiones Mixtas Hispano-colombianas. El año 1992, coincide además con la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. El periodo de cierre de esta investigación, es el año 2010 por dos razones: la primera, España asumió la Presidencia la Unión Europea y la segunda, se celebraría en España la Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe.

⁴ Este Tratado se firmó el 29 de octubre de 1992.

El papel de la política exterior del Reino de España durante los siglos XVI al XVIII fue el de potencia hegemónica en el sistema internacional occidental. Pese a esto, durante el siglo XIX dicho poder entró en decadencia. Por ello, las relaciones políticas y diplomáticas entre el Reino de España y la actual República de Colombia a lo largo del siglo XIX carecieron de entendimiento en el campo político y diplomático, debido al proceso de independencia que se gestaba en lo que hoy constituye el territorio colombiano. Durante las primeras ocho décadas del periodo decimonónico las relaciones se limitaron a regular el conflicto entre ambas partes a través de dos tratados: el Tratado de armisticio y suspensión de armas y el Tratado de regulación de la guerra, firmados el 25 y el 26 de noviembre de 1820, respectivamente.

Por lo anterior, se debe considerar que Colombia obtuvo el reconocimiento oficial de su independencia por parte del Reino de España a partir de 1881, año en el que estas dos naciones suscribieron el *Tratado de Paz y Amistad* en París⁵. Después de este tratado, las partes solamente firmaron tres acuerdos en lo que restaba del siglo XIX: la Convención sobre garantía de propiedad intelectual (28/11/1885); la Convención de extradición de reos (23/07/1892) y el Tratado adicional de Paz y Amistad (28/04/1894).

A raíz de la pérdida de las colonias americanas y durante buena parte del siglo veinte, el papel de España en el escenario internacional y en concreto en América Latina fue prácticamente de aislamiento y nulo poder global. Sin embargo, esta situación cambió para España en los años ochenta y noventa afirmando y desarrollando con fuerza la presencia y protagonismo político, diplomático, cultural y económico, a través de la creación e impulso de las Cumbres Iberoamericanas⁶. Para el caso particular de Colombia, es a partir de los años noventa del siglo XX en donde las relaciones bilaterales entre ambos países han tenido una importancia más significativa. Algunos factores que han contribuido al enriquecimiento y consolidación de dichas relaciones, se encuentran las siguientes: las relaciones históricas coloniales; el conflicto armado interno de Colombia; la producción y el tráfico de drogas ilícitas; el desplazamiento forzado a la población civil por parte de grupos armados al margen de la ley; la constante violación de los derechos

⁵ El tratado se firmó siete décadas después del grito de independencia (1810).

⁶ DEL ARENAL, C., América Latina, un escenario difícil para España. *Revista Electrónica Iberoamericana*. 2014, vol. 8, n°2, pp. 5-10.

humanos causada por las organizaciones guerrilleras de las FARC y el ELN, las extintas estructuras paramilitares y un sector de las Fuerzas Militares; la creciente migración de la población colombiana hacia España a partir de la primera década del siglo XXI; el fortalecimiento de las inversiones extranjeras por parte de empresas españolas en el territorio colombiano y el crimen organizado transnacional; hacen que exista para ambos Estados una “*relación especial*” en donde el diálogo político, las Cumbres Iberoamericanas y la cooperación internacional, han estado en la agenda diplomática de las dos naciones.

Estos aspectos permitirán aportar elementos teóricos para comprender mejor desde un estudio de caso, la transformación de las Relaciones Internacionales a finales del siglo XX y en los albores del siglo XXI entre la República de Colombia y el Reino de España. Por lo anterior, es importante conocer: ¿Pueden llegar a convertirse las relaciones bilaterales de Colombia y el Reino de España en una estrategia política para alcanzar un mayor desarrollo e inserción en la comunidad internacional y en los bloques de poder multilaterales?

A partir de la anterior formulación, se derivan otros interrogantes que orientan y nutren la estructura y desarrollo de los capítulos propuestos en esta investigación. En este sentido, se pueden destacar las siguientes preguntas:

1. ¿Qué importancia tiene para las relaciones bilaterales entre la República de Colombia y el Reino de España el periodo comprendido entre 1992-2010?;
2. ¿Ha sido una estrategia en la política exterior de Colombia la incorporación de sus problemas históricos y estructurales?
3. ¿En qué medida el Reino de España es un actor internacional que contribuye a la reconciliación pacífica del conflicto armado en Colombia y su desarrollo nacional?

Las anteriores cuestiones y resultados obtenidos en el desarrollo de la tesis, son un aporte al estudio de las relaciones bilaterales entre ambas naciones desde el enfoque de las relaciones internacionales y el derecho internacional público. De ahí, que los diferentes componentes estudiados podrían ser en sí mismos varias tesis doctorales.

Esta tesis doctoral pretende poner de manifiesto que las relaciones bilaterales entre Colombia y España son una estrategia atlantista de gran importancia para ambos países al adoptar políticas enfocadas a fortalecer el multilateralismo. Por el lado de Colombia, si bien la tradicional política exterior ha sido de subordinación hacia el hegemón del norte, Estados Unidos, también es cierto que algunos gobiernos de turno entre 1992-2010 intentaron implementar en sus relaciones exteriores el diseño de una diplomacia más abierta hacia naciones como España que ha tenido un peso representativo en el seno de la Unión Europea, la cual, se ha convertido en uno de los modelos más significativos del multilateralismo y de los actuales actores globales. Pese a esto, las relaciones bilaterales de Colombia con la actual Unión Europea, se han ido construyendo por medio de un lento y extenso proceso. Esto debido a la política exterior, que ha caracterizado al país suramericano, y al poco interés que demostró por la UE como actor político y económico global en continua expansión territorial desde su creación.

Por el lado de España, las relaciones con sus antiguas ex colonias y en particular con Colombia, hacen parte, además de su estrategia atlantista como actor internacional de mediana relevancia en el sistema internacional. Por una parte, como Estado miembro de la Unión Europea las relaciones con la nación suramericana, le permite competir de una manera moderada en la escena internacional con Estados Unidos como el principal poder político, económico y militar en el continente americano y en el resto de las regiones del planeta. De otro lado, para sus antiguas ex colonias les sirve como puente político y diplomático con los Estados miembros de la UE. De esta forma, para el Reino de España prima las relaciones bilaterales como instrumento facilitador para su política de poder global.

Los anteriores planteamientos permitirán aportar elementos teóricos para comprender mejor desde un estudio de caso, la transformación de las Relaciones Internacionales a finales del siglo XX y en los albores del siglo XXI.

Como historiador y especialista en el campo de las migraciones internacionales y aspirante a doctor en el programa *Estado de Derecho y Gobernanza Global*, es pertinente reconocer las fuentes de investigación como la herramienta esencial y determinante para la construcción de cualquier conocimiento. En este sentido, éstas han permitido abordar desde una perspectiva interdisciplinaria a partir de la historia, las relaciones

internacionales y el derecho internacional público, diversos aspectos de las relaciones bilaterales entre Colombia y España. Para lograrlo, se consultaron fuentes primarias y secundarias; haciendo uso esta investigación de técnicas y herramientas propias de la investigación cualitativa^{7;8;9}.

En este orden de ideas, entre las fuentes de información primarias utilizadas en esta tesis, se encuentran la entrevista como una de las técnicas cualitativas de la información. Esta se aplicó de forma oral a Rodrigo Granda, alias Ricardo Téllez, el “Canciller” de las FARC, ex líder del Estado Mayor de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) y actual vocero del partido político *Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común* (FARC). La trascendencia de la entrevista permitió conocer los conceptos que el entrevistado como actor clave de la ex guerrilla de las FARC tiene sobre el valor de la participación de España en la solución negociada al conflicto armado interno en Colombia, el papel de España dentro de la Unión Europea en la contribución a la paz en el país suramericano, la diferencia de roles entre España y Noruega en los procesos de paz, la internacionalización del conflicto armado de Colombia, el concepto de derrota militar de las FARC durante el gobierno de Álvaro Uribe y la representación internacional de las extintas FARC en Europa.

Se elaboró y tramitó además una entrevista escrita al senador y expresidente Álvaro Uribe Vélez; sin embargo, ésta no fue posible por la situación jurídica que en su momento enfrentaba el ex mandatario colombiano debido a la investigación realizada por la Corte Suprema de Justicia como presunto determinador de soborno a testigos y fraude procesal.

Asimismo, se realizaron dos entrevistas escritas, una al congresista Enrique Santiago Romero, Diputado por Madrid del Congreso de los Diputados de España y a María Teresa Capilla Pérez, delegada de Comisiones Obreras (CC.OO.). En el primer

⁷ CALDUCH CERVERA, R., *Métodos y técnicas de investigación*. {en línea} Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2018. {consulta: enero 4 de 2019} Disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55163/2Metodos.pdf>

⁸ HERNÁNDEZ SAMPIERI, R.; Fernández Collado, C. & BAPTISTA LUCIO, P. *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill Education. 2014.

⁹ FIDIAS G., A. *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (5 ed.). Caracas, Venezuela: Episteme. 2006.

caso, su importancia está fundamentada en que el honorable Diputado hizo parte del equipo asesor jurídico de las FARC en los diálogos de la Habana. Y en cuanto a la vocera de CC.OO., era necesario conocer las diferentes protestas sociales entre los años 2009-2010. De igual forma, como fuentes primarias se hallan las consultas y comunicaciones escritas a través de correos electrónicos a las siguientes instituciones:

- AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia.
- Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC Colombia).
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia.
- Observatorio Vasco de Inmigración (Ikuspegi).
- Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por su parte, entre las fuentes de información científica utilizadas para lograr el desarrollo de los capítulos realizados en esta tesis, se emplearon otras fuentes primarias, entre las que se destacan: libros de expertos en las áreas del conocimiento de las relaciones internacionales, el derecho internacional público, la inversión extranjera directa, la cooperación internacional y las migraciones; tesis de grado, de maestrías y de doctorado; discursos; artículos de revistas especializadas en los temas objeto de nuestro estudio; artículos de periódicos; tratados internacionales; legislaciones de carácter nacional del Reino de España y la República de Colombia; sentencias de la Corte Constitucional de Colombia; informes de instituciones gubernamentales de Colombia, España y organismos multilaterales. De igual forma, se hicieron consultas en la Biblioteca de la Cancillería de Colombia; la *Biblioteca Virtual de Tratados*, el *Programa Colombia Nos Une*, ambos adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; el *Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España* (actualmente, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación); al *Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia*, adscrito al *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia*; a la *Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia* (APC Colombia) y al *Observatorio de Drogas de Colombia*.

También se consultaron algunos discursos de algunos Jefes de Estado de Colombia y el Reino de España para retroalimentar aspectos de la política exterior, el terrorismo, el narcotráfico, la paz, las migraciones y la cooperación internacional. Esto

fue posible a los portales web de la Presidencia de la República de Colombia, La Moncloa la Casa Real y artículos de periódicos y revistas.

Esta investigación estudia además los tratados firmados por España y Colombia a nivel bilateral y la vinculación de estos países con la suscripción de acuerdos de carácter multilateral. Por esto, para comprender la importancia de los tratados en el marco de las relaciones internacionales y el derecho internacional público, debe entenderse por tratado “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”¹⁰.

Como instrumento de gran valor para el estudio de las relaciones bilaterales entre Colombia y España y fundamentado en los elementos teóricos de las relaciones internacionales y el derecho internacional público, se hizo un rastreo exhaustivo de los tratados bilaterales entre ambas naciones. Y se establecieron dos momentos de las relaciones políticas y diplomáticas: el primero a partir de la firma del Tratado de armisticio y suspensión de armas adoptado en Trujillo, Venezuela en 1820 hasta el año 1991 con la firma del Acuerdo mediante canje de notas para desarrollar la Convención de Extradicción de reos del 23 de julio de 1892, adoptado en la ciudad de Madrid el 19 de septiembre de 1991 y el segundo, a través del Tratado General de Cooperación y Amistad, firmado en Madrid el 29 de octubre de 1992 hasta el Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior universitaria, adoptado en Mar de Plata, Argentina, el 4 de diciembre de 2010 y en vigor desde el año 2014.

Lo anterior fue posible gracias a la colaboración de la información de la ex directora del *Programa Colombia Nos Une* del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Ximena Botero; a la publicación *Guía de Tratados Bilaterales con Estados* del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España; a la información contenida en la *Biblioteca Virtual de Tratados* del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y a la *Lista Cronológica de Tratados de Colombia Perfeccionados de 1811 a 1999* publicado

¹⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS., Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados.{en línea}. Viena, 23 de mayo de 1969. {consulta: 1 de junio de 2020} Disponible en: https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf

por Germán Cavelier¹¹. La información investigada permitió reconstruir y sintetizar la evolución de las relaciones bilaterales entre España y Colombia a partir de los tratados y canjes de notas, aportando de esta forma al estudio de las relaciones bilaterales entre ellos. Lo cual es importante investigar a profundidad, debido a los diversos componentes que conforman dicha relación.

La importancia de los tratados internacionales de carácter multilateral son además una parte sustancial de las relaciones internacionales y el derecho internacional; éstos contribuyen a la cooperación internacional entre las naciones, posibilitan la paz mundial, la solución pacífica de los conflictos entre los Estados y el cumplimiento de lo pactado entre las partes. De aquí la relevancia de los principios de la norma "*pacta sunt servanda*" para un mejor orden mundial. En este orden de ideas, Colombia y España han firmado y hacen parte de los siguientes tratados multilaterales: Carta de las Naciones Unidas (1945); Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961; Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963; y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, entre otros. Adicionalmente a éstos Tratados, Colombia hace parte de los países miembros de la Carta de la Organización de Estados Americanos de 1948.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, tras la aparición de nuevos actores internacionales, el derecho internacional ha tenido que adaptarse a las nuevas transformaciones en la sociedad global y legislar desde la perspectiva de los sujetos del derecho internacional. Es decir, los Estados, las organizaciones internacionales y cualquier ente internacional que goce de reconocimiento y capacidad jurídica para celebrar tratados internacionales. Todo esto es posible por la labor de la diplomacia como “la ciencia de las relaciones exteriores, el arte de negociar, el manejo de las relaciones internacionales, la ciencia de las relaciones que existen entre los diversos Estados, la forma de concretar una política internacional determinada”¹². A esto, es imprescindible agregar que si bien la diplomacia tradicional solo trataba las relaciones internacionales entre dos o más Estados; actualmente también se ocupa como se mencionó anteriormente,

¹¹ CAVELIER, G. *Lista cronológica de tratados de Colombia perfeccionados de 1811 a 1999*. Santafé de Bogotá: Cargraphics S.A., 2000.

¹² JARA RONCATI, E. . *La función diplomática*. Santiago de Chile: PNUD-CEPAL, 1989, p.15.

de las relaciones de los Estados con los nuevos actores del sistema mundial y el derecho internacional y viceversa.

Igualmente, para posibilitar la comprensión y el análisis de los diferentes componentes de esta tesis doctoral y con el propósito de consolidar el análisis teórico, se recurrió a la información estadística publicada por agencias gubernamentales. A modo de ilustración, cabe mencionar que se realizaron consultas en la página web del *Departamento Nacional de Estadística* (DANE), el *Instituto Nacional de Estadística* (INE) y el *Observatorio Vasco de Inmigración* (IKUSPEGI) para interpretar en el caso colombiano el crecimiento demográfico y en España los flujos migratorios, el comportamiento demográfico y las variaciones en los niveles de paro. Para conocer la evolución de la Inversión Extranjera Directa en Colombia (IED) y el comportamiento de las remesas provenientes de los giros de dineros enviados por la población trabajadora colombiana residente en el exterior, en particular de España y Estados Unidos, se emplearon los reportes del *Banco de la República de Colombia*, algunas publicaciones de la *Comisión Económica para América Latina* (CEPAL) y los informes del *Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España*. De este Ministerio, también fueron de gran utilidad los informes anuales por concepto de exportaciones realizadas por España en material de defensa entre los años 1996-2010.

Los informes anuales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior de España, fueron útiles para dimensionar y comparar la evolución de la población reclusa en este país. A partir de los datos estadísticos se establecieron las siguientes conclusiones:

1. Las tres principales nacionalidades extranjeras reclusas en España entre los años 2000-2010 fueron la marroquí, la colombiana y la argelina.
2. El mayor número y porcentaje de la población reclusa en España entre 1999 y el año 2000 estuvo encabezada por la población autóctona, seguida obviamente, por la población extranjera.

Asimismo, para interpretar la violencia homicida en Colombia, se empleó la información proporcionada por el *Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia*, dependencia adscrita al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia como a los informes de la Fundación Ideas para la Paz.

Los anteriores recursos permitieron realizar una reconstrucción aproximada a las relaciones entre Colombia y España a través de una descripción histórica y hasta el año 2010 de los tratados bilaterales que han celebrado ambos Estados, desde el reconocimiento por parte del Reino de España de la independencia de Colombia y, las relaciones entre ambas naciones en materia de diplomacia, política exterior, comercio e Inversión Extranjera Directa, cooperación e inmigración. De esta forma, y orientado por los métodos y técnicas de investigación en relaciones internacionales propuestos por el catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, Rafael Calduch Cervera¹³, las diferentes fuentes utilizadas en esta investigación y su clasificación en categorías: Escrita (libros, artículos de revistas, entrevistas e información de prensa); Oral (entrevistas directas grabadas por el investigador) y Datos (estadísticos), hicieron parte de la materia prima para la construcción de los capítulos que componen esta investigación.

La tesis, *Las relaciones bilaterales entre Colombia y España (1992-2010): una estrategia para el siglo XXI*, estudia las relaciones bilaterales entre las naciones mencionadas a partir de seis ejes temáticos: la política exterior de ambos países; las relaciones políticas y diplomáticas; el papel de España en la construcción de las relaciones de la Unión Europea con Colombia; los vínculos comerciales y de inversión; las migraciones y el crimen organizado transnacional y finalmente, la contribución de España a la solución negociada del conflicto armado en Colombia. Esto, sin embargo, no agota los diferentes campos que conforman las relaciones bilaterales hispano-colombiana. Quedan por fuera de este estudio las relaciones culturales y los intercambios académicos; los cuales ha ido tomando mayor relevancia en dichas relaciones.

Dicho lo anterior, esta tesis está dividida en dos Partes. La primera, comprende *Las relaciones políticas y diplomáticas entre Colombia y España: marco para unas intensas relaciones bilaterales y multilaterales*, aborda las relaciones políticas y diplomáticas entre Colombia y España en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales. Para ello desarrolla tres capítulos: El Primero, hace alusión al marco político-diplomático de las relaciones hispano-colombianas. En él se estudian los acuerdos que fundamentan las relaciones bilaterales entre ambas naciones desde una perspectiva histórica. Posteriormente, y en concordancia con lo anterior, se analiza la

¹³ CALDUCH CERVERA, R., *Métodos y técnicas de investigación... op.cit.*, p.24.

política exterior tanto de Colombia como España desde diferentes ópticas. En el caso colombiano desde los condicionantes internos, la influencia dominante de Estados Unidos en el diseño y ejecución de la política doméstica y externa de Colombia, las variables de la política exterior “réspice similia” y réspice mercantum”; así como el análisis de Colombia en cuanto actor emergente en el sistema internacional. Seguidamente y para lograr un equilibrio en la descripción y el análisis del marco político, se estudia además la política exterior de España a partir del slogan “*Primar lo bilateral para ganar en lo global*”. En él se aborda el papel de España como actor político global; los rasgos de la política exterior española y a partir de estos dos elementos, se examina la política exterior de España hacia Europa, Estados Unidos, América Latina, el Mundo Árabe, Oriente Próximo y China.

El Capítulo Segundo hace un balance del estado actual de las relaciones políticas y diplomáticas hispano-colombianas. Para lograrlo, se realiza una descripción histórica desde 1820 hasta 1991 y luego se centra en los acuerdos bilaterales entre 1992-2010, objeto de estudio de esta investigación. Asimismo, aborda el papel de la cooperación al desarrollo de España y la acción exterior de las Comunidades Autónomas españolas en Colombia y finalmente, se trata el bilateralismo de estos países como una estrategia multilateral en las relaciones internacionales. En este sentido, se hace referencia a la relación entre España y Colombia en las Naciones Unidas y entre España y Colombia en la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Siendo el objeto central de estudio de esta tesis, las relaciones bilaterales entre España y Colombia, ello no puede desconocer que España es parte de la Unión Europea y que ésta despliega sus competencias exteriores (comerciales, políticas y de cooperación, entre otras) también con Colombia y que son intensas; por tanto, en cierto sentido, de un lado, las relaciones de España con Colombia se canalizan también a través de la UE y, de otro, España es central en la construcción, en el diseño de las relaciones de la UE con Colombia. Por estas razones, el Capítulo Tres, analiza la posición y relevancia de España en el marco de construcción de las relaciones de la Unión Europea con Colombia. Éste se divide en seis apartados que procuran explicar la contribución de España en el diseño de las relaciones de la UE y Colombia; la política exterior del bloque europeo con Colombia; la política del gobierno colombiano con la UE; la agenda de las drogas ilícitas y su interdependencia en las relaciones de Colombia con la Unión Europea y finaliza con la contribución realizada por la UE en el fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza en Colombia.

La segunda parte de la estructura de la tesis, titulada el *Análisis de los principales ámbitos específicos que conforman las relaciones hispano-colombianas*, se divide al igual que la anterior, en tres capítulos, centrándose en los siguientes aspectos que son de gran relevancia en las actuales relaciones bilaterales entre Colombia y España: El Capítulo Cuarto en las relaciones comerciales y de inversión. En él se describen las teorías de la inversión extranjera directa; los países extranjeros inversores en Colombia y sus flujos de inversión. Posteriormente, estudia a la empresa española como actor internacional en las relaciones económicas bilaterales y su proceso de internacionalización. Luego analiza el papel de la diplomacia política como herramienta para el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión. Y finaliza con los factores de localización de las empresas españolas en Colombia y las previsiones de inversión extranjera de España en el país suramericano.

Por su parte, el Capítulo Quinto analiza la migración colombiana en España y de forma independiente en el mismo apartado, el crimen organizado colombiano. Ambos aspectos dentro de las relaciones bilaterales hispano-colombianas. Para lograrlo, inicia con el panorama de la migración transnacional colombiana, acompañado de diferentes variables: evolución de la población colombiana en España; el envío de remesas; la crisis económica y el retorno entre los años 2008-2010; las políticas bilaterales de retorno voluntario; los acuerdos bilaterales de migración entre España y Colombia (los convenios de nacionalidad, los acuerdos de regulación de flujos migratorios laborales, el convenio de seguridad social, el acuerdo sobre el reconocimiento recíproco, el canje de los permisos de conducción y el acuerdo en participación electoral).

Y en el estudio del crimen organizado colombiano en España, se parte de la aproximación conceptual e histórica del crimen organizado, seguido de la caracterización del crimen organizado en Colombia; la fragilidad del Estado colombiano ante el poder paraestatal de las organizaciones criminales; el crimen organizado colombiano en España, y sus tipologías (narcotráfico, blanqueo de activos, el sicariato y las oficinas de cobro); la cooperación entre Colombia y España en la lucha contra el crimen internacional organizado; el papel del Derecho Internacional en la lucha contra el crimen organizado transnacional; las estrategias políticas y diplomáticas bilaterales contra el crimen organizado y la cooperación judicial bilateral entre Colombia y España como factor determinante en la lucha contra el crimen organizado. De esta forma, este problema social

y global, busca que no se vincule las migraciones transnacionales al crimen organizado como tampoco que se criminalice las migraciones.

Finalmente, el Capítulo Sexto, versa sobre la contribución de España a la reconciliación pacífica y política del conflicto armado en Colombia. Éste inicia con un recuento histórico de la existencia del conflicto armado interno en el país suramericano y a partir de esta contextualización plantea temas centrales como las políticas de paz de ocho expresidentes colombianos; la valoración jurídica del conflicto armado y su internacionalización en Colombia; la contribución de España en los diferentes procesos de paz en este apartado, se describen y analizan las voces no gubernamentales del conflicto armado interno en Colombia, se practicaron dos entrevistas, una al ex jefe del Estado Mayor de las extintas FARC-EP, Rodrigo Granda, y otra al ex asesor jurídico de dicha organización, el actual Diputado por Madrid, Enrique Santiago. De igual manera, este capítulo contiene algunos de los proyectos de cooperación de España en la construcción de la paz en el país suramericano; la contribución desde diferentes ópticas de la Unión europea a la solución negociada del conflicto armado colombiano y finalmente, se plantea un epílogo orientado por la pregunta ¿Por qué ha sido tan difícil la consecución de la paz en Colombia?

**I PARTE. LAS RELACIONES POLÍTICAS Y DIPLOMÁTICAS
ENTRE COLOMBIA Y ESPAÑA: MARCO PARA UNAS INTENSAS
RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES**

CAPÍTULO I. EL MARCO POLÍTICO-DIPLOMÁTICO DE LAS RELACIONES HISPANO-COLOMBIANAS

El análisis de la política exterior y la diplomacia agenciada por los operadores españoles y colombianos tiene un sustento histórico, cultural, político y comercial ineludible no sólo por compartir elementos comunes de su idiosincrasia sino por estar ligadas ambas naciones a procesos de tradición y modernidad similares en cuanto al advenimiento de la democracia, la defensa de valores culturales identitarios, la entrada rezagada a la modernidad económica y política, y el rol principal o secundario en los escenarios de integración regional o hemisférico que el comercio mundial y la globalización han ido delineando, especialmente desde 1990 en adelante.

Estudiar las relaciones exteriores de España y Colombia requiere una gran dosis de dinamismo para tratar de entender la complejidad de las claves de la diplomacia internacional, no sólo por la tradición jurídico-política de ambos Estados frente al mundo exterior sino y es lo más importante, por el papel que estos países juegan en los escenarios regionales y multilaterales de integración, sean económicos, políticos o interculturales.

En este capítulo analizaremos las relaciones políticas y diplomáticas entre Colombia y España, durante el período de 1992 a 2010, haciendo un recorrido por sus principales momentos de integración en un mundo globalizado y cambiante, de manera que podamos dilucidar las bisagras que han caracterizado esta relación tanto en sus componentes fundamentales como en sus diferentes apreciaciones por parte de los gobiernos de turno. El objetivo fundamental de este capítulo es entender las principales dinámicas de las relaciones internacionales entre Colombia y España a fin de encontrar semejanzas y diferencias de sus gobiernos y políticas aplicadas, toda vez que ambas naciones no son exentas de las coyunturas domésticas y de los vaivenes de la política internacional en los escenarios regionales y multilaterales en que éstas se ejecutan.

Se trata de poner en la lente de estudio, la política exterior de Colombia y España: sus aciertos, sus errores, su manera de entender los cambios del orden mundial, otrora inamovible, la importancia económica y comercial de las diferentes zonas geográficas que componen el orbe terrestre, los acuerdos bilaterales y multilaterales que se han

suscrito entre ambos Estados para enfrentar los desafíos del comercio mundial y los avances o permanencias del intercambio comercial y de divisas que han mantenido estos dos países a lo largo de su relación política y diplomática.

Para empezar, se estudiará la política exterior de Colombia, sus aciertos, desaciertos, equivocaciones y oportunidades como actor emergente en el sistema internacional. Explicaremos las rupturas y continuidades en la política exterior de Colombia y su manera de integrarse con el mundo; seguidamente se analiza la política exterior española, tanto hacia América latina como hacia la Unión Europea y Asia-África, con el fin de establecer elementos de convergencia y divergencia entre España y Colombia, sus flujos de intercambio comercial, exportaciones, importaciones, remesas y divisas. Finalmente, haremos unas apreciaciones a manera de conclusiones, presentando los principales hallazgos de la literatura abordada para estudiar en los capítulos siguientes con más detalle los principales aspectos de las relaciones bilaterales entre Colombia y España.

Queremos aportar a la comprensión global de una materia aún poco explorada por la academia y los creadores de opinión. Las relaciones internacionales son la columna vertebral de la economía de un país, su mejor imagen comercial y su mejor opción de integración, dinamismo y empuje económico. infortunadamente sigue siendo poco valorada y sus principales responsables son operadores aficionados, en un mundo cada vez más profesionalizado, cambiante y retador.

1. Acuerdos macro de las relaciones hispano-colombiana

Las relaciones bilaterales entre Colombia y España han sido una relación histórica y estratégica para ambos países. La relación histórica está determinada por el proceso de la colonización española sobre el territorio colombiano a principios del siglo XVI, cuando Rodrigo de Bastidas y Juan de la Cosa descubrieron la costa Atlántica colombiana y, posteriormente, Vasco Núñez de Balboa lo hace sobre el océano Pacífico. A partir de estos hechos, se da inicio a una etapa crítica y compleja de la historia de Colombia que culminaría aproximadamente después de su *grito de independencia*. Las relaciones entre Colombia y España estuvieron aproximadamente suspendidas entre 1810 y 1880.

Posteriormente, desde 1881 las relaciones bilaterales se retoman tras la firma del Tratado de Paz y Amistad.

El Tratado de Paz y Amistad firmado entre Colombia y España, está fundamentado en la Ley 4 de 1836, por medio de la cual las Cortes Generales españolas autorizaban al gobierno liberal de la época a firmar tratados de paz y amistad con los nuevos Estados de la América española que habían logrado su independencia. El nombre de Colombia para dicha época era el de *Estados Unidos de Colombia*. Por medio de este Tratado, ambos países armonizaron sus relaciones y acordaron olvidar lo pasado; estar en paz; nombrar para cada país representantes diplomáticos; eximir a los ciudadanos tanto colombianos residentes en España como a los súbditos del Rey que se encontrasen en Colombia del servicio forzoso del ejército, la armada y la Guardia Civil, así como de impuestos y contribuciones. El pacto de 1881 también benefició el comercio y la navegación entre las partes. El anterior tratado fue complementado por el *Tratado adicional al de paz y amistad* del 28 de abril de 1894.

A nivel estratégico, las relaciones bilaterales entre España y Colombia son el resultado de una continua relación a lo largo del siglo XX y la primera década del siglo XXI, cuyos vaivenes, avances y retrocesos, le ha impreso una dinámica que ha permitido mantener en pie la bilateralidad de las políticas de ambas naciones y las ha llevado a firmar múltiples y diversos acuerdos en torno a temas como: la Inversión Extranjera Directa (en ambos sentidos), la cooperación política y económica, la migración, la seguridad nacional, la diplomacia, el apoyo a los procesos de paz en Colombia por parte de España, entre otros temas. Es una relación dinámica y de puente entre Colombia y Europa, pasando por España como actor privilegiado de las relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

El Tratado de Paz y Amistad firmado entre Colombia y España en 1881, constituyó un gran paso en la historia política, económica, cultural y social de ambos Estados ya que:

- Posibilitó un reconocimiento dentro del ordenamiento jurídico internacional.
- Permitió el reconocimiento pleno y mutuo de ambos Estados, *conditio sine qua non* dentro de la Sociedad Internacional. Vale la pena recordar que uno de los principales rasgos de la sociedad internacional entre los siglos XV y principios

del XX era que estaba conformada por países europeos, lo cual hizo que ésta fuera cerrada y hegemónica.

- Fue el inicio y el primer gran paso en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales.
- Le ha posibilitado a Colombia tener un gran interlocutor político en la Unión Europea.

Por su parte, el Tratado General de Cooperación y Amistad de 1992 firmado entre el Reino de España y la República de Colombia, estuvo fundamentado en los vínculos históricos y culturales; la proyección e importancia histórica que suponía la Comunidad Iberoamericana de Naciones; la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América; los esfuerzos a nivel internacional para combatir el terrorismo y el narcotráfico, entre otros.

A través de éste Tratado, se acordaron temas centrales en torno a:

- i. Cooperación política. Se propuso aumentar las visitas de los Jefes de Estado y de Gobierno y Ministros con el fin de profundizar el diálogo político; realizar consultas de Alto Nivel; apoyar la celebración de Cumbres Iberoamericanas y aumentar los mecanismos de apoyo diplomático entre las partes.
- ii. Cooperación económica y financiera. Se acordó promover la expansión y diversificación de las relaciones comerciales y financieras entre ambos Estados; materializar proyectos de inversión y coinversión, facilitando la creación de empresas mixtas hispano-colombianas; el fomento de las relaciones económicas bilaterales; el impulso de la cooperación económica de conformidad al Acuerdo Económico integrante de este Tratado; facilidad de acceso al mercado de los productos de cada parte contratante de conformidad con la legislación de cada país y el fomento de las inversiones entre las partes.
- iii. Cooperación técnica y científica-tecnológica. En este apartado, se convino la cooperación técnica y científica-tecnológica a través de programas y proyectos de mutuo interés, para apoyar a los sectores sociales más desfavorecidos, haciendo uso racional de los recursos naturales y protegiendo el medio ambiente. Asimismo, se acordó promover proyectos conjuntos con la comunidad europea y organismos multilaterales.

- iv. Cooperación educativa y cultural: Se pactó impulsar programas y proyectos de interés recíproco en el campo de la educación, la cultura y el arte. De igual forma, se acordó impulsar los intercambios entre las instituciones, profesionales y especialistas vinculados al área de la educación, el arte y la cultura entre ambas naciones, conforme a sus intereses y el patrimonio histórico y cultural.
- v. Cooperación consular. Se facilitó la realización de actividades lucrativas, laborales o profesionales por cuenta ajena o propia, inspirados en la igualdad de derechos con los nacionales del Estado de residencia. A partir de un acuerdo complementario, las partes impulsarían la posibilidad de votar en las elecciones municipales del Estado en que residieran y del que no fueran nacionales, de conformidad con la legislación de cada país.

Para el investigador Gerhard Drekonja-kornat¹⁴, las relaciones políticas y diplomáticas entre España y Colombia han estado circunscritas a nivel histórico por el concepto de Hispanidad, entendido como los lazos culturales y las identidades religiosas y políticas que caracterizan a estos dos países, adscritos a una visión judeo-cristiana del mundo y sus componentes. Bien es sabido que Colombia después del grito de independencia en el siglo XIX tardó 70 años para restablecer relaciones políticas, diplomáticas y comerciales con los ibéricos. Debido entre otras cosas a que privilegiaba las relaciones de intercambio comercial con Inglaterra, Alemania y Francia principalmente. Entrado el siglo XX y al perder a Panamá en 1903 a manos de una insubordinación doméstica patrocinada por los Estados Unidos, Colombia empezó a gravitar en la órbita de la hegemonía estadounidense, perdiendo autonomía e iniciativa, rezagándose del contexto internacional y adquiriendo un bajo perfil (*low profile*) en las relaciones internacionales.

Por su parte España después de finalizada la guerra civil (1936-1939), inaugura una era de aislamiento internacional, donde el concepto de Hispanidad y Comunidad Hispánica son sus principales referentes de intercambio político y diplomático, sin adquirir niveles de importancia relevante en el contexto global. La comunidad hispánica hace referencia al intento por globalizar los valores cristianos de la tradición, la familia y

¹⁴ DREKONJA Kornat, G., Colombia: en búsqueda de una política exterior. *Revista de Estudios Internacionales*. 1983, vol 4, n°2, pp. 259-280.

la propiedad privada, pero debido a la debilidad exterior del gobierno franquista, era muy poco probable que este modelo ideológico se impusiera en el convulsionado siglo XX de nuestra era.

Finalizada la segunda guerra mundial (1945), se inaugura un nuevo orden económico y político, dominado por el Consenso de Washington, que según Williamson (1990,1993) citado por Vilas, era un conjunto de recetas económicas formuladas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que consistían en:

“1. Disciplina fiscal; 2. Priorización del gasto público en áreas de alto retorno económico; 3. Reforma tributaria; 4. Tasas positivas de interés fijadas por el mercado; 5. Tipos de cambio competitivos y liberalización financiera; 6. Políticas comerciales liberales; 7. Apertura a la inversión extranjera; 8. Privatizaciones; 9. Desregulación amplia; 10. Protección a la propiedad privada. Estas recetas económicas ligadas a las definiciones políticas anticomunistas agenciada por los EE.UU. y sus políticas expansionistas, en el marco de la guerra fría o conflicto este-oeste, fueron el telón de fondo donde los países latinoamericanos desarrollaron su política interna y exterior”¹⁵.

Colombia adopta una postura ideológica de clara adhesión a estas políticas norteamericanas y su preocupación fundamental es no salirse del libreto dictado por el departamento de Estado de los EE.UU. A nivel europeo, España se aísla del exterior en su proceso de reconstrucción interna y el intercambio comercial y diplomático con las naciones de ultramar, es poco significativo.

Con el advenimiento de la democracia en España finalizada la dictadura de Franco (1976) y la inserción en la Comunidad Económica Europea (en adelante, CEE), empieza a despejarse el camino para que España comience un proceso de transición gradual hacia la modernización económica y política, abandonando posturas ideológicas en sus relaciones diplomáticas e inaugurando una época más pragmática y consensuada de su papel europeo y de mayor y mejor relación exterior con los países de América Latina.

De igual manera, Colombia, transitó a partir de la década del 60 en adelante hacia una mirada multipolar, diversa e integracionista de sus relaciones exteriores, que si bien tenían su raíz fundamental en las relaciones con Estados Unidos también empezaron a construirse con sus pares andinos, con la región caribe y con la CEE.

¹⁵ VILAS, C., Más allá del Consenso de Washington? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial. *América Latina Hoy*. 2000, n° 26, p.22.

Es a partir de las últimas dos décadas del siglo XX y comienzos del XXI que tanto España como Colombia dinamizan sus relaciones comerciales, diplomáticas y políticas. Procesos de cambio constitucional en Colombia, aunados a una inserción plural y diversa en el mundo económico global por un lado y por otro, avances sustanciales en la modernización del aparato productivo y en la inserción europea por parte de España, lograron que estos dos países alcanzaran niveles de suma importancia en su relación bilateral, que más adelante explicaremos en detalle.

Por ello hablamos de *tradición continuista y multilateralismo a medias* en el desarrollo de la política exterior de ambos países. Para Colombia, el apego irrestricto a la tradición del derecho internacional ha sido una constante del carácter de su política exterior; para España, la mirada europeísta unas veces y atlantista otras más de su política exterior, son sellos característicos de su accionar internacional.

Tradición y modernidad son dos términos clave que explican las relaciones históricas a nivel diplomático, comercial y cultural entre Colombia y España: dos naciones que se fueron construyendo con similares circunstancias de debilidad institucional, inserción fragmentada en el escenario global y modernización tardía (especialmente a partir de los años 90) que les permitieron a ambas naciones recuperar espacios importantes en los escenarios bilaterales y multilaterales de acción política y diplomática, jugando cada quien un papel diferente en el ámbito de su acción y competencia.

2. La política exterior de Colombia: entre la subordinación y la autonomía en el sistema internacional

La política exterior ha sido históricamente uno de los principales instrumentos para que los Estados interactúen con otras naciones. En este sentido, en el caso de Colombia, ésta, tiene sus orígenes en el siglo XIX y en las contradicciones políticas entre Francisco de Paula Santander, conocido en la historia de la nación suramericana como el *Hombre de las Leyes* y quien defendía la idea de un acercamiento hacia los Estados Unidos, y, por otra parte, se encontraba Simón Bolívar, defensor y adepto de un vínculo con Inglaterra.

El largo recorrido de la construcción de Colombia como Estado-nación ha marcado la caracterización de su política exterior. En este sentido, las guerras civiles del periodo decimonónico, los enfrentamientos ideológicos entre los próceres de la independencia en contra del dominio español, los conflictos sociales, políticos (entre liberales y conservadores) y los intentos de implementar Constituciones Políticas, hicieron parte de la historia del país suramericano hasta lograr promulgar la Constitución de 1886 y en la cual se lograba una organización política y territorial de la actual nación, esta carta magna tuvo vigencia hasta 1991. Sin embargo, pese a la proclamación de la Constitución de 1886, el país terminó el siglo XIX en guerras civiles, finalizó el siglo XIX e inició el XX con la Guerra de los Mil Días (1899-1902) y perdió la Provincia de Panamá¹⁶. Esto sumado a los índices de analfabetismo, pobreza en la población, atraso en la infraestructura física y a una política exterior que, a partir del entonces Presidente de la República, Marco Fidel Suárez (1918-1921) se empezó a implementar en la política exterior el modelo *Réspice Polum* (Mirar hacia el Norte). De esta forma, Colombia inició su andadura durante el siglo XX orientando su política exterior hacia Estados Unidos, convirtiéndose así, en uno de los mejores aliados políticos de la región. La incondicionalidad del Estado colombiano hacia el “Norte” se intentó cambiar frágilmente a finales de la década de los años sesentas cuando se implementó en la política exterior la doctrina *réspice similia* (“Mirar a tus semejantes”). Planteado lo anterior, es importante a continuación analizar algunos componentes que hacen parte de la política exterior de Colombia.

2.1. La política interna de Colombia como condicionante de la política exterior

El historiador David Bushnellen su texto *Colombia: Una nación a pesar de sí misma*, nos recordaba que Colombia es uno de los países de América Latina “menos estudiado por los científicos sociales de los Estados Unidos y Europa y, en consecuencia, ha sido muy escasa la bibliografía que se ha producido sobre el país”¹⁷. Con esta sentencia

¹⁶ La mal llamada “separación de Panamá” (1903) del territorio colombiano hizo parte, sin a lugar a dudas, de la política expansionista de Estados Unidos, liderada por el entonces presidente Teodoro Roosevelt y otros actores como el abogado neoyorkino William N. Cromwell; los agentes norteamericanos y panameños de la Compañía de Ferrocarril de Panamá y por supuesto, por la ineptitud del entonces vicepresidente de Colombia, José Manuel Marroquín. Es de anotar que en 1914 tras la firma del Tratado Urrutia-Thompson, Estados Unidos “compensó” a Colombia por la pérdida de Panamá.

¹⁷ BUSHNELL, D., *Colombia, una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Planeta, 1994, p. 9.

nos recordaba este ilustre historiador que Colombia es un país complejo, de regiones diversas, con más de un millón de kilómetros cuadrados de extensión, con 34 millones de habitantes en 1990 y para el 2010 ya contaba con 45.509.584 de habitantes,¹⁸ con reservas internacionales de US\$ 4.595 millones en 1990¹⁹, con 32 provincias o departamentos, con más de 1000 municipios, en fin un país exuberante, mestizo, de desarrollo moderado y una modernidad sin modernización²⁰.

Para los años 80 en América Latina se vivía una severa crisis del estado de bienestar y los esquemas intervencionistas y proteccionistas se fueron desmontando gradualmente, transfiriéndose activos y capacidades de decisión a los actores del mercado. En palabras de Carlos M. Vilas²¹ había un auge del capital financiero en detrimento de los sectores productivos, o si se quiere una fórmula entre un estado mínimo enfrenteado a un mercado máximo.

La promoción de la economía de mercado y el levantamiento de los mecanismos de intervención estatal, en todas las economías latinas sin excepción, se convirtieron en el núcleo estratégico de las nuevas democracias latinoamericanas, que pasaron a recibir la denominación de democracias de mercado²².

Este difícil panorama económico estaba ligado en Colombia en particular para los años 80 y 90 a una crisis institucional sin precedentes, que daba al traste con la posibilidad de la viabilidad del país como nación y éramos señalados en el contexto internacional como país problema. Autores como Francisco Leal Buitrago y León Zamosc²³, señalaban además de los problemas de gobernabilidad, la creciente influencia del narcotráfico, la persistencia del conflicto armado interno, la diversidad de violencias domésticas aún sin resolver y la corrupción general del sistema político colombiano.

¹⁸ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Población colombiana. Serie histórica, periodicidad anual*. {en línea}. Bogotá, s.f. {consulta: 21 de septiembre de 2015} Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/es/poblacion>

¹⁹ GARAY, L. et al., *Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996* (Vol. I). Santafé de Bogotá: Cargraphics S.A., 1998, p.36.

²⁰ CORREDOR MARTÍNEZ, C., *Los límites de la modernización*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1992, p.25.

²¹ VILAS, C., Más allá del Consenso de Washington?... *op. cit.* p.22.

²² *Ibid*, p.23.

²³ LEAL BUITRAGO. F. y ZAMOSC, L., *Al filo del caos. Crisis política en la Colombia de los años 80*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 1990.

Históricamente, Colombia fue construyendo una agenda internacional ligada al problema de la seguridad o Securitización en palabras de Tokatlián²⁴, a la internacionalización del conflicto armado interno y a la dependencia de la política exterior de los EE.UU. Las doctrinas norteamericanas del enemigo interno (el comunismo), en los años sesenta, la guerra contra las drogas de los años ochenta y la guerra contra el terrorismo de comienzos del siglo XXI, han sido las políticas claves para que los gobiernos colombianos definan su accionar en el contexto interno e internacional.

La débil inserción económica con la región y el mundo por parte de Colombia, debido no sólo a una mirada instrumental de las relaciones diplomáticas sino también a las dificultades propias de una violencia política sin par en el escenario latinoamericano, fueron delineando los rasgos principales de la política exterior del país, cuyas características básicas, según Ricardo Buitrago²⁵ son:

- Carácter presidencialista y bipartita.
- Naturaleza personalizada.
- Fragmentación de la formulación de la política exterior.
- Dependencia de los EE.UU. combinado con un bajo perfil internacional.
- Falta de interés de la opinión pública.

Ideologización y pragmatismo son dos conceptos que según Diego Cardona²⁶ resumen la postura de los gobernantes colombianos en la definición de sus políticas diplomáticas. Aunado a lo anterior podemos señalar que en Colombia se refunda cada cuatro años el Estado, debido a que es corriente la aplicación de políticas coyunturales y de gobierno en detrimento de políticas de Estado de larga duración. Este ir y venir, volver a empezar continuo, ha impedido que Colombia sea un jugador de primer orden en la política exterior latinoamericana a la par de países con mejor tradición diplomática como México, Argentina y Brasil.

²⁴ TOKATLIÁN, J. (1997). Drogas psicoactivas ilícitas y política mundial. La indudable e inestable internacionalización de Colombia. En: RAMÍREZ, S. *Colombia entre la inserción y el aislamiento. La política exterior colombiana en los años noventa*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores e IEPRI, Universidad Nacional, pp. 179-201.

²⁵ BUITRAGO RUBIANO, R., La política exterior de Colombia en el siglo XX. Un breve repaso histórico a nuestra política internacional. *Suma Administrativa*. 2006, vol. 1, n° 1, p.127.

²⁶ CARDONA C., D., Algunas características de la política exterior colombiana: notas para la discusión. *Colombia Internacional*. 1990, n°11, s.p. {en línea}. {consulta: 3 de marzo de 2020}. Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint11.1990.00>

La dificultad para construir el Estado Nación que sigue siendo una tarea pendiente de los colombianos, la no resolución de un conflicto armado interno existente desde los años sesenta, la débil inserción económica con la región y el mundo, el bajo perfil internacional y el claro alineamiento con los intereses políticos y económicos de los EE.UU., han condicionado a Colombia para constituirse en un aliado de primer orden en el mundo de las relaciones diplomáticas. El peso de la agenda interna colombiana está directamente relacionado con el papel que pueda jugar en los escenarios bilaterales o multilaterales. De los colombianos depende que sigan siendo parias internacionales o aliados de peso en la geopolítica mundial.

Si bien en algunos períodos de gobierno, Colombia ha intentado desarrollar niveles de independencia frente a los Estados Unidos para el desarrollo de su política exterior, como es el caso de los gobiernos de Belisario Betancur (1982-1986) y del liberal Virgilio Barco (1986-1990), cuyos acentos pragmáticos en la diversificación temática y regional de su política exterior les permitió cierta autonomía del gobierno norteamericano, lo cierto es que la agenda interna de Colombia ha gravitado alrededor del tema de las drogas, terrorismo y el conflicto armado interno, razón de peso para que el país sea visto unas veces como amenaza y otras como problema por los vecinos de la región. Esta característica interméstica de la política exterior colombiana se inclina y muy a su favor, del lado de las preocupaciones domésticas en el ejercicio de la política exterior. De allí que el peso de Colombia sea muy débil en el escenario internacional y esto se ve reflejado en la forma poco profesional como es manejada por cada gobierno, la diplomacia internacional.

2.2. La política exterior de Colombia: aciertos, desaciertos, retos y oportunidades

Para comprender mejor cuáles han sido los caminos transitados por Colombia en la definición de sus políticas diplomáticas desde 1992 hasta 2010, haremos una descripción general del contexto histórico y analizaremos los gobiernos del período de estudio, apoyados en un análisis bibliográfico fundamental que nos permitirá comprender los aciertos y desaciertos de la política exterior colombiana, así como los retos y oportunidades que tiene Colombia en el contexto de las relaciones internacionales.

La política exterior de Colombia a nivel histórico se ha caracterizado por la primacía de la seguridad o Securitización²⁷, la bilateralidad y su alineamiento a las políticas de los EE.UU. en desmedro de una integración multilateral, la gubernamentalidad que impide que el país tenga una política de Estado en materia de relaciones exteriores²⁸, la clientelización del servicio diplomático exterior y la fragmentación de las acciones políticas diplomáticas que impiden coherencia, eficacia y modernización tanto de los instrumentos de política exterior como de las políticas llevadas a cabo en nuestra vida republicana.

Varias dualidades en el ejercicio de la política exterior caracterizan el accionar de Colombia ante la región y el mundo. Por un lado, el predominio del bilateralismo sobre una visión multilateral de las políticas internacionales ha sido la constante en el ámbito y accionar de varios gobiernos. Entre ellos podemos señalar los gobiernos de Misael Pastrana (1970-1974), Julio César Turbay (1978-1982), Belisario Betancur (1982-1986) y los dos períodos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) entre otros. Si bien los ejes centrales de la política exterior colombiana han girado en los últimos quince años alrededor de la seguridad y la defensa, la lucha contra el narcotráfico y el comercio de servicios e inversiones, según Juan Pablo Milanese y Juan José Fernández²⁹, durante las administraciones de Samper (1994-1998), Andrés Pastrana (1998-2002) y en el primer gobierno de Álvaro Uribe (2002-2006), hubo una mayor diversificación de temas sobre los que se ratificaron tratados, predominando una diversidad temática si se les compara con otros presidentes de gobierno. Veamos:

²⁷ GONZÁLEZ ARANA, R., GALEANO DAVID, H., & TREJOS ROSERO, L., Estados Unidos en la política exterior colombiana: ¿aliado incondicional? *ECONÓMICAS CUC*. 2015, vol. 36, n°1, pp. 79-92. {en línea}. {consulta: 10 de octubre de 2019} Disponible en: <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/672>

²⁸ CARDONA C., D., Algunas características de la política exterior colombiana... *op.cit.*

²⁹ MILANESE, J. & FERNÁNDEZ, J., La política exterior colombiana a la luz de los tratados ratificados por el Congreso entre 1968 y 2011. En: JOST, S. (editor), *Colombia: una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*. Santafé de Bogotá: Fundación Konrad Adenauer-Colombia. 2012, p. 423.

Tabla 1. Impacto de las temáticas de la política exterior colombiana sobre el total de los tratados por presidencia de gobierno, 1968-2010
(en porcentajes)

Tema	Presidentes				
	César Gaviria (1990-1994)	Ernesto Samper (1994-1998)	Andrés Pastrana (1998-2002)	Álvaro Uribe V. (2002-2006)	Álvaro Uribe V. (2006-2010)
1	9,5%	15%	7,8%	7,7%	7,7%
2	0,0%	3,7%	11,1%	9,2%	4,6%
3	14,3%	18,7%	5,6%	9,2%	6,2%
4	11,9%	16,8%	14,4%	9,2%	30,8%
5	4,8%	0,0%	0,0%	1,5%	6,2%
6	11,9%	5,6%	4,4%	3,1%	7,7%
7	26,2%	12,1%	15,6%	20%	18,5%
8	0,0%	2,8%	3,3%	4,6%	0,0%
9	4,8%	11,2%	7,8%	10,8%	4,6%
10	0,0%	1,9%	1,1%	3,1%	3,1%
11	9,5%	1,9%	5,6%	12,3%	1,5%
12	2,4%	0,0%	4,4%	3,1%	3,1%
13	0,0%	1,9%	2,2%	0,0%	1,5%
14	2,4%	8,4%	14,4%	4,6%	4,6%
15	2,4%	0,0%	2,2%	1,5%	0,0%

Categorías de temas:
1. Derechos humanos, civiles, minorías, asistencia humanitaria, migraciones y refugiados; 2. Seguridad y Defensa; 3. Instituciones y organizaciones internacionales, tratados marco; 4. Comercio de bienes y servicios, inversiones; 5. Finanzas y Fisco; 6. Trabajo, Seguridad social y Salud; 7. Ciencia y tecnología; cultura, educación y deportes; 8. Turismo; 9. Medio ambiente; 10. Desarrollo, ganadería, Minería y pesca; 11. Transporte y telecomunicaciones; 12. Estupefacientes y lavado de activos; 13. Patentes y derechos de autor; 14. Derecho penal y delitos comunes; 15. Límites.

Fuente: Elaboración propia con base en Juan Pablo Milanese y Juan José Fernández. 2012. pág. 423

De acuerdo a la anterior tabla, podemos concluir lo siguiente: En primer lugar, entre 1990-2010, las presidencias de gobierno tuvieron fuertes y diferentes injerencias sobre las temáticas descritas de la política exterior colombiana. Es decir, cada Presidente tuvo una agenda política que caracterizó su mandato. En segundo lugar, en el periodo de tiempo mencionado, predominaron los gobiernos cuya afiliación política estaba dirigida por el partido liberal. En tercer lugar, por categorías temáticas, se observa que el gobierno de César Gaviria intensificó su política en tres dimensiones: a) Trabajo, Seguridad social y Salud; b) Ciencia y tecnología; cultura, educación y deportes y, c) Límites.

Por su parte, el ex presidente Ernesto Samper se destacó en: a) Derechos humanos, civiles, minorías, asistencia humanitaria, migraciones y refugiados; b) Instituciones y organizaciones internacionales, tratados marco y c) Medio ambiente. El mandatario Andrés Pastrana orientó su política a las categorías de: Seguridad y defensa; estupefacientes y lavado de activos; patentes y derechos de autor y derecho penal y delitos comunes. Finalmente, el expresidente Álvaro Uribe Vélez durante su primer mandato, hizo énfasis en el Turismo; Desarrollo, ganadería, minería y pesca y, Transporte y telecomunicaciones. En su segundo mandato, se caracterizó a diferencia de sus

antecesores, por ser el Presidente que más trabajó en aras del Comercio de bienes y servicios, inversiones³⁰; Finanzas y fisco y, Desarrollo, ganadería, minería y pesca.

Otra característica del ejercicio de la diplomacia y de las relaciones internacionales por parte de Colombia, se ubica entre la subordinación y la autonomía en el ejercicio de la política exterior. El marcado carácter dependiente del gobierno colombiano hacia las directrices norteamericanas y su lucha contra las drogas y el terrorismo, no siempre han sido bien vistas por los gobiernos colombianos que han intentado, aunque tímidamente, acciones autónomas y de diversificación sectorial, para su relación con la región y el mundo. Entre los gobiernos más pro-estadounidenses podemos señalar los de Turbay Ayala, (1978-1982); César Gaviria, (1990-1994); Andrés Pastrana (1998-2002) y Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). Los gobiernos que intentaron una relativa autonomía en sus relaciones internacionales fueron los de Belisario Betancur, (1982-1986), Virgilio Barco, (1986-1990); Ernesto Samper (1994-1998) y Juan Manuel Santos (2010-2018). Esto es importante señalarlo, toda vez que esta característica determinaba la importancia de comerciar y establecer convenios de cooperación política y económica con las diferentes regiones del mundo diferentes a los Estados Unidos de América.

Una última dualidad de la política exterior colombiana ha sido la determinada por el proteccionismo versus la apertura comercial y económica. Colombia ha mantenido una tradición proteccionista de su industria y economía nacional, con un crecimiento promedio de su Producto Interno Bruto (en adelante, PIB) de 2-3%, y con unas exportaciones básicas de materias primas y recursos naturales (oro, petróleo, carbón). La discusión económica nacional ha girado desde los años ochenta del siglo pasado hacia adelante, en torno a la sustitución de exportaciones y la apertura comercial para diversificar la economía y competir de mejor manera en los circuitos comerciales de la región y el mundo. Solamente a partir de 1991, la economía colombiana decidió abrirse al mundo, explorando mediante tratados y convenios, nuevos renglones de intercambio comercial y posibilitando el acercamiento con otras economías del mundo. Se entiende entonces que nuestra presencia internacional ha sido limitada a unos pocos renglones

³⁰ Sin embargo, el ex presidente Juan Manuel Santos, quien gobernó entre los años 2010-2018, superó al ex mandatario Álvaro Uribe Vélez en la política de Comercio de Bienes y servicios (31,6%)

económicos que han determinado nuestro bajo perfil en el contexto internacional, aunado a las deficiencias estructurales en el ejercicio de la política exterior.

La nueva Constitución Política Colombiana promulgada durante el gobierno del liberal, César Gaviria Trujillo (1990-1994), permitió la inauguración de un período moderno en las relaciones internacionales, toda vez que la política del gobierno era de apertura económica y de modernización industrial. A nivel exterior, se pretendía ampliar las relaciones comerciales con el mundo, diversificar la agenda política en temas diferentes de los ya tradicionales (narcotráfico, seguridad y comercio de bienes y servicios), incluyendo derechos humanos, medio ambiente, agricultura, energía, entre otros, pero la tozuda realidad del avance del narcotráfico y la violencia desplegada por éste, hicieron muy tortuoso este despegue de la modernización en Colombia.

Durante el gobierno del liberal Ernesto Samper (1994-1998), se ratificaron 15.1% de tratados bilaterales para ampliar los horizontes de las relaciones internacionales debido al veto de facto de los EE.UU.³¹. Recordemos que la infiltración de dineros del narcotráfico a la campaña política que llevó a Samper a la presidencia fue el detonante para una agria y distante relación con los EE.UU. y un acercamiento al grupo de los Países No Alineados, que permitió al gobierno una gestión moderada en el ámbito internacional.

Entrado el gobierno del conservador Andrés Pastrana Arango (1998-2002), las relaciones bilaterales y multilaterales de Colombia se circunscribieron al apoyo o no del proceso de paz entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, mediante la materialización de la diplomacia para la paz y el plan Colombia, programas estos que sirvieron como bandera de la administración Pastrana para su relación con sus vecinos y con el mundo.

Los costos que conlleva el rumbo que ha tomado la política exterior en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), caracterizado por su alineamiento con los EE.UU. y la priorización de la política de seguridad, han contribuido a profundizar el tradicional aislamiento de Colombia frente al mundo y en particular, con la Unión Europea. Los

³¹ MILANESE, J. & FERNÁNDEZ, J., La política exterior colombiana a la luz de los tratados... *op. cit.* p. 415.

países vecinos han pasado de ver a Colombia como un Estado promotor de iniciativas regionales en los años ochenta, a verlo como un foco de problemas, internacionalización del conflicto armado en los años noventa, hasta llegar a verlo como un país perturbador del vecindario regional en la primera década del siglo XXI (problemas políticos con Venezuela, Nicaragua y violación del derecho internacional con Ecuador en 2008)³².

Por estas razones, es necesario que Colombia asuma una revisión profunda de su política exterior a fin de que las exigencias del nuevo orden internacional que se inició en 2005 y continúa vigente, caracterizado por la pérdida de la hegemonía política de los EE.UU. y la irrupción de bloques regionales poderosos que le compiten la supremacía mundial como la Unión Europea, China y en general, Asia; le permitan al país entender estas dinámicas y tendencias y logre ajustar su acción política exterior de una manera más eficaz, integradora y multilateral. Para lograr lo anterior, Colombia debe entre otras razones, asumir los siguientes retos:

- Superar el unilateralismo promoviendo la inserción multilateral;
- Insertar a Colombia en los escenarios geoestratégicos contemporáneos (EE.UU.- Canadá, UE, China, Asia-Pacífico, África y Oriente Medio.
- Promover la cooperación “como el instrumento más eficaz para abordar problemáticas de carácter transnacional”³³.

2.2.1. Entre la estrella polar y los semejantes

Siguiendo a Pardo³⁴, la política exterior colombiana durante el presente siglo se ha dividido en dos grandes etapas: la del *réspice polum* (mirar hacia la estrella del norte) y la del *réspice similia* (mirar hacia los semejantes). La primera de las etapas mencionadas, también conocida como la doctrina Suárez, se puso en marcha en 1914 con la firma del tratado Urrutia-Thompson. Con este se buscaba normalizar las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos, las cuales se habían deteriorado a consecuencia de

³² MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA et al., *Misión de Política Exterior de Colombia. Informe final*. 2010, p. viii {en línea}. {consulta: 22 de febrero de 2019} Disponible en: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/228/Mision%20de%20Politica%20Exterior-%20Informe%20final.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

³³ VELA OBREGOZO, B., *Las relaciones internacionales de Colombia en el siglo XXI*. (Vol. 4). Santafé de Bogotá: Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE). Universidad Externado de Colombia. 2008, p. 79.

³⁴ PARDO, R., La política exterior de la administración Barco. *Análisis Político*. 1987, n° 2, pp. 64-73.

la participación de los norteamericanos en los sucesos que culminaron en la separación de Panamá. Con la firma del tratado, Colombia reconocía que los EE.UU. se habían constituido en el polo político y económico dominante del continente americano.

Según César Bermúdez³⁵, después de la ratificación de este tratado (Urrutia-Thompson), el gobierno de los Estados Unidos buscó mejorar las relaciones con Colombia. Para ello combinó misiones económicas y diplomáticas que fueron desplazando la influencia que habían mantenido los ingleses en el país entre 1880-1930. El país norteamericano recurrió también a instrumentos diplomáticos como el reconocimiento en 1930 del tratado Bárcenas- Esguerra; firmado dos años antes entre Colombia y Nicaragua, para resolver problemas sobre la Mosquitia y las islas de San Andrés y Providencia. Eran los tiempos del expansionismo norteamericano en la aplicación rigurosa de la Doctrina Monroe, América para los norteamericanos.

De acuerdo a Pardo³⁶, asegurar el flujo de capital desde el norte era más importante que el sentimiento de enemistad que había dejado la atrevida acción del presidente Roosevelt en 1903 (separación de Panamá). En palabras del investigador Gerard Drekonja Kornat³⁷, el réspice polum fijó la más importante de las tradiciones de la política exterior colombiana. De esta manera surgió la lealtad incondicional de Colombia frente a Washington, que se sostuvo inmutable hasta finales de la década del sesenta.

Durante esta primera mitad del siglo XX, Colombia mantuvo una continuidad de elementos políticos en sus relaciones exteriores, a saber:

- La alineación con respecto a las políticas de los EE.UU.
- El bajo perfil de las relaciones internacionales, circunscritas a los intercambios comerciales.
- La preferencia por los riesgos bajos en materia internacional.
- El apego a los principios del derecho internacional.

³⁵ BERMUDEZ TORRES, C., Inserción de Colombia en las relaciones internacionales, en el contexto de la segunda postguerra mundial. *Civilizar*. 2010, vol. 10, n° 19, p.139.

³⁶ PARDO, R., La política exterior de la administración... *op. cit.*

³⁷ DREKONJA Kornat, G., Colombia: en búsqueda de una política... *op.cit.*

Colombia entró así a ser parte del hegemonismo norteamericano y mundial, tras la aparición de un nuevo orden económico internacional surgido luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial. Si bien participamos del nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU) y otros organismos multilaterales, nuestra acción política internacional se inscribió en la disputa Este-Oeste que caracterizaba el mundo de la postguerra.

Al final de los años sesenta del siglo XX, el futuro presidente Alfonso López Michelsen, siendo ministro de relaciones exteriores del presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), creó un principio diferente, que estaba ligado con las realidades de la época y con la urgente necesidad de tener relaciones multilaterales. De acuerdo con su visión, el mundo se había diversificado y existían nuevos e importantes actores en el escenario internacional. Por tanto, era necesario favorecer las relaciones con los países semejantes y no sólo con un actor privilegiado. Este principio recibió el nombre de *réspice similia* (mira a tus semejantes)³⁸.

En otras palabras, Colombia transitaba de una mirada ideológica y conservadora de sus relaciones internacionales, apegada irrestrictamente a las políticas anticomunistas agenciadas por la hegemonía norteamericana, hacia una mirada más solidaria y pragmática con su entorno andino, buscando una mayor diversificación diplomática, política y económica. Para Tokatlián, “El país iba a ensayar una cuidadosa autonomía en el ámbito de su política internacional. Del alineamiento prácticamente automático se pasó a un alineamiento moderadamente relativo. Colombia jamás pretendió ni practicó un desalineamiento completo en cuanto a los Estados Unidos”³⁹.

En el gobierno del presidente liberal Alfonso López Michelsen (1974-1978), los lineamientos del *réspice similia* se hicieron notables en la aplicación de una política exterior pragmática y diversa: se delimitaron áreas marinas y submarinas con Costa Rica, Ecuador, Haití y República Dominicana, se participó activamente en la negociación Torrijos-Carter respecto de la soberanía y uso del Canal de Panamá, se restablecieron

³⁸ CARDONA C., D., La política exterior de la administración Pastrana (1998-2002). Hacia una evaluación preliminar. *Colombia Internacional*. 2001, n° 53, p. 54.

³⁹ TOKATLIAN, J., La mirada de la política exterior de Colombia ante un nuevo milenio: ¿ceguera, miopía o estrabismo? *Colombia Internacional*. 2000, n° 48, p.37.

relaciones consulares con Cuba y se disfrutó de una bonanza cafetera interna. Colombia inauguraba una nueva manera de acercarse a los escenarios bilaterales y multilaterales de acción internacional, sin desligarse de su alineamiento exterior con los EE.UU.

Para González Arana⁴⁰, la presidencia del liberal Julio César Turbay Ayala (1978-1982) tuvo como característica principal abandonar la multilateralidad en la acción internacional y cederle el paso al regreso de la doctrina del *résipice polum*. Las tensas relaciones con Nicaragua, el rompimiento de las relaciones con Cuba en 1982 y el voto de abstención en la ONU sobre el caso de las Malvinas (Argentina), aisló a Colombia del escenario internacional y la redujo a un simple peón del anticomunismo norteamericano⁴¹. Cabe además anotar que la férrea política interna de seguridad del gobierno Turbay Ayala contra los opositores políticos contrasta con el acercamiento al Movimiento de países No Alineados configurando una clara tendencia contradictoria en el manejo de las relaciones exteriores, por cuanto al aislamiento internacional producto de las denuncias en materia de violación a los derechos humanos se quería contraponer un pretendido multilateralismo vacío y sin voluntad política real.

En el gobierno del conservador Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) se buscó un alejamiento del alineamiento automático con Washington, mediante la búsqueda de salidas multilaterales a los problemas latinoamericanos como la deuda externa y a través del grupo de Contadora (Colombia, México, Venezuela) a los problemas centroamericanos. Se propició la distensión con Argentina, Cuba y Nicaragua, se motivó el ingreso a los NOAL y se dio comienzo a un tratamiento político frente al conflicto interno con las guerrillas⁴².

Pero este giro en la recomposición de las relaciones internacionales en palabras de Ricardo Buitrago⁴³, fue truncado por el narcotráfico y la guerrilla con su poder corruptor y violento. El asesinato del ministro de Justicia Lara Bonilla (abril de 1984) a manos de sicarios pagados por los narcotraficantes, la toma sangrienta del Palacio de justicia por parte del grupo guerrillero Movimiento 19 de Abril (en adelante, M-19) en

⁴⁰ GONZÁLEZ ARANA, R., La política exterior de Colombia a finales del siglo XX. Primera aproximación. *Investigación y Desarrollo*. 2004, vol. 12, n° 2, p. 266.

⁴¹ BUITRAGO RUBIANO, R., La política exterior de Colombia en el siglo XX... *op. cit.*, p.118.

⁴² GONZÁLEZ ARANA, R., La política exterior de Colombia a finales del siglo XX... *op.cit.*, p. 270.

⁴³ BUITRAGO RUBIANO, R., La política exterior de Colombia en el siglo XX... *op. cit.*, p.119.

noviembre de 1985, violentando a la rama judicial y al orden constitucional, obligó a Colombia a restablecer el tratado de extradición de nacionales hacia los EE.UU. y opacó los esfuerzos por diversificar las relaciones internacionales.

El gobierno del liberal Virgilio Barco Vargas (1986-1990) tuvo un énfasis más pragmático, multilateral y menos dependiente de los Estados Unidos. Intentó profesionalizar, modernizar e internacionalizar la economía y las relaciones exteriores colombianas. Para Pardo⁴⁴, la política exterior pragmática de la administración Barco se manifestó en una actitud de tolerancia política y de negociación de diferencias, donde es más importante el criterio económico que el ideológico. En otras palabras, una diplomacia de menos ocio y más negocio. Esta *neutralidad ideológica* del gobierno Barco, según Rodrigo Pardo, se reflejó en:

“1) La búsqueda de un “universalismo” en las relaciones internacionales de Colombia; 2) La escasa importancia otorgada al conflicto Este-Oeste en la definición de metas y objetivos; 3) El entendimiento con diversas contrapartes que no se seleccionan con base en los acuerdos que existan sobre los aspectos políticos fundamentales”⁴⁵.

A nivel interno, su esquema de gobierno-oposición le permitió modernizar la labor en política exterior diversificando relaciones con los bloques regionales y organismos multilaterales. El Presidente Virgilio Barco Vargas puso especial énfasis en la cuenca del pacífico, le quitó peso a la agenda centroamericana de su antecesor y mantuvo una relación con los EE.UU. de corte pragmática⁴⁶. Para Tokatlián, “Lo sugestivo de las relaciones colombo-estadounidenses durante el gobierno de Barco fue que el disenso político no impidió el consenso económico”⁴⁷.

Durante este gobierno, se establecieron relaciones diplomáticas y consulares con 27 países africanos, 10 naciones asiáticas y 4 de Oceanía, así mismo se fortaleció el vínculo comercial con la Unión Europea⁴⁸.

⁴⁴ PARDO, R., La política exterior de la administración... *op.cit.*

⁴⁵ *Ibid*, p.71.

⁴⁶ GONZÁLEZ ARANA, R., La política exterior de Colombia a finales del siglo XX... *op.cit.*, p. 273-275.

⁴⁷ TOKATLIÁN, J., La política exterior del gobierno del presidente Virgilio Barco: en busca de la autonomía perdida. En: MALCOM, D. (coordinador). *El gobierno de Barco. Política, economía y desarrollo social en Colombia, 1986-1990*. Bogotá: Fedesarrollo-Fondo Cultural Cafetero. 1994, p. 143.

⁴⁸ GONZÁLEZ ARANA, R., La política exterior de Colombia a finales del siglo XX... *op.cit.*, p. 274-275.

Esta ampliación de miras frente a las relaciones internacionales, también contó con un impulso renovado en materia comercial, debido a que Colombia dependía cada vez menos de un sólo mercado (EE.UU.) y de un sólo producto (el café). La estructura de los ingresos de divisas a Colombia muestra un descenso de los ingresos de café de más del 50% a menos de un 30%. Nuevos bienes, especialmente recursos naturales y energéticos (petróleo, oro y carbón), recursos del sector agrícola (flores, banano) y productos del sector industrial, han aumentado de manera notable el monto de las exportaciones⁴⁹.

En este sentido, en el periodo 1994-2010, el principal destino de las exportaciones colombianas por bloques económicos fue hacia Estados Unidos, seguido de la Unión Europea, el Mercado Común del Sur (en adelante, MERCOSUR) y la Comunidad Andina de Naciones (en adelante, CAN) (véase la Tabla N°2).

Tabla 2. Destino de las exportaciones colombianas según bloques regionales y económicos, 1994-2010

(en millones de dólares FOB)

Año	Destino de las exportaciones colombianas			
	Comunidad Andina de Naciones (CAN)	MERCOSUR	Unión Europea (28)	EE.UU.
1994	588	677	2.560	2.991
1995	1.020	1.144	2.553	3.527
1996	1.068	960	2.478	4.141
1997	1.130	1.221	2.684	4.262
1998	998	1.347	2.532	4.049
1999	728	1.151	1.997	5.616
2000	877	1.659	1.826	6.524
2001	1.029	1.961	1.768	5.255
2002	1.216	1.258	1.654	5.164
2003	1.212	814	1.922	5.779
2004	1.623	1.814	2.364	6.611
2005	2.086	2.285	2.832	8.480
2006	2.006	2.982	3.377	9.683
2007	2.168	5.835	4.189	10.104
2008	2.437	6.850	4.512	13.737
2009	2.136	4.737	4.723	12.879
2010	3.046	2.571	5.063	16.764
Total acumulado	25.368	39.266	49.034	125.566

Fuente: Elaboración propia a partir de la información estadística del DANE, Comercio Internacional, Sección Exportaciones: Series Históricas. Fecha de consulta: 25/09/2019.

⁴⁹ PARDO, R., La política exterior del presidente César Gaviria Trujillo. *Colombia Internacional*. 1990, n°12. {en línea}, {consulta: 15 de septiembre de 2009} Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint12.1990.00>

Lo anterior, nos demuestra que el comercio exterior de Colombia en los años objeto de estudio de esta tesis, estuvo fuertemente ligado a la política exterior del país (respice polum). En diecisiete años (1994-2010), las exportaciones hacia EE.UU. estuvieron por encima de las exportaciones hacia la Unión Europea, MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones. En los años 2007, 2008 y 2009, las exportaciones colombianas con destino al Mercado Común del Sur fueron superiores a las de la Unión Europea. Y las enviadas al grupo MERCOSUR eran mayores a las mandadas a la CAN, a excepción de los años 1996, 2003 y 2010 en donde las exportaciones con destino a la CAN fueron superiores a las enviadas al MERCOSUR. En conclusión, los flujos de exportaciones hacia los países que firmaron inicialmente el Acuerdo de Cartagena (26 de mayo de 1969) son, en definitiva, muy inferiores para estos países que “estando unidos por el mismo pasado, una variada geografía, una gran diversidad cultural y natural, así como por objetivos y metas comunes”⁵⁰.

Retomando el plano interno del gobierno de Virgilio Barco, este enfrentó una crisis institucional amplia, ya que el país abandonaba cada vez más su carácter provincial y se urbanizaba rápidamente. La lucha contra el narcotráfico, la violencia política, la corrupción de partidos e instituciones estatales, el surgimiento de nuevos actores sociales como los jóvenes y los movimientos sociales entre otros, la precariedad de la justicia y la falta de una ciudadanía consciente de sus obligaciones, vislumbraba un rumbo del país de total incertidumbre. Nacía entonces en el seno político democrático y en el sector estudiantil, la necesidad de discutir una nueva Constitución Nacional que modernizara el país, reactivara su economía y lo insertara en los procesos de la globalización económica en curso.

A nivel internacional, los procesos de paz centroamericanos, el derrumbe de los países llamados socialistas de Europa oriental, el surgimiento de economías pujantes como las asiáticas, la recuperación de la dinámica comercial y geopolítica de Japón, la consolidación de Europa como actor central del nuevo orden internacional emergente, la crisis financiera internacional y los desafíos de la integración hemisférica, convirtieron el

⁵⁰ COMUNIDAD ANDINA., *Reseña Histórica*. {en línea}. Lima, s.f {consulta: 21 de mayo de 2017} Disponible en: <https://www.aduana.gob.ec/comunidad-andina-can/>

final del siglo XX en un período convulsionado y caótico que el historiador inglés Eric Hobsbawm⁵¹ llamó el corto siglo XX.

Colombia terminaba el siglo XX con dos desafíos en el ámbito de sus relaciones internacionales:

1. La imperiosa necesidad de diversificar su agenda temática con los bloques regionales y multilaterales que hacían realidad la globalización económica y el nuevo orden mundial; y,
2. Superar las deficiencias estructurales de su política exterior y las nefastas consecuencias de su conflicto armado interno, para ubicar a Colombia en los escenarios de definición del comercio regional y mundial como un actor destacado.

2.2.2. El réspice mercatum

Para Carolina Rodríguez Herrera⁵², con la llegada de los años noventa y la apertura económica, se postuló una nueva tendencia de la política exterior colombiana conocida como el réspice mercatum (mirar el mercado). Esta tendencia intentó desplazar los temas políticos y de seguridad a un segundo plano y reorganizó las prioridades comerciales de Colombia así:

1. EE.UU.
2. Europa.
3. Comunidad Andina de Naciones.
4. Asia y,
5. África.

El inicio de la administración liberal de César Gaviria Trujillo (1990-1994) coincidió con la finalización de la llamada guerra fría y con la fuerte irrupción de la

⁵¹ HOBBSAWM, E., *Historia del siglo XX*. Argentina: Crítica. 1999, p.8.

⁵² RODRÍGUEZ HERRERA, C., *El manejo de la política exterior durante el gobierno de Andrés Pastrana y la incidencia de Estados Unidos y la Unión Europea. Monografía de Grado*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 2010, p.10.

globalización económica mundial. Después del proceso de proclamación de una nueva Constitución en 1991, el país se aprestó a la internacionalización de su economía, a una mayor apertura hacia el mundo exterior y a mantener la tradición de respeto y defensa del Derecho Internacional⁵³.

Siguiendo a Rodrigo Pardo⁵⁴, la política exterior de la administración Gaviria tenía tres (3) componentes básicos: 1) La continuidad de la tradición de respeto a los principios esenciales de la convivencia pacífica y a las normas del derecho internacional. Es decir, la no intervención en asuntos externos, la libre autodeterminación y la autonomía y el pluralismo político, 2) Las intenciones de aumentar las relaciones internacionales, diversificarlas y lograr autonomía ante los centros de poder tradicionales; y 3) Ajuste de los organismos nacionales y las políticas exteriores para armonizarlas con los nuevos retos económicos de apertura y globalización.

Podemos señalar como hitos de esta administración, la inclusión de Colombia a la Asociación de Estados del Caribe, el restablecimiento pleno de las relaciones consulares con Cuba y la presidencia de los NOAL para el segundo semestre de 1994⁵⁵.

De igual manera es importante mencionar que ante los cambios internacionales y la erección de los EE.UU. como hegemonía mundial, la agenda exterior colombiana se narcotizó aún más y las consecuencias de una política securitizada frenaron el impulso de este gobierno, convirtiendo su lema de *Bienvenidos al futuro*, en un grito desesperado lleno de políticas neoliberales en las áreas social y económica.

Según Ricardo Buitrago⁵⁶, la inclusión de conceptos como narcoterrorismo, narcodemocracia y lucha contra las drogas, que copaban las relaciones entre EE.UU. y Colombia, obligaron al gobierno Gaviria a desnarcotizar la agenda internacional, asumiendo una postura a favor de la responsabilidad compartida frente a los narcóticos y

⁵³ CARDONA, D., y TOKATLIAN, J., Los desafíos de la política internacional colombiana en los noventa. *Colombia Internacional*. {en línea}. Bogotá: Centro de Estudios Internacionales, Universidad de los Andes. 1991, n° 14, pp. 3-10. {consulta: 16 de abril de 2016}. Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint14.1991.00>

⁵⁴ PARDO, R., La política exterior del presidente César... *op.cit.*

⁵⁵ GONZÁLEZ ARANA, R., La política exterior de Colombia a finales del siglo XX... *op.cit.*, pp. 276-277.

⁵⁶ BUITRAGO RUBIANO, R., La política exterior de Colombia en el siglo XX... *op. cit.*, p.121-123.

a propiciar relaciones a favor del desarrollo, el medio ambiente y los derechos humanos, tanto en la comunidad andina y el caribe, como a nivel europeo.

Los EE.UU. implementaron en el cuatrienio 1990-1994 a nivel económico las Cumbres de las Américas y el impulso del Área de Libre Comercio de las Américas (en adelante, ALCA) como mercado común para la región, con el objetivo de conformar una extensa área de libre comercio desde Alaska hasta la Patagonia (Argentina). Los tratados bilaterales comerciales empezaron a imponerse y el 1 de enero de 1994 comenzó a regir el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (North American Free Trade, en adelante, NAFTA), el cual está conformado por EE.UU., Canadá y México. De alguna manera se reservaban los norteamericanos su esfera de influencia geopolítica en la región como un claro mensaje a los europeos y en especial, a los capitales españoles y alemanes que ya tenían un peso importante en el intercambio comercial con América Latina.

Entre 1994-1998 asume la presidencia de Colombia el liberal Ernesto Samper Pizano, quien tuvo desde sus inicios grandes tropiezos y dificultades por la financiación mafiosa de su campaña política y las tensas relaciones bilaterales con los EE.UU. que de allí se derivaron. Según Ricardo Buitrago⁵⁷ sobre el gobierno de Samper había total desconfianza por parte de los EE.UU. y las relaciones diplomáticas llegaron a su nivel más bajo, constituyendo una relación de trabajo entre los dos gobiernos. Como hitos podemos señalar, la presidencia del Movimiento de los Países No Alineados, la cooperación con recursos económicos, de asistencia y tecnológicos a nivel de policía y ejército con los norteamericanos, y la descertificación unilateral de los mismos hacia el país en la lucha antidroga. En conclusión, durante este cuatrienio, los logros en materia internacional fueron escasos. Para Nina Sefarino (1999), citado por Borja Díaz Rivillas:

“El conflicto armado colombiano y el problema del narcotráfico tienen importantes repercusiones en las relaciones comerciales de Colombia con los EE.UU. En 1999 Colombia experimentó la peor crisis económica desde los años 30 y la primera recesión en 25 años. Su Producto Nacional Bruto (PNB) se contrajo por primera vez en 50 años y la deuda externa del país pasó del 34 por ciento del PNB de 1998 al 41,3 por ciento en 1999 (unos 36.000 millones de dólares). El desempleo creció del 9 por ciento en 1995, hasta el 20 por ciento en 1999. El conflicto armado agrava aún más la crisis, dado que cuesta a Colombia alrededor del 3 por ciento de su crecimiento”⁵⁸

⁵⁷ *Ibid.*, p.123.

⁵⁸ DÍAZ RIVILLAS, B., Política exterior de los Estados Unidos hacia Colombia. El paquete de ayuda de \$ 1.300 millones de dólares de apoyo al Plan Colombia y a la región Andina. *América Latina Hoy*. 2002, p. 165.

El narcotráfico y sus devastadores efectos para la economía colombiana y su imagen internacional, el ascenso del conflicto armado interno y sus repercusiones negativas en el crecimiento de la economía colombiana y la crisis política y social del país, se constituyeron en las principales vertientes que determinaron la aplicación del Plan Colombia y la maximización de la política de seguridad de la administración norteamericana. Estas realidades, ligadas al aumento de los cultivos de coca y amapola que pasaron de 67.200 hectáreas cultivadas en 1996 a 101.800 hectáreas en 1998, inclinaron la balanza para la aplicación de políticas militaristas y alejaron la confianza inversionista extranjera por la inseguridad jurídica para invertir en Colombia.

El plan Colombia (2000-2002) que en sus inicios se vendió como un plan económico y social o en palabras presidenciales, como un plan Marshall criollo, con el tiempo develó sus intenciones contrainsurgentes y de lucha contra las drogas. Esta característica distanció los aportes económicos de la Unión Europea que buscó un enfoque de desarrollo alternativo del plan, apoyando los procesos de sustitución de cultivos y poblaciones vulnerables afectadas por el conflicto interno.

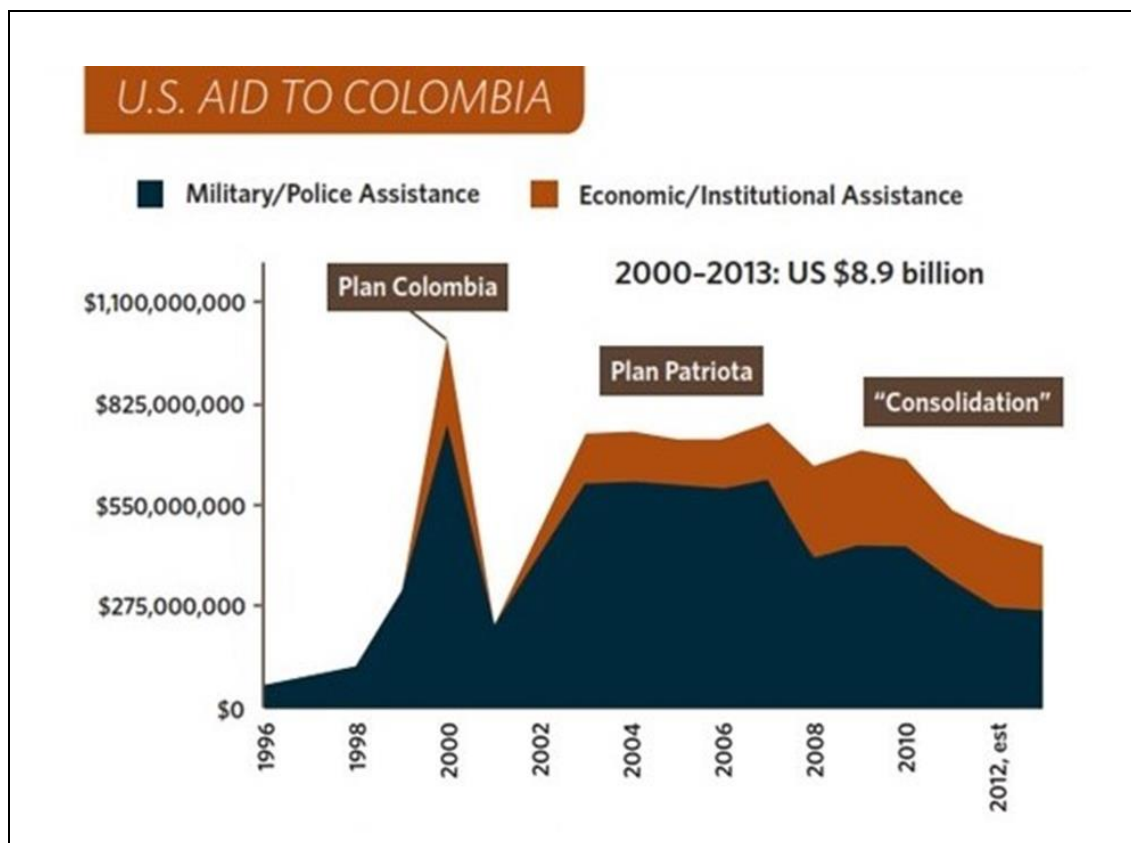
Siguiendo con Borja Díaz⁵⁹, los componentes del plan Colombia fueron: 1. El proceso de paz; 2. La economía colombiana; 3. El desarrollo social y democrático; 4. La lucha contra el narcotráfico; 5. La reforma del sistema judicial; 6. La protección de los derechos humanos. Sin embargo, aunque aparentemente la ayuda era de corte social, la realidad distaba de ello debido a la composición mayoritaria de recursos para la acción militar y en menor medida para el desarrollo institucional de Colombia. Por ello, la ayuda que en total representó el Plan Colombia fue de USD 1.300 millones distribuida así: Fuerzas Armadas (FF.AA.) 67%; Policía Nacional 10%; desarrollo alternativo, sustitución de cultivos 10%; desplazados 3%; Gobernabilidad, reforma justicia, proceso de paz y Derechos Humanos, 10%. Como se puede apreciar, los rubros entre FF.AA y Policía Nacional ascienden a más del 70% del plan, constituyendo un claro énfasis militar del mismo⁶⁰.

⁵⁹ DÍAZ RIVILLAS, B., Política exterior de los Estados Unidos hacia Colombia... *op.cit.* p.175.

⁶⁰ *Ibid*, pp. 176-177.

El plan Colombia, básicamente tuvo cuatro etapas. La primera de ellas, se ubica temporalmente desde la segunda mitad de la década de los años noventa, y dos de sus características fueron la política de Estados Unidos de negarle la visa al entonces presidente Ernesto Samper Pizano por considerar que en su campaña política recibió dineros del narcotráfico. Ante esta situación, la policía de Colombia se convirtió en el único interlocutor con EE.UU. A lo cual, el Congreso de éste país aprobó significativas sumas de dinero para el incremento del pie de fuerza de la policía colombiana con el propósito de combatir el poder y la expansión del narcotráfico. La segunda etapa del Plan Colombia, la podemos identificar entre los años 2000-2003, aproximadamente. En este periodo, tanto la administración Pastrana como Clinton, conciben el Plan como una estrategia de paz, prosperidad y consolidación del Estado colombiano, dada la realidad del país y el fenómeno de la narcopolítica dominante en las instituciones del Estado. Para ese momento, el Congreso de EE.UU. autorizó diferentes paquetes de ayudas económicas. A éstas, se suman la financiación de programas de fumigación, para lo cual se requería de una infraestructura en helicópteros, aviones y barcos. La tercera etapa, se le conoció con el nombre de Plan Patriota (2003-2006, aproximadamente). Este periodo, estuvo respaldado por la política antiterrorista de EE.UU. tras los ataques del 11 de septiembre de 2001. Para ello, la administración Bush, encontró a un gran interlocutor en Colombia, el Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). Durante el primer mandato presidencial del gobierno de Uribe, se incrementaron los ataques a los grupos guerrilleros y se aumentó el poder y la expansión de los grupos de paramilitares en el país, quienes disputaban el poder territorial de vastas regiones del país y el poder político local en los municipios y en el Congreso de Colombia. La cuarta etapa, se ha denominado *Consolidación*. En esta fase, se reduce la cooperación militar de Estados Unidos y las operaciones de fumigación y, se aumenta la ayuda económica para fortalecer la gobernanza civil. A continuación, en la Figura N° 1 se puede observar la evolución de la ayuda de EE.UU. a Colombia.

Figura 1. Ayuda Económica de Estados Unidos a Colombia



Fuente: ISACSON, A. (2012). Consolidating “Consolidation” Colombia’s “security and development” zones await a civilian handoff, while Washington backs away from the concept, p.3. En: *Washington Office on Latin America*. {en línea}, {consulta: 7 de agosto de 2019}. Disponible en: https://www.wola.org/files/Consolidating_Consolidation.pdf

De acuerdo con la profesora Arlen Tickner, la ayuda norteamericana a Colombia se ha reducido finalizando la primera década del siglo XXI. Sin embargo, las fuerzas militares y de policía a partir de la experiencia adquirida desde el inicio del Plan Colombia y con la formación de los militares estadounidenses, han logrado conocimientos en la lucha contrainsurgente y antinarcóticos, que hoy pueden compartir con fuerzas de policía de otras naciones. En este sentido, la profesora sostiene que:

“U.S. aid to Colombia has declined considerably since 2008. Counternarcotics and counterinsurgency activities, in which Washington has been heavily involved since Plan Colombia’s inception in 2000, have been steadily “Colombianized.” Now, Colombia is stepping up efforts to export its “know-how” to countries in Central America, the Caribbean, and to nations beyond the Western Hemisphere affected by drug-related crime and violence, largely via SouthSouth cooperation and triangulated efforts with U.S. support”⁶¹.

⁶¹ TICKNER, A., Colombia, the United States, and Security Cooperation by Proxy. 2014, p. 1. {en línea}, {consulta: 21 de julio de 2019}. Disponible en: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2014/03/140318_Colombia_US_Security_Cooperation.pdf

Por lo anterior, Tickner⁶² afirma que, en el año 2009 Colombia capacitó a policías y militares de México (4.676 miembros); Guatemala (7); Honduras (2); Panamá (393), Costa Rica (9); Ecuador (8); Perú (42) y de otros países sin especificar, 595. En el año 2010, el personal de policía y militar extranjero que recibió formación de las fuerzas de policía y militar colombiano fue el siguiente: México; 1.388; Guatemala, 5; Honduras, 622; Panamá, 575; El Salvador, 19; Costa Rica, 15; Ecuador, 280; Perú, 214. Y las áreas y actividades de apoyo que ofrecieron los militares colombianos a sus homólogos en Honduras, Guatemala, El Salvador y Panamá, fueron las siguientes (véase la Tabla N° 3):

Tabla 3. Areas and Support Activities in Honduras, Guatemala, El Salvador, and Panama

		Country			
		Honduras	Guatemala	El Salvador	Panamá
Áreas	Crime	Financial Crimes and Asset Forfeiture, Major Crimes Task Force	Intelligence led policing, Polygraphers	Polygraph Administration and Training, Extortion Investigations, Seminar on Intelligence Activities.	Polygraph Administration and Training, Money Laundering/Assets Forfeiture, Intelligence Units.
	Narco trafficking	National Police Intelligence Unit, Police Counter Drug Labs Training, Basic Riverine Operation Mobile Training Team, Small Boat Operation Mobile Training Team, Intelligence Officer Course, Command and Control Subject Matter Expert Exchange and Assessment, Tactical Response Training Team	Ground Interdiction Support, Small Boat Operation Mobile Training Team, Tactical Response Team Training, Civil Affairs Subject Matter Expert Exchange and Assessment, Fixed and Rotary Wing Pilot Training Course	Basic Riverine Operation Mobile Training Team, Small Boat Operation Mobile Training Team, Air Assault and Special Forces Tactical Response Team Training	Jungla Training, Basic Riverine Operation Mobile Training Team, Small Boat Operation Mobile Training Team, Aerial Target Analysis Course, Tactical Response Team Training
	Rule of Law	Judicial and Prosecutor Protection.	Institutional Strengthening, Training and Curriculum.	Seminar on Managing Informants.	Police Testimony course, Police Intelligence Training.
	Resilient Communities				

Fuente: TICKNER, A., Colombia, the United States, and Security Cooperation by Proxy {en línea} 2014. {consulta: 21 de julio de 2019}. Disponible en: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2014/03/140318_Colombia_US_Security_Cooperation.pdf

⁶² *Ibid*, p.23

A manera de resumen esquemático, podemos señalar con Cardona⁶³ que la política exterior de la administración conservadora de Andrés Pastrana entre 1998-2002, se caracterizó por:

- La prioridad de la administración Pastrana, incluyendo su actuación exterior, en la construcción de la paz a través de la implementación del Plan Colombia y la Mesa de donantes europeos.
- La continuidad de la tradición colombiana de apego a los principios del derecho internacional, incluyendo el de no intervención y el de no injerencia en asuntos internos de otros países, así como el de la solución pacífica de controversias.
- Se da prioridad a la integración con América Latina y sus bloques comerciales (CAN, MERCOSUR, G3⁶⁴), por encima de otros actores;
- Países como EE.UU. y Venezuela, aunado al tema de la política de fronteras se ubican por encima de las relaciones con Europa;
- Medio Oriente y África ocupan la última prioridad geográfica;
- La importancia de Asia es muy relativa. La relación estructural con Japón no se ha incrementado, algunos inversionistas coreanos se han retirado del país y China sigue siendo un país de horizontes lejanos;
- Los temas ambientales ocupan una prioridad baja y se prioriza la importancia de los Derechos Humanos y la agenda Antidrogas;
- Se otorga gran importancia a la OEA en el plano regional y la participación colombiana en el movimiento NOAL pierde peso.

Con el advenimiento de la administración de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), el alineamiento con los EE.UU. es casi absoluto. Se cambia el discurso de la narcotización de la agenda internacional por la del terrorismo, en clara alineación ideológica con la estrategia estadounidense después de los sucesos contra las torres gemelas de New York en 2001.

Europa y la ONU son consideradas como escenarios secundarios de la política exterior colombiana y se rompe la tradición de antaño de buenas relaciones con el

⁶³ CARDONA C., D., La política exterior de la administración Pastrana (1998-2002)... *op. cit.* pp. 58-60.

⁶⁴ El Grupo de los Tres o G-3, fue el Tratado de Libre Comercio firmado por México, Colombia y Venezuela el 13 de junio de 1994 y expiró el 21 de mayo 2006, tras la salida de Venezuela y las declaraciones del entonces presidente Hugo Chávez Frías en el sentido de salvaguardar los intereses de la nación e ingresar al bloque del MERCOSUR.

vecindario, al resquebrajarse los lazos políticos, económicos y diplomáticos con Venezuela, Ecuador y Nicaragua, principalmente. Para María Cristina Pérez y Elizabeth Rojas⁶⁵, el discurso internacional de Uribe Vélez ha estado dominado en su totalidad por el problema de la seguridad y su alineamiento global con la política norteamericana de lucha contra el terrorismo.

A nivel económico, la obsesión del gobierno de Uribe Vélez se concentró en sacar adelante la negociación del Tratado de Libre Comercio (en adelante, TLC) con los EE.UU., que terminó congelado en la práctica y que llevó al gobierno a hacer concesiones como el del posible uso de siete (7) bases militares en el país a los norteamericanos, que generó grandes malestares en la región debido a la internacionalización del conflicto armado interno, que él desconoció al llamarlo amenaza terrorista y privó al país en sus ocho (8) años de gobierno, de alcanzar un entendimiento negociado con las guerrillas para aumentar el crecimiento económico, la prosperidad y la integración bilateral y multilateral de Colombia con el mundo y la región.

Si bien durante este gobierno se promovieron los Acuerdos Regionales de Integración (en adelante, ARI) mediante el fortalecimiento de la seguridad con 17 países y una actuación multilateral con las agencias de la OEA y la ONU⁶⁶ los objetivos de la política de seguridad democrática de Uribe no permitieron elevar el nivel de interlocución del país en los escenarios exteriores y el país reeditó la estrategia del *réspice polum* como su carta de presentación internacional.

Entre el 2002-2010 el PIB colombiano creció 3.95%. Entre los años 1980 y 2009 el promedio del PIB fue del 3.3%. En materia de Inversión Extranjera Directa (en adelante, IED) se pasó de USD 2.134 millones a USD 9.438 millones según datos de Proexport Colombia (2011). Esta IED fue dinamizada especialmente por los sectores minero, petrolero, financiero y textil, además de exportaciones no tradicionales.

⁶⁵ PÉREZ, M. y ROJAS, E., Debates y perspectivas de la política exterior colombiana en la era Santos. En: *VI Congreso de Relaciones Internacionales*. 2012. {en línea} Ciudad de La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, pp. 2-3. {consulta: 18 de noviembre de 2018}. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/40911/Documento_completo.pdf?sequence=1

⁶⁶ VERGARA CRESPO, R., Análisis de política exterior en Colombia: gobierno de Juan Manuel Santos, ¿continuación de un proceso o cambio de rumbo? *Equidad & Desarrollo*. 2012, n° 17. pp. 151-152.

En cuanto a las exportaciones, entre el 2003 y el 2008 crecieron al pasar de USD 15.000 millones a casi USD 40.000 millones, respectivamente⁶⁷. En otras palabras, durante la administración Uribe Vélez, el país gozó de un crecimiento general en sus indicadores macroeconómicos que le permitieron sacar adelante su política de cohesión social, seguridad y confianza inversionista, como pilares fundamentales de su política de Seguridad Democrática. Tanto así, que Colombia fue clasificada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, OCDE) como un país de renta media. Pero estos avances económicos, contrastaban con una política social tensa en materia de derechos humanos y una política internacional reactiva y desintegradora de las buenas relaciones que Colombia había construido de tiempo atrás con sus pares en la región.

Para Sandra Borda⁶⁸, estas transformaciones y continuidades de la política exterior colombiana, (cambio de administración Bush a Obama) no han sido incorporadas al análisis y formulación de las políticas de las relaciones bilaterales Colombia-EE.UU., perdiendo una gran oportunidad el país de profesionalizar su acción exterior.

Y es que según Bernardo Vela⁶⁹, la diplomacia colombiana durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, fue mucho más personalizada, reactiva y desinstitucionalizada y al mismo tiempo agresiva (problemas con Venezuela, por las denuncias ante la ONU de presencia guerrillera en su territorio y la detención ilegal de Rodrigo Granda, jefe de las FARC en 2005, el caso del bombardeo en Sucumbíos, Ecuador, donde murió un jefe de las FARC, Raúl Reyes en 2008, y la disputa con Nicaragua por la plataforma marina continental en el Caribe y la denuncia en curso en la Corte Internacional de Justicia en la Haya).

A nivel de gasto militar anual, entre el 2000 y el 2010 Colombia duplicó su inversión en este rubro, pasando de USD 5.7 miles de millones a USD 10.4 miles de

⁶⁷ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA et al. Misión de Política Exterior de... *op. cit.* pp. 75-76.

⁶⁸ BORDA G., S., Política exterior estadounidense y relaciones con Colombia. *Coyuntura Económica: Investigación económica y Social*. 2010, vol. XL, n° 1, pp.110-113.

⁶⁹ VELA OBREGOZO, B., Las relaciones internacionales de... *op.cit.*, pp. 38-39.

millones⁷⁰. Este estilo reactivo ha contribuido a profundizar el tradicional aislamiento de Colombia frente a lo que pasa en el mundo y los países vecinos han pasado de ver al país como un Estado promotor de iniciativas regionales en los años ochenta (grupo de Contadora), a verlo como un foco de problemas en los años noventa (internacionalización del conflicto armado) hasta llegar a considerarlo como un país perturbador en la presente década del siglo XXI⁷¹.

Recapitulando y puestas en perspectiva, las doctrinas que han caracterizado la política exterior colombiana no se contraponen entre sí, sino por el contrario se complementan de acuerdo a las coyunturas de la política internacional y al contexto económico que cada gobierno ha enfrentado. Lo que si permanece inalterable en la postura oficial colombiana, es su dependencia de las directrices norteamericanas y los vaivenes entre una bilateralidad dependiente y una multilateralidad a medias con el conjunto de bloques y sectores económicos que representan la economía mundial.

Para concluir este apartado, podemos decir en palabras del profesor Tokatlián⁷² que Colombia llega a este final de siglo y comienzos del nuevo, sin saber qué hacer en política exterior, con períodos de continuidades y normalizaciones de la misma⁷³, y convergencias y divergencias⁷⁴ de las relaciones con América Latina y con la Unión Europea. A manera de síntesis podemos agregar que:

- Colombia ha tenido en las dos últimas décadas y en la mayoría de temas internacionales, políticas exteriores de gobierno y no de Estado, a pesar del monopolio bipartidista en el diseño y la ejecución del comportamiento del país;

⁷⁰ BORDA G., S., Estrategias y potencialidades en relación al sistema interamericano: la política exterior de Colombia. *Pensamiento Propio*. 2013, n° 39, p.331.

⁷¹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA et al. Misión de Política Exterior de... *op. cit.* p. viii.

⁷² TOKATLIAN, J., La mirada de la política exterior de Colombia ante un nuevo... *op. cit.* p.40.

⁷³ PARDO, R., La política exterior de la administración Barco.. *op. cit.*

⁷⁴ ARDILA, M., Convergencias y divergencias de las relaciones birregionales de América Latina con la Unión Europea. En: V Congreso europeo CEISAL de latinoamericanistas: Las relaciones triangulares entre Europa y las Américas en el siglo XXI: expectativas y desafíos. 2007, p. 2 {en línea} Bruselas, 11 al 14 de abril. {consulta: 8 de noviembre de 2019}. Disponible en: <https://intranet.eulacfoundation.org/es/content/convergencias-y-divergencias-de-las-relaciones-birregionales-de-am%C3%A9rica-latina-con-la-uni%C3%B3n>

- Colombia ha ido difuminando su perfil externo, oscilando entre un principismo ad hoc y un pragmatismo sui generis, lo cual afecta las metas de largo plazo del país en el mundo;
- Colombia ha adolecido de una política externa medianamente consistente, cooperativa o confrontativa o condescendiente frente a los Estados Unidos. Este hecho tiende a producir una pérdida de elemental realismo en la política internacional del país.
- Colombia ha desplegado un no alineamiento confuso y cambiante, comportándose como un no alineado formal durante la Guerra Fría y como un no alineado militante durante la postguerra fría;
- El tema de las drogas ha concentrado las relaciones colombo-estadounidenses;
- La conducta de Colombia en la ONU se asemeja a la de muchos países con tremendos déficits en el tema de los Derechos Humanos; y
- Los problemas de securitización, bilateralidad, gubernamentalidad, clientelización y fragmentación, de las relaciones exteriores colombianas, siguen sin ser resueltos, se han agravado e incluso profundizado⁷⁵.

2.3. Colombia como actor emergente en el sistema internacional

La tradición continuista de la política exterior colombiana descrita párrafos atrás, y sus deficiencias estructurales en materia de política exterior, manifestadas en un excesivo presidencialismo y en un análisis poco riguroso y profesional del contexto internacional, han impedido que Colombia emerja como un actor de relevancia internacional en el proceso de globalización política y económica en curso desde los años noventa. Aunado a esto, la irrupción de Brasil como potencia media en el escenario internacional a mediados de los años noventa, y los vaivenes diplomáticos colombianos con los vecinos de la región, unas veces de carácter amistoso y la mayoría de las veces de carácter confrontacional, limitan el accionar colombiano y contradicen en la práctica, los buenos intentos de inserción y diversificación temática y geográfica que prometen los gobernantes colombianos en su gestión internacional.

⁷⁵ TOKATLIAN, J., La mirada de la política exterior de Colombia ante un nuevo... *op.cit.*, pp.42-43; VELA OBREGOZO, B., Las relaciones internacionales de Colombia... *op.cit.* pp.17-18.

A pesar de ello, podemos reseñar tres temáticas en las cuales Colombia ha jugado un destacado papel en el ámbito internacional, ayudando a un mejor posicionamiento en el escenario global de las relaciones internacionales.

En el tema del narcotráfico, Colombia ha sido víctima al igual que otros países del mundo de los profundos daños en su sociedad y economía de este flagelo mundial, que tiene que ver no solamente con mercados ilícitos y leyes de la oferta y la demanda de sustancias sicotrópicas, sino con las violencias asociadas al mismo, en especial las del consumo y venta de armas ilícitas. Desde los años noventa, Colombia ha insistido en los escenarios multilaterales y regionales, de la correspondencia entre tráfico y consumo y de la necesidad de respuestas globales al tema de los narcóticos. El país ha logrado conquistar tanto en el seno de la ONU como de las conferencias y encuentros internacionales del ámbito regional y con la Unión Europea, una postura común frente al narcotráfico, alejando así sea de manera coyuntural, la política prohibicionista y criminal con la que comúnmente los EE.UU. definen este tema, acercando la discusión al tratamiento de la salud pública y al necesario debate acerca de buscar otras soluciones diferentes a la guerra y al trato represivo-punitivo.

El segundo tema en el que Colombia se diferencia de sus vecinos y le confiere un papel especial en la política internacional, ha sido el tratar de resolver su conflicto armado interno, vigente en el país desde los años sesenta hasta el presente, concitado la ayuda internacional para resolverlo debido a los enormes sacrificios internos y externos que le ha significado a la política exterior colombiana. Desde 1982 el país ha participado de grupos regionales como *Contadora* para resolver la crisis centroamericana, o del Grupo de los Tres junto con Venezuela y México, para el tema de las crisis del hemisferio latinoamericano y el fenómeno de la deuda externa. En los años noventa, el país acompañó de cerca los procesos de paz centroamericanos en Nicaragua, El Salvador y Guatemala y ha enfrentado con fórmulas diversas la búsqueda de la paz y la reincorporación de los grupos insurgentes desde 1990 hasta el presente. La insistencia colombiana en el exterior ha sido la de exponer los enormes sacrificios que fenómenos como el narcotráfico y la oposición armada de izquierda, le han costado al país y el innumerable costo en vidas humanas y crecimiento económico que se ha enfrentado. A esto, se le suma la precariedad de la democracia colombiana y los altos índices de corrupción en sus estamentos gubernamentales, impidiendo que el país tenga un

desarrollo aceptable, sostenido y pujante para enfrentar sus desafíos internos e internacionales.

La tercera temática a destacar en el papel jugado por Colombia en el ámbito internacional ha sido el de su fortaleza institucional para enfrentar los desafíos regionales con sus vecinos. La tradición legalista y apegada a los principios del derecho internacional que ha caracterizado el espíritu de la política exterior colombiana, le ha permitido al país ser tenido en cuenta en el ámbito internacional para comisiones de vecindad y arreglo amistoso de disputas regionales por límites o diferencias comerciales entre los países de la región. De cierta manera, la estabilidad democrática del Estado colombiano, a diferencia de las aventuras militaristas de los países del cono sur, o de las frágiles democracias centroamericanas, a excepción de México, le imprimen un sello de personalidad al país frente a sus pares y le otorgan cierta respetabilidad internacional como nación emergente en el contexto de la diplomacia exterior.

Pese a lo anterior, Colombia mantiene un bajo perfil en el contexto internacional y todavía es prematuro señalar que transita hacia estadios superiores como actor emergente en los procesos de la globalización económica y política. Coincidimos con Olga Illera en que “las recomendaciones sobre la política exterior son reiterativas, pero conservan su validez aún, especialmente en cuanto a la necesidad de fortalecer nuestra presencia diplomática, su profesionalización, articulación de los intereses nacionales en las discusiones internacionales, y diversificación geográfica y temática”⁷⁶.

3. La política exterior de España: “Primar lo bilateral para ganar en lo global”

El escenario internacional que España vivió a finales del siglo XIX hasta el fin de la dictadura de Francisco Franco no fue significativo tanto para la historia del país como para las relaciones políticas y diplomáticas con sus antiguas ex colonias de América. Restituida la democracia en el país, el Reino de España comienza de nuevo su andadura en los países de Latinoamérica apoyado además en su pertenencia al proyecto multilateral

⁷⁶ ILLERA CORREAL, O., La política exterior en el contexto colombiano. En: JOST, S. (editor), *Colombia: ¿una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*. Santafé de Bogotá: Fundación Konrad Adenauer, Colombia. 2012, p. 131.

de la Unión Europea. Este despertar del país como actor emergente global ha sido una de las prioridades de los gobiernos de turno finalizada la dictadura franquista: fortalecer las relaciones bilaterales con América Latina, incidir y aumentar la influencia en la región, internacionalizar su economía, expandir y consolidar la cultura hispana, impulsar los encuentros diplomáticos a partir de las Cumbres Iberoamericanas y consolidar la cooperación al desarrollo. Estos son algunos de los componentes y retos de la política exterior española para lograr primar lo bilateral como estrategia de su política global. En este sentido, España trabaja en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en aras de construir su proyecto de actor global tanto en América Latina como al interior de la UE, el norte de África y actualmente, en Asia-Pacífico.

Por lo anterior, a continuación, se estudia la política exterior de España desde la perspectiva de primar lo bilateral para ganar en lo global.

3.1. España como actor político internacional

La política exterior española en la época de Francisco Franco (1939-1975), fue de reacción ante un entorno hostil internacional y se proponía casi sin recursos, aumentar los márgenes de maniobra en el plano externo. La idea fundamental era que España debía actuar como puente espiritual entre América Latina y Europa, a través del proyecto Hispánico conformando la Comunidad Hispánica de Naciones⁷⁷.

El entorno hostil se refiere a la política aplicada por los vencedores de la II Guerra Mundial y al comienzo de la Guerra Fría (Este-Oeste), donde España quedó marginada en el campo de los perdedores. El plan Marshall de reconstrucción adelantado por los EE.UU. para Europa, cobijaba especialmente la reconstrucción de Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y Japón, inauguraba un nuevo orden económico internacional bajo hegemonía estadounidense, aplicaba con rigor los Acuerdos de Yalta para la división del mundo en dos hemisferios irreconciliables y obligaba a los demás países, entre ellos a España, a una periferia y marginalidad de su acción exterior.

⁷⁷ FAZIO VENGOA, H., América Latina en la política exterior de España. *Historia Crítica*. 2000, n° 20, p. 43.

Restaurada la monarquía en 1976 y en plena transición democrática, España requería de una integración plena en el ámbito de las relaciones exteriores, que le posibilitara la modernización de su aparato productivo, la asunción de un rol internacional destacado y la normalización de su vida política doméstica. Fue solamente con la llegada del Partido Socialista Obrero Español (en adelante, PSOE) al poder en 1982, en cabeza de Felipe González, que se definió una política exterior seria hacia América Latina y Europa, permitiéndole a los españoles ganar importancia al interior de la Comunidad Económica Europea, luego Unión Europea (en adelante, UE) en 1993 y multilateralizar sus relaciones diplomáticas.

Para la profesora Esther Barbé⁷⁸, el ingreso de España a la CEE en 1986, normalizó la política doméstica española, dando lugar a la formulación de una agenda de intereses propios. Al mismo tiempo, el proceso de comunitarización permitió modernizar la acción política exterior española y le posibilitó una integración y fortalecimiento, que contrario al síndrome de periferia de la época franquista, le abrió canales de participación y comercio como parte de una Europa clave en el escenario mundial.

La formulación de una agenda de intereses propios en materia diplomática (normalización), la adopción de un perfil participativo e impulsor (comunitarización) y la reorientación frente al síndrome de periferia (integración), constituyen según la catedrática Esther Barbé, las tres dinámicas que van a caracterizar la progresiva adaptación de la diplomacia española a la política exterior europea.

A inicios de la década del setenta, América Latina era el destino de un poco menos del 13% de las exportaciones españolas y en 1975, alcanzaba solamente el 10%. Una situación análoga se presentaba en el plano de las inversiones. Por esto, todos los autores consultados señalan que las relaciones entre España y América Latina eran de carácter instrumental y retóricas. Al restablecerse la democracia en 1976 en España, se pasa entonces de una política instrumental basada en el modelo tradicional conservador de Comunidad Hispánica al modelo de Comunidad Iberoamericana de Naciones⁷⁹ de

⁷⁸ BARBÉ, E., De la ingenuidad al pragmatismo: 10 años de participación española en la maquinaria diplomática europea. *CIDOB Afers Internacionals*. 1996, n° 34-35, pp. 10-12.

⁷⁹ DEL ARENAL, C., El futuro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la política exterior de España. *América Latina Hoy*. 1992, n° 4, pp.17-18.

contenido liberal y de signo concertado y cooperativo, inspirado en principios de solidaridad, igualdad, democracia y desarrollo.

La transición democrática, el advenimiento del desarrollo económico, la pertenencia a la CEE/UE (1986/1993), la democratización interna y el aumento del prestigio internacional por intermedio de la integración europea y el fortalecimiento interno, le permitieron a España elevar el nivel de relaciones diplomáticas en todos los planos y la calidad de las mismas.

La modernización política, el proceso de liberalización económica y la integración europea significaron para España, la apuesta definitiva por la internacionalización de su economía, tanto en el ámbito europeo como mundial, en especial a través de áreas claves como los servicios de agua, energía, aseo, financieros y las telecomunicaciones.

Las importaciones europeas de Latinoamérica están dominadas por productos primarios (petróleo, acero, frutas y vegetales, entre otros) mientras que las exportaciones europeas hacia América Latina consisten fundamentalmente en maquinaria y equipo de transporte⁸⁰.

Este halo integracionista era explicado por el gobierno del presidente Felipe González con una idea simple pero contundente: España necesita más Europa, es decir, la pertenencia integrada al viejo continente es la solución histórica para los problemas del país. En palabras de la profesora Barbé⁸¹, la idea filosófica que filtra el pensamiento democrático español es que España era el problema y Europa la solución.

Diplomacia, Defensa y Desarrollo son las tres “D” que forman el tridente de la acción exterior de un país y que, en el caso español, se ven reflejadas tanto en los partidarios de una mayor cercanía a Europa-europeístas- y de aquellos seguidores de una visión más Atlantista-cercana a los intereses norteamericanos⁸².

⁸⁰ SORIANO, J., América Latina: entre la esperanza y la desilución. En: BARBÉ, E. (coord.), *España y la política exterior de la UE: entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*. Barcelona: Universidad Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2002, p. 74.

⁸¹ BARBÉ, E., De la ingenuidad al pragmatismo... *op. cit.*, p. 12.

⁸² TORREBLANCA, J., España: es hora de Volver. *Estudios de Política Exterior*. 2015, n° 168, pp. 14-19.

En noviembre de 1991, más del 80% de la opinión pública española apoyaba la unificación de Europa Occidental, frente al 70% de 1976. Así mismo, el porcentaje de españoles que pensaba que la pertenencia de España a la CE había beneficiado al país, había pasado del 20% en 1986 al 55% en noviembre de 1991. En el campo de los líderes, en 1991 el 96% consideraba beneficiosa la pertenencia de España a la Comunidad, frente a un 2% que la consideraba perjudicial (Campo, 1991:54, citado por Barbé)⁸³.

Estos procesos de democratización política, modernización administrativa y económica y de proyección internacional de España, tuvieron un impulso denodado con la asunción de la presidencia española de la CEE en 1989, que se repetiría más adelante en 1995, 2002 y 2010 con diferentes alcances, logros, enfoques y limitaciones.

La ambición y el activismo español fueron reconocidos en el seno de la CEE, pero la realidad tozuda y a veces contraria a los propósitos españoles de integración europea y de una acción mancomunada, limitaron las realizaciones de estos objetivos con una modesta calificación. De todas maneras, España pudo propiciar en esta presidencia de 1989, una comunidad de voces que representaban los intereses comunitarios y una comunidad de acción que representó los intereses propios, en especial, en la relación con América Latina.

La interrelación de intereses propios y comunitarios, son las barreras naturales a los que se enfrenta cualquier país en la dirección de su política exterior. América Latina ha sido importante en Europa en la medida que España haya hecho el papel de puente de intercambio comercial y diplomático y se beneficie de la dirección de los órganos comunitarios que rotan semestralmente. De igual manera, América Latina pierde importancia para la Inversión Extranjera Directa, en la medida que los objetivos comunitarios se dirijan a los procesos de ampliación de la Unión Europea, al comercio en el Oriente Medio y el Magreb africano o a la región asiática.

Para Juan Pablo Soriano⁸⁴, desde 1990 se han intensificado las relaciones entre la CEE y Latinoamérica en los ámbitos regional, subregional y bilateral, como resultado de

⁸³ BARBÉ, E., De la ingenuidad al pragmatismo... *op. cit.*, p.14.

⁸⁴ SORIANO, J., América Latina: entre la esperanza y... *op.cit.*, p.72.

varios procesos: la instauración de un diálogo político permanente, las acciones de cooperación regional y el establecimiento de relaciones comerciales continuas y diferenciadas según las subregiones y países. Desde la CEE se diferencian tres niveles de relación con América Latina:

1. El regional, cuya expresión son las cumbres UE-América Latina;
2. El subregional, relaciones UE-Mercosur, CAN y Centroamérica;
3. El bilateral, U.E-México y Chile; U.E-Colombia; U.E-Perú.

Con el final de la Guerra fría en 1989 simbolizada con la caída del muro de Berlín, los demás países de la CEE dejan de compartir los intereses españoles en el Mediterráneo y América Latina y le dedican más importancia a los vaivenes de la Europa Central y Oriental⁸⁵. Se produce así un cambio de órbita entre los intereses propios y los comunitarios. La diplomacia española, según Barbé, actúa motivada por dos factores: “la búsqueda de un mayor status internacional (potencia media) y la percepción de ser un país periférico en la Nueva Europa”⁸⁶.

En el caso de América Latina, España no percibe la región como una zona de riesgo como en el caso del Magreb, sino como una zona de prestigio, de ahí que presione en el marco comunitario por mayores recursos de cooperación hacia América Latina a la vez que desea mantener su margen de maniobra diplomática en la región⁸⁷. Recordemos que en la década de los años ochenta, la cooperación internacional se fundamentaba en la restauración de las democracias y la consolidación de circuitos comerciales y de inversión estables. Entrados los años noventa y a la par de los cambios en el proceso de globalización económica mundial, América Latina se convierte en una zona geopolítica de inmenso interés para los capitales extranjeros y su expansión más allá del Atlántico.

En la segunda presidencia de España de la UE en 1995, empieza a notarse un declive del activismo del gobierno socialista de Felipe González, quien siguió el motor de impulso Franco-alemán de la misma. En otras palabras, el gobierno socialista vio en

⁸⁵ FAZIO VENGOA, H., América Latina en la política... *op.cit.* p. 10.

⁸⁶ BARBÉ. E., De la ingenuidad al pragmatismo... *op. cit.*, p. 17.

⁸⁷ *Ibid*, p. 18.

dicha presidencia un factor de prestigio internacional para contrarrestar su debilidad interna, a diferencia del impulso político mostrado en 1989⁸⁸.

Según Felipe González (1988) citado por Barbé, tres eran los objetivos a perseguir en esta presidencia de 1995:

“El primero, mantener una posición común en varios marcos de actuación, destacando las relaciones con Estados Unidos y Canadá, la apertura hacia la Europa Central y Oriental y la política de cooperación para el desarrollo; el segundo, dedicar especial atención a dos áreas de crisis (América Latina y Oriente Medio) y, el tercero, actuar conjuntamente en el seno de Naciones Unidas”⁸⁹.

Aun así, los capitales españoles crecieron en importancia y volumen de inversión a través de empresas multinacionales como el Banco Santander y el BBVA, Aguas Fenosa y Aguas de Barcelona, Telefónica Movistar, empresas del sector eléctrico, los transportes y las telecomunicaciones.

Se destacan como hitos de esta segunda presidencia española, el impulso y la proyección de la Política Exterior de Seguridad Común (en adelante, PESC), el impulso dado a las relaciones de la Unión Europea con EE.UU. el acuerdo marco entre la UE y el MERCOSUR, la conferencia Euro-mediterránea en Barcelona en noviembre de 1995 y la proyección internacional de la política exterior española en la secretaría general de la Organización del Tratado Atlántico Norte (en adelante, OTAN). En palabras de la profesora Esther Barbé⁹⁰, el gobierno español de Felipe González desarrolló un modelo de participación cómodo: realista en materia política y pragmática en materia institucional.

Esta visión europeísta, integradora, moderna y desarrollista de los gobiernos de Felipe González, se vio contrastada con un giro político y diplomático de 180 grados al llegar al poder José María Aznar (1996-2004) a nombre del Partido Popular. La cercanía con el gobierno norteamericano y del Reino Unido, desplaza el centro de atención española hacia el Atlántico y le imprime un sello diferente al liderazgo español en materia

⁸⁸ *Ibid*, p.18

⁸⁹ *Ibid*, p.16.

⁹⁰ *Ibid*, pp. 18-26

internacional. En palabras de Celestino del Arenal⁹¹, las características de este modelo de gobierno serían:

1. La ruptura del consenso español;
2. la prioridad de la relación con los EE.UU.;
3. el debilitamiento de la apuesta por la coordinada europea;
4. debilitamiento de la autonomía de las políticas iberoamericanas y mediterránea y,
5. la apuesta por el unilateralismo y el debilitamiento de la primacía de la legalidad internacional.

El regreso a Europa o la vuelta a Europa, como frase síntesis de la política exterior española, se produce con la ascensión al poder de José Luis Rodríguez Zapatero, a nombre del PSOE entre los años 2004-2008. El péndulo de la atención nuevamente recobraba ímpetu europeo, integrador y ajustado en derecho. En palabras de Esther Barbé⁹², las dimensiones éticas y normativas de la política exterior de Zapatero, recuperaron la fuerza del derecho internacional, la legitimidad democrática, la solidaridad, la justicia social, el multilateralismo. La noción de pacifismo es la que más atribuyen los españoles (junto al europeísmo) al gobierno de Rodríguez Zapatero.

Estas dos visiones, la cercana a Europa o Europeísta y la cercana a los EE.UU. o Atlantista, son dos nociones clásicas de la política exterior española, cuyos acentos y énfasis demarcan y caracterizan el accionar exterior español y de ellas depende qué tanta importancia le sea asignada a Latinoamérica y en especial a Colombia, en materia de relaciones internacionales.

3.2. Los rasgos de la política exterior de España

Los autores consultados coinciden en que la integración europea de España y su posterior modernización económica, solamente fueron posibles cuando se terminaron de perfeccionar los procesos de ingreso a la OTAN en 1981 y a la Comunidad Económica Europea en 1986. Antes de ello, el país no era tenido en cuenta en los grandes circuitos

⁹¹ DEL ARENAL, C., *Política exterior de España y relaciones con América Latina. Iberoamericanidad, europeización y atlantismo en la política exterior española*. Madrid: Fundación Carolina. 2011, pp. 115-116.

⁹² BARBÉ, E., Pensar diferente, actuar en Europa. En: BARBÉ, E. (coord.), *España en Europa 2004-2008. Publicaciones Monográficas N° 4*. Bellaterra, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2008, p.7.

internacionales donde se debatía el curso de la economía mundial, lugar privilegiado para economías más prósperas, lideradas por los EE.UU. y los gobiernos de Alemania, Reino Unido, Francia e Italia.

Durante los gobiernos de Felipe González, se entendió que España hacía parte de una comunidad política europea y que el aislamiento español era el problema principal a resolver para modernizar el país, integrarlo económicamente y ubicarlo en los escenarios de decisión política y económica de carácter estratégico.

Para Celestino del Arenal⁹³, este modelo de política exterior española tendrá a Europa como prioridad y al multilateralismo como principio básico y sus características son: 1. El consenso y el apoyo de la opinión pública como bases de la política exterior; 2. Europa como prioridad; 3. Relaciones de confianza y lealtad con Estados Unidos, pero sin seguidismos incondicionales; 4. Autonomía en las relaciones con Iberoamérica y el Mediterráneo; 5. La democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad internacional y el multilateralismo como principios y valores inspiradores de la política exterior.

La iniciativa de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, viejo anhelo franquista de corte hispánico y católico, se revitalizó bajo los argumentos de este modelo de política exterior española y América Latina se convirtió en uno de los principales intereses de la misma. Los otros dos intereses eran el Magreb africano y Asia y Lejano Oriente, que ya en los años noventa habían sufrido procesos de reacomodo en el escenario internacional y se convertían en polos de desarrollo con los cuales era necesario consolidar relaciones políticas y comerciales.

España ha jugado un papel de gran trascendencia en la democratización del continente ofreciendo su apoyo en particular a Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay. De igual forma, ha servido de mediadora en los esfuerzos de pacificación de Centroamérica en los *Acuerdos de Contadora y Esquipulas*. Asimismo, ha participado en las fuerzas de intermediación desplazadas por la ONU a Nicaragua y El Salvador. Lo anterior, a pesar de haber mantenido una postura de colaboración con Estados Unidos, pero conservando

⁹³ DEL ARENAL, C., Política exterior de España y relaciones con América Latina... *op.cit.* pp. 112-114.

siempre su autonomía de acción, la cual se vio reflejada en la condena de la intervención norteamericana a Panamá y en el rechazo del bloqueo económico a Cuba. Esta acción exterior por parte de España, le permitió establecer unas relaciones bilaterales con los países en mención y fortalecer el diálogo político a través de la diplomacia representada en los frecuentes viajes oficiales de los Reyes de España, Jefes de Gobierno y ministros de relaciones exteriores⁹⁴.

Durante el gobierno del conservador Partido Popular (en adelante, PP) en cabeza de José María Aznar (1996-2004), se produce en España un giro de su política diplomática exterior. En palabras de Hugo Fazio Vengoa⁹⁵, se le brinda más importancia a los problemas internos que internacionales y más peso a Europa que a América Latina y el mundo árabe. Su lema de pensar localmente y actuar en Europa, caracterizaron los ocho años del PP al frente del gobierno español.

Como veremos a continuación, el gobierno de Aznar le imprimió a la política exterior de España un giro en donde sus relaciones internacionales, volvían a poner en la agenda internacional el sueño hispánico de una comunidad de naciones regida por su catolicismo, su defensa de la propiedad privada y su mano dura para enfrentar los desafíos de seguridad y convivencia que el mundo enfrentaba en los primeros años del siglo XXI.

El gobierno de Rodríguez Zapatero, retoma nuevamente el primer modelo de gobierno socialista y con una acción real y simbólica, el retiro de las tropas españolas de Irak, envía el mensaje de retomar el europeísmo y restablecer los protocolos del derecho internacional, seriamente afectados por una guerra que rompió el equilibrio internacional y puso a España en el campo de interés de los EE.UU.

Este rasgo particular de la política española, estar más cerca de Europa o de los EE.UU. ha sido una constante de su política exterior. Cualesquiera de los dos modelos, tiene fuertes razonamientos para explicar los porqués de su elección, pero valga anotar que mientras Europa vea oportunidades en América Latina y en especial, en Colombia,

⁹⁴ DELGADO GÓMEZ-ESCAIONILLA, L., La política latinoamericana de España en el siglo XX. *Ayer*. 2003, n° 49, p.152.

⁹⁵ FAZIO VENGOA, H., América Latina en la política... *op.cit.* p.11.

la diferencia entre los dos modelos políticos, radicarán en los énfasis que de cada modelo les imprima a las relaciones comerciales, diplomáticas y de ayuda al desarrollo que existen entre ambas regiones geográficas.

3.2.1. La política exterior de España hacia Europa y Estados Unidos

Durante la dictadura franquista, España desarrolló una relación exclusiva y dependiente de los EE.UU. como garante de su seguridad exterior y de su desarrollo económico y político. Como antecedentes de esta relación, podemos señalar los pactos políticos y militares de 1953, donde se le permitió a los EE.UU. la utilización de cuatro bases militares o de utilización conjunta, a cambio de asistencia técnica y apoyo económico para los proyectos españoles de carácter social y de desarrollo. Durante tres décadas, esta relación que los socialistas llaman clientelar, no tuvo significativas variaciones.

En 1988 se firma un convenio de cooperación para la defensa y posteriormente en 2002, se perfecciona un protocolo de enmienda del mismo. Pero ya para esta época (1988) España había fortalecido su democracia, pertenecía a la OTAN y a la CEE y entendía las relaciones con los EE.UU. desde una óptica de aliados con autonomía, de carácter crítico e integrante de una comunidad cultural europea que la diferenciaba radicalmente de los años del franquismo y de su ensimismamiento interno e internacional.

El consenso logrado durante la transición democrática española con respecto a la política internacional, distingue dos grandes ejes de actuación frente a la potencia norteamericana: quienes privilegian las relaciones con los EE.UU. por encima de Europa y sus instituciones comunitarias, denominados Atlantistas, y quienes defienden a Europa y a España dentro de ella, como la mejor opción para el desarrollo de su política exterior. A esta corriente se le denomina Europeísta. Estas dos corrientes se encuentran, entrecruzan y chocan, dependiendo del signo político del gobierno que esté a cargo de los destinos del pueblo español y tienen mayor o menor incidencia, dependiendo de la coyuntura política que atraviese el período en estudio.

Unos y otros, atlantistas y europeístas, tienen razones de peso para argumentar el por qué de su inclinación geoestratégica. Lo cierto es que cada decisión del gobierno de

turno, implica unos riesgos en el escenario internacional que se ven reflejados en el apoyo o rechazo interno a los mismos y en la continuidad o cambio de las políticas ejecutadas. Según los atlantistas, todas las prioridades de la política exterior española: la seguridad en Europa, el antiterrorismo, el control de riesgos en el Mediterráneo o los intereses en América Latina, pasan por una buena relación con Washington⁹⁶. Por el contrario, los europeístas defienden que:

{...} “el reforzamiento de la integración europea sirve para evitar en parte el peligro de satelización de nuestra política exterior dentro de la órbita de los Estados Unidos, algo que caracterizó justamente la política exterior del franquismo. La amenaza consiste en quedar reducidos a ser una pieza más en la estrategia planetaria de la potencia universal, lo que equivale a aceptar una posición irrelevante. Por ello hay que estar junto al eje franco-alemán, la única manera de adquirir la categoría de actor europeo principal y de situarse en el centro de la construcción europea. Con ello se podría practicar una política más autónoma frente a Estados Unidos –en escenarios como Latinoamérica u Oriente Medio–, que es lo que reclama la mayoría de los españoles. Por lo tanto, nuestra opción europea debe ser por una Europa fuerte, unida y autónoma, dotada de voz propia y de una auténtica política exterior y de defensa. Sólo así se podrá alcanzar un diálogo franco y sincero entre Madrid y Washington, y mantener lo que los socialistas llaman una «alianza crítica»”⁹⁷.

Ya hemos dicho que el período de gobierno de Felipe González, fue marcadamente europeísta, toda vez que tuvo como su principal labor, afianzar la democracia española y disponer al país hacia su plena integración económica, política y cultural como parte de Europa, implementando unas relaciones autónomas, críticas e independientes de los EE.UU. sin abandonar su carácter colaborativo.

El gobierno de José María Aznar cambió ésta política implementada por el PSOE de los tres principios de funcionamiento que crearon el modelo español entre 1986-1996: el consenso doméstico para la elaboración de la política europea; el restablecimiento de buenas relaciones con la pareja franco-alemana y, la reorientación del atlantismo español. El cambio más espectacular de la política española ha sido sin duda su intento de tejer una relación privilegiada con Estados Unidos. El triángulo Europa-América Latina-Mediterráneo, que constituía el mapamundi español, se ha visto alterado por el factor estadounidense⁹⁸.

⁹⁶ NIÑO RODRÍGUEZ, A., 50 años de relaciones entre España y Estados Unidos. *Cuadernos de Historia Contemporánea*. 2003, n° 25, p. 14.

⁹⁷ *Ibid*, p.18.

⁹⁸ BARBÉ, E., *Pensar localmente, actuar en Europa*. En: Observatorio de Política Exterior Europea. {en línea}. 2004. {consulta: 2 de junio de 2009}.: Disponible en: http://ddd.uab.cat/pub/estudis/2004/hdl_2072_204388/1_Pensar_localmente_actuar_en_Europa.pdf

Si algo caracteriza estos ocho años del mandato presidencial de Aznar es haber convertido sus preocupaciones domésticas en factor exclusivo de su estrategia europea: las dos obsesiones de la derecha española son un referente para la derecha moderna y ser un estado unido y fuerte. Los enfrentamientos de Aznar con Francia y Alemania fueron constantes a lo largo del período: diferencias en torno a la liberalización económica, las perspectivas financieras de la UE y la participación o no en la guerra en Irak, aunadas a las críticas al modelo socialdemócrata alemán y a la derecha francesa, conformaban el ideario conservador de Aznar, que rechazaba el federalismo europeo y se trataba de mostrar como un país grande y unido con una relación especial con los EE.UU.⁹⁹.

A partir de 1989 con España integrada a la UE, a la Unión Europea Occidental y a la OTAN, las relaciones con EE.UU. empezaron a adquirir rasgos de estabilidad y de mayor confianza. Antes de esa fecha fueron considerados por los norteamericanos un socio renuente.

El gobierno de Aznar aprovechó esta estabilidad y se produjo la química con George W. Bush, haciendo de la relación comercial y de seguridad entre ambas naciones, una relación especial basada en la lucha contra el terrorismo y la imposición de la democracia a cualquier precio.¹⁰⁰ Como ejemplo de lo anterior podemos reseñar que en el desarrollo de la II Cumbre UE–América Latina realizada en Madrid, España en 2002, el presidente José María Aznar como anfitrión había presionado para que esta cumbre se convirtiera en un foro antiterrorista, en clara alusión a la política internacional definida por los EE.UU. por los sucesos luego del 11-S. Madrid fue en muchos sentidos una cumbre dominada por estos sucesos y la emergencia de un proyecto hegemónico legitimado en nombre del antiterrorismo¹⁰¹.

Estos dos grandes modelos de Liderazgo, el de Felipe González y el de José María Aznar, el uno socialista, el otro conservador, son radicalmente diferentes, aunque siguen

⁹⁹ *Ibid*, p.1.

¹⁰⁰ SORIANO, J., España y América Latina durante el gobierno Zapatero: la difícil reconstrucción de los puentes. En: BARBÉ, E., *España en Europa 2004-2008, Monografías del Observatorio de Política Exterior Europea*. Bellaterra, Barcelona: Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2008, pp. 109.

¹⁰¹ SANAHUJA, J., América Latina y la Unión Europea: La agenda de Guadalajara y el estado de las relaciones birregionales. *Investigación y Desarrollo*. 2005, vol. 13, n° 1, pp.167-168.

patrones de continuidad en políticas particulares referentes a la acción española en materia de política internacional. Celestino del Arenal¹⁰² denomina al primer tipo como un liderazgo ejemplificador, más concertado y plural; en cambio al segundo, lo denomina liderazgo hegemónico unilateral, donde no es el ejemplo lo que caracteriza al líder, sino la imposición de unas alianzas a contracorriente de la tradición consensuada española. Para ejemplificar lo anterior, podemos reseñar la postura española frente a la guerra de Irak: mientras el PP y Aznar se aliaron incondicionalmente a Bush en la declaratoria de guerra a este país y el consecuente envío de tropas de combate, el presidente socialista Rodríguez Zapatero del PSOE, inauguró su política exterior con el retiro de las tropas y el restablecimiento de los protocolos del derecho internacional.

Será tema de discusión permanente si lo que más le conviene a España en materia de política exterior es seguir el eje Berlín-Bruselas-París, de carácter multilateral y europeísta, o por el contrario acercarse y estrechar alianzas atlánticas con los EE.UU. y su aliado europeo, el Reino Unido. Entendiendo claro está, que las exigencias económicas internacionales y los problemas domésticos, conforman una tríada común que hace girar las relaciones internacionales de manera inesperada y a veces abrupta.

Dos conclusiones podemos agregar en este apartado. La primera, es que España al igual que Colombia, ha transitado por caminos difíciles para edificar una política exterior seria, consensuada y edificante, que le ha posibilitado al final del siglo XX y comienzos del XXI, enfrentar las crisis económicas, los desvaríos de la política interna, los desafíos a la seguridad común y el crecimiento y expansión de la Unión Europea con todo lo que ello significa para la integración y vida comunitaria de una región que agrupa 27 naciones diferentes.

La segunda conclusión es que España ha ensayado y puesto en práctica modelos de integración a través de su política exterior, agenciada por los dos principales partidos políticos, el PSOE y el PP, que han entendido de manera diferente, los énfasis y las realizaciones a ejecutar con sus aliados a nivel internacional. Europa y América Latina no han escapado a ello y han gozado unas veces como anfitriones privilegiados de los

¹⁰² DEL ARENAL, C., Política exterior de España y relaciones con América Latina... *op.cit.* pp. 152-153.

intereses españoles y otras veces, han sido víctimas de los vaivenes internos y de las realidades económicas de los ibéricos.

Pero una cosa si es clara: España sabe que representa a Europa en América Latina y a nivel comunitario entiende que su fortaleza consiste en saber aprovechar la oportunidad de defender y proyectar sus intereses cuando esté al frente de los órganos de gobierno comunitarios. De igual manera, la expansión de sus negocios hacia Asia y el Oriente Europeo, le proporcionarán una mejor posición para enfrentar las complicadas negociaciones entre los bloques de poder hegemónicos que existen a ambos lados del Atlántico.

3.2.2. La política exterior de España hacia América Latina

América Latina constituye una región de clara importancia geoestratégica para España y se constituye en su tercer interés geopolítico después de Europa y el Magreb africano. Esta importancia no solamente está referida a la historia política, económica y cultural común entre ambas áreas geográficas, que data desde el siglo XV hasta el presente, sino también, al sentido de puente y oportunidad que España le adjudicó en su proceso de integración y modernización económica desde 1986 en adelante. América Latina era territorio de expansión de los intereses de la política exterior española y podía cumplir un doble papel: por un lado, ser proveedor de comercios y mercados para las crecientes industrias y capitales privados españoles, y por el otro, ser pieza de negociación en los espacios comunitarios de la CEE y luego de la UE. Servir de puente entre los dos lados del Atlántico, le aseguraba a España un comercio común en lengua, historia e intereses, y a la vez servía de carta de presentación para ampliar la influencia española en los órganos de decisión comunitarios europeos.

Desde 1991, Europa inaugura una relación especial con América Latina a través de Cumbres Iberoamericanas y de encuentros bilaterales, que le imprimieron al comercio entre las dos áreas dinamismo y expansión. Esta relación especial significa entre otras cosas, que América Latina, consolidadas las democracias representativas y dispuestos la mayoría de gobiernos a dar apertura a procesos económicos globales, se convierte en un área de interés estratégico para la expansión de capitales públicos y privados y para la

puesta en marcha de nuevos modelos de gobernanza políticos. Por ello, de acuerdo a los datos estadísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

{...} “la inversión española acumulada en América Latina entre 1996 y 2007 (hasta septiembre) asciende a 110 mil millones de euros, de los cuales 93 mil millones se invirtieron entre 1996 y 2003. Si bien las inversiones españolas han venido disminuyendo paulatinamente hasta llegar a un ritmo de 2,200 y 2,600 millones durante los años 2006 y 2007, respectivamente, las exportaciones españolas a Latinoamérica se recuperaron de la estrepitosa caída que tuvieron al final de la segunda legislatura de Aznar. Durante el periodo 2004-2007 las exportaciones crecieron continuamente, hasta contabilizar un total acumulado de 30 mil millones de Euros en noviembre de 2007 (en el periodo 2000-2003 se contabilizó un total de 27 mil millones de euros)”¹⁰³.

Empieza entonces desde 1990 en adelante, una nueva dinámica de relaciones entre Europa y América Latina, que fundamentalmente podríamos agrupar en tres categorías o niveles: diálogos políticos, para consolidar las bases propias del Estado de Derecho; cooperación regional, expresado en encuentros entre bloques regionales y países, y las relaciones comerciales propiamente dichas. En el caso colombiano, España siempre ha sido actor de primera línea en cuanto a la búsqueda de la paz con organizaciones ilegales, ha brindado ayuda humanitaria frente a desastres naturales como en Haití, ha servido de intermediario a la discusión política de posible violaciones de derechos humanos en Cuba, ha participado de las ceremonias de traspaso del poder, ha servido de puente para establecer nuevos socios comerciales, ha asistido a los diferentes encuentros regionales, subregionales y bilaterales, ha sido anfitriona de las delegaciones latinoamericanas que visitan Europa, en fin, ha sido un socio estratégico para los países de habla hispana.

Como es de esperarse, estos encuentros birregionales son escenarios de diálogo y negociación política para consolidar acuerdos, tratados, compromisos e intercambios comerciales entre la UE y los bloques regionales como la Comunidad Andina de Naciones o el Mercosur. Otros más, para establecer alianzas entre países de carácter bilateral o multilateral y en otros casos para perfeccionar acuerdos comerciales regionales. En este sentido, las Cumbres Iberoamericanas han sido un instrumento de alto valor en las relaciones diplomáticas de los países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones. La celebración de las Cumbres ha estado acompañada de principios, valores y objetivos muy definidos desde el año 1991 hasta el 2010 (véase la Tabla N°4).

¹⁰³ SORIANO, J., España y América Latina durante el gobierno Zapatero... *op.cit.*, pp. 111-112.

A modo de ejemplos, podemos mencionar dentro de los acuerdos económicos, el firmado entre España y Colombia para la promoción y protección recíproca de inversiones de 2005; el acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos de 2005; el protocolo adicional de cooperación judicial de 1997; el convenio de seguridad social adoptado en 2005 y los acuerdos de cooperación cultural educativa de 2005¹⁰⁴.

Como característica común, estos encuentros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones son un compendio voluminoso de acuerdos comerciales, de inversiones y de ayuda al desarrollo que le permiten a América Latina diversificar, ampliar y mejorar sus perspectivas económicas. Con el paso del tiempo, estas cumbres empiezan a perder brillo y eficacia porque su modelo se desgasta y los compromisos adquiridos en muchas ocasiones se incumplen, dando paso a la demagogia y a la retórica política (véase la Tabla N° 4).

¹⁰⁴ DÍAZ BARRADO, C., La Política Exterior de España en el Espacio Iberoamericano 2004-2007: Elementos de permanencia y cambio. *Cuadernos de Estrategia*. 2007, n° 136, pp.132-138.

Tabla 4. Principios, valores y objetivos de las Cumbres Iberoamericanas, 1991-2010

Años	Sedes	Principios	Valores	Objetivos
1991	Guadalajara, México	Interdependencia	Independencia	Vigencia del Derecho Internacional
1992	Madrid, España			
1993	Salvador de Bahía, Brasil	Credibilidad	Libertad	Desarrollo Económico y Social
1994	Cartagena de Indias, Colombia	Continuidad	Respeto por los Derechos Humanos	
1995	San Carlos de Bariloche, Argentina	Indiscriminación	Paz	Educación y Cultura
1996	Viña del Mar, Chile	Comunidad		
1997	Isla de Margarita, Venezuela	Unidad	Desarrollo	Creación de la SECIB-Secretaría de Cooperación Iberoamericana-1998
1998	Oporto, Portugal		Cooperación	
1999	La Habana, Cuba	Solidaridad	Solidaridad	Conformación de la Secretaría General Iberoamericana o SEGIB
2000	Ciudad de Panamá, Panamá			
2001	Lima, Perú	Bávaro, República Dominicana		
2002	Bávaro, República Dominicana			
2003	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	San José, Costa Rica		
2004	San José, Costa Rica			
2005	Salamanca, España	Montevideo, Uruguay		
2006	Montevideo, Uruguay			
2007	Santiago de Chile, Chile	San Salvador, El Salvador		
2008	San Salvador, El Salvador			
2009	Estoril, Portugal	Mar del Plata, Argentina		
2010	Mar del Plata, Argentina			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de: Del Arenal, C. (2011). Política exterior de España y relaciones con América Latina. Iberoamericanidad, Europeización y Atlantismo en la Política Exterior Española. Madrid: Fundación Carolina, pp. 112-118; 245-293 y 373.

En general la agenda diplomática exterior española de los años 2000 fue copada por los temas de seguridad, terrorismo, drogas ilícitas, migración, medioambiente y multilateralismo¹⁰⁵. América Latina perdió peso en la agenda europea y española y tuvo que enfrentar políticas contrarias a sus intereses como la Política Agraria Común Europea y la restricción a la entrada de inmigrantes al espacio comunitario¹⁰⁶.

¹⁰⁵ ARDILA, M., Convergencias y divergencias de las relaciones birregionales de... *op.cit.* p. 7.

¹⁰⁶ BERMÚDEZ, A., *España y América Latina. Un puente que se bifurca*. 2004, p.2. {en línea}, {consulta: 15 de febrero de 2009}. Disponible en: <http://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/204388/3%20Espana%20y%20Am%C3%A9rica%20Latina%20un%20puente%20que%20se%20bifurca.pdf?sequence=3>

A nivel latinoamericano, la herencia de los gobiernos de José María Aznar fue de rompimiento y enfrentamiento: una política caracterizada por la dureza del discurso contra los líderes de izquierda, por la defensa de la intervención estadounidense en Irak (2003) y por la promoción y defensa economicista de los intereses económicos y comerciales españoles en América Latina.

La administración de José María Aznar se encontró con gobiernos de América Latina abiertamente contrarios a sus propósitos políticos. El ascenso del chavismo en Venezuela, la negativa cubana a revisar su política interna de derechos humanos, las diferencias comerciales con Chile y México, que habían logrado acuerdos marcos con la Unión Europea en 2000 y 2002 respectivamente, el poco avance de las conversaciones de paz de la administración Pastrana en Colombia, son ejemplos de las dificultades en las relaciones exteriores entre España y América Latina. A nivel comercial, avanzaban dinámicamente los acuerdos de compra y venta de bienes primarios y de servicios entre las dos regiones y el aumento en el envío de divisas, pero el signo conservador y de derecha del gobierno Aznar, aunado a su alineamiento ideológico con los EE.UU., nos dan como resultado dos períodos gubernamentales muy diferentes: por un lado, los logros alcanzados a nivel multilateral en el período anterior de Felipe González, contrastan con unas relaciones cordiales pero lejanas en el plano político entre Aznar y sus pares latinoamericanos.

Al regresar al poder en 2004-2011, el Partido Socialista Obrero Español con su líder, José Luis Rodríguez Zapatero, se enfrentaba al siguiente panorama internacional:

1. Guerra en Irak (2003) y hegemonía de la política norteamericana antiterrorista a nivel mundial;
2. Ampliación de la Unión Europea a 25 miembros que obligaba nuevos retos a la integración comunitaria y al multilateralismo;
3. El estancamiento de las negociaciones comerciales en la Organización Mundial del Comercio (en adelante, OMC), (2003), con grandes diferencias en el tema agrario principalmente; y,
4. Una España con unas tensas relaciones diplomáticas al interior de la UE y con algunos países de América Latina¹⁰⁷.

¹⁰⁷ SANAHUJA, J., América Latina y la Unión Europea: La agenda de... *op.cit.* pp.161-164.

Con respecto al primer desafío internacional, la primera decisión importante del gobierno de Rodríguez Zapatero, fue la retirada de las tropas de Irak, marcando una ruptura radical con el atlantismo de su predecesor, el gobierno de José María Aznar. Ahora las referencias a la legitimidad, basadas en la expresión de la opinión pública o a los valores de la legalidad internacional, la solidaridad, la justicia social y el multilateralismo, constituyen la preocupación inicial del gobierno. En otras palabras, el regreso a Europa bajo el lema actuar más en Europa, es el signo distintivo de la política exterior española bajo la administración socialista. La noción de pacifismo es la que más atribuyen los españoles junto al europeísmo como signos distintivos del gobierno de Rodríguez Zapatero¹⁰⁸.

De igual manera, el acercamiento al eje franco-alemán como motor principal de impulso de la UE y sus políticas comunitarias, la deslegitimación de la guerra impulsada por los EE.UU. y sus aliados, el rechazo a la imposición de la democracia a la fuerza en el Medio Oriente y el vigoroso impulso a una nueva dinámica multilateral en las relaciones exteriores españolas, fueron signos distintivos y claros de diferenciación entre la administración anterior del PP y el nuevo gobierno encabezado por Zapatero.

Con los EE.UU. no se avanzó mayormente, debido a que las relaciones entre Zapatero y George W. Bush fueron cordiales pero frías y ambiguas, aunque a nivel comercial no sufrieron mayor mella en el flujo del intercambio económico, por aquello de que negocios son negocios.¹⁰⁹ Además de lo anterior, el distanciamiento en el tema de Irak y las dinámicas propias de crítica a la administración estadounidense por parte de Venezuela, Cuba, Bolivia y Argentina, vislumbraban lo que Juan Pablo Soriano¹¹⁰ llama la reconquista hacia el año 2010 del continente latinoamericano por parte de los EE.UU.

Recordemos que mientras España era gobernada por Aznar, América Latina empezaba a dar un giro hacia la izquierda liderada por Brasil, Venezuela, Argentina, Bolivia y Ecuador y las distancias entre ambas regiones se hizo cada vez mayor. El

¹⁰⁸ BARBÉ, E. y SORIANO, J., En busca de la relación perdida con Estados Unidos o cómo (des) iraquizar la relación transatlántica. En: BARBÉ, E. (coord.), *España en Europa 2004-2008. Publicaciones Monográficas N° 4*. Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2008, pp. 122-123.

¹⁰⁹ *Ibid*, p.123.

¹¹⁰ SORIANO, J., España y América Latina durante el gobierno Zapatero... *op.cit.* pp. 110-111.

alineamiento de José María Aznar hacia EE.UU. hizo que los gobiernos latinoamericanos cerraran filas en torno a sus mercados, sus intereses y sus interlocutores internacionales. Excepto Colombia, gobernada en el inicio del siglo XXI por el conservador Álvaro Uribe, quien compartía los mismos postulados de derecha de Aznar, los demás países latinoamericanos quisieron seguir una senda de no alineamiento con los EE.UU. e impulsar procesos de integración política y comercial a través del ALBA, EL MERCOSUR y los Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea, en abierta oposición a los acuerdos con los norteamericanos y a su política comercial del ALCA y los TLC con cada país.

El segundo desafío internacional, la ampliación de la Unión Europea, entre 2004 y hasta finales de 2007, los países miembros de la UE tuvieron que gestionar una importante ampliación hacia el Este, vieron fracasar el proceso de la Constitución Europea, principalmente por la oposición alemana y francesa, reordenaron sus relaciones con EE.UU., Rusia y China y pusieron en práctica la discusión de nuevas políticas comunitarias. Esto significó relegar el interés por América Latina a planos secundarios y perder los españoles, oportunidades valiosas como puente privilegiado entre el espacio comunitario y las naciones latinoamericanas¹¹¹.

Este viraje del interés por América Latina por parte de Europa, coincidió con el enfrentamiento de dos visiones de desarrollo que hacían su tránsito en las economías latinoamericanas: por un lado, México empezaba a sentir los resultados del acuerdo firmado en 1994 con los EE.UU. o Tratado de Libre Comercio, con una economía en descenso y unos ingresos inferiores a los pronosticados en las negociaciones; por el otro lado, Brasil se consolidaba como la novena economía mundial, irradiaba sus logros al vecindario e impulsaba de la mano de Venezuela diferentes mecanismos de integración latinoamericana, alejándose progresivamente de la órbita de influencia del gobierno norteamericano.

Con respecto al tercer desafío, la crisis de la OMC en 2003, el gobierno de Zapatero recupera el diálogo político con América Latina y establece puentes comerciales de entendimiento bilateral con la región. Cabe destacar el diseño de la Cooperación al

¹¹¹ *Ibid*, p.110.

Desarrollo como nueva política exterior española, la potenciación del comercio entre las comunidades autónomas españolas y el mundo, y la europeización de doble vía entre España y Europa. Además de la inclusión en la agenda europea y comercial de temas como la inmigración, las energías limpias, los problemas del África Subsahariana, los problemas del cambio climático y la prioridad de relaciones con Rusia, entre otras¹¹².

Como hemos señalado anteriormente, con Zapatero en el poder, América Latina recupera un interlocutor de peso en el seno de la UE y define nuevos derroteros de interlocución política y comercial de carácter regional. Colombia sigue siendo la excepción de este panorama, pues el gobierno de Álvaro Uribe es ideológicamente cercano a Bush, y su principal objetivo en materia comercial y exterior es lograr un Tratado de Libre comercio con los EE.UU. que al final de su mandato en 2010, aún no había conseguido.

Para Alfons González Bondia¹¹³, la participación de representantes autonómicos en los comités de ejecución de la Comisión Europea, no sólo continuaron durante la administración socialista de Rodríguez Zapatero, si no que incrementaron su presencia a 91 comités durante el período 2007-2011. Además, la iniciativa del gobierno socialista de incluir en la UE otras lenguas autónomas diferentes a las oficiales, dieron pie a reformas internas de los reglamentos de la UE de manera positiva.

Frente al cuarto desafío enunciado, las dificultades internas con algunos países de América Latina, Zapatero no solamente se planteó recuperar el diálogo político con los latinoamericanos, sino que definió una línea independiente a nivel de política exterior en su relación con los EE.UU. El retiro de las tropas españolas de Irak en 2004 fue en palabras de la profesora Barbé¹¹⁴, el buque insignia de un discurso en política exterior radicalmente diferente al del gobierno Aznar. Se recuperaron las relaciones franco-alemanas y según José Antonio Sanahuja¹¹⁵, España volvió a desplegar una política latinoamericana autónoma aunque europeizada.

¹¹² BARBÉ, E., Pensar diferente, actuar en.. *op. cit.* pp. 8-9.

¹¹³ GONZÁLEZ BONDIA, A., El gobierno Zapatero y el papel de las regiones ante la Unión Europea. En: BARBÉ, E. (coord.), *España en Europa 2004-2008. Publicaciones Monográficas N° 4*. Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2008, p.34.

¹¹⁴ BARBÉ, E., Pensar diferente, actuar en.. *op. cit.* pp.121-122.

¹¹⁵ SANAHUA, J., América Latina y la Unión Europea... *op.cit.* p. 180.

A nivel de la Unión Europea, desde la realización de la primera cumbre en 1999 en Río de Janeiro, se decidió impulsar una asociación estratégica birregional que consolidara el diálogo político entre ambos continentes, profundizara las acciones de cooperación regional y dinamizara las relaciones comerciales entre las subregiones y entre países con sus pares europeos. Guardando las distancias y el específico peso de cada continente, podemos señalar que la importancia de América Latina en los órganos de gobierno de la Unión Europea sigue siendo débil, toda vez que cada continente enfrenta diversos desafíos que hacen girar el foco de interés con inusitada frecuencia. De allí se desprende que los bloques comerciales (CAN o MERCOSUR) y los países por separado (México, Chile, Colombia) prefieran acuerdos directos por bloques o países y no esperar a que los acuerdos de las cumbres se materialicen, debido a los múltiples trámites que estos deben superar.

En síntesis, las relaciones históricas entre la Unión Europea- y América Latina desde 1969 hasta el año 2010, han tenido diferentes momentos. En la segunda mitad del siglo pasado, las relaciones bilaterales fueron tímidas y frías. Sin embargo, es a partir de la primera década del presente siglo en donde las relaciones bilaterales entre ambos actores, se fortalece ayudada por las Cumbres UE-ALC. En éstas, el papel de España como puente y vocero de América Latina y el Caribe ha sido de suma importancia en el seno de la Comisión Europea. A continuación, la Tabla N° 5, describe la evolución de las relaciones UE-ALC entre los años 1969 y 2010.

Tabla 5. Cronología de las Relaciones Unión Europea-América Latina, 1969-2010

AÑO	DESCRIPCIÓN
1969	Creación del Pacto Andino, que en 1996 pasaría a ser la Comunidad Andina (Acta de Trujillo).
1974	Inauguración de las Conferencias bianuales del Parlamento Europeo y del Parlamento Latinoamericano.
1976	Primeras actividades de cooperación entre la UE y América Latina.
1983	Firma del primer acuerdo de cooperación entre la UE y el Pacto Andino.
1984	Lanzamiento del diálogo de San José entre la UE y los países de Centroamérica.
1985	Firma del acuerdo de cooperación UE-Centroamérica.
1986	Creación del Grupo de Río
1990	Declaración de Roma que establece un diálogo político entre la UE y el Grupo de Río.
1991	Firma del Tratado de Asunción, que crea el Mercosur.
1994	Firma del Protocolo de Ouro Preto, que refuerza e institucionaliza el proceso Mercosur.
1994	Cuarto encuentro ministerial entre la UE y el Grupo de Río en Sao Paulo: adopción de una declaración para la “asociación”.
1995	Comunicación de la Comisión Europea: “Unión Europea–América Latina: Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación - 1996-2000”
1996	Primera reunión del diálogo de alto nivel entre la UE y la Comunidad Andina en materia de lucha contra las drogas después de la firma, en 1995, de los acuerdos para los “precursores”.
1997	Firma del Acuerdo de Asociación económica, política y de cooperación con México.
1999	Comunicación de la Comisión Europea: “Una nueva asociación Unión Europea-América Latina en los albores del siglo XXI”.
1999	Cumbre de Río. Primera Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe.
2000	Comunicación de la Comisión sobre el seguimiento de la Cumbre de Río: “Seguimiento de la primera cumbre celebrada entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea”.
2001	Entrada en vigor del acuerdo de libre comercio con México.
2002	Cumbre de Madrid ¹¹⁶ . Segunda Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe.
2002	Firma del Acuerdo de Asociación UE-Chile
2004*	Cumbre de Guadalajara, México. III Cumbre Unión Europea-ALC
2006*	Cumbre de Viena, Austria. IV Cumbre Unión Europea-ALC
2008*	Cumbre de Lima, Perú. V Cumbre Unión Europea-ALC
2010*	Cumbre de España. VI Cumbre UE-ALC

Fuente: Soriano, J., América Latina: entre la esperanza y la desilusión. En: BARBÉ, E. (coord.). España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional. Observatorio de Política Exterior Europea. Barcelona: Institut Universitari d'Estudis Europeus de la Universitat Autònoma de Barcelona. 2002, pp.75-76.

* Elaboración propia.

A diferencia de las relaciones con los EE.UU., donde priman los temas de seguridad y militares, las cumbres entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, han puesto su interés en tres temas fundamentales: la Ayuda oficial al Desarrollo, es decir, todo lo concerniente a la consolidación institucional, el fortalecimiento de la democracia, la justicia y la participación ciudadana, el acceso a mayores niveles de vida, la

¹¹⁶ Un texto de gran importancia para la comprensión de la evolución de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina es el de: GONZÁLEZ ALONSO, L., De Río a Madrid: ¿Hacia una «asociación estratégica» entre la Unión Europea y América Latina? *América Latina Hoy*, n° 31, 2002, pp. 63-93.

estabilización económica y la protección de los derechos humanos entre otros. Un segundo segmento de interés es el tema de las drogas y el terrorismo donde América Latina ha levantado con fuerza la opción de la corresponsabilidad para el tratamiento del narcotráfico y del crimen internacional y ha solicitado ayuda, en el caso colombiano, para resolver su guerra interna; y un tercer tema de interés ha sido el de las tecnologías limpias, el cuidado del medio ambiente y los aspectos culturales, educativos y de impulso a nuevas investigaciones científicas.

Como ejemplo de lo anterior podemos señalar la diferencia manifiesta de la UE para el apoyo al Plan Colombia de la administración Pastrana y su diplomacia por la paz. Mientras los EE.UU. apoyaban el plan, cuyo componente militar ascendía al 70%, la UE prefirió apoyar componentes sociales, de defensa de derechos humanos y de participación ciudadana para enfrentar el narcotráfico y los efectos de la guerra interna. Esta diferencia de enfoques y énfasis entre los intereses norteamericanos y los intereses europeos en América Latina se mantienen inalterables con el paso de los años. Para la UE es más importante negociar con democracias estables y sólidas, garantizando un porcentaje de éxito en las negociaciones comerciales. Para los EE.UU. lo importante es hacer negocios.

Como balance preliminar de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, podemos decir que es en los ámbitos político y de cooperación para el desarrollo que los resultados han sido más exitosos, toda vez que la presencia de Europa en América Latina es cada vez más notoria e importante, tanto a nivel comunitario como a nivel de país. En el ámbito comercial y económico, quedan aspectos aún por evaluar, toda vez que dichos compromisos están sujetos a variables macroeconómicas y al peso de los asuntos domésticos que hacen difícil hacer acá un balance general.

3.2.3. La política exterior de España hacia el Mundo Árabe: Norte de África y Oriente Próximo

El norte africano especialmente Marruecos y Argelia, ha sido foco de la atención de la política exterior española desde la consolidación de la democracia en los años ochenta y se constituye en el tercer factor de importancia, después de Europa y América Latina, para los intereses españoles y europeos.

El origen del interés geopolítico de España por esta zona lo podemos ubicar en el desarrollo de la Política Mediterránea Global de la CEE (1972-1995) que estuvo además respaldada por la Política Mediterránea Renovada (1992-1995). Tampoco se debe desconocer la importancia del diálogo euro árabe que, tras la crisis del petróleo de 1973, permitió abrir las puertas a un diálogo político que posteriormente languideció¹¹⁷.

Esta zona geográfica no ha estado exenta de las dificultades globales de los procesos políticos y económicos que agencian los órganos comunitarios y las instituciones financieras de carácter global; aunado a factores culturales y sociales, que en el caso de las diferencias religiosas y de sistemas de gobierno, hacen más difícil mantener políticas de continuidad, evaluación y firma de convenios comerciales entre estos países y España. Igualmente es menester señalar que la volatilidad de la región y su proximidad con los efectos del conflicto árabe-israelí y árabe-palestino, constituyen un verdadero desafío para la implementación de acuerdos comerciales y de relaciones internacionales entre ambas regiones. A pesar de ello, las relaciones políticas entre ambos estados (España y Marruecos) han estado caracterizadas en las últimas décadas por dos procesos: “la intensificación de sus relaciones comerciales y el asentamiento de comunidades de origen marroquí en suelo español. España es el segundo inversor europeo en Marruecos y los ciudadanos marroquíes constituyen la primera comunidad de residentes no comunitarios”¹¹⁸.

Los intereses geopolíticos de España en su relación con Marruecos, como parte del Magreb africano, tiene que ver con la soberanía de Ceuta y Melilla y los temas pesqueros que son importantes para las comunidades de Canarias y Andalucía. Un tema recurrente entre ambas naciones es el fenómeno migratorio de marroquíes a territorio español, que tiene su origen en la regularización de la misma en 1991 y en los procesos irregulares de inmigrantes, que por vía marítima y terrestre se han agudizado a partir del año 2003 en adelante. A modo de ilustración, entre los años 2002-2010, la evolución de la población marroquí en España aumentó año tras año. De acuerdo al Instituto Nacional

¹¹⁷ SOLER I LECHA, E. & Weltner-Puig, R., Diálogo euromediterráneo: una segunda oportunidad? En: BARBÉ, E. (coord.), *España y la política exterior de la UE : entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*. 2002, pp. 53.

¹¹⁸ LÓPEZ SALA, A., Donde el Sur confluye con el Norte: Movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos. *Documentos CIDOB*. 2012, n° 24, p.1.

de Estadística (en adelante, INE) el fenómeno de los flujos migratorios para los años en mención, es el siguiente:

- Año 2002: 267.078 personas
- Año 2003: 334.724
- Año 2004: 393.831
- Año 2005: 462.343
- Año 2006: 532.886
- Año 2007: 590.640
- Año 2008: 660.147
- Año 2009: 727.183
- Año 2010: 761.159

La apuesta española ha estado centrada en el impulso de los Tratados de Buena Vecindad y Cooperación, como los suscritos con Argelia y el Líbano en el año 2002. Igualmente, el activismo español tuvo su máximo esplendor con la realización de la Conferencia Euromediterránea en Barcelona 2005, donde el gobierno de Rodríguez Zapatero logró concitar el interés de Francia, Italia, y las naciones africanas para hacer de esta zona, un espacio de cooperación e intercambio comercial que redundara en beneficio de todos. Allí el gobierno español presentó su carta de navegación, la Alianza de las Civilizaciones, política con la cual pretendía hacerle frente a las diferencias y enfoques culturales de ambas regiones para propiciar mayores niveles de intercambio comercial y de cooperación política y social.

Como parte integrante de la conferencia Barcelona 2005, se realizaron los Foros Civiles como espacios de encuentro cultural, académico y social entre ambas culturas, lo que permitió enriquecer el conocimiento de las mismas y atajar prejuicios discriminatorios. En los sucesivos encuentros internacionales de las conferencias Euro mediterráneas realizadas cada dos años, Malta 1997, Stuttgart, 1999, Marsella, 2000; Valencia 2002 y posteriormente en Nápoles y Bruselas, los Foros Civiles fueron un perfecto complemento para el logro de los objetivos políticos y comerciales.

De acuerdo con Eduard Soler y Rina Weltner¹¹⁹, los objetivos de la conferencia Euro Mediterránea de 2005 fueron: 1. crear una zona de paz y estabilidad; 2. una zona de prosperidad compartida y, 3. una zona de diálogo e intercambio humano. Estos objetivos fueron debilitándose con el tiempo por tres (3) razones fundamentales:

1. La inestabilidad política y social de la zona, toda vez que está asentada en un área de importancia geoestratégica internacional y los intereses de las potencias hegemónicas en la mayoría de los casos no coinciden con la de sus pares europeos,
2. Los cambios de gobierno y el énfasis en la relación con el mediterráneo, hacen que los planes diseñados pierdan vigor y dinamismo; y,
3. Los efectos económicos globales que inciden en la continuidad o no de los acuerdos alcanzados con los países africanos.

Tanto el gobierno de José María Aznar como el de su sucesor, Rodríguez Zapatero, elaboraron ambiciosos planes de gobierno para definir las directrices de la política exterior con el Magreb africano, y en especial con Marruecos en el tema migratorio. Para Aznar, la importancia de esta relación radicaba en el tema migratorio y las inversiones económicas; para Zapatero en cambio, el dinamismo español era necesario en el tema Mediterráneo, al igual que los aspectos migratorios, de misiones de paz como la enviada a la República Democrática del Congo y el incremento de la Ayuda oficial al Desarrollo (AOD).

Con el paso de los años y bajo los efectos de la crisis económica internacional que afectó a España en 2008, el tema del Mediterráneo empezó a perder fuerza en el dinamismo de la política exterior española, sumado a la imposibilidad de encontrar alternativas viables al tema migratorio y al aumento del intercambio comercial. El proceso iniciado en Barcelona 2005 requería de un nuevo empuje y es Francia, de la mano de Nicolás Sarkozy, quien propone relanzar este proceso bajo la denominación de Unión por el Mediterráneo (UpM) en el año 2007. Como objetivos de esta UpM se planteó la cooperación técnica en proyectos en seis grandes ámbitos clave: medio ambiente y agua,

¹¹⁹ SOLER I LECHA, E. & Weltner-Puig, R., Diálogo euromediterráneo... *op.cit.* p.54.

transportes y desarrollo urbano, desarrollo empresarial, energía, educación superior e investigación, y protección civil¹²⁰.

Para finalizar podemos decir que el Magreb africano seguirá siendo importante para la política exterior española toda vez que los flujos migratorios regulares e irregulares provenientes de Marruecos, continuaran su trasegar entre ambas naciones, así como el avance de los acuerdos de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación económica, suscritos hasta el presente. Depende de la diplomacia española y africana, que estos acuerdos se consoliden y expandan o tomen un rumbo incierto hacia adelante.

Con respecto a Oriente Próximo, la política exterior española ha jugado un papel modesto frente a esta convulsionada región. Esta característica está determinada, no por falta de interés español, sino porque allí las grandes potencias, EE.UU. y Rusia, son quienes determinan el futuro de naciones enteras como Siria, Israel, Palestina o el Líbano. España siempre ha querido jugar dentro del seno comunitario en la formulación de políticas y planes para una región que “por razones históricas, culturales, políticas, económicas y de vecindad acumula un nutrido conjunto de intereses que se manifiestan en el ámbito bilateral y multilateral”¹²¹.

La Unión Europea y España a su interior, han perseguido el desarrollo económico de esta zona, su democratización y la estabilidad regional necesaria para avanzar en procesos políticos, económicos y sociales de mayor cooperación, entendimiento y progreso del mundo árabe. Sin embargo, todos los intentos de las conferencias de paz, el diálogo político, el proceso de intercambio comercial en materia energética, la emigración y vecindad con el mundo árabe de Oriente Próximo, chocan con la férrea defensa de los EE.UU. del gobierno israelí, y con la posición de Rusia de defender el gobierno sirio. En medio de esta polarización se ubica el gobierno Palestino quien defiende su derecho a

¹²⁰ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. (s.f.). *Asociación Euro-Mediterránea: del proceso de Barcelona a la Unión por el Mediterráneo*. {en línea}. {consulta: 24 de octubre de 2018} Disponible en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Mediterraneo/Paginas/PartenariadoEuroMediterraneo.aspx>

¹²¹ GONZÁLEZ DEL MIÑO, P., La política exterior de España hacia el Magreb y Oriente Medio (2004-2007): prioridades permanentes y nuevos desafíos. *Quórum: revista de pensamiento iberoamericano*. 2007, p. 95.

existir como nación independiente y las Naciones Unidas que ha agotado las fórmulas para un posible entendimiento con los israelíes.

A la diplomacia española le queda un duro camino por delante en cuanto a estabilizar su relación con Oriente Próximo, participar de un arreglo pacífico del conflicto árabe-palestino, impulsar la Alianza de Civilizaciones como foro de intercambio cultural, político y social entre el mundo árabe y la sociedad española y mantener en alto los acuerdos puntuales que en materia comercial se logren, a través de los acuerdos de Cooperación y Buena Vecindad. Mientras esto sucede, será desde las instancias comunitarias que se enfrenten los peligros a la seguridad europea y a la estabilidad regional. Insistir en el diálogo político es el camino para encontrar soluciones imaginativas a tan agudas problemáticas que aquejan esta región geográfica. No hay otra manera.

3.2.4. La política exterior de España hacia Asia-Pacífico: el caso de China

El auge político, económico y militar de países como China durante la segunda mitad del siglo XX, han animado las relaciones de algunos países de la Unión Europea con este país de Asia-Pacífico. Al respecto, es importante resaltar que las relaciones de la CEE, en su momento, estuvieron marcadas por las dinámicas del mundo bipolar. De acuerdo a Andrés Herrera-Feligreras:

“Durante el proceso de establecimiento de relaciones diplomáticas y económicas con los países occidentales, las relaciones de China con Europa estuvieron encauzadas a través de las relaciones bilaterales de Pekín con las principales capitales del viejo continente. De hecho, y aunque formalmente 1975 aparece como la fecha de inicio de las relaciones diplomáticas entre China y la entonces Comunidad Económica Europea (CEE), con la visita de Sir Christopher Soames, habrá que esperar hasta 1995 para que la Comisión Europea se empezara a preocupar seriamente por estructurar una sólida relación con la República Popular. En ese sentido, se puede afirmar que la UE ha tardado más que Japón y Estados Unidos en valorar adecuadamente el papel internacional de China y que, las políticas impulsadas por Bruselas, obedecen tanto a la debilidad de sus vínculos económicos con el gigante asiático en comparación con Tokio y Washington, como a una reacción a las iniciativas políticas estadounidenses”¹²².

El despertar económico y militar que algunos países de Asia-Pacífico han tenido en las últimas décadas, han llamado la atención a la Unión Europea, y en particular, en

¹²² HERRERA-FELIGRERAS, A., *España y China: del reconocimiento diplomático a la Asociación Estratégica Integral (1973-2005)*. Tesis Doctoral. Pamplona: Universidad Pública de Navarra. 2014, p.244.

nuestro caso, a España para redireccionar su política exterior. De esta forma, el surgimiento de nuevos actores y su visibilización en la escena internacional, nos permite afirmar hoy, que el sistema internacional sepultó al sistema unipolar desde finales del siglo pasado y le dio paso a relaciones más abiertas de poder que tienden a mostrar un mundo cada vez más caracterizado por parámetros de multipolaridad. En palabras del investigador y profesor Pablo Bustelo¹²³, existen tres razones fundamentales para explicar la crisis de la unipolaridad originado en el año 1991 con el derrumbamiento de la URSS, a saber: 1) el incremento de las economías emergentes (en particular, las de China e India); 2) el deterioro de la imagen y del soft power de Estados Unidos tras la guerra contra Irak (entre otros errores políticos del expresidente George W. Bush en los años 2001 y 2009) y, 3) la crisis financiera iniciada en la mitad en 2007 en EE.UU. como resultado de la desregulación financiera tan propugnada como fórmula mundial, hasta esa época.

Dicho lo anterior, es menester mencionar que la evolución del crecimiento económico de China durante las últimas décadas y su posicionamiento como actor global se apoya en cuatro factores fundamentales: “una enorme dotación de trabajo con salarios bajos (pero crecientes), una extraordinaria tasa de ahorro y de inversión, el impulso a las exportaciones chinas y la afluencia de capital foráneo en forma, sobre todo, de inversión directa extranjera.”¹²⁴ En otras palabras, es imprescindible afirmar que el poder ascendente que está teniendo China obedece a unos lineamientos históricos y políticos bien estructurados de su política exterior. Al respecto, conviene decir que:

“Las líneas conductoras de la política exterior de la RPCh son básicamente las mismas desde su fundación y se insertan en el objetivo último de la consolidación del Estado chino. Esto se sustenta en tres principios: 1) el mantenimiento en el poder del PCCh. 2) la defensa de la integridad territorial, que con la fórmula ‘un país, dos sistemas’ facilitó la recuperación de Hong Kong y Macao en 1997 y 1999. Este principio incluye la política de ‘una sola China’, que considera Taiwán una parte inalienable del territorio a cuya reunificación aspira, rechaza cualquier apoyo a los movimientos secesionistas de Xinjiang y Tíbet e impide el reconocimiento del Dalai Lama y del gobierno tibetano en el exilio. 3) La búsqueda del prestigio y la buena imagen internacional”¹²⁵.

¹²³ BUSTELO, P., *Chindia. Asia a la conquista del siglo XXI*. Madrid: Tecnos y Real Instituto Elcano. 2010, pp. 75-76.

¹²⁴ CLAUDIO QUIROGA, G., China, 30 años de crecimiento. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. 2009, n°42, p. 470.

¹²⁵ HIGUERAS, G., España-China, diez años de asociación estratégica. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*. 2015, p. 294.

En el caso de las relaciones de España con Asia, hay que decir que históricamente ésta no fue el centro de atención para su política exterior en la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, a partir del gobierno de Felipe González, la región asiática comienza a ser objeto de interés en la política exterior y hacia allá se dirigieron esfuerzos económicos, políticos y diplomáticos para acercar comercialmente a ambas regiones. Es importante recordar que China se encontraba aislada de Occidente por la masacre ocurrida en la plaza de Tiananmen en 1989 y fue España en 1990 quien rompió las frías relaciones de los países de Europa occidental con China tras la visita del Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Ordoñez al país asiático. Ante este hecho histórico, España se convirtió en el mejor amigo de China en Europa y su relación bilateral se consolidó en el año 2005 con la firma del Acuerdo de Relación de Asociación Estratégica. A partir de la firma de este acuerdo, se fortalecía las relaciones bilaterales entre ambas naciones y en donde quedaba clara las intenciones de las partes: Para España, las relaciones con Pekín significaban fortalecer su proyección económica internacional en Asia y para China, las motivaciones se traducían tanto en el campo político como económico.

Sin embargo, un antecedente de igual forma significativo en las relaciones bilaterales entre España y China, se originó en el año 2000 y es donde se empieza a percibir los primeros frutos de las relaciones de ambas naciones. En este sentido, el *Plan Marco Asia-Pacífico*, lanzado en el año en mención se convirtió en el instrumento diplomático que intentaba impulsar la presencia de España en Asia y de Asia en España.

El *Plan Marco Asia-Pacífico* estuvo acompañado de la creación de *Casa Asia* en Barcelona, la cual es una iniciativa conjunta del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para fomentar los conocimientos sobre la cultura y programas en el campo educativo de Asia Pacífico en España. Desde su origen, los diferentes Planes de Asia Pacífico han intentado fortalecer las relaciones triangulares entre: España-Asia Pacífico; España-América Latina y, América Latina-Asia Pacífico. De esta forma, la relación España-Asia Pacífico busca que la relación de España con los países de América Latina, facilite la presencia e inversión de empresas asiáticas en los países latinoamericanos. Es decir, que España sea un puente con América Latina y Asia Pacífico.

Esta estrategia político cultural (Casa Asia), se fue consolidando como la mejor estrategia de relación entre España y el área de Asia –Pacífico y ocupó un lugar especial al interior del plan Marco 2000-2004 del gobierno Aznar. Se pasaba de una cooperación técnica desde los inicios de la relación comercial a un acercamiento e intercambio comercial más fluido, extenso y creciente.

El gobierno de Rodríguez Zapatero retoma este plan Asia-Pacífico y le imprime nuevo dinamismo con la expedición del Plan de Acción Asia-Pacífico 2005-2008, donde la estrategia cultural de Casa Asia se une a la propuesta oficial de la Alianza de Civilizaciones, bandera cultural del gobierno socialista para impulsar la relación económica con las naciones orientales.

En este orden de ideas y pese a las debilidades de las relaciones entre Asia Pacífico-América Latina, se ha podido concretar la creación del Foro de Cooperación América Latina y el Caribe-Asia del Este (en adelante, FOCALAE); el cual es un foro de diálogo político que busca la consolidación de las relaciones políticas, culturales, sociales, educativas, ciencia y tecnología y relaciones económicas.

Entre los países latinoamericanos que participan del foro, se encuentran: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Uruguay, y Venezuela. Por el lado de Asia-Pacífico, los países vinculados son Australia, Brunei Darussalam, Camboya, Corea, China, Filipinas, Indonesia, Japón, Laos, Malasia, Myanmar, Mongolia, Nueva Zelanda, Singapur, Tailandia y Vietnam.

Además del FOCALAE, las relaciones Asia Pacífico-América Latina se han incrementado dado el papel interlocutor que ha cumplido España. En este sentido, las visitas diplomáticas de Estado se han visibilizado y han recortado las distancias entre ambos continentes. Entre las visitas oficiales de gran valor político fue la realizada en 2004 por Hu Jintao, quien visitó a Cuba, Brasil, Argentina y Chile para tratar temas sobre posibilidades de comercio e inversiones. La política exterior de China hacia a América Latina en materia económica se encuentra reflejada en los siguientes temas: Comercio; Cooperación en inversión; Cooperación financiera; Cooperación agrícola; Cooperación

industrial; Construcción de infraestructuras; Cooperación en recursos y energías; Cooperación aduanera; Cooperación en inspección de calidad y cuarentena; Cooperación turística; Reducción y condonación de deudas; Asistencia económica y técnica; Cooperación multilateral; Cooperación entre las cámaras y promotoras de comercio¹²⁶.

El fortalecimiento de las relaciones económicas bilaterales hispano-chino, obedece al interés de ambos países en consolidar su presencia en América Latina. Para China, los países latinoamericanos representan la fuente de suministro de materias primas y es ahí, en donde ambas naciones pueden ejecutar proyectos conjuntos. Por otra parte, para España la presencia de empresas chinas en América Latina puede representar estar acompañada de capital, experiencia y tecnología.

España, como actor internacional en el siglo XXI está buscando nuevos actores y aliados de peso internacional para expandir su cultura, empresas, conocimientos tecnológicos y de ingeniería a dimensiones geográficas muy poco o nada exploradas en el siglo XX. Asia-Pacífico, es hoy en día, un escenario político, demográfico, cultural y económico por descubrir y reconocer su fortaleza mundial en aras de concretar posibilidades de acuerdos estratégicos de orden político, militar y económico. De esta forma, la política exterior española podrá consolidar su vocación de potencia económica y cultural en varias regiones del sistema internacional; logrando así, aumentar su poder dentro de la gobernanza global.

A nivel cultural, la primera década del siglo XXI marca una significativa relación bilateral entre España y China a partir, como se ha mencionado anteriormente, del Acuerdo de Asociación Estratégico de 2005. A través de este acuerdo, se sientan los bases de los compromisos bilaterales para establecer un centro del Instituto Cervantes en Pekín en el año 2007 y un centro cultural chino en España.

Los planes de expansión hacia la región Asia-Pacífico esbozados por el gobierno Zapatero, son nuevamente relanzados en 2008-2011 con el objetivo de cumplir los

¹²⁶ SPANISH.CHINA.ORG.CN., *Política de China hacia América Latina y el Caribe. Documento sobre la política de China hacia América Latina y el Caribe*. 2008. {en línea} {consulta: 5 de noviembre de 2018} Disponible en: http://spanish.china.org.cn/specials/txt/2008-11/13/content_16759315.htm

Objetivos de Desarrollo del Milenio, política oficial de Naciones Unidas para enfrentar la pobreza, la inseguridad, la inequidad y el desarrollo sostenible entre otros.

España ha tenido que rediseñar sus objetivos hacia Asia-Pacífico, toda vez que su dinamismo y peso real en la economía mundial han aumentado de manera importante para los objetivos comerciales y de cooperación que persigue la economía ibérica. Por ello, España entiende que sus intereses globales y su posición internacional como potencia media solamente serán posibles de mantener, si conserva, expande y mejora el dinamismo de la relación comercial, cultural y política con las naciones asiáticas, en especial, con China, India y Japón. En la primera década del siglo XXI, las intenciones del sector financiero español son claras al pretender incursionar en el mercado chino. A modo de ilustración, se puede mencionar la presencia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, observemos:

“La banca española se ha decidido a abordar una asignatura pendiente: la presencia en Asia. El BBVA ha dado un paso importante en ese sentido y acaba de anunciar la compra de un 5% de Citic Bank (CNCB) en China y un 15% de Citic International Financial Holdings (CIFH) de Hong Kong. Más allá de la trascendencia para el sector bancario, el movimiento supone un salto cualitativo de la economía española”¹²⁷.

Las relaciones bilaterales comerciales de España y China han ido creciendo en las últimas décadas. La política exterior de España ha facilitado la presencia de empresas españolas en el país asiático. De acuerdo al estudio *China: Una necesidad para una empresa global. Experiencias de internacionalización de empresas españolas en mercados emergentes*; algunas de las empresas que se han asentado en China son: Alsa, Befesa, Eurolatón, Fermax, Gamesa, Garrigues Abogados, Grupo Antolín, Grupo Mondragón, Grupo Ródenas, Guitarras Rodríguez and Sons, Indra, Kerry Salvat, Orbinox, Sol Meliá, Telefónica, Técnicas Reunidas y Telvent¹²⁸.

De acuerdo al Directorio de las Empresas Españolas establecidas en China de la Oficina Económica y Comercial de España (ICEX), se puede deducir que las empresas

¹²⁷ CINCO DÍAS., Un puente hacia Asia. *Cinco Días*. 23 de noviembre de 2006 .{en línea}. {consulta: 16 de agosto de 2018}. Disponible en:

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2006/11/23/economia/1164398146_850215.html

¹²⁸ CÁTEDRA NEBRIJA-GRUPO SANTANDER EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS., *China: Una necesidad para una empresa global. Experiencias de internacionalización de empresas españolas en mercados emergentes*. Madrid: Universidad Antonio de Nebrija. 2009, pp.105-184.

ibéricas están en aumento y su presencia está en diferentes sectores económicos y ciudades chinas. Entre las principales urbes se encuentran: Beijing, Shangai, Tianjin, Zhongshan, Shijiazhuang, Nanjing, Suzhou, Chengdu, Guangzhou, Wen Zhou, Dalian, Changsha, Shenzhen, Taicang, Suining, Jining, Chongqing, Kunshan, Nantong, Yuxi, Zhangjiagang, Taicang, Changzhou, Ningbo, Cixi, Pinghu, Foshan, Yantai, Ganzhou, Yancheng, Shantou, Qingdao, Wuxi, Wujiang, Langfang, Fenshui y Hangzhou.

Por su parte, las empresas españolas desarrollan su actividad en: servicios integrados de ingeniería, servicios de enseñanza de idiomas, servicios de agencias de noticias, iluminación, servicios de transporte, servicios a empresas, equipos para manipulación de fluidos, obras de arte, pescados congelados, servicios de consultoría y administración de gestión, materias textiles, servicios financieros, industria textil, confección de cueros, accesorios de baño, entre otras. A continuación, la Tabla N° 6 relaciona algunas de las empresas españolas radicadas en China:

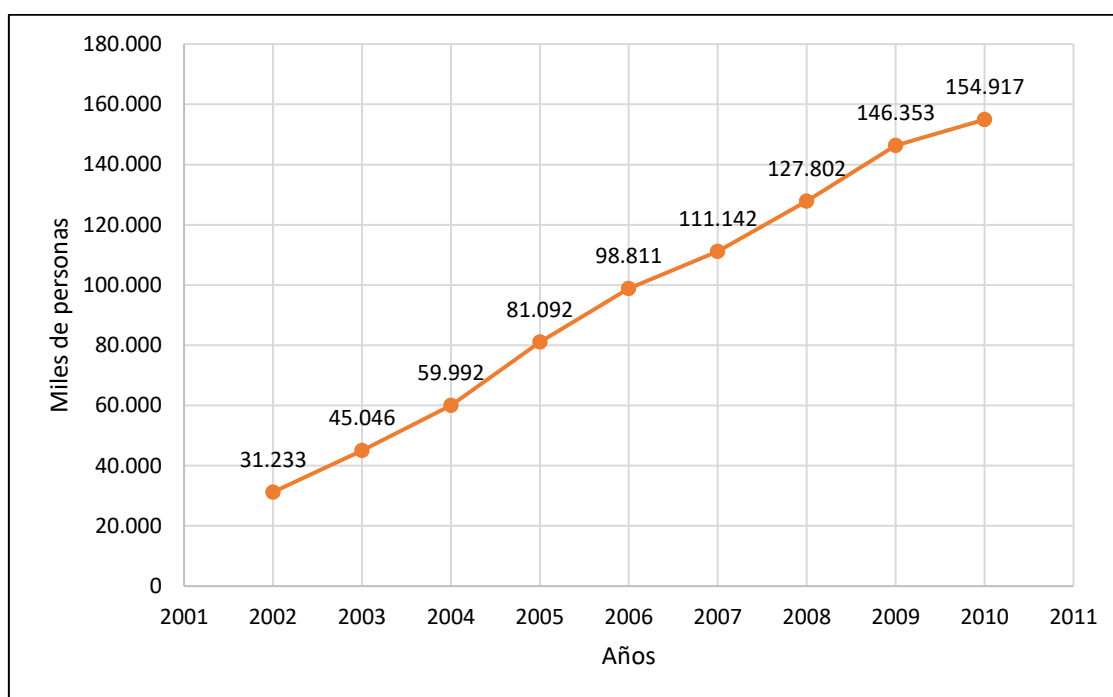
Tabla 6. Empresas españolas establecidas en China

Nombre de la empresa	Nombre de la empresa
Abengoa Solar	Gymcol SA
Ade Internacional Excal SA	Igeo Partners SL
AFM-Proschools	Ikor Sistemas Electronicos SA
Agencia EFE SA	Industrias Cosmic SA
Alberola Verdu SL	Inelmatic Castilla Y Leon SL
Alsa Grupo SL	Ingenor Siglo XXI SL
Aragon Exterior SA	Instalaciones Inabensa SA
Arflu SA	Instituto de Promoción Exterior de Castilla La Mancha IPEX
Arizaga Bastarrica y CIA SA	Instituto Valenciano de la Exportacion IVEX
Armadora Pereira SA	Intec Ecopartners SL
Art in Capitals SL	Integrated Global Solutions SL
Atif Consulting SL	La Farga Group
AYB Hislabor Decor SL	Lamigraf SA
Banco de Sabadell SA	Lekue SL
Banco Popular Español SA	LKS Ingenieria Scoop
BD Speel & ORE SL (BDSO)	Lluís Pages China Global Services SL
BD Textil Internacional SL	Logisfashion SA
Bodegas Leza García SL	Loramendi Scoop
BRB Air Technology SL	Mac Puar SA
Bronces Mestre SA	Mapfre SA
Caixabank SA	Materiales de Aislamiento Sanchez Iberica SL
Calzados Futurmoda SL	Mecalbe SA
CEFYNT SL	Mecanoplastica SA
China Gestion SL	Mediterranean Business Company Golden Fortune Star International SL
China SOF SL	Mining Developments SL
Circa SA	Montesano Extremadura SA
Comsa Emte SL	Motoinsa SA
Conservas El Cidacos SA	MS Techno SL
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles SA	Network Outsourcing SL
Construdrive SL Grupo Vilallonga	Neutral Partner Spain SL
Corporacion Patricio Echeverria SA	Nicolas Correa SA
Delaiberia Gold SL	NOE Conceptos Especiales SL
Depositos de Comercio Exterior SA	Oriental Partners SA
Dextal International Traders SL	Orkli SCL
DHL Express Servicios SL	Paule Chemical SLU
DIBAL SA	Pimursa SL
DLA Piper Spain SL	Premir Oposiciones Médica SL
DO5 Hispano Bodegas SL	Premo SLU
Dogi International Fabrics SA	Prodigio Baf Flamenco SL
Enarco SA	Relats SA
Endesa SA	Roca Junyent Internacional SLP
Enrique Ballus SL	Roca Sanitario SA
Esbelt SA	Roda Internacional SL
Evelio Mataix Molina SAU	Salans Abogados
Fagor Automation Scoop	Simon Holding
Ficosa SA	Textil Santanderina SA
Freixenet SA	Tradeco Comercio y Cooperacion SL
Frenos, Limitadores y Transmisiones RPM SL	Transportes Azkar SA
Genebre SA	Triskalion Group SL
Germans Boada SA	Tubos Reunidos SA
Global Piping Systems SL	Tutto Piccolo SA
Glual Hidraulica SL	Viscofan SA
GMS Management Solutions SL	West East Bridge SL
Grupo Jaerod SL	Word Works SL

Fuente: Elaboración propia con base en el Directorio de empresas españolas establecidas en China de Oficina Económica y Comercial / Departamento de Información de Inversiones y Coordinación (ICEX).

Otro aspecto de suma importancia en las relaciones bilaterales España-Asia Pacífico es la inmigración. A modo de ilustración y de acuerdo a los registros estadísticos del INE, la población china residente en España entre los años 2002-2010 ha crecido anual y significativamente. Mientras en el año 2002 habían registradas en el padrón municipal 31.233 personas, en el 2010 esta nacionalidad había ascendido a 154.917. La Figura N° 2, describe la evolución de la población china en España.

Figura 2. Evolución de la población china en España, 2002-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos estadísticos del INE (fecha de consulta: 07/10/2019).

A manera de balance, podemos señalar que la política exterior de España hacia Asia Pacífico es aún incipiente, toda vez que el empuje y dinamismo necesarios no son los adecuados para la importancia comercial y geopolítica de esta región. En este campo, la diplomacia española tiene mucho por corregir, para ubicar en su justa dimensión, los crecientes volúmenes de capitales asiáticos que circulan en la economía española y que requieren de ajustes y nuevos impulsos para darles la prioridad que merecen.

A nuestro modo de ver, sin pretender explicar en profundidad ni agotar el estudio de las relaciones bilaterales España-Asia Pacífico (y en particular, España-China), entre los retos que tanto ambos actores internacionales tienen en sus relaciones en las primeras décadas del siglo XXI, se encuentran los siguientes:

1. España, China y en general, la Unión Europea deben continuar trabajando por la construcción de un mundo cada vez multipolar. De esta forma, la hegemonía de Estados Unidos en áreas geográficas como Centro y Sur América se verá reducida; lo mismo que el instrumento militar de su política exterior en regiones como el Medio-Oriente. Al respecto, es importante resaltar que:

“Dada su actual condición de única superpotencia, Estados Unidos se siente autorizado a intervenir dónde y cuándo lo considere oportuno para salvaguardar sus intereses particulares, proteger a sus aliados y, al menos desde su punto de vista, reparar las injusticias y hacer del mundo un lugar mejor. Con frecuencia, la intervención es de carácter militar, bien en forma de guerras de larga duración, como en los casos de Corea, Vietnam, Afganistán e Irak, bien de expediciones breves y casi ridículas, como en Grenada. Las acciones bélicas se han convertido hasta tal punto en parte integrante de la política exterior estadounidense”¹²⁹.

2. La seguridad contra las amenazas transnacionales. Actualmente, la ONU identifica entre las amenazas transnacionales el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, la trata de personas y la piratería¹³⁰. Éstas deberán ser temas dentro de la agenda política multilateral entre España/Unión Europea-China (Asia-Pacífico). La cooperación internacional debe ser de vital importancia en las relaciones entre los actores mencionados dado el poder y la expansión que el terrorismo internacional está teniendo desde la primera década del siglo XXI. Para ello, a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, la seguridad se convirtió en una prioridad para los Estados. En este sentido, es importante describir algunos de los atentados realizados por Al Qaeda desde el 11-S. A continuación, en la Tabla N° 7 se puede observar el poder expansivo y la amenaza global que representan los grupos terroristas entre los años 2001 a 2008:

¹²⁹ OTTAWAY, M., Estados Unidos en Oriente Medio: el factor militar. *AFKAR- IDEAS*. 2014, n° 44. {en línea}. {consulta: 8 de agosto de 2018}. Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/articulos/afkar-ideas/estados-unidos-en-orient-medio-el-factor-militar/>

¹³⁰ Al respecto, véase: NACIONES UNIDAS., *La ONU y el Estado de Derecho. Amenazas transnacionales* {en línea} Disponible en: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/>

Tabla 7. Atentados terroristas de Al Qaeda, 2001-2008

Fecha del atentado	Descripción
11 de septiembre de 2001	19 miembros de Al Qaida llevan a cabo en EE.UU. el mayor ataque terrorista de la historia al estrellar aviones en Nueva York, Washington DC y Pensilvania. La cifra de muertos se elevó a casi 3.000 personas (de ellos 2.753 en las Torres Gemelas neoyorquinas) y unos 9.000 heridos.
11 de abril 2002	Un camión bomba estalla junto una sinagoga en la isla de Yerba, causando la muerte a 21 personas, de ellas 14 son alemanes, cinco tunecinos y dos franceses. En julio siguiente, el portavoz de Al Qaeda reivindica la autoría del atentado.
8 mayo 2002	Catorce muertos - once de ellos franceses- y más de veinte heridos en un atentado suicida, reivindicado por Al Qaeda en Karachi (Pakistán). Los franceses eran empleados de la Dirección de Construcciones Navales (DCN) y trabajaban en la construcción de un submarino para la Armada paquistaní.
6 octubre 2002	Una lancha cargada de explosivos choca contra el petrolero francés 'Limburg' cerca de Yemen, en una acción atribuida a Al Qaeda, que causó la muerte de un marino. Miles de litros de crudo se vertieron a las aguas del golfo de Adén.
12 octubre 2002	202 personas, la mayoría turistas de 21 países, mueren al estallar simultáneamente dos coches-bomba en una zona de discotecas en Kuta, en Bali.
23 octubre 2002	Asalto al teatro Dubrovka en Moscú por yihadistas chechenos. Mueren 129 personas.
28 de noviembre 2002	Doble atentado en Mombasa (Kenia). Diecisiete personas mueren, de ellas tres israelíes, y 80 resultan heridas al estallar un coche bomba en el Hotel Paraíso, de propiedad israelí. Ese mismo día, dos misiles portátiles son lanzados contra un avión de una línea aérea israelí, fallando el blanco. Se apunta a grupos vinculados con Al Qaeda como responsables de los dos atentados.
2 mayo 2003	Un comando compuesto por 15 terroristas suicidas causa la muerte a 35 personas, 9 de ellas estadounidenses, en un atentado contra urbanizaciones habitadas por occidentales en Riad, capital de Arabia Saudí. Las autoridades saudíes señalan a Al Qaeda como la autora de los hechos.
16 mayo 2003	Atentados terroristas de Al Qaeda en Casablanca, Marruecos. Tres terroristas suicidas se inmolan en el restaurante de la Casa de España, matando a 24 personas, cuatro de ellas españolas. Otros dos terroristas suicidas se inmolan contra la Alianza Israelita y el Consulado Belga, cercano al español. Un coche bomba hace explosión a las puertas del Hotel Safir. El balance final se eleva a 45 muertos.
5 de agosto 2003	Una potente bomba estalla en los sótanos del hotel Marriott de Yakarta (Indonesia), causando la muerte de trece personas. La explosión ocurrió dos días antes de la condena a muerte de Ali Amrozi, uno de los principales implicados en el atentado de Bali. Ambos ataques fueron obra de Jemaa Islamiya, grupo radical vinculado a Al Qaeda.
2 marzo 2004	Múltiple atentado contra la comunidad chít en Irak con al menos 171 muertos, 106 en el santuario de Hussein en Kerbala y 65 en Bagdad, mientras conmemoraban el día de Ashura.
11 marzo 2004	Diez explosiones en cadena causan 191 muertos y 2.062 heridos en cuatro trenes de cercanías en Madrid. Fue el segundo mayor atentado en Europa.
1 septiembre 2004	Una treintena de terroristas, vinculados al guerrillero checheno Shamil Basáyev, toman como rehenes a más de mil personas, la mayoría niños, en una escuela de Beslán, en Osetia del Norte (Rusia). En el asalto dos días después por las fuerzas de seguridad rusas mueren 331 personas, de ellos 186 niños.
14 febrero 2005	Muere en atentado en Beirut el exprimer ministro libanés Rafic Hariri, junto a 21 miembros de su comitiva.
7 julio 2005	Cuatro explosiones (tres en el metro y una en un autobús) causan 56 muertos (incluidos cuatro terroristas) y 700 heridos en Londres. Los atentados fueron perpetrados por islamistas.
23 julio 2005	64 personas, de ellas varias extranjeros, mueren en atentados simultáneos ocurridos en el balneario egipcio de Sharm el Sheij (Sinaí).
9 noviembre 2005	Tres terroristas suicidas causan sesenta muertos en tres hoteles en Amán (Jordania).
11 julio 2006	Siete explosiones causan 185 muertos en trenes suburbanos abarrotados de trabajadores en Bombay (India).
14 agosto 2007	Más de 250 muertos al estallar cuatro camiones bomba en Nínive (Irak).
18 octubre 2007	130 muertos en un atentado al paso de la comitiva de la exprimera ministra Benazir Bhutto en Karachi, a su regreso a Pakistán.
27 diciembre 2007	Benazir Bhutto muere en un atentado en Rawalpindi, que además causó 54 muertos entre seguidores que habían acudido a su mitin.
26-29 noviembre 2008	166 muertos en diez puntos de Bombay (India).

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de los periódicos 20MINUTOS y ABC: 20MINUTOS.ES., Atentados terroristas de Al Qaeda desde el 11 de septiembre. 20 *Minutos*. 13 de febrero de 2007. {en línea}. Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/201599/0/alqaeda/atentados/terrorismo/>
ABC., Los principales atentados que han golpeado el mundo desde el ataque contra las Torres Gemelas. ABC. 18 de noviembre de 2015. {en línea}. Disponible en: https://www.abc.es/internacional/abci-principales-atentados-golpeado-mundo-desde-ataque-contras-torres-gemelas-201511141439_noticia.html

3. España y Asia-Pacífico deberán trabajar conjuntamente para otorgarle un mayor protagonismo a la ONU como actor e institución multilateral y evitar que su credibilidad se vea afectada por decisiones unilaterales de EE.UU. como potencia hegemónica en occidente en buena parte del siglo pasado.

4. Dialogo de civilizaciones e intercambios culturales. Tanto España como China han trabajado en internacionalizar su cultura.

5. España debe fortalecer su política exterior con los países de América Latina para que a futuro no pierda el papel protagónico que desde la década de los años noventa ha ido construyendo tras el desembarco económico de sus empresas. De no hacerlo, y a pesar de las buenas relaciones que ha fomentado con China, verá afectado su status. Para ello, debe redireccionar y dimensionar su estrategia como actor emergente en la escena global. En este sentido, el Director del Observatorio de la Política Exterior China, sostiene:

“La relación entre China y América Latina ha progresado en todos los frentes desde 1995, consolidándose especialmente en el ámbito comercial e inversor. La «extensión natural» a la región de la Iniciativa de la Franja y la Ruta (2015) y la plasmación de una nueva política para la zona (2016) trazan los ejes de un salto cualitativo que pudiera consumarse en los próximos lustros con un balance que aventura una mayor influencia de China. Ello plantea retos importantes para otros actores de presencia más tradicional como Estados Unidos o la Unión Europea. Por su parte, España debe tomar buena nota de este contexto y definir una estrategia que tenga en cuenta tanto la dimensión de rival como de posible socio del gigante oriental, si aspira a no verse desplazada en una parte del mundo donde conserva grandes activos de alto valor”¹³¹.

6. España y China deben de fomentar el comercio justo y el desarrollo económico incluyente. De esta forma, se podrán reducir las desigualdades sociales y económicas en donde las empresas españolas y chinas hagan presencia.

7. China está optando por involucrar a otros actores internacionales para incursionar en países de América Latina, de esta forma, España no tendría que servir de puente. Un ejemplo de ello son las inversiones chinas en la República Bolivariana de Venezuela.

8. Aprender de lecciones internacionales. Si bien España ha tenido un largo y exitoso tránsito en la internacionalización de sus empresas, la experiencia de la economía china

¹³¹ RÍOS, X., El estado de las Relaciones China-América Latina. *Documento de Trabajo 1/2019 (2º época)*. 2019, n°1, p. 1.

es un modelo de estudio y admiración. Finalizada la década de los años noventa de la centuria pasada, el país asiático se convirtió en un líder mundial y es hoy, un actor de peso global por su poder económico y político ascendente. China, Para Matías Rodríguez Inciarte, ex Vicepresidente del Banco Santander, apoyados en datos del FMI:

“El peso de la economía china en el conjunto del PIB mundial en dólares corrientes representó en 2007 el 6% del total, siendo la cuarta economía más grande del mundo por detrás de EE.UU. (25%), Japón (1%) y Alemania (6,1%). En 1990 su peso no llegaba al 2% y se situaba en décimo lugar en el ranking mundial. Así, en menos de 20 años, el peso de la economía china en el mundo se ha multiplicado por tres, adelantando a países tan importantes como Italia, Francia, Reino Unido, Brasil, Canadá y España. Si lo medimos en términos de Paridad de Compra, su peso es mucho mayor (10,8% del PIB mundial) y es la segunda potencia por detrás de EE.UU.”¹³².

¹³² CÁTEDRA NEBRIJA-GRUPO SANTANDER EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS., China: Una necesidad para una empresa global... *op.cit.*, p.13.

CAPÍTULO 2. ESTADO ACTUAL DE LAS RELACIONES POLÍTICAS Y DIPLOMÁTICAS HISPANO-COLOMBIANAS

Los diferentes acontecimientos políticos y sociales presentados a lo largo del siglo XIX tanto en el Reino de España como en las colonias americanas, posibilitaron entre otros factores, que en éstas se presentaran movimientos de independencia. En el caso del territorio colombiano, a pesar de los diferentes nombres y estructura que tuvo en el periodo decimonónico y las continuas guerras civiles, las relaciones entre España y Colombia se caracterizaron por un bajo perfil.

A continuación, se estudia las relaciones bilaterales entre Colombia y el Reino de España desde una perspectiva histórica, las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional Público. Para ello en la primera parte, se realiza un contexto histórico, describiendo los acuerdos bilaterales que entre ambos países se firmaron en el siglo XIX y posteriormente, para una mayor comprensión del tema, se subdividen los tratados suscritos en el siglo XX en dos partes: entre 1902-1991 y como es natural y dado nuestro objeto de estudio, los ratificados entre 1992-2010. Posteriormente, se aborda la cooperación española y la acción exterior de las Comunidades Autónomas en Colombia para centrar el análisis en el bilateralismo como una estrategia política del multilateralismo en las relaciones internacionales.

1. Evolución histórica de las relaciones políticas y diplomáticas hispano-colombiana

El descubrimiento y conquista de lo que hoy es el actual territorio de Colombia a principios del siglo XVI por parte del Reino de España, estuvo caracterizado por un encuentro de culturas. Los españoles conquistadores se instalaron aproximadamente en el año 1509 en la región de Urabá y el Darién. Años más tarde, se expandieron por el litoral caribe y llegaron a Santa Marta y Cartagena de Indias en el año de 1514; la primera la fundó Rodrigo de Bastidas en 1525 y la segunda fue fundada en el año 1533. Posteriormente, el conquistador Gonzalo Jiménez de Quesada, inició su expedición hacia el interior del territorio y fundó en 1538 a Nuestra Señora de la Esperanza, lo que actualmente se conoce como Santafé de Bogotá. De esta forma, se crea el Nuevo Reino de Granada en homenaje al Reino de Granada que había existido en España. En su

recorrido territorial, los conquistadores hallaron desde los primeros asentamientos a grupos indígenas con concepciones filosóficas muy diferentes a las existentes en la España de los años 1500. Las Culturas Precolombinas habían desarrollado ideas y prácticas equilibradas entre el hombre y la naturaleza; el hombre y sus dioses y, el hombre y sus grupos sociales.

El periodo colonial de España en el actual territorio de Colombia comprende los años de 1550, fecha en la cual se establece la Real Audiencia de Santa Fé, hasta el grito de independencia en 1810. Durante aproximadamente tres siglos, el Reino de España intentó consolidar su poder político, económico, social y cultural en estas tierras de América del Sur apoyado en el mestizaje y la esclavitud. El resultado del encuentro de estos dos mundos fue nefasto para la población prehispánica en Colombia. Las características geográficas y sociales de la población prehispánica en este país suramericano, no fue igual a la de México o Perú; en estos territorios la población indígena era muy superior y no se encontraba tan dispersa, lo que les facilitó la construcción de grandes imperios como el imperio Inca en Perú o el imperio Azteca en México.

Varios hechos de gran importancia tanto para la historia del Reino de España como para las nacientes naciones iberoamericanas, fueron los procesos de independencia originados en la primera mitad del siglo XIX. Para ello, las colonias americanas se inspiraron en la independencia de los Estados Unidos, la ilustración francesa, y posteriormente, por la Revolución Francesa. Otros factores que motivaron los movimientos independentistas fueron: las Reformas Borbónicas, la expulsión de los jesuitas, el carácter excéntrico de la corona española, la falta de planificación y la dependencia económica de las materias primas extraídas de sus colonias, la invasión de Napoleón a España, las aspiraciones de poder de los criollos en los cabildos locales, el poder alcanzado por las nuevas aristocracias y la relación de los criollos con la corona española, entre otros. En efecto, las anteriores causas produjeron a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, movimientos de independencia en el continente americano; los cuales fueron creciendo progresivamente. Algunos de los países que lograron emanciparse de la corona española fueron: Venezuela (05/07/1811); Colombia (20/07/1810); México (16/09/1810); Paraguay (15/05/1811); Argentina (09/07/1816); Chile (12/02/1818); Costa Rica (15/07/1821); Perú (28/07/1821); Panamá (28/11/1821);

República Dominicana (01/12/1821); Ecuador (24/05/1822); Uruguay (27/08/1828), entre otros. Los anteriores hechos supusieron, en palabras del profesor Juan Carlos Pereira Castañares:

{...} “la liquidación del Imperio continental español y, de otra, el comienzo de un nuevo periodo en la historia de América. Etapa caracterizada, en líneas generales, por la necesidad de los nuevos Estados por integrarse en un doble e inestable sistema continental e internacional, y por la obligación de los respectivos dirigentes de construir unas estructuras políticas, sociales y económicas, que permitieran alcanzar los objetivos previstos en cada uno de los procesos independentistas”¹³³.

Si bien la fecha de independencia en Colombia se oficializó el 20 de julio de 1810, esta decisión por parte de las élites económicas y políticas de la época corresponde más a la situación interna que vivía el país que a un logro y reconocimiento internacional de su emancipación por parte de la corona española. Sin embargo, La naciente nación colombiana a partir de su grito de autodeterminación buscó el reconocimiento internacional por parte de países como Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. De esta forma, la historiografía colombiana del siglo XIX y el creciente sistema internacional, fueron testigos de la firma de acuerdos bilaterales. En el caso de Estados Unidos se pueden mencionar los siguientes: En 1824 se firmó la Convención general de paz, amistad, navegación y comercio; el cual fue ratificado en 1825. De igual forma, para 1824 se firmó la Convención sobre abolición del tráfico de esclavos. En 1844, la Convención Postal. En 1846 el Tratado General de Paz, Amistad y Navegación y, en 1850 la Convención Consular. Por su parte, con Gran Bretaña se suscribió en 1825 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación; en 1847 la Convención de Correos y en 1851 el Tratado para la Extinción del Tráfico de Esclavos. Este tratado fue firmado además por Irlanda. Y en el caso de Francia se refrendaron los siguientes actos diplomáticos: en 1832 la Convención Provisoria, ratificado en 1833. En 1840 la Convención Provisoria de Comercio y Navegación. En 1844 la Convención Postal. En 1844 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. En 1850 la Convención para la recíproca extradición de reos y para el año de 1856 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación¹³⁴. Estos primeros esfuerzos diplomáticos de Colombia, estuvieron encaminados a conseguir apoyo para

¹³³ PEREIRA CASTAÑARES, J. (1992). España e iberoamérica: Un siglo de relaciones (1836-1936). *Mélanges de la Casa Velásquez*, 1992, vol. 28, n° 3, p. 97.

¹³⁴ LÓPEZ DOMÍNGUEZ, L., *Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: Tratados y convenios 1811-1856*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República. 1993, pp. 503-509.

lograr sus propósitos independentistas, algo que hizo además con las demás colonias españolas que buscaban su independencia¹³⁵.

En consecuencia, es pertinente mencionar que, a partir de 1810 el actual territorio de Colombia inició un largo y tormentoso camino para consolidar su proyecto de Estado-Nación. Uno de los hechos políticos más destacables a partir del simbólico grito de independencia, es la existencia de guerras civiles a lo largo del siglo XIX entre los diferentes grupos sociales y políticos que conformaban al territorio colombiano. Entre las principales guerras civiles producidas en este siglo podemos mencionar la Guerra de los Supremos (1839-1841), la guerra de 1851 entre los seguidores del partido político liberal y los del partido conservador, la guerra civil de 1854 al interior del partido liberal entre Gólgotas y Draconianos, la guerra civil por las Soberanías (1860-1862), la guerra entre liberales y conservadores entre 1876-1877, la guerra de 1885, 1895 y la Guerra de los Mil Días (1899-1903), estas últimas entre liberales y conservadores. Al respecto, es importante destacar a la célebre historiadora María Teresa Uribe de Hincapié al concluir que en Colombia “el referente de la pertenencia a una colectividad histórica determinada, se ha tejido en torno al eje de las guerras y las violencias”¹³⁶ y al valioso y determinante “papel jugado por las guerras civiles en la conformación de estados nacionales”¹³⁷.

Otro de los hechos destacados a partir del primer movimiento de independencia en el Nuevo Reino de Granada (20 de julio de 1810), fueron los intentos de la Corona española por frenar los sucesivos movimientos independentistas. A todo esto, el Reino de España pretendió de diferentes formas reconquistar el territorio del Nuevo Reino de Granada. Cabe entonces mencionar dos hechos históricos paralelos. En primer lugar, el regreso del Rey Fernando VII en 1814 a España después de derrotar las tropas de Napoleón Bonaparte y, en segundo lugar, la conformación de dos contingentes militares para retomar el poder político y social de los territorios que intentaban independizarse.

¹³⁵ GARCÍA DE CARVAJALINO, Y., Colombia y sus relaciones internacionales. *Revista de Derecho*. 1999, n° 11, pp. 16.

¹³⁶ URIBE DE HINCAPIÉ, M., Las guerras por la nación en Colombia durante el siglo XIX. *Estudios Políticos*. 2001, n° 18, p.10.

¹³⁷ URIBE DE HINCAPIÉ, M., El republicanismo patriótico y el ciudadano armado. *Estudios Políticos*. 2004, n° 24, p.75.

Las relaciones que venían dándose entre el Reino de España y las colonias americanas se vieron interrumpidas por los movimientos de independencia de estas últimas. En el caso del actual territorio de Colombia, a partir del movimiento de independencia, los años posteriores a 1810 estuvieron marcados por décadas de distanciamiento político entre la Corona española y el naciente Estado colombiano. De esta manera, las relaciones diplomáticas con España estuvieron afectadas desde 1810 y reaparecen en 1820 tras la firma de dos tratados: el Tratado de Armisticio y Suspensión de Armas y el Tratado de Regulación de la Guerra. Para Miguel Ángel Urrego, lo más importante de la firma del tratado de armisticio fue que “España reconoció explícitamente la existencia de una nueva nación y la legitimidad de su gobierno”¹³⁸.

1.1. Recuento histórico

Tras la firma de los Tratados de Armisticio y Suspensión de Armas el 25 de noviembre de 1820 y el Tratado de Regulación de la Guerra el 26 de noviembre de 1820, ambos en la ciudad de Trujillo, Venezuela, se observa una precaria relación política entre ambos países y sesenta y uno años después se retoman las relaciones tras la firma del Tratado de Paz y Amistad, firmado en París (Francia) el 30 de enero de 1881. Posteriormente y de acuerdo a los estudios del prestigioso tratadista internacional Germán Cavalier¹³⁹ y la base de datos de la Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, los tratados bilaterales entre España y Colombia durante el siglo XIX fueron seis, ellos fueron:

- Dos de ellos fueron firmados en 1820 y versan sobre la humanización y regularización de la guerra,
- dos tratan sobre la paz, la amistad y las relaciones diplomáticas que regirán a la República de Colombia y el Reino de España (1881 y 1894),
- un (1) tratado sobre garantías de propiedad intelectual (1885) y,
- en 1892 se firma la Convención sobre la extradición de reos (véase la Tabla N° 8).

¹³⁸ URREGO, M., La reanudación de las relaciones diplomáticas entre España y Colombia. *Cuadernos Hispanoamericanos*. 2004, n° 653-654, p. 30.

¹³⁹ CAVELIER, G. *Lista cronológica de tratados de Colombia perfeccionados... op. cit.*

Tabla 8. Tratados bilaterales entre el Reino de España y la República de Colombia durante el siglo XIX

N°	Nombre del Tratado	Temas del Tratado	Lugar de adopción	Fecha de adopción
1	Tratado de armisticio y suspensión de armas.	Regulación del conflicto	Trujillo, Venezuela	25/11/1820
2	Tratado de regularización de la guerra.	Regularización de la guerra	Trujillo, Venezuela	26/11/1820
3	Tratado de Paz y Amistad	Amistad.	París, Francia	30/01/1881
4	Convención sobre garantía de propiedad intelectual.	Propiedad intelectual, patentes, derechos de autor.	Bogotá, Colombia	28/11/1885
5	Convención de extradición de reos.	Derecho penal, asistencia judicial en materia penal, extradición.	Bogotá, Colombia	23/07/1892
6	Tratado adicional de Paz y Amistad	Amistad.	Bogotá, Colombia	28/04/1894

Fuente: Elaboración propia a partir de Germán Cavelier y la “Biblioteca Virtual Tratados” de la Cancillería colombiana.

En la anterior Tabla se puede apreciar que las relaciones diplomáticas entre el Reino de España y Colombia en el siglo XIX fueron escasas. Este tipo de relaciones prácticamente las retoma España con la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1881. Lo que implicaba que Colombia había empezado a ser una nación en construcción sin la injerencia política del país Ibérico.

Es importante resaltar que el reconocimiento por parte del Reino de España de la independencia de sus antiguas colonias en América, lo hizo a través de la firma de Tratados de Paz y Amistad. Esto fue posible gracias a un Decreto del 4 de diciembre de 1836 dictado por las Cortes que facultó al gobierno español para firmar dichos tratados y posteriormente iniciar el establecimiento de las relaciones diplomáticas. La primera nación en firmar un tratado de paz y amistad de esta índole fue México (1836), posteriormente se hizo con Ecuador (1840), Chile (1844), Venezuela (1845), Bolivia (1847), Costa Rica y Nicaragua (1850), Argentina (1859), Santo Domingo (1855), Guatemala (1863), Perú y El Salvador (1865), Uruguay (1870), Paraguay (1880), Colombia (1881), Honduras (1894) y Cuba (1898). Algunos de estos tratados se ratificaron posteriormente debido a la voluntad política de los gobiernos españoles de la

época, la situación política y los conflictos internos en América. En palabras de Carlos Malamud:

“El reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas, surgidas del viejo tronco imperial español, por parte de la antigua potencia colonial fue un proceso largo y complicado que se extendió durante casi todo el siglo XIX. Es más, se podría decir que fue muy complejo y muy dilatado en el tiempo. Si tenemos en cuenta la fecha de los primeros movimientos independentistas (1809) y el fin del periodo considerado, habría que contar casi un siglo. Si solo computamos los años que van del primer reconocimiento (1836) al último (1894) son poco menos de seis décadas”¹⁴⁰.

En nuestro concepto, tras la iniciativa impulsada por el gobierno del Reino de España en 1836 de firmar Tratados de Paz y Amistad con los nuevos Estados de América en proceso de emancipación, se buscaba establecer nuevas relaciones políticas y conservar al menos los nexos culturales y económicos con sus antiguas ex colonias. Esto, le posibilitaría intentar recuperar el papel internacional que estaba perdiendo en América y en Europa. La realidad histórica, sin embargo, mostró que esa intención no fue posible ya que las relaciones políticas estuvieron caracterizadas por un significativo distanciamiento durante el siglo XIX. La situación interna que vivía el Reino de España y la ruptura de las relaciones de poder político, económico y cultural con las nuevas Repúblicas, contribuyeron más al aislamiento de España como actor internacional.

La aceptación de la independencia de Colombia y de cualquier nuevo Estado en América por parte del Reino de España, fue una *condición sine qua non* dentro del limitado derecho internacional del siglo XIX e implicaba que las demás naciones también lo hicieran pues así se rompía la antigua relación colonial. Una de las vías utilizadas como mecanismo de presión por los nuevos Estados de Hispanoamérica fue a través del establecimiento de las relaciones con Gran Bretaña como la mayor potencia de la época. De esta forma, se puede concluir que las antiguas colonias americanas permanecieron en un proceso de construcción de su proyecto de Estado-Nación y a la espera del reconocimiento internacional por parte de la metrópoli española.

La reaparición del país Ibérico en la escena internacional en Colombia a finales del siglo XIX estuvo posiblemente determinada por dos razones: la primera, la solicitud

¹⁴⁰ MALAMUD, C., El reconocimiento español de las repúblicas latinoamericanas: el fin del estado de la incomunicación entre las partes. En: MALAMUD, C. (coord.), *Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*. Madrid: Fundación Mapfre y Taurus. 2012, p.15.

del Reino de España para que le cedieran el istmo de Panamá. Es de anotar que Panamá se anexó en el año de 1821 a la Gran Colombia y posteriormente a la Confederación Granadina y era un territorio de gran relevancia para las potencias de la época (Estados Unidos e Inglaterra) por su ubicación geográfica. La segunda razón puede estar determinada por el potencial económico que significaba para el comercio internacional y en particular, para España ya que esto le permitía “reabrir el comercio con la región y el deseo de preservar sus últimas colonias en América”¹⁴¹.

La naciente República de Colombia, finalizó el siglo XIX en un conflicto armado interno (la Guerra de los Mil Días, 1899-1902) e inició el siglo XX con la pérdida de Panamá en 1903, fomentada ésta por la ambición expansionista de Estados Unidos en el continente americano. A partir de esta realidad, el país suramericano inició el siglo XX dirigiendo su política exterior hacia la potencia emergente del norte y distanciándose fuertemente de las relaciones políticas con España y, por ende, de Europa.

La firma de los tratados bilaterales entre Colombia y España, están regidos por la Convención de Viena y la legislación interna de cada Estado contratante. En el caso de Colombia, el sistema de concertación y la conclusión de los tratados internacionales está condicionado a las siguientes etapas: negociación, firma, aprobación, ratificación y posteriormente, la promulgación del tratado en el Diario Oficial.

En el país suramericano, la negociación y la concertación de un tratado internacional ha sido por mandato constitucional, responsabilidad del Presidente de la República. Al respecto, la actual Constitución Política de Colombia establece en su artículo 189, numeral 2 que, al Presidente de la República como Jefe de Estado y máxima autoridad administrativa, le corresponde: “Dirigir las relaciones internacionales. Nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso”¹⁴². Pese a esta facultad del Jefe de Estado, éste se apoya en la labor que su Ministro(a) de Relaciones Exteriores y agentes diplomáticos realizan

¹⁴¹ FRERES, C., Colombia y España: una reseña de sus relaciones. *Documentos Ocasionales*. 1990, n° 14, p. 9.

¹⁴² CORTE CONSTITUCIONAL., *Constitución Política de Colombia*. Santafé de Bogotá: Corte Constitucional y Consejo Superior de la Judicatura. 2016.

para establecer las relaciones internacionales a que haya lugar con terceros países y la firma de tratados del orden bilateral o multilateral.

Con posterioridad a la gestión diplomática, y dada la aprobación en primera instancia de un tratado o convenio por parte del Jefe del Estado colombiano y su respectivo cuerpo diplomático, le corresponde al Congreso de la República estudiar y debatir la pertinencia de dichos convenios y tratados que el gobierno celebre con terceros Estados. El Congreso de la República, como parte de las tres ramas del poder público en Colombia, tiene a su cargo hacer las leyes y entre sus funciones se puede destacar en relación a la acción exterior lo siguiente:

“Aprobar o improbar los tratados que el gobierno celebre con otros Estados o con entidades de derecho internacional. Por medio de dichos tratados podrá el Estado, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, transferir parcialmente determinadas atribuciones a organismos internacionales, que tengan por objeto promover o consolidar la integración económica con otros Estados”¹⁴³.

De acuerdo al marco constitucional colombiano, la facultad del Legislativo debe estar siempre acorde con el marco del derecho interno. De esta forma, después de ser aprobado por esta rama del poder público y pasar por la aprobación y firma del Presidente de la República, el tratado o convenio firmado con un tercer país, está además sujeto al estudio y aprobación de la Corte Constitucional, la cual, según la Constitución Política de 1991 en el artículo 241, numeral 10, tiene entre sus funciones:

“Decidir definitivamente sobre la exequibilidad de los tratados internacionales y de las leyes que los aprueben. Con tal fin, el Gobierno los remitirá a la Corte, dentro de los seis días siguientes a la sanción de la ley. Cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar su constitucionalidad. Si la Corte los declara constitucionales, el Gobierno podrá efectuar el canje de notas; en caso contrario no serán ratificados. Cuando una o varias normas de un tratado multilateral sean declaradas inexecutable por la Corte Constitucional, el Presidente de la República sólo podrá manifestar el consentimiento formulando la correspondiente reserva”¹⁴⁴.

Colombia y el Reino de España han celebrado numerosos tratados internacionales, Protocolos y Canjes de Notas diplomáticas, aproximadamente veintinueve (29) desde 1902 hasta 1991. En este periodo de tiempo, los temas acordados hacen alusión a la cooperación internacional (de carácter diplomática, política y judicial), transporte aéreo, educación y cultura, tecnologías de la información y las comunicaciones, visados,

¹⁴³ *Ibid*, s.p.

¹⁴⁴ *Ibid*, s.p.

nacionalidad y ciudadanía, derecho penal y asistencia judicial en materia penal, comercio internacional e inversión extranjera.

Durante la primera década del siglo XX, las relaciones bilaterales entre ambas naciones estuvieron regidas básicamente por la firma de cuatro acuerdos: tres de cooperación y uno en materia de educación. Sin embargo, las relaciones diplomáticas estuvieron congeladas al parecer veinte años, entre 1909 y 1928 no se observa ninguna firma de acuerdos o canje de notas. Luego de este receso diplomático en 1935, se firma en Madrid el convenio sobre equivalencias de títulos profesionales y en 1941 se acuerdan las normas para el ejercicio de la profesión médica, adoptadas mediante el instrumento diplomático de canje de notas (véase la Tabla N° 9). De acuerdo al anterior contexto histórico, está demostrado que la política exterior de España no estaba orientada en la primera mitad del siglo XX hacia Colombia, ni viceversa. Este distanciamiento y olvido político posiblemente estuvo determinado en un primer momento por las consecuencias de resentimiento causadas por los años de sometimiento por parte de la Corona española hacia sus antiguas ex colonias. Otro factor que explica las deficientes relaciones bilaterales entre ambas naciones fue la privilegiada política exterior que asumió Colombia frente a Estados Unidos. Es de gran importancia resaltar que la presencia de la representación diplomática de España en las repúblicas americanas fue muy reducida en las primeras décadas del siglo XX. En el caso de Colombia podemos mencionar que en 1929 se creó un consulado en Barranquilla¹⁴⁵.

A partir de 1951 y hasta 1991, las relaciones bilaterales diplomáticas entre Colombia y el Reino de España, aumentaron significativamente, se pueden observar veintiuno (21) firmas de acuerdos y canje de notas (véase la Tabla N° 9).

¹⁴⁵ SEPÚLVEDA MÚÑOZ, I., Diplomáticos y cónsules españoles de América, 1892-1936. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*. 1992, n° 5, p. 401.

Tabla 9. Tratados bilaterales entre el Reino de España y la República de Colombia entre 1902-1991

Nº	Nombre del Tratado 1902-1950	Temas del Tratado	Lugar de adopción	Fecha de adopción
1	Convención de arbitraje.	Cooperación internacional.	México	17/02/1902
2	Convenio sobre validez de títulos académicos.	Educación	Bogotá	23/01/1904
3	Acuerdo sobre canje de obras y textos legales.	Cooperación internacional.	Bogotá	13/04/1905
4	Convenio sobre ejecución de sentencias civiles.	Cooperación judicial en materia civil.	Madrid	30/05/1908
5	Tratado de arbitraje.	Solución negociada de controversias diplomáticas.	Bogotá	19/07/1929
6	Convención sobre equivalencia de títulos profesionales.	Educación	Madrid	1935
7	Normas para el ejercicio de la profesión médica, adoptadas por canje de notas.	Educación	Madrid	21/03/1941
8	Convenio aéreo y protocolo adicional.	Transporte	Madrid	11/12/1951
9	Acuerdos especiales de carácter cultural.	Educación y cultura.	Madrid	04/11/1952
10	Convenio cultural	Cultura	Madrid	11/04/1953
11	Canje de notas que constituyen un acuerdo con el fin de que los operadores de las estaciones de radio aficionados de ambas naciones puedan indistintamente operar las mismas en cualquiera de los dos países.	Tecnologías de la información y las comunicaciones.	Bogotá	10/11/1955
12	Canje de notas que constituye un acuerdo que modifica el convenio aéreo firmado el 11 de noviembre de 1951 entre la República de Colombia y el gobierno del Reino de España.	Transporte	Bogotá	20/06/1958
13	Canje de notas que constituyen un acuerdo para la supresión de visados en pasaportes diplomáticos y oficiales.	Visas	Bogotá	26/05/1961
14	Canje de notas que constituye un acuerdo sobre "Protocolo adicional al convenio aéreo Hispano-Colombiano suscrito el 11 de diciembre de 1951".	Transporte	Bogotá	05/09/1966
15	Canje de notas que constituye un acuerdo que modifica el literal c) del anexo al convenio aéreo español suscrito el 11 de diciembre de 1951 y el protocolo adicional suscrito el 22 de julio de 1966.	Transporte	Bogotá	23/09/1968
16	Canje de notas que constituyen un acuerdo relativo a la cesión de predios para los colegios para los colegios Reyes Católicos y Miguel Antonio Caro.	Educación y cultura.	Bogotá	07/11/1968
17	Convenio de nacionalidad.	Nacionalidad, ciudadanía.	Villa de Madrid	27/06/1979
18	Acuerdo de complementariedad y apoyo mutuo diplomático.	Privilegios e inmunidades, relaciones diplomáticas y consulares.	Madrid	27/06/1979

19	Convenio básico de cooperación científica y técnica.	Cooperación	Madrid	27/06/1979
20	Canje de notas que constituyen un acuerdo sobre “la creación de una Comisión Mixta, con secciones permanentes en cada país”.	Educación y cultura.	Madrid	27/06/1979
21	Acuerdo comercial	Comercio internacional, inversión extranjera.	Madrid	27/06/1979
22	Convenio mediante el cual se regula los aspectos administrativos y educativos de las instituciones culturales y educativas de Colombia y España.	Educación y cultura.	Madrid y Bogotá	31/01/1980
23	Acuerdo Complementario de Cooperación sobre Energía Atómica para fines pacíficos.	Desarme, armas, materiales nucleares.	Bogotá	20/12/1980
24	Protocolo colombo español de asistencia técnica en el sector de la salud.	Salud	Bogotá	01/05/1986
25	Acuerdo complementario general de cooperación del convenio básico de cooperación científica y técnica.	Cooperación internacional	Madrid	31/05/1988
26	Acuerdo mediante canje de notas para desarrollar la convención de extradición de reos del 23 de julio de 1892.	Derecho penal, asistencia judicial en materia penal.	Madrid	19/09/1991

Fuente: Elaboración propia a partir de Germán Cavelier y la “Biblioteca Virtual Tratados” de la Cancillería colombiana.

De acuerdo a la anterior tabla y a la estructura de esta tesis doctoral, solo se va a destacar básicamente los siguientes acuerdos:

1. El convenio de nacionalidad. Este convenio fue firmado siendo presidente de la República de Colombia, Don Julio César Turbay Ayala (1978-1982) y su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de España e intervinieron como Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Diego Uribe Vargas y Marcelino Oreja Aguirre como Ministro de Asuntos Exteriores del gobierno de España. El acuerdo de nacionalidad se fundamentó en los lazos históricos que unen a ambas naciones, las normas constitucionales, a la declaración universal de los derechos humanos y con el propósito de fortalecer los vínculos que unen a los dos países. El convenio en mención entró en vigor el 1 de agosto de 1980¹⁴⁶ y posteriormente se firmó en Bogotá el 14 de septiembre de 1998 un Protocolo adicional modificando el convenio de doble nacionalidad de 1979.

¹⁴⁶ MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD., Instrumento de 7 de mayo de 1980 de ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid el 27 de junio de 1979. BOE núm. 287 de 29 de noviembre. España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. 1980, pp. 26452-26453.

2. El acuerdo comercial de 1979. Con antelación a este acuerdo, existió según Cristian Freres¹⁴⁷ el Acuerdo Comercial y de Pagos. Este fue firmado en Madrid en noviembre de 1964 y se dio durante los gobiernos del expresidente colombiano Guillermo León Valencia (1962-1966) y siendo Jefe de Estado y Presidente de Gobierno de España el General Francisco Franco. Es importante destacar que este acto diplomático no aparece registrado en la base de datos de la Biblioteca Virtual de Tratados de la cancillería colombiana ni en la *Guía de Tratados bilaterales con Estados* del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España. Esto, por supuesto no quiere decir que no haya existido dicho acuerdo, lo que sí es cierto es que entre ambas naciones la recopilación y actualización de los archivos que hacen parte de la historia diplomática era una tarea pendiente dentro de las relaciones bilaterales de España y Colombia. En relación al Acuerdo Comercial de 1979, se firmó durante la administración del expresidente colombiano Julio César Turbay Ayala y el Presidente de Gobierno de España, Adolfo Suárez.

En el anterior Acuerdo, se establece en su artículo 9 que se “deroga todos los firmados con anterioridad entre ambos países sobre la misma materia”¹⁴⁸. El acuerdo comercial establece en su articulado aspectos como la exención de impuestos internos de los productos naturales o manufacturados importados; las medidas legislativas necesarias para proteger la competencia desleal en cada uno de los territorios a que hace referencia el acuerdo; la prohibición de reexportar los productos, un trato favorable a los buques de las partes contratantes y la creación de una Comisión Mixta. El Acuerdo Comercial entró en vigor el 20 de diciembre de 1980.

3. El Acuerdo mediante Canje de Notas para desarrollar la Convención de Extradición de Reos del 23 de julio de 1892. En el año de 1991, en el gobierno de Felipe González Márquez, mediante canje de notas, el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Francisco Fernández Ordoñez, a través de una

¹⁴⁷ FRERES, C., Colombia y España: una reseña de sus... *op.cit.* p.15.

¹⁴⁸ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Biblioteca Virtual de Tratados*. 1979 {en línea}. {consulta: 5 de marzo 2019} Disponible en: http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/A8196_ES-27-06-1979.PDF

comunicación escrita al embajador de Colombia, William Jaramillo Gómez, le plantea que apoyados en la convención de extradición de reos de 1892 y en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, le propone lo siguiente:

“Que para la aplicación del artículo 2, incluido el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas, las autoridades judiciales requirentes, transmitan, por los canales adecuados, los documentos, informaciones y efectos necesarios para el enjuiciamiento en el Estado requerido, de sus propios nacionales, cuya extradición no sea procedente, sin necesidad de formular previamente una solicitud de extradición”¹⁴⁹.

A partir del 25 de mayo de 1992, entró en vigor la firma del Canje de Notas. La vinculación de éste para implementar el Convenio de extradición de 1892 fue de suma importancia para España y Colombia por las siguientes razones: en primer lugar, Colombia estaba implementando una nueva Constitución Política (promulgada en 1991); en segundo lugar, las mafias del narcotráfico poseían un altísimo poder económico, social, político y militar y le habían declarado la guerra al Estado colombiano desde finales de los años ochenta; en tercer lugar, la presencia de narcotraficantes colombianos en España era una realidad, así como la internacionalización del negocio de las drogas ilícitas.

Es pertinente plantear que la firma de los acuerdos bilaterales entre 1951 y 1991, fue posible gracias a la implementación de acciones diplomáticas a ambos lados del atlántico. En este sentido, se puede observar cómo se fueron implementando las visitas de representantes de los gobiernos. A modo de ilustración, para 1976 podemos mencionar la visita de Estado de sus majestades los Reyes a Colombia el 11 de octubre y con la presencia de los Reyes, la asistencia de éstos a los actos conmemorativos del día de la Hispanidad en Cartagena de Indias el día 12 de octubre y la cena de gala ofrecida por el Presidente de Colombia, Alfonso López Michelsen a los Reyes de España en Bogotá el 14 de octubre. En junio de 1979, el Jefe de Gobierno colombiano Julio César Turbay Ayala (1978-1982), realiza una visita oficial a España, reafirma ante el Rey don Juan

¹⁴⁹ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD., Canje de Notas de 19 de septiembre de 1991, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el Convenio Hispano-Colombiano de 23 de julio de 1892. 1992, p. 22834 {en línea}. BOE Núm. 159 de 3 de julio. España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. {consulta: 12 de septiembre de 2018} Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-15559>

Carlos y doña Sofía la voluntad de Colombia para fortalecer las relaciones bilaterales y de amistad entre ambas naciones. En su discurso sostenía:

“Al pisar tierra española y ser recibido por los Reyes de España, según unos, nuestra hermana mayor; según otros, nuestra madre patria; pero, de todas maneras, siempre cercana a nuestro corazón, experimento el orgullo de los vínculos indisolubles que nos atan y que, lejos de debilitarse en el devenir de los siglos, se han acrecentado en la medida en que ya no sólo la lengua, la religión y la cultura nos unen, sino que también esa nueva fuerza incontenible de las formas democráticas que hoy imperan en vuestro país nos identifican aún más con el destino histórico de vuestro pueblo”¹⁵⁰.

A raíz del viaje del Presidente colombiano, se firmaron tres convenios: Convenio de nacionalidad; Convenio básico de cooperación científica y técnica y el Convenio mediante el cual se regula los aspectos administrativos y educativos de las instituciones culturales y educativas de Colombia y España. De igual forma, se firmaron tres acuerdos: Acuerdo de complementariedad y apoyo mutuo diplomático; el Acuerdo comercial y el Acuerdo Complementario de Cooperación sobre Energía Atómica para fines pacíficos. Y se firmó un Canje de notas que constituyen un acuerdo sobre la creación de una Comisión Mixta, con secciones permanentes en cada país. Para el 30 de mayo de 1988, el Presidente de Colombia, Virgilio Barco Vargas realiza una visita oficial a España.

1.2. Acuerdos bilaterales entre 1992-2010

Los diferentes contextos históricos, políticos y económicos tanto de España como Colombia durante el siglo XX, unidos a los fuertes fenómenos de la globalización, se convierten en factores condicionantes para que ambas naciones re-direccionen su política exterior. Por una parte, España después de perder los territorios coloniales en América a lo largo del siglo XIX hasta la muerte del dictador Francisco Franco se encontraba aislada del mundo. Esta situación le obliga a crear una política de Estado que le permitiera salir del atraso y vincularse a bloques económicos y políticos como la Comunidad Económica Europea, el 1 de enero de 1986. El ingreso a esta organización, le fue permitiendo a España fortalecer su sistema democrático, superar las desigualdades económicas entre sus regiones, reactivar la industria, mejorar su infraestructura física, consolidar su visión y misión europeísta y en general, modernizar al país. En los años noventa del siglo pasado,

¹⁵⁰ EL PAÍS., El Presidente de Colombia inició ayer su visita oficial a España. *El País*. 26 de junio de 1979. {en línea}. Disponible en: https://elpais.com/diario/1979/06/26/espana/299196014_850215.html {consulta: 10 de febrero de 2018}.

el país ibérico comienza una fase de apertura económica y política e inicia el proceso de fortalecer las relaciones con América Latina a través de la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, después de décadas de una precaria relación con sus antiguas colonias. El ingreso de España a la CEE fue una política de Estado que tenía además su intencionalidad: Proyectar sus relaciones exteriores, retomar y fortalecer sus relaciones internacionales con América Latina. Para Christian Freres:

“Desde su entrada en la Comunidad Europea España se ha convertido en el punto principal de referencia para su proyección hacia América Latina. Esto no quiere decir que España unilateralmente determina la posición de la UE en todos los asuntos en la región, ni que su postura siempre domina. Lo que sí significa, simplemente, es que la voz de España es muy influyente en casi todas las decisiones de la UE en esta región (en parte porque frecuentemente es el estado miembro con la posición más desarrollada)”¹⁵¹.

En el caso de Colombia, en los años noventa el país conserva su política exterior con sus vecinos y la *Estrella Polar*, es decir, Estados Unidos y buscó abrir las puertas al mundo intentando expandir su política exterior a otras regiones como Europa y Asia-Pacífico. Para esta época, la nación colombiana se convierte en un puente de comunicación entre España e Iberoamérica y contribuye a la consolidación del proyecto de re-conquista de los países iberoamericanos. Es así como España y Colombia empiezan su andadura para insertarse al mundo exterior.

En el periodo 1992-2010, se registran 23 actos diplomáticos en las relaciones bilaterales hispano-colombiana. Entre éstos se pueden mencionar tres tratados, ocho acuerdos, seis protocolos, tres convenios y tres canjes de notas (véase la Tabla N° 10):

¹⁵¹ FRERES, C., La política española hacia América Latina. El papel de la cooperación al desarrollo. Conferencia REAL 2006: Relaciones Europa-América Latina y la cuestión de la pobreza, el desarrollo y la democracia. Bratislava, Eslovaquia. 2005, p. 2.

Tabla 10. Tratados bilaterales entre la República de Colombia y España, 1992-2010

Nº	NOMBRE DEL TRATADO	TEMAS DEL TRATADO	LUGAR DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION	VIGENTE
1	Tratado General de Cooperación y Amistad.	Cooperación internacional	Madrid	29/10/1992	Sí Fecha de entrada en vigor: 31/07/1995
2	Acuerdo económico entre la Republica de Colombia y el Reino de España integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad	Cooperación internacional	Madrid	29/10/1992	No Fecha entrada en vigor: 31/07/1995.
3	Protocolo de cooperación técnica y científica-tecnológica entre la República de Colombia y el Reino de España integrante del tratado general de cooperación y amistad	Cooperación internacional	Madrid	29/10/1992	No Fecha entrada en vigor: 31/07/1995.
4	Protocolo de cooperación educativa y cultural entre la Republica de Colombia y el Reino de España integrante del tratado general de cooperación y amistad.	Amistad	Madrid	29/10/1992	No
5	Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y el Reino de España	Derecho penal, asistencia judicial en materia penal, extradición	Madrid	28/04/1993	Sí Fecha de entrada en vigor: 10/04/1998
6	Tratado marco sobre cooperación judicial mutua entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de España	Cooperación internacional	Cartagena	09/06/1994	No
7	Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones.	Comercio internacional y desarrollo, inversión extranjera, integración económica	Bogotá	09/06/1995	No
8	Acuerdo de cooperación en materia de turismo entre la Republica de Colombia y el reino de España	Cooperación internacional	Bogotá	09/06/1995	Sí Fecha de entrada en

					vigor: 14/01/1998.
9	Convenio de cooperación judicial en materia penal.	Cooperación internacional	Bogotá	29/05/1997	Sí Fecha de entrada en vigor: 01/12/2000.
10	Protocolo adicional entre la República de Colombia y el Reino de España modificando el convenio de doble nacionalidad del 27 de junio de 1979	Nacionalidad	Bogotá	14/09/1998	Sí Fecha de entrada en vigor: 01/07/2002.
11	Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	Tráfico de drogas y sustancias psicotrópicas	Bogotá	14/09/1998	Sí Fecha de entrada en vigor: 05/03/2004.
12	Protocolo modificatorio a la "Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Bogotá el 23 de julio de 1892.	Derecho penal, asistencia judicial en materia penal, extradición.	Madrid	16/03/1999	Sí Fecha de entrada en vigor: 16/09/2005
13	Acuerdo entre Colombia y España relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales.	Trabajo.	Madrid	21/05/2001	Sí Fecha de entrada en vigor: 21/05/2001.
14	Canje de notas que constituye un acuerdo para mantener vigente el apartado 4 del instrumento de supresión de visados para súbditos del 26 de mayo de 1961, que estipula la gratuidad de visas.	Visas	Bogotá	27/12/2001	Sí Fecha de entrada en vigor: 02/01/2002.
15	Canje de notas que constituye un acuerdo sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de España.	Transporte	Madrid	31/07/2003	Sí Fecha de entrada en vigor: 31/07/2003.

16	Protocolo modificatorio al convenio cultural entre Colombia y España de 11 de abril de 1953	Educación y cultura, arte, patrimonio, títulos...	Bogotá	31/03/2005	No
17	Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones.	Comercio internacional y desarrollo, inversión extranjera, integración económica.	Bogotá	31/03/2005	Sí Fecha de entrada en vigor: 22/09/2007.
18	Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo.	Tributos, impuestos, tasas, contribuciones	Bogotá	31/03/2005	Sí Fecha de entrada en vigor: 23/10/2008.
19	Protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España del 29 de mayo de 1997.	Cooperación internacional	Madrid	12/07/2005	Sí Fecha de entrada en vigor: 01/07/2010.
20	Convenio de seguridad social.	Seguridad Social	Bogotá	06/09/2005	Sí Fecha de entrada en vigor: 01/03/2008
21	Acuerdo sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones diplomáticas y Oficinas consulares.	Privilegios e inmunidades, relaciones diplomáticas y consulares.	Madrid	21/06/2007	Sí Fecha de entrada en vigor: 21/06/2007
22	Canje de notas que constituyen un acuerdo en participación electoral en elecciones municipales entre el gobierno de la República de Colombia y el Reino de España.	Asuntos electorales	Madrid	05/02/2009	Sí Fecha de entrada en vigor: 01/01/2010
23	Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior universitaria entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de España.	Educación y cultura, arte, patrimonio, títulos,	Mar del Plata	04/12/2010	Sí Fecha de entrada en vigor: 07/04/2014.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales. Biblioteca Virtual de Tratados y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Guía de Tratados Bilaterales con Estados. {consulta: 11/11/2018}

El resurgimiento de las relaciones bilaterales entre España y Colombia cobra gran importancia a partir de la década de los años noventa del siglo pasado. Esta reactivación de las relaciones estuvo dada por la firma del Tratado General de Cooperación y Amistad, firmado en Madrid el 29 de octubre de 1992. Durante el mandato de gobierno del expresidente colombiano César Gaviria Trujillo (1990-1994) y ejerciendo como Presidente de Gobierno de España, Felipe González Márquez, se adoptaron los siguientes actos diplomáticos bilaterales: Tratado General de Cooperación y Amistad (29/10/1992), Acuerdo Económico integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad (29/10/1992), el Protocolo de Cooperación Técnica y Científica-Tecnológica integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad (29/10/1992), el Protocolo de Cooperación Educativa y Cultural integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad (29/10/1992), el Tratado sobre traslado de personas condenadas (28/04/1993) y el Tratado Marco sobre Cooperación Judicial Mutua (09/06/1994).

En el periodo de gobierno del expresidente de Colombia, Ernesto Samper Pizano (1994-1998), se firmaron los siguientes acuerdos bilaterales con España: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones, adoptado en Bogotá el 9 de junio de 1995; el Acuerdo de Cooperación en materia de turismo, firmado en la misma fecha que el anterior y el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal del 29 de mayo de 2005.

Por su parte, en el mandato del Presidente de la República de Colombia, Andrés Pastrana Arango (1998-2002) y el Presidente del Gobierno de España, José María Aznar (1996-2004), tuvo lugar la firma de los siguientes acuerdos diplomáticos: Protocolo adicional modificando el Convenio de doble nacionalidad del 27 de junio de 1979; el Acuerdo sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; el Protocolo modificadorio a la Convención de extradición suscrito en Bogotá el 23 de julio de 1892; el Acuerdo relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales y el Canje de notas que constituye un acuerdo para mantener vigente el apartado 4 del Instrumento de supresión de visados para súbditos del 26 de mayo de 1961, que estipula la gratuidad de visas.

Sin lugar a dudas, fue en la Presidencia de gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) en donde se realizó una actividad diplomática fuerte con España. En su periodo de gobierno se firmaron ocho actos diplomáticos bilaterales: el 31 de julio de 2003 se adoptó y entró en vigor el Canje de notas que constituye Acuerdo sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción entre los nacionales de ambos países. En la firma de este Acuerdo estaba de Presidente del Gobierno de España José María Aznar. Posteriormente, se suscribe en el año 2005, siendo Presidente de Gobierno español José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011), cinco importantes Acuerdos: el Protocolo modificatorio al Convenio cultural de 11 de abril de 1953; el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones; el Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo; el Protocolo adicional al Convenio de cooperación judicial en materia penal del 29 de mayo de 1997 y, el Convenio de Seguridad Social. Luego el 21 de junio de 2007 se firmó el Acuerdo sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático consular administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares y, para el 5 de febrero de 2009 se dio un gran paso en el reconocimiento de los derechos políticos, el Canje de notas que constituyen un Acuerdo en participación electoral en elecciones municipales. Este Acuerdo, entró en vigor el día 1 de enero de 2010 y continúa vigente.

Finalmente, después de la posesión del Presidente Juan Manuel Santos Calderón (7 de agosto de 2010), se adoptó el día 4 de diciembre de 2010 el Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior universitaria, el cual sólo entraría en vigor el 7 de abril de 2014, fecha que se encuentra por fuera de la temporalidad de estudio de esta tesis.

Vale la pena resaltar que esta tesis no profundizará en todos los acuerdos bilaterales del periodo 1992-2010. Sin embargo, para el Capítulo I se abordarán los siguientes acuerdos: Tratado de Paz y Amistad de 1881; Tratado adicional de Paz y Amistad de 1894 y, el Tratado General de Cooperación y Amistad de 1992. Por su parte, el Acuerdo Económico integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad, del 29 de octubre de 1992 y el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado en Bogotá el 31 de marzo de 2005, serán estudiados en la II Parte del capítulo IV.

Y finalmente, en la II Parte del capítulo VI de esta investigación, se abordarán los siguientes acuerdos:

1. Tratado sobre traslado de personas condenadas, firmado en Madrid el 28 de abril de 1993 y entrada en vigor el 10 de abril de 1998.
2. Tratado marco sobre cooperación judicial mutua, firmado en Cartagena el 9 de junio de 1994.
3. Convenio de cooperación judicial en materia penal, firmado en Bogotá el 29 de mayo de 1997 y entrada en vigor el 1 de diciembre de 2000.
4. Acuerdo sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, firmado en Madrid el 14 de septiembre de 1998 y con entrada en vigor el 5 de marzo de 2004.
5. Protocolo adicional modificando el convenio de doble nacionalidad del 27 de junio de 1979, firmado en Bogotá el 14 de septiembre de 1998 y con vigor desde el 1 de julio de 2002.
6. Protocolo modificadorio a la "Convención de extradición, suscrito en Bogotá el 23 de julio de 1892, firmado en Madrid el 16 de marzo de 1999 y con entrada en vigor el 16 de septiembre de 2005
7. Acuerdo entre relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, firmado en Madrid el 21 de mayo de 2001 y con entrada en vigor en la misma fecha.
8. Canje de notas que constituye un acuerdo sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre el gobierno de la Republica de Colombia y el gobierno de España, firmado en Madrid el 31 de julio de 2003 y con vigor en la misma fecha.
9. Protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal del 29 de mayo de 1997, firmado en Madrid el 12 de julio de 2005 y entrada en vigor el 1 de julio de 2010.
10. Convenio de seguridad social, firmado en Bogotá el 6 de septiembre de 2005 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008.

11. Canje de notas que constituyen un acuerdo en participación electoral en elecciones municipales, firmado en Madrid el 5 de febrero de 2009 y entrada en vigor el 1 de enero de 2010.

Sin embargo, a modo de información es pertinente dado el enriquecimiento de las relaciones bilaterales entre España y Colombia, mencionar los aspectos generales de los tratados que no están vinculados a los capítulos de esta tesis:

- Canje de Notas que constituye un Acuerdo para mantener vigente el apartado 4 del Instrumento de Supresión de Visados para súbditos del 26 de mayo de 1961, que estipula la gratuidad de visas entre la República de Colombia y el Reino de España. El 26 de mayo de 1961 el embajador de España, Alfredo Sánchez Bella remitió al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Julio César Turbay Ayala, la Nota diplomática N° 41 del 26 de mayo de 1961. En ésta, en su numeral 4, le comunicaba a su homólogo lo siguiente:

“La formalidad del visado consular es necesaria para los españoles y colombianos que entren respectivamente en territorio colombiano y español para una estancia superior a tres meses, o con el ánimo de establecer allí su residencia o dedicarse al ejercicio de una profesión remunerada o no. Dicho visado será gratuito”¹⁵².

Mediante la comunicación escrita N° R. T. 190, el Ministro de Exteriores de Colombia aceptaba en nombre del gobierno colombiano la Nota del Embajador español. Sin embargo, a partir del Canje de Notas DM/OJ.AT.47348 del 21 de diciembre de 2001 y Canje de Nota Diplomática del gobierno español N° 575 del 27 de diciembre de 2001, sólo quedó vigente el artículo 4 de dicho instrumento diplomático ya que España mediante Nota Verbal realizó la denuncia del Canje de Notas del 26 de mayo de 1961.

- Protocolo de Cooperación Técnica y Científico-Tecnológico, integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad. Este acto diplomático señala las áreas prioritarias de cooperación a nivel técnico, científico y tecnológico, a saber:

¹⁵² MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES., *Canje de Notas que constituye un acuerdo para mantener vigente el apartado 4 del instrumento de supresión de visados para súbditos del 26 de mayo de 1961, que estipula la gratuidad de visas.* 2001.{en línea}. {consulta: 8 de mayo de 2019} Disponible en: http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/FF0A4_ESPA%C3%91A_B-CANJENOTASSUPRESIONVISADO1961-TEXTO.PDF

modernización del Estado; Recursos naturales y medio ambiente; agricultura, industria, comercio y turismo; cooperación empresarial; economía solidaria; investigación y desarrollo, cooperación interuniversitaria; salud pública, cooperación socio-laboral; asuntos sociales y, formación y capacitación de recursos humanos. Y para su ejecución, se planteaba intercambio de misiones de expertos y cooperantes; estancias de formación y participación en actos académicos; otorgamiento de becas; uso de instalaciones para la realización de actividades académicas de cooperación; intercambio de información técnica y científico-tecnológica. Este Protocolo tenía una validez de cinco años. En la actualidad no está vigente.

- Protocolo de Cooperación Educativa y Cultural. Fue firmado en Madrid el 29 de octubre de 1992 y es integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad. Este Protocolo establece líneas de cooperación como los Estudios lingüísticos; el fortalecimiento de las actividades del *Centro Educativo Reyes Católicos* en Santafé de Bogotá y el *Colegio Mayor Miguel Antonio Caro* en Madrid; la descentralización educativa a nivel regional y local; el reconocimiento de títulos académicos mediante el instrumento de convalidación; el estímulo en materia educativa de cooperación educativa a través del proyecto de televisión educativa. De igual firma, este Protocolo incluyó la cooperación cultural entre ambas naciones; el fortalecimiento de la cooperación educativa, cultural y científica en el campo del Convenio Andrés Bello; el apoyo a los programas bilaterales y multilaterales incluidos para la Conmemoración del V Centenario y favorecer el desarrollo de programas en materia de deportes.
- Acuerdo de Cooperación en materia de turismo, firmado en Bogotá el 9 de junio de 1995. Actualmente este acuerdo está vigente entre ambas naciones y hace parte del Tratado General de Cooperación y Amistad de 1992. Este busca desarrollar las relaciones turísticas inter-empresariales de España y Colombia; facilitar el conocimiento recíproco de la historia y cultura; intercambiar información y experiencias; patrocinar la cooperación en aras de recuperar edificios históricos con fines turísticos. El convenio también busca contribuir en la ejecución de “programas de investigación turística sobre temas de interés mutuo, a través de

Universidades como de Centros de Investigación”¹⁵³. Finalmente, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo, las partes contratantes propusieron la creación de una Comisión Mixta de Cooperación Turística.

- Protocolo Modificatorio al Convenio Cultural de 11 de abril de 1953. La firma de este protocolo se llevó a cabo siendo Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco y Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Miguel Ángel Moratinos. Este protocolo modificó el artículo IV del Convenio Cultural suscrito el 11 de abril de 1953, quedando de la siguiente forma:

“El reconocimiento de títulos y certificaciones académicas de estudios parciales de educación superior otorgados por universidades u otras instituciones reconocidas oficialmente por cualquiera de los dos países y obtenidos por nacionales de cualquiera de las Partes, se realizará atendiendo, fundamentalmente, a la comparación entre la equivalencia de los contenidos formativos y la duración de los respectivos programas académicos y planes de estudio.

El reconocimiento producirá los efectos académicos y profesionales que cada parte confiera a sus propios títulos oficiales, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos no académicos exigidos por las respectivas legislaciones internas para el ejercicio legal de las profesiones, que en ningún caso podrán suponer discriminación por razón de la nacionalidad”¹⁵⁴.

- Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo. Este convenio fue promulgado en Colombia mediante la Ley 1082 de 2006 de 31 de julio de 2006 y mediante el Decreto de promulgación 4299 de 2008 y entró en vigor el 23 de octubre de 2008. De acuerdo al artículo 2, numeral 3, los impuestos a los que se les aplica el Convenio en cada país son los siguientes:

“a) en España: (i) el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; (ii) el Impuesto sobre Sociedades; (iii) el Impuesto sobre la Renta de no Residentes; (iv) el Impuesto sobre el Patrimonio, y (v) los impuestos locales sobre la renta y sobre el patrimonio; (denominados en lo sucesivo «impuesto español»).

b) en Colombia: (i) el Impuesto sobre la Renta y Complementarios; (ii) el Impuesto sobre el Patrimonio; (denominados en lo sucesivo «impuesto colombiano»”¹⁵⁵.

¹⁵³ GOBIERNO DE ESPAÑA. AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Acuerdo de Cooperación en materia de turismo entre el Reino de España y la República de Colombia. *BOE*, 7 de marzo de 1998, n° 57, pp. 7940-7941 {en línea}, {consulta: 10 de enero de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1998/03/07/pdfs/A07940-07941.pdf>

¹⁵⁴ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. 2005. *Protocolo Modificatorio al Convenio Cultural entre Colombia y España de 11 de abril de 1953*. {en línea}, {consulta: 14 de abril de 2019} Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/ES-31-03-2005-PCC.PDF>

¹⁵⁵ BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*. 28 de octubre de 2008, número 260, p. 42633 {en línea}, {consulta: 14 de junio de 2019} Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2008/10/28/pdfs/A42633-42642.pdf>

El convenio establece además un apartado de definiciones generales; disposiciones sobre la imposición de las rentas inmobiliarias; lineamientos sobre la imposición del patrimonio; los métodos para eliminar la doble imposición; disposiciones especiales alusivas a la no discriminación, al intercambio de información, la asistencia de recaudación, entre otros aspectos.

- Acuerdo sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones diplomáticas y Oficinas consulares. El propósito de este acuerdo es autorizar a los familiares dependientes del personal antes mencionado, para desempeñar actividades remuneradas en el Estado receptor y bajo las mismas condiciones laborales de los nacionales de dicho Estado. Los familiares a que hace referencia este Acuerdo son los cónyuges, hijos solteros menores de 21 años que estén viviendo y estén a cargo de sus padres, los menores de 23 años que se encuentren cursando estudios conducentes a obtener un título de educación oficial en centros de enseñanza superior y finalmente, a los menores de edad con discapacidad física o mental. Este Acuerdo incorpora también diversos aspectos alusivos a: las actividades laborales o empleos que puedan desempeñar los familiares; la solicitud de autorización de empleo para el ejercicio de la actividad remunerada ante la respectiva Misión Diplomática; la inmunidad de la jurisdicción civil y penal; la legislación fiscal aplicable en el Estado receptor y establece entre otros aspectos, que el Acuerdo no implica el reconocimiento de los títulos, grados o estudios entre ambos países.

La representación diplomática de Colombia en el Reino de España está dada por una Embajada en Madrid y a su vez, España tiene su representación en Colombia a través de su embajada en Bogotá. Por su parte, Colombia tiene delegaciones consulares en España en: Madrid, Barcelona, Bilbao, Palmas de Gran Canaria, Palmas de Mallorca, Sevilla y Valencia. En el caso de España, las delegaciones consulares en el territorio colombiano se encuentran en Bogotá y Cartagena y cónsules honorarios en Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Medellín, Pasto y Pereira.

2. La cooperación al desarrollo de España y la acción exterior de las Comunidades Autónomas en Colombia

Si bien históricamente la cooperación internacional se desarrolló en los campos técnicos y mercantiles, la cooperación internacional que nos ocupa está basada desde el marco jurídico internacional en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, suscrita en Viena (Austria) el 23 de mayo de 1969 y, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Trabajadores entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, comúnmente denominada Viena II, suscrita en Viena el 21 de marzo de 1986. De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que la cooperación internacional está sujeta a las relaciones internacionales y sus bases jurídicas se encuentran en el derecho internacional. A partir de estas bases, el derecho internacional como ciencia jurídica que regula las relaciones entre los Estados y entre éstos y los organismos internacionales, adquiere una alta relevancia desde finales del siglo XX. En Colombia, la primera Convención fue aprobada por medio de la Ley 32 de 1985 y la segunda, mediante la Ley 406 de 1997. España, por su parte, firma el Instrumento de Adhesión a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el 2 de mayo de 1972, siendo Ministro de Asuntos Exteriores, Gregorio López Bravo de Castro.

La Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, y la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General el 12 de noviembre de 1970, cumplieron un papel determinante en la cooperación internacional en aquellos países subdesarrollados o con Estados frágiles. Tradicionalmente la cooperación internacional para el desarrollo ha sido ejecutada por dos o más Estados como sujetos históricos del Derecho Internacional, en este sentido este tipo de cooperación se estructura como:

{...} “la concertación y ejecución por parte de los distintos actores que operan en la sociedad internacional, en favor del desarrollo de los Estados que se encuentran sumidos en una situación de retraso de carácter económico, político y social, respecto a los Estados considerados como industrializados”¹⁵⁶.

¹⁵⁶ MUÑIZ DE URQUIZA, M., *La cooperación para el desarrollo con América Latina en el marco de la Política Exterior de la España democrática*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 2002, p. 30.

Finalizada la dictadura franquista en España y aprobado el proyecto de Constitución, el país inició el tránsito hacia la democracia. La Constitución de 1978, representó el consenso de diferentes fuerzas políticas y el paso a una democracia parlamentaria similar a la de algunos países europeos. Esta constitución representó el fruto de la transición política estable y duradera.

2.1. La acción exterior de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

La Constitución Política de España en su artículo 97 establecía que el gobierno central tenía la facultad de dirigir la política interior y exterior del país¹⁵⁷. En este sentido, la política exterior diseñada por España a partir de su nuevo marco constitucional, le permitió crear las directrices de una acción exterior hacia diferentes regiones del sistema internacional y de las relaciones políticas y diplomáticas establecidas en el marco de las Naciones Unidas. La acción exterior de España como instrumento de su política exterior la orientó hacia la cooperación al desarrollo en los países menos desarrollados.

La evolución legislativa que ha tenido España para desarrollar su política de cooperación internacional se puede sintetizar en los siguientes Reales-Decretos y leyes: Real Decreto Ley 16 de 1976 (24 de agosto), artículo 7, por medio del cual se creó el Fondo de Ayuda al Desarrollo; el Real Decreto 1485 de 1985 (28 de agosto) a través del cual se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y se suprime determinado Organismo autónomo del Departamento; en su artículo sexto (6º) se establecen las funciones del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y se crea la estructura de los Centros Directivos (Dirección General de Relaciones Culturales, Dirección General de Cooperación Técnica Internacional y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacional), entre otros aspectos. Del mismo modo, con el Real Decreto 451 de 1986 (21 de febrero) se creó la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

¹⁵⁷ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Constitución Española*. Madrid: Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado. 1978, p. 30.

Una década después de promulgada la constitución de 1978, fue creada la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (en adelante, AECID), mediante el Real Decreto 1527 de 1988 del 11 de noviembre. Ésta, es una entidad gubernamental adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Para implementar su actuación, la AECID tiene en los países donde hace presencia y ejecuta sus proyectos, Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación. Entre los fines que busca la Agencia de Cooperación se encuentran los siguientes:

1. Contribuir a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo.
2. Impulsar el desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, potenciando las propias capacidades de los países socios.
3. Contribuir a la paz, la libertad y la seguridad humana, promoviendo el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de los sistemas democráticos.
4. Promover la cohesión social a través del fomento y el impulso de las políticas públicas relacionadas con el buen gobierno en los países en desarrollo.
5. Contribuir al logro de los propósitos de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas en 2000 y de igual modo, contribuir al logro de objetivos que se acuerden en futuras Cumbres de Desarrollo de Naciones Unidas asumidos por el Gobierno Español.
6. Potenciar la igualdad de género en los países en desarrollo, a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas de igualdad.
7. Contribuir a la mejora de la calidad medioambiental en los países en desarrollo a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas medioambientales.
8. Potenciar la acción humanitaria, abarcando tanto la prevención como la atención en situaciones de emergencia y reconstrucción.
9. Sensibilizar y educar para el desarrollo, tanto en España como en los países socios.
10. Impulsar el papel de la cultura y el conocimiento en el desarrollo, prestando especial atención al fomento del respeto a la diversidad cultural¹⁵⁸.

¹⁵⁸ BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. 27 de noviembre de 2007, núm. 283, p.13. {en línea}, {consulta: 16 de septiembre de 2019} Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-20275-consolidado.pdf>

Otros aspectos de significativa importancia para que España lograra desarrollar y consolidar su política de cooperación internacional al desarrollo fue el ingreso del país en 1991 al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. De igual forma, mediante el Real Decreto 1141 de 1996 se reestructura la AECID y se promulga la Ley 23 de 1998 del 7 de julio, sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo. El Real Decreto 1141 de 1996 fue derogado por el Real Decreto 3424 de 2000 (15 de diciembre) y este a su vez por el Real Decreto 1403 de 2007 (26 de octubre) con el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Y para el año 2010, se promulgaron las leyes 11/2010 (28 de junio) sobre *Reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española* (y creación del Fondo para la Internacionalización de la Empresa –FIEM-) y, la Ley 36/2010 (22 de octubre) sobre el Fondo para la Promoción del Desarrollo.

La Agencia tiene como estrategia para alcanzar sus propósitos los Planes Directores de Cooperación, los cuales tienen una duración de cuatro años. Estos planes son el instrumento básico de planificación en los que se incluyen los objetivos y las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación española. De acuerdo a la AECID, el Plan Director, “define los procesos de planificación, seguimiento y evaluación necesarios para una gestión consistente, coherente y sostenida de nuestra política de cooperación al desarrollo y dentro del marco jurídico determinado por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional”¹⁵⁹.

Para el periodo de estudio de esta tesis, los siguientes son los Planes Directores de la Cooperación Española: I Plan Director (2001-2004); II Plan Director (2005-2008); III Plan Director (2009-2012). De acuerdo al Primer Plan Director de la Cooperación Española (2001-2004), Colombia fue “objeto de un programa especialmente dirigido a acompañar el proceso de arreglo del conflicto”¹⁶⁰. El II Plan Director de cooperación clasificaba a Colombia dentro de las prioridades geográficas, lo que posibilitaba que se le

¹⁵⁹ AECID., *Plan Director de la Cooperación Española.*, s.f. {en línea}, {consulta: 18 de mayo de 2019}, Disponible en: http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Publicaciones/Coop_Espanola/Plan_director/Plan-Director.aspx

¹⁶⁰ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA., *Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004.* 2000, p.10. {en línea}, {consulta: 18 de noviembre de 2018} Disponible en: http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n/Plan_Director2001-2004.pdf

considerara como *País con Atención Especial* y por ello contaba con un *Plan de Actuación Especial* (en adelante, PAE). Para la AECID, esta clasificación agrupaba a los países o regiones que se hallaban en situaciones especiales como:

{...} “la necesidad de prevenir conflictos o contribuir a la construcción de la paz; por la debilidad del respeto a los Derechos humanos y del sistema democrático y por crisis derivadas de desastres naturales, o crisis financieras y sociales que generan un impacto perceptible en la estabilización o incremento de niveles de pobreza en los sectores más desfavorecidos de la población”¹⁶¹.

Por su parte, el III Plan Director establece nuevos criterios de definición de las prioridades geográficas de la cooperación española. Para ello estableció las siguientes categorías¹⁶²:

1. Grupo A: Asociación amplia.
2. Grupo B: Asociación focalizada. Esta categoría incluye los países que se encuentran en coyunturas específicas por su vulnerabilidad en desastres naturales, conflictos o situaciones de posconflictos y cuya fragilidad les expongan a vivir momentos de crisis. En este grupo el único país latinoamericano que se encuentra es Colombia. La razón de considerar al país en este grupo es por el conflicto armado existente. La AECID, al respecto ha centrado sus esfuerzos en este país suramericano a raíz de la experiencia del PAE del periodo 2006-2008 desde el cual se le asignó a Colombia un enfoque en la construcción de la paz. Por ello, el objetivo general del Marco de Asociación País (MAP)¹⁶³ se orientó a:

“Contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho para la prevención de conflictos y la construcción de la paz a través de iniciativas que promuevan el desarrollo humano sostenible, la igualdad de género, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la atención a los efectos de la violencia”¹⁶⁴.

3. Grupo C: Asociación para la consolidación de los logros de desarrollo.

¹⁶¹ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN Y AECID., *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. 2005, p. 73.

¹⁶² De acuerdo al objeto de estudio de la tesis, solo se describe el Grupo B.

¹⁶³ De acuerdo a la AECID, El MAP es el instrumento de planificación estratégica con los países socios para avanzar en la aplicación de los principios de eficacia y calidad y llevar a la práctica la misión de la Cooperación Española, es decir, contribuir al desarrollo humano, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.

¹⁶⁴ AECID EN COLOMBIA., *Marco de Asociación País 2011-2014 de la Cooperación Española en Colombia*. Bogotá: AECID Colombia, octubre. 2010, p. 9.

Es importante resaltar que desde 1992 la AECID ha promovido en Colombia la creación de numerosas Escuelas Talleres, la primera tuvo lugar en Cartagena de Indias. A partir de esta iniciativa, se crea el Programa Nacional Escuelas Talleres, dirigido a jóvenes colombianos en condiciones de vulnerabilidad.

Entre los principales Sectores de la Cooperación al Desarrollo que la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID)¹⁶⁵ ejecuta en Colombia, se encuentran los siguientes:

- Gobernabilidad democrática.
- Educación.
- Desarrollo rural.
- Salud.
- Crecimiento económico.
- Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat.
- Agua y saneamiento.
- Cultura y desarrollo.
- Migración y Desarrollo.
- Género en Desarrollo.
- Acción humanitaria y,
- Construcción de la paz.

En este orden de ideas, la AECID, entre los años 2006-2010, en el marco del Plan de Actuación Especial (PAE), el Pilar, *Factores estructurales favorecedores del conflicto armado*, dirigió sus aportes a los sectores de:

- a. *Gobernabilidad democrática*: Ésta, se encontraba conformada por los instrumentos de Proyectos (Programa bilateral + CAPs); ONGD; Multilaterales; Investigación para el desarrollo; Cooperación técnica y Cooperación triangular y Sur-Sur. El total acumulado de inversión en este Sector ascendió a €35.364.620; siendo el año 2009 en donde se registró un mayor aporte. Por su parte, el

¹⁶⁵ Los aportes y proyectos de cooperación al desarrollo entre los años 2006-2010, que la AECID ejecutó en Colombia, se obtuvieron de la entrevista realizada el 6 de mayo de 2019 a través de correo electrónico a Maddy del Rocío Alarcón Norato, responsable de la Unidad de Gestión y Administración de Proyectos de la Oficina Técnica de Cooperación en Colombia.

Instrumento que tuvo mayor asignación presupuestaria en el periodo de tiempo mencionado fue el de Multilaterales.

- b. *Desarrollo rural y lucha contra el hambre*: En este sector del Plan Director, se observa que el Instrumento *Proyectos (Programa bilateral + CAPs)*, presenta en el año 2008, un presupuesto de €82.868; el de Multilaterales, registra el mismo comportamiento que el anterior, una asignación en el año en mención de €2.788.104. Por su parte, los Instrumentos de ONGD, no tuvieron presupuesto en los años 2007 y 2008. El sub-total acumulado del sector *Desarrollo rural y lucha contra el hambre*, fue de €3.846.858.
- c. *Educación*: Este sector registró un acumulado de inversión entre sus Instrumentos de €8.171.546. Siendo el mecanismo de Multilaterales el que tuvo mayor presupuesto (€5.570.000), a pesar que en los años 2006 y 2007 no tenía subvención. El Instrumento ONGD, fue el segundo en recibir mayor cantidad de partidas.
- d. *Salud*: El Instrumento *Proyectos (Programa Bilateral + CAPs)*, fue a diferencia de los demás instrumentos, el que presentó mayor presupuesto en el periodo 2006-2010, a pesar de haber tenido inversión en los años 2006 y 2007. El Instrumento ONGD, no aparece registrado en este Sector del Plan Director. Por su parte, el sub-total acumulado ascendió a €2.044.411.
- e. *Crecimiento económico*. Su financiamiento acumulado fue de €36.826.498.
- f. *Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat*. La totalidad de los aportes en este sector ascendió a €5.222.959.
- g. *Agua y saneamiento*. Los aportes realizados por la AECID, fue de €46.532.529.
- h. *Cultura y desarrollo*. Durante los años 2006-2010, este sector estuvo financiado por un valor de €7.179.398.
- i. *Migración y desarrollo*. El total de aportes en el periodo de tiempo en mención fue de 1.513.135.
- j. *Género en desarrollo*. El presupuesto acumulado entre 2006-2010, ascendió a €13.056.567.
- k. *Acción Humanitaria*. El dinero invertido por la AECID en este sector alcanzó un valor de €17.186.472 y,
- l. *Construcción de paz*. El total de aportes acumulado fue de €27.027.862

A continuación, la Tabla N° 11 describe algunos de los instrumentos y valores en cada uno de los sectores mencionados, veamos:

Tabla 11. Inversión de la AECID en el Pilar, Factores estructurales favorecedores del conflicto armado en Colombia, 2006-2010

SECTOR PLAN DIRECTOR 2009-2012	INSTRUMENTO	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL 2006 - 2010
Gobernabilidad democrática	Proyectos (Programa bilateral + CAPs)	718.795	626.965	1.498.390	2.322.000	2.556.000	7.722.150
	ONGD	763.988	2.743.314	2.588.902	2.789.738	2.712.142	11.598.084
	Multilaterales	1.007.000	2.925.646	4.487.000	5.167.350	1.200.000	14.786.996
	Investigación para el desarrollo	139.000	43.000	228.502	266.920	245.288	922.710
	Cooperación técnica	-	-	25.966	3.714	-	29.680
	Cooperación triangular y Sur-Sur	-	-	-	255.000	50.000	305.000
	Sub-total Gobernabilidad democrática	2.628.783	6.338.925	8.828.760	10.804.722	6.763.430	35.364.620
Desarrollo rural y lucha contra el hambre	Proyectos (Programa bilateral + CAPs)	-	-	82.868	-	-	82.868
	ONGD	80.000	-	-	200.731	238.450	519.181
	Investigación para el desarrollo	20.000	71.400	167.960	169.345	28.000	456.705
	Multilaterales	-	-	2.788.104	-	-	2.788.104
	Sub-total Desarrollo rural y lucha contra el hambre	100.000	71.400	3.038.932	370.076	266.450	3.846.858
Educación	Proyectos (Programa bilateral + CAPs)	-	-	-	-	147.042	147.042
	ONGD	12.972	381.341	489.637	297.875	1.226.679	2.408.504
	Multilaterales	-	-	1.800.000	1.920.000	1.850.000	5.570.000
	Investigación para el desarrollo	-	46.000	-	-	-	46.000
	Sub-total Educación	12.972	427.341	2.289.637	2.217.875	3.223.721	8.171.546
Salud	Proyectos (Programa Bilateral + CAPs)	-	-	750.000	256.023	912.859	1.918.882
	Investigación para el desarrollo	-	23.000	-	28.000	5.000	56.000
	Multilaterales	-	-	-	69.529	-	69.529
	Sub-total Salud	-	23.000	750.000	353.552	917.859	2.044.411

Fuente: Sánchez Vitola, A. (6 de mayo de 2019). Entrevista con Maddy del Rocío Alarcón Norato, Responsable de la Unidad de Gestión y Administración de Proyectos, AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. {correo electrónico}.

De acuerdo con la anterior información, es importante mencionar que, por Sectores del Plan Director, la Agencia de Cooperación al Desarrollo, ejecutará diferentes proyectos de acuerdo a los instrumentos mencionado en la anterior tabla. Para dimensionar la capacidad de actuación de la AECID en Colombia entre los años 2006 y 2010, se describe en las siguientes líneas, algunos de los proyectos llevados a cabo por la Agencia, sus respectivos Instrumentos y entidad responsable de la ejecución.

En el *Sector de la Gobernabilidad Democrática*, y en el marco del Instrumento *Programa bilateral + CAPs*, se identificaron los siguientes proyectos:

1. Apoyo a la Fiscalía de la Nación en labores de búsqueda e identificación de desaparecidos en Colombia. La entidad ejecutora fue el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD*. Se realizó en el año 2006 y tuvo una asignación de 107.000 euros.
2. Apoyo institucional a la Alcaldía de Bogotá para la puesta en marcha de políticas de hábitat con enfoque de sustentabilidad. Fue ejecutada por *Metrovivienda* y contó con un presupuesto en el año 2006 de €40.000.
3. Proyecto piloto de formación de periodistas en Derechos Humanos. Ejecutada por el Centro de Estudios de Derecho y Justicia Social (DJS). Realizada en el año 2006 y contando con una inversión de €20.000.
4. Asistencias Técnicas de proyectos como Subvenciones en Especie Acción Social. La institución responsable del proyecto fue Acción Social - Oficina Técnica de Cooperación. El proyecto tuvo una inversión de €155.000 entre los años 2006 y 2007.
5. Asistencias Técnicas para la modernización del Estado el desarrollo socioeconómico, medioambiental y cultural. La entidad ejecutora fue la Oficina Técnica de Cooperación. El total de financiación entre los años 2006-2008, ascendió a €375.000.
6. Asistencias Técnicas para acompañar la ejecución y seguimiento del programa bilateral de la Cooperación Española en Colombia.
7. Asistencia Técnica, apoyo Cooperación Sur- Sur como subvención en especie a la Cancillería.
8. Apoyo al Ministerio de Interior y Justicia, al Consejo de Estado y al Consejo Superior de la Judicatura en la Modernización de procesos judiciales con especial énfasis en la jurisdicción contencioso- administrativa en Colombia.

9. Fortalecimiento Institucional de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional para el cumplimiento de los compromisos de la Declaración del París por parte de Colombia.
10. Fortalecimiento del Gobierno Propio de los Pueblos Indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo, contribuyendo al Ordenamiento Territorial Ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta, desde sus principios y prácticas Culturales.
11. Apoyo al programa presidencial para los derechos humanos en la formulación concertada del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia.
12. Red para la transferencia de experiencias municipales exitosas en gestión local y desarrollo humano.
13. Dignificación de los afrodescendientes y de su cultura a través de la etnoeducación en Bogotá.
14. Reconocimiento de los valores culturales de los afrodescendientes del Pacífico colombiano y fortalecimiento de su identidad.
15. Apoyo y formación para la población Afrocolombiana de Bogotá, Cali y Cartagena.
16. Observatorio de Territorios Étnicos. Territorios de Comunidades Negras en Contextos de Conflicto Armado y Multiculturalidad.
17. Dignificación de los afrodescendientes y de su cultura a través de la Etnoeducación.
18. Contribuir a la consolidación del Movimiento Social Afrocolombiano (MSA) desde una perspectiva de género y trabajo en Red.
19. Creación de una red de mujeres afrocaribe para la incidencia y exhibibilidad de sus derechos.
20. Fortalecimiento de identidad y pertenencia de la población Afrocolombiana de la Ciudad de Cartagena.
21. Implementación de la Escuela de Gobierno y administración de los pueblos indígenas de Antioquia, fase I– AVANCE TECNOLOGIA.
22. Apoyo a la Cumbre Continental de Comunicación Indígena Caucaña.
23. Fortalecimiento e intercambio de experiencias de ordenamiento territorial de dos pueblos indígenas de Nicaragua y Colombia.
24. Programa de justicia y DDHH.

25. Acompañamiento en la labor legislativa del Congreso Nacional (Congreso Visible).
26. Sostenibilidad en el territorio y capacidad organizativa de los pueblos indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, entre otros proyectos.

Por su parte, en el *Sector Gobernabilidad Democrática* en el Instrumento *ONGD*, la Agencia Española de Cooperación Internacional, aportó en Colombia €11.598.084, para la ejecución de los siguientes proyectos en el periodo 2006-2010:

- Fortalecimiento del sistema educativo propio indígena en el Cauca, 06-PR1-103.
- Fortalecimiento de capacidades e incidencia de los Pueblos Indígenas de Colombia para la promoción y puesta en práctica de sus derechos, 06-PR1-124.
- Fortalecimiento de autonomía y organización de comunidades campesinas en el oriente antioqueño. Colombia, 06-PR1-243.
- Fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas para el control territorial y los planes de vida”, 06-PR1-250/ 08-PR1-306.
- Fortalecimiento de los procesos organizativos mediante la consolidación de cuatro Consejos comunitarios, para la defensa y restitución de los derechos, 07 PR1 128.
- Fortalecimiento de las 6 organizaciones regionales de la Confederación General del Trabajo de Colombia, 07-PR1- 274.
- Fortaleciendo el Gobierno Propio. El proceso organizativo de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, 07-PR1-377.
- Construcción participativa y concertada para la sostenibilidad Valle del Cauca, 09-PR1026.
- Participación y concertación en el proceso de construcción sostenible del Departamento de Nariño, 10-PR1-401.
- Fortalecimiento de comunidades afrodescendientes del Norte del Cauca en el marco de la agenda de desarrollo afrocaucana 2008-1018, 1ª fase, 09-PR1-049.
- Reafirmando gobernabilidad e identidad en los territorios ancestrales de los ríos Yurumanguí, Raposo y Mayorquin, municipio de Buenaventura, 09-PR1-244.
- Casa del pensamiento de Chaxb Wala Kiwe para el fortalecimiento de la participación comunitaria en el plan de vida indígena de la ACIN 09-PR1-435.
- “PROTEJAMOS NUESTROS DERECHOS: promoción de factores de protección de la infancia y juventud en dos sectores empobrecidos del municipio de Medellín, 09-PR1-515.

- Promoción y participación en procesos integrales de protección, restablecimiento y desarrollo sostenible, que fortalezcan la participación y organización ciudadana y la institucionalidad pública local, en áreas especialmente vulnerables, con población, 07-CO1-048.
- Fortalecimiento de las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas para la incidencia política y defensa de sus derechos.
- Apoyo integral a población afrodescendiente, garantizando sus derechos humanos, económicos, sociales y culturales.
- Apoyo al autodesarrollo de los pueblos indígenas y al reconocimiento y aplicación efectiva de sus derechos. Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia, Paraguay, Guatemala y México (Chiapas).
- Fortalecimiento de organizaciones sindicales y de las estructuras regionales de coordinación sindical, fomentando el diálogo y la concertación social y favoreciendo la auto reforma, Se destinó un 5% a la sensibilización y educación para el desarrollo.
- Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendiente, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género, en Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador con posibles acciones en otros países de la zona.

De igual forma, la AECID, dentro del Sector *Gobernabilidad Democrática* en el Instrumento *Investigación para el Desarrollo*, aportó en los años 2006 a 2010, la suma de 922.710 euros, en los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- La Diáspora Colombiana: Derechos humanos y migración forzada Colombia-España.
- Master en Derechos Humanos y Democratización.
- Seminario de didáctica a distancia derechos humanos y minorías culturales y religiosas en Colombia y España.
- Ingeniería de producto y tecnología de materiales. Aplicación al caso de productos para personas con discapacidad.
- Promoción de la cohesión social étnica afrocolombiana desde la consolidación de un sistema educativo propio e intercultural en Guapi.

- Nueva gobernanza local en Iberoamérica en perspectiva comparada: sistema de gobierno local y estrategias.
- Inclusión social de mujeres con discapacidad: creencias y prácticas, desde una perspectiva de derechos.
- Justicia interamericana: estándares internacionales para administrar justicia.
- Estudio para la creación y puesta en marcha del observatorio colombiano de la diversidad cultural.
- Cursos de capacitación para jueces y operadores jurídicos: “Jueces y derechos humanos estándares internacionales en relación con el acceso a la administración de justicia”.
- Situación de los derechos humanos en las familias matrifocales presentadas en Colombia.
- Consolidación de un laboratorio iberoamericano de investigación sobre cultura y desarrollo.
- Estudio para la creación y puesta en marcha del observatorio colombiano de la diversidad cultural.
- Derechos de los grupos étnicos en Colombia: Género, familia y tierra en Popayán.
- La promoción del respeto a los derechos humanos en el ejercicio jurisdiccional.
- Los medios de comunicación como agentes de empoderamiento: el caso de Medellín.
- Consolidación de un laboratorio Iberoamericano de investigación sobre cultura y desarrollo.
- Fortalecimiento de los conocimientos en gerontología para promover el desarrollo de programas y proyectos en los que las personas mayores sean objeto de acción, protagonistas y participantes activos en la sociedad civil.
- Fortalecimiento de procesos de aprendizaje en el ámbito del desarrollo.
- Acción preparatoria del master en cultura política, participación ciudadana y cohesión social.

Y entre los proyectos del Instrumento *Multilaterales*, del Sector *Gobernabilidad Democrática*, cuyo aporte entre 2006-2010 acumulado fue de €14.786.996, se realizaron los siguientes proyectos:

- Plan Nacional de Acción en Derechos humanos (Fondo SECI-PNUD Gobernabilidad).

- MOE elecciones locales en Colombia.
- Programa para la presencia de Jóvenes Expertos en Delegaciones de la Unión Europea.
- Programa para la presencia de Jóvenes Profesionales de las Naciones Unidas.
- Descentralización de las políticas de drogas en los países andinos, 2005-2007.
- Apoyo a la Fiscalía y otras instituciones para la búsqueda e identificación de desaparecidos como mecanismo de verdad, justicia y reparación.
- Contribución voluntaria a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia.
- Fondo Canasta Justicia/Promoción de la Convivencia.
- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- Fondo DD.HH. y sindicalismo.
- Participación en el informe de desarrollo humano 2010.
- Proyecto de acompañamiento a los actores y procesos que favorecen la Agenda por la Democracia en Colombia 2009-2011 (Fondo Fiduciario España), PNUD "Hacia un desarrollo integrado e inclusivo".
- Acciones Estratégicas por los Derechos de la Niñez y Adolescencia Indígena en América Latina.

En el *Sector Educación*, del Plan Director de Cooperación, el Instrumento *Proyectos (Programa bilateral + CAPs)*, se presentaron tres proyectos, a saber:

- a. Promoción del Desarrollo Humano en el Departamento del Cauca desde la relación entre la Universidad y la Sociedad, la entidad ejecutora fue la *Institución Universitaria Tecnológica de COMFACAUCA*.
- b. Escuelas Socio Deportivas de la Fundación Real Madrid en el Área Metropolitana de Barranquilla, actuó como entidad ejecutora la *Fundación Jean Francois Revel*.
- c. Fortalecimiento de capacidades e inclusión social de grupos vulnerables a través de la apropiación de las TICs en Bogotá, la institución responsable de su ejecución fue la *Asociación E3 Futura*.

Por su parte, dentro del mismo *Sector Educación*, en el Instrumento *ONGD* se ejecutaron cuatro proyectos que como se ha mencionado, tuvieron un presupuesto de €2.408.504; ellos fueron:

1. Mejoramiento de la calidad de vida de los niños que son atendidos en los centros del SSIM en el Norte del Valle del Cauca (07-PR1 121). La entidad ejecutora fue *Servei Solidari I Missioner Caputxinins I Balears (SSIM)*.
2. La etnoeducación afrocaucana como derecho étnico y cultural (08-PR1357). El proyecto lo dirigió el *Comité Internacional de Rescate*.
3. Convenio para la mejora de la enseñanza primaria universal en América Latina, dirigido a los niños y niñas más vulnerables y desfavorecidos de los países prioritarios y de atención especial de la Cooperación Española: Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Paraguay (06-CO1-67), el responsable estuvo a cargo de la *Fundación Entreculturas - Fe y Alegría*.
4. Convenio para la mejora de la calidad educativa para la inserción social de poblaciones vulnerables en América Latina (10-CO1-68), de igual forma que en el anterior proyecto, la *Fundación Entreculturas - Fe y Alegría*, estuvo a cargo de su ejecución.

Y en el Instrumento *Investigación para el desarrollo*, del Sector Educación, en el periodo 2006-2010, se ejecutaron dos proyectos, veamos:

1. Programa y políticas educativas hacia las minorías étnicas migrantes en contextos urbanos. Un estudio comparativo entre Colombia y México. Las entidades encargadas de su ejecución en convenio fueron la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Master oficial en Ingeniería de Sistemas de Decisión. estuvieron a cargo del proyecto la Universidad Rey Juan Carlos y Universidad del Sinú.

Y, finalmente, en el Instrumento *Multilaterales*, correspondiente al Sector Educación, entre los años 2008-2010, se ejecutó el proyecto titulado *Alfabetización de adultos en Colombia*, bajo la dirección de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

De igual forma, entre los años 2006-2010, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, realizó otros aportes dentro del Pilar de los Factores estructurales favorecedores del conflicto armado en Colombia. Éstos estaban dentro del marco del Plan Director y sus líneas de acción fueron: Agua y saneamiento; Crecimiento económico para la reducción de la pobreza; Sostenibilidad ambiental, lucha contra el

cambio climático y hábitat; Cultura y Desarrollo; Género en desarrollo y Migración y desarrollo. El total de dinero aportado en el periodo de tiempo señala y entre los sectores indicados, fue de €159.758.521 (véase la Tabla 12).

Como puede apreciarse en la Tabla 12, los Sectores del Plan Director que se describieron, están dirigidos a reducir aquellos factores que de una u otra forma alimentan las causas y expresiones de violencia en los diferentes territorios del país. Y a su vez, fortalecer la cultura; la protección del medio ambiente; sensibilizar y educar en el tema de género e impulsar el desarrollo local en contextos de emigración en los Municipios de Bogotá, Cali, Pereira, Medellín y Armenia; municipios generadores de emigración hacia España.

A continuación, la Tabla 12, sintetiza otros aportes de la AECID en Colombia, observemos:

Tabla 12. Otras inversiones de la AECID en el Pilar de los Factores estructurales favorecedores del conflicto armado en Colombia, 2006-2010

PILAR DEL PAE-COLOMBIA	SECTOR PLAN DIRECTOR	INSTRUMENTO	TOTAL ACUMULADO 2006 - 2010
Factores estructurales favorecedores del conflicto armado	Agua y saneamiento	ONGD	200.000
		Multilaterales	1.500.000
		Cooperación triangular y Sur-Sur	300.000
		Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)	44.532.529
		Sub-total agua y saneamiento	46.532.529
	Crecimiento económico para la reducción de la pobreza	Proyectos (Programa Bilateral) + CAPs	3.213.040
		Fondo de Concesión de Microcréditos *	20.000.000
		ONGD	4.812.458
		Multilaterales	3.801.000
		FONPRODE *	5.000.000
		Sub-total crecimiento económico	36.826.498
	Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat	Proyectos (Programa bilateral + CAPs)	1.130.000
		Investigación para el desarrollo	1.118.097
		Multilaterales	2.974.862
		Sub-total sostenibilidad ambiental	5.222.959
	Cultura y desarrollo	Proyectos (Programa bilateral + CAPs)	5.656.535
		ONGD	495.471
		Investigación para el desarrollo	23.000
		Multilaterales	540.000
		Inversión AECID (Centro Cultural)	464.392
		Sub-total Cultura y Desarrollo	7.179.398
	Género en desarrollo	Proyectos (Programa bilateral + CAPs)	3.446.322
		Investigación para el desarrollo	314.220
		Cooperación técnica	11.240
		ONGD	1.838.544
		Multilateral	7.446.241
		Sub-total Género y Desarrollo	13.056.567
	Migración y desarrollo	Proyectos (Programa bilateral + CAPs)	126.000
		Multilaterales	205.154
		ONGD	1.181.981
Sub-total Migración y Desarrollo		1.513.135	
Sub-total pilar factores estructurales favorecedores del conflicto armado			159.758.521

Fuente: Sánchez Vitola, A. (6 de mayo de 2019). Entrevista con Maddy del Rocío Alarcón Norato, Responsable de la Unidad de Gestión y Administración de Proyectos, AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. {correo electrónico}.

* Instrumentos de cooperación reembolsable.

De acuerdo con lo anterior, las diferentes acciones de carácter bilateral ejecutados por la AECID en Colombia en el periodo 2006-2010, dan cuenta de los siguientes pilares PAE y sus respectivos programas y/o proyectos:

- a. Factores estructurales favorecedores del conflicto armado: Gobernabilidad democrática; educación; salud; crecimiento económico para la reducción de la pobreza; sostenibilidad ambiental, cambio climático y hábitat; desarrollo rural y lucha contra el hambre y cultura y desarrollo.
- b. Atención a los efectos de la violencia directa: participó en diferentes acciones humanitarias en el barrio Moravia del municipio de Medellín; el Departamento de Nariño, el Norte del Cauca y Huila; acompañando a víctimas de minas antipersonas, entre otras.
- c. Igualdad de género: los proyectos ejecutados estuvieron dados en Programas de apoyo a la construcción de políticas públicas con equidad de género; Programa de Género en Desarrollo en Colombia; apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra las mujeres en Cali; Mejora del acceso a servicios públicos de salud sexual reproductiva para adolescentes en cuatro comunas de Medellín; Mujeres Indígenas, conflicto armado y medio ambiente en Colombia; Género y Remesas. Hacia el incremento de las capacidades de las mujeres migrantes colombianas como agentes de desarrollo, desde un enfoque de derechos; El testimonio como una estrategia para el acceso a la justicia de mujeres víctimas del delito del desplazamiento forzado y sus delitos conexos; Justicia de Género. Derecho a la verdad, la justicia y la reparación para las mujeres colombianas en el marco del conflicto; Proyecto empoderamiento mujeres en riesgo Colombia; Mujeres por la Vida y por la Paz.
- d. Construcción de la paz: algunos de los programas ejecutados se orientaron al impulso y creación de una red nacional de víctimas de la desaparición forzada; Programa de apoyo a la consolidación de los derechos de las víctimas; Apoyo a un Acuerdo Nacional para la Paz y la Reconciliación; Apoyo a la Casa de la Memoria de Medellín; Acompañamiento y seguimiento a la exigibilidad de las víctimas de la violencia en el marco de la ley justicia y paz en las ciudades de Quibdó, Cali, Popayán, Pasto y Santa Marta; Creación de un Observatorio Internacional para el seguimiento del proceso de desmovilización y reintegración y de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz; Empoderamiento socioeconómico de la población de la zona rural afectados por el conflicto armado, entre otros.

El presupuesto destinado para realizar dichos pilares PAE y sus respectivos programas en Colombia fueron: para el año 2006, 3.684.592 euros; 2007, 5.664.696 €; 2008, 9.512.995 €; 2009, 8.414.879 € y para el año 2010 8.585.997 €. En suma, el acumulado de los importes en el periodo 2006-2010 de la AECID en el marco de los proyectos ejecutados en la línea de programas Bilaterales ascendió a 35.863.159 euros¹⁶⁶.

2.2. La acción exterior de las Comunidades Autónomas de España: El caso de la cooperación Internacional para el Desarrollo

En el marco normativo del Reino de España, los artículos 93 a 96 de la Constitución española de 1978 establecía las facultades de las Cortes Generales y el Gobierno Central para celebrar tratados internacionales. Por su parte, la Ley 23 de 1998 (7 de julio), sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su artículo 20, *Cooperación para el desarrollo de las Comunidades Autónomas y Entidades locales*, establece que dicha cooperación estaba basada en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad tanto en su desarrollo como en su ejecución. Esto generó un grado de confusión legislativa en la forma cómo las Comunidades Autónomas debían realizar la Acción Exterior orientada a la cooperación internacional. Y es sólo a partir de la promulgación de Ley de Acción Exterior y del Servicio Exterior del Estado (Ley 2/2014 de 25 de marzo) y la Ley 25/2014 (de 27 de noviembre) sobre Tratados y otros Acuerdos Internacionales en donde se establece a quién le corresponde ejercer la política exterior y a quiénes la acción exterior. A partir de estas dos leyes es que se hace la especificación entre la Política Exterior que le corresponde al Gobierno Central y la Acción Exterior a las Comunidades Autónomas. Por esta razón, la Ley de Acción Exterior reivindica el papel del Estado Central, según la Constitución, en la noción y ejecución de las relaciones internacionales (lo que es la política exterior) y la actividad internacional de las Comunidades Autónomas y otros poderes públicos, siempre y cuando estén ajustados a la política exterior del gobierno central y los principios de unidad nacional y lealtad institucional.

¹⁶⁶ AECID OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN EN COLOMBIA., *Instrumento proyectos programa bilateral 2006-2010. Memorias*. {en línea}, {consulta: 6 de mayo de 2019}, Disponible en: <https://www.aecid.org.co/>

La cooperación española en el mundo desde la creación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y su ingreso como accionario en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) le ha permitido posesionarse como un actor internacional que ha contribuido al desarrollo de algunas naciones subdesarrolladas. La evolución de la política de cooperación ha estado animada por las normas internacionales y en sus orígenes “convergió tanto la voluntad de España de asumir los compromisos propios de las democracias desarrolladas, como otros objetivos de su acción exterior relacionados con su internacionalización económica o su presencia política y cultural en el mundo”¹⁶⁷.

La cooperación internacional de España en Colombia se ha visto también favorecida y fortalecida gracias a la acción exterior de las Comunidades Autónomas. Ésta, según Walter Carlsnae (1987, citado por Freres y Sanz, 2002) es “aquella que es llevada a cabo por representantes gubernamentales en nombre de sus comunidades soberanas”¹⁶⁸. La participación de gobiernos no centrales en la cooperación internacional al desarrollo es también una herramienta de la política pública de las Comunidades Autónomas españolas para contribuir a la erradicación de la pobreza, programas de equidad de género y la construcción de la paz, entre otros. Para ello, algunos gobiernos autonómicos han creado varias delegaciones en diferentes países en donde además de ejecutar programas y proyectos de cooperación, fortalecen los lazos de amistad, cultural, políticos y empresariales. Lo anterior es posible a los estatutos de autonomía de las Comunidades Autónomas que incluyen competencias en esta materia para llevar a cabo la acción exterior. A modo de ilustración, se puede mencionar que la acción exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco ha creado en Colombia en el periodo 1992-2010 dos Euskal Etxeak. Una es la Fundación Centro Vasco en Bogotá, creado en el año 2003 y la otra es la Casa Vasca de Antioquia con sede en la ciudad de Medellín y fundado en 2010.

¹⁶⁷ OLIVIE, I y PÉREZ, A., España: la paradoja de un donante cumplidor. *Real Instituto Elcano*, ARI 14/2019. 2019, p.1. {en línea}, {consulta: 26 de enero de 2018} Disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/28ab77f5-192d-4360-932d-5e12ba725203/ARI14-2019-OliviePerez-Espana-paradoja-donante-cumplidor.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=28ab77f5-192d-4360-932d-5e12ba725203>

¹⁶⁸ FRERES, C. y SANZ, A., La acción exterior de las comunidades autónomas españolas en América Latina: una visión general. En: FRERES, C., *Las comunidades autónomas españolas y América Latina. Una nueva dimensión de la conexión iberoamericana*. Madrid: Síntesis. 2002, p. 18.

Algunos gobiernos no centrales españoles para impulsar su acción exterior han creado sus respectivas agencias de cooperación al desarrollo¹⁶⁹. En el caso del gobierno vasco, a través de la Ley 5/2008 (19 de junio), se creó la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo. La creación de esta Agencia estuvo impulsada por la Ley 1/2007 (22 de febrero), la cual orientaba los principios, objetivos, valores, prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación al desarrollo de la administración pública vasca descentralizada.

Es importante resaltar que la Comunidad Autónoma Vasca y la Generalitat de Catalunya se han caracterizado del resto de las comunidades autónomas españolas porque la cooperación internacional para el desarrollo, ha estado acompañada de su proyecto nacionalista, empresarial y cultural en algunos países latinoamericanos. En el caso particular de Colombia, el gobierno vasco ha realizado varias acciones que han buscado construir lazos de hermandad con regiones como Antioquia y municipios como Medellín. Para ello, ha establecido iniciativas y alianzas estratégicas público-privadas. Un ejemplo de gran relevancia fue el proyecto de cooperación firmado por el Ayuntamiento de Bilbao, la Diputación Foral de Vizcaya y la Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) con la Gobernación de Antioquia y el municipio de Medellín en donde destinaban 3.5 millones de euros para programas de desarrollo local, social y la defensa de los derechos humanos entre los años 2008-2011. La firma de este acuerdo descentralizado de cooperación internacional para el desarrollo, fue denominado Programa Antioquia-Medellín-Bizkaia-Bilbao (AM-BBI) tenía “por objeto el fortalecimiento socioeconómico de las comunas 8 y 9 de Medellín y de otros seis municipios de las regiones Norte y Occidente del Departamento de Antioquia de la República de Colombia”¹⁷⁰. A continuación, se describe en la Tabla N° 13, los aportes de la Diputación Foral de Bizkaia, el Ayuntamiento de Bilbao y la BBK al Programa AM-BBI:

¹⁶⁹ A modo de ejemplo, en este apartado sólo de mencionará de forma descriptiva dos casos: La cooperación al desarrollo impulsada por el gobierno vasco y el de la cooperación de la Generalitat de Catalunya; su selección obedece en primer lugar porque residí durante nueve años en el País Vasco y la segunda, porque ambas comunidades autónomas representan a dos regiones muy ricas y productivas de España y porque en las últimas décadas están integradas a la economía mundial.

¹⁷⁰ DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA., *Convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Antioquia-Medellín, Bizkaia-Bilbao (AM-BBI)*. 2008 p.5 {en línea}, {consulta: 14 de febrero de 2018} Disponible en: http://www.bizkaia.eus/descargar_documento.asp?url=home2%2FArchivos%2FDPTO1%2FNoticias%2FAdjuntos%2FCONVENIO%20COLOMBIA-DFB-AYTO-BBK.doc¶m=1

Tabla 13. Cuantías de la subvención y financiación al Programa Antioquia-Medellín-Bizkaia-Bilbao

Entidad	Años			
	2008	2009	2010	2011
Diputación Foral de Bizkaia	200.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
Ayuntamiento de Bilbao	100.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
BBK	200.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
TOTAL/GUZTIRA	500.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00€

Fuente: Diputación Foral de Bizkaia.

Según la anterior distribución anual de la subvención y financiación, las entidades beneficiarias, Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Medellín y, la institución colaboradora, Hegoa, se distribuyó el total de la subvención de la siguiente forma:

Para el año 2008, la Gobernación de Antioquia recibió la suma de € 220.334,00; la Alcaldía de Medellín, € 222.498,00; la Universidad de Antioquia, € 39.956,00; Hegoa, € 12.500,00 y por conceptos de otros gastos se destinaron €4.712,00. La subvención para el año 2009 estuvo distribuida así: Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Medellín, €450.000,00, respectivamente, Universidad de Antioquia, €65.000,00 y Hegoa, €25.000,00 y para otros gastos, € 10.000,00. Y para el año 2010, los importes para la Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín, Universidad de Antioquia, Hegoa y el rubro Otros gastos, fueron los mismos que en el año 2009.

El Gobierno Vasco de igual forma ha aportado al enriquecimiento cultural de Colombia a través de la firma de un protocolo de cooperación con el Ministerio de Cultura del país suramericano y la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. En consecuencia, Euskadi se comprometió a asesorar en el año 2007 los programas dirigidos a la recuperación y promoción de las lenguas indígenas y criollas existentes en Colombia. El Protocolo entre las partes se firmó el 20 de febrero de 2008¹⁷¹.

¹⁷¹ DE CASTRO RUANO, J. y UGALDE ZUBIRI, A., *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*. Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública. 2008, pp. 99-100.

Las diversas acciones exteriores de la Comunidad Autónoma Vasca en Colombia, han estado en algunos casos anteceditas y respaldadas por las visitas del Lehendakari (Presidente del Gobierno Vasco), sus consejeros del Gobierno y acompañado de empresarios. A modo de ejemplo se pueden mencionar las siguientes visitas: En el año 2007 el Lehendakari, Juan José Ibarretxe, visitó a Colombia, durante esta visita estuvo en la ciudad de Bogotá inaugurando una escultura del artista vasco Javier Sanchotena en la Plaza Guernica, frente a la Casa Vasca; tuvo un encuentro empresarial con los representantes de Emprebas Colombia y se reunió con el Gobernador de Antioquia, Anibal Gaviria Correa y ofreció una conferencia sobre 'Desarrollo Humano Sostenible: Un desafío y una apuesta hacia la paz duradera' en el Centro Internacional de Convenciones Plaza Mayor¹⁷².

Por su parte, la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, la cual se creó en el año 2003, considera a Colombia como parte de los países prioritarios de su Plan Director. En este sentido, la Generalitat de Catalunya destinó en Colombia entre los años 2003-2010 la suma de 17.525.659,51 euros (véase la Tabla N° 14).

¹⁷² NOTIMÉRICA., El lehendakari vasco viaja a Argentina, Chile y Colombia para participar en la Semana vasca y el Foro de Biarrit. *Notimérica*. {en línea}. 4 de octubre de 2007. Disponible en: <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-espana-lehendakari-vasco-viaja-argentina-chile-colombia-participar-semana-vasca-foro-biarrit-20071004165015.html> {consulta: 28 de marzo de 2018}.

Tabla 14. Distribución del gasto de la Línea estratégica de desarrollo de la Generalitat de Catalunya en Colombia, 2003-2010

AÑOS	IMPORTES (€)
2003 ¹	335.155,92
2004 ¹	1.697.033,40
2005 ¹	2.207.986,96
2006 ¹	2.347.655,21
2007 ²	2.538.838,68
2008 ³	2.641.792,99
2009 ⁴	2.754.115,03
2010 ⁵	3.003.081,32

Fuentes:

¹ AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Ajut Oficial al Desenvolupament 2003-2006*, p. 11. {en línea} Disponible en:

http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/02resultats_2003-2006/documents/ajut_oficila_2006.pdf

² AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Memòria 2007*, p. 43. {en línea} Disponible en:

http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/documents/memoria_2007.pdf

³ AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Memòria 2008*, p. 49. {en línea} Disponible en:

http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/documents/memoria_2008.pdf

⁴ AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Memòria 2009*, p. 45. {en línea} Disponible en:

http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/dades_aod_2009/memoria_2009.pdf

⁵ AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Memòria 2010*, p. 62. {en línea} Disponible en:

http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/documents/memoria_accd_2010.pdf

El presupuesto destinado por la Generalitat de Catalunya en el año 2007, estuvo orientado a fortalecer los siguientes objetivos específicos dentro de la Línea Estratégica de Desarrollo: Derecho a la salud y al agua; Derecho a la Educación; Capacidades productivas, ocupación y derechos laborales; Derechos humanos, gobernanza democrática y fortalecimiento del tejido social; Empoderamiento de las mujeres; sostenibilidad ambiental y Construcción de Paz¹⁷³.

¹⁷³ AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT. *Memòria 2007*. pp.36-37. {en línea}, {consulta: Obtenido de http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/documents/memoria_2007.pdf

Durante el año 2007, entre los proyectos ejecutados en Colombia por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, se encuentran:

- Acompañamiento y Observación Internacional para la protección de Defensores/as de Derechos Humanos y Comunidades de Población desplazada en Colombia.
- Apoyo a pequeños y medianos productores de frutas y hortalizas de la región de César para aprovechar la oportunidad de exportarlos hacia el mercado catalán.
- Autosuficiencia energética con criterios de sostenibilidad.
- Construcción de confianza entre la población desplazada, la población receptora y las autoridades locales en el sur del departamento de Córdoba.
- Desarrollo social y participación ciudadana con enfoque de género en sectores populares urbanos afrodescendientes de Cartagena de Indias.
- Escuela de liderazgo juvenil por la paz y la democracia.
- Escuela Virtual del PNUD en América Latina.
- Formación de jóvenes en la defensa y promoción de los Derechos Humanos en Colombia. Capítulo Pereira.
- Formación en "Acción No Violenta y Construcción de Paz" a niños, niñas y jóvenes, padres de familia y docentes afectados por el conflicto armado colombiano en los departamentos de Valle del Cauca y el Cauca. II Fase.
- Fortalecimiento de la participación democrática de los sectores populares para su inclusión política, social, económica y cultural en Medellín, Bogotá, Cartagena y Montes de María.
- Fortalecimiento de los derechos humanos en la región Norte Oriental de Colombia.
- Fortalecimiento del movimiento social de mujeres contra la guerra. Movilización nacional.
- Fortalecimiento e Implantación de Servicios de acompañamiento de mejora empresarial e internacionalización para PYMENS.
- Incidencia en las políticas municipales y locales para la erradicación de las violencias de género en cuatro localidades de Bogotá D.C. y en cinco municipios de Cundinamarca.
- Las mujeres y la seguridad alimentaria dentro del plan de intervención estratégica de la zona de desarrollo integral del sur de Bolívar.

- Memoria histórica de las mujeres: reconstrucción de la verdad, la justicia y la convivencia en el contexto de la desmovilización de los grupos paramilitares en Colombia.
- Mujeres en la defensa de la democracia y por la resolución negociada y política del conflicto armado colombiano.
- Mujeres en la defensa de la democracia y por la resolución negociada y política del conflicto armado colombiano. II Fase.
- Reconocimiento y reducción de los factores de vulnerabilidad de mujeres jóvenes de Cundinamarca y Bogotá en relación con la violencia armada y de género.
- Recría de especies menores para la seguridad alimentaria, dentro del proceso del Sur de Bolívar.
- Seminario Internacional de Participación Ciudadana en los gobiernos y políticas públicas¹⁷⁴.

2.3. El sistema colombiano de gestión de la cooperación internacional y el papel de las ONGs españolas en Colombia

Dentro del contexto político de la cooperación internacional de Colombia, el país ha contado con organismos como la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (en adelante, ACCI). Esta Agencia, adscrita al Departamento Nacional de Planeación y creada a través de la ley 318 de 1996¹⁷⁵ de 20 de septiembre, en su artículo sexto establecía las siguientes funciones:

“La Agencia Colombiana de Cooperación Internacional tendrá como objeto esencial la coordinación, administración y promoción de la totalidad de cooperación internacional, técnica y financiera, no reembolsable, que reciba y otorgue el país bajo la modalidad de ayuda oficial para el desarrollo destinada a entidades públicas, así como de los recursos que se obtengan como resultado de operaciones de condonación de deuda con naturaleza de contenido social o ambiental”¹⁷⁶.

¹⁷⁴ AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., L'ajut oficial al desenvolupament de la Generalitat de Catalunya l'any 2007. {en línea} Disponible en: http://cooperaciocatalana.gencat.cat/ca/direccio-general-de-cooperacio-al-desenvolupament/resultats_de_la_cooperacio_catalana/periode_2007-2010/

¹⁷⁵ Véase el *Diario Oficial* N° 42884 de 24 de septiembre de 1996.

¹⁷⁶ CONGRESO DE COLOMBIA., *Ley 318 de 1996 (septiembre 20), Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.* 1996 {en línea}, {consulta: abril 11 de 2018} Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0318_1996.html

La ACCI, mediante el Decreto 1320 de 1999¹⁷⁷ de 13 de julio, fue adjudicado al Ministerio de Relaciones Exteriores. Posteriormente, a través del Decreto 1540 de 2003¹⁷⁸ del 6 de junio, establece que la Agencia de Colombiana de Cooperación Internacional se adscriba al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Y durante el primer mandato de gobierno de Álvaro Uribe Vélez, por medio del Decreto 2467 de 2005¹⁷⁹, se fusionaron la ACCI y la Red de Solidaridad Social (RSS) para dar lugar a la *Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social*.

En Colombia existen dos tipos de formas para obtener cooperación oficial. En primer lugar, se encuentra la reembolsable que está orientada al crédito y es dirigida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Departamento Nacional de Planeación desde su órgano interno, la División de Crédito Externo e Interno. La segunda modalidad de cooperación es la no reembolsable (la cual es el objeto de estudio de este apartado) que se canalizó y contabilizó en un primer momento por la *Agencia Colombiana de Cooperación Internacional* y posteriormente por *Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social*, cuya sede se encuentra en la ciudad de Santafé de Bogotá.

De acuerdo con las ideas planteadas anteriormente, Acción Social es actualmente el organismo gubernamental central de Colombia de coordinar la cooperación internacional no reembolsable que ingresa al país. Los diferentes gobiernos de turno en el periodo 1996-2010 han procurado implementar políticas públicas donde involucren los problemas estructurales y las prioridades del país con los problemas globales de la agenda internacional. En este sentido, es importante resaltar la síntesis que hace el *Centro de Pensamiento Internacional*¹⁸⁰ sobre las prioridades de la cooperación internacional y los grandes grupos en donde se pueden implementar programas de cooperación en Colombia. A continuación, la Tabla N°15, describe los temas de cooperación en Colombia, veamos:

¹⁷⁷ Véase el *Diario Oficial* N° 43652 de 3 de agosto de 1999.

¹⁷⁸ Véase el *Diario Oficial* N°. 45213, de 9 de junio de 2003

¹⁷⁹ Véase El *Diario Oficial* N° 45976 de 21 de julio de 2005.

¹⁸⁰ CENTRO DE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL., *La cooperación internacional en Colombia*. Documento de Análisis N° 1. 2004, p.7 {en línea}, {consulta: 29 de marzo de 2018} Disponible en:: https://cepei.org/wp-content/uploads/2019/10/la_cooperacin_internacional_en_colombia-1.pdf

Tabla 15. Temas de cooperación internacional en Colombia

CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	COMBATE CONTRA EL NARCOTRÁFICO
Lograr acuerdos que permitan la reincorporación de los combatientes a la vida civil.	Proteger y recuperar el capital humano, físico y natural afectado por la violencia y el narcotráfico a través de inversiones en las regiones y poblaciones más afectadas.	Promover la recuperación de las condiciones para la generación de empleo y la estabilidad social.	Reducir el área bajo cultivo, procesamiento y distribución de narcóticos.
Obtener una activa participación de la comunidad internacional en todas las etapas del proceso como facilitadores y garantes de los acuerdos pero también en el financiamiento de la reconstrucción posconflicto.	Recuperar la capacidad y credibilidad del Estado y sus instituciones en el cumplimiento de sus funciones esenciales.	Mantener y ampliar las preferencias arancelarias como un elemento compensatorio a los efectos negativos del narcotráfico y su violencia asociada sobre la economía.	Fortalecer la capacidad de la Fuerza Pública para asegurar la vigencia del Estado de Derecho.
	Fortalecer el Estado de Derecho y la protección de los Derechos Humanos. DD - HH. y el Derecho Internacional Humanitario, DIH.	Brindar asistencia social como instrumento de emergencia para mitigar los efectos de la violencia y el narcotráfico sobre la población más vulnerable y generar un clima social más propicio para la búsqueda de la paz.	Modernizar los aparatos de justicia, defensa y policía, para garantizar la efectividad de las acciones de control en la lucha antinarcóticos.
	Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil.		Promover el desarrollo regional y local a través de inversión social que brinde a la población alternativas de desarrollo viables.
	Desarrollar alternativas lícitas de ingreso para cultivadores de coca y amapola.		

Fuente: Centro de Pensamiento Estratégico Internacional (CEPEI)., La cooperación internacional en Colombia. Documento de Análisis N°1. 2004, p. 7.

Un tema de gran relevancia en la cooperación internacional son los actores que intervienen en ella. Éstos no están conformados por una estructura única y global, sino que en ella convergen diversos subsistemas como los Estados, organizaciones multilaterales, gobiernos no centrales, las empresas privadas y las Organizaciones No Gubernamentales. Estas últimas se han convertido en una pieza clave en la dinámica de la cooperación a nivel mundial ya que rompe en cierta medida con el esquema tradicional de ejecutar la cooperación únicamente a través de los Estados y los organismos internacionales.

Las ONGs. han realizado funciones y acciones de competencia exclusiva de los gobiernos y han logrado realizar acciones a nivel nacional e internacional de interés general como los desplazamientos forzados, masacres a la población civil, amenazas al medio ambiente, entre otras. Estos nuevos actores de la gobernanza global han contribuido a la reducción de la pobreza, al empoderamiento de las mujeres, a la defensa y protección de los derechos humanos, a la construcción de la ciudadanía y la democracia, entre otros aspectos. El papel de las ONGs es reconocido en su artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas en los siguientes términos:

“El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas”¹⁸¹.

Las Organizaciones no Gubernamentales como sujetos del Derecho Internacional y, por consiguiente, actores de las Relaciones Internacionales, son consideradas por el medio académico como el *Tercer Sector*. La organización de Naciones Unidas define a las ONG como: “una agrupación de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que se organizan en un nivel local, nacional o internacional para abordar cuestiones de bienestar público. Las ONG, con una labor concreta y formadas por gente que comparte un mismo interés”¹⁸².

De acuerdo a la Oficina Técnica de la AECID¹⁸³, algunas de las ONGDs de España con presencia en Colombia, son las siguientes:

- Acción por una Ciudadanía Solidaria (ACCISOL).
- Acción Contra el Hambre (ACH).
- Asociación Socio Cultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO).
- América España Solidaridad y Cooperación (AESCO).
- Grupo Intercultural de Trabajo Almaciga (ALMACIGA).

¹⁸¹ NACIONES UNIDAS. *Carta de las Naciones Unidas*. {en línea}, {consulta: 19 de mayo de 2018} Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-x/index.html>

¹⁸² NACIONES UNIDAS. *Organizaciones no gubernamentales*. {en línea}, {consulta: 23 de mayo de 2018} Disponible en: <https://www.un.org/es/civilsociety/dpingo/criteria.shtml>

¹⁸³ EMBAJADA DE ESPAÑA EN COLOMBIA, OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE LA AECID. Directorio de ONGD de España en Colombia. En: *Embajada de España en Colombia* {consulta 19 de abril de 2021 }

Disponible en: https://www.aecid.org.co/recursos_user/Directorio%20ONGDs.%20Abril%202019.pdf

- Asociación Internacional Unimos.
- Asociación Niños de Papel.
- Asociación Paz con Dignidad.
- Ayuda en Acción.
- Asociación Ben por la Infancia (BENPOSTA).
- Caritas Española.
- Fundación Codespa.
- Cooperaccio.
- Cruz Roja Española.
- Fundación Alianza por la Solidaridad.
- Fundación Chelonia
- GINSO.
- Fundación Global Humanitaria.
- Fundación Humanismo y Democracia.
- Instituto Ambiental Desarrollo Sostenible (IADES)
- Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ICID).
- Inspiration
- Intermon Oxfam.
- International Action for Peace.
- Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD).
- Médicos sin Fronteras.
- Moviment per la Pau.
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).
- Mundukide.
- Fundación Mundubat.
- Observatorio de las Relaciones Unión Europea-América Latina (OBREAL).
- Fundación Agricultores Solidarios (Pagesos Solidaris).
- Peace Brigades International (PBI).
- Setem Hego Haizea (SETEM).
- Fundación Terre des Hommes- Lausanne (Terre des Hommes); entre otras.

La labor de las ONGs españolas en Colombia ha sido de vital importancia en el área de la defensa de los derechos humanos, la construcción de la paz, el fortalecimiento organizativo de las mujeres, equidad de género, mejoramiento del hábitat en barrios

marginales, población desplazada, formación para el empleo, ayuda humanitaria, apoyo institucional a alcaldías para la puesta en marcha de políticas de hábitat con enfoques de sustentabilidad, Programas de servicios públicos de salud sexual y reproductiva para adolescentes en comunas del municipio de Medellín, prevención del conflicto y atención a las víctimas del mismo, lucha contra la pobreza, sostenibilidad medioambiental y respeto a la diversidad cultural, entre otros.

3. El bilateralismo hispano-colombiano: una estrategia para el multilateralismo en las relaciones internacionales

Una de las grandes características del sistema internacional antes de 1.991 es que el orden mundial era de carácter bipolar. A partir de la caída del muro de Berlín en 1.989 y la desintegración del bloque de países que conformaban la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en 1991, se genera un nuevo orden mundial fundamentado básicamente en el sistema económico capitalista. Desde el estudio de las relaciones internacionales, para unos teóricos se da inicio a un orden unipolar, para otros, multipolar y algunos académicos de las relaciones internacionales defienden la idea de un mundo conformado por bloques o áreas geográficas de poder económico y político.

Las características de la Nueva Sociedad Mundial planteadas por Celestino Del Arenal Moyúa¹⁸⁴: universal y planetaria; heterogénea y compleja; crecientemente interdependiente y global; políticamente no integrada y crecientemente desequilibrada y desigual; proponen nuevas realidades, nuevos retos para los Estados y la re-formulación en el diseño de la política exterior y la diplomacia. El derecho internacional público y las Relaciones Internacionales establece que, entre los actores de la comunidad internacional, con capacidad de ejercer y participar en las relaciones diplomáticas, se encuentran los Estados y las organizaciones intergubernamentales. En este sentido, cobra importancia el papel de los Estados dentro de la Gobernanza Global en cuanto a la adopción de nuevas formas de gobernar sin perder algunas de sus atribuciones históricas. Para Antonio Truyol Serra “El Estado es esencialmente una fuente de poder independiente sobre una base

¹⁸⁴ DEL ARENAL, C. La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y para la política. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco. 2001, pp. 45-58.

territorial”¹⁸⁵, por ello, la firma de acuerdos de relaciones bilaterales y pese al incremento de nuevos actores internacionales, el Estado continúa siendo el principal actor dentro de la sociedad internacional con capacidad para ejercer a través del derecho internacional e instituciones gubernamentales internacionales, el poder, la autoridad de sus naciones y las negociaciones jurídicas a que haya lugar en organismos internacionales, dada la interdependencia existente a nivel mundial.

Desde el derecho internacional, la centralidad del Estado en la firma de acuerdos internacionales no está en decadencia, al contrario, cada vez más los Estados a través de sus ministerios de relaciones exteriores formalizan tratados en diferentes ámbitos de la vida política, económica, social y cultural de las naciones. Sin embargo, para el profesor de la Universidad Complutense de Madrid, Rafael Rubio:

“En suma, los Estados no son los únicos jugadores en el tablero de ajedrez. Lideran las acciones de política exterior, pero no son los más importantes. Otros actores han comenzado a participar en la arena internacional desarrollando una política exterior intensa, valga o no la denominación al uso. Los gobiernos regionales, las multinacionales, las ONG, los lobbies, las ciudades y los individuos participan e influyen en las decisiones que afectan a la política internacional. Mueven ficha para la defensa de sus propios intereses en la arena internacional”¹⁸⁶.

Por tanto, otros actores no estatales como las empresas multinacionales y las Organizaciones No Gubernamentales son también consideradas como nuevos sujetos de la sociedad internacional y el derecho internacional público.

De acuerdo a la visión original y tradicional del Estado dentro del derecho internacional, se considerará que las relaciones bilaterales entre España y Colombia constituyen una herramienta jurídica, política y diplomática propia de la política exterior de cada uno de estos países como sujetos del derecho internacional. Este apartado de la tesis no profundizará en el papel del Estado y la distribución del poder en el sistema internacional según los planteamientos de la teoría realista.

Sin embargo, intentará abordar al bilateralismo como el instrumento diplomático entre dos Estados y sujetos del derecho internacional que les permite suscribir acuerdos

¹⁸⁵ TRUYOL SERRA, A. *La Sociedad Internacional*. Madrid: Alianza Editorial. 2008, p. 110.

¹⁸⁶ RUBIO, R., La diplomacia pública: nuevos actores en un escenario nuevo. En: Escuela Diplomática de Madrid, *La diplomacia pública como reto de la política exterior*. Madrid: Oficina de Información Diplomática. 2014, p. 13.

de diferentes índoles. De igual manera, el bilateralismo también puede entenderse como los acuerdos firmados entre un Estado y un grupo de países (como es el caso de la Unión Europea y Mercosur); dos regiones, entre otros. Para ello, en cualquiera de los casos es fundamental que las partes tengan reconocimiento jurídico y político en el sistema internacional, comprendido éste como aquel que “está constituido por un conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso) de acuerdo a determinadas reglas”¹⁸⁷.

Las relaciones bilaterales entre Colombia y España desde finales del siglo XIX (en particular, a partir de 1.881) hasta nuestros días, han representado y siguen representando uno de los ejes de la política exterior y la diplomacia de ambas naciones. En efecto, estas relaciones están basadas en lazos históricos que cumplen una función de gran importancia para Colombia como un actor internacional en desarrollo que busca insertarse en bloques de poder político y económico y, por otro lado, una España que desde el fin de la dictadura franquista pretende ser una potencia de tamaño medio dentro de Europa y expandir su proyecto de potencia emergente en Asia-Pacífico y conservar su estatus político, económico y cultural en América Latina.

La sintonía en las relaciones diplomáticas entre el Estado colombiano y el español, están fundamentadas como se ha dicho en anteriores apartados, en una relación histórica, cultural, política, económica y social. Sin embargo, existe un componente de suma importancia: la ubicación geográfica estratégica de ambas naciones. En el caso de Colombia, el país está localizado en el noroeste de América del Sur; posee costas tanto en el océano Pacífico como en el Atlántico (Mar Caribe), lo cual le permite ser la puerta de ingreso hacia los países suramericanos y es a su vez la puerta de salida hacia los países de América Central y América del Norte. Además, su posición geográfica sobre la línea del Ecuador, le facilita una gran variedad de climas en sus diferentes regiones y tener uno de los mejores ecosistemas mundiales. Por su parte, España se encuentra en el suroeste del continente europeo y ocupa gran parte de la península Ibérica, es la puerta de ingreso a Europa desde el norte del continente africano, tiene costas en el mar Mediterráneo, en el océano Atlántico y en el mar Cantábrico. Las anteriores características y realidades

¹⁸⁷ BARBÉ, E., *Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos. 2008, p.151.

comunes, hacen que ambos países pretendan aprovecharlas para incentivar su economía, alcanzar un significativo prestigio con otras naciones y fortalecer en el siglo XXI sus relaciones bilaterales en perspectiva multilateral.

Actualmente, las relaciones políticas, económicas, sociales, culturales y de cooperación gozan de un gran momento entre Colombia y España. Por ello, en las dos últimas décadas se han incrementado los acuerdos bilaterales, creándose un clima de entendimiento, respeto y reciprocidad en sus relaciones. El concepto de bilateralismo no se asocia ni se limita únicamente a las relaciones de comercio exterior o comercio internacional. El bilateralismo también incluye el intercambio cultural, las relaciones de cooperación internacional en áreas como los derechos humanos, la cooperación judicial, el intercambio tecnológico, entre otros.

En este sentido, las relaciones bilaterales pueden considerarse como un instrumento que enriquece y fortalece la cooperación multilateral entre los Estados y el papel protagónico de éstos en las regiones donde se encuentren geográficamente los países involucrados. De esta forma, tanto España como Colombia les han apostado a las relaciones bilaterales para adquirir un mayor reconocimiento en el sistema internacional. Por el lado de Colombia, las relaciones bilaterales con España le han permitido acercarse de forma directa a la Unión Europea, ampliar sus relaciones políticas, diplomáticas, comerciales y culturales. En el caso de España, el bilateralismo impulsado desde su política exterior al interior de la UE le ha posibilitado ampliar la pretensión de ser una economía de reconocimiento mundial y hace parte además de su vocación y espíritu europeísta. En consecuencia, el bilateralismo es para Colombia y España una estrategia que les facilita insertarse mejor en la sociedad global con actores globales.

El Reino de España desde la transición democrática, y en particular, hasta los sucesivos gobiernos entre 1992-2010, han impulsado la estrategia del bilateralismo para afianzar alianzas con los Estados grandes de la Unión Europea (principalmente Francia, Alemania y el Reino Unido), Asia-Pacífico, África y América Latina para lograr concretar su proyecto como actor internacional en el siglo XXI. Para la investigadora del Institut Barcelona D'Estudis Internacionals, Laia Mestres i Camps:

“Una de las estrategias de la política europea de España ha sido el bilateralismo, es decir, la intensificación de las relaciones con algunos estados miembros para ser más influyente

en las decisiones sobre el rumbo del proceso de integración europea. Encontrar aliados para las propuestas que un país plantea dentro de la Unión Europea es vital para que éstas sean adoptadas”¹⁸⁸.

Si bien las relaciones bilaterales hacen parte de las relaciones exteriores de un país, España no solo ha direccionado su política exterior a nivel europeo sino también con países de América Latina a través del fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales. No obstante, para el país ibérico, América Latina no ha representado la principal prioridad de la política exterior a nivel mundial. A pesar de esto, las relaciones bilaterales entre el Reino de España y la República de Colombia pueden ser consideradas en el periodo 1992-2010 como una *relación especial* dado los lazos históricos que existen entre ambas naciones y la necesidad de cada una de ellas en ganar protagonismo en el sistema internacional y la participación en los bloques de poder económico y político.

Una de las grandes características de las relaciones bilaterales entre España y Colombia es que han sido de alto nivel, es decir, en ellas han participado las representaciones diplomáticas y los Jefes de Gobierno de cada país y, como resultado de los encuentros diplomáticos y políticos, se han firmado diferentes acuerdos, tratados, protocolos y canjes de notas. Todo esto ha sido posible gracias al ejercicio de la diplomacia como herramienta que facilita el dialogo político entre los Estados. Para uno de los grandes juristas españoles y estudioso del derecho diplomático y consular, Eduardo Vilariño Pintos, el término de diplomacia se puede conceptualizar, así como:

{...}”aquella actividad ejecutora de la política exterior de un sujeto de derecho internacional, llevada a cabo por órganos y personas debidamente representativos del mismo, ante otro u otros sujetos de derecho internacional para, por medio de la negociación, alcanzar, mantener o fortalecer transaccionalmente la paz; ha de tener como finalidad última hacer posible, con tales medios, la construcción o existencia de una comunidad internacional justa que, a través de la cooperación, permita el pleno desarrollo de los pueblos”¹⁸⁹.

De otro lado, para el profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha, Juan Luis Manfredi, la diplomacia está basada en:

{...} “la dirección y la ejecución de las relaciones internacionales por parte de países. Es un instrumento que requiere competencias profesionales, habilidades, destrezas,

¹⁸⁸ MESTRES I CAMPS, L., *El bilateralismo en la política europea de España (1986- 2008): Alianzas para el desarrollo de la política exterior europea*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2013, p.11.

¹⁸⁹ VILARIÑO PINTOS, E., *Curso de Derecho Diplomático y Consular. Parte General y textos codificados*. Madrid: Tecnos.1987, p. 90.

conocimientos y actitudes para resolver con éxito las tareas asignadas en la ejecución de la política exterior. Es una actividad principal de la política exterior y cuenta con normas, reglamentos, costumbres y usos”¹⁹⁰.

Tanto para la República de Colombia como en el Reino de España, el bilateralismo impulsado por los gobiernos de turno desde la última década del siglo XX se ha convertido en un puente para construir espacios políticos, diplomáticos, económicos y culturales. Estas estrategias implementadas a nivel diplomático y el fortalecimiento de las relaciones políticas en el periodo 1992-2010, han propiciado diversas visitas por parte de los presidentes de gobierno de Colombia, sus majestades los Reyes de España, los Príncipes de Asturias, Presidentes del Gobierno español y empresarios de ambos países (véase la Tabla N° 16).

¹⁹⁰ MANFREDI, J., Competencias para la nueva diplomacia global. En: ESCUELA DIPLOMÁTICA DE MADRID. *La diplomacia pública como reto de la política exterior* Madrid: Oficina de Información Diplomática. 2014, p.20.

Tabla 16. Visitas y actos diplomáticos entre Colombia y España, 1992-2010

AÑO	ACTO DIPLOMÁTICO
1992	Cena de gala ofrecida por la Casa Real al Presidente Colombia, Sr. César Gaviria (Madrid, Palacio Real 28 de octubre de 1992).
1994	Visita de SS. MM los Reyes de España, don Juan Carlos y doña Sofía y el Presidente del Gobierno español, Felipe González y el Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, a Cartagena de Indias (Colombia) con motivo de la celebración de la IV Cumbre Iberoamericana de Naciones (14 y 15 de junio).
1998	Visita oficial del Presidente de Gobierno español, José María Aznar a Colombia en el mes de septiembre.
1999	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visita de Estado del Presidente de Gobierno colombiano, Andrés Pastrana Arango y su ministro de asuntos exteriores, Fernández de Soto a su homólogo en España, José María Aznar. 2. Cena de Gala ofrecida por la Casa Real al Presidente de Colombia Andrés Pastrana y su esposa Nohra Puyana de Pastrana (15 de marzo).
2001	Cena ofrecida por el Presidente de la República de Colombia, el señor Andrés Pastrana Arango a su majestad el Rey don Juan Carlos (Bogotá, Palacio de Nariño, 28 de noviembre)
2002	Visita oficial del Presidente del Gobierno colombiano, Álvaro Uribe Vélez a Madrid el día 3 de julio.
2004	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visita oficial del Presidente del Gobierno español, José María Aznar a Colombia los días 20 al 22 de febrero. 2. Viaje Oficial de Sus Majestades los Reyes a Cartagena de Indias (Colombia) los días 18 y 19 de noviembre.
2005	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visita a Colombia del Presidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, su ministro de asuntos exteriores y cooperación, Miguel Ángel Moratinos y el ministro de Defensa, José Bono (31 de marzo). 2. Su majestad la Reina Doña Sofía, inaugura junto al Presidente Álvaro Uribe Vélez el IV Foro Internacional de Microcrédito en Cartagena de Indias (Colombia, 27 de abril). 3. Recibimiento Oficial en el Palacio de El Pardo al Presidente de la República de Colombia, Sr. Álvaro Uribe, y a su esposa, Lina Moreno de Uribe (11 de julio). 4. Almuerzo ofrecido por la Casa Real al Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe, y su esposa (Madrid, Palacio de La Zarzuela, 11 de julio). 5. Cena de Gala ofrecida por sus Majestades los Reyes y el Príncipe de Asturias en honor del Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe, y su esposa Lina Moreno (11 de julio) 6. Recepción en Honor de Sus Majestades los Reyes ofrecida por el Presidente de Colombia, Álvaro Uribe, y su esposa (Madrid, Palacio Real de El Pardo, 12 de julio de 2005) 7. Despedida oficial presidida por Sus Majestades los Reyes de España al Presidente de Colombia, Sr. Álvaro Uribe, y señora (Palacio Real de El Pardo, 13 de julio)
2006	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visita del Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos a Madrid, el día 22 de enero para participar en la Feria de Turismo Internacional FITUR 2006 y mantener reuniones con la Vicepresidenta de Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, y con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera. 2. Viaje de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias a Colombia para asistir a la Toma de Posesión del Excmo. Sr. Álvaro Uribe como Presidente de la República de Colombia (7 de agosto).
2007	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, María Consuelo Araújo, viajó a España el 9 de enero para profundizar los lazos de amistad y cooperación entre los dos países, y participar en las reuniones de la Comisión de Alto Nivel para consultas políticas, de carácter anual, que se enmarcan dentro del Tratado General de Amistad y Cooperación de 1992, y reactivadas con la firma del Memorando de Entendimiento de 2005. 2. Visita de SS.MM. el Rey de España, don Juan Carlos a Colombia los días 23 al 26 de marzo.

2008	Visita a España del Presidente del Gobierno colombiano, Álvaro Uribe Vélez (23 de enero). Con motivo de esta visita, se firmó el Acuerdo de Asociación estratégica entre ambos países.
2009	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encuentro de su majestad el Rey don Juan Carlos con el Presidente de la República de Colombia, Sr. Álvaro Uribe Vélez, y posterior almuerzo (Madrid Palacio de La Zarzuela, 29 de abril). Con motivo de esta visita, el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, recibió por parte del Ayuntamiento de Cádiz, el "I Premio a la Libertad Cortes de Cádiz 2012", reconocimiento a su labor en contra del terrorismo. 2. Visita oficial a Colombia los días 26 al 29 de mayo por parte de los Príncipes de Asturias, Don Felipe y Doña Leticia con motivo de la inauguración del V Congreso Internacional sobre Víctimas del Terrorismo, realizada en la ciudad de Medellín. 3. Visita del Príncipe de Asturias al Congreso de la República de Colombia (27 de mayo). 4. Cena ofrecida por el señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez y su esposa al Príncipe de Asturias (27 de mayo) 5. Visita del Su Alteza Real el Príncipe de Asturias a la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia (Bogotá, 27 de mayo) 6. Participación del Príncipe de Asturias en el II Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial España-Colombia (Bogotá, 28 de mayo)
2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. El 8 de julio de 2010, el presidente electo Juan Manuel Santos visitó España antes de su toma de posesión. 2. El 6 de agosto de 2010, el Príncipe de Asturias visitó Bogotá con motivo de la toma de posesión del Presidente Juan Manuel Santos. 3. El 3 de diciembre del 2010, el Ministro Miguel Sebastián Gascón visitó la Casa de Nariño (Bogotá, Colombia). 4. El mes de octubre de 2010, y como parte de su gira por Bruselas y Ginebra, el Vicepresidente de la República, Angelino Garzón, visitó a España, entrevistándose entre otras autoridades con la Sra. Vicepresidenta Primera del Gobierno.

Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de la *Presidencia de la República de Colombia; Casa Real; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España; ICEX; Periódico ABC (Sevilla).*

Los nuevos retos de la gobernanza global a finales del siglo XX, impulsaron en Colombia la redefinición de su política exterior. En este sentido, las estrategias que buscaba el país estuvieron orientadas hacia la inserción internacional y a desmarcarse un poco de la subordinación política y económica que durante casi un siglo había tenido de Estados Unidos. En el plano interno, el país estaba experimentando un proceso de apertura política (promulgación de la Constitución de 1991) y de apertura económica impulsada inicialmente por el ex presidente Virgilio Barco Vargas (1986-1990) e implementada por el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) de conformidad con las orientaciones del Consenso de Washington. Esta realidad condujo a que la política exterior durante la década de los años noventa fuera utilizada como instrumento para atraer inversión extranjera directa y la venta de empresas estatales a inversionistas extranjeros.

Efectivamente, una de las vías de inserción internacional implementadas por los gobiernos colombianos de turno entre 1990-2010 fue la vía bilateral para firmar acuerdos comerciales, los cuales estuvieron respaldados por la firma de acuerdos políticos,

culturales y de cooperación (véase la Tabla N° 10. Tratados bilaterales entre Colombia y España, 1992-2010).

Colombia entre los años 1992-2010, ha recurrido a fortalecer las relaciones bilaterales con España como un interlocutor en el Consejo de la Unión Europea y a su vez, como un actor dentro de las Naciones Unidas para buscar la cooperación multilateral.

Dentro del contexto histórico, el multilateralismo no es una estrategia política ni diplomática exclusiva del siglo XX. Sus orígenes se encuentran desde el siglo XIX y durante el siglo pasado vivió varios momentos cruciales como la Primera y Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría; las que hicieron replantear las bases e implementar diversos cambios que fundamentan a la nueva sociedad internacional. Para el célebre Robert Keohane, el multilateralismo es “una práctica de coordinación de las políticas nacionales en grupos de tres o más Estados”¹⁹¹. Para Antonio Manrique de Luna Barrios, el multilateralismo “es una forma a través de la cual los estados se relacionan entre sí en el ámbito de la sociedad internacional”¹⁹².

A nivel de las relaciones bilaterales, Colombia ha intentado fortalecer sus relaciones con España para buscar reconocimiento político, apoyo económico y diplomático con los países más representativos de la Unión Europea y mediante el propósito de combatir el narcotráfico, los grupos armados ilegales como las guerrillas, las organizaciones criminales y la financiación del terrorismo proveniente del negocio del narcotráfico y la extorsión de los grupos criminales a la población, entre otros problemas estructurales que presenta el país desde mediados del siglo XX. Bajo esta visión, el país suramericano ha pretendido hacer del bilateralismo una herramienta real y efectiva en las relaciones internacionales que le permita llegar a las esferas multilaterales.

El multilateralismo que Colombia busca con España, los países miembros de la UE y los Estados Unidos, está regido por normas internacionales que buscan controlar el

¹⁹¹ KEOHANE, R., Multilateralism: An Agenda for Research. *International Journal*. 1990, vol. 45, n° 4, p.731.

¹⁹² MANRIQUE DE LUNA BARRIOS, A., El multilateralismo en las relaciones internacionales. *IUS ET VERITAS*. 2009, vol. 19, n° 39, p. 287. {en línea}, {consulta: 30 de abril de 2018} Obtenido de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12183>

tráfico transnacional de drogas ilícitas, la financiación de los grupos armados por medio del narcotráfico, la extorsión a empresarios y ganaderos y, la presencia de miembros de las organizaciones criminales fuera del país, quienes han internacionalizado su portafolio de servicios como el sicariato, el cobro de deudas, la extorsión, la trata de personas y el secuestro. De esta forma, en la búsqueda por intentar solucionar los anteriores problemas, el país suramericano ha empleado la política exterior como una estrategia en donde la sociedad internacional se involucre y asuma, dada las consecuencias internacionales de los problemas internos, una responsabilidad global compartida.

De acuerdo con la compleja realidad que atraviesa Colombia, los presidentes de gobierno desde el año 1992 hasta el 2010, le han solicitado a Europa y en particular, a la Unión Europea y a la Organización de Naciones Unidas, ayuda en temas como:

1. La lucha contra las drogas. En el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994), Colombia recibió de la Europa Comunitaria una ayuda de 60 millones de ecus (un ecus equivalía aproximadamente a 1,2 dólares) dentro del *Plan de Acción de Lucha contra la Droga*, impulsada por su antecesor el ex Presidente Virgilio Barco Vargas (1986-1990)¹⁹³. Y en la presidencia del señor Ernesto Samper Pizano (1994-1998), en su discurso ante la Asamblea General de Naciones Unidas en su quincuagésimo primer periodo de sesiones, el 23 de septiembre de 1996, sostenía:

“En Colombia estamos librando desde hace varios años una dura batalla contra el narcotráfico. En esa batalla han perdido la vida jueces, policías, periodistas y personas inocentes; más de 20.000 personas en los últimos diez años {...} No vengo aquí a lamentarme; vengo a proponer una salida para esta epidemia de la vida moderna, convencido como estoy de que el mundo está perdiendo la batalla contra las drogas. Se trata de una salida que tendrá que ser tan global como el problema mismo y tan rápida e irreversible como lo es el daño que la droga y el crimen están causando sobre la mente de los jóvenes del mundo que la consumen”¹⁹⁴.

2. Narcoterrorismo. Entre el periodo 1992-2010, sin lugar a dudas la máxima representación discursiva de los gobiernos de turno en el tema del narcoterrorismo

¹⁹³ MOLANO CRUZ, G., El apoyo de la Unión Europea a los programas de desarrollo alternativo en Colombia. Cooperación para el combate contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes. *Análisis Político*. 2009, vol. 22, n° 66, p. 100.

¹⁹⁴ NACIONES UNIDAS., *Discurso del Sr. Ernesto Samper Pizano, Presidente de la República de Colombia*. Documentos Oficiales. A/51/PV.5; 5° Sesión Plenaria, 23 de septiembre de 1996, pp. 1-2. {en línea}. {consulta: 16 de junio de 2018}. Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/223478/files/A_51_PV.5-ES.pdf

la adoptó el ex presidente Álvaro Uribe Vélez. Éste fue el abanderado de la Política de Seguridad Democrática. En rueda de prensa al terminar la Cumbre del G-8 en Canadá, el 25 de junio de 2010, el ex mandatario de los colombianos afirmaba:

“Insistimos en la necesidad de la ayuda internacional, de la cooperación entre todos. Nada ganamos con disminuir el terrorismo en un país si aumenta en otro. También insistimos en que Colombia no es solamente un país receptor de ayuda, de la ayuda de Estados Unidos, de la ayuda de Europa, sino también un país que está ayudando a muchos países de la región.

En la segunda intervención me referí al tema de las guerrillas, les dije cómo cuando yo era estudiante universitario nuestras guerrillas eran ideológicas y hoy están fundidas, hoy están fusionadas con el narcotráfico.

Allí recordé cómo nosotros liberamos a Rodrigo Granda, a petición del Presidente (de Francia, Nicolás) Sarkozy, esperando un gesto humanitario de las Farc, que nunca se dio. Cómo Rodrigo Granda regresó a la guerrilla narcotraficante.

Y entonces pedí a Canadá, la Unión Europea y a los Estados Unidos, el Primer Ministro Harper, a todos los mandatarios europeos, a las autoridades de la Unión Europea, al Presidente (de Estados Unidos, Barack) Obama, que es muy importante para Colombia que se mantenga la declaración de terroristas a estos grupos, grupos que están declarados terroristas en Canadá, en los Estados Unidos y en la Unión Europea”¹⁹⁵.

3. La pacificación del país. Durante la administración del ex presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002), éste, ante el Parlamento Europeo, solicitó en octubre de 1999 apostarle a la paz a través de la apertura de sus mercados y combatir de esta forma el cultivo de coca. En su alocución el señor Pastrana expresaba:

“Necesitamos que ustedes, que sus naciones, que Europa toda, invierta en paz para la paz, que abra sus mercados para que podamos generar empleos para la paz (...) Por esta razón, Colombia presenta a la comunidad internacional una alternativa de política para la erradicación de los cultivos ilícitos con base a un desarrollo alternativo que ofrezca a la población campesina involucrada hoy en cultivos ilícitos, una salida estable a sus problemas económicos y sociales, reemplazando los cultivos ilegales por empresas comerciales, mineras, agrícolas, agroindustriales y de servicios, dotadas de la infraestructura necesaria que les permita competir adecuadamente en un mundo de economía globalizada”¹⁹⁶.

¹⁹⁵ SECRETARÍA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Rueda de Prensa del Presidente Álvaro Uribe Vélez al terminar la Cumbre del G8 en Canadá. 25 de junio de 2010 {en línea}, {consulta: 13 de abril de 2018} Disponible en: <http://historico.presidencia.gov.co/sp/2010/junio/25/10252010.html>

¹⁹⁶ OPPENHEIMER, W., Pastrana pide a la UE abrir los mercados para combatir el cultivo de coca. *El País*, {en línea}. 26 de octubre de 1999. Disponible en: https://elpais.com/diario/1999/10/27/internacional/940975213_850215.html

Sin lugar a dudas, entre los Presidentes de Gobierno de Colombia en el periodo 1992-2010 el que tuvo mejores resultados en la lucha contra los grupos de las guerrillas de las FARC, fue Juan Manuel Santos Calderón (07/08/2010-07/08/2018). En la mitad de su segundo mandato presidencial logró la firma del acuerdo definitivo de paz. No obstante, dicho proceso se inició con algunas conversaciones exploratorias en el año 2010. El fin del conflicto armado y la lucha contra el narcotráfico fueron ejes de su política de gobierno. En su primera intervención ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su 65° Periodo de Sesiones Ordinarias, el mandatario colombiano declaraba:

“Queremos alcanzar la paz, bien sea por la razón, o por la fuerza. Y vamos a lograrlo, para poder dedicar y concentrar todas nuestras energías y esfuerzos en alcanzar el desarrollo y la prosperidad de nuestro pueblo.

En la lucha contra el narcotráfico hemos perdido a muchos de nuestros mejores soldados y policías, muchos de nuestros mejores líderes, nuestros mejores jueces y nuestros mejores periodistas. Pero esta sangre no se ha vertido en vano. De un Estado fallido en el que los violentos, financiados por el narcotráfico, tenían doblegada nuestra democracia, hoy miramos al mundo desde una democracia pujante que despega hacia una prosperidad democrática, prosperidad para todos.

Vencimos los grandes carteles del narcotráfico, pero este negocio aún no ha terminado. Por eso seguiremos combatiéndolo, porque para nosotros es un asunto de seguridad nacional. Nos preocupa y nos duele que nuestro relativo éxito ha significado que otros países de la región estén sufriendo la presencia y operación creciente del narcotráfico en sus territorios”¹⁹⁷.

4. Confianza inversionista extranjera. A modo de ilustración podemos mencionar que durante los ocho años de gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), éste se caracterizó por incrementar la Inversión Extranjera Directa, para lo cual reforzó y financió significativamente el presupuesto de las fuerzas militares (generando de esta forma, la imagen y la percepción de seguridad en el país tanto para los inversionistas extranjeros como para muchos ciudadanos colombianos) e implementó la flexibilización laboral (proyecto este que lo inició en 1990 cuando fue Senador de la República) y privatizó varias empresas estatales. Entre las empresas vendidas por la administración Uribe encontramos a Bancafé, Telecom, Ecogas, Granahorrar, Centrales Eléctricas de Norte de

¹⁹⁷ CANCELLERÍA DE COLOMBIA & MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ONU EN NUEVA YORK., Intervención del Presidente de la República de Colombia, S.E. Sr. Juan Manuel Santos Calderón, ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Sexagésimo Quinto Período de Sesiones Ordinarias, 24 de Septiembre de 2010. {en línea}, {consulta: 22 de junio de 2018} Disponible en: <http://nuevayork-onu.mision.gov.co/intervencion-del-presidente-la-republica-colombia-sr-juan-manuel-santos-calderon-ante-la-asamblea>

Santander y las electrificadoras de Cundinamarca y Santander. Por estas privatizaciones el Estado colombiano recibió cerca de 13 billones de pesos¹⁹⁸.

Una de las políticas de Estado en el gobierno de Álvaro Uribe fue ofrecerle, a los inversionistas extranjeros, la imagen de Colombia como un país seguro, respetuoso de las normas de comercio internacional y generador de programas de protección social. En este sentido, el mandatario de los colombianos el 31 de enero de 2009, durante un encuentro de empresarios internacionales en Berlín (Alemania), mencionaba:

{...} Nuestro país pasó de una tasa de inversión del 12 por ciento del PIB a una tasa del 28 por ciento. En Colombia se dan todas las garantías a la inversión doméstica e internacional, con responsabilidad social {...}.

Hemos introducido la reforma laboral. Hemos reformado 411 entidades del Estado, reforma administrativa, seguimos reformándolas. Para mencionar dos casos: la empresa estatal de telecomunicaciones. Hoy mixta. Había perdido la capacidad de pagar pensiones, hoy está al día. Había perdido la capacidad de invertir. Durante el período 2006 – 2009 invierte 3 mil 800 millones de dólares. No es monopolio. En el país hay gran florecimiento de empresas privadas de comunicaciones.

La empresa de petróleos (Ecopetrol): 465 mil colombianos, para ser más riguroso, la capitalizaron en un poco más del 10 por ciento. Ha pasado de una capacidad de invertir 500 millones de dólares a una capacidad de invertir cerca de 6 billones de dólares (6 mil millones de dólares), sin afectar el presupuesto de la Nación y sin afectar el endeudamiento público. Seguiremos toda la reforma del Estado. Hasta hoy ha ahorrado 6,28 del PIB {...}

Colombia tiene una nueva legislación de zonas francas. Se pueden establecer en cualquier sitio del país, por una o por varias empresas. Beneficios: exención de aranceles, exención del impuesto del valor agregado, tarifa reducida de renta al 15 por ciento. La ordinaria es el 33 por ciento. En Colombia los dividendos no pagan impuestos. Tenemos, además, estímulos específicos a los biocombustibles, a la energía solar, a la energía eólica o de viento, a la investigación, a los cultivos de tardío rendimiento, a la inversión en el sector turístico, en nuevos hoteles, etcétera. Hoy la ley permite que los inversionistas en Colombia firmen pactos con el Estado para garantizar estabilidad en las reglas de juego a 20 años {...}

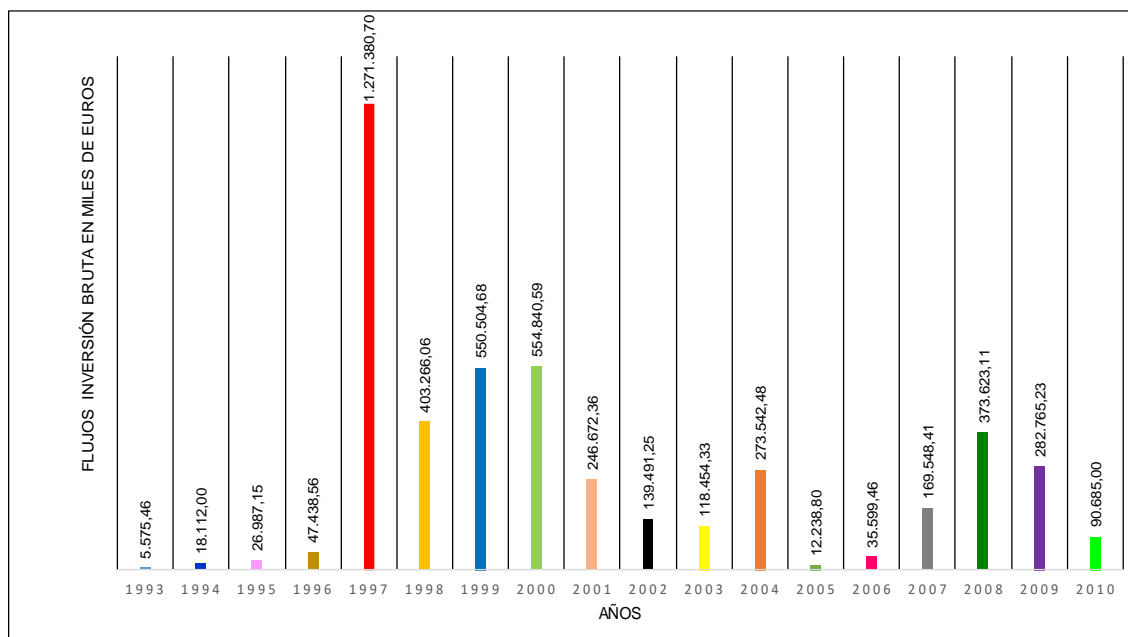
Estamos llegando a 11 millones de niños en programas de nutrición. Seis millones de colombianos en programas de formación vocacional. Coberturas de educación básica entre el 96 y el ciento por ciento. Atrasos hay en infraestructura escolar, con excepciones en Bogotá y Medellín. Apenas empezamos ampliaciones de cobertura para educación de niños menores de cinco años de los sectores pobres. Este año llegaremos a 300 mil, que es todavía muy bajo”¹⁹⁹.

¹⁹⁸ LAS2ORILLAS., Los \$13 billones en empresas públicas que vendió Uribe. *Las2ORILLAS*. {en línea}. 13 de enero de 2016. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/los-13-billones-en-empresas-publicas-que-vendio-uribe/>

¹⁹⁹ SECRETARÍA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Palabras del Presidente Álvaro Uribe durante encuentro con empresarios internacionales en Berlín, Alemania*. 31 de enero de 2009 {en línea}, {consulta: 25 de agosto de 2018} Disponible en: <http://historico.presidencia.gov.co/sp/2009/enero/31/04312009.html>

En medio de los cambios políticos y legales que se estaban generando en Colombia, la inversión bruta de España en Colombia entre 1993-2010 tuvo sus máximos niveles en el año 1997, seguido por los años 2000, 1999, 1998 y 2008. Y los menores flujos de inversión bruta se dieron en los años 1993, 2005, 1994 y 1995 (véase la Figura N°3):

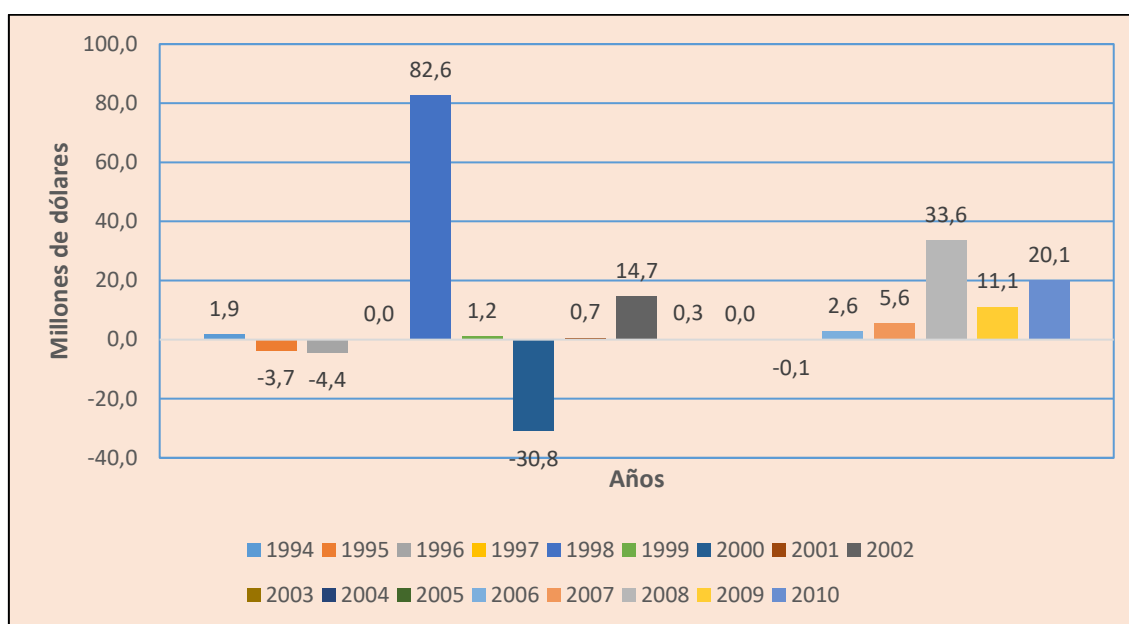
Figura 3. Flujos de Inversión Bruta de España en Colombia, 1993-2010
(Todos los sectores económicos)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de DataInvex (Estadística de Inversión Española en el Exterior). Fecha de consulta: 19/02/2019.

De acuerdo a la macroeconomía, la inversión extranjera directa “es una transacción de largo plazo que se diferencia del resto de flujos financieros por su mayor estabilidad y menor dependencia de factores coyunturales”²⁰⁰. En este sentido, en el caso de Colombia los flujos de inversión directa en España en el periodo 1993-2010 presentó las siguientes características. En primer lugar, los años donde se registra mayor inversión directa fueron en su orden: 1998, 2008, 2010 y 2010. Y los años en donde no se presenta ningún tipo de inversión son los años 1997 y 2004; mientras que, en los años 1995, 1996, 2000 y 2005 se reportan flujos negativos A continuación la Figura N° 4, detalla los flujos de inversión directa de Colombia en el país ibérico entre 1993-2010, veamos:

²⁰⁰ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Flujos de inversión directa. Balanza de pagos*. Bogotá, s.f. {en línea}, {consulta: 16 de marzo de 2018} Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/es/inversion-directa>

Figura 4. Flujos de Inversión Directa de Colombia en España, 1993-2010

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco de la República de Colombia, Subgerencia de Política Monetaria e Información Económica. Fecha de consulta: 22/03/2019.

Nota: Un flujo negativo significa que los ingresos por concepto de IDCE (cancelación de inversiones directas en el exterior, amortizaciones de préstamos activos entre filiales, entre otros) son mayores a los egresos por concepto de IDCE (constitución de inversiones directas en el exterior, desembolsos de préstamos activos entre filiales, entre otros).

5. La verificación de la Ley de Justicia y Paz. En el año 2005 el entonces Presidente Álvaro Uribe Vélez le solicitó al Presidente de Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, interceder ante la Unión Europea para que se creara una comisión de verificación de la mencionada ley. Ante dicha solicitud, el mandatario de los españoles sostuvo:

“El presidente Uribe nos ha hecho hoy una explicación extensa (de la Ley de Justicia y Paz) y es notorio que esta información ha sido muy clarificadora para el gobierno de España, y va a servir como elemento para el diálogo en el ámbito de la Unión Europea y con las ONG, que han expresado inquietudes al respecto de esa ley (...) La información que nos ha aportado el presidente Uribe ha sido una información positiva en la valoración de lo que conocíamos en torno a la ley. España forma parte de la UE y por tanto es la UE en su conjunto la que tiene que desarrollar todo un proceso de diálogo con Colombia, un proceso que desde luego España desea que sea fructífero”²⁰¹.

Para Colombia, España representa el principal aliado estratégico ante los diferentes órganos de gobierno de la Unión Europea. En este contexto, el bilateralismo

²⁰¹ VARGAS, V., Uribe pide verificación europea. *El Tiempo*. 13 de julio de 2005. {en línea}.. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1958940>

existente y creciente de Colombia con el país ibérico, por una parte, y por la otra, con Estados Unidos de América, le facilita establecer asociaciones bilaterales estratégicas con otros países de la UE como mecanismo para tener mayor reconocimiento en el seno de la Unión y en la esfera internacional con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los Estados Americanos (OEA), Corte Penal Internacional (CPI), Unión Europea y EUROPOL. En este sentido, el país suramericano puede lograr insertarse como país de bajo perfil en la gobernanza global bajo la tutela de organismos multilaterales y normas internacionales más vinculantes. A continuación, se referencian algunos tratados firmados por Colombia con organismos internacionales:

a) La OEA

- Convención interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales, adoptada Ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999 y con fecha de entrada en vigor internacional el 21 de noviembre de 2002.
- Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, adoptada en Washington D. C. el 14 de noviembre de 1997 y con fecha de entrada en vigor en Colombia 6 de marzo de 2003.
- Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown el 3 de junio de 2002 y con fecha de entrada en vigor en Colombia el 13 de agosto de 2008, mediante Sentencia de la Corte Constitucional C- 537 de 2008.
- Convención Interamericana contra la corrupción, adoptada en Caracas, Venezuela el día 29 de marzo de 1996 y entrada en vigor en Colombia el 18 de febrero de 1999.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belén Do Para, Brasil el 9 de junio de 1994 y con fecha de entrada en vigor en Colombia el 5 de diciembre de 2005.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para", adoptada en ciudad de Belén Do Para, Brasil el 9 de junio de 1994. Esta convención entró en vigor en Colombia el 15 de diciembre de 1996 mediante la sentencia de la Corte Constitucional C-408 de 1996
- Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores, adoptada en la ciudad de México D.F. el 18 de marzo de 1994 y con entrada en vigor en

Colombia el 21 de septiembre de 2000. El gobierno colombiano designó como autoridad central al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- Protocolo facultativo relativo a la convención interamericana sobre asistencia mutua en materia penal, adoptado en Managua, Nicaragua el 11 de junio de 1993, ratificado internacionalmente por Colombia el 13 de febrero de 2003 a través de la sentencia de la Corte Constitucional C-974 de 2001.
- Convención interamericana sobre asistencia mutua en materia penal, adoptada en Nassau, Bahamas el 23 de mayo de 1992 y con vigencia en Colombia mediante instrumento de ratificación internacional día 13 de febrero de 2003.

b) Corte Penal Internacional

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptada en Roma el 17 de julio de 1998, vigente en Colombia a partir del 1 de noviembre de 2002, bajo la sentencia de constitucionalidad C-578/2002.
- "Reglas de Procedimiento y Prueba" y "Elementos de los Crímenes de la Corte Penal Internacional", adoptada en Nueva York el 10 de septiembre de 2002 y entrada en vigor en Colombia el 9 de septiembre de 2002, de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C- 801 de 2009.

c) Unión Europea (Acuerdos bilaterales)

- Addendum N°1 al Convenio de financiación entre la Comunidad Europea y la República de Colombia, "Mejora de los Sistemas de Cartografía del territorio colombiano". COL/B7.3100/98/0257 D 7772, adoptada en Bogotá el 19 de noviembre 2001. El compromiso de este compromiso por parte de la Comunidad Europea fue de 8.000.0000 de euros. Este convenio no se encuentra vigente ya que la fecha de finalización fue el 31 de diciembre de 2007.
- Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia sobre Desarrollo Regional. Paz y Estabilidad. Fue adoptado en Bruselas el 7 de diciembre de 2009 y se encuentra vigente. El convenio está firmado por un valor de 31.300.000 euros, de los cuales la Unión Europea aportará 26.000.000.
- Convenio de financiación entre la Unión Europea y la Republica de Colombia apoyo a la implementación del estándar DVB-T en Colombia. Adoptado en Bruselas el 11 de mayo de 2010. Los temas objeto de este convenio son las

tecnologías de la información y las comunicaciones. A este convenio se le realizó el Addendum N°1.

- Addendum N° 1 al Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia sobre "Desarrollo Regional, Paz y Estabilidad", adoptado en Bogotá el 28 de octubre de 2010.
- Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia sobre "Desarrollo Regional, Paz y Estabilidad II", adoptado en Bogotá el 9 de diciembre de 2010.
- Addendum N° 3 al Convenio de financiación específico entre la Unión Europea y la República de Colombia, "Fortalecimiento institucional de la capacidad nacional colombiana de acción de minas" ALA/2004/016-898. Firmado en Bruselas el 4 de septiembre de 2010.
- Addendum N° 3 al Convenio de financiación específico entre la Comunidad Europea y la República de Colombia "Segundo Laboratorio de Paz", adoptado en Bogotá el 28 de octubre de 2010.
- Addendum N° 4 al Convenio de Financiación específico entre la Unión Europea y la República de Colombia sobre el "Fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia", firmado en Bruselas el 27 de septiembre de 2010.

d) EUROPOL

- Acuerdo de cooperación operativa y estratégica entre la República de Colombia y la Oficina Europea de Policía, adoptado en Bogotá D.C. el 20 de septiembre de 2010. Este acuerdo es bilateral y se encuentra vigente en Colombia desde el 24 de febrero de 2014 de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-220/2013 del 17 de abril de 2013.

De esta forma, podemos concluir que la política exterior de Colombia finalizando la primera década del siglo XXI ha girado hacia una política menos dependiente de Estados Unidos y más orientada hacia nuevos escenarios internacionales como España, la Unión Europea y Asia-Pacífico. Sin embargo, es de resaltar que, a nivel de los países vecinos, las buenas relaciones bilaterales, continúa siendo una tarea pendiente en particular con la República Bolivariana de Venezuela, lo cual le ha generado diferencias

políticas y diplomáticas con países como Ecuador, Bolivia y Nicaragua, quienes apoyan el régimen de Hugo Chávez.

3.1. La relación entre España y Colombia en Naciones Unidas y sus organismos especializados

Colombia se adhirió a la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 5 de noviembre de 1945. El país fue uno de los países cofundadores de la carta constitutiva de las Naciones Unidas. La llegada oficial de la ONU a Colombia se hizo aproximadamente a partir del año 1954, siendo un aspecto de gran importancia para el país suramericano la participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en siete ocasiones: 1947-1948; 1953-1954; 1957-1958; 1969-1970; 1989-1990; 2001-2002; 2011-2012. Esto, a pesar de ser un país de desarrollo medio, lo cual le ha permitido ampliar su reconocimiento dentro de la gobernanza regional.

Por la situación particular que Colombia ha atravesado a partir de la segunda mitad del siglo XX, la ONU ha hecho presencia en el país con diferentes agencias, programas y fondos que involucran la asistencia humanitaria, los derechos humanos, el desarrollo y la consolidación de la paz, entre otros aspectos. A continuación, se mencionarán algunos de los organismos especializados de las Naciones Unidas con presencia en el país:

- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), cuenta con una sede oficial desde 1950.
- CINU (Centro de Información de las Naciones Unidas). Está presente en el país desde 1954.
- Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), con presencia desde 1954.
- El Banco Mundial, tuvo su aparición en 1962.
- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), existe desde 1963.
- El Programa Mundial de Alimentos (PMA), con origen desde 1969.
- El PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), vigente a partir de 1974
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), 1974.

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 1977.
- Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (UNODC), con presencia desde 1985.
- La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- El Programa conjunto de las Naciones sobre VIH/SIDA-ONU/SIDA, desde 1996.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El 29 de noviembre de 1996 el Gobierno colombiano y la ONU firmaron en Ginebra un acuerdo a través del cual se estableció en el país la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 1998.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2001.
- ONU Mujeres.
- UNESCO.
- UN-HABITAT.

De igual forma, la participación de Colombia en la ONU le ha permitido suscribir desde su creación, tratados y convenios de diferentes índoles de acuerdo a las dinámicas propias del país y del sistema internacional; además de participar en múltiples cumbres. A modo de ilustración, se pueden mencionar los siguientes:

- Convenio de las Naciones Unidas sobre represión de Trata de Blancas. Firmado en París (Francia) el día 18 de marzo de 1904. Vigente actualmente.
- Convención internacional de las Naciones Unidas sobre represión del tráfico de mujeres y niños. De acuerdo a la Cancillería colombiana, esta convención fue enmendada por el protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 12 de noviembre de 1947, el cual Colombia no la ha ratificado.
- Convención de las Naciones Unidas sobre represión de la Trata de Blancas. firmado en París el 4 de mayo de 1910. Vigente actualmente.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Firmado en Nueva York el 20 de noviembre de 1989. Actualmente se encuentra vigente. Sin embargo, el gobierno colombiano estipuló de acuerdo a las disposiciones de los numerales 2° y 3° de dicha Convención que la edad a que se refiere dichos numerales es de 18 años, dado el ordenamiento jurídico nacional y en donde la

edad mínima para ser reclutados y prestar el servicio militar en las Fuerzas Armadas es de 18 años.

- Convención de las Naciones Unidas sobre represión de falsificación de moneda y sus dos protocolos anexos. Firmado en Ginebra el 20 de abril de 1929. Actualmente vigente.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Firmado en New York el día 27 de noviembre de 2000. Entre las Reservas en la firma de este Tratado en su artículo 35, párrafo 3 de la Convención, Colombia no se considera obligado por el párrafo 2 de dicho artículo. La entrada en vigor del tratado en el país, fue el día 3 de septiembre de 2004.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Firmado en New York el día 27 de noviembre de 2000. Actualmente se encuentra vigente.
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Firmada el 11 de noviembre de 2003 en New York. Actualmente se encuentra vigente.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Firmada el 18 de enero de 2007 en New York. Actualmente se encuentra vigente.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Firmada el 8 de febrero de 2007 en New York. Actualmente se encuentra vigente.
- Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Firmada el 26 de mayo de 2005 en New York²⁰².
- Convención sobre las misiones especiales. Firmado en New York el 4 de agosto de 1980 y entrada en vigor en Colombia el 28 de noviembre de 2004.
- Convenio constitutivo del organismo multilateral de garantía de inversiones. Firmado por Colombia el 12 de julio de 1991 en Washington, D. C. entrada en vigor mediante el Decreto 1027 de 1996.
- Protocolo adicional a los convenios de Ginebra sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados de carácter internacional (protocolo I). Éste fue adoptado en Suiza el 08 de junio de 1977 y aprobado en Colombia mediante la ley 11 de 1992 Su entrada en vigor fue el día 1 de marzo de 1994.

²⁰² Hasta el 13 de agosto de 2012 no se había radicado el proyecto de ley ante el Congreso de la República.

- Protocolo adicional a los convenios de ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional Protocolo II. Aprobado en Colombia con la Ley 171 de 1994, el decreto de promulgación N° 0509 de 1996 y entrada en vigor el 14 de febrero de 1996.
- Convenio sobre la ciberdelincuencia. Depositado por el Consejo de Europa y hecho en Budapest el 23 de noviembre de 2001. La fecha de entrada en vigor internacional fue el día 1 de julio de 2004. En Colombia fue aprobado mediante la Ley 1928 de 24 de julio de 2018²⁰³.
- "Reglas de procedimiento y prueba" y "elementos de los crímenes de la corte penal internacional". Depositado por la Corte Penal Internacional y con fecha de entrada en vigor en internacional el día 9 de septiembre de 2002 y promulgado en Colombia a través del Decreto 2378 de 2012 del 22 de noviembre de 2012.
- Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, celebrada del 3 al 14 de junio de 1992.
- Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, entre otros.

El ingreso de España a la Organización de Naciones Unidas, estuvo marcada por tres situaciones críticas en la historia del país: la guerra civil de 1936-1939; su neutralidad durante la II Guerra Mundial (1939-1945) y la llamada “Cuestión Española”. A pesar de esto y en medio de las circunstancias políticas y diplomáticas de algunas naciones que se oponían a que España ingresara a la ONU, el país logró pertenecer a la organización el 14 de diciembre de 1955. Entre los siguientes organismos de la ONU que acoge España se pueden mencionar las siguientes representaciones:

1. UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo)
2. OIT (Organización Internacional del Trabajo)
3. ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)
4. ONU Valencia (Base de Apoyo)
5. Pacto Mundial (Global Compact)
6. PMA (Programa Mundial de Alimentos)

²⁰³ Al cierre de esta tesis, se encontraba en revisión en la Corte Constitucional.

7. FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)
8. UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
9. OMS (Organización Mundial de la Salud)
10. ONU Habitat.
11. OMT (Organización Mundial del Turismo)
12. Campaña de Naciones Unidas por los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)
13. ONU Universidad.

A modo de ilustración, a continuación, se describen algunos de los acuerdos y canjes de notas que España tiene suscrito con la Organización de las Naciones Unidas:

- Acuerdo entre el Fondo especial de las Naciones Unidas y el Gobierno de España relativo a la asistencia del Fondo especial. Entrada en vigor: 30/06/1965.
- Acuerdo entre las Naciones Unidas y sus Agencias especializadas y el Gobierno de España. Entrada en vigor: 03/05/1969.
- Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de España y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas. Entrada en vigor: 18/11/1982.
- Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas relativo al establecimiento de un Centro de información de las Naciones Unidas en España. Entrada en vigor: 29/05/1985.
- Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas para la cooperación con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente. Entrada en vigor: 03/06/1987.
- Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas relativo al establecimiento de una Delegación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en Madrid. Entrada en vigor: 10/04/1989.
- Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas sobre la ejecución de condenas impuestas por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Entrada en vigor: 16/01/2001.
- Acuerdo de sede entre el Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) relativo a la celebración en la ciudad de Barcelona (España) de la Segunda Sesión del Foro Urbano Mundial. Aplicación provisional: 13/09/2004.

- Acuerdo marco de cooperación entre el Reino de España y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Entrada en vigor: 04/03/2005.
- Acuerdo-marco entre el Reino de España y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Entrada en vigor: 09/03/2005.
- Acuerdo marco entre el Reino de España y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Entrada en vigor: 09/01/2006.
- Acuerdo marco entre el Reino de España y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP/UNFPA). Entrada en vigor: 17/03/2006.
- Acuerdo marco entre el Reino de España y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Entrada en vigor: 03/05/2006.
- Canje de notas para la celebración en Valencia del 16º Seminario de Naciones Unidas y la Federación Astronáutica Internacional sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión del agua. Entrada en vigor: 30/04/2007.
- Acuerdo marco de cooperación entre el Reino de España y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo (UNCTAD). Entrada en vigor: 02/05/2007.
- Acuerdo marco entre España y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Entrada en vigor: 08/12/2007.
- Canje de notas para la celebración de la Conferencia sobre envejecimiento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Entrada en vigor: 07/01/2009.
- Acuerdo marco entre el Reino de España y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Entrada en vigor: 05/02/2009.
- Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Reino de España relativo al uso por las Naciones Unidas de locales en el Reino de España para la prestación de apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones conexas de las Naciones Unidas. Entrada en vigor: 24/11/2009.
- Canje de notas entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la celebración del taller sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia penal en asuntos de terrorismo entre los Estados miembros de la CEDEAO: Creación de un compendio de instrumentos bilaterales, regionales e

internacionales en materia de extradición y asistencia judicial recíproca. Entrada en vigor: 27/03/2010.

La participación tanto de España como de Colombia en la Organización de las Naciones Unidas ha estado caracterizada por historias comunes: ambos países en la primera mitad del siglo XX no tenían un desarrollo económico significativo a nivel mundial; las dos naciones vivieron dictaduras militares; tanto España como Colombia han padecido el flagelo del terrorismo, ETA en España y las guerrillas de las FARC, ELN, M-19 y paramilitarismo, en Colombia.

España ha respaldado a Colombia en las sesiones de las Asambleas Generales de las Naciones Unidas en diferentes temas y problemáticas, uno de ellos es el narcotráfico dadas las incidencias que éste tiene en la sociedad internacional: producción, transformación, transporte, consumo, lavado de dinero, tráfico de armas, corrupción, trata de personas y la conformación de verdaderas empresas multinacionales del crimen organizado. De esta forma, el país ibérico contribuye al fortalecimiento de los pilares propuestos por la ONU: paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos. Este apoyo, lo ha realizado el país ibérico muy notablemente desde la década de los años ochenta.

3.2. España y Colombia en la Comunidad Iberoamericana de Naciones: las Cumbres Iberoamericanas entre declaraciones y realidades

“Iberoamérica es para mí, al igual que para la inmensa mayoría de los españoles, algo muy especial que supera ampliamente los intereses políticos o económicos. Yo me siento iberoamericano [...] Para muchos iberoamericanos, España es su prolongación natural en el mundo occidental, y a la recíproca. Ése es el papel que debe jugar España y que debe concretarse en la Comunidad Iberoamericana de Naciones”²⁰⁴
(Don Juan Carlos I, Rey de España)

Finalizada la dictadura franquista, España inicia la transformación de su política exterior tanto hacia Europa como a los países latinoamericanos. Es así como a partir del año 1991 se da origen a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas. Éstas, se convirtieron en una primera etapa, en uno de los instrumentos de la política exterior

²⁰⁴ REVISTA ESPAÑOLA DE DEFENSA., Don Juan Carlos I, Rey de España: La Corona se identifica con la democracia. *Revista Española de Defensa*. 1992, n° 51, p. 10.

española hacia los países que conforman el espacio iberoamericano que tienen como lengua oficial el español y el portugués. La Comunidad Iberoamericana la conforman: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

Las celebraciones de las Cumbres Iberoamericanas están antecedidas, según Celestino del Arenal²⁰⁵ por diversos factores, veamos:

- El cambio en el sistema internacional desde 1989 con la desaparición del conflicto Este-Oeste y el posterior debilitamiento de la bipolaridad.
- Las transformaciones en el escenario iberoamericano. Entre ellas se destacan las siguientes: los procesos de democratización en algunos países centroamericanos; el giro de la política exterior latinoamericana hacia Estados Unidos; la primacía de las relaciones económicas en el marco de las relaciones internacionales, pasando lo económico a ocupar un primer plano en la agenda de los gobiernos; el reconocimiento de la cultura iberoamericana como instrumento de cohesión entre las naciones latinoamericanas y España; los procesos de integración regional y subregionales, que darían lugar a la creación de bloques económicos y políticos como el MERCOSUR.
- Por el lado de España, se destacan dos hechos. El primero, el ingreso a la Comunidad Europea a partir del 1 de enero de 1986 y cuya adhesión estuvo respaldada por el entonces Presidente de Gobierno, Felipe González y el Ministro de Exteriores, Fernando Morán. Y el segundo, su incorporación a la Alianza Atlántica.

Si bien las relaciones entre España y América Latina son ante todo históricas, a lo largo del siglo XX éstas estuvieron alimentadas por el componente político y diplomático. Y a finales de dicho siglo y ante el proceso de democratización de España, las relaciones hispano-latinoamericanas intentan tomar una nueva dirección. Y se enfocan desde la política exterior de España, más hacia lo identitario con sus antiguas ex colonias. De esta forma, se comienza desde la década de los años noventa a resaltar los vínculos culturales, de lengua y los valores creados en el periodo de la colonización. A lo anterior se suman, los proyectos de Hispanidad y de la Comunidad Hispánica de Naciones abanderado por

²⁰⁵ DEL ARENAL, C., Balance y perspectivas de cuatro cumbres iberoamericanas. *Estudios Políticos (Nueva Época)*. 1995, n° 89, pp.37-38.

el dictador Francisco Franco y a partir de 1976 por el proyecto de Comunidad Iberoamericana de Naciones. Al respecto, Celestino del Arenal, señala que:

“La Comunidad Iberoamericana de Naciones hunde sus raíces en la historia de las relaciones entre España, Portugal y América y en los vínculos, interdependencias, valores e intereses que se han ido fraguando a lo largo de los tiempos hasta llegar a nuestros días y que unen a los países de habla española y portuguesa de ambas orillas del Atlántico. Encuentra sus fundamentos en el entramado de interacciones de todo tipo, históricas, lingüísticas, culturales, políticas, económicas y sociales, que se ha desarrollado, primero, durante los cuatro siglos de convivencia mutua y, después, a partir de la emancipación de las colonias españolas y portuguesa en el continente americano, ya como Estados independientes, hasta el momento presente”²⁰⁶.

Las Cumbres Iberoamericanas celebradas desde el año 1991, y bajo la dirección en buena medida de la política exterior de los gobiernos de turno de España, han pretendido ser un espacio para la construcción de la diplomacia multilateral y han tenido como reto, ser verdaderamente un foro internacional que represente las realidades e intereses particulares de los países miembros y no un espacio caracterizado más por declaraciones comunes que por la construcción de múltiples y complejas realidades. En este sentido, vale la pena advertir que si bien existen vínculos que unen a los países iberoamericanos para celebrar anualmente una cumbre, también es cierto que en dichas celebraciones se ha evidenciado que algunos gobiernos latinoamericanos como el de Fidel Castro (Cuba), Hugo Chávez (República Bolivariana de Venezuela), Evo Morales (Bolivia) y Daniel Ortega (Nicaragua) han intentado sentar su voz de inconformidad ante el manejo poco objetivo que han tenido las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

Los lazos históricos y culturales que podrían unir a los países latinoamericanos con España, no han sido el pilar fundamental para construir una Comunidad Iberoamericana de Naciones ya que desde la primera Cumbre hasta la XVII celebrada en Santiago de Chile, los días 8 y 10 de noviembre de 2007, se puede observar una debilidad política y disminución del interés de los Jefes de Estado y Gobierno por participar en este foro internacional. De acuerdo con Celestino del Arenal, entre las causas que originan esta situación se encuentran:

²⁰⁶ DEL ARENAL MOYÚA, C., La Comunidad Iberoamericana de Naciones. DT2009/1. *Centro de Estudios de Iberoamérica (CEIB)*. 2009, p. 1. {en línea}, {consulta: 12 de abril de 2017} Disponible en: https://www.academia.edu/597470/La_Comunidad_Iberoamericana_de_Naciones

“La creciente heterogeneidad política de América Latina. Frente a la América Latina de los años noventa, caracterizada por una significativa homogeneidad en términos políticos, a pesar de los diferentes niveles de desarrollo, hemos pasado a una región marcada profundamente por la heterogeneidad de proyectos políticos y de políticas económicas, que se ha visto acompañado por la afirmación con fuerza de los nacionalismos de diferente signo. A lo anterior se ha sumado la afirmación neopopulista e indigenista de algunos países, con las consecuencias que ello ha tenido en el replanteamiento por dichos gobiernos de su relación con España. Esa heterogeneidad se manifiesta en las Cumbres Iberoamericanas, especialmente, pero no sólo, a través del papel que los países pertenecientes a la Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA) juegan en las mismas, como se ha visto muy en concreto desde la Cumbre de Santiago de Chile, en 2007 {...}”²⁰⁷.

Entre los años 1991-2010 se han celebrado veinte Cumbres Iberoamericanas, las cuales se han realizado en ciudades europeas como de América Latina y con propósitos diferentes. En el caso de España, se han conmemorado dos: la primera en Madrid en el año 1992 y la segunda en Salamanca en el año 2005. En Colombia sólo se ha festejado una en 1994, en la ciudad de Cartagena de Indias. En la celebración de la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Andorra aún no hacía parte de ésta. Las ideas inspiradoras y fundacionales de la I Cumbre estaban orientadas a buscar la concertación política de los gobiernos participantes en aras de aprovechar las semejanzas históricas y culturales para lograr una herramienta de unidad y desarrollo basada en el diálogo, la cooperación y la solidaridad. En este sentido, en la Declaración de Guadalajara se reafirman principios como el respeto a la soberanía, el derecho a los pueblos a construir la paz, estabilidad y justicia de sus sistemas políticos e instituciones²⁰⁸.

Este apartado de la tesis, no analizará cada una de las cumbres realizadas entre 1991-2010, sólo hará énfasis en algunas de ellas dada la relevancia que ocupa para el objeto de estudio que nos ocupa. A continuación, la tabla N° 17, proporciona a nivel informativo y descriptivo la cronología de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estados y de Gobierno entre 1991-2010, la sede y fecha de su celebración y los diferentes lemas o temas que abordaron:

²⁰⁷ DEL ARENAL, C., *La Cumbre Iberoamericana de Asunción: ¿el agotamiento de un proyecto iberoamericano?* 2011, p. 2. {en línea}, {consulta: 11 de enero de 2017} Disponible en: https://www.academia.edu/1081938/La_Cumbre_Iberoamericana_de_Asunci%C3%B3n_el_agotamiento_de_un_proyecto_iberoamericano

²⁰⁸ SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA., *Declaración de Guadalajara*. 18 y 19 de julio de 1991 {en línea} {consulta: 24 de noviembre de 2018} Disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Primera-Cumbre-Iberoamericana-de-Jefes-de-Estado-y-de-Gobierno.pdf>

Tabla 17. Lemas y temas de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, 1991-2010

CUMBRES	Sede y fecha	Lema/Tema
I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Guadalajara, México, 18 y 19 de julio de 1991	Construcción de un foro de encuentro para avanzar en un proceso político, económico y cultural común.
II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Madrid, España, 23 y 24 de julio de 1992	Creación de nuevos instrumentos operativos que permitan la cultura de cooperación.
III Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Salvador de Bahía, Brasil, 15 y 16 de julio de 1993	Un programa para el desarrollo con énfasis en el desarrollo social.
IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Cartagena de Indias, Colombia, 14 y 15 de junio de 1994	Comercio e integración como elementos del desarrollo iberoamericano.
V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	San Carlos de Bariloche, Argentina, 17 y 18 de octubre de 1995	La educación como factor esencial del desarrollo económico y social.
VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Santiago y Viña del Mar, Chile, 10 y 11 de noviembre de 1996	Gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa.
VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Isla Margarita, Venezuela, 8 y 9 de noviembre de 1997	Los valores éticos de la democracia.
VIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Oporto, Portugal, 17 y 18 de octubre de 1998	Los desafíos de la globalización y la integración regional iberoamericana.
IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	La Habana, Cuba, 15 y 16 de noviembre de 1999	Iberoamérica y la situación financiera internacional en una economía globalizada.
X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Ciudad de Panamá, Panamá, 17 y 18 de noviembre de 2000	Unidos por la niñez y la adolescencia, base de la justicia y la equidad en el nuevo milenio.
XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Lima, Perú, 23 y 24 de noviembre de 2001	Unidos para construir el mañana
XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Bávaro, República Dominicana, 15 y 16 de noviembre de 2002	Turismo, medio ambiente y el impacto de ambos sectores en la producción.
XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 14 y 15 de noviembre de 2003	La inclusión social, motor del desarrollo de la comunidad iberoamericana
XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	San José, Costa Rica, 19 y 20 de noviembre de 2004	Educación para progresar.
XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Salamanca, España, 14 y 15 de octubre de 2005	Emigración y relaciones entre América Latina y la Unión Europea
XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Montevideo, 3 y 5 de noviembre de 2006	Migraciones y Desarrollo
XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Santiago de Chile, 8 y 10 de noviembre de 2007	Cohesión social y políticas sociales para alcanzar sociedades más inclusivas en Iberoamérica
XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	San Salvador, 29 y 31 de octubre de 2008	Juventud y Desarrollo
XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Estoril, Portugal, 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2009	Innovación y Conocimiento
XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno	Mar del Plata, Argentina, 3 y 4 de diciembre de 2010	Educación para la Inclusión Social

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la anterior tabla, la II Cumbre Iberoamericana se celebró en Madrid. En ella como en las demás cumbres que abarca nuestra temporalidad objeto de estudio, se acordaron declaraciones que más que compromisos reales y materializados posteriormente, no dejaron de ser simplemente declaraciones

diplomáticas. Un gran aspecto planteado en esta cumbre fue el propósito de trabajar por la integración regional y lograr el desarrollo político, económico y social de las naciones participantes. Al respecto, es importante resaltar que, si bien dichos ideales hubiesen sido lo mejor para las naciones latinoamericanas, la historia ha demostrado que América Latina ha sido desde sus particulares procesos de independencia y construcción del Estado-Nación hasta la primera década del siglo XXI, un conglomerado de países con profundas desigualdades sociales, políticas, ideológicas y económicas. Esto acompañado de los proyectos de integración subregional como la CAN²⁰⁹, MERCOSUR²¹⁰, UNASUR²¹¹, con los cuales no ha sido posible construir una América Latina donde prime la unidad y la proyección hacia el desarrollo, la justicia, la equidad y el respeto a los derechos humanos, entre otros aspectos.

De acuerdo a nuestros propósitos de estudio, es conveniente resaltar que en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, se le reconoce a Colombia, España, México y Venezuela, el papel que jugaron en el proceso de negociación tras la firma del Acuerdo de paz en El Salvador, entre el gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), el 16 de enero de 1992 en la ciudad de Chapultepec, México. Esta Cumbre coincidió con la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento-Encuentro de Dos Mundos.

La participación de Colombia en la II Cumbre estuvo caracterizada por la ausencia del Jefe de Estado colombiano, César Gaviria Trujillo (1990-1994), quien no pudo asistir a ésta por la fuga del entonces capo del cártel de Medellín, Pablo Escobar Gaviria, en su representación estuvo la Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio.

Durante la II Cumbre Iberoamericana, los gobiernos de España y Colombia suscribieron los siguientes tratados y protocolos bilaterales:

- Tratado General de Cooperación y Amistad.

²⁰⁹ Creada en 1969 a través del Acuerdo de Cartagena, constituido por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Con anterioridad a 1996 se le conocía como el Pacto Andino o Grupo Andino. En el caso de la República Bolivariana de Venezuela, ésta fue miembro pleno hasta el año 2006 y Chile, hizo parte entre 1969-1976.

²¹⁰ La creación de este grupo fue en 1991 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Actualmente MERCOSUR está conformado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

²¹¹ La Unión de Naciones Suramericanas la conforman doce países suramericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. Sus orígenes datan desde el año 2004, pero su creación oficial fue en 2008 en Brasilia tras la firma del Tratado Constitutivo por parte de los países mencionados.

- Acuerdo económico entre la República de Colombia y el Reino de España integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad.
- Protocolo de cooperación técnica y científica-tecnológica integrante del tratado general de cooperación y amistad.
- Protocolo de cooperación educativa y cultural integrante del Tratado General de Cooperación y Amistad.

La celebración de la IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno tuvo como sede la ciudad colombiana de Cartagena de Indias y en su agenda tenía tres temas centrales y complementarios: I). El ámbito internacional y las perspectivas del sistema multilateral de comercio; II). El ámbito regional y la convergencia de los esquemas de integración y III). El ámbito nacional, la competitividad y el desarrollo social. Es importante mencionar que los ejes centrales de esta Cumbre coinciden con la política económica del entonces Presidente de gobierno, César Gaviria Trujillo, la apertura política y económica de Colombia, reformas que muchas de ellas, fueron incompletas. A nivel de la participación diplomática de España en la IV Cumbre, hay que destacar la asistencia de los Reyes de España, don Juan Carlos y doña Sofía y el Presidente del Gobierno español, Felipe González y el Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana. A raíz de la conmemoración de esta cumbre, Colombia y España firmaron el Tratado marco sobre cooperación judicial mutua, el cual no se encuentra vigente.

La realización de la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Lima, Perú, en el año 2001 y cuyo lema fue *Unidos para construir el mañana*, estuvo acompañado de un giro en la política exterior de España, liderada por el Presidente de Gobierno, José María Aznar. Para esa época, Estados Unidos tras los ataques a las Torres Gemelas de Nueva York y Pennsylvania el 11 de septiembre de 2001 declaró la guerra contra el terrorismo internacional y sus fuentes de financiación.

A partir de ésta época, un aspecto de gran relevancia de la comunidad internacional fue el apoyo a las políticas de Estado en materia de antiterrorismo. Estados Unidos, el Reino Unido e Israel, se convirtieron en los primeros impulsores de esta iniciativa que fue tomando el respaldo de otras naciones que directa o indirectamente tenían a nivel interno la presencia de grupos terroristas como ETA en España o las guerrillas de las FARC o el ELN en Colombia.

Ante los ataques del 11-S y bajo el liderazgo del gobierno de José María Aznar, España inició lamentablemente, su andadura en contravía de los principios pacifistas, democráticos y de no intervención militar ni política en la soberanía de otras naciones y del respeto a las decisiones tomadas en el seno del máximo organismo multilateral, la ONU. Al respecto, son importantes las palabras de la profesora Blázquez Vilaplana:

“De ahí que asombre el incondicional apoyo del gobierno popular a los postulados norteamericanos. No sólo se ha puesto en peligro la tradicional neutralidad española en conflictos internacionales donde no se contara con el apoyo y la legitimidad otorgada por las resoluciones de las Naciones Unidas, sino que también pueden peligrar algunos de los principales pilares de la política exterior española, como es el caso de las relaciones con América Latina o con los países árabes”²¹².

En Colombia, los atentados del 11-S, le facilitaron al mandatario del partido Centro Democrático, Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), reforzar su principal bandera política: la Seguridad Democrática. Para éste, la relación de los grupos guerrilleros con el terrorismo, el narcotráfico y la violación de los derechos humanos, están descritos en los siguientes términos:

“¿Por qué nosotros denominamos a las guerrillas colombianas terroristas? Porque mientras América Latina conoció procesos de insurgencia contra dictaduras, nosotros hemos tenido unos grupos armados contra una democracia; mientras organizaciones insurgentes de otras latitudes se financiaban con donaciones, la guerrilla colombiana se ha financiado con narcotráfico, extorsiones y secuestros; mientras las otras tenían algún sometimiento a la opinión pública internacional, la guerrilla en Colombia se ha burlado de la opinión internacional o la ha utilizado como idiota útil, porque consideran que no la ha necesitado; mientras las otras luchaban por libertades democráticas, la guerrilla colombiana ha atacado las libertades democráticas, ha obstruido la democracia, ha producido los más execrables crímenes. Todo eso nos llevó a señalarlos de terroristas”²¹³.

Como respuesta a los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, la sociedad internacional haciendo uso de su máxima representación multilateral, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobó las siguientes resoluciones:

- a. Resolución 1373 del 28 de septiembre de 2001, *sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo* y aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4385ª sesión.

²¹² BLÁZQUEZ VILAPLANA, B., El papel de España en las Cumbres Iberoamericanas. Pasado, presente y futuro de un deseo inalcanzable. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. 2004, vol. X, n° 29, p. 125.

²¹³ URIBE VÉLEZ, A., *Seguridad democrática*. {en línea} s.f., {consulta: 15 de mayo de 2018} Disponible en: <https://www.alvarouribevelez.com.co/es/content/seguridad-democratica>

- b. Resolución 1377 del 12 de noviembre de 2001 sobre los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo.

Un aspecto de gran importancia ante el incremento de los atentados terroristas a nivel mundial durante la primera década del siglo XXI, fue la inclusión de algunos grupos de orden doméstico y con nexos a nivel internacional, en la lista de grupos terroristas por parte de Estados Unidos y la Unión Europea. En el caso del Consejo de la UE, éste a través de la Posición Común 2001/931/PESC del 27 de diciembre de 2001 y la Posición Común 2009/468/PESC del 15 de junio de 2009, incluían a ETA y sus diferentes organizaciones entre los grupos y entidades terroristas.

En la Posición Común 2001/931/PESC del 27 de diciembre de 2001, no se encontraban las FARC ni el ELN entre las organizaciones terroristas reconocidas por el Consejo de la Unión Europea²¹⁴. Sin embargo, en la Posición Común 2009/468/PESC del Consejo de 15 de junio de 2009, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2009/67/PESC, se encontraban el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)²¹⁵.

Las acciones tomadas en el seno de la UE frente al terrorismo internacional son una expresión de la cooperación internacional como una de las múltiples formas para combatir a los grupos terroristas y sus formas y fuentes de financiación. En este sentido, tienen gran validez los planteamientos del catedrático Rafael Calduch Cervera cuando sostiene que:

“Como en la sociedad internacional de nuestros días el terrorismo trasciende los límites de los Estados y se aprovecha de las diferencias policiales, legales y judiciales que existen entre ellos, toda esta política antiterrorista debe completarse con la adopción de un marco legal, institucional y operativo que articule la colaboración internacional. Sin esta dimensión, la política antiterrorista estatal está limitada en su eficacia y, con frecuencia, resulta impotente para erradicar de forma definitiva la existencia de

²¹⁴ Al respecto véase: Posición Común del Consejo de la Unión Europea de 27 de diciembre de 2001 sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo (2001/931/PESC).

²¹⁵ DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Posición Común 2009/468/PESC del Consejo de 15 de junio de 2009 por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2009/67/PESC*. 2009, pp.5-6. {en línea}, {consulta: 23 de octubre de 2017} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009E0468&from=en>

ciertas organizaciones terroristas. La cooperación internacional se convierte así en la piedra de toque de la lucha antiterrorista en la doctrina continental europea²¹⁶.

La celebración de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005, tuvo como eje central el tema de la emigración y las relaciones entre América Latina y la Unión Europea. En esta Cumbre se da la bienvenida a Andorra como nuevo miembro y se pone en marcha la Secretaría General Iberoamericana. A nivel de los compromisos asumidos por los países participantes se encuentran los siguientes:

- a. “Coordinar políticas comunes para la canalización y el tratamiento ordenado de los flujos migratorios;
- b. Desarrollar, con el apoyo de la sociedad civil, un programa de acciones públicas que promuevan el respeto a los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, su integración, y el respeto de los derechos en los países de destino;
- c. Promover el valor de la diversidad y el respeto a la dignidad humana, en el marco del Estado de Derecho, como elementos esenciales del trato a los emigrantes, y erradicar cualquier modalidad de discriminación en contra suya;
- d. Promover experiencias de desarrollo que vinculen a los inmigrantes y sus familiares con los esfuerzos para potenciar el desarrollo en sus áreas de origen;
- e. Desarrollar políticas conjuntas entre países emisores, receptores y de tránsito que favorezcan y faciliten también procesos temporales de migración laboral, con estímulos adecuados de promoción, capacitación y ahorro para su retorno en mejores condiciones²¹⁷.

La realización de la XV Cumbre generó varias expectativas debido a la actitud de los gobiernos de Portugal, México y Argentina en asumir un papel más protagónico en las cumbres; el cambio de gobierno, encabezado por el partido socialista y liderado por José Luis Rodríguez Zapatero, quien fortaleció la política de cooperación al desarrollo y los compromisos asumidos para dar cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) y, la persistente inestabilidad económica y política de varias naciones latinoamericanas, fueron el contexto que caracterizó a esta cumbre. De acuerdo a Celestino del Arenal, durante los años de gobierno de Rodríguez Zapatero, el gobierno en relación a la cooperación al desarrollo, asumió tres compromisos, a saber:

“En primer lugar, restablecer el diálogo y buscar el consenso con los actores sociales que actúan en el campo de la cooperación. Segundo, establecer como seña de identidad del gobierno socialista su compromiso en la lucha contra el hambre y la pobreza, sumándose al esfuerzo internacional por hacer realidad los Objetivos del Milenio de las Naciones

²¹⁶ CALDUCH CERVERA, R. (2001). La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo internacional. *Revista Española de Derecho Internacional*. 2001, vol. LIII, n°1-2, p. 198.

²¹⁷ SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA., *Declaración de Salamanca*. 2005, pp. 2-3. {en línea} {consulta: 10 de febrero de 2018} Disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Declaracion%20de%20Salamanca.pdf>

Unidas. En tercer lugar, el compromiso de incrementar la cuantía de la ayuda al desarrollo y mejorar su eficacia, adaptándola a los nuevos criterios establecidos en la Declaración de París. El objetivo en este punto era alcanzar el 0,5% del PIB en el último de los presupuestos de la primera legislatura, planteándose como meta llegar al 0,7%”²¹⁸.

En cuanto a la diplomacia que se genera, anticipada y posterior a la celebración de las Cumbres Iberoamericanas, se puede mencionar que en las relaciones bilaterales entre Colombia y el Reino de España, la XV Cumbre estuvo antecedida por los siguientes Tratados y Protocolos: Protocolo modificadorio al convenio cultural entre Colombia y España de 11 de abril de 1953 (adoptado el 31/03/2005); el Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones (asumido el 31/03/2005 y con fecha de entrada en vigor el 22 de septiembre de 2007); el Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo (entró en vigor el 23 de octubre de 2008); el Protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España del 29 de mayo de 1997 (en vigor desde el 1 de julio de 2010); el Convenio de seguridad social (adoptado el 6 de septiembre de 2005 y en vigor desde 1 de marzo de 2008). De igual forma, durante el año 2005 hubo una nutrida actividad diplomática en términos de visitas oficiales entre ambas naciones (véase la Tabla N° 14).

A lo largo de las veinte Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de gobierno celebradas entre 1991-2010, se ha podido observar cómo han aumentado el número de ejes que estructuran el diálogo político de España con América Latina. Éste, que inició básicamente con tres (el apoyo a la democracia y a los derechos humanos, la política de cooperación al desarrollo y, las relaciones de la entonces Comunidad Europea con América Latina) ha incluido los siguientes: “la posición respecto a Cuba; la política social; el papel de la educación; las relaciones económicas españolas y de la Unión Europea con América Latina; la lucha contra el terrorismo, y la intención de contribuir al desarrollo democrático de América Latina”²¹⁹.

²¹⁸ DEL ARENAL, C., Política exterior de España y relaciones con América Latina... *op.cit.* p. 406.

²¹⁹ ALCÁNTARA SÁEZ, M., Significados de las Cumbres Iberoamericanas para los gobiernos españoles. En: DEL ARENAL, C., (coord.), *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005). Logros y desafíos*. Madrid: Fundación Carolina y Siglo XXI de España Editores, S. A., 2005, p.202.

A modo de conclusión, a continuación, se plantean algunas ideas que pueden servir para el análisis y una mirada crítica-constructiva sobre el papel protagónico que debe tener España y América Latina en las Cumbres Iberoamericanas y la concreción de políticas de Estado que resulten del formalismo diplomático en sus Declaraciones Finales:

1. La celebración de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno han estado de una u otra forma condicionadas por los partidos políticos españoles en el poder. Dentro de nuestro periodo objeto de estudio, fueron tres los Presidentes de Gobierno que estuvieron a cargo de la dirección de la política exterior y por supuesto, de las Cumbres Iberoamericanas: Felipe González (1991-1996); José María Aznar (1996-2004) y José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011). Por su parte, entre 1991-2010, han sido varios siete los ministros de Asuntos Exteriores que han orientado la política exterior del país: Francisco Fernández Ordóñez (1991-1992), Javier Solana (1992-1995), Carlos Westendorp (1995-1996), Abel Matutes (1996-2000), Josep Piqué (2000-2002), Ana Palacio (2002-2004) y Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé (2004-2010).
2. El ideal de España por integrar a los países latinoamericanos a través de los lazos históricos y culturales, no ha sido posible en veinte años de celebraciones de Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno (1991-2010).
3. Las Cumbres no lograron demostrarle a la Unión Europea ni al resto de países del sistema internacional que los lazos históricos y culturales unirían a los países de América Latina, ni les permitió a éstos, construir bloques geopolíticos sólidos con intereses comunes; Latinoamérica desde que nació hasta la primera década del siglo XXI continúa siendo un conjunto de naciones fragmentadas y sus intentos y proyectos oficiales de integración regional y subregional, aún están muy distantes de ser un proyecto materializado y sólido.
4. De acuerdo al ex presidente de gobierno español, Felipe González, las cumbres han tenían propósitos muy codiciosos:

[...] “pretendían ser el lugar de encuentro e intercambio entre países con una misma identidad histórica. Supuso crear un espacio enorme para el dialogo político y sentar las bases de una cooperación más fluida [...] Aunque, en la actualidad se ha desvirtuado mucho su sentido inicial y se han convertido en encuentro formales con declaraciones formales”²²⁰.

²²⁰ BLÁZQUEZ VILAPLANA, B., El papel de España en las Cumbres Iberoamericanas... *op.cit.* p.116.

5. Las intenciones de España a través de su política exterior hacia América Latina, está condicionada de alguna forma a su pertenencia a la Unión Europea y, por consiguiente, a la Comisión y al Consejo de la misma.
6. Las declaraciones finales de las cumbres en muchos casos, fueron un simple acto de retórica ya que los gobiernos firmantes no materializaron los acuerdos donde se involucraban a sectores de la sociedad civil como los indígenas y los inmigrantes. En otras palabras, las declaraciones conjuntas de los gobiernos no se convirtieron en políticas de Estado.
7. La institucionalización de las Cumbres Iberoamericanas por el gobierno del partido socialista, Felipe González, le ha servido a España para internacionalizar su presencia en América Latina, reestableciendo con muchos de éstos países las frías y distantes relaciones políticas y diplomáticas que a lo largo del siglo XX sucedieron. No obstante, como se mencionó en párrafos anteriores, el aporte de España en las negociaciones de paz en El Salvador y Nicaragua fueron de gran importancia en la gestión internacional del país ibérico como actor emergente en esa época en la escena global.
8. Si bien para el profesor Jorge García Castañeda, en las Cumbres Iberoamericanas “Los presidentes del hemisferio aprenden mucho los unos de los otros, y aunque el intercambio de opiniones con la península Ibérica no es necesariamente decisivo, también resulta interesante”²²¹; los aspectos simbólicos, al menos en una primera etapa de las Cumbres Iberoamericanas, han sido elementos que posiblemente debilitaron los ideales originarios de éstas a lo largo de veinte años. Los protocolos fueron en muchas de las celebraciones el centro de interés y le menguaron fuerza y credibilidad a los compromisos que de allí podrían salir como iniciativas en el diseño de políticas públicas para cada nación.
9. España debe continuar reforzando y reestructurando las Cumbres Iberoamericanas con el firme propósito de continuar su acción exterior con sus antiguas ex colonias, fortaleciendo a través de acuerdos bilaterales o multilaterales, la cultura hispánica, las relaciones económicas y comerciales, la defensa de los derechos humanos, la consolidación de las instituciones democráticas, la cooperación internacional, entre

²²¹ GARCÍA CASTAÑEDA, J., ¿Para qué sirven las Cumbres Iberoamericanas? Una región atomizada. *El País*. 14 de noviembre de 1999. {en línea}. Disponible en: https://elpais.com/diario/1999/11/14/opinion/942534005_850215.html

otros aspectos. Por su parte, América Latina como región, debe superar la fragmentación originada por ideologías radicales descontextualizadas de los actuales retos globales que plantea el siglo XXI.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA POSICIÓN Y RELEVANCIA DE ESPAÑA EN EL MARCO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON COLOMBIA

Este capítulo analiza en primer lugar, en perspectiva de las relaciones internacionales y fundamentalmente desde la narrativa de la cooperación internacional, las relaciones entre la Unión Europea, los países África-Caribe y Pacífico y América Latina. En el análisis inicial se incluyen sus dinámicas, o como señala Guerrero²²², su *actorness*, la *capacidad de actuación*, su institucionalidad y algunos de los instrumentos de la UE (como contexto de entendimiento) que dan cuenta de ese *actorness* de la UE y de cómo se ha perfilado éste frente a dichos países, pero en especial de la región latinoamericana.

Vale la pena señalar que en este apartado se recogen sustancialmente aspectos doctrinarios y teóricos de la cooperación internacional en tanto la existencia de las conexiones supremas de la relación entre España y Colombia y por ende el acercamiento indirecto de la Unión Europea y América Latina. Ambos Estados constituyen en las relaciones internacionales modernas, un ejemplo de relacionamiento enmarcado por la sensibilidad del conflicto armado colombiano y sus consecuencias, sin abandonar las condiciones propias de la estructura de poder mundial en el que ambos países han estado situados de manera distinta en el escenario internacional.

En segundo lugar, consideramos la necesidad de presentar esa institucionalidad de la Unión Europea con sus dificultades dadas por diversos factores en su contexto y por ello, se incluyen en los apartados expositivos la arquitectura europea de la *capacidad de actuación*. Creemos que esa relación UE y países de América Latina está mediada por España, cuyo cometido de política exterior debe entenderse como clave en esa dinámica de actuación europea hacia América Latina. Sin embargo, una cuestión no puede decidirse sin la otra. Baste observar que la meta y el propósito de relacionamiento de España con los países iberoamericanos ha sido y es, por un lado, fortalecer la Comunidad

²²² GUERRERO, F., Relaciones de la Unión Europea con el Mundo en Desarrollo. En: BARBÉ, E., *La Unión Europea en las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos. 2015, pp. 219-238.

Iberoamericana de Naciones y los llamados países que conforman la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB²²³) y por el otro, mejorar las relaciones de España con esta zona del mundo, relación (por lo demás) dispar entre la UE, España y Colombia.

Conviene subrayar que un apoyo metodológico del propósito de este capítulo está basado en Sartori, Lijphart y Collier. Del trabajo de estos autores se utilizará el análisis de un caso (como se hace en política comparada), en nuestro, sin lugar a dudas, la República de Colombia para ejemplificar esas relaciones dispares. La comparación de Colombia se hará de forma interpresidencial si se nos permite el término, es decir entre los gobiernos que más relevancia tuvieron en la época estudiada, para señalar los condicionamientos de esa relación. Como no podría ser de otra manera y para este caso, *Análisis de la posición y relevancia de España en el marco de construcción de las relaciones de la Unión Europea con Colombia (1992-2010)*, este análisis está cimentado en la mediación o triangulación que ha hecho España en esa relación, como lo hemos mencionado anteriormente.

Se antoja imposible creer que sin España no hubiese sido posible un acercamiento más fluido entre la Unión Europea y los países latinoamericanos, máxime que la UE desde 1995, en la V Cumbre Iberoamericana y a través del Convenio de Bariloche, realizado en Argentina, dispuso los mecanismos para la cooperación iberoamericana que ha servido, no sólo como instrumento de relacionamiento entre España y los países iberoamericanos, sino con la Unión Europea. No cabe la menor duda que España es uno de los socios de la UE que ha transitado un camino difícil en la integración económica y política, quizás porque por un lado de su rostro geopolítico está cercano al continente africano y segundo por sus relaciones con sus antiguas colonias en el continente americano y en buena medida, por sus propias dinámicas políticas de enfrentamiento interno entre sus regiones.

España, es hoy uno de los enlaces principales en las relaciones transatlánticas hacia el Sur y de este hacia el Norte de la Unión Europea, como hacia las fronteras mediterráneas, es en términos de negociación, un interlocutor esencial. Por tanto, la importancia de España en la geopolítica internacional es de un peso mayor al que podría

²²³ Conformado por los siguientes países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

suponerse y en el que las relaciones con Colombia son absolutamente necesarias y deben ser de buen cuño para ambas partes, pero más para Colombia.

No obstante, se deduce que para Colombia y la región, esa relación siempre ha sido *asimétrica* o como se ha mencionado anteriormente, dispar. Luego se aclara que en el caso de Colombia *per se*, no cumpliría metas significativas en esa relación sin la contribución de España, dada la posición como país en vías de desarrollo (en adelante, PVD), y su reconocimiento en la geopolítica internacional como país productor de drogas ilícitas. Además de esta característica singular, en el periodo estudiado (1992-2010), Colombia en la década de los años noventa del siglo pasado, era un Estado que iniciaba la implementación de una nueva Constitución Política (1991)²²⁴ y la apertura económica²²⁵ decretada por el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994), la cual, puso al país en otra dinámica y perspectiva tanto doméstica como internacional.

En cuarto lugar, este periodo también se caracteriza por el auge de las reformas al sistema internacional de cooperación en materia de seguridad, defensa y paz. En la línea de estos temas, es clara la contribución que hacen los EE.UU. y Europa en el caso colombiano y la realización de algunos acuerdos de cooperación supeditados a las estrategias antidrogas de ambas regiones del mundo. Y, por último, siguiendo esta dimensión histórica analizamos la simultaneidad de la aparición de las bases de cooperación en la construcción de paz de Colombia y el apoyo que recibe el país en la promoción y la defensa de los derechos humanos, ambos temas tratados al final del

²²⁴ Durante el siglo XIX, Colombia tuvo desde 1810 hasta 1886, varias Constituciones Políticas. La primera, fue en 1810, llamada la *Constitución del Socorro* (hasta hoy, existe el debate de si fue o no una constitución); la segunda, se dictó en 1811 (*Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada*), la tercera, se promulgó en 1821 (*Constitución de Cúcuta*); la cuarta, en 1832 (*Constitución Neogranadina*), la quinta, fue en 1843 (*Constitución Política de la República de la Nueva Granada*); la sexta en 1853 (*Constitución de la Nueva Granada*); la séptima se produjo en 1858 (*Constitución Política de la Confederación Granadina*); la octava, en 1863 (*Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia*) y finalmente, en 1886, se promulgó otra que recibió el nombre de *Constitución Política de Colombia*, nombre que se conserva en la actual Constitución Política, promulgada en 1991. Siendo ésta última, originada por una *Asamblea Nacional Constituyente*, con participación de diversas fuerzas políticas diferentes a los tradicionales partidos políticos (Liberal y Conservador). Es conocida como la Constitución que incorpora por primera vez en la historia de Colombia, la reivindicación de libertades, garantías y derechos, no reconocidos por el Estados y el bipartidismo, hasta 1991. Pese a esto, aún el país continúa en la construcción de la participación democrática y el reconocimiento, promoción y defensa de los derechos humanos. Es importante resaltar, que mientras en el siglo XIX se promulgaban periódicamente constituciones políticas, el país se encontraba en una guerra civil. Y desde mediados del siglo XX hasta la actualidad, Colombia no ha podido resolver su conflicto armado interno.

²²⁵ El tema de la apertura económica en Colombia se aborda en el capítulo 4 de esta tesis.

capítulo y se concluye con algunas ideas que hacen parte de los hallazgos y de las proyecciones de la relación entre Europa y Colombia.

1. La contribución de España en el diseño de las Relaciones Unión Europea y Colombia

En las últimas décadas, España se ha convertido en el principal interlocutor de Colombia en la Unión Europea. En este sentido, la diplomacia española ha sido la portavoz del país suramericano en la búsqueda de financiamiento de programas y proyectos de diferente índole que contribuyan a la solución de algunos problemas estructurales. La posición privilegiada de España en la nación colombiana desde la década de los años noventa hasta la actualidad, le ha convertido además en uno de los principales países extranjeros inversores, aunque esta ventaja no le haya motivado a condicionar al gobierno colombiano a promover y defender los derechos humanos, la vida de los líderes sociales y la protección del medio ambiente, entre otros aspectos claves para Colombia.

El papel de España en América Latina y en nuestro caso, en Colombia, está fundamentado en la construcción de una política exterior que fortalezca no sólo las relaciones bilaterales entre ambas naciones, sino también, el proyecto de la Unión Europea como actor global. En este sentido, este apartado pretende aportar al estudio de la contribución que España ha tenido en la construcción de las relaciones políticas, diplomáticas, comerciales y de cooperación entre la Unión Europea y Colombia.

1.1. Arquitectura europea de cooperación: comercio, desarrollo y seguridad

España ha contribuido en la estrategia de relacionamiento entre Europa y Colombia con varios temas y en distintas épocas, pero es necesario contextualizar esa arquitectura institucional y trazar las líneas generales en las que la Unión Europea desarrolla su *actorness* con el mundo en desarrollo para conocer las formas de ese relacionamiento de la Unión Europea con España y luego de éste con Colombia. La capacidad de actuación de la UE se fundamenta en tres ámbitos: *comercio, desarrollo y seguridad*. Estos niveles, a su vez, se estructuran de manera puntual por motivos

estratégicos o históricos y se consolidan en temas como autoridad, cohesión, autonomía y reconocimiento²²⁶. Veamos cómo se desarrollan esos ámbitos.

En primer lugar a nivel comercial, por ejemplo, se prefiere una política de área de libre comercio (preferencias comerciales y reciprocidad) combinadas con la ayuda oficial al desarrollo (en adelante, AOD), siguiendo un poco la línea trazada desde la cooperación financiera o de capital financiero propia de la cooperación internacional de los años 60 y 70; líneas diseñadas en los *Convenios de Yaoundé* de 1964 y el Convenio de Lomé²²⁷ de 1975 y que se hacían a través del Fondo Europeo de Desarrollo (en adelante, FED).

Podríamos mencionar que en esta época se generan diversos enfoques del Norte hacia el Sur, entre los que resaltan un *asociacionismo paternalista* propio de los años 60 del siglo pasado, para luego pasar a un *radicalismo desarrollista* de los años 70 y 80, en donde desde la institucionalidad mundial y europea se establecen entidades que configuran esas relaciones, tanto en la Organización Mundial del Comercio (en adelante, OMC), como en las instituciones europeas que empiezan a surgir, tales como la Comunidad Económica Europea (en adelante, CEE) a través de un instrumento potente como han sido los Acuerdos de Asociación Económica (en adelante, AAE) que aplican un régimen comercial, considerados por algunos no tan recíprocos como por los resultados dispares para las partes, característica de mucha retórica diplomática y pocos avances prácticos. Un ejemplo, activo de estos AAE fueron realizados entre la UE y los países África, Caribe y Pacífico (en adelante, ACP) durante varias décadas.

Cabe considerar, en este punto, la postura de Guerrero que reflexiona al interpretar este relacionamiento como una aproximación contemporánea más neoliberal respecto al comercio y al desarrollo y cuya inserción de los países ACP a la economía mundial pretendía facilitar, desde sus inicios fundacionales, *la competitividad* de éstos y de una estrategia de “divide y reinarás”²²⁸ que beneficiaba a unos países más que a otros de acuerdo a los propios intereses europeos. Para más claridad Guerrero señala que los Acuerdos de Asociación Económica:

²²⁶ GUERRERO, F., Relaciones de la Unión Europea con el Mundo... *op.cit.* p.220.

²²⁷ El Primer Convenio de Lomé, firmado en 1975, reunía a los nueve Estados miembros de la UE de aquel momento y a los 46 países ACP. Se renovó cuatro veces entre 1975 y 2000, antes de su sustitución por el Acuerdo de Cotonú, en 2000.

²²⁸ GUERRERO, F., Relaciones de la Unión Europea con el Mundo... *op.cit.* p.222.

{...} “representan un modelo en el que la UE divide sus relaciones comerciales con los países en desarrollo en base a distintos criterios (¿intereses?) geográficos y niveles de desarrollo, diferenciando entre Países Menos Desarrollados (PMD) y los que no lo son. De este modo, mientras los más pobres pueden beneficiarse de un régimen más favorable («Todo salvo armas»), los países de renta media quedan expuestos a un régimen comercial menos favorable respecto del que disponían en Lomé. Por el otro, las seis regiones que la UE establece para la negociación y firma de los AAE no se corresponden con los diversos acuerdos y organismos regionales ya existentes entre los países ACP (la mayoría africano). Mediante este sistema la UE pretende crear bloques regionales económicos que puedan facilitarle y simplificar el proceso comercial, pero dicha fragmentación no deja de representar una clara injerencia en el proceso de integración regional de dichos países –contradiendo el espíritu de promoción de regionalismo basado en la apropiación-, además de generar más confusión y solapamiento en el ya complejo escenario regional africano {...}”²²⁹

En segundo lugar, desde el ámbito del *desarrollo*, este periodo de cooperación plantea una dicotomía que contradice el discurso y la práctica, por un lado, una normatividad vertical a lo que se estableció en los convenios de Yaundé, Lomé y Cotonú como una base jurídico-institucional firme y amparada en instituciones igualmente estrictas, y del otro, unas enormes dificultades de implementación. Esta política de cooperación internacional de la Unión Europea se afianza con el Tratado de Maastricht de 1993 en donde se establece un marco comunitario para unificar dicha política de la UE y tratar de esta forma de modelar esa arquitectura de relaciones internacionales con más cohesión y diversidad temática.

Es importante recordar que, a partir de la creación de la Comunidad Económica Europea en 1957, los seis países que inicialmente la conformaron²³⁰, sentaron las bases de la cooperación al desarrollo sobre aquellas naciones de ultramar con las que aún tenían relaciones coloniales. Esta iniciativa fue liderada por Francia quien poseía vínculos con algunos territorios africanos. Después de debates al interior de la CEE y de modificaciones al Tratado de Roma sobre asociación, se firmó en 1963 la primera versión de la *Convención de Yaundé* (firmada el 20 de julio en la capital política de Camerún), la cual tendría vigencia hasta 1969. Posteriormente, hubo una segunda versión de dicha convención que tuvo vigor entre 1969-1975. La Convención de Yaundé, fue básicamente el primer instrumento birregional de desarrollo esencialmente comercial firmado entre los países fundadores de la CEE y 18 Estados africanos. Paralelamente a la existencia del Convenio de Yaundé, en 1969 tres países africanos: Kenia, Tanzania y Uganda, firmaron

²²⁹ *Ibid*, pp.233-234.

²³⁰ Los países fundadores de la CEE fueron Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Alemania Occidental.

el *Convenio de Arusha*, que tuvo como objetivo central la consecución de un área de libre comercio. En 1975, tanto el Convenio de Yaundé como el de Arusha, expiraron y dieron paso a la *Convención de Lomé* (firmada el 28 de febrero en la ciudad capital de Togo). Ésta, fue un tratado económico internacional con una base de cooperación entre la CEE y 46 países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). Algunos de los ámbitos de cooperación de la Convención fueron la estabilización de los ingresos de las naciones exportadoras de productos primarios, la producción industrial, la cooperación financiera y la integración regional, entre otros. Este acuerdo de intercambio comercial tuvo varias versiones y estuvo vigente hasta el año 2000; siendo reemplazado por el *Acuerdo de Cotonú*. Este nuevo Acuerdo de asociación UE-ACP, fue celebrado en febrero del año 2000, para una vigencia de veinte años (2000-2020). En este Acuerdo se incluye la suspensión de la cooperación internacional en caso de no respeto a los Derechos Humanos, los principios democráticos, el Estado de derecho y casos de corrupción.

El Tratado de Maastricht, le da a la Comisión Europea un papel preponderante de coordinación entre las políticas nacionales con los países de los 28+1 y expresa univocidad y coherencia, pero hasta Maastricht existía una política que concentraba la ayuda pero sin instrumentos complejos de integración y luego en el Tratado se establecen unos principios y objetivos de la política de cooperación de la Comisión²³¹ básicamente por ser una institución que recoge el espíritu integracionista europeo.

También el Tratado de Maastricht, aprobado por los Jefes de Estado de la Unión Europea, incluye un capítulo sobre cooperación al desarrollo, cuyas líneas son complementarias de las políticas de ayudas nacionales de los países miembros y se destaca la importancia de la democratización de los países y el respeto de los Derechos Humanos en todo el mundo. Si bien el concepto de *transversalización* de algunos temas como *sostenibilidad, enfoque de género y derechos humanos* es quizá el más reciente tema transversal que se exige en los proyectos y en los programas de desarrollo país.

Si bien esta institucionalidad europea fortaleció a los países europeos, también la política de cooperación vista desde los Países del Sur reflejaba *fragmentación e incoherencia* en el Norte²³². La primera (fragmentación) porque expresaba la competencia

²³¹ *Ibid*, p. 223.

²³² *Ibid*, p. 226.

comercial de la cooperación entre los países en vez de ser una política complementaria, no había un interlocutor único, como sucederá después tanto en la Cumbre del Milenio del 2000 y en el Consenso Europeo de Desarrollo del 2005²³³, al establecerse unos principios de actuación conjuntos de la cooperación elaborados en la Declaración de París de 2006.²³⁴ Otra crítica que se le hace a la arquitectura de la política de cooperación al desarrollo de la UE “es la falta de coordinación con otras políticas comunitarias, que pueden tener incidencia en el desarrollo de los países del Sur (comercial, migratoria, agrícola, pesquera, medioambiental), debilitando el impacto agregado de los esfuerzos destinados a dicho objetivo”²³⁵.

En cuanto a la seguridad, como tercer ámbito, diremos brevemente que la Unión Europea actúa bajo el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (en adelante, PCSD) y en la Estrategia Europea de Seguridad (en adelante, EES). La UE considera que ésta es una condición prioritaria para el desarrollo. Considera además que existe una dualidad entre seguridad y desarrollo ya que cada una de ellas existe en permanente reciprocidad.

Consecuentemente con estas estrategias la Unión Europea tiene varios tipos de instrumentos de ese eje de seguridad y desarrollo, son herramientas que facilitan la actuación con las zonas en donde la UE ha tenido históricamente presencia en diferentes momentos y que son de su interés tales como el *Fondo Africano de Paz* (African Peace Facility, AFP); Instrumento de Estabilidad (en adelante, IdE) y la Política Común de Seguridad y Defensa (en adelante, PCSD). Sin lugar a dudas, se trata también de una estrategia que implica relaciones de intereses y objetivos comunes para las partes. En el caso africano es particularmente interesante rescatar, brevemente, el apoyo de la UE con África. En este sentido, el Plan de Acción de la Cumbre de El Cairo del año 2000 contenía un apartado dedicado a *Construcción de la paz* (Peace-building), *Prevención de conflictos*

²³³ También se empieza a través del consenso la eficiencia y eficacia de la ayuda al desarrollo como se había planteado en la Cumbre del Milenio.

²³⁴ TASSARA, C., *Cooperación para el desarrollo, relaciones internacionales y políticas públicas. Teorías y prácticas del diálogo euro-latinoamericano*. Medellín: Ediciones UNAULA. 2013.

Nota: Los principios plasmados en la Declaración de París son: Alineación, Apropiación, Armonización, Objetivos basados en resultados y Rendición de cuentas mutua.

²³⁵ GUERRERO, F., *Relaciones de la Unión Europea con el Mundo... op.cit.* pp. 226-227.

(conflict prevention), *gestión y resolución* (management and resolution). En éste, se acordaron los siguientes compromisos:

- Contribuir a asegurar un ambiente de paz y seguridad en nuestros países {*Contribute to securing an environment of peace and security in our countries*}.
- Abordar las causas profundas de los conflictos con miras a prevenir nuevos conflictos {*Tackle the root causes of conflicts with a view to preventing further conflicts*}.
- Reforzar los mecanismos continentales y regionales para la prevención, gestión y resolución de conflictos mediante, entre otros, el fortalecimiento del Mecanismo de la OUA y la mejora de la capacidad y la eficacia del Centro de Gestión de Conflictos {*Reinforce the continental and regional mechanisms for conflict prevention, management and resolution through, among others, the strengthening of the OAU Mechanism, and the enhancement of the capacity and the effectiveness of the Conflict Management Centre*}.
- Trabajar para la operacionalización del sistema de alerta temprana de la OUA {*Work towards the operationalization of the OAU Early Warning System*}.
- Reforzar la cooperación existente para contribuir a la resolución de conflictos en curso {*Reinforce existing co-operation in order to contribute to the resolution of ongoing conflicts*}.
- Continuar brindando apoyo político, material y financiero según sea apropiado para los facilitadores de los procesos de paz {*Continue to provide political, material and financial support as appropriate for the facilitators of the peace processes*}.
- Elaborar programas para sensibilizar y sensibilizar a nuestra gente sobre la cultura de la paz {*Elaborate programmes to sensitise and raise the awareness of our people about the culture of peace*}.
- Usar la experiencia adquirida por la UE para fortalecer las capacidades operativas de la OUA y las organizaciones subregionales. También acogemos con beneplácito la decisión de la Cumbre de Sirte de convocar una Conferencia Ministerial Africana sobre Seguridad, Estabilidad, Desarrollo y Cooperación en el Continente que se celebrará en Abuja, Nigeria, en mayo de 2000 {*Use the experience acquired by the EU for the strengthening of OAU's and sub-regional organisations' operational capacities. We also welcome the Sirte Summit decision*}

to convene an African Ministerial Conference on Security, Stability, Development and Co-operation on the Continent to be held in Abuja, Nigeria, in May 2000 }.

- Apoyar la participación de las mujeres en la prevención de conflictos y la construcción de la paz al incluir una perspectiva de género en las agendas de las negociaciones de paz y al facilitar la participación activa de las mujeres en la diplomacia alternativa y en las mesas de negociación de la paz {*Support the involvement of women in conflict prevention and peace building by including a gender perspective in agendas for peace negotiations and by facilitating the active participation of women in alternative diplomacy and at peace negotiating tables*}.
- Tomar medidas para detener la explotación ilegal de los recursos naturales y combatir el comercio ilícito de ciertos productos de alto valor, en particular los diamantes, que a menudo exacerban y perpetúan el conflicto. Hacemos un llamado a todos los Estados para que implementen plenamente y apliquen las sanciones pertinentes de la ONU {*Take measures to stop the illegal exploitation of natural resources and to combat the illicit trade in certain high value commodities, particularly diamonds, which often exacerbate and perpetuate conflict. We call on all States to implement fully and enforce the relevant UN sanctions*}²³⁶.

Es relevante recordar que, en el año 2007, la Unión Europea a través de la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo, valoró la Asociación Estratégica UE-África. En ella, se planteaban las nuevas realidades de ambas regiones, se establecían las estrategias de asociación en materia de cambio climático; energía; migración, movilidad y empleo; gobernanza democrática y seguridad. Entre los principales objetivos que buscaba la asociación se encontraban:

- Reforzar y elevar la asociación política UE-África para que se convierta en una auténtica relación entre iguales.
- Seguir promoviendo la paz y la seguridad, la gobernanza y los derechos humanos, el comercio y la integración regional en África, así como otras cuestiones de desarrollo importantes.
- Abordar los retos mundiales de forma conjunta.
- Facilitar y promover una asociación amplia y destinada al conjunto de la población de África y de Europa²³⁷.

²³⁶ COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION., *Africa-Europe Summit. Under the Aegis of the OAU and the EU. Cairo Plan of Action*. 3 y 4 de abril de 2000, p.10. {en línea}, {consulta: 1 de junio de 2019}, Disponible en: http://aei.pitt.edu/45279/1/Cairo_action_plan.pdf

²³⁷ EUR-Lex., *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. De El Cairo a Lisboa. La Asociación estratégica UE-África. COM/2007/0357 final*. 27 de junio de 2007. {en línea}, {consulta: 10 de mayo de 2019} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0357:FIN:ES:HTML>

También es claro que la UE ha aumentado en el ámbito de la seguridad *el número de operaciones civiles y militares* correspondientes a su Política Común de Seguridad y Defensa y aquí para otros expertos²³⁸ se presenta una dicotomía que denominan “doble estructura interinstitucional de la UE en lo respectivo a su acción exterior: por un lado, la PCSD y el Consejo centrados en respuestas a corto plazo (gestión de conflictos por la vía militar) y, por el otro, una Comisión orientada a perspectivas a largo plazo mediante la prevención y reconstrucción postconflicto a través de mecanismos civiles”²³⁹. Dentro de este contexto, ha quedado demostrado que se mantiene una constante tensión de parte de cada gobierno, entre las salidas político-diplomáticas y las opciones militares. La decisión de optar por una u otra vía, depende del acento y matiz que cada líder gubernamental en el poder quiera implementar y de la coyuntura que enfrente entre lo doméstico y lo internacional. De esta forma, a modo de ejemplo, podemos afirmar que, en la implementación de políticas sobre control de flujos migratorios, prevención y represión del terrorismo y la cooperación internacional, no fue la misma durante el gobierno de Felipe González (1989-1996), que en la presidencia de José María Aznar (1996-2004) ni en el de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011).

Nuevamente Guerrero²⁴⁰, argumenta que los recursos de la Comisión Europea son mezclados porque se han usado los provenientes de los fondos comunitarios a través de los Instrumentos de Estabilidad y los fondos intergubernamentales, esta situación, concluye el autor citando a Martin Norheim-Martinsen (2011), “reclama una mayor coordinación entre la diversidad de instrumentos –tanto políticos como económicos- que la UE tiene a su disposición, patente en algunas críticas a la falta de conexión entre las operaciones civiles y militares de la UE”²⁴¹. Ahora veamos cómo ha sido esa arquitectura institucional con América Latina y cómo en ese *actorness* ha establecido relaciones que en muchos casos (como veremos) han sido complejas.

²³⁸ SÖDERBAUM, F., The European Union as an actor in Africa: internal coherence and external legitimacy. En: CARBONE, M., *The European Union in Africa: Incoherent policies, asymmetrical partnership, declining relevance?*. Gotemburgo.: Manchester University Press. 2013, pp. 25-42.

²³⁹ GUERRERO, F., Relaciones de la Unión Europea con el Mundo... *op.cit.* p. 231.

²⁴⁰ *Ibid.*

²⁴¹ *Ibid.*, p.231.

1.2. Configuración del *actorness* de la Unión Europea con América Latina

Para el caso de la relación Unión Europea-América Latina, y en especial el caso de los países de la región andina, otro instrumento usado por la UE es el Sistema de Preferencias Generalizadas (en adelante, SPG) adoptado desde 1971 y que se ha modificado como SPG+ (Plus), y en particular atención con respecto a las políticas de seguridad y desarrollo. Señalamos que, en esta región, para acercarnos y contextualizar el *actorness* que, sin lugar a dudas, hay en estas valiosas preferencias comerciales y de desarrollo, según sus intereses, y que hacen parte del giro que la Unión Europea en su constante esfuerzo por fortalecer la integración en Europa siendo distinto en las regiones receptora como el caso de América Latina y los países África, Caribe y del Pacífico. De hecho, en el 2007, la mitad de los miembros ACP se negaron a firmar Acuerdos de Asociación Económica.

Pero, regresemos al SPG, que como hemos dicho en América Latina tiene un matiz que combina mayor nivel de asimetría, esa característica es producto de la producción y tráfico de drogas ilícitas, especialmente de los países del área andina o como se conoce en las relaciones internacionales como *geopolítica de la guerra de las drogas*. Veamos a continuación cómo se establecen los objetivos de esta estrategia:

“Entre los objetivos del Sistema Generalizado de Preferencias, SPG, se encuentran: 1) Incentivar el crecimiento económico para apaciguar los efectos negativos de la erradicación de los cultivos, originalmente con la idea de ofrecer un mercado para los cultivos sustitutos. 2. Condicionar a los países para que cumplan con las metas establecidas para erradicar sus cultivos utilizando parámetros idénticos a través de un solo mecanismo”²⁴².

El mecanismo en ese momento renombrado como SGP-Drogas corre una suerte similar al de las AAE cuando uno de sus objetivos pretende acabar con la pobreza y el éxito de la liberación de mercados, tal cual pretendía la Unión Europea, la efectividad de aplicación de los mecanismos y que en últimas la liberación y/o la libertad del comercio, es el gran objetivo por el cual podemos decir que sí ha sido exitoso para la UE cuando se orienta a esa tendencia global y no responde a las causas efectivas de los problema que encarna el mundo en desarrollo y menos que esa liberalización no termine en

²⁴² QUINTERO QUINTERO, W., *En nombre de las drogas. El proceso de la certificación y la guerra contra las drogas en el marco de las relaciones bilaterales Colombia-EE.UU.: análisis crítico del dispositivo fallido de una hegemonía contestada en el área andino-amazónica*. Tesis doctoral. Bilbao: Universidad del País Vasco. 2010, p.493.

securitización del *actorness* de desarrollo y crecimiento. En este sentido, es pertinente reiterar que cualesquiera propuesta o implementación política de la Unión Europea hacia los países de América Latina, está orientada a la priorización de la cooperación y el desarrollo como ejes fundamentales de sus principios como organización multilateral y de su política exterior; mientras que para Estados Unidos a lo largo del siglo XX hasta la actualidad, ha implementado, defendido y promovido políticas orientadas a las naciones latinoamericanas basadas en la *seguridad nacional*. En otras palabras, son dos visiones muy opuestas sobre política internacional, contribución a la solución de problemas como las drogas ilícitas y los factores que contribuyen a su producción y comercialización.

Por ello, desde el inicio de este capítulo sosteníamos que ese *nivel de actuación* se caracterizaba en una asimetría propia de las contradicciones interinstitucionales de la UE²⁴³ y del orden de cosas de las relaciones internacionales en el periodo 1990-2000 y en un giro de la UE hacia una postura más neoliberal. De acuerdo a algunos estudios y analistas académicos, no se tiene certeza de si los mecanismos implementados por el SGP-Drogas, alcanzó los propósitos propuestos. Es decir, zanjar la pobreza ya que algunas situaciones no estuvieron al alcance de las intenciones de la UE, otras realidades dependieron de la voluntad de los países en vías de desarrollo ni tampoco se logró transformar las condiciones de vida de los sectores sociales más desprotegidos por las políticas públicas gubernamentales de dichos países.

Si agregamos además a este análisis que las drogas están ligadas a muchos problemas de desarrollo, comercio y seguridad, en resumidas cuentas, hablaremos de paz y la Comisión Europea ha sido clara en sus comunicaciones oficiales al sostener que la

²⁴³ Una de las críticas claras de Guerrero que ilustra la estrategia de relacionamiento de la UE se indica en el siguiente texto: {...} “la propia estructura interinstitucional de la UE, donde tanto el desarrollo como la seguridad no dejan de ser competencia ‘compartida’ o puramente intergubernamentales –aquí en lugar de ‘una sola voz’ podemos hablar de ‘polifonía’-, implicando a su vez diversos mecanismos de tomas de decisiones, instituciones e instrumentos que adolecen de una falta de coherencia que contrarresta el impacto final y real de la UE. En segundo lugar, hallamos una falta de cohesión (y de visión conjunta) por parte de los estados miembros como consecuencia de la diversidad de las aproximaciones existentes –tanto normativas como de intereses- en lo referente tanto al desarrollo como a la participación europea en la seguridad africana” (Guerrero, F., 2015, pág. 238) y podríamos agregar en el caso latinoamericano también se aplican algunas de estas ideas. Termina Guerrero exponiendo que {...} “la UE está primando sus intereses comerciales y geopolíticos (al estilo de una gran potencia clásica) por encima de modelos normativos que teóricamente la convertían en una potencia en una potencia postmoderna. (ídem).

seguridad y el desarrollo estarán en sus agendas complementarias ya que no puede existir desarrollo sin paz y seguridad ni tampoco paz y seguridad sin desarrollo²⁴⁴.

1.3. Una nueva etapa de relaciones entre la Unión Europea y América Latina

Las relaciones diplomáticas, políticas y económicas de la antigua Comunidad Económica Europea (CEE) a principios de la segunda mitad del siglo XX con América Latina estaban caracterizadas por el desinterés recíproco de las partes porque las agendas domésticas copaban el interés general. A nivel europeo, la reconstrucción pos Segunda Guerra Mundial y a nivel latinoamericano, las políticas enfocadas al desarrollo; esto, a pesar de existir niveles mínimos de intercambio comercial y político. Dicha situación fue transformándose a finales de la centuria pasada en donde se observa un creciente interés, participación política y diplomática entre ambos actores globales. A partir de la creación de la UE con el Tratado de Maastricht en 1993, América Latina empieza a tener mayor importancia. Es por ello, que cobra relevancia la afirmación del catedrático, Celestino del Arenal cuando sostiene que América Latina pasó “de un desconocimiento e ignorancia mutua a una situación de diálogo político, concertación en todos los campos, cooperación económica y cooperación al desarrollo”²⁴⁵.

La década de los años noventa del siglo pasado, marca el inicio de unas relaciones más activas entre la Unión Europea y América Latina. A partir de estos años, la UE ha estado apoyando la integración de la región a través de diferentes acuerdos de carácter bilateral como estrategia comercial y ha realizado grandes inversiones. En este sentido, es importante destacar que:

“Desde la década de 1990, la Unión Europea (UE) ha sido el primer inversor en la región de América Latina y el Caribe (ALC), su segundo socio comercial y su principal proveedor de fondos de cooperación. La inversión directa de la UE en ALC supera a la inversión de la UE en otras economías emergentes como China y la India. Los países de ALC son perceptores de ayuda de la UE y su dependencia comercial de la misma es superior a la de este grupo de países con Estados Unidos, por lo que la UE sigue representando un bloque de gran interés para la región. En este estudio, se realizará un

²⁴⁴ COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS., *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo. Coherencia de las Políticas a favor del Desarrollo. Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Bruselas, COM (2005) 134 final. {en línea} {consulta: 21 de junio de 2018} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52005DC0134&from=ES>

²⁴⁵ DEL ARENAL, C., Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (1971-1997): evolución, balance y perspectivas. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. 1997, n° 1.

relato de la lógica política y económica que subyace tras los acuerdos comerciales que la UE ha negociado y firmado con un grupo importante de países de ALC”²⁴⁶.

Los acuerdos entre bloques de integración económica regional se convirtieron finalizada la década de los años noventa del siglo XX en una estrategia política y económica tanto para la Unión Europea como para algunos países de América Latina. De esta forma, se fueron firmando acuerdos comerciales a lo largo de la segunda mitad de los años 90 y durante la primera década del siglo XXI. Esta estrategia política y comercial obedece a que la UE y América Latina, aspiran a traspasar la frontera transatlántica, fortaleciendo sus intereses comunes; algo que Estados Unidos desde décadas atrás lo había logrado por su carácter de hegemonía en el mundo y, le ha permitido convertirse en un actor económico, político y militar de gran peso dentro de la gobernanza global. Ante esta necesidad, realidad y reto, la Unión Europea y América Latina, deben dedicar esfuerzos diplomáticos y políticos para formalizar alianzas transnacionales bilaterales (regionales) que a futuro les conduzca a conquistar mercados en Asia-Pacífico e incluso, en los Estados Unidos de América. Desde esta perspectiva, ambos actores (Unión Europea y América Latina) sólo podrán crear y consolidar alianzas transatlánticas triangulares que les conduzca a convertirse en grandes actores globales.

De acuerdo a los anteriores planteamientos, a la Unión Europea le conviene hacer acuerdos comerciales estratégicos con Estados Unidos que le permita a ambos bloques regionales y políticos menguar el posicionamiento económico mundial de China y otros países asiáticos. Mientras que, a los países de América Latina, y en nuestro caso, Colombia, le conviene crear una política exterior a largo plazo que le conduzca a gestionar y fortalecer acuerdos comerciales con el bloque de la UE y buscar acuerdos político-comerciales y culturales con Asia-Pacífico. Esto, le podrá posibilitar al menos en la primera mitad del siglo XXI, distanciarse política y económicamente de los direccionamientos políticos de los Estados Unidos y de las crisis coyunturales de los países del vecindario, en particular, de Venezuela.

²⁴⁶ GARCIA ALVAREZ-COQUE, J., *Acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Latinoamérica*. Valencia: Universidad Internacional de Valencia. 2016, p. 4. {en línea} {consulta: 11 de agosto de 2019}. Disponible en: <https://intranet.eulacfoundation.org/es/system/files/informe-acuerdos-comerciales-entre-la-union-europea-y-latinoamerica.pdf>

Colombia tiene como reto en las primeras décadas del siglo XXI, crear una política de Estado (no de gobierno) que le conceda consolidar su proyecto de apertura económica iniciado durante el gobierno del ex presidente César Gaviria Trujillo, mejorar sus indicadores macroeconómicos e implementar una cultura empresarial basado en la cooperación, consenso (como sucede en el modelo económico implementado en Alemania), competitividad y un alto sentido de responsabilidad social, tanto entre los empresarios como en sus trabajadores.

La Unión Europea a lo largo de las dos últimas décadas ha establecido un diálogo político con la mayoría de países de América Latina para concretar acuerdos comerciales. Éstos, han tenido niveles dispares de implementación dadas las particularidades de los países, las políticas de los gobernantes de turno y sus corrientes ideológicas, lo que, ha impedido que no se hayan podido materializar como bloque latinoamericano a nivel político, económico, social ni cultural. Realidad que ha sido evidente a lo largo de la historia en los diferentes países que conforman las regiones de Centroamérica y Suramérica. Con base en esta fragmentación, el Consejo de la Unión Europea diferencia tres clases de acuerdos comerciales, ellos son:

- “Acuerdos de Asociación Económica (AAE): apoyan el desarrollo de socios comerciales de países de África, Caribe y el Pacífico.
- Acuerdos de Libre Comercio (ALC): permiten una apertura recíproca de los mercados con países desarrollados y economías emergentes mediante la concesión de un acceso preferente a los mercados.
- Acuerdos de Asociación (AA): refuerzan acuerdos políticos más amplios”²⁴⁷.

En este sentido, algunos de los países que han firmado acuerdos comerciales con la UE son los siguientes: México, firmó en el año 2000 a través del *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación*; Chile lo hizo en el año 2002 por medio del *Acuerdo de Asociación* y, los países que conforman el bloque Cariforum²⁴⁸, lo hicieron bajo el *Acuerdo de la Asociación Económica* en el año 2008. En el caso de Colombia y Perú, la negociación del acuerdo finalizó entre las partes el 28 de febrero de 2010; sin embargo, la firma se practicó el 26 de junio de 2012 en Bruselas, Bélgica. Este

²⁴⁷ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (s.f.). *Acuerdos comerciales de la UE*. {en línea}. {consulta: 9 de mayo de 2019} Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/trade-policy/trade-agreements/>

²⁴⁸ Conformado por los siguientes países: Antigua y Barbuda; Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, República Dominicana, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Surinam, Trinidad y Tobago, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas. El Cariforum es un Foro de debate destinado a fomentar la integración regional de los países del Caribe miembros del grupo ACP.

tipo de acuerdo es llamado también *Acuerdo Comercial Multipartes*. El TLC suscrito entre la Unión Europea y Colombia y su posterior puesta en marcha, colocará al país en un lugar privilegiado entre los países latinoamericanos, le permitirá diversificar los productos importados y exportados. Sin embargo, el país suramericano tendrá diversos retos que asumir cuando entre en vigencia el Tratado Comercial, algunos de ellos son:

- Superar su política económica monoexportadora; trascender la tradición que ha tenido desde el siglo XIX, caracterizada por la exportación de productos como el café, tabaco, quina, entre otros; rasgo que tuvo vigencia en el transcurso del siglo XX.
- Sacar el máximo provecho en el mercado europeo con productos como combustibles minerales; frutas y frutos comestibles como el aguacate, la uchuva y el banano; las flores, la preparación de diversos alimentos y los bienes industriales que tienen acceso preferencial en la Unión, entre otros.
- Por su parte, los empresarios colombianos deben de aprovechar el Tratado para importar materias primas de bienes y capital que les permita a sus industrias ser más competitivas.
- Dependerá del buen ejercicio de la política y visión de los próximos gobiernos en Colombia para que, a través del TLC con la UE, se implementen estrategias competitivas que posibilite incrementar la Inversión Extranjera Directa en el país tanto por los países europeos que hasta el momento han realizado inversiones como de convocar la atención inversionista de otros.
- Diseñar tácticas para fortalecer la presencia de los productos colombianos en el mercado europeo. Tendrá, además, que competir con mercados de países latinoamericanos como México, Chile y el bloque Cariforum²⁴⁹.

A continuación, la Tabla N° 18, relaciona los acuerdos comerciales vigentes en Colombia, así como los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, al finalizar el año 2010, veamos:

²⁴⁹ Finalizado el año 2010, se ha negociado y entrado en vigencia otros acuerdos comerciales. Por ejemplo, en el año 2012, se firmó el acuerdo comercial con Centroamérica, en el marco del *Acuerdo de Asociación* y con Cuba en el año 2016; sin embargo, como estos tratados comerciales no están dentro de la temporalidad objeto de estudio de esta tesis, no se tratarán en este apartado.

Tabla 18. Acuerdos Comerciales y de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones vigentes en Colombia en el año 2010

Acuerdos Comerciales	Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones	
Acuerdos Vigentes: CAN, G-2, Chile, Mercosur, triángulo Norte	Vigentes	Perú (2003)
Acuerdos suscritos: EE.UU., Canadá, EFTA y Unión Europea.		España (2007)
En negociación: Corea y Panamá		Suiza (2009)
A futuro: Japón, República Dominicana.	Suscritos	Perú-profundizado (2007)
		China (2008)
		Bélgica-Luxemburgo (2009)
		India
	En negociación	Reino Unido (negociaciones cerradas)
		Corea (negociaciones cerradas)
		Japón
Total	10	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de: ÁLVAREZ, J. La inserción comercial de Colombia. En: TREMOLADA ÁLVAREZ, E. (editor). *Europa: ¿un marco de oportunidades? Quinta Jornada Cátedra Jean Monnet en Colombia*. Bogotá: Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales. 2011, pp. 30-31.

Es importante resaltar que los Acuerdos de Asociación firmados por la Unión Europea están fundamentados bajo tres pilares básicos: diálogo político, cooperación y libre comercio. La suscripción del acuerdo le significaría a Colombia y Perú lo siguiente:

{...} “acceder a un mercado de más de 503 millones de consumidores, con un PBI de 17,5 miles de millones de dólares y los niveles de ingreso per cápita más altos del mundo (US\$ 32 mil anuales). Se espera que las ganancias a largo plazo para Colombia sean del 1,3% del PIB para Colombia y 0,7% para el Perú. Entre los aspectos más positivos del acuerdo para Perú y Colombia, cabe subrayar que la UE otorgó concesiones arancelarias importantes a la agricultura”²⁵⁰.

Puede decirse, hablando en sentido general, que para la relación Unión Europea-América Latina y países del Caribe, estos acuerdos no sólo debían entenderse como el desarrollo de una cooperación que fortalezca la liberalización del comercio entre países o esquemas de integración, sino que supondrán un proceso de apertura económica que busque beneficios para las poblaciones y los países a través de la mutua cooperación. Además, estas asociaciones posibilitarán diversas modalidades de cooperación, como la

²⁵⁰ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS., Se firma el Acuerdo Comercial entre UE, Colombia y Perú. *Carta Mensual INTAL*. {en línea}. 2012, n° 191, p. 40. {consulta: 12 de mayo de 2018} Disponible en:

<https://intranet.eulacfoundation.org/es/system/files/Se%20firma%20el%20Acuerdo%20Comercial%20entre%20UE%2C%20Colombia%2C%20Per%C3%BA.pdf>

técnica en la que por ejemplo el intercambio de ciertos bienes agrícolas que no se producían en Europa, América Latina las ofrecía y en contraprestación Latinoamérica recibía el intercambio tecnológico. Otro escenario importante que señala Celestino Del Arenal como un espacio de integración birregional fue la Cumbre ALCUE de Río de Janeiro²⁵¹, los días 28 y 29 de junio de 1999 que contextualiza otros acuerdos regionales y TLC como “había empezado a realizar Estados Unidos, a través del lanzamiento del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, y la entrada de México en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TL-CAN. Esta estrategia tuvo, en este sentido, un cierto carácter reactivo frente a Estados Unidos, y permaneció inalterada hasta 2005”²⁵².

Sin lugar a dudas, las Cumbres entre la UE y América Latina fueron el camino ideal para materializar la firma de Acuerdos de Asociación con el bloque europeo. En este sentido, cobra gran importancia la Cumbre de Guadalajara (2004), la cual, además de haber sido histórica fue estratégica dentro de las relaciones política y económica entre las partes. En este sentido, ésta Cumbre logró que los participantes asumieran un compromiso por el multilateralismo y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Entre los logros de la Cumbre de Guadalajara se puede afirmar que ésta generó una nueva “visión del sistema internacional y su regulación, centrada en el multilateralismo, al ratificar los principios de soberanía, no intervención, e igualdad soberana de los estados, recordando las obligaciones de los gobiernos en materia de derechos humanos y democracia”²⁵³.

En el año 2009, la Comisión de las Comunidades Europeas, plantea a través de una comunicación, la iniciativa de relacionamiento *La Unión Europea y América Latina: una asociación de actores globales*. Entre las nuevas estrategias propuestas por la Comisión se encuentran la de reforzar los diálogos birregionales con otros actores como las Cumbres Iberoamericanas, la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros. Para el año 2010, la UE,

²⁵¹ Ésta, fue la Primera Cumbre entre los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Su celebración fue histórica ya que reactivó las relaciones birregionales entre ambas regiones.

²⁵² DEL ARENAL, C., Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina... *op. cit.* s.p.

²⁵³ SANAHUJA, J., América Latina y la Unión Europea: La agenda de Guadalajara... *op. cit.* 167.

empieza a considerar una arquitectura de integración con la incursión de alternativas más concretas o especiales para América Latina, en dos escenarios fundamentalmente que ejemplifican esas modificaciones a la integración, la Declaración Presidencial de Cancún (2010), conformado por los jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, que pone a la luz claramente a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Cumbre UE-ALC, celebrada en Madrid en 2010. A continuación, la Tabla N° 19 ilustra los principales resultados de las Cumbres UE-ALC en el periodo 1999-2010:

Tabla 19. Cumbres Unión Europea-América Latina y el Caribe, 1999-2010

Cumbres	Principales resultados respecto a América Latina
Río de Janeiro 1999	Puesta en marcha de la Asociación Estratégica UE/ALC Apertura de las negociaciones UE-MERCOSUR
Madrid 2002	Anuncio del Acuerdo de Asociación UE-Chile, puesta en marcha del Programa ALBAN, puesta en marcha del concepto de espacio único UE-ALC de la Enseñanza Superior y el Conocimiento.
Guadalajara 2004	Puesta en marcha del Programa Eurosocial.
Viena 2006	Inicio de las negociaciones UE-América Central para un Acuerdo de Asociación, apertura de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la UE y el CAN, creación de EuroLat.
Lima 2008	Puesta en marcha de Euroclima, concepto de una fundación UE-ALC, decisión de entablar un diálogo estructurado y global sobre migración.
Madrid 2010	Esta se centró en la innovación y la tecnología como motor del desarrollo sostenible y la integración social. Evaluó el progreso en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre de 2008, así como los avances en la creación del Espacio EU-ALC de Conocimiento.

Fuente: Comisión Europea., *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. La Unión Europea y América Latina: Una asociación de actores globales.* COM (2009) 495/3, pág. 10.

Podemos, en suma, afirmar que, aunque se mantuvo la voluntad política de las partes para la realización de estas cumbres, con el paso del tiempo no se consolidó una fuerte integración comercial entre las regiones debido a múltiples causas políticas, económicas y sociales que hicieron mella en los objetivos europeos y latinoamericanos. Un ejemplo de ello, fueron México, Brasil y Chile, que prefirieron ese camino antes que el fortalecimiento de un bloque regional más amplio. Si aplicásemos los principios de igualdad de trato y cohesión de las relaciones internacionales, concluiremos que la integración es un modelo fundamental para la cohesión en el mundo, pero que no es fácil de cumplir y más en regiones tan inestables como América Latina, signadas por inestabilidades políticas, económicas y sociales de antaño.

También es importante considerar las dificultades de integración del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que hasta después del año 2010 no habían firmado acuerdos comerciales con la UE. Es llamativo la firma del *Acuerdo Comercial Multipartes* con Colombia ya que es un país en vía de desarrollo, cuya economía no es tan poderosa como la de México, Argentina o Brasil, de ingreso medio, y cuya realidad política está atravesada por problemas de hondo calado como el peso del narcotráfico, la corrupción de sus gobernantes y la violencia social.

Estas realidades de Colombia, han tenido un efecto extraordinariamente desastroso sobre la política exterior y en menor medida para las demás naciones; aunque compartamos realmente problemas similares con los países de América del Sur. Además, Colombia no se ha caracterizado por tener una política exterior profesional, no ha sido líder de iniciativas regionales, con escasas excepciones y su doctrina internacional ha sido mayoritariamente de corte dependiente de los intereses de los EE.UU. Ahora bien, cuáles fueron las características del fenómeno que no permitió (en esta época estudiada), dar mayor impulso a la regionalización y a la propia integración en América Latina. De acuerdo a Celestino del Arenal, las principales razones que condujeron a la Unión Europea a implementar una política exterior orientada más al bilateralismo que a una estrategia regionalista con América Latina son las siguientes:

{...} “en el caso de la UE, entre otros, sumariamente considerados, los siguientes: a) el desinterés de la UE respecto de América Latina, como consecuencia de la securitización de la agenda internacional; b) el alineamiento de la cooperación al desarrollo de la UE con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su impacto en la cooperación con los países de renta media, que son, en la práctica, todos los estados latinoamericanos; c) la reciente ampliación de la UE, que ha disminuido aún más el interés europeo respecto de América Latina; d) la crisis institucional y el periodo de introspección que ha vivido la UE en los últimos tiempos, y e) la crisis económica global, que la afecta profundamente”²⁵⁴.

Otra de las explicaciones que se ofrece para explicar por qué el apoyo de la Unión Europea a la integración y la regionalización en América Latina no fue lo deseado, se debe a la ampliación de los países de la UE-15 (1 de enero de 1995 -30 de abril de 2004), se pasó a 27 Estados miembros (1 de enero de 2007 - 30 de junio de 2013)²⁵⁵ y muchos

²⁵⁴ DEL ARENAL, C., El Acuerdo de Asociación Multipartes con Colombia y Perú: ¿Una Nueva etapa en las relaciones entre la Unión Europea (UE) y América Latina? En: TREMOLADA ALVAREZ, E., *Europa ¿Un marco de oportunidades? Quinta Jornada de Cátedra Jean Monnet en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2011, p. 77.

²⁵⁵ EUROSTAT. *Ampliaciones de la UE*. {en línea}, {consulta: 18 de septiembre de 2020} Disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:EU_enlargements/es

de los miembros nuevos tenían niveles económicos similares a los países latinoamericanos y tampoco tenían intereses importantes en esa relación. Además, la política internacional norteamericana de lucha contra el terrorismo después del 11 de septiembre de 2001, apoyada íntegramente por España, los vaivenes de los órganos de control político de la UE que giraban unas veces hacia Alemania y Francia, otras hacia Reino Unido y España, hacía que las prioridades políticas y de comercio exterior variaran. Aquí es importante destacar que España ha jugado un papel importante como puente entre la Unión Europea y América Latina. En primer lugar, porque recibió emigración procedente de países del Este, de África y Latinoamérica y, en segundo lugar, porque mantuvo la disposición política de relanzar las relaciones birregionales.

Por su parte, en América Latina se experimentaban cambios significativos. Por ejemplo, se pasaba de un escenario relativamente estable en los años noventa de la centuria pasada a la primera década del siglo XX, de Gobiernos de derecha de corte neoliberal a gobiernos de izquierda de corte contestatario: Rafael Vicente Correa en Ecuador, Hugo Chávez en Venezuela, Luiz Inácio Lula da Silva en Brasil, Daniel Ortega en Nicaragua, Cristina Kirchner en Argentina, Evo Morales en Bolivia, Michelle Bachelet en Chile y José Alberto Mujica en Uruguay. Latinoamérica entró de esta forma a una etapa de heterogeneidad modulada por nuevos gobiernos con ideologías, formas diferentes de gobernar y enfrentamientos en escenarios multilaterales entre los Estados. Es por ello, que los instrumentos que se habían propuesto para estabilizar la integración subregional generaron fragmentación más que cambios en los patrones de integración. Se favorece más la integración subregional: MERCOSUR, UNASUR, ALBA, acuerdos birregionales y entra en declive los organismos pos Segunda Guerra Mundial, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Pacto Andino, el ALCA y los TLC con Estados Unidos. Es decir, se origina una fragmentación hacia EE.UU. y, por el contrario, se orienta el proyecto de la integración hacia bloques geopolíticos como la Unión Europea, Asia y China.

Para Celestino del Arenal, América Latina, poseía unas características distintas a otros países en donde tampoco el modelo de integración europeo había funcionado, quizá, aunque el autor no lo menciona por respeto o porque no lo considera necesario para cargar de un lado el texto y darle, peso a juicios inconclusos, los análisis que propusimos en los apartados anteriores pudieran darnos luces que se trata de los países africanos. En los años

90s. los conflictos armados son más comunes en África, posiblemente por la metástasis de las guerras coloniales y de independencia inconclusas; en México con el movimiento Zapatista que declararon una lucha nacionalista a partir del primero de enero de 1994 y Colombia que sufría un hondo y complejo conflicto social y armado desde los años sesenta del siglo XX.

Aquí conviene aclarar que, pese a las desigualdades socioeconómicas y la crisis de derechos humanos, la democracia en América Latina había conseguido cierta estabilidad macro-regional, producto de la homogenización de políticas neoliberales implementadas por los EE.UU. y sus instituciones, como por los esfuerzos domésticos de cada país para enfrentar las vías del desarrollo y la prosperidad social. No obstante, sí surgen enfrentamientos entre países que inevitablemente resquebrajaron las alternativas de integración regional y subregional, como fue el caso entre Colombia y Venezuela durante los gobiernos de Álvaro Uribe y Hugo Chávez. Al mismo tiempo, otros Estados habían empezado a incrementar el presupuesto en el gasto militar (Venezuela, Colombia, Brasil, entre otros) que contribuyó “a incrementar los riesgos de desestabilización de la región. Sin embargo, de momento, esos focos de tensión y de conflicto, al contrario de lo que sucedió en los años ochenta, no han generado en la UE y los Estados miembros un especial movimiento de atención”²⁵⁶. Según esto, los años noventa del siglo pasado fueron más homogéneos y después del 2000 se ha pasado:

{...} “a una región marcada profundamente por la heterogeneidad de proyectos políticos y de políticas económicas, con la adopción por algunos gobiernos de agenda posliberales, que se han visto acompañados por la afirmación con fuerza de los nacionalismos de diferente signo, más allá de las constantes iniciativas que se lanzan en materia de integración subregional o regional.

{...} La realidad es que América Latina está mucho más dividida que en el pasado y que los intereses de los países que la integran son marcadamente divergentes, pesando este hecho fuertemente en su proyección internacional y en sus relaciones con la UE”²⁵⁷.

Se había pronosticado a nivel internacional que antes de la crisis económica de la primera década del siglo XXI, los mejores índices económicos de América Latina ayudaría a optimizar las relaciones con la Unión Europea, quizá una especie de *vis a vis*, pero no lo fue tanto porque Asia creció mucho más y a América Latina le era imposible competir con esas economías de rentas medias y altas que fueron más seductoras para los

²⁵⁶ DEL ARENAL, C., El Acuerdo de Asociación Multipartes con Colombia y Perú... *op.cit*, p.79.

²⁵⁷ *Ibid*, p.79-80.

intereses de mercado de la UE; de hecho también el crecimiento económico latinoamericano coincidió con otros fenómenos que se unen tanto a lo económico como a lo político a través de políticas de Estado nacionalizadoras que terminaron afectando mucho más las relaciones con la UE y la inversión extranjera directa (IED) aumentando la inestabilidad jurídica.

Igualmente, América Latina había logrado indicadores de crecimiento y desarrollo importantes que se vieron afectados por la crisis económica mundial del año 2008 (véase la Tabla N° 20). Las economías suramericanas con mayor crecimiento en el PIB, de acuerdo a sus tasas anuales de variación, en el año 2008, fueron Perú (9,8); Uruguay (8,6); Argentina (6,8); Bolivia (6,1); Paraguay (5,8); Venezuela (5,3) y, Brasil (5,2). En sentido opuesto, las naciones con menor PIB en América del Sur, fueron: Guyana (2,0); Trinidad y Tobago (2,3); Colombia (3,5); Chile (3,7) y Surinam (4,1). Por su parte, entre los años 2002-2010, en valores promedios, los cinco países suramericanos que alcanzaron un mayor crecimiento del PIB en los años en mención son: Perú, Argentina, Uruguay, Colombia y Ecuador (véase la Tabla N° 20).

Tabla 20. Producto Interno Bruto de América Latina y el Caribe, 2002-2010

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
América Latina y el Caribe ^b	0,5	1,8	5,8	4,6	5,6	5,6	4,0	-2,0	5,9
Antigua y Barbuda	2,9	6,6	4,9	6,1	13,5	9,6	0,0	-11,9	-7,9
Argentina	-10,9	8,8	9,0	9,2	8,5	8,7	6,8	0,9	9,2
Bahamas	2,7	-1,3	0,9	3,4	2,5	1,4	-1,3	-5,4	0,9
Barbados	0,7	2,0	1,4	4,0	5,7	1,7	0,1	-3,7	0,2
Belice	5,1	9,3	4,6	3,0	4,7	1,2	3,8	-0,0	2,9
Bolivia	2,5	2,7	4,2	4,4	4,8	4,6	6,1	3,4	4,1
Brasil	2,7	1,1	5,7	3,2	4,0	6,1	5,2	-0,3	7,5
Chile	2,2	3,9	6,0	5,6	4,6	4,6	3,7	-1,7	5,2
Colombia ^a	2,5	3,9	5,3	4,7	6,7	6,9	3,5	1,5	4,3
Costa Rica	2,9	6,4	4,3	5,9	8,8	7,9	2,7	-1,3	4,2
Cuba	1,4	3,8	5,8	11,2	12,1	7,3	4,1	1,4	2,1
Dominica	-1,9	7,7	3,3	-0,5	4,4	6,0	7,7	-0,7	0,9
Ecuador	3,4	3,3	8,8	5,7	4,8	2,0	7,2	0,4	3,6
El Salvador	2,3	2,3	1,9	3,6	3,9	3,8	1,3	-3,1	1,4
Guatemala	3,9	2,5	3,2	3,3	5,4	6,3	3,3	0,5	2,8
Guyana	1,1	-0,6	1,6	-2,0	5,1	7,0	2,0	3,3	4,4
Haití	-0,3	0,4	-3,5	1,8	2,3	3,3	0,8	2,9	-5,1
Honduras	3,8	4,5	6,2	6,1	6,6	6,2	4,2	-2,1	2,8
Jamaica	1,0	3,5	1,4	1,0	2,7	1,4	-0,6	-3,0	-1,3
México	0,8	1,4	4,1	3,3	5,1	3,4	1,2	-6,3	5,6
Nicaragua	0,8	2,5	5,3	4,3	4,2	3,6	2,8	-1,5	4,5
Panamá	2,2	4,2	7,5	7,2	8,5	12,1	10,1	3,9	7,6
Paraguay	-0,0	3,8	4,1	2,9	4,3	6,8	5,8	-3,8	15,0
Perú	5,0	4,0	5,0	6,8	7,7	8,9	9,8	0,9	8,8
República Dominicana	5,8	-0,3	1,3	9,3	10,7	8,5	5,3	3,5	7,8
Saint Kitts y Nevis	1,9	-1,4	4,4	9,9	4,7	2,8	4,7	-6,9	-2,4
San Vicente y las Granadinas	6,3	7,6	4,2	2,5	7,7	3,4	1,4	-2,2	-2,8
Santa Lucía	-0,3	4,9	7,5	-2,6	7,8	1,2	5,4	-1,1	3,2
Suriname	2,7	6,8	0,5	4,5	4,7	4,6	4,1	3,5	4,5
Trinidad y Tobago	7,9	14,4	8,0	5,4	14,4	4,6	2,3	-3,0	-0,0
Uruguay	-11,0	2,2	11,8	6,6	4,3	7,3	8,6	2,6	8,5
Venezuela	-8,9	-7,8	18,3	10,3	9,9	8,8	5,3	-3,2	-1,5

*** Notas:**
- El PIB sobre la base de los precios de mercado.
^a. Sobre la base de cifras expresadas en dólares de 2005.
^b. Datos elaborados sobre la base de las nuevas cifras trimestrales de cuentas nacionales publicadas por el país, año base 2005.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012). Balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2011, LC/G.2512-P. Santiago de Chile: Naciones Unidas, pág. 154.

* Elaboración propia.

Cuando señalábamos en apartados anteriores que una de las grandes dificultades de la integración en el mundo en desarrollo era el impacto generado en lo regional de los acuerdos y cuando la Unión Europea hacía sistemáticamente una división entre países ACP y SEIB, los mecanismos estratégicos de relacionamiento no dejaban de ser una apuesta de cooperación en la que la propia clasificación de los países podría no ser la más acertada. Primero, porque sí había intereses de la UE en conocer las condiciones políticas,

el sistema de gobierno, la economía y los niveles de desarrollo, entre otros. Segundo, porque las diferencias, entre los países del sur es diversa y heterogénea (continental e intercontinentalmente hablando) y que, sumado a ello, la política como el lenguaje son cambiantes y, por lo tanto, lo que sucede en los países de una determinada región también pueden repercutir en la UE, obviamente teniendo en cuenta la variable geopolítica del peso en la estructura de poder correspondiente a cada país y a la propia UE.

La cooperación en los tres ejes fundamentales (Cooperación económica, Desarrollo social y Seguridad) en los que la Unión Europea ha puesto en movimiento su capacidad de actuación, hacen parte de su estrategia como actor global, implementada en su acción exterior y en la cual pretende ampliar sus mercados, explorar nuevas formas de integración geopolítica y competir como bloque geopolítico con la hegemonía de Estados Unidos y China. Al mismo tiempo, expresan de varias formas ese poder con tonalidades más o menos intensas y sí es necesario la UE podría en el mejor de los casos dejar de lado su interés cuando sus intereses no son correspondidos. Un tercer elemento, lo constituía la idea que, dentro de las regiones y subregiones de esos países clasificados de acuerdo a sus zonas geográficas, los cambios políticos, económicos, las rupturas entre sí y las pugnas por las territorialidades son evidentes tal como lo ejemplifican las regiones del Caribe, el Centro y Sur de América con apuestas de integración diferentes. Desde nuestra perspectiva, minaron u ofrecieron dificultades a la hora de pensar en la integración regional y desestimularon el apoyo de la UE que justamente en el periodo analizado en esta tesis, se dieron cambios en la propia cooperación europea hacia los territorios empobrecidos de Europa.

En este contexto internacional, además de la heterogeneidad, nuevos liderazgos generaron incertidumbres y divisiones cuando lanzaron propuestas de procesos de integración con nuevas iniciativas (entre algunos países) distintas y no hubo entendimiento ni trabajo de equipo hacia otras decisiones que no emparentaban con las de la Unión Europea. Posiblemente, una *gran apuesta* por la identidad regional estuvo representada por el ALBA, MERCOSUR y UNASUR, debilitando de una u otra forma la credibilidad de organizaciones existentes como la OEA, el ALCA y la hegemonía estadounidense. Es importante recordar que, al otro lado del Atlántico, la derechización de España con el ascenso al gobierno de José María Aznar (1996-2004) y del Partido Popular en el poder, se dio comienzo a un nuevo ciclo de dependencia política, que era

dirigido por Estados Unidos y liderado en Europa por España y el Reino Unido. Ante este nuevo ciclo de dependencia y finalizado el periodo de gobierno de Aznar, se genera una política de oposición por parte de mandatarios gubernamentales como el entonces presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez (1999-2013) y jefes de Gobierno como Evo Morales (2006-2019), Rafael Correa (2007-2017) y Daniel Ortega (2007...). Pese a estos giros en la política latinoamericana, la historia reciente nos ha demostrado que:

- a. Los mandatarios de gobierno de Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua, quienes representaron política e ideológicamente un *mecanismo oxigenado* de integración regional, no superaron los viejos vicios de los anteriores proyectos de integración latinoamericana.
- b. Los gobiernos de Venezuela²⁵⁸, Bolivia, Ecuador y Nicaragua, asumieron de forma diplomática la eternización de sus gobiernos en el poder a través de reelecciones que se asemejaban a dictaduras contemporáneas respaldadas por los discursos populares²⁵⁹.
- c. Ha quedado demostrado en la praxis política que las iniciativas de integración latinoamericana: CAN (1969), MERCOSUR (1994); G-3 (1994); ALBA (2004); Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN, 2004); UNASUR (2008) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos (CELAC, 2010), han estado rodeadas de enfrentamientos políticos por los Jefes de Gobierno, desencuentros dados los intereses particulares de los representantes de cada nación; retórica y una profunda carencia de visión y madurez política para lograr una verdadera integración de los países que integran a América Latina. Ante este contexto, la región está muy distante de lograr la firma y puesta en vigor de acuerdos con la Unión Europea en mejores condiciones y en donde se actúe como un bloque regional unificado, político y económico.

²⁵⁸ Carlos Malamud es un experto académico en el tema de la integración de América Latina. Un texto de gran interés sobre el papel de Venezuela y su relación con la CAN es el siguiente: MALAMUD, C., *La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional latinoamericana*. Documento de Trabajo (DT) 28/2006. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

²⁵⁹ En el caso de Colombia y pese a no estar inscrita en este grupo de líderes políticos latinoamericanos, también tuvo un gobierno con dos mandatos presidenciales. Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y de no ser por la Corte Constitucional que declaró inconstitucional una tercera reelección, hubiera ejercido un tercer periodo de Presidencial. La Corte, declaró inexecutable en su totalidad la Ley 1354 de 2009, "Por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional". Al respecto, véase la Sentencia C-141 de 2010.

Por otra parte, Sanahuja²⁶⁰, ha denominado la integración latinoamericana como un campo en donde predomina una política gubernamental caracterizada por procesos ligeros y dispersos. Particularmente esto último, da pie para que destaquemos el papel positivo de esos liderazgos (que también lo poseen) y la huella se marca con el fortalecimiento a la cooperación Sur-Sur en la región y que posibilita nuevos actores, mayor autonomía y sinergias con las economías emergentes. De alguna manera, la cooperación Norte-Sur propia de la Unión Europea, necesitó avanzar hacia una cooperación triangular Norte-Sur-Sur y no rezagarse en sus objetivos de relacionamiento con los países del Sur.

Otro componente importante es la aparición de otros actores en las relaciones internacionales, actores *extra regionales* como es el caso particular de China que en su relacionamiento con el Sur se ha constituido como un inversor en varios frentes comerciales, particularmente con la compra de materias primas y hasta bonos de deuda. Esta incursión de China como la de Rusia, en ámbitos estratégicos de defensa, seguridad y energía, han cambiado enormemente las relaciones internacionales de la región e incluso en la época que analiza esta tesis, el papel fundamental de China en África era prominente y constituyó otro factor asimétrico de las relaciones con la Unión Europea y América Latina.

Finalmente, hay que destacar que en Latinoamérica existe una diversidad de actores e instituciones que operan subregionalmente, algunas de ellas extremadamente ideologizadas; un fenómeno de nacionalización de los recursos naturales en unos países y con intereses nacionales propios, las cuales debilitan fuertemente las demandas latinoamericanas frente a la Unión Europea y no consolidan una estrategia única o común en esa dirección y viceversa. Valga recordar, que la Unión tampoco funciona como bloque homogéneo y en este sentido, la diferencia con América Latina radica en dos aspectos sustanciales: la solidez económica y el pragmatismo político. En consecuencia, ante esta realidad lo que implementó la UE fue realizar acuerdos con aquellos países que, desde su institucionalidad, le eran favorables y firmó tratados con México, Chile, Colombia y Perú, Centroamérica y Mercosur, y al margen de ese proceso se quedaron Venezuela, Bolivia,

²⁶⁰ SANAHUJA, J., América Latina: las visiones y políticas de Europa. *Foreign Affairs en Español*. 2006, vol. 6, n°1, pp. 76-83.

Ecuador y Cuba (todos estos pertenecían a la Alternativa Bolivariana para las Américas, ALBA).

Sin lugar a dudas, todo el estado de situaciones sucedidas durante los periodos que hemos analizado, requirió un cambio fundamentalmente drástico de las políticas de relacionamiento entre ambas regiones y que la UE tuviera que negar sus propias políticas de cooperación basadas en los ejes comercial, de desarrollo y seguridad al tener que adoptar una posición distinta como actor internacional y decantarse por un modelo de acuerdos distinto al propuesto en su política de apoyo a los países en vías de desarrollo.

Otra importante consecuencia es la que nos lleva a analizar que el modelo europeo no es exportable tan simplemente a una región específica porque las regiones no son ni homogéneas ni cohesionadas. No hay una *constitución latinoamericana*, el multilateralismo garantiza, en términos de relaciones internacionales, un trato equitativo, justo y un reconocimiento de sujetos estatales, pero no garantiza unas estrategias comunes para toda la región. Frente a esta idea podríamos decir que a la propia Unión Europea debe ajustarse al marco de una cohesión dada por unas instituciones fuertes y otras más débiles. No obstante, es necesario desde la UE mantener el apoyo y la receptividad con América Latina para fortalecer la cohesión, el multilateralismo, la estabilidad política, el desarrollo económico y social, el diálogo interregional y la búsqueda de crecimiento y bienestar entre los estados latinoamericanos. De acuerdo a estos criterios, Celestino del Arenal sostiene que:

“Esto supone que hay que hacer compatible el apoyo a la integración, incentivando coherente e interrelacionadamente el diálogo político, la cooperación y las relaciones comerciales, en términos regional y subregional, con base en el principio de cohesión social, cuando sea posible, con el desarrollo de unas más intensas relaciones bilaterales con determinados estados, cuando las desigualdades, divisiones, heterogeneidades y dificultades existentes se transformen en obstáculos insalvables a primera línea de actuación”²⁶¹.

Una de las grandes conclusiones de este apartado, en primer lugar, es que la arquitectura de la integración debe modificarse por los cambios en las regiones y afinarse una nueva, basada en las realidades propias de la región latinoamericana y en particular de los países y, que la Unión Europea sea más coherente con esas transformaciones

²⁶¹ DEL ARENAL, C., El Acuerdo de Asociación Multipartes con Colombia y Perú... *op.cit*, p. 94.

apuntando incluso al bilateralismo. La integración, de igual forma, ha tenido procesos normales de metamorfosis: inicialmente era de intercambio comercial, posteriormente amplió su agenda a aspectos políticos y de seguridad y, finalmente, afinó sus mecanismos y se interesó por temas universales como los derechos humanos, el medio ambiente, los proyectos para la superación de la pobreza, la cooperación judicial y de policía y la ayuda a la investigación científica, entre otros. Esa es la apremiante necesidad de una nueva apuesta estratégica de la UE con América Latina en términos de integración.

Por razones que escapan a los límites de este texto no ahondamos más en estas asimetrías puntuales y en los cambios que se han dado en ese *actorness* entre la Unión Europea y los países latinoamericanos, para dar paso en las siguientes secciones en la relación y la contribución que ha hecho España a la arquitectura del relacionamiento de la UE, fundamentalmente con uno de los países más complejos en su política exterior, Colombia.

España es uno de los miembros más importantes de la Unión Europea que ha transitado un camino difícil en su propia integración económica y política, quizás porque por un lado de su rostro geopolítico mira y está cercano al continente africano y segundo, porque sus relaciones con sus antiguas colonias, tanto en el continente americano como en el africano, y en buena medida por sus propias dinámicas políticas de desafío interno entre regiones (Comunidades Autónomas), no son de poca importancia. No obstante, España, es hoy uno de los enlaces principales en las relaciones transatlánticas hacia el Sur y de este hacia el Norte de la UE, como hacia las fronteras mediterráneas, en términos de negociación, España es un interlocutor esencial con una capacidad enorme y una legitimidad fundamental en Iberoamérica. Por lo tanto, la importancia de España en la geopolítica internacional es de un peso mayor al que podría suponerse y en el que las relaciones con América Latina son absolutamente necesarias y deben ser de buen cuño para ambas partes, pero más para Latinoamérica.

2. La política exterior de la Unión Europea con Colombia

El texto que presentamos en este apartado, en primer lugar, expone comparativamente a cuatro ex presidentes colombianos: César Gaviria Trujillo (1990-1994); Ernesto Samper Pizano (1994-1998); Andrés Pastrana Arango (1998-2002) y

Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). Metodológicamente se busca correlacionar algunas de las estrategias de sus gobiernos para contextualizar las relaciones exteriores de Colombia, su política doméstica y la línea que trazaron de cooperación con el resto del mundo, fundamentalmente matizada por la política antidrogas. En la segunda parte, una vez expliquemos las implicaciones de esos gobiernos con dichos temas, articulamos las relaciones con la Unión Europea para presentar esa trayectoria del *actorness* entre los dos actores: Colombia y la UE.

2.1. Colombia de ratificador estratégico a subordinado a la agenda global de las drogas

Para tener una mejor comprensión de las relaciones de Colombia con la actual Unión Europea, es necesario dimensionar los aspectos históricos que han intervenido en dichas relaciones internacionales. En este sentido, hay que reconocer que las relaciones bilaterales entre ambos actores del derecho internacional, están dadas a partir del encuentro de los dos mundos o culturas originadas aproximadamente en el año 1.499 cuando Alonso de Ojeda llegó al Cabo de la Vela (Costa del norte de Colombia). Sin embargo, el proceso de colonización sólo inició en 1.509 cuando se dio la fundación de poblaciones en el golfo de Urabá. A partir de este encuentro, se produjeron diferentes expediciones que dieron origen a diferentes asentamientos que permitieron la consolidación del periodo colonial por parte del Reino de España en Colombia.

El encuentro cultural entre la población nativa indígena y los nuevos huéspedes, españoles y la población africana traída a América en calidad de esclavos, se alimentó posteriormente en el siglo XIX de las ideas liberales producidas a través de la ilustración. De acuerdo a Rafael Ballén²⁶², este movimiento influyó en toda Europa y el Nuevo Continente, siendo un fenómeno intelectual inglés y francés en donde encontramos a pensadores como Bacon, Locke, Newton, Hume, defensores del lado británico del pensamiento ilustrado. Mientras que Voltaire, Rousseau, Montesquieu, Diderot y D'Alambert, fueron los más representativos representantes del pensamiento de la Ilustración francesa. Estas ideas se convirtieron en el fundamento político que contribuyó

²⁶² BALLÉN, R., Incidencia del pensamiento político europeo en la formación del Estado colombiano. *Diálogo de saberes*. 2005, n° 23, pp. 95-112.

al enriquecimiento intelectual de quienes dirigieron el movimiento independentista en el actual territorio de Colombia.

En general, a nivel histórico, las relaciones de Europa Occidental y América Latina han estado marcadas y determinadas básicamente por el predominio de las relaciones económicas. Esta realidad, ha estado presente desde la creación de la Comunidad Económica Europea en 1.957 hasta bien entrada la década de los años noventa de la centuria pasada. Como es sabido, finalizada la Segunda Guerra Mundial e iniciada la Guerra Fría, la sociedad internacional estaba caracterizada por la bipolaridad, surgida ésta “cuando la dirección de una subestructura se realiza simultáneamente por dos actores internacionales”²⁶³, en este caso, entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Soviéticas (URSS). A pesar de no haber un acuerdo entre los historiadores para determinar con exactitud el momento en que la Guerra Fría concluyó, (1989, 1990 o 1991), sí está claro que independientemente de los hechos políticos sucedidos en las fechas señaladas, Europa inicia su andadura como actor internacional que le demostraría al resto de países del sistema internacional que la unidad política, económica y cultural era posible. Para ello, a partir de 1993, inició su camino como proyecto global. Es a partir del contexto de la postguerra fría, en donde las relaciones bilaterales son reemplazadas por un modelo multilateral y en las cuales, las relaciones entre la Unión Europea y Colombia, empiezan a consolidarse.

La conformación de la actual Unión Europea, ha estado antecedida por la firma de diferentes tratados que posibilitaron que el proyecto se consolidara y sea en la actualidad una realidad de orden mundial fundamentado en el Estado de Derecho. A continuación, se relacionan los distintos tratados que hicieron posible la consolidación de la Unión:

1. El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (entrada en vigor el 23 de julio de 1952 y expiró el 23 de julio de 2002)
2. El Tratados de Roma: Tratados CEE y Euratom (entró en vigor: 1 de enero de 1958)
3. El Tratado de Fusión (Tratado de Bruselas). Entró en vigor 1 de julio de 1967.
4. El Acta de la Unión Europea (entrada en vigor el 1 de julio de 1987).

²⁶³ CALDUCH CERVERA, R., *Relaciones Internacionales*. Madrid: Ciencias Sociales. 1991.

5. El Tratado sobre la Unión Europea -Tratado de Maastricht- (en vigor desde el 1 de noviembre de 1993). Los países firmantes fueron: Bélgica, Dinamarca, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
6. El Tratado de Ámsterdam (firmado el 2 de octubre de 1997 y en vigor desde el 1 de mayo de 1999)
7. El Tratado de Niza (firmado el 26 de febrero de 2001 y en vigor desde el 1 de febrero de 2003).
8. El Tratado de Lisboa, se firmó el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009.

De acuerdo a la temporalidad objeto de estudio de esta tesis, nos interesa resaltar el Tratado de Maastricht ya que generó expectativas en las naciones y gobiernos de América Latina, los cuales ante el modelo integracionista de los países miembros de la naciente Unión Europea, esperaban una mayor participación política en las relaciones birregionales. Sumado a esto, la celebración de los quinientos años del descubrimiento de América podría ser el espacio para consolidar las relaciones con las antiguas ex colonias, reorientar las relaciones económicas para que fuesen más equitativas y potencializar el diálogo político.

En el caso de Colombia, las relaciones con la antigua Comunidad Económica Europea (CEE) y la actual Unión Europea, se enmarcan dentro de las relaciones que América Latina ha tenido con éstas. Bajo este criterio, es importante recordar que Colombia no ha tenido en su política de Estado la inserción del país en el sistema internacional y globalizado como prioridad. Esto, a pesar de hacer uso del papel que la diplomacia interestatal le facilita (Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados) y de estar vinculado a organismos internacionales como la ONU, OEA, CAN, OMS, el Grupo de Río, OIT, y recientemente (abril de 2020) a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros. Los gobiernos de turno han desconocido la importancia de la interdependencia y la multilateralidad con actores de peso en el Derecho Internacional y en el Sistema Internacional y, por el contrario, se han enfrascado en temas como el conflicto armado interno, el problema del narcotráfico, la seguridad democrática, la reelección presidencial o no, el plebiscito por la paz, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, las campañas electorales, los debates políticos

entre los partidos de gobierno y la oposición y, otros aspectos que hacen parte de la realidad del país y que a veces pareciera ser que las élites políticas y económicas a través de la historia las convirtieron en una expresión folclórica ya que no les interesa darle una solución a la acumulación de problemas estructurales que tiene la nación colombiana.

El escenario internacional a finales de los años sesenta intentó cambiar con la creación de la Comunidad Andina de Naciones (CAN, 1969), conformada por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, quienes vieron en el Pacto Andino un mecanismo de integración y autonomía y, por otra parte, crear fisuras en las relaciones con actores hegemónicos como Estados Unidos, el cual les impedía formular políticas exteriores y de intercambios económicos con nuevos sujetos del derecho internacional público como la Comunidad Económica Europea. En este sentido, empieza a cobrar importancia el interés de las naciones latinoamericanas por reestablecer las relaciones con Europa. Esta situación, puede ser explicada según Rafael Grasa²⁶⁴ por la búsqueda de su identidad de las naciones latinoamericanas, por su relación histórica y como rechazo al intervencionismo de los Estados Unidos en la región. Es de anotar que las relaciones económicas de la CEE con interlocutores válidos (organizaciones regionales latinoamericanas) como el Grupo Andino, el Grupo Latinoamericano (GRULA), el Grupo de Contadora, entre otros, se vio afectado por la aparición de algunas dictaduras que existieron en la región, la llegada al poder de los sandinistas a Nicaragua y la Guerra de Las Malvinas entre Gran Bretaña y Argentina, entre otros.

Desde la creación de la Comunidad Económica Europea (1.957) y la Comunidad Andina de Naciones (a la cual pertenece Colombia), las relaciones entre ambos bloques, se ha dado mayoritariamente en el campo de las relaciones económicas. Este apartado, no profundizará en las relaciones políticas y económicas bilaterales o multilaterales de Colombia con la antigua CEE. Sin embargo, es importante resaltar que fue sólo en el año 1961, que Colombia acredita a un embajador ante la CEE y nombra “al director en

²⁶⁴ GRASA, R. (1998). Centroamérica en el sistema internacional de Posguerra Fría. En: CARDENAL, A., *América Central, las democracias inciertas*. Madrid: Tecnos. 1998, p. 36.

Bruselas de la oficina de la Federación de Cafeteros, el doctor Gabriel Giraldo Jaramillo”²⁶⁵.

Desde 1.993, año de conformación del mercado europeo unificado, Colombia ha buscado desde las relaciones diplomáticas existentes, fortalecer las relaciones comerciales con la UE hasta convertirse actualmente en el segundo mayor socio comercial del país después de Estados Unidos. Las relaciones bilaterales entre la UE y Colombia, se enmarcaron básicamente en los años noventa del siglo pasado en tres niveles:

- “a nivel bilateral entre la UE y Colombia,
- en el marco del acuerdo UE/Pacto Andino (del que forma parte Colombia)
- en el marco del diálogo y la concertación con grupos de países latinoamericanos”²⁶⁶.

Actualmente, las relaciones que Colombia ha establecido con la Unión Europea, tiene un amplio campo de acción, como se podrá observar más adelante en los proyectos y programas que ésta desarrolla en el país. Pese a esto, Colombia tiene el reto de ver en la Unión un actor global y no solamente como una fuente de cooperación internacional y de ayuda humanitaria como lo ha hecho desde finales de la década de los años noventa del siglo XX y en buena parte de la presente centuria. Este país, debe empezar a concebir a la UE como un sujeto del derecho internacional y como la sumatoria de intenciones y acciones políticas, diplomáticas, económicas, culturales, de desarrollo e innovación. Debe, asimismo, superar su miopía y/o el estrabismo en su forma de proyectar su política exterior. Para ello, es imprescindible transformar su política de sometimiento hacia Estados Unidos; ver en los países latinoamericanos una posibilidad de integración y desarrollo a partir de políticas concretas y no como se ha hecho hasta el momento, de demagogias y frágiles posturas históricas que no trascienden las complejas realidades de estas naciones. Al país, le conviene ganar espacios políticos para que, a lo largo de este siglo, pueda negociar acuerdos con la UE que no sean únicamente bloque a bloque como

²⁶⁵ RAMÍREZ, J., Las relaciones internacionales de Colombia con la CEE. En: RODRÍGUEZ, J. et al, *Colombia y América Latina frente a Europa 1992*. Bogotá: Fescol, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes y Corporación Latinoamericana de Economía Internacional. 1991. p. 44.

²⁶⁶ COMISIÓN EUROPEA., *Las relaciones UE-Colombia*. 1995, {en línea}. {consulta: 17 de septiembre de 2019} Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/MEMO_95_41

lo ha hecho a partir de los acuerdos CEE-CAN o con terceros países. Explotar todas sus potencialidades geográficas y recursos naturales deberá ser un desafío dentro de la política del Estado colombiano.

Colombia, se ha esforzado enormemente para no quedar excluida de los procesos de integración regional y para ello ha realizado acciones en procura de mejorar su posición geopolítica en el continente desde sus inicios como República y muy especialmente, a partir de la segunda mitad del siglo XX. La participación diplomática internacional de Colombia en el sistema internacional le ha llevado con frecuencia a suscribir acuerdos internacionales de carácter multilateral, bilateral y a participar protagónicamente en organismos regionales como la OEA, Contadora, los Acuerdos de Esquipulas y el G-3 (conformado por México, Venezuela y Colombia), entre otros; evitando de esta forma, la crítica de países con un alto nivel de desarrollo democrático, político y social. Así, entonces, el contexto al que Colombia pertenece le presiona a adherirse a diferentes organizaciones continentales y mundiales. Es por ello, que Colombia es considerada un *ratificador estratégico* y quizá ese pueda ser uno de los *vastos recursos* del país suramericano. a pesar de ello, su tradición en política exterior, dista mucho de ser protagonista de primera línea si se compara con países como México, Brasil o Argentina. Sin embargo, los diferentes gobiernos de turno han implementado una tradicional política de Estado, algunos en menor medida y otros, en mayor proporción, de no cumplir los acuerdos internacionales creados para promover y defender los derechos humanos. En este sentido, es de gran validez el siguiente planteamiento:

“Colombia tiene un récord notable en materia de ratificación de tratados internacionales y de su incorporación al sistema legal interno. De hecho, este país es parte de casi todos los tratados internacionales más importantes de derechos humanos -regionales y globales- y les ha otorgado un estatus de constitucionalidad y supremacía en el derecho interno. Sin embargo, el país continúa manteniendo un desempeño deplorable de violación a los derechos humanos. ¿Qué explica y cómo puede tipificarse este comportamiento? ¿Por qué el gobierno colombiano decide ser parte de estos tratados si no tiene la intención firme de cumplirlos? Es más, ¿por qué puede, en la denominada ‘era de los derechos’, continuar violando normas internacionales que ha aceptado voluntariamente?”²⁶⁷.

Si bien Colombia es miembro de las principales organizaciones supranacionales, no es un país que en la estructura de poder posea las mismas condiciones de enlace e

²⁶⁷ BORDA GUZMÁN, S., La Administración de Álvaro Uribe y su política exterior en materia de derechos humanos: de la negación a la contención estratégica. *Análisis Político*. 2012a, vol. 25, n° 75, p.112.

intermediación en el continente, ni en el mundo, similares a las que España representa para la Unión Europea y para muchos de los países de América Latina. Colombia no representa un papel preponderante de intermediación en el continente americano como sí lo es España y ello pone al país suramericano en una posición que podría ser ventajosa en el futuro cuando se firme y se consolide un proceso de paz con las FARC y el ELN y reconduzca la posición privilegiada que le da la geografía hacia la legitimidad y reoriente la política doméstica hacia una geopolítica distinta a la agenda de drogas.

Aunque el tema de la paz converge al de las drogas en Colombia, requiere una consideración detallada y rebasa los límites de este apartado y vale la pena anotar que por su importancia y por el papel que España ha jugado en la consolidación de la paz en diversos países, lo trataremos en los apartados finales articulándolos entre sí para dar una visión en conjunto, en tanto los temas de la seguridad, la participación de actores, la cooperación judicial, los derechos humanos y los impactos que la sumatoria de estos actores y de estas dinámicas han cambiado, son esenciales para las relaciones entre ambos países.

Como preámbulo a la situación de Colombia en el periodo 1992-2010, es importante recordar que el país estuvo sometido al poder de los cárteles de las drogas durante la década de los años ochenta. El Estado se vio doblegado al poder económico y militar que desarrollaron las organizaciones del narcotráfico, la sociedad civil fue víctima del abandono de las instituciones estatales, los conflictos sociales y el conflicto armado interno se profundizó. En general, en la historia de Colombia, ha quedado siempre demostrado que “El narcotráfico ha actuado como catalizador de la crisis del régimen político, agudizando sus factores políticos, económicos y sociales”²⁶⁸.

A continuación, la Tabla N° 21 describe algunas de las características de Colombia durante la década de los años 80s. del siglo pasado:

²⁶⁸ ARRIETA, C. et al., *Narcotráfico en Colombia dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales*. Bogotá: Universidad de los Andes. 1991, pp. 272-273.

Tabla 21. Algunas características de la década de los años ochenta del siglo XX en Colombia

Realidades domésticas
<ul style="list-style-type: none"> - La década de los años 80s ha sido denominada del terror por el poder del narcotráfico en la política, las instituciones del Estado y en general, en la sociedad. Fue una década de gran violencia en la historia del país. - Los actores armados ilegales fueron diversos tanto en sus acciones militares como en su concepción ideológica y política: grupos guerrilleros, carteles de las drogas y paramilitares. - El sicariato al servicio de los carteles de las drogas fue una amenaza a la integridad física y la vida de la sociedad colombiana. La muerte se convirtió en un negocio. - Se consolidó y expandieron los carteles de las drogas; dos de ellos de resonancia internacional: Cartel de Medellín y el Cártel de Cali, los cuales se disputaron los mercados de Estados Unidos y europeos (en particular, España). - Creció la impunidad, la corrupción y el narcoterrorismo. - El poder público en Colombia fue infiltrado por el dinero del narcotráfico y debilita las instituciones del Estado. - Los grupos guerrilleros se involucran en el negocio de las drogas ilícitas. - El paramilitarismo entra en la escena del conflicto armado colombiano. - Surge el movimiento de Los Extraditables como respuesta a la amenaza del gobierno colombiano de extraditar a los jefes de los cárteles de las drogas a EE.UU. - El negocio del narcotráfico debilitó las ideologías revolucionarias de los grupos guerrilleros. Se presenta una mezcla entre ideología revolucionaria y narcotráfico. - Se debilitan algunos valores en la sociedad colombiana. - La propuesta de paz del Presidente Belisario Betancur inició con la creación de una amnistía a los diferentes grupos guerrilleros; sin embargo, careció del apoyo político de la élite económica y política del país como de la cúpula militar. - El Cartel de Medellín, liderado por Pablo Escobar, inició la guerra contra el Estado y sus instituciones. - Se registra en las principales ciudades del país como Medellín una campaña de generación de miedo, terror, limpieza social y toques de queda impartidos por el gobierno nacional. - Proliferación de los escuadrones de la muerte bajo el supuesto argumento de la “limpieza social”. - El narcotráfico corrompió a las empresas, la fuerza pública, familias, políticos, jueces y vastos sectores de la sociedad. - Se crea la cultura del dinero fácil en diferentes grupos sociales. - Crecen los niveles de pobreza en la población. - Incremento progresivo de las manifestaciones particulares de la violencia colombiana: secuestros, extorsiones, homicidios, masacres, magnicidios, ataques con explosivos, surgimiento de las fronteras invisibles, entre otros. - Fortalecimiento de la “guerra sucia” (asesinatos selectivos de líderes sociales por parte de los paramilitares en complicidad con algunos miembros de la fuerza pública del Estado colombiano. - Incremento de las tomas armadas por parte de los grupos guerrilleros a poblaciones rurales. - El grupo guerrillero M-19 se toma en la capital de la República el Palacio de Justicia (6 y 7 de noviembre de 1985). - Ausencia del Estado en todos los rincones del territorio nacional. - Asesinan al candidato presidencial Luis Carlos Galán Sarmiento (18/08/1989).

Fuente: Elaboración propia.

Colombia, en el periodo histórico analizado, posee enormes dificultades en su política exterior. De ellas se pueden destacar las siguiente: 1. La ausencia de una política profesional en materia de relaciones internacionales; 2. La discontinuidad gubernamental de planes, enfoques y proyectos de relacionamiento exterior y, 3. La subordinación acrítica a la política exterior de los Estados Unidos. Es por ello, que requiere de socios globales para tratar de tener movilidad en las relaciones internacionales. De esta forma,

podrá evitar continuar alinearse con los proyectos de cooperación, sobre todo en seguridad y judicial orientados por los gobiernos de EE.UU. Lo anterior, sumado a que, en las presidencias de César Gaviria Trujillo (1990-1994), Ernesto Samper Pizano (1994-1998), Andrés Pastrana (1998-2002) y Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se consolida la doctrina *respice polum* y la subordinación a la agenda de drogas como un elemento de política exterior complejo. Los anteriores gobiernos, representaron el final del siglo XX y el inicio de una nueva centuria, caracterizada por:

- Los intentos de cambios sociales, económicos y políticos que a lo largo de casi un siglo necesitaba el país.
- La aprobación de una nueva Constitución Política, fruto de una Asamblea Nacional Constituyente.
- El proceso de apertura económica e internacionalización de la economía.
- La agudización del conflicto armado interno en el país.
- La consolidación y expansión macroeconómica de los herederos de los cárteles de las drogas.
- El poder ascendente del paramilitarismo como estrategia contrainsurgente, entre otros aspectos propios de la historia de Colombia.

2.2. La realidad política de Colombia entre 1990-2010: entre profundos y complejos retos de gobernabilidad

La década de los años noventa de la centuria pasada, está caracterizada básicamente por los siguientes hechos:

- En primer lugar, por la apertura e internacionalización económica del país y la promulgación de una nueva constitución política, ambos hechos, liderados por el ex presidente César Gaviria Trujillo. Este gobierno, a pesar de atribuirse como uno de sus mayores logros “el proceso de internacionalización de la economía. Abrir la economía, ponerla a competir y promover las exportaciones sobre la base de abrir la economía”²⁶⁹, intentó llevar a cabo reformas estructurales en el sistema económico a pesar de no involucrar en su agenda el desarrollo de la infraestructura física del territorio, la cual, no estaban en condiciones de facilitar que las empresas

²⁶⁹ REVISTA DINERO., César Gaviria Trujillo. *Dinero*. 2008. {en línea}. {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.dinero.com/edicion-impresa/especial-comercial/articulo/cesar-gaviria-trujillo/67721>

domésticas transportaran sus productos a los puertos marítimos o aéreos y ser posteriormente exportados. En este sentido, es importante recordar por ejemplo que la inversión en carreteras en relación al Producto Interno Bruto en 1990 fue de 0,9%, en 1991 estuvo en el mismo porcentaje, en 1992 ascendió a 1,2%, durante 1993 se incrementó a 1,3%, en 1994 fue de 1,8% y en 1995 representó el 1,7%²⁷⁰. El atraso de la infraestructura vial, puertos marítimos y aéreos, sólo empezó a ser una prioridad como política de Estado en el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2018), a través de las obras de infraestructura de cuarta generación. De igual forma, el país tampoco tenía solucionado el complejo problema del conflicto armado, el cual no generaba confianza entre los inversionistas extranjeros.

- En segundo lugar, el Estado colombiano intentó recuperar la legitimidad perdida durante los años ochenta, fruto de su debilidad ante actores paraestatales como los cárteles de las drogas y los grupos insurgentes.
- Y en tercer lugar, las políticas implementadas a nivel gubernamental entrelazaron dos contradicciones: por un lado, la promulgación de la Constitución Política de 1991 que le abría el camino a nuevas expresiones políticas y sociales inexistentes por la hegemonía política que los partidos tradicionales (liberal y conservador) ejercieron desde su creación en el siglo XIX y, por otro lado, la implementación de una política de apertura económica que implicó la privatización de empresas estatales, quiebra de empresas privadas que no pudieron soportar la competencia, lo que conllevó a un elevado índice de desempleo y la profundización de las brechas sociales entre las élites económicas y la ampliación de las clases sociales más pobres y desprotegidas por el Estado.

Sumado al anterior panorama, en Colombia desde finales de los años ochenta a nivel político se estaba gestando un fraccionamiento en el papel y el poder del bipartidismo reinante a lo largo del siglo XX. Al interior de los partidos liberal y conservador se crearon algunas divisiones que fisuraban el poder político nacional dirigido por un reducido número de líderes políticos que concentraban su dominio desde

²⁷⁰ FAINBOIM YAKER, I. y RODRÍGUEZ RESTREPO, C., *El desarrollo de la infraestructura en Colombia en la década de los noventa. Serie Reformas Económicas. LC/L.1348*. Santiago de Chile: CEPAL. 2000, p.6.

la capital del país. De esta forma, surgieron desde las regiones y al interior de los partidos en mención nuevas expresiones políticas. Así, en el partido liberal, se puede nombrar el *Lopismo*, liderado por Alfonso López Michelsen; el *Turbayismo*, en representación de Julio César Turbay Ayala y el *Llerismo*, encabezado por Carlos Lleras Restrepo y de ésta fracción surge el *Nuevo Liberalismo*, liderado por Luis Carlos Galán Sarmiento; movimiento político, al que pertenece el ex mandatario César Gaviria Trujillo. Por parte del partido conservador, básicamente aparecieron dos divisiones: el *alvarismo*, liderado por Álvaro Gómez Hurtado y el *pastranismo*, acaudillado por Misael Pastrana Borrero. En este contexto, el bipartidismo inició su nueva forma de hacer política después de más de un siglo de poder político centralizado; sumado a la existencia a mediados de los años ochenta de una tercera fuerza política: La Unión Patriótica, partido que nació a partir de las negociaciones de paz (*Acuerdos de la Uribe*) entre el gobierno del expresidente Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) y la convergencia de fuerzas políticas diferentes a los partidos tradiciones liberal y conservador.

En este contexto, a partir del Gobierno del Presidente César Gaviria Trujillo (1990-1994), Colombia ha implementado una política económica abierta y amigable con la IED. Inició un proceso de desmonte gradual de su modelo económico proteccionista, que llegó al año 2010, con el Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), al fortalecimiento casi incondicional de negociaciones y tratados de libre comercio y de acuerdos bilaterales de protección a las inversiones foráneas, en detrimento, según algunos críticos, de la conservación de la soberanía del país. La política marcada por el gobierno de Gaviria hasta la política macroeconómica de Uribe, Colombia comenzó la segunda década del siglo XXI con un modelo económico lleno de incertidumbres para aquellos sectores económicos en donde sus industrias no eran ni siguen siendo competitivas. Deberá asumir el riesgo de insertarse comercialmente a nivel internacional, pero podrá poner en riesgo los intereses nacionales, la promoción del empleo de calidad, los derechos laborales de los trabajadores, el crecimiento económico y sus recursos naturales. Esto, a diferencia de modelos económicos de países como España, Alemania y China, que primero fortalecieron sus sectores económicos productivos y posteriormente, internacionalizaron sus empresas.

La política exterior del Presidente César Gaviria Trujillo, en su agenda de la lucha contra el narcotráfico, intentó mostrar ante la Comunidad Económica Europea que el

problema debía ser planteado como un flagelo de carácter global y en donde se requería la ayuda de todas las naciones para combatirlo. Por ello, buscó en los países europeos un tratamiento especial en donde no se le tuviera en cuenta su crecimiento económico, sino que se le valorara internacionalmente por los esfuerzos y costos que realizaba para combatir el fenómeno del narcotráfico y sus repercusiones en el mercado mundial, y en particular, de Europa.

Entre las grandes dificultades políticas que tuvo que enfrentar el Presidente Gaviria se encuentra la toma de decisiones en torno al tema de la política de sometimiento a la justicia por parte de los grandes capos de la droga y la extradición. En el primer caso, se buscó que los colombianos vinculados al negocio del narcotráfico como Pablo Escobar y sus sicarios, fueran condenados en el territorio nacional y no estuvieran expuestos a la extradición. Para ello, el gobierno promulgó varias normas entre las que se pueden mencionar el Decreto 2047 de 1990 (septiembre 5), *por el cual se crean mecanismos para incentivar el sometimiento a la justicia de quienes hayan cometido delitos relacionados con los motivos de perturbación del orden público* y el Decreto 3030 de 1990 (de diciembre 14), *por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público y se subrogan los Decretos legislativos 2047, 2147 y 2372 de 1990*, entre otros. Esta legislación hizo parte, según este gobierno del fortalecimiento a la justicia y fue uno de los temas de análisis y debate de la Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo, en el fondo, podemos arriesgarnos a afirmar que más que la defensa de los derechos humanos de los capos vinculados a procesos por narcotráfico y defensa de la soberanía nacional, fue una estrategia diplomática y muy discreta de las organizaciones criminales para evitar ser extraditados hacia Estados Unidos, así como un sometimiento del Estado y sus instituciones al poder absoluto que tenían los cárteles de las drogas y su ejército de sicarios y terroristas. En el segundo de los casos, la extradición, comprendida como la acción legal “mediante el cual un Estado solicita, ofrece o decide la entrega de una persona que haya cometido una conducta punible a otro Estado interesado para los efectos del juicio Penal o la ejecución de una sentencia condenatoria contra él proferida”²⁷¹, había sido rechazada por un vasto sector de la sociedad civil y organizaciones políticas de centro e izquierda. En este sentido, la extradición como un instrumento jurídico válido entre los actores tradicionales del derecho internacional público de cooperación judicial para

²⁷¹ CIRO MORÁN, M., *Derecho Internacional Público*. Tulúa, Valle del Cauca: Unidad Central del Valle del Cauca, Institución Universitaria Pública de Formación Profesional. 2004, p. 117.

reprimir delitos como el tráfico de drogas, no se hizo efectiva durante la administración del entonces presidente César Gaviria. Esto, pese a la debilidad de las instituciones del Estado para ejercer una justicia transparente y justa y en un país caracterizado por la corrupción abierta y vulgar de un sinnúmero de miembros de funcionarios del Estado vinculados al servicio del narcotráfico y la corrupción.

Este gobierno, ante la incapacidad de sus fuerzas de policía y el frágil sistema de justicia del Estado para hacerle frente al poder paraestatal de los cárteles de las drogas, promulgó el Decreto 1676 de 1991 (de julio 3), por el cual se dictaban medidas tendientes al restablecimiento del orden público. En él, se establece por ejemplo que “En los procesos en que se hubiere dictado resolución de extradición se revocará ésta así esté ejecutoriada, salvo cuando las personas hubieren sido entregadas al país requirente”²⁷².

En medio de un contexto internacional, que exigía mayor contundencia en el tratamiento político y social del problema de las drogas ilícitas y que generaba preocupación a actores globales como Estados Unidos y la CEE, el Presidente Gaviria, desmontó el mecanismo que al menos mostraría esas medidas legales contra los cárteles de drogas colombianos (los más poderosos de ese tiempo en el mundo) que actuaban en el extranjero y además de eso pactó con ellos para que purgaran penas en cárceles construidas a medida de sus necesidades por ellos. Estas acciones políticas estuvieron justificadas porque el país se encontraba inmerso en el poder de las mafias y se venía en un colapso institucional desde la década de los años ochenta. Es por ello que, inaugurada la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, se proclamó una apertura comercial neoliberal que requería entre otros asuntos, tranquilidad institucional y buscar estrategias que fortalecieran la credibilidad y la institucionalidad del Estado.

Una de las grandes paradojas en la historia política de Colombia es el hecho de que el ex presidente César Gaviria, olvidó que él había sido elegido por la población colombiana porque retomaba la lucha contra la mafia iniciada años atrás por el ideólogo y jefe de su partido político (*Nuevo Liberalismo*), Luis Carlos Galán Sarmiento, asesinado

²⁷² SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA., *Decreto 1676 de 1991 (julio 3). Por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público.* 4 de julio de 1991, p.1{en línea}, {consulta: 26 de marzo de 2018} Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1330160>

por el narcotraficante Pablo Escobar Gaviria y por un sector de la clase política del país, cuando denunció que la mafia colombiana había escalado el Congreso de la República de Colombia y a las diversas esferas del poder regional del país. Esta característica nacional, la presencia de cárteles y el tráfico de drogas ha maniatado los sucesivos gobiernos y les ha impuesto una agenda acorde a sus intereses. En este sentido, es importante recordar que el narcotráfico, el largo y cruel conflicto armado interno, aunado a las desigualdades sociales y a la corrupción de los gobiernos, han impedido que Colombia sea una gran nación. A lo largo de la historia de este país suramericano, ha sido una característica constante de los diferentes gobiernos de turno el aplazar la solución de los problemas estructurales que lo afectan, convirtiéndose esta realidad, en una tragedia que ha pasado de generación en generación.

Otro aspecto interesante en materia de la política exterior del ex presidente Gaviria, fue que mientras en el gobierno de los EE.UU. defendía la prohibición de las drogas como doctrina de seguridad nacional, la cual se convertía en la base de relacionamiento con América Latina y Europa, el mandatario colombiano le agregó otro enfoque a la lucha antidrogas: la responsabilidad compartida del problema del narcotráfico. Para ello, involucra en su discurso político el término de narcoterrorismo, con el que desde la diplomacia podía tener un mayor apoyo internacional ya que el narcotráfico como una de las actividades más lucrativas a nivel mundial, estaba en condiciones de financiar acciones criminales contra el Estado, el desequilibrio de sus instituciones y los valores de una sociedad fundamentada en el trabajo, la familia y la religión. El enfoque del ex presidente, le serviría posteriormente para abonar el camino a su candidatura a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Es por esto, que para su gobierno era muy conveniente aceptar la ayuda de los Estados Unidos de América en la lucha contra las drogas y no oponerse a su política antidroga.

Por su parte, EE. UU. empezó a reconocer su responsabilidad en la agudización de la crisis doméstica del país e intentó desarrollar una estrategia más comprehensiva hacia Colombia, que tuviera en cuenta una multiplicidad de factores distintos a las drogas, entre ellos: la debilidad estatal, la desigualdad económica y social y la violación de los derechos humanos. Otro aspecto de relevancia en el gobierno Gaviria, radicó en que, pese al tamaño del problema de la economía ilegal de las drogas ilícitas, no hubo un

tratamiento adecuado de la misma y por el contrario promovió el ingreso accidentado del país a la era de la globalización, del neoliberalismo y el libre mercado cuando el Estado era desafiado temerariamente por los cárteles de drogas.

El segundo gobierno objeto de nuestro interés, con más problemas que el anterior, fue el de Ernesto Samper Pizano (1994-1998) por el cual la historia de Colombia quedó marcada por la trágica influencia de la corrupción y la mafia en las campañas políticas. El poder del narcotráfico en su campaña política mientras recorría su camino hacia la presidencia, deterioró la institucionalidad del Estado y las relaciones diplomáticas con Estados Unidos y la Unión Europea. Al ex presidente Samper, se le sindicó de haber recibido entre seis y siete millones de dólares provenientes del Cartel de Cali, aproximadamente, 900 y 1050 millones de pesetas²⁷³, aunque informes periodísticos revelan el desprestigio de este gobierno a nivel internacional, estuvo además acompañado de una serie de hechos que, internamente no contribuyeron a la solución de los problemas de orden público que venían golpeando al país. En este sentido, es importante resaltar que mientras la Constitución Política de Colombia de 1991 promulgaba la paz como derecho de obligatorio cumplimiento, durante el gobierno del expresidente en mención, el conflicto armado se agudizó, de tal manera que:

“El escándalo de corrupción que se vivió en el periodo presidencial del liberal Ernesto Samper, por la entrada de dineros del narcotráfico a la campaña política, más conocido como el proceso 8.000, puso en entredicho la legitimidad del gobierno que llegó al poder, en buena parte, por este dinero ilegal. La debilidad con la que quedó el gobierno por las constantes denuncias que afirmaban el financiamiento ilícito de la campaña del presidente, ocasionó que los grupos armados ilegales, como la guerrilla y los paramilitares, aprovecharan esta situación para fortalecerse. Tanto los secuestros, como los atentados terroristas y el desplazamiento forzado tomo auge en el periodo 1996-1997, donde se vivían los momentos más críticos del proceso 8.000”²⁷⁴.

En este contexto, los partidos tradicionales y los nuevos partidos, presionaron para que la Cámara de Representantes iniciara un juicio al presidente conocido como *El Proceso 8.000* y del cual Samper salió golpeado, pero impune cuando la Cámara prescribió las investigaciones con saldo a favor del mandatario. No obstante, durante el

²⁷³ GARCÍA, M. (21 de julio de 1998), Samper admite por primera vez que el narcotráfico pagó su campaña electoral. *El País*. {en línea}. 21 de julio de 1998. Disponible en: https://elpais.com/diario/1998/07/22/internacional/901058401_850215.html

²⁷⁴ PUCHE DÍAZ, A., *Incidencia política de la crisis del proceso 8.000 en la imagen del Partido Liberal (1994-2002)*. (Tesis de Grado). Bogotá, D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Facultad de Ciencia Política y Gobierno. 2011, p. 55.

juicio al ex presidente, entre debate y debate, no disminuyó la violencia. Por el contrario, el enfrentamiento político fue más inclemente y el orden público más sangriento.

Una de las paradojas del ex presidente Samper fue su programa de gobierno, conocido como el *Salto Social*, un plan con matiz socialdemócrata y orientado a combatir la pobreza, pero caracterizado por la connivencia con los cárteles de las drogas. El núcleo de la contradicción francamente es cruel, porque hubo más muertes y el conflicto armado se agudizó en todo el país. Por ejemplo, en la lucha contra el narcotráfico logró recluir a los cabecillas pertenecientes al cártel de Cali, quienes, según la historia, habían donado dinero para la campaña presidencial. Éste cártel fue otra estructura poderosa distinta a la del cártel de Medellín y que había invertido millones de dólares para derrotar a Pablo Escobar.

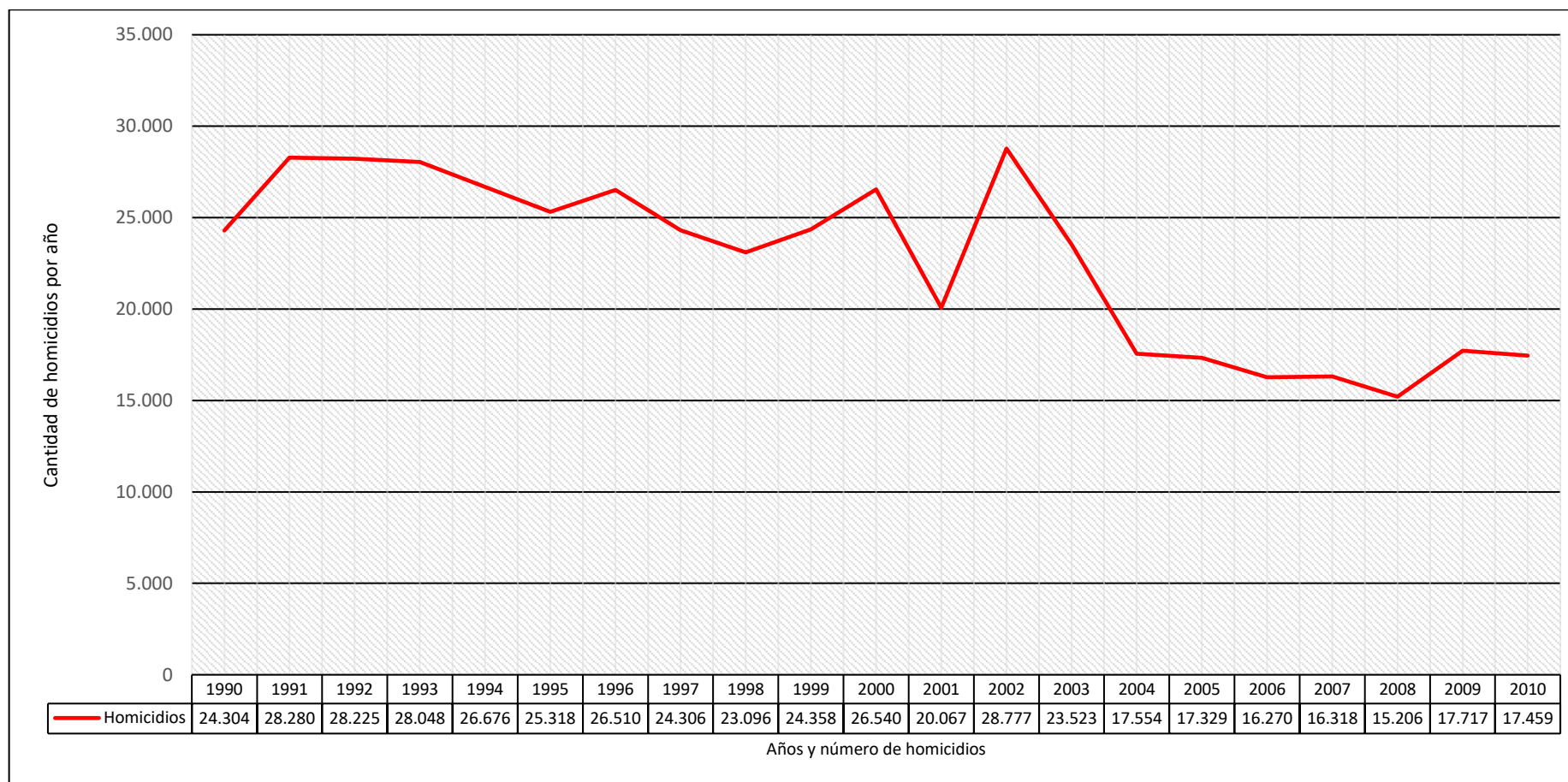
No obstante, pese a estos esfuerzos, Colombia atravesó por una de sus peores crisis: creció el poder de las guerrillas y los paramilitares; se presentaron paros campesinos en el sur del país; aumentaron los cultivos ilícitos y la situación de orden público fue caótica, así como la tasa de homicidios. En relación a este último aspecto, los asesinatos en el periodo comprendido entre 1990-2010 se convirtió en un complejo problema del país. Al respecto, se puede afirmar con base en la Figura N° 5 que los años con mayor número de homicidios en el territorio colombiano fueron: 2002²⁷⁵, finalizando el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), con una cifra de 28.777 asesinatos, seguido del gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994), en el cual se registraron 28.280 muertes en el año 1991; 28.225 en el año 1992 y 28.048 crímenes en 1993.

Por su parte, los años de menor cifras de homicidios entre 1990-2010, fue en el año 2008 con 15.206 casos, seguido de los años 2006, 2007, 2005 y 2009, respectivamente. Paradójicamente, es en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), en donde según las cifras estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal²⁷⁶, empieza una progresiva reducción de la tasa de homicidios en el país (véase la Figura N° 5).

²⁷⁵ Es importante recordar que en Colombia los periodos presidenciales son de 4 años y la posesión de un nuevo mandato se realiza el día 7 de agosto, fecha en que se celebra la fiesta nacional de la Batalla de Boyacá.

²⁷⁶ Establecimiento de carácter gubernamental de referencia técnico científica que dirige y controla el sistema de Medicina legal y Ciencias Forenses en Colombia.

Figura 5. Violencia homicida en Colombia, 1992-2010
(Tasa por anual)



Fuente: Elaboración propia con base en la información estadística suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia y la Fundación Ideas para la Paz {en línea} <http://www.ideaspaz.org/especiales/data-fip/homicidios/gra.html>

Asimismo, si se comparan los cuatro gobiernos que comprende la temporalidad objeto de interés de esta tesis (véase la Tabla N° 22), se puede concluir lo siguiente:

- Entre 1992-2010, el número de homicidios en Colombia ascendió a 423.297 casos.
- Para el periodo 1990-2010, el mayor número de muertes violentas en Colombia se produjo en el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) comparado con los mandatos de Ernesto Samper (1994-1998), Andrés Pastrana (1998-2002) y cada mandato presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 / 2006-2010).
- En el segundo mandato presidencial de Uribe, se registró una reducción significativa de los homicidios en el país desde 1990.
- Entre las razones del incremento de homicidios en el periodo 1991-1994, se le puede otorgar al fenómeno criminal ejercido por los cárteles de las drogas.
- El total de homicidios en el periodo de gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998) fue inferior al del mandato de César Gaviria Trujillo y al del ex presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002).
- Como se ha mencionado anteriormente, en cada uno de los mandatos de gobierno del Presidente Álvaro Uribe, el total de homicidios de cada cuatrienio fue inferior al de los ex presidentes César Gaviria, Ernesto Samper y Andrés Pastrana Arango.

Tabla 22. Violencia homicida en Colombia según periodo de gobierno, 1990-2010
(Tasa anual)²⁷⁷

César Gaviria T.		Ernesto Samper		Andrés Pastrana		Álvaro Uribe V. (I)		Álvaro Uribe (II)	
Años	Homicidios	Años	Homicidios	Años	Homicidios	Años	Homicidios	Años	Homicidios
1990	24.304	1994	26.676	1998	23.096	2002	28.777	2006	17.479
1991	28.280	1995	25.318	1999	24.358	2003	23.523	2007	17.198
1992	28.225	1996	26.510	2000	26.540	2004	17.554	2008	16.140
1993	28.048	1997	24.306	2001	20.067	2005	17.329	2009	15.817
1994	26676	1998	23.096	2002	28.777	2006	16.270	2010	15.459
Total	135.533	Total	125.906	Total	122.838	Total	103.453	Total	82.970

Fuente: Elaboración propia con base en la información estadística del Instituto Nacional de Medicina Legal y la Fundación Ideas para la Paz {en línea} <http://www.ideaspaz.org/especiales/data-fip/homicidios/gra.html>

Otra de las grandes características del gobierno de Ernesto Samper Pizano, se focalizó en el campo socioeconómico. El gobierno presentó un plan continuista de internacionalización de la economía y la construcción de un nuevo tipo de Estado acorde a los estándares del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Por

²⁷⁷ Por conveniencia para la lectura de las cifras del Total de cada periodo de gobierno, no se tuvo en cuenta el año de posesión del Presidente de la República (7 de agosto del año del inicio de su mandato de gobierno); es decir, 1990, 1994, 1998, 2002 y 2006.

otra parte, impulsó el sector de las microempresas afectadas por la apertura económica y construyó obras de infraestructura en el país. En esa dirección apunta a que solapadamente parecía un gobierno progresista y en realidad lo que quiso fue imprimirle un matiz de aceleración a la apertura económica pero la agenda doméstica del país y el descrédito político internacional se lo impidieron.

En este contexto nacional de tensión, la guerra de las drogas, iniciada por el presidente Ronald Reagan (1981-1989) en los años 80 del siglo pasado y continuada por los gobiernos siguientes, deja como resultado para Colombia que por intereses de seguridad nacional para los EE.UU. se aplique el mecanismo de *descertificación*, un dispositivo de calificación y discriminación en materia de drogas ilícitas que el país del norte aplica para buscar sanciones contra los países en donde se producen, se comercializan y se permite el tránsito para que lleguen a uno de los mercados más activos de consumo de todo tipos de drogas lícitas e ilícitas. En materia de política exterior no pudo ser más negativa, independiente de la figura de Samper; la administración de Bill Clinton (1993-2001) aprovechó para *descertificar* a Colombia sin considerar que había sido un país que hasta entonces era estimado como uno de sus socios preferido y subordinado de los EE.UU. en la región andina.

Pero el gran escollo internacional que Colombia soportó con la administración Samper, fue la ruptura de un ciclo de amistad y cooperación con los EE.UU. en diversas materias, pero sobre todo en el último decenio con las políticas antidrogas. El gobierno colombiano mantuvo unas relaciones bilaterales de intercambio judicial y de apoyo institucional en mínimos niveles, sobretodo, con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Desde Washington, Colombia empieza a ser vista como una *narcodemocracia*, un *narcoestado* y un Estado paria, en vez de aliado como había sido antes. Y si las relaciones estaban condicionadas, ahora con mayor razón la inestabilidad del país lo situaba en un desfavorable entorno de dependencia y condicionamiento. Una paradoja en este periodo y que afectó las relaciones internacionales de Colombia, es que pese al señalamiento, la calificación negativa, los miles de muertos de esta época, el gobierno de Samper no abandonó la guerra de las drogas: no se detienen las fumigaciones ni las operaciones de interdicción; se fortaleció la administración de justicia; se dan programas para el desarrollo alternativo, y los temas del tratamiento, las drogodependencias; la prevención y la rehabilitación, hicieron parte de un plan integral en el que también se veía

la necesidad de la cooperación internacional. Además, se dio importancia a los esfuerzos y cambios puntuales de las políticas antidrogas al interior del país, implementando nuevos mecanismos de control y de policía.

Por otra parte, el ex presidente Samper para preservar un mínimo grado de coherencia en la elaboración de las posiciones internacionales, cada semana se reunía con parte de su cúpula de gobierno: los asesores presidenciales, los ministros de Defensa, Justicia y Derecho, Relaciones Exteriores y Comercio Exterior tratando de mantener una imagen sólida del Estado. Sin embargo, contaba a diario con la oposición del embajador estadounidense en Colombia Myles Robert Rene Frechette (1994-1997), quien actuaba como un virrey imperial y mantenía una copiosa agenda con estos mismos estamentos y con los militares colombianos, que incluso, llegaron a pensar en un golpe de Estado. La presión de EE.UU. hacia el gobierno de Samper Pizano fue implacable y descomunal.

Pero la decisión de sectores anti-colombianos en el Congreso de los EE.UU. y diferentes entornos burocráticos alrededor del ejecutivo estadounidense, presionaron para que en junio de 1996 se le revocara la visa estadounidense a Samper e incluso organismos de los EE.UU. dudaron en permitir que el avión presidencial de Colombia se dejara repostar cuando viajaba a terceros países. El caso de Robert S. Gelbard, subsecretario del Departamento de Estado, resulta el más ilustrativo para entender esa situación vergonzosa del país en cabeza del mandatario Samper Pizano, Gelbard decía: “es un presidente verdaderamente corrupto que tiene una historia muy clara de cooperación con los narcotraficantes {...} la revocación de la visa no es que sea un paso de enorme importancia...es solamente una humillación y es vista como tal”²⁷⁸. (Restrepo Moreno, Luis Alberto (1998), citado por Quintero Quintero, W. (2011).

Por su parte, el gobierno de Ernesto Samper buscó contrarrestar el no reconocimiento de la lucha contra el narcotráfico por parte de los EE.UU. Para ello, intentó una estrategia comunicativa y contrató una agencia de lobby estadounidense pagándole un presupuesto de USD\$ 3 millones en una campaña nacional en diferentes medios y con distintos actores de agencias del gobierno. Pero la semilla de la mala imagen de Colombia estaba sembrada con tanta efectividad que la estrategia resultó infructuosa.

²⁷⁸ QUINTERO QUINTERO, W., En nombre de las drogas... *op.cit.* p.192.

Finalmente, y pese a que los hechos sucedieron fuera de la temporalidad objeto de estudio de esta tesis, es de gran trascendencia recordar que Ernesto Samper²⁷⁹ ha sido el único expresidente que ha sido llamado por la *Comisión de la Verdad*²⁸⁰ para que contribuyera con la verdad en asuntos como:

- La incidencia de la agenda antidroga de Estados Unidos en la autonomía del Estado colombiano.
- La relación del narcotráfico con la financiación de los distintos protagonistas del conflicto armado interno en Colombia.
- La evolución de la militarización de la lucha antidrogas de Estados Unidos en el país.
- El nacimiento del Plan Colombia.
- El problema de la extradición que tuvo que manejar su gobierno.
- El tratamiento que le dio su administración al problema de la fumigación y la sustitución de la coca.
- Las relaciones de su gobierno con la Embajada de Estados Unidos.
- La posible penetración del narcotráfico en las Fuerzas Militares y la Policía durante su mandato.
- La percepción que tuvo su gobierno en la relación entre los carteles de narcotráfico, la política nacional y los partidos políticos.
- La responsabilidad de los Jefes de Estado en el aumento anual de las víctimas del conflicto armado en Colombia.
- El problema de las drogas ilícitas en el marco del conflicto armado interno en Colombia.
- La expansión de los actores del conflicto armado entre en el periodo de su gobierno²⁸¹.

²⁷⁹ El ex presidente Ernesto Samper se ofreció a ser convocado por la Comisión de la Verdad y pidió a los demás expresidentes (César Gaviria, Andrés Pastrana, Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos) que hicieran lo mismo. Hasta el momento, él ha sido el único en rendir testimonio. Está pendiente una segunda sesión de trabajo en la Comisión.

²⁸⁰ La Comisión de la Verdad es una entidad del Estado colombiano que busca el esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno en aras de complacer el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad. Nació el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC, a través del Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017.

²⁸¹ COMISIÓN DE LA VERDAD., *Estas son las preguntas que la Comisión de la Verdad le hizo a Ernesto Samper*. 18 de octubre de 2019. {en línea}, {consulta: 9 de mayo de 2018}. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/estas-son-las-preguntas-que-la-comision-de-la-verdad-le-hizo-a-ernesto-samper>

En cuanto a otro de los Presidentes analizados en este apartado, Andrés Pastrana Arango (1998-2002), hijo de otro ex presidente de Colombia, Misael Pastrana Borrero, fue quizá de los gobiernos más débiles que haya tenido el país en la política doméstica. Como eje central de su plan de gobierno, Andrés Pastrana Arango, estableció una prioridad: la búsqueda de la paz; centró la agenda priorizando la reconciliación nacional y no el problema del narcotráfico (inicialmente). Una vez empieza su mandato da marcha a su propósito de la reconciliación política con la guerrilla. Pero surgen diferentes inconvenientes desde el inicio de la famosa instalación de la Mesa Nacional para la Paz.

El primer gran revés de la instalación de la Mesa de Diálogo con las FARC el día 7 de enero de 1999 en el municipio de San Vicente del Caguán, fue el desplante que el máximo líder de las FARC-EP, Pedro Antonio Marín Marín, alias *Manuel Marulanda Vélez* o *Tirofijo*, le hizo al encuentro y acto político y diplomático a los participantes de jefes de misiones diplomáticas, organismos internacionales, delegados extranjeros, representantes de la clase política colombiana, voceros de la iglesia católica, ministros del despacho, miembros de las comisiones de paz, entre otros. La ausencia del máximo comandante del grupo guerrillero estuvo respalda aduciendo razones de seguridad e informando el haber descubierto un plan de los paramilitares para asesinarle. En su lugar, algunos comandantes de la guerrilla leerían un discurso de memoria histórica de las causas de los conflictos en Colombia. Aquel desplante diplomático y protocolario fue el primer nudo de una larga lista de desencuentros que semana tras semana ocurrieron e hicieron que se empezara a denominar el proceso como *Paz Barata* o, *Sueño de una Paz Pronta*.

Todo ello, con una lógica electoral más que racional, y sustentada en un breve encuentro con el comandante de las FARC-EP, Manuel Marulanda Vélez, en la última fase de la campaña presidencial. En la política exterior, Pastrana, se centró en mantener la doctrina *Respice Polum* en su relación bilateral con EE.UU. y, es sin lugar a dudas, una reconfiguración de las relaciones bilaterales que a la postre benefició al Gobierno de Estados Unidos y fue muy costosa social y económicamente para Colombia. Al final de la presidencia de Pastrana, su plan de paz fracasa y en vez de ello, el conflicto se agudiza con la estabilización del *Plan Colombia* que heredará y prolongará el Presidente Álvaro Uribe Vélez. Éste Plan es un programa de consolidación militar y social auspiciado por Estados Unidos para modernizar, fortalecer y ampliar la operatividad de las Fuerzas

Armadas de Colombia con el propósito de contrarrestar los efectos de la lucha antinarcótica y antisubversiva. En este Plan, el componente social, representaba el 30% y estaba enfocado a la ayuda para el intercambio judicial y un pequeño porcentaje para el apoyo de los derechos humanos.

Una contradicción política de Pastrana Arango fue desmilitarizar cinco municipios de los departamentos de Meta y Caquetá y, no hacer presencia con las instituciones del Estado en la zona que la guerrilla de las FARC-EP le requirió y donde, según lo pactado en documentos breves sin mucho peso, desde la perspectiva de la negociación política, estarían concentradas las fuerzas guerrilleras. Varios autores calificados en el estudio del conflicto armado en Colombia como Eduardo Pizarro Leongómez, Alejo Vargas, Carlos Medina Gallego, Francisco Gutiérrez Sanín, Medófilo Medina, Socorro Ramírez, entre otros, señalan que el fracaso de los diálogos de paz obedeció a que ninguna de las partes estaba negociando en serio, mientras las FARC se armaban y reentrenaban, Pastrana adelantaba la arquitectura institucional para echar a andar el Plan Colombia.

Otro de los grandes aspectos llamativos del gobierno de Andrés Pastrana fue la falta de cohesión entre las instituciones del Estado. Las mismas fuerzas militares no estaban de acuerdo con el ejecutivo y esto hizo ver un Estado débil y una guerrilla fuerte. Al respecto, es relevante resaltar que detrás del malestar militar frente a los diálogos de paz, crecía con fuerza la postura de la guerra y no diálogo, auspiciada por Álvaro Uribe Vélez. Además, por el fenómeno de las pescas milagrosas, secuestros de personalidades y arrogancia de las FARC habían calado hondamente en el subconsciente colectivo nacional, donde el rechazo a estos diálogos era lo más normal. De igual manera, es importante recordar que, en el orden constitucional colombiano, la cúpula militar a pesar de manifestar objeciones a las políticas del poder ejecutivo, siempre se han mantenido bajo el liderazgo civil del Presidente de la República, característica que las diferencia por ejemplo de las fuerzas militares del Cono Sur.

En este sentido, es de suma importancia traer a colación la *Teoría del Régimen* propuesta por Douglas Bland²⁸² quien propone una teoría unificada de las relaciones civil,

²⁸² BLAND, D. (1999). A unified theory of civil-military relations. *Armed Forces & Society*. 1999, vol. 26, n°1, pp. 526-540.

político y militar. Para este autor, las principales dificultades presentadas en dichas relaciones son:

1. “El riesgo del pretorianismo (evitar que los militares se insubordinen).
2. Asegurar que los militares sean un cuerpo disciplinado que salvaguarde al Estado sin llevarlo a la exageración de amenazas y evitar que dañe al gobierno o a la sociedad.
3. Resolver el doble problema de la subordinación al poder político y el control de un gobierno en posesión de esa fuerza, evitando que los decisores políticos utilicen su autoridad para sus propios intereses usando inadecuadamente a las fuerzas armadas, desde la ventaja de la obediencia.
4. La relación entre el experto y el ministro: la problemática es cómo controlan los ministros a sus fuerzas si carecen de conocimientos específicos en el área”²⁸³.

Desde este contexto, han sido varios los hechos en la historia de Colombia en donde la cúpula militar ha manifestado inconformidad ante las decisiones del Presidente de la República. A modo de ilustración vale la pena mencionar los siguientes:

- La Toma de la base militar Las Delicias por parte de las guerrillas de las FARC el 30 de agosto de 1996. Durante este acto, según el Consejo de Estado²⁸⁴, las FARC secuestraron a 60 militares entre soldados, oficiales y suboficiales e infantes de marina; asesinaron cruelmente a 27 militares e hirieron a 16 miembros de la fuerza pública. Sin embargo, de acuerdo al Centro de Memoria Histórica²⁸⁵, el número más exacto de los secuestrados fue de 80 militares. Ante este acto, propio del conflicto armado interno colombiano, el entonces Presidente del país, Ernesto Samper, dio la orden de despejar aproximadamente 13.661 kilómetros cuadrados en jurisdicción del municipio de Cartagena del Chairá (al sur del país en el departamento de Caquetá), entre el 6 y 16 de diciembre de 1996 para que las FARC liberaran a los militares secuestrados. Este gesto del gobierno colombiano, no fue aceptado por el grupo guerrillero. Finalmente, el 15 de junio de 1997, los militares secuestrados fueron liberados. Ante el despeje de Cartagena del Chairá, el general Harold Bedoya, comandante de las Fuerzas Militares, manifestaba su inconformidad con la decisión del máximo jefe de gobierno, al sostener en una entrevista de la Revista Semana:

²⁸³ MALAMUD, M., El nuevo "militar flexible". *Revista Mexicana de Sociología*. 2014, vol. 76, n° 4, p. 656.

²⁸⁴ CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA & SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO., *Apelación sentencia de reparación directa. Expediente 34.651: Libardo Tao Tovar y otros*. Bogotá. 2014, p. 2.

²⁸⁵ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA., *Recuerdos de selva: memorias víctimas de secuestro, integrantes de la fuerza pública*, CNMH Bogotá. 2019, p.31.

“Quiero ser enfático en decirle que mis hombres están convencidos de que el Ejército no ha cedido nada, simplemente suspendimos operaciones en esa área, por una sola vez y por tiempo limitado, debido a una decisión presidencial. El espíritu de lucha de las Fuerzas Militares de Colombia se mantiene intacto. Ojalá que en el futuro los colombianos no tengamos que tolerar que una nueva región sea sometida al imperio del crimen”²⁸⁶

- Durante el proceso de paz propuesto por el expresidente Andrés Pastrana Arango, se presentaron diversas contradicciones y choques de poder entre el ejecutivo y la cúpula militar. Las inconformidades de la jerarquía militar estuvieron centradas básicamente en los siguientes acontecimientos: la orden presidencial de despejar militarmente los municipios de San Vicente del Caguán, localizado en el departamento de Caquetá y La Uribe, Macarena, Vistahermosa y Mesetas, ubicado en el departamento del Meta. El área total de despeje militar era aproximadamente de 42.000 kilómetros cuadrados. Esta zona de despeje o zona de distensión, fue creada mediante la Resolución N° 85 de 14 de octubre de 1998 y a través de ella se le otorgaba carácter político a las FARC-EP.
- Otro de los hechos que generó discordia entre las Fuerzas Militares de Colombia y la Administración Pastrana, fue la renuncia del Ministro de Defensa, Rodrigo Lloreda Caicedo, por el manejo que éste le estaba dando al proceso de paz²⁸⁷ con las FARC. Esto generó una crisis coyuntural al interior de las Fuerzas Militares, que estuvo acompañada en un primer momento, de masivas cartas de renuncia por parte de algunos generales y encuentros de carácter urgente con el Primer Mandatario de los colombianos. Una de las comunicaciones internas que evidencia el malestar de los militares con la política de paz del gobierno central fue la del General Víctor Álvarez, Comandante de la I División del Ejército, con sede en la ciudad de Santa Marta, veamos:

“He venido siguiendo atentamente los últimos acontecimientos que dieron como resultado la renuncia de nuestro ministro de Defensa, por declararse contrario a un despeje en la zona de distensión, indefinido en el tiempo, lo que a todas luces veo como atentatorio contra la soberanía nacional. Lamentablemente no ha existido ninguna manifestación de paz por parte de la subversión y menos en la zona de distensión, donde lo único que se ha venido haciendo es preparar a la población para la guerra.

Por las anteriores razones, me solidarizo con el señor ministro y los altos mandos en esta justa y necesaria posición, que considero indispensable para tratar de

²⁸⁶ REVISTA SEMANA., Entrevista: Harold Bedoya. *Semana*. 1997, {en línea}. {consulta: 21 de mayo de 2018} Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/entrevista-harold-bedoya/33067-3>

²⁸⁷ Es de resaltar que Ley 418 de 1997 facultaba al Presidente de la República para realizar acuerdos con grupos al margen de la ley.

salvar la unidad nacional. Motivado por lo anterior, he tomado la decisión de solicitar mi retiro del servicio activo por considerar que no tendría la suficiente energía y fortaleza para ver apaciblemente la destrucción de mi país”²⁸⁸.

Por su parte, el secuestro en el año 2001 y posterior asesinato por parte del Frente 59 de las FARC, de Consuelo Araujo Noguera, ex Ministra de Cultura, esposa del entonces Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón y llamada popularmente como ‘La Cacica’; al igual que el secuestro del avión de la aerolínea Aires y retención del senador Jorge Eduardo Géchem Turbay²⁸⁹, también fueron hechos que produjeron disgustos y desencuentros entre la cúpula militar y el gobierno de Andrés Pastrana Arango. Y a la postre, fueron el detonante para el fracaso de los diálogos de paz.

En materia de relaciones internacionales no fueron pocas las contradicciones, como señalamos a continuación, pero la más importante, fue emular el *Plan Marshall* y realizar un plan similar para Colombia, asesorado por el gobierno de Estados Unidos y con el gran objetivo de detener los cultivos ilícitos. El *Nuevo Plan Marshall para Colombia*, estuvo inspirado por parte del gobierno colombiano en la implementación de una política exterior que tuviera el apoyo político, tuviera financiación por parte de la cooperación internacional y asistencia técnica. Desde esta visión se pretendió hacerle frente al narcotráfico, el fortalecido poder de los grupos guerrilleros, reducir la pobreza y fortalecer las frágiles estructuras de las instituciones ‘democráticas’ del país.

Sin embargo, la aprobación del Plan Colombia por parte de la administración del entonces Presidente norteamericano Bill Clinton, estuvo marcado por múltiples condicionamientos por parte de la Casa Blanca hacia Colombia. Entre éstos, se pueden mencionar el trascendental papel que tuvo el subsecretario de Estado para asuntos políticos Thomas Pickering, quien, por mandato de su Presidente, aceleró entre las partes un programa de cooperación militar sin precedentes en las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Colombia. Fue de igual importancia la política impuesta de EE.UU. a Colombia para combatir el narcotráfico por medio de programas de interdicción y de erradicación de cultivos ilícitos por aspersión aérea.

²⁸⁸ REVISTA SEMANA., Gobierno de Andrés Pastrana. *Semana*. 2004. {en línea}. {consulta: 28 de octubre de 2018} Disponible en: <https://www.semana.com/on-line/articulo/gobierno-andres-pastrana/62716-3>

²⁸⁹ En su momento fue el Presidente de la Comisión de Paz del Senado.

En aquellos años la política de cooperación antidrogas de los EE.UU. hacia Colombia, se re-direcciona el instrumento de la re-narcotización de la agenda. Pasados los trámites parlamentarios estrictos en el Congreso de los EE.UU., se aprobó un presupuesto de ayudas por mil millones de dólares, además de 330 millones de asistencia ya aprobados (para el período 2000-2001). Dentro de estos cambios, otro beneficiario de la ayuda (no sólo se mantendría el asignado para la Policía) sería también para el Ejército, potenciando con ese presupuesto adicional la creación de batallones antinarcóticos y su equipamiento. El Plan Colombia, según fuentes oficiales gubernamentales, se encontraba justificado entre sus componentes, el crecimiento de los cultivos de hojas de coca en Colombia. A modo de ilustración, la Tabla N° 23 muestra a continuación el comportamiento que entre los años 2001-2010 ha tenido el cultivo de coca en el país:

Tabla 23. Cultivos de coca en Colombia, 2001-2010

Criterio	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1	144.800	102.000	86.000	80.000	86.000	78.000	99.000	81.000	68.000	57.000
2	---	---	---	---	---	---	---	---	73.000	62.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de: (UNODOC, 2011, pág. 11).

¹ Áreas sin ajuste de campos pequeños (menores a 0.25 hectáreas).

² Áreas con ajuste de campos pequeños (menores a 0.25 hectáreas).

Si bien, los ataques del 11-S frenaron temporalmente algunos temas de la agenda bilateral de Colombia con EE.UU., a partir de esta fecha se fortalece la perspectiva de la narcotización de la agenda diplomática y el problema del terrorismo adquiere mayor importancia. Pastrana finaliza su administración bajo otras líneas distintas a las trazadas desde sus inicios, anotándose un descrédito personal y gubernamental en la opinión pública nacional e internacional poco despreciable. El 20 de febrero de 2002, Pastrana termina el proceso con las FARC y se acerca más a la posición de EE.UU. y declara:

{...} “he tomado la determinación de no continuar con el proceso de paz con las FARC. Este grupo guerrillero, con sus acciones y con su actitud, se ha encargado de cerrarle la puerta a la solución política. Por lo anterior, he decidido poner fin a la zona de distensión a partir de la media noche de hoy y he dado todas las órdenes del caso a nuestras Fuerzas Militares para que retornen a dicha zona, teniendo especial cuidado en la protección de la población civil. También he reiterado la orden de combatir en el resto del país a todos los grupos ilegales y de realizar operaciones no solo defensivas sino también ofensivas”²⁹⁰.

²⁹⁰ IDEASPAZ.ORG., *Alocución radiotelevisada del Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango*. 2002. {en línea}, {consulta: 30 de agosto de 2018} Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/51382>

No obstante, su discurso en los medios de comunicación y ante sus electores y sus conciudadanos no justifica el fracaso de su gestión, ni mucho menos el hecho de que las FARC tomaran el camino del terrorismo, porque nunca lo abandonaron.

Quizá lo que más ha marcado este intento de resolución pacífica al conflicto armado con las FARC de Andrés Pastrana, fue el no percatarse muchos meses atrás de lo que él con dificultad no parecía ver: las reformas de las estructuras de los frentes de guerra de las FARC por todo el país; su concentración en el negocio de las drogas para poder llevar a cabo esa expansión y su clara posición de nunca haber creído, ni haber tenido confianza, en un presidente que desde sus inicios fue engañado por la cúpula guerrillera.

El mandato de Andrés Pastrana terminó sin que la soñada paz de los colombianos se hubiese logrado y sin que el gobierno terminara el criminal negocio del narcotráfico y las múltiples consecuencias que éste ha generado en todos los sectores sociales, la cultura, los valores, el ejercicio de la política y el desarrollo de país. Por el contrario, en la nación colombiana las circunstancias que rodearon el Programa de Paz del gobierno Pastrana y el Plan Colombia, obligaron a mutar el problema del narcotráfico. De esta forma, el país finaliza el siglo XX e inició el XXI con dos grandes fenómenos: conflicto armado y narcotráfico. Y aunque la cooperación militar de Estados Unidos fue de gran valor, finalizada la primera década del presente siglo, narcotráfico y conflicto armado no han desaparecido en la historia de Colombia. En resumen, el gobierno de Andrés Pastrana hizo parte de una utopía política que sólo la realidad le plantó cara en un país real con problemas reales muy complejos.

El cuarto de Presidente colombiano, que en realidad supera con creces a algunos de los mencionados anteriormente, es Álvaro Uribe Vélez, quien gobernó durante ocho años entre 2002 y 2010. La carrera política de Uribe Vélez se inició en el partido liberal y desde el principio coincidió su pensamiento hacia la extrema derecha agudizándose cada vez más en la medida que escalaba. Su pensamiento ha sido siempre la combinación de un pragmatismo mesiánico, profundamente religioso, con el que ha podido seducir otras creencias distintas (además de millones de católicos) y un autoritarismo bonachón con el que se identifican millones de personas en Colombia. El triunfo político de Uribe obedece a que supo capitalizar el descontento de amplias franjas de la población

colombiana que se opusieron a los diálogos de paz, ofreciendo el final de la guerra mediante la derrota de la subversión, sin hacer el mismo esfuerzo en la lucha antidrogas.

A Uribe, la mayoría de la opinión pública le ha sido favorable, a tal grado que por sí sólo, sin ningún partido, ha sido capaz de crear dos partidos políticos. Creemos que además de su personalidad, son tres hechos fundamentalmente característicos de su gobierno que mezclaron política doméstica y política exterior: uno, la recuperación del Estado²⁹¹ a través de su doctrina de seguridad democrática; dos, el Plan Colombia, remasterizado y contra remasterizado, que tuvo dos frentes abiertos, la posible negociación con las guerrillas, especialmente las FARC-EP; y el acuerdo con los grupos paramilitares; y tres, la sincronización de Colombia a la lucha contra el terrorismo global propuesto por el gobierno de Estados Unidos a partir del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001 y, buscar apoyos en el Congreso de los Estados Unidos y en el Parlamento Europeo. Al respecto, es importante traer a colación a Quintero Quintero quien sostiene:

“Uribe Vélez continuó la estrategia del Plan Colombia, trazada por Pastrana y Bill Clinton, y fortaleció dicho Plan acentuando la lucha antiterrorista a la que Bush estaba invitando a muchos países y que se basaba en buscar aliados en su guerra contra el terrorismo global después del ataque al Wall Street Center de Nueva York el 11 de septiembre de 2001. Uribe, en sintonía a este relanzamiento de la lucha antiterrorista, reconfigura y/o reorienta el Plan Colombia hacia el binomio drogas/terrorismo y logra que se fortalezca obteniendo más apoyo de los EE.UU. y pese al escepticismo de Europa sobre todo en los derechos humanos termina igualmente apoyando el Plan”²⁹².

Cabe considerar brevemente y a manera de ilustración, en las dos administraciones de Álvaro Uribe Vélez, lo siguiente: César Gaviria le abre la puerta a la internacionalización de la economía, Colombia entonces cambia el paradigma de antaño de protección económica y exportación de bienes primarios, a diversificación productiva y liberalización de su economía (neoliberalismo) y lo que hace Uribe es profundizar este modelo inicial, mediante la concesión a manos llenas de títulos mineros y petroleros a los extranjeros (economía extractivista) y disponer la economía para el TLC con EE.UU, es

²⁹¹ Uribe, en su *Manifiesto Democrático: Hacia un Estado Comunitario*, planteado durante la campaña electoral incluía *El Programa de Renovación de la Administración Pública* y describía la concepción de Estado Comunitario que filosóficamente sería la base del Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP) en Colombia y contemplaba un capítulo específico denominado —Reforma Política y administrativa. Lucha contra la Politiquería. Vid. Mauricio. Castro F. “Programa de Renovación de la Administración Pública Nacional en Colombia”. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18 - 21 de octubre 2005.

²⁹² QUINTERO QUINTERO, W., En nombre de las drogas... *op.cit.* p. 202.

decir, hunde el acelerador del neoliberalismo y del capital privado. Además, las tres claves de la política de la seguridad democrática del expresidente Uribe: Cohesión social, confianza inversionista y seguridad, todo entendido en clave de más mercado, más negocio, menos Estado.

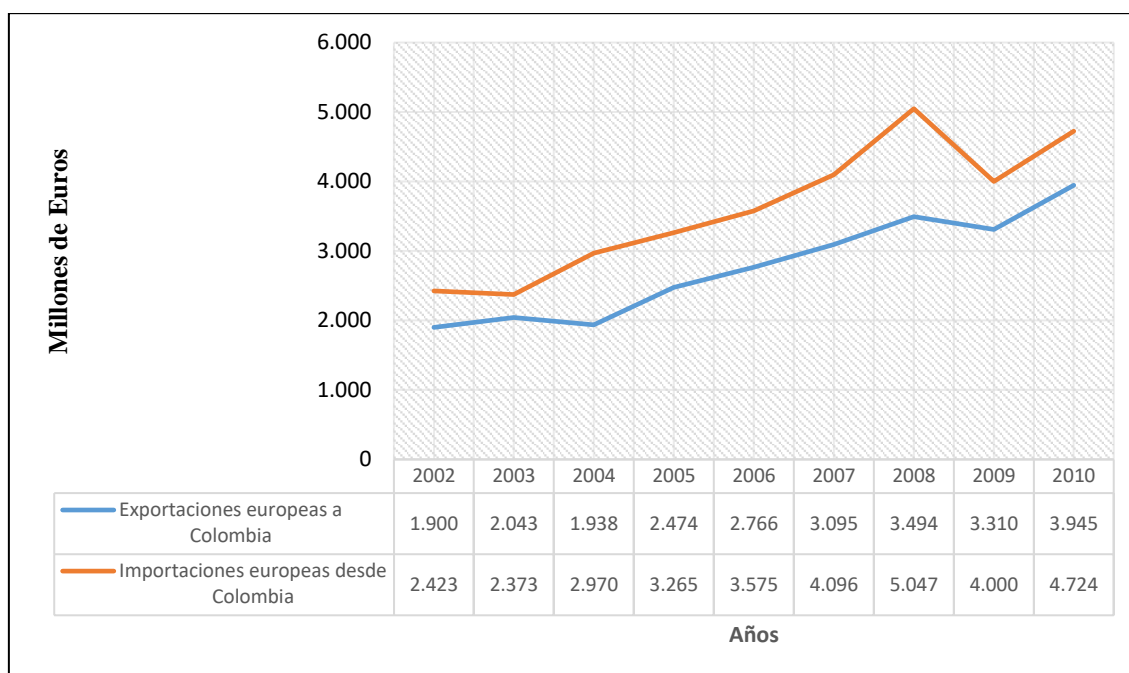
Esta característica de la política económica del gobierno, es sin lugar a dudas, la de muchos países en América Latina, pero en Colombia se agudizó en los últimos años. Uribe Vélez, siempre trató de exponer las razones para convencer a sus conciudadanos, de que:

“La Patria enfrenta un cuadro serio de dificultades. En la miseria viven 9 millones de ciudadanos, el 57% se ubica en la línea de pobreza, además del 16% de desempleo hay 6.5 millones de subempleados, el déficit total supera el 3% del Producto Interno Bruto, la capacidad de pago de la deuda pública está saturada. Si tuviéramos la tasa de homicidios de Inglaterra habría 200 cada año. Uno es muy grave, 200 también, pero padecemos 34.000. Entre 3.000 y 3.600 secuestros que se denuncian, constituyen el 60% de este delito en el mundo. Cada secuestro es sufrimiento, fuga de capitales y desempleo. (...) La globalización como integración de la economía es irreversible, pero la dignidad de los pueblos pobres hace imperativo que sus resultados sociales sean equitativos. De lo contrario, su sostenibilidad política traería inmensos costos para la democracia y la convivencia”²⁹³.

Como se ha mencionado anteriormente, el modelo económico llevado a cabo por el presidente Uribe estuvo enfocado a fomentar la economía de mercado. En este sentido, es importante destacar el comercio bilateral en sus dos periodos de gobierno con la Unión Europea. De acuerdo a la Figura N° 6, se observa que las exportaciones hechas por los países que la conforman fueron inferiores a las importaciones europeas desde Colombia. En ambos casos, exportaciones e inferiores, tuvieron una evolución creciente en los ocho años de su gobierno. Esto, estuvo respaldado indiscutiblemente al menos por las siguientes razones: la flexibilidad laboral²⁹⁴, la confianza inversionista, el fomento de estímulos tributarios y los contratos de estabilidad jurídica.

²⁹³ REDACCIÓN EL TIEMPO., Discurso de posesión del Presidente Álvaro Uribe Vélez. *El Tiempo*, 8 de agosto de 2002. {en línea}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1339914>

²⁹⁴ En el año 2002 la administración de Uribe Vélez llevó a cabo una reforma laboral que desmontó el pago de las horas extras, nocturnas y días festivos; todo esto, bajo el falso argumento de aumentar la creación de empleos y logrando el incremento de la informalidad laboral.

Figura 6. Comercio bilateral entre la Unión Europea y Colombia, 2002-2010

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de:

https://eeas.europa.eu/archives/delegations/colombia/documents/eu_colombia/comercio_bilateral_eu_co_es.pdf

Como puede analizarse, en sus propuestas y luego en la praxis de su gobierno, Uribe Vélez, igual que los demás ex presidentes, no resuelven los problemas reales de la sociedad colombiana y, por el contrario, sus falsas razones de Estado, fueron el resultado de una demagogia que proyectó al país en una situación compleja en América Latina. Esto, debido a varias razones:

1. Colombia se encontraba en una región con un marcado acento de centro izquierda y sus vecinos lo veían claramente como un halcón norteamericano;
2. Porque no pudo derrotar la guerrilla como lo prometió en campaña;
3. Porque el cultivo y comercialización de la droga aumentó en su gobierno;
4. Por los altos índices de corrupción estatal (Agro Ingreso Seguro, Foncolpuertos, DAS, entre otros);
5. Por la crisis humanitaria que el país vivió (masacres, desplazamientos forzados, impunidad judicial, etc.).

Desde nuestra perspectiva, Uribe, supera a César Gaviria Trujillo en la decisión de la venta de bienes de la nación como fórmula para atraer inversión extranjera. Por lo tanto, se convierte en el presidente más paradójico porque fue el simulacro de una política

de afirmación nacional, que se apoyó en el propósito propagandístico de la seguridad democrática, la cual no era más que una *diplomacia para la guerra*. Por otra parte, vende la idea de la identidad de país soberano y cohesionado, lo que cual es falso porque los cambios estructurales y las oportunidades de la paz se diluyeron y se consolidó su política de seguridad democrática sólo en bienestar para una élite económica y política.

Por lo demás, comparado con Samper, aunque se hace difícil por los caracteres tan diferenciados de su personalidad como gobernantes, no deja de ser imposible para ambos evitar ser salpicados por la cercanía con el narcotráfico. Por otra parte, creemos que, desde el gobierno de Pastrana Arango, se inicia el trabajo diplomático de ir accediendo o ganando los espacios de cooperación y apoyo militar estadounidenses y de Europa. Aunque el apoyo europeo siempre se ha diferenciado del norteamericano, por favorecer los temas de la cooperación y el desarrollo y en menor medida, los de seguridad y militares, que es el énfasis estadounidense.

Esta estrategia, fortalecida con Uribe, fue una labor de diplomacia y lobby, refinado, por un lado, y de errores a los que también recurrieron estos gobiernos pisando la legalidad internacional. Por el otro; en aras de situarse del lado de los EE.UU., Colombia debilita su maniobrabilidad con la Unión Europea y sus países socios en la región. El caso con Ecuador fue el más delicado en este terreno, debido al bombardeo (01/03/2008) de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) a un campamento insurgente de las FARC en la provincia de Sucumbíos, donde hubo víctimas civiles. Esta acción a todas luces, violatoria de las leyes internacionales, fue a causante de la ruptura de relaciones diplomáticas entre el entonces presidente Rafael Correa de Ecuador y su homólogo Álvaro Uribe Vélez. A nivel del derecho internacional público, Colombia violó el artículo 1, numeral 1 de la Carta de las Naciones Unidas que reza:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz”²⁹⁵.

De igual forma, violó los artículos 19 y 21 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, relativos a los Derechos y Deberes fundamentales de los Estados:

²⁹⁵ NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas... *op. cit.*

“Artículo 19

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

{...}

Artículo 21

El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción”²⁹⁶.

Finalmente, a pesar del esfuerzo de los gobiernos de Pastrana y Uribe Vélez por recuperar el Estado, la etiqueta de narcodemocracia y Estado corrupto, no permitió la posibilidad para cambiar ese estado de cosas a nivel mundial. De hecho, finalizado el periodo presidencial de Uribe, varios medios de comunicación han publicado en diversas ocasiones los posibles vínculos que éste tuvo con miembros del narcotráfico tanto de Colombia como a nivel internacional. Por ejemplo, el comunicador Nicholas Casey²⁹⁷ del periódico *The New York Times* y la agencia EFE²⁹⁸, publicaron en el año 2018 que numerosos diplomáticos norteamericanos habían acusado en diversas ocasiones al expresidente de haber tenido nexos con el narcotráfico en los años noventa, según documentos desclasificados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

No obstante, ambos mandatarios, Pastrana y Uribe, fueron ejecutores del simulacro en política exterior, sus proyectos fueron paradójicos, por la realidad desbordada con el ofrecimiento de un país más hegemonizado y subordinado, en una *diplomacia para la paz*, encabezada por Pastrana, y el otro, Álvaro Uribe Vélez, representando la consolidación de una *diplomacia para la guerra*.

²⁹⁶ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS., *Carta de la Organización de Estados Americanos*. 1948, p. 7. {en línea}, {consulta: 10 de enero de 2018} Disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_manual_formacion_lideres_anexos.pdf

²⁹⁷ CASEY, N., Cables diplomáticos de Estados Unidos sugieren nexos de Álvaro Uribe con narcotraficantes. *The New York Times*. 25 de mayo de 2018 {en línea}, . Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2018/05/25/espanol/cables-uribe-narcotrafico-colombia.html>

²⁹⁸ AGENCIA EFE., Documentos desclasificados vinculan a Uribe con el narco en los 90. *Agencia EFE*. 26 de mayo de 2018. {en línea}, Disponible en: <https://www.efe.com/efe/usa/politica/documentos-desclasificados-vinculan-a-uribe-con-el-narco-en-los-90/50000105-3628338>

3. El Gobierno de Colombia y sus diferencias con la Unión Europea

Durante los dos periodos de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010) mantuvo diferencias con la Unión Europea y algunas de ellas afectaron las relaciones bilaterales. Entre ellas podemos mencionar las siguientes:

“La oposición de Uribe a emplear el tipo de negociación con las guerrillas usado por Pastrana; el apoyo de Colombia a la guerra contra Irak; la manera como Uribe está entendiendo el tema de la seguridad, y los medios empleados para alcanzarla; el desinterés de Colombia con respecto a la dinámica del bloque europeo traducido en los cambios de personal diplomático, reducción y cierre de embajadas y consulados con la excusa de llevar a cabo una política de austeridad; el énfasis que se le ha dado a las fumigaciones como única alternativa posible de erradicación de cultivos ilícitos. Es importante aclarar que con respecto a la UE, ha disminuido la cooperación de los estados miembros hacia Colombia e incrementado la cooperación de la Comisión”²⁹⁹.

El gran ejemplo de relación de *subordinación agresiva* en política exterior con EE.UU. fue el Plan Colombia que suscitó serias dudas en Europa por su fuerte contenido militarista. Su negativa de hacer parte del Plan Colombia se tradujo en una oportunidad para Europa de tomar distancia de la política estadounidense y apoyar a Colombia. Pero los antecedentes, si bien empezaron desde los años 80s. en Colombia, es en el gobierno del Presidente Andrés Pastrana, donde hay más actividad diplomática y de cooperación. Se llevaron a cabo varios eventos para encontrar donantes: Madrid, 7 de julio de 2000; Bogotá, 24 de octubre de 2000; y Bruselas, 30 de abril de 2001. En estos eventos el gobierno convocó a la comunidad internacional para que apoyara política y financieramente el Plan Colombia. No obstante, muchas organizaciones de la sociedad civil y ONGs. internacionales, de derechos humanos criticaron la participación y la vinculación de las Fuerzas Armadas colombianas a la lucha antidrogas y presionaron para que en la segunda mesa de donantes realizada en Bogotá, Francia anunciara que la Unión Europea se separaba del Plan Colombia y que buscaría un esquema de cooperación diferente en donde se diera prioridad a temas relacionado con los componentes sociales del Plan y un enfoque diferente menos securitizado o con menos incidencia del componente militar. A continuación, se describe la posición de la UE frente al Plan Colombia:

“Sin embargo, también resulta comprensible que un tema tan complejo como el de la crisis de Colombia sea objeto de un debate interno entre el liderazgo de las instituciones de la UE y se pueda convertir fácilmente en causa de desacuerdo táctico entre los estados

²⁹⁹ PICÓN, A., Desarrollo de las relaciones de cooperación entre Colombia y la Unión Europea para la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. *Papel Político*. 2006, vol. 11, n° 1, p. 369.

miembros. La percepción negativa no pertenece a un bloque monolítico. Algunos sectores y gobiernos europeos se sienten inclinados a ofrecer su apoyo incondicional. Otros prefieren expresar su preocupación e irritación ante los aspectos más polémicos del Plan o sus variadas interpretaciones. Por regla general, la mayoría de los estados miembros se muestran muy escépticos acerca de un proyecto que perciben como inspirado y dirigido por los Estados Unidos. Al mismo tiempo, estos mismos gobiernos experimentan extrema dificultad para entender los objetivos de una operación que se relaciona con los límites de la injerencia en los asuntos internos de otro país³⁰⁰.

Por otra parte, y motivo de diferencia, fue el rechazo de la UE a las fumigaciones con glifosato y optó por el camino de la erradicación manual, en ello estaba inmerso el componente del desarrollo alternativo con los *Programas de Desarrollo Alternativos* y el apoyo político a esta posición se dio a través de una resolución del Parlamento Europeo, en donde se declaraba estar en contra de las fumigaciones por motivos de medio ambiente y salud. Varios estados europeos recomendaron que fuese la ONU, a través Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (en adelante, PNUFID), quien realizara la estrategia de las fumigaciones y apoyara directamente a Colombia.

Dejando de lado estas objeciones relativamente detalladas es evidente que Colombia y los EE.UU. se manifestaron estar en contra de esta decisión, apenas puede entenderse, dados los gobiernos de turno en ambos países, Andrés Pastrana y Bill Clinton, defensores a ultranza de un esquema prohibicionista y militar del Plan, por lo que no aceptaron su participación en esta iniciativa. Por esta razón, el plan de seguimiento se traspasó a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en colaboración con la Organización Panamericana para la Salud (OPS)³⁰¹.

La Unión Europea (y principalmente, la Comisión) intentó la cooperación en varios frentes³⁰² con Colombia, pese a las dificultades que planteaba la estrategia del gobierno colombiano y en especial con el del ex presidente Uribe y su Seguridad Democrática. Algunas de esos apoyos se vieron reflejados, por ejemplo, en materia de

³⁰⁰ ROY, J., La asistencia europea a Colombia: ¿Una contribución virtual a un plan de paz virtual? *Colombia Internacional*. 2001, n° 51, p. 9.

³⁰¹ JELSMA, M., *Estrategias políticas y de cooperación de la Unión Europea en materia de lucha contra las drogas. Seminario-taller "Balance y perspectivas de las relaciones políticas y de cooperación entre la UE y Colombia"*, {en línea} Lleida, 15 de julio de 2004. {consulta: 20 de marzo de 2019} Disponible en: <https://www.tni.org/en/node/12054>

³⁰² Véase el numeral 6 de este capítulo: *La contribución de la Unión Europea al fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza en Colombia*.

derechos humanos y derecho internacional humanitario. Al respecto, es importante destacar el papel que la Comisión Europea ejerció al proponer “en febrero de 2002 el primer proyecto específico en el país conocido como Laboratorios de paz, cuyo propósito, entre otros, fue el de “*impulsar el desarrollo económico y social, incluyendo en la medida de lo posible, la promoción del desarrollo alternativo*”³⁰³. Desde este periodo de la historia de Colombia, se estableció el *Laboratorio de Paz del Magdalena Medio*, que comprendía 29 municipios de los departamentos de Bolívar, Antioquia, Cesar y Santander.

En julio de 2003 se llevó a cabo la Reunión de Londres, allí el gobierno colombiano centró su discusión sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario, política de seguridad democrática, narcotráfico, reforma política y, logra el gobierno de Uribe que los representantes de los Estados cooperantes y de organismos internacionales se comprometían en algunos de esos temas para ayudarle a Colombia por riesgo que corría su democracia a causa del narcotráfico.

En el año 2004, entre el 8 y 14 de febrero, el presidente Álvaro Uribe Vélez intervino ante la plenaria del Parlamento Europeo con el propósito de exponer su política de Seguridad Democrática, reiterando el compromiso de su gobierno en la búsqueda de la paz y la defensa de los derechos humanos. Política que fue criticada por la propia Comisión Europea, que veía con preocupación la manera como Uribe manejaba algunos de sus componentes como el de soldados campesinos y la red de informantes. La Unión Europea durante los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe, fue muy claro al concluir que las causas del conflicto armado interno en el país son el resultado de las desigualdades y la pobreza; le reclamó permanentemente al gobierno colombiano respetar los derechos humanos y democráticos; su adhesión sin ninguna reserva a los compromisos adquiridos en el Estatuto de la Corte Penal Internacional y buscar el dialogo y la negociación al conflicto con los actores involucrados³⁰⁴.

³⁰³ PICÓN, A., Desarrollo de las relaciones de cooperación entre Colombia y la Unión Europea... *op.cit.* p.370.

³⁰⁴ LILLO GONZÁLEZ M., y SANTAMARÍA GARCÍA, A., La Unión Europea y Colombia. Historia y desafío. *Anuario de Estudios Americanos*. 2009, vol. 66, n° 1, p. 302.

Al final, el mandatario colombiano, en su política exterior se mostraba hacia Europa de una manera improvisada buscando solo recursos en la Unión Europea y esa desconexión evidenciaba la prioridad de su relación con EE.UU., pues a todas luces en estos gobiernos estudiados, las decisiones políticas y jurídicas, claves para la solución de la problemática de las drogas estaban fuera del alcance económico y político de Colombia. En pocas palabras, la agenda no se reformuló con EE.UU. ya que este país siempre ha tenido una agenda clara con el país suramericano. De igual forma, es importante resaltar que el gobierno de Álvaro Uribe tuvo básicamente dos características en su política exterior: alineación permanente con la política de Estados Unidos y una visión política restringida con la Unión Europea, toda vez que prima el papel hegemónico con su principal aliado: EE.UU.

En definitiva, el caso del ex presidente Uribe Vélez que pretendió la pacificación del país con el aumento de pie de fuerza militar y la prolongación de los mecanismos de control político que ayudaran al proyecto de Seguridad Democrática y securitización de la agenda nacional, tanto el Plan Colombia como la inserción en una *guerra contra el terrorismo* conformada por enemigos difíciles de atacar. Uribe, escaló la seguridad en militarización y Pastrana, militarizó la paz, en ambos, el narcotráfico siguió con el proyecto de penetración institucional de largo espectro y ni la paz, ni la eliminación de la producción de drogas se cumplieron después de tres versiones del Plan Colombia. La política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe y sus tres componentes (cohesión social, confianza inversionista y seguridad) fueron una expresión de apuesta política clara y decidida para combatir el conflicto armado y cambiar la percepción de los ciudadanos colombianos frente al Estado y mostrar otra imagen del país a nivel internacional. En síntesis, Las características fundamentales de esta política son un autoritarismo progresivo, una alineación a las políticas norteamericanas y un impulso abierto a la economía neoliberal de privatización pública y puertas abiertas a la economía extractivista (minas, petróleo, carbón, medio ambiente). Significa en otras palabras, más mercado, menos estado.

4. La Agenda de drogas como fenómeno de la interdependencia de Colombia a la Unión Europea

Hemos mencionado que los instrumentos de cooperación de la Unión Europea con los países en vía de desarrollo han sido diversos, uno de ellos como mencionábamos con antelación, en el caso colombiano, es el mecanismo de cooperación más claro entre comercio y desarrollo, el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que incluía el SGP Droga o Régimen Droga, el cual disminuía o eliminaba aranceles en regiones específicas del mundo en desarrollo afectadas por el problema de las drogas ilícitas. Ahora analicemos brevemente su trayectoria y como se vincula a la relación entre la UE y América Latina y en particular, a Colombia.

El Sistema General de Preferencia se creó en 1968 en el seno de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), su objetivo era crear un mecanismo de preferencias comerciales desde los países desarrollados hacia los países en vías de desarrollo. El mecanismo era un ejemplo del tipo de cooperación financiera. En 1971, la Comunidad Europea, establece un sistema de preferencias arancelario especial y Colombia es integrada a este, acción que fue seguida por Estados Unidos (inicialmente) y otros Estados. En Colombia fue liderado por el presidente Virgilio Barco (1986-1990), la idea era que el beneficio arancelario se ofreciera a ciertos países afectados por el problema de las drogas ilícitas, creándose así el Sistema General de Preferencias Andinas (SGP Droga) para el caso de los países de esa zona del mundo y en el radar de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Los beneficios (comerciales, agrícolas e industriales) fueron concedidos en 1990 por la UE a los países de la Comunidad Andina (CAN) con el propósito de promover y facilitar las exportaciones hacia Europa, apoyándose en el programa de sustitución de cultivos ilícitos y la lucha contra la producción y tráfico de drogas ilegales. El mecanismo para muchos expertos fue considerado una muestra de las relaciones de interdependencia entre Colombia y la Unión Europea. A partir de ello, el trasfondo político que encierra este *régimen antidroga* se traduce en el entendimiento, por parte de los europeos de ser corresponsables en la lucha contra las drogas. Colombia y los demás países andinos se beneficiaron desde inicios de la década de los noventa de las preferencias en sus exportaciones concedidas a diferentes productos hacia la UE bajo el criterio de

responsabilidad compartida. Algunos de los efectos directos e indirectos del SGP en las relaciones Colombia-UE se pueden sintetizar de la siguiente manera:

“Aunque Colombia como miembro del Grupo Andino siempre se benefició del SGP general, la importancia que le concedió a ese tipo de esquemas vino a tener mayor impacto una vez logró que los europeos crearan uno particular donde manifestaban su compromiso en la lucha contra el problema mundial de las drogas. En ese sentido, las concesiones europeas que surgieron con el objeto de promover el aumento de las exportaciones de países menos desarrollados como Colombia, escasamente estimularon el aumento del comercio entre este país y el bloque europeo. Los países andinos y Colombia fueron en términos comerciales y de intercambio, Estados expectantes de dichas preferencias, aun cuando en términos políticos con el surgimiento del SGP-droga estuviesen un poco más interesados”³⁰⁵.

Como hemos mencionado, los gobiernos de Colombia analizados, aprovecharon el SGP Drogas (Andino) pero privilegiaron la cooperación con Estados Unidos de América en virtud de la doctrina *Respice Polum* y quizá por las propias relaciones de interdependencia en asuntos de seguridad y justicia, sobre todo porque el donante prioritario al Plan Colombia (Pastrana y Uribe) sería EE.UU. No obstante, en el caso específico de la cooperación internacional de la Unión Europea y Colombia para el control de las drogas ilícitas, hubo variaciones sustanciales y más adelante expondremos como el Plan Colombia tuvo muchas dificultades de cooperación en la UE.

Primero, el problema de las drogas no era sólo de responsabilidad exclusiva de Colombia, sus causas eran y son múltiples y, por lo tanto, debería ser tratado como un asunto global. Estas circunstancias hicieron, y continúan haciendo, que para ambos actores las soluciones deberían ser *interdependientes* para enfrentar conjuntamente el problema. También es claro que en ese carácter global del problema se excluía la visión de la problemática interna para ambas partes y se enfatizó en la relevancia compartida del problema. De esa manera, podría decirse que surgen unas *capacidades de actuación (actorness)* aparentemente compartido y de común acuerdo. No sobre recordar que desde el gobierno de César Gaviria (1990-1994), empezó una tímida crítica internacional a los países consumidores acerca de su responsabilidad en el comercio de drogas ilícitas. Desde ese momento, 1990 en adelante, Colombia ha buscado socios en el ámbito internacional para redefinir los enfoques de la lucha antidrogas y hablar de responsabilidad compartida

³⁰⁵ PACHÓN PINZÓN, R., *La gestión y la negociación de Colombia ante la UE frente a un caso de estudio como es el Sistema Generalizado de Preferencias/ SGP Régimen de droga y SGP plus. Documento de Investigación N° 15*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario. 2006, p.16.

y, por ende, de acciones comunes de todos los países. Por supuesto, encontró mejor eco en los gobiernos de la UE que en el norteamericano, quien sigue insistiendo tercamente en que el asunto de las drogas es un tema de seguridad nacional, el cual, se debe combatir su producción y comercio.

Sin embargo, otro asunto de esta relación entre la UE y Colombia, fue la toma de distanciamiento con la acepción prohibicionista. En términos de doctrina, los EE.UU. no consideraban las drogas como un asunto integral en ese momento, sino focalizado como un asunto de amenaza y de seguridad. Esta razón hace que ambos actores (Colombia y la Unión Europea) valoren la importancia de la disminución del papel del uso de la fuerza militar y, por el contrario, dar prioridad a la cooperación en otros temas entre varios países europeos y con diferentes enfoques de cooperación internacional. En este sentido, la estrecha relación entre Colombia y la Unión Europea frente al tema de las drogas ilícitas se caracteriza por ser marcadamente interdependiente, hecho que se refleja en el establecimiento de relaciones de cooperación para hacer frente a esta problemática.

En consecuencia, y a razón de la necesidad que las relaciones de cooperación internacional entre Colombia y la Unión Europea tuvieran fundamentos claros, se adopta el principio de *Corresponsabilidad o Responsabilidad compartida*; la que tanta dificultad en adoptarla y acatarla les ha dado a las administraciones norteamericanas manteniendo a toda costa, pese a los resultados negativos de la guerra contra las drogas. Este principio se basa en un enfoque equilibrado entre reducción de la demanda y de la oferta, dentro de la observancia y respeto de tres fundamentos:

- a. La corresponsabilidad: responsabilidad compartida entre países productores y consumidores. Esto es una especie de cambio de roles, países productores que se han convertido en consumidores y viceversa.
- b. La Solidaridad, derivación del principio de *Corresponsabilidad*, este axioma orienta a las partes para compartir los medios utilizados en la lucha contra las drogas, en particular, mediante los Programas de Desarrollo Alternativo (PDA). En Colombia, según el Departamento Nacional de Planeación,³⁰⁶ entre los años

³⁰⁶ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN., *Gasto del Estado colombiano frente al problema de las drogas 2010*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2012, p. 7.

1995 y 2010, el gasto en el problema de las drogas tuvo un presupuesto ejecutado aproximado a los 20 billones de pesos colombianos constantes de 2010. En este sentido, Quintero³⁰⁷ señala que la Guerra de las drogas se orienta bajo dos aspectos básicos: el militar y el económico; los cuales tienen tres frentes de intervención abiertos: la interdicción, la fumigación o erradicación de cultivos y el desarrollo alternativo.

Los PDA, tanto para Quintero³⁰⁸ como para Tenthoff³⁰⁹, en las zonas donde se aplicó, sirvieron para la reinserción de los grupos paramilitares y re-configuración económica que impuso la implementación de megaproyectos agroindustriales en la región y con resultados nefastos para muchas familias campesinas. En definitiva, el desarrollo alternativo ha sido menos eso, alternativo, y, por el contrario, en esta época el repunte de los cultivos de un sitio a otro produjo un efecto globo y un evidente cambio de autoridades ilegales en los lugares en donde se empezaron otros cultivos y por consiguiente el abuso de los derechos humanos por parte de los nuevos dueños y señores de la guerra y,

- c. el Respeto de los Derechos Humanos: la lucha contra las drogas no debe efectuarse en detrimento de éstos.

Colombia, como miembro de los países CAN, adquirió una mayor importancia para la UE a partir de los años noventa del siglo pasado (antes de estos años, no eran una prioridad para la UE, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú (sí lo eran México, Chile, MERCOSUR o los países ACP, posteriormente, los países del mediterráneo y algunos de Europa del Este). La relevancia de la CAN en la agenda exterior de la Unión Europea obedece a situaciones como: los intentos de integración regional en América Latina; el establecimiento de una zona andina de paz que favorece la lucha contra el narcotráfico; la consolidación de las democracias en los países andinos (en una primera fase); la creación de zonas del libre comercio, la construcción de acuerdos de cooperación y las

³⁰⁷ QUINTERO QUINTERO, W., En nombre de las drogas... *op.cit.*

³⁰⁸ *Ibid.*

³⁰⁹ TENTHOFF, M., *El Urabá: donde el Desarrollo Alternativo se confunde con intereses económicos y la reinserción del paramilitarismo*. Transnational Institute. TNI Informe sobre políticas de drogas N° 27. 2008. {en línea} {consulta: 15 de diciembre de 2018} Disponible en: <https://www.tni.org/es/publicacion/el-uraba-donde-el-desarrollo-alternativo-se-confunde-con-intereses-economicos-y-la>

inversiones de España en la región. Es por ello, que bajo la aprobación el 12 de abril de 2007 de la nueva Estrategia Regional para el periodo 2007-2013 entre la UE y la CAN; las relaciones entre ambos actores subregionales toma un giro importante en donde se activan sectores de actuación como la integración económica regional, la cohesión económica y social y las drogas ilegales. Este último aspecto, es importante dado los principios de solidaridad que inspiran a la Unión Europea y las *responsabilidades compartidas* que tiene el problema de las drogas a nivel mundial³¹⁰.

Ahora bien, el tema de esta capítulo es una revisión general de lo acontecido en lo que hemos llamado el *actorness* entre la Unión Europea, América Latina y especialmente Colombia, que ha tenido cambios y que seguro no ha sido fácil para las partes mantener estable esa relación pues las condiciones de mercado, las exigencias técnicas, los cambios políticos, la falta de cohesión en la UE en muchas ocasiones, la influencia de los EE.UU. en la región siguen siendo factores que han limitado y obstaculizado una eficaz relación y una respuesta más oportuna de este segundo actor, como es la UE para Colombia. Son muchos los factores que hemos mencionado, pero es menester que dejemos a grandes rasgos algunos puntos que sirven para un balance entre Colombia y la UE.

5. Factores y principales desafíos en la relación Colombia-Unión Europea

La política exterior de Colombia ha estado sometida al vaivén de los gobiernos de turno y factores propios de la política doméstica que le ha impedido construir un proyecto de nación con incidencias en el continente americano y por supuesto, en Europa. A esto, se suman problemas históricos como el conflicto armado interno, el negocio del narcotráfico con sus diversas mutaciones, los altísimos niveles de corrupción y una clase política poco visionaria. Mientras la UE y sus países miembros han aprendido a combinar armoniosamente la política exterior con la globalización, al país suramericano le ha costado insertarse en la sociedad internacional aprovechando su ubicación geográfica estratégica y problemas internos que a su vez son globales, los cuales podría transformarlos a partir de una feroz labor diplomática. A continuación, se plantean

³¹⁰ COBO GONZÁLEZ, A., *Las relaciones comerciales de la Comunidad Andina de Naciones : Estudio específico de la negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea en el ámbito comercial (Tesis de Maestría)*. Barcelona: Centro de Estudios Internacionales, Universidad de Barcelona. 2008, p. 49.

algunas interpretaciones sobre los factores y desafíos en la relación entre Colombia y la UE.

5.1. Factores y desafíos en la relación de Colombia con la Unión Europea

Lamentablemente la debilidad, el poco profesionalismo del cuerpo diplomático y la discontinuidad de una política exterior de Colombia orientada al fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Europea y la existencia de problemas estructurales del país relacionados con el conflicto armado interno, la producción y el tráfico de cocaína y las propias consecuencias del fenómeno del narcotráfico, han limitado la cooperación de la UE con el país. Esto, puede evidenciarse en los flujos de intercambio comercial y político entre 1993 y 2010. A este hecho, se le suma la inherencia de Estados Unidos en la política interna del país suramericano, en particular, en la agenda de la guerra contra las drogas ilícitas. Ante esta realidad, Colombia necesita reorientar y visionar su política exterior para lograr disminuir su dependencia con Estados Unidos y mirar a otros actores económicos y políticos como lo es la Unión Europea, lo que le permitirá, insertarse en organismos internacionales de carácter global y lograr un mayor peso en la gobernanza global.

De igual forma, ante el problema de las drogas ilícitas, Colombia necesita asumir una política de Estado y no de gobierno de turno, ni de partido político en el poder. Es conveniente, que el país asuma programas sociales orientados a la prevención del problema y en donde el narcotráfico sea incluido con mayor énfasis en la agenda pública nacional. De lo contrario, el país continuará con su política antidroga de subordinación impuesta por Estados Unidos y cuyo enfoque es en gran medida militarista.

Otro aspecto que Colombia debe modificar en su agenda política es transformar la imagen negativa de país corrupto y Estado frágil que a través de varias décadas ha cultivado entre los países que conforman al bloque europeo. Para ello, debe modernizar y ajustar su sistema de administración pública a estándares internacionales más transparentes y sólidos. Para lograrlo, puede recurrir a la cooperación internacional de aquellos Estados europeos que han logrado demostrar la capacidad de ser fuertes en su política interna e internacional. Por su parte, la Unión europea debe ser más exigente con Colombia en estas materias y fortalecer los mecanismos de cumplimiento de unos

mínimos políticos, para desembolsar ayudas económicas en programas y proyectos de cooperación.

La internacionalización del crimen organizado ha sido una constante desde la existencia de los cárteles de las drogas y se consolidó a nuestro modo de ver, entre múltiples aspectos, con el envío de las remesas de los inmigrantes. Como se expondrá más adelante, los dineros enviados por los trabajadores colombianos en el extranjero, también ha sido un canal facilitador para que las organizaciones criminales transnacionales, laven dinero, reflejándose esto en Colombia, en un aumento de las obras de construcción de viviendas, incremento en los juegos de azar, fabricación de centros comerciales y, en general, de un boom en el mercado inmobiliario. En este sentido, la cooperación judicial es de suma importancia para combatir los tentáculos de las organizaciones criminales.

Otro aspecto a tener en cuenta en las relaciones políticas y diplomáticas de Colombia con la Unión Europea radica en que los gobiernos estudiados en este capítulo, abordaron los problemas de desarrollo y seguridad. Lo que ha sido constante con la UE es lograr acercar recursos y ayudas económicas para planes de desarrollo, subordinados por una lógica militar. Por ejemplo, el Plan Colombia. La decisión de la Unión, fue ayudar al componente social del plan que era apenas de un 30%. Esto se explica por la estrecha relación entre conflicto armado y drogas ilícitas. En el fondo lo que subyace es una incapacidad de la política exterior colombiana y de sus gobernantes por ampliar mercados y profesionalizar una política estable de cooperación internacional. En este sentido, la política exterior colombiana debía cambiar el enfoque militarista de la solución al conflicto armado y sustituir el Plan Colombia y mejorar los Programas de Desarrollo Alternativo para lograr efectividad en la erradicación manual y voluntaria de cultivos ilícitos.

Finalmente, podemos afirmar que los gobiernos estudiados en el periodo 1992-2010, limitaron su política interna al asociar el problema de las drogas ilícitas a los grupos armados ilegales, desconociendo la existencia de factores como la desigualdad e inequidad de la sociedad colombiana, el marginamiento de opciones políticas diferentes de los partidos tradicionales, la violencia endémica y en aumento, el crecimiento irregular de un 3% en promedio del PIB, la corrupción pública y privada, la laxitud de las leyes y

la alta dependencia hacia las políticas norteamericanas, entre otras. De acuerdo a este factor, el Estado colombiano o mejor, sus gobiernos de turno, deben diseñar una política de cooperación con la Unión Europea, el Sistema de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos para hacerlos partícipes activos en una salida negociada del conflicto armado interno.

5.2. Factores y desafíos en la relación de la Unión Europea con Colombia

Las relaciones de la Unión Europea, se ha fundamentado en tres dimensiones con Colombia:

- a. Diálogo político: Fundamentado en el Acuerdo Especializado de Droga de 1995.
- b. Relaciones comerciales: Basada en el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que ha beneficiado a Colombia y los países andinos desde 1990 a través del SGP Droga y el SGP plus.
- c. Cooperación: Ésta se ha ejecutado a través de los Acuerdos con la CAN de 1993 y el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación de 2003.

En este sentido, a pesar de los retos y expectativas que podrían tener las relaciones Norte-Sur (Unión Europea-Colombia), el tema de las drogas ha limitado las relaciones entre ambos actores. Una alternativa a este factor podría ser el desarrollo de programas alternativos que sustituyan a los cultivos ilícitos. De igual forma, la ampliación de los países miembros dentro del SGP, el cual se extendió a Centroamérica y países ACP (África, Caribe, Pacífico), también redujo la atención y el compromiso de las relaciones estratégicas con Colombia. Es por ello, que se hace necesario mejorar los SGP y mantener cohesionadas las instituciones europeas para que los lineamientos sean claros, sobre todo en el tema del tráfico internacional de narcóticos que es una amenaza y un problema global.

Otro factor de relevancia en las relaciones Unión Europea-Colombia ha sido el poder político y diplomático que Estados Unidos de América ha ejercido sobre Colombia. La política exterior de EE.UU. de proteger su área de influencia, ha alejado a la UE y le impide mayores compromisos con estrategias alternativas sobre el fenómeno de las drogas y la propia gobernabilidad de Colombia. Esta situación, por supuesto, ha generado en diferentes momentos, algunos grados de tensión entre la UE y EE.UU. Frente a esta

situación, la Unión Europea debería ser más activa con programas y proyectos al desarrollo, especializándose en lo social y fortaleciendo los PDA con monitoreo y evaluación de consultores externos. Asimismo, es importante que el bloque europeo, continúe fortaleciendo sus programas y proyectos en la cooperación judicial, medio ambiente, reducción de la pobreza, niñez y educación, entre otros. Consideramos en este sentido, que los EE.UU. debería hacer lo propio y repensar la forma de erradicación (a pesar de ser innegociable para este país este tema). Por su parte, el bloque europeo seguiría actuando como complemento en el problema global de las drogas.

A lo anterior, se suma que la UE no ha diseñado programas alternativos claros para la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos en Colombia. Esto, debería motivar a la Comisión Europea a elaborar un estado del arte sobre la profundidad del fenómeno de las drogas y desarrollo para fijar los alcances de la intervención conjunta de la UE en Colombia ya que las drogas ilícitas son un desafío geopolítico en el continente europeo.

Por último, los cambios en los sistemas arancelarios preferenciales, SGP General, SGP Droga a SGP Plus que se implementó para Colombia como instrumento de interdependencia, no favoreció la reciprocidad ni la responsabilidad compartida ya que fue de carácter unilateral, con cambios normativos, estándares comerciales y con condiciones para el tipo de cooperación hacia Colombia en materia de drogas ilícitas y seguridad. Al cambiar las reglas de juego no se siguió el trato igualitario. Como reto ante esta situación, la cohesión de la UE y la suma de otros instrumentos concertados a través de la institucionalidad ONU u otros actores internacionales, puede facilitar el fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y Colombia.

6. La contribución de la Unión Europea al fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza en Colombia

La inserción de Colombia en la comunidad internacional ha sido muy lenta debido a su débil política exterior y de subordinación hacia los Estados Unidos de América. Las diversas situaciones domésticas del país suramericano han servido a finales de la segunda mitad del siglo XX para que los diferentes gobiernos de turno lleven a organizaciones internacionales como la ONU, solicitudes de cooperación internacional y denuncias ante las amenazas que representan para la institucionalidad, los derechos humanos y la

seguridad nacional e internacional, los actores armados al margen de la ley como son las organizaciones dedicadas al lucrativo negocio de las drogas y las diferentes acciones de los grupos armados ilegales, en general. En este sentido, ha sido claro en la historia de la nación suramericana que problemas estructurales como el conflicto armado interno y las drogas ilícitas, han marcado la agenda de su política interna y externa.

En las últimas décadas, entre los académicos, personalidades políticas e instituciones internacionales, los términos gobernabilidad y gobernanza, son expresiones que han ido tomando un papel protagónico en los diferentes discursos utilizados. Sin embargo, es pertinente advertir que ambas expresiones si bien pueden tener interrelaciones, no poseen el mismo significado a pesar de emplearse la gobernanza como sinónimo de gobernabilidad. Este apartado de la tesis, no pretende profundizar en las diferencias conceptuales de estas nociones sino describir cómo la Unión Europea siendo un actor internacional emergente desde los años noventa de la centuria pasada hasta la actualidad, contribuye al fortalecimiento de la gobernabilidad de un tercer Estado y la construcción de la gobernanza mundial.

La gobernanza, a pesar de tener diversas explicaciones teóricas y prácticas, se abordará desde la perspectiva de que son las instituciones supranacionales las que en el siglo XXI tienden a construir patrones más globales sobre la macroeconomía y valores más universales vinculados a los derechos humanos; la igualdad de género; la construcción y la participación de la sociedad civil en los procesos democráticos; la justicia; la cooperación, entre otros. Desde esta perspectiva, es importante aceptar que los Estados de los países de América Latina ya no cumplen el rol y las funciones con las que surgieron en el siglo XIX y han cumplido a lo largo del siglo XX. Esto, sin embargo, no pretende afirmar que los Estados latinoamericanos hayan perdido en su totalidad su papel como actor nacional e internacional. El concepto de gobernanza que se asume en este texto es el siguiente:

“Gobernanza es la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad”³¹¹.

³¹¹ WHITTINGHAM MUNÉVAR, M., ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista Análisis Internacional*. 2010, n° 2, p. 222.

Por su parte, el término Gobernabilidad es definida por Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino³¹² como la relación de gobierno, es decir, la relación de gobernantes y gobernados. Mientras que César Nicandro Cruz Rubio, conceptualiza la gobernabilidad democrática como:

{...} “la capacidad de presentar e implementar decisiones políticas mediante cauces institucionales y las reglas del juego establecidos en los regímenes democráticos. La gobernabilidad es por lo tanto un atributo sistémico, una capacidad, y se confiere su existencia (en un nivel elemental) a la rama ejecutiva del gobierno, y más ampliamente, al gobierno en su totalidad y al sistema político en su conjunto”³¹³.

Desde estas definiciones podríamos entender la gobernabilidad como las acciones que se ejercen desde el poder ejecutivo de los gobiernos y de las elites que ocupan el poder político hacia los ciudadanos, quienes son los gobernados. En este orden de ideas, el concepto en mención hace alusión al brazo institucional del estado que satisface las necesidades integrales de la población, en la lógica del desarrollo, la inclusión y la igualdad.

Actualmente, cobra importancia la participación de nuevos actores en la escena internacional y en la transformación del papel del Estado en un mundo cada vez más globalizado. Para comprender la contribución de la Unión Europea en la gobernabilidad y gobernanza en Colombia, es preciso mencionar que, durante gran parte de su existencia, el Estado colombiano y sus instituciones han sido incapaces de cumplir con sus funciones constitucionales, ser garantes de la protección de los derechos humanos y el bienestar de sus ciudadanos. Esto, ha hecho posible que actores internacionales como la Unión Europea le hayan ofrecido al gobierno colombiano en diferentes épocas su asistencia en proyectos y programas de cooperación.

Colombia desde su nacimiento como República, nació enferma. La centralidad del poder político en dos partidos, el liberal y conservador; la coparticipación de la iglesia católica en el gobierno durante los mandatos mayoritariamente del partido conservador; la concentración de las tierras en manos de un reducido número de terratenientes; la pobreza absoluta de la mayoría de la población; el analfabetismo; la escasa cultura política

³¹² BOBBIO, N., MATTEUCCI, N. & PASQUINO, G., *Diccionario de política*. Madrid: Siglo Veintiuno. 1998.

³¹³ CRUZ RUBIO, C., *Gobernabilidad y governance democráticas: el confuso y no siempre evidente vínculo conceptual e institucional*. *DHIAL. Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*. 2001, n° 23, p.4. {en línea} Disponible en: http://www.iigov.org/dhial/dh23/?p=dhial23_05

de sus habitantes; la nula participación ciudadana en los órganos de gobierno local, departamental y nacional durante casi un siglo; las relaciones machistas en la sociedad y en la familia; la miopía de sus gobernantes para explotar las riquezas naturales y la posición geográfica del país; los atrasos en la infraestructura vial; la ceguera política de los gobernantes de turno para dirigir la política exterior; la cultura narco y paramilitar heredada en su momento por los cárteles de las drogas y las folclóricas desmovilizaciones de los paramilitares; la permanente violación de los derechos humanos por las fuerzas de la policía y militares al servicio del Estado, el altísimo nivel de corrupción por parte de la dirigencia política y, el macro poder de los cuatro grupos económicos del país (conformado por el Grupo Santodomingo, la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo, el Grupo Empresarial Antioqueño y la Organización Ardila Lulle), hacen de esta nación, un país de profundas complejidades y contradicciones. El país esperaba que luego del cambio constitucional de 1991, estos problemas empezaran a tener solución para acercar más la sociedad a la equidad e igualdad en la distribución del ingreso y en la lucha frontal contra la pobreza. Pero diecinueve años después, el balance es agrídulce. Se ganó en más derechos civiles y políticos; por ejemplo, la *acción de tutela*³¹⁴, pero no se ha avanzado mucho en solucionar el conflicto armado, el problema de las drogas, la corrupción y la inequidad social.

En medio de esta realidad, en Colombia han surgido Organizaciones No Gubernamentales como una expresión social y política que intentan construir en la sociedad civil espacios democráticos, civilistas y generar denuncias ante la incompetencia y poca credibilidad del Estado. Si bien la gobernanza está conformada por un juego de poderes públicos y privados, en Colombia la existencia de actores paraestatales como los grupos guerrilleros, narcotraficantes, grupos paramilitares o bandas criminales, le han disputado desde el surgimiento de las guerrillas en el siglo pasado hasta hoy, las funciones y el poder al Estado tradicional³¹⁵. Por esto, se podría aseverar que en el campo de la gobernabilidad el objetivo principal es el fortalecimiento de la acción estatal. Y en este país, la gobernabilidad viene teniendo dificultades desde hace más de 50 años³¹⁶. Los

³¹⁴ La acción de tutela es un mecanismo constitucional en Colombia que le permite a toda persona solicitar ante las autoridades competentes, la protección judicial de sus derechos fundamentales a través de un recurso efectivo ante un Juez de la República. Este instrumento de protección, se encuentra consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política.

³¹⁵ El tema de la fragilidad del Estado en Colombia es abordado en el Capítulo 5.

³¹⁶ Una obra clásica en el estudio de la violencia en Colombia es la de: Guzmán Campos, G.; Fals Borda, O. y Umaña Luna, E. (2016). La Violencia en Colombia. Tomo I. Editorial Taurus.

diferentes estudios sobre el conflicto en Colombia, coinciden en identificar una estrecha relación de la violencia multicausal con el déficit de gobernabilidad en el territorio nacional.

La coexistencia de problemas estructurales de vieja data en Colombia, el cambio de paradigma en las relaciones internacionales y la importancia cada vez más fuerte del derecho internacional público, ha posibilitado que la Unión Europea como actor del sistema internacional y sujeto del derecho internacional, contribuya desde el diálogo político y la cooperación para el desarrollo, a la solución de los problemas de este país.

Los instrumentos de cooperación al desarrollo de la Unión Europea, fueron establecidos en el Tratado de Lisboa³¹⁷. Por su parte, en dicho Tratado, la acción exterior de la Unión Europea desde su creación, está fundamentada a en fomentar en el resto de los países del mundo, los siguientes principios y valores:

{...} “la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional”³¹⁸.

De igual forma, la política exterior de la UE hacia los países subdesarrollados se orienta a reducir la pobreza; contribuir al desarrollo económico, social y ambiental sostenible y a fortalecer la gobernanza. En este sentido, es preciso decir, que las relaciones de la Unión con Colombia, se ha realizado, en primer lugar, desde la relación política con la Comunidad Andina Naciones y se ha fortalecido, por el papel que España ha jugado con sus antiguas colonias en América Latina y que sirve de puente político y económico con la Unión Europea. Es por este vínculo histórico, económico y político, que la cooperación de este bloque europeo se haya dirigido a Colombia para apoyar e impulsar el desarrollo económico y social, la disminución de los niveles de pobreza, el acceso a los servicios públicos, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y la visibilización de la mujer en el conflicto armado interno, entre otras áreas de la cooperación.

³¹⁷ Firmado en la ciudad portuguesa de Lisboa el 13 de diciembre de 2007 y en vigor a partir del 1 de diciembre de 2009.

³¹⁸ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE JUSTICIA., *Tratado de Lisboa. Boletín de Información*. Madrid: Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. 2008, p. 24.

La existencia de un conflicto armado interno en el país, también ha sido un factor decisivo dentro de la asistencia de la Unión Europea pues este flagelo, conlleva colateralmente otros problemas en la sociedad colombiana como es el desplazamiento forzado, la violación de los derechos humanos, el aumento de la inmigración, la profundización de las desigualdades sociales y de género e impiden o limitan que países miembros de la Unión realicen inversiones. A su vez, son de gran importancia el apoyo que el bloque europeo ha realizado en Colombia en los programas de desarrollo en las zonas donde se registran cultivos ilícitos, conocidos también como Programas de Desarrollo Alternativo.

Durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, 2002-2006 y 2006-2010, la Unión Europea se vio impedida para contribuir a que Colombia realizara giros significativos en su política exterior y ganara espacios de reconocimiento en la escena internacional. En el mandato de éste expresidente, el gobierno se caracterizó por la confrontación discursiva con países vecinos como Venezuela y Ecuador; se alineó con Washington en la defensa a ultranza de la seguridad como herramienta para combatir el terrorismo representados internamente en el país por los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN. A diferencia del gobierno de Juan Manuel Santos, que desde su posesión como Presidente de la República el 7 de agosto de 2010, buscó implementar en su política exterior el multilateralismo cooperante, la no confrontación ideológica ni militar con las naciones vecinas, un moderado desprendimiento de la política *réspice polum* (*mirar hacia el norte*) y en general, un ajuste a las nuevas dinámicas globales, en donde la UE podía participar a través del diálogo político y la cooperación al desarrollo. Esta forma de llevar a cabo la política exterior, le permitió al país ser más interdependiente y buscar a través de la diplomacia del Ministerio de Relaciones Exteriores, acercamientos con otros bloques geopolíticos como Asia-Pacífico.

En la concepción de seguridad implementada durante el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, se puede observar que mientras éste defendía la seguridad democrática, en el país crecía la confrontación armada entre las fuerzas militares y de policía del Estado con las guerrillas de las FARC y el ELN; la violación a los derechos humanos, la desaparición y el asesinato de líderes sociales, los falsos positivos y los desplazamientos forzados de la población civil en las zonas rurales (y algunas veces, urbanas). Conviene recordar que, en el gobierno en mención, durante la aplicación de la

política de seguridad democrática, se le propinó duros reveses a la insurgencia; sin embargo, es en su segundo mandato presidencial y en particular, a partir del año 2008, en donde los indicadores de violación a los derechos humanos se incrementaron nuevamente, al igual que las acciones de los grupos guerrilleros.

Esta política y discurso gubernamental, defendida además por el entonces partido de gobierno, el Partido de la Unidad Democrática (Partido de la U) y respaldada por los medios de comunicación, lograron, después de finalizado el mandato gubernamental, polarizar políticamente al país, sobre todo, porque dicho discurso fue aceptado profundamente por las clases sociales más pobres de la sociedad colombiana. Cabe recordar, que finalizado el segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez (7 de agosto de 2010) y ante las diferencias personales y posiblemente políticas y de poder con su sucesor, Juan Manuel Santos (2010-2018), el expresidente Uribe y otros líderes políticos de su afinidad, fundaron en el año 2013, el partido político *Centro Democrático*.

A pesar de los altibajos de la política exterior colombiana con actores globales como la Unión Europea, la cooperación internacional ha sido desde la década de los años noventa hasta la actualidad, un instrumento útil para aliviar la situación interna del país. En este sentido, las entidades territoriales y algunas organizaciones no gubernamentales han podido recibir ayudas provenientes de Europa para llevar a cabo programas y proyectos en beneficio de las comunidades locales. En el marco de la cooperación internacional que Colombia ha recibido de la UE, está claro que ha estado vinculada a los problemas internos con trascendencia en el sistema internacional. En este sentido, las drogas ilícitas y el conflicto armado se han convertido en el centro de interés de las agencias de cooperación, comunidades autónomas de España y en general, de la Unión para contribuir a la solución de estos problemas que si bien son domésticos tienen repercusiones para la seguridad y la estabilidad de la comunidad internacional. Es por esto, que la cooperación ha cobrado importancia en las últimas décadas por ser en sí misma; una acción política, diplomática y social de orden global. En este sentido, según Socorro Ramírez, citando a Hellen Milner (1992), el término cooperación es importante comprenderlo desde diferentes dimensiones, ya que:

{...} “no indica solamente acciones aisladas de apoyo técnico o de asignación de recursos. Señala, más bien, la necesidad de que distintos actores busquen de manera mancomunada una misma meta ante un asunto transnacional en el que tienen intereses específicos y sobre el que han creado fuertes interdependencias. La cooperación nace,

entonces, cuando las políticas de un actor son consideradas por diversos sectores implicados en una misma cuestión como elementos facilitadores del logro de unos objetivos comunes y permiten alcanzar mayores beneficios que sin su participación. Implica, por tanto, ajustes recíprocos de políticas con el fin de que todas las partes terminen mejor que si cada una hubiera actuado independientemente”³¹⁹.

Si bien las relaciones birregionales entre la Unión Europea y América Latina se crearon sobre bases históricas y comerciales, este bloque europeo ha incorporado en su política exterior de ultramar, la cooperación en otros ámbitos. En el caso de Colombia, es menester reconocer que los programas y proyectos que se ejecutan en el país están enfocados a la consolidación de la gobernanza, teniendo como fundamento las siguientes:

- El Acuerdo de Cartagena, firmado el 26 de mayo de 1969 por Bolivia, Chile, Colombia y Perú.
- Acuerdo marco de cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, firmado el 23 de abril de 1993 (entró en vigor el 1 de mayo de 1998).
- El acuerdo de diálogo político y cooperación UE-CAN en materia de drogas de 1995.
- La Declaración de Roma de 1996.
- El acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y la CAN de 2003.
- El diálogo político bilateral sobre derechos humanos de 2009.
- La negociación del Acuerdo Comercial UE- Colombia y Perú³²⁰ y,
- La contribución de la UE en la resolución del conflicto armado y los procesos de paz, en la temporalidad objeto de estudio de esta tesis (1992-2010), los laboratorios de paz.
- Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Europea y la República de Colombia para el establecimiento de un mecanismo de consultas bilaterales, firmado el 28 de noviembre de 2009.

Sin embargo, el marco jurídico de la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea estuvo fundamentada inicialmente en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea como en la actual Versión Consolidada del Tratado Constitutivo. Dicha

³¹⁹ RAMÍREZ, S., Encrucijadas de la cooperación internacional en Colombia. En ARDILA, M.; CARDONA, D.; RAMÍREZ, S., *Colombia y su política exterior en el siglo XXI*. Bogotá: FESCOL y Fondo Editorial CEREC. 2005, p. 304.

³²⁰ Firmado entre las Partes el 26 de junio de 2012 en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

cooperación es ejecutada por la Comisión Europea a través de diferentes instrumentos jurídicos y financieros. Por medio del Reglamento (CE) N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo, el cual en su Título II, artículo 5, identifica los Programas geográficos y temáticos. Allí, en su numeral 2 menciona que la ayuda comunitaria contempla los países de América Latina, Asia, Asia Central, Oriente Próximo y Sudáfrica. En particular, sobre América Latina, el artículo 6 define las actuaciones en los siguientes ámbitos de cooperación:

- “a) fomentar la cohesión social como finalidad compartida y política prioritaria de la Comunidad y de América Latina, lo cual supone combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Se prestará atención particular a las políticas fiscales y de bienestar social, a la inversión productiva para aumentar y mejorar el empleo, a las políticas de lucha contra la discriminación y contra la producción, consumo y tráfico de estupefacientes, y a la mejora de los servicios sociales básicos, en particular la sanidad y la educación;
- b) favorecer una integración regional mayor, incluido el apoyo a los diferentes procesos de integración regional y a la interconexión de las redes de infraestructuras, garantizando a la vez la complementariedad con las actividades apoyadas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y demás instituciones;
- c) apoyar el refuerzo del buen gobierno y de las instituciones públicas, y de la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño y de los pueblos indígenas;
- d) apoyar la creación de una zona común UE-América Latina de enseñanza superior;
- e) fomentar el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, con atención particular a la protección de los bosques y a la biodiversidad”³²¹.

En este contexto, entre los programas y proyectos que la Unión Europea ejecuta en Colombia como contribución a la gobernabilidad del Estado y la gobernanza global, a continuación, se describen algunas de las actuaciones de la UE:

- Lucha contra la pobreza.
- Desarrollo local sostenible.
- Laboratorios de paz.
- Desarrollo local sostenible y gobernanza para la paz.
- Biodiversidad y recursos hídricos.
- Fortalecimiento de las capacidades de organización de las comunidades indígenas.
- Fortalecimiento de las Agencias de Desarrollo Local.
- Reducción de las desigualdades sociales.

³²¹ DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Reglamento (CE) N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo*. 27 de diciembre de 2006, p. L 378/48. {en línea}, {consulta: 10 de septiembre de 2019} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:378:0041:0071:ES:PDF>

- Defensa de los derechos humanos y población víctima del conflicto armado.
- Inclusión socioeconómica y fortalecimiento de las relaciones de género.
- En el periodo 2007-2010, entre las prioridades bilaterales de cooperación de la Unión Europea con Colombia se encuentran: Buen gobierno, derechos humanos y democracia; Comercio e integración regional y otras prioridades de asuntos bilaterales propios de la situación interna de Colombia³²².

A modo de ilustración, a continuación, la Tabla N° 24, describe tres proyectos financiados por la UE que iniciaron su ejecución en el año 2010, veamos:

³²² DURÁN LIMA, J. et al., *La cooperación entre la Unión Europea y América Latina. Una asociación para el desarrollo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. 2013, p. 40.

Tabla 24. Proyectos de la Unión Europea en Colombia, año 2010

N°	Nombre del Proyecto	Proyectos de varias organizaciones en el área de desarrollo económico
1	Fecha inicial	1/01/2010
	Fecha final	31/12/2020
	Objetivo general	Fomentar el desarrollo económico.
	Objetivo específico	Apoyo a la construcción y al reforzamiento de la Asociación Colombiana de Instituciones Microfinancieras.
	Donante europeo	Sparkassenstiftung
	Cooperación (€)	445.000
	Gestor del proyecto	Embajada de Alemania
2	Nombre del Proyecto	Financiamiento de un proyecto sectorial de apoyo a la inversión de las entidades territoriales
	Fecha inicial	9/12/2010
	Fecha final	31/05/2030
	Objetivo general	Apoyar el desarrollo económico y social de Colombia a través del fortalecimiento del proceso de descentralización en el país.
	Objetivo específico	1. Fortalecer la política de inversión de los entes territoriales y la gestión de los servicios públicos locales; 2. Contribuir a la reducción de las desigualdades espaciales, mediante el mejoramiento de la planeación territorial, de la repartición de los recursos y del fortalecimiento de las competencias locales; 3. Contribuir a la reducción de las desigualdades sociales, mediante el aumento de la cobertura de servicios públicos; 4. Contribuir a la protección del medio ambiente, mediante intervenciones coordinadas sobre el río Magdalena y la definición de mejores planes de ordenamiento territorial.
	Donante europeo	Francia
	Cooperación (€)	100.000.000
Gestor del proyecto	Francia	
3	Nombre del Proyecto	Proyectos de varias organizaciones en acción integral contra las minas antipersonales.
	Fecha inicial	1/01/2010
	Fecha final	31/12/2020
	Objetivo general	Combatir los riesgos y las consecuencias relacionados a las minas antipersonales.
	Objetivo específico	Atención médica y psicosocial a las víctimas de minas antipersonales y educación en el riesgo de minas antipersonales.
	Donante europeo	Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania
	Cooperación (€)	284.501,93
Gestor del proyecto	Embajada de Alemania	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en el portal SICEC, {en línea} <https://sicec.eu/basic/> {consulta: 15/04/2020}.

Ante la valiosa presencia de actores globales y multilaterales como la Unión Europea en Colombia a través de proyectos y programas de cooperación al desarrollo, es pertinente decir lo siguiente: en primer lugar, que la cooperación de la Unión en el país ha ido evolucionando y ampliándose. Inicialmente, se interesó en servicios públicos y financieros. Luego, en el tema drogas y paz (laboratorios de paz) y posteriormente, en los temas de cooperación para el desarrollo (educación, justicia, género, entre otros). Pese a esto, las dinámicas a nivel político por las que atraviesa la UE, determina de una u otra forma, el tipo y las subvenciones a los proyectos de cooperación en Colombia. No es lo mismo que los organismos comunitarios estén liderados por España, Reino Unido o Italia,

en donde las posiciones pueden ser más proclives hacia Estados Unidos, que, si son dirigidas por Alemania o Francia, en donde las posturas son más europeístas; y si son los países bálticos, el acento tiende a ser más hacia la solución negociada del conflicto, los temas medioambientales y educativos. En segundo lugar, en Colombia no ha existido una política de Estado definida acerca del modo de fomentar y aprovechar dicha asistencia no reembolsable que contribuya al desarrollo del país, y en particular, al bienestar de la sociedad. En este sentido, se observa desde el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998) que, si bien han existido algunos avances, también se han presentado retrocesos en el esquema institucional. Por ejemplo, en este gobierno se expidió la Directiva Presidencial N° 3 que intentó centralizar en la Cancillería los acuerdos de cooperación; promovió de igual forma el Documento CONPES N° 2768 de marzo de 1995; en 1996 a través de la Ley 318³²³ estableció la forma de manejar los recursos destinados para cumplir los compromisos financieros internacionales y creó, además la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), la cual estuvo adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP). Por su parte, durante la Presidencia de Andrés Pastrana Arango (1998-2002), promovió la vinculación de la ACCI al Ministerio de Relaciones Exteriores, modificando su estructura e introdujo instrumentos diferenciadores de la cooperación reembolsable y la no reembolsable. Y en el gobierno de Álvaro Uribe, la ACCI es trasladada mediante el Decreto 1540 de 2003³²⁴ al Departamento Administrativo de la Presidencia.

Dentro de la cooperación al desarrollo ha sido de suma importancia la existencia y consolidación de las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) como parte activa de la sociedad civil y *nuevos actores de la gobernanza global*. En este sentido, es conveniente resaltar que durante el periodo 1992-2010, el único expresidente colombiano que se opuso al trabajo de estos actores, fue Álvaro Uribe Vélez. A lo largo de sus ocho años de mandato fueron frecuentes los enfrentamientos y críticas que éste tuvo contra las ONGs., a las cuales llegó a tildar de estar al servicio de los grupos terroristas. Esta situación, provocó que algunas de estas organizaciones defensoras de derechos humanos fueran el centro de atención de los grupos paramilitares, sufriendo en muchas ocasiones

³²³ Véase: Diario Oficial No. 42.884, de 24 de septiembre de 1996, {en línea} http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0318_1996.html

³²⁴ Véase: Diario Oficial No. 45213, de 9 de junio de 2003. {en línea} http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1540_2003.html

amenazas contra sus miembros, hurtos y ataques a sus sedes. Entre las asociaciones más destacadas defensoras de los derechos humanos y reclamante del ejercicio que conlleva el Estado Social de Derecho, se encuentra Human Rights Watch (HRW) en el plano regional, la que durante 2002-2010, fue duramente criticada por el entonces Presidente de la República de Colombia. No en vano, ante la difícil situación de los derechos humanos que vivía el país, el 4 de agosto de 2006, José Miguel Vivanco, Director Ejecutivo para las Américas de HRW, le dirigió desde Washington una carta a Uribe en donde le expresaba:

“Al inicio de su primer período presidencial en agosto del 2002, S.E. sostuvo que cuando se tiene “un país saturado de grupos delictivos, toca saturarlo del estado de derecho.” Desde entonces, S.E. también ha declarado que su política de seguridad democrática está dirigida a detener la violencia sin violar los derechos fundamentales y las libertades públicas, y a “fortalecer el pluralismo” a través de instituciones que “prote[jan] por igual a todos los colombianos,” independientemente de cuál sea su estatus. Estos son ideales nobles consistentes con los principios universales de derechos humanos.

S.E. ha repetido con frecuencia estas declaraciones durante los últimos cuatro años. Sin embargo, lamentablemente, durante su primer gobierno ha existido una profunda y preocupante inconsistencia entre su discurso y las políticas impulsadas por su gobierno. Los ideales en los que S.E. ha dicho creer no se han traducido a la práctica. Por el contrario, muchas de sus políticas gubernamentales han terminado socavando el estado de derecho y la protección de los derechos humanos.

Ahora que S.E. se encuentra al comienzo de su nuevo período presidencial, le instamos a que vaya más allá de simples declaraciones sobre estos ideales y que más bien diseñe e implemente políticas que los reflejen y sean consistentes con ellos”³²⁵.

Los diversos informes de HRW y Amnistía Internacional, fueron un gran aporte para que la comunidad internacional y en particular, la Unión Europea y Estados Unidos, conocieran la situación de los derechos humanos en Colombia, y en especial, en un periodo de la historia reciente del país, 2002-2010, en donde la violación de estos derechos, fueron frecuentes. Los informes, denuncias, comunicaciones públicas y de prensa, afectaron la imagen del gobierno de Uribe y creó en organismos multilaterales como la ONU y la Unión Europea, desconfianza por la política de seguridad democrática que el mandatario de los colombianos estaba implementando. Asimismo, ésta política asumida estuvo a punto de afectar la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos ya que algunos líderes de la Cámara de Representantes habían condicionado la

³²⁵ VIVANCO, J., *Carta al Presidente Álvaro Uribe Vélez*. {en línea} 4 de agosto de 2006. {consulta: 8 de febrero de 2018} Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2006/08/03/carta-al-presidente-alvaro-uribe-velez>

firma del tratado hasta que Colombia mostrara pruebas concretas en la desarticulación de las organizaciones criminales de los paramilitares y resultados en el respeto de los derechos y la vida de los sindicalistas³²⁶. En el plano doméstico, organizaciones como la Comisión Colombiana de Juristas, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y diversas organizaciones locales, sufrieron de igual manera el acoso del gobierno uribista.

Dicho lo anterior, la cooperación al desarrollo tiene que seguir siendo una herramienta multilateral que contribuya a la solución de problemas estructurales de Colombia y en donde desde la presencia y el poder de las organizaciones internacionales como la ONU y la OEA; la Unión Europea como potencia civil emergente y, las agrupaciones de la sociedad civil entre las que se cuentan las Organizaciones no Gubernamentales, contribuyan a la gobernabilidad y gobernanza global del país. De esta forma, se podrá agilizar la salida pacífica del conflicto armado; estar al nivel de las naciones defensores de los derechos humanos y lograr estándares de desarrollo en todas sus dimensiones. En síntesis, durante el siglo XXI se presenciara que el papel renovado del Estado tradicional, las transformaciones de las funciones de la política, la participación de nuevos actores internacionales y el papel cada vez más relevante del Derecho Internacional Público en la Comunidad Internacional, harán posible la construcción de un nuevo orden mundial en donde según Amaya Querejazu Escobar³²⁷, la sociedad internacional será testiga de una nueva configuración en la forma de administración, en la cual al Estado se le asignarán roles diferentes, sin sustituirlo, pero con la existencia de relaciones vis a vis con las Nuevas instituciones que se creen, fortaleciendo la globalización y el fenómeno llamado Gobernanza Global. Y en el caso de la Unión Europea, ésta continuará fortaleciendo :

{...} “sus esfuerzos en materia de prevención de conflictos y respaldará la prevención de la fragilidad del Estado mediante reformas en materia de gobernanza, el Estado de Derecho, medidas de lucha contra la corrupción y la creación de instituciones estatales viables que les permitan desempeñar el conjunto de funciones públicas y responder a las necesidades de sus ciudadanos”³²⁸.

³²⁶ HUMAN RIGHTS WATCH., *Estados Unidos debe rechazar el Tratado de Libre Comercio con Colombia*. 2008. {en línea}, {consulta: 13 de marzo de 2018} Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2008/04/06/estados-unidos-debe-rechazar-el-tratado-de-libre-comercio-con-colombia>

³²⁷ QUEREJAZU ESCOBAR, A., *Gobernanza global y Estado: desterritorialización y desvanecimiento de la autoridad*. En: GODOY, H. et al, *Construyendo lo Global. aportes al debate de Relaciones Internacionales*. Barranquilla: Universidad del Norte. 2013, p. 35.

³²⁸ DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre Desarrollo*. 24 de febrero de 2006, p.4. {en línea}, {consulta: 18 de abril de 2018} Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:42006X0224\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:42006X0224(01)&from=ES)

Para lograr lo anterior, todo dependerá de:

1. Que Colombia pueda lograr una solución a su conflicto armado interno que existe desde 1960;
2. Que la comunidad internacional le encuentre corresponsablemente una salida al tema de las drogas ilícitas;
3. Que Colombia profesionalice, estabilice y reenfoque su política exterior;
4. Que los Estados Unidos acepten cooperar en igualdad de condiciones con la Unión Europea y sus intereses en Latinoamérica y,
5. Que la desigualdad e inequidad social en Colombia, sea llevada a niveles mínimos.

**II PARTE. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES ÁMBITOS
ESPECÍFICOS QUE CONFORMAN LAS RELACIONES HISPANO-
COLOMBIANAS**

CAPÍTULO 4. LAS RELACIONES COMERCIALES Y DE INVERSIÓN HISPANO-COLOMBIANA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

La década de los años noventa del siglo XX se caracterizó entre distintos aspectos por el desembarco de capital español en América Latina. Estas, invirtieron en la región en los principales sectores económicos. Para ello, las empresas transnacionales de España pretendieron convertirse en actores mundiales aprovechando las privatizaciones que se llevaron a cabo por diferentes gobiernos latinoamericanos y por la ayuda financiera que representaba en el momento el gobierno del Reino de España. Por su parte, otro factor que favoreció la internacionalización de las empresas transnacionales de España fue la adhesión que tuvo el país al proyecto comunitario de la Unión Europea.

En este contexto, las compañías ibéricas implementaron estrategias graduales de expansión económica internacional en la región. Algunas de las organizaciones que se internacionalizaron en Latinoamérica son: el Banco Santander Central Hispano (BSCH) y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), en servicios financieros; Endesa, Iberdrola, Repsol y Unión Fenosa en generación y distribución de energía; Aguas de Barcelona e Iberia en otros sectores de servicios y en el área de telecomunicaciones, Telefónica. Por ello, es preciso aclarar que la presencia de las empresas multinacionales españolas en América Latina es históricamente reciente y su consolidación ha sido a partir de la década en mención.

La inversión extranjera de las compañías transnacionales de España en los países de América Central y del Caribe como de Suramérica, son una clara expresión del proceso globalizador empresarial español y de la transformación y desarrollo que el país estaba atravesando. Esto, le facilitó a nivel mundial el reconocimiento en el mercado de valores de sus empresas, multiplicándose de esta forma, el capital de las empresas internacionalizadas.

El proceso de expansión de capital ibérico como se ha mencionado, fue gradual; en este sentido, finalizada la década de los años noventa, las empresas españolas inician

una segunda fase de internacionalización volcada hacia Europa, Estados Unidos y finalmente, hacia Asia.

1. Marco teórico de la Inversión Extranjera

La Globalización, las Empresas Multinacionales y las relaciones comerciales y de inversión entre los Estados, son temas que han ido cobrando suma importancia en la disciplina de la Relaciones Internacionales, las Ciencias Políticas y el Derecho Internacional Público y Privado.

Las relaciones económicas entre los Estados se han convertido en un asunto de gran trascendencia en las relaciones bilaterales y multilaterales. En el siglo XXI las agendas de la diplomacia gubernamental han involucrado al poder económico de las empresas en aras de expandir y consolidar por la vía política el poder económico de las empresas multinacionales y Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante, Pyme) internacionalizadas. En este sentido, Carlos Hugo Angarita-Calle, sostiene que las “relaciones económicas internacionales constituyen un agregado de disciplinas de distintas áreas del conocimiento, como la economía, las finanzas, el comercio, la diplomacia, la política internacional, la geopolítica, la historia, el derecho internacional”³²⁹.

A partir de las dos últimas décadas del siglo XX hasta la actualidad, la relación entre disciplinas como las relaciones internacionales, las ciencias políticas y las ciencias económicas se ha ido haciendo más fuerte, hasta el punto que se puede afirmar que su interacción en el mundo de hoy es necesaria, inevitable e inseparable para las economías de todos los países.

La interdependencia entre los Estados, la interconexión de los mercados financieros y las políticas de seguridad nacional e internacional, serán el escenario mundial en el que las naciones van a operar a lo largo del siglo XXI.

³²⁹ ANGARITA-CALLE, C., Las relaciones económicas: un enfoque teórico. *Papel Político*, 2008, vol. 13, n° 1, p. 263.

Las relaciones bilaterales entre países han tomado una dimensión no sólo política dentro de las teorías de las relaciones internacionales y el derecho internacional público y privado, sino también una dimensión económica. En medio de este giro de la diplomacia entre los Estados, la globalización ha *forzado* y de cierto modo, *obligado* a los países a buscar nuevos mercados tanto regionales como fuera de sus fronteras continentales. El concepto de globalización que adoptaremos en esta tesis será la planteada por Ulrich Beck. Para este autor, la globalización se define como “los procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios”³³⁰.

En Colombia, los cambios políticos y económicos impulsados desde el mandato presidencial de César Gaviria Trujillo (1990-1994) insertaron al país en el proceso de la Globalización y la apertura económica. La necesidad y el afán de hacer de Colombia un país moderno, competitivo y eficiente ante los retos de la economía mundial, orientaron la política gubernamental hacia este fin. El presidente Gaviria dentro de su gobierno asumió el lema *Bienvenidos al futuro*. Bajo las reformas llevadas a cabo por el Congreso colombiano en el año 1990, el presidente Gaviria Trujillo haciendo referencia a la internacionalización de la economía sostuvo:

{...} “debemos avanzar en un proceso de internacionalización de la economía colombiana. Este comprende la modificación al régimen de inversión extranjera, los estímulos a la inversión privada, la transformación de Proexpo³³¹ en banco de exportaciones, las modificaciones al funcionamiento del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, la modernización del sistema de transporte terrestre y del sistema de puertos, la recuperación de la red ferroviaria, la reducción de tarifas aéreas y marítimas. Sólo las naciones que exportan son capaces de superar sus crisis. La apertura es eso: un proceso dinámico de modernización apoyado por el crecimiento de las exportaciones y destinado a garantizarnos un puesto en el mercado mundial. Exportar más, importar más, producir más, hacer más rica nuestra economía, y así generar más empleo. Ese es el camino que recorrieron las naciones devastadas por la guerra y que hoy son potencias industriales”³³².

³³⁰ BECK, U., *¿Qué es la globalización? falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós. 1998, p.29.

³³¹ PROEXPORT es la organización encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales colombianas, el turismo internacional y la Inversión Extranjera en Colombia. Es una entidad dependiente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.

³³² GAVIRIA TRUJILLO, C., Discurso de Posesión del Presidente de la República de Colombia César Gaviria Trujillo. *El Espectador*. 8 de agosto de 1990. p.13-A.

A comienzos de la década de los noventa del siglo XX hasta la actualidad, presenciamos la importancia que las relaciones comerciales entre las naciones tienen dentro del estudio de las relaciones internacionales y cómo actores internacionales de gran peso como las empresas multinacionales están presentes dentro de la agenda y las visitas oficiales de los Jefes de Estado. De esta forma, las relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estados, están impulsando y fortaleciendo las relaciones económicas y comerciales entre los mismos o entre los Estados y empresas multinacionales y Pymes.

La existencia de las empresas multinacionales constituye un fenómeno cuyo origen es más antiguo al surgimiento y desarrollo de la segunda guerra mundial. Algunos autores como John Micklethwait y Adrian Woolridge sostienen que su nacimiento fue a partir de las constructoras de ferrocarril en Inglaterra a principios del siglo XIX³³³; otros autores afirman que su origen se dio con el descubrimiento y conquista de América. En cualquier de los casos, lo que no está en duda es que a partir de la segunda guerra mundial hasta hoy; la expansión, presencia y el poder alcanzado por las empresas multinacionales ha alcanzado dimensiones incalculables dentro del sistema internacional.

Las empresas multinacionales, según Esther Barbé, “constituyen un fenómeno de primer orden en la vida del sistema económico internacional”³³⁴ en donde su poder económico le permite incidir en el poder político que tienen los Estados y se constituye en un objeto de estudio de suma importancia para la disciplina de las relaciones internacionales ya que pone en cuestión el paradigma estatocéntrico en donde el protagonismo de los estados era el eje central del sistema internacional. El modelo estatocéntrico, por su parte es aquel que “se basa en el postulado de que los Estados son los únicos actores significativos en la política mundial y que actúan como unidades, sin fisuras”³³⁵.

³³³ REVISTA DINERO., Multinacionales: ¿Cuál es su aporte? *Dinero*. 2005. {en línea} {consulta: 12 de julio de 2008}, Disponible en: <http://www.dinero.com/caratula/edicion-impresa/articulo/cual-su-aporte/30017>

³³⁴ BARBÉ, E., Relaciones Internacionales... *op.cit.* p. 229.

³³⁵ DEL ARENAL, C., Introducción a las relaciones internacionales... *op.cit.* p. 300.

La importancia que tiene el estudio de las empresas multinacionales en las relaciones internacionales radica en el poder económico, político y social que tienen las firmas multinacionales en su relación con el Estado como el principal actor del sistema internacional. A partir de la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días, las empresas multinacionales se observan y analizan como elementos activos dentro de una nueva realidad de la sociedad global y de donde surge un nuevo modelo teórico en las relaciones internacionales: el paradigma de la interdependencia.

El estudio de las empresas multinacionales tiene que ver con las teorías de la internacionalización de la empresa. Entre las principales teorías que abordan el tema de la internacionalización de la empresa se encuentran:

- Teoría de la organización de la empresa
- Teoría de la localización
- Teoría del ciclo de vida del producto
- Teoría de la internalización
- Teoría del paradigma ecléctico
- Teoría de la senda de la inversión y desarrollo
- Teoría de la Escuela de Uppsala y,
- Teoría KMC (Knowledge-Capital Model).

A continuación, la Tabla N° 25, muestra de forma resumida cada una de estas teorías, sus principales autores y las principales hipótesis que plantean.

Tabla 25. Resumen de las principales teorías de la internacionalización de las empresas

Teoría	Principales autores	Principales hipótesis
Organización Industrial	HYMER (1960)	La internacionalización de las empresas a través de IED tiene el objetivo de explotar ventajas de propiedad, como tecnología, marca, capacidad administrativa, fuentes de financiación y aprovechamiento de economías de escala.
Localización	ALIBER (1970)	Basada en el modelo Hecksher-Ohlin-Samuelson, la inversión se desplazaba desde los países abundantes en capital hacia los países abundantes en trabajo.
Ciclo de Vida del Producto	VERNON (1966 y 1979)	El proceso de internacionalización de las empresas ocurre en paralelo con el proceso de desarrollo de un producto; la empresa decide internacionalizar la producción cuando el factor coste de mano de obra es decisivo para la competitividad de las empresas.
Internalización	WILLIAMSON (1975), BUCKLEY (1988) y BUCKLEY y CASSON (1976).	Explica la internacionalización de las empresas como resultado de la sustitución de las transacciones internas a las empresas, disminuyendo los costes de transacción.
Ecléctica	DUNNING (1977, 1979, 1988).	La IED se explica por las ventajas de propiedad, localización e internalización de las empresas.
Teoría de la senda de la inversión y desarrollo	DUNNING (1981), DUNNING y NARULA (1996).	La idea básica es que existe una relación directa entre la posición inversora interna y externa de una economía y su nivel de desarrollo económico relativo al del resto del mundo.
Escuela de Uppsala	JOHANSON y VAHNLE (1977) y JOHANSON y WIERDERSHEIM (1975)	Las decisiones de internacionalización de la empresa, que comprenden tanto la comercialización en el exterior de sus productos (exportación) como la producción en el exterior de los mismos (inversión extranjera directa) se entienden como un proceso dinámico acumulativo de operaciones con el exterior.
"Knowledge-Capital Model" (KCM)	MARKUNSEN (2002)	El tipo y el volumen de IED entre dos países dependen del tamaño de cada economía, de las diferencias de tamaño entre el país de origen y de destino, de las dotaciones relativas de factores y de los costes de comercialización.

Fuente: SANTOS M., R. & CASILDA BÉJAR, Ramón (Directores): *Impactos de las inversiones españolas en las economías latinoamericanas*, Madrid, Marcial Pons. 2008, pp. 64-65.

Desde los años noventa hasta nuestros días, se han publicado diferentes trabajos que abordan los enfoques teóricos sobre la Inversión Extranjera Directa (en adelante, IED). En las siguientes líneas, sin ser exhaustivos, se plantearán algunos de ellos y que nos servirán de referente para comprender posteriormente la IED de las empresas españolas con presencia en Colombia.

Antes de entrar en los enfoques y conceptualizaciones teóricas sobre la IED, consideramos conveniente definir el término Empresa Multinacional. Los diferentes conceptos que hacen alusión al término, coinciden en sus principales rasgos:

- Actividad económica realizada en dos o más países.
- Transferencia de conocimientos, recursos y responsabilidades.
- Promotora del crecimiento económico y social.

Vemos a partir de la idea generalizada entre los investigadores de las ciencias económicas y sociólogos que buena parte de los estudios sobre IED están basados en las teorías de Jhon H. Dunning. A continuación, la Tabla N° 26 registra algunos conceptos sobre empresa multinacional, tratados por diferentes autores o instituciones y que son útiles en la comprensión del tema que abordamos en este capítulo.

Tabla 26. Recopilación de conceptos sobre empresa multinacional

Concepto	Autor / Institución
Son aquellas empresas que son propietarias y controlan en más de un país instalaciones productivas, lo que incluye fábricas, minas, refinerías de petróleo, lugares de distribución, oficinas, etcétera.	Dunning, John H., "The multinational enterprises: The background", en Dunning, Jhon H The Multinational Enterprise, Ed., Allen & Unwin, Londres, 1971. En español: "La empresa multinacional: antecedentes" en La empresa multinacional, compilador J. H. Dunning, Ed., FCE, México, 1976.
Empresas transnacionales son aquellas "que incluyen entidades en dos o más países, sean cuales fueren las formas jurídicas y las esferas de sus actividades; que funcionen con un sistema de adopción de decisiones que permita una política coherente y una estrategia común gracias a uno o más centros de adopción de decisiones; y que las entidades tengan vínculos de propiedad o de otra forma, de modo que una o varias de ellas puedan ejercer influencia sobre las demás, compartir conocimientos, recursos y responsabilidades".	Comisión de Empresas Transnacionales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: labor relacionada con la definición de empresas transnacionales, Doc. E/C.10/1083/14. Citado por Estadella Yuste, Olga (1995): "¿Fue eficaz para el fin del apartheid en Sudáfrica la adopción de códigos de conducta para las empresas transnacionales?", <i>Revista Cidob d'Afers Internacionals</i> , N° 28, p. 107.
"La forma administrativa (organizativa y jurídica) que adopta la IDE se conoce como filial o subsidiaria, por tanto, podemos admitir que una empresa es multinacional (EM) si posee (controla) al menos una filial en un país extranjero".	Durán Herrera, Juan José (2003): "Veinticinco años de inversión directa española en el exterior. 1978-2003. Una senda de crecimiento", <i>Economía Industrial</i> N° 349-350, p. 148.

<p>“Cuando hablamos de una empresa multinacional (EMN), nos referimos a una empresa que controla o posee actividades de valor añadido en dos o más países. Las EMN realizan transacciones comerciales transfronterizas, pero además poseen y controlan instalaciones productivas en el extranjero, lo que las diferencia de las empresas que tan sólo realizan actividades comerciales (exportación o importación). En este sentido, una EMN es una empresa multiplanta pero con la particularidad de que al menos una de sus plantas se ubica en el extranjero”.</p>	<p>Gómez Vega, M^a Carmen (2004): <i>Análisis de las empresas vascas no financieras en México</i>, Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco, Bilbao.</p>
<p>“Por <empresa transnacional> se entiende una entidad económica que realiza actividades en más de un país o un grupo de entidades económicas que realizan actividades en dos o más países, cualquiera que sea la forma jurídica que adopte, tanto en su propio país como en el país de la actividad, y ya sea que se le considere individual o colectivamente”.</p>	<p>GÓMEZ ISA, Felipe (2006): “Empresas transnacionales y derechos humanos: desarrollos recientes”, <i>Revista de Relaciones laborales</i>, Especial, Guipuzkoa, Hegoa-Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, p. 93.</p>
<p>“La multinacional es el tipo de empresa dominante en la economía global. Si definimos multinacional como aquella compañía que tiene activos o empleados en más de un país, entonces, obtenemos que en el mundo existen más de 50.000 empresas que pertenecen a esta categoría”.</p>	<p>GUILLÉN RODRÍGUEZ, Mauro F. (2004): “La internacionalización de las empresas españolas”, <i>Información Comercial Española (ICE)</i>, N^o 812, p. 213</p>
<p>Las empresas multinacionales son “un conjunto de empresas interrelacionadas cuya estructura abarca multitud de naciones, o sea, unos Grupos Multinacionales de Empresas; que desarrollan una actividad predominante en el campo de la inversión de capitales en el extranjero, y de la transferencia internacional de tecnología; produciendo además, por medio del control o influencia dominante sobre las empresas miembros del Grupo, importantes restricciones a la libre competencia en los diversos mercados en que actúan”.</p>	<p>FERNÁNDEZ TOMÁS, A. (1983): <i>El control de las empresas multinacionales</i>, Madrid, Tecnos, p.18.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Dunning, creó y desarrolló la teoría del paradigma ecléctico o paradigma OLI. Este paradigma posee tres variables que explica los diferentes tipos de producción internacional:

- **Ownership** (Propiedad)
- **Location** (Localización)
- **Internalization** (Internacionalización)

Las tres variables planteadas por el paradigma ecléctico de Dunning son en sí mismas ventajas que las empresas multinacionales matriz tienen sobre las economías en los países de destino a través de sus empresas filiales. De acuerdo a Carmen Gómez Vega, para que pueda existir la inversión extranjera directa se deben cumplir cuatro condiciones básicas:

1. “La posesión de ventajas de propiedad frente a las empresas locales con las que se compiten.
2. Explotar las ventajas de internacionalización.
3. Satisfacer los intereses globales de la empresa generando o empleando las diferentes ventajas de propiedad en el exterior.
4. La producción internacional debe ser compatible con la habilidad de dirigir la administración a largo plazo”³³⁶.

Juan José Durán Herrera, siguiendo la línea del paradigma ecléctico de Dunning afirma que la IED:

{...} “se explica por la combinación de las ventajas específicas en propiedad de la empresa (movilizables transnacionalmente) con factores de localización. La opción de IED en comparación con otras alternativas, como la exportación o realización de contratos de licencias, se justifica por las economías que proporciona la internacionalización a nivel transnacional de las ventajas (competitivas) en propiedad de la empresa”³³⁷.

Durán Herrera, al estudiar las estrategias de localización y ventajas competitivas de la empresa multinacional española producida a partir de la década de los años noventa del siglo XX, enfatiza que las decisiones que conducen a una empresa a realizar inversión extranjera fuera de sus fronteras están vinculadas “a la búsqueda de mercados, a la adquisición de recursos naturales, o a la captación de recursos o activos estratégicos entre los que se pueden incluir los tecnológicos, los comerciales, la experiencia empresarial o el capital humano”³³⁸.

³³⁶ GÓMEZ VEGA, C., *Análisis de las inversiones de las empresas vascas no financieras en México (Tesis de doctorado)*. Bilbao: Universidad del País Vasco. 2004, p. 30.

³³⁷ DURÁN HERRERA, J., La empresa multinacional española. Estrategias de localización. En: DURÁN HERRERA, J. (coord.), *Multinacionales españolas. Algunos casos relevantes*. Madrid: Pirámide. 1996, vol. I, p. 22.

³³⁸ DURÁN HERRERA, J., Estrategias de localización y ventajas competitivas de la empresa multinacional española. *Información Comercial Española*. 2002, nº 799, p. 42.

Isabel González Expósito³³⁹ ha estudiado la IED de la banca española en el exterior entre 1988-1997. Basándose en las obras de Dunning y Krugman, la autora sostiene de acuerdo a su investigación que para que una empresa decida invertir en un país determinado es necesario que dicho país ofrezca ventajas de localización respecto al país de la empresa multinacional.

Ruth Ríos-Morales y David O'Donovan, al analizar las transformaciones de las condiciones que le permitieron a Irlanda convertirse en los últimos años en un centro de inversión extranjera e invitar a que América Latina tenga en cuenta la experiencia irlandesa para crear las condiciones necesarias para promocionar el desarrollo económico, sostienen que:

“[en] la era de la globalización, la inversión extranjera directa (IED) es un factor indispensable para el desarrollo de la economía. Es por ello que en los últimos años una de las políticas prioritarias de muchos gobiernos, incluso de América Latina, ha sido la de crear un ambiente más favorable a la inversión”³⁴⁰.

Ramón Casilda Béjar y Daniel Sotelsek Salem,³⁴¹ hacen una comparación de la IED con el colesterol: hay uno bueno y otro perjudicial para la salud. Al referirse a los flujos de IED buenos afirman que éste aporta experiencia, tecnología y acceso a los mercados, entre otros beneficios; mientras que los flujos de IED perjudiciales (“malos” en palabras de los autores) se ve representado por la deuda a corto plazo, la especulación y la dependencia de los diferenciales de tipos de interés.

La teoría de la organización industrial tuvo su origen en Stephen Hymer (1976) quien de acuerdo a Cristina López Duarte, “para realizar IED, una compañía debe poseer una ventaja competitiva de la que pueda generar ingresos y debe aplicarla en nuevos mercados”³⁴². Hymer intenta dar respuesta al interrogante de por qué existen las empresas multinacionales. La catedrática Carmen Gómez Vega, plantea que de acuerdo a la teoría

³³⁹ GONZÁLEZ EXPÓSITO, I., La inversión directa de la banca española en el exterior: factores determinantes y estrategias. *Información Comercial Española*. 2004, n° 817, pp.103-114.

³⁴⁰ RÍOS-MORALES, R., & O'Donovan, D., ¿Pueden los países de América LATina y el Caribe emular el modelo irlandés para atraer inversión extranjera directa? *Revista de la CEPAL*. 2006, n° 88, p. 51.

³⁴¹ CASILDA BÉJAR, R. & SOTELSEK SALEM, D., Una reflexión en torno a la situación y perspectiva de América Latina. *Información Comercial Española*. 2002, n° 799, pp.71-90.

³⁴² TORAL CUETOS, P., Las ventajas de las compañías españolas en América Latina, 1990-2000. *Información Comercial Española*. 2004, n° 812, p.231.

de Hymer la existencia de las empresas multinacionales se puede explicar a través de los siguientes argumentos:

- a. “La IED existe entre países con tipos de interés semejante o idénticos.
- b. El trabajo de Hymer hace parte de la teoría de la internacionalización de la empresa.
- c. Una empresa multinacional debe tener unas ventajas sobre las empresas locales que operan en dicho mercado”³⁴³.

Gómez Vega, añade además que la teoría de la organización industrial tiene como limitaciones el “no explicar la elección del país extranjero, donde aplicar las ventajas de propiedad de la empresa ni la dinámica de la inversión extranjera ni, por otro, la dinámica temporal de dichas inversiones (cuando se realizan)”³⁴⁴.

La teoría gradualista de la Escuela de Uppsala estudiada en profundidad por A. Blomstermo y Deo Sharma³⁴⁵; J. Johanson y J.E. Vahne³⁴⁶ y, J. Johanson y P.F. Wierdersheim³⁴⁷, tuvo su origen en Suecia. Esta teoría plantea que la “IED es una decisión de expansión incremental interdependiente”³⁴⁸ y en donde “el crecimiento de la empresa, en este caso la expansión a mercados exteriores, está limitado por la incertidumbre sobre dichos mercados y sobre la capacidad de la propia empresa para implicarse en operaciones internacionales”³⁴⁹.

La presencia y el poder de las empresas multinacionales en países emergentes y en vías de desarrollo han generado un intenso debate sobre las conveniencias y las implicaciones que representa la IED de las firmas multinacionales. Este debate se ha dividido en dos polos opuestos: defensores y opositores. En el primero de los casos hay que recordar, según la teoría realista de las relaciones internacionales que es el Estado el principal actor internacional y, por consiguiente, como *actor soberano* sería quien defiende y promueve la IED. Entre los opositores se encuentra un sector de personajes de

³⁴³ Gómez Vega, C. Análisis de las inversiones de las empresas vascas... *op.cit.* p. 16-17.

³⁴⁴ *Ibid.* p.18.

³⁴⁵ Blomstermo, A. y Deo Sharma, D., *Learning in the internationalisation process of firms*. Cheltenham: Edward Elgar. 2003.

³⁴⁶ JOHANSON, J. & VAHNLE, J., The internationalization process of the firm: a model of knowledge development and increasing foreign market commitments, *Journal of International Business Studies*. 1977, vol. 8, pp. 23-32.

³⁴⁷ JOHANSON, J. & WIERDERSHEIM, P., The Internationalization of the firm. Four Swedish Cases, *Journal of Management Studies*. 1975, vol. 12, pp. 305-322.

³⁴⁸ TORAL CUETOS, P., Las ventajas de las compañías españolas en.. *op.cit.* p. 230.

³⁴⁹ Gómez Vega, C. Análisis de las inversiones de las empresas vascas... *op.cit.* p. 45.

la vida académica, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, líderes de comunidades locales y líderes estudiantiles, entre otros.

En el centro del debate entre defensores y opositores se encuentra la pregunta ¿Cuál es el verdadero aporte y papel de las empresas multinacionales en las economías de destino? Al respecto, la catedrática Esther Barbé resume el papel de las empresas multinacionales bajo dos aspectos: positivo y negativo; veamos:

Tabla 27. Balance del papel de las empresas transnacionales

Positivo	Negativo
<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el volumen del comercio mundial. - Formar capital añadido para activar el desarrollo. - Financiar créditos y el servicio internacional de la deuda. - Apoyar el libre comercio y desmontar las barreras comerciales. - Favorecer el desarrollo tecnológico. - Transferir tecnología a los países en vías de desarrollo. - Reducir costes aprovechando el principio de las ventajas comparativas. - Generar empleo. - Apoyar la formación de trabajadores. - Extender la ocasión de comprar nuevos productos a través de la internacionalización de la producción. - Mundializar el marketing y los métodos publicitarios. - Potenciar el crecimiento nacional y facilitar la modernización de los países en vías de desarrollo. - Generar bienestar y riqueza. - Favorecer las relaciones pacíficas entre los estados, que desean preservar un orden que les reporta riqueza y comercio. - Romper las barreras nacionales y acelerar la globalización de la economía y de las reglas que rigen el comercio internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear oligopolios que reducen la competencia y la libre empresa. - Conseguir capital en los países receptores, en detrimento de la industria local, y exportar beneficios a los países de origen. - Crear un sistema de deudores y de dependencias financieras. - Monopolizar la producción y controlar su distribución mundial. - Crear “mercados refugio” que limitan y canalizan otras inversiones, dando ventaja desleal a las empresas transnacionales. - Exportar tecnología no adecuada a los países en vías de desarrollo. - Impedir el crecimiento de la industria local en el Tercer Mundo, que depende de la tecnología de Primer Mundo. - Crear carteles que contribuyen a generar inflación. - Reducir el empleo, dirigiendo la competencia del trabajo desde el mercado. - Limitar los salarios de los trabajadores. - Limitar la oferta de materias primas en mercados internacionales. - Erosionar culturas tradicionales, creando una cultura mundial, dominada por el consumismo. - Aumentar el bienestar de las élites del Tercer Mundo a costa de los pobres. - Apoyar los regímenes represivos en nombre de la estabilidad y el orden. - Desafiar la soberanía nacional y poner en peligro la autonomía del estado-nación. - Crear carteles con otras empresas transnacionales con las que comparten mercados, reduciendo la competencia.

Fuente: BARBÉ, E., *Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos. 2008, p.236.

El estudio de las ventajas de propiedad, localización e internacionalización propuestos por el paradigma ecléctico de Dunning, el papel de las multinacionales en Colombia, los resultados de las relaciones políticas entre Colombia y España reflejados en acuerdos comerciales, de inversión y protección a las inversiones, serán abordados en los siguientes apartados. Valga anotar que el gobierno de Colombia era consciente de su aislamiento internacional y de la imperiosa necesidad de articularse globalmente en los circuitos económicos internacionales que para la década de 1990 en adelante se convertirían en el principal eje de la economía mundial. Retomando a la catedrática María del Carmen Gómez Vega, en su estudio sobre las inversiones de las empresas vascas no financieras en México, refuerza la anterior apreciación al afirmar que:

“La actuación pública por medio de sus diversas políticas puede influir sobre los flujos de IED recibidos por una economía, de ahí la necesidad de analizar en qué medida la actuación de las autoridades públicas puede influir o haber influido sobre la IED en esa economía”³⁵⁰.

En este sentido, las relaciones de actuación entre las ciencias políticas, las relaciones internacionales, las ciencias económicas y el derecho internacional público, tienen una gran importancia al investigar las relaciones bilaterales entre países. Por su parte, la política exterior es una herramienta de vital importancia de los Estados ya que ésta no puede ser ajena a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de un país. En otras palabras, no se puede concebir a la política exterior de un país divorciada de las gestiones económicas del Estado a nivel internacional propio de la diplomacia multilateral.

2. Países inversores en Colombia, flujos y sectores de la inversión extranjera directa

Dentro del periodo de estudio de esta tesis, 1992-2010, los países que han tenido o tienen inversión extranjera en Colombia se encuentran los siguientes: Estados Unidos de América, España, Panamá, México, Reino Unido, Anguila, Bermudas, Canadá, Brasil, Países Bajos, Alemania, China, Argentina y Venezuela, entre otros.

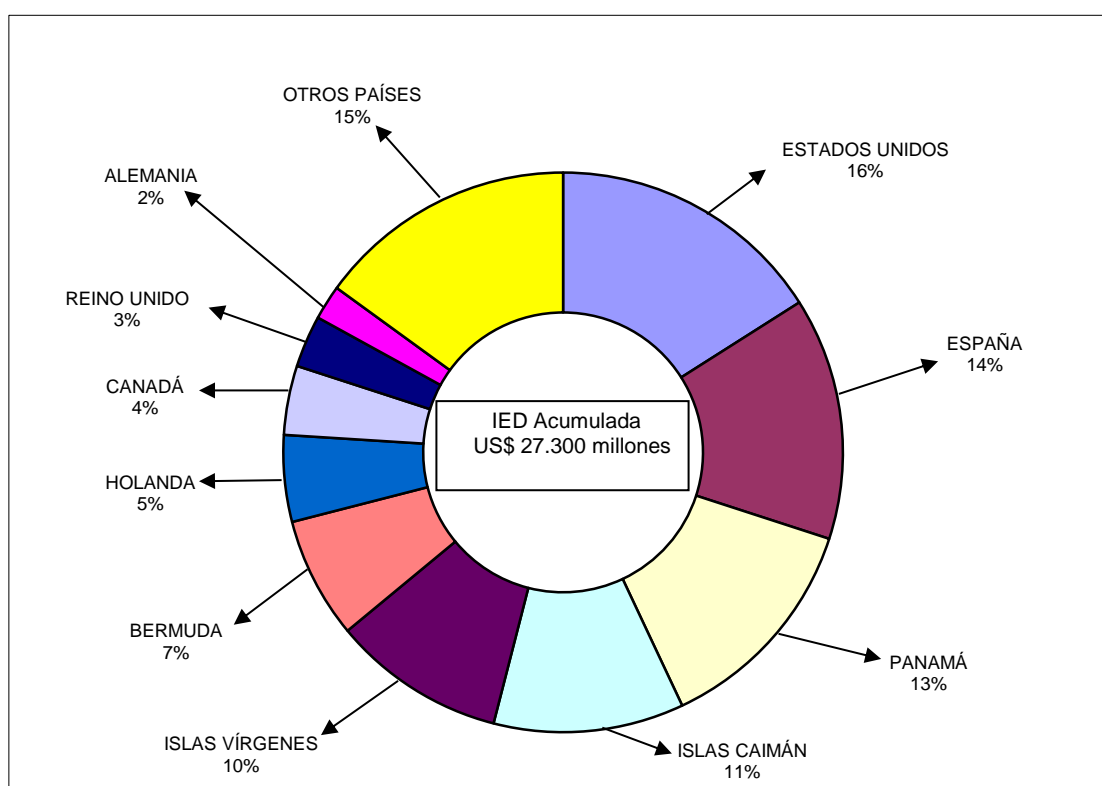
En las siguientes líneas se intentará hacer una breve descripción del origen de las empresas multinacionales con inversión extranjera en Colombia y nos detendremos sólo

³⁵⁰ Gómez Vega, C. Análisis de las inversiones de las empresas vascas... *op.cit.* p. 49.

un poco con las inversiones de empresas de origen estadounidenses para luego centrarnos en las empresas españolas con inversiones en Colombia.

La agencia de promoción de las inversiones en Colombia, Proexport, revela que Colombia durante el periodo 1994-2004, Estados Unidos fue el principal país inversor extranjero, seguido de España, Panamá, Islas Caimán e islas Vírgenes (Véase la Figura N° 7).

Figura 7. Colombia, IED por país de origen (1994-2004)
(% participación)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PROEXPORT, *Guía de Inversión Extranjera. Inversión Extranjera Directa*, Bogotá, p. 59.

La IED acumulada en Colombia entre 1994-2004, fue de veintisiete mil trescientos (27.300) millones de dólares. De ésta, el porcentaje acumulado entre los países europeos reportados por Proexport asciende a 24%, siendo España el principal país inversor en Colombia. Por su parte, el principal país inversor de América Central y del Caribe es Panamá.

En el mismo sentido, según se desprende de la información publicada por la CEPAL³⁵¹ para el periodo comprendido entre 1999-2009, la IED acumulada en Colombia por países como Estados Unidos, Panamá, España, México, Reino Unido y “Otros” países, sumaba 35.322 millones de dólares. En este periodo, los mayores flujos de IED provenían de inversiones de empresas de Estados Unidos, seguido por Reino Unido y España. La Tabla N° 28 nos muestra la IED registrada por dichos países para el periodo en mención.

Tabla 28. Ingresos netos de inversión extranjera directa en Colombia por país de origen, 1999-2009

Años	Países					
	EE.UU.	Panamá	España	México	Reino Unido	Otros
1999	545	180	154	6	18	1.427
2000	120	259	479	23	1	2.384
2001	223	129	161	12	14	1.134
2002	784	40	107	21	-11	739
2003	274	135	155	19	35	581
2004	874	10	136	16	16	914
2005	1410	208	599	1063	3747	1.112
2006	1524	240	492	31	17	870
2007	1389	477	289	340	35	1.364
2008	1745	760	564	412	200	1.650
2009	2314	203	-327	337	386	-243
IED Acumulada	11.202	2.641	2.809	2.280	4.458	11.932
Total IED Acumulada35.322					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la CEPAL (2010): *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2009*, Santiago de Chile, publicación de las Naciones Unidas, p. 81.

De acuerdo al informe de la CEPAL³⁵² sobre la Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, se observa que entre los años 1999-2009, Estados Unidos a excepción de los años 2000 y 2005, no lideró la IED en Colombia. Para el año 2000, España fue el principal inversor en Colombia, mientras que para el año 2005 fue el Reino Unido por la compra de la empresa colombiana Bavaria por parte de la multinacional anglosurafricana SABMiller. El valor de la compra de esta empresa de bebidas fue por cuatro mil setecientos quince (4.715) millones de dólares³⁵³ y se convirtió en el negocio

³⁵¹ CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2009*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. 2010.

³⁵² *Ibid.*

³⁵³ PORTAFOLIO., *Inversión extranjera en Colombia creció 227 por ciento en el 2005. Portafolio*. 05 de 05 de 2006. {en línea} {consulta: 10 de febrero de 2009}, Disponible en:

más grande del año en Colombia. Cabe aclarar que, si bien el Reino Unido aparece como el principal inversor extranjero en Colombia durante el año 2005, se debe a que la empresa SABMiller tiene su sede en el Reino Unido y no porque las empresas de este país hayan realizado una gran inversión en Colombia. Según la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República de Colombia, en el año 2005 se obtuvo el valor más alto en la historia del país a nivel de la IED y estuvo dada por tres grandes negocios:

“La primera transacción fue la realizada entre la cervecera nacional Bavaria y la cervecera internacional SABMiller; la segunda fue la correspondiente a la venta de las acciones de la Compañía Colombiana de Tabaco S.A a la multinacional Phillip Morris; y la tercera la venta de acciones de empresas productoras de materiales para la construcción a inversionistas extranjeros”³⁵⁴.

El liderazgo de las inversiones de Estados Unidos tiene sus raíces en la historia de Colombia de los primeros años del siglo XX, la cual se fue consolidando durante dicha centuria hasta la actualidad. Esta supremacía se ha dado tanto en la vida política como económica de Colombia. Esto, le ha permitido posesionarse como el principal inversor extranjero en el país. La injerencia de Estados Unidos en Colombia en más de cien años de su historia económica y política se debe al tipo de política exterior que desde los diferentes gobiernos se ha ejecutado, caracterizada por la sujeción incondicional de Colombia a los intereses políticos de los Estados Unidos en el hemisferio.

La presencia de inversores de Estados Unidos en Colombia data aproximadamente desde principios del siglo XX con la venta obligada de Panamá a Estados Unidos por un valor de 25 millones de dólares. Esta situación, llevó al país “a un influjo acelerado de inversión extranjera y permitió a las autoridades colombianas y los bancos lanzarse sobre el mercado de capitales de Estados Unidos para tratar de obtener créditos con diversos destinos”³⁵⁵.

El historiador Mario Arrubla Yepes³⁵⁶, refuerza la idea anterior y sostiene que durante la década de 1920 el capitalismo norteamericano se encontraba en expansión en

<http://www.portafolio.co/economia/finanzas/inversion-extranjera-colombia-crecio-227-ciento-2005-259860>

³⁵⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *En 2005 Colombia recibió la mayor inversión extranjera directa de su historia*. 1 de abril de 2006. {en línea} {consulta: 15 de julio de 2008}, Disponible en: http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/abril/01/01012006.htm

³⁵⁵ MELO, J., La república conservadora. En: MELO, J. (coordinador), *Colombia Hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. 1995, p. 93.

³⁵⁶ ARRUBLA YEPES, M., Síntesis de historia política contemporánea. En: MELO, J. (coordinador), *Colombia Hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. 1995, p. 180.

Colombia y a través de las concesiones petroleras vinieron los prestamistas norteamericanos quienes otorgaron créditos ilimitados a particulares y a diferentes estamentos del gobierno. Todo ello acompañado del pago de las indemnizaciones que recibió Colombia de Estados Unidos por la venta de Panamá.

El ambiente económico que vivió Colombia con la venta de Panamá y los préstamos otorgados por el capital norteamericano, se conoce en la historia de Colombia con el nombre de *La danza de los millones*. Según Melo³⁵⁷, Colombia recibió hasta finales de 1928 por parte de los inversionistas de Estados Unidos más de doscientos millones (200.000.000) de dólares en préstamos y la inversión extranjera directa en el país fue aproximadamente de cincuenta millones (50.000.000) de dólares provenientes básicamente de la explotación del petróleo.

Algunas de las empresas estadounidenses creadas en Colombia durante el siglo XX fueron: Exxon Mobil de Colombia (1918), Texas Petroleum Co. Colombia (1926), Citibank Colombia S.A (1929), Colgate Palmolive & Cía. (1943), General Motors Colmotores S.A (1956), Cristalería Peldar S.A. (1962), Colombiana Kimberly Colpapel S.A. (1967), Occidental de Colombia Inc. (1969), Drummond Ltd., Sucursal Colombia (1987), BellSouth (1994) y Hewlett-Packard Colombia Ltda (1995)³⁵⁸.

De acuerdo a los informes de la CEPAL³⁵⁹ sobre la inversión extranjera en América Latina y el Caribe, para el año 1997 entre las principales 30 empresas extranjeras con participación en Colombia se encontraban 11 empresas de Estados Unidos. A continuación, la Tabla N° 29 proporciona los datos de las principales firmas estadounidenses, el sector de su actividad, las ventas, el nombre de la empresa matriz, el porcentaje de capital de su participación en Colombia y los valores de sus exportaciones.

³⁵⁷ MELO, J., *La república conservadora...* *op.cit.* p. 93.

³⁵⁸ UNCTAD., *Análisis de la política de inversión Colombia*. Ginebra: Naciones Unidas. 2006, p.10. {en línea}, {consulta: 3 de enero de 2017}. Disponible en: <https://unctad.org/es>

³⁵⁹ CEPAL., *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, 1998*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. 1998.

Tabla 29. Principales empresas de Estados Unidos en Colombia, 1997
(en millones de dólares)

EMPRESA	SECTOR	VENTAS	INVERSIONISTA EXTRANJERO	Cap. Ext (%)	PAÍS DE ORIGEN	EXPORTACIONES
Mobil de Colombia	Petróleo	1165	Mobil Oil Corporation	100	Estados Unidos	...
Esso Colombiana Ltd.	Petróleo	946	Exxon Corporation	100	Estados Unidos	...
General Motors Colmotores S.A.	Automotor	833	General Motor Corp.	77	Estados Unidos	55
Texas	Petróleo	786	Texaco Inc.	100	Estados Unidos	...
Colgate Palmolive S.A.	Higiene	390	Colgate-Palmolive Co.	...	Estados Unidos	...
Intercor	Minería	284	Exxon Corporation	...	Estados Unidos	238
Occidental de Colombia Inc.	Petróleo	256	Occidental Corp.	...	Estados Unidos	211
Cargill Cafetera de Manizales S.A.	Alimentos	241	Cargill Incorporated	100	Estados Unidos	137
Drummond	Minería	208	Drummond Co. Inc.	100	Estados Unidos	168
Purina Colombiana	Alimentos	195	Ralston Purina	...	Estados Unidos	...
Productora de Papeles S.A. (PROPAL)	Papel	176	Internacional Paper Co.	100	Estados Unidos	37

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos estadísticos de la CEPAL., *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, 1998* (LC/G.2042-P), Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas. 1998, p.106.

Como puede apreciarse en la anterior tabla, las empresas multinacionales de Estados Unidos que han decidido invertir en Colombia ubicaron sus firmas en sectores estratégicos de la economía colombiana como servicios, hidrocarburos, financiero, manufactura, comercio y comunicaciones. Por su parte, el sector que registró en 1997 el mayor valor en ventas fue el de petróleo, seguido por el de automotor.

De acuerdo al estudio de la revista *Semana*³⁶⁰, las 50 empresas más grandes de Estados Unidos en Colombia, según el sector económico y el puesto que ocuparon por sus ventas en los años 2004 y 2005, fueron las siguientes:

³⁶⁰ REVISTA SEMANA., Las 100 empresas más grandes de Colombia (... y las 900 siguientes). *Semana*. 2006, n° 1.251, pp. 166-168.

Tabla 30. Las 50 empresas más grandes de Estados Unidos en Colombia, 2004-2005

PUESTO 2005	PUESTO 2004	EMPRESA	SECTOR	VENTAS 2005 (millones USD)	VARIACIÓN 2004-2005 (%)
1	2	Exxonmobil	Petróleo	339.938	25,5
2	1	Walt-Mart Stores	Comercio	315.654	9,6
3	3	General Motors	Automotor	192.604	-0,5
4	6	Chevron	Petróleo	189.481	28,1
5	4	Ford Motor	Automotor	177.210	2,9
6	7	Conocophillips	Petróleo	166.683	37
7	5	General Electric	Manufacturero	157.153	2,8
8	8	Citigroup	Financiero	131.045	21
9	9	American Internacional Group	Seguros	108.905	11,1
10	10	IBM	Informática	91.134	-5,4
11	11	Hewlet Packard	Informática	86.696	8,5
12	18	Bank of America	Financiero	83.980	32,6
13	12	Berkshire Haithaway	Financiero	81.663	9,8
14	13	Home depot	Comercio	81.511	11,5
15	22	Valero Energy	Petróleo	81.362	50,9
16	15	Mkesson	Manufacturero	80.514	15,8
17	20	J.P. Morgan Chase	Financiero	79.902	40,3
18	14	Verizon Communications	Telecomunicaciones	75.111	5
19	16	Cardinal Health	Manufacturero	74.915	15
20	17	Altria Group	Tabaco y alimentos	69.148	7,3
21	21	Kroger	Alimentos	60.552	7,3
22	19	State Farm Insurance	Seguros	59.223	0,7
23	31	Marathon Oil	Petróleo	58.958	29,7
24	26	Procter & Gamble	Consumo Masivo	56.741	10,4
25	28	Dell	Informática	55.908	13,6
26	25	Boeing	Aeronáutico	54.848	4,4
27	23	Amerisourcebergen	Manufacturero	54.589	2,7
28	29	Costco	Comercio	52.935	10
29	27	Target	Comercio	25.620	5,4
30	36	Morgan Stanley	Financiero	52.498	32,7
31	24	Pfizer	Farmacéutico	51.353	-3
32	30	Jhonson & Jhonson	Consumo	50.514	6,7
33	113	Sears	Comercio	49.124	149,3
34	53	Merrill Lynch	Financiero	47.783	47,2
35	37	Metlife	Financiero	46.983	18,8
36	34	Dow Chemical	Químicos y Farmacéuticos	46.307	15,3
37	40	Unitedhealth Group	Salud	45.365	21,9
38	97	Wellpoint	Salud	45.136	116,8
39	33	AT&T	Telecomunicaciones	43.862	6,7
40	32	Time Warner	Medios	43.652	1,8
41	59	Goldman Sachs Group	Financiero	43.391	45,4
42	43	Lowe's	Comercio	43.243	18,6
43	49	United Technologies	Informática	42.725	14,1
44	42	United Parcel Service	Distribución	42.581	16,4
45	38	Walgreen	Comercio	42.201	12,5
46	52	Wells Fargo	Financiero	40.407	19,3
47	35	Albertsons	Comercio	40.397	0,9
48	41	Microsoft	Informática	39.788	8
49	50	Intel	informática	38.826	13,5
50	46	Safeway	Comercio	38.416	7,2

Fuente: REVISTA SEMANA., Las 100 empresas más grandes de Colombia (... y las 900 siguientes). *Semana*. 2006, n° 1.251, pp. 166-168.

Como puede apreciarse en la anterior tabla, las empresas de Estados Unidos han realizado sus inversiones en sectores estratégicos de la economía colombiana:

hidrocarburos, manufactura, automotor, financiero, seguros, telecomunicaciones, informático, comercio y químico y farmacéuticos.

Para el periodo 1994-2010, según la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República de Colombia, la IED acumulada de empresas de Estados Unidos con presencia en Colombia fue de 11.291,1 millones de dólares. La Tabla N° 31 ilustra los flujos de IED de empresas estadounidenses en Colombia. En ella, se observa que en el año 2009 se registró el mayor valor de inversión extranjera durante el periodo en mención.

Tabla 31. Flujos de inversión extranjera directa de EE.UU. en Colombia, 1994-2010
(Millones de dólares)1/

AÑO	VALOR (USD millones)
1994	196,3
1995	161,5
1996	61,8
1997	220,7
1998	413,3
1999	545,4
2000	120,3
2001	223,0
2002	783,9
2003 pr.	273,8
2004 pr.	874,2
2005 p.	1.410,4
2006 p.	1.524,1
2007 p.	1.301,5
2008 p.	1.416,3
2009 p.	1.754,2
2010 p.	10,4
Total acumulado	11.291,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco de la República de Colombia, Subgerencia de Estudios Económicos.

1/ No incluye los aportes de capital por reinversión de utilidades ni las inversiones en el sector petrolero, debido a que no se dispone del nivel de detalle por país.

p: Datos preliminares.

pr: Datos provisionales

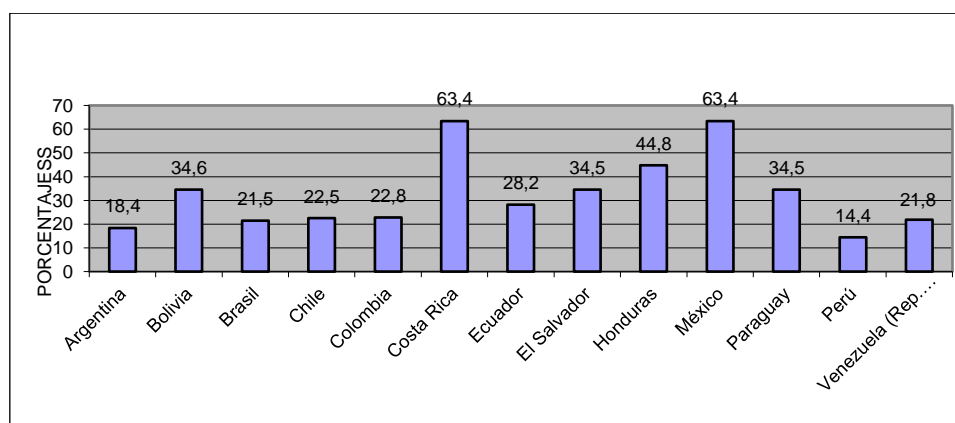
La inversión que Estados Unidos realizó en Colombia entre los años 1994 y 2003 fue de tres mil millones (3.000) millones de dólares, mientras que para el periodo 2004-2010 fue de 8291.1 millones de dólares. Durante éste último periodo, la IED creció

significativamente; lo que hace pensar que las garantías jurídicas, económicas, sociales y políticas del país eran favorables para la inversión extranjera en Colombia y desmontaba en buena medida la imagen negativa y generalizada que a nivel internacional se tenía del país por representar un riesgo para los inversionistas extranjeros, debido al conflicto armado interno que se vivía desde hace más de sesenta años.

Al comparar los flujos de IED publicados por la CEPAL para América Latina y el Caribe entre 1996-2005, podemos reafirmar la idea de que Estados Unidos ha sido el principal inversor extranjero por excelencia en Colombia. Durante este periodo, esta nación tuvo una inversión acumulada de 22,8%; España de 18,2%; Países Bajos, 10,3%; Panamá, 5,6%; Alemania, 2,5% y otros países (sin especificar) 40,5%³⁶¹.

En términos comparativos, en los países de América Latina y el Caribe y conforme a los países de origen de la inversión extranjera en cada uno de ellos, la inversión extranjera acumulada de Estados Unidos en estos países manifestó un comportamiento bastante heterogéneo en los flujos de IED entre 1996-2005. En la Figura N° 7 se puede observar cómo Colombia a pesar de ser el principal socio estratégico para Estados Unidos, la inversión extranjera no es la que se podría suponer ya que países como México, Costa Rica, Honduras, Bolivia, Paraguay y Ecuador, ocuparon un lugar preferente para las inversiones de empresas de Estados Unidos (véase la Figura N° 8).

Figura 8. IED Acumulada de EE.UU. en América Latina y el Caribe, 1996-2005



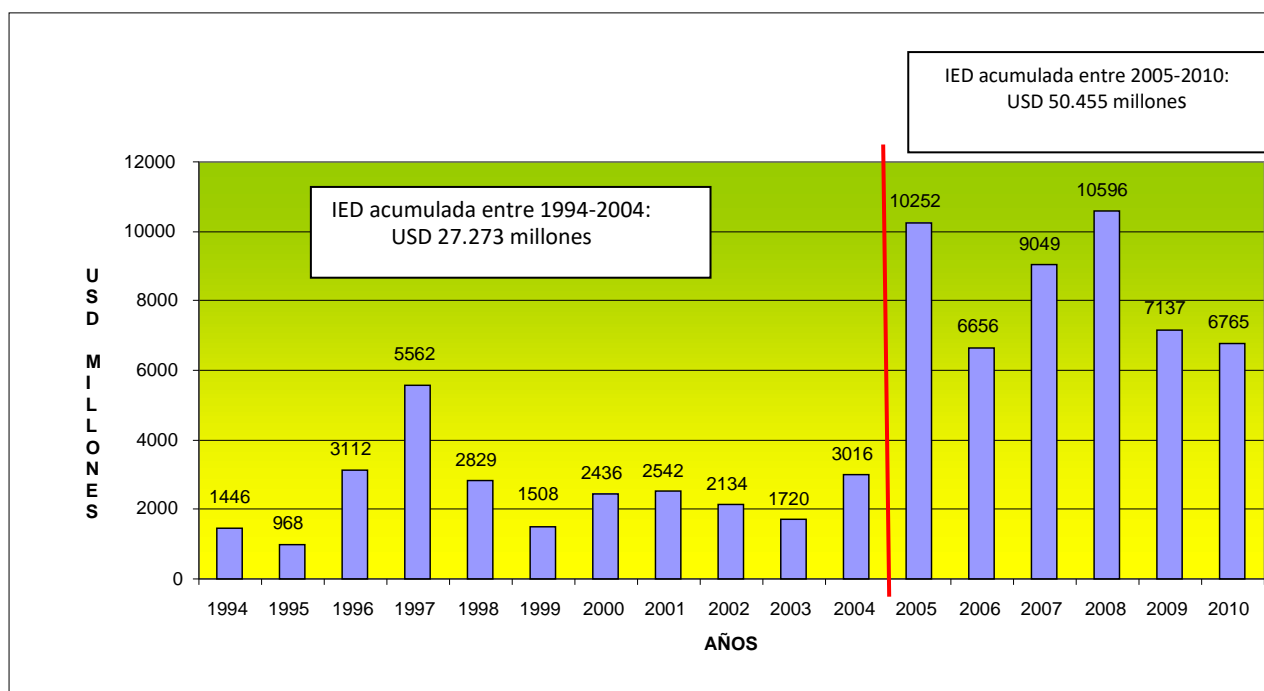
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la CEPAL., *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, Informe 2005*, Santiago de Chile, Publicación de la Naciones Unidas. 2006, pp. 52-53.

³⁶¹ CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2005*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. 2006, p.52.

Los flujos de IED en Colombia entre 1994-2010, conforme a la información proporcionada en la Balanza de Pagos del Banco de la República de Colombia han tenido diferentes comportamientos. El total de IED recibida por Colombia en el periodo 1994-2010 fue de 77.728 millones de dólares.

Durante el período 1994-2004, los flujos de IED fueron fluctuantes y su mayor registro se presentó en el año 1997. En este año, la IED alcanzó máximos históricos en comparación a años anteriores y posteriores a este periodo. La IED en 1997 alcanzó los 5.562 millones de dólares. La IED acumulada entre 1994-2004, según las estadísticas de la balanza de pagos del Banco de la República de Colombia fue de 27.273 millones de dólares. Sin embargo, de acuerdo a un informe de PROEXPORT³⁶², Colombia recibió entre 1994-2004 por concepto de IED, 27.300 millones de dólares (véase la Figura N° 9).

Figura 9. Total flujos de inversión extranjera directa en Colombia, según la balanza de pagos, 1994-2010
(USD millones)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Balanza de Pagos del Banco de la República de Colombia.

³⁶² PROEXPORT., *Guía de Inversión Extranjera. Inversión Extranjera Directa*. Santafé de Bogotá. s.f., p.58.

Este reducido valor de IED en Colombia es llamativo si se tiene en cuenta que a partir del periodo presidencial de Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994) el país inició un proceso de apertura económica y se realizaron en los años noventa una serie de reformas constitucionales y programas de promoción del país para atraer inversión extranjera, así como la privatización de empresas estatales y ventas de empresas privadas. A pesar de esta situación, podemos afirmar que durante la administración de César Gaviria se sientan las bases para que Colombia se integre al proceso de globalización política y económica mundial. Al respecto, el profesor Diego Cardona, afirma que:

“La política exterior y los mecanismos de inserción internacional adquirieron enorme importancia en el periodo del presidente César Gaviria (1990-1994), en relación con el buscado proceso de modernización de la economía, la sociedad y las instituciones, pero tuvieron vuelo propio en particular en los éxitos indudables de la política multilateral, que ha sido sin duda la más exitosa de nuestra historia. Además, la utilización inteligente de los mecanismos políticos y económicos produjo buenos resultados”³⁶³.

Los flujos de IED en Colombia entre los años 2005-2010, tuvieron un mayor crecimiento y estabilidad en relación a la década 1994-2004. Para el periodo 2005-2010, la IED registrada en los años 2005 y 2008 fueron los mayores ingresos de inversión extranjera para el periodo en mención e incluso para el periodo 1994-2010. En el año 2005 al país ingresaron por concepto de IED 10.252 millones de dólares, mientras que en el año 2008, ingresó 10.596 millones de dólares. Los años 2006, 2007, 2009 y 2010 presentan flujos de IED superiores a los registrados en el período 1994-2004.

Si se compara la entrada de IED en Colombia entre los periodos 1994-2004 y 2005-2010, se puede observar que los ingresos de IED fueron mayores en el segundo periodo. La poca presencia de IED en Colombia en la década 1994-2004, se debe entre otras razones a:

- La corrupción política como esencia central del devenir político colombiano.
- La inseguridad jurídica y comercial para el desarrollo de grandes inversiones económicas.
- El grado de inseguridad para las inversiones extranjeras producidas por los grupos guerrilleros existentes en esa época en el país (FARC y ELN, principalmente) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)

³⁶³ CARDONA, D., Los instrumentos de inserción internacional y la política exterior: Hacia una diplomacia integral. En: ARDILA, M., et al, *Colombia y su política exterior en el siglo XXI*. Bogotá: Fondo Editorial CEREC. 2005, p. 370.

- Los carteles de la droga.
- La falta de acuerdos de protección jurídica a las inversiones extranjeras.
- El atraso de la infraestructura física.
- La inestabilidad social fruto de las desigualdades económicas.

Los valores y la evolución significativa de los flujos de IED que se registraron en Colombia durante el periodo 1993-2010, están básicamente condicionada a las ventas de empresas estatales, empresas de capital privado o a la venta de acciones de empresas. Una muestra de esta situación es la realizada en el año 1997 en donde algunas de las empresas estatales fueron vendidas a empresas extranjeras. El origen de las ventas de empresas estatales se produjo como hemos mencionado en párrafos anteriores, a partir de la administración del Presidente del Gobierno César Gaviria Trujillo, para quien desde su discurso de posesión como presidente y ante el Congreso de la República, reiteraba: “{...} el tema de la privatización tiene importancia en nuestro medio en cuanto a algunos servicios ferroviarios y portuarios, en el sector financiero y en el sector de las telecomunicaciones. {...} Colombia no será el mismo país después de esta legislatura”³⁶⁴.

De acuerdo a la CEPAL³⁶⁵ entre las principales ventas de empresas estatales Colombia en 1997, por un valor superior a cincuenta (50) millones de dólares se encuentran las siguientes:

³⁶⁴ REDACCION EL TIEMPO., El Presidente Gaviria dice que el Congreso permitió darle impulso al revolcón después de esta Legislatura, el país no será el mismo. *El Tiempo*. 17 de diciembre de 1990 {en línea} {consulta: 12 de enero de 2009}, Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-38721>

³⁶⁵ CEPAL., *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, 1998... op.cit.*

Tabla 32. Empresas estatales de Colombia adjudicadas a inversionistas extranjeros, 1997^a (en millones de dólares)

EMPRESA	SECTOR	CAPITAL EXTRANJERO (porcentaje)	MONTO	COMPRADOR
Empresa de Energía de Bogotá (EEB)-Comercializadora y Distribuidora de Energía de Bogotá (CODENSA)	Electricidad	48.5	1230	Endesa España, Enersis, Enersis Chile, otros
EEB_Generadora de Energía Eléctrica de Bogotá (EMGESA)	Electricidad	48.5	952	Endesa España, Endesa Chile
Central Hidroeléctrica de Chivor	Electricidad	99.0	644	Gener (chile)
Empresa de Energía del Pacífico S.A. (EPSA)	Electricidad	56.7	535	Houston Energy Industries (Estados Unidos) y Electricidad de Caracas (Venezuela)
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. (CHB)	Electricidad	99.9	302	Endesa Chile y Corporación Financiera del Valle
Cerro Matoso	Níquel	47.0 b	179	Gencor (Sudáfrica)
Gas Natural	Energía	50.3	160	Repsol y Iberdrola (España)
Total			4002	

Fuente: CEPAL (1998): *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, Informe 1998*, (LC/G.2042-P), Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas, Número de venta: S.98.II.G.14, p.103.

^a Operaciones por un monto superior a 50 millones de dólares.

^b Con la compra de este paquete de acciones, la participación de Gencor en Cerro Matoso aumentó a 99%.

Por su parte, la revista Dinero³⁶⁶ publicó de forma resumida las principales transacciones que durante los años 1993-2007 se presentaron en Colombia. En su artículo titulado “Las grandes movidas de los últimos 15 años”, se reseña el año de venta, la empresa vendida, la empresa compradora, el valor de la transacción y el sector de actividad económica. A continuación, la Tabla N° 33 se observan las principales transacciones en Colombia entre 1993-2007:

³⁶⁶ REVISTA SEMANA. Las grandes movidas de los últimos 15 años. *Dinero*. 9 de diciembre de 2008. {en línea} {consulta: 27 de enero de 2009}., Disponible en: <https://www.semana.com/edicion-impresa/especial-comercial/articulo/las-grandes-movidas-ultimos-15-anos/67781/>

Tabla 33. Principales transacciones en Colombia, 1993-2007

AÑO	EMPRESA VENDIDA	COMPRADOR	MONTO (US\$ millones)	SECTOR
1993	Terpel (ECOPETROL)	Inversionistas varios	22	Petróleo
1996	Banco Ganadero	BBVA	328	Financiero
1996	Chivor-Betania	Gener y Endesa	1.145	Energía
1996	Cementos Samper-Cementos Diamante	Cemex	700	Industria – Cemento
1996	Gas Natural	Grupo Gas Natural	80	Servicios Públicos
1997	Bancoquia	Banco Santander	146	Financiero
1997	Epsa	Consortio EDC	535	Energía
1997	Banco de Colombia	BIC	480	Financiero
1997	Empresa de Energía de Bogotá	Enersis	2.220	Energía
1997	Celumóvil-Cocelco	Bellsouth	843	Telecomunicaciones
1998	Corelca	Reliant Energy-Electricidad de Caracas	1.051	Energía
1999	Colseguros	Allianz	n.d.	Financiero
1999	Carulla	Fondo Newbridge	25	Comercio
1999	Noel	Danone	24	Industria-Alimentos
1999	Almacenes Éxito	Grupo Casino	175	Comercio
2000	Carbocol	Glencore	382	Carbón
2000	ISA	Democratización	52	Energía
2000	Colfondos	Citibank	n.d.	Financiero
2000	Leona	Bavaria	160	Industria-Bebidas
2000	Caracol Radio	Grupo Prisa	58	Telecomunicaciones
2002	Rica Rondo	Noel	n.d.	Industria-Alimentos
2002	Consortio Cerrejón Zona Norte CZN	Exxon Mobil	n.d.	Carbón
2002	ISA	Democratización	57	Energía
2003	ETB	Democratización	136	Energía
2004	Avianca	Grupo Sinergy	63	Transporte
2004	Bellsouth	Telefónica Móviles	1.050	Telecomunicaciones
2004	Algarra	Grupo Gloria (Perú)	n.d.	Industria-Alimentos
2005	Leonisa	Subasta interna	54	Industria
2005	Superview	Telmex	70	Telecomunicaciones
2005	Refinería de Cartagena	Glencore	604	Petróleo
2005	Colombia Móvil	Millicom Internacional	480	Telecomunicaciones
2005	Aerorepública	Copa	n.d.	Transporte
2005	La Jagua Coal Company	Glencore	110	Carbón
2005	Diac - Sidelpa	Gerdau	115	Industria (Acero)
2005	Granahorrar	BBVA	420	Financiero
2006	Ominex Colombia	Sinopec y ONG Videsph	800	Petróleo
2006	Bavaria	SabMiller	7.800	Industria-Bebidas
2006	MEALS	Nacional de Chocolates	100	Industria-Alimentos
2006	Isagen	Democratización	362	Energía
2006	Coltabaco	Philip Morris	300	Industria
2006	Bancafé	Davivienda	933	Financiero
2006	Cementos Andino	Argos	192	Industria
2006	Monómeros Colombo-Venezolanos	Pequiven	60	Industria
2006	Shell: negocios de combustibles en Colombia y otros países	Petrobras	140	Comercio combustibles
2006	Ecogas	EEB	1.357	Servicios públicos
2006	Tubos Caribe – Tubos Colmena	Maverick	156	Industria (Acero)
2006	Megabanco	Grupo Aval	343	Financiero
2006	Colombia Telecomunicaciones	Telefónica	369	Telecomunicaciones
2006	Orbitel	EPM	85	Telecomunicaciones
2006	TV Cable	Telmex	n.d.	Telecomunicaciones
2007	El Tiempo	Planeta	185	Servicios
2007	Ecopetrol	Democratización	2.743	Petróleo
2007	Negocio de jugos (Tutti-Fruti) de Bavaria	Postobón	51	Industria – Bebidas
2007	Acerías Paz del Río	Votorantim	490	Industria (Acero)

2007	Petco	Mexichem	270	Industria
2007	Carulla Vivero	Grupo Casino	292	Comercio
2007	Colpatría	GE Money	228	Financiero
2007	Almacenes Éxito (participación)	Grupo Casino	288	Comercio
2007	Coltejer	Kaltex	96	Industria

Fuente: REVISTA SEMANA. Las grandes movidas de los últimos 15 años. *Dinero*. 9 de diciembre de 2008. {en línea} {consulta: 27 de enero de 2009}., Disponible en: <https://www.semana.com/edicion-impresa/especial-comercial/articulo/las-grandes-movidas-ultimos-15-anos/67781/>

Como puede apreciarse en la tabla anterior, las transacciones se realizaron en la mayoría de los sectores económicos de la economía colombiana. El mayor ingreso de IED registrado en la historia económica de Colombia durante el siglo XX hasta el año 2007, se presentó en el año 2005 con la venta de la empresa de bebidas Bavaria a la multinacional SabMiller por un valor de 7.806 millones de dólares³⁶⁷. La importancia que tuvo esta transacción sumadas a las inversiones extranjeras en la explotación de recursos naturales como los hidrocarburos, convirtieron a Colombia en el principal receptor de IED de la Comunidad Andina en el año 2005³⁶⁸. La IED registrada en el año 2005 se constituyó como el segundo mayor registro de IED en la historia económica de Colombia entre 1994-2010.

En Colombia, en resumen, las principales compras de empresas privadas por parte de firmas extranjeras por valor de más de 100 millones de dólares en el año 2005, fueron las siguientes:

Tabla 34. Colombia: Compras de empresas privadas por más de 100 millones de dólares, 2005

(en millones de dólares y porcentajes de participación adquiridos)

EMPRESA O ACTIVOS VENDIDOS	COMPRADOR	PAÍS COMPRADOR	MONTO	%
Bavaria	SabMiller Plc.	Reino Unido	7.806	71,8
Granahorrar	BBVA	España	424	98,8
Tubos del caribe S.A.	Maverick Tube Corp.	Estados Unidos	186,6	100,0
Cervecería Leona	SabMiller Plc	Reino Unido	176	31,0
Interbanco	Société Generale	Francia	135,6	50,0
Total			8.728,2	

Fuente: CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2005*, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas. 2006, p.51

³⁶⁷ Proexport valoró esta transacción en 7.800 millones de dólares. Puede consultarse, PROEXPORT (25 de abril de 2006): *Informe de tendencias: Reporte de inversión extranjera 2005*, Bogotá.

³⁶⁸ CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2005... op. cit.* p.34.

Otro de los grandes negocios registrados en el año 2005 fue la compra de la empresa de tabaco Coltabaco por parte de la firma estadounidense Philip Morris por valor de 300 millones de dólares.

Las entradas de IED en Colombia en el período 2005-2010 demuestran un cambio sustancial en la percepción que tienen los inversionistas extranjeros sobre Colombia a nivel de la seguridad jurídica y de propiedad de sus inversiones. Las inversiones extranjeras manifiestan además un clima de confianza en el crecimiento de la economía del país. Estos logros, podrían atribuirse a la política del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) quien durante su mandato impulsó la Política de Seguridad Democrática y fortaleció las relaciones de *socio clave e incondicional* con el presidente de Estados Unidos George W. Bush.

Finalmente, podemos decir que en el período 1994-2004 se observa que Colombia no era un país receptor de grandes flujos de IED a diferencia de países como Brasil, México, Argentina y Chile que atraían grandes flujos de capital extranjero. De acuerdo a los datos estadísticos de la UNCTAD³⁶⁹, entre 1991-1995, los promedios de IED acumulados en millones de dólares de México eran de 6.808, Argentina de 3.781, Brasil de 2.202, Chile de 1.666, mientras que la IED acumulada de Colombia para este quinquenio era de 3.781 millones de dólares. Para el periodo 1996-2000, el mayor receptor de IED era Brasil con 24.000 millones de dólares, superando a México quien tuvo una IED promedia de 12.873 millones de dólares, seguido de Argentina con 11.561 millones de dólares, Chile con 5.667 millones de dólares y Colombia con 3.081 millones de dólares. Entre los años 2001-2004, México se posesiona de nuevo como el mayor receptor de IED con un valor acumulado de 17.685 millones de dólares, Brasil con 16.839 millones de dólares, Chile con 4.684 millones de dólares, Argentina con 2.614 millones de dólares y Colombia con 2.293 millones de dólares. Como se puede apreciarse, para el periodo 2001-2004, el promedio de IED que ingresó a estos países se redujo en comparación al quinquenio anterior, con la excepción de México que incrementó su IED de 12.873 millones de dólares entre los años 1996 a 2000, a 17.685 millones de dólares en el periodo 2001-2004. En valores acumulados, México y Brasil fueron los países de mayor recepción de IED entre 1991-2004.

³⁶⁹ UNCTAD., Análisis de la política de inversión Colombia. *op.cit.*

Las empresas extranjeras radicadas en la ciudad de Bogotá invirtieron entre los años 1996-2005 en los siguientes sectores económicos: Transporte y comunicación (32%), manufactura (22%); intermediación financiera (22%); inmobiliarias (14%); electricidad, gas y agua (10%); comercio (6%) y en otros sectores (6%)³⁷⁰. De acuerdo a los anteriores datos, podemos afirmar que los sectores que concentraron el mayor porcentaje de la IED en la ciudad fueron transporte y comunicación, manufactura e intermediación financiera.

3. La empresa multinacional española como actor internacional en las relaciones económicas bilaterales y el proceso de internacionalización de las compañías

España se convirtió a finales del siglo XX en una potencia económica y un actor internacional de gran importancia. Desde los años noventa, hasta nuestros días, el país Ibérico se muestra fortalecido en los campos económico, social, cultural, político, innovación y desarrollo y en cooperación internacional. Como lo hemos expresado en líneas anteriores, América Latina durante los años noventa se convirtió en el principal lugar de desembarco de las inversiones económicas realizadas por empresas españolas. Este, sería uno de los puntos de partida de la consolidación de España como actor internacional y consolidación de su proyecto como una de las mejores economías a nivel mundial. De acuerdo al comunicado de prensa emitido por la CEPAL el día 18 de enero del año 2000, las empresas ibéricas aprovecharon la situación económica y política que vivían los países latinoamericanos e invirtieron en los principales sectores y bloques económicos regionales para expandir su proyecto de internacionalización:

“Esta dinámica de compra de activos existentes se ha concentrado en el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), Chile y en los países andinos (Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela) y, en algunos casos, han utilizado a su favor el hecho de que el gobierno español sigue siendo un importante accionista de las empresas. Las compañías ibéricas que están aplicando estrategias de expansión internacional en América Latina son: Telefónica España, en el área de telecomunicaciones; el Banco Santander Central Hispano (BSCH) y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), en servicios financieros; Endesa España, Iberdrola, Repsol y Unión Fenosa en generación y distribución de energía; y Aguas de Barcelona e Iberia en otros sectores de servicios”³⁷¹.

³⁷⁰ INVEST IN BOGOTÁ. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DE BOGOTÁ. *Informe anual 2006*. {en línea} {consulta: 4 de diciembre de 2010}, Disponible en: http://es.investinbogota.org/sites/default/files/informe_anual_2006_invest_in_bogota_ib_2009.pdf

³⁷¹ CEPAL., *Empresas españolas invierten en los principales sectores de servicios de América Latina*. 2000. {en línea}, {consulta: 21 de marzo de 2008}. Disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/1/121/P121.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl>

De esta forma, España y el proyecto multinacional de sus empresas inician su andadura en muchas de sus antiguas ex colonias y se consolida en la primera década del siglo XXI. Los destinos geográficos de la inversión extranjera directa por parte de empresas multinacionales como Endesa, Iberdrola, Aguas de Barcelona, Telefónica, Repsol-YPF, BBVA, Santander Central Hispano, entre otras empresas, le han permitido a España posicionarse en la agenda económica como un actor importante y dejar de ser ese actor anterior a los años setenta en donde no tenía un peso económico ni reconocimiento internacional significativo. Esta importancia de España como actor internacional en el mundo globalizado podemos atribuirlo a las consecuencias que han tenido las inversiones en el exterior. Para el profesor Mauro Guillén Rodríguez, algunas de estas consecuencias políticas son el reconocimiento que hoy tiene el gobierno español en los asuntos de Hispanoamérica y a la consecuencia de la expansión de las empresas internacionalizadas y su impacto a nivel local:

“Las multinacionales más importantes son ahora más influyentes localmente y, quizá también, menos dependientes del Gobierno, dado que una gran proporción de sus ingresos y ventas tienen lugar lejos de su área de influencia. Finalmente, aunque es difícil aportar pruebas concluyentes al respecto, parece cierto que algunas de estas grandes empresas han conseguido mermar el poder de los sindicatos debido a su mayor facilidad para reubicar sus fondos y realizar operaciones en otros países”³⁷².

La presencia de las empresas españolas en la década de los años noventa en América Latina las convierten en actores centrales dentro del sistema internacional. Para Álvaro Calderón y Ramón Casilda, España pasó de tener una presencia casi inexistente a ser el segundo país inversionista de la región y el primero de origen europeo y esto les ayudó posteriormente a “enfrentar los desafíos de la creación del mercado único y una moneda común en Europa”³⁷³. América Latina se convierte de esta forma en un laboratorio dentro del proyecto de internacionalización de la empresa española, permitiéndole adquirir experiencia y madurez por fuera de sus fronteras, facilitándole transformar el perfil de sus empresas. Retomando las ideas de Javier Santiso, la internacionalización de las empresas españolas, tuvo dos momentos:

{...} “en el primero, durante los años noventa, podríamos hablar de una ‘latinoamericanización’, la expansión internacional concentrada, sobre todo, en América Latina. Luego, a partir de 2000, se inició una segunda fase, en la cual la expansión internacional se volcó hacia Europa, Estados Unidos y, en menor medida, Asia”³⁷⁴.

³⁷² GUILLÉN RODRÍGUEZ, M., La internacionalización de las empresas españolas. *ICE, Revista de Economía*. 2004, n° 812, p. 222.

³⁷³ CALDERÓN, A., & CASILDA, R., La estrategia de los bancos españoles en América Latina. *Revista de la CEPAL*. 2000, n° 70, p. 72.

³⁷⁴ SANTISO, J., La transformación empresarial de España. *Política Exterior*. 2007, n° 115, p. 157.

Otro aspecto de gran importancia que ha contribuido a que España se haya convertido en un actor internacional ha sido su ingreso a la Unión Europea³⁷⁵. El peso alcanzado por este país con la internacionalización de su economía y la adhesión al proyecto comunitario europeo, le ha facilitado consolidarse como la octava potencia económica mundial. Autores como Juan José Durán Herrera, sostiene al respecto que:

“La relevancia que ha alcanzado la empresa multinacional española (EME) en el contexto de la inversión directa a nivel mundial se explica por un conjunto de factores institucionales, como, por ejemplo, el ingreso en la hoy denominada Unión Europea, la existencia de un contexto general favorable a la IDE (legislaciones favorables, integraciones regionales, acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones, acuerdos para evitar la doble imposición, incentivos, privatizaciones, innovaciones financieras, etcétera), el progreso tecnológico y la generación y acumulación de ventajas competitivas por parte de las empresas”³⁷⁶.

Con el ingreso a la UE, España, transforma algunas de sus estructuras internas y les da una mayor importancia a aspectos básicos de su población como la educación, la salud, el transporte público, las vías de comunicación y por supuesto, la economía y las relaciones internacionales. En medio de estos cambios estructurales en el país se producen políticas públicas dentro de un marco competitivo y moderno, acorde a los retos de su historia y su proyección como actor internacional. El ingreso de España al bloque europeo, le supone además unas políticas económicas y sociales nuevas que le posibilitan competir tanto dentro de su espacio geográfico como en el exterior. Creado este ambiente, el país ha experimentado transformaciones muy significativas en las últimas dos décadas que la han llevado a sobresalir como nación y como proyecto multinacional y multilateral.

El periodo comprendido entre 1986 y 1992, representa para España seis años de muy buenos frutos a nivel nacional, comunitario e internacional, ya que, con la liberalización económica alcanzada y su ingreso a la Unión Europea, el país alcanza un crecimiento rápido. De acuerdo a Mauro F. Guillen³⁷⁷, los ingresos per cápita en 1992 habían alcanzado ya el 80 por ciento de los del Reino Unido, la que fue en su momento histórico la cuna de la Revolución Industrial. Tal es el panorama generado con el ingreso de España a la Unión Europea, que un año después de su vinculación al proyecto comunitario, las inversiones extranjeras en el país empezaron a superar la media de inversiones a nivel mundial. Para el catedrático Fernando Becker Zuazua, el ingreso de

³⁷⁵ España ingresó a la Unión Europea el 1 de enero de 1986.

³⁷⁶ DURÁN HERRERA, J., Estrategias de localización y ventajas competitivas de... *op.cit.* p. 47.

³⁷⁷ GUILLÉN, M., *El auge de la empresa multinacional española*. Madrid: Marcial Pons. 2006, p.19.

España a la Unión Europea la convierte “en uno de los principales receptores de inversiones en el ámbito mundial”³⁷⁸.

A partir del ingreso de España a la UE, el país ha presidido en varias ocasiones la presidencia del Consejo de la Unión Europea: enero- junio de 1989, julio-diciembre de 1995, enero-junio de 2002 y enero-junio de 2010. Esto, le ha permitido a España fortalecer su política exterior y consolidar su liderazgo no sólo dentro de Europa sino también fuera de sus fronteras comunitarias: Estados Unidos, América Latina y Asia. En otras palabras, el hecho de pertenecer a la UE le ha supuesto y garantizado a España un potencial de oportunidades comerciales con terceros países. Lo anterior, acompañado de los beneficios que implica hacer parte de la Organización Mundial del Comercio (en adelante, OMC) y a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, OCDE). Entre los efectos positivos para España de pertenecer al proyecto comunitario europeo podemos mencionar los siguientes:

- Incremento de su Producto Interno Bruto.
- Beneficiarse de los Instrumentos de Asistencia Financiera Europea.
- Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES)³⁷⁹.
- Aumento de las exportaciones e internacionalización de la producción española.
- Modernización de la infraestructura física del país a partir de los fondos que destina la UE³⁸⁰.
- Desarrollo del sector rural.
- Seguridad alimentaria.
- Mejoramiento de la salud pública y por consiguiente de la prolongación de la esperanza de vida.
- Consolidación del sector turismo.

³⁷⁸ BECKER ZUAZA, F., Latinoamérica: Una oportunidad para la economía española. *ICE, Revista de Economía*. 2002, n° 799, p. 92.

³⁷⁹ De acuerdo al servicio de Prensa del Parlamento Europeo, “En el periodo 1986-2008, las líneas de crédito a entidades financieras españolas alcanzaron los 21.000 millones de euros, lo que supone el 22% de las inversiones totales del banco en España” [en línea] http://www.europarl.es/resource/static/files/30_Aniverario_Espa%C3%B1a_UE/30_razones_para_30_a-os.pdf

³⁸⁰ Al respecto, el Banco Europeo de Inversiones, le ha realizado préstamos a España desde 1986 por un valor de 40.000 millones de euros para mejorar y modernizar su red de transporte. En este sentido, se ha mejorado la vía férrea y construido líneas de alta velocidad como el AVE Madrid-Sevilla, Madrid-Barcelona, Madrid-Valladolid, Córdoba-Málaga y la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras. Los aportes que España ha tenido al pertenecer a la UE también se han visto en la construcción de carreteras: el país pasó de tener 483 autovías en 1986 a tener 14.000 kilómetros en la actualidad.

- Impulso a las políticas públicas de igualdad de género y prevención de la violencia de género.
- Impulso a intercambios universitarios bajo el programa Erasmus, entre otros.

Otro elemento que favoreció y fortaleció a España como agente internacional importante en la agenda mundial, fue la incorporación del Euro en su economía. La adopción del Euro le permitió al país realizar sus transacciones comerciales con los países comunitarios a un mismo nivel, es decir, no estaba sometida a los vaivenes de la bolsa con el dólar. El Euro también le permitió a España “disponer de un entorno caracterizado por la integración de los mercados financieros, la libertad de movimientos de capital, la reducción de los costes de transacción y la estabilidad financiera, estimulando de este modo los flujos de bienes, servicios y capitales”³⁸¹. El Euro fue y sigue siendo un logro histórico para España ya que no sólo favoreció como lo hemos dicho sus actividades comerciales comunitarias, sino que con la moneda única sus empresas multinacionales se beneficiaron e incrementaron su capital en el momento de invertir en el exterior. Los beneficios del euro para las empresas multinacionales españolas, según Guillén, se pueden describir de la siguiente manera:

“Primero, los inversores institucionales tomaron posiciones accionales, ayudándolas a aumentar su capital propio. {...} En segundo lugar, gracias al euro las empresas españolas encontraron facilidades para vender gran cantidad de bonos y obligaciones a tipos de interés más bajos. Y en tercer lugar, el euro supuso una salvaguardia frente a los potenciales efectos negativos de una crisis macroeconómica en uno de los países latinoamericanos en los que las empresas tienen grandes inversiones. El ejemplo de la adquisición de YPF por Repsol representa quizás el mejor ejemplo de la importancia del euro”³⁸².

Otro de los beneficios que obtuvo España con el ingreso a la Unión Europea y la posterior incorporación del Euro, estuvo dado, según el técnico comercial y economista del Estado español, Jaime Requeijo González, porque la moneda única le “permitió a las instituciones financieras residentes aumentar notablemente su financiación interbancaria y facilitar la financiación de muchas empresas no bancarias”³⁸³.

³⁸¹ GÓMEZ AVILÉS-CASCO, F., El papel de la empresa en la internacionalización de la economía española. *ICE, Revista de Economía*. 2005, nº 826, pp. 426-427.

³⁸² GUILLÉN, M., El auge de la empresa multinacional española... *op.cit.* pp. 80-81.

³⁸³ REQUEIJO GONZÁLEZ, J., La internacionalización de la economía española. *ICE, Revista de Economía*. 2003, nº 811, p. 108.

Los anteriores argumentos, nos permite valorar a España como un ejemplo de modernización y desarrollo económico tanto a nivel local como dentro del sistema internacional. Asimismo, podemos concebir al país ibérico como un actor de gran incidencia en las agendas diplomáticas de terceros países, especialmente, en los países de Hispanoamérica. De esta forma, durante el periodo 1992-2010 nos hemos convertido en testigos directos e indirectos del proceso globalizador de la política gubernamental y la empresa multinacional española y de su papel protagónico en la escena mundial.

Por su parte, el estudio de la internacionalización de las empresas españolas es de gran interés por los factores y políticas domésticas que intervinieron. A continuación, se analiza la aproximación histórica de este hecho histórico y económico.

España ha recorrido un camino lento pero firme en su proceso de internacionalización económica. Sin embargo, diversos contratiempos internos en el país impidieron que la economía se desarrollase y compitiera con economías de países como Norteamérica, Alemania, Francia o Suiza. En el país Ibérico, como lo afirma el economista Javier Santiso:

{...} “hace poco más de 10 años, las empresas españolas estaban centradas en el mercado doméstico y carecían de proyección y notoriedad internacional. Sin embargo, en poco menos de una década, todo un récord de velocidad, las compañías españolas cambiaron de tamaño, emprendiendo una espectacular internacionalización”³⁸⁴.

La tradición económica de España antes de los años ochenta era la de receptora de inversiones extranjeras directas. Antes y durante los años setenta, la dinámica empresarial mundial “aparece liderada por empresas norteamericanas, británicas, alemanas, francesas o suizas. No es hasta la década de los noventa cuando las empresas españolas inician una etapa de significativa expansión internacional”³⁸⁵.

Sin embargo, de acuerdo a Guillén, la recepción de inversión extranjera directa en España fue mucho más antigua y estuvo acompañada por las políticas de libre comercio introducidas a partir de mediados del siglo XIX y en donde se creó un ambiente favorable para el ingreso de “inversiones francesas, belgas y (después de 1870) inglesas en

³⁸⁴ SANTISO, J., La transformación empresarial de España... *op.cit.* p. 158.

³⁸⁵ AZAGRA BLÁZQUEZ, P., Internacionalización empresarial: ¿Vencedores y vencidos? *ICE, Revista de Economía*. 2002, nº 799, p. 201.

ferrocarriles, minería, bodegas, bancos, seguros y servicios públicos”³⁸⁶. El anterior contexto se amplió a partir de 1920 cuando se produce un incremento de las inversiones americanas, alemanas y francesas en otros renglones de la economía y que sentó las primeras bases del proceso de internacionalización de España.

La naciente industrialización y explotación de recursos naturales en España se vio frenada por la guerra civil de 1936-1939 y por el régimen autoritario del General Francisco Franco quien adoptó en su gobierno políticas de corte populistas y nacionalistas; ahuyentando de esta forma las inversiones de empresas extranjeras. A partir de este momento histórico, en España:

“Se pusieron en práctica una serie de controles de divisas y medidas proteccionistas, y se alentaron las inversiones sustitutivas de importaciones. Mientras tanto, los aliados impusieron un embargo comercial que duró hasta finales de los cuarenta. El reglamento que restringía la propiedad extranjera a un máximo del 25 por ciento, la sobrevaloración de la moneda, el complicado sistema de tipos de cambio múltiples, la inflación creciente y el estancamiento económico provocaron la fuga de capitales y unas exiguas entradas de IDE. Unas pocas compañías españolas invirtieron en el extranjero en proyectos mineros y de construcción, especialmente en Marruecos y en algunos países de Latinoamérica”³⁸⁷.

La vida política, económica e internacional de España hasta bien entrada la década de los años sesenta era en la agenda global poca significativa. Pese a esto. En 1959 con la aprobación del Plan de Estabilización, España inicia un proceso de apertura política, económica y de crecimiento en las relaciones internacionales con otros países. El catedrático Fernando Becker Zuazua, plantea al respecto que:

“El principal desencadenante del proceso de internacionalización de la economía española fue la aprobación del Plan de Estabilización de 1959, lo que supuso el inicio de nuestra homologación económica con los países industrializados y permitió la progresiva incorporación de España a los organismos económicos internacionales, primero al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, el 15 de septiembre de 1958, a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), en 1959, y más tarde al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), en 1963”³⁸⁸.

Con el Plan de Estabilización de 1959, como hemos mencionado anteriormente, España comienza su política de apertura económica, ingresa al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT, actualmente, Organización Mundial del Comercio, OMC) e inician sus empresas tímidamente el proceso de salir al exterior. En medio de este proceso cabe resaltar dos aspectos:

³⁸⁶ GUILLÉN, M., El auge de la empresa multinacional española... *op.cit.* p. 16.

³⁸⁷ *Ibid*, pp.16-17.

³⁸⁸ BECKER ZUAZA, F., Latinoamérica: Una oportunidad para la economía... *op.cit.* p. 91.

{...} “disminución paulatina del proteccionismo arancelario, comercial y administrativo; legislación abierta a la inversión extranjera, con salvaguardias. Resultado: aumento de la competencia en el mercado interior para las empresas españolas, acostumbradas al llamado «proteccionismo de invernadero». Además, la contracción del mercado interno de los años inmediatos a la estabilización obligan a empresas industriales (barcos, vehículos, maquinaria) a exportar por primera vez, iniciándose así la modificación de una exportación, denominada gráfica y acertadamente, de «aperitivo y postre»³⁸⁹.

Por su parte, Mauro F. Guillén, afirma que con las reformas liberales de 1959 se le permitió al capital extranjero varias funciones:

{...} “complementar el escaso nivel de ahorro nacional, generar saldos favorables de moneda extranjera y facilitar las transferencias tecnológicas. Estas reformas también introdujeron cambios en el régimen comercial proteccionista, sustituyéndose las barreras no arancelarias por aranceles muy elevados. Los punitivos impuestos a las importaciones de bienes industriales y de consumo en un mercado nacional de considerable potencial de crecimiento atrajeron las inversiones extranjeras durante el período 1959-1979”³⁹⁰.

En palabras de Fernando Gómez Avilés-Casco, el Plan de Estabilización de 1959 se constituyó en el compendio de medidas liberalizadoras cuyo objetivo final era el de “facilitar la inserción de la economía española en el contexto internacional, principalmente participando en la reciente Comunidad Económica Europea (CEE)”³⁹¹. Gómez Avilés-Casco, sostiene que tanto las medidas del Plan de 1959 como la bonanza económica mundial de ese entonces, le permitieron a España realizar algunas transformaciones estructurales importantes dentro del marco de su expansión económica y política; originado en los años sesenta y principios de los setenta. Mientras que Durán Herrera, afirma que con el Plan de Estabilización de 1959 España perfiló el destino de sus inversiones ya que “más de las tres cuartas partes de la misma se dirige a América Latina (en primer lugar) y a Europa, seguida de África (principalmente países del Magreb) y EEUU”³⁹².

Los antecedentes históricos de la expansión de las empresas españolas, estuvieron influenciadas como lo hemos expresado anteriormente, a las reformas liberales de 1959. Tanto Guillén Rodríguez³⁹³ como Fernando Becker Zuazua³⁹⁴, coinciden en afirmar que

³⁸⁹ VELASCO RAMI, L., La política de internacionalización de la empresa española. *ICE, Revista de Economía*. 2005, n° 826, p. 286.

³⁹⁰ GUILLÉN, M., El auge de la empresa multinacional española... *op.cit.* p. 17.

³⁹¹ GÓMEZ AVILÉS-CASCO, F., El papel de la empresa en la internacionalización... *op.cit.* p. 426.

³⁹² DURÁN HERRERA, J., Veinticinco años de inversión directa española en el exterior. 1978-2003. *Economía Industrial*. 2003, n° 349-350, p.148.

³⁹³ GUILLÉN RODRÍGUEZ, M., La internacionalización de las empresas... *op.cit.*

³⁹⁴ BECKER ZUAZA, F., Latinoamérica: Una oportunidad para la economía... *op. cit.*

las inversiones extranjeras que ingresaron al país fortalecieron la economía local y a algunas de sus empresas. Esta situación, se presenta aproximadamente hasta 1973. A partir de éste año y hasta 1978, las inversiones extranjeras que ingresaban a España se ralentizaron.

Uno de los grandes logros de España en el periodo de la transición de la dictadura a la democracia fue la creación en 1982 del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE), éste posteriormente se convirtió en el ICEX, el cual le daría un fuerte impulso a la política comercial exportadora e internacionalización de la empresa española. Para Luis Velasco Rami, esta institución supuso “un cambio cualitativo importante que muestra un Ministerio de Comercio en el que la exportación ocupa ya decididamente el lugar central de su actividad de una manera clara”³⁹⁵.

En el proceso de internacionalización de las empresas españolas hay que destacar dos aspectos, entre otros, que agilizaron la consolidación del proyecto multinacional; a saber: en primer lugar, el componente comercial tanto en el espacio comunitario europeo como en el latinoamericano y, en segundo lugar, las fusiones y privatizaciones de empresas estatales españolas, previa a la consolidación del proyecto empresarial español. Las privatizaciones de empresas estatales y/o fusiones de empresas privadas fueron de gran importancia para los empresarios de finales de los años ochenta y principios de los noventa. En un primer momento, son las grandes y medianas empresas en privatizarse o fusionarse. Los sectores en los que operaban estas empresas eran petróleo, gas, banca y el eléctrico. De esta forma, surgen empresas como Repsol, Gas Natural, Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa, BBVA y el Grupo Santander. Cabe resaltar que las fusiones y privatizaciones de las empresas de propiedad del Estado se hicieron por medio de las llamadas Ofertas Públicas. Entre las empresas públicas que fueron ofertadas se encontraban: Endesa (1988), Repsol (1989), Argentaria (1993), Gas Natural (1999) y Telefónica (1996).

Hay que destacar que, dentro del proceso de privatizaciones de empresas públicas en España, el gobierno de turno que mayor número de privatizaciones realizó durante el ejercicio del poder ha sido el Partido Popular. A partir de 1996, cuando llega a la

³⁹⁵ VELASCO RAMI, L., La política de internacionalización.. *op. cit.* p. 288.

Presidencia de Gobierno, éste partido en representación de José María Aznar, inició el mayor número de casos de privatizaciones de empresas públicas tanto en España como en parte de Europa. Al respecto, Mauro Guillen, afirma que:

“Cuando el Partido Popular llegó al poder en 1996 puso en práctica uno de los mayores programas de privatización en Europa, llegando a vender casi 50 empresas, la mayoría de las cuales fueron privatizadas totalmente, empleando ofertas públicas en 13 de los casos”³⁹⁶.

A raíz de estas privatizaciones, las empresas orientan su perfil para ser más competitivas a nivel internacional. De esta forma, a partir de 1997 se acelera el proceso de expansión empresarial hacia terceros países. El proceso de privatización de algunas empresas públicas en España, coincide también con los procesos de privatizaciones de empresas públicas en América Latina, lo que estimuló la expansión de las empresas españolas. Por medio de la consolidación económica de las empresas privatizadas y fusionadas se incrementó la inversión extranjera directa de estas empresas en sectores económicos en los cuales eran sólidas y tenían una acumulación de experiencia. Esto, ha llevado a que empresas como Telefónica, Repsol-YPF, Gas Natural, BBVA, Grupo Santander, Endesa, Iberdrola y Unión-Fenosa, aparezcan años más tarde dentro de las mayores empresas del mundo y del mercado bursátil.

De acuerdo a lo anterior, el fortalecimiento del capital de las nacientes empresas multinacionales españolas hizo posible que sobresalieran en tan corto tiempo. Al respecto, José Juan Ruiz Gómez, sostiene que:

{...} “tras la privatización de algunas de las grandes compañías públicas y el fortalecimiento patrimonial de todas ellas a lo largo de la década pasada, el mercado valoró las ambiciones de sus nuevos modelos de negocios. Y el valor de mercado de las grandes compañías –nuestros *bluechips*, nuestras multinacionales- aumentó fuertemente. Tanto que en junio de este año, entre las 250 empresas globales con mayor valor de mercado aparecen seis empresas españolas: Telefónica en el puesto 42, Banco Santander en el 43, BBVA en el 68, Repsol-YPF en el 187, y Endesa e Iberdrola en los puestos 221 y 223 respectivamente”³⁹⁷.

Ante este panorama del proyecto multinacional por parte de algunas empresas españolas, cabe preguntarse por las razones que motivó a estas empresas a entrar en nuevos mercados y convertirse posteriormente en empresas competitivas en esos

³⁹⁶ GUILLÉN, M., El auge de la empresa multinacional española... *op.cit.* p. 77.

³⁹⁷ RUÍZ GÓMEZ, J., Un país dos continentes: Latinoamérica y la globalización de la economía española. *ICE, Revista de Economía*. 2005, n° 826, p. 470.

mercados extranjeros. Las razones que plantea al respecto Mauro Guillen, son las siguientes:

“En primer lugar, tenían que hacer frente a la creación del mercado único, tal y como los preveía el Acta Única Europea de 1992, que entró en vigor el 1 de enero de 1993, en un contexto en el que los países miembros se habían comprometido políticamente a extender el principio de libre mercado a todos los sectores de servicios. Las empresas de servicios españolas (y europeas) entendieron que, más pronto o más tarde, el régimen de libertad competitiva, ya en vigor para el sector manufacturero, se extendería a los servicios. [...]. El segundo factor conducente a la expansión en el extranjero fue la saturación del mercado interior. Los sectores de servicios en España y en toda la UE se habían desarrollado con relativa rapidez desde 1980. Las tasas de crecimiento históricas no parecían sostenibles en un futuro cercano, excepto cuando se produjera una innovación tecnológica, como fue el caso de la telefonía móvil. Por lo tanto, las empresas españolas sabían que la expansión al extranjero era la mejor manera no sólo de asegurar el crecimiento de los beneficios sino también el aumento de las ventas. La tercera razón para la expansión en el extranjero fue de naturales defensiva. Las empresas del sector servicios eran grandes en el contexto del mercado interior, pero pequeñas en el europeo”³⁹⁸.

Uno de los grandes cuestionamientos que algunos actores sociales les han hecho a las empresas multinacionales españolas en América Latina es que éstas no han aportado tecnología (como se esperaría de las empresas multinacionales). Éstas, por el contrario, lo que han aportado y sabido aprovechar son los conocimientos de marketing, las excelentes capacidades en la ejecución de proyectos y por supuesto, el sello internacional de la Marca.

A modo de síntesis, retomaremos tres ideas fuerza sobre el proceso de la internacionalización de las empresas españolas. La primera, es que la internacionalización de las empresas ibéricas son un fenómeno en expansión y representa uno de los cambios más importantes de la economía española en las últimas tres décadas. Dicha internacionalización estuvo motivada por la adhesión al proyecto de la Comunidad Económica Europea y la posterior adopción de una moneda única. La segunda idea es que la presencia de las empresas españolas en el exterior contribuyó a la transformación y desarrollo económico del país y la tercera idea, es que, a partir de la internacionalización, la adhesión al proyecto comunitario y a la adopción de la moneda única, España se ha convertido en un actor internacional no sólo económico sino también político y cultural.

³⁹⁸ GUILLÉN, M., El auge de la empresa multinacional española... *op.cit.* pp. 79-80.

4. El papel de la diplomacia política en el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión

El liderazgo tanto político como económico que España perdió con América Latina a partir de los movimientos de independencia en el siglo XIX, lo recupera a finales de la década del siglo XX a través de sus empresas internacionalizadas. Aproximadamente, quinientos años después las relaciones políticas y comerciales resurgen en la agenda diplomática del País Ibérico.

A partir del fin de la dictadura franquista, el ingreso de España a la Unión Europea en el año 1986; la creación de un mercado único en 1992 y la introducción del euro como moneda única en el año 2001 para los países que hacían parte del Tratado de la Unión Europea, se favoreció y consolidó el proyecto multinacional de la empresa española y la importancia geoestratégica del país.

La política exterior de España hacia América Latina se caracterizó en un primer momento por ser coyuntural en la década de los años ochenta, centrándose básicamente en las crisis política y social de Centroamérica y en la democratización de los países de América del Sur. Posteriormente, en los años noventa, se observa que su política exterior estaba orientada al fortalecimiento de las relaciones económicas. Es de resaltar, que las diferentes coyunturas económicas y políticas que vivieron los países de América Latina a finales de la década de los años ochenta y durante los años noventa del siglo XX fueron muy bien aprovechadas por la diplomacia y los empresarios españoles.

Poco a poco, España pasó de ser un actor internacional de relativo aislamiento a ser un actor clave en el sistema internacional. La nueva entrada en escena de España en América Latina estuvo favorecida por los vínculos históricos, culturales y lingüísticos de cinco siglos atrás. A su vez, su ascenso y el reconocimiento que a nivel de la sociedad internacional ha tenido en las últimas décadas y la internacionalización de muchas de sus empresas, son factores, entre otros, que han marcado la andadura del país Ibérico como actor clave para la consolidación de su proyecto político, económico y cultural en el mundo globalizado.

Las inversiones realizadas por empresas españolas con antelación a la década de los años noventa fueron inversiones extranjeras moderadas y no representaron un hecho significativo en la historia económica y política entre los países de latinoamericanos y España.

Para algunos economistas, los países latinoamericanos jugaron un papel importante en la internacionalización de la empresa española y fueron el soporte de su *visibilización* dentro de las economías locales como a nivel internacional. Para el economista Javier Santiso, América Latina jugó un papel importante para que algunas empresas españolas se transformaran en empresas multinacionales y resalta el crecimiento económico e inversor de España a nivel mundial. Sus ideas al respecto, se pueden sintetizar en los siguientes términos:

“América Latina desempeñó un papel clave para que {las empresas españolas} se convirtieran en multinacionales. La apuesta latina de las grandes empresas ibéricas fue de hecho masiva: en 1999, en la cresta de la ola de inversiones en América Latina, la región concentró el 65 por cien del total del esfuerzo inversor en el exterior de las corporaciones españolas, abarcando un máximo histórico de más de 27.000 millones de euros. España se convirtió así en el primer inversor extranjero directo en Latinoamérica, por delante de EE UU. Entre 1993 y 2005, América Latina captó el 35 por cien del total de la inversión española en el exterior, casi 120.000 millones de euros, una cantidad equivalente a una novena parte del PIB latinoamericano. Más del 95 por cien del total de estas inversiones las han realizado siete empresas (Repsol, Telefónica, BBVA, Santander, Iberdrola, Endesa y Gas Natural) y cerca de tres cuartos se concentraron en cuatro países (Argentina, Brasil, Chile y México)”³⁹⁹.

De esta forma, América Latina se convirtió en la década de los años noventa en el escenario oportuno para que algunas empresas multinacionales españolas realizaran compras de empresas estatales, privadas o se fusionaran con empresas ya existentes. La inversión extranjera por parte de empresas españolas en Latinoamérica fue un hecho de gran relevancia dentro del llamado “desembarco” de grandes flujos de capital. España, se convirtió en pocos años, en el segundo país inversor extranjero en América Latina y el Caribe, después de Estados Unidos y el primero de Europa.

La presencia de empresas españolas en América Latina en el periodo 1992-2001, convirtió a España en un actor internacional de gran trascendencia en las relaciones hispano-latinoamericanas y en las relaciones euro-latinoamericanas. A nivel económico,

³⁹⁹ SANTISO, J., La transformación empresarial de España... *op.cit.* p. 159.

según William Chislett, el país Ibérico fue el que más aportó dentro de la Unión Europea en Latinoamérica y gracias a sus inversiones retoma el reconocimiento como una potencia económica a nivel mundial:

“Entre 1992 y 2001, España aportó 80.400 millones de euros en inversión extranjera directa (IED), de los 161.700 realizados por la Unión Europea (UE) en América Latina, frente a 97.700 de EE UU. Entre 1997 y 2000, el impulso inversor español en el exterior fue el más intenso de todos los países de la OCDE y, debido a ello, Europa se convirtió en el primer inversor en América Latina durante varios años. Este esfuerzo de inversión en un área que estuvo durante más de tres siglos bajo la corona española explica que España se haya convertido en un inversor neto exterior, siendo éste uno de los cambios económicos más destacados de la historia reciente del país, con un valor estratégico de primera magnitud”⁴⁰⁰.

Este resurgir de España en América Latina, les ha permitido a sus grandes empresas multinacionales posesionarse en el ranking mundial de las principales empresas multinacionales. En el caso particular de Colombia, no hay que olvidar que este privilegiado lugar se lo disputa permanentemente con el capital de las empresas norteamericanas quienes ejercen presencia en el país por más de ciento diez (110) años y en donde su capital es mayoritario.

En la penetración del capital extranjero español a Colombia, se puede diferenciar tres etapas concretas: La primera, tiene que ver con la inversión extranjera en el sector financiero realizada por bancos españoles en el año 1996 y 1997; la segunda, las inversiones extranjeras por parte del Grupo Endesa y Unión Fenosa en el sector servicios públicos en el año 1997 y la tercera, se produjo con la incursión de empresas de las telecomunicaciones como Telefónica y la realizada por Pymes españolas. Cabe resaltar que las grandes empresas multinacionales han seguido invirtiendo en Colombia desde 1997 hasta bien entrado el siglo XXI.

Desde finales de los años noventa del siglo XX hasta la actualidad, podemos observar cómo el poder político de los Jefes de Estado y/o Jefes de Gobierno se han convertido en la columna vertebral para impulsar, fomentar, consolidar y proteger las empresas de capital público o privado en el extranjero. Este nuevo rol del Estado y de los gobiernos se ha visto evidenciado en las visitas de Jefes de Estado o de Gobierno; en los

⁴⁰⁰ CHISLETT, W., *La inversión Española Directa en América Latina: Retos y Oportunidades*. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 2003, p. 18.

discursos realizados en la inauguración de foros y encuentros empresariales; en las comparecencias ante el Congreso de la República; en cenas con empresarios, personal diplomático y congresistas o, simplemente, en entrevistas concedidas a los medios de comunicación.

Este vínculo entre el poder político del Estado y el poder político de la monarquía española con el poder económico de los empresarios ha estado presente en la expansión de las empresas multinacionales y Pymes de España en América Latina. En Colombia al igual que en el resto de países latinoamericanos han sido frecuentes las visitas recíprocas de los jefes de gobierno a lado y lado del Atlántico en compañía de empresarios para promover y fortalecer las relaciones económicas y comerciales. A modo de ilustración podemos mencionar las visitas de algunos ex Presidentes del Gobierno español y del Príncipe de Asturias a Colombia en dónde queda clara la relación del poder político con el poder y los intereses económicos de los grupos empresariales para invertir e internacionalizar sus empresas.

El ambiente favorable que desde hace dos décadas se ha ido creando en Colombia para atraer la inversión extranjera le ha permitido participar en diferentes encuentros empresariales hispano-colombiano. Los días 14, 15 y 16 de septiembre de 1998 el ex Presidente José María Aznar y cincuenta empresarios españoles visitaron a Cartagena de Indias (Colombia). Esta visita oficial tenía el propósito de constituir el comité empresarial colombo-español promovido por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio de España. Durante su permanencia en Colombia, el ex Presidente Aznar pretendía conocer “las realizaciones y proyectos de empresarios españoles en este país, en el que España se ha convertido en el primer inversor extranjero, alcanzando en 1997 el máximo histórico de 127.000 millones de pesetas”⁴⁰¹. Además del tema económico y comercial, el ex presidente también reconoció el compromiso que ha asumido España en la construcción de la paz y el futuro del país.

El reconocimiento de España hacia Colombia como un país cuyo futuro es promisorio ha sido también resaltado en varias ocasiones por la Casa Real española. En la visita oficial del Presidente de Gobierno colombiano Andrés Pastrana Arango al

⁴⁰¹ AYLLÓN, L., Aznar asegurará a Pastrana que España sigue dispuesta a facilitar el diálogo con la guerrilla. *ABC*. 13 de septiembre de 1998. p. 37.

Palacio Real el 15 de marzo de 1999 y con motivo de la cena que ofreció el Rey don Juan Carlos de Borbón a su anfitrión, decía:

“La apuesta de los agentes económicos españoles por su país, de tan abundantes recursos, es igualmente firme. Las actividades del Comité de Cooperación Empresarial Hispano-colombiano y la confianza que el empresariado español deposita en Colombia son tal vez, Señor Presidente, la expresión más clara de nuestra convicción respecto al gran potencial de crecimiento que posee su país”⁴⁰².

Colombia, al igual que España ha transitado por caminos tortuosos caracterizados por una dictadura militar, unos periodos prolongados de violencia terrorista y por difíciles situaciones económicas y sociales. En medio de esta andadura, España ha sabido salir adelante y consolidarse como actor político y económico internacional. En el caso de Colombia, en medio del clima de desequilibrios políticos, económicos y sociales que este país ha atravesado a través de su historia, cabe mencionar que durante el periodo de estudio de esta tesis (1992-2010), fue en el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) en donde se consolidan grandes avances (al menos para las empresas multinacionales) en materia protección a las inversiones extranjeras y de seguridad jurídica. Asimismo, es en este periodo presidencial en donde a partir de la consolidación de las relaciones diplomáticas y comerciales con Estados Unidos, este país suramericano se convierte en un atractivo para algunos países de la Unión Europea y se refuerza la política de Estado de Colombia en aras de proyectar y consolidar sus relaciones exteriores con los países de Asia Pacífico.

Las *buenas relaciones* políticas y económicas entre la Corona Española y Colombia, se hizo evidente por parte del Rey don Juan Carlos de Borbón en la Visita Oficial del entonces Presidente Álvaro Uribe Vélez el 11 de julio de 2005. En la Cena de Gala ofrecida por la Casa Real al entonces Presidente de Colombia y a su esposa, el monarca español decía:

{...} “Señor Presidente,
Nos congratulamos de los buenos resultados económicos de los últimos años que avalan la gestión de Vuestro Gobierno, con un crecimiento económico equilibrado y sostenido, menos paro y más inversión social. Son numerosas las empresas españolas que, desde hace años, apuestan por el desarrollo de Colombia y demuestran su compromiso con el futuro de Vuestro país. Su presencia en muy diversos sectores productivos contribuye a estrechar los lazos que nos unen. Los encuentros empresariales que estáis manteniendo en Madrid servirán, sin duda, para impulsar el nivel de nuestros intercambios e

⁴⁰² CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Discurso de Su Majestad el Rey en la Cena de Gala ofrecida al Presidente de Colombia*. 15 de 03 de 1999. {en línea}, {consulta: 10 de agosto de 2009}, Disponible en: http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=3677

inversiones, que cuentan a partir de ahora con el respaldo de la reciente firma de Acuerdos para la promoción y protección de inversiones y para evitar la doble imposición. Nos satisface asimismo constatar la suscripción de un nuevo Protocolo Financiero, que facilitará la ejecución de infraestructuras necesarias para el mejor desarrollo de Vuestro país. {...}”⁴⁰³.

De igual forma, con motivo de la realización del II Foro de inversiones y Cooperación Empresarial Hispano-Colombiano⁴⁰⁴ en Bogotá, el Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón, en su visita oficial a Colombia los días 26 al 29 de mayo de 2009, reafirmaba la importancia de las relaciones bilaterales entre ambos países y el interés de España de seguir apoyando a Colombia en el fortalecimiento de sus instituciones, la cooperación internacional y la lucha antiterrorista. En la inauguración del Foro en compañía del Ministro de Comercio colombiano, José Humberto Botero, y la secretaria de Estado de Comercio, Silvia Iranzo, entre otras personalidades políticas y del mundo empresarial hispano-colombiano, el Príncipe sostenía:

“Los sectores que han gozado de más inversión han sido las finanzas, la energía, y las infraestructuras. Junto a las grandes inversiones españolas de hace más de una década, en los últimos años asistimos a la llegada de PYMES españolas de diferentes sectores, como muchas de las que hoy nos acompañan, que apuestan por las oportunidades que ofrece el dinamismo de la economía colombiana, su privilegiada situación estratégica en el continente americano y el marco de incentivos a la inversión que ha diseñado su Gobierno”⁴⁰⁵.

Vale la pena recordar que con motivo del II Foro de inversiones y Cooperación Empresarial Hispano-colombiano se recordó en el evento que desde el año 1994 hasta el año 2009, la inversión de España en Colombia acumulaba tres mil (3.000) millones de euros. El Príncipe de Asturias, durante su permanencia en la ciudad de Bogotá fue invitado al Congreso de la República, allí reafirmó la política exterior de España sobre Colombia y la importancia de las relaciones políticas y comerciales entre ambos países al afirmar:

⁴⁰³ CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Palabras de su majestad el Rey en la Cena de Gala en honor del Presidente de la República de Colombia y la sra de Uribe*. 11 de julio de 2005. {en línea}, {consulta: 18 de mayo de 2009}, Disponible en: http://www.casareal.es/EU/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=4635

⁴⁰⁴ Los foros de inversión y cooperación se han ido convirtiendo en el mejor escenario para concretar nuevos negocios comerciales y de inversión entre los gobiernos de España y Colombia y los empresarios españoles y los empresarios colombianos.

⁴⁰⁵ CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el II Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial España-Colombia*. 28 de mayo de 2009^a. {en línea}, {consulta: 11 de septiembre de 2009}. Disponible en: http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=2248

“España confía en Colombia y apuesta decididamente por su futuro. Prueba de ello es el Acuerdo de Asociación Estratégica que ambos países firmamos el 23 de enero de 2008, que consagra la profundización de nuestras relaciones en todos los ámbitos. También nuestros empresarios comparten cada día más esa apuesta, lo que constituye una muestra más de la voluntad de trabajar en común, no solo en el nivel institucional y gubernativo, así como de nuestra confianza mutua”⁴⁰⁶.

Asimismo, en la Cena ofrecida por el Señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez y su esposa Lina Moreno a los Príncipes de Asturias el 27 de mayo de 2009 con motivo de la realización del II Foro de inversiones y Cooperación Empresarial Hispano-Colombiano, el Príncipe don Felipe de Borbón elogió los logros de Colombia en materia económica y sus perspectivas de desarrollo. Al respecto el heredero de la corona española decía:

“En materia económica, son de alabar los resultados alcanzados por Colombia en los últimos años: muestra un crecimiento sostenido, una sensible mejora de los indicadores sociales y un auge de la inversión extranjera. Todo ello refuerza los análisis y las acertadas políticas puestas en marcha por sus Gobiernos. De ahí que Colombia y toda la región, se encuentren -económica y financieramente- mejor preparadas que en el pasado para hacer frente a la seria crisis que vivimos a escala internacional y de la que, en un grado u otro, ninguna Nación puede escapar. {...} La firma, en enero de 2008, del "Acuerdo de Asociación Estratégica" entre Colombia y España es la mejor prueba del salto cualitativo dado por nuestras relaciones bilaterales, tanto en materia de diálogo político, como de relaciones económicas y comerciales, o de cooperación al desarrollo. En lo económico, nuestras empresas han apostado desde hace años por el desarrollo de Colombia. Su presencia aquí, junto al ímpetu exportador de las empresas colombianas al mercado español, ayudan a reforzar unas relaciones que deseamos intensificar con el II Foro de Inversiones que mañana inauguramos y la firma de un nuevo Protocolo Financiero”⁴⁰⁷.

En el marco de las relaciones internacionales comerciales de España con terceros países, éste país también cuenta con agencias u oficinas que refuerzan la labor realizada por parte del Ministerio de Economía y Competitividad. Algunas de estas oficinas en Colombia son:

- La Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias S.A. (ASTVRex).
En Colombia, desde el 1 de febrero de 2008 la Cámara de Comercio Hispano

⁴⁰⁶ CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el Congreso de la República de Colombia*. 27 de 05 de 2009^b {en línea} {consulta: 11 de septiembre de 2009} Disponible en:

http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=2244

⁴⁰⁷ CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en la Cena ofrecida por Sus Excelencias el Señor Presidente de la República de Colombia y la Señora de Uribe*. 27 de mayo de 2009^c. {en línea} {consulta: 11 de septiembre de 2009} Disponible en: http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?data=2243

Colombiana es la representante de la Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias.

- Aragón Exterior. Esta oficina busca impulsar la internacionalización de las empresas aragonesas, la implantación y consolidación de empresas extranjeras en Aragón.
- Instituto de Fomento Región de Murcia. Esta oficina firmó el 16 de octubre de 2012 un acuerdo con la Cámara de Comercio Hispano Colombiana para crear mecanismos que favorezcan la internacionalización de las empresas de Murcia y Colombia, impulsar la transferencia de tecnología entre las partes y la cooperación empresarial transnacional.
- Cambra de Comerç de Lleida. Existe un convenio de colaboración desde el año 2013 entre Cámara de Comercio Hispano Colombiana y la Cambra de Comerç de Lleida que busca incentivar las relaciones comerciales , económicas , culturales e industriales entre las empresas de Lleida y las empresas colombianas.
- Cámara de Comercio de Navarra. Esta oficina comercial busca incentivar las relaciones comerciales, económicas, culturales e industriales entre las empresas de la región de Navarra y las empresas colombianas. Desde el año 2008 se firmó un convenio entre esta Cámara y la Cámara de Comercio Hispano Colombiana.
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava (Vitoria). El convenio entre esta Cámara de Comercio y la Cámara de Comercio Hispano Colombiana pretende apoyar las empresas e instituciones del territorio del Álava en procesos de internacionalización.
- Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial. Ésta depende del Gobierno Vasco y tiene como propósito apoyar e impulsar el crecimiento de las empresas vascas para crear riqueza y bienestar en Euskadi.

La labor de las anteriores representaciones pública-privadas de España en Colombia se ha convertido en los últimos años en un gran puente de interacción entre las grandes empresas y las Pymes españolas y las empresas y el mercado colombiano. Estas representaciones han contribuido a la expansión y consolidación de dichas empresas (en particular las Pymes en los últimos años) que han sabido aprovechar de manera significativa los factores planteados por Jhon Dunning en su teoría del paradigma ecléctico o paradigma OLI. En Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

y Procolombia (Portal Oficial de Inversión) han encaminado su labor a potencializar la inversión extranjera y fortalecer las diferentes cámaras de comercio existentes y las agencias de promoción e inversión. En este sentido, en las principales ciudades de Colombia encontramos que las diferentes Cámaras de Comercio locales hacen un reconocimiento a los principales países inversionistas. La Cámara de Comercio de Bogotá⁴⁰⁸ identifica como los mayores inversores extranjeros en la ciudad a Estados Unidos y España.

Esta ciudad cuenta con una agencia de promoción de inversiones: *Invest in Bogotá*. Ésta, es de carácter público-privado y trabaja conjuntamente con la Cámara de Comercio de Bogotá. Ambas instituciones han hecho posible que Bogotá se destaque y compita con otras ciudades a nivel internacional. Según la oficina de *Invest in Bogotá*, durante el período 1996-2005, la ciudad recibió el 60% de la IED que ingresó a Colombia, aproximadamente US\$17.000 millones y los principales países extranjeros inversores en estos años fueron Estados Unidos (26%), España (21%), Holanda (10%), Perú (5%), Panamá (5%), Alemania (2%) y los demás países (32%, sin incluir Islas Vírgenes, Islas Caimán ni Bermudas)⁴⁰⁹. Entre los años 2005 y 2014, Bogotá superó en número de proyectos de inversión a ciudades como Santiago de Chile, Miami y Ciudad de México⁴¹⁰.

El posicionamiento de Bogotá como un atractivo para la inversión extranjera se ha convertido en una de las prioridades de la política pública de sus gobernantes y empresarios: hacer de Bogotá una ciudad internacional. Un aspecto que ha contribuido a la internacionalización de la ciudad son la celebración anualmente de diferentes ferias comerciales, entre ellas se destacan la Feria Internacional agropecuaria y de industrias afines (Agroexpo); ferias gastronómicas; Salón de la Moda; Círculo de la Moda; Leather Show; Salón Textil; Feria del Hogar; Real Estate Connection; Expoconstrucción & Expodiseño; Efficiency Security Safety: Feria internacional de Seguridad, entre otras.

⁴⁰⁸ La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara de Comercio de Bogotá firmaron el 3 de marzo de 2015 un acuerdo de Cooperación que pretende promover el comercio entre Colombia y España.

⁴⁰⁹ INVEST IN BOGOTÁ. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DE BOGOTÁ. *Informe anual 2006*. {en línea} {consulta: 4 de diciembre de 2010}, Disponible en: http://es.investinbogota.org/sites/default/files/informe_anual_2006_invest_in_bogota_ib_2009.pdf

⁴¹⁰ INVEST IN BOGOTÁ. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DE BOGOTÁ., *Bogotá, segundo destino de inversión iberoamericano*. 27 de julio de 2015, {en línea}, {consulta: 19 de agosto de 2015}. Disponible en: <http://es.investinbogota.org/noticias/bogota-segundo-destino-de-inversion-iberoamericano-0>

En el caso de Medellín, la celebración de ferias internacionales ha contribuido también al crecimiento comercial de la ciudad y a la atracción de inversionistas extranjeros. En esta ciudad, se celebran entre otras, dos grandes ferias: Colombiatex y Colombia Moda. En otras ciudades como Barranquilla existe la agencia *Probarranquilla* y entre sus objetivos se encuentra “Propender por la efectiva atracción de inversionistas nacionales y extranjeros a la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico, y acompañar el proceso de instalación de la llegada de nuevas compañías a la región.”⁴¹¹ En el municipio de Pereira y el Departamento (Provincia) de Risaralda existe la agencia de Promoción de Inversión *Invest in Pereira*, la cual es responsable de “promover y facilitar la inversión de empresas nacionales y extranjeras a través de la apropiación y del aprovechamiento de las principales ventajas comparativas y competitivas que ofrece el territorio”⁴¹².

Por su parte, la Cámara Colombiana de Comercio, Industria y Turismo en España, es una Asociación sin ánimo de lucro con sede en Madrid y ámbito nacional que trabaja por el fomento de las relaciones económicas, comerciales, industriales, turísticas, financieras, culturales y de amistad entre España y Colombia⁴¹³. La Cámara realiza periódicamente unas series de actividades que buscan vender la imagen de Colombia en España, atraer inversiones y fortalecer las relaciones entre ambas naciones. Entre las que actividades que desarrolla la Cámara en el país ibérico se encuentran:

- Flores Exóticas de Colombia con Aroma de Paz
- Café de Colombia con Sabor a Esperanza
- Guadua, el Acero Vegetal de Colombia
- Panela, Dulce Sabor de Colombia
- Conoce Colombia y Disfrútala
- Sello de Excelencia COLCINT
- Que suenen explosiones de inteligencia

⁴¹¹ PROBARRANQUILLA., *Probarranquilla: Objetivos*. {en línea}, {consulta: 20 de agosto de 2015}. Disponible en: de <http://www.probarranquilla.org/index.php?lang=es&opc=6&sel=1>

⁴¹² INVEST IN PEREIRA. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DE RISARALDA., *Servicios de Invest in Pereira*. {en línea}, {consulta: 15 de agosto de 2014}. Disponible en: http://www.investinpereira.org/es/ipaginas/ver/G261/96/servicios_de_invest_in_pereira/

⁴¹³ CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN ESPAÑA., *Información general*. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2014} Disponible en: <http://www.camarahispanocolombiana.es/php/modules/tinyd0/index.php?id=13>

Como puede apreciarse, la globalización ha llevado al reforzamiento de las relaciones bilaterales a través de foros y encuentros empresariales entre los países y se ha convertido en una herramienta vital en las relaciones internacionales tanto en el campo económico como en el político.

Se presenta entonces un conjunto de sinergias positivas entre España y Colombia. Por el lado español un despertar democrático, económico y de expansión comercial. Por el lado colombiano, una apertura gradual en términos económicos y políticos que invitaban a los socios internacionales a invertir en el país debido a las mejoras en la seguridad y las garantías para la inversión. En otras palabras, un buen acuerdo complementario de ayuda recíproca.

5. Factores de localización de la empresa española en Colombia

Las teorías tradicionales de la inversión extranjera directa, como puede ser la teoría del paradigma ecléctico de Dunning, plantean que las decisiones de inversión productiva internacional son el resultado de la combinación de tres tipos de ventajas: ventajas de internalización, ventajas de propiedad y ventajas de localización propias de la economía de destino de la inversión. Estas últimas ventajas estarían a disposición de cualquier inversor, nacional o foráneo. Implícitamente, se supone que estas ventajas son valoradas de igual manera por parte de cualquier inversor, y lo único que cambia son las ventajas de internalización o de propiedad del inversor extranjero.

Sin embargo, desarrollos teóricos como los del modelo de la senda de inversión-desarrollo, y, sobre todo, los planteamientos de la escuela de Uppsala plantean que las ventajas de localización de una economía pueden ser percibidas de distinta manera por empresas que procedan de estadios de desarrollo dispares o de entornos económicos-político-culturales-instituciones diferentes. Ello permite aventurar la hipótesis de que determinadas ventajas de localización sólo puedan ser efectivamente explotadas por inversores de unas determinadas procedencias o que una concreta ventaja de localización pueda ser percibida de forma diferente (como una ventaja o como una desventaja; o como una ventaja de importancia diferente) en función de la procedencia-nacionalidad del potencial inversor.

Entre las estrategias implementadas por las empresas multinacionales en América Latina en los años noventa del siglo XX se encuentran la búsqueda de eficiencia global, búsqueda de materias primas y la búsqueda de acceso a mercados nacionales y/o regionales. La búsqueda de materias primas estuvo orientada al sector primario: petróleo, gas y minería. La estrategia de búsqueda de eficiencia global se orientó al sector de la manufactura, especialmente en el subsector automotriz, electrónica y confecciones. En la estrategia de búsqueda de accesos a mercados, las actividades se ubicaron en el sector servicios y manufactura. En el sector servicios las actividades se concentraron en los subsectores financieros, telecomunicaciones, electricidad, distribución de gas natural y comercio y en el sector manufactura, se ubicaron en los subsectores automotriz, química, agroindustria, alimentos bebidas y cemento⁴¹⁴.

Recordemos que este mínimo proceso se viviría en Asia y África con las inversiones en transporte, textiles y maquilas en el caso asiático y de extracción de minerales en el caso africano.

5.1. Distribución sectorial de la inversión extranjera de las empresas españolas en Colombia

En Colombia, la inversión extranjera de España se ha concentrado básicamente en el sector servicios. De acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Comercio de España, el sector servicios lo componen las siguientes actividades: hostelería; transporte terrestre; transporte por tubería; transporte marítimo, cabotajes y navegación, transporte aéreo espacial; actividades anexas a los transportes; telecomunicaciones; actividades inmobiliarias; alquiler de maquinaria con operarios; actividades informáticas; I+D; otras actividades empresariales; educación, actividades sanitarias y veterinarias; actividades de saneamiento público; actividades recreativas y deportivas; actividades diversas de servicios personales, actividades hogares como empleadores de personal doméstico y organismos extraterritoriales.

⁴¹⁴ CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2000*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. 2001.

La presencia y expansión de bancos españoles en Colombia ha sido prácticamente a partir de 1996. En éste año, el Banco Bilbao Vizcaya (BBV) adquirió el 40% de la propiedad del Banco Ganadero; esta adquisición se hizo por un valor de 300 millones de dólares. De igual forma, el Banco Central Hispano acordó la compra del 26% del Banco de Colombia⁴¹⁵ por un valor aproximado de 200 millones de dólares. En 1997, el banco español que entró en el sector financiero de Colombia fue el Banco Santander quien compró el 55% de la propiedad del Banco Comercial Antioqueño (Bancoquia⁴¹⁶) en 155 millones de dólares y luego, el mismo Banco Santander a través de su filial el Banco Santander Colombia, compró participaciones en Invercrédito por valor de 93 millones de dólares⁴¹⁷.

De acuerdo con los informes del Banco de la República de Colombia, las principales inversiones de España en Colombia están en los sectores de industria, transporte, telecomunicaciones y el sector financiero.

En Colombia las empresas multinacionales y Pymes foráneas con inversión extranjera han realizado sus inversiones básicamente en los sectores de minería y petróleo, la industria manufacturera y el sector servicios.

El sector minería y petróleo fue entre 1990-1996 el que más IED recibió. En estos años, se registró una inversión acumulada de 4.651 millones de dólares, seguido del sector servicios con 2.458 millones de dólares y la industria manufacturera presentó una inversión extranjera de 2.132 millones de dólares. Durante el periodo en mención, se observa que el año 1996 se configuró como el año de mayor inversión extranjera en los sectores minería y petróleo, industria manufacturera y en el sector servicios (véase la Tabla N° 35).

⁴¹⁵ Actualmente, el Banco de Colombia se le conoce con el nombre de Bancolombia.

⁴¹⁶ Bancoquia se convierte en Banco Santander Colombia.

⁴¹⁷ CEPAL., La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, 1998... *op. cit.*

Tabla 35. Colombia. Distribución de los ingresos de inversión extranjera directa según sectores de destino, 1990-1996

(En millones de dólares)

SECTORES	AÑOS							IED ACUMULADA
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	
Minería y petróleo	318	313	516	572	891	768	1273	4.651
Ind. Manufacturera	118	132	70	198	365	539	710	2.132
-alimentos.....	-1	19	6	20	53	160	204	
-químicos y plásticos.....	9	28	29	102	195	202	164	
-otras manufactureras.....	110	85	35	76	117	177	342	
Servicios	5	5	100	123	279	823	1.123	2.458
-financieros(1).....	5	5	93	117	116	189	797	
-básicos(2).....	6	320	147	
-transportes y comunicaciones(3)	7	6	157	314	179	
Otros(4)	59	7	43	66	132	187	216	710
Total flujos netos	500	457	729	959	1.667	2.317	3.322	9.951

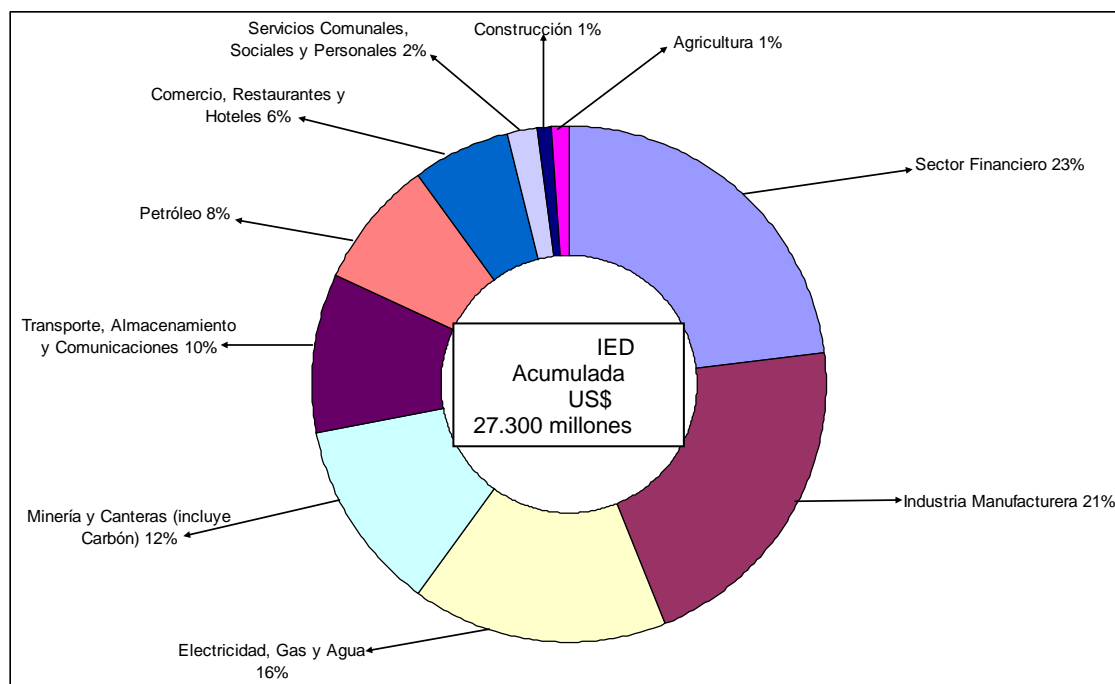
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la CEPAL (1998): *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, Informe 1997*, (LC/G.1985-P), Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas, p. 50.

Por su parte, la mayor concentración sectorial de IED en Colombia entre los años de 1996-2005 en el sector recursos naturales se registró en el año 2005 al centralizar el 67% del total de la inversión extranjera en dicho año. El sector manufactura tuvo su mayor registro en el año 2000 al alcanzar un ingreso del 82,2% del total de la inversión extranjera del país y en el sector servicios el mayor ingreso de IED se observó en el año 2003 con 123,8% de la inversión extranjera registrada para ese año⁴¹⁸.

En términos acumulados, entre 1994-2004, los sectores de mayor concentración de IED fueron el sector financiero y el de manufacturas. Sin embargo, si se suman los subsectores de minería y canteras, gas y agua y petróleo, que corresponde a la explotación de recursos naturales, sería superior al sector financiero y al de manufacturas, respectivamente. El sector de la construcción y el de agricultura no son sectores que concentren un alto grado de inversión extranjera. A continuación, la Figura N° 10, muestra el comportamiento sectorial de la IED acumulada en Colombia entre 1994-2004.

⁴¹⁸ CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2005 ... op. cit.* p. 54.

Figura 10. Colombia. IED por sectores - promedio, 1994-2004
(% Participación)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PROEXPORT, *Guía de Inversión Extranjera. Inversión Extranjera Directa*, Bogotá, p. 59.

No obstante, según la CEPAL⁴¹⁹, entre los años 1999-2010 las actividades relacionadas con los recursos naturales ha sido en Colombia el sector económico en donde se ha concentrado mayor inversión extranjera. En este periodo, la IED acumulada ascendió a 32.221 millones de dólares, seguido del sector servicios con una inversión acumulada de 18.470 millones de dólares y finalmente, el sector manufactura tuvo una inversión acumulada de 13.168 millones de dólares (véase la Tabla N° 36).

Cabe resaltar que entre 1999-2010 el mayor ingreso de IED en el sector recursos naturales se presentó en el año 2009 al registrarse una inversión de 5.742 millones de dólares. En el sector manufacturas el mayor ingreso de IED se dio en el año 2005 con un monto de 5.513 millones de dólares y en el sector Servicios se presentó en el año 2008 con una inversión de 3.605 millones de dólares (véase la Tabla N° 36).

⁴¹⁹ CEPAL., La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2009... *op. cit.*

Tabla 36. Ingresos netos de inversión extranjera directa en Colombia por sector de destino, 1999-2010 (en millones de dólares)

AÑOS	SECTORES		
	Recursos naturales	Manufacturas	Servicios
1999	-16	505	1.019
2000	122	556	1.758
2001	1.057	261	1.224
2002	910	308	915
2003	913	289	518
2004	1.745	188	1.083
2005	3.288 ^a	5.513 ^a	1.451 ^a
2006	3.786 ^a	803 ^a	2.067 ^o
2007	4.474 ^a	1.867 ^a	2.709 ^a
2008	5.231 ^a	1.748 ^a	3.605 ^a
2009	5.742 ^a	536 ^a	924 ^a
2010	4.969 ^a	594 ^a	1.197 ^a
Total acumulado	32.221	13.168	18.470

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de CEPAL (2010): *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, 2009, Documento informativo*, Naciones Unidas, p. 77 y CEPAL (2011)^a: *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, 2010, (LC/G.2494-P)*, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas, p.66.

Actualmente, algunos países de América Latina están atravesando un buen momento ante la demanda de países emergentes como China e India por productos como el petróleo y los hidrocarburos. Ante este panorama, Colombia no es ajena y parece estar viviendo una bonanza en la minería y en la explotación de recursos energéticos. Este boom por los recursos naturales se vio reflejado en la inversión extranjera registrada en el año 2008, cuando la IED logró el mayor récord histórico de la inversión extranjera en el país al alcanzar los 10.596 millones de dólares. El crecimiento de la inversión extranjera en el sector de la minería e hidrocarburos en Colombia ha tenido el siguiente comportamiento desde el año 2000 hasta el mes de abril de 2010:

{...} “durante los primeros cuatro meses de 2010 el 86,2 por ciento de la IED se dirigió a los sectores de minería e hidrocarburos, con un aumento del 21,7 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior, al sumar 2.645 millones. La IED dirigida a la actividad minera y de los hidrocarburos aumentó sensiblemente su participación, al pasar del 21 por ciento al 82 por ciento entre el año 2000 y el 2009 y superar este año el 85 por ciento”⁴²⁰.

⁴²⁰ ACOSTA M., A., El más y el menos de la bonanza minera. *razonpublica.com*. 8 de noviembre de 2010. {en línea}, {consulta: 24 de julio de 2011}. Disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/1540-el-mas-y-el-menos-de-la-bonanza-minera.html>

Uno de los principales rasgos de la inversión extranjera de empresas españolas en Colombia es que esta se ha producido básicamente en el sector de los servicios públicos y financieros, así como en el sector de los hidrocarburos. A continuación, se menciona a modo de ilustración algunas de las grandes empresas multinacionales españolas y el sector en donde realizan sus actividades:

- En el sector financiero: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y Banco Santander Central Hispano (BSCH).
- En el sector petróleo y gas natural: Repsol.
- En el sector electricidad: Endesa e Iberdrola.
- En el sector telecomunicaciones: Telefónica.
- En el sector transporte: Iberia.

Otras empresas españolas radicadas en Colombia y registradas por el portal ICEX (España, Exportación e Inversión)⁴²¹, son las siguientes según el sector de su actividad y el nombre de la empresa matriz en España:

Tabla 37. Empresas españolas establecidas en Colombia⁴²²

Nº	EMPRESA	SECTOR DE ACTIVIDAD	EMPRESA MATRIZ EN ESPAÑA
1	Acciona Infraestructuras	Construcción obras públicas	Acciona Infraestructuras
2	Acerinox S.A, sucursal Colombia	Productos siderúrgicos	Acerinox S.A.
3	Agencia Internacional de Noticias "EFE"	Agencia de Noticias	Agencia EFE, S.A.
4	Aguas de Cartagena S.A ESP	Tratamiento de aguas	Sociedad general de Aguas de Barcelona, S.A.
5	Alegría Activity América S.A.	Servicios de publicidad y comunicación	Alegría Activity, S.L.
6	Aplicaciones Técnicas Industriales, S.A. –Ateinsa-	Ingeniería de construcción ferrocarriles	Alsthom Transporte, S.A.
7	Arnaiz Consultores	Consultoría de arquitectura	Arnaiz Consultores, S.L.
8	Atento Colombia S.A.	Diseño de interiores	Arquitectura Interior del Levante, S.L.
9	Assignia Infraestructuras S.A.	Construcción	Assignia Infraestructuras S.A.
10	Avanza	Servicios de Contact Center	Avanza Externalización de Servicios, S.A.
11	BM3 Colombia	Sector de la Construcción y Servicios	BM3 Obras y Servicios, S.A.
12	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia	Servicios bancarios y de inversión	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

⁴²¹ ICEX (España, Exportación e Inversión)., *Empresas españolas establecidas en Colombia. directorio de empresas españolas en Colombia*. 30 de septiembre de 2010. {en línea} {consulta: 17 de diciembre de 2010}. Disponible en: <http://www.icex.es/icex/es/index.html>

⁴²² Este registro corresponde a la actualización de septiembre de 2010 realizado por ICEX y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Bogotá. Fecha de consulta: septiembre 6 de 2011. No se incluye en esta tabla la información de contacto de las empresas suministrado en el texto original.

13	Banco Santander Colombia S.A.	Servicios bancarios y de inversión	Banco Santander Central Hispano, S.A
14	Banco Santander S.A.	Servicios bancarios y de inversión	Banco Santander Central Hispano, S.A.
15	BBVA Pensiones y Cesantías	Pensiones y Cesantías	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
16	Bellota Colombia S.A.	Fabricantes de herramientas	Bellota Herramientas, S.A.
17	C.I Casa Ibáñez	Comercializadora de vinos y embutidos	C.I. Casa Ibáñez
18	Caracol, S.A.	Cadena de radio	Prisacom, S.A.
19	CasyberLtda.	Material y equipos de enseñanza técnica profesional.	Alecop, Soc. Coop.
20	Colciencias	Cooperación Tecnológica Industrial	Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial
21	Central de Compras y Servicios de Negozia Ltda.	Central de compras	Negozia Bussines Support
22	Cepcolsa	Combustibles y lubricantes	Compañía Española de Petróleos, S.A. –Cepsa-
23	Clarke, MODET & CO. Colombia Ltda.	Servicio de gestión de proyectos	Clarke MODET y Cia, S.L.
24	Codensa - Emegsa	Distribuidora eléctrica	Endesa, S.A.
25	Codere Colombia S.A.	Comercialización de aparatos de electromedicina, maquinaria electrónica de recreación, juegos y computadores de tipo familiar.	Codere, S.A.
26	Colven S.A.	Comercialización, Publicaciones Técnicas y Culturales	Euro Colven S.A.
27	Comercial Telefónica de Colombia E.U	Distribución y comercialización de equipos de accesorios y tecnología para servicios de telecomunicaciones	Telefónica S.A.
28	Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A. “CODAD”	Servicios corporativos	Abertis Infraestructuras, S.A.
29	Comra-Col & CO Ltda.	Maquinaria, herramienta para joyería	Chamorro y Moreno, S.A. –COMRA-
30	Cremades & Calvo Sotelo Abogados Bogotá S.L.	Servicios jurídicos	Cremades & Calvo Sotelo, S.L.
31	Cotransa S.A.	Transmisiones mecánicas	Cotransa S.A.
32	Desarrollo y Consultoría de Sistemas Informáticos S.A. –DYCSA-	Soluciones informáticas para telecomunicaciones	DYCSA, S.A.
33	Didáctica –Proyectos Educativos-	Material didáctico ingeniería	ALECOP, Soc, Coop.
34	Digitex Internacional Ltda.	Servicios de call center	Digitex Informática, S.L.
35	Dragados Obras y Proyectos S.A.	Construcción de obras civiles	Dragados, S.A.
36	Eca Interventorías y Consultorías de Colombia S.A.	Servicios técnicos ingeniería, arquitectura y urbanismo	Bureau Veritas Certificación, S.A.
37	Editorial Planeta Colombiana S.A.	Editorial	Grupo Planeta
38	Editorial Santillana	Editorial	Grupo Santillana de Ediciones, S.L.
40	Electronic Traffic S.A. Etra Sucursal Colombia	Control de semaforización	Electronic Traffic S.A. –ETRA-
41	Elsamex Internacional S.A. Sucursal Colombia	Servicios de ingeniería asesoría, mantenimiento, construcción y soporte informático	Elsamex Internacional S.A.
42	Emgesa S.A. E.S.P.	Electricidad	Endesa, S.A.
43	EPYPSA	Ingeniería y consultoría	Estudios Proyectos y Planificación, S.A.

44	EQUINSE S.A.	Equipamiento institucional, enseñanza, formación.	EQUINSE S.A.
45	Euroestudios S.L. Colombia	Ingeniería y consultoría	Euroestudios, S.L.
46	Eva Profesional Colombia Ltda.	Cosméticos	Eva Española, S.L.
47	Everis Colombia Ltda.	Servicios de consultoría y administración de gestión	Everis Spain, S.L.
48	Exportamerica de Colombia S.A.	Importación de maquinaria industrial	Exportamerica, S.A.
49	Fagor Industrial	Diseño y equipamiento de las instalaciones de cocina	Fagor Industrial Sociedad Cooperativa
50	Ferrovial Agroman S.A. Sucursal Colombia	Construcción de obras públicas	Ferrovial Agroman, S.A.
51	Fonandes S.A.	Licores y fósforos	Grupo Fierro
52	Formación Digital América	Formación y learning virtual	Formación Digital S.L.
53	Fourtelco S.L.	Telecomunicaciones	Ingenierías y Servicios Aeroespaciales S.A.
54	Fronpeca Latinoamérica	Servicios de construcción, arquitectura e inmobiliarios	Constructora Herreña Fronpeca S.L.
55	Gas Natural de Bogotá	Distribución de gas	Gas Natural SDG, S.A
56	Geoconsult España / izar / Sedex	Ingeniería y consultoría	Geoconsult España Ingenieros Consultores, S.A.
57	Gesfor Colombia Ltda.	Tecnología de la información	Grupo Gesfor Informática S.A.
58	Grupo Cobra	Actividades de instalaciones y servicios	Cobra instalaciones y Servicios, S.A.
59	Grupo de Obras Civiles Metromed	Construcción de obras públicas	ACCIONA, S.A.
60	Grupo Empresarial Triple A	Servicios de alcantarillado y tratamiento de agua	Canal de Isabel II
61	EULEN Colombia S.A.	Servicios de Seguridad	EULEN, S.A.
62	HEYMOCOL	Construcción	Organización sanitas Internacional S.A.
63	Grupo Latino de Publicidad	Publicidad	PRISACOM, S.A.
64	Iberia Líneas Aéreas de España	Transporte aéreo	Iberia Líneas Aéreas de España
65	IDM S.A.	Electrónica y telecomunicaciones	Indra Sistemas, S.A
66	INCOSA Sucursal Colombia	Servicios de ingeniería, arquitectura y gestión de proyectos.	Investigación y Control de Calidad, S.A. –INCOSA-
67	INECOL Transportes	Sector ferroviario	Administrador de infraestructuras Ferroviarias –ADIF-
68	INFORMA Colombia S.A.	Servicios comerciales, mercantiles y financieros	INFORMA D&B, S.A.
69	Informática Datapoint de Colombia Ltda.	Sector informático	Datapoint Iberica S.A.
70	IKUSI Colombia	Tecnologías de la comunicación	Ángel Iglesias S.A.
71	INMARK Colombia S.A.	Consultores especializados en la inteligencia comercial y en el desarrollo empresarial	INMARK Estudios y Estrategias, S.A.
72	INMOPTIONS-GRUPO MALL	Sector inmobiliarios	Grupo Mall Empresarial S.L.
73	Instalaciones Inabensa S.A. Colombia	Representante	Instalaciones Inabensa S.A
74	INTEINCO	Servicios de asesoramiento técnico en los sectores de construcción, industria y medio ambiente	Inteinco Instituto Técnico de Inspección y control, S.A.
75	Ivesur Colombia, S.A.	Servicios de ingeniería	Pluralsys Tecnología y Medio Ambiente, S.A.

76	JENO'S PIZZA	Restaurante	Telepizza S.A.
77	Laboratorios Calier de los Andes, S.A.	Productos veterinarios	Laboratorios Calier, S.A.
78	Libcom de Colombia Ltda.	Equipos médico quirúrgicos	Libcom Ibérica Liibsa, S.A.
79	Llorente y Cuenca Colombia Ltda.	Consultoría de comunicación	Llorente y Cuenca, S.L.
80	Mapfre Seguros Generales de Colombia, S.A.	Correduría de seguros	Mapfre, S.A.
81	OESIA Colombia	Tecnología de la información sistemas y telecomunicaciones	OESIA NETWORKS, S.L.
82	OHL Colombia	Grupo de construcción, medio ambiente, desarrollos e industrial de España	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
83	Óptica GMO Colombia S.A.	Gafas y lentes	Sun Planet, S.A.
84	Pam Colombia S.A.	Tubería de fundición.	Saint Gobain Canalización, S.A.
85	PDC Vinos y Licores LTDA.	Fabricación, importación y venta de vinos y licores	BEAM GLOBAL ESPAÑA, S.L.
6	PEDELTA LTDA.	Diseño estructural	PEDELTA S.L.
87	Plaza & Janes Editores Colombia Ltda.	Editorial.	Random House Mondadori, S.A.
88	Pronovias International Group, S.L.	Moda	Pronovias
89	Proactiva Aguas de Tunja	Instalaciones completas, maquinaria y equipos para el tratamiento de aguas y medioambiente	Proactiva Medioambiente, S.A.
90	Proactiva Colombia S.A.	Instalaciones completas, maquinaria y equipos para el tratamiento de aguas y residuos urbanos	Proactiva Medioambiente, S.A.
91	PROOSEGUR S.A.	Cía. Transportadora de valores	Prosegur Transportes de Valores Sociedad Anónima
92	Rafael Catala Latinoamérica S.A.S	Moda	Rafael Catala S.A.
93	Random House Mondadori, S.A.	Editorial.	Random House Mondadori, S.A.
94	Renfe sucursal en Colombia	Servicios ferroviarios.	Administrador de infraestructuras ferroviarias –ADIF-
95	Repsol Exploración Colombia S.A.	Exploración y explotación de hidrocarburos.	Repsol YPF, S.A.
96	Sacyr Colombia EU	Construcción y concesiones.	Sacyr Vallehermoso, S.A.
97	Santander Investment Valores Colombia S.A.	Servicios bancarios y de inversión	Banco Santander Central Hispano, S.A.
98	Schreder Colombia S.A.	Material y equipos de iluminación.	Socelec, S.A.
99	Segurexpo de Colombia	Seguro de crédito, riesgo político, crédito interno y cumplimiento.	Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito S.A.
100	Sice Ltda.	Sistemas de control, gestión e información.	Sociedad Ibérica de construcciones Eléctricas, S.A. –SICE-
101	Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A.	Gestión aeroportuaria	Aena Desarrollo Internacional, S.A.
102	Sociedad Estatal Española P4R	Servicios de gestión de proyectos y consultoría comercio exterior	Sociedad Estatal Española P4R, S.A.
103	Susaeta Ediciones S.A.	Edición libros	Susaeta Ediciones S.A.
104	TBWA Colombia S.A.	Publicidad	Tragos Bonnange Wiesendanger Ajroldi de España.

105	Tecnocom Colombia Ltda.	Tecnología de la información y de las telecomunicaciones	Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A.
106	Telefónica Colombia	Telecomunicaciones	Telefónica, S.A.
107	Telefónica Móviles de Colombia	Telecomunicaciones	Telefónica, S.A.
108	Teltronic Andina Ltda.	Equipos de Radiocomunicaciones	Teltronic, S.A. Unipersonal
109	Terra Networks Colombia S.A.	Comunicaciones	Telefónica, S.A.
110	Top Management Ltda.	Servicios de consultoría y gestión de personal	Seeliger y Conde, S.L.
111	Tormo & Asociados Colombia S.A.	Distribución comercial y franquicias	Tormo & Asociados S.A.
112	Unión Fenosa Colombia	Electricidad	Unión Fenosa Internacional, S.A.
113	UNISONO S.A.	Call center	Unisono Soluciones de Negocio S.A.
114	URBASER	Delegado	URBASER S.A.
115	Winner Group S.A.	Casinos y salas de juegos	Cirsa Internacional Gaming Corporation, S.A.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ICEX (España, Exportación e Inversión)., *Empresas españolas establecidas en Colombia. directorio de empresas españolas en Colombia*. 30 de septiembre de 2010, pp. 1-20. {en línea} {consulta: 17 de diciembre de 2010}. Disponible en: <http://www.icex.es/icex/es/index.html>

Como puede apreciarse en la anterior tabla, existen registradas 115 empresas españolas en Colombia. Este panorama es alentador para Colombia ya que éstas aportan una cultura empresarial a las empresas locales, las motiva a ser competitivas en el mercado y es un aliciente para que otras empresas españolas o de otras nacionalidades inviertan en el país.

5.2. Evolución de los flujos de inversión extranjera de las empresas españolas en Colombia

Las modificaciones legislativas que desde 1990 ha realizado Colombia en materia económica han facilitado la promoción de la inversión extranjera. A nivel interno, el país ha experimentado una serie de reformas y cambios en algunas instituciones del Estado con la finalidad de promover, atraer, incentivar y asegurar la inversión extranjera. Estas reformas sobre comercio e inversión extranjera pretendieron eliminar las barreras legales existentes con antelación a los años noventa del siglo XX y reducir por la vía legal el temor de los inversionistas extranjeros ante la situación de orden público existente. Desde esta perspectiva, el gobierno colombiano autorizó a la Cancillería, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio Exterior y el Departamento Nacional de Planeación para que adelantara contactos y promoviera la inversión extranjera en el país con las agencias internacionales como la Corporación Extranjera de Inversiones Privadas (OPIC)

y la Agencia Multilateral de Garantía de Inversión (MIGA). Desde esta perspectiva, el gobierno colombiano buscó atraer y asegurar el capital foráneo dados los temores y riesgos que representaban el orden público en el país para dichos inversionistas⁴²³. En medio de este contexto, el gobierno colombiano impulsó la firma de tratados bilaterales en el marco de consolidación de la apertura económica que vivía el país.

Entre los convenios internacionales que Colombia ha firmado para la protección de la inversión extranjera, se encuentran el de la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), el del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones (CIADI/ICSID), el de la Corporación de Inversiones Privadas en el Extranjero (OPIC), y el Convenio de Cooperación para Países Emergentes (PSOM).

Por su parte, entre las normas expedidas por el país suramericano sobre protección y regulación de las inversiones extranjeras, se hallan las siguientes:

1. Ley 45 de 1990, por medio de la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden ciertas facultades y se dictan otras disposiciones.
2. Decisión 291 de 1991 de la Comunidad Andina sobre el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías.
3. Título XII de la Constitución Política de Colombia sobre el régimen económico y de la hacienda pública.
4. Estatuto Cambiario (Ley 9 de 1991) sobre normas generales a las que deberá sujetarse el gobierno nacional para regular los cambios internacionales y se adoptan medidas complementarias de las normas generales en materia de cambios internacionales.
5. Decreto Ley 663 de 1993, por medio del cual se establece el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
6. Decreto 2080 de 2000, por el cual se expide el Régimen General de Inversiones de capital exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.

⁴²³ REDACCION EL TIEMPO., Seguro político a inversión extranjera. *El Tiempo*. 1 de abril de 1992. {en línea}, {consulta: 26 de agosto de 2009}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-81392>

7. Decreto 1844 de 2003, por el cual se modifica el Régimen General de Inversiones de capital exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.
8. Decreto 4210 de 2004, por medio del cual se modifica el Régimen General de Inversiones de capital exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.
9. Resolución n° 8 del 5 de mayo de 2000 del Banco de la República y sus modificaciones, por la cual se compendia el régimen de cambios internacionales.
10. Decreto 44474 de 2005, por el cual se modifica el Régimen General de Inversiones de Capital exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.
11. Ley 963 de 2005, por medio de la cual se crea la Ley de Estabilidad Jurídica para los Inversionistas en Colombia. Esta Ley, está reglamentada por el Decreto 2950 de 2005. Por su parte, la Sentencia C-242 de 2006 de la Corte Constitucional declaró exequible la Ley 963 de 2005⁴²⁴.
12. Resolución 2233 del 5 de octubre de 2005, por la cual se determina la Secretaría Técnica del Comité de Estabilidad Jurídica.

Entre las grandes cualidades que poseen las normas en Colombia sobre inversión extranjera es que están orientadas por los principios de igualdad, universalidad, automaticidad y estabilidad. Según Marcela Anzola y Juanita Villaveces, en estos acuerdos “no existe discriminación entre nacionales y extranjeros en cuanto al tratamiento y la oportunidad de invertir. Además, se permite al capital extranjero invertir en casi todos los sectores de la economía, sin que se requiera autorización previa”⁴²⁵. Estas características del marco legal en Colombia sobre la IED es objeto de cuestionamientos por parte de partidos políticos como el Polo Democrático Alternativo, sindicatos y ONGs que ven en dichas normas, cómo el Estado colombiano les ha concedido privilegios a los inversionistas extranjeros y en donde la soberanía del país queda en tela de juicio.

A través de la expedición de la Ley 963 de 2005, se ha consolidado la promoción y atracción de la inversión extranjera en Colombia y su gran complemento ha sido la firma y posterior entrada en vigencia de los Acuerdos de Promoción y Protección de las

⁴²⁴ Para mayor información, véase el Diario Oficial N° 45.963 de 8 de julio de 2005.

⁴²⁵ ANZOLA, M., y VILLAVECES, J., *Tendencias actuales de la inversión extranjera en Colombia (Fascículo 11)*. Santafé de Bogotá: Universidad del Rosario, Programa de Divulgación Científica. 2006, p. 5.

Inversiones (APPRIIs)⁴²⁶. De acuerdo a Javier Díez-Hochleitner y Cristina Izquierdo⁴²⁷, muchos Estados se ven obligados a firmar APPRIIs con inversionistas extranjeros para afrontar la falta de estabilidad política de sus países y porque entre las garantías que poseen acuerdos son los instrumentos legales para solucionar los conflictos que se puedan presentar con el Estado huésped en un arbitraje internacional. Entre los Acuerdos de Promoción y Protección de las Inversiones firmados por Colombia o en proceso de negociación, se encuentran los siguientes:

⁴²⁶ Estos acuerdos también reciben el nombre de *Bilateral Investment Treaty* (BIT).

⁴²⁷ DÍEZ-HOCHLEITNER, J., y IZQUIERDO, C., Las inversiones a través de sociedades locales en los APPRIIs celebrados por España con países de Latinoamérica. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. 2003, n° 7, pp. 1-27

Tabla 38. Acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones suscritos por Colombia o en negociación

APPRI	ENTRADA EN VIGENCIA	LEY APROBATORIA	ESTADO DEL TRATADO
Capítulo XVII del TLC G2 (México y Colombia)	1995	Ley 172 de 1994	En vigor. Sentencia de Constitucionalidad C-178 de 1995.
Capítulo IX del TLC Chile	2009	Ley 1189 de 2008	En vigor. Sentencia de Constitucionalidad C-031 de 2009.
Capítulo XII del TLC Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras)	Guatemala: 2009 El salvador: 2010 Honduras: 2010	Ley 1241 de 2008	En vigor. Sentencia de Constitucionalidad C-446 de 2000.
APPRI España	2007	Ley 1069 de 2006	En vigor. Sentencia de constitucionalidad C-309 de 2007.
APPRI Suiza	2009	Ley 1198 de 2008	En vigor. Sentencia de Constitucionalidad C-150 de 2009.
Capítulo V del TLC EFTA	2010	Ley 1372 de 2010	En vigor solamente para Liechtenstein y Suiza. Sentencia de Constitucionalidad C-941 de 2010.
APPRI Perú profundizado	2010	Ley 1342 de 2009	En vigor. Sentencia de Constitucionalidad C-377 de 2010.
APPRI Corea del Sur	Pendiente	Pendiente	Suscrito. Pendiente de aprobación por el Congreso de la República.
TLC Unión europea (Excluye países con los que hay acuerdo específico)	Pendiente	Pendiente	Suscrito. Pendiente de aprobación por el Congreso de la República.
APPRI Kuwait	Pendiente	Pendiente	En negociación.
APPRI Japón	Pendiente	Pendiente	Firmado. Pendiente de aprobación por el Congreso de la República.
APPRI Turquía	Pendiente	Pendiente	En negociación.
APPRI Uruguay	Pendiente	Pendiente	En negociación.
APPRI Qatar	Pendiente	Pendiente	En negociación.
APPRI Azerbaiyán	Pendiente	Pendiente	En negociación.
APPRI Singapur	Pendiente	Pendiente	En negociación.
APPRI Rusia	Pendiente	Pendiente	En negociación.
APPRI Bélgica-Luxemburgo	Pendiente	Pendiente	Suscrito. Pendiente de aprobación por el órgano legislativo de ambos países.
APPRI con Ecuador	Pendiente	Pendiente	En negociación

Fuente: Proexport. Guía Legal para hacer negocios en Colombia 2013, p. 12-14.

* No se tuvieron en cuenta los acuerdos posteriores al año 2010.

Los logros alcanzados por Colombia con la firma de los Acuerdos de Promoción y Protección a las Inversiones Extranjeras se deben, entre otros aspectos, al trabajo realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y los organismos de apoyo y promoción a las inversiones existentes en Colombia. Entre las agencias encargadas de apoyar y promover la inversión extranjera en el país, se encuentran:

- Proexport.

- Invest in Bogotá.
- Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín (ACI).
- Invest in Pereira.
- Probarranquilla.
- Invest Valle del Pacífico.

Durante las dos últimas décadas, Colombia ha intentado convertirse en un país atractivo para la inversión extranjera en la región. Para ello, ha orientado su política exterior en lograr una mayor estabilidad macroeconómica y política, ofrecer seguridad jurídica a las IED y policial a las instalaciones y personal de las compañías extranjeras. Para ello, ha implementado programas de gobierno como el de la *Seguridad Democrática* del ex presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). A través de ésta, se desarrolló una campaña por mejorar la imagen de Colombia tanto a nivel interno como internacional, generando confianza a los colombianos y políticas para atraer a los inversionistas extranjeros. Dentro de este contexto, el ex presidente Uribe, afirmaba ante la instalación del nuevo Congreso de la República el 7 de agosto de 2010 lo siguiente:

“Propusimos la Seguridad Democrática en compañía de la confianza inversionista y la cohesión social, como pilares de construcción de un sendero que acelere la prosperidad para las nuevas generaciones. Cuando mi generación era joven, el discurso político de seguridad generaba rechazo, porque se le consideraba un camino a la dictadura. Hoy, la gran mayoría de compatriotas consideran la seguridad como “un valor democrático y una fuente de recursos”. {...} La inversión extranjera se ha multiplicado por cinco y ha dejado de ser ocasional para convertirse en permanente. La tasa total de inversión ha pasado del 15 por ciento a más del 25 por ciento del PIB. El año pasado en plena crisis, fue la más alta de América Latina con 25,8 por ciento del PIB. El volumen de inversiones que se anuncia para el País es inmenso. {...} Anular la inversión privada es anular la creatividad, aperezar la laboriosidad, dilapidar la investigación”⁴²⁸.

De acuerdo a la revista Dinero, en Colombia, durante los ocho años del gobierno de Álvaro Uribe Vélez “la inversión volvió a creer en Colombia y se logró que el país regresara a figurar en los mapas de los inversionistas globales, como un lugar interesante, seguro y con buenas perspectivas de crecimiento”⁴²⁹. Otro de los factores relevantes para

⁴²⁸ URIBE VÉLEZ, Á., Discurso completo del Presidente Álvaro Uribe Vélez. *Revista Semana*. 2010. {en línea}, {consulta: 28 de julio de 2010}. Disponible en: <http://www.semana.com/politica/articulo/discurso-completo-del-presidente-alvaro-uribe/119536-3>

⁴²⁹ DINERO., La economía que dejó Uribe: promesas vs. avances. *Semana*. 27 de mayo de 2010. {en línea}, {consulta: 8 de junio de 2010}. Disponible en: <https://www.semana.com/pais/articulo/la-economia-deja-uribepromesas-vs-avances/96315/>

mostrar la imagen de Colombia a nivel internacional y de esta forma atraer a inversionistas extranjeros fue el crecimiento de las exportaciones entre los años 2002 a 2009; en estos años, Colombia pasó de exportar en el año 2002 USD 12.000 millones a USD 33.000 millones en 2009⁴³⁰.

Frente al crecimiento de los flujos de inversión extranjera directa en Colombia en la última década, los beneficios sociales y económicos que prometían las inversiones extranjeras para el país no se han notado. El vertiginoso incremento de la IED en Colombia no se corresponde con la realidad que el país sigue viviendo ya que en medio de las ayudas económicas y sociales incluidas en el Plan Colombia y de los avances en la Política de Seguridad Democrática; los problemas estructurales como la desaparición forzada, el desplazamiento de la población civil por parte de los actores armados, la corrupción, las ejecuciones extrajudiciales, la extorsión, el secuestro, el incremento del crimen organizado representado en lo que hoy en Colombia se denominan las *bandas emergentes*, los homicidios, entre otros problemas, no han desaparecido, al contrario, estos problemas existen de forma paralela al crecimiento de la IED.

Ante la realidad que representa Colombia a nivel de los problemas sociales internos la atracción y confianza por parte de los inversionistas extranjeros, el consultor Juan Manuel López Caballero, sostiene que:

“La 'confianza inversionista' también se debe mirar con lupa: el crecimiento de la inversión extranjera ha sido principalmente y muy de lejos en el sector extractivo (Petróleo, Carbón) pero porque estas inversiones van donde hay esos recursos, no por confianza en un país. Por el contrario, la desconfianza requiere ser compensada con prebendas y beneficios para atraerla: por eso los 'contratos de estabilidad', las exenciones tributarias, pero sobre todo la disminución del costo de las concesiones, con la modalidad de subastar a partir de un porcentaje mínimo de regalías”⁴³¹.

En Colombia, la inversión extranjera por parte de las empresas multinacionales españolas se hace más visible a finales de la década de los años noventa del siglo XX. Es decir, en el momento en que se estaban desarrollando las reformas económicas,

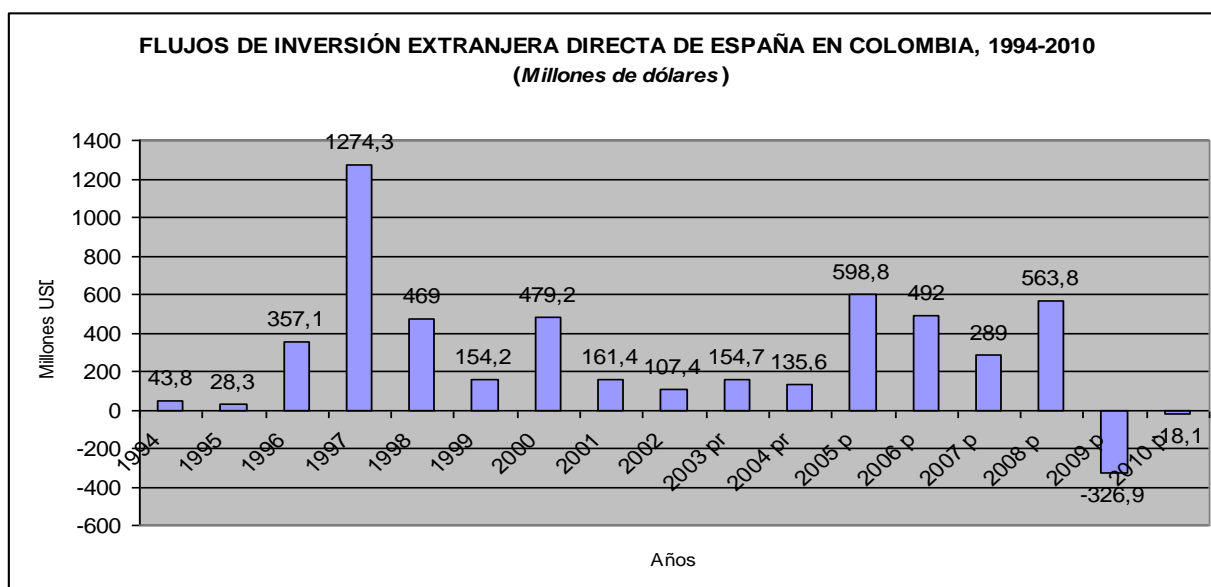
⁴³⁰ PORTAFOLIO., Colombia pasó a exportar tres veces más en mandato Uribe, dice el Mincomercio. *Periódico Portafolio*. 8 de junio de 2010. {en línea}, {consulta: 15 de enero de 2011}. Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/comercioext/colombia-paso-a-exportar-tres-veces-mas-en-mandato-uribe_7740454-3

⁴³¹ LÓPEZ CABALLERO, J., Balance Colombia a la salida de Uribe. *Revista Dinero*. 6 de agosto de 2010. {en línea}, {consulta: 27 de septiembre de 2010}. Disponible en: <https://www.semana.com/balance-colombia-salida-uribe/100572/>

privatizaciones, venta de empresas estatales y privadas y cambios legislativos. De acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España, la inversión extranjera ibérica se ha ubicado en cinco sectores de la economía colombiana, a saber: La producción y distribución de energía eléctrica y gas; el sector bancario, la manufactura (en la fabricación de productos metálicos); los seguros y planes de pensiones y en el sector de la telecomunicaciones⁴³².

Los flujos de inversión extranjera directa (IED) de España recibidos en Colombia entre 1994-2010, ha tenido diferentes comportamientos dentro de los registros de la Balanza de Pagos del Banco de la República de Colombia. Durante el periodo en mención, el año 1997 fue el que mayor IED española registró, 1.274,3 millones de dólares, de los 5.562 millones del total de IED recibida por los diferentes países inversores en Colombia (véase la Figura N° 11).

Figura 11. Flujos de Inversión Extranjera Directa de España en Colombia entre 1994-2010 (en millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Balanza de Pagos, Banco de la República de Colombia.

pr: provisional.

p: preliminar.

⁴³² OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BOGOTÁ., *Inversión Extranjera en Colombia 2008*. {en línea}, {consulta: 10 de noviembre de 2018}. Disponible en: <https://www.icex.es>

Las razones de este significativo incremento de la inversión extranjera española en 1997, se debe principalmente a dos hechos: La inversión millonaria por parte del sector energético español de “878,23 millones de euros y el sector financiero invirtió cerca de 360 millones de euros, logrando que este año se recuerde como el boom de la inversión española en Colombia”⁴³³.

Durante los años 1994-2004, España era el segundo inversor en Colombia después de Estados Unidos de América. A nivel de los países europeos, en el periodo en mención, España era el principal inversor extranjero, seguido de Holanda, Reino Unido y Alemania (véase la Figura N° 7).

La consolidación de España como segundo inversor extranjero fue un hecho histórico tanto en Colombia como en algunos países latinoamericanos. A manera de síntesis podríamos afirmar que en el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) se prepararon las condiciones jurídicas, económicas y políticas para permitir el ingreso de grandes capitales a los flujos económicos del país. En el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998) la IED se mantuvo equilibrada por efectos de una crisis institucional sin precedentes fruto de la financiación en la campaña presidencial de dineros procedentes del narcotráfico. En el gobierno de Andrés pastrana Arango (1998-2002) se consolidaron y afinaron los instrumentos para hacer efectiva mayores flujos de IED en Colombia. Y finalmente, en los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se da en el país un fuerte impulso a la extracción petrolera y minera por parte de empresas norteamericanas y canadienses principalmente. En este periodo crece la IED, se expanden las empresas multilatinas colombianas a nivel latinoamericano y se consolida la integración política, diplomática, económica y cultural entre Colombia y España.

5.3. Relaciones económicas bilaterales

El propósito de este apartado es estudiar de forma general las relaciones económicas entre Colombia y España, principalmente las que tienen lugar a través de las relaciones comerciales de exportación e importación de mercancías, inversión bruta y la venta de material de defensa por parte de España a Colombia.

⁴³³ *Ibid*, p.64.

El estudio de las relaciones económicas internacionales entre dos Estados o Bloques geopolíticos y económicos y un Estado, ha cobrado en las últimas décadas una significativa importancia en disciplinas del conocimiento como las relaciones internacionales y el derecho internacional público y privado. En este sentido, cabe recordar que las relaciones internacionales no tratan exclusivamente el campo de la diplomacia entre los actores gubernamentales y que el derecho internacional público ante una globalización cada vez más creciente y una comunidad internacional más compleja, amplía su campo de estudio y aplicación. De esta forma, ante la existencia de organismos internacionales multilaterales, los actores del derecho internacional público establecen un conjunto de normas para regular los vínculos entre Estados, empresas multinacionales y Estados, el Estado y la sociedad civil, entre otras. Es así como los tratados internacionales son una de las principales fuentes del derecho internacional público. Por ello, los tratados comerciales se pueden definir como un acuerdo de voluntades firmados entre dos sujetos del derecho internacional público (en nuestro caso, Colombia y España) destinados a producir efectos jurídicos e intereses comunes nacionales entre ambas partes. Dicho esto y retomando los planteamientos de Antonio Remiro Brotóns, es pertinente recordar que:

“El Derecho Internacional existe por ser una necesidad social cuya virtualidad ha sido confirmada por la experiencia histórica, la jurisprudencia internacional y la práctica de los Estados, miembros primarios de la Sociedad Internacional”⁴³⁴.

En este orden de ideas, el derecho internacional es aplicable a los tratados económicos, protección a las inversiones y a las relaciones comerciales (exportación e importación de mercancías), dado que ambos países pertenecen a la Organización Mundial del Comercio. En el caso de España, el país es miembro desde el 1 de enero de 1995 y del GATT a partir del 29 de agosto de 1963⁴³⁵ y Colombia se vinculó desde el 30 de abril de 1995 y es miembro del GATT desde el 3 de octubre de 1981⁴³⁶.

A continuación, se describirá el contexto de la economía colombiana y española entre 1992-2010, luego se hará énfasis en las relaciones comerciales de España con Colombia a nivel de las exportaciones e importaciones de mercancías, las relaciones

⁴³⁴ REMIRO BRETÓN, A., *Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos. 1982, p. 23.

⁴³⁵ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO., *España y la OMC*. {en línea}, {consulta: 21 de julio de 2018}. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/spain_s.htm

⁴³⁶ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO., *Colombia y la OMC*. {en línea}, {consulta: 21 de enero de 2019}. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/colombia_s.htm

comerciales de Colombia con España y posteriormente, se hará hincapié en las exportaciones en material de defensa y doble uso de España a Colombia.

5.3.1. Descripción de las economías colombiana y de España entre 1992-2010

El Producto Interno Bruto de Colombia para el periodo 1978-1994, tuvo pocas variaciones, muchas de ellas condicionadas a los procesos de orden interno y otras a la situación particular de desequilibrios y ajustes macroeconómicos que vivían la mayoría de los países latinoamericanos. En este sentido, el país tuvo entre 1978-1981, una tasa media de variación anual del Producto Interno Bruto de 4,9; siendo superior al de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Guatemala y Perú. Para 1982-1984, la tasa fue de 2,2; fue el más bajo entre 1978-1994 y superior al de Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, y Paraguay. Entre los años 1985-1990 el Producto Interno Bruto total era de 4,7 y mejor que el de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, entre otras naciones latinoamericanas y para 1991-1995, estuvo en 4,0 y superado por países como Argentina, Chile, Costa Rica, Perú y Uruguay⁴³⁷.

De acuerdo a la anterior información, no se puede concluir que, en Colombia pese al aumento del PIB en los años mencionados, haya existido un mayor nivel de bienestar en la población ya que el comportamiento del PIB debe ser relacionado con el conjunto de variables de orden macroeconómicas y la forma en que estas se relacionan con la satisfacción de necesidades de vital importancia como son los niveles de educación, la seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de salud, recreación, al mercado laboral y en general, al bienestar de la sociedad.

A continuación, y a groso modo, se especifican algunas características de la economía colombiana entre 1992-2010 se encuentran las siguientes:

- Los años noventa inician con la implementación de la política gubernamental del ex presidente de la República, César Gaviria Trujillo (1990-1994), “Apertura y

⁴³⁷ CEPAL., *América Latina y el Caribe quince años después. De la década perdida a la transformación económica 1980-1995*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica. 1996, p.11.

Modernización”. Los resultados de esta política no lograron el crecimiento económico esperado para el país, al contrario, fue inferior al de los años 1967-1974 (6.3%); 1985-1990 (4.6%); 1981-1990 (3.4%) y 1991-1999 (2.67%)⁴³⁸. Sin embargo, a principios de la primera década del siglo XXI, los niveles de crecimiento económico de Colombia fueron mejorando entre los años 2002-2005 al alcanzar un promedio en el PIB de 4,6%, superando el de economías como las de Brasil y México. Este comportamiento macroeconómico de la economía colombiana estuvo determinado por factores internos y externos, a saber:

“Entre los primeros cabe señalar la confianza de consumidores e inversionistas, el crecimiento del gasto agregado y las mejoras en productividad; también ha jugado un papel importante el estímulo monetario otorgado a la economía a través de bajas tasas de interés y amplia liquidez. Entre los factores externos se destacan el crecimiento alto y estable de los principales socios comerciales de Colombia, los favorables términos de intercambio y el aumento de los flujos de capital, principalmente en inversión extranjera directa (IED). Esta dinámica de crecimiento ha generado beneficios sociales importantes en términos de reducción del desempleo y la pobreza. Es así como entre diciembre de 2002 y diciembre de 2005, la tasa de desempleo a nivel nacional se redujo de 15,6% a 10,4% y la proporción de la población por debajo de la línea de pobreza disminuyó de 54% a 49%”⁴³⁹.

- Uno de los aspectos positivos de la política de apertura económica del país fue el crecimiento de la inversión extranjera. De esta forma la inversión privada crece significativamente en comparación con la inversión pública. De acuerdo a los informes de la balanza de pagos del Banco de la República de Colombia, la inversión extranjera entre 1994-2010 en el país fue aproximadamente de 77.728 millones de dólares. Es por ello, que muchas empresas estatales fueron privatizadas en el periodo objeto de estudio.
- El periodo económico 1992-2010, motivó a muchas empresas colombianas a renovar maquinarias como estrategia para competir en el mercado internacional.
- Dada la situación socioeconómica a finales de la década de los años noventa y a partir de los primeros años de la primera década del siglo XXI, la población colombiana emigra hacia España, convirtiéndose en una de las principales nacionalidades extranjeras en el país.

⁴³⁸ RESTREPO URIBE, R., La economía colombiana en la década de los noventa: dilema entre el mercado interno y el mercado internacional. *Ensayos de Economía*, 2001, vol. 12, n° 18, p.147.

⁴³⁹ GRUPO MACROECONOMÍA 2006., *La economía colombiana: situación actual frente a los noventa y sus perspectivas*. Santafé de Bogotá: Banco de la República de Colombia. 2006, p.4. {en línea}, {consultado: 9 de marzo de 2018}. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra429.pdf>

- Las formulas macroeconómicas impulsadas por el gobierno colombiano en el periodo objeto de estudio de la presente tesis doctoral, demuestran al cierre de ésta, que el país no logró superar el atraso económico que traía desde principios del siglo XX debido, entre múltiples razones, a la corrupción política, al conflicto armado interno y a la desconexión existente entre los centros de producción, sus costas y las fronteras y a la incompetente infraestructura vial del país. Al respecto, es importante reconocer que fue sólo en el gobierno del mandatario presidencial Juan Manuel Santos (2010-2018), en donde se gestiona e impulsa las llamadas autopistas de la prosperidad o autopista de Cuarta Generación (4G).

En el caso de la economía española, tres hechos de gran trascendencia en la historia reciente de España fueron sin lugar a dudas los siguientes:

- La finalización de la dictadura franquista. España inicia a partir de la muerte del dictador Francisco Franco un proceso de transición, democratización, apertura y vinculación al sistema internacional, tras aproximadamente treinta y seis años de aislamiento económico, cultural y político.
- El ingreso a la Unión Europea y,
- La modernización económica y la internacionalización de sus empresas.

Los hechos en mención, le posibilitaron al país ibérico construir un proyecto de potencia media entre los países de la UE y el resto de Europa y ser un actor político y económico emergente internacional. De este modo, España ha logrado incrementar el Producto Interno Bruto; su economía es de las que tiende a crecer al interior de las economías de la Unión; se encuentra entre las principales economías mundiales; está entre los mejores niveles de competitividad, según el Foro Económico Mundial, gracias al desarrollo y calidad de la infraestructura del transporte, el tamaño de su mercado, el buen nivel del país en la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación⁴⁴⁰. Otro de los factores positivos en el crecimiento económico y demográfico de España ha sido la migración internacional, la cual, de una u otra forma

⁴⁴⁰ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. *España en el mundo globalizado*. {en línea}, {consulta: 18 de mayo de 2018} Disponible en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/GlobalizacionOportunidadesRiesgos/Paginas/EspEnElMundoGlobalizado.aspx>

ha contribuido al rejuvenecimiento de la estructura de la población española y al crecimiento económico del país. En este sentido, es pertinente mencionar que:

“El informe elaborado por la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno en 2006 afirmaba que el 30% del crecimiento del PIB español entre mediados de los años noventa y la primera década del nuevo siglo fue consecuencia de la llegada y asentamiento de colectivos inmigrantes. El efecto positivo se elevaba hasta el 50% del crecimiento del PIB durante el período comprendido entre 2000 y 2005. Esta influencia positiva de la población inmigrante sería la suma de los efectos directos (aumento del consumo privado y demanda de vivienda, incremento de la tasa de actividad general, modificación de la estructura demográfica de la población española), así como de una compleja combinación de efectos indirectos sobre el PIB (incremento de la tasa de actividad de la población autóctona, flexibilización del mercado laboral, etc.)”⁴⁴¹.

Dicho lo anterior, a continuación, se describen las relaciones comerciales bilaterales entre España y Colombia.

5.3.2. Relaciones comerciales entre España y Colombia

Sin lugar a dudas, la incorporación de España a la Unión Europea en 1.986, le facilitó integrarse a las economías de los países comunitarios. Y esto, a su vez, le permitió consolidar las exportaciones e importaciones de mercancías al interior de las naciones que conformaban la Unión.

Como es sabido, la actual Unión Europea tuvo sus orígenes con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en adelante, CECA) bajo el Tratado de París (18 de abril de 1951) y con fecha de entrada en vigor el 25 de julio de 1952. Los países firmantes de este tratado fueron: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. Posteriormente, el 25 de mayo de 1957, los anteriores países firmaron el Tratado de Roma, el cual fundaba la Comunidad Económica Europea (en adelante, CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (en adelante, CEEA). Estas instituciones entraron en vigor el 1 de enero de 1958. Años más tarde, el 8 de abril de 1965 se firmó en Bruselas el Tratado de Fusión de la CECA, CEE y la CEEA, para dar lugar al Tratado de Fusión de los Ejecutivos (en vigor a partir del 1 de enero de 1967). A partir de este momento, algunos países solicitaron la adhesión a la que se constituiría posteriormente,

⁴⁴¹ MORENO FUENTES, F. & BRUQUETAS CALLEJO, M., *Inmigración y estado de Bienestar en España*. Barcelona: Obra Social "la Caixa". 2011, p. 142.

en la Unión Europea. Ésta, se constituyó tras la firma del Tratado de la Unión Europea, firmado el 7 de febrero de 1992 en Maastricht (Países Bajos) y entrada en vigor el 1 de noviembre de 1993. Desaparece así la CEE y da lugar a la Comunidad Europea (CE).

Aparte de otras consideraciones, uno de los aspectos positivos de gran relevancia para España fue el ingreso a la UE ya que esto contribuyó a fortalecer su economía en una primera etapa dentro de los países de la zona euro. A mediados de los años noventa, España consolida su proyección económica internacional fuera de las fronteras de Europa y extiende sus exportaciones de mercancías hacia Asia, América Latina, Estados Unidos y Canadá, África y Oceanía, respectivamente.

El comercio exterior de España comprende los siguientes sectores económicos: alimentos, productos energéticos, materias primas, semimanufacturas no químicas, productos químicos, bienes de equipo, sector automóvil, bienes de consumo duradero, manufacturas de consumo y otras mercancías no especificadas en los informes estadísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En este sentido, las exportaciones de mercancías realizadas entre 1992-2010 a las diferentes áreas geográficas de influencia comercial de las empresas españolas, muestran un significativo crecimiento anual que da cuenta del buen manejo de la política macroeconómica del gobierno español y los buenos oficios de la diplomacia política y empresarial.

A continuación, la Tabla N° 39, presenta la evolución de las exportaciones e importaciones de bienes realizados por España entre los años 1992-2010. En ella se observa cómo a partir de 1992 hasta el año 2008 las exportaciones de mercancías tuvieron un flujo anual ascendente y retoma su fortalecimiento en el 2010. Como puede observarse, el año 2009 refleja un decrecimiento en las exportaciones e importaciones de bienes reportadas por las oficinas de aduana. Esta situación, se debió a la crisis económica mundial.

Tabla 39. España. Exportaciones e importaciones de bienes, 1992-2010
(en millones de euros)

Años	Bienes (Aduanas)		Bienes (Balanza de pagos)	
	Exportaciones	Importaciones	Exportaciones	Importaciones
1992	40.013	61.330	40.612	59.174
1993	46.606	60.889	47.341	58.781
1994	58.578	73.962	59.435	71.303
1995	69.962	87.142	70.013	83.961
1996	78.212	94.179	78.324	90.544
1997	93.419	109.469	94.294	106.807
1998	99.850	122.856	100.734	119.999
1999	104.789	139.094	105.969	135.944
2000	124.177	169.468	125.582	165.812
2001	131.240	169.840	131.239	169.840
2002	134.816	171.326	134.816	171.326
2003	138.119	185.114	139.754	179.593
2004	146.925	208.411	148.967	202.627
2005	155.005	232.955	157.978	226.581
2006	170.439	262.687	175.808	259.054
2007	185.023	285.038	192.685	283.800
2008	189.228	283.388	193.007	278.601
2009	159.890	206.116	163.996	206.171
2010	185.799	238.082	190.794	237.892

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de: El sector exterior en 2010.

Apéndice estadístico: Evolución Histórica. Boletín Económico de ICE. 2011, n° 3013, p. 187.

La recuperación económica de España en el año 2010 le permitió continuar consolidando, principalmente, las exportaciones de bienes de equipo y automóvil. Al respecto, cabe anotar lo siguiente:

“De nuevo en 2010, los sectores de mayor representatividad sobre el total de la exportación española fueron los bienes de equipo, con el 20,1 por 100 del total exportado, y el automóvil con el 16,1 por 100 del total.

Las exportaciones de bienes de equipo aumentaron un 15,2 por 100 respecto a los valores de 2009, contribuyendo así con 3,1 puntos, al avance del total de las ventas exteriores españolas en el ejercicio. Dentro de ellas, el mayor repunte correspondió a las exportaciones de equipos de oficina y telecomunicaciones que aumentaron el 20,6 por 100. Por su parte, las ventas de material de transporte y otros bienes de equipo se incrementaron el 18,5 por 100 y el 16,8 por 100 respectivamente. El menor avance correspondió al componente de maquinaria para la industria, que aumentó el 8,2 por 100”⁴⁴².

A grosso modo, en el periodo en referencia se observa que las exportaciones de mercancías de España hacia América Latina tuvieron flujos ascendentes a pesar de algunos años en donde se detecta un decrecimiento con respecto al año que la precede.

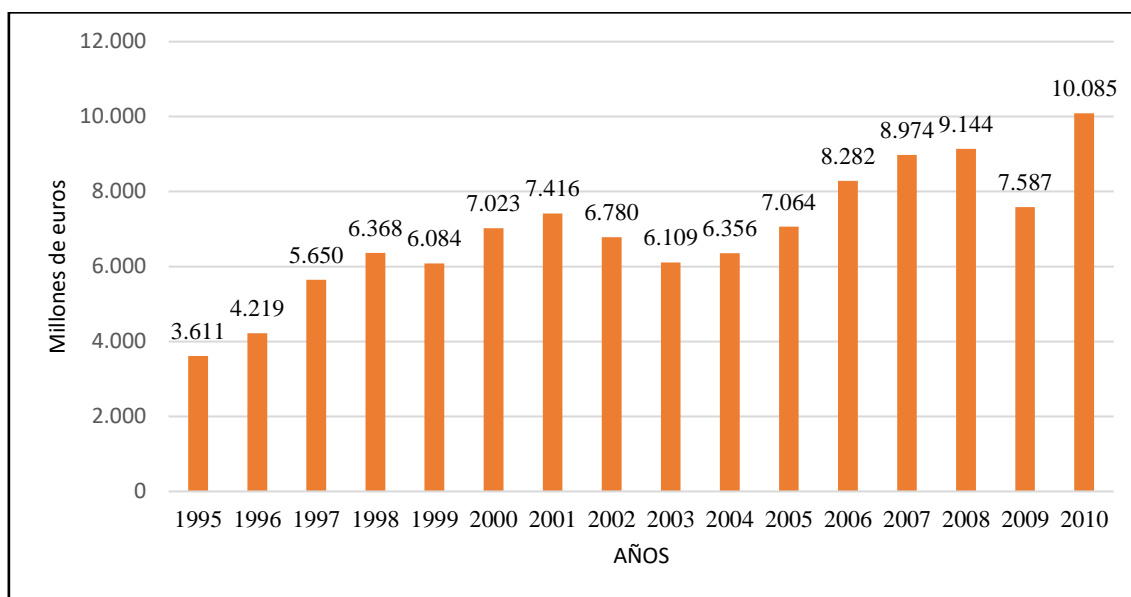
⁴⁴² MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., El comercio exterior de España en 2010. El sector exterior en 2010. En: *Boletín Económico de ICE*. 2011, n° 3013, p. 66.

Entre 1995-2010, el total de las exportaciones de mercancías de España hacia Latinoamérica ascendió a 110.752 millones de euros, cifra muy inferior a las exportaciones generadas hacia los países de la Unión Europea y otras áreas geográficas. A este respecto, se concluye que entre los años citados el acumulado de las exportaciones de mercancías de España hacia la Unión Europea fue de 1.553.712,5 millones de euros; a América del Norte de 99.755,7 millones de euros; Asia (excepto Oriente Medios), 86.770,1 millones de euros; Oriente Medio, 47.689,8 millones de euros; África de 92.570,9 millones de euros y Oceanía, 11.798,6 millones de euros⁴⁴³. En este orden de ideas, el mayor número de exportaciones españolas hacia las diferentes regiones geopolíticas se destinaron hacia: La Unión Europea, América Latina, América del Norte, África, Asia (Excepto Oriente Medio), Oriente Medio y Oceanía, respectivamente. De esta forma, podemos concluir que Latinoamérica fue uno de los principales mercados para las empresas exportadoras de España y que su potencial económico estuvo respaldado en buena medida por razones históricas, culturales y el ejercicio de una diplomacia asertiva de la Corona y las gestiones de los Jefes de Gobierno español.

De acuerdo a la Figura N° 12, el comportamiento de las exportaciones de España hacia América Latina, se pueden clasificar en tres niveles: bajos, medios y altos. En este sentido, el quinquenio 2006-2010 fue el que registró mayores flujos de exportaciones hacia los países latinoamericanos, mientras que el quinquenio 1995-1999, presentó una reducida actividad de exportaciones. Por su parte, los años que registraron flujos medios de exportaciones se encuentra en el sexenio 2000-2005. Pese al comportamiento ascendente que las exportaciones españolas tenían entre 2006-2010, se observa en el año 2009 que la crisis económica en Europa y en particular, en España, afectaron notoriamente las exportaciones ibéricas (véase la Figura N° 12).

⁴⁴³ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO . *Comercio Exterior. Estadísticas e Informes*. (s.f.). {en línea}, {consulta: 28 de agosto de 2019}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/estadisticas-informes/Paginas/Informes-de-Comercio-Exterior.aspx>

Figura 12. Exportaciones de España a América Latina, 1995-2010
(en millones de euros)



Fuente: Elaboración propia según datos del Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Comercio.

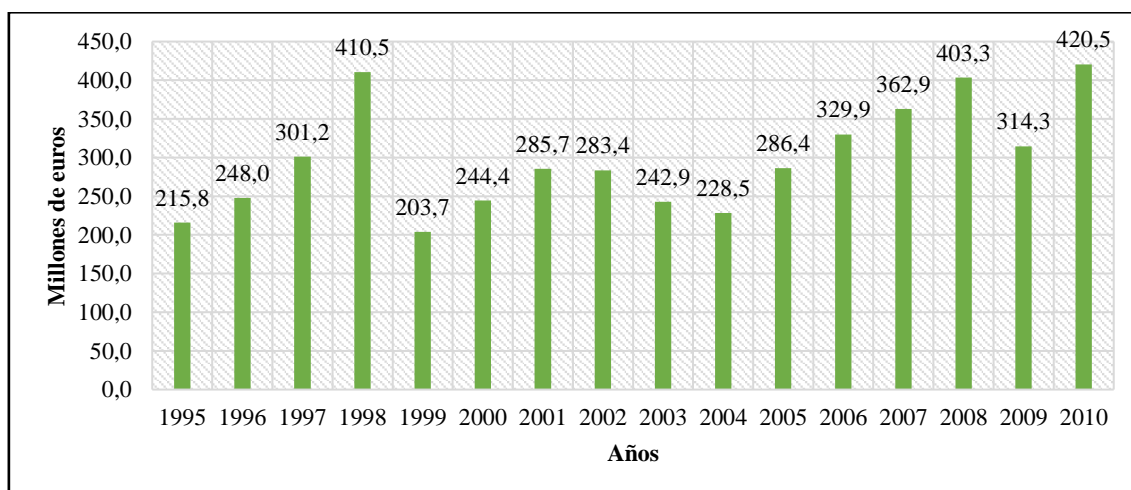
En el año 2010, de acuerdo a los informes estadísticos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, las exportaciones a nivel mundial tuvieron una importante recuperación y, en el caso de América Latina, el crecimiento fue el mayor registrado desde 1995. Esto fue, probablemente a la situación macroeconómica de los países latinoamericanos a quienes la crisis económica mundial no les afectó tanto como sí a los países europeos y a la depreciación del euro frente al valor del dólar estadounidense. De acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España durante la primera mitad del ejercicio del 2010 el comportamiento del euro frente al dólar fue el siguiente:

{...} “el euro se depreció al dólar estadounidense, ya que su cotización pasó de 1,43 dólares por euro en el mes de enero a 1,22 dólares en junio. Sin embargo, en la segunda parte del año el euro recuperó parte del terreno perdido alcanzando 1,39 dólares en octubre, cerrando el año en diciembre, con un tipo de cambio de 1,32 dólares por euro”⁴⁴⁴.

⁴⁴⁴ MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., El comercio exterior de España en 2010... *op.cit.*, pp. 60-61.

Entre los principales productos exportados por España a Colombia se encuentran los siguientes: Farmaquímicos; confección femenina; automóviles; productos de fundición de hierro; maquinarias de construcción y obras públicas; pasta de papel y papel; materias primas y semimanufacturas de plástico; química orgánica; material eléctrico; aceite de oliva; entre otros. Ahora bien, las exportaciones de España hacia Colombia entre 1995-2010, ascendieron a 4.781,4 millones de euros. Es decir, aproximadamente el 4,32% del total de las exportaciones (110.752 millones de euros) dirigidas hacia América Latina en el mismo periodo de tiempo. El quinquenio 1995-1999 tuvieron unas exportaciones por valor de 1.379,2 millones de euros; el quinquenio 2000-2004, registraron exportaciones acumuladas por valor de 1.284,9 millones de euros y el sexenio 2005-2010, manifestaron exportaciones de mercancías por 2.117,3 millones de euros (véase la Figura N° 13).

Figura 13. Exportaciones de España a Colombia, 1995-2010
(en millones de euros)



Fuente: Elaboración propia según datos del Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Comercio.

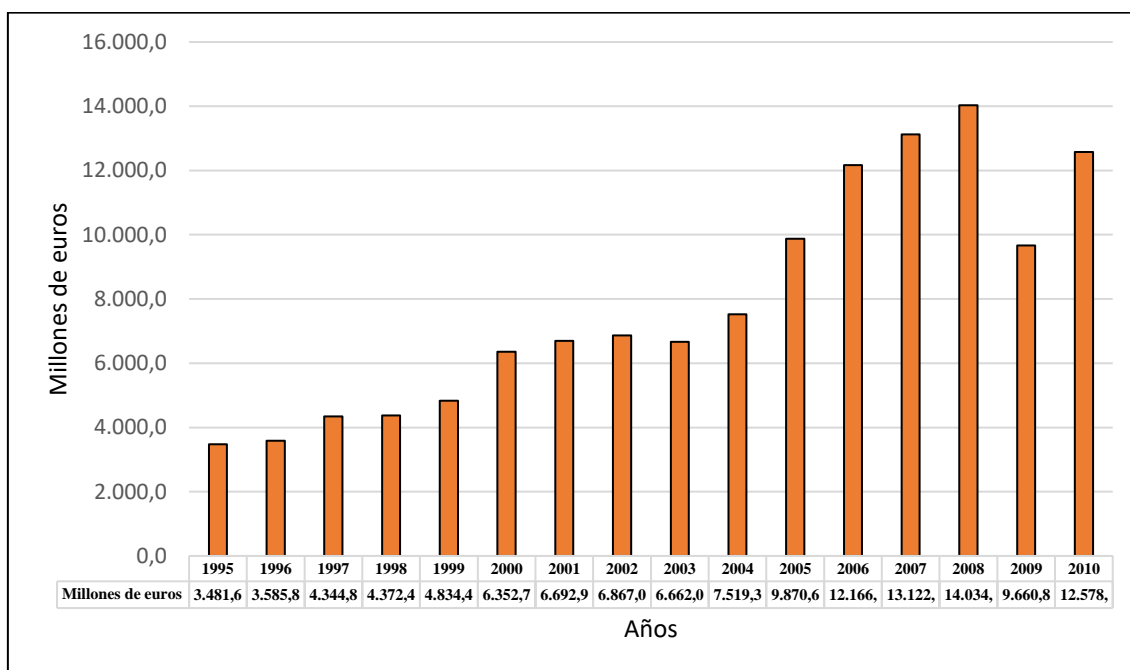
Las exportaciones de productos ibéricos hacia Colombia son de un tamaño intermedio si se compara con el comercio de países como Brasil y México. De acuerdo al anterior gráfico, el comportamiento de las exportaciones de España hacia Colombia entre 1995-2010, tuvieron las siguientes características: En primer lugar, en el quinquenio 1995-1999, se observa entre 1995-1998 un continuo crecimiento anual mientras que en el año 1999 se presentó una fuerte reducción, 203,7 millones de euros, pasando a niveles incluso inferiores al del año 1995 que fue de 215,8 millones de euros. Por su parte, en términos comparativos, las exportaciones del año 1999 fueron las de menor valor en el

periodo 1995-2010. En segundo lugar, el quinquenio 2000-2004, registró flujos de exportaciones de mercancías con valores anuales muy similares entre ellos e inferiores al del año 1998 que presentó una cifra de 410,5 millones de euros. Sin embargo, el sexenio 2005-2010 fue el que mayor movimiento de exportación de mercancías tuvo, a diferencia del año 2009 en donde se dio una significativa reducción de dichos flujos. Esto, pudo ser ocasionado, como se mencionó anteriormente, por los efectos tempranos de la crisis económica que empezaba a tener España.

A nivel de las importaciones de mercancías realizadas por España desde América Latina, es importante resaltar que esta región geográfica en su afán de internacionalizar su economía desde finales de los años ochenta hasta comienzo de la década de 2000, utilizó “la inversión extranjera directa (IED) como fuente de financiamiento e instrumento para la modernización productiva”⁴⁴⁵ y superar las coyunturas de las crisis económica presentadas en la década de los años noventa, vivió la presencia de inversiones extranjeras por parte de algunos países europeos, siendo la Unión Europea la principal fuente de IED tanto a nivel comunitario como mundial, y en nuestro objeto de interés, en Latinoamérica. En este sentido, la firma de tratados comerciales ha facilitado la exportación de productos hacia la UE y en particular a España.

Entre los productos importados por España desde América Latina, básicamente se encuentran las materias primas. A nivel de las importaciones de mercancías del país ibérico producidas en América Latina en el periodo 1995-2010 es importante destacar en términos generales que éstas han tenido un crecimiento anual constante, a excepción de los años 2003 y 2009 en donde se presenta una disminución con respecto al año que la precede. Los máximos históricos de las importaciones de mercancías se produjeron en los años 2008, 2007 y 2010, respectivamente. Por su parte, los valores mínimos de las importaciones se registraron en 1995 y el valor acumulado en el periodo 1995-2010 ascendió a 126.146,10 millones de euros. La Figura N° 14 muestra el comportamiento de las importaciones de mercancías de España desde América Latina en el periodo 1995-2010.

⁴⁴⁵ CEPAL., *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: Inversiones para el crecimiento, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. 2013, p. 14.

Figura 14. Importaciones de mercancías de España desde América Latina, 1995-2010

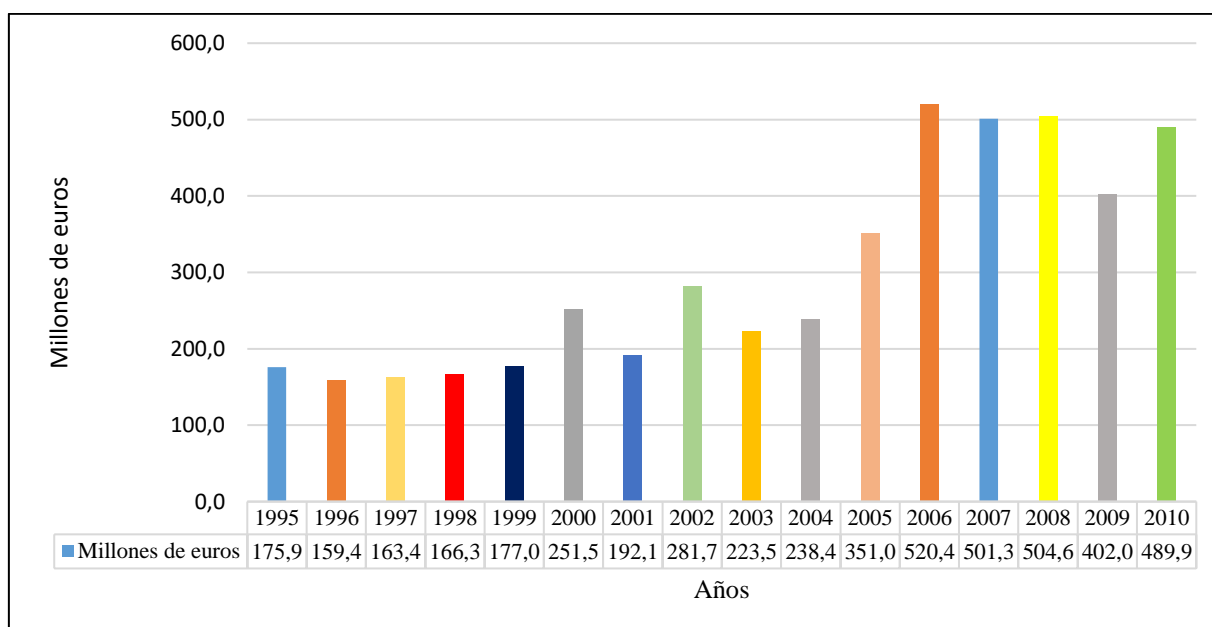
Fuente: Elaboración propia según datos del Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Comercio.

A lo largo del siglo XX, Colombia ha orientado y ejecutado su política exterior hacia Estados Unidos. Esta dependencia política y comercial, de una u otra forma, le condujo a aislarse del mundo globalizado y, por consiguiente, de las relaciones con otros Estados. En el caso de las relaciones bilaterales económicas y comerciales con España, Colombia a pesar de haber firmado varios acuerdos comerciales con éste país, ha sido tímida para saber aprovechar el potencial tanto político como económico-comercial que representa el país ibérico y su proximidad a los Estados miembros de la Unión Europea.

A pesar del anterior contexto, Colombia ha intentado insertar su economía en los procesos globalizadores desde la década de los años noventa del siglo pasado hasta el presente y para ello ha fortalecido los diálogos políticos con otros estados, logrando acuerdos comerciales que le han permitido ofrecer a otros mercados su potencial agroindustrial y el de sus recursos naturales. Entre los productos que Colombia exporta a España se encuentran los siguientes: grasas y aceites vegetales; combustibles y lubricantes; frutas subtropicales; café, extractos y sucedáneos; flores cortadas; azúcar; materias primas y semimanufacturas de plástico; moluscos y crustáceos e invertebrados congelados, secos o en salmuera; conservas de pescado y marisco: material fungible; productos semielaborados de cobre y sus aleaciones; entre otros. Las importaciones de

mercancías de España desde Colombia entre 1995-2010, sumaron 4.798,4 millones de euros. El máximo histórico de dichas transacciones comerciales fue en el año 2006 y el mínimo de las importaciones se registró en el año 1996. Por su parte, en el quinquenio 1995-1999, el promedio del tamaño de las importaciones fue de 168,4 millones de euros. Además, se observa que entre los años 2006-2010, estas tuvieron un comportamiento ascendente en relación a los años 1995-2005. A modo de ilustración la Figura N° 15 describe el comportamiento de las importaciones de mercancías de España desde Colombia entre los años 1995-2010.

Figura 15. Exportaciones de mercancías desde Colombia hacia España, 1995-2010
(en millones de euros)



Fuente: Elaboración propia según datos del Gobierno de España. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Comercio.

5.3.3. El Comercio de armas de España a Colombia: Entre la dimensión económica-comercial y la doble moral política hacia los países con conflictos internos

Entre las principales características del comercio de armas de España a nivel internacional ha sido su carácter de confidencialidad. Lo cual, a su vez, se ha convertido en una de las principales críticas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, dado los principios y valores pacifistas y democráticos que el país ha defendido desde la finalización de la dictadura franquista. Históricamente, el comercio de armas por parte de

España a terceros países ha sido asumido por las diferentes administraciones de gobierno como un asunto de secreto oficial. Es por ello, que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de marzo de 1987, determinó la clasificación como secretas las actas de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble uso (JIMDDU)⁴⁴⁶.

Desde la creación en 1972 de la empresa pública Defensa y Exportación (DEFEX S.A), el gobierno español centró su política en el fomento y exportación de sus empresas de defensa. Es así, como en 1991 DEFEX S.A⁴⁴⁷ empezó a hacer presencia en países como Estados Unidos, Nigeria, Lagos, Singapur, Abu Dhabi y Bogotá, para comercializar, en el caso de este último, sus productos en América Latina. Posteriormente, la empresa estatal expandió su presencia comercial a otros países como Angola, Camerún, Arabia Saudí, Perú, Chile, Brasil, Turquía y Tailandia, entre otras naciones. Conceptualmente se considera como industria de defensa el:

{...} “conjunto de sociedades que llevan a cabo actividades relativas al diseño, fabricación, integración, modernización y mantenimiento de plataformas de uso militar (aeronáuticas, navales, terrestres, espacial, armamento y munición, sistemas electrónicos, de comunicaciones, contramedidas y simuladores de todo tipo, así como las actividades relacionadas con la ingeniería, informática y servicios para uso militar, incluyendo finalmente el equipamiento especial para personal militar y de apoyo logístico”⁴⁴⁸.

Desde los años noventa hasta la finalización del periodo objeto de estudio de esta tesis, los gobiernos del PSOE y el PP han protegido y fomentado la industria armamentista y su comercio exterior. En este sentido hay que concluir que en una buena parte del territorio español se encuentran empresas que fabrican armamento o componentes de armas. De acuerdo a la base de datos del Centre d'Estudis per la Pau JM Delàs⁴⁴⁹, algunas de las industrias militares en el Estado español durante el año 2003, son las siguientes: Aerlyper, S.A.; Alcatel Espacio; Amper, S.A.; Astilleros Duarry; Astilleros Gondán;

⁴⁴⁶ La Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos fue creada por el Real Decreto 3150 de 1978, de 15 de diciembre, para regular las operaciones de comercio exterior que tengan por objeto las armas y explosivos. Por su parte, el Real Decreto 480 de 1988, de 25 de marzo, determina las atribuciones y funcionamiento de la JIMDDU.

⁴⁴⁷ Esta empresa es de capital mixto, siendo el mayor accionista, el Estado español en un 51% y el 49% restante por compañías privadas de fabricación de armas.

⁴⁴⁸ MINISTERIO DE DEFENSA DE ESPAÑA., *El sector industrial de defensa en España 2010-2016*. Madrid: Ministerio de Defensa. 2018, p. 12.

⁴⁴⁹ CENTRO DE ESTUDIOS POR LA PAZ J.M. DELÀS., *Observatorio sobre desarme, comercio de armas, conflictos armados y cultura de paz*. {en línea}, {consulta: 5 de junio de 2019}. Disponible en: <http://database.centredelas.org/bbdd/?lang=es>

Beretta Benelli Ibérica; CAF, S.A.; CESA; CESCE; CIMSA; CRISA; DEFEX, S.A.; EADS Telecom; EADS-CASA; EINSA; Equipos Arpa, S.A.; ESPELSA; Eurocopter España; EXPAL, S.A.; Fluidmeccanica Sur; Gamesa Aeronautica; General Dynamics Santa Bárbara; GMV, S.A.; GTD Sistemas; Gutmar; Hispasat, S.A.; Ibérica del Espacio; ICESA; INDRA; Industrias Puigjaner; INSA; Instalaza, S.A.; ITP, S.A.; IZAR (Navantia); MASA; Navalips, S.A.; Page Ibérica, S.A.; Rodman Polyships; Rolls Royce, S.A.; RYMSA; SACESA; SAES; Sainsel, S.A.; Santana Motor, S.A.; SAPA Placencia; Sener Grupo; Simave, S.A.; SINTERSA; SPA, S.A.; SPA,S.A.; Tecnobit Grupo; TECOSA y U.E.E.

A nivel del mercado mundial de armas, España no ocupa un lugar significativo si se compara con países productores como Estados Unidos, Rusia, Francia, China (miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas) y Alemania. Sin embargo, es un país que ha fortalecido su Producto Interno Bruto a través de la comercialización de armas a nivel internacional, máxime si se tiene en cuenta que el comercio de armas es tan rentable como el mercado de la cocaína y que su crecimiento viene desde finales de la década de los años noventa del siglo XX. En este contexto, María Montañas Cuervo Manzano, sostiene lo siguiente:

{...} “tal vez el dato más notable a tener en cuenta no sea tanto el volumen exportador sino el cambio que han experimentado las exportaciones en lo relativo a su contenido. España, que tradicionalmente había vendido munición, armas ligeras y sistemas de baja densidad tecnológica, ha sabido desarrollar con el tiempo productos altamente sofisticados y competitivos, lo que ha permitido a nuestras industrias diversificar su oferta y hacerse un hueco en los sectores más dinámicos. En los años noventa, por ejemplo, la industria aeroespacial representó una cuota destacada de las exportaciones, pero también hay que subrayar el crecimiento, durante ese mismo periodo, del subsector de la electrónica, las comunicaciones y la informática, que exportó por valor de unos 70 millones de euros en el año 1998, multiplicando por tres su facturación exterior respecto a 1994”⁴⁵⁰.

La diversificación de la industria militar en España le ha permitido al país posicionarse durante la primera década del siglo XXI en un actor internacional de relevancia mundial en la exportación de material de defensa y de doble uso. Las empresas españolas han logrado desarrollar tecnologías en los siguientes sectores: terrestre; naval;

⁴⁵⁰ CUERDO MANZANO, M., La industria española de defensa en los albores del siglo XXI. *Boletín de Información*. 2004, n° 285. {en línea} {consulta: 30 de mayo de 2019}. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4579467>

aeroespacial; armamento y munición; electrónica, comunicaciones y TIC; logística, auxiliar y servicios y, consultoría e ingeniería. La incursión en estos sectores de la industria militar, le ha permitido al país ibérico incrementar el tamaño de las exportaciones de material de defensa. Si se observa la Tabla N° 40, se puede concluir que las exportaciones entre los años 2000-2010 han tenido un crecimiento constante. Las exportaciones en el año 1999 fueron superiores a las del año 2000 e inferiores a los años 2001-2010. No obstante, el máximo histórico entre 1999-2010 en las exportaciones de material de defensa por parte de España a terceros países fue en el año 2009, año en que el país se ubicaba entre los diez principales exportadores de armas y artículos relacionados con la industria militar.

Tabla 40. Exportaciones de material de defensa de España entre 1999 -2010

Años	Millones de €
1999	141,38
2000	138,27
2001	231,18
2002	274,71
2003	383,10
2004	405,90
2005	419,45
2006	845,07
2007	932,94
2008	934,45
2009	1.346,52
2010	1.128,30

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes estadísticos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España.

Conviene mencionar que a nivel estadístico no existe una versión unánime frente a las exportaciones de material de defensa por parte de España. Esto, ha llevado a que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publique unas cifras, y las organizaciones sociales y los medios de comunicación expongan otras. En este sentido, según la Agencia EFE⁴⁵¹, España exportó 925 millones de dólares en el año 2009 y ocupó la posición seis

⁴⁵¹ EFE., España, por delante de China en el 'ranking' de los mayores exportadores de armas. *El Mundo*. 15 de marzo de 2010. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2019}. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2010/03/15/internacional/1268611186.html>

en el ranking de los países exportadores de material de defensa; mientras que China vendió 870 millones de dólares. De acuerdo a la clasificación que para dicho año realizó el Instituto de Investigación para la Paz de Estocolmo (Stockholm International Peace Research Institute, en adelante, SIPRI), los principales países exportadores de material de defensa fueron en su orden: Estados Unidos, Rusia, Alemania, Francia, Reino Unido, España, China, Israel, Holanda e Italia⁴⁵². El posicionamiento de la industria militar española a nivel mundial ha sido, al parecer, una política de Estado ya que no ha sido coyuntural los rankings que ha ocupado en la primera década del siglo XXI. De acuerdo al SIPRI, citado por Javier Alcalde, “en 1997 ocupó el quinto lugar en el *ranking* mundial y entre 1993-97 se había situado en la 10ª posición”⁴⁵³. Y en el 2005, se ubicó en decimoquinto lugar de los exportadores mundiales⁴⁵⁴.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, la Organización de las Naciones Unidas ha realizado una labor trascendental para que las naciones vinculadas a dicha organización multilateral regulen el comercio internacional de armas convencionales, desde armas pequeñas hasta carros de combate, aeronaves de combate y buques de guerra. En el caso de España, y quizás, más por el interés y la presión social de las Organizaciones no Gubernamentales como Amnistía Internacional, FundiPau, Greenpeace, Médicos sin Fronteras y Oxfam Intermón, entre otras, el país legisló tardíamente la ley 53 de 2007 del 28 diciembre sobre el control de comercio exterior de material de defensa y de doble uso, la cual entró en vigor mediante el Decreto 2061 de 2008 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.

La anterior legislación, estuvo antecedida por las orientaciones que se dieron a nivel de la Unión Europea sobre el control de las exportaciones de material de defensa y productos de doble uso por parte de los Estados miembros. A continuación se relaciona los instrumentos legales que al respecto se originaron en el Consejo de la UE: Reglamento N° 1334/2000, de 22 de junio, por el que se establece un régimen comunitario de control

⁴⁵² INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE CONFLICTOS Y ACCIÓN HUMANITARIA., *Análisis de las exportaciones española de material de defensa y doble uso 2008*. Julio de 2010, p. 9. {en línea}, {consulta: 24 de mayo de 2019}. Disponible en: <http://fundipau.org/wp-content/uploads/2013/05/220710contrainforme2009.pdf>

⁴⁵³ ALCALDE, J., El comercio de armas en España. *Política Exterior*. 2007, vol. 21, n° 119, p. 151.

⁴⁵⁴ *Ibid*, p.152.

de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso; Reglamento (CE) N° 2432/2001 del Consejo, de 20 de noviembre de 2001, que modifica y actualiza el Reglamento (CE) N° 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso y el Reglamento (CE) N° 1183/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, que modifica y actualiza el Reglamento (CE) N° 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso. Y, el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.

Vale la pena mencionar que el gobierno español estableció a partir del Real Decreto 1782 de 2004, de 30 de julio, la categorización del material de defensa que producía su industria militar. Como resultado de esta legislación, se identifican 22 categorías, la descripción de los artículos que corresponden a dicha categoría y la relación de los productos que los incluye. La Tabla N° 41, relaciona la información en mención.

La importancia de las categorías contempladas en el Decreto 1782 de 2004 permite conocer que el material de defensa fabricado por España no siempre ha estado ajustado a las orientaciones de la ONU ni a las intenciones y el marco normativo sobre exportación de material de defensa del Consejo de la Unión Europea hacia países donde se presentan conflictos internos y violación de los derechos humanos. Por ejemplo, entre 1998 y 2005, el 37% de las exportaciones españolas de material de defensa y doble uso fueron a países en vías de desarrollo, mientras que el 63% de dichas exportaciones se realizaron a países desarrollados, fundamentalmente, de la Unión Europea⁴⁵⁵. En este sentido, cabe resaltar que el país ibérico, bajo la aprobación gubernamental ha exportado material de defensa, entendido éste como aquél que tiene un carácter exclusivamente militar a países como Colombia, Venezuela, Arabia Saudí, Yemen, Irak, entre otros.

La anterior actuación gubernamental y económica de España, la ha realizado al amparo de la Ley 9 de 1968, de 5 de abril, también llamada como la Ley de Secretos Oficiales, la cual creó un profundo obstáculo para conocer de forma transparente por parte de la Sociedad Civil y el Parlamento las razones para que la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU)

⁴⁵⁵ *Ibid.* p. 152.

autoriza o deniega la exportación de armas a terceros países. En su artículo 2 ésta ley establece que:

“A los efectos de esta Ley podrán ser declarados «materias clasificadas» los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos, cuyo conocimiento por personas no autorizadas pueda dañar o poner en riesgo la seguridad del Estado o comprometa los intereses fundamentales de la Nación en materia referente a la defensa nacional, la paz exterior o el orden constitucional”⁴⁵⁶.

De esta forma, España se conserva como un actor del derecho internacional cumplidor del principio de discrecionalidad y generador de la confianza internacional que merecen las relaciones diplomáticas entre los Estados.

⁴⁵⁶ GOBIERNO DE ESPAÑA. AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales*. BOE-A-1968-444. 6 de abril de 1968. {en línea}, {consulta: 18 de junio de 2019}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1968/04/06/pdfs/A05197-05199.pdf>

Tabla 41. Descripción de los 22 artículos de la relación de material de defensa, según el Real Decreto 1782/2004, de 30 de julio

Cate- gorías	Descripción de 22 artículos	Relación de productos incluidos
1	Armas con cañón de ánima lisa con un calibre inferior a 20 mm	Fusiles, carabinas, revólveres, pistolas, pistolas ametralladoras, ametralladoras, silenciadores, cargadores, visores y apagafofonazos.
2	Armas con cañón de ánima lisa con un calibre igual o superior a 20 mm	Armas de fuego (incluidas las piezas de artillería), obuses, cañones, morteros, armas contracarro, lanzaproyectiles, lanzallamas, cañones sin retroceso, dispositivos para la reducción de la firma, proyectores o generadores militares para humos, gases, material pirotécnico y visores.
3	Municiones, dispositivos y componentes	Municiones para las armas sometidas a control por los artículos 1, 2 o 12. Dispositivos para el armado de los cebos, se incluyen las vainas, los eslabones, las cintas, las fuentes de alimentación de elevada potencia de salida, los sensores, las submuniciones.
4	Bombas, torpedos, cohetes, misiles	Bombas, torpedos, granadas, botes de humo, cohetes, minas, misiles, cargas de profundidad, cargas de demolición, «productos pirotécnicos», cartuchos y simuladores, granadas fumígenas, bombas incendiarias, toberas de cohetes de misiles y puntas de ojiva de vehículos de reentradas.
5	Sistemas de dirección de tiro	Visores de armas, ordenadores de bombardeo, equipo de puntería para cañones, sistemas de control para armas y sistemas de adquisición de datos, de vigilancia o rastreo, reconocimiento o identificación.
6	Vehículos terrenos	Carros y otros vehículos militares armados y vehículos militares equipados con soportes para armas o equipos para el sembrado de minas, vehículos blindados, vehículos anfibios, los neumáticos a prueba de bala.
7	Agentes químicos o biológicos tóxicos	Agentes biológicos y materiales radiactivos, agentes nerviosos, vesicantes, gases lacrimógenos.
8	Materiales energéticos y sustancias relacionadas	Explosivos, propulstantes, productos pirotécnicos, combustibles y sustancias relacionadas, percloratos, cloratos y cromatos, oxidantes, aglomerantes, aditivos y precursores.
9	Buques de guerra	Buques de combate y buques de superficie o subacuáticos, equipos navales, motores diesel diseñados especialmente para submarinos, motores eléctricos diseñados especialmente para submarinos, aparatos de detección subacuática, redes antisubmarinos y antitorpedos.
10	Aeronaves	Aeronaves de combate, vehículos aéreos no tripulados, motores aeronáuticos, vehículos aéreos teledirigidos, abastecedores de combustible, equipos de respiración presurizados, paracaídas, sistemas de pilotaje automático.
11	Equipos electrónicos	Equipos de contramedidas y contra-contramedidas electrónicas, material acústico submarino, equipos de seguridad de los datos, equipos que utilicen cifrado, equipos de guiado y navegación.
12	Sistemas de armas de energía cinética	Sistemas de armas de energía cinética, instalaciones de ensayo y de evaluación y modelos de prueba, sistemas de propulsión, sistemas de búsqueda de objetivos, de guiado o de propulsión derivada para proyectiles.
13	Equipos y construcciones blindadas	Planchas de blindaje, construcciones de materiales metálicos o no, cascos militares, vestuario y prendas de protección.
14	Equipos para el entrenamiento o simulación militar	Entrenadores de ataque, de vuelo, de blancos radar, de guerra antisubmarina, para el lanzamiento de misiles, de generación de imagen.
15	Equipos de formación de imagen o de contramedida	Registradores y equipos de proceso de imagen, cámaras, equipo fotográfico, equipo para la intensificación de imágenes, equipo de formación de imagen de infrarrojos o térmica, equipo sensor de imagen por radar.
16	Piezas de forja, fundición y productos semielaborados	Piezas de forja, piezas de fundición y productos semielaborados.
17	Equipos misceláneos, materiales y bibliotecas	Aparatos autónomos de inmersión y natación subacuática, aparatos de circuito cerrado y semicerrado, robots, transbordadores.
18	Equipo para la producción	Instalaciones de ensayo ambiental, nitruradores de tipo continuo, equipos o aparatos de ensayo por centrifugación, prensas extruidoras de husillo.
19	Sistemas de armas de energía dirigida	Sistemas láser, de haces de partículas, de radiofrecuencia, aceleradores de partículas.
20	Equipos criogénicos y superconductores	Equipos diseñados especialmente o configurados para ser instalados en vehículos para aplicaciones militares terrestres, marítimas, aeronáuticas o espaciales, equipos eléctricos superconductores.
21	Equipo lógico (software)	Equipo lógico (software) para la modelización, la simulación o la evaluación de sistemas de armas militares o de simulación de escenarios de operaciones militares, para las aplicaciones de Mando, Comunicaciones, Control e Inteligencia.
22	Tecnología	Tecnología para el desarrollo, producción o utilización de los materiales sometidos a control.

Fuente: Boletín Económico de ICE nº 2921, del 16 al 30 de septiembre de 2007, pág. 54.

En el caso particular de las exportaciones de material de defensa y de doble uso de España hacia Colombia, es llamativo que los diferentes gobiernos del PSOE y el PP hayan aprobado la venta de productos militares a un país que desde mediados del siglo XX ha permanecido en un conflicto armado y en donde participan diferentes actores: El Estado, los grupos guerrilleros y el Crimen Organizado (encabezado en un largo periodo de la historia del país por los cárteles de la droga) y caracterizado por niveles muy elevados de corrupción. De acuerdo a la información estadística de comercio exterior publicada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs, España a exportó a Colombia entre 1996-2010, las siguientes cifras en material de defensa:

Tabla 42. Exportaciones realizadas por España a Colombia en material de defensa, 1996-2010

Años	Miles de euros
1996	5.044
1997	317
1998	12.964
1999	406
2000	362
2001	98
2002	438
2003	11.478
2004	961
2005	152
2006	Sin datos disponibles
2007	16.022
2008	31,14
2009	33,31
2010	29,13
Total	141.821

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, citado por la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso⁴⁵⁷, entre 1991-1996, Colombia le compró a España en material de defensa el siguiente valor (en miles de pesetas): 1991, 3498; 1992, sin información disponible; 1993, 4.018; 1994, 5369; 1995, 4242 y 1996, 839.189. Los anteriores datos, permiten concluir que el país suramericano tuvo una tendencia ascendente en la compra de material de defensa. Para esta época, el gobierno del

⁴⁵⁷ SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO., *Boletín Económico de ICE*. 1998, n° 2566, pp. 29-32.

Reino de España se guarda el secreto oficial de publicar el tipo de armamento exportado a terceros países.

Por su parte, el material de defensa exportado por España a Colombia, entre los años 2005-2010, de acuerdo a los informes estadísticos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, tuvieron las siguientes características: en primer lugar, estaba destinado a las Fuerzas Militares del Estado, en segundo lugar, fueron clasificados en las categorías 1, 4 6 10 y 11. En tercer lugar, el valor acumulado en dicho periodo de tiempo ascendió a 109.752.821 de euros. A continuación, se relaciona el valor anual exportado, y la categoría del material de defensa exportado:

- En el año 2005, Colombia le compró a España en material de defensa 152.000 euros, dicho material estaba clasificado en la categoría 4. Por su parte, el Reino de España le donó al país suramericano, sin valor comercial, 3 aviones medicalizados⁴⁵⁸.
- España exportó a Colombia en el año 2007 en material de defensa 16.022.448 de euros. El material de defensa exportado estuvo clasificado en las categorías 4 y 10⁴⁵⁹.
- En el año 2008, Colombia le compró a España 1 avión de transporte de tropas y repuestos por valor de 31.137.527 de euros. Los productos del material exportado se encontraba en las categorías 1, 6, 10 y 11⁴⁶⁰.
- En el año 2009, España exportó 1 avión de transporte y apoyo logístico con repuestos a Colombia por un valor de 33.311.960 de euros. El producto exportado se hallaba en la categoría 10⁴⁶¹.

⁴⁵⁸ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2005*. pp. 8 y 39. {en línea}, {consulta: 26 de julio de 2018}. Disponible en: http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTADISTICAS2005_8_5_06_1.pdf

⁴⁵⁹ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2007*. pp.57-58. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTADISTICASMDOMYDU2007.pdf>

⁴⁶⁰ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2008*. pp.10 y 57. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/InformeAnualestad%20C3%ADstic2008.pdf>

⁴⁶¹ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2009*. pp. 8 y 59. {en línea}, {consulta: 11 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTADISTICAS2009.pdf>

- En el año 2010, Colombia le compró a España un avión de transporte y apoyo logístico y disparos y bombas de aviación por un valor de 29.128.886 de euros. Los productos comprados por Colombia se encontraban en las categorías 4 y 10⁴⁶².

Los anteriores datos e informes estadísticos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, permite comparar el valor exportado a Colombia con países como Brasil, México y Venezuela. En este sentido, se concluye que:

- Para el año 2008, las exportaciones de España a Brasil fueron de 63,45 millones de euros⁴⁶³.
- En el año 2009, las exportaciones realizadas a Brasil (49,96 millones de Euros) y México (43,78 millones de euros) fueron superiores a las de Colombia⁴⁶⁴.
- En el año 2010, las exportaciones españolas en material de defensa y doble uso recibidas en Colombia fueron por valor de 29,13 millones de euros, mientras que las recibidas por Venezuela alcanzaron la cifra de 212 millones de euros⁴⁶⁵.

De igual forma, España se ha especializado en la fabricación y exportación de productos y tecnologías de doble uso, comprendidos éstos como aquellos en los que se encuentran “incluidos el soporte lógico (software) y la tecnología, que puedan destinarse a usos tanto civiles como militares o usos nucleares”⁴⁶⁶. Los productos y tecnologías de doble uso, al igual que el material de defensa, está legislado por el Consejo de la Unión Europea en el Reglamento (CE) N° 428/2009 del Consejo de 5 de mayo de 2009⁴⁶⁷ en el que se establece un régimen

⁴⁶² GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2010*. pp. 10 y 65. {en línea}, {consulta: 12 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTAD%C3%8DSTICAS20106.6.11.pdf>

⁴⁶³ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2008... op. cit.* p. 10.

⁴⁶⁴ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2009... op.cit.* p.7.

⁴⁶⁵ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2010... op. cit.* p. 9.

⁴⁶⁶ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Comercio Exterior. Guía del Operador*. s.f. {en línea}, {consulta: 20 de agosto de 2019}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/guia-operador/Paginas/productos-y-tecnologias-exportacion.aspx>

⁴⁶⁷ Modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2016/1969 de la Comisión de 12 de septiembre de 2016.

comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso y por la legislación española en la Ley 53/2000, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso. El anterior Reglamento del Consejo de la Unión Europea, establece la lista de los productos de doble, a saber:

- Categoría 0: Materiales, instalaciones y equipos nucleares.
- Categoría 1: Materiales, sustancias químicas, “microorganismos” y “toxinas”.
- Categoría 2: Tratamiento de los materiales.
- Categoría 3: Electrónica.
- Categoría 4: Ordenadores.
- Categoría 5: Telecomunicaciones y “seguridad de la información”.
- Categoría 6: Sensores y láseres.
- Categoría 7: Navegación y aviónica.
- Categoría 8: Marina.
- Categoría 9: Aeronáutica y propulsión.

En el caso de las exportaciones de productos de doble uso exportados por España a Colombia en el periodo 2005-2010, se encuentra que el país ibérico le vendió este tipo de productos mayoritariamente a la empresa privada, a excepción del año 2007 donde se evidencia una compra mixta por parte de sus usuarios finales: empresa privada y sector público. A continuación, la Tabla N° 43 describe el valor, la categoría del producto, la relación de los productos incluidos y el usuario final de las exportaciones realizadas por España a Colombia de productos y tecnologías de doble uso.

Tabla 43. Exportaciones realizadas por España a Colombia de productos y tecnologías de doble uso según la categoría del producto, 2005-2010

Año	Valor (€)	Categoría y subvalor (€)	Relación de productos incluidos	Usuario final	Uso final	%
2005	25.273	[1] Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas"	Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.	Sin información	---	---
2006	23.885	[0] Materiales, instalaciones y equipos nucleares. Valor: 70	Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisionables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito.	Empresa privada	Privado	100
		[1] Materiales, sustancias químicas, microorganismos" y "toxinas". Valor: 23.815	Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.			
2007	1.002.715	[0] Materiales, instalaciones y equipos nucleares. Valor: 170	Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisionables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito.	Empresa privada	Privado	6,25
		[1] Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas". Valor: 62.545	Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.	Empresa pública	Público	93,75
		[6] Sensores y láseres. Valor: 660.000	Acústica, tubos intensificadores de imagen, sensores ópticos, cámaras de instrumentos, óptica, láseres, gravímetros y gradiómetros de gravedad y sistemas de radar.			
		[7] Navegación y aviónica. Valor: 280.000	Acelerómetros para navegación inercial, giroscopios, GPS y GLONASS, sistemas de control de vuelo hidráulicos, mecánicos, electroópticos y electromecánicos incluidos los de control por señales eléctricas (<i>fly by wire</i>).			
		[0] Materiales, instalaciones y equipos nucleares. Valor: 151	Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisionables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito.			

2008	122.686	[1] Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas" Valor: 122.535	Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.	Empresa privada	Privado	100
2009	192.055	[0] Materiales, instalaciones y equipos nucleares Valor: 922	Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisionables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito.	Empresa privada	Privado	100
		[1] Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas" Valor: 191.133	Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.			
2010	120.886	[0] Materiales, instalaciones y equipos nucleares. Valor: 166	Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisionables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito.	Empresa privada	Privado	100
		[1] Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas" Valor: 120.720	Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España y Secretaría de Estado de Industria, Turismo y Comercio, *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso*, Madrid. Informes de los años 2005 a 2010.

La venta de material de defensa y productos de doble uso por parte de España a Colombia, si bien hace parte de la política comercial del país ibérico como un actor internacional emergente en la venta de armamento a terceros países, es a su vez, un instrumento actual de la globalización económica. Sin embargo, la comercialización de productos militares a países que presentan violación a los derechos humanos y conflictos armados internos o sean una amenaza en la región, ha generado por parte de la sociedad civil española un gran debate que intenta presionar al Parlamento español a crear mayores controles en la exportación de material de defensa a estos países. En el caso de Colombia, es evidente la dualidad de la política exterior de España: comercio de armas vs. cooperación internacional. En este sentido, la diplomacia española ha sido contradictoria al aprobar significativas sumas de dinero en programas y proyectos de cooperación cuyo objetivo central ha sido contribuir a la defensa de los derechos humanos y la paz en Colombia.

Del mismo modo que España se encuentra entre los principales países inversores en Colombia y es el “segundo donante bilateral”⁴⁶⁸, es también un Estado miembro de la Unión Europea que no ha cumplido rigurosamente el Código de Conducta en materia de exportación de armas propuesta por esta organización multilateral ni la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la Unión Europea (8 de diciembre), por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares; siendo ambos instrumentos jurídicamente vinculantes para todos los Estados miembros. A modo de ilustración, es pertinente citar en este sentido algunos criterios de la Posición Común en mención, que debió tener presente la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) al momento de aprobar las exportaciones a Colombia de material de defensa:

- “Criterio 2: Respeto de los derechos humanos en el país de destino final y respeto del Derecho internacional humanitario por parte de dicho país.
- Criterio 3: Situación interna del país de destino final, en relación con la existencia de tensiones o conflictos armados. Los Estados miembros denegarán las licencias de exportación de tecnología o equipos militares que provoquen o prolonguen conflictos armados o que agraven las tensiones o los conflictos existentes en el país de destino final.
- Criterio 4: Mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales”⁴⁶⁹.

Desde la década de los años noventa del siglo pasado hasta la primera de la presente centuria, Colombia nunca ha sido un Estado cumplidor de los anteriores criterios y no debió ser un país receptor de las exportaciones de material de defensa y productos de doble uso por parte de España como miembro de la Unión Europea. A continuación, se describe a groso modo el panorama del conflicto armado en Colombia:

- Entre 1995 y 2005, el país alcanzó su máxima expresión, extensión, niveles de violencia y presencia territorial de los actores armados ilegales.
- En 1995 se fundaron las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU).
- En 1997 se conforman las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).
- En 1997 en el país existían 414 Convivir, las cuales, al ser declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional, engrosaron las filas del paramilitarismo.

⁴⁶⁸ SAN PEDRO, P., *Las relaciones bilaterales entre España y Colombia: ¿Dónde quedan los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario? Informe de Intermón Oxfam, 9 de septiembre de 2010*, p. 2. {en línea}, {consulta: 20 de julio de 2018}. Disponible en: https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/100909_espanacolombia.pdf

⁴⁶⁹ DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. (8 de diciembre de 2008). Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Bruselas, 8 de diciembre de 2008, pp. L 335/100 - L335/101 {en línea}, {consulta: 9 de septiembre de 2018}. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32008E0944&from=ES>

- Entre 1984 y 1997, los miembros y simpatizantes del movimiento político *Unión Patriótica* (UP), fueron víctimas de una campaña de exterminio relacionada con asesinatos y desapariciones por parte de las fuerzas oscuras del Estado y los paramilitares. De acuerdo a Roberto Romero Ospina⁴⁷⁰, la lista parcial de las víctimas ascendió a 1.598 personas.
- Las FARC dentro de su política de expansión territorial, ideológica y militar, pasaron de tener 48 frentes y 5.800 combatientes en el año 1991 a 62 frentes y 28.000 miembros en el 2002. A esto, se agrega que lograron extender su presencia a 622 municipios de los 1.103 que posee el país, es decir, aproximadamente, el 56,39%.
- A partir del Pacto de Ralito (23 de julio de 2001), en donde se reunieron políticos de prestigio de los departamentos de Córdoba, Sucre, Magdalena y Bolívar y, los jefes paramilitares como Salvatore Mancuso, ‘Don Berna’, ‘Diego Vecino’ y Jorge 40’; el paramilitarismo empieza a participar en los gobiernos locales, regionales y posteriormente, a nivel nacional, en el Congreso de la República. De esta forma, su proyecto político de “Refundar la patria” consolidó hasta hoy, una polarización política en el país, la cual ha estado acompañada de grandes líderes políticos y fuerzas políticas de extrema derecha. Es de anotar, que el texto del documento del Pacto de Ralito, sólo se hizo público en enero de 2007⁴⁷¹.
- Entre 1970 y 2010, en Colombia se registraron 27.023 secuestros relacionados con el conflicto armado; 9.568 cometidos por la criminalidad organizada; 1962 por otros actores y de otros 500 no se posee información de la autoría⁴⁷².
- Los cárteles de las drogas en Colombia y el paramilitarismo introdujeron en sus acciones criminales los asesinatos selectivos de líderes políticos de la oposición. A modo de ilustración, cabe mencionar los crímenes contra el abogado, sindicalista y candidato presidencial de la Unión Patriótica (UP), Jaime Pardo Leal, el 11 de octubre de 1.987; el candidato presidencial del movimiento político *Nuevo Liberalismo*, asesinado presuntamente por el Cártel de Medellín y en connivencia de funcionarios del Estado como el ex ministro de justicia y senador de esa época, Alberto Santofimio Botero y el ex general del extinto *Departamento Administrativo de Seguridad* (DAS), el 18 de

⁴⁷⁰ ROMERO OSPINA, R., *Unión Patriótica. Expedientes contra el olvido*. Bogotá, D.C.: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. 2012, pp. 27-107.

⁴⁷¹ VERDADABIERTA.COM., *La historia detrás del ‘Pacto de Ralito’*. 2010. en línea}. {consulta: 6 de diciembre de 2018}. Disponible en: <https://verdadabierta.com/la-historia-detras-del-del-pacto-de-ralito/>

⁴⁷² CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA., *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica*. Bogotá: Imprenta Nacional. 2013, p. 64.

agosto de 1.989; el candidato presidencial de la Unión Patriótica, Bernardo Jaramillo Ossa, el 22 de marzo de 1.990, asesinado por el paramilitarismo; el ex comandante del grupo guerrillero M-19 y candidato presidencial Carlos Pizarro Leongómez, el 26 de abril de 1990, asesinado por el líder paramilitar Carlos Castaño y, el humorista Jaime Garzón, el 13 de agosto de 1.999 de quien, más de una década de su asesinato, la Fiscalía General de la Nación concluyó que el crimen fue llevado a cabo por miembros del Ejército, el DAS y la banda criminal de alias 'Don Berna'.

- Las masacres por parte de los grupos guerrilleros y paramilitares fueron entre los años 1.996 y 2002, una estrategia de guerra. Éstas, estuvieron asociadas a:
 - a. El control territorial.
 - b. La expansión de las actividades económicas ilegales como el narcotráfico, la extorsión y el secuestro.
 - c. El fortalecimiento y conservación del poder político, social y económico.
 - d. La intimidación, desmoralización y desplazamiento forzado de la población civil, los simpatizantes y colaboradores tanto de los paramilitares como de los grupos guerrilleros.

Las masacres registradas en el periodo en mención, de acuerdo al Centro Nacional de la Memoria Histórica⁴⁷³ fueron de 1.089 con un total de 6.569 víctimas. Algunas de las masacres perpetradas por los actores armados ilegales en Colombia fueron las siguientes:

- 29 de febrero de 1997: Masacre de Vegachí, departamento de Antioquia, en esta acción criminal fueron asesinados diez personas. 29 de mayo de 1997: Diez campesinos fueron asesinados por paramilitares en el municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia.
- 12 de julio de 1997: Once personas fueron masacradas y 250 desplazadas por los paramilitares en el municipio antioqueño de Sabanalarga.
- 15 al 20 de julio de 1997: Durante cinco días fue llevada a cabo la masacre de Mapiripán, departamento del Meta por parte de los paramilitares y en donde murieron aproximadamente 49 personas. En el año 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Constitucional colombiana, declararon a esta masacre como crimen de lesa humanidad, lo mismo hizo la Fiscalía General de la

⁴⁷³ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA., ¡Basta ya! Colombia... *op.cit.* p. 51.

Nación quien concluyó que fue “un ataque sistemático y generalizado en contra de la población civil”⁴⁷⁴.

- 14 de agosto de 1997: en el municipio del Retiro, departamento de Antioquia, fueron asesinadas diez personas.
- 3 de octubre de 1997: Los paramilitares masacran a 11 personas en el municipio de San Carlos de Guaroa, departamento del Meta. Los occisos se encontraban haciendo una diligencia judicial.
- 25 de octubre de 1998: Los paramilitares asesinaron a 13 personas en el municipio de San Carlos, Antioquia.
- 9 de enero de 1999: Se produjo la masacre del Piñón, departamento del Magdalena. En ésta, los paramilitares asesinaron a 30 personas.
- La desaparición forzada también fue una estrategia de guerra tanto de fuerzas oscuras del Estado como de los grupos guerrilleros y paramilitares. En este sentido, los paramilitares y la guerrilla la utilizaron para: disfrazar las estadísticas sobre homicidios; generar una aparente seguridad en las zonas de actuación; no generar escándalos en los medios de comunicación; no llamar la atención del Estado; evitar la intervención y presión, al menos diplomática, de la comunidad internacional; evitar la condena ante los organismos internacionales de derechos humanos, entre otras razones.

Finalmente, y en relación al Criterio 4 de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la Unión Europea, *Mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales*, Colombia entre los años 2002-2010 tuvo una relación diplomática tensa con Venezuela que pudo haber desembocado en un conflicto armado entre ambas naciones. A continuación, la Tabla N° 44 describe algunas de las coyunturas que se presentaron durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y Hugo Chávez:

⁴⁷⁴ REDACCION NACIONAL., Ejército confirma masacre en Mapiripán, Meta. *El Espectador*. 18 de diciembre de 2018. {en línea}, {consulta: 20 de julio de 2019}. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/ejercito-confirma-masacre-en-mapiripan-meta-articulo-829802>

Tabla 44. Cronología de las tensas relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela, 2005-2010

Año	Hechos destacados
2005	15 de enero. Chávez ordena suspender las relaciones comerciales entre ambas naciones y retira a su embajador alegando que Colombia violó su soberanía para capturar al canciller de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Rodrigo Granda. Éste, fue capturado el 13 de diciembre en la frontera ciudad colombiana de Cúcuta, según la versión oficial. Sin embargo, Chávez sostiene que Granda fue secuestrado en Caracas y desde allí llevado a la frontera.
2007	<ul style="list-style-type: none"> - 31 de agosto. Chávez y el presidente de Colombia Álvaro Uribe anuncian que el mandatario venezolano mediará en la liberación de secuestrados en poder de las FARC a cambio de guerrilleros presos. - 21 de noviembre. Uribe pone fin a las labores de mediación de Chávez y la senadora Piedad Córdoba. - 25 de noviembre. Chávez congela las relaciones con Colombia. Días después el presidente dice que mientras Uribe esté en el mando, él no podrá mantener relaciones.
2008	<ul style="list-style-type: none"> - 10 de enero. Las FARC liberan a Clara Rojas -jefa de debate de la candidata presidencial Ingrid Betancourt-, su hijo Emmanuel, nacido en cautiverio y la ex congresista Consuelo González, como desagravio a Chávez después de que su gestión fuese cancelada. - 27 de febrero. Llegan a Venezuela cuatro ex congresistas colombianos que fueron liberados por las FARC un mes antes. - 1 de marzo. Colombia anuncia que como resultado de una operación militar en suelo de Ecuador muere el líder guerrillero alías Raúl Reyes. El ataque es visto como una fuerte violación a la soberanía ecuatoriana. - En la operación es hallado un computador portátil que supuestamente perteneció a Reyes y que contiene archivos que vinculan al líder venezolano con la guerrilla. - Chávez rechaza las acusaciones. - 2 de marzo. Chávez ordena la movilización de tanques hacia la frontera con Colombia y el cierre de su embajada en Bogotá. - 3 de marzo. Venezuela ordena la expulsión inmediata del embajador de Colombia en Caracas. - 9 de marzo. Las tensiones se disipan en la XX Cumbre del Grupo de Río, en República Dominicana y un día después el embajador de Colombia en Venezuela vuelve a su puesto. - 11 de julio. Chávez y Uribe reinician el diálogo en encuentro en la localidad venezolana de Paraguaná.
2009	<ul style="list-style-type: none"> - 28 de julio. Chávez ordena “congelar” las relaciones de su país con Colombia y llama a su embajador, en protesta contra los planes de Colombia de instalar siete bases militares de Estados Unidos. - 5 de agosto. El mandatario advierte que el convenio entre Washington y Bogotá podría desatar un conflicto bélico en América Latina. Chávez dice que la petrolera estatal colombiana Ecopetrol no podrá participar en Faja Petrolífera del Orinoco. - 8 de agosto. El presidente de Venezuela ordena el regreso de su embajador a Colombia. - 3 de noviembre. El presidente venezolano amenaza con cerrar la frontera con Colombia y manda reforzar la presencia militar tras el asesinato de dos soldados destacados en la zona.
2010	<ul style="list-style-type: none"> - 8 de mayo. Chávez dice que el triunfo del candidato oficialista Juan Manuel Santos en las elecciones presidenciales de Colombia supondría la ruptura de las relaciones. - 21 de junio. Venezuela felicita al presidente electo de Colombia, pero advierte que permanecerá atenta a sus acciones. - 15 de julio. Colombia afirma que tiene pruebas de que varios líderes de las guerrillas de las FARC y el ELN se encuentran en Venezuela. - 16 de julio. Colombia pide convocar una sesión extraordinaria del consejo permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) para tratar el tema de la presencia de guerrilleros izquierdistas en Venezuela. - Venezuela llama a consultas a su embajador en Bogotá y manda una nota de protesta. - 21 de julio. Colombia llama a consulta su embajadora. - 22 de julio. El líder socialista rompe sus relaciones diplomáticas con Colombia por acusaciones de Bogotá de que resguarda a guerrilleros en su territorio. El presidente hace el anuncio después de que Colombia pidiera a la OEA enviar una misión internacional a corroborar la existencia de supuestos campamentos en territorio venezolano, donde rebeldes izquierdistas se refugiarían. Venezuela ordena el cierre de su embajada en Colombia, el retorno inmediato de sus funcionarios al país y da un plazo de 72 horas a la misión diplomática de Colombia para que se retire del país.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agencia Reuters {en línea} <https://lta.reuters.com/articulo/latinoamerica-colombia-venezuela-cronolo-idLTASIE66M01320100723>

Expuestos los anteriores argumentos, se puede afirmar que Colombia no cumplía los Criterios planteados por la Posición Común del Consejo de la Unión Europea y que España no se ajustó a las decisiones jurídicas vinculantes del Consejo. Desde esta realidad, es concluyente que existe por parte del país ibérico una doble y contradictoria política exterior: ser un actor emergente en la exportación de material de defensa y doble uso y financiar programas y proyectos de cooperación internacional en el país suramericano a pesar de la situación de violación de los derechos humanos producto de su histórico conflicto armado interno.

6. Previsiones de la inversión extranjera de España en Colombia

Colombia se ha convertido en los últimos años en un país atractivo para las inversiones españolas. Este atractivo está dado como hemos mencionado en párrafos anteriores, a las buenas relaciones diplomáticas que existe entre ambos países, a la firma de acuerdos bilaterales en diferentes ámbitos, a la labor de los Ministerios de Economía y a las agencias u oficinas comerciales descentralizadas tanto españolas como colombianas. La presencia cada vez más notoria de las empresas españolas en Colombia posterior a la finalización del año 2010 y anunciadas por el Presidente Juan Manuel Santos (2010-2018), se deberá en buena parte, además de las descritas anteriormente, a dos razones: los megaproyectos en infraestructura que tiene previsto ejecutar el gobierno colombiano y a la necesidad de búsqueda de nuevas inversiones por parte de las empresas multinacionales y Pymes de España en medio de la crisis económica que vive el país y Europa.

Entre las proyecciones de inversiones por parte de las empresas españolas en Colombia, se encuentra el proyecto de obras conocido con el nombre de Cuarta Generación de Concesiones Viales (4G). A través de este programa de infraestructura, el gobierno colombiano tiene previsto ejecutar 47 proyectos a partir del año 2010, los cuales tienen un costo aproximado de veinticinco mil (25.000) millones de dólares. De acuerdo a la política gubernamental de Colombia, el proyecto tiene como objetivo:

{ ... } “promover la construcción de vías de la más alta calidad que cumplan con los estándares internacionales y que permitan mejorar la conectividad con los principales centros de producción y exportación para ser un país más competitivo y superar el rezago histórico en infraestructura de transporte”⁴⁷⁵.

⁴⁷⁵ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA., Cuarta Generación de Concesiones Viales (4G). {en línea}. Disponible en: <https://www.ani.gov.co/>

Según el portal web de la Agencia Nacional de la Infraestructura (en adelante, ANI), el proyecto le permitirá al país salir del atraso en infraestructura y contempla obras en carreteras, puertos marítimos, aeropuertos y ferrocarriles. A nivel del proyecto de infraestructura vial se busca transformar ocho mil (8.000) kilómetros de vías. La Autopistas para la Prosperidad como se conoce el proyecto bajo el gobierno del Presidente de la República, Juan Manuel Santos, contempla nueve concesiones, a saber:

- Concesión Autopista Conexión Norte,
- Concesión Autopista al Río Magdalena 1
- Concesión Autopista al Río Magdalena 2
- Concesión Autopista Conexión Pacífico 1
- Concesión Autopista Conexión Pacífico 2
- Concesión Autopista Conexión Pacífico 3
- Concesión Autopista al Mar 1
- Concesión Autopista al Mar 2
- Concesión Caucasia – Donmatías.

Las empresas de la construcción, Acciona, ACS, Ferrovial, OHL, Sacyr, Isolux y Azvi, son las empresas españolas que pujan por competir y ganar las licitaciones que el gobierno colombiano concesionará en el proyecto “Cuarta Generación de Concesiones Viales (4G)”. Las anteriores empresas, se encuentran en el ranking de las mejores empresas de la construcción a nivel mundial y poseen a España en un lugar privilegiado y de gran reconocimiento internacional; fortaleciendo de esta forma la internacionalización de sus compañías y consolidando el proyecto gubernamental *Marca País*. Para el gobierno español, es un inmenso logro y orgullo que las grandes empresas de la construcción tengan presencia en los cinco continentes y que el 82% de la cartera de los proyectos de dichas empresas se encuentren fuera de sus fronteras. Entre los rasgos que destaca el gobierno de España de las grandes empresas que han alcanzado una distinción internacional y del prestigio que el país tiene en el mundo, las podemos sintetizar de la siguiente forma:

“El elevado dinamismo y la avanzada tecnología de las empresas españolas en el campo de las infraestructuras sitúan a España en un lugar destacado en el mundo. Las compañías españolas, acreedoras de un reconocido prestigio internacional y con un elevado know-how, participan en los proyectos de infraestructuras más importantes del mundo, con presencia en 85 países de los 5 continentes y gestionan cerca del 40% de las principales concesiones de transportes del mundo. España es un referente mundial en la gestión de infraestructuras de transporte aéreo, aeroportuario y terrestre, infraestructuras ferroviarias o construcción de obra civil”⁴⁷⁶.

⁴⁷⁶ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA., *Grandes obras de infraestructura lideradas por empresas españolas*. 2014, p. 2. {en línea} {consulta: 16 de marzo de 2015}, Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/2014_FOLLETO%20GRANDES%20OBRAS%20ESP.pdf

A continuación, describiremos algunos casos de inversión por parte de empresas españolas en el proyecto “Cuarta Generación de Concesiones Viales (4G)” en Colombia.

En la Concesión Autopista al Río Magdalena 1, que comunicará los centros de producción del occidente de Colombia, especialmente de las regiones de Antioquia, Eje Cafetero y Valle del Cauca, con el Río Magdalena, Cundinamarca y el noreste del país; las empresas españolas y sus respectivos consorcios, Sacyr, Cintra Infraestructuras e Iridium Concesiones de Infraestructuras, se encuentran entre las empresas internacionales que disputan la ejecución de dicha Concesión. El costo de esta obra según la ANI, se estima en mil ciento diez (1.110) millones de dólares⁴⁷⁷.

De igual forma, la empresa ACS a través de su filial de concesiones Iridium firmaría en Colombia un contrato por valor de seiscientos noventa y dos (692) millones de euros para la construcción de la autopista *Conexión Pacífico 1*. El contrato incluiría la construcción de cuarenta y dos (42) puentes, dos (2) túneles dobles y una vía de 49 kilómetros de longitud; la cual unirá a Ancón, Camilo Cé y Bolombolo, permitiendo conectar Medellín con el valle del Río Cauca⁴⁷⁸.

De acuerdo al periódico El País, la empresa Sacyr tiene previsto invertir en Colombia mil quinientos (1.500) millones de dólares en las concesiones viales que pretende ejecutar el gobierno colombiano. El presidente de la compañía, el señor Manuel Manrique en relación al momento que vive Colombia con el proyecto de las concesiones viales, sostuvo: “Vemos en Colombia un país totalmente atractivo para la inversión extranjera y creemos firmemente que nuestra participación en los distintos sectores de infraestructura traerán innovación, desarrollo y las mejores prácticas mundiales al mercado”⁴⁷⁹.

⁴⁷⁷ EFE., Empresas de nueve países disputarán concesión de Autopista al Río Magdalena. *El Espectador*. 28 de 12 de 2013. {en línea}, {consulta: 06 de febrero de 2014}, Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/empresas-de-nueve-paises-disputaran-concesion-de-autopi-articulo-466286>

⁴⁷⁸ ABC., ACS firma el contrato de su primera autopista en Colombia por 692 millones. *ABC*. 12 de 09 de 2014. {en línea}, {consulta: 15 de diciembre de 2014}, Disponible en: <http://www.abc.es/economia/20140912/abci-firma-contrato-primera-autopista-201409121758.html>

⁴⁷⁹ EFE., Sacyr invertirá 1.500 millones de dólares en concesiones viales en Colombia. *El País*. 22 de marzo de 2014. {en línea}, {consulta: 10 de abril de 2014}, Disponible en: http://economia.elpais.com/economia/2014/03/22/agencias/1395451406_155420.html

Dentro de las inversiones de esta empresa en Colombia, también cabe destacar la adjudicación por parte de la ANI de algunas concesiones viales. Una de ellas es la construcción del Proyecto Autopistas al Mar 1 en consorcio con las empresas austriaca Strabag y la colombiana Conca S.A. Estas empresas conformaron el consorcio Estructura Plural SAC. Este proyecto de ciento setenta y seis (176) kilómetros de extensión, incluye en su diseño la construcción de cuarenta y un (41) puentes y diecinueve (19) túneles. El valor de este proyecto es de 1,50 billones de pesos colombianos (aproximadamente 614 millones de dólares). Según la ANI, el proyecto contempla, además:

“Construcción de segunda calzada entre túnel de Occidente y San Jerónimo. Construcción de segunda calzada entre San Jerónimo y Santafé de Antioquia (incluye el tramo entre Santafé de Antioquia y Cañasgordas). Duplicación en el túnel de Occidente. Mejoramiento a la vía entre Bolombolo y Santafé de Antioquia”⁴⁸⁰.

De igual forma, al consorcio colombo-español conformado por EP SAC 4G Sacyr Concesiones Colombia SAS, la ANI les adjudicó la construcción de una autopista al norte de Colombia que atraviesa las “localidades de Puerta de Hierro, Cruz del Vizo y Palmar de Varela, que atraviesa los departamentos caribeños de Sucre, Magdalena y Atlántico”⁴⁸¹. El valor de esta obra es de aproximadamente 482,7 millones de dólares.

Otra empresa española beneficiada en las licitaciones públicas impulsadas por el gobierno colombiano es OHL Concesiones. A esta empresa le fue adjudicada una vía de 144 kilómetros de la Concesión *Autopista al Río Magdalena 2*⁴⁸². El valor de la *Autopista Río Magdalena 2* es de aproximadamente seiscientos setenta (670) millones de dólares.

De esta forma, el atraso en la infraestructura física que tiene Colombia y la firma de Tratados de Libre Comercio con terceros países, ha llevado al gobierno nacional a impulsar proyectos que le permitan al país interconectar todos los centros de producción con algunos

⁴⁸⁰ AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA., *Seleccionados los 10 precalificados para proyecto Autopista al Mar 1 de Autopistas para la Prosperidad*. 2014. {en línea} {consulta: 10 de abril de 2014}, Disponible en: <http://www.ani.gov.co/article/seleccionados-los-10-precalificados-para-proyecto-autopista-al-mar-1-de-autopistas-para-la>

⁴⁸¹ REDACCIÓN LA VANGUARDIA., Consorcio colombo-español gana licitación de autopista en norte de Colombia. *Periódico La Vanguardia*. 20 de 05 de 2015. {en línea} {consulta: 17 de junio de 2015}. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/economia/20150520/54431741997/consorcio-colombo-espanol-gana-licitacion-de-autopista-en-norte-de-colombia.html>

⁴⁸² ARAUJO, M., OHL se quedó con 144 km de Río Magdalena 2, su primera autopista de cuarta generación. *La República*. 23 de 10 de 2014. {en línea} {consulta: 30 de octubre de 2014}. Disponible en: http://www.larepublica.co/ohl-se-qued%C3%B3-con-144-km-de-r%C3%ADo-magdalena-2-su-primera-autopista-de-cuarta-generaci%C3%B3n_183901

países vecinos de Sur América como Ecuador, Perú y Venezuela; América Central y el pacífico. La inversión de este proyecto se estima en 44 billones de pesos colombianos y se ejecutaría bajo la modalidad de alianzas público-privadas. El proyecto “Cuarta Generación de Concesiones Viales (4G)”, se ha convertido para los inversionistas extranjeros en el mejor negocio de la historia económica de Colombia en las últimas décadas; hasta el punto de que éste ha sido reconocido como el mejor negocio de Colombia a nivel internacional.

El reconocimiento internacional que ha recibido el proyecto Autopistas de la Prosperidad no sólo ha sido por la revista inglesa *World Finance en el Project Finance Deal of the Year 2013 en la categoría de carreteras, sino también por parte del Vicepresidente de Colombia, Germán Vargas Lleras y la Ministra de Fomento de España, Ana Pastor*. De acuerdo a la ministra: “Las empresas españolas tienen confianza plena en este país y están disponibles para la transformación en materia de infraestructura”⁴⁸³.

A partir de la posesión (7 de agosto de 2010) del actual Presidente de la República, Juan Manuel Santos, la política exterior de Colombia ha tomado un importante giro en el sistema internacional. Un gran avance fue el encauzamiento de las relaciones diplomáticas con Venezuela y Ecuador. Del mismo modo, las relaciones estratégicas que Colombia ha impulsado con mayor fuerza en el siglo XXI con España, le ha permitido fortalecer su política exterior no solo con este país sino también con el resto de los países de la Unión Europea y con Asia. Colombia representa para España actualmente un sistema político estable, una economía emergente con grandes previsiones de desarrollo y un atractivo de inversión. Estas “muy buenas” relaciones le está permitiendo a Colombia convertirse en uno de los “mejores aliados y amigos” de España en América del Sur. A diferencia de Colombia, los empresarios españoles no demuestran ser proclives a aumentar su presencia e inversiones en países como Venezuela en donde en sus últimos dos gobiernos (Hugo Chávez y Nicolás Maduro) han demostrado ser gobiernos que no garantizan seguridad a las empresas extranjeras y manifiestan un discurso político (populista) beligerante a cualquier inversor extranjero. Esta realidad, también es similar en países como Bolivia, Ecuador y Argentina.

⁴⁸³ VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Colombia y España fortalecen relaciones en el sector de infraestructura*. 2015. {en línea} {consulta: 13 de septiembre de 2015}. Disponible en: <http://www.vicepresidencia.gov.co/prensa/2015/Paginas/Colombia-y-Espana-fortalecen-relaciones-en-el-sector-de-infraestructura-150602.aspx>

En el caso boliviano, el gobierno de Evo Morales en repetidas ocasiones ha anunciado la expropiación de empresas españolas que administran los tres aeropuertos más importantes del país. La inestabilidad política que representa Bolivia para España a partir del primero de mayo de 2006 hasta la actualidad, ha generado diferentes reacciones del gobierno español por considerarlas como “actos poco amistosos” y en donde se han visto afectadas las relaciones bilaterales. La política anti inversionista del gobierno de Evo Morales, le ha llevado a que sea obligado a indemnizar a las empresas afectadas. De acuerdo a un estudio publicado por la Fundación Milenio, Bolivia ha tenido que pagar más de mil cien (1.100) millones de dólares en indemnizaciones⁴⁸⁴.

La política de expropiaciones y nacionalizaciones de los hidrocarburos, por parte del gobierno boliviano tiene otros propósitos que combinan el discurso populista (característica de este gobierno) y la tradición histórica de este país de expropiar y nacionalizar las inversiones extranjeras. Según Fernando Mayorga, las expropiaciones en Bolivia tomaron fuerza a partir de las protestas del año 2003 y junio de 2005. De éstas, surgió “El referéndum vinculante de julio de 2004 y la nueva Ley de Hidrocarburos de mayo de 2005 constituyeron los referentes de nacionalización del gobierno de Evo Morales definida mediante un decreto presidencial”⁴⁸⁵.

⁴⁸⁴ BBC., Bolivia y las expropiaciones: un resultado mixto. *BBC*. 20 de 02 de 2013 {en línea} {consulta: 16 de febrero de 2015}, Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/02/130220_bolivia_expropiaciones2

⁴⁸⁵ MAYORGA, F., El gobierno del Movimiento Al Socialismo en Bolivia: entre nacionalismo e indigenismo. En: MOREIRA, C. *La nueva política en América Latina. Rupturas y continuidades*. Montevideo: Trilce. 2008, pp. 136-137.

CAPÍTULO 5. LA MIGRACIÓN Y EL CRIMEN ORGANIZADO COLOMBIANO EN ESPAÑA DENTRO DE LAS RELACIONES BILATERALES HISPANO-COLOMBIANAS

Este apartado de la tesis, no pretende justificar el vínculo que algunos sectores políticos y sociales de España y de la Unión Europea le atribuyen a la migración con la delincuencia, el crimen organizado y la amenaza a la seguridad nacional, logrando de una u otra forma, crear un clima de discriminación sobre algunas nacionalidades de inmigrantes.

Si bien el crecimiento de la migración extranjera en España ha generado debates políticos y sociales, es un error asociar la inmigración a los índices de delincuencia, de la criminalidad y a los problemas sociales y culturales del país en lo que va corrido del siglo XXI. Por el contrario, a lo que apuntan los discursos políticos y sociales xenófobos, es a que la inmigración extranjera en España ha contribuido en el crecimiento de la economía, el intercambio y enriquecimiento cultural y al bienestar de la sociedad de los países de origen y de destino. Por lo tanto, relacionar la inmigración con los problemas delictivos es desconocer una realidad que ha cobrado interés a través de investigaciones como: *Does Immigration Cause Crime? Evidence from Spain*, realizada por César Alonso Borrego, Nuno Garoupa y Pablo Vázquez Vega⁴⁸⁶ y el estudio publicado por la Obra Social la Caixa de Alfonso Echazarra⁴⁸⁷ *La delincuencia en los barrios. Percepciones y reacciones*. Ambos estudios demuestran que el crecimiento de la inmigración no está asociado a la delincuencia ni al crimen organizado y que la delincuencia en España en comparación con otros países de la Unión Europea es baja. Al respecto, es ilustrativo mencionar la tasa de criminalidad comparada de infracciones penales por cada mil habitantes en la UE (15), en el periodo 2008-2010, España⁴⁸⁸ tuvo una tasa de criminalidad de 45,1 (la tercera más baja de la UE-15) mientras que Suecia, Bélgica, Dinamarca y Reino Unido, tuvieron las tasas de criminalidad más altas⁴⁸⁹. La misma característica se registró en el año 2008 en donde la tasa de criminalidad fue la cuarta más baja de la UE (15) y

⁴⁸⁶ ALONSO BORREGO, C. ; GAROUPA, N. & VÁZQUEZ VEGA, P., Does Immigration Cause Crime? Evidence from Spain. *American law and economics review*. 2012, vol. 14, n° 1, pp. 165-191.

⁴⁸⁷ ECHAZARRA, A., *La delincuencia en los barrios. Percepciones y reacciones*. Colección Estudios Sociales, N° 37. Barcelona: Obra Social "la Caixa". 2014.

⁴⁸⁸ Datos calculados en el año 2010 de acuerdo con las tasas de los Territorios MIR, es decir, aquellas zonas geográficas de actuación de la Guardia Civil y el Cuerpo de Policía Nacional. Quedan excluidos de estos datos, el País Vasco y Cataluña.

⁴⁸⁹ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR. (2011). *Evolución de la criminalidad. Balance 2010*. p.6, {en línea} {consulta: 8 de febrero de 2019}. Disponible en: <http://www.interior.gob.es>

en donde Suecia, Reino Unido, Bélgica y Dinamarca eran entre los años 2006-2007, los países que presentaban mayores tasas de criminalidad⁴⁹⁰.

La intencionalidad de este capítulo, está dado en intentar describir los aspectos generales de la migración colombiana en España, los acuerdos bilaterales suscritos por ambos países y explicar la caracterización de las organizaciones del crimen transnacional colombiano; exponiendo que la fragilidad del Estado colombiano ha sido un factor que ha facilitado el crecimiento, expansión y fortalecimiento de las estructuras de la delincuencia organizada; reseñar algunas actividades transnacionales de las agrupaciones criminales colombianas que delinquen en España y, mencionar algunos elementos de orden jurídico tanto en el plano del derecho interno de los países objeto de estudio como los instrumentos del derecho internacional público relacionados en la cooperación judicial contra la delincuencia organizada transnacional.

Por lo anterior, este capítulo aborda por motivos sistemáticos y de forma separada dos temas de trascendencia en el estudio de las relaciones bilaterales entre Colombia y España: La migración colombiana en el país ibérico y, por otro lado, el crimen organizado colombiano; ambos de naturaleza jurídica diferentes. De esta forma, se pretende evitar relacionar la migración transnacional con el crimen organizado; lo cual como se ha planteado anteriormente, es un error que está muy lejos de la realidad conceptual, jurídica y social dado que la migración no es un delito, ni siquiera la irregular; como tampoco es una amenaza o un problema contra las que los Estados deben luchar. Es sencillamente un fenómeno social y humano básico; consustancial en el ser humano que ha existido siempre y continuará existiendo y que es estructural a la globalización, lo que generará una mayor profundización e intensificación a medida que ésta se desarrolle, profundice e intensifique. La migración colombiana en España también está asociada al deterioro de la seguridad y el aumento de la persecución política ligada a lo que el gobierno colombiano continúa empeñado en llamar BACRIM, pero que, en realidad son grupos paramilitares (sucesores o continuación de los existentes o simplemente, bandas de sicarios pagados que realizan actos de violencia como asesinatos a los defensores de derechos humanos, líderes comunitarios, sindicales, exguerrilleros, víctimas, entre otros.). En

⁴⁹⁰ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Balance 2008. Evolución de la criminalidad. Ámbito de actuación del Cuerpo de Policía Nacional y de la Guardia Civil*. 2009. p.4,{en línea} {consulta: 8 de febrero de 2019} Disponible en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/1209553/Balance+de+criminalidad+2008.pdf/ab48dbe4-25be-4556-8ea0-5de98bd2c50b>

este sentido, las solicitudes de protección internacional de personas (asilo y refugio) presentadas en España por ciudadanos colombianos y el número de aceptaciones por parte de éste país, también hacen parte de las relaciones bilaterales hispano-colombianas.

1. Panorama de la migración transnacional colombiana

Las migraciones transnacionales son un elemento esencial e inseparable de la globalización. Ésta, se convirtió en las últimas décadas en el vehículo mundial que ha motivado y fortalecido los movimientos migratorios e involucra las relaciones internacionales que se han convertido en un asunto político, social y económico de gran importancia para los Estados.

En la actualidad, el estudio de las migraciones y su vínculo con las relaciones internacionales ha tomado mayor validez en la medida en que su campo de acción se orienta hacia los acuerdos bilaterales, el crimen transnacional organizado, las remesas, las políticas públicas de retorno y los actores no gubernamentales. Desde esta perspectiva, el análisis de las migraciones transnacionales es relevante ya que fortalece los estudios tradicionales de las relaciones internacionales en donde el principal objeto de investigación eran las relaciones entre los Estados y la seguridad de éstos.

En los albores del siglo XXI, la migración transnacional es uno de los objetos de estudio de mayor interés para los académicos de las relaciones internacionales, ciencias sociales y el derecho internacional. En esta investigación, se asume el término de migración transnacional para hacer referencia a:

“Un patrón de migración en el que las personas, aunque se desplacen a través de las fronteras internacionales, se asienten y establezcan relaciones sociales en un nuevo Estado, siguen manteniendo conexiones sociales dentro del país que proceden. En la migración transnacional, las personas literalmente viven sus vidas traspasando las fronteras internacionales”⁴⁹¹.

Las migraciones transnacionales tomaron un giro sorprendente en la forma de ejercer la política de los Estados-nacionales. El siglo XXI, está siendo testigo de la visibilización que los migrantes internacionales están ejerciendo en la transformación de la historia de los países emisores y receptores de migración. Hoy, podemos hablar de familias y culturas

⁴⁹¹ GLICK SCHILLER, N., Transmigrants and Nation-States: Something Old and Something New in the U.S. Immigrant Experience. En: HIRSCHMAN, C., *The Handbook of International Migration: The American Experience*. New York: Russell Sage Foundation. 1999, p. 96.

transnacionales; de políticas de Estado que reconocen el valor social, cultural y económico que tienen los conciudadanos que han decidido emigrar, de la fuga significativa de cerebros y de los hijos de las remesas.

El vínculo entre globalización y migraciones transnacionales está facilitando grandes movimientos de población a nivel mundial. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante, UNESCO), se calcula que existe en el mundo entre 185 y 192 millones de migrantes internacionales⁴⁹². Por su parte, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas⁴⁹³, calculaba que el número de migrantes en el mundo ascendería a 214 millones. Ante el crecimiento mundial de la población migrante hacia los países desarrollados o también llamados de tránsito, la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU) creó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los migrantes y sus familias como un instrumento legal adoptado por el derecho internacional y la legislación de cada país que lo suscriba y ratifique. En el mes de octubre de 2005, los países que había ratificó la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los migrantes eran: Argelia, Azerbaiyán, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, Kirguistán, Lesotho, Libia, Malí, Marruecos, México, Nicaragua, Perú, Senegal, Seychelles, Siria, Sri Lanka, Tayikistán, Timor del Este, Turquía, Uganda, Uruguay.

De acuerdo con los investigadores de las migraciones, son diversas las razones que motivan los flujos migratorios a nivel mundial. Al respecto, existen varias teorías que abordan el estudio de las migraciones transnacionales. De acuerdo a Rodríguez Monter⁴⁹⁴, algunos de los enfoques, modelos y teorías que explican la inmigración son:

- La Escuela de Chicago.
- La perspectiva de estudio de Ravenstein.
- La perspectiva neoclásica.

⁴⁹² UNESCO., *La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*. 2005, p.5. {en línea}, {consulta: 4 de agosto de 2012}. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>

⁴⁹³ DESA., *Trends in international Migrant Stock: the 2008 Revision*. 2009, p.1 {en línea}, {consulta: 8 de noviembre de 2011}. Disponible en: http://www.un.org/esa/population/migration/UN_MigStock_2008.pdf

⁴⁹⁴ RODRÍGUEZ MONTER, M., *El fenómeno de las migraciones internacionales: una perspectiva de estudio desde la psicología social y los valores culturales*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 2008, 43-67.

- Teoría de la atracción-expulsión (“pull-push”)
- Teoría de la acción individual.
- Teoría del capital social.
- Teoría de mano de obra dual.
- Teoría de la movilidad social.
- El modelo centro-periferia.
- Teorías de la polarización.
- Las teorías del sistema global.
- El enfoque de los sistemas.
- El enfoque de las redes migratorias.
- La teoría de los sistemas mundiales.

Dicho lo anterior, y dado que el objetivo principal de esta investigación no es profundizar en cada una de las teorías que explican las causas de los movimientos migratorios internacionales, se asume de acuerdo a la catedrática Paloma González del Miño, tres clases de factores que determinan los flujos migratorios internacionales. El primero, está asociado a los aspectos económicos del país de origen y el país de destino. El segundo, se debe a los factores sociales y redes de apoyo de los conciudadanos en el exterior, quienes facilitan nuevos flujos migratorios y dinámicas de asimilación. El tercer factor son las políticas migratorias del país de destino⁴⁹⁵.

En este sentido, la visión del Estado colombiano entorno a las causas que originan la migración internacional son las siguientes:

{...} “la búsqueda de oportunidades laborales, teniendo en cuenta la demanda de fuerza de trabajo poco calificada en los países desarrollados y el efecto de la globalización sobre el aumento de fuerza de trabajo que busca una mayor remuneración en los países desarrollados. Así mismo, se encuentran causas como la reunificación familiar, la mejora de los niveles de calidad de vida y la oferta de estudios en educación superior de otros Estados”⁴⁹⁶.

Si bien las migraciones transnacionales colombianas a finales del siglo XX se visibilizaron en la agenda política del Estado colombiano, es necesario tener en cuenta que el

⁴⁹⁵ GONZÁLEZ DEL MIÑO, P., La emigración colombiana en el contexto español. En: SÁNCHEZ VITOLA, A., *Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un análisis e iniciativa de la población colombiana residente en Bilbao*. Bilbao: Imprintia. 2012, p. 11.

⁴⁹⁶ CANCELLERÍA DE COLOMBIA. (s/f). *Antecedentes históricos y causas de la migración*. s.f. {en línea}, {consulta: 4 de agosto de 2013}. Disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/colombia/migracion/historia>

país durante su historia ha tenido movimientos migratorios importantes. De acuerdo a Cárdenas y Mejía⁴⁹⁷, la primera oleada importante de emigración colombiana se dio en el periodo 1965-1975. En esta primera oleada los países de destino fueron Venezuela, Estados Unidos, Ecuador y Panamá. Estos destinos daban cuenta del 95% de la población colombiana en el exterior para el año 1970. En relación a la migración ocurrida hacia Estados Unidos entre 1965-1975, Alejandro Gaviria, sostiene que ésta se dio “con posterioridad a la aprobación de una reforma migratoria en los Estados Unidos que cambió los criterios de elegibilidad de los emigrantes, eliminó las cuotas por países y favoreció la unificación de las familias”⁴⁹⁸.

La segunda oleada migratoria sucedió entre 1975-1985 y su destino principal fue los Estados Unidos. Cárdenas y Mejía⁴⁹⁹ y Gaviria⁵⁰⁰, coinciden en afirmar que la bonanza del narcotráfico fue la principal causa que motivó la emigración de colombianos a este país.

La tercera oleada migratoria se puede hallar en los años anteriores a la segunda mitad de la década de los años noventa, los países de destino fueron: Estados Unidos, Venezuela, España y Ecuador. Según Gaviria, las principales causas de esta emigración las generó “la recesión económica y la intensificación del conflicto armado, dos fenómenos de por sí interrelacionados”⁵⁰¹.

La cuarta oleada, se inició básicamente a partir del año 2000 hasta antes de comenzar la crisis económica en Estados Unidos y en Europa. En esta etapa, el país preferido por los emigrantes colombianos fue España. Garay y Salamanca explican que en el quinquenio 2001-2005 se “registró una variación en los destinos de los flujos migratorios, constituyéndose España en el primer destino, al atraer un 29,1% de los emigrantes, seguida de Estados Unidos (27,0%), Venezuela (17,3%) y Ecuador (4,4%)”⁵⁰².

⁴⁹⁷ CÁRDENAS, M. & MEJÍA, C., Migraciones internacionales en Colombia: ¿Qué sabemos? *Workin Papers Series, Documento de Trabajo*. 2006, n° 30, pp.1-50.

⁴⁹⁸ GAVIRIA, A., VISA USA: fortunas y extravíos de los emigrantes colombianos en los Estados Unidos. *Colombia Internacional*, 2004, n° 59, p.53.

⁴⁹⁹ CÁRDENAS, M. & MEJÍA, C., Migraciones internacionales en Colombia... *op. cit.*

⁵⁰⁰ GAVIRIA, A., VISA USA: fortunas y extravíos de los emigrantes... *op. cit.*

⁵⁰¹ *Ibid*, p. 60.

⁵⁰² GARAY SALAMANCA & MEDINA VILLEGAS, M., *La migración colombiana a España. El capítulo más reciente de una historia compartida*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. 2009, p. 33

Sin embargo, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (en adelante, CEMLA)⁵⁰³, sintetiza los flujos migratorios de Colombia en tres períodos: 1965-1975, 1975-1985 y 1995-2000, planteando para la migración colombiana hacia el exterior las siguientes causas principales :

Tabla 45. Razones para la migración en Colombia según sus etapas

1960	1970	1990
La migración de los colombianos a mediados de la década 1960 fue impulsada por la flexibilidad migratoria de los países a los cuales los colombianos se dirigían.	La oleada migratoria experimentada en la segunda mitad de los 70 y la primera mitad de los 80, tuvo su origen en la crisis económica, el aumento del desempleo y la caída de precios internacionales del café, entre otros factores. Esta oleada se apoyó en el establecimiento previo de redes migratorias (años 60s).	Al final de los 90, la migración de colombianos estuvo motivada principalmente por la crisis económica de 1998 en la cual la producción decreció 4,2%.

Fuente: CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS., *Colombia: flujos migratorios y remesas de trabajadores. Seminario remesas de trabajadores, México, D.F. 14 – 15 de octubre de 2005.* {en línea}, {consulta: 15 de febrero de 2006}. Disponible en: <http://www.cemla-remesas.org/medicion/PDF/seminariomx/0510MX-ES-PPT-Colombia.pdf>

En el caso de las migraciones colombianas hacia el extranjero, es pertinente mencionar algunas características del país durante el periodo 1992-2010. En primer lugar, según los informes oficiales sobre población del Departamento Nacional de Estadísticas (en adelante, DANE), órgano gubernamental de Colombia, el país pasó de una población de 35.520.940 habitantes en el año 1992 a 45.509.580 personas en el año 2010. Es decir, en diez y ocho (18) años su población se incrementó en 9.988.640 (véase la Figura N° 16).

En segundo lugar, Colombia entró en el siglo XXI con los mismos problemas de la centuria pasada. El Estado colombiano continuó *atrasado* en el diseño de políticas públicas que le permitieran superar al país problemas a nivel interno como el conflicto armado, el narcotráfico, la violación de los derechos humanos, la pobreza, la corrupción, la pésima asistencia sanitaria, la delincuencia organizada, junto con la violencia originada por los grupos

⁵⁰³ CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS., *Colombia: flujos migratorios y remesas de trabajadores. Seminario remesas de trabajadores, México, D.F. 2005.* {en línea}, {consulta: 15 de febrero de 2006}. Disponible en: <http://www.cemla-remesas.org/medicion/PDF/seminariomx/0510MX-ES-PPT-Colombia.pdf>

guerrilleros, hacen parte de los grandes problemas que afectan a Colombia. Cabe resaltar, los esfuerzos que el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón está haciendo para combatir las organizaciones que conforman la delincuencia organizada y alcanzar los diálogos de paz con los grupos guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (en adelante, FARC) y el Ejército de liberación Nacional (ELN).

En tercer lugar, el gobierno colombiano promovió a principios de la década de los años noventa del siglo XX el proceso de apertura económica, abrió las puertas a la Inversión Extranjera Directa (en adelante, IED) e impulsó la primera zona de libre comercio en el continente americano. Lo que trajo como consecuencia la venta y quiebra de algunas empresas, el despido masivo y la destrucción de empleos.

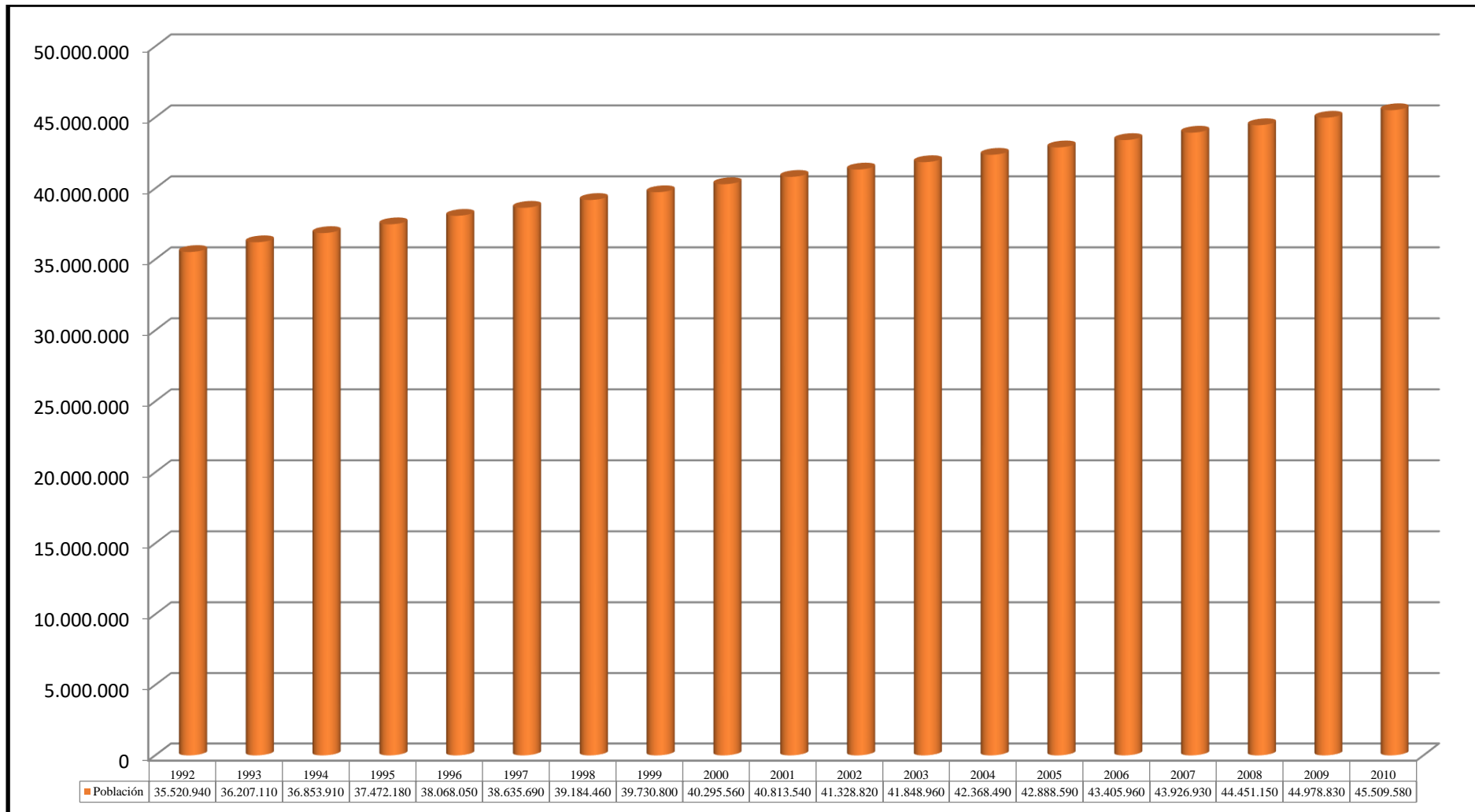
En cuarto lugar, en los años noventa el conflicto armado se agudizó y el fenómeno del narcotráfico se fortaleció y generó una ola de violencia de enormes repercusiones en toda la geografía del país. Colombia, con grandes particularidades políticas, sociales y económicas tanto a nivel nacional como a nivel regional, es el único país que ha tenido un conflicto armado desde la segunda mitad del siglo XX, conflicto que aún existe y que se proyecta a permanecer en el siglo XXI dada la mutación de las organizaciones que lo conforman.

Y, por último, la crisis económica de finales de los años noventa afectó severamente a las clases sociales media y bajas en Colombia. Garay y Rodríguez, plantean al respecto que ésta fue una de las principales razones para que millones de colombianos emigraran:

“En efecto, las altas tasas de desempleo, la destrucción de puestos de trabajo y la reducción de los ingresos de los hogares, ocurridos a partir del segundo quinquenio de los noventa, podrían haber sido causas determinantes de la emigración de muchos colombianos al exterior”⁵⁰⁴.

⁵⁰⁴ GARAY, L., & RODRÍGUEZ, A., Características socioeconómicas de la población emigrante internacional ubicada en AMCO. En: OIM., *Memorias del Seminario Migración internacional, el impacto y las tendencias de las remesas en Colombia*. Santafé de Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2005, p. 36.

Figura 16. Crecimiento de la población colombiana entre 1992-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Departamento Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Censos y Demografía, (www.dane.gov.co). Fecha de consulta: 06/05/2018

1.1. Evolución de la población colombiana en España

Durante la primera década del siglo XXI sucede con una fuerte migración de la población colombiana hacia Europa, y en particular, como se ha mencionado anteriormente, hacia España. Ésta migración, está caracterizada a nivel de género por la participación mayoritaria de las mujeres y la contribución por parte de ellas al sostenimiento de sus familias de origen. España se convirtió en el país europeo de mayor preferencia para la población inmigrante dado el desarrollo económico y social que alcanzó en la última década del siglo XX y la primera del XXI. El resurgimiento de España como una de las mejores economías mundiales y el alto nivel en la calidad de vida, incentivaron a miles de colombianos a emigrar y trasladar su residencia y su vida transnacional a este país.

La presencia de la población colombiana fuera de sus fronteras ha sido un rasgo demográfico significativo a partir de finales del siglo XX. Algunos estudios indican que entre los años 1996-2006, salieron de forma definitiva de Colombia 2,1 millones de personas por causa de la crisis económica y el deterioro de la seguridad interna y, los países de destino fueron España, Canadá, Inglaterra, Francia, Alemania y algunos países latinoamericanos como Ecuador, México y Costa Rica⁵⁰⁵.

El crecimiento de la población autóctona como extranjera que experimentó España entre los años 1998-2010 es un hecho de gran relevancia para el país ibérico. En el caso de la población migrante colombiana con residencia en España, las estadísticas oficiales muestran un constante y progresivo aumento entre los años 1998-2010; siendo un dato de gran interés ver cómo evolucionó la presencia de nacionales colombianos en el país ibérico durante este periodo⁵⁰⁶. En estos años, se observan unas variaciones estadísticas de sumo interés. En primer lugar, se registra entre 1998-1999, la existencia equilibrada de nacionalidades extranjeras. Para el año 1998, los residentes inmigrantes en España eran de 637.085 personas y para 1999 había 748.954 extranjeros, incluido el colectivo colombiano. En segundo lugar, la presencia de colombianos y colombianas en España creció sustancialmente a partir del año 2000 en comparación al año anterior, la tendencia fue a duplicarse. En tercer lugar, a partir del año 2001

⁵⁰⁵ CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS; FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES & BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO., *Programa de remesas. Remesas internacionales en Colombia*. México: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. 2007, p. 7.

⁵⁰⁶ Los datos estadísticos que ofrece el INE en su portal web sobre población extranjera, sólo aparecen a partir del año 1998, lo que impide conocer cuánta población colombiana residía en España entre 1992-1997.

hasta el 2010, se presenta un continuo y acelerado crecimiento poblacional, a excepción de los años 2006 y 2007, en donde se detecta una reducción de la población en comparación al año 2005 y a la tendencia de crecimiento originada desde el año 2001 (véase la Tabla N° 46).

Tabla 46. Crecimiento de la población colombiana en España, según sexo (1998-2010)

AÑOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1998	9.997	3.218	6.779
1999	13.399	4.289	9.111
2000	25.247	8.388	16.859
2001	87.209	34.854	52.355
2002	191.018	81.018	110.000
2003	244.684	105.058	139.626
2004	248.894	107.162	141.732
2005	271.239	117.757	153.482
2006	265.141	114.994	150.147
2007	261.542	113.930	147.612
2008	284.581	126.481	158.100
2009	296.674	132.705	163.969
2010	292.641	130.831	161.810

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Si bien, la temporalidad de estudio de la presente investigación es entre 1992-2010, es oportuno mencionar que en el periodo comprendido entre el 2010-2015, se observa en los informes estadísticos del Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE), un relevante decrecimiento de la demografía colombiana residente en España. Dicha reducción de la migración colombiana residente y empadronada se puede atribuir a varios factores que pueden ser objeto de estudio por parte de las instituciones públicas, como también por las organizaciones sociales. Una de ellas es preguntarse si la desaceleración poblacional se debe a la crisis económica y financiera mundial y por consiguiente, a las consecuencias que ésta situación genera dentro del estado de bienestar alcanzado en algunas Comunidades Autónomas como por ejemplo el País Vasco. Y entre otras es válido investigar si la reducción poblacional se debe a flujos migratorios que se presentan dentro del mismo Estado español y, por consiguiente, a otros países que conforman la Unión Europea. Con relación a la posibilidad de emigración hacia algunos países de la Unión Europea como Alemania, Inglaterra, Francia, Suiza y Dinamarca, es poco probable debido al perfil idiomático que posee la población Colombia que emigró hacia España y a su nivel educativo ya que la lengua es una herramienta de inserción laboral y social en país diferentes al habla hispana. Por último, existe un factor de peso, la población colombiana que se ha nacionalizado ya no cuenta como población extranjera

y a la hora de lograr su nacionalización se reducen las tasas de población inmigrante. Es de anotar, de acuerdo a algunos estudios, que en épocas de crisis económica mundial los flujos migratorios pueden verse afectados, pero no desaparecerán.

La crítica situación que atravesaba Colombia a finales de la década de los años noventa de la centuria pasada, originadas por la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades en el país motivaron a miles de colombianos a abandonarlo y emigrar masivamente a partir del año 2000 hacia España.

Entre las principales motivaciones que tiene la población extranjera que emigra hacia España se encuentra la laboral. Algunos investigadores de las migraciones internacionales como Ciro Martínez sostiene que “la emigración hacia España fue motivada por el trabajo casi en su totalidad”⁵⁰⁷, y para Sánchez Vitola⁵⁰⁸, entre las principales razones de la población colombiana para preferir emigrar hacia España, se encuentran:

1. El idioma.
2. El nivel de desarrollo de la economía española tanto a nivel local como en el sistema internacional y el nivel de renta por persona. En el año 2001, “la renta per cápita de un español es (sic) doce veces superior a la de un marroquí; diez veces a la de un ecuatoriano; nueve, a la de un búlgaro; ocho, a la de un argelino o un rumano y siete, a la de un colombiano o un peruano”⁵⁰⁹.
3. El valor del euro como moneda nacional e internacional.
4. Los lazos culturales.
5. El estado de bienestar existente en el país y en particular, en algunas comunidades autónomas.

De acuerdo al proyecto *Remesas, retorno y políticas públicas locales: Un análisis e iniciativa de la población colombiana residente en Bilbao*⁵¹⁰, ejecutado por la Asociación de

⁵⁰⁷ MARTÍNEZ, C., Perfil sociodemográfico de la población migrante. En: OIM., *Memorias del Seminario Migración Internacional, el impacto de las Remesas en Colombia*. Santafé de Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones. 2005, p. 58.

⁵⁰⁸ SÁNCHEZ VITOLA, A., Migración colombiana en España y crisis económica (2000-2014). *Cultura & Trabajo*. 2015, n° 91, pp. 20-31.

⁵⁰⁹ INE -Instituto Nacional de Estadística-, *La población extranjera en España*. 2001, p. 9. {en línea}, {consulta: 10 de abril de 2009}. Disponible en: http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pob_extranjera.pdf

⁵¹⁰ La realización de este proyecto se debe a la financiación que la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) realizó en la convocatoria del año 2011 bajo el Título III-B para la Realización de Acciones Puntuales en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Colombianos y Colombianas (en adelante, ASOCOLVAS) y financiado por la Diputación Foral de Bizkaia, se halló entre los resultados que las principales causas de la emigración de la población colombiana encuestada hacia España fueron: la situación económica y la de Mejorar la condición social y familiar, respectivamente. En este proyecto se entrevistaron 54 mujeres y 28 varones.

La llegada de inmigrantes extranjeros a España en los últimos quince años dinamizó a la sociedad, los sectores de la economía y los actores políticos. Las constantes migraciones hacia España han contribuido a la transformación de la historia social, económica, cultural y política del país. Entre los aspectos más sobresalientes de la migración transnacional se pueden mencionar los siguientes:

- a. La inmigración ha sido un factor muy importante en el aumento poblacional de España.
- b. Los crecientes flujos de población inmigrante, aportó a la desaceleración del envejecimiento demográfico.
- c. La población inmigrante hizo posible el crecimiento en las tasas de afiliaciones a la Seguridad Social. Se calcula que entre los años 2001-2005, aproximadamente el 45% de las Altas a este sistema correspondía a los inmigrantes.
- d. La fuerza laboral inmigrante cubrió los sectores en donde la mano de obra de la población autóctona no era cubierta o era insuficiente. Entre ellos, el servicio doméstico.
- e. Fortaleció sectores económicos y laborales como la agricultura y la construcción.
- f. La inmigración aportó al crecimiento del Producto Interno Bruto (en adelante, PIB) tanto nacional como per cápita.
- g. Ha contribuido al enriquecimiento e intercambio cultural.

La población colombiana ha concentrado básicamente su residencia entre los años 1998-2010 en las siguientes comunidades autónomas: Comunidad de Madrid, Cataluña, Comunitat Valenciana, Canarias, Andalucía, País Vasco y Castilla y León (véase la Tabla N° 47).

En Colombia, a partir del año 2000, ha cobrado interés en la clase política y empresarial del país dos hechos fundamentales: El primero da cuenta del significativo valor que las remesas representan dentro de la economía del país y el segundo, corresponde al ejercicio del derecho al voto que los emigrantes tienen para elegir los candidatos al Congreso de la República y al Presidente de la República.

Tabla 47. Evolución y distribución de la población colombiana residente en España, según Comunidades Autónomas (1998-2010)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑOS												
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ANDALUCÍA	646	854	1.556	4.318	10.608	16.370	17.969	20.188	19.707	19.424	21.265	22.187	22.492
ARAGÓN	143	166	361	1.666	4.343	5.016	5.371	6.051	5.980	6.311	7.264	8.056	7.894
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	82	85	269	837	1.775	2.340	2.436	2.673	2.727	2.757	3.026	3.421	3.429
BALEARS, ILLES	220	295	681	2.523	6.638	8.464	8.519	9.299	8.504	9.026	9.965	10.380	10.224
CANARIAS	612	779	1.357	5.457	13.203	18.705	19.385	21.096	19.284	19.521	21.798	21.569	20.593
CANTABRIA	150	205	329	1.008	2.240	2.906	3.082	3.435	3.577	3.710	3.960	4.389	4.234
CASTILLA Y LEÓN	326	433	723	2.588	6.374	8.099	8.652	9.567	9.946	9.693	10.934	11.376	11.353
CASTILLA - LA MANCHA	227	319	607	2.716	6.981	8.511	8.490	9.461	9.651	10.365	11.912	13.033	12.851
CATALUÑA	1.769	2.199	3.663	11.013	25.800	35.521	37.333	41.853	43.228	42.797	46.287	49.150	48.847
COMUNITAT VALENCIANA	778	1.123	2.295	9.724	26.414	35.116	36.826	40.446	41.401	40.388	44.157	45.149	43.043
EXTREMADURA	63	102	209	534	1.096	1.384	1.424	1.577	1.454	1.426	1.562	1.585	1.765
GALICIA	432	663	1.405	3.715	6.753	8.129	7.793	8.310	8.063	8.037	8.289	8.791	8.983
MADRID, COMUNIDAD DE	3.988	5.209	9.511	33.117	61.163	72.466	69.128	72.636	65.887	62.538	67.390	69.342	69.155
MURCIA, REGION DE	93	154	436	2.229	4.746	6.053	6.105	6.520	6.432	6.256	6.810	7.242	7.185
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	114	196	530	1.985	3.972	4.462	4.491	4.825	4.988	4.546	4.494	4.650	4.384
PAÍS VASCO	280	510	1.058	2.845	6.466	8.473	9.044	10.208	11.086	11.630	12.159	13.007	12.845
RIOJA, LA	71	107	253	922	2.432	2.654	2.823	3.078	3.199	3.085	3.257	3.292	3.269
CEUTA	0	0	0	4	7	5	10	10	19	23	27	24	31
MELILLA	2	0	4	8	7	10	13	6	8	9	25	31	64

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

A su vez, los emigrantes colombianos residentes en España provienen básicamente de regiones geográficas como el Área Metropolitana Centro Occidente (en adelante, AMCO y conformada por los municipios de Pereira, Dos Quebradas y la Virginia); los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia y la región conocida como el Eje Cafetero (conformada por los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío).

1.2. Las remesas: ¿Un instrumento de cultura y desarrollo?

Las remesas son uno de los aspectos más visibles de las migraciones transnacionales. El estudio de las remesas como una de las variables innatas de las migraciones internacionales, ha cobrado un mayor interés entre los académicos, economistas y los gobiernos, aproximadamente desde el año 2000. La importancia de esto, radica en los altos volúmenes de dinero que transfieren los inmigrantes a sus países de origen. A modo de ilustración, el Banco Mundial calculó que las remesas recibidas en los países en desarrollo fueron aproximadamente de “US\$325.000 millones durante 2010, lo que excede ampliamente el volumen de los flujos de ayuda oficial y constituye más del 10% del PIB en muchos países en desarrollo”⁵¹¹.

En esta tesis doctoral, se adopta el concepto de remesas como el dinero que envían los inmigrantes a sus países de origen a través de las Casas de Cambio, Bancos u otros canales de envío. Las remesas se han convertido en los países receptores, en un ingreso adicional de las familias y en un alivio a sus necesidades y aspiraciones. En este sentido, María Gertrudis Roa Martínez, afirma:

“Las remesas tienen cinco características primordiales. En primer lugar, tienen unos costos relacionados con el mantenimiento de los vínculos familiares. En segundo lugar, tienen un efecto distributivo porque llegan directamente al hogar en forma positiva y lo mantienen a salvo de la pobreza (el 10% de la población mundial). En tercer lugar, las remesas son un rubro importante del PIB porque compiten con las exportaciones. En cuarto lugar las (sic) tienen un efecto anticíclico en las economías de origen que, en épocas de recesión económica, se mantienen estables. Las remesas garantizan que muchas familias accedan a los servicios bancarios y financieros que, de otra manera estarían excluidas del sistema, debido a su escasez de recursos y ausencia de un ingreso estable. Finalmente, las remesas constituyen un elemento fundamental de integración económica de los países emisores y receptores, en sectores como: turismo, transporte aéreo, transferencias de remesas y el nacimiento del comercio nostálgico (venta de productos colombianos en los países de acogida)”⁵¹².

⁵¹¹ BANCO MUNDIAL., *Datos sobre migración y remesas 2011*. {en línea}, {consulta: 10 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/Factbook2011Spanish.pdf>

⁵¹² ROA MARTÍNEZ, M., Uso de remesas procedentes de España en la región Pacífica colombiana. *Revista CS*. 2011, n° 7, p. 52.

El tema de las remesas tomó importancia en Colombia desde principios del siglo XXI por el comportamiento que éstas han tenido en la balanza de pagos del Banco de la República y obviamente, en las familias receptoras, el interés de los bancos locales por captar y bancarizar a las personas receptoras de los envíos de dinero, las Casas de Cambio, las Cajas de Compensación Familiar, las empresas inmobiliarias, las empresas privadas de construcción de viviendas y en general, todos los actores del sector comercio. Por ello, se considera que las remesas visibilizaron a la población inmigrante transnacional y se han convertido en una práctica que se ve reflejada en las relaciones afectivas, familiares, sociales y económicas entre los migrantes y los receptores de los dineros enviados por familiares o amigos que residen y trabajan en el extranjero.

El principal impacto positivo de la inmigración transnacional es el envío de remesas. Dentro de la evolución de los ingresos de remesas a Colombia, se pueden mencionar las siguientes características:

1. En el año 1999, el ingreso de remesas fue 1.297 millones de dólares y le representaron al país el 1,5% del Producto Interno Bruto. Para el año 2000, el total de las remesas que recibió Colombia fue de 1.578 millones de dólares y representó el 1,9% dentro del PIB.
2. Durante el año 2000 Colombia recibió 1.578 millones de dólares por concepto de remesas de trabajadores. Esto, representó en relación a los ingresos por Inversión Extranjera Directa el 65,9%; el 1,9% del PIB; 1,5 veces las exportaciones de café; y 1,8 veces las exportaciones de carbón⁵¹³.
3. Para el año 2001, el ingreso de remesas continuaba al alza en comparación con los años 1994-2000. Durante este año, se recibió 2.021 millones de dólares, en relación al PIB significó el 2,5% y representó:

{...} “el 13,8% de los ingresos por concepto de exportaciones de bienes, y fueron equivalentes a 2,3 veces el valor de las exportaciones de café, 1,5 veces las de carbón, 0,6 veces las de petróleo y 0,3 veces las exportaciones de bienes no tradicionales. Así mismo, en dicho año las remesas representaron el 87% de los ingresos recibidos por concepto de inversión extranjera directa y el 39% y 54% del servicio de la deuda externa del sector público y privado, respectivamente”⁵¹⁴.

⁵¹³ CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS; FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES & BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO., Programa de remesas. Remesas internacionales... *op.cit.* p. 19.

⁵¹⁴ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. SUBGERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS., Las remesas de trabajadores en Colombia. *Reportes del Emisor*, 2002, p. 4.

4. Para el CEMLA, el Fondo Multilateral de Inversiones y el Banco Interamericana de Desarrollo, apoyados en informes del Banco de la República de Colombia, las remesas al finalizar el año 2002, equivalieron al 3% del PIB, 3,2 veces las exportaciones del café; 0,7 veces las exportaciones del petróleo y sus derivados; 2,5 veces las exportaciones de carbón y 116% los ingresos por Inversión Extranjera Directa. Y en el año 2003, las remesas netas ingresadas al país fueron de 3.060 millones de dólares, lo que significó a nivel macroeconómico el 3,8% del PIB; 3,8 veces las exportaciones de café; 0,9 veces las exportaciones del petróleo y derivados; 2,2 veces las exportaciones del carbón y el 169,9% los ingresos por Inversión Extranjera Directa⁵¹⁵.
5. El Banco de la República reportó en el año 2008 un ingreso de 4.842 millones de dólares, lo que llegó a representar el 2.0% del Producto Interno Bruto estimado; el principal continente remitente de las remesas fue Europa con un 45% del valor total recibido, seguido por América del Norte con 37,8% y América Latina con 15% y los principales países emisores de las remesas fueron España con 37% y Estados Unidos con 36 % del monto global⁵¹⁶.

Las cifras anuales de las remesas ingresadas a Colombia durante el periodo 1994-2010, demuestran la importancia que ha tenido la migración transnacional y la incapacidad (o el fracaso) que ha tenido el Estado para solucionar los problemas estructurales del país y menguar de esta forma los movimientos migratorios o la intención de emigrar de sus ciudadanos.

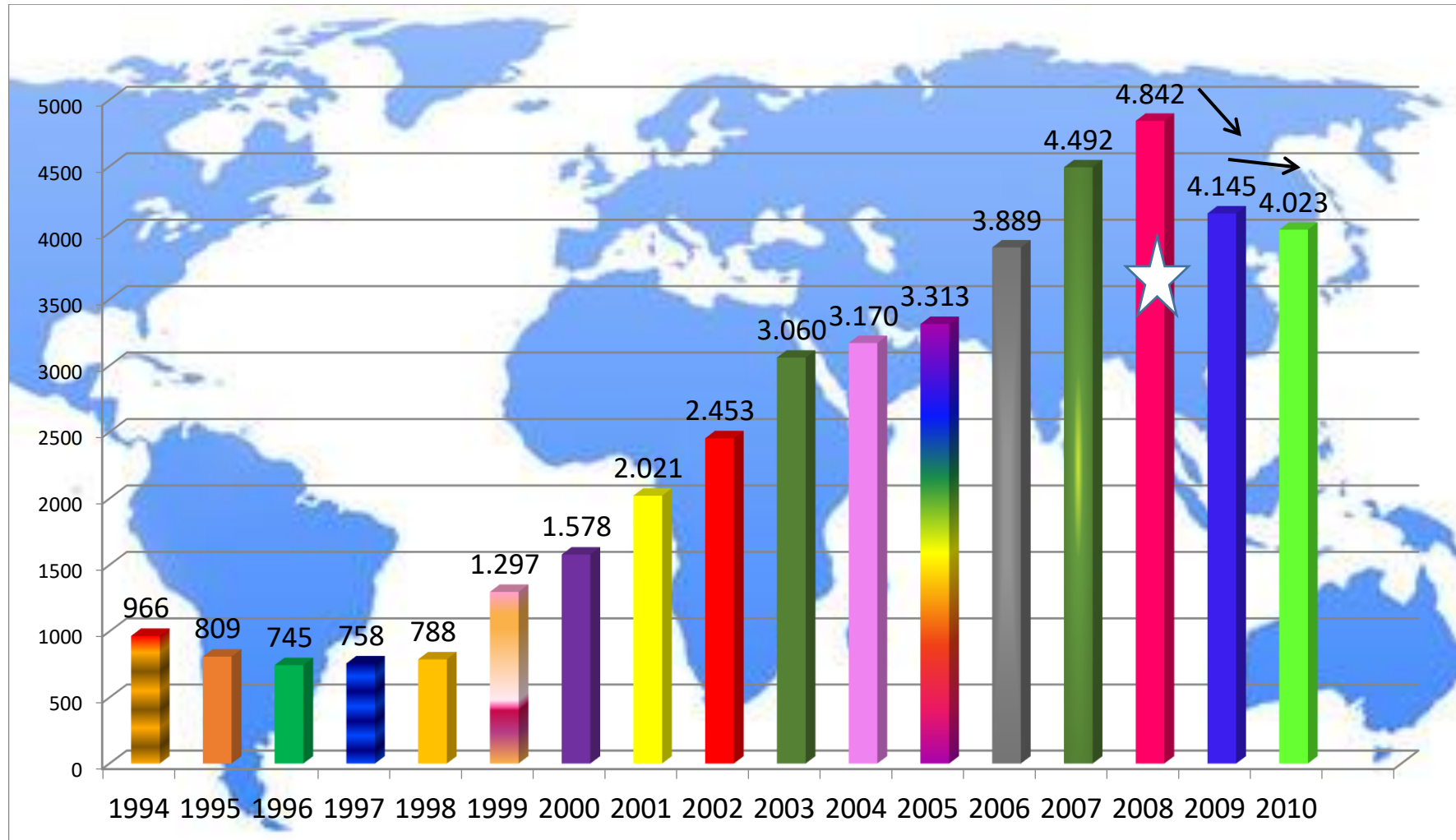
De acuerdo a los informes de la Balanza de Pagos del Banco de la República de Colombia, los ingresos de dinero por concepto de remesas de trabajadores en el exterior, demuestran que el país tuvo una relación directa entre los flujos migratorios transnacionales y el ingreso de remesas; es decir, a medida que crecía la población colombiana en el exterior, aumentaba de igual forma la recepción de remesas. El comportamiento que tuvo el ingreso de remesas entre los años 1994-2010, demuestra un aumento moderado entre 1994-2000, el país recibió 6.941 millones de dólares; mientras que en el periodo 2001-2008, se observa un acelerado y significativo incremento. Durante estos años, el país fue receptor de 27.240

⁵¹⁵ CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS; FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES & BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO., Programa de remesas. Remesas internacionales... *op.cit.* p. 19.

⁵¹⁶ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Evolución de los ingresos por remesas de trabajadores en 2008*. 5 de febrero de 2009. {en línea}, {consulta: 18 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/es/node/6837>

millones de dólares. El año 2008 representó el máximo histórico de ingresos de remesas a Colombia: USD\$ 4.842 millones. A raíz de la crisis económica mundial, los años 2009 y 2010 registran un importante descenso en la recepción de las remesas con respecto a los años 2007 y 2008, USD\$ 4.145 millones y USD\$ 4.023 millones respectivamente. El total de remesas ingresadas a Colombia durante los años 1994-2010 fue de 42.349 millones de dólares. La Figura N° 17, posibilita conocer los datos sobre la recepción de las remesas entre 1994-2010 y el comportamiento de éstas en el periodo de crisis económica.

Figura 17. Evolución de los ingresos de remesas a Colombia entre 1994-2010 y los efectos de la crisis económica mundial en el ingreso de remesas (2008-2010)
(Cifras en millones de USD\$)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco de la República de Colombia, Balanza de Pagos.

Vale la pena considerar que la transnacionalización de los movimientos migratorios de la población colombiana, denota tener presencia en diferentes ámbitos geográficos y que durante los años 2005-2010, dicha presencia está ligada al envío de remesas. En este periodo de tiempo, el origen de las remesas ingresadas a Colombia proviene principalmente de España, Estados Unidos, Venezuela, Reino Unido, Italia, Panamá y Ecuador. A pesar de existir otros países como fuente de remesas. A continuación, la Tabla N° 48 muestra el ingreso de remesas de trabajadores a Colombia, procedentes de diferentes países, entre 2005-2010, veamos:

Tabla 48. Ingresos de remesas de trabajadores a Colombia por país de origen

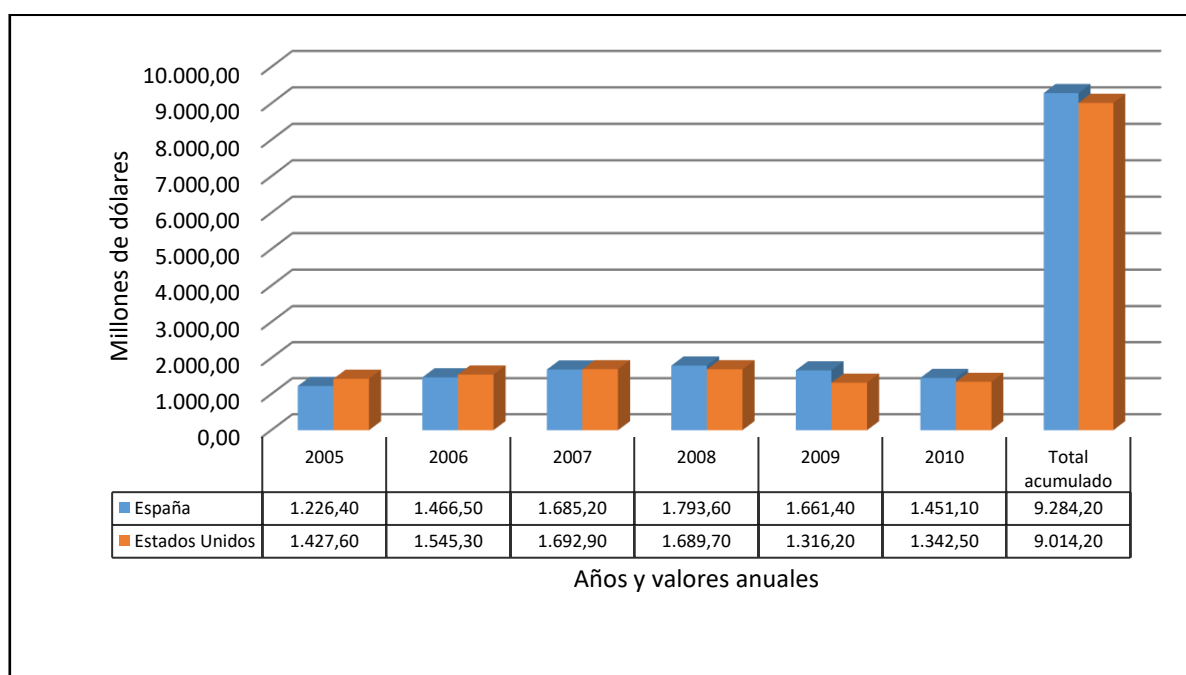
(Valores en millones de dólares)

PAÍS DE ORIGEN DEL GIRO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL ACUMULADO
ESPAÑA	1.226,4	1.466,5	1.685,2	1.793,6	1.661,4	1.451,1	9.284,2
ESTADOS UNIDOS	1.427,6	1.545,3	1.692,9	1.689,7	1.316,2	1.342,5	9.014,2
VENEZUELA	16,9	84,2	286,1	374,4	229,7	351,0	1.342,3
REINO UNIDO	99,9	107,9	104,3	134,0	119,2	120,1	685,3
ITALIA	85,3	102,7	91,8	109,9	110,8	92,1	592,6
PANAMA	31,8	68,3	57,9	69,4	74,2	70,9	372,6
CANADA	13,0	16,5	28,0	38,5	40,2	45,8	181,9
ECUADOR	76,1	60,0	55,6	36,8	36,6	39,7	304,9
MEXICO	13,7	20,7	25,6	35,7	42,2	37,9	175,8
ALEMANIA	23,8	20,2	27,8	37,3	32,3	33,9	175,2
ARUBA	25,4	33,4	38,4	35,0	37,6	32,9	202,6
FRANCIA	16,2	23,9	26,3	37,9	44,3	30,5	179,1
CHILE	2,9	4,1	10,6	17,9	20,8	27,4	83,7
COSTA RICA	30,8	31,2	33,8	32,7	28,8	25,1	182,5
SUIZA	11,5	11,2	12,4	16,3	31,3	21,8	104,5
PERU	3,1	2,3	8,9	12,4	12,5	15,6	54,9
HOLANDA	20,7	95,7	31,3	27,1	24,7	14,5	214,0
BELGICA	4,7	6,7	4,2	5,8	3,7	12,3	37,5
ARGENTINA	2,6	2,8	5,4	7,1	7,4	11,1	36,5
AUSTRALIA	0,6	1,7	3,5	4,6	6,1	9,1	25,6
BOLIVIA	0,0	0,0	2,3	3,8	5,8	8,8	20,7
REP. DOMINICANA	4,3	4,6	4,9	4,7	5,5	8,7	32,6
HONDURAS	0,0	0,0	0,6	6,1	6,4	8,5	21,7
GUATEMALA	5,0	4,6	5,8	5,3	6,2	7,5	34,3
ISRAEL	6,5	3,1	4,7	5,2	5,8	5,8	31,2
CHINA	1,4	3,4	1,9	1,6	4,2	4,8	17,4
BRASIL	0,2	0,1	1,5	1,5	3,0	4,4	10,6
CURAZAO	2,1	5,4	15,4	20,4	17,8	16,3	77,4
TRINIDAD Y TOBAGO	3,7	1,1	3,4	4,9	4,1	3,1	20,2
ISLAS CAIMAN	2,0	0,9	3,4	3,5	3,4	2,9	16,1
SUECIA	0,1	0,2	1,8	2,2	2,2	2,5	8,9
EMIRATOS ARABES UNIDOS	0,2	0,3	0,7	1,0	1,1	1,1	4,4
RESTO PAISES	5,3	4,6	78,3	125,4	63,6	57,9	335,1
SIN IDENTIFICAR	149,6	127,5	75,1	83,1	81,3	78,9	595,5
TOTAL	3.313,7	3.860,9	4.429,7	4.784,9	4.090,3	3.996,4	24.475,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco de la República de Colombia, Balanza de Pagos.

Es importante destacar las remesas provenientes de países como Alemania (USD\$ 175,8 millones), Emiratos Árabes Unidos (USD\$ 4,4 millones), China (USD\$ 17,4 millones) e Israel (USD\$ 31,2 millones), en donde las políticas migratorias son más estrictas y los aspectos culturales como el idioma son de vital importancia para la integración del inmigrante en dichas sociedades (ver Tabla N° 20). En este mismo sentido, cabe mencionar en términos comparativos que, entre los años 2005-2010, las remesas enviadas por los trabajadores colombianos en el exterior provinieron sustancialmente de España con un valor acumulado de USD\$ 9.284,2 millones y de Estados Unidos con USD\$ 9.014,2 millones. Las remesas enviadas desde Estados Unidos fueron superiores a las enviadas desde España en los años 2005 y 2006; sin embargo, dicha situación cambió entre los años 2007-2010; así que las remesas enviadas desde España fueron superiores a las enviadas desde Estados Unidos pese a la crisis económica que vive el país a partir del año 2008 (véase la Figura N° 18).

Figura 18. Ingreso de remesas a Colombia desde España y Estados Unidos, 2005-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco de la República de Colombia, Balanza de Pagos.

Las remesas que recibieron los países de América Latina y el Caribe en el año 2008 sumaron USD\$ 69.200 millones. De éstas, a Colombia ingresaron USD\$ 4.842 millones, ocupando el tercer lugar en recepción de remesas entre los países de la región⁵¹⁷. Para el año

⁵¹⁷ FOMIN & BID., *Las remesas 2008. Las remesas en tiempos de inestabilidad financiera*. 2009. {en línea}, {consulta: 23 de mayo de 2018}. Disponible en:

2009, los flujos de remesas que percibieron los países de América Latina y el Caribe fueron de USD\$ 58.800 millones. En relación a los flujos de remesas que recibió el país, existe una diferencia en las cifras reportadas por el Banco de la República de Colombia y el BID y el FOMIN. De acuerdo a los informes del primero, el país recibió USD\$ 4.145 millones; mientras que los segundos reportan un ingreso de “USD\$ 4.134 millones”⁵¹⁸. en el año 2009. En uno u otro caso, el país continuó ocupando el tercer puesto en recepción de remesas, pero se vio afectado por los efectos de la crisis financiera global. Finalmente, ante el endurecimiento de la crisis económica mundial, en América Latina y el Caribe las remesas durante el año 2010 tuvieron un leve incremento en relación al monto ingresado en el año 2008: el total de los flujos ascendieron a USD\$ 58.900 millones. Sin embargo, tanto Brasil como Colombia sufrieron una importante reducción. En el caso de este último, los flujos de remesas fueron de USD\$ 4.023 millones, ocupando el cuarto lugar después de México, Guatemala y Brasil, respectivamente.

Colombia es un país cuyo territorio se divide administrativamente en 32 departamentos. El desarrollo social y económico de éstos, ha sido un factor determinante para que su población represente la mayor cifra de emigrantes transnacionales. Esta condición ha propiciado de igual forma que se conviertan en los principales receptores de remesas. Para Luis Jorge Garay y Adriana Rodríguez, durante el año 2004 el departamento de Antioquia fue “la región con mayor proporción de remitentes de Estados Unidos (65,3%), mientras que el Eje Cafetero presenta la mayor proporción de remitentes de España (41,6%)”⁵¹⁹.

Según los informes del Banco Central de Colombia, entre los años 2009-2010, los principales departamentos beneficiarios de giros de trabajadores colombianos en el extranjero fueron en su orden: Valle del Cauca (USD\$ 2.289,2 millones), Antioquia (USD\$ 1.177,1 millones), Cundinamarca (USD\$ 1.174,5 millones) y Risaralda (USD\$ 1.005,6 millones). A diferencia de esta realidad, se observa que departamentos como el Chocó, considerado como el más pobre del país, no registra un elevado ingreso de remesas (USD\$ 2,7 millones). La

<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/542/Las%20remesas%20en%20tiempos%20de%20inestabilidad%20financiera.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁵¹⁸ MALDONADO, R., BAJUK, N., WATSON, G., Las remesas a América Latina y el Caribe durante el 2009. Los efectos de la crisis financiera global. Washington D.C.: Fondo Multilateral de Inversiones y Banco Interamericano de Desarrollo. 2010. {en línea}, {consulta: 27 de junio de 2018}. Disponible en: <file:///C:/Users/anton/Downloads/Las-remesas-a-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-durante-el-2009-Los-efectos-de-la-crisis-financiera-global.pdf>

⁵¹⁹ GARAY SALAMANCA, L. & RODRÍGUEZ CASTILLO, A., *Estudio sobre Migración Internacional y Remesas en Colombia*. Bogotá: Quebecor world Bogotá S.A. 2005, p. 37.

misma situación se puede apreciar en los departamentos de Amazonas (USD 1,5 millones), Casanare (USD\$ 1,4 millones), Arauca (USD\$ 0,6 millones) y Putumayo (USD\$ 0,3 millones). Por su parte, los departamentos de Vaupés y Guainía no reportan ingresos de remesas por parte del Banco de la República de Colombia (véase la Tabla N° 49).

Tabla 49. Distribución de los ingresos de remesas por departamentos en Colombia, (2009-2010)
(valores en millones de dólares)

	DEPARTAMENTO ^{1/}	Años		Total acumulado
		Total 2009	Total 2010	
1	Valle del Cauca	1154,3	1134,8	2.289,2
2	Cundinamarca	611,6	563,0	1.174,5
3	Antioquia	622,7	554,4	1.177,1
4	Risaralda	495,9	509,7	1.005,6
5	Atlántico	171,1	176,8	347,9
6	Norte de Santander	124,2	169,1	293,3
7	Quindío	161,1	155,5	316,6
8	Caldas	101,6	96,3	197,9
9	Bolívar	85,8	91,6	177,4
10	Santander	88,9	90,4	179,3
11	Tolima	52,9	50,4	103,3
12	Cesar	30,7	32,1	62,9
13	Sucre	33,5	26,0	59,5
14	Huila	26,2	25,4	51,5
15	Magdalena	22,5	23,0	45,4
16	Meta	18,5	21,0	39,4
17	Córdoba	14,9	17,6	32,4
18	Nariño	16,1	15,4	31,5
20	Cauca	16,6	13,9	30,5
21	Boyacá	9,8	10,8	20,6
22	Guajira	4,1	9,7	13,8
23	San Andrés y Providencia	11,5	10,1	21,5
24	Caquetá	1,4	1,6	3,1
25	Chocó	1,3	1,4	2,7
26	Amazonas	0,6	1,0	1,5
27	Casanare	0,6	0,8	1,4
28	Arauca	0,3	0,3	0,6
29	Putumayo	0,2	0,1	0,3
30	Guaviare	0,0	0,0	0,0
31	Vaupés			
32	Guainía			
Sin discriminar ^{2/}		211,6	194,3	
Total general		4.090,3	3.996,4	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos *Encuesta trimestral de remesas- Banco de la República*.

1/ Las remesas por departamento corresponden a las recibidas a través de intermediarios cambiarios.

2/ Corresponde principalmente a las remesas recibidas en efectivo a través de familiares o amigos y por mecanismos de envío distintos a los intermediarios cambiarios.

La tabla anterior, permite deducir que la mayoría de los inmigrantes transnacionales provienen del Valle del Cauca, Cundinamarca, Antioquia y Risaralda. Estos lugares de origen, reafirman las conclusiones del Censo del año 2005 realizado por el DANE en relación a los lugares de origen de los migrantes colombianos en el exterior. En otras palabras, existe una relación directa entre el lugar de origen de los migrantes colombianos en el extranjero y el envío de remesas a las regiones de procedencia.

Es relevante señalar que, los flujos migratorios transnacionales de la población colombiana, desde finales de los años noventa y la primera década del siglo XXI, están caracterizados a nivel de género porque es una migración mayoritariamente femenina. En España, esta caracterización de los flujos migratorios de la población colombiana, se evidencia en los informes del INE en el periodo 1998-2010. La feminización de la migración colombiana en España representa en Colombia un aspecto fundamental en el cambio de roles socioculturales. En primer lugar, rompe con el modelo tradicional del responsable como cabeza de familia. En segundo lugar, son las mujeres cabezas de familia las que deciden emigrar y cumplir con las obligaciones económicas de sus hogares; convirtiéndose en las principales remitentes de remesas. De igual forma, en la literatura sobre migración transnacional, género y remesas, se halla que las mujeres son las principales fuentes de ingresos de los hogares en los países de origen. Al respecto, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (en adelante, UN-INSTRAW), en un estudio realizado en el Área Metropolitana Centro Occidente de Colombia, sostiene que las mujeres enviaron el 54 por ciento de las remesas a Colombia desde España⁵²⁰.

Por otra parte, el estudio realizado por Garay Salamanca y Rodríguez Castillo sobre migración internacional y remesas en la región AMCO, concluye que “Los receptores de remesas en casas de cambio son mayoritariamente mujeres: 76%”⁵²¹. Quizás una de las razones de mayor importancia para que la migración colombiana en España esté conformada mayoritariamente por mujeres y el envío de remesas sea en gran parte por ellas, se debe a los patrones socioculturales que han existido en Colombia. A lo largo de buena parte de la historia

⁵²⁰ PORTAFOLIO., Las mujeres envían el 54 por ciento de las remesas a Colombia desde España. *Portafolio*. 5 de mayo de 2008, {en línea}, {consulta: 10 de mayo de 2018}. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/mujeres-envian-54-ciento-remesas-colombia-espana-358222>

⁵²¹ GARAY SALAMANCA, L. & RODRÍGUEZ CASTILLO, A., Estudio sobre Migración Internacional... *op.cit.*, p.32.

del país, ha predominado el sistema machista como el modelo tradicional tanto al interior de las familias como en general, en la sociedad. Este modelo se ha caracterizado por una condición superior del hombre sobre la mujer en diferentes campos de la vida social, cultural, económica y política. Esta realidad pudo haber motivado indirectamente a un buen número de mujeres colombianas a emigrar hacia el país Ibérico en busca de un mayor reconocimiento de su dignidad y de su persona. En un primer momento de los flujos migratorios de las mujeres colombianas hacia España, se concibió en algunos sectores de la sociedad colombiana la emigración de éstas como un abandono a los roles institucionalizados de la familia. Por su parte, la emigración del hombre era considerado como un asunto natural en los movimientos migratorios internacionales hasta convertirse España como el principal destino de migración de la población colombiana.

Paralelamente al desarrollo macroeconómico que representan las remesas en los países de origen de la población inmigrante, la inmigración y las remesas también están representadas en un rostro invisible por parte de las políticas públicas de los Estados frente al tema de la migración internacional. En el caso de Colombia, el tema cobra importancia a partir de los primeros años de la década del 2000, en donde el gobierno nacional comienza a legislar el mercado de las remesas (véase la Tabla N° 50).

Tabla 50. Marco legal General de los mercados de remesas en Colombia

LEGISLACIÓN	OBJETO	FECHA
Resolución Externa 8 de 2000 y sus modificaciones, Junta Directiva del Banco de la República de Colombia	Normas y regulaciones generales sobre el mercado cambiario en Colombia y sus intermediarios autorizados.	05/05/2000
Ley 795 de 2003	Ajustes a Normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Nacional, en particular Artículos 6 (modifica el Art. 48 del Estatuto mencionado) y 72 (modifica el numeral 2 del Art. 325 del estatuto mencionado)	2003
Decreto 246 de 2004	Funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	18/01/2004
Decreto 1400 de 2005	Normas sobre inspección, vigilancia y control de las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor y otras disposiciones	04/05/2005
Ley 964 de 2005	Normas generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el mercado de valores y otras disposiciones.	08/07/2005
Resolución Externa 4	Normas y regulaciones sobre los sistemas de compensación y liquidación de divisas y sus operadores y se dictan otras disposiciones.	26/05/2006
Decreto Número 3078 del MHCP	Por el cual se crea el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	08/09/2006

Fuente: Centro de Estudios Latinoamericanos-Fondo Multilateral de Inversiones/Banco Interamericano de Desarrollo (2007). Remesas Internacionales en Colombia. p.22.

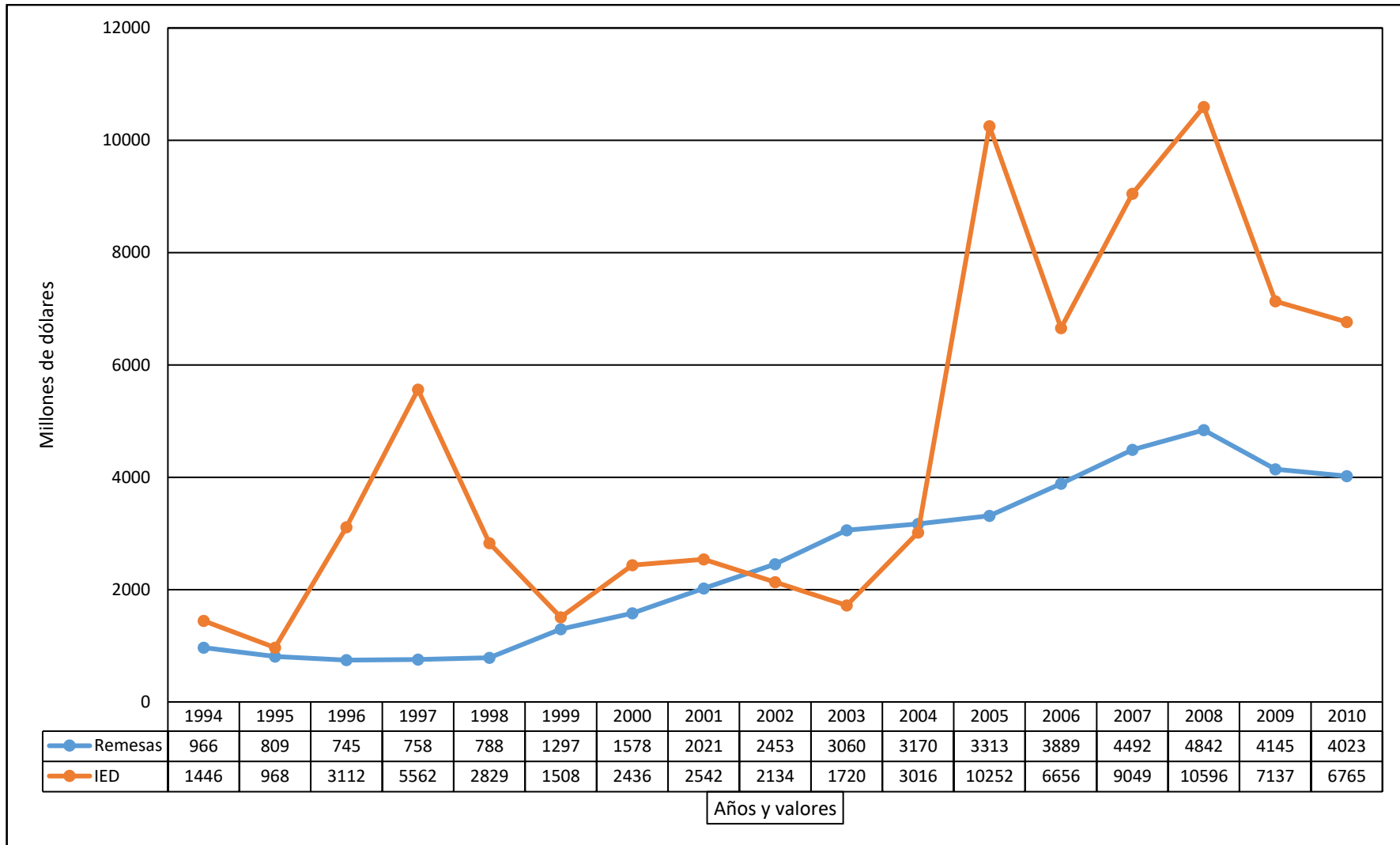
En Colombia, en términos comparativos, durante el periodo 1994-2010, la evolución de los ingresos procedentes de la Inversión Extranjera Directa, fueron superiores al de las remesas provenientes de los trabajadores residentes en el exterior. Sin embargo, éstas últimas, tuvieron tres años consecutivos, 2002, 2003 y 2004, en donde superaron el valor de la IED. Por su parte, el valor acumulado de la Inversión Extranjera Directa entre 1994-2010 ascendió a 77.728 millones de dólares; mientras que las remesas representaron 42.349 millones de dólares.

El periodo de la gran migración transnacional de colombianos y colombianas, se originó básicamente a partir del año 2000 (especialmente, para España) y, es durante esa década, en donde se observa un incremento significativo de las remesas que ingresaron al país suramericano con relación a la década anterior. Es importante resaltar que en Colombia las remesas son un valioso instrumento de bienestar económico para las familias de las personas que han emigrado y, por el papel positivo que durante más de una década ha jugado en la macroeconomía de la nación.

Resulta menester advertir que los datos estadísticos ofrecidos en el portal web del banco central de Colombia (Banco de la República), están permanentemente revisión y es por esto, que al cierre de este capítulo, se pudo comprobar que algunos datos consultados con anterioridad, habían tenido ciertas modificaciones. Sin embargo, para efectos de practicidad en la redacción, se asumieron las cifras ya investigadas.

A continuación, la Figura N° 19, muestra el comportamiento que tanto IED y remesas tuvieron en el periodo 1994-2010.

Figura 19. Evolución de los ingresos por remesas e IED en Colombia, 1994-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco de la República de Colombia, Balanza de Pagos. Fecha de consulta: 29/10/2011

1.3. Crisis económica y retorno: 2008-2010

La globalización económica y las migraciones transnacionales son dos aspectos globales del siglo XXI que están transformando geopolíticamente el mundo actual. Si bien los procesos migratorios internacionales tenían la tendencia de incrementarse anualmente desde finales de la década de los años noventa del siglo pasado, su crecimiento en la primera década del siglo XXI está presente hasta el momento, aunque desde la aparición de la crisis económica mundial se haya ralentizado. Para la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (en adelante, DAES) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (en adelante, OCDE) (2013), la población de migrantes internacionales a nivel mundial en 1990 era de 154,2 millones de personas; en el año 2000 habían 174,5 millones y en el año 2010 ascendía a 220,7 millones de personas⁵²².

Las migraciones internacionales personifican a su vez el retorno como una parte vital del proyecto migratorio de los inmigrantes. A pesar de existir múltiples autores que han elaborado conceptos sobre la migración de retorno, esta tesis asumirá como retorno a la persona que decide regresar a su país de origen (el país de nacimiento) de forma voluntaria, asistida u obligada, después de haber estado como migrante internacional en otro país durante un periodo de tiempo considerable y decide regresar al país para permanecer por un año, o más tiempo o quedarse definitivamente.

En este sentido, las migraciones de retorno cobran actualmente importancia para las ciencias políticas, las relaciones internacionales, la sociología, la economía y el derecho internacional público por varios motivos:

En primer lugar, los gobiernos de los países receptores de migración internacional están diseñando políticas públicas para regular los flujos migratorios de terceros países; de esta forma, protegen el empleo de sus connacionales en épocas de crisis económicas y controlan los problemas de tipo social como la delincuencia, la prostitución, el sistema de la seguridad social pública, entre otros. En el caso de España, la importancia de regular los flujos migratorios

⁵²² DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS & ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO. *La migración en cifras*. 3 y 4 de octubre de 2013, p. 1. {en línea}, {consulta: 19 de septiembre de 2018}. Disponible en: <https://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf>

internacionales y motivar el retorno voluntario o forzado, tanto en épocas de prosperidad económica como de crisis, están argumentados desde el discurso social y político por partidos como el Partido Popular y un sector xenófobo de la sociedad como una herramienta necesaria para reducir los costos que pueden representar los inmigrantes dentro de las prestaciones en servicios públicos como la educación pública, la prestación del servicio de sanidad y las ayudas sociales que perciben algunas personas y familias inmigrantes, como sucede en la Comunidad Autónoma Vasca.

En segundo lugar, los gobiernos de los países emisores de migración han tenido que potencializar sus ministerios de relaciones exteriores en aras de crear programas de retorno para los ciudadanos que deciden retornar al país. En algunos casos, han elaborado políticas para frenar los problemas sociales generados a partir de la disminución de las remesas provenientes del extranjero y han creado programas de reinserción social y laboral de los migrantes retornados. Para Antonio Sánchez Vitola, la importancia de la inmigración de retorno en los países de origen está dada por los siguientes aspectos:

- a. Se puede reducir la recepción de remesas y por consiguiente, la balanza de pagos, como en el caso de Colombia, se vería afectada.
- b. Por la ausencia de políticas públicas y programas de atención a las personas retornadas al país, y en particular, en los municipios de origen de los retornados y retornadas.
- c. La calidad de vida de las familias receptoras de remesas se puede reducir.
- d. Puede existir un posible aumento de problemas sociales como la prostitución, el microtráfico de drogas ilícitas, la mendicidad, delitos contra la propiedad y la vida, entre otros.
- e. Los roles de género al interior de las familias con personas retornadas pueden sufrir alteraciones.
- f. Se puede reducir el consumo de productos suntuosos o fuera de la canasta familiar.
- g. Posiblemente aumente el desempleo⁵²³.

En tercer lugar, tanto en los países emisores de emigración como en los receptores, los gobiernos de turno han firmado convenios o acuerdos bilaterales frente al tema de la migración internacional; buscando de esta forma, que los impactos sociales y económicos de las personas inmigrantes retornadas no afecten sus derechos humanos. Según la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, España tiene firmado acuerdos de regulación de flujos migratorios con Bulgaria (regulación de flujos migratorios, firmado el 28 de octubre de 2003),

⁵²³ SÁNCHEZ VITOLA, A., Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un estudio de caso y análisis sobre la población colombiana residente en la provincia de Vizcaya. En: SÁNCHEZ VITOLA, A., *Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un análisis e iniciativa de la población colombiana en Bilbao*. Bilbao: Imprintia. 2012, pp. 87-88.

Colombia (regulación y ordenación de flujos migratorios laborales, firmado el 21 de mayo de 2001); Ecuador (regulación y ordenación de flujos migratorios, firmado el 29 de mayo de 2001); Marruecos (sobre mano de obra, firmado el 25 de julio de 2001); Polonia (regulación y ordenación de los flujos migratorios, firmado el 21 de mayo de 2002); República Dominicana (regulación y ordenación de flujos migratorios laborales, firmado el 17 de diciembre de 2001); Rumanía (regulación y ordenación de flujos migratorios laborales, firmado el 23 de enero de 2002) y Nigeria (de readmisión de personas en situación irregular, firmado el 12 de noviembre de 2001).

El periodo que antecede la crisis económica mundial (2000-2008) caracteriza a España por tener una bonanza económica; atraer masivamente flujos de inmigración laboral, llegando a crear el 66% de los nuevos empleos en la Unión Europea entre los años 2005-2007⁵²⁴ y renovar su estructura demográfica por medio de los flujos migratorios transnacionales en capacidad de trabajar. Según el profesor del Departamento de Economía aplicada de la Universidad de Laguna, Dirk Godenau⁵²⁵, los inmigrantes al momento de llegar a España poseen menos de 40 años, lo que supone un rejuvenecimiento de su población autóctona y solo entre el 2 y 3% de los inmigrantes tenían en el periodo 2000-2010, 65 o más años de edad y, estar entre las diez mejores economías del mundo. En este sentido, uno de los periódicos de circulación nacional publicaba en su edición del día 28 de marzo de 2007 que:

“España es la octava economía del mundo en términos de producto interior bruto (PIB), que se prevé este año alcanzará el billón de euros. Representa el 2% del comercio mundial y es un importante emisor neto de capital gracias a sus multinacionales. Además, es la segunda potencia mundial en turismo y en los últimos años acoge a un número de inmigrantes que crece a ritmos superiores a los de cualquier otro país”⁵²⁶.

El desarrollo del país a nivel del turismo, la internacionalización de muchas de sus empresas, el desarrollo de la infraestructura, el transporte aéreo, la banca, las energías renovables, la construcción automovilística, la industria textil, la ingeniería civil, el deporte de alto nivel, el liderazgo mundial en telefonía y banda ancha móvil, el sistema de salud pública

⁵²⁴ FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO., *La contribución de la inmigración a la economía española. Evidencias y perspectivas de futuro*. Madrid: Fundación IDEAS. 2011, p. 35.

⁵²⁵ GODENAU, Dirk. El papel de la inmigración en la economía española. *Documento de Trabajo N° 7. Observatorio de Divulgación Financiera*. 2012, p. 2. {en línea}, {consulta: 14 de febrero de 2019}. Disponible en: https://www.iefweb.org/wp-content/uploads/2019/01/inmigracion_economia_espanola.pdf

⁵²⁶ EL PERIÓDICO DE ARAGÓN., España es la novena potencia económica. *El Periódico de Aragón*. 28 de marzo de 2007. {en línea}, {consulta: 21 de abril de 2018}. Disponible en: http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/economia/espana-es-novena-potencia-economica_310037.html

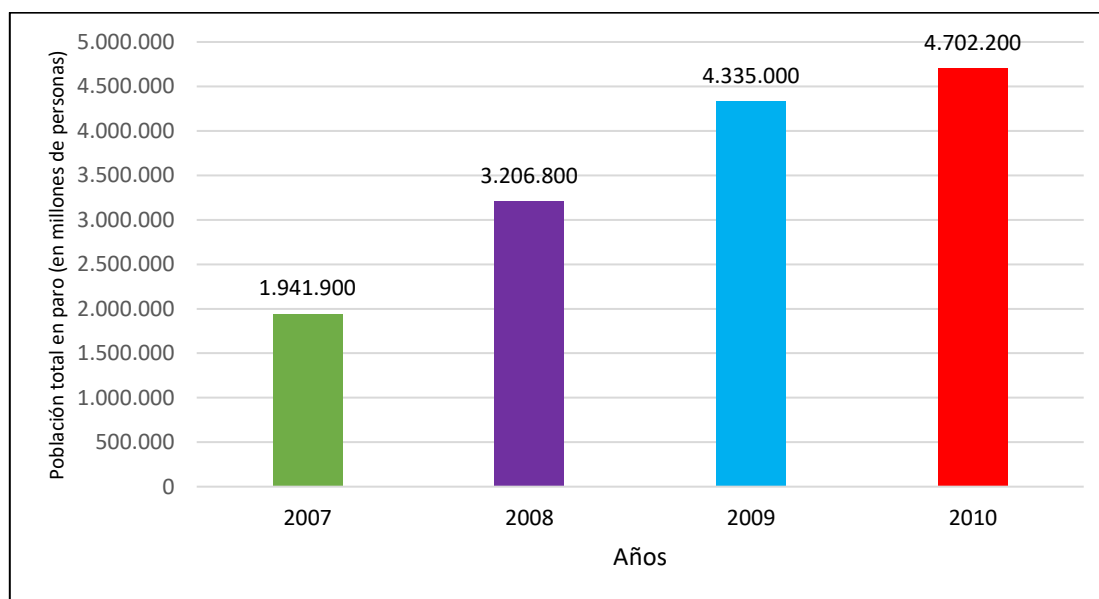
y el estado de bienestar, entre otros aspectos, han hecho de España un país atractivo no sólo para inversionistas sino también para la población inmigrante. En este contexto, y dado que el sistema capitalista mundial vive coyunturas económicas cíclicas que afectan a todas las economías que lo integran, el país entró inicialmente en recesión en el último trimestre del año 2007; sin embargo, su máxima expresión fue a finales del año 2008. El término que se adopta en esta tesis de crisis económica será de:

{...} “el deterioro pronunciado de los principales indicadores económicos (disminución del PIB, aumento de la tasa de paro, incremento de la deuda, subida de la prima de riesgo, etc.). Es la fase más depresiva de la evolución de un proceso económico recesivo. Por recesión se entiende el movimiento cíclico descendente de la economía, que comprende, por lo menos, dos trimestres de continua disminución del PIB real”⁵²⁷.

La crisis económica en la Eurozona ha ocasionado la destrucción masiva de empleos principalmente en España. La evolución que el paro ha tenido en España entre los años 2007-2010, ha estado caracterizado por un continuo ascenso anual en el territorio nacional. De acuerdo al estudio *Perspectivas OCDE: España Políticas para una Recuperación Sostenible*, “El porcentaje de desempleados que llevan más de 12 meses en paro ha pasado del 21% a principios de 2007 al 40% a finales de 2010”⁵²⁸. Y, según la Encuesta de Población Activa, el cuarto trimestre de año 2007 finaliza con una tasa de paro de 1.941.900 personas y el cuarto trimestre del año 2010 termina con una población parada de 4.702.200 (véase la Figura N° 20). La crisis económica y financiera en España no sólo ha afectado la pérdida del empleo, sino que además incidió negativamente en los diferentes sectores de la economía. Este comportamiento del paro en el periodo en mención, ha afectado tanto a la población autóctona como la mano de obra de la población inmigrante y como consecuencia de esto, la calidad de vida de sus familias residentes en España como al otro lado del Atlántico.

⁵²⁷ OCÓN GALILEA, F., *La crisis económica española a partir del 2007*. Tesis de Grado. La Rioja: Servicio de Publicaciones Universidad de La Rioja. 2013, p.3.

⁵²⁸ OCDE., *Perspectivas OCDE: España Políticas para una Recuperación Sostenible*. 2011, p. 9. {en línea}, {consulta: 8 de mayo de 2018}. Disponible en: <https://www.oecd.org/spain/44660757.pdf>

Figura 20. Evolución del paro registrado en España entre los años 2007 y 2010

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Datos al 4º trimestre de cada año (fecha de consulta: 30/08/2017)

Si bien la crisis económica mundial inició en Estados Unidos en el año 2007 con las *hipotecas subprime o hipotecas basura*⁵²⁹, sus consecuencias se extendieron a nivel mundial afectando en un primer momento a los mercados financieros. A raíz de esta situación, en España se inicia la crisis económica a mitad del año 2008⁵³⁰. A partir de este momento, se puede observar los siguientes impactos tanto sobre la población autóctona como la inmigrante:

1. La destrucción masiva de empleo e incremento del paro. De acuerdo a los informes del Instituto Nacional de Estadística de España, el año 2009 finalizó con una tasa de paro de 4.326.500⁵³¹. Por su parte, el año 2010 presentó una tasa de parados de 4.690.600 personas⁵³². Para el catedrático de la Universidad de Barcelona, Esteve Sanromà Meléndez, la crisis económica en España en el periodo 2008-2012 ha producido una tasa de desempleo en la población española de 22,2%; mientras que en la población extranjera asciende al 37% , siendo los extranjeros más afectados los procedentes de países que no

⁵²⁹ Llamadas así porque se concedieron a personas con poca solvencia económica y con altos tipos de interés.

⁵³⁰ DOMINGO, A. & SABATER, A., Crisis económica y emigración: la perspectiva demográfica. En: ANUARIO CIDOB DE LA INMIGRACIÓN., *Inmigración y crisis: entre la continuidad y el cambio*. Barcelona: 2013, p. 62. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/291263/379651>

⁵³¹ GÓMEZ, M., Destrucción masiva de empleo en 2009. *El País*. 30 de enero de 2010. {en línea}, {consulta: 14 de abril de 2019}. Disponible en: https://elpais.com/diario/2010/01/30/economia/1264806007_850215.html

⁵³² BOLAÑOS, A., 2010 acaba con récord de parados. *El País*. 29 de enero de 2011. {en línea}, {consulta: 19 de mayo de 2018}. Disponible en: https://elpais.com/diario/2011/01/29/economia/1296255601_850215.html

pertenecen al continente europeo⁵³³. En resumen, la tasa de paro registrada en España entre los años 2007-2010 sufrió una alteración bastante fuerte y no sólo afectó a la población económicamente activa sino también los sectores productivos, las regiones y puso en cuestionamiento el modelo económico del país. La investigación *Análisis sectorial: el impacto de la crisis económica en las regiones de España*, pone de manifiesto dicha realidad:

“La economía española ha perdido 1,8 millones de empleos entre el año 2007 y el 2010. De los anteriores, el 46 % corresponden a empleos del sector de la construcción, presumiblemente el más afectado por la crisis. El sector servicios privados redujo el empleo el 30,6 %, mientras que el sector industrial lo vio disminuir el 28,3 %. Por tanto, la crisis económica ha afectado especialmente a un sector que históricamente ha tenido un mayor nivel de productividad del empleo, lo que sin duda debilita y pone en entredicho el modelo productivo español”⁵³⁴.

2. Segmentación de los sectores económicos. En España, la crisis económica ha afectado en general a todos los sectores productivos; sin embargo, la construcción fue en una primera etapa la más golpeada como resultado de la burbuja inmobiliaria que vivía el país; seguidamente, el sector de servicios se convirtió al finalizar el cuarto trimestre del año 2010, el principal afectado por los efectos negativos de la crisis económica⁵³⁵, en tercer lugar, se encuentra el sector industria y a partir del año 2010 estuvo afectado el sector de la agricultura.

3. Segmentación de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) por los efectos del paro. Las consecuencias negativas producidas por la crisis económica, ha generado impactos diferenciales entre las Comunidades Autónomas. Según las estadísticas sobre la población desempleada, se puede observar cómo algunas de las CC.AA. están siendo más afectadas que otras. Para Antonio Rafael Peña Sánchez, Mercedes Jiménez García y José Ruíz Chico, durante los años 2007 y 2010, las regiones de España con mayor pérdida de empleo fueron:

“Cataluña (con una pérdida de 18,6 %), Andalucía (con una pérdida de 18,3 %) y Comunidad Valenciana (con una pérdida de 16,3 %). A estas regiones le siguieron, por orden de importancia

⁵³³ SANROMÀ MELÉNDEZ, E., El mercado de trabajo español en la crisis económica (2008-2012): Desempleo y reforma laboral. *Revista de Estudios Empresariales*. 2012, nº 2, p. 33.

⁵³⁴ PEÑA SÁNCHEZ, A.; JIMÉNEZ GARCÍA, M. y RUÍZ CHICO, J. Análisis sectorial: el impacto de la crisis económica en las regiones españolas. *Colección Documentos de Trabajo: 001/2013*. 1-46. Sevilla: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Concejería de la Presidencia e Igualdad, Junta de Andalucía. 2013, p. 42.

⁵³⁵ BOLAÑOS, A., 2010 acaba con récord de parados... *op. cit.*

en la disminución de empleos, Madrid, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia, Galicia y Castilla y León”⁵³⁶.

La Encuesta de Población Activa (en adelante, EPA), reporta anualmente entre sus variables la evolución del paro en las Comunidades Autónomas. En este sentido, es importante resaltar que en el periodo 2007-2010, encontramos que en el cuarto trimestre del año 2007 Andalucía fue la Comunidad con mayor número de personas desempleadas (525.400), seguida de Cataluña (251.700). Por su parte, en el cuarto trimestre del 2008 se presentaba mayor número de personas en paro en Andalucía, Cataluña, Valencia y Madrid, respectivamente. Para el cuarto trimestre del año 2009, Andalucía continuaba encabezando el listado de las CC. AA. con mayor número de personas desempleadas, seguida de Cataluña, Valencia y Madrid. Lo mismo sucede en el cuarto trimestre del año 2010. Sin embargo, en valores acumulados de personas en paro durante los años 2007 y 2010, nos encontramos que Andalucía lideró la lista de personas en paro (3.522.500); en segundo lugar, se encuentra Cataluña (2.081.700) y, en tercer lugar, Valencia (1.713.500) (véase la Tabla N° 51).

⁵³⁶ PEÑA SÁNCHEZ, A.; JIMÉNEZ GARCÍA, M. y RUÍZ CHICO, J. Análisis sectorial: el impacto de la crisis... *op.cit.*, p. 30.

Tabla 51. Evolución del paro registrado por Comunidades Autónomas, 2007-2010

(Valores absolutos. Población total/ambos sexos. 4º trimestre de cada año)

CC.AA.	AÑOS				Total acumulado 2007-2010
	2007	2008	2009	2010	
Andalucía	525.400	845.600	1.034.100	1.117.400	3.522.500
Aragón	34.100	66.000	90.900	107.200	298.200
Asturias	38.300	49.700	69.000	80.900	237.900
Islas Baleares	51.400	68.600	113.400	127.400	360.800
Canarias	108.800	215.400	285.100	306.400	915.700
Cantabria	13.200	25.100	35.800	41.200	115.300
Castilla - La Mancha	77.100	147.900	192.300	219.100	636.400
Castilla y León	81.500	136.100	168.500	188.600	574.700
Cataluña	251.700	465.000	659.800	705.200	2.081.700
Valencia	221.900	370.500	558.300	562.800	1.713.500
Extremadura	71.500	88.100	103.400	120.100	383.100
Galicia	96.400	127.700	167.600	203.000	594.700
Madrid	215.300	347.700	502.000	545.300	1.610.300
Murcia	57.400	109.700	155.100	180.100	502.300
Navarra	13.300	25.700	33.000	37.400	109.400
País Vasco	63.400	92.000	130.400	118.700	404.500
La Rioja	9.400	16.000	22.300	24.900	72.600
Ceuta	6.500	5.500	8.100	8.800	28.900
Melilla	5.300	4.500	5.900	7.800	23.500
TOTAL ACUMULADO	1.941.900	3.206.800	4.335.000	4.702.300	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (Fecha de consulta: 30/08/2017).

4. Emigración de la población española e inmigrante. La anterior situación ha generado movimientos poblacionales intermunicipales al interior de las Comunidades Autónomas. Dichas migraciones internas por parte de las personas desempleadas, se ha visto evidenciada en los estudios que el INE realiza a través de la *Estadística de variaciones residenciales*. Tanto las Bajas como Altas en el Padrón Municipal han resultado unas fuentes confiables y muy útiles al momento de demostrar las migraciones interiores en época de crisis económica. Desde una óptica habitual, se podría afirmar que la crisis económica que vive España generaría una fuerte movilidad demográfica intermunicipal e inter-comunidades autónomas. Sin embargo, contrario a lo que podría predecirse, al rastrear las Estadísticas de variaciones residenciales de las migraciones interiores de la población española y extranjera entre los años 2007 y 2010, se puede concluir que al inicio de la crisis económica los flujos migratorios eran mayores y se fueron reduciendo al

finalizar el año 2010. Esto, puede ser un síntoma de la lenta recuperación económica que vive el país.

En el caso particular de la población colombiana, las *Estadísticas de variación residencial* entre los años 2007 y 2010 nos muestra que las migraciones interiores a municipios de otras provincias, fue menor en el año 2007 y ascendió en los años 2008, 2009 y 2010; contrario a las variaciones residenciales a municipios de la misma provincia que en el año 2007 inician con un movimiento de 21.012 personas y finaliza el 2010 con 19.381. En conclusión, el total de movilidad interior por parte de la nacionalidad colombiana en el periodo en mención, inició en el año 2007 con 40.274 movimientos de salida (a municipios de la misma provincia y a municipios de otras provincias) y finalizó con 35.143 movimientos en el 2010 (véase la Tabla N° 52).

Tabla 52. Variaciones residenciales (salidas) de la población colombiana. Años 2007-2010

Años	Total movimientos de salida	A municipios de la misma provincia	A municipios de otras provincias	Total población Padrón municipal
2007	40.274	21.012	19.262	261.542
2008	40.481	20.925	19.556	284.581
2009	40.549	21.994	18.555	296.674
2010	35.143	19.381	15.762	292.641

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística de variaciones residenciales y *Estadísticas del Padrón Continuo* a 1 de enero de cada año. Datos a nivel nacional (INE).

5. El nivel educativo de la población desempleada. De acuerdo a los informes publicados por el INE a través de la EPA, se ha podido evidenciar que el nivel educativo de la población parada ha sido un factor que ha incidido en la pérdida del empleo dado el sector económico-laboral en el que se encuentra la población con menores niveles educativos. En este sentido y de acuerdo a las estimaciones del paro en el año 2010 se concluye que:

{...} “la tasa de paro entre las personas analfabetas era de 44,4%; las que tenían educación primaria 29,7%, educación secundaria (o el segundo ciclo de FP) 19,3%, educación superior 11,4%. Si se compara esta situación con la que existía en 2005, la lógica es la misma: mayor paro asociado a menores niveles de formación”⁵³⁷.

⁵³⁷ ESTEVAN, F., Inmigración extranjera y crisis económica en España. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*. 2011, n° 1, p. 56.

Antonio Rafael Peña Sánchez, Mercedes Jiménez García y José Ruíz Chico⁵³⁸ y Esteve Sanromà Meléndez⁵³⁹ coinciden con el profesor Fernando Osvaldo Esteban, de la Universidad de Valencia, al señalar que la pérdida de empleo se evidencia más en los segmentos de ocupación donde existen menores niveles de formación y estudios y es menor el desempleo en aquellos sectores laborales en donde se requiere un nivel educativo superior.

6. Agudización de las protestas sociales. Una de las grandes expresiones en torno a los efectos de la crisis económica en España han sido las protestas convocadas por los sindicatos. La crisis económica en España ha generado también un costo político hacia los partidos tradicionales: el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español. El manejo político que le dio el bipartidismo dominante en el país a la coyuntura económica, acompañado posteriormente de los escándalos de corrupción en ambos partidos, ha permitido crear una conciencia ciudadana en torno a otras expresiones políticas. A continuación, se mencionan las principales protestas sociales llevadas a cabo en España entre los años 2009-2010 como rechazo a la política macroeconómica del Presidente de gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero (véase la Tabla N° 53).

⁵³⁸ PEÑA SÁNCHEZ, A.; JIMÉNEZ GARCÍA, M. y RUÍZ CHICO, J. Análisis sectorial: el impacto de la crisis... *op.cit.*, p. 32.

⁵³⁹ SANROMÀ MELÉNDEZ, E., El mercado de trabajo español en la crisis económica... *op. cit.* p. 35.

Tabla 53. Principales protestas sociales llevadas a cabo en España entre los años 2009-2010

Fecha	Carácter de la protesta social
19 de febrero 2009	Actos contra la crisis. Manifestaciones y concentraciones ante las delegaciones y subdelegaciones de gobierno.
14 de mayo 2009	Euromanifestación en Madrid, convocada por la CES y organizada por CC.OO., UGT, USO, CGTP-IN y UGT-P.
7 de octubre 2009	Jornada Mundial por el Trabajo Decente. Manifestaciones en todas las provincias.
12 de diciembre 2009	El 12 del 12 a las 12. Gran movilización en Madrid, esta jornada de protesta tuvo entre sus lemas: El trabajo lo primero; por el dialogo social y que no se aprovechen de la crisis. Se contrataron 343 autobuses, con un total de 17.150 pasajeros y 18 trenes, con 7.873 pasajeros.
Del 23 de febrero al 6 de marzo 2010	Campaña de movilización e información en defensa del Sistema Público de Pensiones y en contra del retraso de la edad de jubilación a los 67 años; se realizaron manifestaciones en todo el Estado, repartidas en estas fechas, celebrándose la de Madrid el día 23 de febrero.
30 de junio 2010	Manifestaciones en todo el Estado.
9 de septiembre 2010	Acto delegadas/os de CCOO y UGT en el Palacio de Vistalegre, previo a la Huelga General 29-S.
29 de Septiembre 2010	Huelga General. Se realizó como rechazo a las medidas impuestas por el Gobierno, mediante Real Decreto Ley 10/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
15 de diciembre 2010	“Actos contra la crisis”. Se llevaron a cabo concentraciones ante las sedes de la patronal y delegaciones o subdelegaciones de gobierno en todo el Estado.
18 de diciembre 2010	Manifestaciones contra la crisis en todo el Estado, como continuación de los actos del 15 de diciembre.

Fuente: Sánchez Vitola, A. (20 de septiembre de 2017). Entrevista a María Teresa Capilla Pérez, delegada de Comisiones Obreras.

7. Aumento de las peticiones de ayuda social y prestaciones por desempleo. Las medidas económicas y políticas implementadas desde el inicio de la crisis económica por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero han estado caracterizadas por una gran dualidad: impulsar medidas de ajuste y recuperación económica, intentando reducir el gasto público social por habitante; reformar el mercado laboral a partir del Real Decreto Ley 10/2010 del 16 de junio; modificar el sistema pensional, entre otras medidas. De esta forma, la crisis económica ha agudizado en España las desigualdades sociales, culturales y políticas y ha generado un incremento en las solicitudes de las ayudas por prestaciones sociales municipales que prestan

los ayuntamientos en las diferentes Comunidades Autónomas. Las peticiones de ayudas económicas (Ayuda de Emergencia Social –AES-) orientadas a satisfacer necesidades en alojamiento; mantenimiento de la vivienda; gastos de energía, agua y otras necesidades primarias, se han incrementado. Así lo revelan las diferentes publicaciones de los principales periódicos del Estado español y algunos estudios de casos como los de Carmen Alemán Bracho y Rosa M. Soriano Miras⁵⁴⁰ y Antonio Antón Morón.⁵⁴¹ En el caso de las demandantes de prestación de desempleo, es de gran importancia la publicación realizada por el Colectivo Ioé,⁵⁴² titulada *Impactos de la crisis sobre la población inmigrante*, en su apartado *La población desocupada*.

8. Incremento de la exclusión social. Una de las consecuencias más visibles a medida que la crisis se profundiza y prolonga, es el de la población sin hogar (*sinhogarismo*). El término *exclusión social* fue introducido por la Comisión Europea a partir de 1989 en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza. De esta forma, la Comisión sustituye el término pobreza para introducir desde políticas públicas subvenciones económicas para tratar de transformar una realidad social⁵⁴³.

Antes y durante la actual crisis económica es muy complejo conocer con exactitud cuántas personas viven en las calles por las consecuencias de la crisis en España. A pesar de ser competencia de los servicios sociales de los ayuntamientos, la atención social de los ciudadanos que reside en el municipio, no existen cifras estadísticas exactas de cuántas personas viven una situación de exclusión social. Sin embargo, el INE ha realizado en los años 2003, 2006, 2008 y 2010 la *Encuesta sobre centros de atención a personas Sin Hogar*, lo que permite tener algún conocimiento del problema. Estos centros de alojamiento, acogieron en el año 2006 a 10.829 personas, en el 2008 a 11.844 y en el año 2010 alojaron una media de 13.701

⁵⁴⁰ ALEMÁN BRACHO, C., & SORIANO MIRAS, R., Servicios sociales e inmigración en tiempos de crisis económica. En: AJA, E.; ARANGO, J. & OLIVER, J. (eds.), *La inmigración en tiempos de crisis. Anuario de la inmigración en España (edición 2009)*. Barcelona: CIDOB, Diputación de Barcelona, Fundació Jaume Bofill, Fundación José Ortega y Gasset y Unicaja. 2010, pp. 90-113.

⁵⁴¹ ANTÓN MORÓN, A., Política social en tiempos de crisis. *Cuadernos de Trabajo Social*, 2012, vol. 25, nº 1, pp. 49-62.

⁵⁴² COLECTIVO IOÉ., *Impactos de la crisis sobre la población inmigrante*. España: Organización Internacional para las Migraciones. 2012, pp. 72-91.

⁵⁴³ FUNDACIÓN FOESSA., *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008*. Madrid: Fundación FOESSA. 2008, p. 183.

personas diariamente⁵⁴⁴. Por su parte, en el año 2010, el grupo de población con mayor número de personas atendidas fue la de los inmigrantes con una representación del “52,8% de los centros con orientación prioritaria”⁵⁴⁵.

Ante la realidad anterior, algunos estudios académicos demuestran que entre los efectos negativos que la crisis económica y financiera crea, se encuentra la exclusión social de miles de personas. De acuerdo con la investigación *El impacto de la crisis en las personas sin hogar: rupturas y continuidades en un contexto de cambio. El caso de Bizkaia*, el autor concluye que la actual crisis que vive España ha provocado en esta provincia del País Vasco un incremento de personas sin hogar; dificultades para acceder al mercado laboral y restricciones para acceder a las prestaciones económicas que tienen los ayuntamientos para hacerle frente a la crisis, lo que ha generado problemas mentales y de consumo en las personas que se hallan sin empleo y, siendo mucho más vulnerables la población inmigrante ante esta situación⁵⁴⁶.

9. Reducción del ingreso de las remesas a Colombia. La evolución y las consecuencias que ha tenido la crisis económica mundial entre los años 2008-2010, también ha afectado el envío de remesas de la población inmigrante trabajadora a su país. Si bien el comportamiento anual de los ingresos de remesas a Colombia entre 1996 y 2008 estuvieron caracterizados por un continuo ascenso, para los años 2009 y 2010 se registran un fuerte descenso en el ingreso de las remesas, ingresaron USD\$ 4.145 millones y USD\$ 4.023 millones respectivamente. No obstante, ambas cifras no son inferiores en ningún caso a las remesas ingresadas anualmente entre 1996-2006 (véase la Figura N° 16). En el caso de las remesas enviadas desde España a Colombia por parte de los trabajadores inmigrantes, es importante resaltar que para el año 2008 ingresaron al país USD\$ 1.793,60 millones provenientes de España, mientras que para los años 2009-2010 se redujeron, USD\$ 1.661,40 millones y USD\$ 1.451,10 millones, correspondientemente. En cualesquiera de los anteriores casos, las remesas enviadas desde España a Colombia fueron superiores a las enviadas desde los Estados Unidos. Finalmente, una repercusión de la crisis económica sobre una de las regiones que se caracterizó por ser de

⁵⁴⁴ INE., Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar. Año 2014. *INE. Notas de Prensa*. 21 de septiembre de 2015, p. 1. {en línea} {consulta: 19 de marzo de 2021}. Disponible en: <http://www.ine.es/prensa/np930.pdf>

⁵⁴⁵ INE., Encuesta sobre las Personas sin hogar - Centros. Año 2010. *INE. Notas de Prensa*, 12 de julio de 2011, p. 2. {en línea} {consulta: 19 de marzo de 2021} Disponible en: <https://www.ine.es/prensa/np667.pdf>

⁵⁴⁶ MORENO MÁRQUEZ, G., El impacto de la crisis en las personas sin hogar: rupturas y continuidades en un contexto de cambio. *Cuadernos de Trabajo Social*. 2013, vol. 26, n° 2, pp. 479-488.

mayor emigración hacia España, básicamente, se ha visto afectada por la recepción de remesas. Este es el caso de la zona conocida como el Eje Cafetero. Esta se encuentra conformada por los Departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas. En el caso de los dos últimos, se observa una reducción en 2010 en referencia al 2009. En el caso del Departamento de Risaralda, por el contrario, de acuerdo a las estadísticas oficiales, el ingreso de remesas provenientes del extranjero ascendió en el año 2010 en comparación al año anterior (véase la Tabla N° 49).

1.3.1. Políticas públicas bilaterales para el retorno voluntario

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los aspectos innatos dentro de cualquier proceso migratorio es el retorno. Se asumirá el concepto de retorno voluntario como la “decisión personal de regresar a su país de origen tomada por el inmigrante de forma personal e incondicionada”⁵⁴⁷. La migración de retorno ha cobrado importancia en las épocas de crisis económica y política en los países de destino y, por los cambios positivos estructurales en los países de origen, ésta hace parte del proyecto migratorio; es decir, los objetivos y metas que cada persona sueña realizar en el país de destino. En este sentido, el retorno es considerado un aspecto natural de los procesos migratorios de cada persona que como actor racional decide emigrar en busca de un mejor bienestar personal y familiar. En consecuencia, el retorno puede estar motivado por:

{...} “el cumplimiento de los objetivos del proyecto migratorio; el ciclo de vida y factores familiares de la persona migrante; el capital cultural y social previo y posterior al proceso migratorio del y la inmigrante y las condiciones económicas, políticas y sociales tanto del país de origen como del país de destino”⁵⁴⁸.

La Organización Internacional para la Migraciones, creada en 1951 como un organismo intergubernamental, ha propuesto desde hace varias décadas que las migraciones internacionales deben de realizarse garantizando los derechos humanos y los derechos de los

⁵⁴⁷ DURÁN RUÍZ, F., El retorno voluntario y forzado de los migrantes en el contexto de la crisis económica, de la política migratoria común y de la construcción de la Unión Europea. *IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad*. Quito, Ecuador: Flacso. 2011, p. 10. {en línea}, {consulta: 23 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/el-retorno-voluntario-y-forzado-de-los-migrantes-en-el-contexto-de-la-crisis-economica-de-la>

⁵⁴⁸ SÁNCHEZ VITOLA, A., Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un estudio de caso... *op. cit.*, p. 88.

inmigrantes en los países de destino. Es por esto que la OIM ha trabajado desde la cooperación internacional en programas de Retorno Voluntario Asistido.

La División de Estadísticas de Naciones Unidas, define como *migrantes retornados* a aquellas personas que retornan a su país de origen después de haber sido inmigrantes internacionales por un periodo de corto o largo plazo en otro país y que tienen la intención de permanecer en su país por un tiempo no inferior a un año⁵⁴⁹.

Las políticas gubernamentales sobre migración de retorno están sujetas de una u otra forma a las políticas bilaterales sobre regulación de los flujos migratorios. En el caso de las relaciones bilaterales entre España y Colombia, hay que resaltar que la política migratoria española está condicionada a las directrices del Consejo de la Unión Europea.

La migración de retorno siempre ha existido a través de la historia; sin embargo, dados los recursos tecnológicos y la modernización de las oficinas gubernamentales de control migratorio de los países, este tipo de migración se puede hoy cuantificar mejor, aunque las cifras sobre personas retornadas a nivel mundial no sean exactas. Pese a lo anterior, en Colombia es muy complejo conocer con exactitud cuántas personas han retornado de España ya que no existen mecanismos muy confiables que permitan saber si la persona va a retornar definitivamente al país o si su permanencia va a ser temporal y proyecta regresar. A continuación, se tratará de describir la política de retorno en España y los programas del gobierno colombiano para los migrantes retornados.

1.3.2. La política gubernamental de retorno en España

En las últimas décadas, la migración de retorno ha sido una política de Estado en España. El gobierno, a través del Ministerio de Trabajo en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, impulsaron en el año 2003, el Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE). El Programa fue financiado por el entonces IMSERSO y desarrollado con la ayuda de la Delegación del Gobierno para la

⁵⁴⁹ UNITED NATIONS., *Recommendations on Statistics of International Migration. Revision 1*. New York: United Nations. 1998. {en línea}, {consulta: 25 de noviembre de 2018}. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_58rev1e.pdf

Extranjería y la Inmigración del Ministerio del Interior. Durante la ejecución del Programa, los Servicios Sociales de los ayuntamientos fueron de gran importancia para su ejecución.

Ante la agudización de la crisis económica que vive la Unión Europea y frente a la necesidad de controlar los flujos migratorios de terceros países, el gobierno comunitario creó la *Decisión N° 575/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007, por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el período 2008-2013 como parte del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios»*. A esta Decisión, se sumó la *Directiva de Retorno 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular*. Y un aspecto normativo de gran relevancia dentro de la Unión Europea fue la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el año 2009, el cual estableció una política comunitaria específica en materia de inmigración (*Políticas sobre controles en las Fronteras, Asilo e Inmigración*). Para tal efecto, el Tratado establece que:

“La Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas”⁵⁵⁰.

En la actualidad y en correspondencia a la normativa comunitaria, el gobierno de España promulgó en el año 2008 el Programa de Retorno Voluntario para Inmigrantes acogidos al Programa de Abono Anticipado de Prestación a Extranjeros (APRE). Este Programa está a cargo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y está regulado por el Real Decreto 1800/2008 de 3 de noviembre. La población colombiana beneficiaria del retorno voluntario con ayudas APRE en el transcurso del año 2009 fueron 802 personas y 333 en el año 2010⁵⁵¹.

Asimismo, dentro de los programas de retorno voluntario en el estado español, se cuenta con el Programa de retorno voluntario de atención social; el cual está dirigido a la población

⁵⁵⁰ DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Tratado de Lisboa. Por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (2007/C 306/01)*. 17 de diciembre de 2007, p. 61. {en línea}, {consulta: 26 de mayo de 2019}. Disponible en: http://publications.europa.eu/resource/ellar/688a7a98-3110-4ffe-a6b3-8972d8445325.0008.01/DOC_19

⁵⁵¹ MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN. *Retorno voluntario ayudas al APRE 2009-2016 (CCAA, provincias, países y anualidades)*. s.f. - a-. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Retorno_voluntario/datos/5_Programas_de_ayudas_complementarias_al_APRE.pdf

inmigrante extracomunitaria que se halla en situación especial de vulnerabilidad verificable por los servicios sociales de los ayuntamientos u Organizaciones No Gubernamentales (en adelante, ONGs) y Organizaciones Internacionales, especializadas en la atención de inmigrantes. De acuerdo a los informes estadísticos del gobierno de España, en el año 2009 se beneficiaron con este programa, 249 personas de origen colombiano y, en el año 2010, 115 personas⁵⁵². Sin embargo, en el periodo 2005-2008, no se produjo una alta demanda de la población colombiana en España acogida al Programa de Retorno Voluntario de Atención Social⁵⁵³. Por su parte, en el año 2010, se registra una reducción de demandantes de este Programa en comparación con los años 2003 y 2004, años en donde no había crisis económica tanto en España como en la eurozona (véase la Tabla N° 54).

Tabla 54. Población colombiana inmigrante acogida al Programa de Retorno Voluntario de Atención Social, entre los años 2003 y 2010

	Años								Total periodo 2003-2010
	2003 ⁽¹⁾	2004 ⁽¹⁾	2005 ⁽¹⁾	2006 ⁽¹⁾	2007 ⁽¹⁾	2008 ⁽¹⁾	2009 ⁽²⁾	2010 ⁽²⁾	
Total	190	198	63	52	75	62	249	115	1.004

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de:

⁽¹⁾ Red Europea de Migraciones (septiembre de 2009). Programas y estrategias referentes al retorno asistido y reintegración en Terceros Países. España. p.59.

⁽²⁾ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Secretaría General de Inmigración y Emigración. Dirección General de Migraciones [en línea]

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Retorno_voluntario/datos/2_Atencion_social_por_anualidades_y_paises_de_retorno.pdf

De igual forma, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, impulsan el Programa de retorno voluntario productivo. Éste está dirigido a personas inmigrantes extracomunitarias que busquen desarrollar un proyecto empresarial en su país de origen. Durante el año 2010, se beneficiaron 11 personas de nacionalidad colombiana con este programa⁵⁵⁴.

⁵⁵² MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN., *Retorno voluntario atención social 2009-2016 (Anualidades y países)*. s.f. -b-. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Retorno_voluntario/datos/2_Atencion_social_por_anualidades_y_paises_de_retorno.pdf

⁵⁵³ El programa de Retorno Voluntario de Atención Social está dirigido a inmigrantes extracomunitarios que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad contrastable a través de los Servicios Sociales de su zona de residencia u ONG especializada.

⁵⁵⁴ MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN. *Retorno voluntario productivo 2009-2016*. (s.f. -c-). {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Retorno_voluntario/datos/4_Retorno_voluntario_productivo.pdf

A nivel de las Comunidades Autónomas, existen programas de retorno voluntario de inmigrantes que tanto el gobierno español como el autonómico han impulsado. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, existe el Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde Cataluña (PREVICAT). El Programa fue puesto en marcha en el año 2007 por la Secretaría de Inmigración y está dirigido a los inmigrantes extranjeros que tienen su residencia en Cataluña y se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica y, deseen retornar a su país de origen. Por su parte, en la Comunidad Autónoma de Madrid, existe el Programa Voluntario de Inmigrantes de la Comunidad de Madrid (PREVICAM). Este programa, ha sido financiado por la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid.

Dicho lo anterior, es importante resaltar que los programas de retorno voluntario no surgen con la crisis económica de la Unión Europea y por supuesto, por la agudización y prolongación de la depresión económica que atraviesa España. Las políticas de retorno voluntario iniciaron desde el año 2003 y la crisis que vive el país, ha servido para implementar y acelerar las directrices sobre retorno propuestas por el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea. Pese a esto y al presupuesto destinado para fomentar e incentivar el retorno voluntario de la población inmigrante a sus países de origen, los resultados no han sido los esperados tanto por el gobierno español como por las proyecciones de los gobiernos de los países de los inmigrantes. Entre las posibles razones del fracaso de la política migratoria de retorno, se pueden mencionar las siguientes:

- La situación económica, política y social del país de origen del inmigrante no ha cambiado lo suficiente.
- El arraigo social y cultural de los inmigrantes tiene un mayor peso que la intención de comenzar una nueva vida en el país de origen.
- La calidad de vida en España es superior a la del lugar de nacimiento de los inmigrantes.
- Los hijos de los padres inmigrantes con residencia en España, han adquirido un mayor sentido de pertenencia y apropiación con el estilo de vida en España.
- Los programas gubernamentales de retorno en los países de origen de los inmigrantes no son atractivos.
- El país de origen continúa siendo inseguro para vivir y educar a los hijos.
- Los inmigrantes han reconstruido sus vidas en España.

- Las políticas de retorno del gobierno español son restrictivas e impiden la libre circulación (movilidad) entre España y los países de origen; está condicionada al compromiso de no retornar a España en el plazo de tres años.
- Los incentivos económicos propuestos por el programa de retorno voluntario productivo son insuficientes y no son atractivos para que los inmigrantes empiecen una nueva vida en los países de origen. El programa incluye una ayuda económica que oscila entre los 1.500 y 5.000 euros. Para el caso de Colombia, estos incentivos económicos resultan irrisorios pues al cambio de moneda, los valores estarían aproximadamente entre \$4.500.000 y \$15.000.000, dinero que, ante la devaluación del peso colombiano, el alto costo de vida y la inseguridad, son ayudas económicas con las que iniciar un proyecto productivo resulta prácticamente imposible.

A su vez, la crisis económica y las políticas de retorno voluntario en España, han servido para frenar el ingreso de embarcaciones con inmigrantes ilegales a través de Canarias. De esta forma, “El número de embarcaciones interceptadas en las costas africanas, por la Guardia Civil y agentes de los países de origen, ha disminuido en los últimos años: de 93 en 2007 han pasado a 22 pateras en 2009”⁵⁵⁵. De igual forma, entre el año 2007 y 2008, el número de inmigrantes arrestados que acceden a España en las llamadas *pateras*, se ha reducido en 25,6%⁵⁵⁶.

1.3.3. Programas del gobierno colombiano para inmigrantes retornados

En Colombia, existe un antecedente histórico que motivó el retorno de la población colombiana residente en el exterior con títulos universitarios a nivel de postgrado o grado universitario con experiencia y conocimientos reconocidos en una ciencia útil al país; fue el Decreto 1397 de agosto 16 de 1972⁵⁵⁷. Este decreto, les ofreció a los profesionales retornados exención de impuestos aduaneros, contratos laborales en Colombia de acuerdo a la experiencia laboral adquirida durante su residencia por fuera del país (haber vivido más de dos años continuos) y la importación de menajes útiles para establecer su nueva residencia. Otro intento por parte del gobierno colombiano para recuperar a algunos profesionales que habían emigrado

⁵⁵⁵ GOBIERNO DE ESPAÑA. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. *Se consolida el descenso del cruce ilegal de fronteras de la UE con un 42% menos de entradas en el primer semestre de 2010.* {en línea}, {consulta: 20 de enero de 2018}. Disponible en: http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/mir/paginas/2010/ntpr20100721_fronteras.aspx/

⁵⁵⁶ D'ANGLEJAN, S., Migraciones internacionales, crisis económica mundial y políticas migratoria. ¿Llegó la hora de retornar? *Oasis*, 2009, n° 14, p. 12.

⁵⁵⁷ Véase el Diario Oficial N° 33683 (viernes 8 de septiembre de 1972)

hacia el exterior fue la creación de la Red Caldas en 1991. Esta, fue liderada por la institución gubernamental COLCIENCIAS.

A partir del mencionado Decreto y la creación de la Red Caldas, el Estado colombiano sostuvo una política distante en los temas migratorios, asumiendo medidas parciales e insuficientes con el crecimiento de los flujos migratorios internacionales de sus conciudadanos. Al iniciar el siglo XXI, existen tímidos intentos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en reconocer la importancia y el valor socioeconómico que representan sus emigrantes nacionales. Entre las iniciativas gubernamentales se encuentran las siguientes:

- La Resolución 0326 del 1 de febrero de 2001 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se crea el Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior. El objetivo de este comité era el de evaluar y analizar la situación y necesidades de los connacionales en el exterior y recomendar al Ministerio la asignación, cuantía y destino de las partidas para el logro de una efectiva e idónea asistencia a los colombianos en el exterior.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Hacia un Estado Comunitario. En su apartado *Comunidades colombianas en el exterior*, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se proponía desarrollar:

{...} “una política integral relacionada con los diversos grupos que conforman la comunidad colombiana en el exterior, con el propósito de estimular su sentido de pertenencia e identidad nacional. Esta política incluye la identificación y caracterización de los diferentes grupos de colombianos en el exterior; la continuación de los programas de asistencia a las comunidades colombianas en el exterior, la búsqueda de posibles acuerdos de migración laboral y seguridad social; la promoción de asociaciones de colombianos y el fortalecimiento de los vínculos del Gobierno con las mismas; y el impulso de un mecanismo para facilitar el ingreso de remesas de colombianos residentes en el exterior”⁵⁵⁸.
- El Decreto 1239 de 2003 (Diario Oficial No. 45.193, de 20 de mayo de 2003), *Por el cual se creó la Comisión Nacional Intersectorial de Migración*.
- La Resolución 3131 del 23 de agosto de 2004 del Ministerio de Relaciones Exteriores. A través de esta Resolución, se funda el Programa Colombia Nos Une, el cual entre sus diferentes funciones trabajaría por la promoción y el fortalecimiento de los vínculos entre los colombianos en el extranjero y sus familias, sus regiones de origen y en general con el país.

⁵⁵⁸ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN., *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Hacia un Estado Comunitario*. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia. 2003, pp. 97-98.

- El Documento CONPES⁵⁵⁹ 3603 del 24 de agosto de 2009, sobre Política Integral Migratoria. Es sólo a partir de este Documento, que el Estado diseña una Política Integral Migratoria (PIM). En ésta se adoptan los lineamientos, estrategias y las acciones para los colombianos que viven en el exterior y los extranjeros que residen en Colombia.

Según lo anterior, se puede afirmar que aproximadamente cuarenta años después de la promulgación del Decreto 1397 de agosto 16 de 1972, el gobierno colombiano tiene en su agenda política a la población que desea retornar al país. En este sentido, aprueba la Ley 1565 de 31 de julio de 2012⁵⁶⁰ por medio de la cual se crean las disposiciones e incentivos para el retorno de la población colombiana residente en el extranjero. De acuerdo a esta Ley, existen los siguientes tipos de retorno:

- “a) **Retorno solidario.** Es el retorno que realiza el colombiano víctima del conflicto armado interno, como también aquellos que obtengan la calificación como pobres de solemnidad. Este tipo de retorno se articulará con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011;
- b) **Retorno humanitario o por causa especial.** Es el retorno que realiza el colombiano por alguna situación de fuerza mayor o causas especiales. Considérense causas especiales aquellas que pongan en riesgo su integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares, así como el abandono o muerte de familiares radicados con él en el exterior;
- c) **Retorno laboral.** Es el retorno que realiza el colombiano a su lugar de origen con el fin de emplear sus capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridas en el exterior y en Colombia;
- d) **Retorno productivo.** Es el retorno que realiza el colombiano para cofinanciar proyectos productivos vinculados al plan de desarrollo de su departamento y/o municipio de reasentamiento, con sus propios recursos o subvenciones de acogida migratoria.”⁵⁶¹

Es importante mencionar que la ley 1565 de 2012 creó además incentivos de carácter aduanero, tributario y financiero y, acompañamiento integral para los inmigrantes internacionales que voluntariamente deseen retornar al país. Para la reglamentación de la citada ley, el gobierno colombiano expidió el Decreto 1000 de mayo 21 de 2013 en el que se reglamentan los artículos 2, 4, 9 y 10 de la ley en mención. El anterior Decreto, dio origen al Decreto 1067 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del

⁵⁵⁹ El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, fue creado a través de la Ley 19 de 1958. Es la máxima autoridad nacional de planeación en Colombia y es, a su vez, el órgano asesor del gobierno en los aspectos relacionados con el desarrollo social y económico del país.

⁵⁶⁰ Véase el Diario Oficial No. 48.508 de 31 de julio de 2012.

⁵⁶¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 1565 de 31 de julio de 2012. Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional. 2012.

Sector Administrativo de Relaciones Exteriores. A través de la promulgación del decreto en mención, la Cancillería puso en marcha el Registro Único de Retornados cuyo propósito es compilar la información de la población colombiana que vive en el exterior y que por voluntad propia deseen retornar al país y, creó también la Comisión Intersectorial para el Retornado.

Como se indicó anteriormente, y pese a los diferentes procesos migratorios que ha tenido Colombia desde la segunda mitad del siglo XX hasta la primera década de la presente centuria, es importante resaltar que las políticas públicas por parte del gobierno colombiano hacia la población migrante internacional ha estado caracterizada por la ausencia de voluntad política para hacer de sus ciudadanos residentes en el extranjero, actores de vital importancia tanto en el campo macroeconómico con las remesas que envían, como con los aportes microeconómicos presentes en las familias de los inmigrantes, además por el legado sociocultural adquirido por los inmigrantes en los países de destinos. Las políticas públicas existentes hacia la población colombiana inmigrante, ha estado de una u otra forma, motivada y acompañada por las organizaciones u asociaciones de colombianos residentes en el exterior, más que por los gobiernos de turno y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El estudio de las migraciones de retorno sólo ha cobrado relevancia en Colombia a partir de la aguda y prolongada crisis económica que vive Estados Unidos y la Unión Europea y, en particular España, en donde entre los años 2000-2009 vive aproximadamente el 30% de la población colombiana que ha emigrado del país⁵⁶².

La importancia del retorno en Colombia posiblemente tiene un alto valor dentro de la agenda política del gobierno colombiano por dos razones. La primera, por la posible reducción en los valores anuales de los ingresos de las remesas provenientes básicamente de España y Estados Unidos a los diferentes departamentos de Colombia y la segunda, por la incertidumbre que representa el país a nivel laboral para los que pretendan retornar. En el primer caso, existe una estrecha relación del ingreso de remesas a los lugares de origen de los emigrados con el número de personas económicamente activos residentes en el extranjero procedentes de dichas regiones. En este sentido, es conveniente que los gobiernos locales generen políticas públicas

⁵⁶² EL ESPECTADOR., Garantías e incentivos para retorno de colombianos residentes en extranjero. *El Espectador*. 2 de junio de 2012. {en línea}, {consulta: 22 de marzo de 2018}. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/garantias-e-incentivos-retorno-de-colombianos-residente-articulo-350496>

del uso productivo de las remesas y del retorno productivo para la población que desee regresar a sus municipios. En términos comparativos y de acuerdo a la actual experiencia migratoria, en Colombia la región del Eje Cafetero es la que más ha creado desde sus gobiernos municipales, programas del uso productivo de las remesas y retorno productivo. Para ello, la organización América España, Solidaridad y Cooperación (AESCO), ha cumplido un papel de gran importancia no sólo en esta región sino también en algunas comunidades autónomas de España.

Los estudios sobre la migración de retorno en Colombia son muy pocos, sin embargo, existen algunos de ellos. A continuación, se mencionan algunas de las investigaciones existentes sobre el tema, sin ser ésta, una descripción rigurosa.

La obra de Fernando Chaparro Osorio y Eduardo Arias Osorio titulada *La emigración de profesionales y técnicos colombianos y latinoamericanos, 1960-1970*. Este estudio es sin lugar a dudas un clásico en las migraciones de retorno en la década de los años 60, cuyo objeto de estudio es la emigración de profesionales y técnicos colombianos y latinoamericanos hacia los Estados Unidos. Los autores resaltan en su estudio que la emigración de profesionales tiene estrecha relación con:

“El costo que la emigración de profesionales y técnicos representa para la economía del país de origen, y los efectos de este proceso sobre la potencialidad de desarrollo del mismo, se pueden analizar desde dos puntos de vista: 1. el efecto de la pérdida de personal altamente calificado, y 2. la pérdida de la inversión en educación (costos) que representa cada profesional”⁵⁶³.

Luis Jorge Garay Salamanca y Adriana Rodríguez Castillo, publicaron en el año 2005 la investigación titulada *La Caracterización Internacional en el Área Metropolitana Centro Occidente Colombia. Caracterización Socioeconómica y Demográfica de la Población Emigrante Internacional*; en su apartado *Perfil de los emigrantes AMCO retornados al país*, los autores concluyen que el 40,9% de las personas que retornaron emigraron del país entre los años 1999-2003 y tuvieron una residencia en el extranjero en promedio de 3,05 años. Identifican en la investigación que los destinos de la emigración se centraron principalmente hacia los Estados Unidos (34,2%), España (31,1%), Ecuador (8,4%) y Venezuela (5,1%) y

⁵⁶³ CHAPARRO OSORIO, F. y Arias Osorio, E., *La emigración de profesionales y técnicos colombianos y latinoamericanos, 1960-1970*. *Revista Colombiana de Educación*, 1981, n°7, p. 10. {en línea}, {consulta: 7 de julio de 2018}. Disponible en: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5058/4139>

resaltan que el 7% de los emigrantes retornados tienen la intención de ir a estudiar o vivir en el extranjero⁵⁶⁴.

La Encuesta Nacional 2008-2009. Resultados generales de Migraciones Internacionales y Remesas, realizada en convenio con el Observatorio Colombiano de Migraciones, la Fundación Esperanza y la Red Alma Mater. La encuesta se aplicó en 18 ciudades del país con representatividad migratoria de acuerdo al censo del año 2005 realizado por el DANE. Las ciudades fueron agrupadas en cuatro grupos: Norte, Centro Occidente (Antioquia y Eje Cafetero), Valle del Cauca y Bogotá. De acuerdo a los resultados de la encuesta, existe una tendencia en la disminución de la emigración de las regiones mencionadas y un incremento del retorno de quienes emigraron hacia España, Estados Unidos y Venezuela. De igual forma, se observa que retornan más los hombres que las mujeres. Según el estado civil, regresan al país de origen más las personas casadas que los de Unión Libre y estos más que los solteros, seguido de los separados, divorciados y viudos. Estos son, los que menos retornan al país. Asimismo, se destaca en los resultados de la encuesta que en promedio quienes más retornan son las personas con mayor edad y quienes tienen menor grado de escolaridad⁵⁶⁵.

La investigación que lleva por título *El retorno voluntario desde España. Estudio de casos: Bolivia, Colombia y Paraguay*, fue realizada en el año 2015 por Marcela Cerrutti y Alicia Maguid y publicada por la Organización Internacional para las Migraciones. El resultado del análisis se centra en el Programa de Retorno Voluntario de Asistencia Social, el cual fue financiado por el Fondo Europeo para el Retorno. El estudio se realizó mediante entrevistas a los nacionales bolivianos, colombianos y paraguayos que regresaron a sus países entre los años 2011 y junio de 2015. Entre los resultados de las entrevistas llevadas a cabo se destaca que el retorno se presenta con mayor proporción entre los ciudadanos de Bolivia y Paraguay que entre la población colombiana. En el caso de los retornados colombianos, se presenta más en los varones que entre las mujeres. Entre los beneficiarios del Programa de Retorno, los colombianos fueron los que menos solicitudes realizaron en el periodo 2011-junio 2015. Se observa además en los resultados del estudio que la población colombiana que retorna a su país, son quienes llegaron a España antes del año 2004 y los que menos retorna son los que

⁵⁶⁴ GARAY SALAMANCA, L. & RODRÍGUEZ CASTILLO, A., Estudio sobre Migración Internacional... *op.cit.* pp. 39-40.

⁵⁶⁵ MEJÍA, W., et al., *Resultados generales de la Encuesta Nacional de Migraciones Internacionales y Remesas (ENMIR) 2008-2009*. Bogotá: Subdirección Imprenta Distrital. 2009.

ingresaron a España a partir del año 2009. En relación al estado civil de la población colombiana entrevistada y retornada, se halló que el grupo con mayor porcentaje es el de casados/as, seguidos de solteros/as, divorciados/as y viudas, respectivamente⁵⁶⁶.

El estudio de caso titulado *Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un análisis e iniciativa de la población colombiana residente en Bilbao*, entre los resultados de las encuestas aplicadas a 54 mujeres y 28 hombres de nacionalidad colombiana y con residencia en la provincia de Bizkaia, se concluye en relación al tema del retorno que la mayoría de los hombres y las mujeres se plantearon retornar cuando decidieron emigrar del país. En cuanto a la forma de retornar a Colombia, se observó que entre los hombres 16 de ellos lo harían de forma permanente o definitiva, 2 de estos de forma temporal mientras finalice la crisis económica y 4 lo harían alternando temporadas largas entre Colombia y España. Por su parte, en el grupo de mujeres, 10 de ellas lo harían de forma permanente, otras 7 de forma temporal mientras transcurra la crisis y 14 de estas alternando temporadas largas entre ambos países.

Entre los hombres y las mujeres encuestadas, la razón de mayor peso para retornar a Colombia se encuentra la de invertir. Otros factores para tomar la decisión de retornar fueron la edad como impedimento para tener un empleo en el País Vasco, la de tener en Colombia condiciones similares de bienestar que la Comunidad Autónoma Vasca, los hijos en el país de origen. Y llama la atención que en la variable de *Desarrollo personal* ningún hombre encuestado la haya seleccionado, mientras 8 mujeres sí lo hicieron⁵⁶⁷.

En medio de la crisis económica española y los programas de retorno impulsados en España y Colombia, es importante indagar si Colombia está preparada para recibir masivamente flujos de colombianos y colombianas que deseen retornar al país. A modo de ilustración, podemos mencionar el panorama de algunas regiones que se caracterizaron por ser emisoras de emigración. Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, fueron ciudades que originaron grandes flujos migratorios hacia España, actualmente también se encuentran entre los municipios donde la crisis económica española ha golpeado la economía de estas municipalidades. Los efectos de la recesión económica se han visto en el descenso de las

⁵⁶⁶ CERRUTTI, M. y MAGUID, A., *El retorno voluntario desde España. Estudios de casos: Bolivia, Colombia y Paraguay. Programa de Retorno Voluntario de Asistencia Social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno*. Madrid: Organización Internacional para las Migraciones. 2015, pp. 30-43.

⁵⁶⁷ SÁNCHEZ VITOLA, A., *Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un estudio de caso... op. cit.*, pp. 89-92.

remesas que ingresaban y el retorno de un número impreciso de personas oriundas de estos núcleos urbanos⁵⁶⁸. A esto, se suma que, ante la ausencia de políticas públicas del gobierno nacional para generar fuentes de empleo, las personas retornadas han incrementado las tasas de desempleo. De acuerdo a datos oficiales del gobierno colombiano, entre diciembre de 2009 y febrero de 2010, Pereira fue la ciudad donde se presentó la mayor tasa de desempleo (21,4%) del país⁵⁶⁹.

A partir del año 2009, el gobierno colombiano, ha impulsado a través del Programa Colombia Nos Une, el Plan de Retorno Positivo (PRP). Por medio de éste, se busca brindar orientación a la población colombiana retornada que se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad. Desde la creación del PRP, se creó el *Programa de Retorno Productivo de Emprendedores Colombianos desde España*. Este programa fue posible gracias a los *Convenios de Asociación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)*, la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores. De igual forma, la Cancillería de Colombia, ha firmado convenios con los entes territoriales con mayor experiencia migratoria para ofrecer acompañamiento a las personas que retornan al país.

A modo de conclusión, en medio del anterior contexto, la crisis económica ha generado diversos cambios dentro de la política macroeconómica de los países desarrollados y ha replanteado en los imaginarios de la población residente en los países en vía de desarrollo, los destinos que tradicionalmente eran un atractivo para realizar el proyecto migratorio. Este re-direccionamiento se evidencia en la disminución de los flujos migratorios entre los años 2008-2010 a nivel mundial:

“A pesar de la persistencia de los efectos de la crisis económica mundial, el número total de migrantes en todo el mundo no ha disminuido en los últimos años. Hubo cierta reducción de las corrientes migratorias hacia los países desarrollados durante la crisis e inmediatamente después —por ejemplo, en los Estados Unidos de América el número de extranjeros que ingresó en el país bajó de 1.130.818 en 2009, a 1.042.625 en 2010; en el Reino Unido la cifra descendió de 505.000 en 2008 a 470.000 en 2009; en España bajó de 692.228 en 2008, a 469.342 en 2009; en Suecia disminuyó de 83.763 en 2009, a 79.036 en 2010; y en Nueva Zelanda de 63.910 en 2008, a 57.618 en 2010”⁵⁷⁰.

⁵⁶⁸ ARANGO, L.; MONTENEGRO, P. y OBANDO, N., El desempleo en Pereira: ¿sólo cuestión de remesas? *Borradores de Economía. Banco de la República de Colombia*. 2011, n° 636, p. 1.

⁵⁶⁹ DANE., Principales indicadores del mercado laboral. Febrero de 2010. *Boletín de Prensa*, 31 de marzo de 2010, p. 1. {en línea}, {consulta: 20 de mayo de 2018}. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_ech_feb10.pdf

⁵⁷⁰ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES., *Informe sobre las migraciones en el mundo 2011. Comunicar eficazmente sobre la migración*. Ginebra: OIM. 2011, p. 53.

1.4. Acuerdos bilaterales en materia de inmigración entre Colombia y España

Los acuerdos bilaterales constituyen una herramienta eficiente dentro de la gobernanza mundial. En este sentido, los tratados migratorios son un instrumento diplomático entre dos Estados que acuerdan beneficios para los connacionales que se encuentran en el territorio de otro Estado. Esta figura puede convertirse en una negociación equilibrada en la medida que incluyan cláusulas sobre la movilidad de las personas; el acceso a servicios de salud, educación y vivienda y, el ejercicio de derechos ciudadanos como el voto. La firma y ratificación de los acuerdos bilaterales en materia de migración contribuyen a que en cada nación las personas inmigrantes no sean discriminadas ante las leyes del otro Estado.

Uno de los aspectos centrales de los acuerdos comerciales bilaterales es su aspecto vinculante a la firma de acuerdos comerciales entre dos o más Estados. En el caso de Colombia, la firma de acuerdos bilaterales comerciales con España y la Unión Europea ha conllevado paralela o posteriormente a la firma de acuerdos en materia de migración y a la adopción de normas jurídicas en el ordenamiento territorial de las partes. A modo de ilustración, se puede mencionar que el Acuerdo de diálogo político y de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”, celebrado en 2003 condujo a la incorporación en el derecho interno colombiano a la promulgación de la Ley 1349 de 2009, aprobada por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-645 del 24 de agosto de 2010. De este modo, el artículo 49 de la citada ley hace referencia a la cooperación en materia de migración.

Para Colombia ha sido provechoso la firma de acuerdos en materia de migración con el Reino de España por el trato privilegiado que éste le podría otorgar: tratamiento preferencial para sus residentes; beneficios de ofertas de empleo por parte de las compañías españolas; programas de formación laboral; orientación, programas y ayudas para la migración de retorno; beneficios para la creación de pequeñas empresas binacionales. Dicho lo anterior, a continuación, se estudian los acuerdos bilaterales en materia de migración entre Colombia y España.

1.4.1. Convenio de nacionalidad

En el periodo comprendido entre 1881-1978 no existen registros por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y su Cancillería que den cuenta sobre tratados, convenios o canje de notas acerca del tema de las migraciones con el Reino de España. Es a partir del año 1979 que el fenómeno de las migraciones internacionales empezó a tener cabida en la agenda diplomática tanto de España como de Colombia. La nacionalidad, desde la jurisprudencia y la doctrina jurídica ha de entenderse como “el vínculo jurídico y político entre una persona y un Estado”⁵⁷¹. En este sentido, el Rey Don Juan Carlos I y el expresidente de Colombia Julio César Turbay Ayala firmaron en 1979 el primer convenio de nacionalidad el cual, basados en los lazos históricos de ambas naciones, hacía referencia a que:

“Los españoles de origen podrán adquirir la nacionalidad colombiana y los colombianos por nacimiento podrán adquirir la nacionalidad española cuando hayan estado domiciliados en el territorio de otro Estado por un plazo no menor de dos años, cumpliendo los requisitos que determine la legislación del país cuya nacionalidad adquieran e inscribiéndose en los Registros que dicha legislación establezca o tenga establecidos, y siempre bajo el principio de reciprocidad respecto del plazo exigido y demás requisitos esenciales de la adquisición”⁵⁷².

Para la catedrática Pilar Blanco-Morales Limones, la nacionalidad como el vínculo político y jurídico que une a una persona con un Estado se “concreta en el pleno goce de los derechos y libertades fundamentales, destacándose la participación política, el acceso a los cargos y funciones públicas”⁵⁷³. El anterior Convenio entró en vigor el 1 de agosto de 1980. En el caso de Colombia, la firma estuvo respaldada por la Ley 71 de 1979 (del 28 de diciembre de 1979) y por el Decreto N° 775 de 1981 (del 26 de marzo de 1981). El Convenio de Doble Nacionalidad de 1979 continúa vigente entre ambas naciones, pero tuvo el 14 de septiembre de 1998 la firma de un Protocolo adicional que lo modificaba. En Colombia, la Constitución Política en su artículo 96, Título III «De los habitantes y el territorio», Capítulo 1, «De la

⁵⁷¹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. (s.f). *Cartilla sobre nacionalidad colombiana*. s.f., p. 11. {en línea}, {consulta: 5 de marzo de 2018}. Disponible en: http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tramites_servicios/nacionalidadpdf.pdf

⁵⁷² AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Instrumento de 7 de mayo de 1980 de Ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid, el 27 de junio de 1979. *BOE*, 29 de noviembre de 1980, n° 287, p. 26452 {en línea}, {consulta: 16 de agosto de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1980/11/29/pdfs/A26452-26453.pdf>

⁵⁷³ BLANCO-MORALES LIMONES, P., Inmigración, integración, ciudadanía: adquisición de la nacionalidad. En: ALDECOA LUZÁRRAGA, F., *La Presidencia española de la Unión Europea en 2010: Propuestas para una agenda ambiciosa. Novenas Jornadas Extraordinarias Escuela Diplomática-Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*. Madrid, 2 y 3 de junio. Madrid: Marcial Pons. 2009, p. 284.

nacionalidad», establece los lineamientos sobre los cuales se basa la nacionalidad. De igual forma, las principales normas jurídicas que regulan la nacionalidad son las siguientes: Ley 43 de 1993 del 11 de febrero; Decreto 207 del 1 de febrero de 1993, “Por el cual se reglamenta la recuperación de la nacionalidad colombiana”; Ley 638 de 2001 del 4 de enero y la Sentencia Constitucional C-915 de 2001, las cuales respaldan jurídicamente al Protocolo adicional que modifica el Convenio de doble nacionalidad del 27 de junio de 1979; Ley 962 de 2005⁵⁷⁴ del 8 de julio, “Por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana; se desarrolla el numeral séptimo del artículo 40 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, ésta ley modifica la Ley 43 de 1993 (del 11 de febrero). El protocolo adicional entró en vigor el 1 de julio de 2002.

El Protocolo adicional que modificó el convenio de doble Nacionalidad se fundamentó por el lado de Colombia en la nueva Constitución Política de Colombia promulgada en el año 1991 y en donde, al menos de forma teórica, se establecieron las bases para la consecución de un Estado Social de Derecho. Dicha constitución, ha sido considerada como un avance en materia del reconocimiento de los derechos de los grupos sociales minoritarios; la creación de instituciones del Estado como la Fiscalía General de la Nación; la implementación de la Acción de Tutela como el mecanismo de protección de los derechos constitucionales fundamentales y el fomento de movimientos políticos diferentes al tradicional bipartidismo dominante en el país desde mediados del siglo XIX, entre otros aspectos.

Desde el ordenamiento jurídico de España, el Protocolo adicional se apoyó en el Código Civil de 1978. Y las normas legales que regulan la nacionalidad son: el artículo 11 de la Constitución en su Título I «De los derechos y deberes fundamentales», los artículos 17 a 26 del Código Civil (Libro Primero «De las personas», Título I «De los españoles y extranjeros»), el artículo 68 de la Ley de Registro Civil, los artículos 220 a 237 del Reglamento del Registro Civil (Sección sexta. «De la nacionalidad y vecindad civil»).

Entre los cuatro artículos que conforman el Protocolo adicional entre la República de Colombia y el Reino de España modificando el convenio de doble nacionalidad del 27 de junio de 1979, cabe destacar dos aspectos fundamentales. El primero, hace referencia a que ningún ciudadano colombiano por nacimiento o español de origen, por el hecho de haber adoptado la

⁵⁷⁴ Véase Diario Oficial N° 46.023 de 6 de septiembre de 2005.

nacionalidad colombiana o española, según sea el caso, y estar residiendo en el país de la nacionalidad adoptante, perderá los derechos a que haya lugar de su nacionalidad de su país de origen. El segundo, establece que: “La persona que posea la nacionalidad colombiana y española, no podrá manifestar ante las autoridades del Estado adoptante, su nacionalidad de origen. Igualmente, no podrá manifestar ante las autoridades del Estado del cual es nacional por nacimiento su nacionalidad adoptiva”⁵⁷⁵.

Dadas las buenas relaciones que han existido entre España y Colombia desde el Tratado de Paz y Amistad de 1881 y los avances de las políticas públicas del gobierno colombiano hacia sus connacionales que residen en el extranjero, ha sido posible visibilizar el potencial social, económico y cultural que tiene la población colombiana inmigrante en España. La legislación en España establece que una de las formas para adquirir la nacionalidad es por residencia. En el caso de los nacionales colombianos y dado los acuerdos políticos y diplomáticos existentes entre ambos Estados; éstos pueden solicitarla cuando demuestren dos años de permanencia continuada e inmediatamente anterior a la petición, acreditar una buena conducta cívica y demostrar un significativo grado de integración en la sociedad española, no tener antecedentes penales en el país de origen, entre otros.

Posiblemente una de las grandes metas del proyecto migratorio de la población colombiana que emigra hacia España, es la adquisición de la nacionalidad española y con ello, las múltiples ventajas que esto conlleva dentro de los países que conforman la Unión Europea, Norte América y algunos países del continente asiático. De acuerdo con los datos estadísticos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y su Secretaría General de Inmigración y Emigración, las concesiones de la nacionalidad española por residencia a la población colombiana, ha tenido desde el año 1996 un ascendente crecimiento, a excepción del año 2000, en donde dichas concesiones se redujeron en comparación con los años 1996-1999. Por su parte, los informes de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, permiten observar que entre los años 2004-2010 se registra un acelerado incremento en la concesión de la nacionalidad española por parte de la población colombiana⁵⁷⁶. En este sentido, la importancia

⁵⁷⁵ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES., *Protocolo adicional entre la República de Colombia y el Reino de España modificando el convenio de doble nacionalidad del 27 de junio de 1979*. Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 1998, pp. 1-2.

⁵⁷⁶ Para mayor información, véase: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría General de Inmigración y Emigración. [en línea] <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concesiones/index.html>. Los datos corresponden a las concesiones de nacionalidad por país de residencia. El primer año disponible en las

y los efectos positivos de una diplomacia incluyente entre el gobierno de Colombia y el Reino de España, le permitió a la población colombiana residente en el país ibérico durante el periodo 1996-2010 la adquisición de la nacionalidad española a 100.918 personas (véase la Tabla N° 55).

Tabla 55. Concesiones de la nacionalidad española a la población colombiana por residencia (1996-2010)

AÑO	TOTAL NACIONALIDADES OTORGADAS	CONCESIONES POR SEXO		NO CONSTA
		TOTAL MUJERES	TOTAL VARONES	
1996	457	No consta	No consta	---
1997	478	No consta	No consta	---
1998	624	No consta	No consta	---
1999	818	No consta	No consta	---
2000	594	No consta	No consta	---
2001	848	No consta	No consta	---
2002	1.267	No consta	No consta	---
2003	1.801	No consta	No consta	---
2004	4.194	2.867	1.325	02
2005	7.334	4.724	2.601	09
2006	12.720	7.907	4.800	13
2007	13.852	No consta	No consta	---
2008	15.409	No consta	No consta	---
2009	16.527	No consta	No consta	---
2010	23.995	No consta	No consta	---
Total	100.918			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

La adquisición de la nacionalidad española por parte de los inmigrantes debe de ser la máxima expresión de integración de los «nuevos ciudadanos» en la sociedad de acogida y el Estado. En este sentido, cabe resaltar que los ciudadanos nacionalizados deberían de poseer un importante conocimiento de la cultura y la historia de España; tener buenas relaciones sociales y personales, ser cumplidores tanto de las normas constitucionales como de las jurídicas y civiles. Estos aspectos, entre otros, pueden ser las variables que sirven para medir la integración de las personas que soliciten la nacionalidad española. A diferencia de España, en países de la Unión Europea como Alemania, Austria, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Francia, Finlandia, Italia, Letonia y Lituania; se aplican pruebas escritas y orales tanto de idiomas como de integración a los inmigrantes solicitantes de la nacionalidad por residencia.

estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Secretaría General de Inmigración y Emigración de España corresponde al año de 1996.

España, desde su ordenamiento jurídico, no estipula la presentación y superación de pruebas de idiomas y/o integración. Al respecto, el Código Civil, en su artículo 22, numeral 4, sostiene que “El interesado deberá justificar, en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil, buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española”⁵⁷⁷.

En síntesis, el ordenamiento jurídico español no legisla ni define el concepto de integración en la sociedad por parte del extranjero solicitante de la nacionalidad española como tampoco los mecanismos para su medición. Lo anterior, independientemente de la nacionalidad y la condición de la persona solicitante: nacionales de origen iberoamericano u otra nacionalidad, así como para los refugiados.

1.4.2. Acuerdo de regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales

Ante el continuo crecimiento de la población colombiana residente en España desde el año 1998 (y con mayor énfasis el originado a partir del año 2000), las autoridades de gobierno de la República de Colombia y el Reino de España firmaron en el año 2001, el *Acuerdo relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales*. El Acuerdo hace parte del desarrollo del Tratado General de Cooperación y Amistad de 1992; entró en vigor el 21 de mayo de 2001 y buscaba:

1. Evitar los flujos migratorios ilegales de la población colombiana hacia España.
2. Controlar de forma ordenada y recíproca los movimientos migratorios originados desde Colombia.
3. Garantizar los derechos laborales existentes en el marco internacional y el ordenamiento jurídico español.
4. Prevenir la explotación laboral de la población trabajadora colombiana en España.
5. Contratar la mano de obra cualificada y no cualificada basadas en las necesidades del mercado español.
6. Autorizar en Colombia, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para que sea la institución gubernamental responsable de la formación, acreditación y postulación de los candidatos a laborar en España.

⁵⁷⁷ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil*. BOE., 25 de julio de 1889, n° 206, p. 20. Madrid: Ministerio de Gracia y Justicia. {en línea}, {consulta: 16 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>

7. Los candidatos seleccionados que cumplan con los requisitos para ser contratados, gozarán del derecho de reagrupar a su núcleo familiar.
8. Las autoridades de gobierno del Reino de España y la República de Colombia, implementarán programas de retorno voluntario de trabajadores migrantes. Para lograrlo, las partes contratantes se comprometen a propiciar:

{...} “el desarrollo de proyectos, con fondos propios y provenientes de organismos internacionales de cooperación, tendentes a la capacitación profesional del migrante y al reconocimiento de la experiencia profesional obtenida en España; la promoción para el establecimiento de pequeñas y medianas empresas de migrantes que retornen a Colombia; así como la creación de empresas binacionales que asocien a trabajadores; y en otras áreas de desarrollo económico y social, en especial las que promuevan la formación de recursos humanos y la transferencia de tecnología”⁵⁷⁸.

La política de España orientada a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, está fundamentada en las directrices que desde los años noventa hizo el Consejo Europeo. La comunidad europea ha orientado estrategias y desarrollado programas con el propósito de crear una política común de empleo. Por tanto, es importante mencionar la *Estrategia Europea para el Empleo* durante la celebración del Consejo de Luxemburgo en 1997 y el *Pacto europeo para el empleo* con motivo del Consejo Europeo realizado en Lisboa en 1999, entre otros.

Desde el marco jurídico español, la *Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* (Ley de Extranjería)⁵⁷⁹; le otorga facultades al gobierno español para que con el Consejo Superior de Política de Inmigración, las organizaciones sindicales y empresariales más significativas del país conformen cada año “un contingente de mano de obra en el que se fijará el número y las características de las ofertas de empleo que se ofrecen a los trabajadores extranjeros no residentes en España, con indicación de los sectores y actividades profesionales”⁵⁸⁰.

⁵⁷⁸ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales. *BOE*, número 159, 4 de julio de 2001, pp. 23724-23726. {en línea}, {consulta: 12 de mayo de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/ai/2001/05/21/1/dof/spa/pdf>

⁵⁷⁹ La primera Ley de Extranjería se produjo mediante la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio y estuvo vigente hasta el 1 de febrero de 2000.

⁵⁸⁰ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE*, número 10, 12 de enero de 2000, p. 1144. {en línea}, {consulta: 13 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2000/01/12/pdfs/A01139-01150.pdf>

A través de la firma del *Acuerdo entre Colombia y España relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales*, se intentó crear una cultura social del respeto y cumplimiento de los derechos laborales. De esta forma, los empresarios que contrataran mano de obra inmigrante estaban obligados a afiliarse a la Seguridad Social a sus trabajadores en igualdad de condiciones que la mano de obra autóctona, so pena de ser sancionados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Desde la entrada en vigor del acuerdo de regulación y ordenación de los flujos migratorios, se observa un incremento en el número de altas en las afiliaciones al régimen de la Seguridad Social. En consecuencia, a medida que iba aumentando la población inmigrante colombiana en condiciones legales de trabajar, también ascendían las afiliaciones a la seguridad social. El anterior planteamiento, se puede evidenciar en los Anuarios de las Estadísticas del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Si bien en el año 2001 había 26.814 afiliaciones, en el año 2002 se registró un exagerado incremento: 60.468 personas dadas de alta y es a partir de este año en donde se evidencia un aumento muy importante que tendría un comportamiento similar hasta el año 2010 (véase la Tabla N° 56).

El régimen laboral de la población colombiana residente en España refleja, al igual que en el régimen laboral de la población extranjera de otras nacionalidades, que la política de inmigración impulsada por los diferentes gobiernos ha estado orientada a la «*situación nacional de empleo*», es decir, al estudio de las demandas de mano de obra no cubiertas o atendidas por la población autóctona trabajadora, la población comunitaria o las personas residentes con permiso de trabajo. Es en esta medida, que cobran importancia los contingentes de trabajadores inmigrantes dentro de la política bilateral migratoria de España con terceros países. Bajo este modelo y bajo una de las banderas del acuerdo relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, se ha pretendido desde el discurso político hacer ver que “la migración es un fenómeno social enriquecedor para sus pueblos que puede contribuir al desarrollo económico y social, propiciar la diversidad cultural y fomentar la transferencia tecnológica”⁵⁸¹.

⁵⁸¹ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales... *op. cit.* p. 23724.

1.4.3. Convenio sobre seguridad social

Uno de los grandes logros diplomáticos en las relaciones bilaterales entre la República de Colombia y el Reino de España, fue la firma del Convenio de Seguridad Social. Tras la firma y entrada en vigor del Convenio, la población trabajadora colombiana y española tiene el derecho y la posibilidad de asegurar la pensión para su jubilación fuera de las fronteras de su país de origen. El Convenio, conformado por treinta y cinco (35) artículos, beneficia a los trabajadores por cuenta ajena y propia, así como a su grupo familiar beneficiario, el personal itinerante al servicio de empresas de transporte aéreo, el personal administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, entre otros.

La fecha de adopción del Convenio se hizo en la ciudad de Bogotá el día 6 de septiembre de 2005 siendo Ministro de la Protección Social en Colombia don Diego Palacio Betancur y don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de España. La entrada en vigor fue el 1 de marzo de 2008. En Colombia, el respaldo jurídico del Acuerdo está dado por la Ley N° 112 de 2006 del 27 de diciembre, la Sentencia Constitucional número 858 del 10 de octubre del año 2007 y el Decreto Reglamentario número 2024 del 6 de junio de 2008. España, por su parte, en representación del Rey don Juan Carlos y don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, firmaron el Instrumento de ratificación del Convenio el día 30 de marzo de 2007.

El Convenio es sólo de aplicación entre «las partes contratantes», es decir, entre la República de Colombia y el Reino de España y no tiene validez con un tercer país, su duración será indefinida y podrá modificarse conforme a las reformas legislativas de cada Estado miembro siempre y cuando no afecten los intereses del otro Estado.

Los principales aspectos que incluye el Convenio de Seguridad Social hacen referencia a: el principio de igualdad de trato; la conservación de los derechos adquiridos por el pago de prestaciones en el extranjero; los periodos de seguro, cotización y liquidación de las prestaciones; la determinación del grado de disminución de la capacidad laboral; el subsidio por defunción o auxilio funerario; entre otros. Por otra parte, en Colombia el Ministerio de Protección Social es la autoridad competente gubernamental y el Organismo de Enlace que

hace alusión el artículo 26, literal «b» del Convenio y en España, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el Instituto Social de la Marina (ISM)⁵⁸².

En España, de acuerdo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, existen los siguientes regímenes laborales: Régimen general y régimen especial de la minería del carbón, régimen especial agrario, régimen especial del mar, régimen especial empleados de hogar y el régimen especial trabajadores autónomos. El Régimen General está conformado por los siguientes empleos: Trabajadores españoles por cuenta ajena de la industria y el sector servicios y asimilados a los mismos que ejerzan normalmente su actividad en territorio nacional; trabajadores por cuenta ajena y los socios trabajadores de sociedades mercantiles capitalistas; representantes de comercio; artistas y profesionales taurinos.

El máximo histórico de las afiliaciones a la Seguridad Social por parte de la población colombiana trabajadora en España durante los años 2001-2010, fue durante el año 2007, con 141.358 altas; a partir de este año hasta el 2010, el número de afiliaciones se redujo (véase la Tabla N° 56); posiblemente por dos razones:

1. Los efectos negativos de la crisis económica sobre el mercado laboral. En algunos casos se pudo haber presentado despidos y en otros, el empleador le aseguraba el empleo al trabajador, pero sin la afiliación a la Seguridad Social o le reducía la jornada laboral y por este hecho, no se encontraba obligado a afiliar al empleado.
2. La adquisición de la nacionalidad española, lo cual dentro de las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social incide en el registro de la población extranjera por nacionalidad afiliada al régimen de la Seguridad Social.

En el caso de la población colombiana afiliada a la Seguridad Social entre los años 2001-2010, se observa que los mayores números de altas al sistema se registraron en:

- El régimen general en el año 2007 con 112.796.
- El régimen especial agrario en el año 2009 con 3.570.
- El régimen especial de mar en el año 2009 con 70.

⁵⁸² GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL. Convenios bilaterales y multilateral iberoamericano de Seguridad Social 2017. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad Social. pp. 183-188. {en línea} Disponible en: <https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/93507357-fa02-4d32-a062-90a527c860ed/CONVENIOS+BILATERALES+Y+CMISS.pdf?MOD=AJPERES&CVID=>

- El régimen especial empleados de hogar en el año 2005 con 32.394 afiliados. Es importante recordar, que en este año se dio en España el proceso de normalización (Regularización) de inmigrantes ilegales. Este consistió en una medida gubernamental para concederle autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, a los trabajadores extranjeros que se encontraban en España en condición irregular y fue impulsado por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) bajo el Presidente de Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero. La fecha de inicio de esta iniciativa gubernamental, comenzó el día 7 de febrero de 2005 y finalizó el 7 de mayo del mismo año, fecha en la que entra en vigor del Reglamento de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000).
- En síntesis, si se analiza el comportamiento de las afiliaciones de la población trabajadora colombiana en España a la seguridad Social entre los años 2001-2010, encontramos que el número total de altas fue de 1.002.918. Y las mayores tasas de registros se concentraron en el régimen general (761.792) y en el régimen especial de empleados de hogar (171.919); lo que implica que dicha población podría no estar lo suficientemente cualificados para las demandas de mano de obra del mercado español. De igual forma, según los Anuarios de Estadísticas del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se puede apreciar que la población dada de alta en el *Régimen Especial de Trabajadores Autónomos* es muy baja; sin embargo, denota la aspiración de un sector de la población colombiana de crear sus propios negocios o empresas e integrarse con mayor rapidez a la sociedad española (véase la Tabla N° 56).

Tabla 56. Población colombiana trabajadora afiliada a la Seguridad Social de España en alta laboral y régimen (2001-2010)
(Datos a 31 de diciembre)

Años	Total	Régimen general y régimen especial de la minería del carbón	Régimen especial agrario	Régimen especial del mar	Régimen especial empleados de hogar	Régimen especial trabajadores autónomos
2001	26.814	19.006	1.167	13	5.291	1.337
2002	60.468	43.015	2.455	25	13.004	1.969
2003	62.869	46.618	2.821	20	10.895	2.515
2004	77.673	59.884	2.610	26	11.779	3.374
2005	130.173	90.500	2.979	36	32.394	4.264
2006	135.208	103.718	2.723	48	23.645	5.074
2007	141.358	112.796	2.623	50	19.720	6.169
2008	132.643	102.865	3.511	60	20.308	5.899
2009	123.662	95.904	3.570	70	18.634	5.485
2010	112.050	87.486	3.134	63	16.249	5.119
Total	1.002.918	761.792	27.593	411	171.919	41.205

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social. Secretaría General Técnica.

1.4.4. Acuerdo sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción

La embajada de Colombia en España, a través de la Nota Verbal E-807 del 30 de julio de 2003 solicitó al Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de España, el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción expedidos por las autoridades competentes de cada país; en el caso de Colombia, el Ministerio de Transporte y, por parte de España, la Dirección General de Tráfico. Entre los condicionamientos que «las Partes» acordaron podemos mencionar las siguientes:

1. Los solicitantes deben tener y acreditar su residencia habitual en el otro Estado.
2. El canje de los permisos de conducción se hará de acuerdo a las categorías contempladas en cada una de «las Partes» del acuerdo y su respectiva equivalencia en el otro Estado, siempre y cuando dichos permisos estén en vigor
3. El canje de los permisos de conducción se efectuará sin tener que realizar exámenes teóricos y prácticos. A excepción de los colombianos solicitantes del canje de los permisos de conducción por las categorías españoles C, C+E y D, que sí tendrían que acreditar a través de una prueba los conocimientos que considere la autoridad competente de España.

El acuerdo entró en vigor el 31 de julio de 2003⁵⁸³ y se encuentra vigente. Para la población colombiana residente en España, la firma del acuerdo sobre el canje del permiso de conducción significó la posibilidad de conocer otros países de la Unión Europea ya que éste está reconocido por los otros Estados miembros y facilitó la vinculación de su mano de obra en sectores laborales donde se necesitaba el permiso de conducción.

España tiene además firmados Canjes de Notas constitutivo de Acuerdos sobre reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción con los siguientes países: República Argelina Democrática y Popular, República Argentina, República de Bolivia, República de Chile, República de Ecuador, Reino de Marruecos, República de Nicaragua, República de Perú, República Dominicana, República de Panamá, República de Paraguay, República de Uruguay, República Bolivariana de Venezuela, República Federativa de Brasil, República de El Salvador, República de Filipinas, República de Guatemala, República de Serbia, República de Turquía, Túnez, Ucrania y Macedonia⁵⁸⁴.

⁵⁸³ Publicado en el BOE N° 240 de 7 de octubre de 2003

⁵⁸⁴ GOBIERNO DE ESPAÑA. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO., (s.f.). *Canje de permisos de conducción de países con convenio*. {en línea}, {consulta: 15 de marzo de 2018}. Disponible en: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/permiso-de-conduccion/canje-de-permisos/otros.shtml>

1.4.5. Acuerdo en participación electoral

La participación política es uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos y un elemento enriquecedor de la democracia. En Colombia, el Congreso de la República, promulgó la Ley 39 de 1961 del 18 de julio, por la cual se dictan normas para la cedulación, y otras de carácter electoral⁵⁸⁵. A través de esta Ley y su artículo 5º, el Estado colombiano facultaba el derecho de votar en las elecciones para elegir Presidente de la República a sus connacionales residentes en el extranjero en las Embajadas y Oficinas Consulares existentes, en las fechas que la ley lo estableciera para dicha jornada democrática.

Independientemente de la coyuntura política interna que vivía Colombia en la década de los años sesenta⁵⁸⁶, el reconocimiento político del Estado colombiano a partir de la entrada en vigor de la Ley 39 de 1961 sobre la población colombiana residente en el extranjero, se convirtió en la base de los artículos 171 de la Constitución Política de Colombia que otorgaba el derecho para que “Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República”⁵⁸⁷ y el Acto Legislativo 02 de 2015 del 1 de julio, «Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones», el cual en su artículo 6º modificaba el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia quedando de la siguiente forma:

“Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior”⁵⁸⁸.

De esta forma, la combinación de situaciones coyunturales y problemas estructurales del país, muchos de ellos aún sin resolver, y la capacidad política de la población colombiana

⁵⁸⁵ Véase: Diario Oficial No. 30.572 del 27 de julio de 1961.

⁵⁸⁶ Durante esta época se presenta una masiva emigración de la población colombiana hacia Venezuela motivada por su desarrollo económico y antecedido por los efectos de la violencia política que vivía el país desde finales los años cuarenta.

⁵⁸⁷ CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Constitución Política de Colombia. Actualizada con los Actos Legislativos a 2015*. Santafé de Bogotá: Imprenta Nacional. 2015, p. 48.

⁵⁸⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones*. *DIARIO OFICIAL*, N° 49.560, 1 de julio de 2015, p. 2. {en línea} {consulta: 20 de febrero de 2018}. Disponible en: <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml;jsessionid=1f149af57bd9db18496105836bc4>

inmigrante, ha llevado al Estado colombiano a identificar a los inmigrantes como un actor político potencial en los resultados electorales. Esto, a pesar de las dificultades que ha tenido la reglamentación y la aplicación del artículo 176 de la Constitución Política.

El gobierno de España, basado en el incremento de las tasas de migración, la búsqueda de la integración de los inmigrantes en la sociedad y el reconocimiento de los derechos políticos de los colombianos residentes en el país, le envió el día 5 de febrero de 2009, al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Jaime Bermúdez Merizalde, una Nota Diplomática en la que invitaba al gobierno a acordar que los ciudadanos españoles residentes en Colombia tuvieran el derecho de participar en las elecciones municipales del país y que los ciudadanos colombianos residentes en España ejercieran el derecho de votar en las elecciones municipales españolas⁵⁸⁹. Este acuerdo, a nuestro modo de ver, representa un gran logro en las relaciones diplomáticas entre ambas naciones y una práctica política transnacional. Tras el Canje de notas y su posterior firma entre el Reino de España y Colombia, éste, se convirtió en el primer país iberoamericano en firmar con España un acuerdo de esta índole.

Hoy, la fuerza social y política que representan los inmigrantes colombianos residentes en España y en el resto de los países con presencia de población colombiana, representan un importante potencial electoral para los partidos y movimientos políticos para las elecciones al Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente o para votar en un plebiscito. La Tabla N° 57, nos ilustra el potencial electoral que puede representar los inmigrantes colombianos residente en el exterior.

⁵⁸⁹ Una obra de significativo interés académico sobre el derecho al voto de los extranjeros en España, es la de VACAS FERNÁNDEZ, F., *El reconocimiento del derecho al sufragio de los extranjeros en España: un análisis desde el Derecho Internacional*, Colección Cuadernos Bartolomé de las Casas, n° 49, Dykinson, Madrid, 2011.

Tabla 57. Resultados de las Elecciones Presidenciales en Colombia, 1994-2010

Año	Censo	Votos válidos	Votos en blanco	Votos nulos	Tarjetas no marcadas	Votación total	Participación	Abstención
1994 (1ª vuelta)	17.146.597	5.791.332	65.116	29.999	---	5.821.331	33,95	66,05
1994 (2ª vuelta)	17.146.597	7.382.653	72.536	45.089	43.446	7.427.742	43,32	56,68
1998 (1ª vuelta)	20.857.801	10.630.623	122.431	79.396	54.384	10.753.465	51,56	48,44
1998 (2ª vuelta)	20.857.801	12.146.929	373.659	108.794	48.966	12.310.107	40,99	59,01
2002	24.208.311	11.051.645	196.116	149.123	---	1.149.734	46,47	53,53
2006	26.731.700	11.864.410	226.297	132.332	44.995	12.041.737	45,05	54,95
2010 (1ª vuelta)	29.983.279	14.572.593	223.977	170.874	37.553	14.781.020	49,29	50,71
2010 (2ª vuelta)	29.983.279	13.061.192	444.274	198.003	37.729	13.296.924	44,34	55,66

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (s.f). “Así participan los colombianos en las elecciones Presidenciales”. En línea: <http://www.registraduria.gov.co/Asi-participan-los-colombianos-en.html>

A modo de conclusión, podemos afirmar que los movimientos migratorios transnacionales de la población colombiana durante los años noventa del siglo XX y la primera década del siglo XXI, demuestran un giro en la política exterior del Estado colombiano: las migraciones se convirtieron lentamente en un interés dentro de las políticas públicas de los gobiernos de turno. De esta forma, acompañando a los acuerdos bilaterales mencionados anteriormente, en Colombia se aprecia un incremento de directrices en el marco jurídico y políticas públicas en torno a los colombianos residentes en el extranjero. Entre ellas podemos mencionar las siguientes:

1. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971.
2. La Constitución Política de Colombia.
3. Ley 76 de 1993 del 5 de octubre, *Por medio de la cual se adoptan medidas de protección a los colombianos en el exterior a través del Servicio Consular de la República* (Diario Oficial No. 41.067, de 7 de octubre de 1993).
4. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. (Res. ONU 45/158 de 1990). Aprobada en Colombia por la Ley 146 del 13 de julio de 1994.
5. Decreto número 2482 del 8 de noviembre de 1994, *Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para el Estudio de solicitudes de Repatriación de Presos*.
6. Decreto número 333 del 20 de febrero de 1995, *Por medio del cual se adoptan medidas de protección y promoción de las comunidades colombianas en el exterior*.

7. Decreto 1974 del 8 de noviembre de 1995, *Por medio del cual se crea el Comité Interinstitucional para la Asistencia a los colombianos en el exterior*.⁵⁹⁰
8. Ley 991 del 2 de noviembre de 2005, por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones. Esta ley modificó el artículo 1° de la Ley 76 de 1993; quedando de la siguiente forma:

“Las oficinas Consulares de la República en cuya jurisdicción la comunidad colombiana existente estimada sea superior a diez mil (10.000) personas, deberán contratar profesionales especializados para prestar orientación y asistencia jurídica y/o social, a los connacionales que se encuentren en la respectiva circunscripción consular”⁵⁹¹.
9. Resolución 0326 del 1° de febrero de 2001 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Mediante la cual se crea el Comité para Asistencia a Connacionales en el Exterior, con el objetivo de evaluar y analizar la situación y necesidades de los connacionales en el exterior y recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, la asignación, cuantía y destino de las partidas para el logro de una efectiva e idónea asistencia a los colombianos en el exterior.
10. El documento *Visión Colombia II Centenario: 2019*.

2. La delincuencia organizada transnacional colombiana en España: entre mitos y realidades

“La delincuencia organizada se ha globalizado convirtiéndose en una de las primeras potencias económicas y armadas del mundo”

(Antonio Maria Costa, Director Ejecutivo de UNODC, 2010)

Entre los grandes temas de estudio de las relaciones internacionales, el derecho internacional público y de análisis en las agendas de los Jefes de Gobierno en el siglo XXI, se encuentran la delincuencia organizada transnacional (en todas sus formas), las migraciones, el medio ambiente y los niveles de pobreza en algunas regiones del mundo.

⁵⁹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA COLOMBIA., Decreto 1974 DE 1995 (noviembre 08). Por medio del cual se crea el Comité Interinstitucional para la Asistencia a los colombianos en el Exterior. DIARIO OFICIAL. N° 42080, 8 de noviembre de 1995. {en línea}, {consulta: 26 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1379602>

⁵⁹¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA COLOMBIA., Ley 991 de 2005 (noviembre 2). Por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones. DIARIO OFICIAL, N°. 46.080, 2 de noviembre de 2005. {en línea}, {consulta: 13 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1672360>

En la actual sociedad global, el crimen organizado transnacional se ha convertido en una amenaza a la seguridad de las naciones, los valores de la sociedad y a las instituciones históricamente constituidas en cada nación. El riesgo que representa el crimen organizado transnacional está actualmente respaldado desde el discurso político y las políticas de Estado por su posible relación con el terrorismo tanto nacional como internacional. Las dimensiones económicas que ha logrado la delincuencia organizada transnacional la ha convertido en el gran negocio ilegal del siglo XXI. En el año 2009, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito⁵⁹², estimó que la delincuencia organizada transnacional generó 870 miles de millones por año, cifra equivalente aproximadamente al 1,5% del Producto Interno Bruto mundial. Es decir, más de seis veces el porcentaje destinado para la asistencia oficial para el desarrollo de ese año y una cifra cercana al 7% de las exportaciones mundiales de mercancías.

En concordancia con lo anterior, haciendo una revisión de los informes del Ministerio del Interior de España, se puede evidenciar que la delincuencia y el crimen organizado tienen una composición multinacional, es decir, participan tanto inmigrantes extranjeros como población autóctona. Prueba de lo anterior es que en el año 2009 en el perfil típico de los grupos criminales organizados investigados por los cuerpos de policía, se registró que “En el 79% de los grupos investigados participan ciudadanos españoles”⁵⁹³. Y en el balance contra el crimen organizado del año 2010, el gobierno reportaba que “En el 83% de los grupos investigados participan ciudadanos españoles”⁵⁹⁴.

La aparición y el fortalecimiento de nuevos actores internacionales, entre ellos las organizaciones criminales transnacionales, ha obligado a los teóricos de las relaciones internacionales a plantear nuevos paradigmas sobre el papel del Estado como el principal actor del sistema internacional (según la teoría del realismo clásico y neorealismo) y la doctrina de la seguridad nacional, según los idealistas. El debate entre el idealismo y el realismo se ha ido transformando para dar cabida a nuevos conceptos sobre seguridad y el papel que debe cumplir el Estado como actor en el sistema internacional. El concepto que asumiremos de Sistema

⁵⁹² UNODC., *Delincuencia organizada transnacional - La economía ilegal mundializada*. {en línea}, {consulta: 9 de abril de 2019} Disponible en: http://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIRES.pdf

⁵⁹³ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Comparecencias lucha contra el crimen organizado en España*. 2 de noviembre de 2010, p. 9. {en línea} {consulta: 5 de 11 de 2012}. Disponible en: http://www.lamoncloa.gob.es/Documents/7feb-6f0c-bal_crimen_organizado_noviembre_presentacion.pdf

⁵⁹⁴ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Lucha contra el crimen organizado. Balance 2010 y estrategia española 2011-2014 contra el crimen organizado*. 2011, p. 4. {en línea} {consulta: 22 de febrero de 2019}. Disponible en: <http://www.interior.gob.es>

Internacional será el planteado por Esther Barbé como aquel instrumento de análisis y modelo que “está constituido por un conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso) de acuerdo a determinadas reglas”⁵⁹⁵.

Es importante afirmar que un nuevo enfoque de las doctrinas de seguridad nacional y del papel del Estado se ha venido construyendo desde la postguerra fría y a partir de los ataques de grupos terroristas a algunas naciones que eran consideradas como un símbolo al desarrollo y a la seguridad nacional. A modo de ejemplo, es válido mencionar los ataques del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos; el 11 de marzo de 2004 en Madrid y el 7 de julio de 2005 en Londres. La coexistencia entre el terrorismo y el narcotráfico están siendo una de las grandes amenazas que enfrenta la sociedad internacional. En este sentido, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante, UNODC) en su publicación *Compendio de casos relativos a la lucha contra el terrorismo*, sostiene que en el atentado terrorista en Madrid el 11 de marzo de 2004, las bombas puestas a los trenes, se hizo con financiación del narcotráfico:

“La archireconocida rentabilidad del tráfico de drogas permitió a quienes colocaron las bombas en los trenes de Madrid en 2004 comprar con drogas los explosivos para fabricar esas sencillas bombas dejando en su apartamento un remanente de 52.000 euros y de drogas por un valor en la calle de 1,5 millones de euros”⁵⁹⁶.

Actualmente, la amenaza a la seguridad nacional de los Estados no se encuentra tanto enfocada hacia las posibles amenazas de guerra entre los países sino, al poder y a las acciones cada vez más frecuentes del terrorismo internacional y a la conexión que puede existir entre éste y el narcotráfico como una de las fuentes de su financiamiento. En este sentido, estos problemas de orden nacional e internacional son los que están poniendo en riesgo en la actualidad la seguridad de las naciones, debilitando la capacidad de respuesta de los Estados al interior de cada país. En palabras del profesor Agustín M. Romero, “Son los fenómenos del terrorismo, narcotráfico, organizaciones mafiosas, deterioro del medio ambiente y la calidad de las democracias los que menoscaban las capacidades de los Estados”⁵⁹⁷.

⁵⁹⁵ BARBÉ, E., Relaciones Internacionales... *op. cit.* p. 151.

⁵⁹⁶ UNODC., *Compendio de casos relativos a la lucha contra el terrorismo*. Nueva York: Naciones Unidas. 2010, p. 53. {en línea}, {consulta: 19 de mayo de 2019} Disponible en: http://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Digest_of_Terrorist_Cases/Spanish.pdf

⁵⁹⁷ ROMERO, A., Los fenómenos del narcotráfico y terrorismo en las relaciones internacionales. Consecuencias para América Latina: el caso Colombia. *Relaciones Internacionales*, 2000, vol. 9, n° 19, p. 71.

De esta forma, la progresiva consolidación de actores no estatales desde finales del siglo XX, nos debe conducir dentro del estudio de las relaciones internacionales y el derecho internacional público a replantear el papel del Estado en nuestros días. La presencia y la solidez de las empresas multinacionales, las ONGs y la delincuencia organizada transnacional, son una clara manifestación del rol que el Estado debe cumplir o ha dejado de cumplir en el actual sistema internacional. Desde esta perspectiva, le corresponde al Estado asumir un papel protagónico en donde el derecho nacional (derecho interno) esté vinculado al derecho internacional y ambos operen de forma eficaz de acuerdo a las transformaciones que la sociedad, los actores estatales y no estatales exigen en el mundo de hoy. En otras palabras, los Estados y sus instituciones no deben de ser pasivos ante aquellos actores no estatales que representen una amenaza a su condición natural e histórica. De este modo, el Estado no perderá su centralidad en el sistema internacional como objeto de estudio de las ciencias políticas, como tampoco en las relaciones internacionales y ni en el derecho internacional. Y éste último, ha de ser la principal herramienta jurídica, política y social para enfrentar los retos y amenazas de los Estados en el siglo XXI.

Los nuevos enfoques sobre el papel del Estado dentro y fuera de sus fronteras, así como la seguridad nacional de los Estados, son objeto de estudio dentro de las actuales teorías y debates de las relaciones internacionales y el derecho internacional público. El concepto de actor internacional que proponemos en esta tesis será el del profesor Rafael Calduch Cervera quien afirma que: “todo grupo social que, considerado como una unidad de decisión y actuación, participa eficaz y significativamente en aquellas relaciones definidas previamente como fundamentales para la estructuración y dinámica de una Sociedad Internacional”⁵⁹⁸. Por su parte, Marcel Merle, citado en Barbé, define como actor internacional a: “toda autoridad, todo organismo, todo grupo e, incluso, en el caso límite, toda persona capaz de desempeñar una función en el campo social, en nuestro caso concreto en la escena internacional”⁵⁹⁹.

La globalización ha facilitado la expansión internacional y el desarrollo de actividades propias del crimen organizado. Asimismo, ha permitido que estas organizaciones tengan una estructura jerarquizada, la cual les permite ejecutar de forma más competitiva las funciones que cada uno de sus miembros tienen dentro de la organización. De esta forma, se han

⁵⁹⁸ CALDUCH CERVERA, R., *Relaciones Internacionales... op. cit.*, p. 106.

⁵⁹⁹ BARBÉ, E., *Relaciones Internacionales... op. cit.* p. 155.

alcanzado niveles de especialización en las diferentes actividades que conforman a cada grupo. Se adoptará para efectos de esta tesis el término de crimen organizado transnacional dado que las diferentes organizaciones delictivas colombianas que hacen presencia en España han desarrollado relaciones y están vinculadas a otras organizaciones de diferentes nacionalidades, generando así, lazos de cooperación y la búsqueda de beneficios comunes. En este sentido, el crimen organizado transnacional ha encontrado en la globalización un sinnúmero de ventajas en el sistema financiero, en las migraciones internacionales, en los Estados frágiles, en los vacíos legislativos de los países, en las telecomunicaciones y en las redes sociales. El crimen organizado transnacional ha traspasado las fronteras que los Estados histórica y legalmente constituidos no lo pueden hacer, así hablemos en nuestros días de una gobernanza global.

Los actores internacionales tradicionalmente han sido los Estados, las organizaciones intergubernamentales (o internacionales), las Organizaciones No Gubernamentales y las compañías multinacionales. Frente a la anterior tipología, hoy podríamos incluir a las empresas del crimen organizado como un actor (no legal e institucional) dentro del sistema internacional ya que:

1. Poseen una estructura de poder económico y social transnacional. El crimen organizado transnacional es en sí mismo, una empresa de carácter transnacional.
2. A través de la corrupción pueden incidir en el diseño de las políticas públicas de los gobiernos.
3. A nivel de las empresas privadas pueden realizar el lavado de activos por medio de la compra de inmuebles, terrenos, vehículos e invirtiendo como socios de una empresa que les sirva como fachada de sus actividades ilícitas.
4. Tienen una estructura organizativa.

2.1. Aproximación conceptual e histórica del crimen organizado

El problema del crimen organizado transnacional en la sociedad internacional se limitó en un primer momento durante la década de los años noventa al tema de la seguridad en la agenda de los Jefes de Estado. El mundo bipolar existente desde la terminación de la segunda guerra mundial tomó diferentes y muy complejos rumbos tras la finalización de la Guerra Fría.

Los últimos años del siglo XX marcaron una redefinición del papel histórico y protagonista de los Estados dentro del sistema internacional: el fortalecimiento de antiguos actores como las empresas multinacionales y la aparición de nuevos actores no estatales en el escenario internacional como el crimen organizado transnacional, las organizaciones no gubernamentales, los movimientos de opinión pública y el poder creciente de las redes sociales. Todo lo anterior, se ha ido convirtiendo en una amenaza al papel tradicional y hegemónico del Estado, creando así una redefinición del orden mundial.

En el caso que nos ocupa, el crimen organizado transnacional se ha convertido en un actor no estatal de escala planetaria y en algunos casos, ha puesto en juego el papel y el poder de algunos Estados; como ha ocurrido en Colombia, en donde los cárteles de las drogas, el paramilitarismo y las hoy llamadas bandas criminales emergentes al servicio del narcotráfico (en adelante, BACRIM), han ejercido un poder paralelo al del Estado; histórica y establecido constitucionalmente.

Históricamente, el crimen organizado ha existido hace más de un siglo. Según Rodríguez Chirino⁶⁰⁰, (citado por Bohdan Harasymiw, 2003, p. 12), la Cosa Nostra Siciliana ha existido en Italia desde el siglo XIX. De igual forma, las organizaciones criminales como la “Triada China” y la “Yakuza” japonesa tienen sus orígenes desde mediados del siglo XIX⁶⁰¹. Sin embargo, el término crimen organizado fue acuñado por primera vez en 1869 en Estados Unidos de América.

El crimen organizado transnacional ha sido por muchas décadas a nivel mundial, un asunto de cada país, es decir, un asunto nacional. Y es por ello que, desde finales del siglo XX, hasta el momento, no ha existido una definición común entre los organismos internacionales ni los códigos penales de las naciones para conceptualizar el crimen organizado transnacional. Este gran vacío dentro del sistema internacional, se ha ido superando con las iniciativas de diferentes organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y el Consejo de la Unión Europea. Éste último, adoptó en 1998, la Acción Común 98/733/JAI del 21 de diciembre y define a la organización delictiva como:

⁶⁰⁰ RODRÍGUEZ CHIRINO, C., *Los orígenes de las mafias siciliana y japonesa: ¿fuerza alternativas al Estado?*. Tesis de Grado. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas. 2015, p. 3.

⁶⁰¹ LINARES HAMANN, J., Redes criminales transnacionales: principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría. *Revista Criminalidad*. 2008, vol. 50, n° 1, p. 374.

{...} “una asociación estructurada de más de dos personas, establecida durante cierto período de tiempo, y que actúe de manera concertada con el fin de cometer delitos sancionables con una pena privativa de la libertad o una medida de seguridad privativa de libertad de un máximo de al menos cuatro años como mínimo o con una pena aún más severa, con independencia de que esos delitos constituyan un fin en sí mismos o un medio de obtener beneficios patrimoniales y, en su caso, de influir de manera indebida en el funcionamiento de la autoridad pública”⁶⁰².

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁶⁰³, define en su artículo 2, literal «a», al grupo delictivo organizado como aquel que está “estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden mundial”⁶⁰⁴.

El crimen organizado también podría definirse como la sumatoria de un complejo de redes, entidades, intereses, canales y resultados en los que participan grupos delictivos organizados que operan en una amplia gama de formas y tamaños, que operan en múltiples niveles de escala y con capacidad de adaptarse e innovar a través del tiempo su actividad, alcanzando múltiples mercados⁶⁰⁵.

La legislación penal en Colombia, ante las amenazas que representaban la acción insurgente de los grupos guerrilleros de la época y los cárteles de las drogas ilícitas en la década de los años ochenta, asumió algunas orientaciones del derecho penal europeo en torno a la expresión *Derecho Penal del Enemigo*⁶⁰⁶ y se fueron introduciendo aspectos legislativos para luchar contra el narcotráfico y el lavado de activos. Lamentablemente, el Estado colombiano pese a los esfuerzos por modernizar su legislación en contra de las organizaciones alzadas en armas como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el Ejército Popular de Liberación (en adelante, EPL), el Ejército de Liberación Nacional y el Movimiento 19 de Abril

⁶⁰² DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS., *EUR-Lex. Legislación y publicaciones de la Unión Europea*. 21 de 12 de 1998. {en línea}, {consulta: 5 de mayo de 2018} Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31998F0733&from=ES>

⁶⁰³ También conocida como la Convención de Palermo, por haberse suscrito en Palermo, Italia.

⁶⁰⁴ NACIONES UNIDAS., *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. 2000. {en línea}, {consulta: 25 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://www.un.org/es/conf/conv2000/>

⁶⁰⁵ MUGGAH, R. & DINIZ, G., Securing the border: Brazil’s “South American First”. *Strategic Paper*. 2013. p. 3. {en línea}, {consulta: 3 de agosto de 2018} Disponible en: https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2013/05/AE-05_EN_Securing-the-border.pdf

⁶⁰⁶ El término “Derecho Penal del Enemigo” fue acuñado por el catedrático alemán de derecho penal de la Universidad de Bonn, Günther Jakobs.

(M-19) y los cárteles de las drogas de Medellín y Cali, no tuvo en una primera etapa, la capacidad judicial, militar ni política para enfrentar las acciones de estos grupos; pero tampoco tuvo estrategias para aplicar la legislación penal diferenciando a las bandas insurgentes de las estructuras del crimen organizado. Si bien, en las agrupaciones guerrilleras su lucha era política y militar en contra del Estado colombiano; pese a esto, es válido mencionar que en Colombia éstos movimientos insurgentes también han realizado actividades ilícitas propias de la delincuencia organizada, tales como el tráfico ilícito de drogas, el secuestro, la extorsión, el tráfico de armas, el blanqueo de capitales y el enriquecimiento ilícito. Una muestra de esto fue el llamamiento que le hizo la Fiscalía General de la Nación en el año 2010 a Rodrigo Granda, Canciller de las FARC, acusado del delito de enriquecimiento ilícito⁶⁰⁷. Por su parte, los cárteles de las drogas ilegales mencionadas, no tuvieron en sus orígenes la lucha contra el Estado sino el enriquecimiento a partir de sus actividades ilegítimas tanto en el territorio colombiano, como fuera de sus fronteras. En este sentido, es válido diferenciar el derecho penal de las personas del derecho penal del enemigo⁶⁰⁸.

La legislación penal colombiana desde la promulgación de la ley 95 de 1936⁶⁰⁹, el Decreto-Ley 100 de 1980⁶¹⁰ y la ley 599 de 2000, sobre código penal, no ha contado con una definición conceptual ni jurídica del crimen organizado. Este vacío en la doctrina penal ha sido tratado bajo la modalidad que caracteriza al delito de concierto para delinquir. Éste supone la existencia y la actuación de un grupo de personas organizadas con el propósito de cometer un delito. Las disposiciones penales citadas con anterioridad, no legislan sobre la asociación delictiva como tal, es decir, sobre la delincuencia organizada, sino ante el peligro que supone la actuación colectiva de sus actores.

El código penal que rigió a Colombia desde el año 1980 hasta el 2000, establecía en su Título V los delitos contra la seguridad pública, entre ellos, el delito de concierto para delinquir, el terrorismo y la instigación, no obstante, bajo ningún concepto ni artículo, mencionaba el término de *delincuencia organizada*.

⁶⁰⁷ REDACCIÓN EL TIEMPO., Rodrigo Granda, 'Canciller' de las Farc, fue acusado de enriquecimiento ilícito. *El Tiempo*. 27 de mayo de 2010. {en línea} {consulta: 10 de julio de 2018}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7727994>

⁶⁰⁸ JAKOBS, Günther., *Derecho penal del enemigo*. Navarra: Thomson Civitas. 2006.

⁶⁰⁹ Véase Diario Oficial No. 23.320, Bogotá, 29 de octubre de 1936.

⁶¹⁰ Véase Diario Oficial No. 35.461 de 20 de febrero de 1980.

Durante el gobierno del ex presidente Ernesto Samper Pizano, se expidió la Ley 365 de 1997⁶¹¹, de 21 de febrero. A través de esta ley, el gobierno colombiano pretendió combatir la delincuencia organizada y sus diferentes manifestaciones delictivas. La mencionada ley en su artículo 8 modificó el artículo 186 del Decreto-Ley 1000 de 1980, quedando de la siguiente forma:

“CONCIERTO PARA DELINQUIR. Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por ese solo hecho, con prisión de tres (3) a seis (6) años.

Si actuaren en despoblado o con armas, la pena será prisión de tres (3) a nueve (9) años.

Cuando o el concierto sea para cometer delitos de terrorismo, narcotráfico, secuestro extorsivo, extorsión o para conformar escuadrones de la muerte, grupos de justicia privada o bandas de sicarios la pena será de prisión de diez (10) a quince (15) años y multa de dos mil (2.000) hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

La pena se aumentará del doble al triple para quienes organicen, fomenten, promuevan, dirijan, encabecen, constituyan o financien el concierto o la asociación para delinquir”⁶¹².

Asimismo, la ley 365 de 1997, introduce un nuevo capítulo al Título VII del Libro II del Código Penal (Decreto-Ley 100 de 1980). El capítulo incluido fue llamado *Del Lavado de Activos* e introducía los artículos 247 A, 247 B, 247 C y 247 D. Dichos artículos, representaron en la legislación penal colombiana un progreso, dado que el país vivía bajo el poder de los cárteles de las drogas ilícitas. A continuación, se registra el contenido de los artículos mencionados:

“ARTÍCULO 247-A. LAVADO DE ACTIVOS. El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión o relacionadas con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, le dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre tales bienes, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito incurrirá, por ese solo hecho, en pena de prisión de seis (6) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes que conforme al parágrafo del artículo 340 del Código, de Procedimiento Penal, hayan sido declaradas de origen ilícito.

PARÁGRAFO 1o. El lavado de activos será punible aun cuando el delito del que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores hubiesen sido cometidos, total o parcialmente, en el extranjero.

⁶¹¹ Véase el Diario Oficial N° 42.987 de febrero 21 de 1997.

⁶¹² CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 365 de 1997. Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones. *DIARIO OFICIAL*, N° 42.987, 21 de febrero de 1997. {en línea}, {consulta: 8 enero de 2018} Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0365_1997.html

PARÁGRAFO 2o. Las penas previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte (1/3) a la mitad (1/2) cuando para la realización de las conductas se efectuaron operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeron mercancías al territorio nacional.

PARÁGRAFO 3o. El aumento de pena previsto en el Parágrafo anterior, también se aplicará cuando se introdujeron mercancías de contrabando al territorio nacional.

ARTÍCULO 247-B. OMISIÓN DE CONTROL. El empleado o directivo de una institución financiera o de una cooperativa de ahorro y crédito que, con el fin de ocultar o encubrir el origen ilícito del dinero omita el cumplimiento de alguno o todos los mecanismos de control establecidos por los artículos 103 y 104 del Decreto 663 de 1993 para las transacciones en efectivo incurrirá, por ese solo hecho, en pena de prisión de dos (2) a seis (6) años y multa de cien (100) a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales.

ARTÍCULO 247-C. CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE AGRAVACIÓN. Las penas privativas de la libertad previstas en el artículo 247-A se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando la conducta sea desarrollada por persona que pertenezca a una persona jurídica, una sociedad o una organización dedicada al lavado de activos y de la mitad a las tres cuartas partes cuando sean desarrolladas por los jefes, administradores o encargados de las referidas personas jurídicas, sociedades u organizaciones.

ARTÍCULO 247-D. IMPOSICIÓN DE PENAS ACCESORIAS. Si los hechos previstos en los artículos 247-A y 247-B fueron realizados por empresario de cualquier industria, administrador, empleado, directivo o intermediario en el sector financiero, bursátil o asegurador según el caso, servidor público en el ejercicio de su cargo, se le impondrá, además de la pena correspondiente, la de pérdida del empleo público u oficial o la de prohibición del ejercicio de su arte, profesión u oficio, industria o comercio según el caso, por un tiempo no inferior a tres (3) años ni superior a cinco (5)”⁶¹³.

Otro de los aportes del citado Decreto-Ley 100 de 1980 fue la inclusión en su artículo 14 la modificación del artículo 340 del Código de Procedimiento Penal, quedando así dicho artículo:

“EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO. Por sentencia judicial se declarará extinguido el dominio sobre bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del patrimonio del tesoro público o con grave deterioro de la moral social. Para estos efectos, los delitos contemplados en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y las normas que lo modifiquen o adicionen, así como los delitos de secuestro simple, secuestro extorsivo, extorsión, lavado de activos y testaferrato, los delitos contra el orden económico y social, delitos contra los recursos naturales, fabricación y tráfico de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas militares, concusión, cohecho, tráfico de influencias, rebelión, sedición, asonada se considera que causan grave deterioro de la moral social. En todo caso quedan a salvo los derechos de terceros de buena fe. Los bienes y recursos sobre los cuales se declare la extinción del dominio, sin excepción alguna, ingresarán al fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado y serán asignados por el Consejo Nacional de Estupefacientes”⁶¹⁴.

En España, la Ley Orgánica 10/1995⁶¹⁵, de 23 de noviembre, sobre Código Penal, en su título XXII y rubricado como *Delitos contra el orden público* no incluía en sus cinco capítulos

⁶¹³ *Ibid.*

⁶¹⁴ *Ibid.*

⁶¹⁵ Véase «BOE» número 281, de 24 de noviembre de 1995, páginas 33987 a 34058. La ley 10/1995 fue modificada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre; sin embargo, dicha reforma no involucró avances jurídicos sobre la delincuencia organizada o los grupos criminales.

mención alguna sobre la delincuencia organizada. Es sólo a partir de la Ley 5/2000, de 22 de junio, en donde se presenta uno de los grandes avances en la legislación penal con relación a los grupos del crimen organizado. Ésta ley, introduce en el capítulo VI al título XXII del Libro II del código penal, el concepto de organizaciones y grupos criminales. Esto, ha representado un logro en la historia jurídica de España, ya que, por primera vez en su historia, intenta articular su legislación penal a los instrumentos y acuerdos internacionales en la lucha contra la delincuencia organizada, tanto en materia de prevención como represión penal de los delitos asociados a la delincuencia organizada. De esta forma, la legislación penal española se integra a la ya promulgada Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional de Nueva York del año 2000, firmada por España en Palermo el mismo año y ratificada mediante Instrumento en el año 2002⁶¹⁶.

El concepto de organización criminal que introduce la Ley Orgánica (en adelante, LO) 5/2010 en su artículo 570 *bis*, hace referencia a que “se entiende por organización criminal la agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos, así como de llevar a cabo la perpetración reiterada de faltas”⁶¹⁷.

Otra de las novedades y avances que trae la LO 5/2000, es la definición de *grupo criminal* en su artículo 570 *ter*. La ley lo define como la unión de más de dos personas que, sin cumplir las características de la organización criminal, “tengan por finalidad o por objeto la perpetración concertada de delitos o la comisión concertada y reiterada de faltas”⁶¹⁸.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en España han asumido en los últimos años los criterios establecidos por las normas de la Oficina Europea de Policía (en adelante, EUROPOL) para aproximarse a un concepto internacional sobre el crimen organizado. De esta forma, consideran que éste debe cumplir con los siguientes requisitos:

- “Colaboración de dos o más personas
- Actuación prolongada en el tiempo
- Comisión de delitos graves
- Búsqueda de beneficios o poder

⁶¹⁶ Véase «BOE» número 296, de 11 de diciembre de 2003, páginas 44083 a 44089.

⁶¹⁷ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE. N° 152 de 23 de junio de 2010, p. 54869. {en línea}, {consulta: 26 de octubre de 2018} Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-9953>

⁶¹⁸ *Ibid*, p. 54870.

Y al menos dos de los siguientes indicadores:

- Reparto específico de tareas.
- Uso de algún tipo de control interno.
- Extensión al ámbito internacional.
- Uso de la violencia.
- Blanqueo de capitales.
- Uso de estructuras económicas o comerciales.
- Corrupción de autoridades públicas o empresas”⁶¹⁹.

En vista de lo anterior, al parecer no existe un consenso entre académicos, organismos internacionales y el poder político de los gobernantes para definir el crimen organizado. Para evitar entrar en disertaciones, conflictos conceptuales y doctrinales, esta tesis asumirá los conceptos de *delincuencia organizada*, *crimen organizado* y *criminalidad organizada* de forma indistinta, ya que como afirma José Martínez Martínez, “son el mismo fenómeno visto por diferentes operadores del sistema penal”⁶²⁰. Martínez, después de estudiar aspectos centrales de otros autores⁶²¹, concluye que la definición más completa de crimen organizado debe incluir cuatro grandes ejes:

“1º Los delitos que desarrollan las organizaciones del crimen organizado (bienes y servicios ilegales). 2º El blanqueo de dinero fruto de los beneficios de los bienes y servicios ilegales. 3º Como se estructuran y relacionan las organizaciones criminales (visión Weber). 4º Como las organizaciones criminales consiguen concentrar un poder que les facilita alianzas con las élites políticas y económicas. Cuando la organización criminal consigue llegar a las élites políticas y económicas se corre el riesgo de “corrupción sistémica” en la sociedad”⁶²².

Es importante resaltar que no todo fenómeno de criminalidad organizada es transnacional. En el caso de la delincuencia organizada colombiana, vamos a asumir que los diferentes actores del crimen que operan en España como en el resto de los países de la Unión Europea, pertenecen de una u otra forma, a organizaciones que en Colombia funcionan bajo las dos modalidades: delincuencia organizada local y delincuencia organizada transnacional. Esta última, como la máxima expresión de consolidación, modernización y articulación a las múltiples expresiones que ofrece la globalización del crimen organizado. En este sentido, cobra

⁶¹⁹ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Balance 2009 de la lucha contra el crimen organizado en España*. Julio de 2010, p. 2 {en línea} {consulta: 15 de diciembre de 2018}. Disponible en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/1209325/Balance+2009+de+la+lucha+contra+el+crimen+organizado.pdf/f8ab7536-6276-479c-80cf-4fc1ef047ebf>

⁶²⁰ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J., *Estrategias multidisciplinares de seguridad para prevenir el crimen organizado*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. 2015, P. 12.

⁶²¹ Manjón-Cabeza, A. (2012). La solución. Barcelona: Editorial Debate, pág.61; Weber, M (2007). Sociología del poder: Los tipos de dominación. Madrid: Alianza Editorial; Savona, U., Mezzanote, U. (1998). La Corruzione in Europa. Roma: Editorial Carocci y, Von Lampe, K. (2008). Organised Crime in Europe: Conceptions and Realities. Policing: A Journal of Policy and Practice.

⁶²² MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J., *Estrategias multidisciplinares de seguridad para prevenir... op. cit. pp. 14-15.*

importancia la publicación *The Globalization of Crime. A transnational Organized Crime Threat Assessment*, cuando sostiene que:

“Parece haber un consenso amplio respecto de que en la delincuencia organizada transnacional participan organizaciones tanto altamente estructuradas como poco estructuradas, y algunas autoridades han sostenido que las segundas están ganando terreno respecto de las primeras. Se señala que, sometidos a la presión de las medidas coercitivas, los grupos de delincuencia organizados tradicionales jerárquicos han desarrollado una “estructura de células” semejante a la que caracteriza a los grupos terroristas, con pequeñas redes que llevan a cabo las tareas anteriormente realizadas por estructuras más rígidas”⁶²³.

Esta tesis no abordará las teorías que han estudiado el crimen organizado: Teorías psicológicas, teorías de la organización, teoría de las estructuras, teorías del crimen como actividad económica, entre otras. Sin embargo, intentará describir desde la teoría de las redes, cómo la migración ha sido un factor facilitador de las actividades del crimen organizado transnacional colombiano en España y, desde las teorías del análisis jurídico, es decir, desde la perspectiva del derecho y las ciencias políticas, explicará cómo Colombia y España ante la necesidad de luchar en contra de la delincuencia organizada, han firmado acuerdos bilaterales de cooperación judicial y participan de organismos multilaterales como la UNODC y la Organización Internacional de Policía Criminal (en adelante, Interpol), entre otros.

2.1.1. Caracterización del crimen organizado en Colombia

Desde finales de los años setenta del siglo pasado hasta el momento actual, Colombia ha vivido una difícil situación a raíz de la violencia guerrillera y las diferentes acciones originadas por las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. La historia reciente del crimen organizado, ha tenido diferentes etapas que han dejado profundas cicatrices en la sociedad colombiana y en la imagen internacional del país. El surgimiento del cártel de Medellín y de Cali durante la década de los años ochenta hasta la muerte de Pablo Escobar (1993) y la posterior captura (1995) y extradición (2004) del máximo jefe del cártel de Cali, Gilberto Rodríguez Orejuela, marcaron la consolidación de la industria de la cocaína en el país sudamericano. Entre los años 1995- 2008, existieron pequeños cárteles de las drogas en el Norte del Valle, la Costa Atlántica, Antioquia y en otras regiones; además nacen y se expanden las Autodefensas Unidas de Colombia. Si bien el paramilitarismo en Colombia, tiene sus antecedentes en la violencia de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX⁶²⁴, este mismo actor

⁶²³ UNODC. *Globalization of Crime*. 2010, p. 2. {en línea}, {consulta: 29 de octubre de 2019} Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/Globalization_of_Crime-ExSum-Spanish.pdf

⁶²⁴ GARCÍA-PEÑA JARAMILLO, D., El paramilitarismo. *El Espectador*, 22 de marzo de 2007, pp. 54-55.

en la década de los años ochenta hasta el año 2010, se encuentra vinculado al narcotráfico. A raíz de la desmovilización de las AUC y la promulgación de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), surgen las BACRIM, las cuales funcionan en pequeñas redes.

A partir del año 2007, se le otorgó en Colombia el nombre de *Bandas criminales* o *Bandas emergentes* a aquellas estructuras del crimen organizado que heredaron el negocio del narcotráfico transnacional. Estas BACRIM están conformadas en su mayoría por antiguos ex paramilitares y algunos reinsertados de las guerrillas colombianas. Entre las organizaciones más importantes del crimen organizado en Colombia se encuentran:

1. *Los Urabeños*, posteriormente llamados “Autodefensas Gaitanistas de Colombia y que de acuerdo al jefe ex paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) Daniel Rendón Herrera, alias “Don Mario”, el nombre de “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” se le atribuyó a esta organización criminal en honor al líder político Jorge Eliécer Gaitán⁶²⁵ y hoy llamados *El Clan Úsuga*.
2. *Los Rastrojos*.
3. *La empresa*.
4. Los llamados *Bloque Meta* y *Libertadores del Vichada*.
5. *La Oficina de Envigado* y,
6. Algunos grupos que operan bajo el nombre de las *Aguilas Negras* y *Los Paisas*.

Estos grupos del crimen organizado operan como mafias y ejercen su presencia, poder y control en muchos de los municipios que conforman las regiones del país. La organización criminal de *Los Urabeños*, tiene presencia en más de veinte (20) departamentos o provincias del país y según el Centro de Investigación de Crimen Organizado⁶²⁶, cuentan aproximadamente con dos mil (2.000) miembros.

Héctor Olasolo y Pablo Galain Palermo, citando a Rojas (2011, p. 358) coinciden en afirmar que, “si bien las bandas criminales no buscan el poder político, su objetivo principal es alcanzar el poder económico y social a través de acciones de violencia focalizada, con un

⁶²⁵ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., El nacimiento de los Urabeños, según “Don Mario”. *El Espectador*. 1 de febrero de 2016 {en línea}, {consulta: 4 de febrero de 2016}. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-nacimiento-de-los-urabenos-segun-don-mario-articulo-614132>

⁶²⁶ INSIGHT CRIME. *Los Urabeños*. s.f. {en línea}, {consulta: 12 de marzo de 2015}. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/urabenos-perfil/>

ámbito de actuación transnacional”⁶²⁷. Estos autores, respaldan además las características que propone Prieto (2013) sobre las bandas criminales al aseverar que se trata de:

“(i) un fenómeno de crimen organizado; (ii) construido alrededor del narcotráfico y otras actividades económicas lícitas e ilícitas como la minería, la micro-extorsión o el micro-tráfico; (iii) desligadas teóricamente de las lógicas del conflicto armado en términos jurídicos y militares; (iv) de bajo perfil, urbanas, con estructuras en su mayoría no militares pero con capacidad para administrar territorios y ejercer amplio control social en lo local; (v) con capacidad para realizar alianzas transitorias con grupos guerrilleros en el nivel nacional y con carteles y redes criminales a nivel internacional; (vi) con capacidad para infiltrar instituciones y corromper miembros de la fuerza pública y funcionarios públicos; y (vii) responsables de un número significativo de masacres, homicidios, desplazamientos forzados, extorsiones y hechos de reclutamiento forzado de menores, entre otros hechos delictivos”⁶²⁸.

Actualmente, entre las grandes características del crimen organizado en Colombia, ligado al fenómeno del narcotráfico, se pueden mencionar las siguientes:

- No poseen grandes ejércitos concentrados en zonas rurales.
- Continúan teniendo a su servicio sicarios para realizar ajustes de cuentas con los grupos rivales.
- Sus jefes actúan clandestinamente, a diferencia de los grandes capos que en el pasado eran muy visibles en la sociedad.
- Los líderes de las organizaciones criminales tienen un perfil bajo para evadir las acciones de los cuerpos de policía.
- Utilizan empresas fachadas para lavar el dinero producto del narcotráfico y microtráfico.

La presencia de las organizaciones criminales en los diferentes Departamentos⁶²⁹ de Colombia está respaldada por el negocio del narcotráfico como la principal actividad económica ilícita de su estructura. De acuerdo a los informes estadísticos del Observatorio de Drogas de Colombia (O.D.C.)⁶³⁰, sobre cultivos de coca⁶³¹, el país finalizó el siglo XX con un alto crecimiento de cultivos de ésta, 160.120,08 hectáreas (ha); siendo los Departamentos con mayor cultivo Putumayo, Guaviare y Caquetá; regiones ubicadas al sur de Colombia y por lo

⁶²⁷ OLASOLO, H. & GALAIN PALERMO, P., *Los desafíos del derecho internacional penal. Atención especial a los casos de Argentina, Colombia, España, México y Uruguay*. Valencia: Tirant Lo Blanch. 2018, pp. 153-154.

⁶²⁸ OLASOLO, H. & GALAIN PALERMO, P., *Los desafíos del derecho internacional penal. Atención especial a los casos de Argentina, Colombia...* *op. cit.* p. 154.

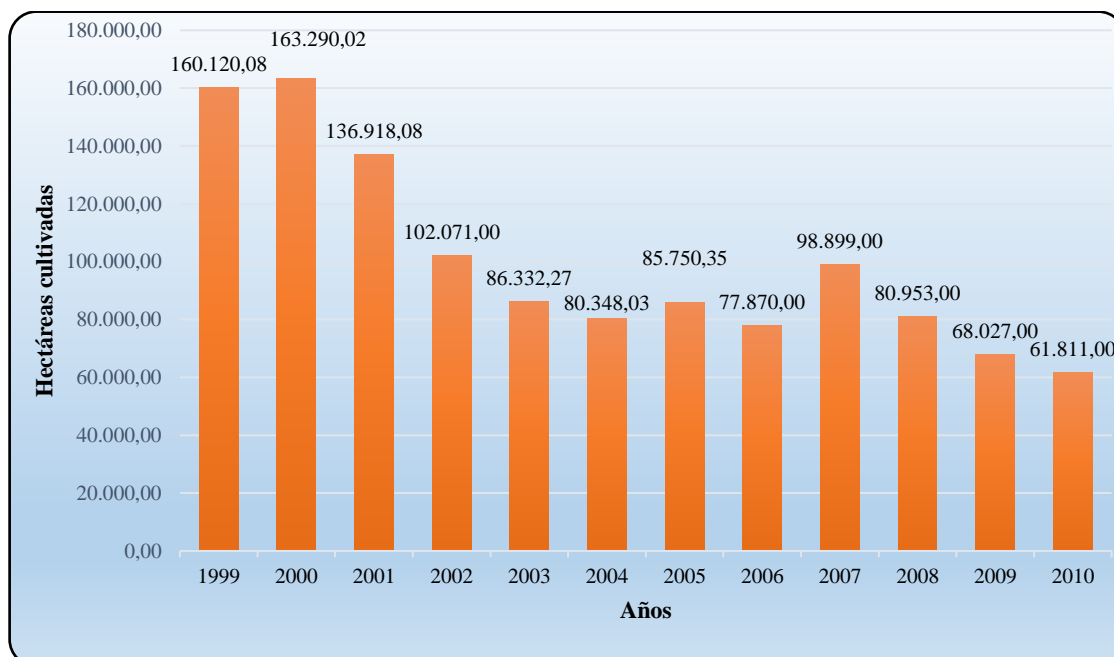
⁶²⁹ El término Departamento en Colombia hace alusión a la unidad territorial administrativa y se equipara al de Provincia en España.

⁶³⁰ El Consejo Nacional de Estupeficientes estableció el Observatorio de Drogas de Colombia como la “fuente de información oficial en materia de drogas”, mediante Resolución 0006 de 08 de abril de 2005.

⁶³¹ Los informes publicados por el O.D.C. aparecen publicados desde el año 1999; los datos anteriores a esta fecha, son de competencia de la Policía Nacional de Colombia.

general, con poca presencia de las instituciones del Estado. A las puertas del siglo XXI (año 2.000) el total nacional de tierras de las zonas cultivadas con hoja de coca representan el máximo histórico del periodo 1999-2010: 163.290,02 hectáreas y son los mismos Departamentos del año 1999 los que poseen el mayor número de hectáreas cultivadas. Entre los años 2001-2004, el país tiene una significativa reducción de las zonas con sembrados de coca; sin embargo, en el año 2005 se registra un leve incremento en comparación con los años 2001-2004 (85.750,35 hectáreas). En el año 2006 tuvo una pequeña reducción alcanzando las 77.870 ha., pero en el año 2007 se registró de nuevo un pequeño aumento en comparación al periodo 2003-2006 (98.899 hectáreas) y finalmente, entre los años 2008-2010, los cultivos de hoja de coca se redujeron sustancialmente; siendo el año 2010 el que presentó menor área de sembrados de coca (61.811 hectáreas) con respecto al periodo 1999-2009 (véase la Figura N° 21).

Figura 21. Cultivos de coca en Colombia, 1999-2010
(Valores en hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos estadísticos del Observatorio de Drogas de Colombia (O.D.C). Sistema de Información de Drogas de Colombia.

Pese a los esfuerzos del gobierno colombiano y la contribución de la comunidad internacional para combatir los cultivos ilícitos de la hoja de coca, el país fue en el año 2007 el principal productor de América del Sur. El informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, afirmaba en relación a los cultivos de hoja de coca en América del Sur que:

“Colombia sigue siendo el principal país productor de hoja de coca. En 2007 la superficie de cultivo ilícito de arbusto de coca aumentó allí a 99.000 hectáreas (el 27%). El aumento del

cultivo ilícito se registró principalmente en todas las zonas de bajo rendimiento, por ejemplo, en la región del Pacífico, en que el rendimiento es de unos 2.600 kilogramos de hoja de coca fresca por hectárea por año. En las regiones de mayor producción, por ejemplo, en Meta y Guaviare, en que el rendimiento es unas cuatro veces mayor que en la región del Pacífico, la superficie de cultivo ilícito disminuyó ligeramente, de resultas de lo cual en 2007 la fabricación potencial de cocaína no aumentó en ese país, sino que fue de 600 toneladas, es decir, 10 toneladas menos que en 2006⁶³².

Al analizar el comportamiento que tuvieron las áreas cultivadas de hoja de coca en los Departamentos que conforman el territorio de Colombia entre los años 1999-2010, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

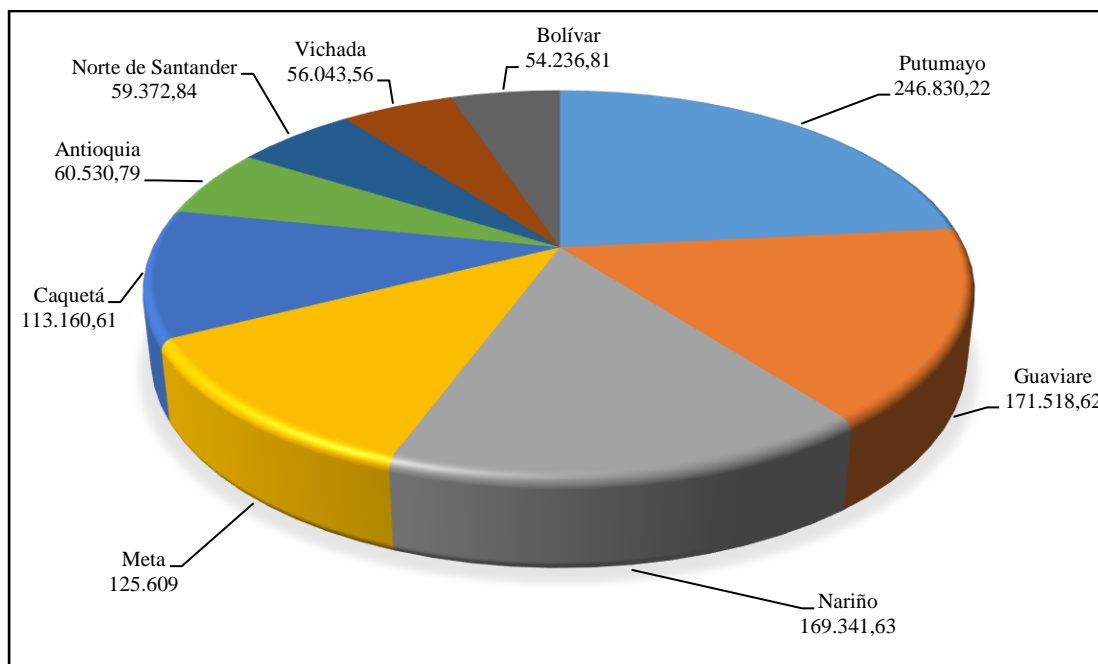
1. Los tres Departamentos con mayor cultivo de hoja de coca en el año 1999 fueron Putumayo (580297,01 hectáreas); Guaviare (28.435 hectáreas) y Caquetá (23.718 hectáreas)
2. En los años 2000 y 2001, los anteriores Departamentos continuaban liderando el territorio con más sembrados de coca.
3. El Departamento de Nariño empieza a encabezar entre los años 2002-2010 la lista de los tres principales cultivadores de coca. Este Departamento se encuentra al suroeste de Colombia y posee una ubicación estratégica ya que limita con Ecuador y el Océano Pacífico. Esto, les facilita a las organizaciones criminales transportar y comercializar la hoja de coca.
4. El Departamento del Meta figura entre los tres mayores productores de hoja de coca entre los años 2003-2007.
5. Por su parte, el Departamento de Guaviare, representa uno de los tres principales departamentos de Colombia con mayor cultivo de coca en los años 1999-2004 y 2008-2010.
6. En el año 2010 el Departamento del Cauca aparece como el segundo mayor cultivador de hoja de coca con 5.908 hectáreas. Este Departamento posee una ubicación geográfica privilegiada ya que limita con el Océano Pacífico y tiene vecindad con los Departamentos de Nariño y Putumayo, también productores de hoja de coca.

Finalmente, podemos afirmar según de acuerdo a los datos estadísticos del O.D.C., que durante el periodo 1999-2010, los Departamentos con cultivos de hoja de coca mayores a

⁶³² JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES., *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2008*. Nueva York: Naciones Unidas. 2009, p. 84.

cincuenta mil hectáreas (50.000 ha.) fueron: Putumayo, Guaviare, Nariño, Meta, Caquetá, Antioquia, Norte de Santander, Vichada y Bolívar (véase la Figura N° 22).

Figura 22. Principales Departamentos de Colombia cultivadores de coca. Valores acumulados, 1999-2010
(Valores en hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio de Drogas en Colombia (O.D.C.). Sistema de Información de Drogas en Colombia.

De acuerdo al anterior contexto, la relevancia internacional de los cárteles de las drogas en Colombia se da a partir de los años noventa del siglo pasado y en ellos, han participado diversos actores sociales como las FARC y el ELN, quienes se vincularon al negocio del narcotráfico como un mecanismo para financiar sus organizaciones⁶³³. De igual forma, vale la pena concluir que desde Pablo Escobar Gaviria, principal líder del cártel de Medellín hasta las hoy llamadas BACRIM el país ha estado sometido a un poder paraestatal por estas organizaciones.

⁶³³ CABRERA CARRERA, R., *La geopolítica del crimen organizado transnacional y el papel de los cárteles mexicanos en la primera década del siglo XXI*. Tesis de Maestría. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2013, pp. 103, 108.

2.1.2. La fragilidad del Estado colombiano ante el poder “paraestatal” del crimen organizado: una realidad interna con repercusiones en el sistema internacional

El crimen organizado se ha convertido en algunos países en una estructura de poder paralela al del Estado. Esta situación, se presenta ante todo en aquellos países en donde el Estado y sus instituciones son frágiles y se pueden convertir en Estados fallidos. Este apartado de la tesis no pretende profundizar ni polemizar en el debate académico sobre la condición de Colombia como Estado fallido ya que no existe un concepto universal aceptado sobre dicho término. Sin embargo, intentará mostrar que algunos problemas estructurales de orden interno en Colombia y su prologada dependencia política con Estados Unidos, lo ha llevado a tener periodos de su historia en donde el Estado, sus funciones constitucionales, el reconocimiento y su credibilidad en el orden nacional e internacional, han sido frágiles o en vías de fracaso.

El derecho internacional público reconoce al Estado como uno de los sujetos que gozan de personalidad jurídica internacional. Por lo tanto, el Estado puede concebirse como “persona moral de derecho público territorial y soberano.”⁶³⁴ En este sentido, la Constitución Política de Colombia establece que:

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”⁶³⁵.

El tema de los Estados fallidos, frágiles, fracasados o colapsados, ha cobrado interés a nivel global en las últimas décadas por algunos académicos de las relaciones internacionales y el derecho internacional público, debido a la amenaza que éstos pueden representar para la estabilidad del sistema internacional, la seguridad y la paz global. En el caso del derecho internacional público, es de suma importancia el estudio de estas amenazas ya que, como se ha mencionado anteriormente, los Estados son sujetos activos e históricos que poseen una estructura orgánica, no sólo por las ramas del poder público existente en su interior, sino, además, porque son una organización de organizaciones. Otro factor de suma importancia para el derecho internacional público son los mecanismos por medio de los cuales los Estados actúan

⁶³⁴ ÁLVAREZ LONDOÑO, L., *Derecho Internacional Público*. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas. 2007, p. 51.

⁶³⁵ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Constitución Política de Colombia*. Santafé de Bogotá: Imprenta Nacional. 2019.

frente a los desafíos internos que se presentan en algunos países, como es el caso de Colombia, en donde desde hace más cinco décadas, existen organizaciones armadas y políticas, que ejercen control sobre territorios, grupos poblacionales, instituciones y los recursos públicos y naturales. Estos mecanismos del derecho internacional creados por la comunidad internacional están relacionados con la *complementariedad y/o subsidiariedad del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional; la intervención humanitaria y la responsabilidad del Estado*. Lo anterior, incluso está por encima de la soberanía de los Estados.

La complementariedad y/o subsidiariedad del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional se aplica en aquellos casos en donde el Estado no es capaz de garantizar el respeto de los derechos humanos y se han cometido crímenes de guerra. Para ello, la existencia de la Corte Penal Internacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han sido de gran valor para el bienestar de la humanidad. Incluso, el Estatuto de Roma, es un instrumento de gran validez dentro del derecho Internacional público dado la potestad que posee para actuar cuando se comenten crímenes de lesa humanidad y por su carácter para intervenir en las jurisdicciones penales nacionales⁶³⁶.

En la actualidad, se ha ido generalizando la cultura internacional de los Estados para garantizar la protección de los derechos humanos. Al respecto, el papel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha posibilitado la aprobación para intervenir a través de la ayuda humanitaria en aquellos países en donde la violación de los derechos humanos ha colapsado. A modo de ejemplo, algunos de los países en donde el Consejo de Seguridad ha aprobado y supervisado la intervención son Haití, Somalia, la antigua ex Yugoslavia, Libia, Ruanda, entre otros.

Finalmente, el mecanismo de responsabilidad del Estado hace referencia a las obligaciones internacionales que tienen los Estados como sujetos del derecho internacional, lo que les obliga a respetar el orden jurídico internacional. Pese a esto, el principio de responsabilidad jurídica de los Estados es relativamente nueva, pues antes de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados eran autónomos de sus actuaciones, hasta el punto

⁶³⁶ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS., *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. 1998, p. 3. {en línea}, {consulta: 5 de agosto de 2018}. Disponible en: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

que algunos de ellos tomaron acciones de fuerza para retomar derechos, soberanías expropiadas y daños sufridos. Hoy, en el mundo globalizado, una de las obligaciones internacionales de los Estados es la promoción y protección de los derechos humanos y su incumplimiento puede ocasionar sanciones internacionales. El sistema universal de los derechos humanos es vinculante para todos los Estados que hacen parte del sistema de la Organización de las Naciones Unidas.

En medio de este panorama, los enfoques teóricos sobre los Estados fallidos permiten identificar básicamente dos corrientes de pensamiento que explican dicho concepto: la Escuela Conservadora, representada por diferentes autores como Robert Rotberg, y la Escuela Crítica, liderada entre otras personalidades académicas por Susan Woodward.

Para Robert Rotberg⁶³⁷, los Estados existen para crear *political goods*, es decir, bienes políticos (públicos) a sus habitantes. Esto, es: salud, educación, seguridad, empleo, bienestar, entre otros. Por consiguiente, para este académico, algunas de las características de los Estados fallidos son: aumento de la criminalidad, violencia política, pérdida de control sobre sus fronteras o territorios, el uso del terror contra sus propios ciudadanos, instituciones débiles, infraestructuras insuficientes, altos niveles de corrupción, sistema de salud colapsado, pérdida o ataques a su legitimidad fundamental. Dicho lo anterior, el concepto de Estado fallido propuesto desde la teoría conservadora es el siguiente: “una entidad política que no es capaz de desempeñar las tareas fundamentales de un Estado-nación en el mundo moderno, o que no desea hacerlo”⁶³⁸. Por su parte, desde la visión crítica, Susan Woodward, afirma que “Los Estados fallidos son países en los que el gobierno central no ejerce un control efectivo, ni es capaz de entregar servicios vitales a partes significativas de su territorio debido a conflictos, gobernanza ineficaz, o colapso del Estado”.

Los estudios y debates académicos y políticos sobre los Estados fallidos, colapsados, frágiles, en vías de colapso, entre otras denominaciones, inició en la década de los años noventa del siglo pasado; sin embargo, tomó mayor relevancia a raíz de los atentados terroristas del 11

⁶³⁷ ROTBERG, R., Failed States in a World of Terror. *Foreign Affairs*, 2002, vol. 81, n° 4, p. 130.

⁶³⁸ ROTBERG, R., El fracaso y el colapso de los Estados-nación. Descomposición, prevención y reparación. En: ROTBERG, R., CLAPHAM, Christopher & HERBST, Jeffrey. *Los Estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes/Pontificia Universidad Javeriana. 2007, p. 166.

de septiembre de 2001 en Estados Unidos de América. En la actualidad, autores como William Zartman, Robert Jackson, Ann Mason, Ana María Bejarano, Eduardo Pizarro, Noam Chomsky, Kenneth J. Menkhaus y Andrés Oppenheimer, entre otros, han realizado importantes portes académicos al tema de las fallas estatales. A su vez, algunas instituciones dedicadas a investigar las amenazas que pueden representar algunos Estados dentro de la comunidad internacional, se pueden mencionar las siguientes:

- El Instituto de Estudios Estratégicos de la Escuela Militar de Guerra de Estados Unidos;
- El Failed States Proyect {Proyecto de Estados Fallidos} de la Universidad de Harvard;
- La revista Foreign Policy;
- El Índice de Estados Fallidos del Fondo para la Paz;
- El *Failed & Fragile States Country Indicators*, promovido por Carleton University (Canadá);
- El *Low-Income Countries Under Stress* (LICUS), realizado por el Banco Mundial;
- La *Fragile States Strategy*, patrocinada por la United States Agency for International Development (USAID).

Dado el interés del título que encabeza este apartado de la tesis, si bien no existe un consenso académico universal para definir el concepto de Estado fallido, Estado colapsado, Estado en vías de fracaso y, fragilidad del Estado; la construcción de los conceptos que clasifique las fallas estatales, se encuentran en construcción y las definiciones disponibles actualmente, son confusas, controvertidas e imprecisas. Pese a ello, para facilitar la caracterización del Estado en Colombia durante los años noventa y la primera década del siglo XXI, se empleará el termino *fragilidad del Estado*. A continuación, se relacionan algunas características que pueden determinar la fragilidad del Estado, veamos:

- La incapacidad del Estado de responder a las necesidades y expectativas más básicas de su población.
- La pérdida del control del territorio y ausencia de sus instituciones en éstos.
- La falta de control de los conflictos internos y de los grupos armados que lo generan.
- Los altos índices de corrupción y de pobreza extrema.
- La incapacidad de proteger los derechos fundamentales de la población.
- La falta de cobertura en la prestación de servicios públicos básicos a sus ciudadanos.
- El menoscabo de credibilidad del Estado entre sus connacionales y ante la comunidad internacional.

- La pérdida del monopolio del control y la fuerza de los organismos de seguridad del Estado frente a las organizaciones criminales en el territorio nacional.
- El poder paraestatal del crimen organizado, llámese grupos guerrilleros, cárteles de las drogas, grupos paramilitares y actualmente, los grupos armados ilegales generados con la desmovilización de las estructuras paramilitares.
- La incapacidad del Estado para garantizar la seguridad a sus ciudadanos.
- Los incumplimientos de los compromisos del Estado ante organismos internacionales para proteger a la sociedad civil ante las amenazas de los actores armados ilegales.

Si bien, los anteriores elementos contribuyen a establecer la clasificación de un Estado desde los diferentes enfoques de los Estados fallidos, es importante estudiar también el papel que juega la intervención exterior de otros Estados en la situación doméstica de un país. En el caso de Colombia, es válido el siguiente interrogante: ¿En qué medida la existencia de problemas estructurales y la incapacidad política del gobierno, en representación del Estado, ha fomentado y fortalecido la dependencia política y económica del país con Estados Unidos? En este sentido, Juan Gabriel Tokatlian afirma que:

{...} “las relaciones entre Washington y Bogotá desde mediados de los noventa en adelante es utilizado como un estudio de caso en el que se muestra la forma en que la construcción en torno a la cuestión del “Estado fallido” fue esencial para legitimar una creciente y masiva intervención estadounidense en los asuntos colombianos”⁶³⁹.

Es de igual importancia, para analizar el papel que ejercen los grupos armados ilegales en el debilitamiento o la fragilidad del Estado como sujeto del derecho internacional público, observar la clasificación de Estados frágiles a partir de las acciones de los grupos armados propuesta por Kenneth J. Menkhaus⁶⁴⁰. El profesor Menkhaus propone una clasificación que, sin ser exhaustiva ni acabada, sí es un punto de partida para comprender las fallas de los Estados. Al respecto, el autor propone la siguiente lista:

- *Complete or Near-complete State Collapse* {Estado colapsado o Estado casi colapsado}
- *Hinterland Failure* {Fracaso del interior}
- *Nocturnal Anarchy* {anarquía nocturna}
- *Deinstitutionalized State* {Estado desinstitucionalizado}
- *State within a State* {Estado dentro de un Estado}

⁶³⁹ TOKATLIAN, J., La construcción de un "Estado fallido" en la política mundial: el caso de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. *Análisis Político*. 2008, n° 64, p. 68.

⁶⁴⁰ MENKHAUS, Kenneth J., State Fragility as a Wicked Problem. *Prism*. 2010, vol. 1, n° 2, pp. 89-92.

- *Warlord or Criminal State* {Señor de la guerra o Estado Criminal}
- *Delegitimized State* {Estado deslegitimizado}
- *Financially Collapsed State* {Estado colapsado financieramente}.
- *Besieged State* {Estado sitiado}
- *Mediated State* Estado mediado}
- *Transitional States* {Estados transitorios}

De la anterior taxonomía, algunas de ellas podrían utilizarse en el estudio del Estado colombiano como las de *Estado casi colapsado*, *Estado dentro de un Estado* y *Estado deslegitimado*. A continuación, se describen algunas características de la fragilidad del Estado colombiano y el papel paraestatal que han tenido los grupos guerrilleros; el crimen organizado, en particular el ejercido por los cárteles de las drogas; los paramilitares y las organizaciones neoparamilitares.

En los Estados frágiles, los actores no estatales como el crimen organizado, han limitado las facultades constitucionales del Estado. En el caso colombiano, durante la década de los años ochenta de la centuria pasada hasta la actualidad, han sido frecuentes las acciones de los grupos al margen de la ley que sustituyeron en algunas regiones del país a las instituciones del Estado y de alguna forma, sus propósitos fundamentales; los cuales, de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, se consideran como fines esenciales del Estado, los siguientes:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”⁶⁴¹.

La delincuencia organizada en Colombia ha operado desde sus orígenes como una empresa. Si bien, el contrabando en el periodo de la Colonia actuó como un eje de desarrollo de algunas regiones del país, éste ha sido en la historia del derecho colombiano considerado algunas veces como contravención administrativa, en otras épocas como delito y en otros

⁶⁴¹ CORTE CONSTITUCIONAL., *Constitución Política de Colombia*. Santafé de Bogotá: Corte Constitucional y Consejo Superior de la Judicatura. 2016, p. 2.

momentos, combinando ambas figuras jurídicas. A nivel histórico, las primeras normas que intentaron regular esta conducta, se encuentran en los decretos promulgados por Simón Bolívar en julio de 1818⁶⁴², el Decreto de 5 de agosto de 1823⁶⁴³, sobre *Arreglando la distribución de comisos de los género estancados* y, el Decreto sobre las *Medidas enérgicas contra el contrabando* de 1824. Posteriormente, se promulgaron otras legislaciones para regular y penalizar el contrabando a través de la Ley 11 de 1848, en la cual, el contrabando se incorpora como conducta punible; la ley 105 de 1873, a través de la cual se crea el Estatuto Especial Aduanero; la Ley 110 de 1912; la Ley 79 de 1931; el Decreto 955 de 1970, de 18 de junio, vigente hasta 1991; la ley 383 de 1997, de 10 de julio; y finalmente dentro de nuestra temporalidad de estudio, la Ley 599 de 2000, sobre Código Penal.

El contrabando, a través de su extensa historia en Colombia se convirtió en el siglo XX y en el presente, en una gran empresa al servicio de actores armados como las FARC; el ELN; los cárteles de las drogas de Medellín, Cali y el del Norte del Valle; las AUC y posteriormente, a las Bandas Criminales o Bandas Emergentes. De esta forma, los contrabandistas pasaron de vender textiles, licores importados, cigarrillos, vehículos y vestuario americano a importar armamento y comercializar cocaína.

La mentalidad y las prácticas que adquirió el crimen organizado en Colombia, le ha permitido desarrollar una economía mixta que se mueve entre lo legal e ilegal. Esto, lo ha logrado gracias a la fragilidad del Estado, los vacíos en el sistema penal, la corrupción y la aceptación socio-cultural de las actividades delictivas de los actores armados no estatales por parte de algunos sectores de la sociedad y la clase política del país. Lo anterior, lo refuerza con suficientes fundamentos, Juan Gabriel Tokatlian, uno de los más destacados estudiosos del tema del narcotráfico y las relaciones internacionales. Para él, el narcotráfico en el país suramericano ha consolidado desde la segunda mitad del siglo pasado su poder económico, político, militar, cultural y social. A tal punto que, las estructuras del Estado y la sociedad colombiana, quedaron totalmente permeadas. El contexto y los factores favorables de la delincuencia organizada en Colombia, se pueden describir en los siguientes términos:

⁶⁴² Véase: Bolívar, S. (1826). Colección de documentos relativos a la vida pública del libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar: para servir a la historia de la independencia del Suramérica, Tomo Primero. Caracas: Imprenta de Devisme hermanos, págs. 222-224.

⁶⁴³ Véase: República de Colombia (1840). Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las Leyes, Decretos y Resoluciones dictados por sus Congresos desde el De 1821 hasta el último de 1827. Caracas: Imprenta de Valentin Espinal, págs. 188-189.

“El crimen organizado en Colombia, particularmente el ligado al negocio de las drogas, tuvo un contexto favorable a su proyección desde los sesenta cuando se hicieron patentes varios fenómenos cruciales: un crecimiento económico acelerado aunque rapaz alentó el rápido enriquecimiento personal sin reparar en los costos sociales; una estructura institucional que se distinguió por la progresiva precariedad del Estado; un desarrollo político que hizo de la política un ejercicio derivado del control armado; un entorno cultural donde se tornaron dominantes valores y prácticas que, indiferentes frente a las ilegalidad y la ilicitud, exaltaron el interés particular, el individualismo y la apropiación privada de lo público; y un ambiente jurídico en el que la inoperancia de la justicia, tradicionalmente politizada y formalista, se tornó funcional a todos los actores violentos”⁶⁴⁴.

De igual modo, los grupos paramilitares también han contribuido al debilitamiento del Estado dentro del marco jurídico interno e internacional. La participación y complicidad de agentes del gobierno y personalidades públicas en lo que se ha denominado la parapolítica, ha sido uno de los capítulos de la historia de Colombia que ha dejado la institucionalidad en entredicho. A modo de colación, podemos mencionar la visita oficial en el año 2004, mientras era Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, de tres de los máximos líderes del grupo paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante, AUC) en el recinto del Congreso de la República con el propósito de defender el proceso de desmovilización del grupo armado ilegal; ellos son: Salvatore Mancuso, Ramón Isaza y Roberto Duque (conocido como Ernesto Báez). Durante la permanencia de éstos paramilitares al recinto del Congreso, quedó demostrado la simpatía y connivencia entre algunos dirigentes políticos y los líderes de las AUC. Y es que durante el periodo 2006-2008 existían serios indicios de que el 33% del Congreso colombiano estaba siendo investigado por parapolítica. Según Clara López y Óscar Sevillano sostenían que:

{...} “la prensa nacional reporta que 34 de 102 Senadores, el 33%, están siendo investigados por vínculos con el narcoparamilitarismo, así como 25 de 168 Representantes a la Cámara, el 15%. Esas cifras ponen de presente que el narcoparamilitarismo superó con creces la capacidad de infiltración que previamente había tenido el narcotráfico”⁶⁴⁵.

Es así, como las organizaciones criminales han llegado a ejercer y controlar parte del poder político del Congreso de la República y el control social en una vasta extensión geográfica de Colombia. Esta última situación ha sido facilitada desde 1988 cuando en el país se da inicio al proceso democrático de la elección popular de alcaldes y posteriormente, a la promulgación de la Constitución Política de 1991, la cual consolida la descentralización y en

⁶⁴⁴ TOKATLIAN, J., Prólogo . En: CAMACHO GUIZADO, Á., *Las Drogas: Una Guerra Fallida*. Santafé de Bogotá: Tecer Mundo Editores. 1999. p. XV.

⁶⁴⁵ LÓPEZ, C., y SEVILLANO, O., *Balance político de la parapolítica, 2006-2008*. 2008, p. 1. {en línea}, {consulta: 23 de mayo de 2019}. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/54297>

donde el gobierno nacional está obligado a transferirle la mitad de los recursos recaudados a los gobiernos locales. A partir de esta reforma democrática, los actores armados ilegales encontraron en los poderes políticos locales una forma de acceder a cargos y recursos públicos para fortalecer su control político y social en la población. En este sentido, es importante resaltar la versión de Fredy Rendón, alias El Alemán, uno de los máximos jefes paramilitares del Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas Campesinas, al señalar que el paramilitarismo surgió por la incapacidad del Estado de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos; que el Estado ha sido el más interesado en el fenómeno paramilitar y que el Estado estuvo en connivencia con los grupos paramilitares en las zonas donde hacían presencia⁶⁴⁶.

Las organizaciones del narcotráfico en Colombia han actuado como una empresa. A manera de ilustración, el Cártel de Cali tuvo durante su existencia una organización empresarial y alcanzó a partir de su perfil un alto poder económico, militar y político en el país. Entre las principales actividades económicas legales que tuvo el cártel de Cali se encuentran: ser accionista en el Banco de los trabajadores, en Chrysler Corporation (Colombia) y en el club profesional de fútbol América de Cali y propietario de Drogas La Rebaja, entre otras empresas.

Paralelamente al poder económico alcanzado por el crimen organizado al interior de las fronteras de Colombia, también ha logrado un poder macroeconómico que le ha permitido tener la capacidad de crear empresas fuera del país y radicar su dinero en países europeos como España. En el año 2009, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos impuso sanciones económicas a algunas compañías españolas, que presuntamente tenían nexos con el cártel de Cali. Rodríguez Páramo⁶⁴⁷ nombra algunas de esas empresas: General de Obras y Alquileres y Proyecto Empresarial Costa Arena, registradas en Marbella; Gestión de Administraciones SIP, Laureano Ramos Gabinete Técnico y Patrimonio de Gestión y Administración SIP, radicadas en Fuengirola; Tracking Innovations, Quantica Project, Servicios de Control Integral Facilities Management, SIP Consultancy Services y Hormac Planning.

⁶⁴⁶ TRIBUNAL SUPERIOR JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA DE JUSTICIA Y PAZ., Sentencia judicial contra Fredy Rendón Herrera. *Proceso 2007 82701*. Santafé de Bogotá, 16 de diciembre de 2011, p. 53. {en línea}, {consulta: 9 de enero de 2018}. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/10/Sentencia-Fredy-Rendon-Herrera-2011.pdf>

⁶⁴⁷ RODRÍGUEZ, P., EE UU vincula a diez empresas españolas con el cartel de Cali. *El País*. 10 de noviembre de 2009. {en línea}, {consulta: 11 de abril de 2018}. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2009/11/10/actualidad/1257844662_850215.html

De acuerdo a las publicaciones de los medios de comunicación en Colombia, se puede evidenciar la mentalidad y estructura empresarial que tuvo el Cártel de Cali:

“Gilberto Rodríguez, máxima cabeza del Cartel de Cali, manejó esta agrupación como una empresa. Ese hecho dificultó a las autoridades su persecución.

Eran cuatro los máximos líderes: los hermanos Rodríguez Orejuela, José Santacruz y 'Pacho' Herrera. Pero debajo de ellos estaba toda la estructura del cultivo, procesamiento y tráfico de coca. Cada uno de estos frentes eran tratados como empresas independientes, pero que dependían de los jefes para su coordinación”⁶⁴⁸.

Un aspecto de gran importancia dentro del estudio del crimen organizado es su capacidad de mutación, de acuerdo a las diferentes épocas que ha tenido el país y la comunidad internacional. El talento de los grupos criminales les ha permitido crear empresas fachadas para asegurar y legalizar el dinero de las actividades ilícitas como el narcotráfico.

Entre las grandes características que han tenido el origen, evolución y consolidación del crimen organizado en Colombia y su posterior internacionalización, se encuentra la corrupción. Ésta, de igual forma, se ha posesionado como la herramienta más eficiente y cómoda para que las organizaciones criminales colombianas operen, debiliten la institucionalidad y credibilidad del Estado entre los ciudadanos colombianos y, deterioren la imagen del país a nivel de la sociedad internacional.

Los problemas de corrupción que han caracterizado al gobierno colombiano, a algunos miembros de los cuerpos de Seguridad Nacional y el poder ascendente de los actores no estatales como los cárteles de las drogas, las bandas criminales, el paramilitarismo y los grupos guerrilleros como las FARC y el ELN, han incidido progresiva y negativamente en el debilitamiento del poder del Estado y, los valores que hasta la primera mitad del siglo XX caracterizaban a la sociedad colombiana como el trabajo, la familia y la religión.

A manera de ilustración, vale la pena mencionar que durante la primera década del siglo XXI dada la corrupción en las instituciones del Estado colombiano, obligó al gobierno de Juan Manuel Santos Calderón (2010-2018) a la extinción del Departamento Administrativo de Seguridad (en adelante, DAS), órgano a cargo del Presidente de la República y responsable del servicio de inteligencia y contrainteligencia del Estado. La descomposición política, moral y

⁶⁴⁸ EL PAÍS., El fin del Cartel de Cali fue el inicio de otras redes de narcos. *EL PAÍS*. 1 de octubre de 2006. {en línea}, {consulta: 12 de mayo de 2018}. Disponible en: <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Octubre012006/narco.html>

ética de algunos miembros del gobierno nacional fueron objeto de escándalo durante y al finalizar el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). Éste, ha sido el primer expresidente en la historia de Colombia que ha sido investigado y llamado a indagatoria por la Corte Suprema de Justicia; así como el gobierno donde más se han registrado miembros de su gabinete investigado por la justicia colombiana. Algunos de sus miembros de gobierno se vieron implicados en procesos judiciales. Entre ellos cabe citar a su ex ministro de agricultura, Andrés Felipe Arias, prófugo de la justicia colombiana hasta el año 2019 por el escándalo de Agro Ingreso Seguro; al ex ministro del Interior, Sabas Pretel de la Vega; Diego Palacio⁶⁴⁹, ex ministro de la Protección Social; los ex secretarios de la Casa de Nariño, Alberto Velásquez y Bernardo Moreno y la ex directora del desaparecido DAS, María del Pilar Hurtado.

De igual forma, podemos nombrar a Mario Aranguren, ex director de la Unidad de Información y Análisis Financiero (en adelante, UIAF); el general en retiro de la policía, Mauricio Santoyo (actualmente condenado a 13 años de prisión en Estados Unidos por favorecer las actividades del narcotráfico con grupos paramilitares); el ex comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, prófugo de la justicia e investigado por su presunta participación en la falsa desmovilización del bloque Cacica La Gaitana de las FARC; el ex director del DAS entre el 16 de agosto de 2002 y el 26 de octubre de 2005, Jorge Aurelio Noguera Cotes, condenado por la Corte Suprema de Justicia a 25 años de cárcel por hallarlo culpable de los delitos de concierto para delinquir agravado, por el homicidio del profesor Alfredo Rafael Correa De Andreis, la destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y la revelación de asunto sometido a secreto de Estado⁶⁵⁰. Es importante resaltar que el señor Jorge Noguera en medio de los escándalos que tuvo que enfrentar como director del DAS por corrupción e infiltración del paramilitarismo en dicho organismo, fue destituido del cargo y nombrado posteriormente por el entonces presidente Álvaro Uribe Vélez como cónsul de Milán (Italia), cargo que ocupó hasta el año 2006.

⁶⁴⁹ La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia condenó a 80 meses de prisión a los exministros Sabas Eduardo Pretel de la Vega y Diego Palacio por los delitos de cohecho. De acuerdo a esta Sala Penal, se les demostró a ambos funcionarios su responsabilidad de ofrecer dádivas a los congresistas Yidis Medina, Teodolindo Avendaño e Iván Díaz Mateus para que favorecieran con su voto el proyecto de ley que cursaba en la Cámara de Representantes en el año 2004, para favorecer la figura de la reelección presidencial del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez. Este escándalo fue llamado por los medios de comunicación en Colombia como la “Yidispolítica”.

⁶⁵⁰ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA., Sentencia contra Jorge Aurelio Noguera Cotes. 4 de septiembre de 2011. {en línea} {consulta: 4 de enero de 2018}. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/162_CSJ-SP-32000-2011.pdf

Ante la fragilidad del Estado colombiano para cumplir sus funciones constitucionales y someter ante la justicia a estas organizaciones a través de sus fuerzas militares, de policía y el poder judicial, el crimen organizado ha desarrollado y acumulado un imperio económico, político, militar y social. Estos grupos han cumplido funciones de control social, ejercen poder político en los municipios donde tienen presencia y han promovido y realizado paros armados como respuesta a la muerte o captura de algunos de sus jefes por parte de las fuerzas de policía del Estado; afectando así el normal desarrollo de las actividades del país. A lo anterior, se ha sumado por décadas la vinculación y convivencia de algunos funcionarios del gobierno colombiano con las organizaciones criminales. Esto, ha ido debilitando el poder y la credibilidad de las instituciones del Estado, llevándolo en algunos momentos de la historia de Colombia a convertirse en un Estado frágil.

Las drogas no son la única fuente de financiación del crimen organizado en Colombia. Las diferentes organizaciones criminales han desarrollado un modelo multidimensional basando sus actividades criminales en narcotráfico a gran escala, microtráfico, extorsiones, oficinas de cobro, sicariato, lavado de activos, entre otras.

En síntesis, los anteriores niveles de debilidad estatal son someramente algunas de las características que presenta Colombia y que han permitido que autores como Ann Mason⁶⁵¹ y Robert Rotberg⁶⁵² lo clasifiquen como un *Estado en vías de fracaso*. Por su parte, el profesor Tokatlian, sostiene que Estados Unidos contribuyó de manera irresponsable a exacerbar la idea e imagen de que el país a finales de la década de los años noventa era un Estado al borde del fracaso (2008). Para Marc Grossman, Subsecretario de Asuntos Políticos de Estados Unidos, en una entrevista concedida a Carol Marin, afirmó que el país suramericano “no es un Estado fallido. Colombia es un Estado que está luchando por su democracia”⁶⁵³. Por su parte, para el expresidente Andrés Pastrana, Colombia antes del Plan Colombia era para el mundo y en

⁶⁵¹ MASON, A., La crisis de seguridad en Colombia: causas y consecuencias internacionales de un Estado en vías de fracaso. *Colombia Internacional*. 2000, n° 49/50, pp. 82-102.

⁶⁵² ROTBERG, R. (ed.), The failure and Collapse of Nation-States: Breakdown, Prevention and Repair. En: ROTBERG, R., *When States Fail: causes and Consequences*. Princeton: Princeton University Press. 2004. pp. 1-50.

⁶⁵³ GROSSMAN, M., C., *Transcripción de la entrevista con el Subsecretario de Asuntos Políticos de Estados Unidos, Marc Grossman*. 16 de septiembre de 2004. {en línea} {consulta: 18 de junio de 2018} Disponible en: https://adamisacson.com/files/old_cip_colombia/040916gros.htm

particular para Estados Unidos, un país fracasado. Hoy, es una nación viable, debido a la ejecución del Plan Colombia⁶⁵⁴.

La sociedad internacional, en particular, España y la Unión Europea, se han interesado y preocupado permanentemente por los problemas internos de Colombia y las consecuencias que se desprenden de las actividades de las organizaciones del crimen organizado dedicadas al: narcotráfico; corrupción política; extorsiones; asesinatos de dirigentes políticos; defensores de derechos humanos y otras personalidades; trata de personas; tráfico de armas; reclutamiento de menores para participar en actos delictivos. Lo anterior, amenaza a la inversión extranjera y a la transnacionalización de sus actividades, entre otros aspectos.

2.2. El crimen organizado colombiano en España

El crimen organizado en España no es un fenómeno nuevo en el país, existe desde hace varias décadas. Sin embargo, de acuerdo a la evolución de las estructuras criminales transnacionales, ha mejorado su organización interna, ha diversificado sus actividades delictivas y está en permanente crecimiento y expansión territorial, máxime cuando España es la puerta de ingreso natural a Europa y el Norte de África. A continuación, se estudiará el crimen organizado colombiano en España desde diferentes perspectivas.

2.2.1. La transnacionalización del crimen organizado colombiano en España

Una de las grandes consecuencias de los procesos de la globalización es la transnacionalización de actores no estatales y sus prácticas delictivas. En este sentido, tanto actores no estatales como sus actividades han constituido con mayor fuerza desde finales del siglo XX una amenaza creciente para los Estados, las instituciones, la sociedad, los principios sociales y morales y la propia seguridad de las naciones.

La expansión transfronteriza del crimen organizado supone para la Unión Europea una gran amenaza a la seguridad de cada uno de los países miembros y para nuestro objeto de estudio, España. Los retos y el poder que ha demostrado tener el crimen organizado a nivel

⁶⁵⁴ WYSS, J., A 15 años, el Plan Colombia ha cambiado el país. *El Nuevo Herald*. 2 de febrero de 2016. {en línea} {consulta: 8 de marzo de 2018} Disponible en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/colombia-es/article58072773.html>

mundial le ha obligado a la UE replantear su concepción y estrategia de seguridad: ha pasado de concebir la seguridad como un problema básicamente entre Estados y al crimen organizado como una amenaza exterior y en cierta medida, ajena a sus competencias, a concebirlo como una gran amenaza dentro de sus fronteras y con un poder a escala planetaria.

La presencia del crimen organizado colombiano en España podría asociarse a la gran oleada migratoria de colombianos hacia este país a finales de la década de los años noventa del siglo XX hasta el momento. Esta visión resulta ser equívoca ya que la inmigración en su vertiente social y económica no es la causa fundamental de la delincuencia organizada, pero sí puede representar una variable trascendental dentro de las estadísticas de la población carcelaria y la percepción de la población española frente a la delincuencia y el crimen organizado. En este sentido y a modo de ilustración es preciso mencionar que en el año 1997 la población penitenciaria colombiana en las cárceles españolas representaba, según la Dirección de Instituciones Penitenciarias, 1067 personas, la segunda nacionalidad extranjera con mayor número de personas reclusas después de la población marroquí⁶⁵⁵; en el año 2003 continuaba siendo la segunda mayor población reclusa extranjera con 1.809 encarcelados (1.463 hombres y 346 mujeres), después de la población marroquí con 3.911 y seguida de los argelinos con 995 y los rumanos con 629 encarcelados⁶⁵⁶.

Para el año 2007, la población colombiana en las cárceles ibéricas representaban 2.084 internos⁶⁵⁷. En el año 2008, las cifras estadísticas muestran a 2.205 internos reclusos en las cárceles españolas. En este sentido, es válido reconocer que “En ocho años, este colectivo ha crecido hasta duplicarse a diferencia de lo que ha sucedido con el número general de reclusos, que en ese mismo periodo apenas ha crecido un 24%. En el padrón, los colombianos representan el 0,7% de la población de España, pero dentro de las cárceles son el 3,7%, también cinco veces más”⁶⁵⁸.

⁶⁵⁵ REDACCION EL TIEMPO., Mulas inunda cárceles españolas. *El Tiempo*. 23 de septiembre de 1997 {en línea} {consulta: 23 de mayo de 2019} Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-618904>

⁶⁵⁶ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS., *Informe General 2003*. Madrid: Secretaría Genral Técnica. Ministerio del Interior. 2003, pp. 18-21.

⁶⁵⁷ EL CORREO., Los extranjeros ya son un tercio de los reclusos. *El Correo*. 26 de diciembre de 2007. {en línea} {consulta: 23 de septiembre}. Disponible en: <http://www.elcorreo.com/vizcaya/20071226/pvasco-espana/extranjeros-tercio-reclusos-20071226.html>

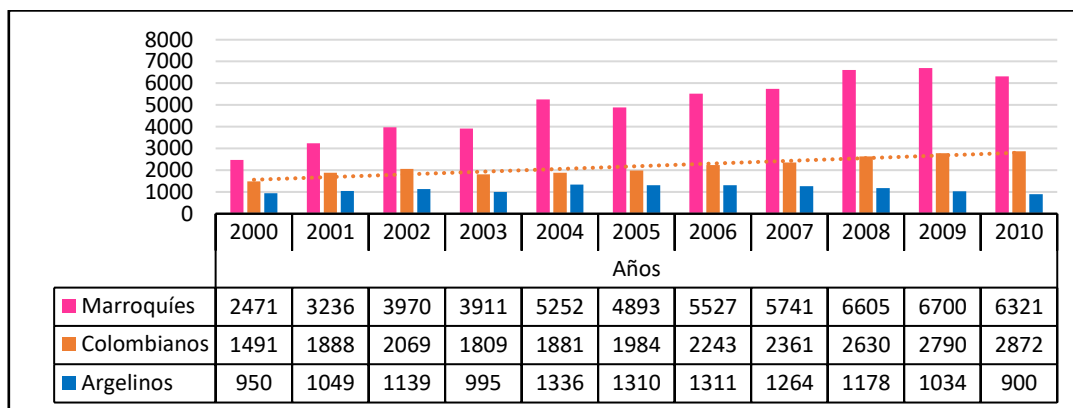
⁶⁵⁸ SÁIZ-PARDO, M., La población reclusa extranjera se ha triplicado en tan solo ocho años. *El Correo*. 14 de julio de 2008. {en línea} {consulta: 21 de noviembre}. Disponible en:

Una de las grandes dificultades para conocer con exactitud la evolución de la población reclusa extranjera en los centros penitenciarios de España son las diferencias en los datos estadísticos publicados por los propios órganos del gobierno y los medios de comunicación. Es por ello, que si se comparan algunas cifras penitenciarias encontramos diferencias numéricas que impiden interpretar acertadamente el fenómeno delictivo de los inmigrantes. Una prueba de ello son las cifras de los colombianos encarcelados en el año 2007 y 2008. Mientras el *Periódico El Correo* publicaba que en diciembre de 2007 había en las cárceles españolas 2.084 colombianos; el Ministerio del Interior en su Anuario Estadístico publicaba la existencia de 2.361 nacionales de Colombia. La misma inconsistencia sucede con los datos mencionados en el párrafo anterior con relación al año 2008.

Basándonos en los informes de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior de los años 2000 a 2010 (véase la Figura N° 23), podemos concluir que la población colombiana reclusa en los centros penitenciarios de España:

1. Fue la segunda nacionalidad extranjera con mayor número de reclusos, antecedida por la población marroquí.
2. Durante el periodo 2000-2010, tuvo un permanente aumento de encarcelados, a excepción del año 2003, 2004 y 2005 donde se registra una leve disminución en relación al año 2002; pero que a partir del año 2006 presentó un incremento significativo en comparación al 2002.
3. En el periodo 2006-2010 la población reclusa colombiana ha tenido un fuerte ascenso en los centros carcelarios.
4. El continuo crecimiento poblacional de los reclusos y reclusas de nacionalidad colombiana podría reforzar la idea en algunos sectores de la sociedad y partidos políticos como el Partido Popular (PP) de que este colectivo de extranjeros es proclive a las infracciones de la ley penal española y reactivo a la integración, el respeto de los principios y valores y la cultura de España. Lo mismo sucede con los marroquíes, quienes en el periodo 2000-2010 presentaron un aumento exagerado en los centros penitenciarios españoles.
5. La población reclusa argelina es la tercera nacionalidad extranjera con mayor número de internos en las cárceles de España entre los años 2000-2010.

Figura 23. Principales nacionalidades extranjeras reclusas en los centros penitenciarios de España, 2000-2010



Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de España. Datos a 31 de diciembre⁶⁵⁹.

Los informes publicados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, nos permiten afirmar que en el periodo 1996-2010, el crecimiento de la población extranjera reclusa tiene una relación directa con el aumento de los delitos en la sociedad española. En este periodo de tiempo observamos que la población extranjera presidiaria en las cárceles estuvo en un permanente incremento⁶⁶⁰. A nivel de género, los extranjeros presos son en su mayoría hombres; sin embargo, llama la atención las cifras ascendentes que éstas representan entre 1999-2009. Los *Informes Generales* de las Instituciones Penitenciarias posibilitan confirmar que entre 1996-2009 la población reclusa conformada por “españoles” y extranjeros, estuvo en un constante aumento; excepto en el año 2010 donde se registra una leve disminución de 2.145 reclusos en comparación con el año 2009. En la última década (2000-2010), la población carcelaria extranjera ha crecido desproporcionalmente en comparación con la población española. Mientras a principios de siglo la población carcelaria española era de 31.371, en el año 2010 llegó a 41.740 encarcelados. Situación muy contraria a las cifras de la población extranjera reclusa (véase la Tabla N° 58). Los datos reflejados en las estadísticas carcelarias, también demuestran e ilustran que no es cierto que sean los inmigrantes los únicos actores de la delincuencia común y el crimen organizado ya que éstos han actuado en compañía de un significativo sector de la población autóctona.

⁶⁵⁹ Las cifras del año 2003 corresponden a las publicadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ya que en el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior del año en mención no se publicó los datos de la población reclusa extranjera.

⁶⁶⁰ A excepción del año 2010, en donde se observa una disminución de 929 penados.

Tabla 58. Evolución de la población reclusa en España, según nacionalidad y sexo (1996-2010)

Año	Según nacionalidad	Según el género		Total (según nacionalidad)	%
		Hombres	Mujeres		
1996	Españoles	Sin información	Sin información	29.745	82,86
	Extranjeros	Sin información	Sin información	6.153	17,14
	Total	Sin información	Sin información	35.898	100
1997	Españoles	Sin información	Sin información	30.375	82,56
	Extranjeros	Sin información	Sin información	6.417	17,44
	Total	Sin información	Sin información	36.792	100
1998	Españoles	Sin información	Sin información	31.692	89,61
	Extranjeros	Sin información	Sin información	6.673	10,39
	Total	Sin información	Sin información	38.365	100
1999	Españoles	28.822	2.703	31.525	82,45
	Extranjeros	6.084	624	6.708	17,55
	Total	34.906	3.327	38.233	100
2000	Españoles	28.837	2.534	31.371	87,73
	Extranjeros	6.920	722	7.642	12,27
	Total	35.757	3.256	39.013	100
2001	Españoles	29.079	2.607	31.686	77,04
	Extranjeros	8.599	846	9.445	22,96
	Total	37.678	3.453	41.131	100
2002	Españoles	30.876	2.637	33.513	74,6
	Extranjeros	10.410	1.001	11.411	25,4
	Total	41.286	3.638	44.924	100
2003	Españoles	32.798	2.849	35.647	73,28
	Extranjeros	11.948	1.050	12.998	26,72
	Total	44.746	3.899	48.645	100
2004	Españoles	33.759	2.836	36.595	71,4
	Extranjeros	13.506	1.171	14.677	28,6
	Total	47.265	4.007	51.272	100
2005	Españoles	34.139	2.835	36.974	70,1
	Extranjeros	14.403	1.370	15.773	29,9
	Total	48.542	4.205	52.747	100
2006	Españoles	34.864	2.903	37.767	68,6
	Extranjeros	15.684	1.598	17.282	31,4
	Total	50.548	4.501	55.049	100
2007	Españoles	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	Extranjeros	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	Total	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
2008	Españoles	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	Extranjeros	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	Total	58.296	5.221	63.517	100
2009	Españoles	39.651	3.305	42.956	65,5
	Extranjeros	20.564	2.028	22.592	34,5
	Total	60.215	5.333	65.548	100
2010	Españoles	38.700	3.040	41.740	65,8
	Extranjeros	19.662	2.001	21.663	34,2
	Total	58.362	5.041	63.403	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Generales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Gobierno de España. Ministerio del Interior. Datos a 31 de diciembre de cada año.

De acuerdo a lo anterior y retomando la lectura de los informes del Ministerio del Interior y algunas publicaciones de los periódicos, es conveniente decir que las nacionalidades

extranjeras que registran el mayor número de penados entre 1996-2010, corresponde a la población marroquí y colombiana.

A nuestro modo de ver, el incremento de la población inmigrante en las cárceles de España obedece a varias razones:

1. El crecimiento de la inmigración ilegal. Esta pudo propiciar en una primera etapa un incremento en la tasa de la población penitenciaria.
2. Los aspectos culturales de un sector de la población inmigrante que se encuentra en situación irregular y en donde prevalece la idea de supervivencia por encima del respeto a las leyes e integración a la sociedad española.
3. La crisis económica. Lo más probable es que ésta haya producido un aumento de la población extranjera recluida en los centros penitenciarios ante el desempleo, los recortes de ayudas sociales y las necesidades en los países de origen.
4. La inasistencia social por parte de algunos gobiernos autonómicos hacia los inmigrantes irregulares. Quizás el número de penados extranjeros puede ser inferior en aquellas comunidades como el País Vasco en donde los diferentes ayuntamientos ofrecen ayudas sociales para aquellas personas extranjeras en riesgo de exclusión social.
5. La mentalidad de nacionales colombianos que pretenden “hacer dinero fácil y rápido”. Esto, ha sido una herencia de los cárteles de las drogas en Colombia y que posiblemente se replique en España.
6. Las reformas a la legislación penal. Los legisladores españoles han modificado leyes de acuerdo a los retos y demandas que la sociedad necesita y a la modernización de las actividades de los diferentes grupos delictivos que operan en el país.

La internacionalización de las actividades del crimen organizado colombiano en España ha encontrado desde los años ochenta del siglo pasado algunas ventajas que han sabido aprovechar; entre ellas es importante mencionar las siguientes:

- La facilidad del idioma.
- La exención de visados que existía hasta el año 2000
- La legislación penal española.
- El valor de la peseta y del euro en sus respectivos momentos históricos.
- La poca experiencia de la policía española para combatir las acciones del crimen organizado colombiano (por lo menos durante los años ochenta y noventa del siglo XX). Desde el año 2000, la policía española ha logrado desarrollar y acumular

conocimientos y experiencias muy útiles para enfrentar el aumento del crimen organizado.

- La ventaja de la posición geográfica que tiene España con el resto de países europeos.
- El boom de la construcción inmobiliaria generado a partir del año 2000.
- Las redes sociales generadas a través de la globalización y los flujos migratorios.

Los anteriores factores y ventajas con los que ha contado el crimen organizado transnacional colombiano en España, les han permitido desarrollar y explotar su capacidad de adaptación. De igual forma, se han convertido en una herramienta facilitadora para que el crimen organizado se internacionalice y consolide su poder económico, político, militar y social tanto a nivel local como global.

Como hemos mencionado anteriormente, el crimen organizado colombiano se transnacionalizó en Europa desde los años ochenta de la centuria pasada. Los vínculos de los cárteles de la droga colombiana con las nacientes organizaciones del narcotráfico en España, en principio, se podría asociar a las relaciones que tuvieron los narcos colombianos con los contrabandistas de tabaco en Galicia. El negocio del narcotráfico y sus actividades criminales posiblemente tienen su origen en los primeros años de la década de los años ochenta y quedó en evidencia a partir de 1984. En éste año, fue asesinado en Colombia el ministro de Justicia colombiano, Rodrigo Lara Bonilla por orden de Pablo Escobar Gaviria, máximo jefe del cártel de Medellín. A raíz de este magnicidio, el entonces presidente de la República, Belisario Betancur Cuartas (1982-1986), anunció que extraditaría hacia los Estados Unidos a todos los jefes de los cárteles de Medellín y Cali.

Para el año 1984, los narcotraficantes colombianos, Jorge Luis Ochoa del cártel de Medellín y Gilberto Rodríguez Orejuela del cártel de Cali, se radicaron en Madrid para evadir su captura por parte de las autoridades colombianas y su extradición. Sin embargo, la presencia de estos narcos en España no era fortuita, ya que pretendían contactar a los potenciales contrabandistas de tabaco gallegos, quienes fueron combinando las actividades propias de su actividad ilícita con el de la cocaína.

Uno de los grandes logros de la UE en los últimos años ha sido la adopción de una política de seguridad y defensa. El Consejo Europeo adoptó el 12 de diciembre de 2003 la *Estrategia Europea de Seguridad*. En su informe *Una Europa segura en un mundo mejor*, se

destacan los avances históricos, de desarrollo y bienestar alcanzados por los países miembros de la Unión Europea y se mencionan las actuales amenazas mundiales que deben hacer frente los Estados en un mundo cada vez más interconectado. El documento resalta como las principales amenazas mundiales a las siguientes: el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, los conflictos regionales, la descomposición del Estado y la delincuencia organizada. Acerca de ésta última, sostiene que:

“Europa es un objetivo primordial de la delincuencia organizada. Esta amenaza interna a nuestra seguridad tiene una dimensión exterior importante: el tráfico transfronterizo de drogas, mujeres, inmigrantes ilegales y armas representa una parte importante de las actividades de las bandas de delinquentes. Puede tener vinculaciones con el terrorismo”⁶⁶¹.

Si bien la estrategia de seguridad planteada por el Consejo de la Unión Europea en el año 2003 representó un gran avance en el diseño de una política de seguridad para los veinticinco países que conformaban la UE. Ésta presentaba algunos asuntos pendientes por resolver como los mecanismos comunes y necesarios para ejecutar una política exterior de seguridad y defensa acorde a los intereses de los países miembros. Cinco años más tarde, bajo la Presidencia de Francia del Consejo de la Unión Europea (segundo semestre de 2008), se realizó una actualización y revisión de la estrategia de seguridad de 2003 y se publicó el *Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad -Ofrecer seguridad en un mundo en evolución-*. En él, con respecto a la delincuencia organizada se sostiene que:

{...} “deberán profundizarse las asociaciones existentes con nuestros vecinos y nuestros socios principales, así como en el marco de la ONU, tanto en lo que respecta a los movimientos de personas como a la cooperación policial y judicial. Es fundamental que se apliquen los instrumentos vigentes de las Naciones Unidas. Debemos reforzar nuestra asociación con los Estados Unidos en la lucha antiterrorista, también en los ámbitos de puesta en común y protección de datos. Además, debemos reforzar la capacidad de nuestros socios del Asia meridional y de África y de nuestros vecinos del sur. La UE debería respaldar los esfuerzos multilaterales, fundamentalmente en las Naciones Unidas”⁶⁶².

Durante la Presidencia española de la Unión Europea (primer semestre del año 2010), se logró crear el Comité de Seguridad Interior (COSI). El artículo 71 del Tratado de

⁶⁶¹ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Una Europa segura en un mundo mejor. Estrategia europea de seguridad*. 2003, p. 4. {en línea}, {consulta: 15 de agosto de 2008}. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIES.pdf>

⁶⁶² CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA., *Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad -Ofrecer seguridad en un mundo en evolución-*. 11 de diciembre de 2008, p. 4. {en línea}, {consulta: 25 de junio de 2012}. Disponible en: http://www.learneurope.eu/files/4013/7509/0820/Informe_sobre_la_aplicacin_de_la_EES.pdf

Funcionamiento de la Unión Europea es el responsable de orientar las competencias y la composición de éste. Entre las funciones que tiene el COSI, se encuentran:

- “garantiza una cooperación operativa eficaz en materia de seguridad interior de la UE, concretamente respecto de la actuación policial, el control fronterizo y la cooperación judicial en materia penal.
- evalúa la orientación general y la eficacia de la coordinación operativa.
- asiste al Consejo en la reacción a atentados terroristas o a desastres naturales o causados por el hombre”⁶⁶³.

Desde su creación, el COSI se ha convertido en una importante herramienta de cooperación policial internacional entre los países miembros de la Unión Europea. En relación a su estructura, éste lo conforman los altos cargos de los Ministerios del Interior o de Justicia de los Estados miembros de la UE, representantes de la Comisión Europea y en calidad de invitados pueden asistir los representantes de EUROPOL, EUROJUST⁶⁶⁴, FRONTEX (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas; creada en el año 2004⁶⁶⁵) y la CEPOL (Agencia de la Unión Europea responsable de la promoción de la cooperación policial europea e internacional por medio de la formación), entre otros organismos.

Europa es uno de los principales destinos de las drogas ilícitas como el cannabis y la cocaína. Desde la década de los años noventa hasta el año 2010, se puede observar cómo las rutas del narcotráfico se han ido modificando de acuerdo a las acciones de las autoridades de policía a nivel de cada país productor y distribuidor de estas drogas, como por las autoridades de policía de los países consumidores, “países de tránsito” y países de destino final. Actualmente, las principales fuentes de origen de estas drogas son América Latina (particularmente, de Colombia), Asia occidental y el norte de África. No obstante, estas rutas han tenido, como lo hemos mencionado anteriormente, desde la década de los años noventa del siglo pasado, algunas transformaciones, así como los métodos de tráfico de los grupos del crimen organizado. Al inicio de la década de los años noventa, los cárteles de la droga en Colombia enviaban la cocaína por Panamá (por donde según informes oficiales, pasaba el 90%

⁶⁶³ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA., *Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI)*. {en línea}, {consulta: 10 de septiembre de 2018}. Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/preparatory-bodies/standing-committee-operational-cooperation-internal-security/>

⁶⁶⁴ Creada por decisión del Consejo de la Unión Europea el 28 de febrero de 2002, con el propósito de reforzar la lucha contra las múltiples y graves formas de la delincuencia organizada. Está conformada por jueces, fiscales y agentes de policía con competencia equivalentes.

⁶⁶⁵ El Consejo de la UE creó esta “Agencia para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los estados miembros de la Unión Europea” (GONZÁLEZ ALONSO, L., Hacia un marco jurídico común en materia de inmigración en la Unión Europea: luces y sombras. *OASIS*, n° 13, 2007-2008, p. 218.

de la cocaína que ingresaba a Centroamérica), Costa Rica, Honduras, Guatemala y Belice, y desde estos países se transportaba hacia Estados Unidos y Europa⁶⁶⁶.

En este sentido, ha sido de gran ayuda la cooperación internacional que presta la INTERPOL, la cual cuenta con la participación de 188⁶⁶⁷ países para hacerle frente a la lucha contra la delincuencia transnacional y sus diferentes actividades. Este organismo internacional de policía, en su misión de combatir el tráfico de drogas y los problemas que ésta genera a nivel mundial, realiza las siguientes tareas:

- “la recopilación y el análisis de información procedente de los países miembros para elaborar informes estratégicos y tácticos, y el envío de estos a los países afectados;
- la participación en investigaciones internacionales en materia de drogas, y la prestación de apoyo a las mismas;
- la asistencia en la coordinación de investigaciones sobre drogas que afecten al menos a dos países miembros;
- la organización de reuniones de trabajo operativas entre países miembros en los que se estén investigando casos que, según los análisis de INTERPOL, están vinculados entre sí;
- la organización de conferencias regionales o mundiales sobre temas específicos relacionados con la droga, para evaluar la magnitud de un problema de drogas concreto, intercambiar información sobre las últimas técnicas de investigación y fortalecer la cooperación entre los organismos encargados de la aplicación de la ley”⁶⁶⁸.

En una primera etapa y dada la excelente ubicación geográfica de España y Portugal, ambos países se convirtieron en la principal puerta de las drogas ilícitas que salen de América del Sur con destino a Europa. Actualmente, las drogas también la ingresan las organizaciones criminales por los Países Bajos y Europa del Este. Ante esta situación, el consumo de drogas ha crecido y se calcula que “En Europa hay 3.3 millones de consumidores, casi la cuarta parte del total mundial”⁶⁶⁹. Según el Informe Anual del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías⁶⁷⁰, España y el Reino Unido fueron los países de la Unión Europea en el año 2010, en donde el consumo de cocaína fue el más elevado.

⁶⁶⁶ AGENCE FRANCE-PRESSE., *Centroamérica ruta de drogas*. 9 de junio de 1991. {en línea}, {consulta: 29 de septiembre de 2016}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-98653>

⁶⁶⁷ Dato obtenido en la web de la INTERPOL en su *Informe anual 2009*. Las publicaciones de los Informes Anuales de este organismo internacional de policía, aparecen en su página web a partir del año 1998.

⁶⁶⁸ INTERPOL., *Drogas*. {en línea}, {consulta: 27 de septiembre de 2016}. Disponible en: <http://www.interpol.int/es/Criminalidad/Drogas/Drogas>

⁶⁶⁹ DUNCAN, G.; et al., *Narcotráfico en Colombia. Economía y violencia*. Bogotá: Editorial Kimpres Ltda. 2005, p. 8.

⁶⁷⁰ OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS., *El problema de la drogodependencia en Europa. Informe Anual 2010*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. 2010.

2.2.2. Tipologías del crimen organizado transnacional colombiana en España:

De acuerdo a la información publicada por la policía española y los principales periódicos locales, entre las principales actividades delictivas que sobresalen del crimen organizado colombiano en España, se encuentran: el narcotráfico, el lavado de activos, el sicariato y la extorsión, respaldada por lo que en Colombia se denomina las Oficinas de Cobro. Lo anterior, se evidencia entre 1992-2010 en los informes oficiales del Ministerio del Interior de España y la prensa tanto española como colombiana. De esta forma, El País Ibérico se convirtió en el centro de recepción de la cocaína procedente de Colombia y distribución de la misma hacia el resto de países de la Unión Europea.

La historia de la delincuencia organizada en Colombia ha demostrado en términos generales que los diferentes grupos delictivos poseen las siguientes características:

- Están conformados por personas de diferentes edades y condiciones socioeconómicas.
- Poseen en su interior una estructura y funciones específicas.
- Ejecutan diferentes actividades delictivas.
- Hacen presencia en todo el territorio nacional y ejercen dominio sobre las poblaciones.
- Están vinculados a un “patrón” u organización superior, la cual les orienta, controla y respalda tanto desde el aspecto económico como del militar.
- Utilizan la intimidación, la violencia y el desplazamiento forzado como estrategias de dominación territorial y social.
- Involucran en su perfil delictivo la corrupción y las alianzas con el poder político de turno de las alcaldías, a nivel departamental (provincial) y nacional.

El gobierno de España a través de su Ministerio del Interior, identifica las características del crimen organizado como la colaboración de más de dos personas, la actuación prolongada en el tiempo, la comisión de delitos graves y la búsqueda de beneficios o de poder⁶⁷¹.

Los perfiles de las organizaciones criminales colombianas radicadas en España se han visibilizado más durante el periodo 2000-2010. A continuación, se hará referencia a los delitos más comunes de las organizaciones criminales colombianas radicadas en España.

⁶⁷¹ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Comparecencias lucha contra el crimen organizado*. 2010. {en línea}, {consulta: consulta: 5 de noviembre de 2012}. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/documents/7feb-6f0c-bal_crimen_organizado_noviembre_presentacion.pdf

2.2.2.1. El narcotráfico

A pesar del carácter poco visible que tuvo la delincuencia organizada en la política interna y la política exterior de los Estados durante buena parte del siglo XX, ésta se ha convertido en un asunto de gran interés en las relaciones internacionales entre los países y el derecho internacional público. Quizás, la discrecionalidad del fenómeno ha sido uno de los factores que ha contribuido, entre otros, a su consolidación y expansión y, lo ha llevado a convertirse en una amenaza para la seguridad de los Estados y el orden mundial vigente.

Históricamente, el narcotráfico ha tenido la capacidad de adaptarse a los cambios políticos y sociales. Es una actividad económica que posee un carácter multidimensional en donde funcionan diferentes relaciones para su producción, distribución y consumo. El negocio del narcotráfico ha sido capaz de operar al estilo de las empresas multinacionales. Tienen el poder de deslocalizar su producción; innovan sus productos a través de la ingeniería química en aras de una mejor calidad de sus productos; hace análisis de potenciales mercados y legislaciones nacionales frágiles; estudia y traza las mejores rutas de transporte para evitar los decomisos del producto y capturas humanas y realiza lobby entre sus representantes comerciales y funcionarios del Estado. Es en sí, una gran empresa que genera grandes ganancias de millones de dólares a nivel global.

El narcotráfico, una de las máximas expresiones del crimen organizado a nivel mundial, ha tenido a su favor políticas gubernamentales que le han favorecido para desarrollar un poder acumulado comparable con el de algunos Estados. El desarrollo de políticas impulsadas por Estados Unidos a lo largo del siglo XX en algunas regiones del mundo, pone en entredicho el sentido de la política, la seguridad nacional e internacional, la cooperación internacional y el desarrollo y bienestar de la sociedad. En este sentido, es importante resaltar el trabajo de Muriel Laurent (1997) cuando afirma que:

“En el sudeste asiático han utilizado el tráfico de heroína para financiar movimientos anticomunistas. Han apoyado a los rebeldes afganos, quienes financiaban su armamento con el tráfico de drogas, contra la entonces Unión Soviética. En Panamá han mantenido relaciones contradictorias con Noriega. En Nicaragua, han financiado a los Contras con dinero procedente de las drogas y han facilitado una ayuda militar contra los sandinistas. Han introducido el concepto de ‘narcoguerrilla’ en Colombia para justificar, gracias a la lucha antidroga, su presencia en contra de la insurgencia izquierdista”⁶⁷².

⁶⁷² MURIEL, L., *La lucha contra el narcotráfico en Colombia: La cooperación de la Unión Europea entre 1980 y 1995*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 1997, p. 4.

Tanto Colombia como España son miembros de la Organización de las Naciones Unidas, organismo multilateral desde el cual se han desarrollado políticas, programas y acciones en contra de las drogas ilegales. Éstas, representan una amenaza a la seguridad y estabilidad de las instituciones de los Estados y de la humanidad. Es por ello, que la ONU en su interior ha creado órganos para dirigir desde la cooperación interestatal la lucha contra las drogas. Algunos de ellos son: la Asamblea General, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Comisión de Estupefacientes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), entre otros.

En este orden de ideas, el marco legislativo internacional contra la lucha de las drogas ilícitas se encuentra orientado por Naciones Unidas. Esta institución tiene la competencia de la fiscalización de estupefacientes a nivel mundial y por eso ha promulgado tres tratados de fiscalización internacional de las drogas: La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de la Modificación Única de 1961 sobre Estupefacientes; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada posteriormente por el Protocolo de 1972, es el instrumento internacional más importante de lucha contra las drogas tras la creación de la ONU y de las convenciones existentes antes y durante la Sociedad de Naciones. Esta Convención, creó un sistema global para el control del cultivo, producción, exportación, importación, distribución, uso y posesión de la amapola, la hoja de coca y el cannabis. En su artículo 35, *Lucha contra el Tráfico ilícito*, compromete a los países firmantes a:

- a) “Asegurarán en el plano nacional una coordinación de la acción preventiva y represiva contra el tráfico ilícito; para ello podrán designar un servicio apropiado que se encargue de dicha coordinación;
- b) Se ayudarán mutuamente en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes;
- c) Cooperarán estrechamente entre sí y con las organizaciones internacionales competentes de que sean miembros para mantener una lucha coordinada contra el tráfico ilícito;
- d) Velarán por que la cooperación internacional de los servicios apropiados se efectúe en forma expedita;
- e) Cuidarán que, cuando se transmitan de un país a otro los autos para una acción judicial, la transmisión se efectúe en forma expedita a los órganos designados por las Partes; este requisito no prejuzga el derecho de una Parte a exigir que se le envíen las piezas de autos por vía diplomática;
- f) Proporcionarán, si lo consideran apropiado, a la Junta y a la Comisión por conducto del Secretario General, además de la información prevista en el artículo 18, la información relativa

a las actividades ilícitas de estupefacientes dentro de sus fronteras, incluida la referencia al cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso ilícitos de estupefacientes; y

- g) En la medida de lo posible, proporcionarán la información a que se hace referencia en el apartado anterior en la manera y en la fecha que la Junta lo solicite; si se lo pide una Parte, la Junta podrá ofrecerle su asesoramiento en su tarea de proporcionar la información y de tratar de reducir las actividades ilícitas de estupefacientes dentro de las fronteras de la Parte”⁶⁷³.

De acuerdo a las anteriores orientaciones de las Organización de las Naciones Unidas, los Estados debían implementar una política de coordinación entre sus instituciones e implementar acciones de cooperación internacional para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de las drogas. Es de resaltar que buena parte de la política antidroga mundial durante la primera mitad del siglo XX, estuvo orientado por los Estados Unidos de América, el cual lideró el Régimen Internacional de Control de Drogas. Sin embargo, a partir de la creación de la ONU y promulgadas las tres convenciones que se han mencionado anteriormente, el gobierno estadounidense ha continuado ejerciendo control y presión sobre el organismo multilateral y, por consiguiente, sobre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La política antidroga del gobierno norteamericano hacia América Latina y en particular a Colombia, se puede sintetizar de la siguiente forma:

“La tradicional política de Washington hacia el problema de la droga y el crimen organizado ha sido la erradicación de cultivos, la penalización del consumo y la represión militar del narcotráfico. En América Latina, la actuación de la DEA en la lucha contra el narcotráfico, la ayuda militar y policial (principalmente a Colombia), así como el proceso de "certificación" - la posible aplicación de sanciones a países que no colaboran con EE UU en la lucha contra la droga- eran los principales instrumentos de esta política que ha provocado importantes reticencias en la región”⁶⁷⁴.

Para Francisco Thoumi⁶⁷⁵, la diplomacia de Estados Unidos ha llegado a vetar debates internacionales que cuestionen las reglas sobre los usos ilícitos de las drogas. A modo de ejemplo, cabe mencionar dos casos. En el primer caso, el Banco Mundial en mayo de 1994 organizó un seminario sobre las políticas de drogas y fue invitado, entre otros académicos, el profesor de la Universidad de Princeton, Ethan Nadelmann y el ex fiscal colombiano, Gustavo

⁶⁷³ UNODC., *Los Tratados de fiscalización internacional de drogas*. 2014, p. 37. {en línea}, {consulta: 10 de marzo de 2019}. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf

⁶⁷⁴ PARLAMENTO EUROPEO. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EXTERIORES., *Europa y América Latina: la lucha contra la droga y el narcotráfico*. 2012, p. 12. {en línea}, {consulta: 8 de abril de 2018}. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/JOIN/2012/457107/EXPO-AFET_ET\(2012\)457107_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/JOIN/2012/457107/EXPO-AFET_ET(2012)457107_ES.pdf)

⁶⁷⁵ THOUMI, F., *La marihuana en los Estados Unidos y el régimen internacional de control de drogas: ¿Por qué lo que vale afuera no vale adentro?*. 2013. {en línea}, {consulta: 20 de junio de 2018}. Disponible en: http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Consumo/FranciscoThoumi_Marihuana_USA_discrepancias_entre_lo_domestico_y_la_politica_externa_30julio2013.html

De Greiff, quienes defendían la liberalización del mercado de las drogas. Ante la posible participación de estos dos opositores de la política antidrogas de EE.UU., el Consejo de Estado norteamericano le solicitó al organizador, cancelar las invitaciones de estos personajes y amenazó con negarle el ingreso al país al ex fiscal, como respuesta a esto, el Banco Mundial decidió cancelar el congreso. El segundo caso hace referencia a la solicitud que presentó Bolivia ante la ONU en el año 2009 de enmendar la Convención Única de 1961 con el propósito de permitirle a las comunidades indígenas la práctica tradicional de mascar la hoja de coca, 18 meses después de “estudiarla” la solicitud y con algunos países oponiéndose a la petición, entre ellos, Estados Unidos, Naciones Unidas, rechazó la diligencia boliviana.

Por su parte, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 surgió ante el aumento del consumo de sustancias psicotrópicas en el mundo. Esta Convención, establece un listado de sustancias; obliga a los Estados firmantes a buscar mayores controles en las licencias y registros de las sustancias psicotrópicas, estimulantes y alucinógenos fabricados en cada país, lo mismo que invita a las partes vinculadas a ejercer supervisiones en los informes anuales sobre el comercio de drogas.

La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 hace énfasis en los riesgos que tiene el tráfico de drogas ilícitas y su relación con otras actividades delictivas que amenazan las actividades legales de la sociedad y amenazan la estabilidad, seguridad y soberanía de los Estados. Un aspecto importante en esta convención es la extradición como mecanismo de defensa de los Estados y el traslado de personas privadas de la libertad por los delitos⁶⁷⁶, entre otros, relacionados con producción, fabricación, extracción, preparación, oferta, la oferta para la venta, distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica⁶⁷⁷.

A nivel de los instrumentos multilaterales que ha creado la Organización de Estados Americanos (en adelante, OEA) para luchar contra el tráfico ilícito de drogas, se encuentra la

⁶⁷⁶ Los delitos a que hace referencia la extradición y el traslado de personas privadas de la libertad son los contemplados en el artículo 3 de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

⁶⁷⁷ UNODC., Los Tratados de fiscalización internacional de drogas. *Op. cit.*, p. 89.

Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD). Éste es el órgano asesor de la OEA en el tema de las drogas y sirve como foro entre los Estados miembros para analizar y encontrar soluciones al problema de las drogas en América. Su creación data desde 1986⁶⁷⁸. También cuenta con el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG).

En relación a la política de la Unión Europea frente al tema de las drogas ilegales, ésta, cuenta desde mediados de los años noventa con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), EUROPOL, EUROJUST y la Estrategia Europea en Materia de lucha contra la droga 2005-2012, entre otros órganos e instrumentos multilaterales.

Es importante resaltar que la política de lucha contra las drogas ilícitas de Estados Unidos siempre se ha distanciado históricamente de la posición que los países miembros de la Unión Europea han tenido frente al narcotráfico y su papel como actor internacional global en la construcción de la seguridad, la cooperación internacional y el desarrollo sostenible. Los diferentes Estados miembros de las UE conciben el problema de las drogas como un problema de salud pública mientras que paralelamente aplican políticas orientadas a la reducción de la oferta y la demanda de la droga, fundamentándose en los principios básicos de la legislación comunitaria y el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, igualdad, solidaridad, el Estado de Derecho y los derechos humanos⁶⁷⁹. En el caso de Colombia, la Unión Europea se ha interesado por los problemas estructurales que el país ha tenido desde el siglo pasado hasta el momento actual haciendo aportes a través de los convenios de cooperación.

Ante el problema de los cultivos ilícitos en Colombia, la Unión Europea no ha tenido un enfoque represivo, tampoco programas de aspersión, ni de intervención o ayuda militar, igual no ha intervenido en procesos de certificación. Por el contrario, desde 1990 algunos países europeos participaron con planes de acciones en materia de lucha en contra de la producción y comercialización de las drogas ilícitas. A partir del Tratado de Maastricht (Tratado de la Unión

⁶⁷⁸ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS., *Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)*. {en línea}, {consulta: 4 de enero de 2018}. Disponible en: http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/Main/AboutCICAD/about_SPA.asp

⁶⁷⁹ DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2009-2012 (2008/C 326/09)*. Bruselas: 20 de diciembre de 2008. {en línea}, {consulta: 6 de octubre de 2018}. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2008:326:FULL&from=EN>

Europea) en 1993 y el de Ámsterdam en 1999, la UE ha realizado aportes de suma importancia en el país en la lucha contra el narcotráfico y los problemas que este genera. En síntesis, durante la década de los años noventa del siglo XX, la Comunidad Europea participó financiando programas en contra del narcoterrorismo en Colombia; éstos, se vieron reflejados en los gobiernos de Virgilio Barco Vargas (1986-1990), César Gaviria Trujillo (1990-1994) y Ernesto Samper Pizano (1994-1998).

A las puertas del siglo XXI, la Comisión de la Unión Europea lanzó el *Plan de Acción en Materia de Lucha contra la Droga* (2000-2004) con el propósito de aumentar la cooperación en la lucha contra la droga y la toxicomanía. El Plan de Acción estableció cinco objetivos:

“Mantener la lucha contra la droga como principal prioridad de las actuaciones internas y externas de la UE; Proseguir con un enfoque integrado y equilibrado que reconcilie la reducción de la oferta y de la demanda; Proseguir con el tratamiento de los datos gracias al OEDT y a Europol; Fomentar la cooperación internacional a través de las Naciones Unidas y Movilizar los recursos adecuados”⁶⁸⁰.

La Unión Europea continuó haciendo aportes a Colombia al inicio del nuevo milenio en la lucha contra las drogas ilícitas en el marco de su *Plan de Acción de Lucha contra la droga 2000-2004*. Según el sociólogo Giovanni Molano Cruz, esta ayuda se vio representada en:

{...} “105 millones de euros de fondos comunitarios y 225 millones de euros provenientes de los países miembros, como respuesta a la solicitud del Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) de respaldo y cooperación con “el proceso de paz y la lucha contra la droga”. Esos recursos fueron transferidos principalmente en forma de asistencia técnica y financiera. A nivel bilateral, no obstante, España e Inglaterra, los dos países europeos con mayor número de consumidores de cocaína sin fines médicos o científicos, también otorgaron ayuda militar al Gobierno Pastrana”⁶⁸¹.

Basándonos en los informes de la UNODC, el tráfico de drogas es la actividad del crimen organizado más rentable a nivel mundial; sus ganancias anualmente ascienden aproximadamente a “320.000 millones de dólares. En 2009 la UNODC calculó que el valor anual aproximado de los mercados mundiales de cocaína y opiáceos ascendía a 85.000 millones de dólares y 68.000 millones de dólares, respectivamente”⁶⁸².

⁶⁸⁰ DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2009-2012 (2008/C 326/09)*. Bruselas: 20 de diciembre de 2008. {en línea}, {consulta: 6 de octubre de 2018}. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2008:326:FULL&from=EN>

⁶⁸¹ MOLANO CRUZ, G., *El apoyo de la Unión Europea a los programas de desarrollo... op. cit.* p. 102.

⁶⁸² UNODC., *Delincuencia organizada transnacional -La economía ilegal mundializada*. {en línea}, {consulta: 9 de abril de 2019}. Disponible en: [http://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12 fs general ES HIRES.pdf](http://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIRES.pdf)

El problema del narcotráfico y sus diferentes actividades delictivas y criminales se ha convertido en un tema de interés político y diplomático en las relaciones bilaterales entre Colombia y España. Esta motivación surge por lo que ha representado el narcotráfico en el País Ibérico desde 1992. A partir de este año podemos evidenciar la magnitud del comercio de la cocaína que ingresaba al país y el valor comercial de la misma. A modo de ilustración, podemos mencionar el decomiso de 963 kilos de cocaína procedente del Cártel de Cali, avaluada en 35 millones de dólares. Según el periódico *El Tiempo*⁶⁸³, el ingreso de la droga se había realizado por las costas de Galicia para luego ser transportada a Madrid. Tras el decomiso de la droga, nos llama la atención el nivel de estructura y profesionalización de los grupos criminales colombianos para asegurar la comercialización de ésta y la utilización de estrategias para contratar personas sin antecedentes judiciales ajenas a la organización y con familiares en su país de origen. Lo que, le garantizaba a los narcotraficantes seguridad y el estar a la sombra de sus negocios ante las agencias de policía antinarcótico.

La información proporcionada en la página web por el Cuerpo de Policía de España y los periódicos ABC, El País, El Mundo, La Vanguardia, entre otros, nos permite identificar algunas actividades del *modus operandi* de los narcos colombianos, entre ellas podemos mencionar las siguientes:

1. La organización opera a través de redes en pequeños grupos que se radican en diferentes países de Europa: Alemania, Italia, Francia, Inglaterra, Holanda, entre otros.
2. La delincuencia organizada colombiana en España se dedica básicamente al negocio de la cocaína y al robo de joyas. Sin embargo, existen otras modalidades delictivas que posteriormente se mencionarán.
3. Construcción de laboratorios de corte y adulteración de cocaína. El procesamiento de cocaína ha sido también una de las actividades internacionalizadas del crimen organizado colombiano en España. A modo de ilustración podemos mencionar que el 20 de marzo de 2003, la Unidad de Droga y Crimen Organizado (en adelante, UDYCO) desmanteló en Torremolinos un laboratorio clandestino y la captura de tres personas de nacionalidad colombiana y el decomiso de 1.718 kilogramos de cocaína⁶⁸⁴. De igual

⁶⁸³ REDACCION EL TIEMPO., Cargamento de 36 millones de dólares. *El Tiempo*. 3 de noviembre de 1992. {en línea}, {consulta: 9 de octubre 2018}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-234331>

⁶⁸⁴ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2000*. 2001. {en línea}, {consulta: 1 de agosto de 2018}. Disponible en: <http://www.interior.gob.es/>

forma, podemos citar la operación conjunta entre la Policía Nacional y la Guardia Civil el 23 de diciembre de 2010 en donde desmantelaron cinco laboratorios para cortar y adulterar la droga⁶⁸⁵.

4. Utilización de “*Mulas*” (personas que transportan droga en el interior de sus organismos) o por medio de “*correos humanos*” para ingresar la cocaína a España. En el año 2009, la Policía Nacional decomisó aproximadamente 882 kilos de cocaína bajo esta modalidad en el aeropuerto de Madrid-Barajas y detuvo a 360 personas de diferentes nacionalidades por estos hechos⁶⁸⁶.
5. El envío de cocaína desde Colombia en contenedores de flores, plátano y polietileno. Las operaciones conjuntas de la policía colombiana y española, les ha permitido detectar esta modalidad de envío de la droga hacia España y en algunos casos, la interceptación del embarque de la cocaína en Colombia. Tal y como ocurrió en el año 2009 en donde un grupo de narcotraficantes conformado por colombianos y un empresario español, intentaron enviar 800 kilogramos de clorhidrato de cocaína⁶⁸⁷.
6. La utilización de menores de edad para la distribución y garantías de la seguridad de las viviendas donde se almacena la droga. Esta modalidad es muy común entre las bandas de delincuentes en Colombia ya que la legislación judicial protege a los menores de edad.
7. El transporte y envase de cocaína al vacío en depósitos de combustible de vehículos; en dobles fondos de zapatillas deportivas o en dobles compartimientos de los coches.

A finales de la década de los años noventa del siglo pasado, la población colombiana estaba creciendo en España y paralelamente estaba aumentando la población carcelaria. Para el año 1991, la División de Asuntos Consulares de Colombia, calculaba que había 12.459 colombianos presos en el exterior; de los cuales, 289 se encontraban en España por diferentes

⁶⁸⁵ DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA., *Desmantelados cinco laboratorios de corte y adulteración de cocaína en Alicante y Murcia*. 23 de diciembre de 2010. {en línea}, {consulta: 21 de septiembre de 2018}. Disponible en: https://www.policia.es/prensa/20101223_1.html

⁶⁸⁶ DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y LA GUARDIA CIVIL., *La Policía Nacional ha decomisado casi 900 kilos de cocaína a “correos” humanos en el aeropuerto de Barajas en 2009*. 30 de diciembre de 2009. {en línea} {consulta: 3 de octubre de 2018}. Disponible en: https://www.policia.es/prensa/091230_1.htm

⁶⁸⁷ DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA., *En un cargamento aéreo remitido desde Colombia. La Policía Nacional intercepta 71 kilos de cocaína camuflada en cajas de rosas*. 1 de febrero de 2011. {en línea}, {consulta: 1 de febrero de 2018}. Disponible en: https://www.policia.es/prensa/20110201_1.html

delitos; entre ellos, el narcotráfico⁶⁸⁸. Para 1992, el Código Penal español contemplaba al narcotráfico como un delito contra la salud pública. Durante el periodo 2004-2010, la Cancillería de Colombia tuvo conocimiento de 182 casos de personas detenidos en España por el delito de narcotráfico⁶⁸⁹.

A modo de conclusión, la industria de las drogas ilícitas en Colombia ha sido objeto de grandes e innumerables estudios. El interés ha radicado en diferentes factores que hacen el fenómeno interesante: áreas geográficas de cultivos; sustitución de cultivos tradicionales por parte de la población campesina; laboratorios de procesamiento y producción; rutas de exportación; ingreso de divisas; proyecto inmobiliarios financiados por las organizaciones narcotraficantes; campañas políticas subvencionadas con dineros de las drogas, políticos y empresarios involucrados en el negocio de las drogas; los cambios de paradigmas sociales y culturales en la población colombiana; la fuga de capitales; los vínculos de los grupos armados ilegales como guerrillas y paramilitares con la empresa criminal del narcotráfico y la injerencia de Estados Unidos bajo la política antidrogas en Colombia, entre otros aspectos.

El fenómeno del narcotráfico en Colombia y su internacionalización se ha logrado consolidar como una empresa transnacional debido a la debilidad institucional de las políticas del Estado colombiano; a la falta de cooperación judicial entre los organismos de seguridad, a la falta de presencia de las instituciones del Estado en las zonas rurales; a la falta de una política de Estado frente al fenómeno del narcotráfico (la mayoría de las políticas antidrogas están subordinadas a los gobernantes de turno y partido político en el poder). El profesor Eduardo Pastrana Buelvas y Diego Vera Piñeros, concluyen que los resultados de la política gubernamental contra el narcotráfico implementado a través del Plan Colombia entre 1998-2010, fue ambivalente debido a que:

“Tanto el Plan Colombia de la era Pastrana (1998-2002) como su renovación y la Política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe (2002-2006, 2006-2010) indujeron una innegable militarización de la agenda interna en seguridad, atravesando problemas no militares asociados a los orígenes del conflicto armado, tales como la demanda por la tierra y las presiones de apertura democrática”⁶⁹⁰.

⁶⁸⁸ REDACCIÓN EL TIEMPO., Hay 12.459 colombianos presos en el exterior. *El Tiempo*. 3 de septiembre de 1991. {en línea}, {consulta: 12 de julio de 2018}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-148346>

⁶⁸⁹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. 2017. Solicitud de información, entrevistado por Antonio José Sánchez Vitola, 25 de julio de 2017. {correo electrónico}

⁶⁹⁰ PASTRANA BUELVAS, E. y VERA PIÑEROS, D., La política antidrogas de Colombia: avances, retrocesos y oportunidades de cooperación con Brasil Perú y Ecuador. En: BAEZA FREER, J., et al. *La reconfiguración del*

Finalmente, es importante advertir que, si bien el negocio del narcotráfico ha atraído el interés del mundo académico y por supuesto, de los creadores de políticas (*policies maker*), actualmente es necesario redireccionar las investigaciones a una de las actividades más lucrativas de las organizaciones delictivas transnacionales: la minería ilegal, la cual ha resultado ser más lucrativa que el negocio de las drogas ilícitas y que puede involucrar a muchos más actores y delitos como el lavado de activos. La comercialización del oro por la delincuencia organizada es como se ha mencionado de mayor rentabilidad, mejor facilidad de comercialización y menos obstáculo para su legalización. La explotación del oro de forma ilegal en el país suramericano, está por estas razones, vinculado a bandas criminales como el Clan del Golfo o Los Urabeños, los Rastrojos, La Empresa y las guerrillas del ELN, las FARC⁶⁹¹, entre otros actores.

2.2.2.2. El blanqueo de dinero

La globalización financiera ha posibilitado con mayor énfasis en las últimas décadas, que los flujos de lavado de activos en Colombia sean uno de los grandes negocios que tienen las organizaciones del crimen organizado transnacional. De acuerdo a Francisco E. Thoumi y Marcela Anzola⁶⁹², esta actividad ilícita, a diferencia de algunos países en vías de desarrollo es superior en Colombia y les permite a las diferentes organizaciones delictivas legalizar sus dineros a través del mercado inmobiliario, el contrabando de mercancías y la venta de productos de oro en el exterior.

En Colombia, a pesar de tener la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación competencias para combatir el lavado de activos, existe además la Unidad de Información y Análisis Financiero. Dicha Unidad fue creada mediante la Ley 526 de 1999⁶⁹³ y tiene como fin prevenir, detectar y luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Los orígenes de la UIAF se encuentran desde el marco legal internacional en las recomendaciones realizadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, creado en 1989) y el Grupo

fenómeno del narcotráfico en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Internacionales y Konrad Adenauer Stiftung. 2017, p. 13.

⁶⁹¹ Hasta el año 2010, las FARC no había negociado ni firmado con el gobierno de Juan Manuel Santos un proceso de paz.

⁶⁹² THOUMI, F. & ANZOLA, M., Illicit capital flows and money laundering in Colombia. En: REUTER, R. (editor), *Draining development? Controlling flows of illicit funds from developin countries*. Washintong DC: The World Bank. 2012, pp. 145-170.

⁶⁹³ La ley 526 de 1999 fue modificada por la Ley 1121 de 2006.

EGMONT⁶⁹⁴, creado en Bélgica en 1995, el cual reúne actualmente las Unidades de Inteligencia Financiera de los países miembros. Colombia pertenece a este grupo desde el año 2000.

Para la UIAF, el lavado de activos se define como:

{...} “la modalidad mediante la cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos que obtienen de sus actividades ilícitas, mediante la incorporación de estos en el circuito económico legal. A través de esta actividad, las bandas delincuenciales consiguen hacer uso de estos activos sin poner en peligro su reinversión en nuevas actividades ilícitas o lícitas”⁶⁹⁵.

Desde la aparición y consolidación del crimen organizado en Colombia, el lavado de activos siempre ha estado vinculado al contrabando, al narcotráfico, a la extorsión, al secuestro, a los grupos guerrilleros, al paramilitarismo y a la corrupción.

Las organizaciones criminales colombianas han utilizado las empresas especializadas en el envío de dinero para mandar grandes cantidades procedentes del tráfico de droga. Los envíos, de acuerdo a informes de la policía española, los han hecho aparecer bajo la modalidad de remesas familiares. La operación de lavado de activos se hace mediante varias personas remitentes de dinero desde España a uno o varios beneficiarios en Colombia. Otra de las modalidades del crimen organizado colombiano radicado en España para el lavado del dinero procedente del narcotráfico ha sido la compra de terrenos, vehículos de alta gama y la compra de inmuebles.

En España la dependencia policial que se encarga de alertar los posibles casos de lavado de capitales es la *Sección de Blanqueo de Dinero*, la cual se encuentra inscrita a la *Brigada de Delincuencia Económica y Fiscal*, de la *Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Comisaría General de Policía Judicial*. Entre las investigaciones judiciales adelantadas por la policía española en contra del crimen organizado colombiano y el lavado de activos se encuentran:

⁶⁹⁴ Organismo internacional que reúne a las unidades de inteligencia financiera del mundo y que facilita el intercambio de información para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

⁶⁹⁵ UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO., *Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo*. 2014, p. 11. {en línea}, {consulta: 20 de junio de 2016}. Disponible en: http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Lo-que-debe-saber-sobre-LAFT.pdf

- La *Operación Travel*, efectuada en el año 1999 y en donde la organización criminal empleaba una agencia de viajes para lavar el dinero proveniente de la actividad del narcotráfico
- La *Operación Florencia* ejecutada en el año 2003. Esta investigación judicial se realizó contra una organización criminal colombiana que se dedicaba a blanquear dinero y al tráfico de estupefacientes, la cual, compraba obras de arte, invertía en el sector inmobiliario y realizaba giros de dinero a Colombia por medio de los locutorios.
- La *Operación Espejo* iniciada en el año 2008 y practicada en cooperación con la policía española, colombiana y ecuatoriana en el año 2010. Esta operación policial arrojó como resultado la captura de 41 personas que lavaban el dinero recaudado por la venta de estupefacientes y lo enviaban a través de los locutorios. De acuerdo a la policía de España, esta red de blanqueo de dinero tenía relaciones con el grupo guerrillero de las FARC.
- La *Operación Ánade*. Se inició en el año 2005 y fue ejecutada en el 2008. El modus operandi de la organización criminal era contactar a responsables de entidades bancarias para cambiar los billetes de baja denominación procedentes del narcotráfico por otros de alto valor (100, 200 y 500). Por este servicio, la organización criminal le pagaba una comisión a los directores de bancos que oscilaba entre el 1% y el 15%.
- La *Operación Hielo y Fuego Alianza 22 Final*, esta investigación se inició en el año 2008 y finalizó en el año 2011. En ella cooperaron agencias de policía antinarcóticos de Colombia, la agencia antidroga de Estados Unidos, la policía italiana, la policía de España y autoridades de China. Entre los resultados de esta investigación, las autoridades de policía decomisaron 480 millones de dólares y se intervinieron aproximadamente 300 inmuebles.
- En el año 2010, el cuerpo de la Policía y la Guardia Civil, realizaron 175 operaciones contra el blanqueo de capitales, de éstas, en 30 de ellas se descubrió que obtuvieron sus beneficios con el apoyo de la corrupción política; entre los escándalos más mencionados podemos mencionar los casos Gürtel y Malaya⁶⁹⁶.

⁶⁹⁶ HERNÁNDEZ, J., El blanqueo de capitales se dispara. *El País*. 16 de 08 de 2011. {en línea}. {consulta: 13 de marzo de 2018}. Disponible en: http://www.elpais.com/articulo/espana/blanqueo/capitales/dispara/elpepunac/20110816elpepinac_3/Tes

El Estado español, en aras de combatir el lavado de activos en el país, ha promulgado diferentes normas jurídicas. En este sentido, la legislación que se ha aplicado al blanqueo de capitales en España en el periodo 1993-2010, es la siguiente:

- Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (BOE número 311, de 29 de diciembre de 1993).
- Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/1993 sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (BOE número 160 de 6 de julio de 1995).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE número 281, de 24 de noviembre de 1995, artículos 301 a 304).
- Orden ECO/2652/2002, de 24 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de comunicación de operaciones en relación con determinados países al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (BOE número 260, de 30 de octubre de 2002).
- Ley 19/2003, de 4 de julio de 2003, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales (BOE número 160, de 5 de julio de 2003).
- Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE número 283, de 26 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 54/2005, de 21 de enero, por el que se modifican el Reglamento de la ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, y otras normas de regulación del sistema bancario, financiero y asegurador (BOE número 19 de 22 de enero de 2005).
- Orden EHA/2963/2005, de 20 de septiembre, reguladora del Órgano Centralizado de Prevención en materia de blanqueo de capitales en el Consejo General del Notariado (BOE número 229, de 24 de septiembre de 2005).
- Directiva 2005/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.
- Orden EHA/1439/2006, de 3 de mayo, reguladora de la declaración de movimientos de medios de pago en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales (BOE 114, de 13 de mayo de 2006).

- Orden EHA/2619/2006, de 28 de julio, por la que se desarrollan determinadas obligaciones de prevención del blanqueo de capitales de los sujetos que realicen actividad de cambio de moneda o gestión de transferencias con el exterior (BOE número 190, de 10 de agosto de 2006).
- Orden EHA/2444/2007, de 31 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, aprobado por el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, en relación con el informe de experto externo sobre los procedimientos y órganos de control interno y comunicación establecidos para prevenir el blanqueo de capitales (BOE número 190, de 9 de agosto de 2007).
- Orden EHA/114/2008, de 29 de enero, reguladora del cumplimiento de determinadas obligaciones de los notarios en el ámbito de la prevención de blanqueo de capitales (BOE número 27, de 31 de enero de 2008).
- Ley 10 de 2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (BOE número 103, de 29 de abril de 2010).

En Colombia, la Ley 793 de 2002⁶⁹⁷ refuerza la labor de las instituciones policiales y judiciales que trabajan en contra del lavado de activos al contemplar en su artículo 2 la extinción de dominio bajo las siguientes causales:

- “1. Cuando exista incremento patrimonial injustificado, en cualquier tiempo, sin que se explique el origen lícito del mismo.
2. Cuando el bien o los bienes de que se trate provengan directa o indirectamente de una actividad ilícita.
3. Cuando los bienes de que se trate hayan sido utilizados como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas, sean destinadas a estas o correspondan al objeto del delito.
4. Cuando los bienes o recursos de que se trate provengan de la enajenación o permute de otros que tengan su origen, directa o indirectamente, en actividades ilícitas, o que hayan sido destinados a actividades ilícitas o sean producto, efecto, instrumento u objeto del ilícito.
5. Cuando los bienes de que se trate tengan origen lícito, pero hayan sido mezclados, integrados o confundidos con recursos de origen ilícito. Se exceptúan los títulos depositados en los Depósitos Descentralizados de Valores, siempre y cuando los tenedores de esos títulos cumplan satisfactoriamente las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo que le sean exigibles”⁶⁹⁸.

⁶⁹⁷ A través de la Ley 1708 de 2014 se expide el Código de Extinción de Dominio en Colombia.

⁶⁹⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Ley 793 de 2002 (diciembre 27), Por la cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen las reglas que gobiernan la extinción de dominio.* {en línea}, {consulta: 8 de febrero de 2018}. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0793_2002.html

En resumen, el lavado o blanqueo de capitales, es una de las principales herramientas de las actividades de las organizaciones del crimen organizado transnacional. Con este delito, se incrementan los beneficios de su actividad delictiva, se legalizan transacciones financieras producto del comercio de las drogas ilícitas, se ejecutan proyectos inmobiliarios, se trafican armas y migrantes, entre otros delitos penales y rentabilidades. Para luchar contra este delito transnacional, es importante que los Estados hagan uso los lineamientos contemplados en la Convención de Palermo, reforzar la cooperación jurídica entre los Estados miembros de Naciones Unidas y en el marco de la Unión Europea, es de vital importancia continuar aplicando y creando las figuras de las *Eurodirectivas contra el blanqueo de capitales*.

2.2.2.3. El sicariato

Si bien el origen de la palabra sicario tiene su génesis en la antigua Roma, en Colombia, el sicariato tiene sus raíces al finalizar la primera mitad del siglo XX cuando bajo la figura de los *Pájaros* fueron asesinadas y desplazadas miles de personas durante la década de los años cincuenta. Los *Pájaros* fueron bandas de asesinos contratados por hacendados del partido conservador con el propósito de expulsar a campesinos u ocupantes de tierras que éstos consideraban como suyas. Sin embargo, el oficio de sicario se consolidó con la aparición de los cárteles de las drogas y se visibilizó en la década de los años ochenta cuando los llamados *asesinos de la moto* sembraban el terror en ciudades como Medellín y Cali.

El fenómeno del sicariato en Colombia ha sido objeto de estudio para las ciencias sociales, convirtiéndose en un área de especialistas de la violencia. Según la Policía Nacional de Colombia, durante el año 2010, fueron asesinadas 15.400 personas, de las cuales, 7.200 fueron cometidos por sicarios⁶⁹⁹. Algunas de las características que presenta el fenómeno del sicariato en Colombia y sus acciones en España, dan cuenta de que:

- En Colombia, a raíz de la muerte del narcotraficante Pablo Escobar Gaviria, la captura y extradición de algunos jefes del cártel de Cali y, la desmovilización de los paramilitares, los sucesores de éstos últimos, las Bandas Criminales (BACRIM), han posibilitado la fragmentación del poder de diversas organizaciones criminales como los

⁶⁹⁹ REVISTA SEMANA., Sicariato y crimen organizado, el nuevo desafío de Colombia. 2011. *Semana*. {en línea}, {consulta: 13 de abril de 2018}. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/sicariato-crimen-organizado-nuevo-desafio-colombia/234846-3>

Urabeños, los Rastrojos, El Ejército Revolucionario Popular Anticomunista (ERPAC), la Oficina de Envigado en Medellín, entre otras; lo que ha generado disputas del poder, mayor índice de violencia en el territorio colombiano, desplazamiento forzados urbanos y rurales y, la internacionalización del sicariato en Europa y en particular, en España.

- El sicariato, tanto en Colombia como en España es una empresa asociada al narcotráfico, las oficinas de cobro, el secuestro, los ajustes de cuentas y la extorsión.
- Algunos de los sicarios colombianos capturados en España han sido ex paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia. Durante la primera década del siglo XXI son numerosas las capturas de sicarios colombianos que tuvieron vínculos con las AUC y que se desplazaron al país Ibérico para crear organizaciones dedicadas al cobro de deudas del narcotráfico. Entre las capturas más reconocidas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Unidad de Droga y Crimen Organizado (en adelante, UDYCO) y el Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado (en adelante, CICO) se pueden mencionar las de alias “Óscar”⁷⁰⁰, “Pollo” y “Ronco”⁷⁰¹; entre otras. Las anteriores detenciones se han llevado a cabo con la colaboración judicial de la policía colombiana.
- Algunas organizaciones de sicarios colombianos radicados en España, operan de la misma forma que en su país de origen; descuartizan a sus víctimas y les rocían ácido.
- Los crímenes por encargo realizados por sicarios colombianos también han sido ejecutados para saldar las cuentas entre las mafias, donde el sicario viaja exclusivamente a España para cometer el homicidio y luego regresa al país.
- Un sector de los sicarios colombianos ha demostrado en algunos casos un alto grado de profesionalismo y frialdad en su oficio. Una muestra de esta situación fue, como se mencionó en anteriores apartados, el homicidio del narcotraficante Leónidas Vargas, apodado el *Rey de la Cocaína del Caquetá* (Departamento del sur de Colombia) y asesinado en el año 2009 por dos sicarios colombianos mientras se encontraba interno en el Hospital 12 de Octubre de Madrid⁷⁰².

⁷⁰⁰ AFP., Capturan en España banda de sicarios colombianos. *El Nuevo Diario*. 13 de febrero de 2008. {en línea}, {consulta: 5 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/8298-capturan-espana-banda-sicarios-colombianos/>

⁷⁰¹ DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y LA GUARDIA CIVIL., *La Policía Nacional detiene a dos sicarios relacionados con más de 200 asesinatos selectivos, secuestros y torturas en Colombia*. 14 de septiembre de 2010. {en línea}, {consulta: 13 de mayo de 2018}. Disponible en: https://www.policia.es/prensa/100914_1.htm

⁷⁰² CHECA, A., El carnicero de Caquetá. *El Correo*. 20 de marzo de 2011. {en línea}, {consulta: 9 de septiembre de 2018}. Disponible en: <https://www.elcorreo.com/vizcaya/v/20110320/sociedad/carnicero-caqueta-20110320.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

2.2.2.4. Las oficinas de cobro

La globalización ha permitido la interconexión de todas las actividades económicas y sociales. En este sentido, el crimen organizado colombiano ha logrado transnacionalizar una de sus fuentes de operaciones e ingresos económicos: las oficinas de cobro. Éstas, están conformadas por antiguos delincuentes vinculados al servicio del narcotráfico, ex militares, desmovilizados de los paramilitares y exguerrilleros. En Colombia, esta estructura criminal surgió de Diego Fernando Murillo, alias 'Don Berna', un ex narcotraficante y miembro del grupo mafioso la Oficina de Envigado, quien posteriormente se hizo líder de grupos paramilitares como el Bloque Cacique Nutibara. El perfil de 'Don Berna' es importante si se tiene en cuenta el papel que desempeñó en la conformación y estructuración de grupos criminales en Medellín. De acuerdo al centro de investigaciones, InSight Crime⁷⁰³, este criminal participo en la creación de la organización *Perseguidos por Pablo Escobar* (en adelante, PEPES), estableció el control de las bandas locales en Medellín, creó el grupo criminal *La Terraza*, logró reducir el índice de homicidios en la ciudad, redujo la presencia de guerrillas urbanas y controló el negocio del microtráfico, las extorsiones y guerras internas entre los grupos delincuenciales. Estas acciones, creó el fenómeno denominado *Donbernabilidad*, para denotar el poder y el control ejercido por Diego Fernando Murillo dentro del crimen organizado.

Las oficinas de cobro hacen parte de los negocios estratégicos del crimen organizado vinculados al comercio y distribución del narcotráfico. Al igual que en una actividad económica tradicional y legal, éstas oficinas funcionan de forma similar. Las oficinas de cobro ofrecen en el mercado del crimen organizado sus servicios delictivos y la demanda la solicitan los clientes que hacen uso del servicio ofrecido por las primeras. De esta forma, el contratante no tiene vínculos directos con el delito que se necesita pactar y a cambio de dinero, existe una empresa que contrata a un sicario o banda criminal que haga el 'trabajo sucio'. Es de resaltar que dependiendo del delito solicitado puede existir una subcontratación para evitar responsabilidades jurídicas y en algunos casos, políticas y sociales. Esta tercerización criminal, ha resultado ser la mejor opción para evitar capturas, judicializaciones de la parte contratante y deterioro de la imagen si quienes contratan pertenecen a una organización criminal o privada.

⁷⁰³ INSIGHT CRIME., *Diego Fernando Murillo, alias 'Don Berna'*. 6 de marzo de 2017. {en línea}, {consulta: 5 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/don-berna/>

Podríamos afirmar que, tras la detención en un lujoso restaurante en Madrid de Jorge Luis Ochoa y Gilberto Rodríguez Orejuela, cabecillas de los cárteles del narcotráfico de Medellín y Cali, respectivamente, por parte de la policía el 21 de noviembre de 1984, la transnacionalización del crimen organizado colombiano en España iniciaba su andadura y expansión en Europa. La apuesta por el negocio del narcotráfico de éstos cárteles con el crimen organizado encabezado por los gallegos, posibilitó años más tarde la deslocalización del crimen organizado en España.

De esta forma, las oficinas de cobro se convirtieron en una de las sucursales o delegaciones de los narcos colombianos en el país ibérico. Estas Oficinas, replicaron las actividades y experiencias criminales que desarrollaron en Colombia: amenazas, extorsiones, aseguramiento del pago de la venta de las drogas ilícitas, asesinatos selectivos, secuestros, desaparición de personas, robo de drogas de otros capos, entre otras. Esto, en una primera etapa lo ejecutaron en España gracias al desconocimiento que tenían los cuerpos de policía de la existencia y los modus operandi del crimen organizado colombiano en suelo español.

De acuerdo a los informes de prensa del Cuerpo de Policía Nacional de España y los medios de comunicación, se puede deducir y concluir que la transnacionalización del crimen organizado colombiano va en aumento y que las diferentes organizaciones delictivas de Colombia tienen sus representantes en el país ibérico: la Oficina de Envigado, los Urabeños o Clan Úsuga, los Rastrojos, las FARC, etc. De acuerdo a la periodista Pilar Lozano, España representa grandes ventajas para las organizaciones del crimen organizado debido a que:

“Los contactos de las bandas se radican en España no porque sea el punto de mayor entrada de cocaína a Europa. La razón es mucho más prosaica: los narcos, casi todos venidos de abajo, con escasa educación, se sienten a gusto en un país donde se habla su misma lengua, donde logran mimetizarse en medio de más de 250.000 compatriotas que emigraron a España. Vivir permanentemente en Reino Unido, Alemania u Holanda sería para ellos, por decir lo menos, una tortura”⁷⁰⁴.

A modo de ilustración, actores sicariales de gran peso en el mundo del crimen organizado de Colombia han emigrado a España para evadir su judicialización y continuar sus actividades delictivas. Éstos, han utilizado rutas de salida diferentes a la de los aeropuertos internacionales de Bogotá, Medellín y Cali y, por el contrario, han emigrado desde países como

⁷⁰⁴ LOZANO, P., Dos orillas del mar de la droga. *El País*. 18 de enero de 2009^a. {en línea}, {consulta: 1 de febrero de 2018}. Disponible en: https://elpais.com/diario/2009/01/18/domingo/1232254354_850215.html

Venezuela, Chile, Bolivia, Ecuador y Perú, entre otros. Cabe anotar, que para ello han utilizado identidades y nacionalidades falsas y contraen en algunos casos matrimonios de forma fraudulenta con ciudadanas españolas.

A continuación, se describen cuatro perfiles criminales que fueron significativos para los cuerpos de policía de Colombia y España y que asombraron a la sociedad española por la amenaza que representaban dentro de su tradición socio-cultural:

- Leonidas Vargas Vargas, alias *El Viejo*: Oriundo del departamento de Caquetá, al sur de Colombia; de profesión carnicero; cursó solamente los tres primeros grados de escuela. A los 30 años se convirtió en uno de los ganaderos más prósperos de su tierra. Se vinculó al negocio de las drogas de la mano del narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, alias El Mexicano, jefe militar del cártel de Medellín. En Colombia fue condenado a 45 años de cárcel por los delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, homicidio y porte de armas. De éstos años de condena, sólo pagó ocho, debido a los beneficios que ofrece el sistema penitenciario colombiano como tener buena conducta, estudiar y trabajar mientras se está en prisión. Esto, le facilitó la rebaja de su condena. En el año 2006 fue detenido en España por portar un pasaporte venezolano⁷⁰⁵. De acuerdo a la revista *Semana*⁷⁰⁶, Leonidas Vargas se había convertido en España antes de su detención en el contacto perfecto para narcotraficantes colombianos como *Daniel el 'loco' Barrera* y Pedro Oliverio Guerrero alias 'Cuchillo'. Sin embargo, el 8 de enero de 2009, mientras estaba ingresado en el Hospital 12 de Octubre de Madrid por problemas pulmonares, fue asesinado por sicarios al parecer por un ajuste de cuentas entre cárteles del narcotráfico⁷⁰⁷.

- Mauricio Alberto González Sepúlveda, alias el “*El Ronco*”: Este criminal fue desmovilizado del Bloque Héroes de Granada y miembro del grupo delincencial de *La Unión* (barrio del municipio de Itagüí, Antioquia) y la *Oficina de Envigado*. De acuerdo al periódico *El Colombiano*⁷⁰⁸, este criminal después de su desmovilización del paramilitarismo en el año 2005, trasladó su residencia y nuevo perfil a Valencia, España.

⁷⁰⁵ LOZANO, P., Dos orillas del mar de la droga... *op. cit.*

⁷⁰⁶ REVISTA SEMANA., La muerte de ‘El Viejo’. *Semana*. 2009. {en línea}, {consulta: 16 de agosto de 2018}. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-muerte-el-viejo/98965-3/>

⁷⁰⁷ CHECA, A., El carnicero de Caquetá... *op. cit.*

⁷⁰⁸ EL COLOMBIANO., El secuestro que regresó a “el Ronco” a la cárcel. *El Colombiano*. 18 de mayo de 2016. {en línea}, {consulta: 14 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/el-secuestro-que-regreso-a-el-ronco-a-la-carcel/8295#more-8295>

Allí se dedicó al comercio de pescado e intentó contraer matrimonio. Sin embargo, la Policía Nacional lo capturó en septiembre de 2010 y tenía indicios que su presencia en España obedecía al interés de establecer oficinas de cobro, narcotráfico, homicidios y bandas criminales⁷⁰⁹.

- Henry Norberto Valdés Marín, alias “Pollo”: Formaba parte de la oficina de cobro a sueldo de cárteles de la droga colombiana. Se asentó en España para huir de la justicia colombiana por los delitos de homicidio agravado, secuestro extorsivo, porte ilegal de armas y tortura. En Colombia, estaba vinculado a la organización criminal La Negra o Las Tres Puntillas, grupo sicarial al servicio del cártel del Norte del Valle. Se les atribuye en Colombia la comisión de más de doscientos asesinatos. El nombre de la organización de Las Tres Puntillas, obedece a que: “En sus acciones, ataban y amordazaban a las víctimas, les encintaban la cabeza y les asesinaban para posteriormente clavarles tres puntillas en la cabeza”⁷¹⁰. De acuerdo a las fuentes consultadas, tanto alias “El Ronco” como “Pollo”, eran los ciudadanos colombianos más peligrosos detenidos por la policía española hasta el mes de septiembre de 2010. Ambos, se encontraban solicitados en calidad de extradición por la justicia colombiana.

- José Arvey Rentería, alias Snoopy o Nené o el Satanás colombiano. Es otro sicario y responsable de dirigir oficinas de cobro en España. De acuerdo a fuentes policiales, se radicó en el país desde el año 2000 y las autoridades tenían poca información delictiva de él dada su capacidad para evadir su identidad en los crímenes que cometía; cobraba entre 20.000 y 30.000 euros por un asesinato. En los últimos años, a este criminal se le vinculaba con la organización narcotraficante de los Urabeños. Desde Madrid, dirigía la oficina de cobro La Cordillera, organización criminal dedicada al cobro de deudas y al narcotráfico proveniente de Colombia. A pesar de habersele sindicado en varias ocasiones el delito de

⁷⁰⁹ EL COLOMBIANO., “El Ronco” no escapó a su deuda criminal. *El Colombiano*. 18 de septiembre de 2010. {en línea}, {consulta: 3 de junio de 2018}. Disponible en: https://www.elcolombiano.com/historico/el_ronco_no_escapo_a_su_deuda_criminal-AEEC_104848

⁷¹⁰ AGENCIA EFE., Detenidos en España dos sicarios relacionados con 200 asesinatos en Colombia. *Semana*. 2010. {en línea}, {consulta: 17 de abril de 2018}. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/detenidos-espana-dos-sicarios-relacionados-200-asesinatos-colombia/121929-3>

homicidio, sólo fue posterior al cierre temporal de esta tesis, que se le condenó a 22 años y seis meses de prisión por el homicidio en el año 2014 de un empresario madrileño⁷¹¹.

En síntesis, las principales *oficinas de cobro* en España están conformadas por delinquentes procedentes de Colombia, con antecedentes judiciales, miembros de los antiguos cárteles del narcotráfico, ex paramilitares y sicarios al servicio de las organizaciones criminales que se han desplazado a la *Madre Patria* para evadir la justicia colombiana; continuar con sus actividades criminales, muchas veces llevando una vida con un bajo perfil; coordinar la distribución y el pago de las drogas procedentes del país suramericano; asesinar a miembros de su competencia; secuestrar y ejecutar todos aquellos delitos que estén dentro de su perfil criminal.

3. La cooperación entre Colombia y España en la lucha contra el crimen internacional organizado: la responsabilidad compartida como reto en un mundo cambiante

Los problemas penitenciarios que se registraban en Europa al final del siglo XIX, hizo posible que se iniciara una serie de encuentros entre los representantes de algunos países europeos para tratar de solucionar los problemas generados en las cárceles, los menores delinquentes y la extradición de reos. Fue quizás a partir de 1872 en donde se originó una tímida cooperación judicial entre los Estados europeos. Según el profesor José Escribano Úbeda-Portugués⁷¹², fue en el Primer Congreso Internacional sobre la Prevención y la Represión del Delito, celebrado en Londres, en donde se creó la Comisión Internacional de Cárceles; ésta, posteriormente pasó a llamarse Comisión Internacional Penal y Penitenciaria. La cual, al crearse la Sociedad de Naciones se vinculó a dicha organización internacional.

La cooperación judicial bilateral como multilateral entre los Estados europeos ha sido una preocupación desde finales del siglo XIX. Esta cooperación se ha convertido en un elemento fundamental para reprimir la amenaza creciente que representa el crimen organizado

⁷¹¹ ABC., «Snoopy», el sicario más sanguinario de España, condenado a 22 años y medio de cárcel. *ABC*. 26 de junio de 2019. {en línea}, {consulta: 30 de junio de 2019}. Disponible en: https://www.abc.es/espana/madrid/abci-snoopy-sicario-mas-sanguinario-espana-condenado-22-anos-y-medio-carcel-201906260115_noticia.html

⁷¹² ÚBEDA-PORTUGUÉS, J., Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. En: ÚBEDA-PORTUGUÉS, J., *Terrorismo, narcotráfico, blanqueo de capitales, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, tráfico ilícito de armas, lucha global contra la delincuencia organizada transnacional*. Madrid: Visión Libros. 2009, p. 39.

transnacional. En este sentido, desde el final de la Segunda Guerra Mundial y la disolución de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, la Organización de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel de gran importancia en la prevención, orientación y defensa de los derechos humanos.

La ONU desde 1955 ha celebrado diferentes congresos internacionales para contribuir a la prevención del delito y la formación en justicia penal. Las orientaciones dadas en materia penal, han tenido que ver con el papel que los Estados deben asumir para respetar los derechos humanos de la población carcelaria tanto adulta como de menores de edad; la prevención del delito como una herramienta en la sociedad para alcanzar niveles de desarrollo económico y social; la delincuencia transnacional, entre otros aspectos de relevancia en el sistema internacional y la globalización del crimen organizado. A continuación, se describen los congresos celebrados por el organismo multilateral en materia de prevención del delito y justicia penal (véase la Tabla N° 59).

Tabla 59. Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal

<ul style="list-style-type: none"> • 1955 En el Primer Congreso se aprobaron las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. • 1960 En el Segundo Congreso se recomendaron servicios especiales de policía para la justicia de menores. • 1965 En el Tercer Congreso se analizó la relación entre la delincuencia y la evolución social. • 1970 En el Cuarto Congreso se exhortó a que se mejorara la planificación de la prevención del delito para el desarrollo económico y social. • 1975 En el Quinto Congreso se aprobó la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. • 1980 En el marco del tema “La prevención del delito y la calidad de la vida”, en el Sexto Congreso se reconoció que la prevención del delito debía basarse en las circunstancias sociales, culturales, políticas y económicas de los países. • 1985 En el Séptimo Congreso se aprobó el Plan de Acción de Milán y varias reglas y normas nuevas de las Naciones Unidas, en el marco del tema “Prevención del delito para la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo”. • 1990 En el Octavo Congreso se recomendó la adopción de medidas contra la delincuencia organizada y el terrorismo, en el marco del tema “La cooperación internacional en materia de prevención del delito y justicia penal en el siglo XXI”. • 1995 En el Noveno Congreso las deliberaciones se centraron en la cooperación internacional y en la asistencia técnica de carácter práctico para fortalecer el estado de derecho, en el marco del tema “Menos crimen, más justicia: seguridad para todos”. • 2000 En el Décimo Congreso se aprobó la Declaración de Viena en la que los Estados Miembros se comprometieron fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional y la reforma penal. • 2005 En el 11º Congreso se aprobó la Declaración de Bangkok, un documento político crucial en el que se establecen los fundamentos de la coordinación y cooperación internacionales con miras a prevenir y combatir la delincuencia y se imparten directrices para fortalecer esa coordinación y cooperación. • 2010. El tema del 12º Congreso fue «Estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución». Se realizó en Salvador de Bahía (Brasil), entre el 12 y 19 de abril.
--

Fuentes:

- UNODC (2010) Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955–2010 55 años de logros, [en línea] https://www.un.org/es/events/crimecongress2010/pdf/55years_ebook_es.pdf
- UNODC (2010) 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal [en línea] https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A_CONF.213_18/V1053831s.pdf

La responsabilidad judicial compartida que han asumido los Estados al finalizar el siglo XX contra delitos como el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de activos y los delitos transnacionales en general, son hoy un gran avance en las relaciones internacionales. Vale la pena mencionar que la cooperación judicial bilateral, o en el mejor de

los casos, multilateral, en la práctica no existía de forma eficiente y oportuna durante buena parte del siglo pasado ya que los Estados se apoyaban en la teoría clásica de la soberanía y sus legislaciones penales eran fiel reflejo de dicha teoría. Superada esta barrera, un buen número de delitos transnacionales son hoy perseguidos y castigados, pues se ha creado el criterio de la universalidad de la jurisdicción penal de los Estados. Para ello, los Estados han creado dependencias y agencias de policías que trabajan conjuntamente contra el crimen organizado transnacional. De igual forma, un gran paso en la cooperación judicial multilateral ha sido la creación de Tribunales Penales Internacionales para castigar crímenes de lesa humanidad⁷¹³. De esta forma, podemos afirmar que si bien el crimen organizado se transnacionalizó; la justicia penal se ha visto obligada a internacionalizarse apoyada en el Derecho Penal Internacional.

En este sentido, la Unión Europea ha creado diferentes mecanismos para luchar contra el crimen organizado. Algunos de ellos son: el Acuerdo de Cooperación en Materia de Justicia e Interior (Concertado posteriormente en el Tratado de Ámsterdam); el Plan de Acción para luchar contra la Delincuencia Organizada (DOC del 15 de agosto de 1997); La Resolución del Consejo sobre la prevención de la delincuencia organizada (DOC 408 del 29 de diciembre de 1998); el Plan de Acción de Viena (DOC 19 de 23 de enero de 1999); el Programa de la Haya (2006-2010); Programa de Estocolmo (2010-2014); Programa sobre Cooperación Policial y Aduanera); el Tratado de PRÜM (2005); EUROPOL; Red FIU (Red de Unidades de Información Financiera) y el Comité de Seguridad Interior (COSI).

La lucha contra el crimen organizado a nivel mundial se ha convertido en el siglo XXI en una “*responsabilidad compartida*”. En este sentido, se han creado tanto entre algunos países de América y de Europa, agencias especializadas de policía para hacerle frente a la cada vez más creciente organizaciones criminales transnacionales. En el continente americano se encuentra la agencia de policía Ameripol (Comunidad de Policías de América); la Iniciativa Mérida o llamada también Plan Mérida o Plan México. Ésta es un acuerdo de cooperación en materia de seguridad entre México y Estados Unidos, firmado en el año 2008. A través del mencionado acuerdo, ambas naciones buscan contrarrestar la comercialización de las drogas ilícitas, la violencia producida por éstas, el tráfico de armas y el dinero proveniente de estas actividades. Entre las instituciones de Estados Unidos vinculadas a dicha Iniciativa, se encuentran el Departamento de Estado, el Departamento de Justicia, el Consejo Nacional de

⁷¹³ Por medio de la aprobación del Estatuto de Roma se creó en 1998 la Corte Penal Internacional.

Seguridad, el Pentágono, la CIA, el FBI y la DEA. Por su parte, México, cuenta con las siguientes instituciones: el Congreso de la Unión, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Las diversas amenazas que representan el crimen organizado transnacional y el poder económico que ha alcanzado en el siglo XXI, ha obligado a los Estados a través de la Organización de las Naciones Unidas, a diseñar periódicamente estrategias para orientar y unificar criterios en la cooperación judicial entre sus Estados miembros. Un gran paso en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional fue la creación en 1997 de la Oficina contra la Droga y el Delito.

Si bien la UNODC se creó en 1997, es pertinente mencionar que en Colombia existía desde 1985 el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. La UNODC tiene actualmente presencia en 18 municipios del país: Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga, Tierralta, Caucasia, Cúcuta, Valdivia, Tumaco, Linares, Los Andes, Pasto, La Hormiga, Popayán, Barbacoas, Cubará y Pereira.

Colombia ha firmado y ratificado algunos instrumentos multilaterales de cooperación judicial internacional, entre ellos podemos mencionar los siguientes:

- Convención Interamericana contra la corrupción de 1996.
- Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas del 20 de diciembre de 1988 y ratificada por Colombia el 10 de junio de 1994.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, aprobada en Nueva York el 15 de noviembre de 2000 y ratificada el 4 de agosto de 2004.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo del año 2000).

El éxito de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada depende en buena medida de las voluntades políticas de los diferentes gobiernos mundiales, la implementación de acuerdos bilaterales y multilaterales y, los ajustes de las legislaciones

penales ante las demandas del crimen organizado a nivel interno de los países como a nivel internacional.

3.1. El papel del Derecho Internacional en la lucha contra el crimen organizado transnacional

La comunidad internacional es cada vez más consciente de la amenaza que representa el crimen organizado transnacional para los Estados y la sociedad. La especialización de las actividades delictivas de las organizaciones criminales transnacionales (tráfico de drogas, asesinatos selectivos, trata de personas, lavado de activos, extorsiones, secuestros, pornografía infantil, blanqueo de capitales, falsificación, tráfico de armas, cibercriminalidad, entre otros delitos) son una amenaza a la sociedad y a la estabilidad y seguridad de los Estados en el siglo XXI. El crimen organizado ya no es un problema de orden interno de un país, es también un asunto de interés de orden global por las interconexiones de sus actividades ilícitas. La delincuencia organizada es una vieja amenaza de los Estados y la sociedad civil. En este sentido, Daniel Sansó-Rubert, afirma que:

“En cuestión de años, un problema que por tradición había sido interno -local o nacional- de orden público, se ha transformado en una amenaza que puede poner en peligro la viabilidad de las sociedades, la independencia de los gobiernos, la integridad de las instituciones financieras, el funcionamiento de la democracia y los equilibrios en las relaciones internacionales”⁷¹⁴.

A finales del siglo XX y la primera década del XXI, ha quedado demostrado, en primer lugar, que la concepción del Estado tradicional está derrumbada y condicionada a la interdependencia de otros Estados y sus organismos multinacionales y, en segundo lugar, que la globalización, las migraciones internacionales y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) ofrecen cada vez más facilidades para que las actividades del crimen organizado transnacional sean mayores. En otras palabras, el crimen organizado transnacional ha crecido y desarrollado sus actividades paralelamente al desarrollo de la globalización económica.

Ante el crecimiento y la modernización de las actividades de las organizaciones criminales, se ha hecho inminente que las funciones tradicionales de los Estados soberanos

⁷¹⁴ SANSÓ-RUBERT, D., La internacionalización de la delincuencia organizada: análisis del fenómeno. *UNISCI Discussion Papers*. 2005, n° 9, p. 48. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/view/UNIS0505330043A/28164>

sean modificadas para poder luchar contra el poder y el fortalecimiento global del crimen organizado. La transnacionalización de las organizaciones criminales y la exportación a nivel global de sus actividades se ha convertido en un tema de interés en la agenda internacional de los Estados, quienes se han visto obligados a crear acuerdos de cooperación jurídica bilaterales y multilaterales de orden subregionales y regionales para combatir el accionar de estos grupos delictivos.

Ante la preocupante realidad que representa a nivel mundial el crimen organizado transnacional, el “Derecho como un producto social, está sujeto a la permanente evolución o cambio que la Comunidad Internacional exige y reglamenta”⁷¹⁵. Es por ello, que esta rama del derecho cobra mayor relevancia en el siglo XXI ya que sólo será a partir de la construcción de un marco jurídico internacional común entre los Estados que se logre disminuir al máximo el poder creciente y multinacional de la delincuencia organizada. Para lograr este propósito es imprescindible consolidar las relaciones diplomáticas entre los Estados, crear acuerdos jurídicos bilaterales, subregionales y regionales que le hagan frente al poder de la delincuencia organizada transnacional y es necesario, de igual manera, que los Estados ajusten su derecho penal interno a los lineamientos planteados por las Naciones Unidas en contra del crimen organizado y tengan una política pública que prevenga de forma anticipadamente la formación, expansión y consolidación de las organizaciones delictivas en sus territorios. La legislación penal interna de cada país, es quizás una de las facultades que aún tienen vigencia dentro del modelo de los Estados nacionales. Dentro de este contexto, es importante resaltar el pensamiento de la profesora Laura Zúñiga Rodríguez, quien afirma que:

“El derecho penal nacional se presenta como *la fortaleza* de las fronteras trazadas en el surgimiento de los Estados-nación. Se puede afirmar que constituye un “muro” simbólico que aquietta las ansiedades de seguridad de los ciudadanos y mantiene la mitología de la existencia de un Estado”⁷¹⁶.

Las amenazas globales de la delincuencia organizada transnacional, no son las mismas para todas las naciones de la comunidad internacional. En el caso que nos compete, tanto para los gobiernos de Colombia como de España, sí es un fenómeno de importancia en las últimas décadas ya que la delincuencia organizada colombiana se internacionalizó desde finales del siglo XX y deslocalizó su empresa criminal en el país ibérico, hasta lograr instalar en este

⁷¹⁵ CIRO MORÁN, M., Derecho Internacional Público... *op. cit.* p. 25.

⁷¹⁶ ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L., El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas. *Revista Nuevo Foro Penal*. 2016, vol. 12, n° 86, p. 65.

territorio delegaciones de las organizaciones existentes en el país suramericano. Es por ello que, desde el campo de las relaciones exteriores y el derecho internacional público, ambas naciones han logrado convenir acuerdos bilaterales para luchar contra este flagelo internacional.

A nivel mundial, la evolución de las normas que controlan y repriman el crecimiento de la delincuencia organizada transnacional, ha sido más bien lenta. Es a partir de 1975 que la Organización de las Naciones Unidas promulga a través del V Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, orientaciones para luchar contra las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia. Esta Convención, reconoció la importancia de la delincuencia organizada como negocio y los costos que representan las actividades delictivas para la sociedad y la comunidad internacional. Celebrada esta convención, se realizaron otras por parte de la ONU, sin embargo, fue en 1994 con la aprobación de la Declaración Política y Plan de Acción Global Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada y aprobada posteriormente por las Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 49/159 de 23 de diciembre de 1994, en donde se los gobiernos miembros de NN.UU. manifiestan conjuntamente preocupación por la forma veloz de propagación y extensión geográfica que ha desarrollado la delincuencia organizada en sus diversas formas y ámbitos territoriales, lo que reduce los procesos de desarrollo de las naciones, deteriora la calidad de vida de las personas y constituyen una amenaza para los derechos humanos y las libertades fundamentales⁷¹⁷.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional firmada en Palermo (Italia), en diciembre del año 2000, es el instrumento de base jurídico internacional de los Estados para luchar como actores de la comunidad internacional, contra el crimen organizado transnacional. Pese a esto, España no ha logrado regular específicamente el crimen organizado transnacional. Sin embargo:

“Sí se han traspuesto las nociones de “grupo delictivo organizado” y “grupo estructurado” en la LO 5/2010 que introduce en el CP los artículos 570 bis y 570 ter, donde se regulan ambos respectivamente como organización criminal y grupo criminal. Es lo más que se ha regulado en la legislación española sobre los acuerdos de la Convención de Palermo”⁷¹⁸.

⁷¹⁷ ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS., *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 49º Período de Sesiones*. Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Resolución 49/159 de 23 de diciembre de 1994, p. 1. {en línea}, {consulta: 11 de julio de 2018}. Disponible en: <https://www.un.org/es/documents/ag/res/49/list49.htm>

⁷¹⁸ ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L., El concepto de criminalidad organizada transnacional... *op.cit.*

Por estas razones, en las últimas décadas, el papel que ha desempeñado la Organización de las Naciones Unidas para crear y adoptar instrumentos jurídicos internacionales en contra del crecimiento de las empresas multinacionales del crimen organizado y las múltiples actividades que llevan a cabo, representa un significativo avance en la construcción de un blindaje jurídico global que frene y sancione las amenazas mundiales de las organizaciones delictivas transnacionales.

Dicho lo anterior, en las siguientes líneas se describen algunos acuerdos multilaterales de cooperación judicial, las estrategias políticas y diplomáticas bilaterales contra el crimen organizado y los acuerdos de cooperación judicial entre Colombia y España.

3.2. Estrategias políticas y diplomáticas bilaterales contra el crimen organizado

El gobierno español ha manifestado una alta sensibilidad frente a los alcances que representa el fenómeno del crimen organizado en Colombia.

España cumple un papel protagónico en la escena internacional en la lucha contra el crimen organizado. El aumento de éste en territorio ibérico, sus múltiples transformaciones tanto a nivel local como en el espacio de la Unión Europea y las consecuencias innatas que la criminalidad implican para la seguridad de las instituciones y la propia sociedad, han sido las motivaciones para que el gobierno español asuma una visión política integral de la Seguridad Nacional. De esta forma, y ante la amenaza que están representado los actores internacionales vinculados al terrorismo y a las redes del crimen organizado, España ha dado un gran paso para asumir con mayor responsabilidad la tarea de buscar, promover y defender sus valores, a sus ciudadanos, las instituciones, la paz y la seguridad en su propio territorio y en el entorno global. Lo anterior, como política de Estado está plasmado en la *Estrategia de Seguridad Nacional* promovida por el gobierno de España en el año 2011 y 2013. En ésta última, la seguridad Nacional es definida como:

{...} “la acción del Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos”⁷¹⁹.

⁷¹⁹ GOBIERNO DE ESPAÑA. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO., *Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido*. Madrid. 2013, p. 28. {en línea}, {consulta: 2 de febrero de 2018}. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/documents/seguridad_1406connavegacionfinalaccesiblebpdf.pdf

La compleja relación del narcotráfico con el resto de las actividades desarrolladas por el crimen organizado, ha obligado al gobierno de España a crear políticas públicas para enfrentar este problema. Algunas de las estrategias implementadas por el gobierno para someter a la justicia a los miembros del crimen organizado son:

- “Mejorar los sistemas de información e inteligencia frente al crimen organizado y sus diferentes modalidades delictivas. Se ha creado el CICO⁷²⁰ (Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado), con funciones de inteligencia criminal y coordinación operativa, en el que se integran el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, y participan los Cuerpos de Policía autonómica y el servicio de Vigilancia Aduanera, con la colaboración de las Fuerzas Armadas, cuando esta es necesaria.
- Crear nuevas unidades operativas, como la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal, para investigar las diferentes modalidades de delincuencia económica y fraude a la Hacienda pública y la corrupción urbanística. Y, en el ámbito territorial, se han establecido los nuevos Grupos y Equipos de Respuesta contra el Crimen Organizado (GRECO y ECO), con especialistas de la Policía y Guardia Civil en este campo.
- Incrementar los recursos humanos, materiales y tecnológicos de las unidades especializadas contra el crimen organizado.
- Potenciar la colaboración y cooperación policial, de inteligencia, aduanera y judicial en el ámbito nacional, y con los servicios de inteligencia del exterior.
- Dotar de nuevas competencias a la Fiscalía Especial contra la Corrupción, incluyendo el crimen organizado de especial relevancia”⁷²¹.

Otro de los avances de España en la lucha contra el crimen organizado han sido las reformas al Código Penal en el periodo 1995-2010. Ellas son: la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre; la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre y la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio. Esta última reforma al código penal entró en vigencia a partir del 23 de diciembre de 2010.

3.3. La cooperación judicial bilateral entre Colombia y España: un factor determinante en la lucha contra el crimen organizado

El primer tratado en materia de cooperación penal entre el Reino de España y la naciente República de Colombia, se produjo pocos años después del reconocimiento de la independencia de esta colonia americana y de la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1881. Ambas naciones, firmaron la Convención de extradición de reos el 23 de julio de 1892, convirtiéndose ésta, en

⁷²⁰ El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), se creó en el año 2006 durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

⁷²¹ GOBIERNO DE ESPAÑA., *Estrategia Española de Seguridad. Una responsabilidad de todos*. Madrid: Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. 2011, p. 54.

el único instrumento de asistencia jurídica bilateral del siglo XIX y prácticamente del siglo XX.

De acuerdo a la Convención de extradición de reos de 1892, los delitos acordados entre las Partes como extraditables, se aplicaba a las personas condenadas o acusadas, como autores o cómplices de los delitos que a continuación se relacionan:

1. “Homicidio, comprendido el asesinato, parricidio, envenenamiento, infanticidio y aborto.
2. La tentativa de los crímenes especificados en el numeral anterior.
3. Estupro, violación, raptó y atentados con violencia contra el pudor.
4. Bigamia.
5. Incendio o inundación voluntaria en casas o campos.
6. Robo o la sustracción con violencia de dinero, fondos, documentos o cualquiera propiedad pública o privada, y toda sustracción fraudulenta ejecutada con violencia, intimidación, horadamiento, fractura o allanamiento de morada durante la noche.
7. Secuestro o detención de personas para exigir dinero del secuestrado, de su familia o relacionados, o para otro cualquier fin ilícito.
8. Falsificación, expedición y circulación fraudulenta de documentos públicos o privados.
9. Falsificación o suplantación de actos oficiales del gobierno o de la autoridad pública, incluso los de los Tribunales de Justicia, o la expedición y uso fraudulento de los mismos.
10. La falsificación de moneda falsa, bien sea metálica o en papel, títulos y cupones falsos de la deuda pública, billetes de banco u otros valores de crédito; de sellos, timbre, papal sellado, cuños y marcas de Administraciones del Estado, y la expedición o uso fraudulento de los mismos.
11. Peculado y la sustracción o malversación criminal de fondos públicos de una u otra Parte, cometida por empleados o depositarios.
12. La defraudación o malversación criminal de caudales privados llevada a cabo por un banquero, comisionista, administrador, tutor, curador, albacea, depositario, liquidador, síndico, director, miembro, cajero o empleado de una sociedad, compañía o empresa.
13. El abuso de confianza y defraudación ejecutada por cualquiera persona dependiente, en detrimento de sus principales o jefes.
14. Bancarrota o quiebra fraudulenta y fraudes cometidos en las quiebras.
15. Ocultación, sustracción, sustitución o corrupción de menor, usurpación del estado civil.
16. El daño caudado en los ferrocarriles y telégrafos, buques de vela o de vapor, que pueda poner en peligro la vida de los pasajeros o empleados.
17. Los daños intencionales en diques, acueductos y obras de utilidad pública, así como los mismos actos respecto de la explosión de minas, máquinas de vapor, y el empleo criminal de sustancias explosivas, cuando de estos actos resulten peligros para la vida o para la propiedad.
18. Piratería, conforme al derecho de gentes.
19. Destrucción o pérdida de un buque causada intencionalmente; conspiración y tentativa para conseguirlo, cuando hubieren sido intentadas por cualesquiera personas en alta mar.
20. Motín promovidos por individuos de la tripulación u otras personas a bordo de un buque en alta mar, con el propósito de rebelarse contra la autoridad del Capitán o Comandante de dicho buque, con cualquier fin ilícito, o que por fraude o violencia se apoderen o traten de apoderarse del mismo”⁷²².

⁷²² MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Convención de extradición de reos entre la República de Colombia y el Reino de España*. Biblioteca Virtual de Tratados. (23 de julio de 1892), pp. 435-436. {en línea}, {consulta: 19 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/ES-23-07-1892.PDF>

Prácticamente un siglo después, se firmó el 19 de septiembre de 1991, el Acuerdo mediante Canje de Notas para desarrollar la Convención de extradición de reos hispano-colombiano del 23 de julio de 1892. En éste, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores de España, Francisco Fernández Ordoñez, mediante comunicación al embajador de Colombia en Madrid, William Jaramillo Gómez, le proponía:

“Señor Embajador:

Tengo la honra de referirme a los artículos 2º y 3º del convenio de Extradición entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado en Bogotá el día 23 de julio de 1892, así como a la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes, de Naciones Unidas, en la que ambos Estados son Parte y especialmente a sus artículos 35 y 36, para proponer a vuestra Excelencia lo siguiente:

1. Que para la aplicación del artículo 2º, incluido el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas las autoridades judiciales requirentes, transmitan, por los canales adecuados, los documentos, informaciones y efectos necesarios para el enjuiciamiento en el Estado requerido, de sus propios nacionales, cuya extradición no sea procedente, sin necesidad de formular previamente una solicitud de extradición.
2. Por parte del Reino de España, la autoridad remitente será el Ministerio de Justicia.”⁷²³

Por lo que se refiere al Canje de Notas, éste se convirtió en un Acuerdo de Procedimiento Simplificado entre ambos países, el cual fue actualizado tras la firma del *Protocolo modificadorio a la "Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España" suscrito en Bogotá el 23 de julio de 1892*. Éste, fue adoptado el 16 de marzo de 1999. El Protocolo modificadorio buscó adaptar la convención de 1892 y la reforma de 1991 a los momentos que ambas naciones vivían y ajustarlo a los retos de una sociedad internacional cambiante y a una delincuencia transnacional cada vez más globalizada. Entre los aspectos relevantes del Protocolo de 1999⁷²⁴, se pueden mencionar los siguientes:

- La parte requirente estará facultada de solicitar la extradición si el delito cometido es superior a un año de privación de la libertad, independientemente que dicho delito se encuentre en la misma categoría penal del otro Estado.

⁷²³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Protocolo modificadorio a la "Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España" suscrito en Bogotá el 23 de julio de 1892*. Biblioteca Virtual de Tratados. (16 de marzo de 1999). {en línea} {consulta: 19 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/ES-16-03-1999.PDF>

⁷²⁴ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Acuerdo mediante canaje de notas para desarrollar la Convención de Extradición de reos del 23 de julio de 1892 entre la República de Colombia y el Reino de España*. Biblioteca Virtual de Tratados. (19 de septiembre de 1991). {en línea} {consulta: 19 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/ES-19-09-1991.PDF>

- En el caso de que la solicitud de extradición la realicen diferentes Estados, ya sea por el mismo delito o por diferentes, la Parte requerida la resolverá de acuerdo a los criterios de circunstancias, gravedad, lugar de los delitos, fechas de las solicitudes, nacionalidad del delincuente y la posibilidad de una ulterior extradición a otro Estado solicitante.
- Si la solicitud de extradición proviene de un Estado donde está aprobada la pena de muerte, la Parte solicitada podrá negarse a dicha petición si el delincuente no tiene las garantías del respeto a su vida.

De esta forma, dentro de las relaciones bilaterales entre el Reino de España y la República de Colombia en materia de cooperación penal y haciendo uso de los instrumentos existentes en el derecho internacional público y el derecho penal internacional, se establecieron las bases para perseguir, juzgar y castigar los delitos cometidos por nacionales de una Parte contra las leyes de la otra. Los acuerdos de extradición dentro de las relaciones bilaterales hispano-colombiana, no han tenido más modificaciones desde el Protocolo del 16 de marzo de 1999⁷²⁵, el cual, entró en vigor para Colombia el 16 de septiembre de 2005, a través de la Ley 876 de 2004 (de 2 de enero de 2004) y el Decreto 3970 de 2005 (8 de noviembre de 2005). En España, el Protocolo modificativo entró en vigor el 17 de septiembre de 2005⁷²⁶. Actualmente, la extradición, en el ordenamiento jurídico colombiano es “un mecanismo de colaboración entre los estados para combatir el crimen y garantizar que no haya impunidad”⁷²⁷.

Pese al anterior contexto de cooperación jurídica, el crimen organizado transnacional colombo-hispano fue creciendo bajo la sombra de la inexistencia de nuevos y actualizados acuerdos penales y de cooperación entre los cuerpos de policía de ambos países que intentaran reducir el proyecto de expansión de las organizaciones criminales colombianas. Como es sabido en la historia de Colombia y la comunidad internacional, en la década de los años ochenta, el país vivió una de las etapas más difíciles de su historia: la lucha contra el

⁷²⁵ Hasta el 31 de diciembre de 2014, en consulta realizada a la Cancillería de Colombia, el *Protocolo Modificativo* no había tenido cambios.

⁷²⁶ GOBIERNO DE ESPAÑA. AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Protocolo modificativo del Convenio de extradición de 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho «ad referendum» en Madrid el 16 de marzo de 1999*. BOE. , nº 219, 13 de septiembre de 2005, pp. 30649 - 30650. {en línea}, {consulta: 7 de julio de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2005/09/13/pdfs/A30649-30650.pdf>

⁷²⁷ CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Sentencia C-460 de 2008*. Magistrado ponente Dr. Nilson Pinilla Pinilla. 14 de mayo de 2008, p. 1. {en línea}, {consulta: 16 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-460-08.htm>

narcotráfico (cártel de Medellín y Cali), la guerra del Estado contra los grupos guerrilleros y la expansión territorial de los grupos paramilitares. Sin embargo, es a partir de la década de los años noventa en donde se presenta una reactivación de la labor diplomática entre ambos países y se visibilizan en la agenda gubernamental bilateral los acuerdos y canje de notas de cooperación judicial.

La cooperación judicial y de policía, bilateral entre España y Colombia posee un factor favorable para ambos países; se desarrollan en contextos (no adversos) de responsabilidades y necesidades compartidas en aras de contrarrestar la proliferación de los grupos criminales a ambos lados del atlántico. En este sentido, dada la internacionalización y el crecimiento de las actividades de las organizaciones dedicadas al crimen organizado transnacional tanto de ciudadanos(as) colombianos(as) como españoles(as), los gobiernos de Colombia y España han visto la necesidad de firmar acuerdos de cooperación judicial. En síntesis, los principales acuerdos penales en la historia bilateral hispano-colombiana, se encuentran:

- Convenio de extradición entre el Reino de España y la República de Colombia (firmado en Bogotá el día 23 de julio de 1892). Instrumento de ratificación de 17 de junio de 1893 (Gaceta de Madrid, número 51 de 20 de febrero de 1894).
- Canje de notas de 19 de septiembre de 1991 constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el convenio de extradición hispano colombiano de 23 de julio de 1892.
- Convención de extradición de reos entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de España, suscrito en Bogotá el 23 de julio de 1992.
- Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el gobierno de la República de Colombia y el Reino de España (abril de 1993).
- Canje de notas entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de España, por medio del cual se desarrolla el artículo 2º y 3º de la Convención de extradición de reos de 1892, así como la convención única de 1961 sobre estupefacientes.
- Tratado marco sobre cooperación judicial mutua entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino de España (suscrito en Cartagena de Indias el 9 de junio de 1994).

- Convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España (mayo de 1997)⁷²⁸.
- Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el Reino de España sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (hecho en Bogotá el 14 de septiembre de 1998).
- Protocolo modificativo del Convenio de extradición de 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho <<ad referendum>> en Madrid el 16 de marzo de 1999.
- Protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997, suscrito en Madrid, el 12 de julio de 2005.

Las excelentes relaciones bilaterales entre España y Colombia han permitido establecer convenios de cooperación judicial, los cuales han facilitado la captura y la puesta ante los estrados judiciales de capos colombianos del narcotráfico. Al respecto, es ilustrativo mencionar algunos casos:

- En marzo de 1992, los colombianos Guillermo Esteban, Gustavo Martínez y Wilson Martínez fueron condenados por introducir cuatro kilos de cocaína en la Isla de Tenerife, en compañía de dos ciudadanos españoles y un venezolano⁷²⁹.
- En 1996, la Audiencia de Barcelona juzgó al narcotraficante colombiano César Arango, quien presuntamente era el Embajador del “cartel de Medellín en Europa”⁷³⁰.
- En noviembre de 2010 fueron condenados por la Audiencia Provincial de Ciudad Real un hombre colombiano y al parecer su mujer, quienes en el año 2009 viajaban en un vehículo acompañados de dos menores de edad y quienes transportaban más de tres kilos de cocaína en su vehículo⁷³¹.

⁷²⁸ El convenio de cooperación judicial en materia penal está fundamentado en el caso de Colombia, en la Ley 451 de 1998 (Diario Oficial N° 43.360, de 11 de agosto de 1998).

⁷²⁹ REDACCION EL TIEMPO., Condenan a narcotraficantes. *EL TIEMPO*. 1 de marzo de 1992. {en línea}, {consulta: 12 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-49972>

⁷³⁰ REDACCION EL TIEMPO., España. Juzgan a capo colombiano. *EL TIEMPO*. 11 de julio de 1996. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-437594>

⁷³¹ AGENCIA EFE,.. Condenan a dos colombianos por narcotráfico en España. *El Espectador*. 18 de noviembre de 2010. {en línea}, {consulta: 23 de mayo de 2018}. Disponible en: <https://www.elespectador.com/judicial/condenan-a-dos-colombianos-por-narcotrafico-en-espana-articulo-235538/>

- La Audiencia Provincial de Madrid realizó el 7 de mayo de 2012 juicio contra Leonardo D. J., alias Pampo, jefe de la organización criminal el Señor del Ácido, dedicada al cobro de deudas por cuenta de los cárteles de la droga colombiana o de quien los contratase. De acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid:

{...} “el acusado, como jefe de la organización, ordenó la comisión de los siguientes actos: ordenó acabar con la vida de Fernando Dávalos Sepúlveda, hecho que se llevó a cabo el 7 de septiembre de 2007 en la localidad madrileña de Ciempozuelos; ordenó privar de libertad a Héctor Fabio Hoyos Muñoz y Yanica Fernanda Soledispo y entre el 11 de enero y el 2 de febrero de 2008 ordenó llevar a cabo el transporte de 15 kilogramos de cocaína”⁷³².

A modo de conclusión, en relación a la delincuencia organizada transnacional, se puede afirmar que:

- Es de trascendental importancia fortalecer los instrumentos de cooperación jurídicos multilaterales y bilaterales para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional. Es por ello, que España ante el incremento a partir del año 2000 del fenómeno de las migraciones y paralelamente de las organizaciones criminales, debe establecer acuerdos estratégicos de cooperación jurídica con la ONU, el Consejo de la Unión Europea, Europol, Interpol y los diferentes organismos de policía de los países de América Latina de donde proceden o salen múltiples cargamentos de drogas y representantes del crimen organizado.
- La delincuencia organizada transnacional explota las debilidades de los Estados frágiles, como sucede en Colombia.
- Las organizaciones del crimen organizado están permanentemente en búsqueda de nuevos mercados para desarrollar sus diferentes actividades.
- En el siglo XXI la delincuencia organizada transnacional posee estructuras menos rígidas y cada vez más flexibles.
- Las organizaciones delictivas transnacionales poseen capacidades de mutar, adaptarse a cambios organizacionales, políticos, jurídicos, sociales, económicos y culturales de las naciones con el propósito de explotar y aprovechar las nuevas oportunidades del mercado. De esta forma, logran actuar como verdaderas empresas multinacionales,

⁷³² TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. GABINETE DE COMUNICACIÓN., *Próximos juicios en la Audiencia Provincial de Madrid*. 4 de mayo de 2012, p. 1. {en línea}, {consulta: 21 de abril de 2018}. Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Madrid/Sala-de-prensa/Actualidad-Jurisdiccional/A-juicio-en-la-AP-el-jefe-de-la-banda-colombiana-el-Senor-del-Acido--alias-Pampo>

deslocalizar sus actividades delictivas y crear delegaciones criminales en países diferentes a las del origen de su estructura matriz.

- Los diferentes grupos delictivos de carácter transnacional, son organizaciones que están en contacto con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- La delincuencia organizada transnacional utiliza con mayor frecuencia y poder económico la estrategia de la corrupción con funcionarios del Estado para llevar a cabo y con discreción sus negocios.
- Las empresas crimen organizado transnacional poseen grandes cantidades de dinero que les permite acceder con facilidad al mercado de las armas para llevar a cabo acciones de sometimiento de enemigos o rivales en el negocio, desplazar a sectores de la población civil en algunas regiones de los países con Estados frágiles.
- Los actores de las organizaciones criminales transnacionales se aprovechan de los fenómenos migratorios para escudarse en los diferentes colectivos sociales y prácticas culturales de los migrantes. De esta forma, pueden pasar desapercibidos y evadir de alguna manera a las autoridades de policía.
- La inmigración colombiana en España no es el factor principal y determinante de la delincuencia y el crimen organizado, sino que éstos existen porque la globalización los facilita y porque las actividades propias del crimen organizado se encuentran en donde pueden actuar según sus propias dinámicas.
- Lamentablemente la internacionalización de las actividades delictivas propias de las organizaciones criminales procedentes de Colombia (asesinatos selectivos, robos con violencia, extorsión, secuestro, entre otros), han creado una alarma social en la población autóctona de España y paralelamente, han deteriorado la imagen del país a nivel internacional, reafirmando el concepto sociocultural de ser una sociedad violenta.

CAPÍTULO 6. LA CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A LA RECONCILIACIÓN PACÍFICA Y POLÍTICA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Este capítulo no aborda profundamente el conjunto de problemas jurídicos-internacionales que genera el conflicto armado interno en Colombia como el reconocimiento de la beligerancia, el estatuto jurídico internacional de las organizaciones guerrilleras o la intervención directa de terceros Estados o las fuerzas de paz de la Organización de las Naciones Unidas. De igual forma, no ahonda en la importancia del Derecho Internacional Humanitario como el instrumento aplicable a los conflictos armados internos como tampoco en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los cuales, como afirma el Catedrático de Derecho Internacional Público, Carlos Fernández Liesa, “son dos sectores hermanados”⁷³³. Los anteriores elementos, son un aspecto de gran importancia en el estudio de los conflictos armados y coincidimos con la catedrática Araceli Mangas Martín cuando afirma que:

“El Derecho Internacional Humanitario aplicable al conflicto armado interno es, por tanto, un sector delimitado del Derecho Internacional de los Conflictos Armados y estrechamente relacionado con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que comprende las reglas humanitarias cuyo fin es proteger y salvaguardar a las víctimas del conflicto armado (sean o no combatientes). Casi se puede decir que lo que importa para el Derecho Internacional Humanitario no son en sí las hostilidades, las necesidades militares o los intereses de los Estados sino las consecuencias de la guerra en orden a la protección de sus víctimas”⁷³⁴.

Esta tesis asume el conflicto armado interno como un conflicto armado no interestatal en el que existen elementos propios de los convenios internacionales sobre derechos humanos; se aplica el artículo 3 a los Convenios de Ginebra de 1949 (conflictos no internacionales), el cual “es la norma mínima aplicable a la generalidad de los conflictos armados internos”⁷³⁵ y el Protocolo II de los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. En este sentido, asumimos que en Colombia existe un conflicto armado que genera hostilidades armadas entre un sector de la población en contra del gobierno, el sistema político dominante y sus fuerzas armadas.

⁷³³ FERNÁNDEZ LIEZA, C., Reflexiones sobre los derechos humanos y el conflicto colombiano. *Tiempo de Paz*, n° 110, 2013, p. 25.

⁷³⁴ MANGAS MARTÍN, A., *Conflictos armados internos y Derecho Internacional Humanitario*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1992, p. 15.

⁷³⁵ MANGAS MARTÍN, A., *Conflictos armados internos... op. cit.* p. 67.

Los orígenes del conflicto armado en Colombia surgido a mediados del siglo XX son muy diferentes a las causas que generaron las guerras civiles durante el siglo XIX. La existencia del conflicto armado colombiano es de larga data y complejo, en el que intervienen diferentes factores: sociales, ideológicos, económicos e internacionales⁷³⁶, lo cual, impide, en algunas situaciones, diferenciar a los actores que intervienen en él (grupos guerrilleros, paramilitares, crimen organizado, delincuencia común y las fuerzas oscuras del Estado). Para el profesor e investigador, Bernardo Vela Orbegozo, no se debe admitir que el país tenga por naturaleza una cultura histórica de violencia. Y esto se explica porque el conflicto del siglo pasado tuvo su influencia en las causas y consecuencias políticas, económicas e ideológicas de orden mundial sucedidas durante el periodo de la guerra fría. De acuerdo a Vela Orbegozo, “El conflicto armado colombiano, como una manifestación específica de la violencia que sufre la sociedad colombiana, debe explicarse como el producto, por un lado, de causas objetivas propias de la sociedad colombiana y, por el otro, del proceso civilizatorio propio de la cultura occidental y su influjo cultural tras la independencia”⁷³⁷. Para el profesor en mención, el conflicto armado en Colombia, {...} “debe explicarse a partir de causas objetivas, como las exclusiones políticas, las inequidades sociales y la pobreza propias de la sociedad colombiana”⁷³⁸. De otro lado, para el profesor Gustavo Duncan, una de las principales causas que originaron el conflicto armado en Colombia ha sido la exclusión. Para él, “durante los sesentas, período de formación de los principales grupos guerrilleros, el Frente Nacional imponía restricciones a la competencia democrática, a la exclusión económica se le sumó la exclusión política como justificación de la violencia insurgente por ser la única alternativa para exigir cambios sociales”⁷³⁹. Es relevante desde la historia de Colombia, resaltar que la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, continúan siendo factores que han estado presentes en la sociedad colombiana desde los inicios del siglo XIX hasta la actualidad. Es decir, desde los orígenes de la formación del Estado-nación.

A lo largo de la historia de la República de Colombia se evidencian diversas etapas de los conflictos armados internos. El último y aún vigente, se originó en los años cuarenta del siglo XX y que posteriormente produjo el origen de las organizaciones guerrilleras en la década

⁷³⁶ FERNÁNDEZ LIEZA, C., Reflexiones sobre los derechos humanos... *op. cit.* p. 27.

⁷³⁷ VELA ORBEGOZO, B. *Colombia no es una isla. Una contribución al debate sobre la formación del Estado colombiano en el entorno global*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2015, p. 467.

⁷³⁸ VELA ORBEGOZO, B. *Colombia no es una isla...* *op. cit.* p. 467.

⁷³⁹ DUNCAN, G. Exclusión, insurrección y crimen. Informe elaborado para la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas del Proceso de Paz en la Habana. 2014, p. 1. {en línea}, {consulta: 27 de junio de 2021}. Disponible en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/DuncanGustavo.pdf>

de los años sesenta. Sin embargo, la génesis de las estructuras guerrilleras en el país no fueron solo el resultado de los diversos procesos y componentes de la historia colombiana, también fueron el producto de algunos hechos que a nivel mundial se presentaron: las luchas de liberación en América Latina alimentadas por el conflicto entre Estados Unidos y la antigua URSS durante la Guerra Fría. De esta forma, nacieron agrupaciones como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el Ejército de Liberación Nacional (inspirados en la Revolución Cubana); el Ejército Popular de Liberación y el M-19, entre otras.

Las causas que originaron el conflicto armado en Colombia son de diferente naturaleza: la perpetuación de la violencia ejercida desde el poder y la política; el problema sin resolver de la cuestión de la propiedad de la tierra en el campo y la falta de garantías para ejercer la pluralidad y el derecho al ejercicio de la política, entre otras.

Las dos últimas décadas del siglo XX en Colombia fueron testigos de procesos de desmovilización y reinserción a la vida civil por parte de algunas organizaciones guerrilleras y en las cuales, aunque entre luces y sombras, intervinieron desde el campo diplomático países extranjeros en lo que se ha denominado la diplomacia por la paz. La contribución de países como México, Alemania, Cuba y España para que en sus territorios se dieran encuentros entre los actores armados y diferentes gobiernos de turno en el país suramericano, así como la cooperación internacional destinada a financiar programas y proyectos enfocados a disminuir los niveles de violencia, han sido algunas de las modalidades con las que la comunidad internacional ha intentado contribuir a la solución negociada del conflicto armado en Colombia. Por ello, comprender el papel que los actores internacionales han jugado en la consecución de la paz es de suma importancia ya que el conflicto armado en Colombia tiene repercusiones a nivel internacional y es un impedimento para el desarrollo del país, de la región y la inversión extranjera. Por esto, a continuación, se analiza la contribución del Reino de España a la reconciliación pacífica y política del conflicto armado en Colombia.

1. Aproximaciones históricas de la existencia del conflicto armado interno en Colombia

La persistencia de un conflicto armado interno en Colombia es añeja. Data desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días. ¿Cuáles causas han incidido para que el país, otrora considerado la Atenas Suramericana, sufra las consecuencias desastrosas de una guerra prolongada que ha impedido el desarrollo económico, político y social de sus habitantes? En

este apartado nos proponemos analizar algunas causas estructurales y objetivas sobre el devenir de la historia colombiana, a fin de comprender mejor por qué continúa la guerra en el país y por qué no se ha podido salir de ella en los inicios de un nuevo siglo. Para iniciar, podemos decir que la violencia en Colombia obedece entre otras razones a:

{...} “la cuestión agraria, la debilidad institucional, la honda desigualdad de los ingresos, la tendencia al uso simultáneo de las armas y las urnas o la presencia precaria o, en algunas ocasiones, traumática del Estado en muchas regiones del territorio nacional. La historia de Colombia es, desde esta perspectiva, la historia de la postergación indefinida de cambios necesarios, tanto en las instituciones estatales y en las estructuras sociales, como en la conducta de los actores”⁷⁴⁰.

Colombia ha tenido una dificultad histórica en su formación como Estado-Nación, esto obedece a varias causas entre las cuales podemos destacar su fragmentación regional, el peso de la religión en el ejercicio de la política, la exclusión de derechos ciudadanos por parte de los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, la poca secularización del ejercicio público, la captura privada de los asuntos sociales, la débil formación de cultura política de la sociedad colombiana y la no existencia de formaciones político sociales fuertes y en sintonía con las aspiraciones de los ciudadanos.

Desde la llegada de la República Liberal en 1930 con Enrique Olaya Herrera, Colombia intentó dar un paso modernizador de su economía, costumbres y política en la dirección de un país moderno. Pero poco a poco, el país se fue sumiendo en una discusión binaria Liberal-Conservadora, que le puso talanqueras al proceso modernizador, fue postergando sus principales reformas en lo educativo, comercial, agrario, institucional y social, desligándose del circuito internacional y promoviendo una política proteccionista que la alejó cada vez más, de la modernidad y modernización de su sociedad.

La violencia entonces, se desarrolla como parte integral de la discusión bipartidista y se convierte cada vez más en parte sustancial de la realidad colombiana. Podemos identificar dos grandes fases de la violencia en Colombia. La primera que va de 1946 hasta 1964; y la segunda de 1964 hasta nuestros días. En la primera fase, podemos identificar una lucha sin cuartel de los partidos tradicionales por hacerse con el control del poder político, la postergación de los asuntos agrarios, el rápido proceso de urbanización del país en un Estado

⁷⁴⁰ PIZARRO LEONGÓMEZ, E., Una lectura múltiple y pluralista de la historia. En: *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá D. C.: Ediciones desde Abajo. 2015, p. 20.

caótico y descontrolado, la indefinición de una senda de crecimiento económico que le permitiera al país ser parte del circuito internacional y lograr crecer internamente, el papel de la iglesia católica en los asuntos públicos y la educación, defendiendo un status quo antiliberal, en suma, la lucha de dos proyectos que se oponían cada uno de ellos a su manera, a la modernización del país y sus costumbres. En palabras del sociólogo Alfredo Molano Bravo “la Violencia está asociada a dos factores originarios que se influyen mutuamente: el control sobre la tierra y sobre el Estado”⁷⁴¹.

La segunda etapa de la violencia colombiana, 1964 hasta nuestros días, es la etapa pos Frente Nacional. De acuerdo a Pizarro Leongómez, apoyado en algunos ensayistas expertos en el tema del Frente Nacional, sostiene que:

{...} “si bien el Frente Nacional logró alcanzar la paz y conservar el sistema democrático, fue incapaz de adelantar un sólido programa de reformas sociales, por lo cual perdió el apoyo de amplios sectores populares que se volcaron hacia el abstencionismo o hacia el voto populista, y el sistema político derivó hacia el clientelismo como mecanismo de cooptación política”⁷⁴².

Esta etapa se caracteriza por el enfrentamiento entre el Estado colombiano y las guerrillas de primera y segunda generación. Las guerrillas colombianas han transitado por tres etapas particulares de su existencia en el desarrollo de la violencia en Colombia. La primera, su origen en la década de los años sesenta; la segunda etapa, su crisis y recomposición, que va de la década de 1970 hasta 1984, y la última, de desarrollo y expansión que va desde 1985 hasta nuestros días.

El ciclo de la violencia en Colombia se vuelve un callejón sin salida: a las pretensiones sociales de justicia y equidad de las clases menos favorecidas, los gobiernos de turno responden con la eliminación física, la desaparición forzada y el encarcelamiento ilegal. Las violaciones de los derechos humanos se vuelven parte del paisaje nacional, las protestas tanto urbanas como rurales aumentan, las peticiones son las mismas de hace medio siglo atrás y tanto la democracia como el Estado colombiano adquieren visos de fatalidad. En palabras del profesor Jairo Estrada

⁷⁴¹ MOLANO BRAVO, A., Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En: COMISIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO Y SUS VÍCTIMAS, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá D. C.: Ediciones Desde Abajo. 2015, p. 565.

⁷⁴² PIZARRO LEONGÓMEZ, E., Una lectura múltiple y pluralista de la historia... *op. cit.* p. 47.

Álvarez, “la forma prevaleciente de la acumulación capitalista a lo largo del conflicto ha sido la de la violencia y el despojo”⁷⁴³.

Se inauguró el año 1991 con una nueva Constitución Política que significaba un pacto social para sacar a Colombia del atraso y la desigualdad, pero los factores estructurales de inequidad social y de violencia de la sociedad colombiana, persistirían con el paso de los años. Tanto los gobiernos de los liberales de César Gaviria Trujillo (1990-1994) y Ernesto Samper Pizano (1994-1998) como el del conservador Andrés Pastrana Arango (1998-2002), hicieron esfuerzos de diálogos y negociaciones con las guerrillas izquierdistas, pero terminaron todos en fracasos con matices particulares. Esta frustrante realidad se ve reflejada en el país por la inexistencia de una política pública que garantice la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento constitucional. En este sentido, Daniel Pécaut, afirma: “Lo que caracteriza en muchos sentidos las políticas gubernamentales frente al conflicto armado son los vaivenes propios de cada mandato presidencial”⁷⁴⁴. Otra vez, se retarda la paz nacional.

La internacionalización de la economía colombiana a través de la implementación de políticas neoliberales desde 1990 en adelante, tuvo continuidad en los gobiernos sucesivos y durante los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010) y se agudizó con los incentivos al poder transnacional, en especial al financiero, al poder latifundista, a la firma de varios tratados de libre comercio y a la disposición de promover una economía dependiente del petróleo y extractivista de los recursos naturales (carbón, oro y níquel). Durante este mandato, la tesis del gobierno central fue negar la existencia de un conflicto armado interno, denominándolo amenaza terrorista, cerrando así el ciclo de negociaciones parciales sucedidas en los años noventa con algunos grupos guerrilleros y fracciones milicianas, incrementando la ayuda militar interna hasta en dos puntos del PIB, negociando con los grupos paramilitares un tratado dudoso de desmovilización y criminalizando la protesta social.

⁷⁴³ ESTRADA ÁLVAREZ, J., Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada. En: *COMISIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO Y SUS VÍCTIMAS*, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá D.C.: Ediciones Desde Abajo. 2015. p. 298.

⁷⁴⁴ PÉCAUT, D., Una lucha armada al servicio del statu quo social y político. En: *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá D. C.: Ediciones Desde Abajo. 2015, p. 665.

De acuerdo a Pizarro Leongómez, además de las anteriores particularidades del conflicto armado que ha vivido Colombia, existen otras condiciones propias en el país que han permitido la persistencia y prolongación de la guerra: el narcotráfico y la economía de ésta; el secuestro y la extorsión como patrones de la violencia; la precariedad institucional-infraestructura, rentas y fuerza pública; la provisión privada de la coerción, seguridad y el paramilitarismo; las armas y las urnas; la inequidad, los derechos de propiedad y la cuestión agraria; el sistema político clientelista y localista; y el círculo vicioso de la violencia⁷⁴⁵.

Hemos esbozado estas consideraciones aproximativas de carácter histórico para tratar de explicar las razones de la persistencia de un largo y complejo conflicto armado en Colombia. Se trata a futuro de concitar la voluntad política de los gobernantes y de las naciones del mundo, para que ayuden a Colombia a salir de esta compleja realidad histórica. Solamente la solidaridad entre las naciones hará posible que la sociedad colombiana goce plenamente de sus derechos, derrote sus obstáculos y avance con firmeza hacia una sociedad donde impere la igualdad y la equidad social.

1.1. La paz en Colombia: entre los vaivenes de las políticas gubernamentales y la prolongación del conflicto armado interno

La importancia de la historia ha de seguir siendo una herramienta de gran valor para conocer las dimensiones y la multiplicidad de los actores de la violencia en Colombia. Desde esta perspectiva, se pueden construir políticas públicas que eviten cometer los mismos errores de antaño y direccionar procesos que permitan consolidar el proyecto de Estado-nación.

Es importante destacar que el conflicto armado en Colombia a lo largo de su existencia se ha caracterizado porque no puede ser considerado como una guerra civil, sino como una lucha entre un Estado débil (el cual hemos descrito en algunos capítulos de esta tesis) y unas organizaciones guerrilleras alzadas en armas, las cuales, desde su origen, hasta el cierre de esta investigación, no han sido derrotadas por la vía militar por parte de las fuerzas armadas del Estado. En este sentido, se debe tener claro que las negociaciones con los grupos insurgentes en Colombia: El movimiento 19 de abril (M-19), EPL, el Movimiento Armado Quintín Lame

⁷⁴⁵ PIZARRO LEONGÓMEZ, E., Una lectura múltiple y pluralista de la historia... *op. cit.* pp. 67-82.

(MAQL), el Partido Revolucionario de la Trabajadores (PRT), El Movimiento de Autodefensa Obrera (ADO,) han obedecido a análisis y valoraciones internas de éstos sobre la validez o no de la lucha armada, la importancia de la solución negociada al conflicto armado y su proyección política que les permita participar en las instituciones y órganos del poder del Estado. De esta forma, la renuncia a la lucha armada se ha convertido en una herramienta de acción democrática y mejoramiento del proyecto de construcción del Estado-nación. Otras organizaciones guerrilleras como las FARC y el ELN, finalizada la primera década del siglo XXI, continuaban con su proyecto revolucionario de llegar al poder por las armas.

A continuación, se ofrece una visión histórica de las principales características de las políticas de paz en Colombia por parte de los gobiernos entre 1978-1992 (Julio César Turbay Ayala, 1978-1982; Belisario Betancur Cuartas, 1982-1986 y Virgilio Barco Vargas, 1986-1990). Y posteriormente, de acuerdo al objeto de estudio de esta tesis, se abordan dichas políticas durante el periodo 1992-2010: César Gaviria Trujillo, 1990-1994; Ernesto Samper Pizano, 1994-1998; Andrés Pastrana Arango, 1998-2002; Álvaro Uribe Vélez, 2002-2010 y un poco más de cuatro meses del gobierno de Juan Manuel Santos Calderón, 7 de agosto - 31 de diciembre de 2010.

La política de paz del gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982), estuvo caracterizada fundamentalmente por la supremacía de la fuerza sobre el consenso social, es decir, el manejo del orden público bajo el mando de las fuerzas militares y de policía. Sumado a esto, en el orden internacional se vivía la tensión Este-Oeste, lo que repercutía en el país debido a la agudización de los problemas sociales y el incremento de las protestas sociales. Por ello, mediante el Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978, conocido también como *Estatuto de Seguridad* y, motivado por las amenazas que representaban para la seguridad nacional las acciones políticas y militares de los principales grupos guerrilleros existentes en el país (FARC-EP, ELN, M-19, Quintín Lame, EPL), les otorgó facultades especiales a las fuerzas militares para combatir a estos *enemigos internos*. Esto, ocasionó como ha sido frecuente en la historia de Colombia, una permanente violación de los derechos humanos sobre la población civil por parte de las fuerzas de seguridad del Estado y un retroceso en la construcción de la democracia.

Después vino el gobierno de Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) líder político del Partido Conservador y ex embajador en España (1975-1977), quien asumió la política de paz como un asunto de interés nacional y de gobierno desde dos propuestas: el diálogo directo con

los grupos guerrilleros y el fomento a reformas que permitieran disminuir los problemas sociales generados en buena parte, por el conflicto social. Se daba entierro así al Estatuto de Seguridad turbayista y se ensayaba la vía del diálogo y la paz nacional con los grupos irregulares. Sin embargo, la férrea oposición de las élites económicas y políticas, de la casta militar, la inexperiencia de los diálogos de paz y los vaivenes propios de la guerra (toma del palacio de justicia y posterior retoma militar), entre otros aspectos nodales, dieron al traste con este esfuerzo nacional de pacificación.

Posteriormente, llega a la Presidencia de la República el liberal Virgilio Barco Vargas (1986-1990). La política para enfrentar la violencia y buscar la paz del presidente Barco, se puede sintetizar de la siguiente forma:

{...} “aislar a la guerrilla de toda discusión sobre las reformas, quitarle protagonismo, rebajar su perfil político. Al adelantar unilateralmente su programa de cambio, el gobierno pretendía simultáneamente recuperar legitimidad para el régimen y reducir la influencia de la guerrilla al ganarse el apoyo de sus antiguas bases sociales. La cuestión de la negociación quedó desde un principio reducida únicamente a los temas relacionados con el desarme, la desmovilización y la reincorporación del movimiento armado. Los tres componentes de la estrategia diseñada por Barco, la rehabilitación, la normalización y la reconciliación, evidenciaron a lo largo de su desarrollo el énfasis otorgado por la actual administración a la acción unilateral del gobierno, buscando con ello reducir la presencia de la guerrilla y trasladar el componente de la negociación a un segundo plano”⁷⁴⁶.

En este gobierno, se logra negociar un acuerdo de paz parcial con el M-19 y otras organizaciones guerrilleras y se da impulso a los programas de reinserción económica, política y social de los excombatientes. Se inaugura así la primera generación de acuerdos políticos y se le da impulso al proceso nacional de una Nueva Constitución Política.

Al presidente César Gaviria Trujillo (1990-1994), le correspondió el proceso constituyente colombiano. Su política de paz estuvo enfocada en dos direcciones: la primera, someter por la vía militar a la insurgencia que no participó de los acuerdos de paz, y la segunda estrategia del gobierno, fue propiciar otros acuerdos de paz con organizaciones de menor cobertura nacional y con grupos milicianos urbanos. Paralelo a ello, inauguró la apertura comercial de Colombia hacia el mundo, en un intento modernizador de nuestra economía y

⁷⁴⁶ BEJARANO, A., La paz en la administración Barco: De la rehabilitación social a la negociación política. *Estudios Políticos*. 1990, n° 9, p. 11.

enfrentó una descomunal amenaza terrorista del narcotráfico, en cabeza de su principal líder, Pablo Escobar.

Inaugurado el año de 1994, asume la Presidencia de la República Ernesto Samper Pizano (1994-1998), cuyo mandato global y las políticas de paz nacieron en cuidados intensivos debido a la crisis de legitimidad que caracterizó a este gobierno tanto a nivel nacional como internacional. El proceso 8.000 como se le conoció a la narco-financiación de la campaña presidencial, fue sin lugar a dudas en la historia política de Colombia uno de los peores escándalos que haya tenido que enfrentar el país al final del siglo XX. Por esta razón, cualquier intento de negociación con las organizaciones guerrilleras, fundamentalmente con las FARC, estaba condenada prácticamente al fracaso. Fue un gobierno que careció de legitimidad interna e internacional para adelantar su programa de transformaciones.

Posteriormente, asume el poder político Andrés Pastrana Arango (1998-2002). La política de paz del Presidente Pastrana estuvo enmarcada en tres direcciones: los diálogos de paz principalmente con las FARC-EP y en menor relevancia con el ELN; el fortalecimiento de las Fuerzas Militares y la cooperación internacional en los procesos de paz. Al final de su mandato, la paz política, nuevamente fracasó, se logró la reingeniería de las Fuerzas Armadas y el país se aprestó para enfrentar un nuevo ciclo de violencias, ya no sólo desde el campo guerrillero, sino también, desde el avance incuestionable de ejércitos paramilitares que coparon gran parte del territorio nacional, en especial la región del norte del país.

Se dio impulso al plan Marshall colombiano, es decir, al plan Colombia, programa de ayuda, especialmente norteamericano para fortalecer las FF.AA. colombianas y en menor medida, las instituciones judiciales. Este plan, fue motivo de promoción intensa del gobierno de Pastrana en Europa, pero chocó con una visión diferente del mismo. Para Europa, sus instituciones, gobiernos y Ongs defensoras de los Derechos Humanos era de especial importancia un Plan Colombia social y no su versión norteamericana de énfasis militar.

Nuevamente se aplaza la consecución de la paz en Colombia. Por un lado, el gobierno de Pastrana dirigió sus esfuerzos a la reingeniería de las FF.AA. colombianas, dada su precariedad tecnológica y militar, que le constó grandes derrotas con la insurgencia, y, por otro lado, las FARC no tenían una verdadera vocación de negociación. Este ejercicio político, estaba condenado al fracaso.

Se inaugura el año de 2002 y asume la Presidencia de la República Álvaro Uribe Vélez, quien gobernó hasta el 2010, en dos períodos consecutivos. Uribe Vélez, desde su primer mandato presidencial implementó la política gubernamental llamada *Política de Seguridad Democrática*, la cual, según el profesor Francisco Leal Buitrago:

{...} “se construyó sobre la marcha mediante tres líneas de acción: la primera, la continuación de la ofensiva contra las FARC, activada al final del gobierno anterior; la segunda, una “política de paz” con los paramilitares, y la tercera, un grupo de políticas específicas – como los soldados campesinos, los estímulos a la desertión y las redes de informantes– destinadas a alimentar a las otras dos”⁷⁴⁷.

Durante estos ocho años de mandato de Uribe Vélez, Colombia fue alejada del contexto internacional multisectorial, definió su política exterior alineada a Washington, desarrolló una agresiva política comercial que favoreció los capitales extractivistas y rentísticos y socialmente, el país sufrió un grave deterioro en materia de protección de los DD.HH. De igual manera, logró que el país mayoritariamente apoyara su política de guerra contra la insurgencia y de paz con los grupos paramilitares. Nuevamente, la paz nacional quedaba aplazada a segundos lugares en la agenda política gubernamental.

Con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), el fortalecimiento del Plan Colombia y la modernización de las Fuerzas Militares; el Estado y sus instituciones armadas y de inteligencia, consolidaron el proyecto de debilitamiento ideológico en los combatientes y simpatizantes de los grupos guerrilleros e implementaron con la ayuda militar de Estados Unidos, la estrategia de combate: bombardear los campamentos de los máximos líderes de las FARC. Estas acciones no sólo fueron una táctica militar para exterminar a los miembros del Secretariado de esta organización guerrillera, sino además una estrategia política que le permitió al gobierno nacional, fortalecer ante la sociedad colombiana y la comunidad internacional la imagen del Estado y sus Fuerzas Armadas frente a las amenazas terroristas que representaban el poder acumulado de las estructuras guerrilleras. Es así como se va consolidando la percepción social de un Estado fuerte y con la supremacía política y militar frente a los actores armados ilegales como las FARC-EP y el ELN. Política de Estado que no ha sido implementada con los neoparamilitares o las BACRIM.

⁷⁴⁷ LEAL BUITRAGO, F., La política de seguridad democrática 2002-2005. *Análisis Político*. 2006, n° 57, p. 3.

Las diferentes políticas gubernamentales de paz existentes en Colombia implementadas hasta el año 2010, permite concluir que no ha existido una política de paz como política de Estado y que:

{...} “la prolongación del conflicto armado que sufre la sociedad colombiana debe explicarse con base en los tiempos y en los procesos de formación del Estado y, en consecuencia, debe explicarse como la incapacidad para imponer el orden público en todo el territorio, la dificultad para limitar el uso de la fuerza pública y garantizar los derechos de los ciudadanos, y como la precariedad para hacer prevalecer lo público sobre los intereses privados”⁷⁴⁸.

Al culminar su mandato, Álvaro Uribe le entregó la Presidencia al liberal Juan Manuel Santos (2010-2018), quien igualmente gobernó por dos períodos consecutivos. Este gobierno les dio un vuelco a las políticas de su antecesor: preparó la negociación con la guerrilla de las FARC, que finalmente se firmó en noviembre de 2016; restableció las relaciones internacionales; promovió una política de respeto por la oposición política; consolidó la modernización de las fuerzas militares; diversificó la economía y restableció las buenas maneras del gobierno institucional.

A continuación, la Tabla 60, describe las principales estrategias de paz de los gobiernos colombianos a partir de 1982 y permite realizar comparaciones desde las variables de balance político-militar, las concepciones de paz y los esquemas de negociación, veamos:

⁷⁴⁸ VELA ORBEGOZO, B., ¿Es posible la paz en Colombia?: una reflexión sobre las paradojas del proceso de internacionalización que potencian y limitan las capacidades de la sociedad colombiana para transitar en el posconflicto. *Cultura Latinoamericana*. 2014, vol. 19, n° 1, p. 159-160.

Tabla 60. Estrategias de paz de los gobiernos en Colombia desde 1982

Gobierno	Balace político-militar	Concepción de la paz	Esquema de negociación
Belisario Betancur (Partido Conservador) 1982-1986.	<ul style="list-style-type: none"> - El anterior gobierno de Julio César Turbay (1978-1982) implementó medidas de represión que si bien golpearon las bases de la insurgencia terminaron por deslegitimar al Estado. - La insurgencia, especialmente el Movimiento 19 de abril M-19, realizó acciones espectaculares que contribuyeron a legitimarla como actor político. 	Énfasis en las “causas objetivas” de la guerra (pobreza, injusticia, desigualdad social).	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Rehabilitación, para atacar las “causas objetivas”. - Amnistía y negociaciones de paz en el interior del país, bajo tregua y concentración territorial de tropas. - Participación de la sociedad civil. - Sin participación de la comunidad internacional. - No se definió con claridad la agenda y términos de negociación.
Virgilio Barco (Partido Liberal) 1986- 1990	<ul style="list-style-type: none"> - Las FARC se encontraban en proceso de fortalecimiento. - El M-19 enfrentaba una crisis producto de los sucesos del Palacio de Justicia. - Las FFAA se mostraban suspicaces frente a eventuales negociaciones de paz. - El “narcoterrorismo” se constituyó en la principal amenaza para el Estado 	<ul style="list-style-type: none"> - Compartía la tesis de las “causas objetivas” de la violencia. - Fue reticente a las negociaciones con la insurgencia que no significaran de entrada su desmovilización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inicialmente se apostó a desligar la paz de las negociaciones con la insurgencia dando continuidad al Plan Nacional de Rehabilitación. - Luego planteó una estrategia de negociación que tenía como objetivo la reincorporación de los alzados en armas exigiendo tregua unilateral.
César Gaviria (Partido Liberal) 1990- 1994.	<ul style="list-style-type: none"> - Crisis social producida por el narco terrorismo. - Crisis política debido al cierre del sistema político del Frente Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - La paz se desarticula de las “causas objetivas” y se concentra en la negociación con el fin de conseguir la desmovilización de los insurgentes. 	En un primer momento se exigió la concentración de tropas insurgentes y la tregua unilateral. El objetivo de las negociaciones sería la desmovilización. No se negociarían reformas. -Luego se optó por negociar en el exterior, Caracas y Tlaxcala, sin cese al fuego previo ni agenda predefinida.
Ernesto Samper (Partido Liberal) 1994-1998.	<ul style="list-style-type: none"> - Avance militar de la guerrilla, principalmente de las FARC. - Crisis del gobierno resultado del “proceso 8000”. - El paramilitarismo empieza a postularse como un “tercer actor” político del conflicto armado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intentó retornar a la tesis guerrilla, principalmente de las FARC. - Crisis del gobierno resultado del “proceso 8000”. - El paramilitarismo empieza a postularse como un “tercer actor” político del conflicto armado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diálogo condicionado a la desmovilización. - Impulso a la ratificación de los Convenios de Ginebra para “humanizar” la guerra. - Preocupación por abrir espacios de participación a la sociedad civil y a la comunidad internacional.
Andrés Pastrana (Partido Conservador) 1998-2002.	Escalamiento de la confrontación por parte de las FARC.	<ul style="list-style-type: none"> - Concepción restringida de la paz como desmovilización de la insurgencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de la comunidad internacional como aportante de recursos. - Introduce la “zona de despeje” para la negociación sin un cese al fuego previo ni una agenda precisa. - Participación desorganizada de la sociedad civil.
Álvaro Uribe (Primero Colombia y Partido Social de la Unidad Nacional) 2002-2006 y 2006-2010.	<ul style="list-style-type: none"> - Con la implementación del Plan Colombia, se fortalecen las FFAA en el terreno militar. - Contexto internacional de lucha contra el terrorismo. - Guerrillas carecen de legitimidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Con la implementación del Plan Colombia, se fortalecen las FFAA en el terreno militar. - Contexto internacional de lucha contra el terrorismo. - Guerrillas carecen de legitimidad. 	Se exige cese al fuego unilateral para negociar.
Juan Manuel Santos (Partido Social de la Unidad Nacional) 2010-2014 y 2014-2018)	<ul style="list-style-type: none"> - Clara superioridad militar del Estado sobre la insurgencia. - La guerrilla sufre una crisis de legitimidad como actor político y militar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Clara superioridad militar del Estado sobre la insurgencia. - La guerrilla sufre una crisis de legitimidad como actor político y militar 	<ul style="list-style-type: none"> - Negociación en el exterior, con participación de la comunidad internacional y de la sociedad civil. - Se define desde el principio una agenda con tiempos fijos para evacuar acuerdos parciales. - Participación de representantes de las FFAA en la mesa de negociaciones.

Fuente: Cruz Rodríguez, E. (2015). El éxito relativo de los procesos de paz en Colombia. Revista San Gregorio, N° 9, vol. 1, pág. 37

En este contexto, el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, concluye que:

“En general, los procesos se han dado en dos contextos y con dos modelos de agenda. El primer contexto ha sido negociar en medio del conflicto, respetando el estado de la correlación de fuerzas en el campo militar que de alguna manera ha definido la naturaleza de la agenda. Este contexto genera una tensión mayor en los actores que están mirando permanentemente hacia los resultados de la confrontación, los que no dejan de incidir en las mismas, llevándolas incluso a las rupturas. El segundo, ha sido establecer una tregua bilateral o unilateral que ambiente las atmosferas de diálogo y permita que estos se den sin las vicisitudes de la confrontación militar”⁷⁴⁹.

Finalizado el periodo presidencial de Juan Manuel Santos (2018) y en medio de una oposición política radical, ahistórica y extremista por parte del partido Centro Democrático, en representación del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, se logró en el año 2016 la firma del acuerdo de paz entre el gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. El proceso que inició en el año 2012 y que contó con la participación de Cuba y el Reino de Noruega como países garantes y la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile como países acompañantes, representó un hito en la compleja historia de Colombia. El *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, está diseñado en el marco del cumplimiento del derecho interno colombiano (Constitución Política), de los principios del Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario, del Derecho Internacional Penal (Estatuto de Roma) y los fallos emanados de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos relacionados con los conflictos y su terminación, entre otros.

De igual manera, concluido el mandato presidencial de Juan Manuel Santos, Colombia deberá asumir grandes retos para implementar los acuerdos de paz. Para adoptarlos, sería necesario que los próximos gobernantes de la Casa de Nariño, redireccionen la política exterior con Estados Unidos; se ajusten con la paz como mandato constitucional, con el Derecho Internacional y con el futuro del país y de las siguientes generaciones. Es igualmente importante que, desde el gobierno nacional, los partidos políticos, la clase empresarial y terrateniente, asuman los Acuerdos de la Habana como el instrumento social y político que le

⁷⁴⁹ ROMERO, M., et al. Factores de éxito en la resolución negociada de conflictos armados: logros y fracasos de los procesos de solución de conflictos armados en Colombia. Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz., *Documentos de Políticas Públicas*. 2013, n° 0, p. 3.

facilitará a la nación colombiana iniciar la andadura por la construcción de un futuro promisorio para lograr el bienestar y el desarrollo.

Para el profesor e investigador Bernardo Vela Orbegozo, las negociaciones paz deben considerar intereses y derechos adicionales diferentes a las conveniencias políticas particulares entre los dos actores en conflicto: grupos guerrilleros y gobiernos de turno. Debe involucrar “los derechos de las víctimas y, en general, los derechos de la sociedad afectada por el conflicto armado”⁷⁵⁰. Asimismo, afirma el profesor Vela, que:

- La paz debe comprenderse como la “construcción de una sociedad más justa e incluyente”⁷⁵¹. Esto, a su vez, debe conducir a la existencia de un marco jurídico para la paz que incluya “criterios que involucran razones éticas y de justicia derivados de la internacionalización de los derechos humanos”⁷⁵²
- Las negociaciones entre el gobierno nacional y los grupos guerrilleros deben buscar que la desmovilización sea un medio para prevenir más víctimas en el futuro y construir las bases que aseguren los derechos de las víctimas del pasado⁷⁵³.
- Es importante diseñar “políticas públicas que vayan en contra de las causas que generan violencia y conflictos armados”⁷⁵⁴.
- Los diferentes procesos de globalización, de los cuales Colombia no es ajena porque no es una isla, debe permitirnos comprender que el conflicto armado en el país:

{...} “se ha transformado bajo el influjo de las dinámicas de la globalización y que, al socaire de un orden estatal en formación, de la multiplicación incesante de las causas y de la configuración permanente de los contextos sociales en los que se produce la violencia, ese conflicto se ha degradado y desestructurado como consecuencia de la intervención de viejos y nuevos actores armados que actúan insertados en el contexto internacional complejo e incierto de nuestros días.

En otras palabras, el conflicto armado interno que se desarrolla en el entorno violento y anacrónico que vivimos los colombianos ya no obedece a los paradigmas típicos de la guerra civil, esto es, al choque entre las fuerzas armadas estatales y una insurgencia política, sino a una dinámica de degradación que, bajo el influjo de la globalización, se expresa en la desestructuración de las fuerzas en conflicto, en la pérdida de sus identidades políticas en favor de intereses económicos y en una transformación de las estrategias de guerra hasta confundirse con la criminalidad común”⁷⁵⁵.

⁷⁵⁰ Vela Orbegozo, B., ¿Es posible la paz en Colombia?: una reflexión sobre las paradojas del proceso de internacionalización que potencian y limitan las capacidades de la sociedad colombiana para transitar en el posconflicto. *Cultura Latinoamericana*. 2014, vol. 19, n° 1, p. 161.

⁷⁵¹ Vela Orbegozo, B., ¿Es posible la paz en Colombia?: una reflexión sobre las paradojas del proceso... *op. cit.* p. 173.

⁷⁵² *Ibid.* p. 173.

⁷⁵³ *Ibid.* p. 174.

⁷⁵⁴ *Ibid.* p. 174.

⁷⁵⁵ *Ibid.* p. 175.

Por su parte, las limitaciones que se pueden presentar en una etapa de posconflicto en Colombia está llena de incertidumbres y sombras debido a la tradicional política de guerra que ha caracterizado a los gobiernos de turno, los procesos de formación del Estado, la forma de resolver los problemas ocasionados ante la ausencia de la institucionalidad en algunos territorios del país y la predominante forma de imponer por la fuerza militar cualquier *alteración del orden público*. En este sentido y de acuerdo con el asesor jurídico internacional de las extintas FARC-EP en las conversaciones de La Habana, Enrique Santiago Romero, las limitaciones que tiene actualmente Colombia para que exista una verdadera paz, confiable y duradera, son las siguientes:

“Las limitaciones a la soberanía y la dependencia política de la gran potencia del norte sin duda son factores a tener en cuenta. En la Mesa de Conversaciones de La Habana hubo puntos que el gobierno no se atrevía abordar sin antes tener el visto bueno de la diplomacia estadounidense. Pero el principal problema es la falta de visión de país de buena parte de la oligarquía colombiana, en especial la vinculada a la propiedad de la tierra y los negocios agropecuarios, a su vez colindantes con el negocio del narcotráfico, que no está precisamente en manos de los campesinos cultivadores y pobres, como todo el mundo sabe en Colombia. Son demasiados intereses económicos como para renunciar a ellos. Para eso haría falta tener una visión de país y no simplemente una visión de finca, que es lo que tiene el establecimiento colombiano en su mayoría.

La evidencia esta sobre la mesa. Una vez alcanzado un acuerdo en el que se “legalizaban” de forma implícita los 6 millones de hectáreas arrebatados violentamente a campesinos y apropiadas por terratenientes, esta misma oligarquía ha sido incapaz de permitir que se entregara una sola hectárea a los campesinos usurpados y desplazados, aunque los 10 millones de hectáreas que se acordó en el acuerdo de paz para estos campesinos fueran terrenos baldíos propiedad del Estado. Una absoluta falta de generosidad, una codicia sin límites por la tierra y una absoluta incapacidad de construir país, solo consideran la voluntad de ampliar sus fincas.

Para lograr la paz hay que comenzar por mirar ante todo por los intereses del propio país y dejar a un lado los intereses particulares o foráneos. En Colombia es difícil que cese el conflicto social y la violencia mientras no cambien radicalmente la mentalidad del establecimiento colombiano.

En una negociación donde hay intereses contrapuestos todos tienen que ceder. Pero una vez llegados a un acuerdo, hay que ser serios en cuanto a su cumplimiento, es una obligación del Estado respetar el *pacta sunt servanda* e implementar de buena fe el Acuerdo de Paz. Y todo esto no está sucediendo en Colombia.”

Sánchez Vitola, A. (28 de septiembre de 2020). Entrevista con Enrique Santiago Romero, Diputado por Madrid ante el Congreso de los Diputados. {Comunicación a través del correo electrónico}.

A modo de comparación y apoyado en los aportes académicos del profesor Juan Manuel Bautista Jiménez, su publicación “*La participación de la Unión Europea en el proceso de paz del conflicto de Aceh (Indonesia): lecciones aprendidas*”, permite extraer algunos elementos teóricos de la guerra en la provincia de Aceh, norte de la Isla de Sumatra, entre el gobierno indonesio y el grupo armado *Gerakan Aceh Merdeka* (Movimiento Libre de Aceh) con las

negociaciones de paz del gobierno de Andrés Pastrana y Juan Manuel Santos con la organización guerrillera de las FARC-EP. En ambos casos se han presentado los siguientes aspectos por parte de los actores involucrados:

- El conflicto armado en la Provincia de Aceh y en Colombia, han sido de larga duración.
- Han existido rondas de negociaciones previas al cese del fuego entre las fuerzas militares de los gobiernos y los grupos armados.
- El gobierno indonesio y colombiano, en cada caso, establecieron “zonas de paz”; con el grupo armado *Gerakan Aceh Merdeka* se llevó a cabo tras el acuerdo firmado en Ginebra en el año 2002 y el gobierno colombiano de Andrés Pastrana entre 1999-2002 le concedió 42.000 kilómetros cuadrados a las FARC para concentrarse ante un eventual proceso de paz.
- Para los casos de los conflictos armados de Aceh y las FARC, hubo observadores internacionales.
- Las fuerzas militares han tenido un fuerte poder y respaldo.
- Tras los fallidos ensayos de procesos de negociación de paz entre el gobierno indonesio y el colombiano, éstas finalizaban con el regreso a la vía armada por parte del GAM y las FARC.
- Las operaciones militares en contra de la cúpula de las FARC y el GAM por parte del Estado Colombiano y el gobierno de Indonesia, por lo general no afectaron la comandancia de dichas organizaciones.
- Los desastres naturales en Colombia no convocaron a las guerrillas de las FARC o el ELN a sentarse a negociar con los gobiernos de turno; a diferencia del tsunami del 26 de diciembre de 2004 producido en la costa oeste de la Isla de Sumatra que sensibilizó al gobierno indonesio y grupo armado *Gerakan Aceh Merdeka* para buscar una salida pacífica del conflicto armado.
- Las acciones militares del gobierno colombiano y el indonesio en contra de las FARC y el GAM y viceversa, no lograron derrotar a sus contrarios.
- Los procesos de paz estuvieron antecedidos de encuentros clandestinos entre las partes, varios de ellos en terceros países. En el caso del GAM y el gobierno de Indonesia en el año 2004 posibilitó posteriormente el Memorando de Entendimiento firmado en Helsinki el 15 de agosto de 2005. Y con las FARC, los diálogos de la Habana, Cuba, permitieron el Acuerdo Final entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC.
- Los derechos humanos fue uno de los temas centrales de la firma de los acuerdos de paz y con esto, se hizo necesaria y evidente la participación de la comunidad

internacional y de actores globales como la Unión Europea. En este sentido, se ha ido demostrando tras la creación de la UE su vocación, principios, valores e intereses de esta organización multilateral, por ello:

{...} “la consolidación de la paz está en el ADN de la Unión Europea. Basta con pensar en el origen de su nacimiento, en los fundamentos que cimentaron los tratados iniciales y en el desarrollo y evolución de una organización internacional que ha cambiado el signo del continente más violento que la historia ha conocido y, con él, ha contribuido a mantener encendidas buena parte de las luces que aún iluminan nuestro planeta.

Los valores que promueve la UE son los ladrillos que permiten consolidar y construir la paz: la democracia, los derechos humanos, la igualdad y la tolerancia, la unidad en la diversidad. Ser el primer donante mundial en cooperación al desarrollo y la mejora en la coherencia en su acción exterior con la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, va encaminado hacia la confesada aspiración de convertirse en un actor universal”⁷⁵⁶.

En síntesis, el prolongado y degradado conflicto armado interno colombiano ha suscitado la participación activa de la comunidad internacional. Unas veces de manera testimonial, otras, de forma directa. Esta participación, ha estado precedida por la valoración que los gobiernos extranjeros tienen del desarrollo político de Colombia y de su particular inserción en el contexto internacional. Para unos países, Colombia es víctima de una amenaza terrorista tanto por las guerrillas izquierdistas, como por los paramilitares y los carteles del narcotráfico. Para otras naciones, Colombia tiene grandes inequidades y desigualdades sociales de antaño, que le han impedido consolidarse en el concierto de las naciones, como un estado igualitario, equitativo y protector de los Derechos Humanos.

Y, por otra parte, la internacionalización del conflicto armado en Colombia ha estado acompañada por la participación de países amigos que buscan la construcción de la paz en la nación colombiana. En esta dirección, han participado algunos países por invitación del gobierno nacional y de las organizaciones guerrilleras. Algunos de los países americanos que han tenido presencia en los procesos de paz son: Estados Unidos, República Bolivariana de Venezuela, Cuba, Ecuador, Costa Rica, México y Nicaragua, entre otros. En el caso de los países europeos se encuentran en el periodo 1992-2010: España, Francia, Alemania, Italia y Noruega. En cuanto a los organismos multilaterales se hallan la Unión Europea (UE), la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el

⁷⁵⁶ BAUTISTA JIMÉNEZ, J., La participación de la Unión Europea en el proceso de paz del conflicto Aceh (Indonesia): lecciones aprendidas. En: TREMOLADA ÁLVAREZ, E., *Desafíos del multilateralismo y de la paz*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2017, p. 574.

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). La sociedad colombiana, agradece enormemente esta participación y sigue a la espera de que por fin se afirme en nuestra patria, la vida, la vida plena.

1.2. La valoración jurídica del conflicto armado en Colombia y su internacionalización

El conflicto en Colombia es histórico, político y armado. Esta caracterización posteriormente sufrió mutaciones de orden ideológico, económico y militar, que tuvo a partir de la década de los años noventa y en donde se les atribuye a las organizaciones guerrilleras nexos con el narcotráfico. De igual forma, el conflicto armado interno en Colombia ha tomado el carácter de internacional.

Colombia, hace parte de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, aprobados por el Congreso de la República a través de la Ley 5 de 1960, que avala el Acta Final y los Convenios suscritos por la Conferencia Diplomática de Ginebra, es decir:

- “Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña.
- Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar.
- Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra.
- Convenio relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra”⁷⁵⁷.

De esta forma, el país al hacer parte de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales está obligado a su cumplimiento. Por ello, el artículo 53 de la Convención de Viena de 1969 sobre los tratados, introduce la naturaleza de la norma *ius cogens* en los siguientes términos: “es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter”⁷⁵⁸. En consecuencia, las normas de carácter humanitario se convierten obligatorias tanto para los Estados como para los actores en conflicto, en el caso colombiano, las organizaciones guerrilleras y los paramilitares.

⁷⁵⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 5 de 1960 de 26 de agosto de 1960. Por la cual se aprueba el Acta Final y los Convenios suscritos por la Conferencia Diplomática de Ginebra del 12 de agosto de 1949. *Diario Oficial N° 30318*. 26 de agosto de 1960. {en línea}, {consulta: 21 de enero de 2018}. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0005_1960.htm

⁷⁵⁸ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados... *op. cit.*

Bajo cualquier circunstancia, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el derecho aplicable a los conflictos armados. Sin embargo, el conflicto armado en Colombia ha sido de larga duración y la degradación del mismo se debe al involucramiento de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, a la delincuencia común y a fuerzas oscuras tanto del Estado colombiano como de las propias estructuras guerrilleras. En este contexto, Bernardo Vela Orbegozo sostiene que:

“Las reglas del derecho internacional público aplicables en la situación colombiana -esto es, las reglas del derecho internacional de los derechos humanos y las del derecho internacional humanitario- que establecen responsabilidades para las autoridades del Estado y para los miembros de los grupos de una disidencia política armada, pese a que son claras en su contenido jurídico, no resultan adecuadas y suficientes a la hora de dilucidar responsabilidades de los actores de la guerra en contextos de conflictos armados degradados y desestructurados porque en nuestros días no solo es necesario distinguir entre los integrantes de las fuerzas armadas y los civiles, sino entre personas civiles que participan directamente en las hostilidades y las que no lo hacen”⁷⁵⁹.

Por lo anterior, para poder aplicar las normas estipuladas en este campo, es necesario la existencia de un conflicto armado. Por esto, la Corte Constitucional de Colombia para efectos de la aplicación del DIH, define el conflicto armado bajo los siguientes términos: “el recurso a la fuerza armada entre Estados, o la violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre tales grupos, dentro de un Estado”⁷⁶⁰.

En el país, es válida la aplicación del Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional de 1977, aprobado en Colombia a través de la Ley 171 de 1994 del 16 de diciembre y con vigencia a partir de 1996. Un logro jurídico en la aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario en el conflicto armado de Colombia fue la promulgación de la Sentencia n° C-225/95 por parte de la Corte Constitucional, la cual, posibilitó el control previo de constitucionalidad de la Ley 171 de 1994⁷⁶¹. Por su parte, el Protocolo Adicional II de Ginebra, se convirtió en el primer tratado dirigido exclusivamente para regular los conflictos armados internos. El instrumento en mención, diferencia el conflicto armado interno de las

⁷⁵⁹ VELA ORBEGOZO, B. *Colombia no es una isla. Una contribución al debate sobre la formación del Estado colombiano en el entorno global*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2015, p. 522.

⁷⁶⁰ CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Sentencia C-291/2007 de 25 de abril de 2007*. {en línea}, {consulta: 26 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/c-291-07.htm>

⁷⁶¹ FERNÁNDEZ LIEZA, C., *Reflexiones sobre los derechos humanos...* op. cit. p. 28.

expresiones de violencia producidas por un motín, disturbios y en general, todos los actos de violencia aisladas que no corresponden propiamente a los elementos constitutivos de éste.

El conflicto armado en Colombia es interno-internacionalizado.⁷⁶² En él han intervenido diferentes apoyos de países como Cuba, la ex URSS, Venezuela; las oficinas diplomáticas en México entre 1992-2002 y el apoyo del Partido Comunista Griego⁷⁶³, entre otros. De otra parte, es internacionalizado por las acciones y presencia que estructuras como las FARC han desarrollado en Ecuador. A continuación, se describen algunos casos en el que se demuestra que el conflicto armado interno en Colombia es internacionalizado:

- a) En los diálogos de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC, se creó en 1999 una Comisión Internacional de Acompañamiento y el Secretario General de la ONU, Koffi Annan, crea el cargo de Consejero Especial del Secretario General para Colombia con la misión de acompañar el proceso de paz; para esto, nombra a Jan Egeland⁷⁶⁴.
- b) La Operación Fénix (marzo de 2008) por parte de la Fuerza Aérea Colombiana en la que se bombardeó un campamento de las FARC en la frontera con Ecuador y se logró la muerte del segundo de la organización guerrillera, generó una tensa relación diplomática entre Ecuador y Colombia, además de las voces de protestas de la República Bolivariana de Venezuela y Bolivia contra Colombia. Tras la incursión aérea y militar de Colombia en territorio ecuatoriano, se violó el principio 1 de la Carta de las Naciones Unidas que prohíbe el uso de la fuerza contra un Estado y la amenaza a su integridad territorial. Asimismo, Colombia violó el artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos el cual dice que: “Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro.” Y el artículo 21 de la misma Carta que sostiene: “El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas

⁷⁶² VACAS FERNÁNDEZ, F., *El conflicto de Colombia y los Acuerdos de Paz en perspectiva internacional. Evolución, procesos y derechos de las víctimas a la luz del Derecho y las Relaciones Internacionales*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda. 2017.

⁷⁶³ STAFF DE PANAM POST., Estos son los partidos políticos internacionales que apoyan a las FARC. 18 de marzo de 2019. *Panam Post. Noticias y Análisis de Las Américas*. {en línea}, {consulta: 10 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://panampost.com/panam-staff/2017/09/29/partidos-politicos-farc/>

⁷⁶⁴ CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS., *El papel de la comunidad internacional en la construcción de la paz en Colombia: Europa, los vecinos de Colombia y las organizaciones internacionales*. 2010, p. 6. {en línea}, {consulta: 18 de marzo de 2019}. Disponible en: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0225/articulo1024_225.pdf

por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal”⁷⁶⁵.

- c) Tras la *Operación Jaque* y la liberación de Ingrid Betancur, el presidente de Francia, Nicolás Sarkozy, reconoció la labor de su homólogo Álvaro Uribe Vélez, agradeció el papel de países como Venezuela, Ecuador, Argentina, Suiza y España por contribuir a un acuerdo humanitario entre el gobierno colombiano y las organizaciones guerrilleras. De igual forma, sostuvo en rueda de prensa que “La diplomacia francesa y Francia están dispuestas a acoger a todos los que acepten renunciar a la lucha armada y a tomar inocentes como rehenes”⁷⁶⁶.
- d) De acuerdo al académico y periodista Hernando Gómez Buendía, el conflicto armado colombiano tiene repercusiones en Ecuador de cuatro formas:
1. “Las FARC llevan a cabo algunos secuestros y extorsiones – aunque valer (sic) notar que la guerrilla “se mide” a este respecto porque no le interesa echarse encima al ejército ecuatoriano.
 2. Desde el año 2000 han llegado a Ecuador unos 250 mil desplazados colombianos en extrema pobreza, de los cuales 32 mil solicitaron el estatus de refugiados. Estas son cifras bien considerables para un país tres veces más pequeño que Colombia.
 3. Las incursiones militares de Colombia en pos de la guerrilla, la más sonada de las cuales fue por supuesto la que mató a Reyes; pero no ha sido la única.
 4. El costo de mantener 11 mil soldados en la frontera, costo que asciende a unos 100 millones de dólares anuales”⁷⁶⁷.

Por su parte, para las FARC, Ecuador es de gran utilidad porque:

1. “Les sirve como una retaguardia bastante tranquila, donde curar a sus enfermos, pasar vacaciones, entrenar a sus cuadros y (quizás) esconder a sus secuestrados.
2. Les sirve como refugio temporal, para escapar a la persecución de las fuerzas armadas colombianas.
3. Les sirve para comprar armas, municiones y explosivos, a menudo con la complicidad del ejército y la policía ecuatorianos.
4. Les sirve para fabricar o comprar uniformes, botas, drogas, alimentos y otras muchas provisiones.
5. Y les sirve para reunirse con políticos y con activistas del mundo entero”⁷⁶⁸.

En síntesis, el conflicto armado en Colombia, como lo demuestra el profesor Félix Vacas Fernández⁷⁶⁹, tiene el carácter de ser interno con un cierto grado de internacionalizado,

⁷⁶⁵ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS., Carta de la Organización de Estados Americanos... *op. cit.*, 7.

⁷⁶⁶ AGENCIAS., Sarkozy da las gracias a Uribe y destaca la ayuda internacional en la 'operación Jaque'. *El Mundo*, 3 de julio de 2008. {en línea}, {consulta: 20 de abril de 2019}. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2008/07/03/internacional/1215036361.html>

⁷⁶⁷ GÓMEZ BUENDÍA, H., Colombia, Ecuador, las Farc y las salidas. *Razón Pública*, 3 de julio de 2008. {en línea}, {consulta: 16 de mayo de 2019}. Disponible en: <https://razonpublica.com/colombia-ecuador-las-farc-y-las-salidas/>

⁷⁶⁸ GÓMEZ BUENDÍA, H., Colombia, Ecuador, las Farc y las salidas... *op. cit.*

⁷⁶⁹ VACAS FERNÁNDEZ, F., El conflicto de Colombia y los Acuerdos de Paz en perspectiva... *op. cit.*

en donde intervienen múltiples factores para que se aplique el protocolo II de Ginebra y los elementos constitutivos del Derecho Internacional Humanitario (DIH), como herramienta esencial para proteger a la población civil de las acciones de guerra de los actores involucrados. De esta forma, la Comunidad Internacional pretende evitar delitos como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y de guerra. En suma, es importante resaltar las potestades que debe cumplir el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En este sentido, la Resolución de la Asamblea General 60/1 de 2005 establece en su apartado “Responsabilidades de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”, lo siguiente:

“138. Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad conlleva la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante la adopción de las medidas apropiadas y necesarias. Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia. La comunidad internacional debe, según proceda, alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad y ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana.

139. La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Destacamos la necesidad de que la Asamblea General siga examinando la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como sus consecuencias, teniendo en cuenta los principios de la Carta y el derecho internacional. También tenemos intención de comprometernos, cuando sea necesario y apropiado, a ayudar a los Estados a crear capacidad para proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y a prestar asistencia a los que se encuentren en situaciones de tensión antes de que estallen las crisis y los conflictos”⁷⁷⁰.

Como se puede apreciar, la Resolución de Naciones Unidas establece la intervención de dos actores internacionales: El Estado como el primer garante de la protección de los derechos humanos y la población civil y, en segundo lugar, la comunidad internacional, representada en la Organización de las Naciones Unidas. En el caso de Colombia, tanto esta

⁷⁷⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS., *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Resolución aprobada por la Asamblea General A/RES/60/1* . 24 de octubre de 2005, p. 33. {en línea}, {consulta: 8 de marzo de 2019}. Disponible en: https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1_Sp.pdf

última como la Organización de Estados Americanos han participado de diferentes formas en programas de paz en el país.

Dentro de nuestro objeto de estudio, la internacionalización del conflicto armado en Colombia no ha hecho parte de una política exterior fuerte y clara. Esto se puede evidenciar al menos desde el surgimiento de las diferentes organizaciones guerrilleras hasta finales de la década de los años ochenta en donde la existencia de la guerra era más un asunto marginal y rural que no afectaba a los centros urbanos, ni era una amenaza para el poder de las élites políticas del partido liberal y conservador, ni para las instituciones del Estado. Lo anterior, a pesar de las acciones de propaganda política y acciones armadas que realizaba el grupo guerrillero M-19 en algunas ciudades del país y los encuentros de diálogos de paz que se dieron en el gobierno de Belisario Betancur Cuartas (1982-1986). El conflicto armado interno colombiano era un asunto de importancia únicamente para Estados Unidos, quien desde su política exterior, asumió como estrategia y actor hegemónico en el continente americano, la lucha anticomunista como una de sus grandes prioridades.

Pese a los diferentes enfoques teóricos sobre la internacionalización de los conflictos armados, en este apartado, se asume que el Estado y los actores de un conflicto armado interno, en nuestro caso, los grupos guerrilleros colombianos, han utilizado de alguna manera como estrategia de guerra contemporánea, la internacionalización del conflicto. El concepto que se adoptará de internacionalización es el siguiente:

*Internationalization, defined in a general way, is the process, through which an explicit and conscious decision is made: the decision to involve international actors in any phase -hostilities or negotiation- of a domestic conflict. The alternative strategy is to insulate the internal conflict and consciously exclude international actors*⁷⁷¹.

{La internacionalización, definida de manera general, es el proceso por el cual se toma una decisión explícita y consciente: la decisión de involucrar a los actores internacionales en cualquier fase-hostilidades o negociación- de un conflicto interno. La estrategia alternativa es insular el conflicto interno y excluir conscientemente a los actores internacionales.}

De acuerdo con los anteriores planteamientos es importante resaltar que, desde diferentes enfoques de las relaciones internacionales, se asume el nexo que existe entre la situación interna de un país y los diferentes acontecimientos que ocurren en el orden internacional. Por consiguiente, en América Latina los movimientos revolucionarios

⁷⁷¹ BORDA, S., *The internationalization of domestic conflicts: a comparative study of Colombia, El Salvador and Guatemala*. Tesis doctoral. Minnesota: Universidad de Minnesota. 2009, p. 6.

producidos en la década de 1980 como el Sandinismo en Nicaragua, sirvieron para retroalimentar las luchas sociales y armadas en países como el Salvador, Guatemala y Colombia. Sin embargo, tras la caída del Muro de Berlín, los regímenes socialistas se debilitaron, lo mismo que algunas luchas armadas insurgentes. O las consecuencias de un hecho global como el final de la Guerra Fría en donde la ideología comunista fue perdiendo poder y credibilidad a nivel mundial, y su incidencia en los grupos guerrilleros de Colombia de ideología marxista; los cuales empezaron lenta y progresivamente a perder referentes políticos ya que la lucha armada para alcanzar el poder se convertiría en un instrumento en su contra; máxime, cuando en el país se había promulgado en 1991 una Constitución Política de carácter democrática, participativa, defensora y promotora de los derechos humanos. El final de la década de los años noventa de la centuria pasada y la primera del siglo XXI, demostró que las organizaciones como las FARC y el ELN quedarían aisladas de al menos el apoyo ideológico, que en antaño recibían de la ex URSS, China y Cuba. En otras palabras, la internacionalización política de su existencia y lucha armada había entrado lentamente en crisis y se hacía necesario buscar espacios de negociación con su histórico adversario: el Estado.

La participación de la comunidad internacional en la solución negociada del conflicto armado en Colombia no fue ni tan fuerte ni tan significativa durante el periodo 1990-2010. Ésta por lo general, ha estado más condicionada a coyunturas políticas y diplomáticas que a un acompañamiento permanente. Por ejemplo, durante el proceso de paz con el M-19 (1989-1990) el presidente Virgilio Barco aprobó la verificación técnica del desarme con la presencia del Secretario General de la Internacional Socialista, Luis Ayala y una comisión técnica conformada por militares venezolanos, suizos, ingleses y un finlandés⁷⁷². Así como también participó una delegación del Partido Obrero Español (PSOE) y la Internacional Socialista para verificar el desarme y la reinserción de los miembros de la disidencia del EPL⁷⁷³. Por su parte, en la comprobación del desarme del Movimiento Armado Quintín Lame, participaron representantes del Consejo Mundial de los Pueblos Indios⁷⁷⁴. Pese a la caracterización global de la comunidad internacional y su tímida contribución a la paz en el país suramericano, durante la administración de Andrés Pastrana Arango (1998-2002), se observó una activa presencia de Estados Unidos en el diseño de programas orientados a pacificar el país a través de la lucha

⁷⁷² FRANCO ECHAVARRÍA, C., *La verificación en un eventual proceso de paz. Fundación Ideas para la Paz, Working Papers*, n°10, 2012, p. 15. {en línea}, {consulta: 7 de enero de 2019}. Disponible en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/55a6646a74b5f.pdf>

⁷⁷³ FRANCO ECHAVARRÍA, C., *La verificación en un eventual proceso de paz... op. cit.* p. 18.

⁷⁷⁴ *Ibid*, p. 19.

contra el narcotráfico y la derrota militar de las organizaciones guerrilleras. En relación con la Unión Europea, su participación fue de prudencia y frialdad. Con todo ello, la política de paz del Presidente Pastrana, intentó internacionalizar el conflicto y sus consecuencias en el sistema internacional y para ello, implementó la estrategia de la “Diplomacia para la paz”. En este sentido, Rodrigo Pardo (2001), afirma que:

“El proceso de paz de la administración Pastrana Arango fue internacionalizado desde sus propios inicios. De una parte, porque las características del "orden internacional" implican un alto grado de interrelación entre los asuntos internos y externos de cualquier país; y, de otra, porque el propio gobierno consideró que dicha internacionalización fortalecía las posibilidades de éxito del diálogo con la insurgencia y que, incluso, una pieza fundamental de su estrategia sería una «Diplomacia para la paz»⁷⁷⁵.

Las dimensiones del conflicto armado en Colombia y los problemas de las drogas ilícitas aumentaron desde los años noventa del siglo pasado, y con ello, la atención y preocupación de la comunidad internacional, quienes vieron en este país suramericano una amenaza para la estabilidad de la región y sobretodo de los países vecinos. A esto se sumaron las constantes certificaciones y descertificaciones sobre el desempeño en la lucha contra las drogas, llevadas a cabo por Estados Unidos y las continuas denuncias sobre las violaciones de los derechos humanos por parte del Estado y las organizaciones paraestatales. La internacionalización del conflicto armado interno en Colombia no fue de gran interés para actores internacionales como EE.UU. o la Comunidad Económica Europea durante las décadas de los años setenta y ochenta. Para dicha época, no se tenía claro la relación entre drogas ilícitas y grupos insurgentes o la participación directa de estos últimos en el negocio ilícito. Por este motivo Washington se centró más en la lucha anticomunista. Sin embargo, esta percepción cambió sustancialmente a mediados de los años noventa. De acuerdo a la docente e investigadora, Diana Marcela Rojas, Colombia se caracterizaba a finales de los años noventa porque:

{...} “no existía consenso, ni doméstico ni internacional, en torno al diagnóstico sobre el caso colombiano; para algunos se trataba de la intensificación de una guerra civil entre guerrillas de izquierda, grupos paramilitares de derecha y fuerzas estatales que se prolongaba ya por cerca de cuatro décadas; para otros, el país estaba bajo la amenaza del poder corruptor de los carteles de la droga que había intentado instaurar una “narcodemocracia”, por su parte, la agudización del conflicto había suscitado el desplazamiento forzado de millones de personas y el aumento en el número de homicidios y masacres, por lo cual Colombia calificaba como una crisis humanitaria que requería de atención urgente; algunos otros avanzaron sobre la hipótesis de un

⁷⁷⁵ PARDO GARCÍA-PEÑA, R., Relaciones internacionales y proceso de paz. Proyecciones sobre escenarios. *Colombia Internacional*. 2001, n° 51, pp. 29-30.

“estado cuasi fallido” o en riesgo de colapsar ante la precariedad institucional y la pérdida de control territorial y la crisis de legitimidad”⁷⁷⁶.

Si bien la participación de Estados Unidos en un eventual proceso de paz del gobierno colombiano con la organización guerrillera FARC-EP estaba condicionada al tema de la lucha contra las drogas, la pretensión del Presidente Andrés Pastrana de involucrar a la Unión Europea como donante económico en el proceso de paz con esta organización insurgente, fracasó entre otras razones, porque ésta debió ser invitada a participar como actor internacional y facilitador en el proceso de construcción de la paz en Colombia sirviendo como gestor de los programas que contribuyeran a la dejación de las armas, la reinserción a la vida civil y política, la reparación de las víctimas y la implementación de proyectos orientados al posconflicto y la articulación de las instituciones del Estado en las regiones donde hacía presencia la organización guerrillera. De esta forma, evitaría anticipadamente que otras organizaciones insurgentes e ilegales como los paramilitares cooptaran los territorios donde las FARC ejercían su dominio. Pese a las intenciones del gobierno Pastrana, es menester recordar que la intervención de los países europeos bajo la figura de la CEE en Colombia empezó en los años ochenta del siglo XX y establecía entre sus objetivos la lucha contra las drogas, la defensa de los derechos humanos y la protección de la biodiversidad. Sin embargo, en la década de los años noventa del siglo pasado, la participación de la naciente Unión Europea en Colombia se hizo más fuerte debido a sus propósitos como actor global y, por consiguiente, en la construcción de “su propio perfil en las relaciones internacionales, aumentando su presencia en el país, en el continente y en el mundo”⁷⁷⁷.

Pese a lo anterior, América Latina no se encuentra dentro del marco de interés ni de prioridad para la Unión Europea. En el caso de Colombia, la cooperación en principio estuvo vinculada a las relaciones políticas y diplomáticas con la Comunidad Andina. La Unión es, sin embargo, el segundo donante internacional de cooperación en Colombia, detrás de Estados Unidos. En este sentido, es preciso afirmar que en el periodo 1992-2010, ha existido una significativa participación de este actor global en el país suramericano durante la administración del Presidente Andrés Pastrana y su propuesta de paz con las FARC. La intervención de la UE como actor internacional en formación se evidenció, en la visita de

⁷⁷⁶ ROJAS, D., Análisis de la intervención de Estados Unidos en Colombia (1998-2008). En: GODOY, H., *Construyendo lo global. Aportes al debate de las relaciones internacionales*. Barranquilla: Universidad del Norte. 2013, pp. 376-377.

⁷⁷⁷ CASTAÑEDA, D., ¿Qué significan los laboratorios de paz para la Unión Europea? *Colombia Internacional*. 2009, n°69, p. 163.

miembros del gobierno colombiano y líderes de la agrupación guerrillera a varios países de Europa, las mesas de donantes en los años 2001 y 2002 y los laboratorios de paz, implementados en una primera etapa en una de las regiones de mayor conflicto como el Magdalena Medio, zona estratégica de Colombia que abarca municipios predominantemente rurales de los departamentos de Caldas, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Bolívar, Cesar y Antioquia. Para la Comisión de la Verdad, esta zona geográfica se caracteriza por ser:

“Es un territorio de realidades paradójicas: es rico en fuentes de agua, pero no cuenta con acueductos ni disposición final de los residuos; cuenta con abundantes riquezas, pero altos índices de pobreza; tiene bosques y suelos fértiles, pero no cuenta con sistemas de producción de alimentos; extrae oro y otros minerales, pero su población presenta altos índices de necesidades básicas insatisfechas”⁷⁷⁸.

Para aquellos países en donde existe un conflicto armado de orden doméstico, la diplomacia por la paz ha sido una herramienta dentro de la política exterior. Para Juan Gabriel Tokatlian el concepto en mención hace referencia al empleo deliberado de las relaciones internacionales de un país con el objeto particular de lograr apoyo externo para la resolución de una guerra interna⁷⁷⁹. Al final del gobierno del Presidente Andrés Pastrana, la internacionalización del conflicto armado interno en Colombia y su diplomacia para la paz, demostraron que tanto el Estado como las organizaciones guerrilleras de las FARC y el ELN, no tuvieron intenciones reales de una solución negociada del conflicto armado y que ambos actores, Estado y guerrilla, lograron fortalecer su capacidad militar, expandir su presencia política y bélica en la geografía nacional. En el caso de las FARC, se observó un crecimiento y fortalecimiento de su capacidad militar, un mayor aumento de sus frentes de combate y propagación territorial. Esta organización guerrillera, pasó “de tener 48 frentes y 5.800 combatientes en 1991, a 62 frentes y 28.000 combatientes en 2002, con una presencia en 622 municipios, equivalente a un 60% del total de municipios del país”⁷⁸⁰. Posiblemente, entre las diversas razones por las cuales las FARC no negociaron un proceso de paz con el gobierno del gobierno de Andrés Pastrana, puede obedecer a las políticas de exterminio que fueron víctimas los militantes y simpatizantes de la Unión Patriótica (UP).

⁷⁷⁸ COMISIÓN DE LA VERDAD. *Magdalena Medio.*, (s.f.). {en línea}, {consulta: 5 de abril de 2018}. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/despliegue-territorial/magdalena-medio>

⁷⁷⁹ TOKATLIAN, J., Las diplomacias por la paz. En: CAMACHO GUIZADO, Á. et al, *Armar la paz es desarmar la guerra. Herramientas para lograr la paz*. Santafé de Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 1999, pp. 177-201.

⁷⁸⁰ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA., ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra... *op. cit.*, p. 145.

La internacionalización del conflicto armado de Colombia y la política del ex presidente Pastrana, denominada Diplomacia por la paz, logró básicamente concretar políticas de cooperación de dos significativos actores globales: Estados Unidos y la Unión Europea. En el primer caso, se obtuvo el apoyo del Plan Colombia con recursos económicos y militares, implementando y combinando la lucha contra las drogas y la lucha contra-insurgente. Por su parte, la Unión Europea, a través de programas de cooperación de la Comisión Europea, apoyó la pacificación del país por medio de los Laboratorios de Paz.

En cuanto a los procesos de paz con las FARC y el ELN, se concluye que:

1. La internacionalización del conflicto armado en Colombia, a diferencia de otros procesos de paz realizados con anterioridad a 1998, se hizo más visible y cobró mayor importancia para la comunidad internacional durante el mandato presidencial de Andrés Pastrana (1998-2002). Éste logró despertar el interés y la cooperación de actores estatales como Estados Unidos, Alemania, Francia y España y organismos multilaterales como la Unión Europea, la OEA y la ONU. De acuerdo a Fernando Cepeda Ulloa, la comunidad internacional está conformada por: 1) organismos multilaterales; 2) Estados relevantes para él o los Estados involucrados; 3) las organizaciones no gubernamentales (ONG); 4) los actores no gubernamentales⁷⁸¹. A partir de la experiencia del proceso de paz con las FARC y el gobierno de Pastrana, se sientan las bases de una internacionalización del conflicto armado en Colombia y su diplomacia para la paz, la cual ha estado sujeta a las políticas del gobierno central que se encuentre en el poder.
2. Con ninguna de las organizaciones guerrilleras se materializó la solución negociada al conflicto armado interno. En particular, los diálogos con las FARC estuvieron caracterizados por una serie de concesiones y crisis que obligaron al gobierno nacional a romper los diálogos.
3. El fracaso de la política de paz del gobierno de Andrés Pastrana, fortaleció en las elecciones presidenciales del año 2002 al candidato Álvaro Uribe Vélez quien llegó a la Casa de Nariño con el programa de gobierno de la Seguridad Democrática, el cual se fundamentaba en el combate militar en contra de las estructuras guerrilleras, la recuperación de territorios por la vía armada de las fuerzas militares del Estado, y la

⁷⁸¹ CEPEDA ULLOA, F., La comunidad internacional y el proceso de paz. En: BORDA GUZMÁN, S., *Proceso de paz en Colombia. Participación de actores internacionales*. Bogotá: ECOE. 2012, p. 28.

implementación de algunos programas sociales en los espacios públicos y regiones de influencia y presencia de los grupos guerrilleros. En este sentido, de acuerdo a Néstor Julián Restrepo Echavarría, el escenario político en Colombia estaba caracterizado por:

“La crisis, a raíz del fracaso con el proceso de paz emprendido en el Gobierno de Pastrana con las FARC, provocó una fuerte ofensiva por parte del grupo guerrillero en todo el país, además de la escalada paramilitar y la corrupción rampante que modificaron sustancialmente el panorama de la campaña electoral y las exigencias que tenían los ciudadanos con los postulados a la presidencia. Para el 2002, Colombia se hallaba en un periodo de transición donde el mensaje de paz, victorioso en las anteriores elecciones, ya no contaba con respaldo ciudadano y fue el mensaje fuerte y contundente contra los grupos terroristas lo que se impuso entre la opinión pública”⁷⁸².

4. Los diferentes procesos de diálogo de los gobiernos de turno en el periodo objeto de estudio de esta tesis con el ELN, dan cuenta que esta organización a diferencia de las FARC, siempre han tenido como estrategia darle a la comunidad internacional un papel protagónico no sólo como garante y facilitador sino además como “legitimador de la organización, pues era en quienes buscaba el reconocimiento de su beligerancia y que se ejerciera la presión necesaria para que el gobierno de turno se sentara a la mesa de negociación”⁷⁸³.

Dicho lo anterior, para llevarlo a cabo, el nuevo gobierno se apoyó en la política antiterrorista implementada por el Presidente George W. Bush, tras los ataques de la organización Al Qaeda a Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. De esta forma, el Presidente Uribe Vélez aprovechó la anterior coyuntura e implementó en su política de gobierno la estrategia de la lucha antiterrorista como instrumento político, diplomático y militar para combatir a las organizaciones guerrilleras bajo el respaldo de un discurso y política global que empezaba a tener importancia y fuerza en la comunidad internacional: la lucha contra el terrorismo mundial. En este contexto es importante resaltar que:

{...} “el intento del gobierno colombiano de convertir su guerra en contra de la subversión en un componente crucial de la guerra estadounidense en contra del terrorismo después del 11 de septiembre, ha sido una estrategia exitosa que el gobierno colombiano ha diseñado e implementado; una estrategia de internacionalización del conflicto que ha contribuido a que el gobierno fortalezca su posición militar y política frente a los grupos armados ilegales”⁷⁸⁴.

⁷⁸² RESTREPO ECHAVARRÍA, N., *La Profesionalización de las campañas electorales en Colombia: Elecciones Presidenciales 1994 – 2014*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 2017, p. 340.

⁷⁸³ LUNA BELTRÁN, M., Estrategia de internacionalización del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y seguridad fronteriza. *Opera*. 2018, n° 23, p. 146.

⁷⁸⁴ BORDA GUZMÁN, S., la internacionalización del conflicto armado después del 11 de septiembre: ¿la ejecución de una estrategia diplomática hábil o la simple ocurrencia de lo inevitable? *Colombia Internacional*. 2007, n° 65, p. 71.

De otra parte, la internacionalización del conflicto armado en Colombia a nivel diplomático durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) fue desarrollada a través de campañas publicitarias desde la cancillería. De esta forma, el gobierno colombiano intentó desprestigiar la labor de las organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos en Europa y las acciones de las organizaciones guerrilleras de las FARC y el ELN. En el caso de las ONGs, es pertinente recordar que el mandatario colombiano veía en éstas, una fuente de apoyo a los grupos guerrilleros en el país, y un contrapeso para su política de seguridad democrática dada la influencia social y política que ejercían sobre algunos gobiernos de la Unión Europea. Sin embargo, los enfrentamientos entre el gobierno colombiano y algunas agrupaciones de la sociedad civil española, obedecían entre diversas razones, a las denuncias que ellas realizaron por las chuzadas de que fueron víctimas por parte del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), liderado por Jorge Noguera, el detective Germán Villalba y por supuesto, el máximo representante del poder ejecutivo: Álvaro Uribe Vélez.

Tanto el gobierno de Andrés Pastrana como el de Álvaro Uribe Vélez implementaron en su política de internacionalización del conflicto armado en Colombia, la estrategia de relacionar el negocio del narcotráfico con el del conflicto armado. De esta forma, lograrían un apoyo sin tantas trabas por parte de Estados Unidos, principal socio político y militar de Colombia. Dicho esto, la internacionalización del conflicto armado en Colombia se hizo más evidente y fuerte a partir de la presidencia de Andrés Pastrana Arango (1998-2002) a través de políticas de Estado como la Diplomacia por la Paz y el Plan Colombia. Del lado de los grupos guerrilleros, en particular, de las FARC-EP, también se hizo un trabajo político internacional que más adelante se ilustrará.

A nivel del gobierno de Pastrana, la internacionalización del conflicto se hizo básicamente direccionada en dos componentes: el político y el militar, ellos fueron:

- a. Buscar y comprometer recursos económicos para el proceso de paz con las FARC (negociación de paz del Caguán).
- b. Encontrar apoyo político en el plano internacional tanto en el orden bilateral como multilateral.
- c. Legitimar ante la comunidad internacional el proceso de paz con las FARC-EP.

- d. Fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de las Fuerzas Militares. Para ello, el gobierno nacional se apoyó en el Ministerio de Relaciones Exteriores y mejoró las relaciones bilaterales con Estados Unidos durante la Presidencia de Bill Clinton y George Bush.

Por lo anterior, se puede concluir que la política de internacionalización del conflicto armado en Colombia implementada por el Presidente Andrés Pastrana (1998-2002), se enmarcó en el modelo denominado *Intervención por Invitación*, en la que el gobierno intensificó las relaciones bilaterales con Estados Unidos y solicitó la participación e injerencia de esta nación en los asuntos domésticos de Colombia en problemas como el narcotráfico y la lucha contra las organizaciones guerrilleras. En este sentido, es importante resaltar que:

“La estrategia de asociación que ha caracterizado la diplomacia colombiana constituye una política de estado que no ha sufrido sino leves modificaciones durante más de un siglo. Sin embargo, ésta experimentó un cambio cualitativo importante durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998- 2002) como resultado de la “diplomacia por la paz” y más aún, el Plan Colombia, los cuales constituyeron esfuerzos por internacionalizar el conflicto interno. Para ello, el presidente Pastrana difundió ante el mundo una imagen de Colombia como país “problema” cuyo estado era incapaz de afrontar por sí solo los estragos generados por el narcotráfico y por la intensificación del conflicto armado. Dado que Estados Unidos se consideraba una fuente indispensable de ayuda económica y militar, el gobierno colombiano no solo admitió un nivel considerable de injerencia estadounidense en la planeación y ejecución del Plan Colombia sino que estimuló a ese país a involucrarse más de fondo en la situación interna”⁷⁸⁵.

Por su parte, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), la internacionalización del conflicto armado en Colombia se orientó igualmente en los factores político y militar, siendo éste último, el de mayor importancia dentro de la Política de Seguridad Democrática. Apoyo que recibió de su homólogo el Presidente George W. Bush (enero de 2001-enero de 2009). Al igual que su antecesor, Andrés Pastrana, implementó el modelo de *Intervención por Invitación* en la internacionalización del conflicto interno de Colombia. Con la posesión de Uribe como presidente de Colombia en el periodo 2002-2010, éste consolidó su política de guerra contra las organizaciones guerrilleras y se dieron por terminadas las conversaciones de paz que habían ocurrido en los anteriores gobiernos. Para poder realizarlo, el gobierno colombiano implementó el Plan Patriota en el año 2003, considerado una de las más grandes ofensivas militares contra las FARC y el ELN. Este Plan, financiado a través de la cooperación militar entre Colombia y Estados Unidos y ejecutado por el Comando Sur del Ejército de los EE.UU. estuvo respaldado por fondos de USD\$ 100 millones anuales durante

⁷⁸⁵ TICKNER, A., *Intervención por invitación. Claves de la política exterior de colombiana y de sus debilidades principales. Colombia Internacional*. 2007, n° 65, p. 92.

tres años para su funcionamiento. De igual forma, la administración Bush, logró del Congreso la aprobación para ampliar el número de tropas y contratistas estadounidenses en el territorio colombiano. De esta manera, se pasó de 800 a 1.400 (800 miembros de las tropas y 600 contratistas); esto, bajo la justificación gubernamental de que las acciones en contra de las FARC requerían una mayor inversión y presencia militar de Estados Unidos en Colombia⁷⁸⁶.

La internacionalización del conflicto armado colombiano también fue una estrategia de las organizaciones guerrilleras. Éstas, a partir de la acumulación de experiencias y la ubicación geoestratégica de Colombia, trasladaron a finales de la década de los años noventa y la primera del siglo XXI, algunos de sus campamentos a los territorios limítrofes del país, especialmente hacia Venezuela y Ecuador y en las fronteras colombo-brasileña, colombo-peruana y colombo-panameña, las cuales sirven en toda su extensión como corredor para el tráfico de drogas y armas. Con ello impedían que las Fuerzas Militares del Estado los combatiera pues tenían el impedimento legal e internacional⁷⁸⁷ del respeto a la soberanía de otras naciones. Como es sabido, el territorio hace parte de los elementos constitutivos del Estado, el cual es imprescindible para su existencia como sujeto del derecho internacional y sobre el que debe ejercer su soberanía territorial. Asimismo, debe respetar el espacio físico, aéreo y marítimo de otras naciones como partes indispensables para la conservación de la paz y la seguridad internacional. En contraposición a las obligaciones del respeto por parte de los Estados a la soberanía de otros Estados, en el caso colombiano, las FARC-EP y el ELN, supieron aprovechar la ventaja, que desde el Derecho Internacional no existe ninguna normativa que los sancione por asentarse en un territorio extranjero; aunque sí puedan ser considerados como sujetos que han sido denunciados por los crímenes de guerra, violaciones al Derecho Internacional Humanitario y narcotráfico. En este contexto, es relevante resaltar que:

“On the one hand, guerrillas are challenging the prevailing status quo and therefore they have to work harder to construct their case against the state, both nationally and internationally. On the other, states are formally recognized by the international system and that puts them a step ahead in the race to obtain international approval and acceptance”⁷⁸⁸.

{Por un lado, las guerrillas están desafiando el status quo imperante y, por lo tanto, tienen que trabajar más duro para construir su caso contra el Estado, tanto a nivel nacional como internacional. Por otro lado, los Estados son reconocidos formalmente por el sistema

⁷⁸⁶ ISACSON, A., *Congress Doubles the Limit on U.S. Troops in Colombia*. 2004. {en línea}, {consulta: 23 de abril de 2019}. Disponible en: https://adamisacson.com/files/old_cip_colombia/041008cap.htm

⁷⁸⁷ Al respecto, véase la Convención Sobre Derechos y Deberes de los Estados, la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Así mismo, la Resolución 2625 de 1970 de la Asamblea General de la ONU que incluye la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

⁷⁸⁸ BORDA, S., *The internationalization of domestic conflicts... op. cit.* p. 23.

internacional y eso los coloca un paso adelante en la carrera por obtener la aprobación y aceptación internacional. }

Es indiscutible que por lo general, los estudios académicos que hacen referencia a la internacionalización del conflicto armado de Colombia, se centran en el papel político, diplomático, económico y militar que ha ejercido Estados Unidos en Colombia o en la acción exterior del Estado colombiano para mostrar ante la comunidad internacional las acciones, violaciones al Derecho Internacional Humanitario y las fuentes ilegales de financiación de las organizaciones guerrilleras. Por esto, es importante conocer la versión de las guerrillas como los *otros actores* del conflicto armado para comenzar a llenar ese vacío y desequilibrio en el estudio de la internacionalización de la guerra en el país. Uno de los aportes académicos más sobresalientes en este aspecto, es el libro de la profesora Sandra Borda Guzmán, titulado *La internacionalización de la paz y de la guerra en Colombia durante los gobiernos de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe. Búsqueda de legitimidad política y capacidad militar*. En él, Guzmán Borda dedica un capítulo para el estudio de *Los movimientos armados en Colombia y sus estrategias de internacionalización*. Apunta en relación a la internacionalización de los actores armados insurgentes que:

1. El origen de las FARC-EP era netamente rural; factor que, a lo largo de su historia, les dificultó tener relaciones políticas con organizaciones sociales y gobiernos revolucionarios de otros países de la región. Por esta razón, esta organización tenía:

{...} “una relación débil con el sistema internacional y tiene pocos lugares en común, ideológica y estratégicamente hablando, con otros grupos revolucionarios o Gobiernos de izquierda de la zona; se podría decir, entonces, que las FARC tienden a considerar sus conflictos como únicos y defienden y pregonan una cosmovisión de tipo nacionalista. Por tanto, esta organización guerrillera trata de hacer la guerra por su propia cuenta e intenta por todos los medios evitar la participación de actores internacionales en el conflicto del que hace parte”⁷⁸⁹.

2. Los grupos guerrilleros del M-19, EPL y el ELN, por el contrario, sus orígenes eran básicamente urbanos. Ventaja que les facilitó desarrollar estrategias y una mayor capacidad de comunicación y relaciones políticas con gobiernos revolucionarios de otras naciones.
3. Otro factor que impide o posibilita la internacionalización de una organización guerrillera es su estructura interna y su ideología. En relación a las FARC-EP, un

⁷⁸⁹ BORDA GUZMÁN, S., *La internacionalización de la paz y de la guerra en Colombia durante los gobiernos de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe. Búsqueda de legitimidad política y capacidad militar*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Ediciones Uniandes. 2012^b. p. 126.

momento histórico que impulsó la internacionalización de la organización fue en el gobierno de Andrés Pastrana y durante el gobierno de Uribe, tras el fortalecimiento bélico de las Fuerzas Militares del Estado, este grupo se vio obligado a establecer relaciones políticas con países de gobiernos de izquierda como Venezuela y Nicaragua⁷⁹⁰.

4. Pese a los anteriores planteamientos, según Borda Guzmán, el primer intento de internacionalización de las FARC fue en 1993 tras la creación de la Comisión Internacional, como resultado de la Octava Conferencia de esta organización, celebrada el 2 de abril del año en mención. Esta Comisión, cambió en 1996 de nombre y se llamó Frente Internacional, el cual tenía su sede en Costa Rica y estaba estructurado por regiones geográficas: América Central y del Sur, América del Norte y Europa. Entre las principales actividades desarrolladas y encabezadas por el líder guerrillero Raúl Reyes, se encuentran los contactos con movimientos revolucionarios de El Salvador, Guatemala y Nicaragua⁷⁹¹.
5. Las FARC a partir del Frente Internacional iniciaron su trabajo diplomático en Europa y en particular en países como Italia, algunos países nórdicos y posteriormente en Suiza, Suecia, Bélgica, Francia y España. La expansión geográfica del trabajo político de las FARC les ha permitido hacer presencia en diferentes países y continentes. De esta forma han logrado competir con las acciones diplomáticas del gobierno colombiano, y mostrarle a la comunidad internacional una visión diferente del conflicto armado interno de Colombia, y las políticas gubernamentales implementadas en contra de la sociedad colombiana. Según la Revista Semana, el trabajo diplomático de las FARC se caracterizaba porque:

{...} “tienen ‘embajadas permanentes’ en 15 países en todo el mundo. Dependiendo de una serie de condiciones, que van desde la afinidad ideológica de los gobiernos hasta las posibilidades de autofinanciación, cada uno de estos países tiene una especie de ‘cupos diplomáticos’ asignados”⁷⁹².

En este panorama, en la etapa final de esta tesis, se entrevistó al líder internacional de las antiguas *Fuerzas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP)*, Rodrigo Granda, para preguntarle sobre la importancia que tuvo en el periodo 1992-2010 la

⁷⁹⁰ BORDA GUZMÁN, S., La internacionalización de la paz y de la guerra... *op. cit.* p. 127.

⁷⁹¹ *Ibid.*, p. 128.

⁷⁹² REVISTA SEMANA., La guerra diplomática. 2000. {en línea}, {consulta: 13 de febrero de 2019}. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-guerra-diplomatica/44175-3/>

internacionalización del conflicto armado en Colombia. Éste después de dos meses de espera, sostuvo lo siguiente:

“No era en ese período en que había estado internacionalizado el conflicto colombiano. En el mismo momento en que termina la Segunda Guerra Mundial, Colombia cae de lleno en la órbita de los Estados Unidos. Y desde allí entonces viene la guerra contra el comunismo, que venía de anterior, pero que se profundiza en esa etapa. Inmediatamente entonces se crea la Doctrina de Seguridad Nacional, que pone como objetivo fundamental al enemigo interno, es decir, todo el que tuviera una protesta contra el gobierno, que no comulgara con el establecimiento, era considerado un hombre o mujer apátrida que estaba en contra de las instituciones democráticas y cristianas del país y, por lo tanto, podía ser exterminado. Porque, como lo dijo esa misma doctrina, los pueblos no existen, los pueblos son un mito, lo que existe es el Estado, y el Estado como tal tiene que defenderse de sus enemigos a como dé lugar, ¿sí? sin importar nada.

Entonces curas que fueran de este movimiento de Liberación Nacional, abogados demócratas, ambientalistas, partidos políticos de izquierda, fundamentalmente el Partido Comunista, igualmente algunas fuerzas de izquierda democráticas; toda situación campesina, estudiantil o juvenil que no estuviera dentro de los marcos de lo que el estado colombiano había estructurado desde el año 58, como el Frente Nacional, era atacado para eliminarlo a sangre y fuego. Este mismo error nos lo reconoció a nosotros en La Habana el señor Bernie Aronson, que fue enviado por Obama para estar muy de cerca en las conversaciones y en los diálogos de La Habana”.

Sánchez Vitola, A. (22 de octubre de 2020). Entrevista con Rodrigo Granda, representante internacional del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). {Comunicación telefónica}.

En consecuencia, la representación internacional de las FARC a partir de la formalización y fortalecimiento del Frente Internacional, logró una mayor representación no solo en América Latina, sino en Asia, África y Europa. De esta forma, la organización guerrillera inició su andadura en el exterior exponiendo en conferencias, foros y diálogos con organizaciones sociales y académicas, la razón política de su origen y lucha. Es así como intentó desvirtuar el trabajo diplomático de los diferentes gobiernos de turno en Colombia que han pretendido mostrar a nivel internacional el vínculo del conflicto armado interno del país con el narcotráfico y sus actividades criminales; desconociendo el origen histórico, político y socioeconómico que dieron origen a las organizaciones guerrilleras de la nación colombiana. Dicho lo anterior y dado el objeto de estudio de esta tesis, es importante preguntarnos: ¿En qué países de Europa las antiguas FARC tenían una representación política y qué papel desarrollaron? Al respecto, Rodrigo Granda afirma:

“Ah, no. Extraordinario. Debía preguntarme en qué país de Europa, de América Latina o del mundo no estuvieron las FARC. Nosotros tuvimos representación política en toda Europa, en toda América Latina, en parte de Asia y de África, siempre llevando como lo estamos haciendo aquí en esta marcha, nuestro objetivo es la paz para Colombia, la reconciliación. Llevar la voz de esa Colombia profunda, desbaratar las mentiras de los sucesivos gobiernos en cuanto que aquí tenemos la más amplia democracia del mundo, cuando lo que hay es un revestimiento de una dictadura civil en Colombia, como queda demostrado ahora cuando el gobierno decide por decreto, aprovechando la pandemia, se toman medidas antipopulares que

degradan la cuestión de la legitimidad, al trabajo, donde entonces se legitima a favor de los ricos y en contra del pueblo, donde la barbarie y los asesinatos son la cotidianidad, donde la inseguridad física y jurídica de los colombianos y el valor de la vida está desvalorizado.

Eso era, lo hacíamos en Europa, en Asia, en África, en América Latina, en el área del Caribe, es decir, desde 1964 las FARC viene en busca de esta paz que es tan cara a los colombianos, y como conocemos la guerra no queríamos la repetición, y por eso estamos pidiendo la solidaridad internacional para desenmascarar cómo un gobierno como el del presidente Duque finge el cumplimiento del acuerdo de La Habana, cuando en realidad lo está volviendo trizas, a pedacitos cada día. Un gobierno que va camino a la perfidia, mientras maneja a nivel internacional un discurso de Estado a favor del Acuerdo y a favor de la paz, por debajo de cuerda entonces oprime todos los teclados para devolver al país a la guerra. Esa es la situación real, teniendo en cuenta que además ese partido de gobierno lo maneja el exsenador Álvaro Uribe Vélez y este es un hombre con su alma atormentada, que quiere incendiar al país por las cuatro puntas”.

Sánchez Vitola, A. (22 de octubre de 2020). Entrevista con Rodrigo Granda, representante internacional del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). {Comunicación telefónica}.

En síntesis, la internacionalización del conflicto armado en Colombia ha estado acompañada por la participación de países amigos que buscan la construcción de la paz en la nación colombiana. En esta dirección, han participado algunos países por invitación del gobierno nacional y de las organizaciones guerrilleras. Algunos de los países americanos que han tenido presencia en los procesos de paz son: Estados Unidos, República Bolivariana de Venezuela, Ecuador, Costa Rica, México y Nicaragua, entre otros. En el caso de los países europeos se encuentran en el periodo 1992-2010: España, Francia, Alemania, Italia y Noruega. En cuanto a los organismos multilaterales se hallan la Unión Europea (UE), la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

1.3. Las voces de los actores no gubernamentales del conflicto armado interno en Colombia

La entrevista como herramienta estratégica dentro del método cualitativo de investigación, nos permite profundizar un objeto de estudio, en nuestro caso, la internacionalización del conflicto armado y la contribución de España a la solución negociada del conflicto interno en Colombia. Conocer la visión y conceptos de los actores que han participado de la guerra o han asesorado en el campo jurídico las negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y extintas organizaciones guerrilleras, en el caso de este capítulo, a uno de los representantes internacionales de las antiguas FARC-EP y hoy partido *Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común* (FARC), contribuye a una mejor comprensión del

fenómeno analizado. Sumado a esto, es importante adoptar como instrumento metodológico un enfoque descriptivo de las entrevistas para visibilizar a los actores en mención y hacer pequeños aportes desde posiciones menos oficiales.

Dicho lo anterior, este apartado se centrará en dos entrevistas a personajes claves en las negociaciones de paz de la Habana, entre delegados del gobierno de Juan Manuel Santos y las antiguas FARC. Por un lado, se expondrán los argumentos de Rodrigo Granda, líder internacional de las FARC-EP y hoy miembro del partido FARC y por el otro, se darán a conocer los planteamientos del actual Diputado por Madrid, Enrique Santiago Romero y ex asesor jurídico de las FARC-EP en los diálogos de paz mencionado.

Desde 1982 hasta el año 2002, el gobierno colombiano intentó adelantar tres negociaciones de paz con la organización guerrillera de las FARC-EP. El primer intento en la historia de Colombia con esta estructura revolucionaria, ocurrió en el gobierno de Belisario Betancur (7 de agosto de 1982 - 7 de agosto de 1986). De estos diálogos, se creó el *Acuerdo de la Uribe* y de éste, nació el proyecto político del partido Unión Patriótica (UP). El segundo intento, se dio en la administración de César Gaviria Trujillo ((1990-1994) a partir de los diálogos de Caracas (Venezuela) y Tlaxcala (México) en 1991 y 1992, respectivamente. Los encuentros por parte de la insurgencia, se llevaron a cabo en el marco de la *Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar*, la cual agrupaba a las FARC, el EPL y el ELN. Y el tercero, se realizó en la presidencia de Andrés Pastrana Arango (1998-2002) durante el proceso de paz de El Caguán. El interés de las FARC-EP a partir de estos diálogos, de acuerdo a Socorro Ramírez, fue mostrar su interés por la participación de la comunidad internacional. De esta manera, hacían un trabajo diplomático paralelo al que el gobierno nacional ejecutaba:

“El interés crucial de las FARC en su relación con la comunidad internacional es el de obtener su reconocimiento como fuerza beligerante. Esta pretensión fue planteada desde el día de la instalación de las negociaciones. En ese sentido, en carta abierta a Pastrana, Marulanda le dedicó un largo párrafo de más de una página al canje de prisioneros y al establecimiento de un mecanismo permanente para su intercambio. Luego, las FARC dijeron que condicionaban la aceptación de ciertas intervenciones de organismos internacionales dado que se conciben a sí mismas como un gobierno dentro del gobierno”⁷⁹³.

Del proceso de negociación de paz del Caguán, es importante resaltar de acuerdo a la abundante información de investigaciones académicas multidisciplinarias, que ambos actores

⁷⁹³ RAMÍREZ, S., La internacionalización del conflicto y de la paz en Colombia. En: IEPRI et al, *El Plan Colombia y la internacionalización del conflicto*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2001, p. 31.

no tuvieron un verdadero interés por construir el fin del conflicto armado y por el contrario, el proceso sirvió para que el gobierno colombiano con la cooperación de Estados Unidos fortaleciera a sus fuerzas militares y las FARC, consolidaran su trabajo político e ideológico entre sus militantes y simpatizantes; así como lograr la expansión territorial y ampliación de los frentes de combate. En este contexto, y desde las negociaciones de paz del gobierno de Andrés Pastrana Arango (1998-2002) con las FARC y el ELN hasta el año 2010, el Diputado por Madrid, Enrique Santiago Romero, valora de la siguiente forma la participación de España en los procesos de paz en Colombia:

“Durante los tres fallidos procesos de paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia anteriores al proceso de La Habana, el Gobierno español siempre jugó un activo papel de mediador o facilitador. Durante el periodo en que se celebraron las negociaciones de paz de San Vicente del Caguán, es decir, entre enero de 1999 y hasta la ruptura de ese proceso, el 21 de febrero de 2002, España jugó un activo papel de facilitador. El embajador de España en Colombia seguía el proceso y una comisión internacional de las FARC visitaba nuestro país con frecuencia y era recibida y consultada por las autoridades españolas al igual que existía un contacto fluido con los representantes del gobierno colombiano.

También visitaron nuestro país las comisiones negociadoras de las FARC y del gobierno colombiano, con ocasión de la gira que realizaron por varios países europeos en febrero del año 2000. En esa oportunidad, las delegaciones de la mesa de negociaciones fueron recibidas por la CEOE, los sindicatos mayoritarios, Federico Trillo como presidente del Congreso de los Diputados, y por Eduardo Zaplana entonces presidente de la Generalitat de Valencia, entre otras autoridades.

Meses después se celebró una conferencia sobre el proceso de paz en la sede de la universidad de Alcalá de Henares. En esta ocasión acudió a la conferencia Fabio Valencia Cosío, negociador en nombre del gobierno colombiano y Raúl Reyes en nombre de las FARC. También participaron representantes de numerosas organizaciones como la Cruz Roja Internacional y de organizaciones colombianas: sindicatos, organizaciones indígenas, de derechos humanos, de desplazados internos y externos, de las víctimas, etc y tuvo una importante cobertura por parte de los medios de comunicación. Había mucha expectativa.

Es decir, en aquel momento, nuestro país, gobernado por el PP de José María Aznar, tuvo la oportunidad de jugar un papel positivo y aparentemente así sucedía, pero las decisiones de las autoridades españolas no se tomaban con independencia política y eso fue lo que se demostró al romperse las negociaciones y apoyar España la inclusión de las FARC EP en la lista de organizaciones terroristas, primero de EEUU y después de la Unión Europea. Por el contrario que otros países como Suiza o Noruega, España se alinea inmediatamente con esas posturas de EEUU – e impulsa una posición similar a la de EEUU en la UE- y se aparta de cualquier intento de búsqueda de una salida al conflicto por la vía de la negociación, lo que sin duda provocó serias dificultades para que ambas partes aceptaran que España tuviera un papel activo en las conversaciones de La Habana, en las que España ha estado absolutamente ausente. Lo cierto es que nuestro país tampoco ha trabajado entre 2012 y 2016 por tener aunque fuera una mínima presencia en las conversaciones de paz. Sin ser acompañantes ni facilitadores, tanto al UE como Alemania designaron sendos enviados especiales para el proceso de paz, algo que nunca hizo España”.

Sánchez Vitola, A. (28 de septiembre de 2020). Entrevista con Enrique Santiago Romero, Diputado por Madrid ante el Congreso de los Diputados. {Comunicación a través del correo electrónico}.

Sumado a lo anterior, desde las negociaciones de paz con el gobierno de Andrés Pastrana, el concepto que las FARC tienen de la participación de España en los procesos de solución negociada al conflicto en Colombia, es el siguiente:

“A ver, nosotros teníamos en una gran estimación los esfuerzos de España por reencontrar la reconciliación y la paz entre los colombianos. No es una retaliación, pero es que el mismo gobierno español, una vez pasan los sucesos del 11 de septiembre de las Torres, se entregó a la política norteamericana y sin mayor información nos declaraba como un grupo terrorista, cuando en los mismos cálculos ellos sabían que no era así, pero para hacerle el juego a la política exterior norteamericana, junto con la de la Unión Europea, se entregaron a esa política que auto aisló a España de haber jugado un papel determinante en la última fase donde se arregla definitivamente o, por lo menos, eso creemos nosotros, el problema del pacto de paz firmado en La Habana que debe ser estable y duradera”.

Sánchez Vitola, A. (22 de octubre de 2020). Entrevista con Rodrigo Granda, representante internacional del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). {Comunicación telefónica}.

Como parte integrante del espíritu de la España postfranquista y como se ha mencionado en diferentes apartados de esta tesis, el papel que la diplomacia española ha cumplido al interior de la Unión Europea para promover la financiación de programas y proyectos de cooperación internacional que contribuyan a la solución negociada del conflicto armado en Colombia, ha sido de suma importancia a pesar que en el periodo 1992-2010, no se haya alcanzado tal propósito. A modo de ilustración, se puede mencionar entre las múltiples contribuciones de la Unión Europea a la paz en Colombia, la financiación de dos proyectos; uno por valor de 1,5 millones de euros para un programa de desarme y desmovilización de grupos paramilitares; y otro de 5 millones de euros para asistencia a víctimas. Todo esto en el marco de la ayuda a programas de construcción de la paz y la reconciliación en la nación suramericana⁷⁹⁴.

La labor diplomática y económica que España ha tenido en la contribución a la paz en Colombia entre 1992-2002 ha sido de gran interés tanto para los gobiernos de ese periodo como para la sociedad civil en donde la cooperación española ha llegado. Como se ha expresado de diferentes formas en esta tesis, el país ibérico no solo ha desarrollado una acción exterior a través de la AECID y las agencias de cooperación de las comunidades autónomas, sino, también, al interior de la Unión Europea. Conocer desde la visión de las FARC la apreciación que se tiene de España frente al papel que ha desempeñado dentro de la UE en la participación a la solución negociada del conflicto armado en Colombia, resulta importante en aras de aportar

⁷⁹⁴ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., Estadísticas españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2007... op. cit.

en el estudio de los actores no estatales. Para el vocero internacional de las antiguas FARC-EP y actual partido FARC, Rodrigo Granda, el rol de España al interior de la UE y su aporte a la paz en el país suramericano es el siguiente:

“España era la voz cantante, anterior a los acuerdos de La Habana. Una vez se rompen los diálogos de El Caguán, es España la que se auto aísla. Nosotros siempre la hemos tenido en gran valía, sí, pero bueno, uno no puede obligar a los gobiernos a que entiendan la política latinoamericana, a que no se peguen de la política exterior de los Estados Unidos.

Una vez firmados los acuerdos, donde España no pudo ser el país garante ni país participador como históricamente había venido siéndolo, cosa que nosotros mismos lamentamos, ha venido ya como lo hizo toda la Unión Europea, como lo hacen en la actualidad, vinculándose en toda la cuestión del Fondo Europeo en proyectos productivos para las regiones, en buscar que, por lo menos, los asesinatos, el desplazamiento, las amenazas contra líderes y lideresas sociales, las masacres, asesinatos para exguerrilleros de las FARC, digamos, para que no queden en la impunidad. Entonces es un papel bien importante de España en la actualidad.

Pero fíjate, que independientemente de decir *toda España*, porque es que eso no se puede hablar en términos genéricos. Habrá unos sectores del Partido Popular desfasados absolutamente de todo. Parece que también estuvieran en la época de la inquisición y en la era terciaria. En estos días entendíamos ahí, cómo acusaban al jefe del Partido Comunista Español, a Enrique Santiago, de que había afirmado o había sido, digamos, cómplice de que las FARC era un grupo narcotraficante, terrorista, violador de niños y niñas, lo peor del mundo. Que él hubiera, digamos, apoyado los acuerdos de la Habana. Pero no solamente eso, ese gran jurista, no solo español, sino del patrimonio universal, contribuyó con sus luces a crear el Sistema de Justicia, Verdad y no Repetición. Y la JEP que ha sido el terror para la clase gobernante, que creía que sus crímenes iban a quedar en la impunidad.

Enrique Santiago, junto con otros cinco juristas fueron los que lograron producir semejante adelanto en la Justicia Transicional para la resolución de un conflicto interno de más de 54 años. Cuando nosotros decimos que el producto fundamental de exportación de Colombia ya no es el café, sino el Acuerdo de La Habana, la extrema derecha allá en España, y aquí en Colombia y dentro de los Estados Unidos, lo ataca con una furia nunca antes vista en resolución de conflictos”.

Sánchez Vitola, A. (22 de octubre de 2020). Entrevista con Rodrigo Granda, representante internacional del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). {Comunicación telefónica}.

Del mismo modo, de acuerdo a los criterios, experiencia política y académica de Enrique Santiago Romero, el papel que España ha desempeñado en la Unión Europea para apoyar los procesos de paz en Colombia, se sintetiza en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta nuestra posición privilegiada debido a nuestras históricas relaciones y nuestro conocimiento de América Latina, en la Unión Europea nuestro papel ha sido escasamente relevante, con claras diferencias, como decía antes, con el papel desempeñado por España en los tres anteriores procesos, de Casa Verde, Caracas-Tlaxcala y el de El Caguán. El problema es que en lugar de mantener una política propia, España en primer lugar, y también la Unión Europea, se alinearon abiertamente con las políticas de EEUU que considera a América Latina como su patio trasero. Únicamente las fuerzas políticas de la izquierda democrática española, en especial Izquierda Unida y de forma constante los representantes en el Parlamento Europeo, mantuvieron una actitud permanente de denuncia de las constantes violaciones de los derechos humanos que se producen en Colombia, y dando

apoyo e impulso a las negociaciones de paz. Pero estos esfuerzos se han realizado desde organizaciones políticas, lamentablemente desde el año 2000 no ha sido una política de Estado”.

Sánchez Vitola, A. (28 de septiembre de 2020). Entrevista con Enrique Santiago Romero, Diputado por Madrid ante el Congreso de los Diputados. {Comunicación a través del correo electrónico}.

De la misma forma que España ha contribuido a la construcción de la paz en Colombia, también lo ha hecho paralelamente Noruega a través de programas y proyectos de cooperación internacional. Esto, a pesar de no poseer lazos históricos desde la época de la colonia ni ser, a partir del inicio del siglo XXI, un destino de migración internacional por parte de la población colombiana. Esta nación, es un actor internacional clave en la construcción de los procesos de negociaciones de paz en Colombia entre las organizaciones guerrilleras y el gobierno de Colombia. Su política exterior a diferencia de la colombiana, no está sujeta a las voluntades de los gobernantes de turno cada cuatrienio. En este contexto, cabe indagar: ¿en qué se puede diferenciar el papel de España con Noruega en el apoyo a los procesos de negociación de la paz en Colombia? Al respecto, Rodrigo Granda, sostiene:

“Las comparaciones son odiosas. Noruega, desde luego, lleva un largo historial en participación en resolución de conflictos y en traer la paz al mundo. No descalifica ningún proceso en el mundo; ha sido muy objetiva e independiente. La política exterior de Noruega no está al vaivén del partido de gobierno, es una política de paz. Es una política que su pueblo la entiende porque ellos estuvieron bajo la bota militar de Hitler; España lo estuvo bajo el Franquismo, pero el Franquismo sigue siendo muy fuerte en España, entonces no puede haber una oposición ahí digamos, comparativa.

En el caso particular de Colombia, Noruega, digo yo, llega en el momento oportuno a vincularse con toda seriedad y profundidad a tratar de arreglar ese conflicto, a no sacar réditos políticos, sino buscar la paz definitiva para el pueblo colombiano. No habíamos tenido con ellos una relación como se tiene con España ni los vínculos históricos, los vínculos religiosos ni los afectos que había y, sin embargo, siendo ellos nórdicos, entendieron más fácil el problema en el conflicto colombiano en sus orígenes, en el desenvolvimiento y en la posibilidad de resolución de ese conflicto.

Agradecimiento eterno a el Reino de Noruega, a Venezuela, a Chile y, desde luego, a Cuba, que hicieron posible este acuerdo. La comunidad internacional, a través de Naciones Unidas, y los países latinoamericanos y el mismo Vaticano y otras partes, de buena voluntad colaboraron en esto”.

Sánchez Vitola, A. (22 de octubre de 2020). Entrevista con Rodrigo Granda, representante internacional del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). {Comunicación telefónica}.

Dentro de la temporalidad objeto de estudio de la presente tesis y de acuerdo a la *Biblioteca Virtual de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia*, solo se encontró vigente el acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y Noruega, adoptado el 25 de noviembre de 2008 y en vigor a partir del 1 de julio de 2011. Pese a esto,

“La cooperación de Noruega en Colombia responde a los lineamientos de su estrategia global, dando prioridad en Colombia a ámbitos como los derechos humanos, la ayuda humanitaria, la adaptación al cambio climático y su mitigación”⁷⁹⁵.

Para concretar un poco más la cooperación de España en Colombia, a continuación, se describe de forma general los proyectos de cooperación que realiza la AECID en Colombia enfocados a la construcción de la paz.

2. La contribución de España a los procesos de paz en Colombia

Asistimos actualmente a un mundo cada vez más globalizado e interdependiente; a frecuentes crisis económicas, políticas y sociales; a la existencia y consolidación de nuevos actores internacionales; a una sociedad civil más internacionalizada y por consiguiente, con mayor reconocimiento; a una economía profundamente internacionalizada; a unos ciudadanos que han tomado mayor conciencia de sus derechos y por consiguiente, demandan de la atención de los Estados y participamos de la interconexión de los problemas locales con repercusiones regionales y globales. En este orden de ideas, también asisten nuevos actores internacionales que contribuyen a la solución de problemas estructurales de otras naciones y que lo hacen a partir del modelo de la cooperación internacional al desarrollo. En este sentido, sin lugar a dudas, la cooperación de España en América Latina se ha convertido en un instrumento de su política exterior y una estrategia económica en la región. Esto lo ha logrado y consolidado desde el proceso de conquista, colonización y, la inversión extranjera directa; convirtiéndola en un líder histórico en las relaciones con la región latinoamericana. España es un aliado estratégico para los países latinoamericanos. Por ello, tanto el país ibérico como las naciones latinoamericanas tienen el reto de consolidar sus relaciones bilaterales en aras de fortalecer las relaciones multilaterales con la Unión Europea como actor de peso global.

España a lo largo de los diálogos y/o las negociaciones de paz que se presentaron en Colombia hasta el año 2010, es una nación estratégica para el gobierno colombiano. Esto, debido a que el país ibérico de igual forma ha enfrentado un conflicto armado interno con

⁷⁹⁵ AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL. *Noruega. Objetivo de la fuente de cooperación internacional.* (s.f.). {en línea}, {consulta: 11 de junio de 2019}. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/noruega.pdf>

Euskadi Ta Askatasuna; es una fuente para financiar programas y proyectos en una eventual negociación y desmovilización de las organizaciones guerrilleras y es el principal puente de diálogo político y económico con la Unión Europea para implementar el posconflicto. De igual manera, porque el Reino de España ha construido a lo largo de varias décadas un perfil de derechos humanos dentro de su política exterior. Para el catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Carlos III de Madrid, “España ha aprobado diversos planes⁷⁹⁶ que, junto al específico de derechos humanos, tienen relación con los mismos, ha realizado un enfoque de derechos humanos en la cooperación al desarrollo, creado una oficina de derechos humanos, nombrado un embajador especial, establecido diálogos y acciones con Cuba, México, Argentina, Filipinas y China, entre otras muchas actividades”⁷⁹⁷. En este sentido, a los diferentes gobiernos de turno en Colombia (1992-2010), les ha convenido tener como aliado a España pues a través de ella se pudo haber logrado en el seno de la UE a un conjunto de países donantes a través de un fondo fiduciario para poner en marcha lo que implica unos acuerdos de paz con las FARC o ELN: verificación del cese de hostilidades; inversiones en las regiones de presencia e influencia de los grupos guerrilleros; inversión social; reinserción de combatientes; financiación de proyectos productivos de los reinsertados; presencia de las instituciones del Estado en las zonas dejadas por la guerrilla; planes de desarrollo rural, que incluya la sustitución de cultivos de hoja de coca; la construcción de infraestructura física, entre otros.

Por lo anterior, entre los grandes retos que tiene cualquier gobierno colombiano de turno es tener como referente que España y en general, la Unión Europea, le apuestan a la salida negociada del conflicto armado. En otras palabras, cualquier política de Estado en Colombia que sobreponga la vía militar, la violación a los derechos humanos, la polarización ideológica de la sociedad, el desconocimiento del Estado Social de Derecho; y la participación de los actores sociales en el conflicto, entre otros aspectos, son expresiones políticas que van en contravía de los principios, los valores y el papel que España y la UE pueden ejercer como actores globales que le apuestan a la paz y al desarrollo. Por ello, sería muy conveniente para

⁷⁹⁶ El *Plan de Derechos Humanos* aprobado por el Consejo de Ministros del día 12 de diciembre de 2008, tiene dos ejes prioritarios: “(1) igualdad, no discriminación e integración; y (2) garantías de los derechos humanos. Desde el punto de vista de la política internacional, el plan afirma la necesidad de hacer una acción exterior responsable con la democracia y los derechos humanos, por lo que establece un conjunto de objetivos para Naciones Unidas, la UE, el Consejo de Europa, la OSCE, las relaciones bilaterales y multilaterales y la Corte Penal Internacional” (FERNÁNDEZ LIESA, C., *Perfiles de la política exterior española de derechos humanos. Documento de Trabajo 6/2010*. Madrid: Real Instituto Elcano, p. 7).

⁷⁹⁷ FERNÁNDEZ LIESA, C., *Perfiles de la política exterior española de derechos humanos. Documento de Trabajo 6/2010*. Madrid: Real Instituto Elcano, p. 2.

la nación suramericana que ambos actores internacionales, España y la UE puedan llegar a ser en un futuro próximo, acompañantes, veedores y donantes financieros en una negociación de paz entre el gobierno y la insurgencia colombiana.

La apuesta de España y los países miembros de la Unión Europea por la paz en Colombia debe ser una prioridad de su acción exterior. De esta forma, los programas y proyectos que desarrollan en los territorios donde hacen presencia los grupos armados ilegales deben de estar enfocados a menguar las causas que alimentan la participación de la sociedad civil en las estructuras de las organizaciones guerrilleras y criminales. De acuerdo al portal web Notimérica, España es un donante internacional de gran importancia en la construcción de la paz en Colombia. Para este medio de comunicación:

“Desde 2006, la Cooperación Española ha invertido 80 millones de euros en proyectos de desarrollo relacionados con la cultura de paz, como el apoyo a las políticas públicas que aspiran a devolver las tierras a quienes las perdieron como consecuencia del conflicto armado, o la formación de la sociedad civil en la cultura de paz”⁷⁹⁸.

España participa en espacios políticos en América Latina a través la OEA, aportando recursos financieros en programas y proyectos que permitan promover la democracia y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Social de Derecho; así como el respaldo de la seguridad en la región. A su vez, dentro de la relación España-Unión Europea-América Latina, el país ibérico debe continuar fortaleciendo la relación bilateral con América Latina y con la UE a través de programas y proyectos que fortalezcan dicha relación triangular. Es por esto que:

“En el ámbito de las Cumbres UE-CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), España debe aprovechar su posición estratégica como puente entre Europa y América para ampliar el contenido de la agenda birregional, y complementar los avances de ésta en ámbitos de importancia como la movilidad de talentos, las inversiones, el desarrollo y la promoción del comercio entre pequeñas y medianas empresas y la seguridad jurídica”⁷⁹⁹.

Por su parte, la contribución de España a la paz en Colombia a través de la Misión de la OEA al Proceso de Paz en Colombia (MAPP) con el alto al fuego y cese de hostilidades de

⁷⁹⁸ NOTIMÉRICA, La aportación de España a la paz en Colombia. *NOTIMÉRICA*, 26 de septiembre de 2016. {en línea}, {consulta: 2 de junio de 2021}. Disponible en:

<https://www.notimerica.com/politica/noticia-aportacion-espana-paz-colombia-20160926171744.html>

⁷⁹⁹ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN OFICINA. Estrategia de Acción Exterior. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. 2015, p. 70.

las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)⁸⁰⁰, fueron también una de las acciones exteriores ejecutadas por la AECID durante el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez.

De este modo, España aportó para que se verificara:

“{...} el desarme y desmovilización de más de 31.000 integrantes de las AUC; se ha asegurado de la destrucción de unas 18.000 armas; ha auxiliado la reparación y compensación de 28.000 víctimas; y ha mejorado las instituciones y la vida social en todas las comunidades afectadas por el conflicto con las AUC. La contribución total de España a la MAPP de 2006 a 2011 han sido 8,1 millones de dólares, equivalentes al 21% de los gastos de la Misión en dicho periodo”⁸⁰¹.

Desde la promulgación de la Ley 23 de 1998⁸⁰² (7 de julio) sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo⁸⁰³ hasta la aprobación del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, la construcción de la paz y la prevención de los conflictos no había sido identificada como un sector estratégico y prioritario de la política de desarrollo del país. Esto, a pesar de que la Constitución de 1978 proclama en el preámbulo “colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”⁸⁰⁴ y que la mencionada ley en su artículo 3, literal “b”, establece: “Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional”⁸⁰⁵. Sumado a este marco jurídico, la aprobación de la ley 27 de 2005 de 30 de noviembre de

⁸⁰⁰ Un texto de gran interés sobre los acuerdos entre el gobierno colombiano, los paramilitares y las víctimas es el de: VACAS FERNÁNDEZ, F., Los acuerdos entre el gobierno de Colombia y las autodefensas/paramilitares: Proceso negociador, contenido e implementación, y derechos de las víctimas, *Revista Electrónica Iberoamericana*. 2014, vol. 8, n° 14, pp. 8 - 41.

⁸⁰¹ Gobierno de España. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; AECID y Organización de Estados Americanos (febrero de 2013). La cooperación española con la OEA de 2006 a 2011: balance y resultados. Trabajando unidos por las Américas, pág. 15 {en línea} https://www.oas.org/docs/publications/Fondo_Esp-version_impresa_febrero_2013-baja.pdf

⁸⁰² AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *BOE n° 162*, de 8 de julio de 1998. pp. 22755-22765. {en línea}, {consulta: 29 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1998/07/08/pdfs/A22755-22765.pdf>

⁸⁰³ Es importante resaltar que la Ley 23 de 1998 contempla los derechos humanos en el centro de la cooperación al desarrollo española. Por ello, en su artículo 2 establece “el reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva como protagonista y destinatario último de la política de cooperación al desarrollo, la defensa y la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales o el desarrollo humano sostenible”. (FERNÁNDEZ LIESA, C., Perfiles de la política exterior española de derechos humanos. *Documento de Trabajo 6/2010*. Madrid: Real Instituto Elcano, p. 8).

⁸⁰⁴ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. *Constitución Española*. Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978 Ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de diciembre de 1978 Sancionada por S. M. el Rey ante Las Cortes el 27 de diciembre de 1978, p. 7. {en línea}, {consulta: 29 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

⁸⁰⁵ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Ley 23/1998... *op. cit.* p. 22758.

fomento de la educación y la cultura de la paz⁸⁰⁶ y la ley orgánica 5 de 2005 de 17 de noviembre, sobre la Defensa Nacional⁸⁰⁷, han servido para consolidar la vocación de España como actor global en la construcción de la paz. Pese a lo anterior, el Reino de España ha demostrado desde el campo político y financiero su interés en contribuir a la solución de los conflictos armados. Así lo ha demostrado en diferentes momentos en la historia de las relaciones bilaterales con Colombia.

2.1. El apoyo de España en la solución negociada del conflicto armado interno en Colombia en los gobiernos de César Gaviria Trujillo, Ernesto Samper, Andrés Pastrana y Álvaro Uribe Vélez.

Como se ha explicado en líneas anteriores, el conflicto armado interno en Colombia es complejo, prolongado, interno e internacionalizado. Ante esta realidad, España ha sido un actor internacional que ha apoyado desde la década de los años ochenta del siglo XX hasta la primera década del siglo XXI la solución negociada del conflicto armado en Colombia.

A modo de ilustración, a continuación, se hará mención de algunos hechos que marcaron el apoyo del gobierno de España a los diálogos de diferentes gobiernos colombianos con las organizaciones guerrilleras:

Durante el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994), el entonces Presidente de Gobierno de España, Felipe González, apoyó los diálogos del gobierno colombiano con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar durante los diálogos de Caracas. La posición del gobierno español frente a estas negociaciones fue la de ofrecer los buenos oficios en procura de un mejor futuro para Colombia⁸⁰⁸.

Por su parte, en el último año del gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), éste inició diálogos de paz con la organización guerrillera del ELN y en los meses que duró el proceso,

⁸⁰⁶ Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. *BOE n° 287*, de 1 diciembre de 2005, pp. 39418 – 39419. {en línea}, {consulta: 29 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2005/12/01/pdfs/A39418-39419.pdf>

⁸⁰⁷ AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional. *BOE n° 276*, de 18 de noviembre de 2005, pp. 1-11. {en línea}, {consulta: 29 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-18933-consolidado.pdf>

⁸⁰⁸ REDACCIÓN EL TIEMPO., No habrá mediación externa para proceso de paz: Gaviria., *El Tiempo*, 19 de enero de 1992. {en línea}, {consulta: 30 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-15685>

España y Alemania participaron como facilitadores de los encuentros entre representantes del gobierno colombiano y los líderes del grupo insurgente. La firma del preacuerdo de paz entre el gobierno colombiano y la agrupación insurgente se llevó a cabo en el Palacio de Viana en Madrid el 9 de febrero de 1998. De esta reunión se publicó la Declaración de Viana, en ella, se destaca la participación de España como actor internacional en la solución negociada del conflicto armado en Colombia y se le invitó a participar en la Convención Nacional para la Paz, la Democracia y la Justicia Social en calidad de testigo con un delegado del gobierno. En la Declaración de Viana fueron testigos por el gobierno de España Fernando M. Villalonga, Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Eduardo Gutiérrez Sáenz de Buruaga, director general de Política Exterior para Iberoamérica⁸⁰⁹. Es de destacar que el Reino de España a lo largo de varios procesos de negociación entre el gobierno colombiano y los grupos guerrilleros ha sido un país que le ha ofrecido seguridad y espacios protegidos para el diálogo político con organizaciones como el ELN⁸¹⁰.

Es importante resaltar que en septiembre de 1998 el Presidente de Gobierno español, José María Aznar, viajó a Colombia junto con una importante delegación de empresarios para tratar no solamente temas económicos sino también políticos: el ofrecimiento del gobierno colombiano para que España colabore y sea mediadora en el proceso de paz. Las siguientes fueron parte de las palabras ofrecidas en rueda de prensa en la ciudad de Bogotá el 14 de septiembre de 1998 por el mandatario de España:

{...} “sin duda, los procesos de paz, son complejos difíciles, largos y, por lo tanto, conviene actuar y medir muy bien las palabras, con extraordinaria discreción y prudencia. {...}. Sí le quiero decir que España está plenamente disponible. Está plenamente disponible, así lo sabe el Presidente Pastrana, en todos los sentidos: disponible territorialmente, por si su territorio es necesario para que puedan realizarse conversaciones; y disponible, naturalmente, en el sentido de que alguna actuación de España, alguna iniciativa española, pueda ser conveniente, pueda ser tomada en cuenta, por el Gobierno colombiano.

Por tanto, eso, como se establece en un marco de confianza máximo, que conoce muy bien el Presidente Pastrana, evita muchísimas confusiones y, por lo tanto, demuestra que la posición española es una disposición absolutamente abierta.

En segundo lugar, mientras el Presidente Pastrana, y fundamentalmente el Presidente Pastrana, no establezca o no sugiera lo contrario, España se moverá siempre en un principio de estricta discreción en todas estas cuestiones. {...}

En tercer lugar, lo que le quiero decir es que las líneas generales de lo que puede llamarse un plan global para la paz en Colombia, que ya he tenido la oportunidad de hablar con el Presidente Pastrana, a mí me parecen sumamente positivas, tanto en sus aspectos políticos

⁸⁰⁹ INDEPAZ., Declaración de Viana. {en línea}, {consulta: 30 de mayo de 2021}. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/declaracion-de-viana/>

⁸¹⁰ BORDA GUZMÁN, S., & CEPEDA ULLOA, F. (compiladores), Proceso de paz en Colombia. Participación de actores internacionales. Bogotá: Ecoe Ediciones. 2012.

como económicos y sociales. Ahí también hay una disponibilidad española: primero, disponibilidad española para empezar a actuar, en el momento que sea oportuno, en zonas, de acuerdo con el Gobierno colombiano, en las que, según pudiesen establecer distintos acuerdos o conversaciones, la presencia o la cooperación española pueda ser necesaria; eso es muy importante. Y, en segundo lugar, también en acciones de carácter internacional, en las que desde luego España puede contribuir y puede cooperar con el Gobierno colombiano. Estamos hablando -ya lo hemos hablado- de la próxima Cumbre Iberoamericana que celebraremos en Oporto, pero estamos hablando también en el marco de la Unión Europea, en el marco de las Naciones Unidas.

Es decir, hay una sensibilidad internacional por el proceso colombiano a la que, sin duda, espero y deseo que pueda contribuir España, y, de hecho, España contribuye ya de un modo intenso, dentro, insisto, de esos principios básicos de discreción, y que, por otra parte, historias recientes a las que usted se ha referido avalan que, cuando se trabaja con seriedad -y la discreción es una regla-, se cumplen”⁸¹¹.

Como consecuencia del encuentro en el Palacio de Viana, se celebraron posteriormente en las ciudades de Maguncia y Wurzburg, Alemania, en los meses de junio y julio de 1998, dos encuentros más.

España no solo manifestó su voluntad de contribuir en la solución negociada del conflicto armado en Colombia en el último año de gobierno del Presidente Ernesto Samper, sino, también, desde el inicio del mandato de Andrés Pastrana Arango (1998-2002). La política de paz del mandatario colombiano con las organizaciones guerrilleras más representativas del país, las FARC y el ELN, estuvieron acompañados de diferentes estrategias y componentes. En relación a los diálogos de paz con el ELN, es menester decir que este grupo insurgente de cara a la posesión del mandato presidencial de Andrés Pastrana (7 de agosto de 1998), realizó en julio del mismo año, en Maguncia (Alemania), el *Encuentro de Puertas del Cielo* entre algunos representantes de sectores de la sociedad colombiana y esta organización. Por su parte, el gobierno nacional el 9 de octubre de 1998 y mediante la resolución N° 83 de 1998 declaró el proceso de paz con el ELN y reconoció su estatus político a esta organización guerrillera. Posteriormente, el 11 y 12 de octubre, se dio el *Encuentro y la Declaración de Río Verde*, celebrada en las montañas del oriente del Departamento de Antioquia. En esta Declaración, se destacó el acompañamiento que hizo España:

{...} “agradecemos al gobierno de España, quien a través de su embajador Yago Pico de Coaña y su delegación brindaron un acompañamiento internacional y facilitaron las garantías para el desarrollo de esta reunión. De igual manera se le pide seguir participando en el proceso”⁸¹².

⁸¹¹ AZNAR, J. Conferencia de prensa conjunta de José María Aznar y del Presidente de la República Andrés Pastrana durante su viaje oficial a Colombia. 14 de septiembre de 1998. {en línea}, {consulta: 30 de mayo de 2021}. Disponible en: https://jmaznar.es/file_upload/discursos/pdfs/00526A0526.pdf

⁸¹² FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ., *Texto de la Declaración de Río Verde*. 1998. {en línea}. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/51089>

Otro encuentro de alto valor, se originó en Suiza el 24 y 25 de julio de 2000. A raíz de estas reuniones se redactó la *Declaración de Ginebra*. De ésta, conformada por nueve puntos, se destacó la importancia de la participación de los Países Amigos: Suiza, Noruega, Francia, España y Cuba. La realización de la Convención Nacional programada en el Acuerdo de Puerta del Cielo; la participación de la sociedad civil; la definición de un acuerdo que integre el Derecho Internacional Humanitario⁸¹³, como otros aspectos propios de la diplomacia pública.

Entre los países europeos que acompañaron la propuesta de paz de la administración Pastrana se encuentran España, Francia, Suiza, Italia y la Santa Sede. En el caso de la contribución de España, el gobierno colombiano aceptó su participación por varias razones: en primer lugar, los unían las raíces históricas y culturales; en segundo lugar, España había transitado un periodo de transición entre la dictadura franquista y la construcción del sistema democrático; en tercer lugar, el Jefe de Gobierno español era José María Aznar quien pertenecía al Partido Popular, similar al suyo, el Partido Conservador y por los lazos de amistad que les unían desde que fue embajador de Colombia en dicho país; en cuarto lugar, España era el mejor canal diplomático para la política exterior de Colombia con los países miembros de la Unión Europea y en quinto lugar, el país ibérico también enfrentaba a un actor terrorista: *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA), expresión en euskera que podría traducirse al español como "País Vasco y libertad". Todos estos esfuerzos del gobierno colombiano buscaban legitimar su política de paz y confianza a nivel internacional.

En síntesis, durante la Presidencia de Pastrana, España hizo parte de la *Comisión Internacional de Facilitadores* para acompañar, asesorar y verificar los diálogos entre el gobierno nacional y los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN. Y en el caso de los diálogos con el ELN, España también hizo parte de los *Países Amigos*, actuando, entre otros países, como facilitadores del proceso de paz y siendo su misión la de conciliar, facilitar, verificar y proporcionar ayuda humanitaria. De esta forma, España reitera su condición de actor global en permanente construcción al contribuir a la negociación política de los conflictos armados internos.

⁸¹³ FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ., *Declaración de Ginebra*. 2000. {en línea}. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/51152>

La apuesta de España por la paz en Colombia no sólo está ligada a las relaciones históricas, culturales y políticas con la nación colombiana. El país ibérico le apuesta a la paz, además de los anteriores aspectos, porque es necesario tener un liderazgo al interior de la Unión Europea; ser un puente de comunicación entre la UE y Colombia; así como encaminar y materializar las diferentes inversiones extranjeras de sus propias empresas multinacionales y las de la Unión.

En el periodo 1992-2010 es importante resaltar, que fue en el proceso de paz del expresidente Juan Manuel Santos con la organización guerrillera de las FARC-EP, que el país ibérico asumió un compromiso más fuerte tanto en el campo diplomático como en el económico. Y es que el respaldo de este país es clave en cualquier proceso de paz en Colombia, no solo por los lazos históricos sino porque representa un invaluable puente de comunicación con la Unión Europea. Los costos que representan el inicio y materialización de un proceso de paz con las organizaciones insurgentes del país suramericano, debe implicar la creación de un fondo para la paz, inversiones para reconstruir las zonas donde han hecho presencia estos actores armados, la consolidación de planes de desarrollo rural que incluyan programas de sustitución de cultivos ilícitos, la construcción de infraestructura física y una sólida presencia de las instituciones del Estado. Todo esto, con el propósito de impedir que los territorios abandonados por las guerrillas no sean captados por otros actores armados ilegales. De esta forma se evitaría, como ha sucedido en la historia de las desmovilizaciones de estructuras armadas ilegales que los vacíos de poder no sean ocupados por otros actores del conflicto armado colombiano.

La solución negociada al conflicto armado de Colombia es de suma trascendencia para la comunidad internacional, debido a las consecuencias domésticas como internacionales que generan las diferentes organizaciones armadas en el país y sobretodo, por sus vínculos con el negocio transnacional del narcotráfico.

La participación de España y en general de la Unión Europea a la construcción de la paz en Colombia, les representaría a las comunidades donde hacen presencia las organizaciones guerrilleras un mayor desarrollo local; de esta forma, el país ibérico y el bloque europeo podrían implementar mayores inversiones extranjeras en los sectores agropecuarios, hotelero y de infraestructura. En otras palabras, las contribuciones de España y la UE a la paz en Colombia estarían acompañadas de una mayor presencia de Inversión Extranjera Directa de las empresas

europeas en el país. Esto también beneficiaría los intercambios culturales entre Colombia y países como España, Francia, Italia, Alemania, Portugal y Noruega, entre otros. De este último país, es importante que el gobierno colombiano aproveche en el buen sentido de la palabra, la experiencia acumulada en diversos procesos de paz a nivel mundial como en Filipinas, Sri Lanka o los diálogos de Oslo en 1993 entre Israel y Palestina. Asimismo, participaron en Colombia en las negociaciones de paz del Caguán y con la guerrilla del ELN entre los años 2005 y 2007.

Dentro de la internacionalización del conflicto armado en Colombia y bajo el modelo de *Internacionalización por Invitación*, España ha sido un actor internacional europeo que ha estado acompañando de diferentes formas las iniciativas de solución negociada del conflicto armado del país. En este sentido, ha participado motivado por su vocación pacifista y lazos históricos a través de la diplomacia y la cooperación al desarrollo. En la primera, a continuación, se sintetizan algunas de sus actuaciones más trascendentales, observemos:

1. Durante el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), se instaló en el país una Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por su parte, la Cruz Roja Internacional promovió el respeto y cumplimiento de las normas humanitarias internacionales. Asimismo, España, Alemania y la iglesia católica contribuyeron para alcanzar un acuerdo con la guerrilla del ELN en materia de Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, se intentó crear el Grupo de Amigos por la Paz, al cual estuvieron convocados los países de: México, Venezuela, Costa Rica y España. De esta forma, se llevó a cabo en 1998 una reunión entre representantes del gobierno nacional y líderes del ELN para crear un documento borrador que condujera a la celebración de la Convención Nacional.
2. Tras el secuestro y posterior liberación de 70 militares secuestrados por las FARC-EP, sesenta de ellos en la toma a la base militar Las Delicias en el departamento de Putumayo (sur de Colombia) el 30 de agosto de 1996 y los otros diez en el municipio de Juradó (Departamento del Chocó, occidente del país); participaron diferentes embajadores como observadores, entre ellos, el de España, Yago Pico de Coaña.
3. En el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), se llevó a cabo un viaje en el año 2000 de representantes del gobierno nacional y las FARC a Madrid, con el propósito de conocer las instituciones españolas y aprender de los países democráticos europeos. De igual forma, se realizó también la visita al Vaticano, en donde seis guerrilleros y delegados del gobierno se reunieron con monseñor Giorgio Lingua, representante de la

Secretaría de Estado del Vaticano, solicitando para ello el respaldo de la iglesia católica al proceso de paz en Colombia⁸¹⁴.

4. En España, se tuvo también otro encuentro a mediados del año 2000 entre los representantes del gobierno Pastrana y las FARC. En esta ocasión, ambos actores participaron de una conferencia internacional promovida por la *Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina* (OSPAAL) sobre el proceso de paz. Este acto académico fue promovido por el Ayuntamiento y la Universidad de Alcalá de Henares. Durante este segundo viaje, las partes realizaron además reuniones con altos funcionarios del gobierno español⁸¹⁵.
5. Asimismo, en la presidencia de Andrés Pastrana se conformó en marzo de 2001 el denominado grupo de amigos del proceso con las FARC. Éste estuvo conformado por los siguientes países: España, Francia, Italia, Noruega, Suecia y Suiza. Además de Canadá, Cuba, México y Venezuela. Por el lado de las negociaciones con el ELN, se creó en el año 2000 un Grupo de Países Amigos, integrado por España, Francia, Noruega, Suiza y Cuba.
6. La solidez de las relaciones diplomáticas entre Colombia y España y algunos gobiernos de turno, también fueron fundamentales para que presidentes como Andrés Pastrana buscara apoyo con su homólogo José María Aznar, Por ello:

“La denominada diplomacia por la paz que viene impulsando el presidente Pastrana obtuvo un nuevo éxito. El pasado viernes en la noche el mandatario consiguió que su homólogo de España, José María Aznar, se ofreciera y comprometiera a convocar a los países de la Unión Europea para que participen en la denominada mesa de donantes y aportantes para el Plan Colombia”⁸¹⁶.
7. Y, en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se intentó reactivar el *Grupo de Países Amigos* sin la participación de España ya que esta nación había incluido al ELN en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea. Ante esta situación, este grupo había rechazado su participación⁸¹⁷.

⁸¹⁴ LOZANO, P., El 'eurotour' de la guerrilla colombiana llega al Vaticano. *El País*. 15 de febrero de 2000. {en línea}, {consulta: 17 de febrero de 2019}. Disponible en: https://elpais.com/diario/2000/02/15/internacional/950569213_850215.html

⁸¹⁵ RAMÍREZ, S., La internacionalización del conflicto y de la paz en Colombia... *op. cit.* p.34.

⁸¹⁶ REDACCIÓN EL TIEMPO., Lista mesa de donantes de U.E. *El Tiempo*. 30 de enero de 2000. {en línea}, {consulta: 20 de enero de 2019}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1263576>

⁸¹⁷ LUNA BELTRÁN, M., Estrategia de internacionalización del Ejército de Liberación... *op. cit.* p. 148.

2.2. Los proyectos de cooperación de España en la construcción de la paz en Colombia⁸¹⁸

El mundo actual asiste a un sistema internacional globalizado en donde constantemente se producen cambios de orden político, económico y jurídico. Por ello, el estudio de las relaciones internacionales, concebido como las interacciones de los actores del presente sistema internacional: Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, movimientos de liberación nacional e individuos⁸¹⁹ es de gran importancia para el siglo XXI porque en él también intervienen otras disciplinas del conocimiento como el Derecho Internacional Público. En este contexto, han aparecido y se han consolidado nuevos actores del sistema internacional como los organismos multilaterales ONU, OEA, FMI y la OMC, entre otros; bloques geopolíticos como la Unión Europea y las ONGs. Estas últimas y la acción exterior de algunas naciones y sus agencias de cooperación internacional, llevan varias décadas aportando a la paz en Colombia a través de sus programas y proyectos. Oficialmente, el gobierno de España cuenta con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La cual tuvo sus orígenes con la creación del Instituto de Cultura en 1945; posteriormente con el Instituto Hispano-Árabe de Cultura en 1954, luego con el Instituto de Cooperación Iberoamericano en 1979 y en el año de 1988 con el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe y en particular, con la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo.

España ha asumido el reto y el papel de apoyar los procesos de paz en América Latina y el Caribe. Para ello, ha creado dentro del sector de actuación Gobernabilidad Democrática la línea Construcción de la paz. En el caso particular de Colombia, el gobierno español ha implementado durante décadas programas y proyectos que incidan en las causas que originan el conflicto armado en el país suramericano. Por ello, se ha trazado el siguiente objetivo:

“Contribuir a la construcción de la paz a través del fortalecimiento del Estado de Derecho, la garantía plena de los Derechos Humanos, la reducción de la impunidad y el acceso a la justicia; así como la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación de las víctimas y garantías de no

⁸¹⁸ El segundo capítulo de esta tesis titulado “*Estado actual de las relaciones políticas y diplomáticas hispano-colombianas*” en su apartado 2, “*La cooperación al desarrollo de España y la acción exterior de las Comunidades Autónomas en Colombia*”, aborda, además, el marco de cooperación de la AECID y las agencias de cooperación descentralizadas. Por esta razón, en esta sección, se trata de forma general la contribución de España a la construcción de la paz en Colombia.

⁸¹⁹ AGUDELO TABORDA, J., Cooperación para el desarrollo y relaciones internacionales. En: GÁLVEZ VALEGA, A., (editor), *Relaciones Internacionales. Aquí y ahora*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Uninorte. 2008, pp. 295-323.

repetición, el desarrollo de acciones preventivas y la transformación de imaginarios y prácticas culturales violentas”⁸²⁰. (p. 387)

La AECID diseña Planes Directores de Cooperación cada cuatro años. En ellos, implementan la categorización para las áreas geográficas de sus programas y proyectos. Por ejemplo, en el Plan Director 2001-2004, Colombia fue objeto de un programa dirigido especialmente a acompañar el proceso de solución del conflicto armado⁸²¹.

El segundo Plan Director 2005-2008, estableció siete sectores prioritarios para la cooperación española, entre ellos, el de “Prevención de los Conflictos y Construcción de la Paz”⁸²². Este Plan, establece tres áreas geográficas y países de actuación: prioritarios, con atención especial y preferentes. Colombia estaba ubicada en la categoría de *País con Atención Especial* (PAE). En ella se hallaban las naciones con conflictos, violación a los derechos humanos y debilidad en el sistema democrático. Así como en crisis originadas por desastres naturales, financieras o sociales que pudieran generar inestabilidad o incremento de los niveles de pobreza en los sectores sociales más desfavorecidos⁸²³. Un aspecto de gran interés en el II Plan Director de la Cooperación española tiene que ver con la prevención de los conflictos y la construcción de la paz en el marco de las estrategias y las prioridades sectoriales. Desde este diseño se incluyen dos componentes de suma importancia dentro de la gobernanza mundial: la construcción de la paz en la Agenda Internacional y las Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias. En la primera, existen dos aspectos que llaman la atención:

- La vinculación de la paz en la agenda internacional como fruto de la interrelación de los conceptos de paz, seguridad y desarrollo.
- El papel de la política exterior de España como actor global y constructor de paz. En este sentido, se pretende implementar como estrategia de la política exterior la solución

⁸²⁰ AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)., *25 años cooperando con América Latina y el Caribe*. Madrid: Servicio de Publicaciones MAEC-AECID, 2015, p. 387.

⁸²¹ GOBIERNO DE ESPAÑA. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN. *Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004*. Madrid: Oficina de Planificación y Evaluación. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (s.f.), p. 10.

⁸²² AECID., *Acta de la reunión de seguimiento y evaluación de la VI Comisión Mixta Hispano-Colombiana de cooperación técnica, tecnológica, educativa y cultural*. 21 de junio de 2005, p. 4. {en línea}, {consulta: 4 de junio de 2019}. Disponible en: <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/ComCoop-CSE-colombia6.pdf>

⁸²³ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL., *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. 2005.

y prevención de los conflictos; haciendo énfasis en la situación de vulnerabilidad que padecen las mujeres en las regiones donde se presentan pugnas bélicas.

Y en el segundo componente, las Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias, se establecieron cinco estrategias, a saber:

- a. “Coadyuvar a un cambio de enfoque concentrando la atención y los recursos disponibles, no sólo en la lucha contra la pobreza, sino en el desarrollo humano y en la seguridad humana.
- b. Desarrollar planteamientos dirigidos a incorporar en esta dinámica a todos los actores gubernamentales y no gubernamentales, civiles y militares, públicos y privados, entendiendo que se trata de una estrategia de largo alcance y que sólo rendirá frutos en la medida en que pueda ser sostenida en el tiempo.
- c. Concentrar mucho más el esfuerzo en las etapas previas al estallido de la violencia, poniendo en juego instrumentos que van más allá, no sólo de la AOD, sino de la propia cooperación al desarrollo. En cualquier caso, lo que ocurra durante y después de los conflictos es también terreno propio de la PC/CP.
- d. Procurar el reparto de la ayuda humanitaria y alimentaria de emergencia en situaciones de guerras o conflictos, especialmente a la población más vulnerable, y dando prioridad a las necesidades más urgentes.
- e. Establecer y aplicar medidas efectivas para promover la prevención y acabar con la violencia de género en los conflictos armados y otros contextos de violencia, de acuerdo con los instrumentos internacionales humanitarios y los instrumentos internacionales de Derechos humanos”⁸²⁴.

Entre los proyectos financiados y ejecutados por la AECID⁸²⁵ hacia la prevención de los conflictos y la construcción de la paz en Colombia en el año 2005 se encuentran:

- Fortalecimiento de la "Casa de Paz" para favorecer el proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional ELN (fase1).
- Fortalecimiento de la "Casa de Paz" para favorecer el proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional ELN (fase2).
- Contribución a la conservación ambiental y prevención del desplazamiento en la zona amortiguadora del Parque Nacional Munchique-Cauca fase II.
- SISDHES - Fortalecimiento del Sistema de Información sobre Desplazamiento en Colombia y apoyo a Sala de Situación Humanitaria ONU fase III.
- Fortalecimiento de la participación social y el desarrollo cultural como mecanismo de prevención de vinculación a la violencia de la juventud en Quibdó.

⁸²⁴ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION. SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACION INTERNACIONAL. *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. 2005, p. 70.

⁸²⁵ SÁNCHEZ VITOLA, A. (6 de mayo de 2019). Solicitud de información. Correo electrónico enviado a: AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. Embajada de España en Colombia (otc.colombia@aecid.es). Medellín, Colombia.

- Proyecto piloto de formación de periodistas en DD.HH.
- Fomento de integración y el diálogo pacífico en las comunas de Medellín a través de espacios de cultura y educación (Biblioteca Juan Carlos I)
- Fortalecimiento del Gobierno propio de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo, contribuyendo al ordenamiento territorial ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta, desde sus principios y prácticas culturales”.

En el caso del III Plan Director 2009-2012, Colombia estaba ubicada en el *Grupo B de Asociación focalizada*. En él, de acuerdo a los criterios de la Agencia, esta clase de asociación se daba en los países en donde se presentaban mayores casos de vulnerabilidad asociados a desastres generados por eventos naturales, conflictos o situaciones de posconflicto como también por situaciones de fragilidad. Todo esto, con el propósito de prevenir situaciones de crisis⁸²⁶. De acuerdo al Plan Director 2009-2012, se establecían como diversos los factores que alimentaban el conflicto armado en Colombia: “socioeconómicos como la pobreza, la inequidad y la exclusión social; políticos como la debilidad institucional y la exclusión política; culturales como las subculturas de violencia e ilegalidad, y el narcotráfico”⁸²⁷. En este contexto, la Agencia Española de Cooperación trató de incidir en las causas que generaban y alimentan el conflicto interno en la nación suramericana, En consecuencia, la Agencia identificó y ejecutó diferentes estrategias para intervenirlo y transformarlo. Al respecto, sostuvo:

{...} “se incidió en los factores estructurales favorecedores de esa violencia, con especial énfasis en los institucionales (fortalecimiento institucional y participación ciudadana) y en los económicos (equidad y desarrollo humano sostenible) y por otro lado se atendieron los efectos más visibles de la violencia directa (crisis humanitaria y efectos del conflicto armado sobre la población civil). Paralelamente, se ha mantenido una actitud proactiva para favorecer una cultura de la paz y se han impulsado iniciativas encaminadas a la construcción de la misma y a la reconciliación nacional”⁸²⁸.

De otra parte, los aportes económicos de cooperación realizados por la AECID en Colombia entre los años 2000-2010, ascendieron a 382.308.000 millones de dólares (véase la Figura 24). Por su parte, el comportamiento de los desembolsos de la Agencia en Colombia en el periodo 2000-2002, muestra un incremento anual; sin embargo, para el año 2003, 2004 y

⁸²⁶ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN., *Plan Director 2009-2012*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. 2009.

⁸²⁷ AECID EN COLOMBIA., *Memoria de la Oficina Técnica de Cooperación de la Aecid 2006-2010*. Bogotá: Aecid Colombia. 2011, p. 15.

⁸²⁸ AECID EN COLOMBIA., *Memoria de la Oficina Técnica de Cooperación de la Aecid 2006-2010... op. cit.* p. 15.

2005, los aportes se redujeron consecutivamente. Para los años 2007 a 2009 ascienden cada año. Entre los años 2000-2010, el máximo histórico de los desembolsos por cooperación de la *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, se produjo en el año 2009, reportando un valor de 104.765 millones (véase la Figura 24).

La inversión que realizó la AECID en Colombia entre los años 2006-2010 se destinó a los pilares de *Factores estructurales favorecedores del conflicto armado*; *Atención a los efectos de la violencia directa* y la *Construcción de la paz*. De acuerdo a la información proporcionada por la Agencia, se estableció que en este periodo de tiempo la inversión total en estos pilares ascendió a € 203.972.854,52. En términos comparativos, se deduce que el pilar con mayor inversión fue el *Factores estructurales favorecedores del conflicto armado*, seguido del pilar *Construcción de la paz* (véase la Tabla 61).

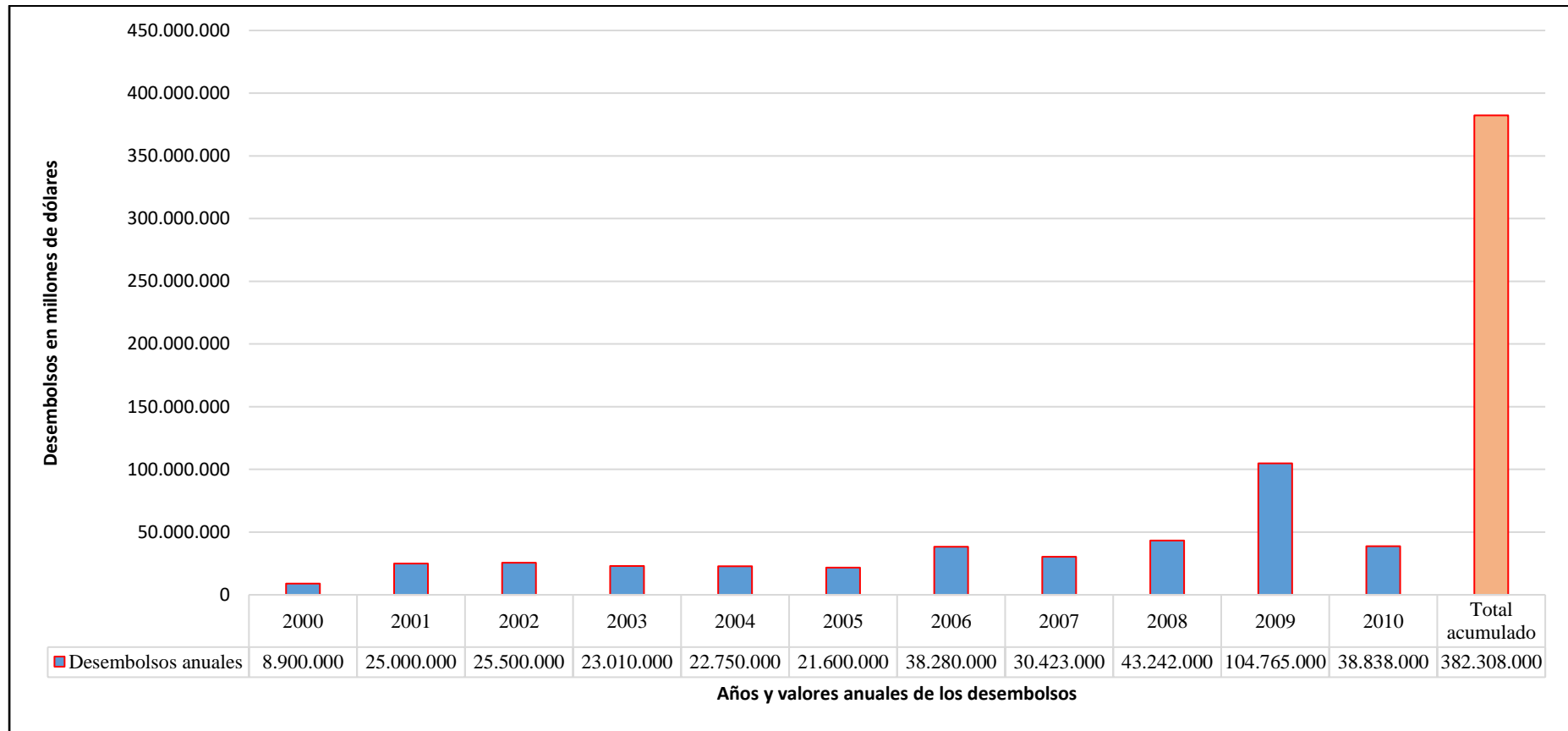
Tabla 61. Inversión total de la AECID en Colombia según el pilar del PAE, 2006-2010⁸²⁹

PILAR DEL PAE-COLOMBIA	SECTOR PLAN DIRECTOR 2009-2012	TOTAL 2006 - 2010
Factores estructurales favorecedores del conflicto armado	Gobernabilidad democrática	€ 35.364.620,00
	Desarrollo rural y lucha contra el hambre	€ 3.846.858,00
	Educación	€ 8.171.546,00
	Salud	€ 2.044.411,00
	Agua y saneamiento	€ 46.532.528,52
	Crecimiento económico para la reducción de la pobreza	€ 36.826.498,00
	Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat	€ 5.222.959,00
	Cultura y desarrollo	€ 7.179.398,00
	Género en Desarrollo	€ 13.056.567,00
	Migración y desarrollo	€ 1.513.135,00
	Sub-total pilar factores estructurales favorecedores del conflicto armado	€ 159.758.520,52
Atención a los efectos de la violencia directa	Acción Humanitaria	€ 17.186.472,00
	Sub-total pilar atención a los efectos de la violencia directa	€ 17.186.472,00
Construcción de la paz	Construcción de la paz	€ 27.027.862,00
	Sub-total pilar construcción de la paz	€ 27.027.862,00
INVERSIÓN TOTAL		€ 203.972.854,52

Fuente: Elaboración propia a partir de la información solicitada vía correo electrónica a la AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. 6 de mayo de 2019.

⁸²⁹ SÁNCHEZ VITOLA, A. (6 de mayo de 2019). Solicitud de información. Correo electrónico enviado a: AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. Embajada de España en Colombia (otc.colombia@aecid.es). Medellín, Colombia.

Figura 24. Evolución de los desembolsos de la cooperación española en Colombia, 2000-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (2013). Análisis Bilateral País España, págs. 6-7 {en línea} <https://www.apccolombia.gov.co/>

Una herramienta de suma importancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional son los Planes Anuales de Cooperación Internacional de España. De la información extraída de éstos en el plano de la contribución de España a la paz en Colombia se pueden concluir los siguientes datos:

- En el Plan Anual de Cooperación Internacional, en el año 2001 Colombia se encontraba en el grupo de países con atención prioritaria por tratarse de una nación en conflicto y porque sus instituciones “luchan por alcanzar un proceso de paz definitivo que exige la atención preferente de la Cooperación Española”⁸³⁰. Bajo este criterio, la cooperación de España en Colombia estaba enfocada para contribuir en:

{...} “la construcción de una paz justa y duradera a través de los instrumentos más adecuados para la construcción de la paz. El compromiso asumido públicamente con ocasión de la reunión de apoyo al proceso de paz colombiano, celebrada en Madrid, el 7 de julio de 2000, se traducirá en el desarrollo de proyectos de fortalecimiento de la sociedad civil, de divulgación de una cultura de paz y de atención las poblaciones desplazadas o más vulnerables. Además, e incluido en ese conjunto de medidas, se pondrá en marcha el programa de microcrédito con ese país”⁸³¹.

- Por su parte, el Plan Anual de Cooperación Internacional del año 2002 continúa considerando a Colombia dentro de los países de atención prioritaria, y en el componente “Prevención de conflictos”, haciendo alusión a la nación suramericana señala que:

“Se mantendrá el compromiso de la Cooperación Española con el avance del proceso de paz sobre la base del «Desarrollo para la Paz», esto es, apoyando acciones de carácter integral dirigidas a desactivar los factores generadores de violencia y su impacto sobre las principales variables de desarrollo. Si bien se desarrollarán acciones en todos los sectores, la cobertura de las necesidades sociales básicas, la inversión en el ser humano y la dotación y mejora de infraestructuras y promoción del tejido económico recibirán una especial atención, siendo objeto de atención preferente los colectivos sociales más vulnerables”⁸³².

- En el Plan Anual de Cooperación Internacional del año 2003, Colombia estuvo clasificada en los programas de cooperación de la AECID como país de atención preferente. Entre los beneficios de la cooperación recibida se encuentra la financiación de un proyecto de “*Planificación y gestión de hábitat en barrios receptores de desplazados y desplazadas* en el caribe colombiano, mediante una planificación urbana

⁸³⁰ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. *Plan Anual de Cooperación Internacional para 2001*. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AEI. 2001, p. 19.

⁸³¹ Ministerio de Asuntos Exteriores. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. *Plan Anual de Cooperación Internacional para 2001... op. cit.*, p. 23.

⁸³² MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA., *Plan Anual de Cooperación Internacional 2002*. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AEI. 2002, p. 11.

participativa en barrios marginales de Cartagena y Barranquilla”⁸³³. De igual forma, la agencia de cooperación española subvencionó un programa para apoyar el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y la iniciativa del Programa de *Fortalecimiento de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz*, el cual buscaba fortalecer la sociedad civil colombiana, fomentando y consolidando los procesos enfocados a involucrar más personas y organizaciones en la solución negociada del conflicto armado en el país⁸³⁴. De igual manera, la AECID, dentro del instrumento Prevención de Conflictos, manifestó su voluntad de continuar apoyando las acciones dirigidas a disminuir los factores que crean y alimentan la violencia. Desde esta perspectiva, la agencia destacó el Centro de Capacitación y Gestión para la Paz y el Desarrollo en Medellín, el cual estaba destinado a los jóvenes en situación de marginalidad y ambientes de conflictos. Asimismo, la contribución de la cooperación española en Colombia priorizó el Programa Desarrollo sostenible en el ámbito rural colombiano - Sembradores de Paz, subvencionado por la AECI y ejecutado vía ONGD⁸³⁵.

A través de la información proporcionada por la Agencia Española de Cooperación Internacional, se pudo establecer que entre los años 1999-2003, la agencia financió proyectos que apoyaron la construcción de la paz en Colombia. En este orden de ideas, se identificaron algunos que estaban dirigidos por actores locales que actuaron como contraparte en la ejecución de éstos. El contenido de los proyectos tenía como ejes de sus acciones: los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia, la consolidación del tejido social, la construcción de una cultura de paz, la promoción de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, entre otros. A continuación, la Tabla 62 relaciona el conjunto de los proyectos, la participación de la contraparte en los lugares de su ejecución y el valor aprobado para su realización.

⁸³³ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. *Plan Anual de Cooperación Internacional para 2003*. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AECI. 2003, p. 14.

⁸³⁴ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. *Plan Anual de Cooperación Internacional para 2003*. *Op. cit.* p. 15.

⁸³⁵ *Ibid.* p. 16.

Tabla 62. Relación de proyectos financiados por la AECID en Colombia para la construcción de la paz, 1999-2003

Año	Título del proyecto	Contraparte	Importe en Pesetas/Euros
1999	Intercambio de Cooperación técnica sobre Derechos Humanos entre España y Colombia.	CINEP - Vicepresidencia de la República	6.270.070 Ptas.
	Desarrollo y fortalecimiento de la Asamblea Permanente de la sociedad civil por la paz.	Confederación Colombiana de ONG'S.	21.200.000 Ptas.
	Programa de fortalecimiento del proceso de paz y de los servicios sociales, medio ambiente e infraestructuras básicas en el área de desplazamiento y distensión.	Corpometa, Gobernación del Meta, Universidad Nacional	13.000.000 Ptas.
	Apoyo al diseño de un plan social integral en barrios marginales de Medellín (Fase I).	Apoyo al diseño de un plan social integral en barrios marginales de Medellín (Fase I)	27.000.000 Ptas.
	Fortalecimiento organizativo y desarrollo de infraestructuras y servicios sociales básicos en las comunidades indígenas y negras del Chocó.	Pastoral Social de Quibdó	25.000.000 Ptas.
2000	Desarrollo Integral de tres comunidades en situación de marginalidad en la Costa Atlántica , Cartagena y Santa Marta, Fase I.	Asociación Tierra y Esperanza	26.000.000 Ptas.
	Pedagogía Integral para la paz y el respeto de los derechos humanos	CINEP	15.000.000 Ptas.
2001	Desarrollo Integral de tres comunidades en situación de marginalidad en la Costa Atlántica , Cartagena y Santa Marta, Fase II.	Asociación Tierra y Esperanza.	24.000.000 Ptas.
	Fortalecimiento de la democracia desde una perspectiva de inclusión de las mujeres en igualdad de oportunidades con los hombres en las localidades de Santafé y Suba Fase II.	Casa de la Mujer	10.000.000 Ptas.
	Pedagogía Integral para la paz y el respeto de los derechos humanos. Fase II.	CINEP	7.500.000 Ptas.
	Pedagogía y cultura en regiones y sectores desde la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz Fase II.	JUSTAPAZ	12.500.000 Ptas.
	Fortalecimiento organizativo y desarrollo de infraestructuras y servicios sociales básicos en las comunidades indígenas y negras del Chocó. Fase II.	Pastoral Social de Quibdó	23.000.000 Ptas.
2002	Desarrollo Integral de tres comunidades en situación de marginalidad en la Costa Atlántica , Cartagena y Santa Marta, Fase III.	Asociación Tierra y Esperanza.	85.000 €
	Fortalecimiento de la democracia desde una perspectiva de inclusión de las mujeres en igualdad de oportunidades con	Casa de la Mujer	51.000 €

	los hombres en las localidades de Santafé y Suba Fase III.		
	Pedagogía Integral para la paz y el respeto de los derechos humanos. Fase III.	CINEP	75.040 €
	Planificación participativa en barrios marginales del Caribe colombiano.	Corvivienda	96.800 €
	Fortalecimiento del tejido social en el Departamento de Antioquia.	Conciudadanía	94100 €
	Pedagogía y cultura en regiones y sectores desde la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz Fase III.	JUSTAPAZ	78.700 €
	Construcción ciudadana de la paz en Bogotá.	Parroquia La Veracruz	24.000 €
	Fortalecimiento del tejido social y desarrollo de infraestructuras y servicios sociales básicos en las comunidades indígenas y negras del Chocó. Fase III.	Pastoral Social de Quibdó.	76.600 €
	Ayuda Humanitaria Chocó	Diócesis de Quibdó	110.363 €
2003	Desarrollo Integral y de las capacidades productivas de comunidades desplazadas en la Costa Atlántica , Cartagena y Santa Marta, (Fase II).	Asociación Tierra y Esperanza	65.000 €
	Promoción de los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento.	Casa de la Mujer	50.000 €
	Fortalecimiento del Sistema de información sobre el desplazamiento en Colombia.	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES.	25.000 €
	Planificación participativa en barrios marginales del Caribe colombiano (Fase II).	Corvivienda	115.000 €
	Fortalecimiento del tejido social en el Departamento de Antioquia (Fase II).	Conciudadanía	100.000 €
	Pedagogía y cultura en regiones y sectores desde la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz Fase IV.	JUSTAPAZ	35000 €
	Construcción ciudadana de la paz en Bogotá (Fase II).	Parroquia La Veracruz	35.000 €
	Fortalecimiento de las capacidades de la población desplazada en Cartagena de Indias.	Pastoral Social de Cartagena de Indias.	75.000 €
	Fortalecimiento del tejido social y desarrollo de infraestructuras y servicios sociales básicos en las comunidades indígenas y negras del Chocó. Fase IV.	Pastoral Social de Quibdó	60.000 €

Fuente: Elaboración propia a partir de la información solicitada vía correo electrónica a la AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. 6 de mayo de 2019.

- De acuerdo a los objetivos propuestos por el Plan Anual de Cooperación Internacional de 2004, Colombia estaba considerada como país de atención preferente y la contribución de España a la paz a través de la AECID estuvo dirigida básicamente a financiar “un proyecto de *Planificación y gestión de hábitat en barrios receptores de población desplazada* en el Caribe colombiano, mediante una planificación urbana participativa en barrios marginales de Cartagena y Barranquilla”⁸³⁶. En el campo de la prevención de conflictos, la cooperación española continuaba con el apoyo dirigida a las “acciones de carácter integral dirigidas a desactivar o mitigar los factores generadores de violencia y su impacto sobre las principales variables de desarrollo, así como el apoyo directo a las personas desplazadas”⁸³⁷. Siendo uno de los proyectos realizados en Colombia, el *Programa de Implementación de Acciones Educativas y Productivas para la Paz*⁸³⁸.
- El tema de la prevención de conflictos y construcción de la paz estuvo transversalizado en el Plan Anual de Cooperación Internacional del año 2005 por el apoyo de la AECID a acciones de mayor relevancia en el “apoyo al programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, el respaldo a la Red de Iniciativas por la Paz (REDEPAZ) y los proyectos de construcción ciudadana de la paz llevados a cabo con la Alcaldía de Bogotá y la Alcaldía de Medellín”⁸³⁹.
- Colombia estuvo clasificada en el Plan Anual de Cooperación Internacional en el año 2005 como un país de Atención Especial⁸⁴⁰.

⁸³⁶ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. Plan Anual de Cooperación Internacional para 2004. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AEI. 2004, p. 14.

⁸³⁷ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. Plan Anual de Cooperación Internacional para 2004... op. cit. p. 16.

⁸³⁸ *Ibid.*

⁸³⁹ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. *Plan Anual de la Cooperación Internacional 2005*. Madrid: Subdirección General de Planificación y Evaluación. 2005, p. 47.

⁸⁴⁰ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. *Plan Anual de la Cooperación Internacional 2006*. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AEI. 2006, p. 31.

- En el Plan Anual de Cooperación Internacional del año 2007, Colombia fue clasificada como un país de Atención Especial por la AECID⁸⁴¹.

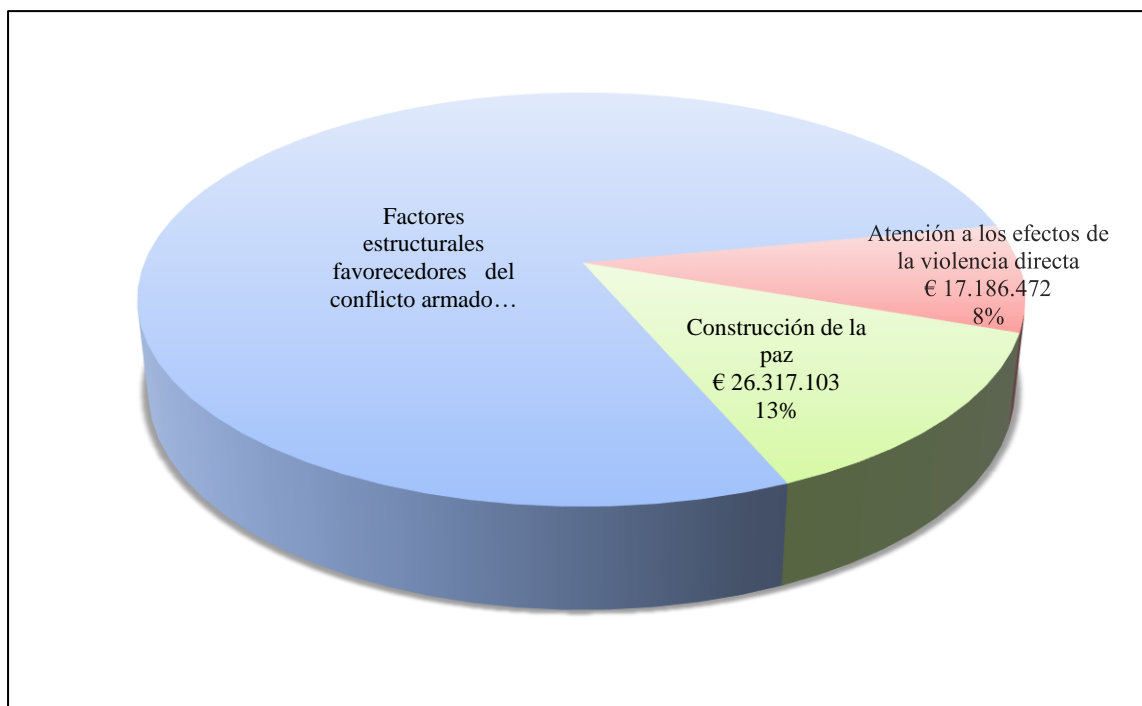
A partir de la *VI Comisión Mixta Hispano-colombiana* del periodo 2003-2006 comienza a ser evidente una significativa cooperación en temas educativos y culturales; así como una creciente presencia de ONGs españolas de la cooperación descentralizada. Desde esta nueva realidad, en el periodo en mención, un poco más de 40 ONGD españolas ejecutaron alrededor de 130 proyectos en Colombia y aumentó la cofinanciación a estas organizaciones por parte de entidades públicas tanto del orden nacional como regional y local⁸⁴².

Los informes de la intervención de la *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo* entre los años 2006-2010 con base en los pilares del *Plan de Actuación Especial (PAE)*, muestran que la mayor financiación se ejecutó en los *Factores estructurales favorecedores del conflicto armado*, el cual tuvo un presupuesto de 159.758.521 millones de euros; luego le sigue el pilar *Construcción de la paz* con una subvención de 26.317.103 millones de euros y finalmente, la *Atención a los efectos de la violencia* directa con una inversión de 17.186.472, equivalente al 8% (véase la Figura 25).

⁸⁴¹ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. *Plan Anual de la Cooperación Internacional 2007*. Madrid: Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo. 2007, p. 36.

⁸⁴² AECID., Acta de la reunión de seguimiento y evaluación de la VI Comisión Mixta Hispano-Colombiana... *op. cit.* p. 23.

Figura 25. AECID en Colombia, 2006 -2010 según la distribución de los Pilares del PAE



Fuente: Aecid en Colombia (2011). Memoria de la Oficina Técnica de Cooperación de la Aecid en Colombia 2006-2010. Bogotá: Aecid Colombia, pág. 28.

De acuerdo a la información estadística proporcionada vía correo electrónico por la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Colombia⁸⁴³, en el periodo 2006-2010, la Agencia destinó una inversión de € 203.972.854,52 para atender los pilares del PAE relacionados con:

- a) Los Factores estructurales favorecedores del conflicto armado: € 159.758.520,52
- b) Atención a los efectos de la violencia directa: € 17.186.472
- c) Construcción de la paz: € 27.027.862

Como puede apreciarse, el pilar *Factores estructurales del conflicto armado* fue en los años en mención el que mayor presupuesto tuvo. Éste, estaba compuesto por los sectores de Gobernabilidad democrática; Desarrollo rural y lucha contra el hambre; Educación; Salud; Agua y saneamiento; Crecimiento económico para la reducción de la pobreza; Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat; Cultura y desarrollo; Género en

⁸⁴³ SÁNCHEZ VITOLA, A. (6 de mayo de 2019). Solicitud de información. Correo electrónico enviado a: AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. Embajada de España en Colombia (otc.colombia@aecid.es). Medellín, Colombia.

desarrollo y, Migración y desarrollo. A su vez, la *Atención a los efectos de la violencia directa*, la integraban la Acción humanitaria. Por su parte, el pilar *Construcción de la paz* fue el segundo con mayor financiación.

Como se ha expresado en diferentes apartados de esta tesis, el poder centralista de los Estados fue superado por la existencia y participación de otros actores internacionales, entre ellos, las Organizaciones no Gubernamentales. Estas se convirtieron en actores de gran importancia para las relaciones internacionales y sujetos del derecho internacional. En este orden de ideas, la profesora Martha Ardila, sostiene que:

“En el sistema internacional han ocurrido cambios que junto a la globalización señalan que el Estado dejó de ser el único actor de la política exterior de un país y que surgen otros actores no gubernamentales que inciden directa e indirectamente. Desde finales del siglo XX se acaba el monopolio del Estado en las relaciones internacionales, y se asiste a un mundo con múltiples centros que crea una proliferación de actores no estatales y una gobernanza por encima de los propios estados”⁸⁴⁴.

Entre los aportes económicos realizados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se financiaron proyectos en el sector *Construcción de paz* en Colombia entre los años 2006-2010. A continuación, la Tabla 63 describe algunos de ellos:

⁸⁴⁴ ARDILA, M., Actores no gubernamentales y política exterior. A propósito del sector académico y el diseño de la política exterior migratoria colombiana. *Colombia Internacional*. {en línea}. 2009, n° 69, p. 109. {consulta: 19 de febrero de 2019}. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/812/81211898007.pdf>

Tabla 63. Algunos proyectos sobre Construcción de Paz financiados por la AECID en Colombia, 2006-2010

Programa/Proyecto	Institución ejecutora / Beneficiaria	Total financiación 2006-2010
SIDHES - Fortalecimiento del Sistema de Información sobre el desplazamiento en Colombia y apoyo a la sala de Situación Humanitaria SNU	Consultoría para los derechos humanos y la población desplazada – CODHES	€ 40.000
Fomento de integración y el diálogo pacífico en las comunas de Medellín a través de espacios de cultura y educación (Biblioteca Juan Carlos I)	Alcaldía de Medellín - Secretaría de Obras Públicas	€ 50.000
Creación de un Observatorio Internacional para el seguimiento del proceso de desmovilización y reintegración y de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz en Colombia	Centro Internacional de Toledo para la Paz (CIT pax)	€ 688.463
Fortalecimiento de la “Casa De Paz” para Favorecer el Proceso de Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional – ELN	Fundación Casa de Paz	€ 244.000
Revulu, juventud arte y parte. Fomento de la participación social y el desarrollo cultural como mecanismos de prevención de la vinculación a la violencia de la juventud de Quibdó (Chocó)	Caja de Compensación Familiar del Chocó - COMFACHOCO	€ 615.000
Fortalecimiento al Sistema Nacional de Juventud en Colombia	Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca - CORPOVALLE	€ 700.000
Educación y formación ciudadana fundamentos para el desarrollo social y económico de la juventud y adolescencia Afro colombiana en el sur oriente de Quibdó-Chocó	Fundación Pies Descalzos	€ 227.000
Potenciar la construcción colectiva de una agenda regional de paz para el Choco	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA	€ 373.000
Mi cuerpo, mi casa. Educación para la ciudadanía y la paz a través de la formación artística para infancia y juventud vulnerable de Cartagena de Indias.	Corporación Colegio del Cuerpo	€ 200.000
Reparación y Ejercicio de los Derechos de Poblaciones Desplazadas y Comunidades Receptoras en La Franja Norte del Caribe Colombiano Contribuyendo a la Reconstrucción del Tejido Social Regional	Corporación Desarrollo Solidario - CDS	€ 460.000
Impulso a la creación de una red nacional de víctimas de la desaparición forzada en Colombia	Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria	€ 200.000
Programa de apoyo a la consolidación de los derechos de las víctimas en Colombia	Consultoría para los derechos humanos y la población desplazada – CODHES	€ 1.300.000
Apoyo a un Acuerdo Nacional para la Paz y la Reconciliación en Colombia	Fundación Comisión de Conciliación Nacional	€ 400.000
Apoyo a la Casa de la Memoria de Medellín	Alcaldía de Medellín-Secretaría de Gobierno	€ 120.000
Acompañamiento y seguimiento a la exigibilidad de las víctimas de la violencia en el marco de la ley justicia y paz en las ciudades de Quibdó, Cali, Popayán, Pasto y Santa Marta	Corporación Arco Iris	€ 578.791

Continuación de la Tabla 62...

Programa/Proyecto	Institución ejecutora / Beneficiaria	Total financiación 2006-2010
Promoción y gestión de políticas públicas para las víctimas de la violencia en 3 departamentos de Colombia.	Corporación Arco Iris.	€ 148.700
Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la población civil ante las minas antipersona y residuos explosivos de guerra (MAP/REG) en Colombia.	Cruz Roja Española.	€ 1.045.161
Rehabilitación y protección a víctimas de minas antipersonales y municiones sin explotar.	Fundación Mi sangre.	€ 257.853
Empoderamiento socioeconómico de la población de la zona rural afectados por el conflicto armado.	Servicio Solidario y Misionero de los Padres Capuchinos de Cataluña y Baleares.	€ 93.064
Impulsar una red de sociedad civil y entidades públicas en América Latina para apoyar la solución política al conflicto armado de Colombia.	Asamblea Permanente de la sociedad civil por la paz.	€ 190.460
Acompañamiento a Víctimas de Minas y Munición sin Explotar.	Movimiento por la Paz	€ 122.300
Educación en emergencia y cultura de paz.	Observatorio por la paz	€ 249.35
Por un desarrollo local y una ciudadanía plena y diferenciada sin discriminaciones ni racismo.	Acció per Una ciutadania Solidaria.	€ 198.000
Fortalecimiento de los procesos de participación social y de convivencia pacífica de los jóvenes vallecaucanos.	Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca - CORPOVALLE.	€ 605.000
Proyecto de apoyo a políticas públicas de Tierras.	Ministerio de Agricultura.	€ 230.000
Acompañamiento a Víctimas de MAP y MUSE en Colombia. 06-PR1-249	Moviment Per la Pau/Campaña Colombiana contra Minas -	€ 208.800
Acompañamiento internacional para la protección de defensores/as de derechos humanos y comunidades de población desplazada interna 06-PR1 -248	Brigadas Internacionales De Paz/Brigadas Internacionales de Paz - proyecto Colombia	€ 850.000
Estrategia integral de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres víctimas del conflicto armado interno en el Valle del Cauca 06-PR1-366.	IEPALA Cooperación Internacional al Desarrollo (Icid)/Corporación Sisma Mujer.	€ 80.000
Reforzados los procesos de formación, capacitación y apoyo crediticio para población desplazada y vulnerable del Municipio de Turbaco, 06-PR1-365	Asociación Mundo Cooperante Comunidad De Madrid/Corporación Acción por Bolívar	€ 55.201
Atención integral a población afectada por el conflicto armado en Tumaco (Colombia)08-PR1-026	Asociación Zabalketa/Corporación Regional de Rehabilitación del Valle CRRV	€ 89.654
En la búsqueda de la reparación integral desde la verdad real, la justicia proporcional y la recuperación de la memoria de los detenidos-desaparecidos. 08-PR1-391.	INTERMON OXFAM/ASFADDES Asociación de familiares de detenidos desaparecidos.	€ 234.279
Aporte a la protección de las niñas víctimas del conflicto armado colombiano en el Departamento de Nariño. 10-PR1-437.	Fundación ACP/Humanidad Vigente Corporación Jurídica.	€ 260.202
Apoyo y protección a la población afectada por el conflicto interno y asistencia y acompañamiento de las víctimas y sus asociaciones en su proceso de restablecimiento y reparación de acuerdo al marco de derechos recogidos en el ordenamiento jurídico colombiano 07-CO1-047.	MPDL	€ 2.360.000
Mejorar la seguridad y reducir la vulnerabilidad de la población afectada por el conflicto armado, en Colombia y Ecuador. 10-CO1-056	Solidaridad Internacional	€ 471.281

Fuente: Elaboración propia a partir de la información solicitada vía correo electrónica a la AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. 6 de mayo de 2019.

En el sector *Construcción de paz* en Colombia, la participación de diferentes organizaciones de la sociedad civil tanto españolas como colombianas, al igual que instituciones gubernamentales del Estado colombiano, realizaron múltiples programas y proyectos como herramienta para contribuir a la paz del país. Las entidades participantes fueron:

- Acció per Una ciutadania Solidaria.
- Alcaldía de Cartagena.
- Alcaldía de Medellín - Secretaría de Obras Públicas.
- Alcaldía de Medellín-Secretaría de Gobierno.
- Asamblea Permanente de la sociedad civil por la paz.
- Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria.
- Asociación Cultural de ayuda de la Comunidad de San Egidio de España.
- Asociación Mundo Cooperante Comunidad De Madrid / Corporación Acción por Bolívar.
- Asociación Zabalketa / Corporación Regional de Rehabilitación del Valle CRRV.
- Brigadas Internacionales de Paz (proyecto Colombia).
- Caja de Compensación Familiar del Chocó (COMFACHOCO).
- Cáritas Española.
- Centro Internacional de Toledo para la Paz (CIT pax).
- Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA).
- Consultoría para los derechos humanos y la población desplazada (CODHES).
- Corporación Arco Iris.
- Corporación Colegio del Cuerpo.
- Corporación Desarrollo Solidario (CDS).
- Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca (CORPOVALLE).
- Cruz Roja Española.
- Fundación ACP / Humanidad Vigente Corporación Jurídica.
- Fundación Casa de Paz.
- Fundación Comisión de Conciliación Nacional.
- Fundación Humanismo y Democracia.
- Fundación Mi sangre.
- Fundación Pies Descalzos.

- Funsarep (Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción).
- IEPALA Cooperación Internacional al Desarrollo (Icid) / Corporación Sisma Mujer.
- Intermon Oxfam.
- INTERMON OXFAM-ASFADDES (Asociación de familiares de detenidos desaparecidos).
- María Alejandra López.
- Ministerio de Agricultura.
- Moviment Per la Pau / Campaña Colombiana contra Minas.
- Observatorio de las Relaciones Unión Europea-América Latina- (OBREAL)/ Corporación Sueños Films.
- Observatorio para la paz.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Servicio Solidario y Misionero de los Padres Capuchinos de Cataluña y Baleares.
- Solidaridad Internacional⁸⁴⁵.

Las ONGs españolas han sido actores claves en la cooperación internacional en Colombia. Entre sus actuaciones en el país ha estado la defensa de los derechos humanos. Para lograrlo, y a modo de ilustración, han realizado múltiples denuncias tanto en la Unión Europea como ante los gobernantes de turno en el país suramericano. Una de ellas, y que tuvo una gran incidencia ad portas de asumir España la Presidencia de la UE en el año 2010, fue la denuncia de varios colectivos sociales del país ibérico y de Europa, solicitándole al entonces Presidente de Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, apoyar a los defensores de derechos humanos en Colombia. Los convocantes pedían que las empresas españolas y europeas no fueran cómplices o promotoras de las violaciones de los derechos humanos tras la firma del tratado de libre comercio, el cual no garantizaba el respeto de los derechos laborales y, por el contrario, sí garantizaban las inversiones en tierras que habían sido obtenidas por medio de acciones violentas. Además, solicitaban al Presidente Zapatero la apertura de una investigación ante la Corte Penal Internacional por los crímenes de lesa humanidad cometidos por los líderes de las organizaciones paramilitares extraditados a Estados Unidos. Por otra parte, se le exigía al gobierno español condicionar la cooperación a Colombia al respeto de los derechos humanos;

⁸⁴⁵ SÁNCHEZ VITOLA, A. (6 de mayo de 2019). Solicitud de información. Correo electrónico enviado a: AECID... *op. cit.*

asimismo como tomar acciones concretas y radicales en contra del gobierno de Álvaro Uribe Vélez por su presunta política en contra de los defensores de derechos humanos⁸⁴⁶.

Finalizados los fallidos diálogos de paz del Caguán, Colombia ha estado acompañada de diversos actores internacionales en la búsqueda de una paz negociada. Desde la ruptura de dicho proceso, el conflicto armado en el país ha estado más visibilizado por la comunidad internacional. Esta realidad ha existido de forma paralela a la negociación y firma de acuerdos de libre comercio entre Colombia y terceros países. Prácticamente, en la primera década del siglo XXI se ha incrementado la cooperación en el país de dos grandes actores globales: Estados Unidos y la Unión Europea. En el primero, la ayuda internacional fue destinada básicamente al componente militar; mientras que, en el segundo, sus aportes económicos estuvieron orientados ante todo para la ayuda civil. Ante este contexto, es significativo precisar que España no tuvo un papel protagónico en la construcción de la paz en Colombia a partir del gobierno de Juan Manuel Santos. Aunque posteriormente, tras la firma del Acuerdo de la Habana entre el gobierno nacional y las FARC, anunció el aporte de un millón de dólares para el Fondo de Naciones Unidas para el Posconflicto a través del Fondo para los Objetivos del Desarrollo Sostenible⁸⁴⁷.

Los procesos de paz entre los años 1992-2010 no tuvieron presente el marco de reparación de las víctimas ni el de verdad, justicia y paz. En este sentido es importante resaltar el papel de las víctimas⁸⁴⁸ en la construcción de unas bases sólidas en un eventual posconflicto, en la reconstrucción de los principios y valores que fundamentan al Estado Social de Derecho. A nuestro modo de ver, las negociaciones de paz realizadas en el periodo de estudio de esta tesis, tienen una deuda histórica, política, ética, moral, social y económica con las personas y grupos sociales víctimas del conflicto armado en Colombia. En otras palabras, las víctimas en cualquier proceso de paz interno o internacional, son una pieza clave en la construcción, la reconciliación, la consolidación de la paz y la justicia. Por ello, actualmente, la paz con justicia

⁸⁴⁶ JUSTICIA POR COLOMBIA., *ONG españolas y europeas solicitan un apoyo público de Zapatero a los defensores colombianos*. {en línea} 2009. {consulta: 11 de octubre de 2019}. Disponible en: <http://justiciaporcolombia.org/node/99>

⁸⁴⁷ AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA., *España aportará 1 millón de dólares para el Fondo de Naciones Unidas para el Posconflicto y respaldará nuevos proyectos de cooperación*. {en línea} 2018. {consulta: 24 de abril de 2020}. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/node/1219>

⁸⁴⁸ Un texto de suma importancia sobre el tema de las víctimas es el de: VACAS FERNÁNDEZ, F., los derechos de las víctimas de crímenes internacionales como límite jurídico a la discrecionalidad negociadora de las partes en procesos de paz: el caso de Colombia. *Derechos y Libertades*. 2014, n° 31, Época II, pp. 191-225.

debe ser un pilar fundamental en cualquier negociación de paz entre los actores del conflicto armado. Para ello, es indispensable trabajar desde el derecho internacional y nacional en la creación y blindaje de un marco jurídico que posibilite incorporar el derecho a las víctimas en la construcción de la paz con justicia social; así como lo empezó a hacer la Organización de las Naciones Unidas en la Resolución adoptada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005 y publicada el 21 de marzo de 2006 en el Documento A/RES/60/147, de 21 de marzo de 2006.

La contribución de España a la paz en Colombia, está además inspirada por el vínculo cada vez más estrecho, en primer lugar, entre el desarrollo, la libertad y la paz y, en segundo lugar, y con base en lo anterior, a la relación recíproca entre la libertad como eje articulador y orientador de la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Por esto, la España democrática como actor internacional ha implementado en su política exterior la cooperación como un mecanismo para prevenir la pobreza a través de políticas públicas de cooperación internacional al desarrollo. En este sentido, tiene importancia el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas en marzo de 2005, titulado “*Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*”, al sostener:

“Esta relación no ha hecho más que reforzarse en nuestra era de rápidos progresos tecnológicos, de aumento de la interdependencia económica, de globalización y de espectaculares transformaciones geopolíticas. Si bien no puede decirse que la pobreza y la negación de los derechos humanos sean la “causa” de las guerras civiles, el terrorismo y la delincuencia organizada, todos ellos incrementan considerablemente el peligro de la inestabilidad y la violencia. Análogamente, la guerra y las atrocidades no son ni mucho menos las únicas razones que explican que los países estén atrapados en la pobreza, pero es indudable que son un impedimento para el desarrollo. Asimismo, un acto catastrófico de terrorismo en una parte del mundo, por ejemplo un atentado contra un importante centro financiero de un país rico, podría afectar las perspectivas de desarrollo de millones de personas al otro lado del mundo al provocar graves trastornos económicos y sumir en la pobreza a millones de personas. Por otra parte, los países bien gobernados y que respetan los derechos humanos de sus ciudadanos están en mejor situación para evitar los horrores de la guerra y para superar los obstáculos al desarrollo”⁸⁴⁹.

En resumen, de acuerdo a los anteriores planteamientos, España a través de sus agencias de cooperación ha diseñado y ejecutado desde la creación de su agencia estatal de cooperación y las agencias de cooperación internacional descentralizadas de las Comunidades Autónomas,

⁸⁴⁹ NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL., *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del Secretario General. A/59/2005*. {en línea} 2005, p. 6. {consulta: 10 de septiembre de 2019}. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/largerfreedom/report-largerfreedom.pdf>

diferentes programas y proyectos cuyo propósito central es la contribución de la paz en Colombia, constituyéndose esto en una estrategia global de la cooperación mundial. Por ello, a lo largo de su intervención en el país, sus Planes Directores de Cooperación han tenido a Colombia en un lugar preferencial, dadas las características del conflicto armado, sus actores y evolución. Lo anterior, acompañado de las amenazas que representan las organizaciones criminales transnacionales existentes en Colombia, las cuales, se financian de negocios ilícitos como el narcotráfico, el lavado de activos, el tráfico de personas y armas, el sicariato y la extorsión, entre otros.

Finalmente, es necesario reconocer que la cooperación internacional ejecutada por España en Colombia, también contribuye a la gobernanza global, al fortalecimiento de la democracia y las instituciones del Estado colombiano, la promoción y defensa de los derechos humanos, el fomento de la inversión extranjera directa por parte de las empresas multinacionales, la consolidación de la sociedad civil como actor de importancia en la reconstrucción del Estado-nación y al desarrollo sostenible del país.

A continuación, se abordará el papel que la UE ha realizado en la construcción de la paz en Colombia, básicamente, a través de los Laboratorios de paz.

3. La Unión Europea y su contribución a la solución negociada del conflicto armado en Colombia

El presente texto está fundamentado básicamente, en los aportes académicos de la doctora en Ciencia Política con énfasis en Relaciones Internacionales, Dorly Castañeda⁸⁵⁰, quien afirma que la Unión Europea es un actor internacional en construcción.

3.1. Niveles de participación de la Unión Europea en Colombia

Desde su aparición en la escena internacional como actor relevante a mediados de los años 50, con la firma del Tratado de Roma en 1957, la Unión Europea ha enfrentado dos

⁸⁵⁰ CASTAÑEDA, D., *La Unión Europea y la construcción de la paz en Colombia. Cómo la cooperación internacional puede apoyar la transición del conflicto armado a la paz*. Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política. 2017.

procesos simultáneos para su consolidación: la integración doméstica y su ampliación como bloque de poder. Estos dos procesos no han sido lineales, ni continuos ni exitosos y, por el contrario, han expresado tensiones, dificultades y reveses en la aspiración de los países miembros de la UE por ser un actor internacional cada vez más fuerte, protagónico y decisivo en la esfera política, comercial, de seguridad y de intercambio, propia de las relaciones internacionales.

La modernización de las relaciones internacionales transcurre a la par de la aparición y el fortalecimiento no sólo de las economías hegemónicas, como es el caso de Estados Unidos, sino de competidores globales que necesitan la ampliación de mercados y variedad en la oferta de intercambios. La Unión Europea no escapa a esta realidad y, por tanto, sus esfuerzos de consolidación interna tienen que enfrentar intereses diversos y una geopolítica cambiante en la cual imperan las visiones binarias, como fue la guerra fría, y los modelos bilaterales de intercambio comercial a costa de pactos y acuerdos multilaterales de más larga duración y trascendencia.

Por lo anterior, las inversiones en América Latina no fueron muy significativas en montos y portafolio de ofertas hasta bien entrada la década de los años ochenta ya que la UE debía primero organizar su papel internacional para luego, competir en mejores condiciones en un mundo globalizado después de la década del noventa, con la finalización de la guerra fría y el inicio de una competencia menos desigual por los mercados y los negocios internacionales.

Como es sabido, América Latina no ha sido un área de interés especial para el bloque europeo debido a dos consideraciones básicas: primera, es un área de interés y dominio geoestratégico de los EE.UU.; y segunda, la multiplicidad de intereses al interior de la Unión Europea dificulta consolidar acuerdos comerciales con los países del área, manteniendo un nivel de intercambio político y comercial de bajo impacto y limitado flujos de inversión. Los principales intereses europeos se ubican en los países africanos, asiáticos y sus propios integrantes, que demandan la mayor cantidad de esfuerzos e inversiones en comercio, cooperación y seguridad, resguardando así sus conveniencias, negocios y prioridades.

Este escenario empieza a cambiar para América Latina, con la inclusión de España y Portugal, a mediados de 1986 en la UE, quienes, por razones históricas, políticas y culturales, tienen más afinidad con esta parte del mundo y cuyos esfuerzos políticos y diplomáticos le

imprimieron al conjunto de países europeos una mirada más amplia en materia de intercambio comercial con los países latinoamericanos. Se inaugura así una era más próspera y fructífera de comercio internacional entre Latinoamérica y los países de la Unión Europea, pero con las limitaciones propias de unas democracias deficientes y de una balanza comercial en construcción entre las partes.

De acuerdo con Miguel Barreto Henriques “la UE tiene una política exterior común, pero no una política exterior unificada”⁸⁵¹, significando con ello las dificultades en la construcción de la misma y los diferentes procesos mencionados anteriormente. Es necesario añadir que después de la segunda guerra mundial, Europa entra en un profundo proceso de reconstrucción identitaria nacional que la absorbe y aleja del panorama internacional del comercio y la cooperación entre países. Luego de superada esta fase y a la par de los procesos de descolonización africanos y asiáticos, en los años sesenta y setenta del siglo pasado, la UE emprende un camino de intercambio global, aunque limitado a planes plurianuales y de limitada inversión. Se empezaban a esbozar en los años ochenta y noventa, los primeros borradores de una política exterior común y de una actuación como bloque comercial en abierta competencia con economías dominantes.

Para el caso específico de Colombia, la Unión Europea ha combinado su apoyo de cooperación al desarrollo tanto a nivel de organismos regionales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el grupo de Contadora (conformado por Venezuela, México y Colombia) con esfuerzos particulares de inversión en el país, en materia de lucha contra las drogas y el desarrollo alternativo. En 1990, según Giovanni Molano, “Algunos países europeos otorgaron fondos y cooperación técnica a través de organismos multilaterales y las instituciones comunitarias aprobaron 60 millones de ECUS para programas de desarrollo y preferencias comerciales (SGP-drogas) para Colombia”⁸⁵². Este nivel de apoyo en la cooperación comercial de lucha contra las drogas, estaba ligado a los ejes que la UE había definido para su relación diplomática y comercial con los países trasatlánticos:

- Diálogo político.
- Comercio bilateral.
- Cooperación para el desarrollo.

⁸⁵¹ BARRETO HENRIQUES, M., El rol de la Unión Europea en la resolución del conflicto armado en Colombia. Un análisis desde el terreno. *Aldea Mundo*. 2010, vol. 15, n° 29, p. 20.

⁸⁵² MOLANO CRUZ, G., El apoyo de la Unión Europea a los programas de desarrollo... *op. cit.* p. 102.

- Seguridad.

Para el bloque europeo, los países de América Latina padecen de democracias débiles, corrupción, drogas y violencia generalizada, razón por la cual el primer eslabón de intervención era la lucha contra las drogas. Colombia, Perú y Bolivia, representaban en el contexto latinoamericano, los principales productores de las drogas ilegales y allí se debía concentrar el apoyo europeo para construir proyectos alternativos.

Se entiende entonces el diálogo político entre la Unión Europea y Colombia como la reafirmación de los valores occidentales propios de gobiernos democráticos y dentro de ellos, el respeto y la promoción de los derechos humanos. De igual manera, la resolución del conflicto armado, es otra de las prioridades del diálogo político. El desarrollo comercial, la búsqueda de un desarrollo sostenible y armónico con el medio ambiente y los intercambios para el fortalecimiento de la justicia completan los otros pilares del intercambio bilateral y multilateral. Estos niveles de participación de los intereses comunitarios europeos en Colombia han tenido diferentes énfasis y matices de acuerdo a dos factores claves:

1. Cuáles países están al frente de los organismos comunitarios de gobierno, es decir, del Consejo, de la Comisión y del Parlamento europeo; y,
2. Cuáles son los ejes prioritarios de la política internacional que le interesa apoyar a los países de la Unión Europea.

Es importante significar, por un lado, que cada administración de los órganos de gobierno de la Unión Europea imprime énfasis diferenciados para la aplicación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que son naturales dentro de un proceso colectivo de construcción de política exterior y de intercambio comercial con los países latinoamericanos y en particular, con Colombia. Por ejemplo, existen varios modelos de cooperación con agencias con suficiente autonomía de decisión como los casos de Reino Unido, Alemania o Suecia; y otros modelos más integrados a las agencias gubernamentales como Bélgica, Holanda y España. Es reconocido el interés de los países nórdicos por el tema de los Derechos Humanos y el medio ambiente sostenible, o el interés alemán por las industrias y materias primas, o el español por los servicios públicos y los financieros. Si un país de los mencionados está presidiendo mayoritariamente la Comisión Europea, es de lógica natural que intente defender sus intereses comerciales y por ende, imprimirle a la acción de cooperación al desarrollo su sello distintivo.

De otro lado, los vaivenes de la política internacional definen los énfasis de la AOD. En los años noventa, los temas fundamentales eran el comercio, la cooperación para el desarrollo, el fortalecimiento de la democracia y la promoción de los derechos humanos. Iniciado el siglo XXI, los atentados en New York, Madrid, Londres y París, revierten esta tendencia y ubican la seguridad y la lucha contra el terrorismo internacional, en el primer lugar de las preocupaciones de la política exterior europea. De allí que cambien las prioridades y se redefinan los proyectos de cooperación.

Colombia no es ajena a estas características de la Ayuda Oficial al Desarrollo y por ende, la participación de la UE continúa en la búsqueda de una hoja de ruta estable, creciente y de mayor incidencia en la consolidación de una democracia fortalecida, respetuosa de los derechos humanos y con una proyección de desarrollo sostenible que sea común a los objetivos que se ha trazado la comunidad internacional.

3.2. La participación política-diplomática de la Unión Europea en la solución negociada del conflicto armado

Como es conocido, Colombia soporta un conflicto armado extenso, complejo, degradado y de orígenes multicausales desde los años 50 hasta nuestros días. En el epílogo final de esta tesis, se expondrán una serie de hipótesis al respecto. Con relación a este apartado se puede expresar que la Unión Europea siempre ha estado a favor de la solución política del conflicto armado interno colombiano, con un enfoque que va más allá de los acuerdos de paz y que implica el fortalecimiento de la democracia, el respeto de los derechos humanos⁸⁵³, la consolidación de mecanismos alternativos de justicia cercana al ciudadano y la proyección de un desarrollo sostenible. En otras palabras, la UE ha intentado combinar los tiempos corto, mediano y de larga duración, en sus ejecutorias e inversiones en apoyo al proceso de paz en Colombia.

La experiencia histórica que la Unión Europea ha acumulado desde los años 80 en adelante, se ha visto nutrida de dos participaciones destacadas a nivel regional:

⁸⁵³ En este campo, la acción exterior de la Unión Europea ha desarrollado desde el Tratado de Maastricht, principios y valores enfocados a “la promoción de los derechos humanos, el estado de derecho, la democracia y los derechos humanos de las minorías” (Fernández Liesa, C., Reconquistar los derechos humanos por la Unión Europea, *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, año 22, n° 45, 2020, p. 39.

- En la década de los años ochenta del siglo pasado, la UE le apostó como bloque regional a los procesos de paz centroamericanos aprendiendo de los mismos y delineando a futuro su política exterior de apoyo a los procesos de paz. Esta intervención se fundamentaba en palabras de Joaquín Roy⁸⁵⁴ en diferencias de enfoque entre la UE y los EE.UU., mientras para la primera se trataba de una desigualdad social y económica evidente de los países de América Central, para la administración Reagan era una clara infiltración soviético-cubana.
- El tratamiento a Cuba como país independiente y socialista. Nuevamente acá se ponen de manifiesto las diferencias en el tratamiento de política internacional: la UE privilegia el diálogo político y la búsqueda de consensos para el tema de los derechos humanos y el tratamiento comercial con la isla; mientras que para Estados Unidos se trata de aplicar con total rigurosidad la ley Helms-Burton y el bloqueo económico.

Estas dos experiencias de intervención en asuntos de paz y solución negociada a conflictos armados internos, le permitió a la UE decantar sus políticas de apoyo a los mismos y al mismo tiempo, configurar unas figuras políticas y diplomáticas para su participación como actor internacional.

Estas figuras se pueden resumir de la siguiente forma:

- A mediados de los años 80, prevaleció la figura de amigable componedor, es decir, de una participación que se limitaba a acercar las partes y a ofrecerles buenos oficios para su posterior entendimiento;
- Luego se fue consolidando la figura de la facilitación que implicaba un acercamiento más directo y comprometido con las partes enfrentadas y un entendimiento más realista de los orígenes y causas de los conflictos armados; y
- Posteriormente, se utiliza la figura de la Mediación y el acompañamiento internacional, donde hay una decidida apuesta por resolver las causas de los conflictos y apoyar proyectos y ejecutorias que le dieran una estabilidad y proyección en el tiempo a los acuerdos logrados.

A nivel colombiano, la UE ha acompañado los procesos de paz de los años noventa como testigo excepcional a través de sus delegaciones diplomáticas, en especial de Francia,

⁸⁵⁴ ROY, J., La asistencia europea a Colombia... *op. cit.* p. 13.

Holanda, España, Suecia, Alemania y Noruega. Otros países han apoyado aspectos puntuales de los mismos como es el caso del Reino Unido. Y organizaciones de trabajadores, partidos políticos, ONGs, agencias independientes de los gobiernos e iglesias, han participado como testigos de los procesos de desarme y desmovilización. Tal es el caso de la Internacional socialista para los procesos de integración a la vida civil del M19 y el EPL en 1989-1990, Pax Christi holandés para la Corriente de Renovación Socialista (CRS) en 1994 y la conferencia episcopal alemana para los diálogos en Maguncia con el ELN a mediados del año 1998.

Esta apuesta por la paz de la Unión Europea con los procesos de solución política negociada de Colombia, no ha estado exenta de dificultades propias y otras de carácter regional. Al interior de la UE se manifiestan tensiones de intereses particulares que chocan con los comunitarios y cuyos antecedentes de intervención como bloque regional es necesario tener en cuenta. Hablamos de la malograda intervención de la Unión en los conflictos de Ruanda y Yugoslavia y la dificultad para construir una política de seguridad y defensa común que a mediados de la década del 2000 fue posible, no sin antes zanjar múltiples dificultades. Y en el contexto regional, la hegemonía política, militar, comercial y diplomática de los EE.UU. con los países del hemisferio occidental es una realidad a tener en cuenta para la ejecución de políticas de apoyo por parte de los países europeos.

América Latina ha sido beneficiada con la AOD que la UE ha dispuesto para la región y ha sufrido así mismo los cambios de modelos de cooperación que se han implementado desde 1990 en adelante. Podemos ubicar tres fases de cooperación de la UE para Colombia y el resto de los países latinoamericanos:

- Fase 1 comprendida entre los años 1995-1999 cuya característica principal es la dispersión de las ayudas y la ausencia de unas políticas comunes;
- Fase 2 comprendida entre los años 2000-2010 cuya característica principal es el auge y aumento de las ayudas, la consolidación de las políticas comunes y la ampliación de los mercados con América Latina; y
- Fase 3 comprendida entre los años 2011 en adelante, cuya característica principal es la dificultad originada por el Brexit inglés, la malograda constitución europea y el desgaste de los mecanismos de cooperación para el desarrollo.

En la fase uno, Colombia estuvo apoyada por la Unión Europea en materia de proyectos de atención para la población desplazada por el conflicto armado interno, proyectos de

promoción y difusión de los DDHH, fortalecimiento de la democracia y apoyo técnico para la lucha contra las drogas. Así mismo, en 1996, la ONU inauguró su oficina de Derechos Humanos en el país y desde entonces se ha ampliado la presencia de organismos internacionales en materias diversas como mujeres, juventud, infancia, desplazamiento, desarrollo regional entre otras.

En la fase dos, la UE apoyó tres laboratorios de paz que constituían una propuesta alterna al Plan Colombia de los gobiernos de Pastrana y Uribe Vélez que a continuación detallaremos.

En la fase tres, La UE apoyó el tratado de libre comercio con Colombia a partir de 2011 y las negociaciones con la guerrilla de las FARC que dieron su resultado positivo en 2016.

3.2.1. La Unión Europea y su poder blando (soft power) en la solución al conflicto armado interno en Colombia

La Unión Europea como unión de voluntades políticas diversas, representa un proceso en construcción que igual que otros procesos idénticos, tiene avances y retrocesos, enseñanzas y errores por corregir. Desde los orígenes de la política de Ayuda Oficial al Desarrollo con el Tratado de Masstricht en 1993, pasando por sus versiones corregidas y aumentadas de Amsterdam en 1997, Niza en 20001 y el Tratado de Lisboa en 2009, la AOD ha sufrido cambios en sus modelos y objetivos de implementación, consolidando un cuerpo de normas y principios que identifican los valores comunitarios europeos.

De acuerdo con Karem Smith, citado por Dorly Castañeda, los objetivos específicos de la política exterior de la Unión Europea buscan transformar los siguientes escenarios o situaciones: “la defensa de la integración regional, la promoción de los derechos humanos, la promoción de la democracia, la prevención de conflictos y la lucha contra la delincuencia internacional”⁸⁵⁵. Estas características le permiten a la UE disputar su hegemonía y liderazgo internacional en el concierto de naciones y defender la Unidad, la Paz, los Derechos Humanos,

⁸⁵⁵ CASTAÑEDA, D., La Unión Europea y la construcción de la paz en Colombia... *op. cit.* p. 47.

la Integración y la Cooperación para el desarrollo como baluartes de sus principios de política exterior.

Pero en el caso de América Latina y sus relaciones con la UE, la capacidad de influencia de ésta sobre aquella es aún limitada por varias razones:

- La esfera de influencia de los países del hemisferio occidental recae especialmente sobre los EE.UU., quien detenta su condición de hegemonía mundial y es la principal economía del planeta.
- La UE tiene intereses limitados en América Latina y en especial en Colombia, razón de peso para entender que el volumen de sus inversiones, si bien son importantes, se inscriben en la dinámica comercial de los negocios y no en la esfera política de la influencia hegemónica.
- La diplomacia europea ha sido cauta y cuidadosa de proteger sus inversiones en Colombia y evitar serias confrontaciones de enfoques e intereses con los dictámenes del departamento de Estado de los Estados Unidos. Esto no significa que no se presenten diferencias, pero la UE prefiere el arreglo amistoso que la confrontación abierta.
- La UE no ha escapado de posiciones voluntaristas y románticas en el tratamiento de los orígenes y causas del conflicto armado interno colombiano y esta razón la ha limitado para ejercer un papel más decisivo y frontal en su apoyo a la solución del mismo.
- La UE en su proceso de construcción de políticas comunes de cooperación, seguridad y defensa, tiene unos intereses diferentes de los países trasatlánticos y sus prioridades tienen entonces otras latitudes. Siguiendo a Miguel Barreto Henriques, en el ámbito de la solución política negociada del conflicto:

{...} “la UE es un actor de bajo perfil en Colombia, con un rol limitado y marginal en temas de paz. Concretamente en este nivel, la UE se ha limitado a una débil participación de apoyo a una solución política negociada en Colombia por medio de una “política” de declaraciones desprovistas de grandes consecuencias prácticas”⁸⁵⁶.

Sin embargo, el papel jugado por algunos países de la Unión Europea frente a la solución política negociada en Colombia es de capital importancia. Francia, Noruega, Suecia, Alemania y España, entre otros, han prestado sus valiosas competencias y experiencias para

⁸⁵⁶ BARRETO HENRIQUES, M., El rol de la Unión Europea en la resolución del conflicto armado... *op. cit.* p. 21.

ayudar a Colombia a resolver un conflicto armado de 60 años, cuyas raíces y orígenes se encuentran en lo más profundo de la historia nacional. Son estas naciones las que estando al frente de los órganos de gobierno de la Unión Europea han impulsado iniciativas, proyectos y propuestas para ayudar a Colombia a encontrar la senda del progreso y la prosperidad. En los diálogos con las FARC de 2012 que concluyeron con éxito en 2016, la UE jugó un destacado papel como bloque político y económico en materia de acompañamiento y testigo oficial de las conversaciones de paz. Aun así, el rol de los países europeos tiene limitaciones con respecto a la influencia en la dirección de las políticas domésticas y con la injerencia norteamericana en este lado del mundo.

3.2.2. Los instrumentos técnicos-administrativos de la cooperación y la realidad política y social de Colombia

Además de los documentos de Estrategia País que la Unión Europea elabora para períodos de seis o siete años, donde se condensan objetivos, metas, proyectos, tiempos de ejecución y presupuestos a suministrar para la cooperación al desarrollo, las comisiones y grupos de trabajo focales, las representaciones diplomáticas y los instrumentos técnicos de cooperación, hacen parte del conjunto de herramientas técnico-administrativos que son comunes en las relaciones diplomáticas y que en el caso colombiano, se han aplicado por parte de los países de la UE. Son comunes igualmente, las declaraciones políticas del portavoz de la UE sobre decisiones consensuadas acerca de temas específicos, como, por ejemplo, la disposición a acompañar negociaciones de paz o las referidas a la situación de violación a los derechos humanos o los temas propios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, emanados de las Naciones Unidas y que tienen gran sensibilidad en los países europeos, en especial, los temas medioambientales y de desarrollo sostenible.

Es de especial importancia señalar el diálogo que mantienen las organizaciones de la sociedad civil con los órganos de gobierno de la Unión Europea, que ha permitido conocer más de cerca las realidades del país y tener una visión más completa de las decisiones políticas a tomar. La oposición al Plan Colombia del gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) por parte de la UE y su apuesta por proyectos alternativos y civiles como los laboratorios de paz, fueron posible entre otros, gracias al empuje y documentos que las organizaciones civiles hicieron circular en el seno de la Comisión y el Parlamento Europeo. Igualmente, la tragedia humanitaria fruto de la degradación del conflicto armado interno colombiano, la situación de

la población desplazada, de las víctimas de la guerra y la desprotección estatal de las regiones más apartadas de los centros urbanos, ha sido conocida en Europa en su intensidad gracias a la labor de las organizaciones de colombianos exiliados y de sus organizaciones europeas amigas, cuyo lobby ha sido de inmensa importancia para denunciar y recaudar fondos de ayuda para estas poblaciones vulnerables.

Así mismo, la UE ha apoyado la utilización de la figura de enviados especiales de la ONU quienes representando el concierto de naciones y apoyados por organismos regionales, han sido portavoces directos de los intereses de los países europeos en nuestro país. Estos actores no han estado exentos de dificultades en el cumplimiento de su labor, debido a que, por períodos, son tildados de violar la soberanía nacional o de intromisión indebida en asuntos domésticos. Estas opiniones son con frecuencia emitidas por funcionarios de mediano rango del gobierno o por partidos políticos afines a la administración central. A pesar de ello, el papel cumplido en la fiscalización de la AOD, su cercanía con las organizaciones de la sociedad civil colombiana, el acompañamiento de las poblaciones vulnerables y la labor de promoción y protección de los DD.HH. han sido de invaluable valor para el conjunto de la sociedad colombiana.

Además de lo anterior, la UE ha sido protagonista principal de la Mesa de Donantes para la diplomacia por la paz en el gobierno de Pastrana, de la financiación de la gira por Europa de los miembros de las FARC y del gobierno en el año 2000, durante las conversaciones de paz, de los *Buenos Oficios* para las reuniones en España y Alemania con el ELN, el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, y de la visita de comisiones especiales de parlamentarios y eurodiputados a nuestro país.

Sumado a lo anterior y como apoyo al proceso de paz con las FARC iniciado en el gobierno de Juan Manuel Santos, 2010-2018, la Unión Europea definió un Fondo Fiduciario para la paz de Colombia, como un instrumento técnico de apoyo para la consecución de una paz estable y duradera a través de la financiación de diversos proyectos alternativos.

En síntesis, la UE ha hecho gala de imaginación y creatividad para apoyar desde su realidad la aspiración legítima de conquistar la paz y la prosperidad en Colombia. La tozuda realidad interna, los cambios en los modelos de cooperación al desarrollo, los vaivenes de la

política doméstica colombiana y los énfasis de la coyuntura internacional, son los espejos con los cuales ha de evaluarse el alcance y los impactos de esta valiosa cooperación internacional.

3.3. La cooperación de la UE en la construcción de la paz: los laboratorios de paz

La contribución de la Unión Europea en la construcción de la paz (peacebuilding) en Colombia ha estado concebida desde el desarrollo del conflicto armado y no a partir de la firma de un acuerdo de paz y el propio posconflicto. De ahí, la importancia de los laboratorios de paz como instrumento de peacebuilding y sus diferentes estrategias en las fases ejecutadas entre los años 2002-2010, a saber:

- Cultura de paz y derechos humanos integrales.
- Escenarios de paz, concertación y derechos humanos.
- Actividades productivas sociales.
- Gobernabilidad democrática.
- Fortalecimiento institucional.
- Participación ciudadana.
- Equidad y desarrollo sostenible.

Finalizando la década de los años 90, el gobierno conservador de Andrés Pastrana Arango (1998-2002) había definido su política exterior bajo el título de *diplomacia para la paz*, con el objetivo de lograr un acuerdo político de terminación del conflicto armado interno con la guerrilla de las FARC. Esta política estatal, combinó esfuerzos regionales y multilaterales a fin de lograr mediante mecanismos variados, conferencias internacionales, giras de promoción y mesa de donantes, el decidido apoyo de la Unión Europea y sus integrantes al plan de paz que proponía la administración Pastrana.

Al mismo tiempo, se proponía un diálogo directo con el ELN, la segunda guerrilla más fuerte de Colombia, que a la postre no fructificó y que mantiene hasta la actualidad, las graves dimensiones catastróficas y humanitarias del conflicto armado colombiano.

En las ciudades de Madrid, Bogotá y Bruselas, el gobierno de Pastrana implementó la mesa de donantes para recabar fondos suficientes con el fin de apalancar los proyectos de reintegración a la vida civil de los excombatientes, de sustitución de cultivos ilícitos y de proyectos alternativos de desarrollo. Al final de las mismas, las ambiciosas expectativas

gubernamentales colombianas lograron recaudar alrededor de cien millones de euros, cuando su objetivo eran 1000. ¿Cuáles fueron las causas de esta situación? Fundamentalmente tres razones explican este malogrado objetivo:

1. Al interior de la UE no hubo consenso con respecto al enfoque y a los verdaderos propósitos del plan de paz de la administración Pastrana. Como lo señala Joaquín Roy, {...}“en el viejo continente existe la impresión de que los colombianos aportan los muertos, los Estados Unidos suministran el equipo militar y los europeos dan el dinero para aminorar el costo social y el daño ecológico causado por las dos primeras partes”⁸⁵⁷.
2. Los pocos resultados positivos del proceso de paz con las FARC, quienes en un área desmilitarizada de 42.000 km² habían decidido reentrenar a su tropa y seguir cometiendo delitos que contrariaban su retórica voluntad de paz; y,
3. La diferencia de enfoque con el plan de paz de Pastrana, quien asistido por los EE.UU. definieron en un 80% el componente militar del mismo, aspecto éste que iba en contravía de los postulados de paz y derechos humanos que la Unión Europea ha defendido.

Pero el empuje y la decisión política de la UE continuó con su propuesta alternativa al plan de paz del gobierno de Andrés Pastrana y con el concurso de la sociedad civil y de sus organizaciones más representativas, decidió darle un nuevo impulso a su política de cooperación para el desarrollo e implementar los laboratorios de paz en Colombia. De esta forma, los laboratorios de paz tuvieron la asignación por parte de la Unión Europea de un presupuesto y otro por parte del gobierno colombiano. En total, se ejecutaron tres Laboratorios de Paz entre los años 2002-2010, los cuales involucraban como experimento, las regiones de mayor conflictividad y presencia de los actores armados ilegales. A continuación, se describe de acuerdo a Dorly Castañeda⁸⁵⁸ la caracterización financiera, las fases de los laboratorios de paz y los territorios donde éstos se llevaron a cabo. Observemos:

⁸⁵⁷ ROY, J., La asistencia europea a Colombia... *op. cit.* p. 14.

⁸⁵⁸ CASTAÑEDA, D., ¿Qué significan los laboratorios de paz para la Unión Europea?... *op. cit.*

Tabla 64. Presupuesto, fechas de ejecución y localización de los laboratorios de paz en Colombia

Laboratorio de Paz	Presupuesto de la UE	Presupuesto de contrapartida nacional	Fechas de ejecución		Regiones	Cantidad de Municipios
			Fase 1	Fase 2		
I	EUR 42,2 millones	EUR 7,4 millones	2002-2005	2005-2009	Magdalena medio	30
II	EUR 33 millones	EUR 8,4 millones	2003-2008	2008-2009	Oriente antioqueño, Norte de Santander, Macizo y Alto Patía	62
III	EUR 24,2 millones	EUR 6,05 millones	2006-2010		Montes de María, Meta	33

Fuente: Castañeda, D. (2009). ¿Qué significan los laboratorios de paz para la Unión Europea? Revista Colombia internacional N° 69, enero-junio, pág. 165.

El primer laboratorio de paz se desarrolló en el Magdalena Medio Colombiano. Esta región al igual que las otras de los laboratorios II y III, comparten similares características de pobreza, exclusión, debilidad institucional y efectos devastadores del conflicto armado interno colombiano. La selección de este territorio por parte de la Unión Europea se debió fundamentalmente a la presencia de tiempo atrás en la zona, de la Compañía de Jesús, en especial de su provincial para Colombia, el padre Francisco de Roux, quien a través del Programa de Paz y Desarrollo del Magdalena Medio (PPDMM) logró atraer la mirada de la inversión europea y darle rienda suelta a este laboratorio de paz. En particular, se trataba en lo fundamental de:

- Fortalecer los planes de paz y desarrollo alternativos.
- Impulsar la organización de la sociedad civil y sus organizaciones para la construcción de su propio desarrollo socio económico.
- Implementar planes alternativos de sustitución de cultivos ilegales.
- Explorar las posibilidades de solución negociada al conflicto armado interno en especial con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con fuerte presencia en la región.
- Consolidar un enfoque alternativo, de más inversión social, que se diferenciara del Plan Colombia propuesto por el Presidente Pastrana y su enfoque militar y contrainsurgente.

Estos objetivos se cumplieron medianamente porque tuvieron desde su inicio una serie de tensiones no solamente con los actores armados de derecha e izquierda de fuerte presencia en la región, sino con la decisión gubernamental de lucha contra el terrorismo a partir de 2001. Tanto los planes alternativos de sustitución de cultivos ilícitos, como el pretendido proceso de negociación con el ELN, empezaron a palidecer ante la llegada de un nuevo gobierno, proclive a las políticas internacionales de los EE.UU. y que negaba la existencia del conflicto armado

interno en Colombia. Se priorizó la aspersión aérea con químicos peligrosos para la salud humana y las fuerzas contrainsurgentes se opusieron de plano a cualquier negociación con la guerrilla del ELN. Este primer laboratorio fue de corte absolutamente político y opuesto a los objetivos del Plan Colombia de la administración de Andrés Pastrana.

El segundo y tercer laboratorio de paz, además de tener menos recursos que el primero y triplicar las zonas de ejecución, al pasar de 1 a 3, en el caso del segundo, enfrentaron una política institucional adversa y unas condiciones orgánicas y de ejecución diferentes que le quitaron peso a los impactos que se querían lograr en las poblaciones seleccionadas. Para la época de su ejecución y puesta en práctica en el año 2003, se había instalado el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), político colombiano de corte radical con posturas férreas de control social y uso de la fuerza estatal, contrario al diálogo político y por consiguiente, a la solución negociada del conflicto armado interno que él desconocía y que continuó con pocas variaciones en su segundo mandato de gobierno (2006-2010).

Al contexto anterior, se suman los atentados terroristas en New York de 2001 que volcaron toda la atención de la política internacional en la lucha contra el terrorismo, avanzaba la ocupación iraquí por parte de la coalición internacional liderada por Estados Unidos, fracasaba el proceso de paz colombiano con las FARC en 2002 y el ELN en 2004, y ellos fueron incluidos en las listas europeas de grupos terroristas. El ambiente político para el II y III laboratorio de paz contó además con una presencia burocrática de entidades del Estado que complejizaron su ejecución y que terminaron por enredar en tiempos y aspectos técnicos, los objetivos que se perseguían alcanzar. La participación de la sociedad civil disminuyó y al final de los mismos, año 2010, el impacto de sus ejecutorias era realmente muy limitado. Podemos afirmar siguiendo a Hugo Fernando Guerrero⁸⁵⁹, que la UE no pudo consolidar su política de apoyo al desarrollo, al fortalecimiento del Estado y a la cooperación económica, porque el esfuerzo de los laboratorios de paz terminó cooptado por el discurso del presidente Uribe y tanto la participación de la sociedad civil y sus organizaciones como la resolución del conflicto armado interno, terminaron aplazados nuevamente.

⁸⁵⁹ GUERRERO SIERRA, F., El papel de la Unión Europea en la gestión del conflicto armado en Colombia (2000-2010). *Derecho y Realidad*. 2012, vol. 10, n° 19, pp. 65-82.

A nivel de los países de la Unión Europea, España y Reino Unido se habían alineado claramente a las decisiones de política internacional de Washington después del 2001 y era lógico que invitaran a sus socios trasatlánticos a hacer un ejercicio similar. Esta actitud se convirtió en realidad en una presión política, financiera y diplomática de las contribuciones multilaterales y bilaterales de la Ayuda Oficial al Desarrollo que la Unión Europea destinaba para América Latina y en particular para Colombia. Las conferencias internacionales de Londres en 2003, Cartagena en 2005 y Bogotá en 2007 sobre cultivos ilícitos con participación de Naciones Unidas, la UE y EE.UU. continuaron con la conocida guerra a las drogas, fumigaciones y aspersiones áreas de agentes químicos, interdicción marítima de embarques de alcaloides e intercambio técnico de información. No eran tiempos para hablar de corresponsabilidad y política pública de salud en el tratamiento de las drogas ilícitas. En medio de este contexto, la cooperación europea para la paz entre los años 2000-2016, estuvo orientada a los siguientes aspectos:

Tabla 65. Cooperación europea para la paz en Colombia, 2000-2016

Laboratorios de Paz, Desarrollo Regional y Nuevos Territorios de Paz	€ 164'072.312
Víctimas/Desplazamiento/Reintegración y Reconciliación	€ 67'203.645
Ayuda Humanitaria – Desplazados (1994 – 2016)	€ 201.500.000
Desarrollo Rural, tierras y construcción de paz	€ 50'321.367
Medio Ambiente y Resolución de conflictos	€ 29'300.000
Desminado (+ 9,5M€ del presupuesto de Reacción rápida)	€ 8'325.089
Reacción Rápida y Acuerdo de Paz (9,5M€ para minas)	€ 31'534.836
Cooperación Bilateral de los Estados Miembros de la UE en Colombia* (2010-2015)*	€ 910'000.000
Fondo Fiduciario (CE + Estados Miembros)**	€ 91'732.000
Banco Europeo de Inversiones (BEI) Créditos blandos	€ 400'000.000
Total	€ 1.953'989.249

Notas:

* Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.

**Incluye hasta el momento contribuciones de la Comisión Europea, Echo, Alemania, España, Irlanda; Italia, Países Bajos, Suecia, Reino Unido, Portugal, Eslovaquia y Lituania.

Fuente: Delegación de la Unión Europea en Colombia (26/09/2016). Unión Europea, socio sólido de Colombia en la construcción de paz desde hace más de 20 años. {en línea}

https://eeas.europa.eu/delegations/colombia/15509/union-europea-socio-solido-de-colombia-en-la-construccion-de-paz-desde-hace-mas-de-20-anos_es

Como puede apreciarse en la anterior Tabla, los componentes de los laboratorios de paz fueron diversos e integrales. De acuerdo a nuestro objeto de estudio, se destaca la participación de España tanto en la cooperación bilateral de los Estados miembros de la Unión Europea en

Colombia y en el Fondo Fiduciario. Esto, es de gran valor en la consolidación de las relaciones bilaterales de Colombia con este país y su papel al interior de la UE.

Independientemente de las consideraciones anteriores, los laboratorios de paz se constituyeron en la mayor apuesta de cooperación al desarrollo de la Unión Europea con Colombia. Si bien en cada fase y zona donde se implementaron es posible detectar diferencias de enfoque, de resultados y de cooperación técnica, la realidad es que la UE pudo acercar sus diferentes visiones sobre el país, aprender de cerca sobre el impacto real del conflicto armado colombiano, valorar la participación de la sociedad civil y de los Planes de Paz Regionales y captar con mejor objetividad, las decisiones políticas gubernamentales frente al tema de la cooperación al desarrollo, la defensa y promoción de los derechos humanos y el impulso de proyectos de desarrollo alternativos, pilares estos de la AOD que la UE impulsa.

Estos aprendizajes serán muy útiles para afrontar hacia el futuro las negociaciones políticas con las FARC, que iniciaron en 2012 y no cometer los mismos errores, unos por voluntarismo político y otros por decisiones políticas no valoradas suficientemente en el plano de las relaciones internacionales.

3.3.1. La dinámica política de la cooperación de la UE en Colombia y sus aportes para la terminación del conflicto armado en Colombia

La Ayuda Oficial al Desarrollo como política oficial de cooperación para el progreso de la Unión Europea con los países del mundo, es la apuesta política por excelencia para el intercambio diplomático, comercial, cultural y económico que resalta los valores europeos de Paz, Integración, Unidad, defensa de los Derechos Humanos y desarrollo sostenible, pilares estos que son el eje de la política exterior europea.

Como toda política pública, la AOD no está exenta de las circunstancias que rodean los intercambios diplomáticos y las negociaciones comerciales. Para los europeos ha sido un reto su proceso de integración como bloque político, con unas definiciones comunes y unas políticas de defensa y seguridad que cobijen al conjunto de la Unión. Asimismo, el proceso de ampliación de sus miembros, incluyendo a los países bálticos, la apertura de mercados hacia Asia, Pacífico, África y América Latina, ha constituido un enorme reto para unificar objetivos, enfoques y políticas comunes que rodeen el azul estrellado de su bandera oficial. Estos dos

conceptos, integración y ampliación, han marcado el derrotero seguido por la UE. para consolidarse como actor internacional de peso en las relaciones comerciales del orbe.

Pero igualmente, la transformación de las políticas de cooperación para el desarrollo de los años setenta y ochenta, les dio paso a los acuerdos de asociación de los años noventa y con ello a una tensión en las relaciones diplomáticas: la relación entre los acuerdos bilaterales y la integración regional. Desde la Conferencia de Río de Janeiro entre América Latina y la UE en 1.999, esta tensión se manifiesta al tratar de acercar al viejo continente y sus intereses con las políticas comerciales de los países latinoamericanos. Se presenta entonces en los años 90 una fatiga en el modelo de cooperación debido entre otras razones, al avance de políticas neoliberales en la mayoría de países latinoamericanos, al avance de la pobreza y a los problemas comunes en la gobernanza de las democracias occidentales.

Para inicios del siglo XXI, la búsqueda de acuerdos bilaterales o tratados comerciales se logra con México, Perú y Colombia y decaen los intereses por los grupos comerciales como la CAN, MERCOSUR, ALBA y los países de América Central. Estas dinámicas comerciales van de la mano con los giros políticos que la región latinoamericana experimentó en la primera década del siglo XX, donde asumieron mayoritariamente gobiernos de centro y de izquierda, con la excepción de Colombia que mantuvo un gobierno de corte conservador y autoritario.

La Unión Europea no ha perdido el interés en Colombia y en especial, en la ayuda que pueda ofrecer para la solución negociada del conflicto armado interno. Por ello, las negociaciones bilaterales para la firma del tratado comercial vieron sus frutos en 2011 y la presencia europea se ha incrementado en el volumen de Inversión Extranjera Directa (IED). Sin embargo, la UE aún no encuentra una hoja de ruta estable, confiable y unificada de su actuación frente al problema de la guerra en Colombia. El fondo fiduciario aprobado en Bruselas en 2016, es un buen avance en materia de instrumento técnico para la cooperación al desarrollo de proyectos de reintegración de los excombatientes de las FARC y la promoción de una cultura de paz en el país. Pero sigue siendo insuficiente el apoyo europeo para la magnitud de la tragedia humanitaria en Colombia. Habrá que esperar para que el futuro del proceso de paz de 2016 no naufrague nuevamente en otra frustración más para los intereses de la sociedad colombiana y su legítimo derecho a vivir en armonía y en un ambiente de paz y prosperidad social.

Los aportes de la UE a la construcción de la paz en Colombia, ha contado con la participación de diferentes naciones que desde varias áreas de la cooperación internacional han estado presente en: el fortalecimiento de las instituciones, la justicia transicional, la memoria histórica, la restitución de tierras, educación a personas vulnerables, víctimas de minas antipersonas, cultura de paz, promoción de los derechos humanos, acceso a la justicia, impulso a la competitividad en las zonas rurales, programas sobre equidad de género, uso de energías renovables en territorios rurales, conservación de ecosistemas, protección a los defensores de derechos humanos, entre otros. Sumado a lo anterior, el profesor José Antonio Sanahuja, sintetiza la contribución de la Unión Europea en la solución negociada del conflicto armado en Colombia en los siguientes términos:

“La ayuda comunitaria, en particular, se ha dirigido a proyectos de reforzamiento de la sociedad civil y las instituciones, de promoción y defensa de los derechos humanos, y de apoyo a los desplazados internos y las víctimas de la violencia. La ayuda humanitaria a los desplazados y el ambicioso proyecto «Laboratorio de Paz en el Magdalena Medio», iniciado en marzo de 2002, son las acciones más visibles de la cooperación comunitaria con Colombia, y las que mejor expresan el particular enfoque de la UE hacia el conflicto colombiano”⁸⁶⁰ {...}

A continuación, la Tabla 66 describe la cooperación de Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Reino de los Países Bajos, Suecia, y en general al bloque de la Unión Europea.

⁸⁶⁰ SANAHUJA, J., Paz, democracia y desarrollo en las relaciones UE-América Latina: el caso de Colombia. *Papeles*. 2003, n° 83, p. 57.

Tabla 66. Aportes de la Unión Europea a la construcción de la paz en Colombia

País	Descripción de la cooperación en Colombia
Alemania	<p>La principal área de cooperación de Alemania en Colombia es el apoyo a la construcción de la paz. Se concentra en el fortalecimiento de las instituciones involucradas en las regiones, la justicia transicional, la memoria histórica, la reparación de víctimas y la restitución de tierras. De igual manera la cooperación involucra acciones en asistencia humanitaria, seguridad alimentaria y atención a víctimas de minas antipersonales. A través de sus agencias de cooperación técnica (GIZ) y financiera (KfW), Alemania implementa los programas directamente con las instituciones nacionales y locales en las regiones, lo cual permite que el trabajo esté basado en una relación estrecha con la sociedad civil.</p> <p>Fortalecimiento de instituciones; justicia transicional; memoria histórica; reparación de víctimas y restitución de tierras.</p> <p>La cooperación también incluye la asistencia humanitaria y transicional -como el apoyo a los desplazados internos, la población retornada y los municipios de acogida en las áreas de protección-, la seguridad alimentaria, la reconstrucción y la concientización sobre los riesgos de minas antipersonales y atención de sus víctimas. No sólo en estas tareas, sino también en la defensa de los Derechos Humanos y el fortalecimiento de la democracia a nivel local, las organizaciones eclesiósticas - como la pastoral social - y la sociedad civil son socios indispensables</p>
Bélgica	<p>Bélgica tiene un acuerdo de cooperación con Colombia desde el año 1971. Actualmente la cooperación belga se concreta mediante la financiación a organizaciones de la sociedad civil reconocidas en Bélgica, que ejecutan los proyectos junto con sus contrapartes en el país. Las cinco organizaciones que la cooperación belga financia actualmente son: ACTEC, Broederlijk Delen, los Fondos Socialistas Flamenco y Francófono de Cooperación al Desarrollo y Handicap International.</p> <p>Educación de personas vulnerables; participación democrática y fortalecimiento de la sociedad civil; apoyo a organizaciones sindicales y apoyo a víctimas de minas antipersona.</p>
España	<p>Desde 1988 tiene presencia en Colombia la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).</p> <p>Consolidación de los procesos democráticos y del Estado Social de Derecho; promoción de oportunidades económicas para superación de pobreza; agua y saneamiento básico; promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La AECID también participa en proyectos de Acción Humanitaria. Entre las líneas de acción de la cooperación española se encuentran: Cultura de paz y Derechos Humanos; acceso a la justicia; prevención y gestión de conflictividades sociales; atención y reparación de víctimas del conflicto armado; desarrollo de capacidades productivas y comerciales de las comunidades rurales; impulso a la competitividad rural; desarrollo integral del campo; acceso igualitario a educación técnica de calidad. sostenibilidad del recurso hídrico; gestión integral del recurso hídrico; promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género; gestión integral del recurso hídrico; seguimiento participativo de políticas y acciones de equidad de género y eliminación de la violencia de género.</p>
Finlandia	<p>La cooperación finlandesa para el desarrollo en Colombia forma parte de la cooperación para el desarrollo que ese país despliega en los cuatro estados miembros de la Región Andina: Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia. Sus objetivos están enfocados a sectores relacionados con el uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y el cambio climático. Por otra parte, Finlandia ha contribuido con la construcción de paz en Colombia, apoyando iniciativas de desarrollo económico que tienen como fundamento el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente.</p> <p>Innovación en desarrollo forestal; uso de energía renovable en zonas rurales; conservación de ecosistemas.</p>
Francia	<p>Desde los primeros días de su independencia, con los valores de democracia y justicia de la Revolución Francesa que inspiraron a Simón Bolívar, Francia apoya a Colombia de numerosas maneras. Acompañamos al gobierno y a la sociedad colombiana en la construcción de una paz próspera y sostenible, financiando programas y movilizándolo a una red muy extendida en el territorio (empresas, ONG, agencias técnicas y alianzas francesas). Sobre todo, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), con préstamos de 366 millones de euros en compromisos destinados a construir una paz duradera y justa, demuestra la confianza que tiene en las instituciones y la economía del país. La AFD acompaña principalmente a políticas de inversión más sobrias en carbono y más equitativas (agua y saneamiento, transportes colectivos menos contaminantes, vivienda social o servicios públicos de proximidad, eficacia energética, gestión responsable de los recursos hídricos).</p> <p>Apoyo social y humanitario y derechos humanos; apoyo al desarrollo económico y política de desarrollo agrario integral; apoyo a la política de cambio climático; construcción de memoria; apoyo institucional y participación política.</p>
Irlanda	<p>El apoyo de Irlanda a Colombia, de aproximadamente €5.5 millones, ha sido canalizado principalmente a través de organizaciones de sociedad civil para intervenciones a largo plazo, especialmente en las áreas de protección a los defensores de derechos humanos, construcción de la paz y defensa. Irlanda es el 8° donador más grande (más de 165 millones de dólares en total) al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencias (CERF) de las Naciones Unidas, y ha proveído más de US\$42 millones en el periodo de 2006 a 2016 para apoyar organizaciones de ayuda humanitaria destinada a refugiados y desplazados en Colombia.</p> <p>Los socios clave de Irlanda y sus beneficiarios son los siguientes: Christian Aid; La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia; Mísean Cara; Women's World Banking; La Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Trócaire; OEA (Colombia).</p>

Italia	La cooperación italiana en Colombia, producto de las antiguas relaciones entre ambos países, se realiza a través de intervenciones directas, ejecutadas por medio de créditos de ayuda. Italia está presente en Colombia, a través de la Unión Europea y de algunas Organizaciones No Gubernamentales como ARCS-ARCI, CISP, CISV, COMUNIDAD PAPA GIOVANNI XXIII y ALISEI. Entre 2010 y 2014 Italia participó en 256 proyectos de diversas actividades.
Reino de los Países Bajos	<p>El Reino de los Países Bajos y Colombia mantienen relaciones diplomáticas desde 1829. El programa Neerlandés de Cooperación ha estado presente en el país desde los años 70, y no sólo se enmarca en proyectos de innovación productiva, sino también en los ámbitos político y diplomático. Se ha aplicado una estrategia integrada para apoyar la consolidación de la paz, el respeto a los derechos humanos, el fin del conflicto armado interno y la generación de condiciones favorables para economías sostenibles.</p> <p>Los esfuerzos de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Bogotá se han traducido, durante varias décadas, en el apoyo a diversas áreas: Fortalecimiento de las instituciones para los Derechos Humanos; promoción del diálogo entre el gobierno y las organizaciones de los Derechos Humanos; política y monitoreo del desarme; desmovilización y reinserción de excombatientes; reparación de víctimas; protección de defensores de derechos humanos; apoyo integral a la restitución de cultivos ilícitos y economía sostenible.</p>
Suecia	<p>Suecia ha venido apoyando a Colombia en su fortalecimiento como nación desde hace 140 años, a través de relaciones diplomáticas y comerciales. Desde 1970 la cooperación para el desarrollo se ha centrado en el objetivo de contribuir con la construcción para la paz. Suecia ha acompañado los esfuerzos nacionales por fortalecer el respeto por los derechos humanos y la implementación de procesos de justicia transicional, como también la reparación a las víctimas, la restitución de tierras, la memoria y reconciliación, la igualdad de género, el fortalecimiento de la democracia, la vinculación de las mujeres en decisiones políticas como constructoras de paz, la protección del medio ambiente, el desarrollo rural sostenible y la asistencia humanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo institucional: Participación política; fortalecimiento de instituciones; anticorrupción; Justicia; seguridad; - Apoyo social y humanitario: derechos humanos; participación democrática y sociedad civil; víctimas; mujer y conflicto; niñez y adolescencia; acción contra minas. - Apoyo al desarrollo sostenible Política y desarrollo agrario integral; desarrollo económico; desarrollo sostenible y ambiental. <p>El principal objetivo de Suecia en Colombia es ser un socio para la paz. El conflicto armado interno constituye un serio impedimento para el desarrollo de Colombia, además de las consecuencias negativas para su crecimiento social y económico, generando una crisis humanitaria que afecta desproporcionadamente a mujeres, niñas, niños y minorías étnicas. Suecia contribuye a salvar vidas y a mitigar las consecuencias humanitarias del conflicto armado y de los desastres naturales con la asistencia humanitaria que brindan sus socios en Colombia. La asistencia humanitaria de Suecia para Colombia existe desde 1990 y se ha mantenido hasta 2016 con un monto histórico total aproximado de 980 millones de coronas suecas, equivalente a 105 millones de euros (más de 358,000,000,000 COP\$) aproximadamente. Como sectores se han priorizado protección, aplicación del Derecho Internacional Humanitario, coordinación, educación en emergencia y seguridad alimentaria y nutrición.</p>
Unión Europea	<p>El objetivo principal de la cooperación la Unión Europea en Colombia ha sido contribuir a los esfuerzos del gobierno nacional y de la sociedad colombiana por construir condiciones para una paz estable y duradera. Sus diferentes líneas se han orientado a tres grandes sectores: desarrollo regional y paz; fortalecimiento institucional con énfasis en el sistema penal y la atención a víctimas del conflicto armado interno y el fortalecimiento de la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos. Adicionalmente, ha implementado con el gobierno una agenda de apoyo al comercio, como herramienta de crecimiento y desarrollo. En los últimos años resaltan los apoyos a las políticas de Desarrollo Rural. Estos han priorizado el acceso a la tierra, la promoción de capacidades productivas, la provisión de bienes públicos y el uso sostenible de los recursos naturales. Estas iniciativas han promovido también alternativas económicas legales, integradoras e incluyentes en regiones rurales marginadas, dando una atención particular a la mujer rural y a las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas.</p> <p>Comisión Europea (ECHO) en Colombia: Desde 1994, la ayuda humanitaria que la Comisión Europea brinda a Colombia a través de su Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) asciende a 226 millones de Euros (cerca de 795,000,000,000 COP\$). Desde hace dos décadas, la financiación de ECHO se centra en responder a las necesidades humanitarias derivadas del conflicto armado, asistiendo a la población desplazada y a las comunidades que sufren las consecuencias de la violencia. A través de la iniciativa Niños de la Paz de la Unión Europea, por ejemplo, ECHO financia proyectos educativos para niñas, niños y adolescentes en regiones afectadas por la violencia, proporcionándoles un acceso seguro a las escuelas, así como apoyo psicológico. El apoyo humanitario a las comunidades más afectadas por el conflicto ha ayudado y ayuda a reconstruir las relaciones sociales, las capacidades y la resiliencia de las víctimas a la violencia, mitigando sus efectos y contribuyendo así a un entorno de paz.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Fondo Europeo para la Paz en Colombia {en línea} <https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2020/07/Aportes-Europeos-para-la-Paz-en-Colombia.pdf>

4. Epílogo: ¿Por qué ha sido tan difícil la consecución de la paz en Colombia?

El tema de la paz en Colombia ha girado siempre como el eje rector o transversal de la política de cooperación de la comunidad internacional con esta nación suramericana, además de los aspectos propios del comercio, la seguridad y el desarrollo. Pero es en este aspecto, el de la consecución de la paz, que se han invertido los mayores recursos, esfuerzos, experiencias, tiempos e intercambios entre los procesos exitosos de paz en el mundo, como ha sido en los casos de Irlanda del Norte, España, Centroamérica y la misma Colombia, a pesar que en este último caso, el aumento de las violencias de los grupos ilegales y de los niveles críticos de inequidad y pobreza se mantienen como si fuera el destino trágico de toda la población colombiana.

A continuación, se exponen a manera de interpretación y análisis, algunas hipótesis del por qué Colombia no ha logrado salir de la espiral de violencia que la caracteriza en la comunidad internacional y proyectar algunas tendencias que puedan presentarse en el mediano y largo plazo en el país suramericano. El esfuerzo analítico es de carácter aproximativo y empírico, resultado de conversaciones con actores y protagonistas de los procesos de paz, académicos, lecturas especializadas sobre el tema y vivencias directas que como historiador y ciudadano colombiano español ha vivido y conoce de primera mano los pormenores de la realidad del país.

Primera hipótesis: Colombia es una nación en guerra permanente

Desde la consecución de su independencia de España en el siglo XIX, el país entró en una interminable guerra interna que, guardadas las proporciones y características de cada época, continúa al día de hoy. Este devenir guerrero, este estado de hechos bélicos obedece fundamentalmente a tres factores principales:

- a. Una construcción inconclusa de la nación como referente simbólico, real y palpable de la historia colombiana que ha impedido reconocerse internamente como un solo país y con una sola historia. La construcción del Estado-nación es una tarea aplazada y de allí deriva no sólo la debilidad institucional estatal para controlar y gobernar el territorio, sino y es lo más importante, dotar a la sociedad colombiana de unos referentes culturales de identidad y dignidad nacional, que con el transcurrir del tiempo, han sido copados por fuertes lazos regionales y fenómenos contraculturales derivados del narcotráfico que caracterizan en buena medida a la población colombiana.

- b. Una primacía de la ley sobre la realidad factual, es decir, Colombia es un país con un peso exagerado de leyes, decretos, normas, incisos y artículos que intentan interpretar la realidad pero que terminan siendo su negación práctica. De allí se explican las expresiones de que Colombia es la Atenas de Suramérica, o la democracia más estable de América Latina, expresiones muy de moda en la mitad de los siglos XIX y XX, que esconden en realidad nuestra debilidad institucional y nuestra incapacidad de pensarnos como un todo. Es la imagen provincial de un país soñado y utópico.
- c. La tendencia histórica de empezar una guerra para hacer una constitución política. Todo el siglo XIX y parte del siglo XX, fueron épocas donde la guerra entre caudillos regionales y provinciales por la supremacía de ideas centralistas o federalistas, acapararon la realidad nacional e impidieron el desarrollo del país y su posterior modernización. Los procesos de paz de los años noventa del siglo XX, entre grupos insurgentes de izquierda y el gobierno colombiano, terminaron precisamente en la redacción de una nueva constitución política, la de 1991, vigente en la actualidad, que intentó zanjar estas diferencias de narrativas históricas entre unos y otros, y cimentar el pacto social de paz que Colombia reclamaba. Pero la realidad nos ha demostrado que estamos aún lejos de alcanzar una concienciación ciudadana.

Segunda hipótesis: El conservadurismo de la élite gobernante

El país ha contado a lo largo de su historia republicana y moderna con una élite gobernante que ha querido asemejarse a los ingleses en el siglo XIX, a los franceses en los primeros años del siglo XX y al pensamiento conservador norteamericano en el posterior desarrollo del siglo XX y comienzos del XXI. Es una élite endógena entre sí, toda vez que su reproducción es bastante limitada al punto de que estudios serios señalan la primacía de 50 apellidos ilustres como los responsables del desarrollo del país a lo largo de su historia. Es una élite conservadora que ha desdeñado el intercambio con el mundo porque cree gozar de inspiración divina para resolver los problemas terrenales, dibujando una nación utópica entre montañas y cordilleras y manteniendo el status quo a como dé lugar. Esta élite ha marginado severamente a las demás clases sociales del gozo en el ejercicio del poder y se ha aferrado a él de tal manera, que no le ha importado utilizar las armas de la República en contra de sus mismos integrantes. Es una élite pacata, provinciana y religiosa, que entendió las ganancias de perpetuación como clase brindando migajas sociales en materia educativa, social y económica y de ese comportamiento y carácter se explica la gran inequidad social y la desigualdad de oportunidades que impera en Colombia desde tiempos pretéritos.

Tercera hipótesis: La democracia restringida y limitada

El ejercicio democrático en Colombia, es decir, la participación directa y real de los habitantes del país en el diseño de políticas públicas para su desarrollo y modernización, ha tenido que superar grandes escollos para hacerse realidad y aún hoy, es todavía incipiente comparada con los estándares de participación de otros países del área y del mundo. Las élites gobernantes han privilegiado históricamente la delegación y representación política en detrimento de la participación directa de la población, convirtiendo el ejercicio político en una tarea propia de especialistas, clanes y castas sociales. La marginación del ejercicio político directo de grandes espectros sociales, incluidas las mujeres, las minorías étnicas y los territorios más alejados de la capital del país, obligan a éstos a enfrentar innumerables obstáculos legales para acceder a cargos de elección popular o en el peor de los casos, gozar y ejercer sus derechos constitucionales. Esta democracia mínima, limitada y restringida, ha impedido que el país experimente procesos de populismo político como los del cono sur, llámese peronismo argentino, varguismo brasileño o aprismo peruano, y observe con limitada capacidad de análisis, la producción teórica e intelectual del pensamiento latinoamericano. Nuestra democracia es el resultado de un país inconcluso que si bien mantiene una unidad orgánica y territorial formal, no alcanza a interpretar a fondo la Colombia profunda y real que palpita en sus calles y en sus demandas. En síntesis, es una democracia cerrada y excluyente.

Cuarta hipótesis: Una economía endémica

Colombia ha gozado de una economía débil en el concierto latinoamericano. Si bien el crecimiento promedio anual desde la mitad del siglo XX hasta nuestros días oscila entre un 3% y 5% manteniendo un ritmo constante, una estabilidad macroeconómica y un balance comercial aceptable, no hemos podido superar tasas de crecimiento mayores y niveles más amplios de cobertura de derechos económicos para toda la población. El país tiene una riqueza natural de minerales, productos de agroexportación, petróleo, comercio y sector turístico entre otros, que manejados de manera soberana y eficiente, le podrían garantizar un aumento real de sus finanzas y un mejor desempeño en materia redistributiva. Infortunadamente, la aplicación ortodoxa de políticas neoliberales, los compromisos con el pago de la deuda externa, la privatización del sector público, la venta sin restricción de la industria nacional a capitales foráneos y la apertura económica indiscriminada desde los años noventa, aunado a la firma de Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, principal socio comercial, le confieren a la economía colombiana una mayor dependencia exportadora para surtir mercados internacionales y una creciente debilidad de nuestra industria nacional. El peso como moneda

nacional pierde cada vez mayor espacio de intercambio frente al dólar americano y los indicadores sociales de desempleo y pobreza multidimensional, crecen en lugar de disminuir. Esta característica de la economía colombiana, su limitado crecimiento y su carácter endémico, ha arrojado a innumerables segmentos de la población al comercio informal, a la búsqueda de alternativas ilegales para sobrevivir y al reforzamiento de conductas y comportamientos contraculturales que le dan paso a la ley de la selva. Seguimos siendo un país de desarrollo moderado y frente al contexto latinoamericano en comparación con Brasil, Argentina o México, ocupamos lugares secundarios tanto en crecimiento económico como en desarrollo social.

Quinta hipótesis: La presencia permanente de la violencia

Las diversas violencias, multicausales y extendidas a lo largo y ancho del país son la impronta que nos caracteriza. Desde los inicios de la República hasta nuestros días, Colombia ha padecido de innumerables violencias y en especial, de la violencia política que tiene hondas y profundas raíces sociales y que aún hoy, en la segunda década del siglo XXI nos identifica en el sistema mundial. Por esto, la consecución de la paz se ha convertido en un imperativo categórico para amplias franjas de la población, porque ha entendido que es imposible avanzar hacia estadios superiores de desarrollo social y económico en medio del cruce de disparos y bombas de muy diversa procedencia.

En el país, tanto la élite gobernante como las clases subalternas, han usado la violencia para la consecución de sus propósitos. Unos a nombre del orden, del imperio de la ley y de la defensa de los privilegios sociales; otros, a nombre de la resistencia, de la igualdad y de la explotación que sufren a diario en su devenir por la historia; algunos más, a nombre de la supuesta debilidad institucional para enfrentar de manera decisiva a sus opositores políticos; los de otro lado, a nombre de su marginación social en la búsqueda de ser reconocidos como empresarios alternativos; y el resto, como grito desesperado ante la imposibilidad de ascender en la pirámide social, exclusiva y excluyente. Toda esta amalgama de violencias se ha entrecruzado, desnaturalizado, degradado y profundizado en el acontecer diario del país, llegando a extremos de volver invivible la permanencia en el mismo. Ello explica los éxodos de grandes cantidades de colombianos hacia el exterior, en particular hacia EE.UU. y España en los años noventa, la enorme cantidad de desplazados internos, más de 8 millones de personas según cifras oficiales, las 220.000 víctimas del conflicto armado interno entre 1958 y 2014, los

más de 80.000 desaparecidos y los más de 8.000 secuestros de ciudadanos colombianos y extranjeros ocurridos en el país.

Pese a la proliferación de estudios que han aparecido en Colombia cada tres o cuatro años desde la década de los noventa, referentes al fenómeno de la violencia, unos oficiales y otros independientes, se puede afirmar que el hecho está diagnosticado, que las causas están identificadas y que las alternativas están sobre la mesa y el país no logra salir de esta encrucijada, permanece en la paradoja del gatopardismo, cambiar todo para que nada cambie, término utilizado por Giuseppe Tomasi di Lampedusa. A continuación, se describen cuatro posibles razones:

- a) Las élites colombianas no quieren cambiar, ceder ni compartir los escenarios de poder con las clases subordinadas;
- b) Los procesos de paz y negociación de los años noventa del siglo pasado y la primera década del siglo XXI, con insurgentes y grupos paramilitares, no lograron incidir en el cambio de la mentalidad social colombiana y las élites hicieron todo lo posible porque fueran pactos de paz que no transformaron los problemas estructurales del país, y que sólo sirvieron para mostrarle a la comunidad internacional y los medios de comunicación una imagen dentro de la diplomacia pública y la obtención de recursos financieros que oxigenaran el débil crecimiento económico por el que atravesaba la nación colombiana;
- c) Porque si no se superan las altas tasas de informalidad laboral, desigualdad de oportunidades, pobreza multicausal y distribución inequitativa del ingreso, Colombia aplazará por muchos años más su ingreso a la modernización real y a la prosperidad social como país en desarrollo;
- d) Y si el país no abandona la presencia de las armas en la política, es decir, si no excluye la violencia del ejercicio político ciudadano, será muy difícil construir democracia, sociedad civil y ambientes de paz.

Sexta hipótesis: La sociedad civil

La constitución política de Colombia reconoce a la nación como una entidad pluriétnica y multicultural. El país es diverso, complejo y cambiante. Lo que importa señalar en este apartado es la imposibilidad histórica del papel jugado por la llamada sociedad civil como grupo de presión de las clases inferiores. La participación de las organizaciones sociales en todas sus vertientes ha sido limitada en el transcurrir histórico de la nación, supeditada a los

dos partidos tradicionales (liberal y conservador) en su gran mayoría y en muchos casos, cooptada por las clases dirigentes para sus intereses. La debilidad de la sociedad civil obedece entonces a limitaciones históricas propias de la realidad colombiana y a diferencia de países latinoamericanos como México, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Perú, no ha logrado consolidarse como grupo de presión a tener en cuenta en las vicisitudes de las realidades del ejercicio del poder. Los impulsos de estas estructuras sociales alternativas, surgidos del seno social han tenido una corta duración en el escenario nacional. El Frente Unido de Camilo Torres en los años 60, el Gaitanismo de mitad de siglo, la ANAPO en todas sus vertientes después del frente Nacional en los años 60, algunos movimientos democráticos, las organizaciones surgidas de los pactos de negociación con las insurgencias, *Unión Patriótica*, el *Frente Popular*, el movimiento *A luchar* y expresiones regionales de carácter indígena y campesino, han chocado con la cruda realidad de la violencia contra sus huestes y con el cerramiento de los espacios políticos por parte de las clases gobernantes.

Es significativo señalar que, al interior de los partidos tradicionales, se han generado disidencias en su seno que terminaron luego absorbidas por su matriz de origen. Es el caso del *Movimiento Revolucionario Liberal* de Alfonso López Michelsen, en los años setenta del siglo XX que le sirvió para catapultar su candidatura presidencial a nombre del partido liberal en el cuatrienio 1974-1978, o del *Nuevo Liberalismo* de Luis Carlos Galán Sarmiento, que le permitió competir hasta su asesinato por la presidencia de la República en el año de 1989 a nombre también del Liberalismo. De igual manera se pueden señalar las corrientes Alvaristas, seguidoras de Álvaro Gómez Hurtado, político conservador colombiano, hijo de Laureano Gómez, presidente colombiano en 1950, quien terminó asesinado en Bogotá en 1995 o la de la *Nueva Fuerza Democrática*, corriente conservadora que llevó a la presidencia a Andrés Pastrana en el cuatrienio de 1998-2002.

A diferencia de las expresiones surgidas de las clases subalternas, estas disidencias de los partidos tradicionales, contaron siempre con las garantías y el beneplácito de la élite gobernante para el ejercicio del poder político. Sus principales contradictores fueron los cárteles del narcotráfico y las organizaciones insurgentes, pero con limitada acción sobre los mismos. Esta característica del ejercicio político colombiano, la de permitir la disidencia de derechas, pero no la alternatividad de las izquierdas, ha privado al país de contar con un escenario democrático enriquecido y fuerte con una visión de país común para responder a los

desafíos de cada coyuntura histórica. De allí que la frustración constante por el cambio y la real participación democrática, sigan estando pendientes en la agenda social de los colombianos.

Séptima hipótesis: El papel del narcotráfico

Desde el gobierno del liberal César Gaviria Trujillo, 1990-1994, Colombia ha intentado posicionarse tímidamente en el escenario internacional, la política de la corresponsabilidad en el tratamiento del narcotráfico, para abandonar la guerra contra las drogas y la separación de responsabilidades entre países productores y consumidores de sustancias alucinógenas, adoptando una política más realista de salud pública frente a las drogas y un tratamiento más social y menos policivo. Pero estas loables intenciones han chocado con las determinaciones políticas de los EE.UU. para quien el combate a las drogas desde la era Reagan, pasando por el combate al narcotráfico y al terrorismo de los Bush, padre e hijo, le han impuesto unilateralmente al país una política que lleva sesenta años fracasando, desde la guerra de Vietnam. El país ha visto cómo sucesivamente cientos de miles de millones de dólares, planes, políticas, recursos internacionales, hombres y mujeres, e instituciones se han enfrentado a un negocio que es internacional y de múltiples rostros. El fracaso de cada uno de ellos es la realidad.

Lo peor de todo esto, es que las múltiples violencias que padece el país son alimentadas en gran parte por el poder de compra y la rápida expansión del narcotráfico y sus tentáculos, que convierten a Colombia en una burla internacional producto de los constantes escándalos de infiltración y poder de veto que tienen los narcotraficantes en todos los ámbitos de la vida nacional. Desde la apertura de la ventanilla siniestra para el cambio legal de divisas en el gobierno de López Michelsen, la financiación de las campañas políticas presidenciales, como sucedió en el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1990-1994), pasando por la presión terrorista para evitar la extradición en los años ochenta y noventa, hasta llegar al ofrecimiento de paraísos fiscales en el exterior a las élites dominantes, el caso de los *Panamá Papers*, el narcotráfico ha invadido el conjunto de la actividad social, profesional, política y económica de la vida nacional colombiana.

Sin duda alguna, Colombia entiende en su sensatez como país productor de drogas, que las soluciones a este descomunal enemigo solamente aparecerán con el decidido concurso de la comunidad internacional y de instrumentos regionales como la OEA, la ONU y la Unión Europea. Sin embargo, si no cambia su política exterior de alineamiento internacional hacia los

EE.UU., difícilmente podrá el país superar este enorme escollo que le ha impedido ganar apoyos y simpatías en el concierto internacional de naciones, manteniendo un deshonroso lugar como país problema y principal productor de cocaína en el mundo.

Octava hipótesis: El clientelismo, espina dorsal del sistema político colombiano

Desde la organización de los dos partidos tradicionales colombianos, el liberal y el conservador, en la segunda mitad del siglo XIX, el ejercicio político en Colombia ha estado cruzado por una espina dorsal que actúa como herramienta de reproducción por excelencia y le sirve como principal sostén del aparato burocrático del estado colombiano. Hablamos del clientelismo, es decir, de la privatización del ejercicio público mediante el mantenimiento de favores, transacciones y gabelas a la población, a través de clientelas que se adscriben a los dos partidos y les sirven como correas de transmisión de sus idearios políticos a cambio de favores y puestos burocráticos. Es el Estado en manos de una gran maquinaria partidista privada que actúa fiel a sus patrocinadores y se activa en las épocas electorales a fin de lograr que sus preferidos, alcancen los puestos de elección popular y mantener así una apariencia de sólida democracia. Si bien es cierto, los partidos tradicionales hoy acusan fatiga y han emergido partidos que se declaran alternativos, estos últimos solamente alcanzan ribetes regionales y puestos secundarios en el ejercicio del poder. Basta con analizar el origen político de los presidentes colombianos en la época moderna republicana, para darse cuenta que es una sucesión ininterrumpida a lo largo de los años, de los partidos tradicionales y sus facciones. Esto, además de ser la característica principal del sistema político colombiano, cerrado y excluyente, determina en gran medida, la imposibilidad histórica que han tenido que enfrentar los sectores alternativos y de izquierda que nunca han gobernado el país.

Pero otro aspecto de capital importancia para construir opinión pública y sociedad civil organizada, es que el clientelismo ha logrado una separación real entre el ciudadano de a pie y su interés en el ejercicio político. De allí se deduce los altos niveles de abstención electoral que rondan entre el 45% y el 50% en promedio en cada uno de los certámenes electorales en Colombia y en una apatía generalizada de la población por participar de los destinos de su nación. Como afirma Clara López Hernández⁸⁶¹, líder política colombiana, Colombia necesita

⁸⁶¹ LÓPEZ HERNÁNDEZ, C., *¡Adiós a las FARC! ¿Y ahora qué?: construir ciudadanía, estado y mercado para unir las tres Colombias*. Bogotá: Debate. 2016.

más ciudadanía, más mercado y más Estado para lograr suplir sus deficiencias y consolidar una democracia más robusta.

Novena hipótesis: La corrupción

De todos los males que enfrenta Colombia en el proceso de modernización como Estado- nación, la corrupción ocupa el primer lugar. Y ésta se presenta de manera tan natural e institucionalizada que hace parte desde tiempo atrás de la cultura colombiana. Son normales y casi naturales en el actuar de la clase política, empresarial, deportiva, social y comunitaria en Colombia. El abandono de la ética pública, de la meritocracia y el esfuerzo personal y profesional, la incidencia de la subcultura del narcotráfico, la inequidad y desigualdad sociales, entre otras, han convertido la corrupción en la principal enfermedad nacional. No se salva ningún sector o clase social, porque desde la élite gobernante se envían constantemente a la población mensajes directos y subliminales para hacer trampa, para delinquir, para burlar las normas y para favorecer los negocios turbios. Ocupamos junto a países africanos y asiáticos, los deshonrosos primeros lugares en corrupción. La laxitud de las leyes para castigar este fenómeno, la despreocupación de las élites por formar ciudadanos virtuosos, el poder corruptor del narcotráfico y la búsqueda incesante del dinero rápido y fácil, han postrado a Colombia ante ídolos de barro. Desde las épocas del líder político Jorge Eliécer Gaitán, años cuarenta del siglo pasado, se enarbó la consigna de la restauración moral de la República y ochenta años después sigue vigente. Este ciclo trágico, a la mejor manera del mito griego de Sísifo, es el que le posibilitó a nuestro desaparecido nobel de literatura, a pronunciar una súplica al cielo para que las segundas generaciones tuvieran una nueva oportunidad sobre la faz de la tierra. Este ir y venir, cambiar por aparentar, pero no para hacerlo realidad, es el comportamiento histórico de nuestras élites, quienes muy a la manera española de la época colonial, les respondían las misivas a los reyes de España con el slogan de *se obedece pero no se cumple*.

Décima hipótesis: Los pactos de paz y las perspectivas democráticas

En su devenir como nación, Colombia ha sido protagonista de varios pactos de paz con organizaciones insurgentes, paramilitares y narcotraficantes, desde los años ochenta hasta el presente, logrando aceptables niveles de convivencia y disminución de las violencias, pero sin resolver de fondo esta problemática. Ya desde los años cincuenta del siglo XX, el país se vio enfrentado a una violencia partidista que arrasó campos y ciudades y que tuvo su final transaccional en la desmovilización de las guerrillas campesinas y en el pacto bipartidista del Frente Nacional, entre 1958 y 1974. De nuevo en los años sesenta, los incumplimientos

gubernamentales de tierra, créditos, apertura democrática y paz hicieron estallar nuevos conflictos sociales, esta vez bajo la influencia de las revoluciones china y cubana, apareciendo en el escenario nacional organizaciones revolucionarias de corte marxista, que le imprimieron una nueva dinámica compleja a la realidad del país. En los años setenta, aparece un movimiento de corte nacionalista y urbano que de la mano de la espada de Bolívar, proclamó el robo de las elecciones presidenciales de 1970 al general Gustavo Rojas Pinilla y denunció el cerramiento y la exclusión del régimen político colombiano. Y luego, aparecieron movimientos armados más pequeños, de corte societal o gremial, que denunciaban junto a los demás, el mantenimiento del estado de sitio y las políticas autoritarias de los gobiernos de entonces.

El ascenso de las reivindicaciones campesinas, obreras y populares fueron enfrentadas a sangre y fuego por la élite gobernante, arrastrando a las generaciones de jóvenes del campo y la ciudad, a ver en la lucha armada una opción legítima de defensa. La aplicación del estatuto de seguridad del gobierno del liberal Julio César Turbay Ayala, 1978-1982, que no era otra cosa que la aplicación de todo el poder represivo estatal bajo la denominación de *estado de sitio* permanente, fue la constante en el país. Colombia ve aparecer con horror las víctimas de la desaparición forzada, el tratamiento policial a las protestas legítimas de la población, la violación permanente y en ascenso de los Derechos Humanos, el aislamiento internacional y el cerramiento del sistema político colombiano. Para entonces, el país contaba con una constitución política decimonónica, de 1886, que desconocía a los indígenas como personas, entendía la ciudadanía como un derecho adscrito a uno de los dos partidos tradicionales, que no tenía órganos de justicia que separaran los procesos de investigación y condena, ignoraba la pluralidad social del país y que lo encomendaba, a la mejor usanza de la hispanidad católica, al sagrado corazón. En pocas palabras, un país en ebullición social gobernado por una constitución divina.

Se convierte entonces la exigencia de una nueva constitución en el clamor nacional y es así, que después de pactos de negociación con algunas organizaciones de izquierda, entre 1989 y 1991, y la presión de sectores sociales en especial de los estudiantes universitarios, que se proclama la nueva constitución política de Colombia, persiguiendo dos propósitos fundamentales:

- a) Modernizar al país, sus leyes e instituciones para enfrentar las nuevas realidades del cambiante siglo XX; y,

- b) ofrecer nuevos instrumentos institucionales para cerrar la brecha social y alcanzar la paz en todo el territorio nacional.

Posteriormente, en los años noventa, otras organizaciones insurgentes siguieron el camino transaccional y lograron su reintegro a la sociedad colombiana. Ya para entonces, el narcotráfico había realizado sendas negociaciones con los liberales Virgilio Barco Vargas (1986-1990), César Gaviria Trujillo (1990-1994) y Ernesto Samper (1994-1998), donde buscaban fundamentalmente legalizar sus fortunas ilícitas y evitar una extradición a los EE.UU. La combinación de ofrecimientos legales y la búsqueda y persecución implacables con la ayuda extranjera, lograron dar de baja a los principales capos del narcotráfico y capturar y extraditar a otros jefes. Para esta época, crecía a la sombra y con el silencio oficial, un ejército de mercenarios paramilitares que asolaron el país con terror y sevicia, sirviendo de auxiliares del Ejército Nacional, en la lucha contrainsurgente contra una guerrilla izquierdista cada vez más alejada del apoyo popular.

Para el final de los años noventa del siglo XX, existían en el país dos ejércitos antagónicos que se repartieron a Colombia por mitades: al norte, limitando con el Mar Caribe, eran hegemónicos y decisivos actores sociales y políticos, los grupos paramilitares con la anuencia, el silencio y el respaldo omisivo de las Fuerzas Armadas Colombianas; y al sur, quienes imponían las condiciones de supervivencia eran las FARC-EP, guerrilla izquierdista de composición mayoritariamente campesina. Por su parte, el narcotráfico se transformó en una decena de pequeños cárteles que mantuvieron a flote el negocio y sus socios internacionales. Es este escenario el que encontró Andrés Pastrana Arango, al ser elegido presidente constitucional en el período 1998-2002.

El ex presidente Andrés Pastrana intentó un proceso de negociación con las FARC durante la mayoría de sus cuatro años de mandato, que a la postre resultó fallido por dos razones fundamentales:

- a) Ninguna de las partes asumió esta negociación como un ejercicio finito y con clara intención de negociar reformas que mejoraran la vida de todos los colombianos. Cada quien fue a explorar las condiciones de la contraparte, pero sin resolución negociadora real; Pastrana, enfiló baterías para la reingeniería militar y su apoyo al Plan Colombia, y las FARC aprovecharon el tiempo de diálogos para aumentar y reentrenar su tropa en una vasta región desmilitarizada.

- b) El contexto internacional después del atentado a las torres gemelas de New York en septiembre de 2001, cambió dramáticamente y el discurso antiterrorista se posicionó como la única política a ejecutar en el hemisferio occidental.

El país acusaba cansancio por la guerra y la degradación de la misma, por la falta de logros reales de la política de negociación y los abusos de la guerrilla con su accionar militar, la incapacidad estatal para eliminar el crecimiento y la crueldad de las organizaciones paramilitares. Ante este complejo escenario, aparece la figura mesiánica de Álvaro Uribe Vélez, quien supo conectar el clamor popular con el ofrecimiento de guerra sin cuartel que ofrecía su programa político. Sin necesidad de segunda vuelta presidencial, ganó las elecciones para el cuatrienio 2002-2006 y luego de un artificio legal, reformó la Constitución para su beneficio y logró su reelección para el siguiente período, 2006-2010.

Su política de seguridad democrática, confianza inversionista y cohesión social en el llamado Estado Comunitario, convenció a la mayoría de la población colombiana quien le dio su respaldo para llevar a cabo una guerra de aniquilación contra las guerrillas izquierdistas de las FARC-EP y el ELN. Al mismo tiempo, extendía su propuesta de negociación con los grupos paramilitares que nunca escondieron su admiración y apoyo al gran líder y que en el año 2006 finalmente culminó con su desmovilización.

Pero la propuesta de guerra total del mandatario Uribe Vélez, no contaba con la resistencia de la sociedad colombiana que, al ver la agudización de los índices de violación de los Derechos Humanos y la cada vez más precaria calidad de vida, no dudó en llamar a este gobierno como el del *embrujo autoritario* y empezó una tenaz resistencia de denuncias domésticas e internacionales para exponer los abusos de un gobierno de tinte militarista y excluyente.

La acción legal y de dignidad de la Corte Suprema de Justicia colombiana de impedir la perpetuación del Presidente Álvaro Uribe Vélez en un tercer mandato presidencial, obligó a este a buscar un sucesor, Juan Manuel Santos, de la estirpe elitista del país, nieto de Presidente colombiano, que fue elegido presidente para el cuatrienio 2010-2014.

Ante la incredulidad de muchos y el no poco asombro de otros, Juan Manuel Santos se decidió por una política diferente a la de su antecesor. Ofreció una negociación de paz a la

guerrilla más vieja del hemisferio occidental, las FARC, quienes después de sufrir una derrota estratégica en los gobiernos de Uribe, aceptar la imposibilidad de un triunfo armado y ver caer al 50% de sus mandos estratégicos, se decidió a negociar un nuevo tratado de paz con el gobierno colombiano. Este nuevo acuerdo se firmó en el segundo mandato presidencial de Juan Manuel Santos, en noviembre de 2016 y hoy a casi cuatro años del mismo, en un nuevo gobierno de estirpe uribista, el país aprecia con estupor el regreso de índices de violencia política y social que ya creía superados.

La historia con la otra guerrilla izquierdista, el ELN, ha transitado entre negociaciones fallidas e intentos de solución política que no han culminado exitosamente por tres razones fundamentales:

- a) Esta organización guerrillera ha sido subestimada por los gobiernos sucesivamente, se les ha dado un trato secundario y por lo tanto, los ofrecimientos de negociación no han podido convertirse en realidad;
- b) no ha tomado la decisión genuina de negociar para reincorporarse a la vida civil colombiana y hace treinta años su papel en las negociaciones es de explorador de las mismas. Pesa en ellos todavía mucho la sacralización de las armas como fines y no como medios de lucha.
- c) Este grupo no ha sufrido como las FARC derrotas estratégicas de sus mandos militares y políticos y su conducción nacional sigue ilesa de los avatares de la guerra. Tal vez por esta razón, no ven la negociación y su reintegración social como una urgencia política.

Estas experiencias de transacción o pactos entre las élites y las clases subalternas que han recorrido la historia nacional, han adolecido de algunos ingredientes adicionales para su consolidación y proyección final, frustrando el anhelado derecho de la población colombiana de vivir en paz y buscar su prosperidad y desarrollo. En este sentido, se puede plantear lo siguiente:

- Históricamente, las élites nacionales han incumplido partes fundamentales de los pactos suscritos con sus opositores políticos y ello ha dado pie a un reciclaje continuo de nuevas y más extensas violencias. En la actualidad, el país experimenta la eclosión de diversos y variopintos grupos violentos: disidentes del acuerdo político de las FARC, grupos neoparamilitares remanentes de una mala negociación en 2006, presencia activa de carteles mexicanos de las drogas, de bandas delincuenciales con fuerte presencia

territorial y del ELN. Por esto, se menciona el famoso el mito de Sísifo y del reciclaje continuo de violencias en Colombia.

- Para las clases gobernantes, el manejo de la paz y los acuerdos transaccionales son acuerdos políticos que no comprometen al Estado y que con la expedición de un par de leyes y decretos es suficiente. Esa es la postura del actual presidente de los colombianos, para quien el acuerdo de paz con las FARC-EP de 2016 no lo compromete y menos, la continuidad de la negociación con el ELN, suspendida desde 2019.
- Mientras las élites gobernantes y los sectores de oposición no actúen con una ética de la responsabilidad y de la convicción en palabras weberianas, es muy difícil lograr que algo cambie para bien en la vida nacional.
- La comunidad internacional y diversos instrumentos multilaterales, que siempre han apoyado los esfuerzos de paz nacionales, deben repensar su cooperación con el gobierno colombiano en estas materias, elevando el nivel de exigencias y de cumplimiento a lo pactado con las clases subalternas y amonestando y sancionando drásticamente su no cumplimiento.
- Así mismo, deben las élites comprender que si mantienen su postura histórica de no ceder nada sustancial y de seguir buscando acuerdos transaccionales de poco valor y sin mayor compromiso, el horizonte de la paz nacional no sólo será cada más esquivo sino más lejano.
- La comunidad internacional y sus instrumentos, deben apoyar decidida y entusiastamente todos los esfuerzos de la sociedad civil que busquen fortalecer el diálogo, la paz, el desarrollo regional, la defensa de los derechos humanos y la preservación de un medio ambiente sostenible.
- De igual manera, fortalecer los instrumentos de justicia cercana al ciudadano, las dependencias del ministerio público, la lucha anticorrupción y el fortalecimiento de las expresiones sociales minoritarias de los indígenas, campesinos, jóvenes y mujeres.

Colombia ha dado reiteradas muestras de su capacidad resiliente y de sus profundas reservas sociales y humanas para alcanzar niveles significativos de desarrollo. De lo que se trata ahora es de un nuevo pacto histórico para avanzar hacia un país próspero, igualitario y diferente, que respete y sea inclusivo, avanzando de esta forma en la progresiva modernización del país. Este será el reto para construir un mejor futuro.

Undécima hipótesis: El problema de la tierra

Toda la historia nacional republicana de Colombia está atravesada por el problema de la tenencia, uso y usufructo de la tierra. Como lo explica Alejandro Reyes Posada, “Las raíces del conflicto colombiana están afianzada en la tierra.”⁸⁶² Según el investigador, el país ha fracasado en su legislación sobre los terrenos baldíos y en el intento de realizar una reforma agraria. A modo de ilustración, sostiene que “Entre 1903 y 2012 el Estado adjudicó sesenta millones de hectáreas baldías a personas naturales y jurídicas, y a comunidades indígenas y afro, lo que representa más de la mitad de la superficie nacional, que suma 114 millones de hectáreas. El problema, dice Reyes Posada, es que muchas veces esas tierras se han “adjudicado a las personas equivocadas.”⁸⁶³

Los intentos de Reforma agraria desde el gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) donde quedaba clara la intención gubernamental de que la tierra tuviera una función social y estuviera en manos de los campesinos para su producción, pasando por los intentos reformadores del gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), creando la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos e intentando una reforma agraria, han fracasado reiteradamente por lo oposición de las élites gobernantes colombianas.

Colombia se caracteriza por ser un país latifundista, hispano católico, clerical y conservador y el problema de la tenencia y uso de la tierra se ubica en el centro de la desigualdad social y de la inequidad distributiva. Esto explica por qué el primer punto de los acuerdos de paz de la Habana sea el tema agrario y su necesaria resolución. Colombia tiene más de la mitad de su territorio apto para actividades agrícolas que son aprovechadas por los latifundistas y grandes hacendados para labores de pastoreo y ganadería extensiva, impidiendo de esta manera que el país aproveche todo su potencial de producción y exportación de alimentos.

En síntesis, poseer tierra y en grandes extensiones se convirtió para las élites dominantes colombianas en símbolo de poder, estrato social y predominio económico. Los temas de la distribución democrática de la misma y de su mejor aprovechamiento, siguen

⁸⁶² REYES POSADA, A., *¿De quién es la tierra en Colombia?* {en línea} s.f. {consulta: 9 de junio de 2020}. Disponible en: <http://www.centrodehistoria.gov.co/micrositios/balances-jep/tierras.html>

⁸⁶³ REYES POSADA, A., *¿De quién es la tierra en Colombia?... op. cit.*

estando pendientes. De la resolución de este problema capital y estructural depende en gran medida, lograr la paz y la concordia en Colombia.

CONCLUSIONES

1. Tradición y modernidad son dos conceptos claves para entender las relaciones políticas y diplomáticas de Colombia y España en los años 1990-2010. Tradición colombiana de apego a las directrices norteamericanas, de respeto al derecho internacional, de libre comercio con los países del área y del mundo y de procesos tímidos en la profesionalización del ejercicio diplomático y consular. Por parte de España, dos visiones que se yuxtaponen y oponen entre ellas, la atlantista de corte conservador, de espíritu católico e hispánico, que propende por la seguridad, el liderazgo de un proyecto de derecha y la búsqueda de un papel de liderazgo en los grandes temas de la política internacional, y la mirada europeísta, que habla de los procesos integradores, dinamizadores y multifacéticos en las relaciones internacionales, donde primen los postulados básicos del derecho internacional y el diálogo político en oposición del apoyo a conflictos internacionales.

Y la modernidad como concepto que explica los vaivenes, giros, cambios y diferentes énfasis que los sucesivos gobiernos colombianos y españoles le han otorgado a sus dinámicas de normalización, integración y expansión de sus mercados, socios y acuerdos en los ámbitos regional y multilateral.

2. Tanto Colombia como España, han recorrido caminos similares en su adopción de políticas internacionales para su comercio exterior y para sus relaciones con las naciones del mundo. De una parte, Colombia despertó de un largo letargo subordinada a las políticas de los EE.UU. en materia internacional, cuando comprendió a mediados de los años 90 que el mundo había cambiado y que el multilateralismo y la corresponsabilidad compartida de los problemas internacionales, eran signos distintivos de la nueva época. España por su parte, terminada la dictadura franquista e inaugurada la senda democrática, fue entendiendo que su aislamiento internacional era el principal escollo a superar y, que el mundo requería de su participación más decidida en la ampliación del comercio y de relaciones diplomáticas más dinámicas al interior de Europa y de ésta con América. Los dos países han ensayado diversas maneras de normalizar su inserción con el mundo, siendo España quien mejores logros ha obtenido hasta el momento.

3. Los vínculos históricos de Colombia y España son el principal sostén para unas relaciones de larga data. Es menester entonces intentar captar las principales tendencias y dinámicas de las relaciones internacionales y diplomáticas de ambos países, con el fin de poder inferir desde la academia en los diferentes gobiernos y líderes, con análisis que permitan consolidar logros y corregir errores, asumir responsabilidades y buscar nuevas perspectivas. Este estudio es mi pequeño aporte para esta noble labor. Por ello, tanto Colombia como España fueron grandes artífices de una política bilateral, que les permitió consolidar sus relaciones y establecer mecanismos de coordinación en el impuso de políticas de fortalecimiento de la democracia, el desarrollo y la defensa frente a las amenazas externas e internas que ambas naciones enfrentaban.
4. El multilateralismo y la diversificación de las relaciones internacionales, tanto de España como de Colombia ha sido el resultado de un intenso trabajo bilateral entre ambos Estados y de la adopción de diversas estrategias domésticas para insertarse en el mundo moderno. Colombia, a pesar de su dependencia en grado sumo de las políticas norteamericanas, ha diversificado su agenda internacional y ha intentado multiplicar sus socios comerciales y políticos alrededor del mundo. España, por su parte, ha entendido que la mejor manera de ser un jugador global en la esfera internacional es multiplicando sus intereses por el mundo y fortaleciendo vínculos con los países otrora colonias de su época de gran imperio.
5. Son múltiples y variadas las formas en que Colombia y España han decidido hacer parte de la comunidad internacional de naciones. En especial, las Cumbres Iberoamericanas y los encuentros bilaterales se han constituido como espacios de diálogo político, económico y de encuentro cultural. De igual importancia podemos señalar las cumbres Unión Europea-América latina. Si bien, los resultados de estos encuentros distan de ser la solución definitiva a los problemas analizados, sí han aportado para el acercamiento de los dos continentes y para la firma de tratados y acuerdos que han redundado en la mejoría de las condiciones de bienestar tanto de colombianos, como de españoles y latinoamericanos.
6. Las relaciones entre España y Colombia y a nivel global, entre la Unión Europea y los países latinoamericanos, han girado en torno a tres ejes fundamentales: la Democracia,

el Desarrollo y la Defensa. Juegan especial importancia la consolidación de las instituciones propias de los Estados modernos (justicia, poder legislativo, ejercicio ciudadano de derechos y deberes y, en especial, la defensa y consolidación de una política garantista de los Derechos Humanos, en el apartado de la democracia). Frente al desarrollo, se concentran los acuerdos especialmente en el área comercial y de bienes, servicios y productos que tanto europeos como latinoamericanos producen y comercian para el bienestar general de la economía y, en materia de defensa, se subraya especialmente el intercambio tecnológico y la cooperación policial. No obstante, son variados los campos de intercambio comercial en sectores como la educación, el medio ambiente, los temas de género, jóvenes, producción agrícola y derechos de autor, entre otros.

Esta amplitud comercial y de intercambio diplomático entre las dos naciones, ha favorecido la consolidación de diversos instrumentos y políticas públicas, que, en el caso de España, a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo, se ha visto fortalecida con el transcurrir de los años. Igual situación sucede con las remesas de colombianos hacia su país y con los flujos importantes de Inversión Extranjera Directa.

7. La acción exterior de la Unión Europea hacia Colombia, dirigida a la cooperación para el desarrollo, impulsa el diálogo político; la cooperación en asuntos policiales y de justicia; la sustitución de cultivos ilegales a través de planes alternativos para el desarrollo; la defensa del medio ambiente y políticas de sostenibilidad duraderas. Sin embargo, ésta, debe fortalecerse en el seno del Consejo de la UE a través de políticas estables y unificadas que no se vean afectadas por quienes se encuentren liderando la Presidencia. De igual forma, debe consolidar una política macroeconómica dirigida a la Inversión Extranjera Directa en la nación colombiana que le permita competir con Estados Unidos como uno de los principales actores internacionales de IED en el país.
8. El papel de las empresas multinacionales fue clave para consolidar los procesos de expansión comercial y diplomática tanto de España como de Colombia. Sirvieron de catalizadoras de las ayudas económicas, impulsaron el comercio y la cooperación al desarrollo y profundizaron la apertura comercial de los dos países. Lógicamente contaron con la decisión política de los gobiernos de ambas naciones para reajustar sus estrategias de crecimiento y de comercio internacional, se beneficiaron de políticas

domésticas de seguridad jurídica y marcos de entendimiento favorables y constituyeron una segunda ola colonizadora si se quiere, de las economías de ultramar.

9. El nivel de intercambio económico, diplomático y comercial entre las dos naciones, sufrió un proceso de marcado crecimiento a partir del año 1995. España consolidó un papel de jugador clave en la escena de la Inversión Extranjera Directa hacia Colombia, comercializando una variedad multifacética de productos y servicios y comprando bienes y materias primas. Al interior de estas inversiones millonarias, se destaca la venta de armas y productos tecnológicos para la defensa de las fuerzas policiales colombianas, desconociendo los estrictos protocolos internos y de la Unión Europea para países con conflictos armados de carácter doméstico. En últimas, prevalece la política de los negocios o business, que la exigencia de altos estándares sociales y humanitarios para llevar a cabo transacciones comerciales entre los Estados.

10. La migración transnacional se convirtió a finales del siglo XX en un fenómeno no sólo social, sino de gran importancia económica para el crecimiento de los países tanto a nivel de su Producto Interno Bruto como a nivel de sus balanzas comerciales. En el caso colombiano, la búsqueda de nuevos horizontes de protección tanto personal como laboral, aunado a la prolongación del conflicto armado, constituyeron los principales motivos para dejar el país e instalarse en el exterior. El intercambio cultural, profesional, económico y social alcanzado por nuestros ciudadanos en países como España y otros del mundo, afianzaron los lazos comunitarios y dinamizaron las economías a través de las remesas enviadas, que constituyeron un renglón principal de la economía familiar en regiones del centro del país y del área andina, sobresaliendo el papel jugado por las mujeres en este aspecto. Igualmente, las comunidades autónomas españolas y la capital de España, Madrid, fueron protagonistas de estos flujos migratorios que dinamizaron la economía local y representaron nuevos retos para el crecimiento y la prosperidad de todos.

11. El desarrollo del crimen organizado y de grandes empresas transnacionales del delito, configuran a partir de finalizado el siglo XX un reto a las soberanías de los Estados nacionales. No se trata solamente del narcotráfico y del comercio ilegal de divisas como los combustibles principales de la delincuencia transnacional, sino de grandes conglomerados ilícitos cuyos volúmenes económicos superan con creces, los índices de

crecimiento y de PIB de muchas naciones de crecimiento medio. Este reto, ha obligado a los Estados a redefinir sus políticas internacionales de cooperación, afinando mecanismos y acciones no sólo policiales y de salud pública, sino también, de esfuerzos en materia legislativa, judicial, económica y social para enfrentar estas empresas transnacionales del crimen.

12. La financiación de programas y proyectos por parte de la AECID y la cooperación internacional proveniente de la Unión Europea hacia Colombia, no garantiza que los gobiernos de turno del orden nacional o local, implementen políticas públicas que contribuyan a reducir la pobreza, las causas que generan y alimentan el conflicto armado interno, el respeto de los derechos humanos, la protección de los líderes sociales, entre otros aspectos propios de los problemas estructurales del país. Todo esto, porque depende del partido de gobierno que se encuentre en el poder.

13. El acompañamiento de España y el apoyo financiero a los programas y proyectos dirigidos a la construcción de la paz en Colombia, deben estar condicionados al respaldo, compromiso y cambio en las políticas de Estado de los gobernantes; solo así, la paz se garantizará como mandato constitucional y global y, dejará de ser la bandera política sesgada de algunos partidos y dirigentes políticos. De esta forma, el país podrá salir de la polarización política que vive desde mediados del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

1. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- 20MINUTOS.ES., Atentados terroristas de Al Qaeda desde el 11 de septiembre. 20 *MINUTOS*. 13 de febrero de 2007. {en línea}. Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/201599/0/alqaeda/atentados/terrorismo/>
- ABC., «Snoopy», el sicario más sanguinario de España, condenado a 22 años y medio de cárcel. *ABC*. 26 de junio de 2019. {en línea}, {consulta: 30 de junio de 2019}. Disponible en: https://www.abc.es/espana/madrid/abci-snoopy-sicario-mas-sanguinario-espana-condenado-22-anos-y-medio-carcel-201906260115_noticia.html
- ABC., ACS firma el contrato de su primera autopista en Colombia por 692 millones. *ABC*. 12 de 09 de 2014. {en línea}, {consulta: 15 de diciembre de 2014}, Disponible en: <http://www.abc.es/economia/20140912/abci-firma-contrato-primera-autopista-201409121758.html>
- ABC., Los principales atentados que han golpeado el mundo desde el ataque contra las Torres Gemelas. *ABC*. 18 de noviembre de 2015. {en línea}. Disponible en: https://www.abc.es/internacional/abci-principales-atentados-golpeado-mundo-desde-ataque-contra-torres-gemelas-201511141439_noticia.html
- ACOSTA M., A., El más y el menos de la bonanza minera. *RAZÓN PÚBLICA*. 8 de noviembre de 2010. {en línea}, {consulta: 24 de julio de 2011}. Disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/1540-el-mas-y-el-menos-de-la-bonanza-minera.html>
- AFP., Capturan en España banda de sicarios colombianos. *EL NUEVO DIARIO*. 13 de febrero de 2008. {en línea}, {consulta: 5 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/8298-capturan-espana-banda-sicarios-colombianos/>
- AGENCE FRANCE-PRESSE., *Centroamérica ruta de drogas*. *EL TIEMPO*. 9 de junio de 1991. {en línea}, {consulta: 29 de septiembre de 2016}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-98653>
- AGENCIA EFE., Detenidos en España dos sicarios relacionados con 200 asesinatos en Colombia. *Semana*. 2010. {en línea}, {consulta: 17 de abril de 2018}. Disponible en:

<https://www.semana.com/nacion/articulo/detenidos-espana-dos-sicarios-relacionados-200-asesinatos-colombia/121929-3>

AGENCIA EFE., Documentos desclasificados vinculan a Uribe con el narco en los 90. *AGENCIA EFE*. 26 de mayo de 2018. {en línea}, Disponible en: <https://www.efe.com/efe/usa/politica/documentos-desclasificados-vinculan-a-uribe-con-el-narco-en-los-90/50000105-3628338>

AGENCIA EFE.,. Condenan a dos colombianos por narcotráfico en España. *EL ESPECTADOR*. 18 de noviembre de 2010. {en línea}, {consulta: 23 de mayo de 2018}. Disponible en: <https://www.elespectador.com/judicial/condenan-a-dos-colombianos-por-narcotrafico-en-espana-article-235538/>

AGENCIAS., Sarkozy da las gracias a Uribe y destaca la ayuda internacional en la 'operación Jaque'. *EL MUNDO*. 3 de julio de 2008. {en línea}, {consulta: 20 de abril de 2019}. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2008/07/03/internacional/1215036361.html>

AGUDELO TABORDA, J., Cooperación para el desarrollo y relaciones internacionales. En: GÁLVEZ VALEGA, A., (editor), *Relaciones Internacionales. Aquí y ahora*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Uninorte. 2008, pp. 295-323.

AGUDELO TABORDA, J. & RICCARDI, D., La cooperación internacional para la paz en Colombia: los casos de Estados Unidos y de la Unión Europea (1998-2016). *Geopolítica(s)*. 2019, vol. 10, n° 1, pp. 107-134.

ALCALDE, J., El comercio de armas en España. *Política Exterior*. 2007, vol. 21, n° 119, pp. 151-161.

ALCÁNTARA SÁEZ, M., Significados de las Cumbres Iberoamericanas para los gobiernos españoles. En: DEL ARENAL, C., (coord.), *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005). Logros y desafíos*. Madrid: Fundación Carolina y Siglo XXI de España Editores, S. A., 2005, pp. 199-217.

ALEMÁN BRACHO, C., & SORIANO MIRAS, R., Servicios sociales e inmigración en tiempos de crisis económica. En: AJA, E.; ARANGO, J. & OLIVER, J. (eds.), *La inmigración en tiempos de crisis. Anuario de la inmigración en España (edición 2009)*. Barcelona: CIDOB, Diputación de Barcelona, Fundació Jaume Bofill, Fundación José Ortega y Gasset y Unicaja. 2010, pp. 90-113.

ALONSO BORREGO, C. ; GAROUPA, N. & VÁZQUEZ VEGA, P., Does Immigration Cause Crime? Evidence from Spain. *American law and economics review*. 2012, vol. 14, n° 1, pp. 165-191.

- ALONSO MORENO, H., Diplomacia Internacional por la paz., *SEMANARIO VIRTUAL CAJA DE HERRAMIENTAS*. 9-15 de noviembre de 2012. {En línea}, {consulta: 7 de junio de 2019}. Disponible en: <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0328/articulo06.html>
- ÁLVAREZ LONDOÑO, L., *Derecho Internacional Público*. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas. 2007.
- ANGARITA-CALLE, C., Las relaciones económicas: un enfoque teórico. *Papel Político*, 2008, vol. 13, n° 1, pp. 261-298.
- ANTÓN MORÓN, A., Política social en tiempos de crisis. *Cuadernos de Trabajo Social*, 2012, vol. 25, n° 1, pp. 49-62.
- ANZOLA, M., y VILLAVECES, J., *Tendencias actuales de la inversión extranjera en Colombia (Fascículo 11)*. Santafé de Bogotá: Universidad del Rosario, Programa de Divulgación Científica. 2006.
- ARANGO, L.; MONTENEGRO, P. y OBANDO, N., El desempleo en Pereira: ¿sólo cuestión de remesas? *Borradores de Economía*. Banco de la República de Colombia. 2011, n° 636, pp. 1-35.
- ARAUJO, M., OHL se quedó con 144 km de Río Magdalena 2, su primera autopista de cuarta generación. *LA REPÚBLICA*. 23 de 10 de 2014. {en línea} {consulta: 30 de octubre de 2014}. Disponible en: http://www.larepublica.co/ohl-se-queda-con-144-km-de-r%C3%ADo-magdalena-2-su-primera-autopista-de-cuarta-generaci%C3%B3n_183901
- ARDILA, M., Actores no gubernamentales y política exterior. A propósito del sector académico y el diseño de la política exterior migratoria colombiana. *Colombia Internacional*. {en línea}. 2009, n° 69, pp. 108-123. {consulta: 19 de febrero de 2019}. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/812/81211898007.pdf>
- ARDILA, M., Convergencias y divergencias de las relaciones birregionales de América Latina con la Unión Europea. En: V Congreso europeo CEISAL de latinoamericanistas: Las relaciones triangulares entre Europa y las Américas en el siglo XXI: expectativas y desafíos. 2007, pp. 1-13 {en línea} Bruselas, 11 al 14 de abril. {consulta: 8 de noviembre de 2019}. Disponible en: <https://intranet.eulacfoundation.org/es/content/convergencias-y-divergencias-de-las-relaciones-birregionales-de-am%C3%A9rica-latina-con-la-uni%C3%B3n>
- ARDILA, M., et al. Colombia: ¿una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior. Colombia: Opciones Gráficas Editores Ltda. 2012.

- ARDILA, M; CARDONA, D. & RAMÍREZ, S. , Colombia y su política exterior en el siglo XXI. Bogotá: Fondo Editorial CEREC. 2005.
- ARIZA ARIAS, D., *La zona de distensión del Caguán: análisis de los factores económicos, políticos y sociales*. Tesis de Grado. Bogotá: Facultad de Ciencia Política y Gobierno. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 2014.
- ARRIETA, C. et al., *Narcotráfico en Colombia dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales*. Bogotá: Universidad de los Andes. 1991.
- ARRUBLA YEPES, M., Síntesis de historia política contemporánea. En: MELO, J. (coordinador), *Colombia Hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. 1995, pp. 179-209.
- ÁVILA MARTÍNEZ, A., La guerra contra las FARC y la guerra de las FARC. *Arcanos*. 2010, n° 15, pp. 4-21.
- AYLLÓN, L., Aznar asegurará a Pastrana que España sigue dispuesta a facilitar el diálogo con la guerrilla. *ABC*. 13 de septiembre de 1998. p. 37.
- AYUSO, A. et al. ¿Por qué la Unión Europea debería ser de relevancia para América Latina y el Caribe? Hamburgo, Alemania: Fundación EU-LAC, CRIES. 2018 {en línea} Disponible en: <https://eulacfoundation.org/es/system/files/relevcia-ue-lac-es-web.pdf>
- AZAGRA BLÁZQUEZ, P., Internacionalización empresarial: ¿Vencedores y vencidos? *ICE, Revista de Economía*. 2002, n° 799, pp. 201-207.
- AZNAR, J. Conferencia de prensa conjunta de José María Aznar y del Presidente de la República Andrés Pastrana durante su viaje oficial a Colombia. 14 de septiembre de 1998. {en línea}, {consulta: 30 de mayo de 2021}. Disponible en: https://jmaznar.es/file_upload/discursos/pdfs/00526A0526.pdf
- BALLÉN, R., Incidencia del pensamiento político europeo en la formación del Estado colombiano. *Diálogo de saberes*. 2005, n° 23, pp. 95-112.
- BARBÉ, E. y SORIANO, J., En busca de la relación perdida con Estados Unidos o cómo (des) iraquizar la relación transatlántica. En: BARBÉ, E. (coord.), *España en Europa 2004-2008. Publicaciones Monográficas N° 4*. Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2008, pp. 121-126.
- BARBÉ, E., *La Unión Europea en las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos, 2014.
- BARBÉ, E., Pensar diferente, actuar en Europa. En: BARBÉ, E. (coord.), *España en Europa 2004-2008. Publicaciones Monográficas N° 4*. Bellaterra, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2008, pp. 7-10.

- BARBÉ, E., *Pensar localmente, actuar en Europa*. En: Observatorio de Política Exterior Europea. 2004 {en línea}, {consulta: 2 de junio de 2009}. Disponible en: http://ddd.uab.cat/pub/estudis/2004/hdl_2072_204388/1_Pensar_localmente_actuar_en_Europa.pdf
- BARBÉ, E., *Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos. 2008.
- BARBÉ, E., De la ingenuidad al pragmatismo: 10 años de participación española en la maquinaria diplomática europea. *CIDOB Afers Internacionals*. 1996, n° 34-35, pp. 9-29.
- BARCO, V., *Las metas para una Colombia nueva. Discurso del Presidente Virgilio Barco ante el Congreso Nacional, al tomar posesión de la Presidencia de la República*. 7 de agosto de 1986. {en línea}, {consulta: 18 de abril de 2019}. Disponible en: <https://www.virgiliobarco.com/images/discursos/Discurso-Las-metas-para-una-Colombia-nueva-Presidente-Virgilio-Barco.pdf>
- BARRETO HENRIQUES, M., El rol de la Unión Europea en la resolución del conflicto armado en Colombia. Un análisis desde el terreno. *Aldea Mundo*. 2010, vol. 15, n° 29, pp. 19-30.
- BAUTISTA JIMÉNEZ, J., La participación de la Unión Europea en el proceso de paz del conflicto Aceh (Indonesia): lecciones aprendidas. En: TREMOLADA ÁLVAREZ, E., *Desafíos del multilateralismo y de la paz*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2017, pp. 559-577.
- BAUTISTA JIMÉNEZ, J., La vinculación entre la protección de algunos derechos fundamentales y la “seguridad y paz” internacionales: el antecedente de la sociedad de naciones. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. 2008, n° 16, pp. 1-37. {en línea}. Disponible en: <http://www.reei.org/index.php/revista/num16/articulos/vinculacion-entre-proteccion-algunos-derechos-fundamentales-seguridad-paz-internacionales-antecedente-sociedad-naciones>
- BBC., Bolivia y las expropiaciones: un resultado mixto. *BBC*. 20 de 02 de 2013 {en línea} {consulta: 16 de febrero de 2015}, Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/02/130220_bolivia_expropiaciones2
- BECK, U., *¿Qué es la globalización? falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós. 1998.
- BECK, U., *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores. 2002.

- BECKER ZUAZA, F., Latinoamérica: Una oportunidad para la economía española. *ICE, Revista de Economía*. 2002, n° 799, pp. 91-99.
- BEJARANO, A., La paz en la administración Barco: De la rehabilitación social a la negociación política. *Estudios Políticos*. 1990, n° 9, pp. 7-29.
- BERMÚDEZ MERIZALDE, J., Memorias al Congreso 2010. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores. 2010.
- BERMÚDEZ TORRES, C., Inserción de Colombia en las relaciones internacionales, en el contexto de la segunda postguerra mundial. *Civilizar*. 2010, vol. 10, n° 19, pp.135-152.
- BERMÚDEZ, A., *España y América Latina. Un puente que se bifurca*. En: Observatorio de Política Exterior Europea. 2004 {en línea}, {consulta: 15 de febrero de 2009}. Disponible en: <http://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/204388/3%20Espana%20y%20Am%20C3%A9rica%20Latina%20un%20puente%20que%20se%20bifurca.pdf?sequence=3>
- BETANCUR CUARTAS, B., *Discurso del Doctor Belisario Betancur al tomar posesión como Presidente de Colombia ante el Congreso*. 7 de agosto de 1982. {en línea}, {consulta: 18 de abril de 2019}. Disponible en: <https://www.bibliotecapiloto.gov.co/>
- BIRDA GUZMÁN, S. & CEPEDA ULLOA, F. (comp.), proceso de paz en Colombia. Participación de actores internacionales. Bogotá: ECOE Ediciones. 2012.
- BITAR GIRALDO, S., *Los primeros pasos de los Derechos Humanos en Colombia: la adaptación estratégica del gobierno de Julio César Turbay*. Tesis de Maestría. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes. 2007.
- BLANCO, C. (Ed.), Migraciones. Nuevas movilidades en un mundo en movimiento. Bilbao: Anthropos Editorial. 2006.
- BLANCO, C., Las migraciones contemporáneas. Madrid: Alianza Editorial, 2000.
- BLANCO-FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, C., La inmigración: nuevas realidades, nuevos desafíos. Consideraciones para el análisis de la inmigración extranjera en el País Vasco. Gipuzcoa: Servicio Editorial Universidad del País Vasco. 2002.
- BLANCO-FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, M., La integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras. Tesis doctoral. Bilbao: Universidad de Deusto, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. 1993.
- BLANCO-MORALES LIMONES, P., Inmigración, integración, ciudadanía: adquisición de la nacionalidad. En: ALDECOA LUZÁRRAGA, F., *La Presidencia española de la Unión Europea en 2010: Propuestas para una agenda ambiciosa. Novenas Jornadas Extraordinarias Escuela Diplomática-Asociación Española de Profesores de Derecho*

- Internacional y Relaciones Internacionales. Madrid, 2 y 3 de junio.* Madrid: Marcial Pons. 2009, pp. 283-300.
- BLAND, D. (1999). A unified theory of civil-military relations. *Armed Forces & Society*. 1999, VOL. 26, n°1, pp. 526-540.
- BLÁZQUEZ VILAPLANA, B., El papel de España en las Cumbres Iberoamericanas. Pasado, presente y futuro de un deseo inalcanzable. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. 2004, vol. X, n° 29, pp.109-132.
- BLOMSTERMO, A. & DEO SHARMA, D., *Learning in the internationalisation process of firms*. Cheltenham: Edward Elgar. 2003.
- BOBBIO, N., MATTEUCCI, N. & PASQUINO, G., *Diccionario de política*. Madrid: Siglo Veintiuno. 1998.
- BOLAÑOS, A., 2010 acaba con récord de parados. *EL PAÍS*. 29 de enero de 2011. {en línea}, {consulta: 19 de mayo de 2018}. Disponible en: https://elpais.com/diario/2011/01/29/economia/1296255601_850215.html
- BORDA GUZMÁN, S., La Administración de Álvaro Uribe y su política exterior en materia de derechos humanos: de la negación a la contención estratégica. *Análisis Político*. 2012^a, vol. 25, n° 75, pp.111-137.
- BORDA GUZMÁN, S., *La internacionalización de la paz y de la guerra en Colombia durante los gobiernos de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe. Búsqueda de legitimidad política y capacidad militar*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Ediciones Uniandes. 2012^b
- BORDA GUZMÁN, S., La internacionalización del conflicto armado después del 11 de septiembre: ¿la ejecución de una estrategia diplomática hábil o la simple ocurrencia de lo inevitable? *Colombia Internacional*. 2007, n° 65, pp. 66-89.
- BORDA GUZMÁN., S., Estrategias y potencialidades en relación al sistema interamericano: la política exterior de Colombia. *Pensamiento Propio*. 2013, n° 39, pp. 327-352.
- BORDA GUZMÁN., S., Política exterior estadounidense y relaciones con Colombia. *Coyuntura Económica: Investigación económica y Social*. 2010, vol. XL, n° 1, pp.89-115.
- BORDA, S., *The internationalization of domestic conflicts: a comparative study of Colombia, El Salvador and Guatemala*. Tesis doctoral. Minnesota: Universidad de Minnesota. 2009.
- BORDA GUZMÁN, S., & CEPEDA ULLOA, F. (compiladores), *Proceso de paz en Colombia. Participación de actores internacionales*. Bogotá: Ecoe Ediciones. 2012.

- BORDA GUZMÁN, S., & TICKNER, A. Relaciones internacionales y política exterior de Colombia. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, Ediciones Uniandes, 2011
- BUITRAGO RUBIANO, R., La política exterior de Colombia en el siglo XX. Un breve repaso histórico a nuestra política internacional. *Suma Administrativa*. 2006, vol. 1, n° 1, pp.111-131.
- BURDIEL, I. (coord.), *España. La construcción nacional. Tomo 2 (1830-1880)*. Fundación Mapfre y Tauros. 2012.
- BUSHNELL, D., *Colombia, una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Planeta, 1994.
- BUSTELO, P., *Chindia. Asia a la conquista del siglo XXI*. Madrid: Tecnos y Real Instituto Elcano. 2010.
- CABRERA CARRERA, R., *La geopolítica del crimen organizado transnacional y el papel de los cárteles mexicanos en la primera década del siglo XXI*. Tesis de Maestría. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2013.
- CADAVID OTERO, M., El caso de Colombia. Contexto del conflicto armado en Colombia y antecedentes del actual proceso de paz. En: ALBA, A., et al, *Experiencias internacionales de paz: Lecciones aprendidas para Colombia*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. 2015, pp. 285-293.
- CALDERÓN, A., & CASILDA, R., La estrategia de los bancos españoles en América Latina. *Revista de la CEPAL*. 2000, n° 70, pp. 71-89.
- CALDUCH CERVERA, R. (2001). La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo internacional. *Revista Española de Derecho Internacional*. 2001, vol. LIII, n°1-2, pp. 173-202.
- CALDUCH CERVERA, R., *Métodos y técnicas de investigación*. {en línea} Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2018. {consulta: 4 de enero de 2019} Disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55163/2Metodos.pdf>
- CALDUCH CERVERA, R., *Relaciones Internacionales*. Madrid: Ciencias Sociales. 1991.
- CÁRDENAS, M. & MEJÍA, C., Migraciones internacionales en Colombia: ¿Qué sabemos? *Workin Papers Series, Documento de Trabajo*. 2006, n° 30, pp.1-50.
- CARDONA ALZATE, J. y GONZÁLEZ NAVARRO, C., El secuestro acabó con el proceso de paz en el gobierno Gaviria. *EL ESPECTRADOR*. 23 de junio de 2016.{en línea}, {consulta: 21 de mayo de 2019}. Disponible en:

<https://www.elspectador.com/colombia2020/pais/el-secuestro-acabo-con-el-proceso-de-paz-en-el-gobierno-gaviria-articulo-854546/>

CARDONA ALZATE, J. y GONZÁLEZ NAVARRO, C., Hace 34 años se inició el proceso de paz con las Farc en el gobierno de Belisario Betancur. *EL ESPECTADOR*. 22 de junio de 2016. {en línea}, {consulta: 21 de mayo de 2019}. Disponible en: <https://www.elspectador.com/colombia2020/pais/hace-34-anos-se-inicio-el-proceso-de-paz-con-las-farc-en-el-gobierno-de-belisario-betancur-articulo-854540/>

CARDONA C., D., Algunas características de la política exterior colombiana: notas para la discusión. *Colombia Internacional*. {en línea}. Bogotá: Centro de Estudios Internacionales, Universidad de los Andes. 1990, n°11, s.p. {consulta: 3 de marzo de 2020}. Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint11.1990.00>

CARDONA C., D., La política exterior de la administración Pastrana (1998-2002). Hacia una evaluación preliminar. *Colombia Internacional*. 2001, n° 53, pp. 53-74.

CARDONA, D., Los instrumentos de inserción internacional y la política exterior: Hacia una diplomacia integral. En: ARDILA, M., et al, *Colombia y su política exterior en el siglo XXI*. Bogotá: Fondo Editorial CEREC. 2005, pp.353-386.

CARDONA, D., y TOKATLIAN, J., Los desafíos de la política internacional colombiana en los noventa. *Colombia Internacional*. 1991, n° 14, pp. 3-10. {en línea}. {consulta: 16 de abril de 2016}. Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint14.1991.00>

CASEY, N., Cables diplomáticos de Estados Unidos sugieren nexos de Álvaro Uribe con narcotraficantes. *THE NEW YORK TIMES*. 25 de mayo de 2018. {en línea}, Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2018/05/25/espanol/cables-uribe-narcotrafico-colombia.html>

CASILDA BÉJAR, R. & SOTELSEK SALEM, D., Una reflexión en torno a la situación y perspectiva de América Latina. *Información Comercial Española*. 2002, n° 799, pp.71-90.

CASILDA BÉJAR, R., La gran apuesta. Globalización y multinacionales españolas en América Latina. Análisis de los protagonistas. Barcelona: Granica. 2008.

CASTAÑEDA, D., ¿Qué significan los laboratorios de paz para la Unión Europea? *Colombia Internacional*. 2009, n°69, pp. 162-179.

CASTAÑEDA, D., *La Unión Europea y la construcción de la paz en Colombia. Cómo la cooperación internacional puede apoyar la transición del conflicto armado a la paz.*

- Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política. 2017.
- CASTRILLÓN CORDOBÉS, J., *Cooperación para el desarrollo España-Colombia, un enfoque de Economía Política*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 2016.
- CÁTEDRA NEBRIJA-GRUPO SANTANDER EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS., *China: Una necesidad para una empresa global. Experiencias de internacionalización de empresas españolas en mercados emergentes*. Madrid: Universidad Antonio de Nebrija. 2009.
- CAVELIER, G. *Lista cronológica de tratados de Colombia perfeccionados de 1811 a 1999*. Santafé de Bogotá: Cargraphics S.A., 2000.
- CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS; FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES & BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO., *Programa de remesas. Remesas internacionales en Colombia*. México: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. 2007.
- CENTRO DE ESTUDIOS POR LA PAZ J.M. DELÀS., *Observatorio sobre desarme, comercio de armas, conflictos armados y cultura de paz*. {en línea}, {consulta: 5 de junio de 2019}. Disponible en: <http://database.centredelas.org/bbdd/?lang=es>
- CENTRO DE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL., *La cooperación internacional en Colombia*. Documento de Análisis N° 1. 2004, pp. 1-11. {en línea}, {consulta: 29 de marzo de 2018} Disponible en: https://cepei.org/wp-content/uploads/2019/10/la_cooperacin_internacional_en_colombia-1.pdf
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA., *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica*. Bogotá: Imprenta Nacional. 2013.
- CEPEDA ULLOA, F., La comunidad internacional y el proceso de paz. En: BORDA GUZMÁN, S., *Proceso de paz en Colombia. Participación de actores internacionales*. Bogotá: ECOE. 2012, pp. 1-50.
- CERRUTTI, M. y MAGUID, A., *El retorno voluntario desde España. Estudios de casos: Bolivia, Colombia y Paraguay. Programa de Retorno Voluntario de Asistencia Social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno*. Madrid: Organización Internacional para las Migraciones. 2015.
- CHAPARRO OSORIO, F. y Arias Osorio, E., *La emigración de profesionales y técnicos colombianos y latinoamericanos, 1960-1970*. *Revista Colombiana de Educación*, 1981,

- nº7. {en línea}, {consulta: 7 de julio de 2018}. Disponible en: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5058/4139>
- CHECA, A., El carnicero de Caquetá. *EL CORREO*. 20 de marzo de 2011. {en línea}, {consulta: 9 de septiembre de 2018}. Disponible en: <https://www.elcorreo.com/vizcaya/v/20110320/sociedad/carnicero-caqueta-20110320.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>
- CHIANI, A., *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, 2009.
- CHISLETT, W., *La inversión Española Directa en América Latina: Retos y Oportunidades*. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 2003.
- CHISLETT, W., *The Internationalization of the Spanish Economy*. Madrid: Real Instituto Elcano. 2002.
- CINCO DÍAS., Un puente hacia Asia. *CINCO DÍAS*. 23 de noviembre de 2006. {en línea}, {consulta: 16 de agosto de 2018}. Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2006/11/23/economia/1164398146_850215.html
- CIRO MORÁN, M., *Derecho Internacional Público*. Tulúa, Valle del Cauca: Unidad Central del Valle del Cauca, Institución Universitaria Pública de Formación Profesional. 2004.
- CLAUDIO QUIROGA, G., China, 30 años de crecimiento. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. 2009, nº42, pp. 463-480.
- COBO GONZÁLEZ, A., *Las relaciones comerciales de la Comunidad Andina de Naciones: Estudio específico de la negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea en el ámbito comercial*. Tesis de Maestría. Barcelona: Centro de Estudios Internacionales, Universidad de Barcelona. 2008.
- COLECTIVO IOÉ., *Impactos de la crisis sobre la población inmigrante*. España: Organización Internacional para las Migraciones. 2012.
- COLECTIVO IOÉ., *Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada*. Barcelona: Fundación La Caixa. 2002.
- COMISIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO Y SUS VÍCTIMAS., *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo. 2015.
- CONDE, R. & GAMO, A. (eds.), *Iberoamérica ante el siglo XXI*. Madrid: Fundación Carolina. 2008.

- CONSEJO VASCO DEL MOVIMIENTO EUROPEO., La inmigración en la UE: situación y perspectivas para Euskadi. España: 2003.
- CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS., *El papel de la comunidad internacional en la construcción de la paz en Colombia: Europa, los vecinos de Colombia y las organizaciones internacionales*. 2010. {en línea}, {consulta: 18 de marzo de 2019}. Disponible en: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0225/articulo1024_225.pdf
- CORREDOR MARTÍNEZ, C., *Los límites de la modernización*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1992.
- CRUZ GALINDO, G., La cooperación internacional española en Colombia (2012-2018). Tesis de maestría. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.
- CRUZ RODRÍGUEZ, E., El éxito relativo de los procesos de paz en Colombia. *Revista San Gregorio*. 2015, vol. 1, n° 9, pp. 35-40.
- CRUZ RUBIO, C., Gobernabilidad y governance democráticas: el confuso y no siempre evidente vínculo conceptual e institucional. *DHIAL. Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*. 2001, n° 23, pp.1-11. {en línea} Disponible en: http://www.iigov.org/dhial/dh23/?p=dhial23_05
- CUERDO MANZANO, M., La industria española de defensa en los albores del siglo XXI. *Boletín de Información*. 2004, n° 285. {en línea} {consulta: 30 de mayo de 2019}. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4579467>
- D'ANGLEJAN, S., Migraciones internacionales, crisis económica mundial y políticas migratoria. ¿Llegó la hora de retornar? *Oasis*, 2009, n° 14, pp. 7-36.
- DE CASTRO RUANO, J. y UGALDE ZUBIRI, A., *Anuario sobre la acción exterior de Euskadi 2007*. Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública. 2008.
- DE LOMBAERDE, P. (coord.). La inversión extranjera en Colombia. Régimen jurídico y análisis económico. Santa Fe de Bogotá D. C. : Universidad Sergio Arboleda. 1997.
- DEL ARENAL MOYÚA, C., La Comunidad Iberoamericana de Naciones. DT2009/1. *Centro de Estudios de Iberoamérica (CEIB)*. 2009, pp. 1-24. {en línea}, {consulta: 12 de abril de 2017} Disponible en: https://www.academia.edu/597470/La_Comunidad_Iberoamericana_de_Naciones
- DEL ARENAL, C., América Latina, un escenario difícil para España. *Revista Electrónica Iberoamericana*. 2014, vol. 8, n°2, pp. 5-10.
- DEL ARENAL, C., Balance y perspectivas de cuatro cumbres iberoamericanas. *Estudios Políticos (Nueva Época)*. 1995, n° 89, pp.35-59.

- DEL ARENAL, C., El Acuerdo de Asociación Multipartes con Colombia y Perú: ¿Una Nueva etapa en las relaciones entre la Unión Europea (UE) y América Latina? En: TREMOLADA ALVAREZ, E., *Europa ¿Un marco de oportunidades? Quinta Jornada de Cátedra Jean Monnet en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2011, pp. 71-97.
- DEL ARENAL, C., El futuro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la política exterior de España. *América Latina Hoy*. 1992, n° 4, pp.17-25.
- DEL ARENAL, C., *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos. 2010.
- DEL ARENAL, C., *La Cumbre Iberoamericana de Asunción: ¿el agotamiento de un proyecto iberoamericano?*. 2011.{en línea}, {consulta: 11 de enero de 2017} Disponible en: https://www.academia.edu/1081938/La_Cumbre_Iberoamericana_de_Asunci%C3%B3n_el_agotamiento_de_un_proyecto_iberoamericano
- DEL ARENAL, C., La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y para la política. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco. 2001, pp. 17-85.
- DEL ARENAL, C., Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (1971- 1997): evolución, balance y perspectivas. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. 1997, n° 1, pp. 111-138.
- DEL ARENAL, C. (coord.), *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005). Logros y desafíos*. Madrid: Fundación Carolina. 2005.
- DEL ARENAL, C., *Política exterior de España y relaciones con América Latina. Iberoamericanidad, europeización y atlantismo en la política exterior española*. Madrid: Fundación Carolina. 2011.
- DEL ARENAL, C. & SANAHUJA, J. (coords.), *América Latina y los bicentenarios: una agenda de futuro*. Madrid: Fundación Carolina. 2010.
- DELGADO GÓMEZ-ESCAIONILLA, L., La política latinoamericana de España en el siglo XX. *Ayer*. 2003, n° 49, pp.121-160.
- DESA., *Trends in international Migrant Stock: the 2008 Revision*. 2009, {en línea}, {consulta: 8 de noviembre de 2011}. Disponible en: http://www.un.org/esa/population/migration/UN_MigStock_2008.pdf
- DÍAZ BARRADO, C., La Política Exterior de España en el Espacio Iberoamericano 2004-2007: Elementos de permanencia y cambio. *Cuadernos de Estrategia*. 2007, n° 136, pp.123-151.

- DÍAZ RIVILLAS, B., Política exterior de los Estados Unidos hacia Colombia. El paquete de ayuda de \$ 1.300 millones de dólares de apoyo al Plan Colombia y a la región Andina. *América Latina Hoy*. 2002, pp. 145-186.
- DÍEZ-HOCHLEITNER, J., y IZQUIERDO, C., Las inversiones a través de sociedades locales en los APPRI celebrados por España con países de Latinoamérica. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. 2003, n° 7, pp. 1-27.
- DINERO., La economía que dejó Uribe: promesas vs. avances. *SEMANA*. 27 de mayo de 2010. {en línea}, {consulta: 8 de junio de 2010. Disponible en: <https://www.semana.com/pais/articulo/la-economia-deja-uribepromesas-vs-avances/96315/>
- DOMINGO, A. & SABATER, A., Crisis económica y emigración: la perspectiva demográfica. En: ANUARIO CIDOB DE LA INMIGRACIÓN., *Inmigración y crisis: entre la continuidad y el cambio*. Barcelona: 2013, pp. 59-88. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/291263/379651>
- DREKONJA Kornat, G., Colombia: en búsqueda de una política exterior. *Revista de Estudios Internacionales*. 1983, vol 4, n°2, pp. 259-280.
- DUNCAN, G.; et al., *Narcotráfico en Colombia. Economía y violencia*. Bogotá: Editorial Kimpres Ltda. 2005.
- DUNCAN, G. Exclusión, insurrección y crimen. Informe elaborado para la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas del Proceso de Paz en la Habana. 2014. {en línea}, {consulta: 27 de junio de 2021}. Disponible en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/DuncanGustavo.pdf>
- DURÁN HERRERA, J. (coord.), *Multinacionales españolas I. Algunos casos relevantes*. Madrid: Pirámide. 1996.
- DURÁN HERRERA, J. (coord.), *Multinacionales españolas II. Nuevas experiencias de internacionalización*. Madrid: Pirámide. 1997.
- DURÁN HERRERA, J., Estrategias de localización y ventajas competitivas de la empresa multinacional española. *Información Comercial Española*. 2002, n° 799, pp. 41-53.
- DURÁN HERRERA, J., La empresa multinacional española. Estrategias de localización. En: DURÁN HERRERA, J. (Coord), *Multinacionales españolas. Algunos casos relevantes*. Madrid: Pirámide. 1996, vol. I, pp. 19-49.

- DURÁN HERRERA, J., *Multinacionales españolas en Iberoamérica. Valor estratégico.* Madrid: Pirámide. 1999.
- DURÁN HERRERA, J., Veinticinco años de inversión directa española en el exterior. 1978-2003. *Economía Industrial.* 2003, n° 349-350, pp.147-154.
- DURÁN LIMA, J. et al., *La cooperación entre la Unión Europea y América Latina. Una asociación para el desarrollo.* Santiago de Chile: Naciones Unidas. 2013.
- DURÁN RUÍZ, F., El retorno voluntario y forzado de los migrantes en el contexto de la crisis económica, de la política migratoria común y de la construcción de la Unión Europea. *IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad.* Quito, Ecuador: Flacso. 2011, pp. 1-23. {en línea}, {consulta: 23 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/el-retorno-voluntario-y-forzado-de-los-migrantes-en-el-contexto-de-la-crisis-economica-de-la>
- ECHAZARRA, A., *La delincuencia en los barrios. Percepciones y reacciones. Colección Estudios Sociales, N° 37.* Barcelona: Obra Social "la Caixa". 2014.
- EFE., Detenidos en España dos sicarios relacionados con 200 asesinatos en Colombia. *Semana.* 14 de septiembre de 2010. {en línea}. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/detenidos-espana-dos-sicarios-relacionados-200-asesinatos-colombia/121929-3>
- EFE., Empresas de nueve países disputarán concesión de Autopista al Río Magdalena. *EL ESPECTADOR.* 28 de 12 de 2013. {en línea}, {consulta: 06 de febrero de 2014}, Disponible en: <http://www.elspectador.com/noticias/economia/empresas-de-nueve-paises-disputaran-concesion-de-autopi-articulo-466286>
- EFE., España, por delante de China en el 'ranking' de los mayores exportadores de armas. *EL MUNDO.* 15 de marzo de 2010. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2019}. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2010/03/15/internacional/1268611186.html>
- EFE., Sacyr invertirá 1.500 millones de dólares en concesiones viales en Colombia. *EL PAÍS.* 22 de marzo de 2014. {en línea}, {consulta: 10 de abril de 2014}, Disponible en: http://economia.elpais.com/economia/2014/03/22/agencias/1395451406_155420.html
- EL COLOMBIANO., "El Ronco" no escapó a su deuda criminal. *EL COLOMBIANO.* 18 de septiembre de 2010. {en línea}, {consulta: 3 de junio de 2018}. Disponible en: https://www.elcolombiano.com/historico/el_ronco_no_escapo_a_su_deuda_criminal-AEEC_104848

- EL COLOMBIANO., El secuestro que regresó a “el Ronco” a la cárcel. *EL COLOMBIANO*. 18 de mayo de 2016. {en línea}, {consulta: 14 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/el-secuestro-que-regreso-a-el-ronco-a-la-carcel/8295#more-8295>
- EL CORREO., Los extranjeros ya son un tercio de los reclusos. *EL CORREO*. 26 de diciembre de 2007. {en línea} {consulta: 23 de septiembre}. Disponible en: <http://www.elcorreo.com/vizcaya/20071226/pvasco-espana/extranjeros-tercio-reclusos-20071226.html>
- EL ESPECTADOR., Garantías e incentivos para retorno de colombianos residentes en extranjero. *EL ESPECTADOR*. 2 de junio de 2012. {en línea}, {consulta: 22 de marzo de 2018}. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/garantias-e-incentivos-retorno-de-colombianos-residente-articulo-350496>
- EL PAÍS., El fin del Cartel de Cali fue el inicio de otras redes de narcos. *EL PAÍS*. 1 de octubre de 2006. {en línea}, {consulta: 12 de mayo de 2018}. Disponible en: <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Octubre012006/narco.html>
- EL PAÍS., El Presidente de Colombia inició ayer su visita oficial a España. *EL PAÍS*. 26 de junio de 1979. {en línea}. {consulta: 10 de febrero de 2018}. Disponible en: https://elpais.com/diario/1979/06/26/espana/299196014_850215.html
- EL PERIÓDICO DE ARAGÓN., España es la novena potencia económica. *EL PERIÓDICO DE ARAGÓN*. 28 de marzo de 2007. {en línea}, {consulta: 21 de abril de 2018}. Disponible en: http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/economia/espana-es-novena-potencia-economica_310037.html
- ESTEVAN, F., Inmigración extranjera y crisis económica en España. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*. 2011, n° 1, pp. 51-69.
- ESTRADA ÁLVAREZ, J., Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada. En: *COMISIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO Y SUS VÍCTIMAS*, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá D.C.: Ediciones Desde Abajo. 2015. pp. 295-358.
- FAINBOIM YAKER, I. & RODRÍGUEZ RESTREPO, C., *El desarrollo de la infraestructura en Colombia en la década de los noventa. Serie Reformas Económicas. LC/L.1348*. Santiago de Chile: CEPAL. 2000.
- FAZIO VENGOA, H., América Latina en la política exterior de España. *Historia Crítica*. 2000, n° 20, pp. 42-66.

- FERNÁNDEZ, C., Las amenazas en el gobierno Uribe. *Cien Días vistos po Cinep/PPP*. 2010, n° 70, pp. 6-7.
- FERNÁNDEZ LIEZA, C., Questions on theory of law in international human rights law. *The Age of Human Rights Journal*, n°15, 2020, pp. 1-25.
- FERNÁNDEZ LIEZA, C., Reconquistar los derechos humanos por la Unión Europea. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, vol. 22, n° Extra 45, 2020, pp. 27-50.
- FERNÁNDEZ LIEZA, C., Notas sobre España, América y los Derechos Humanos. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, vol. 13, n° Extraordinario 3, 2019, pp. 206-217 {en línea} Disponible en:
https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/REIB_13_EE_2019_completo.pdf
- FERNÁNDEZ LIEZA, C., Reflexiones sobre los derechos humanos en Colombia. *Tiempo de paz*, n° 110, 2013, pp. 24-30.
- FERNÁNDEZ LIEZA, C., Derecho internacional humanitario y derechos humanos. Reflexiones sobre el conflicto colombiano. En: DÍAZ BARRADO, C.; FERNÁNDEZ LIEZA, C.; RODRÍGUEZ-VILLASANTE Y PRIETO, J. (Directores), *Derechos internacional humanitario y derechos humanos. Reflexiones sobre el conflicto colombiano*. España: Civitas Thomson Reuters, 2013, pp. 67-75.
- FERNÁNDEZ LIEZA, C., *Perfiles de la política exterior española en derechos humanos*. Documento de Trabajo (Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos), n° 6, 2010, pp. 1-26.
- FERREIRO APARICIO, J.; GÓMEZ VEGA, C. & RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, C. Estabilidad de los flujos de inversión extranjera directa. El caso de las inversiones españolas en Latinoamérica. En: VIDAL, G. & GUILLÉN R., A. (coordinadores). *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*. Buenos Aires: CLACSO. 2007, pp. 357-376.
- FESCOL., Relaciones Colombia-Unión Europea: de la incertidumbre política al posicionamiento estratégico. *Policy Paper*. 2004, n° 4, pp. 1-8.
- FIDIAS G., A. *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (5 ed.). Caracas, Venezuela: Episteme. 2006.
- FISAS, V., Procesos de paz comparado. *Quaderns de Construcció de Pau*. 2010, n° 4, pp. 1-14.

- FISAS, V., Los conflictos armados actuales y la construcción de procesos de paz. En: GUERRA, A. & TEZANOS TORTAJADA, J. (coord.), *La paz y el derecho internacional: III Encuentro Salamanca*. Madrid: Fundación Sistema. 2005, PP. 147-158.
- FRANCO ECHAVARRÍA, C., *La verificación en un eventual proceso de paz*. Fundación Ideas para la Paz, *Workin Papers*, n°10, 2012. {en línea}, {consulta: 7 de enero de 2019}. Disponible en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/55a6646a74b5f.pdf>
- FRERES, C. & SANAHUJA, J., *Perspectivas de las relaciones Unión Europea-América Latina. Hacia una nueva estrategia. Informe final*. Instituto Complutense de Estudios Internacionales. Universidad Complutense de Madrid. Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales. 2005. {en línea}, {consulta: 18 de abril de 2011}. Disponible en: <http://www.contexto.org/pdfs/EULAest.pdf>
- FRERES, C., et al (editores) *¿Sirve el diálogo político entre la Unión Europea y América Latina?* Madrid: Fundación Carolina, 2007.
- FRERES, C. y SANZ, A., La acción exterior de las comunidades autónomas españolas en América Latina: una visión general. En: FRERES, C., *Las comunidades autónomas españolas y América Latina. Una nueva dimensión de la conexión iberoamericana*. Madrid: Síntesis. 2002.
- FRERES, C., Colombia y España: una reseña de sus relaciones. *Documentos Ocasionales*. 1990, n° 14, pp.1-58.
- FRERES, C., La política española hacia América Latina. El papel de la cooperación al desarrollo. *Conferencia REAL 2006: Relaciones Europa-América Latina y la cuestión de la pobreza, el desarrollo y la democracia*. Bratislava, Eslovaquia: 2005.
- FRERES, C., *La cooperación española en América Latina: en busca de un marco estratégico*. 2011, pp. 57-69. {en línea}, Disponible en: https://www.academia.edu/31344773/La_cooperaci%C3%B3n_espa%C3%B1ola_en_Am%C3%A9rica_Latina_En_busca_de_un_marco_estrat%C3%A9gico
- FUNDACIÓN FOESSA., *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008*. Madrid: Fundación FOESSA. 2008.
- FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO., *La contribución de la inmigración a la economía española. Evidencias y perspectivas de futuro*. Madrid: Fundación IDEAS. 2011.
- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ., *Declaración de Ginebra*. 2000. {en línea}. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/51152>

- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ., *El Pacto de la Uribe con las Farc-Ep en 1984*. {en línea}. Disponible en: [http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/El Pacto de la Uribe con las Farc.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/El_Pacto_de_la_Uribe_con_las_Farc.pdf)
- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ., *Texto de la Declaración de Río Verde*. 1998. {en línea}. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/51089>
- FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS (FIIAPP), *Nuevas bases para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. Madrid: FIIAPP, 2010.
- FUNDACIÓN PAZ & RECONCILIACIÓN., *Procesos de paz en gobiernos anteriores*. 2016. {en línea}. Disponible en: <https://pares.com.co/2016/06/22/procesos-de-paz-en-gobiernos-antteriores/>
- FUNDACIÓN VERDAD ABIERTA., *Acuerdos del cese al fuego entre 1984 y 1986 con las FARC, el M-19, el EPL y la ADO*. 2012. {en línea}. Disponible en: <https://verdadabierta.com/acuerdos-del-cese-al-fuego-entre-1984-y-1986-con-las-farc-el-m-19-el-epl-y-la-ado/>
- GALVEZ VALEGA, A. (editor), *Relaciones Internaciones. Aquí y ahora*. Barranquilla: Universidad del Norte. 2008.
- GARAY SALAMANCA & MEDINA VILLEGAS, M., *La migración colombiana a España. El capítulo más reciente de una historia compartida*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. 2009.
- GARAY SALAMANCA, L. & RODRÍGUEZ CASTILLO, A., *Estudio sobre Migración Internacional y Remesas en Colombia*. Bogotá: Quebecor world Bogotá S.A. 2005.
- GARAY, L. et al., *Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996* (Vol. I). Santafé de Bogotá: Cargraphics S.A., 1998.
- GARAY, L., & RODRÍGUEZ, A., Características socioeconómicas de la población emigrante internacional ubicada en AMCO. En: OIM., *Memorias del Seminario Migración internacional, el impacto y las tendencias de las remesas en Colombia*. Santafé de Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2005, pp. 33-40.
- GARCIA ALVAREZ-COQUE, J., *Acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Latinoamérica*. 2016. Valencia: Universidad Internacional de Valencia {en línea} {consulta: 11 de agosto de 2019}. Disponible en: <https://intranet.eulacfoundation.org/es/system/files/informe-acuerdos-comerciales-entre-la-union-europea-y-latinoamerica.pdf>

- GARCÍA CASTAÑEDA, J., ¿Para qué sirven las Cumbres Iberoamericanas? Una región atomizada. *EL PAÍS*. 14 de noviembre de 1999. {en línea}. Disponible en: https://elpais.com/diario/1999/11/14/opinion/942534005_850215.html
- GARCÍA DE CARVAJALINO, Y., Colombia y sus relaciones internacionales. *Revista de Derecho*. 1999, n° 11, pp. 16-26.
- GARCÍA, M. (21 de julio de 1998). Samper admite por primera vez que el narcotráfico pagó su campaña electoral. *EL PAÍS*. 21 de julio de 1998. {en línea}. Disponible en: https://elpais.com/diario/1998/07/22/internacional/901058401_850215.html
- GARCÍA-PEÑA JARAMILLO, D., El paramilitarismo. *EL ESPECTADOR*, 22 de marzo de 2007, pp. 54-55.
- GAVALDÁ, M., L recolonización. Repsol en América Latina: invasión y resistencias. Barcelona: Icaria. 2006.
- GAVIRIA LIÉVANO, J., *Derecho Internacional Público*. Bogotá: TEMIS S.A., 2005.
- GAVIRIA TRUJILLO, C., Discurso de Posesión del Presidente de la República de Colombia César Gaviria Trujillo. *EL ESPECTADOR*. 8 de agosto de 1990. p.13-A.
- GAVIRIA TRUJILLO, C., Discurso de posesión del señor Presidente de la República de Colombia, César Gaviria Trujillo. *Revista del Banco de la República*, 1990, vol. 63, n° 754, pp.13-23.
- GAVIRIA, A., Visa USA: fortunas y extravíos de los emigrantes colombianos en los Estados Unidos. *Colombia Internacional*, 2004, n° 59, pp. 48-73.
- GIHA TOBAR, Y.; RIVEROS REYES, H. & SOTO VELASCO, A., El gasto militar en Colombia: aspectos macroeconómicos y microeconómicos. *Revista de la CEPAL*. 1999, n° 69, pp. 163-180. {en línea}, {consulta: 19 de febrero de 2019}. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12194/069163180_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- GLICK SCHILLER, N., Transmigrants and Nation-States: Something Old and Something New in the U.S. Immigrant Experience. En: HIRSCHMAN, C., *The Handbook of International Migration: The American Experience*. New York: Russell Sage Foundation. 1999.
- GODENAU, Dirk. El papel de la inmigración en la economía española. *Documento de Trabajo N° 7. Observatorio de Divulgación Financiera*. 2012. {en línea}, {consulta: 14 de febrero de 2019}. Disponible en: https://www.iefweb.org/wp-content/uploads/2019/01/inmigracion_economia_espanola.pdf

- GODOY, H.; GONZÁLEZ ARANA, R. & OROZCO RESTREPO, G., Construyendo lo global. Aportes al debate de relaciones internacionales. Barranquilla: Universidad del Norte. 2013.
- GÓMEZ AVILÉS-CASCO, F., El papel de la empresa en la internacionalización de la economía española. *ICE, Revista de Economía*. 2005, n° 826, pp. 425-436.
- GÓMEZ BUENDÍA, H. (coord.). *El Conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2003.
- GÓMEZ BUENDÍA, H., Colombia, Ecuador, las Farc y las salidas. *RAZÓN PÚBLICA*, 3 de julio de 2008. {en línea}, {consulta: 16 de mayo de 2019}. Disponible en: <https://razonpublica.com/colombia-ecuador-las-farc-y-las-salidas/>
- GÓMEZ SERRANO, L., *El control constitucional en Colombia: evolución histórica*. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga. 2001.
- GÓMEZ VEGA, C., *Análisis de las inversiones de las empresas vascas no financieras en México*. Tesis doctoral. Bilbao: Universidad del País Vasco. 2004.
- GÓMEZ, M., Destrucción masiva de empleo en 2009. *EL PAÍS*. 30 de enero de 2010. {en línea}, {consulta: 14 de abril de 2019}. Disponible en: https://elpais.com/diario/2010/01/30/economia/1264806007_850215.html
- GONZÁLEZ ALONSO, L., *La Unión Europea y Naciones Unidas ante la gestión internacional de crisis: escenarios de colaboración*. Bilbao: Universidad del País Vasco, Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz, 2010, pp. 73-132.
- GONZÁLEZ ALONSO, L., Hacia un marco jurídico común en materia de inmigración en la Unión Europea: luces y sombras. *OASIS. Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*, n° 13, 2008, pp. 213-223.
- GONZÁLEZ ALONSO, L., De Río a Madrid: ¿hacia una “asociación estratégica” entre la Unión Europea y América Latina? *América Latina Hoy*, vol. 31, 2002, pp. 63-93.
- GONZÁLEZ ALONSO, L., La política europea de seguridad y defensa después de Niza. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Año n° 5, n° 9, 2001, pp. 197-240.
- GONZÁLEZ ARANA, R., GALEANO DAVID, H., & TREJOS ROSERO, L., Estados Unidos en la política exterior colombiana: ¿aliado incondicional? *ECONÓMICAS CUC*. 2015, vol. 36, n°1, pp. 79-92. {en línea}. {consulta: 10 de octubre de 2019} Disponible en: <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/672>

- GONZÁLEZ ARANA, R., La política exterior de Colombia a finales del siglo XX. Primera aproximación. *Investigación y Desarrollo*. 2004, vol. 12, n° 2, pp. 258-285.
- GONZÁLEZ BONDIA, A., El gobierno Zapatero y el papel de las regiones ante la Unión Europea. En: BARBÉ, E. (coord.), *España en Europa 2004-2008. Publicaciones Monográficas N° 4*. Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2008, pp. 32-37.
- GONZÁLEZ DEL MIÑO, P., La emigración colombiana en el contexto español. En: SÁNCHEZ VITOLA, A., *Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un análisis e iniciativa de la población colombiana residente en Bilbao*. Bilbao: Imprintia. 2012, pp. 11-27.
- GONZÁLEZ DEL MIÑO, P., La política exterior de España hacia el Magreb y Oriente Medio (2004-2007): prioridades permanentes y nuevos desafíos. *Quórum: revista de pensamiento iberoamericano*. 2007, pp. 94-109.
- GONZÁLEZ DEL MIÑO, P., Las relaciones entre España y Marruecos. Perspectivas para el siglo XXI. Madrid: Los Libros de la Catarata. 2005.
- GONZÁLEZ EXPÓSITO, I., La inversión directa de la banca española en el exterior: factores determinantes y estrategias. *Información Comercial Española*. 2004, n° 817, pp.103-114.
- GONZÁLEZ-PLAZA, S., *Pasado y presente del contrabando en la Guajira. Aproximaciones al fenómeno de ilegalidad en la región*. Bogotá: Centro de Estudios y Observatorio de Drogas y Delitos, Facultad de Economía, Universidad del Rosario. 2008.
- GRANADA, S.; RESTREPO, J. & VARGAS, A., El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes en el conflicto armado colombiano. En: RESTREPO, J. (ed), *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 2009, pp. 27-124.
- GRASA, R. (1998). Centroamérica en el sistema internacional de Posguerra Fría. En: CARDENAL, A., *América Central, las democracias inciertas*. Madrid: Tecnos. 1998, pp. 33-62.
- GROSSMAN, M., C., *Transcripción de la entrevista con el Subsecretario de Asuntos Políticos de Estados Unidos, Marc Grossman*. 16 de septiembre de 2004. {en línea} {consulta: 18 de junio de 2018} Disponible en: https://adamisacson.com/files/old_cip_colombia/040916gros.htm
- GUERRERO SIERRA, F., El papel de la Unión Europea en la gestión del conflicto armado en Colombia (2000-2010). *Derecho y Realidad*. 2012, vol. 10, n° 19, pp. 65-82.

- GUERRERO, F., Relaciones de la Unión Europea con el Mundo en Desarrollo. En: BARBÉ, E., *La Unión Europea en las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos. 2015, pp. 219-238.
- GUILLÉN RODRÍGUEZ, M., La internacionalización de las empresas españolas. *ICE, Revista de Economía*. 2004, n° 812, pp. 211-224.
- GUILLÉN, M., *El auge de la empresa multinacional española*. Madrid: Marcial Pons. 2006.
- GUZMÁN CAMPOS, G.; FALS BORDA, O. y UMAÑA LUNA, E., *La Violencia en Colombia*. Tomo I. Editorial Taurus. 2016.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R.; Fernández Collado, C. & BAPTISTA LUCIO, P. *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill Education. 2014.
- HERNÁNDEZ, J., El blanqueo de capitales se dispara. *EL PAÍS*. 16 de 08 de 2011. {en línea}. {consulta: 13 de marzo de 2018}. Disponible en: http://www.elpais.com/articulo/espana/blanqueo/capitales/dispara/elpepunac/20110816elpepunac_3/Tes
- HERRÁIZ, P. & DURÁN, L., Asesinan a tiros a un importante 'narco' colombiano en el Hospital 12 de Octubre. *EL MUNDO*. 9 de enero de 2009. {en línea}, {consulta: 16 de marzo de 2018}. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/01/08/madrid/1231444512.html>
- HERRERA-FELIGRERAS, A., *España y China: del reconocimiento diplomático a la Asociación Estratégica Integral (1973-2005)*. Tesis Doctoral. Pamplona: Universidad Pública de Navarra. 2014.
- HIGUERAS, G., España-China, diez años de asociación estratégica. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*. 2015, pp. 289-306.
- HOBBSAWM, E., *Historia del siglo XX*. Argentina: Crítica. 1999. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36668/1/lcw464_es.pdf
- HUMAN RIGHTS WATHC., *Estados Unidos debe rechazar el Tratado de Libre Comercio con Colombia*. 2008. {en línea}, {consulta: 13 de marzo de 2018} Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2008/04/06/estados-unidos-debe-rechazar-el-tratado-de-libre-comercio-con-colombia>
- IDEASPAZ.ORG., *Alocución radiotelevisada del Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango*. 2002. {en línea}, {consulta: 30 de agosto de 2018} Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/51382>
- IGLESIA-CARUNCHO, M. (coord.), *Avances y retos de la cooperación española. Reflexiones para una década*. Madrid: Fundación Carolina. 2007.

- ILLERA CORREAL, O., (2012). La política exterior en el contexto colombiano. En: JOST, S. (editor), *Colombia: ¿una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*. Santafé de Bogotá: Fundación Konrad Adenauer, Colombia. 2012, pp. 117-133.
- INDEPAZ., Declaración de Viana. {en línea}, {consulta: 30 de mayo de 2021}. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/declaracion-de-viana/>
- INSIGHT CRIME., *Diego Fernando Murillo, alias 'Don Berna'*. 6 de marzo de 2017. {en línea}, {consulta: 5 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/don-berna/>
- INSIGHT CRIME., *Los Urabeños*. s.f. {en línea}, {consulta: 12 de marzo de 2015}. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/urabenos-perfil/>
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE CONFLICTOS Y ACCIÓN HUMANITARIA., *Análisis de las exportaciones española de material de defensa y doble uso 2008*. Julio de 2010. {en línea}, {consulta: 24 de mayo de 2019}. Disponible en: <http://fundipau.org/wp-content/uploads/2013/05/220710contrainforme2009.pdf>
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP., Colombia: perspectivas de paz con el ELN. Reporte de América Latina N° 2. 2002. {en línea}. Disponible en: <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/colombia-prospects-peace-eln>
- ISACSON, A., *Congress Doubles the Limit on U.S. Troops in Colombia*. 2004. {en línea}, {consulta: 23 de abril de 2019}. Disponible en: https://adamisacson.com/files/old_cip_colombia/041008cap.htm
- ISACSON, A., Consolidating “Consolidation” Colombia’s “security and development” zones await a civilian handoff, while Washington backs away from the concept. En: *Washington Office on Latin America*. 2012 {en línea}, {consulta: 7 de agosto de 2019}. Disponible en: https://www.wola.org/files/Consolidating_Consolidation.pdf
- JAKOBS, Günther., *Derecho penal del enemigo*. Navarra: Thomson Civitas. 2006.
- JARA RONCATI, E., (1989). *La función diplomática*. Santiago de Chile: PNUD-CEPAL.
- JELSMA, M., *Estrategias políticas y de cooperación de la Unión Europea en materia de lucha contra las drogas. Seminario-taller "Balance y perspectivas de las relaciones políticas y de cooperación entre la UE y Colombia"*, {en línea} Lleida, 15 de julio de 2004. {consulta: 20 de marzo de 2019} Disponible en: <https://www.tni.org/en/node/12054>

- JOHANSON, J. & VAHNLE, J., The internationalization process of the firm: a model of knowledge development and increasing foreign market commitments, *Journal of International Business Studies*. 1977, vol. 8, pp. 23-32.
- JOHANSON, J. & WIERDERSHEIM, P., The Internationalization of the firm. Four Swedish Cases, *Journal of Management Studies*. 1975, vol. 12, pp. 305-322.
- JORDÁN, J.; POZO, P. & BAQUÉS, J. (eds.), Actores no estatales y seguridad internacional. Madrid: Plaza y Valdés. 2011.
- JUSTICIA POR COLOMBIA., *ONG españolas y europeas solicitan un apoyo público de Zapatero a los defensores colombianos*. {en línea} 2009. {consulta: 11 de octubre de 2019}. Disponible en: <http://justiciaporcolombia.org/node/99>
- KEOHANE, R., Multilateralism: An Agenda for Research. *International Journal*. 1990, vol. 45, n° 4, pp.731-764.
- KNOERR GOMEZA, T., *Las Asociaciones Estratégicas. El instrumento de política exterior de la Unión Europea frente al nuevo orden mundial*. Tesis de Grado. Bilbao: Universidad del País Vasco. 2015.
- KOESSL, M. Violencia y habitus. Paramilitarismo en Colombia. Bogota: Siglo del Hombre Editores. 2015.
- LAS2ORILLAS., Los \$13 billones en empresas públicas que vendió Uribe. *Las2ORILLAS*. 13 de enero de 2016. {en línea}. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/los-13-billones-en-empresas-publicas-que-vendio-uribe/>
- LEAL BUITRAGO, F., La política de seguridad democrática 2002-2005. *Análisis Político*. 2006, n° 57, pp. 3-30.
- LEAL BUITRAGO, F. y ZAMOSC, L., *Al filo del caos. Crisis política en la Colombia de los años 80*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. 1990.
- LILLO GONZÁLEZ M., y SANTAMARÍA GARCÍA, A., La Unión Europea y Colombia. Historia y desafío. *Anuario de Estudios Americanos*. 2009, vol. 66, n° 1, pp.289-319.
- LINARES HAMANN, J., Redes criminales transnacionales: principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría. *Revista Criminalidad*. 2008, vol. 50, n° 1, pp. 371-383.
- LÓPEZ CABALLERO, J., Balance Colombia a la salida de Uribe. *Revista Dinero*. 6 de agosto de 2010. {en línea}, {consulta: 27 de septiembre de 2010}. Disponible en: <https://www.semana.com/balance-colombia-salida-uribe/100572/>

- LÓPEZ DE LA ROCHE, F., El gobierno de Juan Manuel Santos 2010-2015: cambios en el régimen comunicativo, protesta social y proceso de paz con las Farc. *Análisis Político*. 2015, n° 85, pp. 3-37.
- LÓPEZ DOMÍNGUEZ, L., *Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: Tratados y convenios 1811-1856*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República. 1993.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, C., *¡Adiós a las FARC! ¿Y ahora qué?: construir ciudadanía, estado y mercado para unir las tres Colombias*. Bogotá: Debate. 2016.
- LÓPEZ SALA, A., Donde el Sur confluye con el Norte: Movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos. *Documentos CIDOB*. 2012, n° 24, pp.1-12.
- LÓPEZ, C., y SEVILLANO, O., *Balance político de la parapolítica, 2006-2008*. {en línea}, {consulta: 23 de mayo de 2019}. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/54297>
- LOZANO, P., Dos orillas del mar de la droga. *EL PAÍS*. 18 de enero de 2009^a. {en línea}, {consulta: 1 de febrero de 2018}. Disponible en: https://elpais.com/diario/2009/01/18/domingo/1232254354_850215.html
- LOZANO, P., El 'eurotour' de la guerrilla colombiana llega al Vaticano. *EL PAÍS*. 15 de febrero de 2000. {en línea}, {consulta: 17 de febrero de 2019}. Disponible en: https://elpais.com/diario/2000/02/15/internacional/950569213_850215.html
- LOZANO, P., 'Narco' colombiano Leonidas Vargas tenía piscina con forma del Caquetá. 13 de enero de 2009^b. *EL ESPECTADOR*. {en línea}, {consulta: 1 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo107087-narco-colombiano-leonidas-vargas-tenia-piscina-forma-del-caqueta>
- LUNA BELTRÁN, M., Estrategia de internacionalización del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y seguridad fronteriza. *Opera*. 2018, n° 23, pp. 139-162.
- MALAMUD RIKLES, C., El reconocimiento español de las repúblicas latinoamericanas: el fin del estado de la incomunicación entre las partes. En: MALAMUD, C. (coord.), *Ruptura y reconciliación. España y el reconocimiento de las independencias latinoamericanas*. Madrid: Fundación Mapfre y Taurus. 2012, pp. 4-31.
- MALAMUD, C., La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional latinoamericana. Documento de Trabajo (DT) 28/2006. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 2006.

- MALAMUD, M., El nuevo "militar flexible". *Revista Mexicana de Sociología*. 2014, vol. 76, n° 4, pp. 639-663.
- MALDONADO, R., BAJUK, N., WATSON, G., Las remesas a América Latina y el Caribe durante el 2009. Los efectos de la crisis financiera global. Washington D.C.: Fondo Multilateral de Inversiones y Banco Interamericano de Desarrollo. 2010. {en línea}, {consulta: 27 de junio de 2018}. Disponible en: <file:///C:/Users/anton/Downloads/Las-remesas-a-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-durante-el-2009-Los-efectos-de-la-crisis-financiera-global.pdf>
- MALLO, T. & SANAHUJA, J. (coords.), *Las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe*. Madrid: Fundación Carolina. 2011.
- MANGAS MARTÍN, A., *Conflictos armados internos y derecho internacional humanitario*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. 1992.
- MANFREDI, J., Competencias para la nueva diplomacia global. En: ESCUELA DIPLOMÁTICA DE MADRID. *La diplomacia pública como reto de la política exterior* Madrid: Oficina de Información Diplomática. 2014, pp. 20-29.
- MANRIQUE DE LUNA BARRIOS, A., El multilateralismo en las relaciones internacionales. *Revista IUS ET VERITAS*. 2009, vol. 19, n° 39, pp. 286-296.
- MARÍN RIVAS, M., Las violaciones de derechos humanos en Colombia durante los años 80 del siglo XX: acercamiento a su comprensión histórica desde la degradación y el fortalecimiento de la defensa. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. 2017, pp. 113-135.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., El nacimiento de los Urabeños, según "Don Mario". *EL ESPECTADOR*. 1 de febrero de 2016 {en línea}, {consulta: 4 de febrero de 2016}. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-nacimiento-de-los-urabenos-segun-don-mario-articulo-614132>
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J., *Estrategias multidisciplinares de seguridad para prevenir el crimen organizado*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. 2015.
- MARTÍNEZ, C., Perfil sociodemográfico de la población migrante. En: OIM., *Memorias del Seminario Migración Internacional, el impacto de las Remesas en Colombia*. Santafé de Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones. 2005, pp. 57-60.
- MARTÍNEZ SANABRIA, C., *La reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia en el marco de la justicia transicional*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad

- Complutense de Madrid y Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, 2017.
- MASON, A., La crisis de seguridad en Colombia: causas y consecuencias internacionales de un Estado en vías de fracaso. *Colombia Internacional*. 2000, n° 49/50, pp. 82-102.
- MAYORGA, F., El gobierno del Movimiento Al Socialismo en Bolivia: entre nacionalismo e indigenismo. En: MOREIRA, C. *La nueva política en América Latina. Rupturas y continuidades*. Montevideo: Trilce. 2008, pp. 125-146.
- MEJÍA, W., et al., *Resultados generales de la Encuesta Nacional de Migraciones Internacionales y Remesas (ENMIR) 2008-2009*. Bogotá: Subdirección Imprenta Distrital. 2009.
- MELO, J., La república conservadora. En: MELO, J. (coordinador), *Colombia Hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. 1995, pp. 57-101.
- MENKHAUS, Kenneth J., State Fragility as a Wicked Problem. *Prism*. 2010, vol. 1, n° 2, pp. 85-100.
- MESTRES I CAMPS, L., *El bilateralismo en la política europea de España (1986- 2008): Alianzas para el desarrollo de la política exterior europea*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2013.
- MESTRES, L., La agenda española en política exterior para la presidencia de 2002. En: BARBÉ, E. (coord.), *España y la política exterior de la UE: entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2002, pp. 15-33.
- MILANESE, J. & FERNÁNDEZ, J., La política exterior colombiana a la luz de los tratados ratificados por el Congreso entre 1968 y 2011. En: JOST, S. (editor), *Colombia: una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*. Santafé de Bogotá: Fundación Konrad Adenauer-Colombia. 2012, pp. 409-428.
- MOLANO BRAVO, A., Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En: COMISIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO Y SUS VÍCTIMAS, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá D. C.: Ediciones Desde Abajo. 2015, pp. 565-623.
- MOLANO CRUZ, G., El apoyo de la Unión Europea a los programas de desarrollo alternativo en Colombia. Cooperación para el combate contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes. *Análisis Político*. 2009, vol. 22, n° 66, pp. 100-122.

- MOLANO CRUZ, G., (compilador) *La Unión Europea en América Latina y el Caribe 1945-2012. Lógicas y políticas de un actor global*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. 2015.
- MORALES, C., Han pasado 39 años de la toma del M-19 a la embajada de R. Dominicana. *EL TIEMPO*. 28 de febrero de 2019. {en línea}, {consulta: 10 de febrero de 2020}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/bogota/toma-del-m-19-de-la-embajada-de-la-republica-dominicana-cumple-39-anos-332340>
- MORENO FUENTES, F. & BRUQUETAS CALLEJO, M., *Inmigración y estado de Bienestar en España*. Barcelona: Obra Social "la Caixa". 2011.
- MORENO MÁRQUEZ, G., El impacto de la crisis en las personas sin hogar: rupturas y continuidades en un contexto de cambio. *Cuadernos de Trabajo Social*. 2013, vol. 26, n° 2, pp. 479-488.
- MUGGAH, R. & DINIZ, G., Securing the border: Brazil's "South American First". *Strategic Paper*. 2013. pp. 1-28. {en línea}, {consulta: 3 de agosto de 2018} Disponible en: https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2013/05/AE-05_EN_Securing-the-border.pdf
- MUÑIZ DE URQUIZA, M., *La cooperación para el desarrollo con América Latina en el marco de la Política Exterior de la España democrática*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002.
- MURIEL, L., *La lucha contra el narcotráfico en Colombia: La cooperación de la Unión Europea entre 1980 y 1995*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 1997.
- NIÑO RODRÍGUEZ, A., 50 años de relaciones entre España y Estados Unidos. *Cuadernos de Historia Contemporánea*. 2003, n° 25, pp. 9-33.
- NOTIMÉRICA., El lehendakari vasco viaja a Argentina, Chile y Colombia para participar en la Semana vasca y el Foro de Biarrit. *NOTIMÉRICA*. 4 de octubre de 2007. {en línea}. Disponible en: <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-espana-lehendakari-vasco-viaja-argentina-chile-colombia-participar-semana-vasca-foro-biarrit-20071004165015.html> {consulta: 28 de marzo de 2018}.
- OCAMPO, J. (editor), *Gobernanza Global y Desarrollo. Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2015.
- OCHAR, E., E.U. Apoyará modernización del ejército. *EL TIEMPO*. 1 de diciembre de 1998. {en línea}, {consulta: 11 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-823944>

- OCÓN GALILEA, F., *La crisis económica española a partir del 2007*. Tesis de Grado. La Rioja: Servicio de Publicaciones Universidad de La Rioja. 2013.
- OLASOLO, H., et al (coord.), *Alcance y limitaciones de la justicia internacional*. Vol. 4. Valencia: Tirant Lo Blanch. 2018.
- OLASOLO, H. & GALAIN PALERMO, P., *Los desafíos del derecho internacional penal. Atención especial a los casos de Argentina, Colombia, España, México y Uruguay*. Valencia: Tirant Lo Blanch. 2018.
- OLIVIE, I y PÉREZ, A., España: la paradoja de un donante cumplidor. *Real Instituto Elcano, ARI 14/2019*. 2019, pp. 1-10. {en línea}, {consulta: 26 de enero de 2018} Disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/28ab77f5-192d-4360-932d-5e12ba725203/ARI14-2019-OliviePerez-Espana-paradoja-donante-cumplidor.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=28ab77f5-192d-4360-932d-5e12ba725203>
- OPPENHEIMER, W., Pastrana pide a la UE abrir los mercados para combatir el cultivo de coca. *EL PAÍS*, 26 de octubre de 1999. {en línea}. Disponible en: https://elpais.com/diario/1999/10/27/internacional/940975213_850215.html
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES., *Memorias del Seminario Migración Internacional, el Impacto y las Tendencias de las Remesas en Colombia*. Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A. 2005.
- OTTAWAY, M., Estados Unidos en Oriente Medio: el factor militar. *AFKAR- IDEAS*. 2014, n° 44. {en línea}. {consulta: 8 de agosto de 2018}. Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/articulos/afkar-ideas/estados-unidos-en-orientemedio-el-factor-militar/>
- PACHÓN PINZÓN, R., *La gestión y la negociación de Colombia ante la UE frente a un caso de estudio como es el Sistema Generalizado de Preferencias/ SGP Régimen de droga y SGP plus. Documento de Investigación N° 15*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario. 2006.
- PARDO GARCÍA-PEÑA, R., Relaciones internacionales y proceso de paz. Proyecciones sobre escenarios. *Colombia Internacional*. 2001, n° 51, pp. 28-50.
- PARDO, R., La política exterior de la administración Barco. *Análisis Político*. 1987, n° 2, pp. 64-73.
- PARDO, R., La política exterior del presidente César Gaviria Trujillo. *Colombia Internacional*. 1990, n°12. {en línea}. {consulta: 15 de septiembre de 2009} Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint12.1990.00>

- PASTRANA ARANGO, A., *La Palabra Bajo Fuego*. Bogotá: Planeta. 2005.
- PASTRANA BUELVAS, E. y VERA PIÑEROS, D., La política antidrogas de Colombia: avances, retrocesos y oportunidades de cooperación con Brasil Perú y Ecuador. En: BAEZA FREER, J., et al. *La reconfiguración del fenómeno del narcotráfico en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Internacionales y Konrad Adenauer Stiftung. 2017, pp. 11-52.
- PASTRANA, A., *Una Colombia en paz. Discurso de posesión de Andrés Pastrana como Presidente de la República*. 1998. {en línea}. Disponible en: <https://andrespastrana.org/una-colombia-en-paz-discurso-de-posesion-de-andres-pastrana-como-presidente-de-la-republica/>
- PÉCAUT, D., Una lucha armada al servicio del statu quo social y político. En: *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá D. C.: Ediciones Desde Abajo. 2015, pp. 627-675.
- PÉCAUT, D., *Violencia y política en Colombia: elementos de reflexión*. Cali: Hombre Nuevo, Universidad del Valle. 2003.
- PEÑA SÁNCHEZ, A.; JIMÉNEZ GARCÍA, M. y RUÍZ CHICO, J. Análisis sectorial: el impacto de la crisis económica en las regiones españolas. *Colección Documentos de Trabajo: 001/2013*. 1-46. Sevilla: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Concejería de la Presidencia e Igualdad, Junta de Andalucía. 2013.
- PEREIRA CASTAÑARES, J. (1992). España e iberoamérica: Un siglo de relaciones (1836-1936). *Mélanges de la Casa Velásquez*, 1992, vol. 28, n° 3, pp. 97-127.
- PÉREZ SÁNCHEZ, M., El estudio de las políticas públicas. En: PÉREZ SÁNCHEZ, M., *Análisis de políticas públicas*. Granada: Universidad de Granada. 2005, pp. 51-75.
- PÉREZ, M. y ROJAS, E., Debates y perspectivas de la política exterior colombiana en la era Santos. En: *VI Congreso de Relaciones Internacionales*. 2012. {en línea} Ciudad de La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, pp. 1-14. {consulta: 18 de noviembre de 2018}. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/40911/Documento_completo.pdf?sequence=1
- PÉREZ-DÍAZ, V.; ÁLVAREZ-MIRANDA, B. & GONZÁLEZ-ENRÍQUEZ, C., *España ante la inmigración*. Colección Estudios Sociales N° 8. Barcelona: Fundación “la Caixa”. 2001.

- PICÓN, A., Desarrollo de las relaciones de cooperación entre Colombia y la Unión Europea para la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. *Papel Político*. 2006, vol. 11, n° 1, pp. 353-394.
- PIZANO, E., El Plan que salvó a Colombia. *Semana*. 2016. {en línea}. Disponible en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/plan-colombia-un-balance-despues-de-25-anos-opinion-de-eduardo-pizano/458819>
- PIZARRO LEONGÓMEZ, E., *Insurgencia sin revolución: La guerrilla en Colombia en una perspectiva comparada*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. 1996.
- PIZARRO LEONGÓMEZ, E., Una lectura múltiple y pluralista de la historia. En: *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá D. C.: Ediciones desde Abajo. 2015, pp. 17-104.
- PORTAFOLIO., Colombia pasó a exportar tres veces más en mandato Uribe, dice el Mincomercio. *PORTAFOLIO*. 8 de junio de 2010. {en línea}, {consulta: 15 de enero de 2011}. Disponible en: http://www.portafolio.co/negocios/comercioext/colombia-paso-a-exportar-tres-veces-mas-en-mandato-uribe_7740454-3
- PORTAFOLIO., Inversión extranjera en Colombia creció 227 por ciento en el 2005. *PORTAFOLIO*. 05 de 05 de 2006. {en línea} {consulta: 10 de febrero de 2009}, Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/inversion-extranjera-colombia-crecio-227-ciento-2005-259860>
- PORTAFOLIO., Las mujeres envían el 54 por ciento de las remesas a Colombia desde España. *PORTAFOLIO*. 5 de mayo de 2008, {en línea}, {consulta: 10 de mayo de 2018}. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/mujeres-envian-54-ciento-remesas-colombia-espana-358222>
- PUCHE DÍAZ, A., *Incidencia política de la crisis del proceso 8.000 en la imagen del Partido Liberal (1994-2002)*. Tesis de Grado. Bogotá, D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Facultad de Ciencia Política y Gobierno. 2011.
- QUEREJAZU ESCOBAR, A., Gobernanza global y Estado: desterritorialización y desvanecimiento de la autoridad. En: GODOY, H. et al, *Construyendo lo Global. aportes al debate de Relaciones Internacionales*. Barranquilla: Universidad del Norte. 2013, pp. 35-61.
- QUINTERO QUINTERO, W., *En nombre de las drogas. El proceso de la certificación y la guerra contra las drogas en el marco de las relaciones bilaterales Colombia-EE.UU: análisis crítico del dispositivo fallido de una hegemonía contestada en el área andino-amazónica*. Tesis doctoral. Bilbao: Universidad del País Vasco. 2010.

- RAMÍREZ LEÓN, J., Las relaciones económicas de Colombia con la Comunidad Económica Europea. *Colombia Internacional*. 1989, n° 7, pp. 9-16. {en línea}, {consulta: 20 de abril de 2011}. Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint7.1989.01>
- RAMÍREZ, J. et al., *Colombia y América Latina frente a Europa 1992*. Bogota: FESCOL. 1991.
- RAMÍREZ, J., Las relaciones internacionales de Colombia con la CEE. En: RODRÍGUEZ, J. et al, *Colombia y América Latina frente a Europa 1992*. Bogotá: Fescol, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes y Corporación Latinoamericana de Economía Internacional. 1991. pp. 13-74.
- RAMÍREZ, S. & RESTREPO, L., *Colombia entre la inserción y el aislamiento. La política exterior colombiana en los años noventa*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, IEPRI, Universidad Nacional. 1997.
- RAMÍREZ, S., Encrucijadas de la cooperación internacional en Colombia. En: ARDILA, M.; CARDONA, D.; RAMÍREZ, S., *Colombia y su política exterior en el siglo XXI*. Bogotá: FESCOL y Fondo Editorial CEREC. 2005, pp. 301-352.
- RAMÍREZ, S., La internacionalización del conflicto y de la paz en Colombia. En: IEPRI et al, *El Plan Colombia y la internacionalización del conflicto*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2001, pp. 9-76.
- RAMIRO, P., GONZÁLEZ, E. & PULIDO, E., *La energía que apaga Colombia. Los impactos de las inversiones de Repsol y Unión Fenosa*. Barcelona: Icaria. 2007.
- RED IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES., *Iberoamérica: laberintos y alternativas. VI Conferencia Internacional RIBEI*. Madrid: Secretaría Ejecutiva de la Red Iberoamericana de Estudios Internacionales. 2017.
- REDACCION EL TIEMPO., Cargamento de 36 millones de dólares. *EL TIEMPO*. 3 de noviembre de 1992. {en línea}, {consulta: 9 de octubre 2018}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-234331>
- REDACCION EL TIEMPO., El Presidente Gaviria dice que el Congreso permitió darle impulso al revolcón después de esta Legislatura, el país no será el mismo. *EL TIEMPO*. 17 de diciembre de 1990 {en línea} {consulta: 12 de enero de 2009}, Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-38721>
- REDACCIÓN EL TIEMPO., Hay 12.459 colombianos presos en el exterior. *EL TIEMPO*. 3 de septiembre de 1991. {en línea}, {consulta: 12 de julio de 2018}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-148346>

- REDACCION EL TIEMPO., Condenan a narcotraficantes. *EL TIEMPO*. 1 de marzo de 1992. {en línea}, {consulta: 12 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-49972>
- REDACCIÓN EL TIEMPO., No habrá mediación externa para proceso de paz: Gaviria., *El Tiempo*, 19 de enero de 1992. {en línea}, {consulta: 30 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-15685>
- REDACCION EL TIEMPO., Seguro político a inversión extranjera. *EL TIEMPO*. 1 de abril de 1992. {en línea}, {consulta: 26 de agosto de 2009}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-81392>
- REDACCIÓN EL TIEMPO., Es el tiempo de la gente: Samper P. *EL TIEMPO*. 8 de agosto de 1994. {en línea}, {consulta: 10 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-190902>
- REDACCION EL TIEMPO., España. Juzgan a capo colombiano. *EL TIEMPO*. 11 de julio de 1996. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-437594>
- REDACCION EL TIEMPO., Mulas inunda cárceles españolas. *EL TIEMPO*. 23 de septiembre de 1997 {en línea} {consulta: 23 de mayo de 2019} Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-618904>
- REDACCIÓN EL TIEMPO., Samper-Bedoya, relaciones tormentosas. *EL TIEMPO*. 25 de julio de 1997. {en línea}, {consulta: 10 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-617382>
- REDACCIÓN EL TIEMPO., Lista mesa de donantes de U.E. *EL TIEMPO*. 30 de enero de 2000. {en línea}, {consulta: 20 de enero de 2019}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1263576>
- REDACCIÓN EL TIEMPO., Discurso de posesión del Presidente Álvaro Uribe Vélez. *EL TIEMPO*, 8 de agosto de 2002. {en línea}.. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1339914>
- REDACCIÓN EL TIEMPO., Rodrigo Granda, 'Canciller' de las Farc, fue acusado de enriquecimiento ilícito. *EL TIEMPO*. 27 de mayo de 2010. {en línea} {consulta: 10 de julio de 2018}. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7727994>
- REDACCIÓN LA VANGUARDIA., Consorcio colombo-español gana licitación de autopista en norte de Colombia. *LA VANGUARDIA*. 20 de 05 de 2015. {en línea} {consulta: 17 de junio de 2015}. Disponible en:

<http://www.lavanguardia.com/economia/20150520/54431741997/consorcio-colombo-espanol-gana-licitacion-de-autopista-en-norte-de-colombia.html>

REDACCION NACIONAL., Ejército confirma masacre en Mapiripán, Meta. *EL ESPECTADOR*. 18 de diciembre de 2018. {en línea}, {consulta: 20 de julio de 2019}.

Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/ejercito-confirma-masacre-en-mapiripan-meta-articulo-829802>

REMIRO BRETÓNS, A., *Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos. 1982.

REQUEIJO GONZÁLEZ, J., La internacionalización de la economía española. *ICE, Revista de Economía*. 2003, n° 811, pp. 97-111.

RESTREPO ECHAVARRÍA, N., *La Profesionalización de las campañas electorales en Colombia: Elecciones Presidenciales 1994 – 2014*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 2017.

RESTREPO URIBE, R., La economía colombiana en la década de los noventa: dilema entre el mercado interno y el mercado internacional. *Ensayos de Economía*, 2001, vol. 12, n° 18, pp.145-152.

REUTERS., Renuncia el ministro de Defensa de Colombia. *EL MUNDO*, 26 de mayo de 1999. {en línea}, {consulta: 13 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/1999/mayo/26/internacional/colombia.html>

REVISTA DINERO., César Gaviria Trujillo. *Dinero*. 2008. {en línea}. {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.dinero.com/edicion-impres/especial-comercial/articulo/cesar-gaviria-trujillo/67721>

REVISTA DINERO., Multinationales: ¿Cuál es su aporte? *Dinero*. 2005. {en línea} {consulta: 12 de julio de 2008}, Disponible en: <http://www.dinero.com/caratula/edicion-impres/articulo/cual-su-aporte/30017>

REVISTA ESPAÑOLA DE DEFENSA., Don Juan Carlos I, Rey de España: La Corona se identifica con la democracia. *Revista Española de Defensa*. 1992, n° 51, p. 10.

REVISTA SEMANA. Las grandes movidas de los últimos 15 años. *Dinero*. 9 de diciembre de 2008. {en línea} {consulta: 27 de enero de 2009}., Disponible en: <https://www.semana.com/edicion-impres/especial-comercial/articulo/las-grandes-movidas-ultimos-15-anos/67781/>

REVISTA SEMANA., Entrevista: Harold Bedoya. *Semana*. 1997, {en línea}. {consulta: 21 de mayo de 2018} Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/entrevista-harold-bedoya/33067-3>

- REVISTA SEMANA., Gobierno de Andrés Pastrana. *Semana*. 2004. {en línea}. {consulta: 28 de octubre de 2018} Disponible en: <https://www.semana.com/online/articulo/gobierno-andres-pastrana/62716-3>
- REVISTA SEMANA., La guerra diplomática. 2000. {en línea}, {consulta: 13 de febrero de 2019}. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-guerra-diplomatica/44175-3/>
- REVISTA SEMANA., La muerte de 'El Viejo'. *Semana*. 2009. {en línea}, {consulta: 16 de agosto de 2018}. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-muerte-el-viejo/98965-3>
- REVISTA SEMANA., Las 100 empresas más grandes de Colombia (... y las 900 siguientes). *Semana*. 2006, n° 1.251, pp. 166-168.
- REVISTA SEMANA., Sicariato y crimen organizado, el nuevo desafío de Colombia. 2011. *Semana*. {en línea}, {consulta: 13 de abril de 2018}. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/sicariato-crimen-organizado-nuevo-desafio-colombia/234846-3>
- REYES POSADA, A., *¿De quién es la tierra en Colombia?* {en línea} s.f. {consulta: 9 de junio de 2020}. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/tierras.html>
- RÍOS, X., El estado de las Relaciones China-América Latina. *Documento de Trabajo 1/2019 (2° época)*. 2019, n°1, pp. 1-34.
- RÍOS-MORALES, R., & O'Donovan, D., ¿Pueden los países de América LATina y el Caribe emular el modelo irlandés para atraer inversión extranjera directa? *Revista de la CEPAL*. 2006, n° 88, pp. 51-70.
- ROA MARTÍNEZ, M., Uso de remesas procedentes de España en la región Pacífica colombiana. *Revista CS*. 2011, n° 7, pp. 45-79.
- RODRÍGUEZ CHIRINO, C., *Los orígenes de las mafias siciliana y japonesa: ¿fuerza alternativas al Estado?*. Tesis de Grado. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas. 2015.
- RODRÍGUEZ HERRERA, C., *El manejo de la política exterior durante el gobierno de Andrés Pastrana y la incidencia de Estados Unidos y la Unión Europea*. Monografía de Grado. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 2010.
- RODRÍGUEZ MONTER, M., *El fenómeno de las migraciones internacionales: una perspectiva de estudio desde la psicología social y los valores culturales*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 2008.

- RODRÍGUEZ, P., EE UU vincula a diez empresas españolas con el cartel de Cali. *EL PAÍS*. 10 de noviembre de 2009. {en línea}, {consulta: 11 de abril de 2018}. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2009/11/10/actualidad/1257844662_850215.html
- ROJAS JIMÉNEZ, H. *La política exterior de Colombia. Entre la sumisión y la autodeterminación. El debate sobre el papel del Presidente y la Academia en la formación de diplomáticos*. Tesis doctoral. París: Universidad de la Sorbona. 2016.
- ROJAS, D., Análisis de la intervención de Estados Unidos en Colombia (1998-2008). En: GODOY, H., *Construyendo lo global. Aportes al debate de las relaciones internacionales*. Barranquilla: Universidad del Norte. 2013, pp. 375-400.
- ROMERO OSPINA, R., *Unión Patriótica. Expedientes contra el olvido*. Bogotá, D.C.: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. 2012.
- ROMERO, A., Los fenómenos del narcotráfico y terrorismo en las relaciones internacionales. Consecuencias para América Latina: el caso Colombia. *Relaciones Internacionales*, 2000, vol. 9, n° 19, pp. 71-84.
- ROMERO, M., et al. Factores de éxito en la resolución negociada de conflictos armados: logros y fracasos de los procesos de solución de conflictos armados en Colombia. Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz., *Documentos de Políticas Públicas*. 2013, n° 0, pp. 1-12.
- ROMERO, R., & NIÑO DE VILLEROS, V., El día de la Independencia en Colombia. La exclusión de los hechos históricos de la región Caribe. 1821-1919. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*. 2013, n° 21, pp. 101-129.
- ROTBERG, R. (ed.), *The failure and Collapse of Nation-States: Breakdown, Prevention and Repair*. En: ROTBERG, R., *When States Fail: causes and Consequences*. Princeton: Princeton University Press. 2004. pp. 1-50.
- ROTBERG, R., El fracaso y el colapso de los Estados-nación. Descomposición, prevención y reparación. En: ROTBERG, R., CLAPHAM, Christopher & HERBST, Jeffrey. *Los Estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes/Pontificia Universidad Javeriana. 2007, pp. 151-238.
- ROTBERG, R., Failed States in a World of Terror. *Foreign Affairs*, 2002, vol. 81, n° 4, pp. 127-140.
- ROY, J., La asistencia europea a Colombia: ¿Una contribución virtual a un plan de paz virtual? *Colombia Internacional*. 2001, n° 51, pp. 5-27.

- RUBIO, R., La diplomacia pública: nuevos actores en un escenario nuevo. En: Escuela Diplomática de Madrid, *La diplomacia pública como reto de la política exterior*. Madrid: Oficina de Información Diplomática. 2014, pp. 10-19.
- RUÍZ GÓMEZ, J., Un país dos continentes: Latinoamérica y la globalización de la economía española. *ICE, Revista de Economía*. 2005, n° 826, pp. 465-483.
- SÁIZ-PARDO, M., La población reclusa extranjera se ha triplicado en tan solo ocho años. *EL CORREO*. 14 de julio de 2008. {en línea} {consulta: 21 de noviembre}. Disponible en: <http://www.elcorreo.com/vizcaya/20080714/pvasco-espana/poblacion-reclusa-extranjera-triplicado-20080714.html>
- SÁNCHEZ, F. & LIENDO, N. (editores)., *Estudios y tendencias de la política y las relaciones internacionales*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. Escuela de Política y Relaciones Internacionales. 2018.
- SAN PEDRO, P., *Las relaciones bilaterales entre España y Colombia: ¿Dónde quedan los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario? Informe de Intermón Oxfam, 9 de septiembre de 2010*. {en línea}, {consulta: 20 de julio de 2018}. Disponible en: https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/100909_espanacolombia.pdf
- SANAHUJA, J., Paz, democracia y desarrollo en las relaciones UE-América Latina: el caso de Colombia. *Papeles*. 2003, n° 83, pp. 47-60.
- SANAHUJA, J., América Latina y la Unión Europea: La agenda de Guadalajara y el estado de las relaciones birregionales. *Investigación y Desarrollo*. 2005, vol. 13, n° 1, pp.158-183.
- SANAHUJA, J., America Latina: las visiones y políticas de Europa. *Foreign Affairs en Español*. 2006, vol. 6, n°1, pp. 76-83.
- SÁNCHEZ VITOLA, A., Migración colombiana en España y crisis económica (2000-2014). *Cultura & Trabajo*. 2015, n° 91, pp. 20-31.
- SÁNCHEZ VITOLA, A., Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un estudio de caso y análisis sobre la población colombiana residente en la provincia de Vizcaya. En: SÁNCHEZ VITOLA, A., *Remesas, retorno y políticas públicas locales. Un análisis e iniciativa de la población colombiana en Bilbao*. Bilbao: Imprintia. 2012, pp. 63-97.
- SANROMÀ MELÉNDEZ, E., El mercado de trabajo español en la crisis económica (2008-2012): Desempleo y reforma laboral. *Revista de Estudios Empresariales*. 2012, n° 2, pp. 29-57.

- SANSÓ-RUBERT, D., La internacionalización de la delincuencia organizada: análisis del fenómeno. *UNISCI Discussion Papers*. 2005, n° 9, pp. 43-61. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/view/UNIS0505330043A/28164>
- SANTISO, J., La transformación empresarial de España. *Política Exterior*. 2007, n° 115, pp. 157-174.
- SANTOS M., R. & CASILDA BÉJAR, Ramón (Directores): *Impactos de las inversiones españolas en las economías latinoamericanas*, Madrid, Marcial Pons. 2008.
- SEPÚLVEDA MUÑOZ, I., Diplomáticos y cónsules españoles de América, 1892-1936. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*. 1992, n° 5, pp. 397-412.
- SERBIN, A. & SERBIN PONT, A. (coord.) *¿Por qué la Unión Europea debería ser de relevancia para América Latina y el Caribe?* 2018. {en línea}. Disponible en: <https://eulacfoundation.org/es/por-que-la-union-europea-deberia-ser-relevancia-para-america-latina-y-el-caribe>
- SÖDERBAUM, F., The European Union as an actor in Africa: internal coherence and external legitimacy. En: CARBONE, M., *The European Union in Africa: Incoherent policies, asymmetrical partnership, declining relevance?*. Gotemburgo.: Manchester University Press. 2013, pp. 25-42.
- SODUPE, K. La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. 2003.
- SOLER I LECHA, E. & Weltner-Puig, R., Diálogo euromediterráneo: una segunda oportunidad? En: BARBÉ, E. (coord.), *España y la política exterior de la UE : entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*. 2002, pp. 53-69.
- SORIANO, J., América Latina: entre la esperanza y la desilución. En: BARBÉ, E. (coord.), *España y la política exterior de la UE: entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*. Barcelona: Universidad Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2002, pp. 73-94.
- SORIANO, J., España y América Latina durante el gobierno Zapatero: la difícil reconstrucción de los puentes. En: BARBÉ, E., *España en Europa 2004-2008, Monografías del Observatorio de Política Exterior Europea*. Bellaterra, Barcelona: Institut Universitari d'Estudis Europeus. 2008, pp. 109-114.
- SPANISH.CHINA.ORG.CN., *Política de China hacia América Latina y el Caribe. Documento sobre la política de China hacia América Latina y el Caribe*. 2008. {en línea} {consulta: 5 de noviembre de 2018} Disponible en: http://spanish.china.org.cn/specials/txt/2008-11/13/content_16759315.htm

- STAFF DE PANAM POST., Estos son los partidos políticos internacionales que apoyan a las FARC. 18 de marzo de 2019. *Panam Post. Noticias y Análisis de Las Américas*. {en línea}, {consulta: 10 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://panampost.com/panam-staff/2017/09/29/partidos-politicos-farc/>
- TASSARA, C., *Cooperación para el desarrollo, relaciones internacionales y políticas públicas. Teorías y prácticas del diálogo euro-latinoamericano*. Medellín: Ediciones UNAULA. 2013.
- TENTHOFF, M., *El Urabá: donde el Desarrollo Alternativo se confunde con intereses económicos y la reinserción del paramilitarismo*. Transnational Institute. TNI Informe sobre políticas de drogas N° 27. 2008. {en línea} {consulta: 15 de diciembre de 2018} Disponible en: <https://www.tni.org/es/publicacion/el-uraba-donde-el-desarrollo-alternativo-se-confunde-con-intereses-economicos-y-la>
- TOMASSINI, L., *Relaciones internacionales: teoría y práctica*. Santiago de Chile: Biblioteca CEPAL. 1988.
- THOUMI, F. & ANZOLA, M., Illicit capital flows and money laundering in Colombia. En: REUTER, R. (editor), *Draining development? Controlling flows of illicit funds from developin countries*. Washintong DC: The World Bank. 2012, pp. 145-170.
- THOUMI, F., *La marihuana en los Estados Unidos y el régimen internacional de control de drogas: ¿Por qué lo que vale afuera no vale adentro?*. 2013. {en línea}, {consulta: 20 de junio de 2018}. Disponible en: http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Consumo/FranciscoThoumi_Marihuana_US_A_discrepancias_entre_lo_domestico_y_la_politica_externa_30julio2013.html
- TICKNER, A., Intervención por invitación. Claves de la política exterior de colombiana y de sus debilidades principales. *Colombia Internacional*. 2007, n° 65, pp. 90-111.
- TICKNER, A., *Colombia, the United States, and Security Cooperation by Proxy* {en línea} 2014. {consulta: 21 de julio de 2019}. Disponible en: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2014/03/140318_Colombia_US_Security_Cooperation.pdf
- TICKNER, A. & BITAR, S., *Nuevos enfoques para el estudio de las relaciones internacionales de Colombia*. Bogotá: Universidad de Los Andes. 2017.
- TOKATLIAN, J., Prólogo . En: CAMACHO GUIZADO, Á., *Las Drogas: Una Guerra Fallida*. Santafé de Bogotá: Tecer Mundo Editores. 1999. pp. VII-XXIII
- TOKATLIÁN, J., Drogas psicoactivas ilícitas y política mundial. La indudable e inestable internacionalización de Colombia. En: RAMÍREZ, S. *Colombia entre la inserción y el*

- aislamiento. La política exterior colombiana en los años noventa.* Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores e IEPRI, Universidad Nacional. 1997, pp. 179-201.
- TOKATLIAN, J., La construcción de un "Estado fallido" en la política mundial: el caso de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. *Análisis Político.* 2008, n° 64, pp. 67-104.
- TOKATLIAN, J., La mirada de la política exterior de Colombia ante un nuevo milenio: ¿ceguera, miopía o estrabismo? *Colombia Internacional.* 2000, n° 48, pp.35-43.
- TOKATLIÁN, J., La política exterior del gobierno del presidente Virgilio Barco: en busca de la autonomía perdida. En: MALCOM, D. (coordinador). *El gobierno de Barco. Política, economía y desarrollo social en Colombia, 1986-1990.* Bogotá: Fedesarrollo-Fondo Cultural Cafetero. 1994.
- TOKATLIAN, J., Las diplomacias por la paz. En: CAMACHO GUIZADO, Á. et al, *Armar la paz es desarmar la guerra. Herramientas para lograr la paz.* Santafé de Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 1999, pp. 177-201.
- TORAL, P., *The reconquest of the new world. Multinational enterprises and Spain's direct investment in Latin America.* Great Britain: Ashgate Publishing Limited. 2001.
- TORREBLANCA, J., España: es hora de Volver. *Estudios de Política Exterior.* 2015, n° 168, pp. 14-19.
- TREMOLADA ÁLVAREZ, E. La relación de la Unión Europea con Colombia: ¿una asociación estable? En: PASTRANA BUELVAS y REITH, S. (editores), *La política exterior de Iván Duque: una mirada de sus primeros dos años.* Bogotá: Fundación Konrad Adenauer: CRIES, 2021.
- TREMOLADA ÁLVAREZ, E. (editor). *Europa: ¿un marco de oportunidades? Quinta Jornada Cátedra Jean Monnet en Colombia.* Bogotá: Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales. 2011.
- TREMOLADA, E., TASSARA, C. & COSTA, O., *Colombia y la Unión Europea. Una asociación cada vez más estrecha.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2019.
- TRUYOL SERRA, A. *La Sociedad Internacional.* Madrid: Alianza Editorial. 2008.
- TURBAY AYALA, J., Discurso del Doctor Julio César Turbay Ayala al tomar posesión de la Presidencia de la República. *Revista del Banco de la República.* 1978, vol. 51, n° 610, pp. 1098-1107.
- ÚBEDA-PORTUGUÉS, J., Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. En: ÚBEDA-PORTUGUÉS, J., *Terrorismo, narcotráfico, blanqueo de*

- capitales, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, tráfico ilícito de armas, lucha global contra la delincuencia organizada transnacional.* Madrid: Visión Libros. 2009.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES., *El Plan Colombia y la internacionalización del conflicto*, Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A., 2001.
- URIBE DE HINCAPIÉ, M., El republicanismo patriótico y el ciudadano armado. *Estudios Políticos*. 2004, n° 24, pp.75-92.
- URIBE DE HINCAPIÉ, M., Las guerras por la nación en Colombia durante el siglo XIX. *Estudios Políticos*. 2001, n° 18, pp. 9-27.
- URIBE VÉLEZ, Á., Discurso completo del Presidente Álvaro Uribe Vélez. *Revista Semana*. 2010. {en línea}, {consulta: 28 de julio de 2010}. Disponible en: <http://www.semana.com/politica/articulo/discurso-completo-del-presidente-alvaro-uribe/119536-3>
- URIBE VÉLEZ, A., *Seguridad democrática*. {en línea} s.f., {consulta: 15 de mayo de 2018} Disponible en: <http://www.alvarouribevelez.com.co/es/content/seguridad-democratica>
- URREGO, M., La reanudación de las relaciones diplomáticas entre España y Colombia. *Cuadernos Hispanoamericanos*. 2004, n° 653-654, pp. 29-34.
- VACAS FERNÁNDEZ, F. & RODRÍGUEZ BARRIGÓN, J. M., La dimensión exterior de UNASUR: Instrumento de la acción concertada de los Estados sudamericanos, 2012, n° 9 *Colección CEIB de Estudios Iberoamericanos*. Madrid: Dykinson.
- VACAS FERNÁNDEZ, F., Los derechos de las víctimas de crímenes internacionales como límite jurídico a la discrecionalidad negociadora de las partes en procesos de paz: el caso de Colombia. *Derechos y Libertades*. 2014, n° 31, Época II, pp. 191-225.
- VACAS FERNÁNDEZ, F., *El conflicto de Colombia y los Acuerdos de Paz en perspectiva internacional. Evolución, procesos y derechos de las víctimas a la luz del Derecho y las Relaciones Internacionales*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda. 2017.
- VACAS FERNÁNDEZ, F., *El derecho migratorio, internacional y europeo, como límite desde los derechos humanos a la discrecionalidad de los Estados en materia migratoria*. Valencia: Tirant lo Blanch. 2017.
- VARGAS, A., *Las Fuerzas Armadas en el conflicto colombiano. Antecedentes y perspectivas*. Bogotá: Intermedio editores. 2002.
- VARGAS, V., Uribe pide verificación europea. *EL TIEMPO*. 13 de julio de 2005. {en línea}. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1958940>

- VÁSQUEZ, T., La seguridad democrática de Uribe (2002-2010). *Cien Días vistos por el Cinep/PPP*. 2010, n° 70, pp. 8-11.
- VELA ORBEGOZO, B. & DUARTE QUEVEDO, J., ¿Política de Estado de paz o política gubernamental de desmovilización? El conflicto armado colombiano y la precaria situación de las víctimas. En: Cátedra UNESCO derechos humanos y violencia. Gobierno y gobernanza. *El desplazamiento forzado interno en Colombia: un desafío a los derechos humanos*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007, pp. 205-230.
- VELA ORBEGOZO, B., *Las relaciones internacionales de Colombia en el siglo XXI*. (Vol. 4). Santafé de Bogotá: Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE). Universidad Externado de Colombia. 2008.
- VELA ORBEGOZO, B., Los ideales de la paz y los tiempos de la guerra. *Boletín de Historia y Antigüedades*. 2013, vol. 100, n° 856, pp. 9-77
- VELA ORBEGOZO, B., ¿Es posible la paz en Colombia? una reflexión sobre las paradojas del proceso de internacionalización que potencian y limitan las capacidades de la sociedad colombiana para transitar en el posconflicto. *Cultura Latinoamericana*. 2014, vol.19, n° 1, pp. 159-178.
- VELA ORBEGOZO, B., *Colombia no es una isla. Una contribución al debate sobre la formación del Estado colombiano en el entorno global*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2015.
- VELASCO RAMI, L., La política de internacionalización de la empresa española. *ICE, Revista de Economía*. 2005, n° 826, pp. 285-290.
- VERDAD ABIERTA., *La desmovilización: el proceso de paz (2003-2006)*. 11 de febrero de 2008. {en línea}. Disponible en: <https://verdadabierta.com/periodo4/#:~:text=Las%20desmovilizaciones%20de%20las%20autodefensas,integrantes%20de%20los%20grupos%20irregulares>.
- VERDADABIERTA.COM., *La historia detrás del 'Pacto de Ralito'*. 2010. en línea}. {consulta: 6 de diciembre de 2018}. Disponible en: <https://verdadabierta.com/la-historia-detras-del-del-pacto-de-ralito/>
- VERDADABIERTA.COM., *Ricardo Téllez (Rodrigo Granda)*. 2012. {en línea}. Disponible en: <https://verdadabierta.com/ricardo-tellez-rodrigo-granda/>
- VERGARA CRESPO, R. (enero-junio de 2012). Análisis de política exterior en Colombia: gobierno de Juan Manuel Santos, ¿continuación de un proceso o cambio de rumbo? *Equidad & Desarrollo*. 2012, n° 17. pp. 149-175.

- VICENTE TORRADO, T.; RUÍZ BALZOLA, A. & UNZUETA SESUMAGA, A., *Remesas, género y desarrollo. Las migraciones en el País Vasco*. Bilbao: Bakeaz, 2011.
- VIDAL, G. & GUILLÉN R., A., *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización: homenaje a Celso Furtado*. México DF: Red Eurolatinoamericana de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado, 2007.
- VILARIÑO PINTOS, E., *Curso de Derecho Diplomático y Consular. Parte General y textos codificados*. Madrid: Tecnos, 1987.
- VILAS, C., Más allá del Consenso de Washington? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial. *América Latina Hoy*. 2000, n° 26, pp.21-39.
- VILLARRAGA SARMIENTO, A., *Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014 (Documento resumen)*. Bogotá: Fundación Cultura Democrática. 2015.
- VILLEGAS, L., Fuerzas armadas podrán emplear toda la fuerza disponible para enfrentar a los grupos armados organizados. *Revista El Congreso*. 2016. {en línea}, {consulta: 9 de enero de 2018}. Disponible en: <http://revistaelcongreso.com/gobiernos/item/982-fuerzas-armadas-podran-emplear-toda-la-fuerza-disponible-para-enfrentar-a-los-grupos-armados-organizados>
- VIVANCO, J., *Carta al Presidente Álvaro Uribe Vélez*. 4 de agosto de 2006. {en línea}. {consulta: 8 de febrero de 2018} Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2006/08/03/carta-al-presidente-alvaro-uribe-velez>
- WHITTINGHAM MUNÉVAR, M., ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista Análisis Internacional*. 2010, n° 2, pp. 219-235.
- WYSS, J., A 15 años, el Plan Colombia ha cambiado el país. *EL NUEVO HERALD*. 2 de febrero de 2016. {en línea} {consulta: 8 de marzo de 2018} Disponible en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/colombia-es/article58072773.html>
- ZUÑIGA RODRÍGUEZ, L., El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas. *Revista Nuevo Foro Penal*. 2016, vol. 12, n° 86, pp. 62-114.

2. DOCUMENTACIÓN

A. DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS., *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 49° Período de Sesiones*. Declaración Política y Plan de

- Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Resolución 49/159 de 23 de diciembre de 1994. {en línea}, {consulta: 11 de julio de 2018}. Disponible en: <https://www.un.org/es/documents/ag/res/49/list49.htm>
- BANCO MUNDIAL., *Datos sobre migración y remesas 2011*. {en línea}, {consulta: 10 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/Factbook2011Spanish.pdf>
- BANCO MUNDIAL., *Personal de las fuerzas armadas, total*. {en línea}, {consulta: 12 de mayo de 2019}. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.TOTL.P1>
- CEMLA., *Colombia: flujos migratorios y remesas de trabajadores. Seminario remesas de trabajadores, México, D.F.* 2005. {en línea}, {consulta: 15 de febrero de 2006}. Disponible en: <http://www.cemla-remesas.org/medicion/PDF/seminariomx/0510MX-ES-PPT-Colombia.pdf>
- CEMLA; FOMIN & BID., *Remesas Internacionales en Colombia*. 2007. {en línea}, {consulta: 5 de enero de 2018}. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/sala_prensa/comunicados/adjuntos/DDP-Colombia_23may07.pdf
- CEPAL., *América Latina y el Caribe quince años después. De la década perdida a la transformación económica 1980-1995*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica. 1996.
- CEPAL., *Empresas españolas invierten en los principales sectores de servicios de América Latina*. 2000. {en línea}, {consulta: 21 de marzo de 2008}. Disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/1/121/P121.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl>
- CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2000*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. 2001.
- CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2005*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. 2006.
- CEPAL., *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, Informe 2009*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. 2010.
- CEPAL., *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, 1998*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. 1998.

CEPAL., *La Unión Europea y América Latina y el Caribe: Inversiones para el crecimiento, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. 2013.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS., *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo. Coherencia de las Políticas a favor del Desarrollo*. Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Bruselas, COM (2005) 134 final. {en línea}. {consulta: 21 de junio de 2018} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52005DC0134&from=ES>

COMISIÓN EUROPEA., *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre la coherencia de las políticas a favor del desarrollo.. COM. 134 final*. 12 de abril de 2005. pp. 4 y 10.

COMISIÓN EUROPEA., *Las relaciones UE-Colombia*. 1995, {en línea}. {consulta: 17 de septiembre de 2019} Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/MEMO_95_41

COMUNIDAD ANDINA., *Reseña Histórica*. {en línea}. Lima, s.f. {consulta: 21 de mayo de 2017} Disponible en: <https://www.aduana.gob.ec/comunidad-andina-can/>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (s.f.). *Acuerdos comerciales de la UE*. {en línea}. {consulta: 9 de mayo de 2019} Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/trade-policy/trade-agreements/>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Una Europa segura en un mundo mejor. Estrategia europea de seguridad*. 2003. {en línea}, {consulta: 15 de agosto de 2008}. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIES.pdf>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA., *Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI)*. {en línea}, {consulta: 10 de septiembre de 2018}. Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/preparatory-bodies/standing-committee-operational-cooperation-internal-security/>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA., *Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad -Ofrecer seguridad en un mundo en evolución-*. 11 de diciembre de 2008. {en línea}, {consulta: 25 de junio de 2012}. Disponible en: http://www.learneurope.eu/files/4013/7509/0820/Informe_sobre_la_aplicacin_de_la_EES.pdf

COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION., *Africa-Europe Summit. Under the Aegis of the OAU and the EU. Cairo Plan of Action*. 3 y 4 de abril de 2000. {en línea}, {consulta: 1 de junio de 2019}, Disponible en: http://aei.pitt.edu/45279/1/Cairo_action_plan.pdf

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS & ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO. *La migración en cifras*. 3 y 4 de octubre de 2013. {en línea}, {consulta: 19 de septiembre de 2018}. Disponible en: <https://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre Desarrollo*. 24 de febrero de 2006. {en línea}, {consulta: 18 de abril de 2018} Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:42006X0224\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:42006X0224(01)&from=ES)

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2009-2012 (2008/C 326/09)*. Bruselas: 20 de diciembre de 2008. {en línea}, {consulta: 6 de octubre de 2018}. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2008:326:FULL&from=EN>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares*. Bruselas: 8 de diciembre de 2008. {en línea}, {consulta: 9 de septiembre de 2018}. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32008E0944&from=ES>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Posición Común 2009/468/PESC del Consejo de 15 de junio de 2009 por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2009/67/PESC*. 2009, pp. 5-6. {en línea}, {consulta: 23 de octubre de 2017} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009E0468&from=en>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Reglamento (CE) N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo*. 27 de diciembre de 2006. {en línea}, {consulta: 10 de septiembre de 2019} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:378:0041:0071:ES:PDF>

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA., *Tratado de Lisboa. Por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (2007/C 306/01)*. 17 de diciembre de 2007. {en línea}, {consulta: 26 de mayo de 2019}. Disponible en: http://publications.europa.eu/resource/ellar/688a7a98-3110-4ffe-a6b3-8972d8445325.0008.01/DOC_19
- DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS., *EUR-Lex. Legislación y publicaciones de la Unión Europea*. 21 de 12 de 1998. {en línea}, {consulta: 5 de mayo de 2018} Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31998F0733&from=ES>
- EUR-LEX., *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. De El Cairo a Lisboa. La Asociación estratégica UE-África. COM/2007/0357 final*. 27 de junio de 2007. {en línea}, {consulta: 10 de mayo de 2019} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0357:FIN:ES:HTML>
- EUR-LEX., *Plan de acción en materia de lucha contra la droga (2000-2004)*. 26 de mayo de 1999. {en línea}. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A133092>
- EUROSTAT. *Ampliaciones de la UE*. {en línea}, {consulta: 18 de septiembre de 2020} Disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:EU_enlargements/es
- FOMIN & BID., *Las remesas 2008. Las remesas en tiempos de inestabilidad financiera*. 2009. {en línea}, {consulta: 23 de mayo de 2018}. Disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/542/Las%20remesas%20en%20tiempos%20de%20inestabilidad%20financiera.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- INTERPOL., *Drogas*. {en línea}, {consulta: 27 de septiembre de 2016}. Disponible en: <http://www.interpol.int/es/Criminalidad/Drogas/Drogas>
- JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES., *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2008*. Nueva York: Naciones Unidas. 2009.
- NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL., *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del Secretario General. A/59/2005*. {en línea} 2005. {consulta: 10 de septiembre de 2019}. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/largerfreedom/report-largerfreedom.pdf>
- NACIONES UNIDAS. *Carta de las Naciones Unidas*. {en línea}, {consulta: 19 de mayo de 2018} Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-x/index.html>

- NACIONES UNIDAS. *Organizaciones no gubernamentales*. {en línea}, {consulta: 23 de mayo de 2018} Disponible en: <https://www.un.org/es/civilsociety/dpingo/criteria.shtml>
- NACIONES UNIDAS., *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. 2000. {en línea}, {consulta: 25 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://www.un.org/es/conf/conv2000/>
- NACIONES UNIDAS., *Discurso del Sr. Ernesto Samper Pizano, Presidente de la República de Colombia*. Documentos Oficiales. A/51/PV.5; 5º Sesión Plenaria, 23 de septiembre de 1996. {en línea}. {consulta: 16 de junio de 2018}. Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/223478/files/A_51_PV.5-ES.pdf
- NACIONES UNIDAS., *La ONU y el Estado de Derecho. Amenazas transnacionales* {en línea}, Disponible en: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/>
- OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS., *El problema de la drogodependencia en Europa. Informe Anual 2010*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. 2010.
- OCDE., *Perspectivas OCDE: España Políticas para una Recuperación Sostenible*. 2011. {en línea}, {consulta: 8 de mayo de 2018}. Disponible en: <https://www.oecd.org/spain/44660757.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS., *Carta de la Organización de Estados Americanos*. 1948. {en línea}, {consulta: 10 de enero de 2018} Disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_manual_formacion_lideres_anexos.pdf
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS., *Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)*. {en línea}, {consulta: 4 de enero de 2018}. Disponible en: http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/Main/AboutCICAD/about_SPA.asp
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS., *Se firma el Acuerdo Comercial entre UE, Colombia y Perú. Carta Mensual INTAL*. {en línea}. 2012, n° 191, pp. 34-41. {consulta: 12 de mayo de 2018} Disponible en: <https://intranet.eulacfoundation.org/es/system/files/Se%20firma%20el%20Acuerdo%20Comercial%20entre%20UE%2C%20Colombia%2C%20Per%C3%BA.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados*. {en línea}. Viena, 23 de mayo de 1969. {consulta: 1 de junio de 2020}

- Disponible en:
https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS., *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Resolución aprobada por la Asamblea General A/RES/60/1*. 24 de octubre de 2005. {en línea}, {consulta: 8 de marzo de 2019}. Disponible en:
https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1_Sp.pdf
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS., *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. 1998. {en línea}, {consulta: 5 de agosto de 2018}. Disponible en:
[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES., *Informe sobre las migraciones en el mundo 2011. Comunicar eficazmente sobre la migración*. Ginebra: OIM. 2011.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO., *Colombia y la OMC*. {en línea}, {consulta: 21 de enero de 2019}. Disponible en:
https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/colombia_s.htm
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO., *España y la OMC*. {en línea}, {consulta: 21 de julio de 2018}. Disponible en:
https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/spain_s.htm
- PARLAMENTO EUROPEO. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EXTERIORES., *Europa y América Latina: la lucha contra la droga y el narcotráfico*. 2012. {en línea}, {consulta: 8 de abril de 2018}. Disponible en:
[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2012/457107/EXPO-AFET_ET\(2012\)457107_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2012/457107/EXPO-AFET_ET(2012)457107_ES.pdf)
- SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA., *Declaración de Guadalajara*. 18 y 19 de julio de 1991 {en línea} {consulta: 24 de noviembre de 2018} Disponible en:
<https://www.segib.org/wp-content/uploads/Primera-Cumbre-Iberoamericana-de-Jefes-de-Estado-y-de-Gobierno.pdf>
- SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA., *Declaración de Salamanca*. 2005. {en línea} {consulta: 10 de febrero de 2018} Disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Declaracion%20de%20Salamanca.pdf>
- UNCTAD., *Análisis de la política de inversión Colombia*. Ginebra: Naciones Unidas. 2006. {en línea}, {consulta: 3 de enero de 2017}. Disponible en: <https://unctad.org/es>

- UNESCO., *La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*. 2005. {en línea}, {consulta: 4 de agosto de 2012}. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>
- UNITED NATIONS., *Recommendations on Statistics of International Migration. Revision 1*. New York: United Nations. 1998. {en línea}, {consulta: 25 de noviembre de 2018}. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_58rev1e.pdf
- UNODC. *Globalization of Crime*. 2010. {en línea}, {consulta: 29 de octubre de 2019} Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/Globalization_of_Crime-ExSum-Spanish.pdf
- UNODC., 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. 2010. {en línea}. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A_CONF.213_18/V1053831s.pdf
- UNODC., *Compendio de casos relativos a la lucha contra el terrorismo*. Nueva York: Naciones Unidas. 2010. {en línea}, {consulta: 19 de mayo de 2019} Disponible en: http://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Digest_of_Terrorist_Cases/Spanish.pdf
- UNODC., *Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955–2010 55 años de logros*. 2010. {en línea}. Disponible en: https://www.un.org/es/events/crimecongress2010/pdf/55years_ebook_es.pdf
- UNODC., *Delincuencia organizada transnacional - La economía ilegal mundializada*. {en línea}, {consulta: 9 de abril de 2019} Disponible en: http://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIRES.pdf
- UNODC., *Los Tratados de fiscalización internacional de drogas*. 2014. {en línea}, {consulta: 10 de marzo de 2019}. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Convention_s/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf
- UNODC., *Colombia. Monitoreo de cultivos de coca 2010*. Junio de 2011. {en línea}. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia-cocasurvey2010_es.pdf

B. DOCUMENTACIÓN SOBRE COLOMBIA

- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA., *Cuarta Generación de Concesiones Viales (4G)*. {en línea}. Disponible en: <https://www.ani.gov.co/>

- AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA., *Seleccionados los 10 precalificados para proyecto Autopista al Mar 1 de Autopistas para la Prosperidad*. 2014. {en línea} {consulta: 10 de abril de 2014}, Disponible en: <http://www.ani.gov.co/article/seleccionados-los-10-precalificados-para-proyecto-autopista-al-mar-1-de-autopistas-para-la>
- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA., *España aportará 1 millón de dólares para el Fondo de Naciones Unidas para el Posconflicto y respaldará nuevos proyectos de cooperación*. {en línea} 2018. {consulta: 24 de abril de 2020}. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/node/1219>
- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL. *Noruega. Objetivo de la fuente de cooperación internacional*. (s.f.). {en línea: , {consulta: 11 de junio de 2019}. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/noruega.pdf>
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. SUBGERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS., *Las remesas de trabajadores en Colombia. Reportes del Emisor*, 2002, pp. 2-6.
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Evolución de los ingresos por remesas de trabajadores en 2008*. 5 de febrero de 2009. {en línea}, {consulta: 18 de marzo de 2018}. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/es/node/6837>
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Flujos de inversión directa. Balanza de pagos*. Bogotá, s.f. {en línea}, {consulta: 16 de marzo de 2018} Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/es/inversion-directa>
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Población colombiana. Serie histórica, periodicidad anual*. {en línea}. Bogotá, s.f. {en línea}, {consulta: 21 de septiembre de 2015} Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/es/poblacion>
- CANCILLERÍA DE COLOMBIA & MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ONU EN NUEVA YORK., *Intervención del Presidente de la República de Colombia, S.E. Sr. Juan Manuel Santos Calderón, ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Sexagésimo Quinto Período de Sesiones Ordinarias, 24 de Septiembre de 2010*. {en línea}, {consulta: 22 de junio de 2018} Disponible en: <http://nuevayork-onu.mision.gov.co/intervencion-del-presidente-la-republica-colombia-se-sr-juan-manuel-santos-calderon-ante-la-asamblea>

- CANCILLERÍA DE COLOMBIA. (s/f). *Antecedentes históricos y causas de la migración*. s.f. {en línea}, {consulta: 4 de agosto de 2013}. Disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/colombia/migracion/historia>
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA., *15 lecciones del proceso de paz con el M-19*. 2015. {en línea}, {consulta: 25 de abril de 2018}. Disponible en: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/tag/m19/#:~:text=El%209%20de%20marzo%20de,el%20gobierno%20de%20Virgilio%20Barco>.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA., *Recuerdos de selva: memorias víctimas de secuestro, integrantes de la fuerza pública*. Bogotá: CNMH. 2019.
- COMISIÓN DE LA VERDAD. *Magdalena Medio*., {en línea}, {consulta: 5 de abril de 2018}. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/despliegue-territorial/magdalena-medio>
- COMISIÓN DE LA VERDAD., *Estas son las preguntas que la Comisión de la Verdad le hizo a Ernesto Samper*. 18 de octubre de 2019. {en línea}, {consulta: 9 de mayo de 2018}. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/estas-son-las-preguntas-que-la-comision-de-la-verdad-le-hizo-a-ernesto-samper>
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA COLOMBIA., Decreto 1974 DE 1995 (noviembre 08). Por medio del cual se crea el Comité Interinstitucional para la Asistencia a los colombianos en el Exterior. DIARIO OFICIAL. N° 42080, 8 de noviembre de 1995. {en línea}, {consulta: 26 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1379602>
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA COLOMBIA., *Ley 318 de 1996 (septiembre 20), Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional*. 1996 {en línea}, {consulta: 11 de abril de 2018} Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0318_1996.html
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA COLOMBIA., Ley 991 de 2005 (noviembre 2). Por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones. DIARIO OFICIAL, N°. 46.080, 2 de noviembre de 2005. {en línea}, {consulta: 13 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1672360>
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 35 de 1982 (noviembre 19). Por la cual se decreta una amnistía y se dictan normas tendientes al restablecimiento y

preservación de la paz. Diario Oficial, AÑO CXVIII. n° 36133 BIS. 20 de noviembre de 1982. Bogotá: Imprenta Nacional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 37 de 1981 (marzo 23) por la cual se declara una amnistía condicional. Diario Oficial n° 35760. Santafé de Bogotá: Imprenta Nacional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.* DIARIO OFICIAL, N° 49.560, 1 de julio de 2015. {en línea} {consulta: 20 de febrero de 2018}. Disponible en: <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml;jsessionid=1f149af57bd9db18496105836bc4>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 1565 de 31 de julio de 2012. Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional. 2012.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 365 de 1997. Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones. DIARIO OFICIAL, N° 42.987, 21 de febrero de 1997. {en línea}, {consulta: 8 enero de 2018} Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0365_1997.html

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Imprenta Nacional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 5 de 1960 de 26 de agosto de 1960. Por la cual se aprueba el Acta Final y los Convenios suscritos por la Conferencia Diplomática de Ginebra del 12 de agosto de 1949. *Diario Oficial N° 30318*. 26 de agosto de 1960. {en línea}, {consulta: 21 de enero de 2018}. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0005_1960.htm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 548 de 1999 (diciembre 23), Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial no. 43.827. Bogotá: Imprenta Nacional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., Ley 793 de 2002 (diciembre 27), *Por la cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen las reglas que gobiernan la*

- extinción de dominio*. {en línea}, {consulta: 8 de febrero de 2018}. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0793_2002.html
- CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA & SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO., *Apelación sentencia de reparación directa. Expediente 34.651: Libardo Tao Tovar y otros*. Bogotá. 2014.
- CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Constitución Política de Colombia. Actualizada con los Actos Legislativos a 2015*. Santafé de Bogotá: Imprenta Nacional. 2015.
- CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Sentencia C-291/2007 de 25 de abril de 2007*. {en línea}, {consulta: 26 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/c-291-07.htm>
- CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Sentencia No. C-225/95. Derecho Internacional Humanitario-Naturaleza imperativa/ IUS COGENS*. 18 de mayo de 1995. {en línea}, {consulta: 6 de abril de 2019}. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-225-95.htm>
- CORTE CONSTITUCIONAL., *Constitución Política de Colombia*. Santafé de Bogotá: Corte Constitucional y Consejo Superior de la Judicatura. 2016.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA., *Sentencia contra Jorge Aurelio Noguera Cotes*. 4 de septiembre de 2011. {en línea} {consulta: 4 de enero de 2018}. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/162_CSJ-SP-32000-2011.pdf
- DANE., *Principales indicadores del mercado laboral*. Febrero de 2010. *Boletín de Prensa*, 31 de marzo de 2010, pp. 1-59. {en línea}, {consulta: 20 de mayo de 2018}. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_ech_feb10.pdf
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN., *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Hacia un Estado Comunitario*. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia. 2003.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN., *Gasto del Estado colombiano frente al problema de las drogas 2010*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2012.
- GRUPO MACROECONOMÍA 2006., *La economía colombiana: situación actual frente a los noventa y sus perspectivas*. Santafé de Bogotá: Banco de la República de Colombia. 2006. {en línea}, {consultado: 9 de marzo de 2018}. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra429.pdf>

- INVEST IN BOGOTÁ. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DE BOGOTÁ. *Informe anual 2006*. {en línea} {consulta: 4 de diciembre de 2010}, Disponible en: http://es.investinbogota.org/sites/default/files/informe_anual_2006_invest_in_bogota_ib_2009.pdf
- INVEST IN BOGOTÁ. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DE BOGOTÁ., *Bogotá, segundo destino de inversión iberoamericano*. 27 de julio de 2015, {en línea}, {consulta: 19 de agosto de 2015}. Disponible en: <http://es.investinbogota.org/noticias/bogota-segundo-destino-de-inversion-iberoamericano-0>
- INVEST IN PEREIRA. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DE RISARALDA., *Servicios de Invest in Pereira*. {en línea}, {consulta: 15 de agosto de 2014}. Disponible en: http://www.investinpereira.org/es/ipaginas/ver/G261/96/servicios_de_invest_in_pereira/
- JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ., *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. 2016. {en línea}. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA et al. *Misión de Política Exterior de Colombia. Informe final*. 2010. {en línea}. {consulta: 22 de febrero de 2019} Disponible en: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/228/Mision%20de%20Politica%20Exterior-%20Informe%20final.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, FEDESARROLLO, BID & CAF., *Misión de Política Exterior de Colombia. Informe final*. Bogotá. 2010.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. (s.f). *Cartilla sobre nacionalidad colombiana*. s.f. {en línea}, {consulta: 5 de marzo de 2018}. Disponible en: http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tramites_servicios/nacionalidadpdf.pdf
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. 2017. Solicitud de información, entrevistado por Antonio José Sánchez Vitola, 25 de julio de 2017. {correo electrónico}
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Convención de extradición de reos*

entre la República de Colombia y el Reino de España. Biblioteca Virtual de Tratados. (23 de julio de 1892). {en línea}, {consulta: 19 de marzo de 2018}. Disponible en:

<http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/ES-23-07-1892.PDF>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Protocolo modificadorio a la "Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España" suscrito en Bogotá el 23 de julio de 1892*. Biblioteca Virtual de Tratados. (16 de marzo de 1999). {en línea} {consulta: 19 de marzo de 2018}. Disponible en:

<http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/ES-16-03-1999.PDF>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Acuerdo mediante canaje de notas para desarrollar la Convención de Extradición de reos del 23 de julio de 1892 entre la República de Colombia y el Reino de España*. Biblioteca Virtual de Tratados. (19 de septiembre de 1991). {en línea} {consulta: 19 de marzo de 2018}. Disponible en:

<http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/ES-19-09-1991.PDF>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES., *Canje de Notas que constituye un acuerdo para mantener vigente el apartado 4 del instrumento de supresión de visados para súbditos del 26 de mayo de 1961, que estipula la gratuidad de visas*. 2001. {en línea}, {consulta: 8 de mayo de 2019} Disponible en:

http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/FF0A4_ESPA%C3%91A_B-CANJENOTASSUPRESIONVISADO1961-TEXTO.PDF

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. 2005. *Protocolo Modificadorio al Convenio Cultural entre Colombia y España de 11 de abril de 1953*. {en línea}, {consulta: 14 de abril de 2019} Disponible en:

<http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/ES-31-03-2005-PCC.PDF>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Biblioteca Virtual de Tratados*. 1979 {en línea}. {consulta: 5 de marzo 2019} Disponible en:

http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/A8196_ES-27-06-1979.PDF

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES., *Migración internacional Colombia. Hacia la política integral migratoria*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. 2009.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES., *Protocolo adicional entre la República de Colombia y el Reino de España modificando el convenio de doble nacionalidad del 27 de junio de 1979*. Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 1998.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA & MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL., *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. 2003. {en línea}. Disponible en: <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Constitución Política de Colombia*. Santafé de Bogotá: Imprenta Nacional. 2019.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *En 2005 Colombia recibió la mayor inversión extranjera directa de su historia*. 1 de abril de 2006. {en línea} {consulta: 15 de julio de 2008}, Disponible en: http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/abril/01/01012006.htm

PROBARRANQUILLA., *Probarranquilla: Objetivos*. {en línea}, {consulta: 20 de agosto de 2015}. Disponible en: <http://www.probarranquilla.org/index.php?lang=es&opc=6&sel=1>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., *Conceptos básicos acerca de la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz) y de los derechos de las víctimas*. 2007. {en línea}. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co>

PROEXPORT., *Guía de Inversión Extranjera. Inversión Extranjera Directa*. Santafé de Bogotá. s.f.

SECRETARÍA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Palabras del Presidente Álvaro Uribe durante encuentro con empresarios internacionales en Berlín, Alemania*. 31 de enero de 2009 {en línea}, {consulta: 25 de agosto de 2018} Disponible en: <http://historico.presidencia.gov.co/sp/2009/enero/31/04312009.html>

SECRETARÍA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Rueda de Prensa del Presidente Álvaro Uribe Vélez al terminar la Cumbre del G8 en Canadá*. 25 de junio de 2010 {en línea}, {consulta: 13 de abril de 2018} Disponible en: <http://historico.presidencia.gov.co/sp/2010/junio/25/10252010.html>

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Constitución Política de Colombia*. 2011. {en línea}. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA., *Decreto 1533 de 1994 (julio 18).*

Por el que se crea la Comisión de Derechos Humanos adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se asignan algunas funciones. {en línea}. Disponible en: [http://www.suin-](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1304614)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1304614](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1304614)

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA., *Decreto 2198 de 1991 (septiembre*

23) por el cual se crea la Comisión Asesora de Reinserción. {en línea}. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1416804>

TRIBUNAL SUPERIOR JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA DE JUSTICIA Y PAZ., Sentencia

judicial contra Fredy Rendón Herrera. *Proceso 2007 82701*. Santafé de Bogotá, 16 de diciembre de 2011. {en línea}, {consulta: 9 de enero de 2018}. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/10/Sentencia-Fredy-Rendon-Herrera-2011.pdf>

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO., *Lo que debe saber sobre el*

lavado de activos y la financiación del terrorismo. 2014. {en línea}, {consulta: 20 de junio de 2016}. Disponible en: [http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos Lavados/Lo-que-debe-saber-sobre-LAFT.pdf](http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Lo-que-debe-saber-sobre-LAFT.pdf)

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA., *Colombia y España fortalecen*

relaciones en el sector de infraestructura. 2015. {en línea} {consulta: 13 de septiembre de 2015}. Disponible en:

<http://www.vicepresidencia.gov.co/prensa/2015/Paginas/Colombia-y-Espana-fortalecen-relaciones-en-el-sector-de-infraestructura-150602.aspx>

C. DOCUMENTACIÓN SOBRE ESPAÑA

AECID EN COLOMBIA., *Marco de Asociación País 2011-2014 de la Cooperación Española en Colombia.* Bogotá: AECID Colombia, octubre. 2010.

AECID EN COLOMBIA., *Memoria de la Oficina Técnica de Cooperación de la Aecid 2006-2010.* Bogotá: Aecid Colombia. 2011.

AECID OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN EN COLOMBIA., *Instrumento proyectos programa bilateral 2006-2010. Memorias.* {en línea}, {consulta: 6 de mayo de 2019}, Disponible en: <https://www.aecid.org.co/>

AECID., *Acta de la reunión de seguimiento y evaluación de la VI Comisión Mixta Hispano-Colombiana de cooperación técnica, tecnológica, educativa y cultural.* 21 de junio de

2005. {en línea}, {consulta: 4 de junio de 2019}. Disponible en: <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/ComCoop-CSE-colombia6.pdf>
- AECID., *Plan Director de la Cooperación Española.*, s.f. {en línea}, {consulta: 18 de mayo de 2019}, Disponible en: http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Publicaciones/Coop_Espanola/Plan_director/Plan-Director.aspx
- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)., *25 años cooperando con América Latina y el Caribe.* Madrid: Servicio de Publicaciones MAEC-AECID, 2015.
- AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Ajut Oficial al Desenvolupament 2003-2006*, {en línea} Disponible en: http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/02resultats_2003-2006/documents/ajut_oficila_2006.pdf
- AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *L'ajut oficial al desenvolupament de la Generalitat de Catalunya l'any 2007.* {en línea} Disponible en: http://cooperaciocatalana.gencat.cat/ca/direccio-general-de-cooperacio-al-desenvolupament/resultats_de_la_cooperacio_catalana/periode_2007-2010/
- AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Memòria 2007*, {en línea} Disponible en: http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/documents/memoria_2007.pdf
- AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Memòria 2008*, {en línea} Disponible en: http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/documents/memoria_2008.pdf
- AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Memòria 2009*, {en línea} Disponible en: http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/dades_aod_2009/memoria_2009.pdf
- AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT., *Memòria 2010*, {en línea} Disponible en: http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/07resultats_cooperacio_catalana/01resultats_2007-2010/documents/memoria_accd_2010.pdf

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. *Constitución Española*. Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarios del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978 Ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de diciembre de 1978 Sancionada por S. M. el Rey ante Las Cortes el 27 de diciembre de 1978, {en línea}, {consulta: 29 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Instrumento de 7 de mayo de 1980 de Ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid. el 27 de junio de 1979. *BOE*, 29 de noviembre de 1980, n° 287, pp. 26452-26453. {en línea}, {consulta: 16 de agosto de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1980/11/29/pdfs/A26452-26453.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *BOE* n° 162, de 8 de julio de 1998. pp. 22755 - 22765. {en línea}, {consulta: 29 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1998/07/08/pdfs/A22755-22765.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Orden ECO/2652/2002, de 24 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de comunicación de operaciones en relación con determinados países al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. *BOE*, n° 260, de 30 de octubre de 2002. {en línea}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2002/10/30/pdfs/A38033-38034.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. *BOE*, n° 311 de 29 de diciembre de 1993, pp. 37327-37332. {en línea}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1993/12/29/pdfs/A37327-37332.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Ley 19/2003, de 4 de julio de 2003, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales. *BOE*, n° 160, de 5 de julio de 2003. {en línea}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2003/07/05/pdfs/A26166-26174.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *BOE*, n° 281, de 24 de noviembre de 1995. {en línea}. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *BOE*, n° 283, de 26 de noviembre de 2003. {en línea}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/26/pdfs/A41842-41875.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/1993 sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. *BOE*, n° 160 de 6 de julio de 1995, pp. 20522-20528. {en línea}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1995/07/06/pdfs/A20521-20528.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Acuerdo de Cooperación en materia de turismo entre el Reino de España y la República de Colombia. *BOE*, 7 de marzo de 1998, n° 57, pp. 7940-7941 {en línea}, {consulta: 10 de enero de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1998/03/07/pdfs/A07940-07941.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales. *BOE*, número 159, 4 de julio de 2001, pp. 23724-23726. {en línea}, {consulta: 12 de mayo de 2018}. Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/ai/2001/05/21/\(1\)/dof/spa/pdf](https://www.boe.es/eli/es/ai/2001/05/21/(1)/dof/spa/pdf)

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Constitución Española*. Madrid: Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado. 1978.

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE*, número 10, 12 de enero de 2000, pp. 1139-1150. {en línea}, {consulta: 13 de junio de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2000/01/12/pdfs/A01139-01150.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. *BOE* n° 287, de 1 diciembre de 2005, pp. 39418 – 39419. {en línea}, {consulta: 29 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2005/12/01/pdfs/A39418-39419.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional. *BOE* n° 276, de 18 de noviembre de 2005, pp. 1-11. {en línea}, {consulta: 29 de mayo de 2021}. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-18933-consolidado.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*. 28 de octubre de 2008, número 260, pp. 42633-42642 {en línea}, {consulta: 14 de junio de 2019} Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2008/10/28/pdfs/A42633-42642.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE. N° 152 de 23 de junio de 2010. {en línea}, {consulta: 26 de octubre de 2018} Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-9953>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. 27 de noviembre de 2007, núm. 283, pp.1-31. {en línea}, {consulta: 16 de septiembre de 2019} Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-20275-consolidado.pdf>

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil*. BOE., 25 de julio de 1889, n° 206. Madrid: Ministerio de Gracia y Justicia. {en línea}, {consulta: 16 de febrero de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>

CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN ESPAÑA., *Información general*. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2014} Disponible en: <http://www.camarahispanocolombiana.es/php/modules/tinyd0/index.php?id=13>

CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Discurso de Su Majestad el Rey en la Cena de Gala ofrecida al Presidente de Colombia*. 15 de 03 de 1999. {en línea}, {consulta: 10 de agosto de 2009}, Disponible en: http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?daa=3677

CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el II Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial España-Colombia*. 28 de mayo de 2009^a. {en línea}, {consulta: 11 de septiembre de 2009}. Disponible en: http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?daa=2248

CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el Congreso de la República de Colombia*. 27 de 05 de 2009^b {en línea} {consulta: 11 de septiembre de 2009} Disponible en: http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?dat a=2244

CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en la Cena ofrecida por Sus Excelencias el Señor Presidente de la República de Colombia y la Señora de Uribe*. 27 de mayo de 2009^c. {en línea} {consulta: 11 de septiembre de 2009} Disponible en: http://www.casareal.es/ES/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?dat a=2243

CASA DE SU MAJESTAD EL REY., *Palabras de su majestad el Rey en la Cena de Gala en honor del Presidente de la República de Colombia y la sra de Uribe*. 11 de julio de 2005. {en línea}, {consulta: 18 de mayo de 2009}, Disponible en: http://www.casareal.es/EU/actividades/Paginas/actividades_discursos_detalle.aspx?da ta=4635

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA., *Convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Antioquia-Medellín, Bizkaia-Bilbao (AM-BBI)*. 2008. {en línea}, {consulta: 14 de febrero de 2018} Disponible en: http://www.bizkaia.eus/descargar_documento.asp?url=home2%2FArchivos%2FDPT O1%2FNoticias%2FAdjuntos%2FCONVENIO%20COLOMBIA-DFB-AYTO-BBK.doc¶m=1

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y LA GUARDIA CIVIL., *La Policía Nacional ha decomisado casi 900 kilos de cocaína a “correos” humanos en el aeropuerto de Barajas en 2009*. 30 de diciembre de 2009. {en línea} {consulta: 3 de octubre de 2018}. Disponible en: https://www.policia.es/prensa/091230_1.htm

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y LA GUARDIA CIVIL., *La Policía Nacional detiene a dos sicarios relacionados con más de 200 asesinatos selectivos, secuestros y torturas en Colombia*. 14 de septiembre de 2010. {en línea}, {consulta: 13 de mayo de 2018}. Disponible en: https://www.policia.es/prensa/100914_1.htm

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA., *Desmantelados cinco laboratorios de corte y adulteración de cocaína en Alicante y Murcia*. 23 de diciembre de 2010. {en línea}, {consulta: 21 de septiembre de 2018}. Disponible en: https://www.policia.es/prensa/20101223_1.html

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA., *En un cargamento aéreo remitido desde Colombia. La Policía Nacional intercepta 71 kilos de cocaína camuflada en cajas de rosas*. 1 de febrero de 2011. {en línea}, {consulta: 1 de febrero de 2018}. Disponible en: https://www.policia.es/prensa/20110201_1.html

GOBIERNO DE ESPAÑA. AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. (). *Protocolo modificativo del Convenio de extradición de 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho «ad referendum» en Madrid el 16 de marzo de 1999*. BOE. 13 de septiembre de 2005, nº 219. {en línea}, {consulta: 7 de julio de 2018}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2005/09/13/pdfs/A30649-30650.pdf>

GOBIERNO DE ESPAÑA. AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO., *Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales*. BOE-A-1968-444. 6 de abril de 1968. {en línea}, {consulta: 18 de junio de 2019}. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1968/04/06/pdfs/A05197-05199.pdf>

GOBIERNO DE ESPAÑA. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO., (s.f.). *Canje de permisos de conducción de países con convenio*. {en línea}, {consulta: 15 de marzo de 2018}. Disponible en: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/permiso-de-conduccion/canje-de-permisos/otros.shtml>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL., *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. 2005.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN., *Plan Director 2009-2012*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. 2009.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. *Estrategia de Acción Exterior*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. 2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. *España en el mundo globalizado*. {en línea}, {consulta: 18 de mayo de 2018} Disponible en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/GlobalizacionOportunidadesRiesgos/Paginas/EspEnElMundoGlobalizado.aspx>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .

Comercio Exterior. Estadísticas e Informes. (s.f.). {en línea}, {consulta: 28 de agosto de 2019}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/estadisticas-informes/Paginas/Informes-de-Comercio-Exterior.aspx>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.,

Comercio Exterior. Guía del Operador. s.f. {en línea}, {consulta: 20 de agosto de 2019}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/guia-operador/Paginas/productos-y-tecnologias-exportacion.aspx>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.,

Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2005. {en línea}, {consulta: 26 de julio de 2018}. Disponible en: http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTADISTICAS2005_8_5_06_1.pdf

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.,

Estadísticas españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2007. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTADISTICASMDOMYDU2007.pdf>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.,

Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2008. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/InformeAnualestad%20C3%ADstic2008.pdf>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.,

Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2009. {en línea}, {consulta: 11 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio->

[exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTADISTICAS2009.pdf](http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTADISTICAS2009.pdf)

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2010*. pp. 10 y 65. {en línea}, {consulta: 12 de junio de 2018}. Disponible en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/PDF/publicaciones/INFORMEESTAD%20C3%8DSTICAS20106.6.11.pdf>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMNERCIO. SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO., *Estadísticas españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso*. {en línea}, {consulta: 26 de mayo de 2019}. Disponible en: https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Material%20Defansa%20Doble%20Uso/2007/Estad%20C3%ADsticas%20espa%20C3%B1olas%20de%20comercio%20exterior%20en%202007.pdf

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE JUSTICIA., *Tratado de Lisboa. Boletín de Información*. Madrid: Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. 2008.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD., Canje de Notas de 19 de septiembre de 1991, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para desarrollar el Convenio Hispano-Colombiano de 23 de julio de 1892. 1992, pp. 22834-22835 {en línea}. BOE Núm. 159 de 3 de julio. España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. {consulta: 12 de septiembre de 2018} Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-15559>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL. Convenios bilaterales y multilateral iberoamericano de Seguridad Social 2017. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad Social. {en línea} Disponible en: <https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/93507357-fa02-4d32-a062-90a527c860ed/CONVENIOS+BILATERALES+Y+CMISS.pdf?MOD=AJPERES&CVID=>

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS., *Informe General 2003*. Madrid: Secretaría Genral Técnica. Ministerio del Interior. 2003.

- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Balance 2008. Evolución de la criminalidad. Ámbito de actuación del Cuerpo de Policía Nacional y de la Guardia Civil*. 2009. {en línea} {consulta: 8 de febrero de 2019} Disponible en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/1209553/Balance+de+criminalidad+2008.pdf/ab48dbe4-25be-4556-8ea0-5de98bd2c50b>
- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Balance 2009 de la lucha contra el crimen organizado en España*. Julio de 2010. {en línea} {consulta: 15 de diciembre de 2018}. Disponible en: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/1209325/Balance+2009+de+la+lucha+contra+el+crimen+organizado.pdf/f8ab7536-6276-479c-80cf-4fc1ef047ebf>
- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Comparecencias lucha contra el crimen organizado en España*. 2 de noviembre de 2010. {en línea} {consulta: 5 de noviembre de 2012}. Disponible en: http://www.lamoncloa.gob.es/Documents/7feb-6f0c-bal_crimen_organizado_noviembre_presentacion.pdf
- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Comparecencias lucha contra el crimen organizado*. 2010. {en línea}, {consulta: consulta: 5 de noviembre de 2012}. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/documents/7feb-6f0c-bal_crimen_organizado_noviembre_presentacion.pdf
- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Evolución de la criminalidad. Balance 2010*. {en línea} {consulta: 8 de febrero de 2019}. Disponible en: <http://www.interior.gob.es>
- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Lucha contra el crimen organizado. Balance 2010 y estrategia española 2011-2014 contra el crimen organizado*. 2011. {en línea} {consulta: 22 de febrero de 2019}. Disponible en: <http://www.interior.gob.es>
- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR., *Principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2000*. 2001. {en línea}, {consulta: 1 de agosto de 2018}. Disponible en: <http://www.interior.gob.es>
- GOBIERNO DE ESPAÑA. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. *Se consolida el descenso del cruce ilegal de fronteras de la UE con un 42% menos de entradas en el primer semestre de 2010*. {en línea}, {consulta: 20 de enero de 2018}. Disponible en: http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/mir/paginas/2010/ntpr20100721_fronteras.aspx/

- GOBIERNO DE ESPAÑA. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO., *Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido*. Madrid. 2013. {en línea}, {consulta: 2 de febrero de 2018}. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/documents/seguridad_1406connavegacionfinalaccesiblebpdf.pdf
- GOBIERNO DE ESPAÑA. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN. *Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004*. Madrid: Oficina de Planificación y Evaluación. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (s.f.).
- GOBIERNO DE ESPAÑA., *Estrategia Española de Seguridad. Una responsabilidad de todos*. Madrid: Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado. 2011.
- ICEX (España, Exportación e Inversión)., *Empresas españolas establecidas en Colombia. directorio de empresas españolas en Colombia*. 30 de septiembre de 2010. {en línea} {consulta: 17 de diciembre de 2010}. Disponible en: <http://www.icex.es/icex/es/index.html>
- INE., *La población extranjera en España*. 2001. {en línea}, {consulta: 10 de abril de 2009}. Disponible en: http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pob_extranjera.pdf
- INE., Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar. Año 2014. *INE. Notas de Prensa*. 21 de septiembre de 2015. {en línea} {consulta: 19 de marzo de 2021}. Disponible en: <http://www.ine.es/prensa/np930.pdf>
- INE., Encuesta sobre las Personas sin hogar - Centros. Año 2010. *INE. Notas de Prensa*, 12 de julio de 2011, pp. 1-7. {en línea} {consulta: 19 de marzo de 2021} Disponible en: <https://www.ine.es/prensa/np667.pdf>
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION. SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACION INTERNACIONAL. *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. 2005.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. *Plan Anual de la Cooperación Internacional 2005*. Madrid: Subdirección General de Planificación y Evaluación. 2005.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. *Plan Anual de la Cooperación Internacional 2006*. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AECI. 2006.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. *Plan Anual de Cooperación Internacional para 2001*. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AEI. 2001

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA., *Plan Anual de Cooperación Internacional 2002*. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AEI. 2002.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. *Plan Anual de Cooperación Internacional para 2003*.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA. *Plan Anual de Cooperación Internacional para 2004*. Madrid: Edición de la Secretaría General de la AEI. 2004.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN; AECID Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (febrero de 2013). *La cooperación española con la OEA de 2006 a 2011: balance y resultados. Trabajando unidos por las Américas*. 2013. p. 15 {en línea} https://www.oas.org/docs/publications/Fondo_Esp-version_impresa_febrero_2013-baja.pdf

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA. SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA., *Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004*. 2000. {en línea}, {consulta: 18 de noviembre de 2018} Disponible en: http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n/Plan_Director2001-2004.pdf

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA., *Grandes obras de infraestructura lideradas por empresas españolas*. 2014. {en línea} {consulta: 16 de marzo de 2015}, Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/2014_FOLLETO%20GRANDES%20OBRAS%20ESP.pdf

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN Y AECID., *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. 2005.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

(s.f.). *Asociación Euro-Mediterránea: del proceso de Barcelona a la Unión por el Mediterráneo*. {en línea}. {consulta: 24 de octubre de 2018} Disponible en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Mediterraneo/Paginas/PartenariadoEuroMediterraneo.aspx>

MINISTERIO DE DEFENSA DE ESPAÑA., *El sector industrial de defensa en España 2010-2016*. Madrid: Ministerio de Defensa. 2018.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN. *Retorno voluntario ayudas al APRE 2009-2016 (CCAA, provincias, países y anualidades)*. s.f. -a-. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Retorno_voluntario/datos/5_Programas_de_ayudas_complementarias_al_APRE.pdf

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN., *Retorno voluntario atención social 2009-2016 (Anualidades y países)*. s.f. -b-. {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Retorno_voluntario/datos/2_Atencion_social_por_anualidades_y_paises_de_retorno.pdf

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN. *Retorno voluntario productivo 2009-2016*. (s.f. -c-). {en línea}, {consulta: 10 de junio de 2018}. Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Retorno_voluntario/datos/4_Retorno_voluntario_productivo.pdf

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO., *El comercio exterior de España en 2010. El sector exterior en 2010*. En: *Boletín Económico de ICE*. 2011, n° 3013.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD., *Instrumento de 7 de mayo de 1980 de ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid el 27 de junio de 1979*. BOE núm. 287 de 29 de noviembre. España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. 1980, pp. 26452-26453.

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BOGOTÁ., *Inversión Extranjera en Colombia 2008*. {en línea}, {consulta: 10 de noviembre de 2018}. Disponible en: <https://www.icex.es>

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO., *Boletín Económico de ICE*. 1998, n° 2566, pp. 27-32.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. GABINETE DE COMUNICACIÓN., *Próximos juicios en la Audiencia Provincial de Madrid*. 4 de mayo de 2012. {en línea}, {consulta: 21 de abril de 2018}. Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Madrid/Sala-de-prensa/Actualidad-Jurisdiccional/A-juicio-en-la-AP-el-jefe-de-la-banda-colombiana-el-Senor-del-Acido--alias-Pampo>

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREVISTAS

SÁNCHEZ VITOLA, A. (6 de mayo de 2019). Solicitud de información. Correo electrónico enviado a: AECID. Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. Embajada de España en Colombia (otc.colombia@aecid.es). Medellín, Colombia.

SÁNCHEZ VITOLA, A. (20 de septiembre de 2017). Entrevista a María Teresa Capilla Pérez, delegada de Comisiones Obreras. {comunicación a través del correo electrónico}.

SÁNCHEZ VITOLA, A. (28 de septiembre de 2020). Entrevista con Enrique Santiago Romero, Diputado por Madrid ante el Congreso de los Diputados. {comunicación a través del correo electrónico}.

SÁNCHEZ VITOLA, A. (22 de octubre de 2020). Entrevista con Rodrigo Granda, representante internacional del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). {Comunicación telefónica}.